El «orden portaliano» ha sido la piedra angular con la que se ha trazado la historia oficial de Chile. Ese origen esencial ha sido asumido, al mismo tiempo, como norte trascendental: es la estrella solitaria que guía desde siempre a todos los chilenos. Sin embargo, este concepto marmóreo, elegante y bello no ha servido más que para ocultar el proceso histórico, los hechos crudos que muestran que, después de 1860, ese mismo sistema ingresó en una larga fase de deterioro. Para comienzos del siglo XX, cuando se evidenció la decadencia a la que estaban condenadas amplias capas sociales, se tuvo la percepción social exacta de que el monumental orden portaliano se estaba cayendo a pedazos.

Como contraparte de *Labradores, peones y proletarios (Chile, siglo XIX)*—un estudio sistemático de los grupos subalternos en Chile—, aparece ahora *Mercaderes, empresarios y capitalistas (Chile, siglo XIX)*, la investigación sobre la lógica de acción económica y empresarial que fundó y sostuvo aquel dictatorial orden político.

Un libro apasionante y desmitificador, que confirma a Gabriel Salazar como uno de los historiadores chilenos más relevantes y originales.

ISBN 978-956-262-330-8

Gabriel Salazar

MERCADERES, EMPRESARIOS Y CAPITALISTAS

(Chile, siglo XIX)

UNIVERSIDAD DE CHILE
3 5601 16001 4142

Editorial Sudamericana

Gabriel Salazar estudió Historia y Geografía (egresado en 1960), Filosofía (1963) y Sociología (1968) en la Universidad de Chile. Completó un doctorado en Historia Económica y Social en The University of Hull (Inglaterra, 1984). Desde 1985 se ha desempeñado como investigador y profesor en distintas universidades chilenas. En 2006 recibió el Premio Nacional de Historia. Actualmente es profesor titular en el departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile. Se ha especializado en temas vinculados a la historia social y política del país, a la educación popular y al desarrollo local, ámbito en el que ha realizado numerosas investigaciones. Entre sus obras cabe destacar: *Labradores, peones y proletarios* (1985); *Violencia política popular en las grandes alamedas* (1990); *Los pobres, los intelectuales y el poder* (1995); *Autonomía, espacio y gestión* (1998, con Jorge Benítez eds.); *Historia contemporánea de Chile* (1999, con Julio Pinto V.) —Premio Municipal de Ensayo 2000—; *Historia de la acumulación capitalista de Chile* (2002); *La historia desde abajo y desde dentro* (2003); *Construcción de Estado en Chile, 1800-1837* (2006) y *Ser niño huacho en la historia de Chile* (2007).

FECHA DE DEVOLUCION

28/4/10	22/10/10	14/6/11	
28/04/10	2.11.10	28/09/14	
10-05-10	8/11/10	3/10/11	
17/05/10	16/11/10	[illegible]	
24-05-10	17/01/11	4/6/12	
14/06/10	28/3/11	07/11/12	
21/06	12/4/11	16/01/12	
3/8/10	18/4/11	23/11/12	
9/9/10	25/04/14	30/11/12	
21/09/10	28/4/11	10/12/12	
8/10/10			
14/10/10	6/05/14		

Otros títulos

Historia del siglo XX chileno, Sofía Correa Sutil, Consuelo Figueroa, Alfredo Jocelyn-Holt, Claudio Rolle y Manuel Vicuña.

Documentos del siglo XX chileno, Sofía Correa Sutil, Consuelo Figueroa, Alfredo Jocelyn-Holt, Claudio Rolle y Manuel Vicuña.

Con las riendas del poder. La derecha chilena en el siglo XX, Sofía Correa Sutil.

Historia General de Chile, Alfredo Jocelyn-Holt, Lelielier.

Tomo I. El retorno de los dioses
Tomo II. Los casares perdidos
Tomo III. Amos, señores y patricios

Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los «pueblos». Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico, Gabriel Salazar.

Fotografía de portada: De izquierda a derecha: Agustín Edwards, Agustín Ross, Augusto Villanueva, Guillermo Purcell y Geo C. Kenrick (*El esfuerzo británico en Valparaíso y álbum de Chile*, R. V. y V. Editores, Valparaíso, 1925).

Compra "Librería Autóctona Ltda." $21.000 Fac. Nº 66649, abril 2010.

GABRIEL SALAZAR

MERCADERES, EMPRESARIOS Y CAPITALISTAS (CHILE, SIGLO XIX)

330.983
S161m
c.2

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
BIBLIOTECA EUGENIO PEREIRA SALAS

Editorial Sudamericana

R. 20.493 c.2

Mercaderes, empresarios y capitalistas (Chile, siglo XIX)
Primera edición: julio de 2009

© 2007, Gabriel Salazar
© 2007, Random House Mondadori S.A.
Merced 280, piso 6, Santiago de Chile
Teléfono: 782 8200 / Fax: 782 8210
E-mail: editorial@rhm.cl
www.rhm.cl

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Printed in Chile - Impreso en Chile

ISBN Nº 978-956-262-330-8
Registro de Propiedad Intelectual Nº 181.097

Diagramación: Gloria Barrios A.
Diseño de portada: Amalia Ruiz Jeria

Impresión: Salesianos Impresores S.A.

PREFACIO

La *construcción* (dictatorial) del célebre «orden portaliano» (1829-1860) engendró la más nutrida galería de héroes y hombres ejemplares que haya tenido la historia de Chile; los que, alineados como generación fundadora, han permanecido rampantes y apolíneos, por más de un siglo y medio, en el partenón histórico de la nación. En un gesto inmortal por la obra que legaron —para siempre— a todos los chilenos.

Y tras sus perfiles de mármol subyacen próceres de todo tipo: militares (como Joaquín Prieto, Manuel Bulnes), políticos (como Diego Portales, Manuel Montt, Antonio Varas), intelectuales (como Juan Egaña, Mariano Egaña, Andrés Bello), y empresariales (como José Tomás Urmeneta, Agustín Edwards Ossandón, Matías Cousiño, José Santos Ossa, Domingo Matte). Todos estatuarios. Todos ejemplares. Indiscutibles.

Al considerar ese conjunto desde lejos —que recorta en el horizonte como un Arco de Triunfo— no aparenta ser menos que el pórtico de entrada a la historia oficial de Chile. Pues alude y recuerda el *origen esencial*, solemne, del «alma política» de la nación. El que define su identidad de una vez y para siempre. Contra todo. Contra el avance agreste y tumultuoso de la historia cotidiana y la insolencia de los que traicionan, subversivamente, su «alma nacional». Es que ese origen esencial ha sido asumido, al mismo tiempo, como norte trascendental: es la estrella solitaria que guía desde siempre a todos los chilenos. La que orienta con sabiduría sus pasos decisivos. La que prosigue tras cada recodo y se levanta tras cada tropiezo. Por eso, el «origen» del orden portaliano ha renacido y renace como el Ave Fénix, una vez y otra, siempre

como «origen», nunca como «fin». Renació en 1837, al día siguiente del asesinato de Portales. Y en 1848, tras el motín de la Sociedad de la Igualdad. Y después de las insurrecciones pipiolas de 1851 y 1859, o tras las subversiones populares de 1890, 1920 o 1970. Pues ese orden, único en América Latina —nunca logrado en muchos países— es el estandarte glorioso del país. No puede morir. No puede ser afeado. No puede envejecer. Es, en síntesis, el Dorian Gray de la Patria.

La repetida esencialización (o monumentalización) de ese «origen» —la que puede rastrearse en la gráfica de los textos escolares, en la cartografía estatuaria de cada Alameda, en la señalética callejera de cada ciudad— plantea, sin embargo, algunas dudas. Problemas de no poco fondo, ya que, al monumentalizar el «origen» del orden portaliano, *deteniendo* el tiempo en la fase constructiva 1829-1860, se anula el proceso histórico posterior. No se asume, por ejemplo, su vida adulta, su madurez. Tampoco su envejecimiento. Ni su esclerotización y muerte. Esencializar —embelleciendo— el origen, equivale a deshistorizar el conjunto, y a *esconder* el retrato realmente histórico de Dorian Gray, con todos sus cambios, deformaciones y fealdades. A fin de cuentas, monumentalizar el «nacimiento» de un determinado orden social produce, *ipso facto*, el ocultamiento de su «muerte» histórica, si la tuvo. Y eso puede ser efecto del triunfalismo ingenuo de los vencedores —con la complicidad ingenua de los vencidos—, o de su maquiavelismo político para ocultar las fealdades reales producidas por su triunfo.

Los hechos crudos muestran que, después de 1860, el orden portaliano ingresó en una larga fase de deterioro. Sus apologistas —entre los que se cuentan no pocos políticos, militares e historiadores— han explicado ese deterioro apuntando a la eventual acción corrosiva emprendida por sus «enemigos» (es decir: por los incautos que traicionan el «alma» nacional), entre los cuales se cuentan los «pipiolos», los liberales, radicales, demócratas, anarquistas, socialistas y «humanoides». El deterioro que se ha registrado proviene —agregan— de *fuera* del orden establecido en 1830, no *de* la esencia de éste. Nunca de su gesta original: el alma de la nación no puede conspirar contra sí misma. El orden portaliano, concluyen, no tuvo decadencia sino enemigos. La gesta original permanece, pues, limpia e impoluta.

Los hechos que testimonian esa decadencia, sin embargo, al paso a que avanzan las nuevas investigaciones historiográficas, se acumulan,

cada día más. Y el aumento de su peso ha venido aplastando, crecientemente, viejos mitos y largas ingenuidades.

Y hoy se acepta ya sin tapujos que Chile experimentó, a fines del siglo XIX «largo», dos crisis profundas entrelazadas entre sí: una en la década de 1870 y otra en torno a 1908. Ambas han sido interpretadas, en la mitología portaliana, como la reiteración de una misma crisis *monetaria*, estrictamente coyuntural, que derrumbó el prestigio mundial del peso chileno; lo que se habría producido por la *intromisión* miope y antipatriótica del «contubernio liberal» que dictó la Ley de Bancos de 1860, que declaró inconvertible el billete de banco en 1878, que más tarde se alineó con las políticas inconstitucionales del presidente Balmaceda y que terminó aliándose con los socialistas y anarquistas en 1920 (detrás de los cuales estaban las masas de «rotos alzados» que pululaban por las calles, cerros y desiertos del país). Por eso, la crisis monetaria no era atribuible a la naturaleza *intrínseca* del orden portaliano, sino a la contumacia corrosiva de los subversivos. Esta tesis, planteada en su origen por el banquero Agustín Ross, ampliada y sistematizada luego por el economista norteamericano Frank Whitson Fetter, fue recogida más tarde por numerosos economistas de centro-izquierda (como Aníbal Pinto S.C.) e historiadores tradicionalistas de centro-derecha. Se trata de una apuesta historiográfica que ha contribuido no poco a sostener erecta, en la memoria pública, la efigie apolínea del Dorian Gray nacional.

Los procesos históricos reales, sin embargo, empujados por la inercia de su caudal, han avanzado sin retroceder, en línea recta o en zig-zag, pero arrasando los mitos y las tesis que los han sostenido. Y fue así que, cuando el terco autoritarismo gubernamental del siglo XIX se guareció, sin alegatos constitucionales, bajo el parloteo parlamentarista de comienzos del siglo XX; cuando la economía exportadora del «aristocrático» patriciado mercantil de 1850 se volvió sombra, resaca y desecho de las compañías comerciales extranjeras; cuando la clase popular entró en putrefacción progresiva en los conventillos de la capital y en el «bajo fondo» de los suburbios; cuando la carnavalesca juventud universitaria de 1910 abandonó el patriarcado oligárquico para aliarse en la calle con el proletariado anarquista, etc.; es decir: cuando los hechos reales aumentaron a tal punto su peso que reventaron la paciencia a vista de todos, se tuvo la percepción social exacta de que el monumental orden portaliano del siglo XIX se estaba cayendo a pedazos. Por su propio peso,

por su propia sangre, por sus propias *convulsiones intestinas*. Victimado por la misma lógica de su nacimiento. Que fue también la que lo envejeció y esclerotizó. Y la misma que sin piedad, dialécticamente, lo mataba golpe tras golpe a comienzos del siglo XX. Por eso, entre 1890 (primera huelga nacional de trabajadores) y 1919 (ultimátum dado al gobierno de Chile por la Asamblea Obrera de Alimentación Nacional), el verdadero Dorian Gray paseó su agónica fealdad por todas las calles de la República, despertando el horror de todos los que tenían un alma realmente humana, cívica y soberana.

Entre 1972 y 1973, financiados por el Fondo de Investigaciones de la Universidad Católica de Chile, iniciamos el estudio sistemático de los «Grupos Subalternos en Chile durante el siglo XIX». Como resultado de ese trabajo, publicamos, doce años después, el libro *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX* (Santiago, 1985). Lo que allí se demostró, profusamente, no fue otra cosa que el desgarramiento histórico inmisericorde de la clase popular de ese siglo.

Esa demostración planteó de inmediato una cuestión de fondo: ¿cómo un orden político tan célebre, apolíneo y patriótico como el portaliano pudo producir *ese* desgarrador resultado?

Tal pregunta necesitaba una respuesta que *no* podía ser mítica. Ni súbdita de los héroes de la patria. Ni tenía que ser necesariamente política (en lo político pesan igual los hechos y los mitos) sino, esencialmente, económica y social. Referida a hombres y mujeres reales, de carne y hueso. Y eso significaba investigar, con tozudez cívica, la lógica de acción económica y empresarial que fundó y sostuvo el orden portaliano, para encontrar en ella las *razones sociales objetivas y subjetivas* que produjeron el impacto desgarrador en la masiva clase popular del siglo XIX (que componía los 2/3 de la población total). Es lo que decidimos hacer. A este efecto, la Fundación Friedrich Ebert, de Alemania, nos financió, entre 1974 y 1975, un estudio acerca de las «Formas económicas de transición en Chile, 1844-1914», destinado a investigar, en una primera aproximación, las razones señaladas. El estudio continuó luego, entre 1977 y 1984, en base a un proyecto de tesis doctoral financiado por el World University Service, del Reino Unido, titulado: *Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1885*. Los hallazgos, hasta ese momento, eran notoriamente herejes y desmitificadores:

atentaban directamente contra las estatuas, los mitos y los héroes de la Nación. Era prudente y conveniente, pues, fundamentar sólidamente cada conclusión, por pequeña que fuera. Esa misma prudencia hizo aconsejable trabajar, todavía, un cuarto proyecto adicional: «El empresariado industrial en Chile: conducta histórica y liderazgo nacional, 1878-1938», que fue financiado por FONDECYT (Proyecto 997 de 1988). Y para evitar cualquier imprevisto, financiamos personalmente, al final, a varios ayudantes para completar la información pertinente (entre 1995 y 2008, sobre todo). La pregunta por la lógica interna de acción económica del orden portaliano (la misma que produjo la pauperización extrema de la clase popular chilena) se transformó, por tanto, en un estudio que se prolongó por 34 años.

Ha sido una larga y laboriosa auscultación del retrato oculto del enervante Dorian Gray criollo. Un ir y venir por el desfiladero estrecho de su historicidad empresarial. Cruzando y recruzando los silencios y los olvidos en los que se ocultaron actores, personajes y procesos que nunca habían visto la luz de la historiografía nacional (el patriciado mercantil, los *consignees*, las *subsidary houses* extranjeras, los *merchant-bankers* chilenos, el industrialismo popular, los mecánicos extranjeros, los bancos privados del Estado, la industrialización mercantil del siglo XIX, etc.). Personajes y procesos que deambularon durante un siglo, como fantasmas, entre los resquicios y dobleces de los mitos nacionales. Sin embargo, poco a poco, uno a uno, han ido saliendo a la luz —tarea en la que han laborado en silencio numerosos historiadores, extranjeros y nacionales— cada actor responsable, cada historia de triunfo o de fracaso, cada testimonio de crisis. En suma: Dorian Gray completo, con toda su efímera belleza y su concreta fealdad. Y todos juntos, reunidos sobre un escenario que aún no termina de empinarse a la vista de todos, están representando la *muerte histórica esencial* del orden portaliano. La oscura muerte de un origen que quiso permanecer brillante para siempre. Una muerte que nos obliga a revisar críticamente, como historiadores y ciudadanos, ese conjunto marmóreo que aún preside el pórtico oficial de nuestro pasado. Y a proclamar, a cambio, el heroísmo soberano contenido en la historia de todos.

Este trabajo tuvo siempre un mismo objetivo: desnudar la lógica empresarial que movió a los fundadores, conductores y sepultureros del Chile decimonónico (un anticipo de sus conclusiones se encuentra

en el libro *Historia de la acumulación capitalista en Chile*, 2003, basado en los apuntes de clase tomados por los prisioneros políticos de Tres Alamos en 1976). Y ha tenido también una misma esperanza: que la Ciencia Histórica traiga a la luz todas las fealdades ocultas, todos los fantasmas intersticiales de nuestro pasado y nuestro presente, a fin de que la ciudadanía pueda tener una conciencia histórica más limpia y una memoria cultural más llena de verdad.

Así, el libro *Labradores, peones y proletarios (Chile, siglo XIX)* tiene, por fin, su contraparte natural: el libro *Mercaderes, empresarios y capitalistas (Chile, siglo XIX)*.

La Reina, enero 12 y mayo 16 de 2009

CAPÍTULO I

PEONES, MERCADERES Y DICTADORES: ENTIERRRO Y DESENTIERRO DEL TESORO MERCANTIL DE JUAN ANTONIO FRESNO (SANTIAGO DE CHILE, 1772-1837)[1]

1. ABUSO PATRONAL, VENGANZA DE PEÓN (LA VOZ «ESPARCIDA» POR JUAN RODRÍGUEZ)

Había «esparsido la bos» por toda la comarca. Se lo había dicho al estanquillero del lugar. Al bodegonero. A varios cosecheros y labradores. Pues sabía que esa voz llegaría a noticias del Juez de Comisión del Partido de Colina, quien —siendo, como era, enemigo declarado de su patrón— tomaría en el acto el asunto en sus manos. Y por tanto haría caer todo el peso de la ley sobre don José María, quien, hacía menos de una semana, injustamente, lo había expulsado de la Hacienda pagándole un salario mucho menor del que le correspondía. Y tras ese abuso, éste sería su desquite. Su particular venganza peonal.

Pues Juan Rodríguez no era más que un «peón». Mejor dicho, había sido peón en la Hacienda Liray, que en el Partido de Colina arrendaba don José María. Y ser peón en una Hacienda, sin duda, no era lo mismo exactamente que ser «inquilino *de* Hacienda». Había una diferencia y no pequeña. El mismo Juez, cuando lo citó a su tribunal, le preguntó taxativamente: «¿eres peón, o inquilino de Hacienda?». Y él respondió que era peón, no inquilino. Y cuidó de recalcar que no era, tampoco, peón *de* Hacienda, sino peón a secas, puesto que trabajaba para cualquiera

[1] Una primera versión de este capítulo fue publicada en la *Revista de Historia* 4:4 (Universidad de Concepción, 1994), con el título «Del corral de las fonderas al palacio de gobierno: el «entierro» social del oro mercantil (Santiago de Chile, 1772-1837)», pp. 45-96.

que lo enganchase, hacendado o no, con tal de que «le pagasen sus días de trabajo». Y trabajaba por días, por temporada y por jornal, e iba de un lugar a otro, cambiando de predios y patrones. En realidad, él, Juan Rodríguez, no era *de* Hacienda ni *de* nadie. Se pertenecía a sí mismo. Era dueño de sus brazos y sus piernas. Vivía de sus días de trabajo y de los (pocos) reales que le pagaban por eso. Libremente.

Había, pues, una diferencia importante entre los inquilinos que eran *de* la Hacienda Liray, *de* don José María, y él. Pues él no sentía ninguna obligación de ser en todo trance leal a don José María. No tenía por qué: no vivía en la Hacienda Liray. No ocupaba sus casas, no tenía su familia allí. ¿Por qué entonces iba a proteger la honra de su ex patrón y guardar en secreto lo que supo de él cuando estuvo en esa Hacienda? ¿Por qué, si don José María había demostrado no ser un buen patrón, iba a mantener su boca cerrada, no iba a «esparsir la bos» por toda la comarca, sin alertar al Juez acerca de lo que había ocurrido en esa Hacienda?

Juan Rodríguez tenía 30 años. Era peón de experiencia y buen trabajador. Pero don José María «lo había echado de la Hacienda» sin consideración alguna por su experiencia y buenos antecedentes laborales. Peor aun: «don José María le mandó a su mujer que me diera $3 y ella me dio sólo $2». Eran 8 reales menos de lo que le debían por «el trabajo de la semana». Y eso era un robo. Inútil o innecesario, puesto que la misma tarde del sábado 9 en que lo echaron del fundo, los patrones y sus inquilinos habían entrado en tropel al patio de la casona gritando que *se habían llenado de oro porque habían hecho un «allasgo»*. Y Juan Rodríguez, que estaba en ese patio esperando por su paga, había visto eso y escuchado todo. De modo que su expulsión, desconsiderada e injusta, perpetrada en el mismo momento en que sus patrones «se habían llenado de oro», era algo que no podía soportar. Por tal razón, le dijo al Juez del Partido de Colina:

> ... Hallandome debajo del corredor de las Casas de la Hacienda esperando a dn. Jose Ma. Mardones pa. qe. me pagase mis dias de trabajo... bi qe. en unos capachos qe. traian los peones con gran algasara á compañados de la mujer de dn. Jose Ma. los baseharon encima del estrado y por la ventana bi que heran onzas de oro, que luego se pusieron a limpiarlas, y del temor de que no se henojasen me retire... que el peon llamado Jino Mena habia sido el qe. lo habia hallado enterrado debajo una pare de muralla[2].

[2] «Declaración del peón Juan Rodríguez». Archivo del ministerio de Hacienda (AMH, en adelante), vol. 28, fs. 9-10. Legajo relativo a Juan Antonio Fresno.

Cuando vio el oro a través de la ventana, Juan Rodríguez se había puesto nervioso: vivía un momento mágico, pues nunca antes había visto onzas de oro, ni menos tantas como los Mardones contaban, hechizados, sobre el estrado. Y que eran onzas de oro lo supo porque todos, en la sala, a gritos, hablaban de ellas. Sintió entonces ese escalofrío desabrido de persuadirse de que, ése, era oro *ajeno*. De que todo oro era, después de todo, ajeno para él. Y nada cambiaba verlo allí tan cerca, sobre el estrado, al otro lado de la ventana. Peor aun: sólo mirarlo, aunque fuera de soslayo, era como robárselo a los patrones. Se sintió culpable: allí no era más que un intruso, un espía del tesoro patronal.

Y era peligroso seguir allí. Se alejó.

Los dueños de ese oro, sin embargo, acababan de robarle ocho reales. Y esa acción, ¿no convertía a Juan Rodríguez en un peón con derecho a una partícula del oro patronal? Él, quizás, pudo haber exigido que le pagaran lo robado con parte del oro amontonado en el estrado, pero comprendió que sería inútil. Los patrones, inflamados de orgullo por la súbita riqueza, se habrían encolerizado: ¿qué pretendía ese pobre peón afuerino? En su furia, habrían ordenado a «sus» peones que lo tiraran fuera de la casa y de la hacienda. No: su «derecho» tenía que hacerlo valer de *otro* modo. No ahí, en ese mismo momento, sino después. Pero ¿cómo? Juan Rodríguez pensó rápido: denunciando al Juez del Partido que don José María había desenterrado un tesoro que bien podía no ser de él sino del verdadero dueño de la hacienda que arrendaba. El robo de su salario, de *ese* modo, podía convertirse en una astuta —aunque indirecta— venganza judicial.

La idea de esa venganza se le ocurrió cuando el propio don José María ordenó a su peonada que «del entierro o allasgo» *nadie dijera nada*. Que el secreto debían guardarlo para siempre. Que nunca debía llegar «a oydos» de la autoridad local. Juan Rodríguez comprendió que los peones e inquilinos *de* la Hacienda Liray jamás desacatarían esa orden, pues, de lo contrario, arriesgaban ser echados de la hacienda con sus familias, enseres y animales. Y eso equivalía a enviarlos al vagabundaje, la miseria y la muerte. Dejar de ser de repente inquilinos *de* la hacienda era, para esas numerosas familias, lo peor que podía ocurrirles. Por eso, la lealtad al patrón era una cuestión de vida o muerte. Pero él no era peón *de* Hacienda, ni *de* nadie...

El Juez de Comisión, don Juan José Gazitúa, procedió sin tardanza:

> ... habiendo llegado a mis noticias... por una bos esparsida por Juan Rodríguez... Para la habiriguación de este allasgo que no se ha dado parte, mande lebantar este auto pa. qe. sirba de cabeza de proceso[3].

Cuando el Juez Gazitúa ordenó levantar «auto para que sirva de cabeza de proceso», el frágil derecho de Juan Rodríguez al salario justo, convertido en venganza peonal y a la vez en proceso judicial, comenzó a devolverse como castigo del cielo, no sólo sobre los arrendatarios de la hacienda Liray, sino también sobre el verdadero dueño del oro amontonado en el estrado.

2. ALGAZARA DE PEONES, HONESTIDAD PATRONAL («ALLASGO» EN EL GALLINERO)

El antiguo corral o gallinero que había sido de las «fonderas» (cocineras) de la Hacienda Liray, tras años de abandono,

> estaba inconocible por las malvas y pastos que en el invierno avian salido.

Y hacia ese corral se encaminaron el 9 de marzo de 1822, después de almorzar, don José María y una cuadrilla de peones. Su propósito era «clavar horcones nuevos» y cambiar la carcomida puerta que unía el viejo corral con las viñas de la Hacienda.

Una vez allí, y mientras unos peones cortaban y amontonaban las malvas y otros desarmaban la puerta vieja, el peón Jino Mena, pala en mano, se concentró en la tarea de «abrir un hoyo para clavar un horcón». Secundándolo estaba José Santos Díaz, peón también, quien, como un gato, se subió a la «pare de muralla» para, a horcajadas sobre ella, ayudarle desde arriba a colocar el horcón cuando el hoyo estuviese listo. Don José María, a cierta distancia, supervisaba todos los trabajos.

De modo que, desde su elevada posición, José Santos vio perfectamente cuando Jino Mena, excavando afanosamente con su pala, «desenterró un poco de carbón molido, y mas avajo una tablita, donde estaban las onzas». Jino Mena se detuvo, e inclinándose hacia el hoyo,

[3] Ibídem, f. 9, «Auto del Juez Juan José Gazitúa».

pensó «que era plata, porque nunca havia visto el oro». Por un momento, hipnotizado, se quedó inmóvil mirando su hallazgo. Arriba de él, José Santos, también inmóvil, hacía lo mismo. Pero luego Jino Mena reaccionó y llamó a su patrón:

> —¡Don José María, venga, aquí ay una riquesa!

El patrón se acercó a grandes pasos. Y tras él, a una distancia respetuosa, se acordonó el resto de los peones.

> —¿Qué es?, preguntó don José María, y reconociendo las onzas, exclamó excitado: ¡Mena, quasi te has enriquesido: esto es oro!

Desde arriba, casi cayéndose, José Santos vio entonces cómo «el Jino metió la mano al oyo y saco las onsas y las echo afuera». Y vio también que don José María, cogiéndolas, «las echo en un pañuelo». Como eran muchas y muy pesadas, ordenó que trajeran un capacho. Atento a la orden, José Brito corrió a buscar el capacho. Volvió muy agitado con un «capachito mediano, de recoger hubas». Detrás de él y también muy agitada, llegó doña Josefa, la joven esposa de don José María, acompañada de una niña como de 9 años, María Puebla, hija del mayordomo de la Hacienda.

José Santos, desde su observatorio, no perdía detalle de lo que ocurría. Y vio que el Jino, en el momento en que echaba las onzas en el capacho, como dudando («quasi se havia enriquesido») «avia tomado unas onzas». Después de todo, había sido *él* quien había encontrado y desenterrado el oro. Pero don José María, vigilante, adivinó lo que ocurría en la mente de su peón y le dijo, cortante:

> —¡Echalas al capacho, que deben ser de don Juan Antonio Fresno, propietario de esta Hacienda!

Todos los peones ya sabían que don José María, pese a su carácter autoritario, era un hombre honesto. De modo que Jino Mena, mecánicamente, obedeció a su patrón y depositó en el capacho las onzas que había retenido en su mano. Según él, que estaba junto al hoyo, «el capacho se ocupó hasta la mitad». Según José Santos, que estaba sobre la muralla, «se habia ocupado como una cuarta parte escasa del capacho». Al ser

consultados los otros peones (que estaban detrás de don José María), prudentes, dijeron que no vieron hasta dónde se había llenado el capacho. Pero todos ellos concordaron en que, no bien se echaron las onzas en el capacho, doña Josefa lo tomó en sus manos y, con paso enérgico, «en un solo viajecito», se llevó el capacho y las onzas a las casas de la Hacienda. Y concordaron también en que, muy de cerca, casi corriendo, la siguió su niña de compañía, la María Puebla, hija del mayordomo.

Tras la partida de doña Josefa, la cuadrilla de peones quedó como extática, electrizada aun por el brillo terroso del oro descubierto. Nadie se movía. Nadie decía nada. El impacto del «allasgo» había sido profundo en todos ellos. Y fue don José María quien rompió el hechizo —según declaración de José Santos— con una voz de mando dura y cortante:

> —¡Que este allasgo no llegue a oydos del gobierno!

Jino Mena ratificó, en su declaración del 21 de marzo, lo dicho a este respecto por José Santos. Pero en su segunda declaración (del primero de abril), dijo otra cosa:

> —No le he oydo ni ha dicho don José María Mardones palabra alguna sobre qe. se guardase silencio, a qe. no llegase a oydo del gobierno ni de autoridad alguna[4].

La orden de don José María, dura y cortante, rasgó el aire y quedó suspendida sobre el silencio de los peones. Pero no bien el patrón comenzó a retirarse, todos ellos —incluso José Santos, que de un salto bajó de su «pare de muralla»—, atropellándose, corrieron hacia las casas de la Hacienda. Sólo entonces se relajaron. Y comenzaron a hablar sobreexcitados del «allasgo». Es que, por primera vez en sus vidas, habían tenido ante sus ojos una verdadera «riquesa». Y no supieron cómo alcanzaron a su patrón y aun a doña Josefa y todos, con gran bullicio, desembocaron en los patios y corredores de las casas de la Hacienda.

Allí, en el corredor de la casona, sombríamente parado junto a una ventana, Juan Rodríguez los vio venir, «con gran algazara, acompañados de la mujer de don José María...»[5].

[4] Declaraciones de Jino Mena, AMH, vol. 28, fs. 1-2 y 36.
[5] Declaración de Juan Rodríguez, Ibídem, f. 9.

3. MENTIRAS Y HONESTIDAD (DOÑA JOSEFA Y DON JOSÉ MARÍA)

Doña Josefa Navas se había casado en 1811, siendo todavía muy joven. Tenía entre 14 y 15 años. Su marido, don José María Mardones, 15 años mayor que ella, era un hombre reconocido por su honestidad y laboriosidad, quien, por tener esas cualidades, podría asegurarle —pensaba ella, cuando se casó— una vida próspera, incluso de alta distinción.

Y la verdad fue que, al principio, todo fue bien. Él, como todo hombre emprendedor en esos años, se dedicó a las actividades mercantiles: administración de predios agrícolas, importación de mercaderías «de la otra Banda» y préstamos de dinero a algunos clientes de confianza. Se ocupó también como «apoderado local» (representante y procurador) de importantes mercaderes de Santiago. Sobre esta base, don José María y doña Josefa pudieron llevar una vida próspera y aun ahorrar suficiente dinero como para comprar «una á sienda» en la localidad de Maipú, cerca de Santiago. Siendo ya un hombre prominente, don José María fue nombrado capitán de un regimiento de milicias de la capital (de aquellos que vigilaban y protegían las fortunas de los grandes mercaderes). Eso implicaba reconocimiento social y, a la vez, asignación de poder. No había duda de que la pareja Mardones-Navas había logrado incorporarse a las filas de la gran sociedad mercantil de la capital. Era el inicio de una significativa carrera de ascenso social.

Y hasta 1814, según iban las cosas, ella estaba satisfecha. Pero no habían tenido hijos, y esto, de algún modo, ella lo compensó desarrollando aun mayores expectativas respecto al nivel de vida que la actividad de su marido podría depararles. Así, pese a los logros alcanzados, ella esperaba de él, todavía, *algo más*.

Por desgracia, desde 1814, la guerra comenzó a alterar los proyectos de ella y a quebrar sus ilusiones. Pues don José María, que se había alineado en el bando patriota, se vio arrastrado por los compromisos que eso implicaba. Y si después de la batalla de Rancagua tuvieron problemas de seguridad que sólo pudieron superar gracias a las conexiones de don José María con los grandes mercaderes de la capital, con el desastre de Cancha Rayada la situación se tornó incontrolable, porque las operaciones bélicas se desplazaron precisamente hacia la localidad de Maipú, donde estaba situada la «á sienda» de la pareja. Peor aún, don José María, en su calidad

de capitán de milicias, debió enrolarse en el ejército patriota que entraría al campo de batalla. Fue inevitable: doña Josefa tuvo que abandonar, por seguridad, la hacienda de Maipú y refugiarse, en compañía de «su entenada, doña Carmelita», en la Hacienda Liray, que su marido había arrendado al mercader Juan Antonio Fresno, en el Partido de Colina. Ambos pensaron que ellas podían refugiarse allí, mientras durasen las operaciones bélicas. Por todo esto, doña Josefa declaró ante el Juez

> que con motibo de haber emigrado de su á sienda de maypu cuando la infelis jornada de Cancha Rayada y haberse benido a refugiar a la hacienda de Liray, y hasistiendole el temor de la perdida de sus intereses y sitado su esposo para qe. ásistiese en el Exercito á la cabesa de su compañía...[6]

La guerra y la emigración a la Hacienda Liray fueron, pues, para la joven doña Josefa, golpes demoledores. Primero, porque Colina era un valle casi despoblado, relativamente alejado de Santiago, y allí ella quedaría sola por un tiempo que podía ser prolongado. Segundo, porque en semejante paraje, ella tendría que vivir, *posiblemente*, en condición de viudez. ¿No era demasiado para una mujer joven y ambiciosa como ella? Por esto, muy dolida, le dijo al Juez el 21 de marzo de 1822 que: «con la retirada de don José María (a la guerra), yo quedé en un parasismo».

Don José María, sin embargo, salió ileso de la batalla de Maipú (1818) y retornó al lado de su mujer. Y en 1822 —cuando se produjo «el allasgo» que motivó sus declaraciones— ya no había guerra, ni existían peligros físicos aparentes para la pareja. No había razón, por tanto, para nuevos «parasismos». *Pero la pareja seguía viviendo en la Hacienda Liray.* O sea: lejos de Santiago, en un lugar donde la vida social era escasa, o nula. Esto significaba que los sueños y ambiciones de doña Josefa estaban suspendidos, sin realizar, aherrojada a una estadía transitoria que se hacía eterna. Pues don José María, de ser simple arrendador de la Hacienda, había aceptado convertirse en Apoderado y Administrador General de todas las haciendas que don Juan Antonio Fresno tenía en los partidos de Colina y Batuco[7]. Para él, esto significaba un ascenso en su carrera

6 Declaración de doña Josefa Navas. AMH, vol. 28, fs. 9-10.

7 Poder otorgado por Juan Antonio Fresno a José María Mardones, en Santiago, 25 de abril de 1818, para que «le represente, entienda, agite y promueba todos los pleitos y causas que al presente y en lo subsecibo tenga contra las mismas haciendas». Archivo Notarial de Santiago (ANS, en adelante), vol. 55, f. 56 v.

mercantil. Para ella, eso equivalía a «enterrarse» en una comarca donde su juventud y sus ambiciones no podrían eclosionar apropiadamente.

Si José María fuera no sólo Apoderado de las haciendas que don Juan Antonio tenía en Batuco y Colina —pensaba ella—, sino también de las propiedades que el gran mercader tenía en la capital, todo sería distinto. Pues el ascenso, en ese caso, podía hacerse valer en los círculos sociales *de* Santiago. Pero ella sabía, o intuía, que ese cargo superior nunca sería de su esposo, sino del ambicioso sobrino carnal de don Juan Antonio, ese tal Felipe Sagredo, venido directamente de España, como su tío. Así, la decisión de José María de permanecer en Liray no conducía a otra cosa que a permanecer como eterno segundón en el grupo de procuradores del gran mercader. ¿No era mejor que hiciera negocios por su cuenta, independientemente? Y doña Josefa, en esto, creía no estar equivocada[8].

¿Por qué, entonces —pensó ella—, no se quedaban con el oro del «allasgo»? ¿No venía esa milagrosa riqueza a facilitar la independencia mercantil de José María? ¿No les permitiría recuperar el terreno perdido desde el desbande de Cancha Rayada? ¿No había en todo esto un claro designio de Dios, que daba razón a sus intuiciones? ¿Por qué no decirle al Juez que las onzas de oro las habían escondido antes ellos mismos y no don Juan Antonio? ¿Quién podría probar lo contrario? ¿No era estúpido decir la verdad ante la magnífica chance que les proporcionaba el destino? Por *todo* esto, no bien ella divisó el oro recogido en el «capachito de las hubas», comprendió en el acto lo que *debía* hacerse. No tuvo que pensar demasiado y, con toda decisión, arrebató el capacho de las manos de José María (¡siempre tan vacilante!) y lo llevó rápidamente a la sala del estrado, para contar las onzas y limpiarlas, cuidadosamente, una por una. Todo lo vio con tal certeza y claridad, que, incluso, consideró innecesario discutir el punto con su marido para actuar de común acuerdo ante cualquier cosa. El oro se quedaba en casa. Y no había más que decir. José María tendría que comprender, callar y acatar lo que ella había decidido para la conveniencia de ambos, como pareja. Ella tomaría las riendas en este asunto.

Y enfrentó al Juez con todo aplomo, diciéndole punto por punto, toda *su* verdad. Es decir: el conjunto de sus mentiras. El copista del Juez

8 El ascenso de Felipe Sagredo se verá en la Sección 4 de este Capítulo.

tomó nota y, para la posteridad, quedó registrado en un documento judicial todo lo dicho, bajo juramento solemne, por doña Josefa:

> Siendole preguntada si las referidas honsas las conto su esposo Dn Jose Maria Mardones en su presencia y quanto fue el numero que carculo, dijo que despues de haberlas limpiadolas conto para si mesma y que salieron ser sien honsas; y siendole preguntada que a presencia de quien las habia contado dijo que a presencia de una muchacha sirbiente llamada Matea Madrid y de su entenada Da Carmelita Mardones. Siendole preguntada si las referidas honsas existen en su poder o las ha llevado su esposo para la Capital de Santiago dijo: que en su poder no las tiene... e ynora si las hayga llebado su espozo... (y agregó que) las honsas ocupaban una esquina del gueco del capacho, el que lo condujo con una mano á sida del arsia del capacho. Siendole preguntada si le consta o haoydo desir de quien fuesen las referidas honsas enterradas, dijo: que eran de su espozo don José María. Siendole preguntada que motibo le á casiono a su espozo para semejante ocultacion y que tiempo hara poco mas o menos á que se habian enterrado, dijo: que con el motibo de haber emigrado de su á sienda de maypu quando la infelis jornada de Cancha Rayada y haberse benido a refugiar a la á sienda de Liray... encontro el mejor arbitrio el dejarlas enterradas. Siendole preguntada qual habia sido el motibo de estar tanto tiempo este dinero en ocultacion a pesar de declarar ser de su esposo y estando en posesion de la misma hacienda, dixo: que a pesar de las bibas diligencias que habia hecho su esposo para desenterrarlas, le habia sido en bano por habersele borrado las espesies del Lugar en donde las habia enterrado... que a su presencia don José Maria las habia echado en un cajon pequeño de madera y que solo su esposo habia sido el que habia echo el entierro... Esto dijo ser verdad bajo del juramento... añadio ser de edad mayor de beinte y sinco años y firmo, de que doy fe... Josefa Navas. Cecilio Ramos. Juan José Gazitúa[9].

Dos días después, el 23 de marzo, se presentó a declarar don José María Mardones. El interrogatorio no tuvo lugar ante el juez Juan José Gazitúa del Partido de Colina, sino, solemnemente, en la Sala de la Intendencia General de Santiago, nada menos que ante el Gobernador Intendente, don José María Guzmán. El proceso judicial contra don José María, desencadenado por la «bos esparsida» del peón Rodríguez, rebotaba ahora en las más altas esferas del Estado. Pero esto no amilanó a don José María, quien demostró ante el Gobernador Intendente el mismo aplomo que doña Josefa había exhibido ante el Juez de Colina. Sólo que las razones y decisiones que respaldaban el aplomo del marido no eran las mismas que habían sostenido el de su esposa. Eran razones y

[9] Declaración de Josefa Navas. AMH, vol. 28, 21/03/1822, fs. 4-6 v.

decisiones muy distintas. Y de esta diferencia colgaba, en marzo de 1822, el destino futuro de su vida como pareja. El «allasgo» del oro en el corral de las fonderas marcó esa diferencia con el filo de un cuchillo, abriendo una herida que para ellos sería muy difícil de cicatrizar en el futuro.

El acta levantada del interrogatorio a don José María dice, entre otras cosas, lo siguiente:

> Preguntósele que numero onsas contenia dho caxon. Responde que 895. Preguntosele por quien fue hallado. Responde que por los Peones que estaban abriendo una sanja para poner una puerta...*(Y agrega que)* dhas onsas corresponden á Dn Juan Antonio Fresno. Preguntosele que tiempo hase aque permanesian dhas onsas enterradas y si tenia el declarante una noticia anticipada de esto, o por que conducto sabe que pertenesian a Dn Juan Antonio Fresno. Responde que ignora el tiempo que estaban enterradas y que teniendo antecedentes de que podrian ser del referido Juan Antonio Fresno quando se hallaron la cantidad de onsas sitadas, se lo participo, quien le contesto exponiendole que a mas de las onsas que se havian hallado que eran suyas tenia otros entierros de Plata labrada y alajas en el lugar donde esta el Gallinero donde se hallaron las onsas, exponiendole asimismo que como a 20 pasos de donde se encontraron las onsas estaba el de la Plata Labrada y alajas. Preguntosele que destino le ha dado a las onsas... y si se han sacado o no los otros entierros de Plata Labrada y alajas. Responde que las onsas en la cantidad anteriormente expresada la tiene entregada al mismo Dn Juan Antonio Fresno; que los entierros de Plata Labrada y alajas deven permaneser enterrados por no haverse sacado y haverle encargado el dho Dn Juan Antonio Fresno quando le entrego las onsas que no cavasen por aquel lugar del gallinero donde se hallaron las referidas onsas. Con lo que concluyo esta diligencia. Jose Maria Mardones. Guzman. Aguirre. Araos[10].

¿Por qué José María Mardones dijo, punto por punto, la verdad? ¿Por qué tenía él una visión radicalmente distinta a la de doña Josefa, en cuanto a las posesiones e intereses estratégicos de la pareja? La única razón que podía explicar semejante actitud es que don José María era mercader por profesión y convicción, y regía su vida según la lógica y la ética de las relaciones *entre* mercaderes. Según tradición inmemorial, entre mercaderes de un mismo (alto) rango, no podía haber engaños. En los negocios de alto nivel, la honestidad era lo único que podía avalar la palabra, el compromiso y la transacción, sobre todo si no se usaba llevar por entonces un detallado registro de contabilidad. Se podía abusar con los sirvientes, el peonaje o con empresarios de bajo rango,

[10] Declaración de José María Mardones. AMH, vol. 28, 23/03/1822. Fs. 10v-11v.

pero no entre iguales[11]. Los mercaderes, entre sí, debían tratarse con una lógica y una ética de «caballeros». Y frente a sus relaciones con don Juan Antonio Fresno —de quien era su procurador General en Colina y Batuco—, José María Mardones no podía actuar sino conforme a esa lógica y esa ética. Por tanto, no podía mentir, y no mintió. La lógica y la ética mercantiles estaban por encima de todo. Incluso, sobre la lógica y la ética de los «intereses» matrimoniales.

Que esto era así, lo confirmó el propio Juan Antonio Fresno, quien, al saber el tenor de las declaraciones de doña Josefa Navas, se preocupó y adoptó una clara actitud de sospecha. «Se me ha dicho —escribió, prontamente, al Juez de Colina el 26 de marzo— que su mujer (doña Josefa), sorprendida en la declaración que se le tomó, y creyendo que no podia librar ese dinero sino exponiendo que era de su marido, se lo atribuyó y minoró la cantidad. Nada influye esta exposición contra la verdad... La palabra agena no puede ceder en mi perjuicio»[12]. La honestidad demostrada en la declaración de don José María no impactó tanto a don Juan Antonio como la mentira contenida en la declaración de doña Josefa. Pues cabía esta duda: ¿amparaba don José María en su propia casa una acción inmoral contra los principios éticos del gran comercio? ¿Había que seguir confiando en él? ¿O había que alejarlo?

Como se dijo, en 1818 —después de la victoria de Maipú—, Juan Antonio Fresno, confiando en don José María como mercader y victorioso capitán de milicias, le había propuesto ser procurador General de sus haciendas de Liray, Batuco y El Manzano. Al año siguiente volvió a demostrarle su confianza cuando lo ratificó en ese cargo y a la vez como arrendatario, en consorcio esta vez con su hijo más amado: don Francisco Gabriel de Fresno[13].

[11] De los abusos cometidos por don José María con los empresarios de menor rango (receptores de sus préstamos) hay testimonio judicial. Ver la queja presentada por Diego Silva en febrero de 1810, en el Archivo de la Real Audiencia (ARA, en adelante), vol. 1006, f. 3v.

[12] Nota de Juan Antonio Fresno al Juez Juan José Gazitua. AMH, vol. 28, f. 19.

[13] Contrato de arriendo de las haciendas Liray, Batuco y El Manzano. En este contrato se estableció el «consorcio» entre el hijo de Juan Antonio Fresno y don José María, y de un arriendo por seis años «forsosos a una y otra parte», siendo el canon anual de $2.000 para el primer año y de $3.000 para los últimos. ANS, vol. 55, f. 32, noviembre 5 de 1819.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
BIBLIOTECA EUGENIO PEREIRA SALAS

El contrato de 1819 situó a José María en un lugar de privilegio dentro de la «compañía mercantil» de don Juan Antonio Fresno. Esto explica por qué no retornó a su hacienda de Maipú, contrariando las expectativas de su esposa. Pero el «allasgo» de las onzas de oro, en 1822, y las impúdicas mentiras de doña Josefa resquebrajaron los lazos de confianza que habían surgido entre el gran mercader y su procurador de Colina y Batuco. Todos los documentos encontrados revelan que don José María, entre 1822 y 1825 (término del triple contrato de arriendo y de procuraduría), fue perdiendo terreno en la «compañía» mercantil de Juan Antonio Fresno ante el avance de Felipe Sagredo, el ambicioso sobrino de aquél. Y desde 1828, los documentos públicos muestran que no fue José María Mardones, ni siquiera Francisco Gabriel de Fresno, el o los que administraron las propiedades de Juan Antonio, sino, sólo, el dicho Sagredo. En ese año, éste fue confirmado como

> apoderado amplicimo de su padre político don Juan Antonio Fresno, según lo acredita el poder generalísimo que hotorgó ante mí en 22 de junio de 1828[14].

Después de 1822, el nombre de José María Mardones no apareció en ninguno de los papeles relativos a Juan Antonio Fresno y en ninguno de los documentos mercantiles de ese período. Al parecer, la carrera empresarial de don José María se tronchó gravemente después de ese año. La falta contra la ética mercantil, perpetrada en la *familia* de José María, había constituido, para el incorruptible Juan Antonio, un delito de leso comercio. Una traición al código del patriciado. Y eso no se perdonaba. El pálpito de doña Josefa, en el sentido de que Felipe Sagredo sería el verdadero triunfador dentro de la compañía mercantil de Juan Antonio Fresno, resultó ser correcto. Pero, al mismo tiempo, las mentiras de ella habían sido un factor determinante en que fuera una trágica *profecía autocumplida*...

Las 100 onzas de oro (según doña Josefa; 895, según don José María) fueron el último destello de sus sueños juveniles. Y a la vez, quizás, el inicio de un «parasismo» mucho más profundo que el que ella experimentó en las vísperas de la batalla de Maipú.

[14] ANS, vol. 63, documento final, fechado en julio 23 de 1828. Ver también vol. 86, f. 13.v. de febrero 26 de 1831.

4. Comercio y patriciado (don Juan Antonio Fresno, gran mercader)

En 1783, cuando tenía 33 años de edad, Juan Antonio Fresno redactó de su puño y letra su primer testamento. Y en éste declaró, solemnemente:

> Sepan cuantos esta carta... vieren, que soy natural de la villa de Sereso, perteneciente al Arzobispado de Burgos en los Reynos de España, hijo lexitimo de don Miguel de Fresno Garcia y doña Juana Garcia y Maneno, mis padres difuntos[15].

Un año antes, cuando aún no habían muerto sus progenitores, su hermano mayor había hecho lo mismo:

> En el nombre de Dios... yo, don Gabriel José de Fresno, declaro ser natural de la villa de Zerezo, en el Arzobispado de Burgos, Reino de Castilla la Vieja, hijo lexitimo y de lexitimo matrimonio de don Miguel de Fresno y de doña Juana García, vesinos de dicha villa[16].

Ambos hermanos habían «pasado a Chile» en 1772, cuando Juan Antonio tenía sólo 22 años de edad[17]. Sus padres eran, por tanto, hidalgos, pero humildes, y de ellos no recibieron herencia alguna. Su venida a Chile en busca de mejor fortuna era, para ambos hermanos, aparte de un mejor porvenir para sí mismos, un modo de ayudar al bien morir de sus progenitores. Por esto, don Gabriel José declaró, en su testamento de 1782, que «respecto de vivir mi Padre de lo que manda la ley que pueden disponer los hijos que con riesgo de la vida pasan los mares», mandaba a entregarle $500 si estuviese vivo, que si no, se entregasen a su hermano. En añadidura, para prestigiar a su familia, destinaba la suma de $3.000 para que «se funde una capellanía en la villa de Zerezo donde soy nacido». No teniendo hijos propios, don Gabriel José dejó a su hermano Juan Antonio convertido en «albacea y tenedor de bienes» y heredero, además, de la mayor parte de su patrimonio (de $4.000,

15 Testamento de Juan Antonio Fresno. Archivo de Escribanos de Santiago (AES, en adelante), vol. 866, f. 88, año de 1783.

16 Testamento de Gabriel José de Fresno. AES, vol. 893, f. 169, año de 1782.

17 Segundo testamento de Juan Antonio Fresno. ANS, vol. 113, fs. 267v. Corresponde al año 1834.

aproximadamente)[18]. Los hermanos Fresno se ayudaron en todo momento el uno al otro para lograr acumular un patrimonio material de consideración. Existía entre ellos un cariño entrañable. De modo que cuando dos o tres años después de haber redactado sus respectivos testamentos, don Gabriel José falleció repentinamente, Juan Antonio bautizó con el nombre de Gabriel a quien iba a ser su hijo más querido.

Con todo, no habían llegado a Chile con las manos vacías, pues ninguno de ellos había venido «a este Reyno sin caudal propio». Cabe suponer que habían iniciado su actividad comercial en España. Pero lo que traían no era, con todo, un gran caudal. El patrimonio de Juan Antonio, por ejemplo, no era mayor de $2.000, pues, al momento de contraer matrimonio (en 1776) y tras haber trabajado casi cinco años en Chile para multiplicar esa suma inicial, «era publico que, aunque no hise capital de vienes, tenía $6.000 poco mas o menos de buena especie y sin dependencia»[19]. Cinco años después de su matrimonio y a diez de su radicación en Chile, su capital había aumentado de modo considerable. Tanto que, a los 33 años de edad, decidió redactar su primer testamento. En él declaró: «que al presente puede llegar mi caudal de $24 á 25.000, aunque de esto jusgo que se pierdan en barias dependencias algo más de $3.000»[20]. Su actividad era tal, que tendía a *triplicar su capital cada cinco años*. Hacia 1790, según otros datos, su patrimonio frisaba $100.000, estando clasificado ya como uno de los más importantes mercaderes chilenos[21]. Es que, como otros inmigrados, Juan Antonio Fresno aprovechó sus contactos en la Península para importar mercaderías españolas y europeas, comercio que le dio una ventaja comparativa sobre los mercaderes que operaban sólo en el mercado triangular formado por Lima, Buenos Aires y Santiago. Sus mayores ventas, entre 1802 y 1804, consistían en «efectos de Castilla» y «efectos de Europa», según registran diversos documentos notariales[22].

18 Como Nota 16.

19 Como Nota 15.

20 Como Nota 15.

21 Alejandro Malaspina, que visitó Chile en 1790, lo incluyó en su lista de los hombres más ricos del país, junto a Salvador Trucíos, Celedonio Villota, Francisco Javier Urmeneta, Pedro Palazuelos, Migue Terán y otros. Ver de R.J. Couyumdjian: «Los magnates chilenos del siglo XVIII» (Nota), en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 136, año 1968, pp. 315-322.

22 Por ejemplo, ANS, vol. 11, f.606v., año de 1802; vol. 15, f. 118v., año de 1803, y vol. 15, f. 285, año de 1804.

Al inmigrado que quería enriquecerse a través del comercio e ingresar a las filas del gran patriciado local —como era sin duda la intención de Juan Antonio— le era de toda conveniencia radicarse definitivamente en el país y, para mayor naturalización, contraer matrimonio con una mujer chilena. No era fácil, con todo, hacerlo con una doncella de alcurnia, ricamente dotada. Lo normal era enlazarse con una mujer honesta, de familia humilde, pero *legítimamente constituida*. Doña Juana Hernández y Quesada cumplía a cabalidad todos esos requisitos, y don Juan Antonio Fresno la solicitó como esposa en el año de 1776. Ella, por ser de familia de escasos recursos, no llevó dote al matrimonio, pero sí su modestia, su fidelidad y su acrisolada prudencia; virtudes que, durante su largo matrimonio con Juan Antonio, demostró tener en grado superlativo. Pero él, hombre de negocios al fin, sólo registró escrupulosamente que doña Juana no había traído dote al matrimonio. «Declaro que la referida mi mujer —anotó en su testamento de 1883— no traxo al matrimonio dote alguno... (excepto) $300 que a la espresada mi esposa dio doña Mercedes Quesada, su tía religiosa del monasterio de Agustinas». Doña Juana, por su parte, no dudó en reconocer públicamente ese mismo hecho, y además registrarlo:

> Declaro que cuando contrage matrimonio no lleve dote alguno, y sí solo vestida y alajada con más $300 que regalo mi tia doña Mercedes Quesada, monja agustina, para comprar una criada[23].

Y reconoció también que él le daba todo lo que ella y sus hijos necesitaban («en este como en las demas cosas que me dio mi dicho marido»), razón por la que ella se atenía siempre *«a lo que él digere»*. A su fidelidad y prudencia, ella unía una silenciosa sumisión. Y a Juan Antonio le dio, a cambio, cuatro hijos varones y cuatro hijas mujeres: Juan Francisco, María Mercedes, Francisco Gabriel, María del Rosario, Manuel, María del Carmen, Ana Josefa y Santiago, a todos los cuales ella cuidó con una dedicación ejemplar. La misma que desplegó luego hacia sus numerosos nietos, a quienes benefició ventajosamente en su testamento de 1837[24]. Su abnegación fue patente hasta el final: apenas unos meses después

[23] Testamento de doña Juana Hernández, de 1787. AES, vol. 870, f. 121, año de 1787.

[24] Testamento de doña Juana Hernández, de 1837. ANS, vol. 114, f. 245v., año de 1837.

que, en aquel mismo año, muriera don Juan Antonio, falleció también doña Juana, compañera fiel en la vida y en la muerte.

Con tal compañía a su lado, Juan Antonio pudo dedicarse de lleno a multiplicar su ya acrecido capital. Como se dijo, triplicó su patrimonio cada cinco años. En este sentido, los años 1785 y 1786 fueron para él excepcionalmente favorables. Pues, aunque el valor total de sus importaciones para 1785 fue de sólo $1.548 (los grandes mercaderes, como Salvador Trucíos, Francisco Xavier de Toro, José Ramírez y Francisco Xavier Errázuriz, entre otros, realizaban importaciones por un valor que fluctuaba entre $7.000 y $20.000), el oro que llevó a la Casa de Moneda para ser amonedado ascendió ese mismo año a la suma de $18.181, cifra superior al promedio de lo llevado por sus rivales, la que mantuvo en los años siguientes[25]. Menores fueron sus ventas de plata a esa misma Casa de Moneda ($2.086 en 1785)[26]. Tomando en consideración estos registros, Juan Antonio Fresno movilizaba sumas de dinero que hacia 1785 rondaban los $20.000 anuales. Eso le daba un formidable poder de maniobra en los negocios, como luego se mostrará.

La mayoría de los mercaderes de entonces operaba con un capital líquido menor. Los ciclos de los negocios eran largos (el crédito solía darse a plazo indefinido), de modo que un mercader corriente solía tener comprometido casi todo su capital sobre una ancha red de operaciones en trámite. Tanto así que la mayoría de ellos *no conocía con exactitud la suma total del patrimonio en giro*. No se llevaba tampoco un registro notarial y contable riguroso de esas operaciones y de sus plazos de liquidación. Como se dijo, la honestidad y el cumplimiento de la palabra eran las únicas garantías que aseguraban la liquidación de las «dependencias». Este modo de hacer negocios terminó por inquietar a las autoridades, tanto del período colonial como del período postindependentista, pues no podían establecer impuestos sobre una base real, sin provocar la reacción indignada de toda la poderosa clase mercantil. En 1806, por ejemplo, el tribunal del consulado consideró el siguiente Informe:

[25] Lista de vendedores de oro a la Casa de Moneda, de 1785. Archivo de Contaduría Mayor (ACM, en adelante), Segunda Serie, vol. 1.249 y 1.865, año de 1785.

[26] Lista de vendedores de plata a la Casa de Moneda, de 1785. Ibídem, vol. 1.249, año de 1785.

> ... el cálculo que exsijia de cada comerciante particular referente a su giro era inverificable... una operación absolutamente odiosa a los mismos interesados, que por principios de la propia utilidad mantienen en indecisión sus fondos y su jiro... A ninguno le conviene descubrir sus fondos y asi el pueblo juzga por lo que ve y aun en aquello mismo que mira se engaña y equiboca, porque ¿quantos son los que giran con abultado y grueso capital, cuya propiedad pertenece a otros? ¿Quantos son meros comisionistas?[27]

Tampoco Juan Antonio estaba interesado en verificar cuánto sumaba realmente su «giro total». Hacer ese cálculo era para él, como para todos los grandes mercaderes, una operación lenta y «absolutamente odiosa». Tal vez pudo haber hecho ese cálculo de haberlo querido, pues su giro era menos enmarañado que el de otros, sus transacciones seguían una línea más clara y precisa, no fue nunca «mero comisionista» de terceros, ni abarcó rubros especulativos o que irrogaban conflicto o desprestigio (no se involucró, por ejemplo, ni en la importación de esclavos, ni en la cobranza del diezmo eclesiástico, ni en el arriendo de bodegas de Valparaíso)[28], pero, de hecho, nunca lo hizo. Al menos, hasta que se vio obligado a hacerlo —como se verá más adelante— para defender sus 895 onzas de oro de las ansiosas pretensiones de doña Josefa Navas y, las no menores, de la Justicia y el Estado patriotas.

La línea de negocios seguida por Juan Antonio —importación de efectos de Europa y de Castilla— la complementó con otros rubros desde que las guerras napoleónicas interrumpieron gran parte del comercio con Europa. Se vio forzado a realizar importaciones y exportaciones de los «frutos americanos y del país», asimilándose de este modo a la mayoría de los mercaderes que operaban en Chile. Sus primeras importaciones significativas de «frutos americanos» se registraron después de 1805 (yerba mate, desde Mendoza y Buenos Aires). En 1808, por ejemplo, sólo por concepto de alcabalas (4% sobre el valor de la yerba importada) pagó $492-4, sobre una importación total de, aproximadamente, $12.300[29]. Era, sin duda, una importación modesta, comparada con

[27] Informe. Archivo del tribunal del consulado (ATC, en adelante), vol. 8, fs. 85-92, año de 1806.

[28] En los archivos, Juan Antonio aparece una sola vez realizando una venta de esclavos: el que vendió a su colega Manuel Antonio de Talavera en 1801 (Bernardo, de 24 años, en $200). Contrato de venta, ANS, vol. 8, f. 303v., año 1801.

[29] Lista de comerciantes que pagaron alcabalas. ACM, 2da. Serie, vol. 2028, año 1808.

las de Domingo Ochoa de Zuazola, Pedro Nicolás de Chopitea, Tomás Ignacio de Urmeneta y Francisco de Borja Valdés, sus competidores, cuyas importaciones de yerba mate, ese mismo año, totalizaban sumas que fluctuaron entre $60.000 y 70.000. La competencia era fuerte.

Dada esa situación, era conveniente construir una red de convenios y contratos con los mercaderes de «la otra banda», para asegurarse un aprovisionamiento permanente y oportuno. Intuyendo esto, Juan Antonio Fresno, desde antes de 1800, había cultivado la correspondencia comercial con Casimiro Santelises, de Mendoza, y Pedro González Cortina, de Buenos Aires. Estos mercaderes comenzaron a remitirle zurrones de yerba, a cambio de tercios, zurrones y cajones de anís, azafrán, candeleros, cencerros, garbanzos, cordobanes y otros «productos del país», que Juan Antonio les enviaba en retorno. Las ventas que realizó por esa vía sumaron en 1800 la cantidad de $3.208[30]. Para realizar estas exportaciones, Juan Antonio tuvo que organizar una red local de proveedores, productores y comerciantes menores, entre los cuales se contaban Juan Laviña, Gerónimo Hurtado de Mendoza, Rafael de Landa, Jacinto Pizarro, y otros[31].

De este modo, hacia 1805, Juan Antonio Fresno manejaba una red comercial que se extendía desde Europa a América, y desde Buenos Aires hasta Lima, así como de norte a sur del país. Dada la posición central y de comando que ocupaba en esa red, pudo asegurar —como se dijo— una sorprendente liquidez monetaria, tal, que le fue posible aventurarse en el negocio de prestar dinero a interés a los clientes más solventes. De ser un mero comerciante inmigrado se convirtió en un influyente prestamista local. O sea, en un real *capitalista*.

Y fue notable que, cuando comenzó a realizar operaciones de préstamo, no prestó su dinero a tasas usureras —como era corriente en el mercado chileno de entonces— sino respetando las normas que la Corona había dispuesto en este sentido, las mismas que fueron revalidadas por el Estado patriota, a saber: que los préstamos de dinero sólo podían realizarse aplicando una tasa de interés no superior al 5%. Por eso, sólo en contados casos cobró un interés de 0.5% mensual[32]. No hay duda de

[30] Pago de alcabalas. ACM, 1ª. Serie, vol. 1560, año 1800.

[31] Ibídem.

[32] Diversos contratos de este tipo en ANS, vol. 11, f. 606v, año de 1802; vol. 15, f. 118v., año de 1803, y vol. 14, f. 285, año de 1804.

que Juan Antonio Fresno regía su conducta por principios legales y/o por los de la no escrita ética mercantil de alto nivel.

Con todo, a los deudores insolventes no dudó en presionarlos de modo implacable para que hipotecaran, como garantía, una casa o un solar, como hizo, por ejemplo, contra el comerciante Andrés España en 1805, a propósito de una deuda de $250[33]. Su ética mercantil era doblemente draconiana, ya que se la aplicaba a sí mismo tanto como a las contrapartes que negociaban con él. Que Juan Antonio actuaba conforme a esa ética lo prueba el hecho de que ninguna de sus propiedades fue adquirida por ejecución de las hipotecas que gravaban a sus deudores.

Por eso Juan Antonio Fresno tenía labrada, hacia 1800, una fama de gran mercader y a la vez de hombre de principios. Considerando esa fama, diversos comerciantes chilenos y extranjeros lo buscaron para firmar con él contratos *de confianza*. Así, por ejemplo, don José Antonio Pizarro, vecino de la ciudad de San Agustín de Talca, le otorgó plenos poderes en 1800 para que «en su nombre y representando su propia persona, remate las tierras que se declararon bacantes en los títulos de Litué»[34]. En 1802, don Juan Palacios y Fuentes, de la misma ciudad, le solicitó que «mediante la correspondencia que por razón de su comercio tiene en la dicha ciudad de Cadiz... pueda pedir, cobrar, demandar y recibir todos los bienes» que le correspondían por la muerte de sus padres, que habían vivido sus últimos días en ese puerto[35]. Incluso antes, en 1797, esa confianza había quedado demostrada cuando la Tesorería General de Concepción y don José de Binimelis (gran comerciante de esa ciudad), aceptaron que Juan Antonio organizara una triple cuanto innovadora operación de pagos cruzados entre las tres partes[36].

Dada esa situación, Juan Antonio sintió que había llegado el momento de materializar sus ganancias y su prestigio en un más alto rango material y social de vida. El oro líquido podía y debía transformarse en mejores casas, en propiedades urbanas y rurales. Y su prestigio, en relaciones más directas y orgánicas con el *patriciado santiaguino*. Tenía que

33 Ver ANS, vol. 20, f. 352v., año de 1805.

34 Otorgamiento de poder. Archivo Notarial de Talca (ANT, en adelante), vol. 24, f. 3., año de 1800.

35 Ibídem, vol. 25, f. 51v., año de 1802.

36 Cartas de José de Binimelis y Juan Antonio Fresno al Tesorero General. ACM, 2da. Serie, vol. 2490, año 1797.

plantearse, pues, el problema de cómo ingresar y ser reconocido como miembro legítimo de la oligarquía colonial y poscolonial. O sea: como parte de la clase dominante del país. Era el problema de cómo gestionar el momento del «éxito».

Su primera adquisición importante la hizo en 1789, y ya entonces dejó en claro su «estilo» de operación. En ese año se puso en subasta una casa situada en la calle de Santo Domingo, «cuadra y media para el oriente de la Iglesia de este combento». El tasador, don Antonio Ipinsa, la había avaluado en $7.515. En la subasta misma, todas las posturas propusieron el pago de una cierta «suma alzada» y el saldo en cuotas a plazo más o menos indefinido. Juan Antonio hizo una postura de $6.000, pero «de contado». Ante eso, no hubo oposición. El subastador ordenó al pregonero, entonces, que voceara como ganador a don Juan Antonio Fresno[37]. Durante años, esta casa fue su residencia particular y el cuartel general de sus negocios.

Con el mismo estilo, pagó de contado $2.548 en 1798 a don Manuel Ferreira y a doña Clara Oballe («marido y muger») por un sitio «con todo lo que en él hay edificado y plantado», que estaba situado a siete cuadras «para abajo de la calle de la compañía contando desde esta Plasa Mayor». El sitio había sido tasado en una cifra superior a lo pagado por Juan Antonio, pero don Manuel y doña Clara habían aceptado el trato porque el pago era «de contado» y porque a ellos mismos el comprador les había prestado «una cierta cantidad de pesos de principal, a más de otros beneficios», cuyos intereses acumulados e impagos ($124), Juan Antonio condonó, a cambio de reducir el precio de venta del sitio[38].

Y al contado fue el precio de $20.200 que pagó en 1800 por «la Hazienda nombrada Batuco», «libres de escritura y alcabala». La vendedora era doña Rosario Bezanilla y Noriega, viuda del capitán de milicias don Vicente Ovalle. Esta hacienda deslindaba al norte «con el paraje que llaman El Manzano» y al oriente con la Hacienda Liray, propiedades ambas que pertenecían a don Juan Domingo Tagle[39]. Haciendo luego una demostración rotunda de su poder monetario, don Juan Antonio demoró apenas un año en comprar al dicho Juan Domingo sus haciendas

37 Contrato de compra. AES, vol. 871, f. 7, año de 1789.

38 Contrato de compra. AES, vol. 946, f. 320, año de 1798.

39 Contrato de compra. ANS, vol. 8, f. 132, año de 1800.

El Manzano y Liray, lo que hizo redimiéndolas de las capellanías que las gravaban, y pagando, por esto, un precio menor que el marcado en las tasaciones respectivas. En los documentos notariales no figuran las sumas que don Juan Antonio pagó a don Juan Domingo[40]. Y resulto así que todas las mercedes que «el señor gobernador y capitán del Reyno, don Alonso García Ramón» había hecho en el siglo XVII a don Antonio de Núñez («hijo del pacificador don Antonio de Nuñez») en Liray, Batuco y El Manzano, vinieron a reunirse de nuevo bajo la propiedad y señorío de Juan Antonio, casi dos siglos después[41].

De este modo, a su condición de gran mercader y prestamista, don Juan Antonio Fresno agregó, entre 1800-1801, la condición de gran hacendado. Su éxito como empresario y capitalista estaba ya, por esa fecha, fuera de toda duda. Restaba ahora llevar a cabo las operaciones que lo investirían como un gran *patricio*.

Hacia 1810 comenzó a demostrar magnanimidad. Ocurrió —por ejemplo— que uno de los más grandes mercaderes de entonces, don Pedro Nicolás de Chopitea, se halló excesivamente endeudado con Juan Antonio, y no pudiendo pagarle el total de la deuda le cedió como parte de pago «un citio y casas ubicado en la Cañada quadra y media distante del monasterio de las Carmelitas al lado del Cerro». Juan Antonio aceptó la cesión. Sin embargo, habiendo evaluado que sus propiedades materiales tenían ya una extensión más que suficiente, vendió ese sitio a don Francisco Javier Camedo a un precio razonable: sólo $3.000, aceptando incluso que fuera «pagado por mitades, a su voluntad»[42]. Era, considerando su estilo de hacer negocios, un gesto inusitado.

¿Qué estaba inspirando ese gesto de magnanimidad? Es que, para entonces, Juan Antonio tenía 60 años cumplidos y era un hombre acaudalado, honorable y respetado por todos. Había alcanzado la cima. No necesitaba ni acumular, ni escalar más de lo ya logrado. Podía flexibilizar sus operaciones de préstamo y cultivar, a través de gestos generosos, la amistad del gran patriciado santiaguino. Debía y podía ahora comenzar a distinguirse entre los distinguidos. El reconocimiento de sus pares, visible desde 1805 o 1806, favoreció su acceso a ese nivel de «distinción».

40 Contrato de compra. ANS, vol. 5, f. 420, año de 1801.

41 Copia de títulos solicitadas por Felipe de Sagredo. ANS, vol. 63, documento final, año 1828.

42 Contrato de venta. ANS, vol. 32, f. 618, año de 1812.

En 1806, por ejemplo, se le pidió ser «albacea y executor de las disposiciones de doña Ana Josefa Quesada, su suegra», cuya casa y sitio vendió inmediatamente en $6.500, recibiendo $5.500 «en plata sellada, de contado»[43]. En 1809, el distinguido mercader de Santiago, don José Joaquín de Larraín, le solicitó un préstamo de $2.000. Juan Antonio no sólo le concedió el préstamo, sino que se lo otorgó a un plazo de cuatro años y aplicando sólo la tasa de interés legal del 5%[44]. Un año antes, otro poderoso patricio, don Francisco de Borja Larraín, le pidió ser su apoderado en el remate que había hecho en 1804 de la gran Hacienda de Aculeo, a cuyo efecto Juan Antonio le pagó los derechos de alcabala en 1808[45]. Y en 1810 se le pidió actuar como síndico en el concurso de la quiebra «del finado don Esteban Camino»[46].

Solicitado simultáneamente por varios mercaderes y connotados patricios, Juan Antonio supo responder con eficiencia y a la vez con magnanimidad. Con la naturalidad de un hombre que sabía lo que hacía, que ya había triunfado y que estaba respaldado por una considerable fortuna. ¿Y a cuánto ascendía por entonces su fortuna? Cotejando diversos documentos es probable que, al iniciarse la revolución de la Independencia, la fortuna de Juan Antonio totalizara $500.000[47]. Según los informes que obraban en poder del tribunal del consulado en 1806, «algunas casas pudientes cuentan por centenares de miles de pesos sus capitales, y otras muchas en proporcion de menores quantias, como de sinquenta, sesenta mil pesos», no comprendiendo en ese cálculo los «vienes raices, muebles, urbanos y rusticos que poseen los comerciantes, sino solamente los de circulacion, transportacion y venta continua»[48]. De acuerdo a estos parámetros, el patrimonio fijo y circulante de Juan Antonio lo situaba claramente dentro de las «casas pudientes» del Reyno de Chile —tal vez

43 Contrato de venta. ANS, vol. 23, f. 731v., año de 1806.

44 Constancia. ANS, vol. 30, f. 310, año de 1809.

45 Pago de alcabalas. ACM, 2da. Serie, vol. 2028, año de 1810.

46 Concurso de quiebra. ANS, vol. 27, f. 285v., año de 1810.

47 En 1822 Juan Antonio estimó que sus «tributaciones» a la República habían ascendido a $200.000 (AMH, vol. 28, fs. 18-20v). En su testamento de 1837, doña Juana calculó que «el caudal será de serca de $200.000» (ANS, vol. 114, f. 245v.). Pero ella ignoraba «lo mucho que le deven a don Juan Antonio dentnro y fuera de esta República», deudas que desde 1835 sólo podía cobrar Felipe de Sagredo (ANS, vol. 102, f. 53, año de 1835).

48 Informe. ATC, vol. 8, fs. 96-99, abril 29 de 1806.

en su estrato bajo—, a las mismas que primero la Monarquía y luego la República presionaron afanosamente para exigirles una «tributación» voluntaria o forzosa a efectos de financiar las «razones de Estado».

Podía sentirse, pues, orgulloso. Y que lo estaba, lo demuestra el escrito que presentó a los jueces en 1822:

> En vista de lo expuesto... que hace 50 años que estoy en el Reyno, que no vine a el sin caudal propio... que he hecho mucho Bien a infinitos, que miles tienen que comer por mi, y ninguno tiene que quexarse con Justicia de mi conducta; casé con una Familia pobre; quienes por mi subsisten hasta hoy, tengo un Hijo y dos Hijas casadas, que aunque las dos primeras dotadas, todas hoy pende su subsistencia de mi Bolsico, con 18 nietos; cuatro hijos y dos hijas solteras sin Giro alguno[49].

Era la imagen autobiográfica de un hombre en fase de plenitud; ennoblecido por su trabajo y por sus actos, pero, a fin de cuentas, ya cansado. Un hombre que, tras haber dedicado cuatro o cinco décadas de su vida a incrementar su capital, estaba en condiciones ahora de actuar en la sociedad sin anteponer el afán acumulativo del mercader, sino el sentido cívico del gran patriarca. Fue este sentido cívico de hombre rico y vecino patricial lo que lo indujo, algunos años después, a ser magnánimo nada menos que con su vecino, don Juan de Dios Correa de Saa y su «legítima esposa e hija predilecta del finado señor Conde de la Conquista don Gregoriano Toro, y subsesora del mayorasgo de este vínculo con su legítmo esposo», gesto que el propio don Juan de Dios creyó de su deber dejar registrado en una notaría de Santiago:

> Conste que entremedio de nuestra casa de mayorasgo y la de don Juan Antonio Fresno hay un callejón que es el medianero el cual... es de todo el claro de nuestro primer patio de longitud, y nos es de mucho perjuicio por las muchas humedades que comunica a nuestras piezas. Que para remediar estas en un tras-dormitorio suplicamos a don Juan Antonio nos vendiese un pedaso de callejón para cubrirlo, y dicho no solo vino en lo que le pedíamos, sino que generosa y gratuitamente nos lo cedió todo entero[50].

Este caso específico de magnanimidad y señorío cívico, realizado ante uno de los mayorazgos de la capital, formaba parte, en cierto modo,

[49] Informe. AMH, vol. 28, fs. 17-17v., marzo 25 de 1822.

[50] Constancia, ANS, vol. 85, f. 305, año de 1834

de la serie de contribuciones cívicas (entregas de dinero efectivo) que él hizo a las «razones de Estado», sobre todo entre 1814 y 1822 y en particular para «el sistema de la Patria». Sumadas, esas tributaciones totalizaron, aproximadamente, *un tercio* de su patrimonio total, sin contar las pérdidas que sufrió por el cierre bélico de los mercados, ni «los donativos hechos en pequeñas cantidades al tránsito de las tropas»[51]. En verdad, la «naturalización» de Juan Antonio como chileno —iniciada con su trabajo comercial y su casamiento con doña Juana— lo indujo a tomar el partido de la Patria, y dentro de este compromiso procuró ser, al menos como contribuyente monetario, un ciudadano ejemplar. Por eso, no bien se constituyó y consolidó el régimen republicano, solicitó para sí la carta de ciudadanía. Y ni el Supremo gobierno ni el Senado Conservador, al estudiar sus méritos, dudaron en concederle ese derecho. Y el 24 de noviembre de 1820, se registró lo que sigue:

> Se acuerda, en el espediente de don Juan Antonio Fresno, lo que sigue: si la antigua vecindad i el moderado manejo que ha observado el español europeo don Juan Antonio Fresno, le ha hecho ganar el aprecio con que le ha distinguido el vecindario de Chile, sanciona el Senado la carta de ciudadanía que le ha sido despachada por el Supremo gobierno[52].

¿Qué más podía esperar un hombre como él a los 70 años de edad? Contaba a su favor el «aprecio con que le ha distinguido el vecindario de Chile» y el reconocimiento formal de las autoridades supremas de la República. Y aunque disminuida por las tributaciones al «sistema de la Patria», su fortuna era aún considerable. ¿No había llegado el momento del reposo, de suspender el afán acumulativo y abrir paso a sus hijos y a las nuevas generaciones, a efecto que continuaran, ahora como *familia patricia*, la tarea que él había realizado con todo éxito? Pero ¿en quién delegar la conducción patriarcal de su familia, su fortuna y su prestigio? ¿Quién heredaría su habilidad para los negocios, su irreprochable ética mercantil, su honestidad a toda prueba, su señorío cívico y su ya aceptado sello de «clase y distinción»? ¿Acaso su hijo mayor, don Juan Francisco? ¿O el hijo bienamado, don Francisco Gabriel? ¿O su sobrino-yerno, Felipe de Sagredo? ¿O habría que buscar algún apoderado fuera del

[51] Ver la Sección 5 de este capítulo.

[52] Acuerdo del Senado. V. Letelier (Ed.): *Sesiones de los Cuerpos Legislativos* (SCL, en adelante), vol. 4, pp. 507-508.

círculo familiar, un José María Mardones, por ejemplo, o el mercader Vicente Curruchaga, tan amigo de la familia?

Don Juan Antonio, siguiendo los hábitos mercantiles de la época, no había organizado sus negocios en los términos funcionales de una compañía moderna, sino como una enmarañada madeja de contratos y transacciones que manejaba, o él directamente, o por intermedio de un «apoderado» ocasional (el contrato de un apoderado solía durar de cuatro a seis años, dependiendo del juicio y parecer del gran mercader que lo contrataba)[53]. Tampoco tuvo un sistema reglado de registros y contabilidad, sino gavetas y archivos con documentos apilados sin orden alguno. Menos contó con un «estatuto» que rigiera funcionalmente a todos los empleados y asociados de su «compañía» mercantil. Sólo el registro notarial de los contratos y la correspondencia regular entre mercaderes establecía una cierta legalidad y/o institucionalidad en la empresa que él encabezaba. No es sorprendente que en 1834, al dictar su segundo testamento, Juan Antonio sólo hiciera una vaga y ambigua alusión a «las obligaciones que me deben, que no sé cuántas son, pero sí que son muchas»[54]. Por todo eso, la delegación de su fortuna y sus negocios carecía de un receptor orgánico, institucional, capaz de continuar la tarea y ampliarla. El gran mercader, casi octogenario, tenía que *buscar* ese receptor entre sus propios hijos o entre sus sobrinos o nietos. Entre los que él mantenía a cuenta de su «bolsico». O sea: entre los que habían nacido y crecido bajo la protección segura de un gran patrimonio (a diferencia de él, que había crecido a la intemperie luchando con denuedo para formar, precisamente, aquel gran «bolsico»).

¿Cómo elegirlo? ¿Por simple primogenitura, como en los mayorazgos de entonces? ¿Por capacidad empresarial y ecuanimidad patronal? ¿Por fidelidad a su persona? ¿Por amor filial? ¿O debiera ser aquel que reprodujera mejor el *conjunto* de cualidades que habían distinguido al propio Juan Antonio?

Todo indica que, desde 1814, comenzó a probar distintas fórmulas de transmisión de su comando mercantil. Estuvo, aproximadamente, diez años haciendo ensayos, hasta que, hacia 1828, encontró lo que le

53 Una caracterización general del «sistema» mercantil de ese período en Armando de Ramón: «Mercaderes en Lima, Santiago y Buenos Aires», en ídem: *Historia urbana: una metodología aplicada* (Buenos Aires, 1978. CLACSO-SIAP).

54 Testamento de Juan Antonio Fresno. ANS, vol. 113, f. 269, año de 1834.

pareció más apropiado. Durante esos diez años, la duda lo atenaceó. Como también, probablemente, las presiones de los interesados en heredar ese comando. Sin duda, fueron años angustiosos, pues se trataba de un problema estratégico que debía resolverlo en ancianidad (tenía 70 años en 1820 y 78 en 1828).

El escogido ¿podía ser, por ejemplo, su hijo mayor, don Juan Francisco?

La respuesta era rotunda: «¡no!». No podía ser un hijo «que me ha dado varios pleitos». Que había hecho una mala administración de sus haciendas durante el crítico período 1814-1817. Que había acusado judicialmente a su padre de que le debía dinero. Que aún «estando preso en la cárcel y enfermo en ella», dio poder al doctor José María Novoa «para que a su nombre y representándole su misma persona, active y siga por todos sus grados e instancias el juicio que tiene pendiente sobre cargos y que se sigue a nombre de su padre don Juan Antonio Fresno»[55]. Habían sido largos 17 años de acusaciones judiciales recíprocas, que habían dado con el hijo mayor en la cárcel. Revelando su dolor por esta situación, Juan Antonio, al redactar su último testamento, escribió: «desapruebo su conducta... y le perdono de todo corazón... Nada le debo, y él es quien me debe muchos pesos»[56]. El padre, fiel a su ética mercantil, podía perdonar a su hijo-apoderado «de todo corazón», pero no podía olvidar el perjuicio moral que le provocaba la conducta inadecuada de su vástago, ni desistirse del pleito que se arrastraba por casi dos décadas. La conducta del hijo mayor tornaba imposible la alternativa de «vincular» las propiedades y establecer el *mayorazgo* de la familia Fresno. Por tanto, no podía ser Juan Francisco el que heredara el comando del patrimonio mercantil de Juan Antonio.

¿Podía, entonces, ser el hijo bienamado, don Francisco Gabriel?

Era todavía muy joven Francisco Gabriel —tenía 20 años— cuando su padre, en 1819, tras fracasar el hijo mayor como administrador de las haciendas, lo designó en calidad de coapoderado de las mismas, en consorcio con don José María Mardones[57]. Al parecer, el trabajo realizado por Francisco Gabriel no fue satisfactorio, porque en 1822 —año en el que ocurrió el «allasgo» de las 895 onzas de oro— no aparece citado

55 Otorgamiento de poder. ANS, vol. 98, f. 285, año de 1834.

56 Testamento de 1835, loc. cit.

57 Contrato de arrendamiento de 1819, loc. cit.

en relación a la administración de la Hacienda Liray (sólo aparece José María Mardones). Es posible que, para entonces, su padre le hubiera asignado otra tarea. Tampoco aparece mencionado más tarde en los papeles mercantiles de Juan Antonio, ya que, desde 1828, sólo figuran Felipe de Sagredo y Vicente Curruchaga. Con todo, si Francisco Gabriel perdió la confianza mercantil de su padre, no perdió, según parece, la confianza total de su madre, pues ella, en un escrito redactado después de 1830 y antes de su testamento final de 1837 (no se encontró la fecha exacta), afirmó: «hice un testamento serrado en el que dejo de albasea a mi hijo Francisco Gabriel». Lamentablemente, él falleció poco después, lo que instó a su madre a redactar un nuevo testamento[58]. El hijo bienamado, por consiguiente, no dio lugar a pleitos ni se comportó de modo reprobable, pero no fue tampoco un buen hombre de negocios, ni podía ser quien heredara el comando del patrimonio familiar.

¿Podía ser alguno de sus otros hijos o alguno de sus yernos?

Ni Manuel ni Santiago —los hijos menores— fueron mencionados en los documentos mercantiles de Juan Antonio o en los de doña Juana. «A todos mis hijos —escribió él en su testamento de 1834— he dado para que trabajen, lo que consta de documentos». Las únicas referencias a los hijos menores y los yernos que aparecen en los documentos dicen relación, más bien, con su manutención. En su última voluntad, expresada en 1837, doña Juana dejó constancia que ella se vio relativamente obligada a criar por sí misma a los vástagos de su hijo Juan Francisco; a los de su hija Juana Josefa (casada con Bartolomé Grez) y a los de su hijo Francisco Gabriel[59]. Hasta el mismo año de su muerte (ocurrida en 1837, a los 87 años de edad) Juan Antonio seguía preocupado de sostener a su numerosa familia, lo mismo que doña Juana, como si ningún miembro de ella pudiera hacer nada para sostenerse a sí mismo o para engrandecer el patrimonio mercantil que estaban heredando.

¿Quién, entonces, sino Felipe Sagredo —hijo de una hermana mayor de Juan Antonio, «venido de España» en 1802 y casado con Mercedes Fresno, hija mayor del mercader— podía hacerse cargo de la «compañía» mercantil desde que la ancianidad de su suegro y tío le impidiera continuar dirigiéndola? El sobrino del mercader, si no era propiamente

[58] Testamento de doña Juana Hernández. ANS, vol. 114, f. 245v., año de 1837.

[59] Testamento de doña Juana Hernández, loc. cit.

un mercader por actividad propia, era un hombre conocido entre los que habían pasado de España a Chile[60].

> Yo —escribió Felipe Sagredo en 1839— natural de la villa de Sereso... hijo legítimo de don Simón de Sagredo y de doña Juana Fresno, estando enfermo en cama del accidente que Dios Nuestro Señor hacido servido darme... declaro que he cido casado y velado con doña Mercedes Fresno, de cuyo matrimonio hemos tenido por nuestros hijos legítimos a doña Dolores, don Pedro, don Juan, doña Isidora, doña Josefa y doña Rosario Sagredo y Fresno[61].

No hay duda de que Felipe Sagredo «pasó a Chile» muy joven y sin caudales propios, pues de inmediato vivió bajo la protección de su tío Juan Antonio, sin desarrollar ninguna actividad mercantil propia. Mientras el gran mercader gozó de buena salud y de suficiente energía, Felipe tuvo que vegetar como protegido, desempeñando tareas secundarias. De hecho, pasaron veinte años antes que comenzara a figurar en la línea de mando de los negocios de su tío. Incluso, debió esperar que simples clientes, como José María Mardones, los dos hijos mayores y después Vicente Gurruchaga fueran probados como apoderados o procuradores de las haciendas y negocios de su tío, antes que él mismo fuera convocado a desempeñar esos cargos. ¿Qué podía hacer, entre tanto? Los datos indican que no perdió el tiempo: empezó por enamorar a su prima hermana, doña Mercedes, con la que se casó, teniendo con ella seis hijos. Por este camino lateral reforzó su pertenencia a la «familia», a falta de mayor integración a la «compañía» del gran mercader. En esa posición, sólo tenía que esperar una buena oportunidad y prepararse para todo. Y no se engañó.

Ocurrió primero el fracaso estrepitoso de Juan Francisco, el hijo mayor. Luego vino el «allasgo» de las onzas de oro, que sacó del camino a José María Mardones, por las inoportunas mentiras de su mujer. Y poco antes el hijo bienamado había desilusionado a su padre por su incapacidad de administrar las haciendas de Batuco, El Manzano y Liray. Mientras que Bartolomé Grez, el esposo de doña Ana Josefa Fresno, demostró ser incapaz de mantener su propia familia, según testimonio público de doña Juana Hernández. Por su parte, los hijos varones menores, ante el

[60] Ver de Guillermo Cuadra G.: *Origen y desarrollo de las familias chilenas* (Santiago, 1948-1949), vol. I, p. 155.

[61] Testamento de Felipe Sagredo. ANS, vol. 130, f. 9, año de 1839.

fracaso de sus hermanos mayores, no fueron considerados competentes por sus padres. Por tanto, hacia 1825, Felipe Sagredo presentía que la sucesión mercantil de Juan Antonio recaería, finalmente, en sus manos. En cualquier momento el tío pondría su atención en él, y lo llamaría a asumir la responsabilidad total de los negocios.

No se equivocó. En 1828, don Juan Antonio —que a la sazón tenía 76 años— lo designó apoderado para «el pleito de los deslindes de su hacienda con los de doña María del Carmen Badiola»[62]. Ya para entonces el contrato de procuraduría y arrendamiento con José María Mardones se había extinguido, y no fue renovado. Esto coincidió con el primer gesto importante del tío hacia el sobrino, pues en 1828 le concedió «poderes amplicimos». Todo indica que Felipe Sagredo —quien *necesitaba* mostrar una mayor capacidad y diligencia mercantil que sus primos— demostró en los años siguientes ser un hombre eficiente y leal. Pues, seis años después, en 1834, Juan Antonio escribió de él:

> ... estoy intimamente persuadido de su suma honrades y buena comportacion. Apruebo su conducta en todas sus partes y ordeno que se esté y pase por las cuentas que presentase a mi testamentaria (doña Juana), bien sean o no aprobadas por mí.

Cuando Juan Antonio escribió eso (que implicaba una delegación total de su poder mercantil, anulando incluso el poder de doña Juana) tenía 84 años. Y eso significaba el poder total de Felipe Sagredo sobre el conjunto de la familia. La confianza del tío en el sobrino llegó a ser tal, que, en 1829, le reveló el lugar donde tenía «un tarro que tenía con oro en pellas guardado en una ventana del dormitorio de mi casa de Santiago», del que le hizo sacar $3.000 para que le diese a su hijo Francisco Gabriel «por cuenta de su legítima». Le confió también la administración del almacén principal que Juan Antonio tenía en la capital. Y agregó, en su escrito:

> ... en treinta y dos años que me acompaña, he adquirido conocimiento de su recto proceder y buenos sentimientos, por lo que lo dejo por testamentario, albacea y ejecutor, en primer lugar, y en segundo a mi esposa doña Juana Hernández, y don Vicente Curruchaga[63].

[62] Consta en el otorgamiento de poder de 1839. ANS, vol. 63, documento final. Año de 1839.

[63] Testamento de Juan Antonio Fresno, de 1834, loc. cit.

Es evidente que el tardío pero rápido ascenso de Felipe Sagredo al comando total de la «compañía» del mercader —ocurrido durante la vejez de Juan Antonio y doña Juana— debió producir tensiones crecientes, primero con doña Juana y después con sus primos. Indicador de esto es que, a dos años de la muerte de sus tíos, Felipe Sagredo no dudó en asignarse la mayor parte de las propiedades de la familia, de lo cual dejó constancia en su testamento:

> ... declaro que en las particiones que actualmente se azen de los vienes de mis suegros he tomado la Hacienda del Manzano y parte de la de Batuco por el haber de mi mujer y con responsabilidad al de los hijos de mi cuñado don Francisco Gabriel Fresno[64].

Tenía poder para ello: Juan Antonio lo había instituido como el albacea de todos sus bienes[65]. Lo que dejaba en claro que Felipe Sagredo había *demostrado* ser más hábil que sus primos para acceder a esa posición de poder. Sólo que esta «habilidad» no estaba en el mismo terreno en que se habían desarrollado las «virtudes» de Juan Antonio, que a su habilidad para los negocios unía un sentido ético acrisolado, reconocido por todos.

Todo indica que doña Juana Hernández no podía pensar de Felipe Sagredo lo mismo que pensaba su esposo. Es decir: no podía pensar de un sobrino lo mismo que de un hijo, y a más, de un sobrino que se había entronizado en los intereses de la familia más profundamente que sus ocho hijos. Ella, fiel a su consigna de atenerse «a lo que él (Juan Antonio) digere», no discutió las decisiones de su marido. Pero ella podía dudar, por ejemplo, del cariño real que Felipe pudiera sentir por su hija Mercedes, dado que el «interés», en él, podía ser mucho más gravitante que el «amor». Pues ¿no corría el rumor de que Felipe tenía amores con otras mujeres? ¿No se decía que incluso había tenido un hijo con una bodegonera, una mujer llamada Santos Toro? De ser real lo que se decía, ¿no demostraría eso que no era el amor, sino el interés y la ambición, lo que movía a Felipe para mantenerse y medrar dentro de la familia Fresno? ¿Cómo ella, doña Juana Hernández, una mujer honesta y leal, podía confiar en un hombre como Felipe?

[64] Testamento de Felipe Sagredo, de 1839, loc. cit.

[65] Decisión de arbitraje de los herederos de Juan Antonio Fresno. ANS, vol. 122, f. 132, año de 1838.

En 1839, hallándose postrado después de su accidente (al parecer, una caída del caballo) y sintiéndose que podía morir, Felipe de Sagredo redactó su testamento, y en él estampó el siguiente ítem:

> Declaro que a una mujer Santos Toro le he dado $300 en abilitación para un bodegón, los que recibió por un hermano suyo, y el que este puso: y si dise que tiene un hijo mío no es verdad ni lo reconosco por motivos justos y fundados que para ello tengo. No obstante, y por caridad y para obviar gestiones que quisiese haser mando no se le cobre la abilitacion y a mas dejo a su hijo de limosna $100[66].

Este ítem de testamento puede, sin duda, ser interpretado en la línea de las sospechas de doña Juana. Razón por la que ella pudo haber asumido los chismes sobre la Santos Toro como una certeza y, por tanto, como motivo para que ella, doña Juana, adoptara una actitud de sospecha y rechazo hacia Felipe. Por eso, en ninguno de los documentos públicos que ella firmó menciona a su sobrino-yerno. Más aún: en 1837, después de muerto su marido y tras asumir la dirección del tronco familiar, ella no designó como albacea ni a Felipe Sagredo ni al socio de éste, Vicente Curruchaga:

> Y para cumplir este mi testamento, mandas y legados, nombro por mi alvasea testamentario, tenedor de vienes, tutor y curador de mis menores nietos a don Miguel Baldes y Bravo y al Señor Prevendado doctor don Alejo Eyzaguirre como consultor, para que se cumplan mis disposiciones sin omitir cosa alguna... Lo otorgo en esta ciudad de Santiago en 24 de octubre de 1837[67].

Cuando pudo decidir por sí misma —después de morir su marido—, doña Juana no optó por la sucesión de mando que había avasallado y degradado a su familia (la comandada por Felipe Sagredo), sino por aquella que mantenía el alto nivel de *distinción* alcanzado en vida legítimamente por su esposo (el simbolizado en los albaceas patricios que ella designó). De este modo, por primera, única y última vez, doña Juana Hernández de Fresno, casi al borde de la muerte ella misma, contradijo la voluntad de su esposo, en un asunto crucial y en un momento final. Y cuando lo hizo, estaba segura de no haberse equivocado[68].

---

66 Testamento de Felipe Sagredo, de 1839, loc. cit.

67 Testamento de doña Juana Hernández, de 1837. ANS, vol. 114, f. 245v.

68 En la Sección 4 de este Capítulo colaboraron en la revisión de archivos: Ana María Farías en AES y ANS, y Nancy Nicholls, en ATC.

5. Despojos y pavor (los expoliadores del tesoro mercantil)

La actividad normal de un gran mercader no se reducía sólo a mantener correspondencia con otros mercaderes, a despachar y recibir mercadería, a embodegar zurrones y costales, a firmar contratos notariales, a pagar alcabalas y tratar cotidianamente con apoderados, procuradores y clientes. Es decir: no se reducía sólo a las actividades que permitían la «acumulación» del capital mercantil. Tan importantes como estas operaciones eran las referidas a *esconder y vigilar* las pilas de oro y plata que arrojaba como saldo la actividad comercial. O sea: las referidas al «atesoramiento» de ese capital.

Cabe considerar que, en esa época, las utilidades del giro comercial eran muy superiores a las del giro productivo. Normalmente, cada operación mercantil (incluyendo los préstamos a interés) producía una utilidad entre 35 y 75% anual, contra un promedio de 7%, o menos, de la actividad productora. El Real consulado de Santiago, por ejemplo, estimaba en 1806 que «los predios rústicos... quanto mas, rinden 6% al año»[69]. Debe considerarse que gran parte de los productos de exportación del país eran comprados por los mercaderes en el mismo predio de los productores, transacción que casi siempre terminaba convertida en un grave endeudamiento del vendedor respecto del comprador, dado que éste compraba cosechas «en verde», que el clima a menudo impedía madurar. Entre los mercaderes mismos los envíos de ida y vuelta se anotaban como sumas y restas en sus cuentas corrientes respectivas, de modo que, entre ellos, era innecesario estar despachando siempre remesas de dinero físico equivalente a los valores transados. En cambio, la venta de los productos importados en el mercado interno (la mayor parte eran productos de primera necesidad, como la yerba mate, el azúcar y las manufacturas europeas), así como los préstamos en dinero efectivo, eran, en cambio, cancelados o generaban «dependencias» en monedas selladas de plata y oro. De este modo, al término de un año o dos, los saldos de dinero físico a favor del mercader —especialmente de los dos últimos ítems— se amontonaban uno sobre otro en una considerable pila de monedas de oro y plata, dinero que él no estaba obligado, ni a gastar, ni a invertir.

---

69 Informe. ATC, vol. 8, fs. 96-99, año de 1806.

La clase mercantil, por tanto, *comenzó a concentrar y monopolizar casi todo el dinero metálico disponible en el país.*

Tal concentración y monopolio dio a esa clase un amplio poder de maniobra y aun de presión no sólo sobre el Estado, sino principalmente sobre la clase productora (mineros, campesinos y artesanos). Mientras más atesoraban los mercaderes, más escasez de dinero metálico existía en el mercado interno y más se dificultaban los pagos menores y la recaudación de impuestos. La astringencia monetaria golpeó especialmente la «caja chica» de los patrones productores, quienes, al verse imposibilitados de pagar salarios en dinero efectivo, optaron por hacerlo (con gran ventaja para ellos) en «monedas de cuenta» o, peor aún, en «fichas» de cualquier tipo, formas de pago que convirtieron las pulperías de minas y fundos en un implacable mecanismo de expoliación comercial sobre el trabajo asalariado. De este modo, mientras el resto de la sociedad colonial se tensaba y exasperaba con los diversos tipos de endeudamiento (sujetos por lo común a tasas de interés usurero), con el pago de los salarios en fichas (que esclavizaba al trabajador en la faena) y la no tributación de los impuestos (que profundizaba los déficits del Tesoro Público), los mercaderes se beneficiaban de todo ello. Esta situación para muchas autoridades (caso del Director Supremo Bernardo O'Higgins, por ejemplo) resultaba irritante, tanto, que pensaron seria pero inútilmente en modificarla[70].

Los mercaderes resistieron tenazmente por un siglo —al menos— el establecimiento de un sistema bancario en Chile. Sólo después de 1860 aceptaron, a regañadientes, la aprobación de una Ley de Bancos. Así, hasta avanzado el siglo XIX, la acumulación mercantil se materializó en pilas y montículos de oro y plata albergados en las *propias casas* de los mercaderes, hecho que los obligó a organizar, dentro de las mismas, diversos sistemas de seguridad, escondrijos y vigilancia. No existiendo instituciones bancarias, el oro y la plata del Reyno (y después de la República) no se acumularon como un gran tesoro público, sino como múltiples tesoros privados que estaban depositados (o escondidos) en «casas pudientes que cuentan por centenares de miles de pesos su capital»

[70] Un mayor desarrollo de este problema en G.Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878», Ph. D. Diss., University of Hull, U.K., 1976. Ver capítulos II, III y IV.

(la expresión es del tribunal del consulado). Las «casas pudientes», por eso, estaban en la mira y las murmuraciones del pueblo («y el pueblo que jusga por lo que ve»); tanto más, si estaban situadas en el mismo centro de la capital (el «Barrio del Comercio»), rodeadas en sus cuatro costados por una sociedad empobrecida y a la vez enardecida, precisamente por la escasez monetaria que esas casas generaban en ella.

De modo que, entre los tesoros caseros de la clase mercantil y el resto de la sociedad chilena comenzó a surgir una relación tensa: de sospecha, merodeo y amenaza latente de parte de la sociedad empobrecida, de miedo y actitudes defensivas del lado de la clase mercantil. Y por esto, pese a su poder monopolista, los mercaderes se sintieron acorralados. Perseguidos. Injustamente tratados. Situación que para muchos de ellos —y para sus familias— dio lugar, a menudo, a momentos dramáticos de aprehensión, temor y angustia.

Es cierto que los mercaderes invirtieron gran parte de sus tesoros en la compra de fundos y haciendas (pese a su baja rentabilidad comparativa), en la adquisición de títulos nobiliarios y cargos públicos (pese a no ser lucrativos en el corto plazo) y en la importación de muebles y vajillas francesas o inglesas (pese a ser un consumo no rentable e improductivo). Pero ninguna de esas inversiones mermó las ganancias netas que, año tras año, producía su maquinaria mercantil y financiera de retaguardia, ni detuvo el atesoramiento de esas ganancias en talegos, gavetas, bolsas, tarros, cajones, hoyos y otros escondrijos caseros. De este modo, la *plétora* del capital mercantil (o sea, su acumulación tesaurizada, no productiva), que se mantuvo constante durante casi medio siglo, obligó a las familias mercantiles a desarrollar cada vez más, puertas adentro —como se dijo—, distintas y variadas formas de atesoramiento y cuidado del tesoro patrimonial. Tales prácticas, antes de 1790, fueron «costumbres» relajadas, casi pintorescas. Entre 1790 y 1810, sin embargo, se tornaron intranquilas y algo nerviosas, por la agudización del interés fiscalizador del Estado colonial. Y entre 1814 y 1823, esas prácticas se volvieron francamente patéticas, grotescas y desesperadas.

En el fondo, el peso de los tesoros mercantiles terminó por transformar la sociedad criolla en un plano inclinado que atrajo sobre esos tesoros, como por violenta gravitación económica, el apetito expoliador del Estado, la presión de los productores y la desesperación de los peones. Es decir: el reclamo de todos aquellos que vivían en carne propia

los estragos de la sequía monetaria. Los «cuidadores de tesoro» tuvieron entonces que enfrentar, durante un largo período, la arremetida de los «buscadores de tesoros». Sobre todo, después que llegaron en masa los mercaderes nórdicos a las costas chilenas, aprobadas las leyes de libre comercio, y desde que se desencadenó la guerra de la Independencia. El Estado aumentó la presión fiscal para el pago de impuestos y contribuciones; mientras los peones, ahora organizados por la fuerza en regimientos y batallones, aumentaron su propensión al robo, al asalto y al saqueo. Entre 1810 y, más o menos, 1830, se desencadenó una suerte de ataque general de la sociedad contra los tesoros privados de los monopolistas. Producto de ese ataque, casi la mitad de los tesoros fueron destruidos o reducidos a uno o dos tercios de lo que habían sido, y por lo mismo, casi la mitad de la clase mercantil (en particular, su vetusta sección española) se desintegró[71]. Los factores que desencadenaron la Independencia fueron muchos, sin duda, pero lo que produjo el asalto generalizado a la plata y el oro atesorados en las «casas pudientes» fue, según parece, uno solo: el devorador monopolio monetario que la clase mercantil detentaba a comienzos del siglo XIX.

Se inició, primero, la presión fiscal. Ante la creciente presencia de barcos franceses, ingleses y holandeses en las costas chilenas —cuya oferta de manufacturas hizo bajar los precios, profundizar la sequía monetaria y revelar la escasa capacidad exportadora real del país—, los síndicos del Real Tribunal de Consulado pensaron que la solución estratégica era desarrollar la producción industrial, a efecto de aumentar la capacidad exportadora del país y evitar la fuga del oro y la plata sellados. Pero, para eso, era necesario invertir capital. ¿Existían suficientes capitales en el país? Los síndicos pensaban que sí, pues tenían noticia de los múltiples tesoros privados que permanecían improductivos en las casas de los grandes mercaderes. De modo que era posible formar «sociedades de capital»[72]. Incluso antes, hacia 1790, el gremio de los mineros ya había

71 Sobre cómo la sección española de la clase mercantil fue diezmada durante el proceso de la Independencia de Chile, ver de J.L. Rector: «Merchants, Trade and Commercial Policy in Chile: 1810-1840» (Ph. D. Diss., Indiana University, 1976), especialmente Chapter II.

72 Ver sobre todo de Anselmo de la Cruz: «Memoria Quinta sobre el establecimiento de un Banco en esa Casa Consular», en M.Cruchaga: *Estudios sobre la organización económica y la hacienda pública en Chile* (Santiago, 1878), vol. II, Apéndices, pp. 356-358.

solicitado el establecimiento de un Banco de Avíos, de carácter público, precisamente para evitar los usureros préstamos «de habilitación» que contrataban con los monopolistas del dinero, y favorecer así el desarrollo productivo de la minería. Pero las autoridades, en lugar de crear el Banco de Avíos demandado por los mineros, establecieron un Fondo de Minería que operó como banco para *habilitadores* (o sea: para los mismos prestamistas)[73]. Con todo, al agudizarse el problema después de 1805, las autoridades insistieron en calcular el monto de las fortunas privadas para promover, precisamente, la formación de compañías capitalistas de inversión y/o para solicitarles préstamos formales, porque «la balanza de comercio de este Reyno se halla descubierta anualmente en más de $200.000». Los mercaderes, de forma unánime, se negaron a lo primero y sobre todo a lo segundo, alegando que ese cálculo no era técnicamente factible y que por esa razón «se hallaban imposibilitados de proporcionar en clase de prestamo una cantidad considerable a subbenir las graves necesidades del Estado»[74].

Hacia 1812, ni el Estado Colonial, ni el Real tribunal del consulado habían logrado abrir los talegos del oro mercantil. Los mercaderes habían respondido a la presión de ambos trancando aún más sus puertas, sin inmutarse ante el enorme déficit de la balanza comercial «de este Reyno».

¿Logró la masa peonal lo que no había logrado el Estado Colonial: descerrajar la bolsa tintineante de los mercaderes? Todo indica que, aun antes de haberse iniciado la guerra de la Independencia, la delincuencia y el bandolerismo populares habían sometido a los mercaderes y sus tesoros respectivos a una presión mucho mayor que la del Estado. Y con «mejores» resultados que éste. Así lo reconoció el tribunal del consulado en su mismo Informe de 1806:

> ... el incalculable quebranto de los muchos miles que robaron a las tiendas y almacenes los ladrones combinados con los guardas de ellas por una serie continua de años[75].

Y también lo reconoció así el Honorable Senado en 1812: «la extraordinaria frecuencia con que... se cometen salteos, robos, asesinatos

73 Mayores detalles en G.Salazar: «Entrepreneurs and Peons...», loc. cit., Chapter V.

74 Informe. ATC, vol. 8, fs. 85-92, año de 1806.

75 Informe..., loc. cit.

y otros excesos»[76]. Y el mismo consulado informaba que, a consecuencia de eso, varios mercaderes menores habían quebrado, mientras otros, «visiblemente, han decaido de aquel auge primitivo, y si algunos de estos comerciantes aun sostienen la figura de tales, es por acabar de expender los resagos y cobrar las dependencias retardadas»[77]. Sin embargo, pese al desgaste producido por el aumento de la delincuencia peonal, las casas pudientes lograron sortear con éxito el período crítico 1800-1830 (excepto las de españoles que tomaron abierta y consecuentemente el partido del Rey) y recuperar el control «total» de la situación desde esa última fecha.

Como se dijo, después de 1812 la situación se tornó crítica para los grandes mercaderes. El Estado no escondió sus «graves necesidades» y el inicio de las operaciones militares lo habilitó para transformar en *perentorias* sus demandas a la bolsa de aquéllos. Cuando José Miguel Carrera anunció que impondría un préstamo de $3.000.000 para llenar las vacías arcas fiscales, agregando la frase «sin perdonar arbitrio», se produjo un gigantesco pánico en el patriciado de Santiago, que enterró sus tesoros o los sacó de la capital[78]. Los mercaderes, poco a poco, tuvieron que definirse: o tomaban de hecho (pero a regañadientes) el partido de la Patria y «negociaban» esas demandas (salvando así gran parte del tesoro y todo el patrimonio acumulado), o tomaban el partido del Rey (arriesgando la confiscación total de los bienes). Era una cuestión de vida o muerte, agravada por el hecho de que a veces predominaba uno de esos partidos y otras veces el otro, lo que obligó a muchos de los mayores capitalistas (especialmente a los «mayorazgos») a cambiar sus lealtades políticas para no modificar su insobornable lealtad con el oro y las propiedades de la familia. Y dentro de ese contexto inestable, el peonaje, reclutado y armado a la fuerza en una atmósfera de revuelta general, desinhibió sus acciones, soltó su rabia y multiplicó sus asaltos y saqueos.

Todo eso desencadenó, pública y privadamente, el pavor mercantil.

En un principio, todo parecía razonable. El Estado tenía necesidades, y la Patria, por primera vez, entraba en guerra. ¿No era lógico ayudarla?

[76] SCL, vol. 1, p. 274.

[77] Informe..., loc. cit.

[78] Ver de M.A. Talavera: «Revoluciones de Chile», en *Colección de historiadores y documentos relativos a la Independencia de Chile* (Santiago, 1937. B. Nacional), tomo XIX, pp. 634-635.

Juan Antonio Fresno, que había asumido que su patrimonio y su familia eran chilenos, consideró que sí, que era lógico ir en su ayuda. El 29 de abril de 1812 entregó —no sin cierto fervor— su primera contribución «a fabor de la Patria en el Estado y la República de Chile». Era, sin duda, una decisión política rotunda, de rasgos revolucionarios, que lo alejaba de su patria de origen y al mismo tiempo del régimen monárquico.

Esa contribución crucial, sin embargo, fue seguida de otra. Y luego, de otra. Y otra, hasta totalizar, en dos años, *siete entregas*. Poco a poco, Juan Antonio se fue convirtiendo en uno de los principales financistas de la revolución. Así, al 15 de septiembre de 1814, sus erogaciones sumaban la cantidad de $25.550-0; esto es: el valor de mercado de una de sus haciendas. Pero la guerra no se detuvo, y las erogaciones de Juan Antonio tampoco. Desde 1814 hasta el 25 de marzo del año 1822 —el mismo en que fueron desenterradas sus onzas de oro, y cuando hizo el balance de sus contribuciones a la Patria—, Juan Antonio hizo *veintiséis entregas* adicionales, que sumaron otros $55.000-4. A los que debió agregar $12.000 «que regulo poco mas o menos en Dinero, Alaxas y Efectos que me saquearon el dia 2 de octubre de 1814 a la fuga del Exercito de la Patria pa. la otra Banda». Y a eso, todavía, tuvo que sumar las «dependencias de mercaderes que quedaron insolventes por Robos y saqueos desde Copiapó a Concepción en que estoy pronto a manifestar documentos», que, en conjunto, totalizaron otros $60.000. Más aún: ahí estaban los $7.826-5 que entregó al Estado y que correspondían a una depósito «que don Francisco de Borja Larraín puso en mi poder por orden de la Real Audiencia», los $6.044-5 del líquido obtenido del secuestro de los bienes del Europeo don Francisco Padín y los $8.085-0 del valor de «66 sacas de pavilo pertencientes a don Francisco Fernández Zieza vecino de Lima, que entregué por orden de la misma Junta».

Todas esas deudas y entregas, sumadas al 25 de marzo de 1822, alcanzaban a la asombrosa suma de $174.307-6[79]. Impresionado por esto, escribió un segundo Informe:

> ... sólo ahora he venido a tocar la importancia del valor de lo que mis propiedades han tributado a la Patria, y yo mismo me asombro... las Listas que acompaño las hacen suvir de mi caudal propio a $154.332-2, a que agregados

[79] Informe redactado de puño y letra de Juan Antonio Fresno. AMH, vol. 28, fs.15-17v., año 1822.

> los de otros documentos que hoy he hallado suman $177.082-2, y si se reunen $21.996-2 de caudal ageno, quasi montan $200.000. ¿No son bastantes esas erogaciones para consumar la ruina de un ciudadano?[80]

Cabe señalar que los $200.000 que entre 1812 y 1822 tributó Juan Antonio Fresno al «sistema de la Patria» salieron de su capital líquido y de su capital en giro, no de sus propiedades inmuebles, ni de su tesoro escondido. No hay duda de que eso mermó seriamente su tasa de acumulación, pero no provocó su ruina, como sus herederos bien sabían entonces y después. Su patrimonio era capaz de resistir eso y mucho más. Y esto lo sabía el Supremo gobierno cuando, en noviembre de 1817, confeccionó una lista de los patriotas pudientes, a los que conminó a «contribuir las cuotas asignadas por vía de empréstito». La «cuota» estaba calculada como porcentaje de lo que se suponía era el patrimonio total del mercader. Y la que correspondió a Juan Antonio fue de $8.000 líquidos, la más alta después de la asignada al Marqués de Casa Larraín, a Vicente Izquierdo y Santiago Larraín, que ascendió a la cantidad de $12.000[81]. Por su parte, el conspicuo patriota y mercader, Francisco Ruiz Tagle, hizo saber al gobierno en 1820 que, a causa de esos mismos empréstitos y tributaciones, «el deterioro de mi fortuna asciende a la suma de $100.934, los que ofrezco documentar en caso necesario»[82]. O sea: la mitad del deterioro sufrido por Juan Antonio Fresno.

De este modo, lo que no pudo conseguir el Real tribunal del consulado a través de la persuasión discursiva, lo logró el gobierno (dictatorial) de la Patria, a saber: vaciar los tesoros mercantiles, sólo que no para invertir en el desarrollo industrial del país, sino para subvenir a las «graves necesidades» del Estado. El gobierno patriota ordenó el secuestro total de los bienes acumulados por los mercaderes «europeos» que se plegaron al bando del Rey (antes de 1810, constituían el 70% de los grandes mercaderes), y la tributación forzosa de aquellos que, europeos o no europeos, adhirieron al bando de la Patria (lo que significó una merma aproximada de 30% del capital mercantil de éstos). La deuda «contratada» por el Estado patriota con los mercaderes fue, pues, cuantiosa, tanto como para que tardara más de 30 años en reconocerla

[80] Segundo informe escrito por Juan Antonio Fresno, ibidem, fs. 23-23v, año de 1822.
[81] Lista de Contribuyentes. AMH, vol. 53, s/f, año de 1817.
[82] Ibidem, AMH, vol. 53, s/f, junio 6 de 1820.

como obligación fiscal, y tanto como para que la clase mercantil quedara relativamente diezmada y debilitada ante la embestida implacable de los mercaderes ingleses, franceses y norteamericanos que, con la Independencia, en sucesivas oleadas, desembarcaron en los puertos chilenos. De esa manera, la «expoliación» del capital mercantil ejecutada por el Estado después de 1812 y extendida hasta, cuando menos, 1825, provocó en los mercaderes un definido *pavor político*, de una parte, hacia el militarismo patriota, y de otra, hacia el desorden público que permitía el accionar impune de los extranjeros en el plano económico, y de los peones en el plano delictivo. Fue este pavor el que despertó en ellos el nervioso afán por construir un sistema político de *seguridad nacional* para proteger sus actividades comerciales y sus respectivos tesoros. Sería el pensamiento base y la obra política del mercader Diego Portales.

Es que para ellos resultó insoportable sumar, de un lado, el pavor financiero sembrado por un Estado expoliador, y de otro, el pavor familiar desatado por las gavillas y montoneras de ladrones y saqueadores del «bajo pueblo». Pues si la expoliación fiscal fue insistente y majadera, el ataque de los «rotos» fue sostenido y aterrador. Los habilitadores mineros de Copiapó, por ejemplo, informaron en repetidas ocasiones que los ladrones robaban el 30%, aproximadamente, del rinde anual de las minas. Una proporción similar perdían los comerciantes de Santiago y muchos hacendados del centro y sur del país[83]. Los dueños de tesoros, pues, tenían razones para sentir «pavor».

Juan Antonio Fresno comenzó a sentirlo hacia 1814. El primer informe, en este sentido, fue más bien escueto y parco:

> ... que con la función o contraste que padesio el Estado de Chile con la perdida de la acción en Rancagua el año de 814, de cuyo resultado fui saqueado a las diez del día en mi casa por una porción de hombres de 40 o 50 armados con fusiles, pistolas y armas vlancas[84].

El segundo informe fue algo más explícito, pero continuó siendo vago:

[83] Ver de G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878» (Ph.D. Diss., University of Hull, 1984), Chapters 4 y 5.
[84] Primer Informe de Juan Antonio Fresno. AMH, vol. 28, fs. 12v.-13.

> ... el saqueo que sufrí el 3 de octubre de 1814 quando la triste derrota de Rancagua puso en movimiento la precipitada emigración de aquella época. Yo me vi ajado hasta el extremo de que me arrancasen el relox del bolsillo: y yo he hecho un ejemplo de moderación portentosa silenciando los autores de mi desgracia por más que el gobierno español se empeñó en saverlos[85].

No hay duda de que Juan Antonio regía su conducta pública por impecables principios éticos de gran mercader y también por sólidos principios de lealtad política. De esto dio debida cuenta al gobierno del General O'Higgins. Pero lo que no informó a nadie fue el enorme pavor que embargó a su persona durante y después del saqueo ocurrido en la mañana del día 3 de octubre. Pues entonces quedó al descubierto su falta de entereza en otros aspectos de su conducta social. Y de esto dieron buena cuenta sus hijos menores. Por ejemplo, Santiago:

> ... que lo del saqueo lo sé, no porque lo presencié y si por habérmelo contado mi Padre quando llegó la Hacienda despaborido, de donde binimos inmediatamente el Declarante con mis demas hermanos a llebar a nuestra Señora madre, a fin de pribarla de que les sucediese alguna cosa en esta Capital...[86]

Nótese que Santiago no destacó «lo que» los saqueadores habían robado, sino más bien «lo despaborido» que llegó su padre a la Hacienda Liray y «lo abandonada» que aquél había dejado a doña Juana en la casa de Santiago, junto a las otras mujeres de la familia. El otro hijo menor, Manuel, corroboró lo dicho por Santiago:

> Es verdad que como a las diez del dia fue saquiada la casa de mi Padre, según nos lo expresó ami y demas hermanos que nos hallabamos en la Hacienda de Liray, quando se fue de esta Capital como derrotado en un Abio bastante indesente; que esto lo confirmamos con lo que supimos quando binimos allebar a nuestra madre de esta Capital para la Hacienda, en que hallamos la casa, digo, la familia de la casa toda atimidada[87].

Es sintomático que, mientras Santiago y Manuel describieron la llegada de su padre a la Hacienda Liray con términos duros: «despavorido», «derrotado», con «avío indecente», a la vez que destacaban el abandono en que quedó doña Juana y el resto de la familia, el hijo bienamado,

85 Segundo Informe de Juan Antonio Fresno. AMH, vol. 28, fs. 18-20v., año de 1822.
86 Declaración de Santiago Fresno. AMH, vol. 28, fs. 26v.-28. 1° de abril de 1822.
87 Declaración de Manuel de Fresno. Ibídem, fs. 28-29v. 1° de abril de 1822.

Francisco Gabriel fue, en cambio, cauto y parco, destacando en cambio la victimización de que había sido objeto su padre

> la tarde de ese dia en que fue el saqueo por la mañana, se apareció mi padre a la Hacienda de Liray contándome a mi y a mis demas hermanos que allí nos hallabamos, la tragedia que había padecido su casa y que asta el relox le habian quitado[88].

El hermano mayor, Juan Francisco (llamado también Miguel), en cambio, no se refirió de ningún modo a la forma en que llegó su padre a la hacienda, ni hasta qué punto había sido víctima de una tragedia, sino a *cuánto se había perdido* (que no era mucho) en el saqueo y *cuánto se había salvado* (que era casi todo)[89].

Doña Juana Hernández, por su parte, declaró lo que sigue:

> Que mi esposo Don Juan Antonio Fresno se fue inmediatamente a la Hacienda luego que paso la tragedia del saqueo, permaneciendo en esta su Casa el rato que demoro el caballo que se le tragiese, saliendo de esta Capital lleno de temor[90].

Las declaraciones revelaron la naturaleza de las relaciones filiales que el gran mercader tenía en su propia casa. Doña Juana, por ejemplo, con lealtad, asumió el saqueo en los mismos términos dramáticos con que lo había asumido su esposo: era una «tragedia» que afectaba a «su Casa» (de él) y a la persona misma de «Don Juan Antonio Fresno», razón suficiente para que él saliese de la capital «lleno de temor» no bien le trajeron «su» caballo. Juan Francisco, en cambio, ignoró la persona de su padre para concentrarse en el daño sufrido por el patrimonio. Francisco Gabriel, con un sentido general de la situación familiar, rehuyó los aspectos críticos de la fuga de su padre. Los hermanos menores, por su parte —que de un modo u otro habían sido excluidos por Juan Antonio de la administración de los bienes familiares—, subrayaron el triste papel que su padre había desempeñado durante y después del saqueo; tanto, como para que todos los hermanos tuvieran que moverse precipitadamente

88 Declaración de Francisco Gabriel de Fresno. Ibídem, fs. 29v.-30. 1° de abril de 1822.
89 Declaración de Juan Francisco Fresno. Ibídem, fs. 30-30v. 1° de abril de 1822.
90 Declaración de doña Juana Hernádez. Ibídem, fs. 32-33. 3 de abril de 1822.

para reparar el daño que su despavorida fuga pudo haber causado en el resto de la familia.

En todo caso, tras el saqueo, Juan Antonio comenzó a disponer de sus hijos varones como si se tratara de un *cuerpo de seguridad*, para protección de la familia y del tesoro. El patriarca, a la sazón de 72 años, y el tesoro patrimonial, el cuarto o quinto de Chile por su volumen, necesitaban —a falta de un Estado y una Guardia Nacional protectores de toda la «clase» mercantil— de un cuerpo de seguridad confiable, privado y obediente, que no podía ser formado sino por el total de los hijos varones de doña Juana y Juan Antonio.

Tal «cuerpo de seguridad» entró en acción no bien supieron que el verdadero tesoro del patriarca había salvado intacto del saqueo. Los saqueadores, encandilados por un descontrolado impulso rapaz, robaron *lo que vieron* por sí mismos, sin preguntar dónde estaba el *escondite* del tesoro mercantil. La nerviosidad de los asaltantes y la estratagema del escondite salvaron a Juan Antonio de perder su preciado tesoro. El mercader no informó nada al respecto. Pero su hijo Santiago —el más locuaz de todos, al parecer— y Juan Francisco, el más materialista, sí se refirieron a este hecho. Declaró Santiago:

> Que es verdad que se hallaban una cantidad de honsas, que no supo el declarante el número de ellas en la Caxa que se cita, en que también estaba un poco de plata Chafalonia; que la mugrosidad de la Caja y poco aprecio de ella debio ser la Causa de que no le exitase a los que fueron a saquiar el abrirla y trasegarla[91].

La mugrienta «Caxa» donde los Fresno tenían su tesoro estaba —según la declaración de Juan Francisco, quien completó lo dicho por Santiago— en el «cuarto de la Criada», donde los asaltantes «no tuvieron la curiosidad de ir». Lo mismo dijo doña Juana: «se llenó el patio de hombres; y que la felicidad de haber estado las honsas en una Caxita y en un Quarto de una Criada fue la causa de que no les exitase a dentrar al quarto a pesar de que toda la Casa la traginaron»[92].

El saqueo del 3 de octubre de 1814 marcó exactamente el momento en que, respecto del tesoro mercantil, las normas de seguridad para

[91] Declaración de Santiago de Fresno. AMH, vol. 28, fs. 26v-28, 1º abril de 1822.

[92] Declaración de Juana Hernández. Ibídem, fs. 32-33. Abril 3 de 1822.

tiempos normales tuvieron que ser cambiadas por normas de seguridad para tiempos de guerra. Nótese que las normas para tiempo de paz estaban basadas en una estratagema centrada en la *confianza interna*: ni los familiares directos, ni el plantel de criadas domésticas parecían echar mano de ese tesoro, el cual no tenía otra protección —en el caso de los Fresno— que una caja mugrienta, un servicio doméstico honrado y fiel a toda prueba y un numeroso grupo familiar que respetaba o carecía de interés voraz sobre el oro y la plata metálicas del patriarca. Juan Antonio, en su despavorida fuga, no llevó consigo la «Caxa» de marras, acaso por su peso y el riesgo de perderla en el camino. O acaso porque el «escondite», que había resistido con éxito el saqueo de 50 hombres armados, bien podía resistir la ausencia de Juan Antonio y de todos sus hijos varones. El pavor, con todo, al multiplicarse y alcanzar niveles de desesperación, llevó a los Fresno a cambiar las normas de seguridad. A desechar un sistema (probado) que se basaba en la fidelidad y honradez de las «criadas» de la familia (línea matriarcal) para reemplazarlo por otro ideado por los varones, ahora temerosos, de esa misma familia (línea patriarcal). La violación de la privacidad hogareña destruyó, de algún modo, la fe de los Fresno en su propia confianza interna, induciéndolos a buscar otro tipo, externo, de seguridad. Porque, después de todo, el tesoro, en esas circunstancias, aunque no era de gran valor, era, para tiempos de guerra, una garantía básica de futuro. Había que protegerlo de *todo* peligro. Así lo entendieron los cuatro hijos. Y así se lo dijo Juan Antonio a las autoridades, en 1822:

> Pero un suceso de esa clase debió escarmentar al hombre menos advertido y hacerle temer que en un segundo allanamiento de su casa acabaría con las reliquias del despojo. Estas onsas y un poco de Plata labrada habían escapado por casualidad, y en ellas quedaba consignada la última esperanza de mis hijos para que algún día pudiesen empezar un giro que los años y los golpes hacian ya incapaz a su anciano Padre[93].

¿Qué hacer, entonces? ¿Cómo debían ser las nuevas normas de seguridad?

El acuerdo de los hombres de la familia, bajo la dirección de Juan Antonio, fue simple: llevar las onzas de oro y la plata labrada a la hacienda

[93] Segundo Informe de Juan Antonio Fresno. AMH, vol. 28, fs. 18-20v., año de 1822.

Liray, para *esconderlas* allí en algún lugar adecuado hasta que la situación política y militar del país se aquietase.

Ante el Juez, Juan Antonio declaró que sus hijos habían trasladado a Liray el oro y la plata que habían escapado del saqueo («los hijos del declarante procuraron llebar como de facto llebaron en distintas partidas onsas de oro y plata labrada»)[94]. Santiago, corrigiendo de nuevo a su padre, precisó que el traslado lo habían realizado por mandato expreso de su padre («es verdad que de orden de mi Padre yo y mis demas hermanos llevamos las honsas a ocultarlas en la Hacienda, con la prebención que nos hizo que las llebasemos en distintas partidas y tambien en distintos tiempos»). Los otros hermanos verificaron esto, agregando que el oro y la plata los había trasladado «en las faltriqueras» y que los habían escondido «en el Quarto que tenian de abitación en la Hacienda»[95].

Las últimas partidas de oro y plata —declaró Santiago de Fresno ante el Juez— las llevaron «quando la dispercion de la Cancha Rayada». Esto revela que los hijos del mercader demoraron tres años en trasladar el tesoro desde la casa de Santiago a la hacienda de Liray. Es evidente que se trasladó no sólo el tesoro acumulado hasta el año en que se produjo el desastre de Rancagua, sino también el oro que se fue acumulando entre ese año y el desbande de Cancha Rayada. «Todo lo que mi Padre hiba bendiendo —acotó Francisco Gabriel— lo hiba reduciendo a oro y nos lo iba entregando con el propio fin» de llevarlo a Liray. Por lo dicho, el oro fue escondido en «el cuarto» que los hermanos ocupaban en las casas de Liray. Pero el pavor que resurgió en ellos después del desastre patriota de Cancha Rayada los obligó a revisar también esa medida, pues consideraron que esa habitación no era suficientemente segura. La propia doña Juana, habitualmente ponderada, sintió miedo («temerosa de padeser otro saqueo igual») y entregó a sus hijos, esta vez, toda su plata labrada. Fue en este trance que alguien dio la orden de *enterrar el tesoro*.

¿Quién dio esa orden? ¿Fue doña Juana, vencida al fin por el temor de perder su preciada Chafalonia? ¿O fue Juan Antonio? ¿O el «cuerpo de seguridad» que vigilaba en Liray? Como quiera que esto haya sido, el hijo mayor informó lo que sigue:

[94] Primer Informe de Juan Antonio Fresno, loc. cit.

[95] Declaraciones de los hermanos Fresno, loc. cit.

> ... quando la dispercion de la Cancha Rayada vine de la hacienda con mis hermanos a llebar a nuestros Señores Padres, él nos entrego otra porcion de honsas, las que llebamos a la Hacienda, y unida esta partida con las demas que teniamos en el quarto, las enterramos... que para el entierro de la Plata labrada no le tomamos consentimiento a nuestro padre[96].

No hay duda de que fueron los hermanos los que, por decisión propia o no, enterraron el tesoro, lo que hicieron «como a distancia de un paso corto de la muralla del Gallinero que corresponde a la Viña... y como a veynte pasos la Plata labrada, que todavia subsiste baxo de la tierra».

El temor al saqueo llevó a los Fresno a enterrar el tesoro en el gallinero de su hacienda Liray. ¿Era Juan Antonio el único gran mercader que escondió de ese modo el producto de «los sudores de cincuenta años»? ¿O fue ésa una estratagema que se generalizó entre las familias acaudaladas de ese tiempo? En sus declaraciones, y con cierta prudencia, Juan Antonio dio a entender que muchos hombres ricos como él habían utilizado estratagemas parecidas para salvar sus tesoros. Es lo que implicó, al decir en tono defensivo:

> ¿En qué delito incurre el hombre que en vez de guardar su fortuna baxo de una llave la custodia dentro de la tierra?... Como yo tenía ese entierro, habrán otros mil, que saldran a circulacion y al comercio en el instante que sus dueños esten seguros de la imbiolabilidad de sus derechos... Acaso del éxito de este asunto pende el desentierro de infinitos hombres de previsión que quisiesen evitar la consumacion de su ruina por iguales arvitrios[97].

Juan Antonio no estaba inventando: el gran mercader Francisco Matte hizo lo mismo que él después de Cancha Rayada, con la sola diferencia que el tesoro que ocultó era mucho más valioso que el de los Fresno y que, al huir (o «ausentarse») de la capital, dejó solos a sus cuatro hijos (Francisco Santiago, Carmen, Manuela y Dolores Matte). Su estratagema consistió en enterrar su tesoro en el sitio de una mujer pobre (doña Andrea del Campo), en cuyo cuarto ocultó también gran parte de sus muebles y especies. Doña Andrea, por ser pobre, vivir sola y contar con la confianza de varias familias notables de la capital, ocultó

[96] Declaración de Juan Francisco Fresno, AMH, vol. 28, fs. 30-30v. 1º de abril de 1822.

[97] Primer escrito de defensa de Juan Antonio Fresno. AMH, vol. 28, fs. 23-23v., año de 1822.

no sólo el tesoro de los Matte, sino también el de varias señoras y patriarcas temerosos todos ellos de perder su oro, su plata y sus enseres más valiosos. Así lo declaró:

> Doña Andrea del Campo, con el devido respo. ... digo: que entre los vienes de dn Francisco Mate se pasó a las Cajas del Estado una petaca que tenía enterrada con la plata labrada y alajas de oro que glosa la lista que en forma presento. Esta petaca acaso no se huviera encontrado si mis hijas, con orden mía, no la huviesen descubierto al Comdte. Teniente Coronel de Excto. Don Francisco Elizalde, a qn. despues se le descubrió el entierro y se le manifestó lo que nos pertenesía de plata y oro, y las piezas de doña María Mañoso. Enseguida se le manifestó, en otro lugar, lo que pertenecía a las hijas de dn Francisco Matte, como que estaba por separado... La ninguna seguridad que tiene mi casa y el desamparo en que vivo me ha hecho conservar estas alajas enterradas. En las diversas combulciones que se han esperimentado concurrió mucha parte del vecindario a sepultar en mi casa quanto tenían de estimable, persuadidas de que mi notoria miseria quitaba toda sospecha de tesoro...[98]

El Estado patriota, en primera instancia, confiscó los tesoros «descubiertos» en casa de doña Andrea (el de ella, el de las hijas de don Francisco Matte y el de doña María Mañoso). Las involucradas debieron atestiguar que el oro, la plata y las alhajas encontradas les pertenecían. Se hallaron fuentes, palanganas, platos, jarros, blandones, bombillas, tenedores, cucharas, monedas, sahumadores, bacinillas y mates de *plata*. Como también rosarios, cadenas, relicarios, aretes, zarcillos, monedas, medallones y carabanas de *oro*. Las joyas de las hijas de Francisco Matte eran, sin duda, de gran valor: «carabanas de diamantes con una rosa», «pendientes de diamantes grandes y chicos», «argollones de oro con dos perlas cada uno», «zarcillos de piedras con tres pendientes, unas rosas de topacios engastadas en plata», «prendedores de oro con topacios rodeados de piedras», etc. A estas alhajas las niñas Matte agregaron «una docena de camisas de Bretaña», «seis camisones de gasa bordados», «una colcha de algodón buena», etc. Don Francisco, por su parte, ocultó parte de la mercadería importada de Europa en el cuarto de doña Andrea: «encortinados de Damasco para cama», «dos varas de terciopelo de venas color azul claro», «16 varas de Damasco para manteles», «dos bastones de caña con puños de oro», etc.[99]

[98] Solicitud de Andrea del Campo. ACM, vol. 1249, marzo 30 de 1818 (s/f).
[99] Inventarios. Ibídem, marzo-agosto de 1818.

Se puede observar que el tesoro de las familias mercantiles constaba por lo común de: a) oro y plata amonedados; b) mercadería importada en tránsito de venta, y c) menaje de casa (plata labrada) y alhajas usadas por las mujeres de la casa. El Estado patriota tendió a confiscar o tomar a préstamo, normalmente, los dos primeros ítems. Con respecto a la parte *femenina* del tesoro, optó, al parecer, por devolver las especies a sus dueñas. Sobre todo las colchas y camisones de gasa. Es lo que ocurrió en el caso de los entierros de doña Andrea del Campo y también en el caso de las hermanas Castro (Catalina, Josefa, Micaela y Francisca), quienes, también después del desbande de Cancha Rayada, escondieron joyas, dinero sellado y prendas valiosas de vestir en «dos cajuelas con chapa de plata», que ocultaron en la casa de una de ellas, doña Francisca Castro. El Estado también devolvió estos tesoros. La orden de devolución, emanada de puño y letra de don Rafael Correa de Saa, destacó en este caso el carácter femenino de las piezas incautadas:

> La solicitud de doña Francisca es justa... puede VE mandar se le entreguen su caxuela y otros trastos mujeriles que existen aquí ocupando lugar y sin objeto... Santiago, mayo 23 de 1818[100].

Al parecer, los «trastos o menudencias mujeriles» constituían un tipo de tesoro que las autoridades consideraron inexpropiable, por no ser de naturaleza fiscal o política. En la mentalidad patricia y mercantil, «lo femenino» (fuere como servidumbre de confianza o como descendencia casadera que debía lucir en alhajas el oro y la plata generados por la actividad mercantil) remitía a valores de lealtad, de intimidad y respeto humano que no podían confundirse con los valores del gran comercio, la política o la guerra (que configuraban lo propiamente «masculino» del patriciado colonial). De este modo, si bien «cada señor de su casa —como escribió Juan Antonio— puede enterrar y desenterrar en ella lo que quiera», las señoras y niñas de la casa, participando de ese mismo «derecho» patriarcal, podían también enterrar su parte del tesoro familiar. Y es lo que hicieron, cuando menos, doña Juana Hernández, doña Andrea del Campo, doña María Mañoso y las hermanas Castro, según atestiguaron ante los jueces respectivos. Porque, si don Rafael Correa de

[100] Dictámenes de O'Higgins, Infante y Correa de Saa. ACM, vol. 1249.Legajo relativo a la solicitud de Catalina y Josefa Castro. Marzo-mayo de 1818.

Saa y otras autoridades «patricias» estaban dispuestos a devolver la parte femenina de los tesoros mercantiles enterrados, las bandas de peones y asaltantes estaban dispuestas a no hacer ninguna distinción.

Después de la victoria patriota en la batalla de Maipú, de 1818, la situación general tendió a normalizarse. De algún modo, la ley recobró gran parte de su dominio sobre el espacio público. Sin embargo, el desajuste económico provocado por la guerra, el vacío de mercado producido por el eclipse de los mercaderes españoles que militaron contra el «sistema de la Patria», la merma general de circulante monetario y la acumulación de deudas impagas, continuaron por varios años más, lo mismo que la delincuencia peonal. En este contexto, Juan Antonio, lo mismo que otros mercaderes incomodados por las expoliaciones, «dependencias» y robos, decidió echar mano del tesoro familiar, convertido ahora en fondo de garantía para los negocios y de seguridad para la familia. Ordenó a sus hijos, entonces, que, con debido sigilo, desenterraran el tesoro:

> Con motivo de las contribuciones que el declarante estaba sufriendo, habia pensado que se desenterraran las onsas y la plata labrada para ocurrir a las mismas urgencias con que me veya obligado a llenar los empréstitos[101].

De este modo, en la oscuridad de la noche —según declaró Santiago de Fresno—, los hijos de Juan Antonio trabajaron con sigilo e intensidad para desenterrar el tesoro. La operación de desentierro se concibió como una operación nocturna para no llamar la atención de los vecinos, y «se conceptuaron para que la familia de Mardones no los biese». Así, enredados entre las malvas, hundidos en el estiércol del gallinero y tapados por las sombras de la noche, sudaron afanosamente por largas horas. En silencio. Apenas cuchicheando. Pero no encontraron nada. Y «como ya les quisiese pillar el dia, Francisco Gabriel mandó que no siguiesen cabando en el Gallinero». Y tuvieron que tapar «con sus propias manos todo el cauce que habían hecho». Francisco Gabriel, con pesar, informó a su padre que no habían podido encontrar el tesoro enterrado «por la poca precaución que habían guardado de no haber dejado una seña fija del entierro».

[101] Primer informe de Juan Antonio Fresno, loc. cit., fs. 12v.-13.

Días después, volvieron a Liray, y de nuevo, trabajando de noche, intentaron hallar el entierro.

> Es cierto que varias noches trabajamos en buscar el entierro de las onsas —declaró Francisco Gabriel, que fue quien, al parecer, dirigió esas faenas—, pero temerosos de ser sentidos por los que estaban allí, esto es, la familia de Mardones, tuvimos que bolber a tapar lo mismo que habíamos trabajado, para que de esta suerte no se malisiase la operación[102].

Francisco Gabriel concluyó, con pesar: «toda diligencia fue inútil».

Creció entonces entre ellos un nuevo pavor: la sensación de inseguridad y peligro generada esta vez por la torpeza «de no haber dejado una seña fija del entierro». El pavor emanaba ahora de las fallas del «nuevo» sistema de seguridad. La sección masculina de la familia Fresno comenzó a sentirse culpable de transformar y aumentar por sí misma sus dramas y temores. El tesoro familiar, ahora, no había sido robado sino que se había *perdido*, tragado por la tierra, como resultado de sus mismas decisiones. Con ello, en cierto modo, se convirtieron en sus propios ladrones. Comprensiblemente, los Fresno, tras el fracaso del desentierro, tendieron sobre todo eso un manto de hermético silencio. Y «enterraron» su propia culpa.

Sin embargo, fue entonces cuando, milagrosamente, casi cinco años después de haber sido enterrado y a casi tres de haber sido buscado afanosamente pero en vano, el preciado tesoro (al menos las onzas de oro) apareció un día en la misma casa de Juan Antonio, llevado hasta allí por la honradez y las manos de José María Mardones. Cabe imaginar el asombro de los Fresno y la alegría que iluminó de nuevo, tras tensos años, la intimidad familiar. Todo, entonces, pareció normalizarse: los negocios, las relaciones internas, las perspectivas de futuro, etc. ¿Era el fin de todos los problemas?

No. No lo era. Porque exactamente el 23 de marzo de 1822, de manos del Capitán Araos, Juan Antonio recibió una orden terminante, emanada de las autoridades supremas de la flamante República:

> Hágase saber inmediatamente a don Juan Antonio Fresno que bajo la mas seria responsabilidad retenga integramente en su poder las 895 onzas de oro,

[102] Declaración de Francisco Gabriel de Fresno, loc. cit., fs. 29v.-30, 1° de abril de 1822.

sugeta materia, asta segunda orden; y fecha esta diligencia, corra la vista. Guzmán. Aguirre. Ante mí. Araos[103].

La orden anunciaba, fatídicamente, una confiscación. Juan Antonio, incrédulo, leyó la orden una y otra vez. ¿Cómo se había enterado el gobierno? ¿Quién pudo haber informado del «entierro» y luego del «allasgo»? Sin duda, nadie de la familia. Tampoco pudo haber sido José María Mardones. Y no tenía sentido que otro mercader traicionase a su gremio y a sus pares para favorecer a un Estado expoliador al que todo hombre de negocios rechazaba categóricamente. ¿Quién, entonces? ¿Quién? Y además de esto, ¿con qué derecho el gobierno patriota pretendía confiscar el fruto de medio siglo de trabajo esforzado y honesto? ¿Osarían arrebatarle su tesoro por el sólo hecho de haberlo enterrado en el gallinero de su hacienda más preciada?

Desesperado, escribió:

¡Pero ni el Evangelio me prohive asegurar mis intereses en un hoyo...![104]

Nadie, sin duda —menos el Evangelio—, podía disputar su derecho a enterrar sus intereses en un gallinero de su propiedad. Pero el Estado sí podía disputar esos intereses a aquellos que «no habían dejado señal fija del entierro» al punto de haber *olvidado* el lugar donde cavaron el hoyo de sus pertenencias. Si Juan Antonio había aprendido entre 1800 y 1820 que el Estado era una máquina legalmente expoliadora, todavía no sabía, en 1822, que ese mismo Estado era, también, un *ave de presa*, que se apoderaba de todo lo que descuidaban los grandes mercaderes. Y esto, como se verá, también terminó por aprenderlo.

6. Poder y rapiña (el intendente, el fiscal, el Director Supremo)

El 14 de marzo de 1822 el Juez de Comisión del Partido de Colina, don Juan José Gazitúa, mandó «lebantar este auto pa. que sirba de cabeza de

[103] Providencia del Gobernador Intendente. AMH, vol. 28, fs. 13v-14. Marzo 23 de 1822.

[104] Segundo informe de Juan Antonio Fresno, loc. cit., fs. 18-20v, año de 1822.

proceso» en el caso supradicho de las onzas de oro. Y en el mismo día, mes y año, mandó comparecer al peón Juan Rodríguez, quien entregó su declaración, pero «no firmó, por no saber».

El juez Gazitúa comprendió de inmediato que tenía entre manos un caso delicado que comprometía a terratenientes, mercaderes y una cantidad de oro que, indudablemente, despertaría el apetito fiscal del desfinanciado gobierno patriota. ¿Qué hacer? ¿Cómo continuar? Lo lógico era hacer comparecer, como paso siguiente, a don José María Mardones, conocido arrendatario de la hacienda Liray, a su mujer y a toda la peonada de esa hacienda. Pero el juez Gazitúa estaba en *pública enemistad* con el arrendatario de la hacienda Liray, desde hacía varios años[105]. Esto, en cierto modo, disminuía su capacidad para actuar con plena conciencia y recta justicia, y además podía instarlo a buscar procedimientos judiciales que produjeran el máximo daño a su «enemigo» local. Tras una breve cavilación, el Juez de Comisión decidió pasar los antecedentes a su superior directo, un hombre de verdadero poder en el gobierno patriota: el gobernador e intendente General don José María Guzmán. Sin duda, para éste no sería problema juzgar a Mardones aplicando todo el peso de la ley colonial y todo el poder dictatorial del gobierno (militar) republicano, reconocidamente interesado en recolectar, a como diera lugar, onzas de oro.

¿Revelaba eso la probidad del Juez Gazitúa en la aplicación de los procedimientos de la justicia, o su astucia para echar a andar una poderosa maquinaria de poder que terminaría perjudicando gravemente a su «enemigo»?

Como quiera que eso haya sido, el mismo día 14 envió los antecedentes al Gobernador Intendente:

Lo pongo en la noticia de VS —escribió a su superior jerárquico— para que en un asunto que al Estado le es tan hutil tome las medidas de seguridad que VS contemple sehan necesarias[106].

El día 16, el intendente anotó en el reverso del folio: «Por recibido. Pásese al Señor fiscal, señor Egaña». El día 22, el fiscal Egaña emitió su

[105] Juan Antonio Fresno denunció esta enemistad en su segundo informe al Juez, loc. cit., fs. 24-26.

[106] Comunicado del Juez Juan José Gazitúa. AMH, vol. 28, f. 8, año de 1822.

parecer: «este sumario está informe: que el Juez ni ha examinado otro savedor del hecho, ó verificado mas indagaciones como correspondía... Que reciba declaración de don José María Mardones... y practique los reconocimientos que sean precisos». Acto seguido, ordenó que todas las nuevas diligencias se hicieran con sigilo, que nada se extraviara de la casa de Mardones. Y terminó, refiriéndose al Gobernador Intendente:

> Para todo queda VS autorizado competentemente a fin de que las escusas del fuero militar ú otras iguales no opongan trabas a la inquisición del hecho[107].

El fiscal Egaña sabía —y el juez Gazitúa, de seguro, también— que don José María Mardones, como Capitán de Milicias, tenía fuero militar. No podía ser juzgado por jueces ordinarios. El fuero de que gozaba Mardones constituía un grave estorbo legal para la prosecución expedita (en la conveniencia del Juez Gazitúa o del Fisco patriota) del sumario incoado contra las 895 onzas de oro de Juan Antonio. En este sentido, la autorización concedida por el fiscal Egaña al Gobernador Intendente y al Juez de Comisión, de «destrabar» y no considerar el fuero militar de Mardones no era, en sí, sostenible en Derecho. Para respaldar esa autorización, el fiscal necesitaba apoyarse, ya no en el Derecho, sino en un *poder fáctico* superior al Derecho. Recurrió entonces, con presteza, al poder (dictatorial) del Director Supremo de la República, General don Bernardo O'Higgins. Y éste, con no menos presteza, respondió el mismo día, con la refrendación del ministro Rodríguez Aldea:

> Por manifestado. Pase a la Intendencia elevandolo el oficial comisionado para que por esa majistratura se tomen las providencias que convenga[108].

El Gobernador Intendente se sintió respaldado: el sumario abierto contra las onzas de oro denunciadas por el peón Juan Rodríguez quedaba enteramente en sus manos. Procedió con celeridad. Al día siguiente, el oficial comisionado por la Intendencia, el capitán Araos, escribió en la vuelta del folio respectivo: «eváquese la citta que previene el ministro fiscal y de su diligencia arresultará lo que deva proveerse». La citación

[107] Vista del Agente Fiscal. Ibídem, fs. 10-10v.
[108] Oficio del Director Supremo, Bernardo O'Higgins. Ibídem, f. 6v.

llegó a la casa de José María Mardones. Y mientras los peones de la hacienda y su patrona doña Josefa fueron citados e interrogados por el Juez de Comisión Juan José Gazitúa, don José María era convocado a la Intendencia e interpelado por el mismo Gobernador Intendente, según se vio más arriba. El sumario público se escindió, de este modo, en un proceso «alto» que relacionó las onzas del mercader con las razones del Estado patriota, y un proceso «bajo» que relacionó el «allasgo» del tesoro con el derecho de propiedad. Los tentáculos unidos del poder legal y del dictatorial comenzaron a bajar sobre los intereses de Juan Antonio, como las garras simultáneas de una gran ave de rapiña. Y él, prácticamente, no podía hacer nada para evitarlo.

Tomadas las declaraciones pendientes y agregadas al legajo respectivo, el Gobernador Intendente optó por no emitir un dictamen que podría ser prematuro, y tomó un curso de acción prudente y cuidadoso. Y sobre el legajo escribió: «Vuelva en vista al Agente Fiscal». Al mismo tiempo ordenó que las onzas de oro fueran retenidas en casa de Juan Antonio, como «sugeta materia» a la razón de la Ley. El capitán Araos debió, por tanto, realizar rápidas y numerosas diligencias en corto tiempo. El aparato legal del Estado se movía con celeridad. Con ojos y alas de águila. Y ese mismo día (26 de marzo) en la noche, el Agente Fiscal Egaña revisaba el expediente completo y redactaba los «derechos» que el Estado opondría a las pretensiones del mercader. Es decir: lo que el Derecho Público dictaminaba respecto a los «tesoros olvidados» por sus supuestos enterradores. Y escribió lo siguiente:

> El Agente Fiscal, visto este expediente, dice: que por la Ley Primera, Título 13, Libro Sexto de la Recopilación, pertenecen al Fisco los tesoros que se encontraren. Por la Ley Sexta del mismo Título se declara pertenecer también a la Camara los vienes mostrencos desamparados siempre que en el termino de un año no encontrare dueño... Por tanto, el Agente demanda para el Fisco las 895 onzas encontradas en Liray... Don Juan Antonio Fresno no ha provado haber sido suyo el oro encontrado... VS obserbara que la declaración de Doña Josefa Navas manifiesta que las onzas pertenecieron a otro dueño... Los derechos del Fisco son incontestables. En todo evento, VS tendrá presente que en caso de admitir alguna prueba en este negocio, hella debe ser tan fuerte y combincente... quanto la materia es expuesta a un fraude[109].

[109] Parecer del Agente Fiscal. AMH, vol. 28, fs. 14-15.

El águila fiscal atrapaba su presa y enterraba sus garras. El Gobernador Intendente comprendió en el acto lo que estaba ocurriendo. Sobre todo, porque, junto con el parecer del Agente Fiscal, recibió simultáneamente el primer escrito de defensa de Juan Antonio, quien, con olfato de mercader, comprendió de inmediato el «negocio» (fraudulento) que se proponía cerrar el Fisco, lo que lo llevó a anticipar su «defensa». El Gobernador Intendente, sorprendido, se dio tiempo para reflexionar con calma. De hecho, tenía toda la responsabilidad *táctica* del proceso. Lo sabía. Por eso, demoró dos días en ordenar las diligencias que se desprendían de la «vista» del Agente Fiscal. Transcurrido ese lapso, el día 28, evacuó una primera Providencia, la que hizo llegar a Juan Antonio por vía de don Agustín Mardones («pasamanos del mercader y encargado por él para la sequela del proceso»). La Providencia, como se verá, no aplicó de inmediato el parecer del Agente Fiscal, sino que dio oportunidad a Juan Antonio para justificar su «pretensión»:

> Se concede a Don Juan Antonio Fresno el término de seis días para que rinda en la forma ordinaria de un modo inequivocable y concluyente... la justificacion que estime conveniente a su derecho. Guzman. Aguirre. Araos[110].

La verdad es que Juan Antonio, con gran intuición, había «anticipado» la decisión del Agente Fiscal instalando una trinchera defensiva que le permitió detener la virulencia del primer ataque fiscal. No hay duda de que, en el proceso «alto», todos los actores eran expertos. Sabían jugar. Conocían la lógica de los grandes negocios. Por tanto, no se podía allí ser superficial, ni ingenuo, ni puramente emotivo, sino profundo, documentado y previendo el juego adversario. Juan Antonio podía sentir pavor físico y descontrolarse ante el ataque «desigual» de los peones, pero en el juego «entre pares» no sentía pavor ni era indeciso. De modo que, pronosticando lo que haría el Agente Fiscal, y utilizando la misma lógica de éste —la contenida en la Recopilación de Leyes— redactó una defensa «inequibocable y concluyente». Y fue así que el florete dialéctico de Juan Antonio se cruzó esa misma noche, en casa del Gobernador Intendente, con la garra dialéctica del Agente Fiscal. El Gobernador Intendente, viendo que el duelo estallaba en su propio escritorio, comprendió que

[110] Providencia del Gobernador Intendente, loc. cit., fs. 15.

no podía ser «ejecutor» unilateral de un parecer, sino «árbitro» de un cotejo de alto nivel. Y, a fuer de ser justo, dio una oportunidad a Juan Antonio. Su escrito era digno de considerársele con seriedad:

> Digo: sí señor: yo soy dueño de las onzas. Esta suma no puede considerarse ni remotamente siquiera con las apariencias de un tesoro. El se define por los juristas...: «mas si por ventura lo hobiese y alguno escondido, é pudierese probar ó averiguar que es suyo, entonces non ganaria el señorio de ello el que lo fallase en su heredad». Tiene VS pues por la Ley y doctrina que yo pude esconder ese dinero y que siendo mio, ni puede confundirse con el tesoro sin dueño, ni formarse una causa sin causa... La Lex Sexta, Título 13, Libro Sexto, Recopilación, prescribe que «la cosa que fuere hallada mostrenca desamparada debe ser entregada a la justicia, guardada un año, y sino pareciese dueño, cede a la Camara del Rey». En nuestro caso, el dueño ha parecido con la cosa misma. ¿Es este asunto de un juicio? Concluyamos Señor: ese dinero no es un tesoro sin dueño; la demostración de que lo soy es de hecho y del momento: tómela VS...[111]

Los documentos del duelo quemaban el escritorio del gobernador Guzmán. En la disyuntiva, el gobernador decidió, junto con dar a Juan Antonio una oportunidad formal de defenderse, enviar los papeles de nuevo al Agente Fiscal. Y el fiscal Egaña demoró menos de un día en redactar la insistencia y en recomendar al Gobernador Intendente «la mayor circunspección en la prueva que se admita para no ser alucinados», considerando que la defensa madrugadora del mercader había sido acorde «al modo luminoso y demostrativo que debe ser en su negocio». Y sostuvo en todas sus partes el derecho del Estado a confiscar el tesoro «olvidado» de Liray[112]. Los actores de este proceso, reconociéndose jugadores de alta clase, alertaron al máximo sus sentidos y aguzaron su inteligencia. Pero junto con reconocer el «modo luminoso» de la línea defensiva tendida por Juan Antonio, los magistrados de Estado pasaron de la luz legal a las sombras de hecho: ordenaron que las 895 onzas de oro, que estaban a la sazón como «sugeta materia», fueran depositadas en las Cajas de la Tesorería General de la República. La orden provino, intempestivamente, del Gobernador Intendente.

> Acaba de intimárseme que ponga en Cajas un dinero que tenía enterrado en las Casas de mi Hacienda de Liray —*protestó al instante Juan Antonio Fresno*—, he demostrado ante ese Majistrado por aquel genero de prueva que el derecho llama

[111] Primera defensa de Juan Antonio Fresno, loc. cit., fs. 18-20v., año de 1822.
[112] Instructivo del Agente Fiscal, loc. cit., fs. 21-22v.

evidencia de hecho, que ese caudal es de mi pertenencia... Suplico a VS se digne mandar suspender los efectos de la providencia de depósito. Es justicia[113].

La pronta súplica del mercader recibió una respuesta categórica y dictatorial:

No ha lugar, cúmplase lo mandado, y para ello pase a la Intendencia. O'Higgins. Rodríguez[114].

Sin mediar otros intercambios, el mandato se ejecutó.

Tras la elegante venia de reconocimiento a las «calidades» del adversario, el Estado pasó, sin aviso, del alegato en derecho al «poder fáctico» del Director Supremo. El Gobernador Intendente sintió, en ese punto, que era el ejecutor de los *dos* brazos del poder. Se sintió doblemente respaldado. Podía actuar, pues, asertivamente.

Esta vez, Juan Antonio acusó el golpe: el adversario había cambiado la táctica y las reglas del juego. ¿Qué hacer? Sin duda, había que ser aun más luminoso y demostrativo en el único terreno donde él podría luchar: el legal. Reflexionó, demorando en esta oportunidad dos días en entregar a las «magistraturas» su segunda defensa. Y en ésta afirmó que las onzas no habían sido encontradas en «tierras valdías... en los términos propios de la municipalidad o Ciudad o Villa» (como apuntaba la Ley española), sino en tierras que eran de su propiedad. Que su tesoro no era de tiempos inmemoriales (como apuntaba esa Ley), porque las monedas enterradas eran de los años 1815 y 1816. Y en consideración a esto exigió, como prueba material, que se realizaran dos diligencias judiciales («que no deben encargarse al Juez territorial, enemigo capital de don José María Mardones»): de una parte, que se desenterrase la Plata Labrada «observando las marcas y certificando la antigüedad del entierro» y, de otra, que «los ministros del Tesoro certifiquen la fecha de la amonedación de las onzas»[115].

Si el poder fáctico del Estado había trasladado las onzas de Juan Antonio a las cajas de la Tesorería General de la República, la dialéctica jurídica esgrimida por el mercader señalaba con precisión a los jueces el camino que debían seguir, si querían atenerse al verdadero Derecho. La

[113] Petición de Juan Antonio Fresno, loc. cit., f. 23.
[114] Oficio del Director Supremo, general Bernardo O'Higgins, loc. cit., f. 23 v.
[115] Segunda defensa escrita de Juan Antonio Fresno, loc. cit., fs. 24-26.

fuerza de la Ley, iluminada por el alegato de Juan Antonio, se impuso en ese terreno a la fuerza fáctica del poder; forzando al gobierno a ser justo, o bien a actuar de forma abiertamente abusiva e injusta contra un ciudadano meritorio y respetable. El Gobernador Intendente comprendió que los argumentos de Juan Antonio maniataban una de sus manos, obligándolo a actuar sólo con la que quedaba libre: la legal. En consecuencia, ordenó que la primera diligencia sugerida por Juan Antonio la realizara el Juez de Comisión Diego Serrano (no el juez Gazitúa, enemigo de José María Mardones), y la segunda, en la forma pedida por el mercader. Ese mismo día, el diligente capitán Araos notificó de estas providencias al pasamanos de Juan Antonio, don Agustín Mardones, y a los respectivos ministros del Tesoro[116].

De este modo, el 2 de abril de 1822, el comisionado juez don Diego Serrano y Barrena, secundado por sus ayudantes, desenterró la Plata Labrada de doña Juana Hernández en el corral de las antiguas fonderas de la hacienda Liray. «Hasta que dimos con la dicha Plata Labrada —informó el juez Serrano—, cuya plata encontré mogosa, y los trapos en que fue enbuerta podridos y parte de la Plata Labrada con una marca que dice Fresno y otras piesas con diferentes marcas». El piquete judicial halló una confitera, una fuente, diez platos, cinco tenedores, tres cucharas, una manserina de poner mate, un jarro, una palmatoria y unas «alajas», todas de plata[117].

Por su parte, los ministros del Tesoro comisionados para la segunda diligencia también culminaron con éxito su labor. En su informe, los señores José Ramón de Vargas y Belbal y Nicolás Marzán certificaron «en presencia del mismo interesado» que, de las 895 onzas, 143 eran del año 1814; 519 del año 1815 y 231 del año 1816, todas acuñadas en la Casa de Moneda de Santiago de Chile. Sólo una de ellas (fechada en 1800) había sido batida en México, y otra (de 1808), en Lima[118].

Ambos informes —las «pruebas materiales»— fueron agregados al legajo, y éste, en definitiva, se remitió al Director Supremo de la República. Si el Directo Supremo revisó el legajo completo, no tomó ninguna decisión por sí mismo. Cuando el 30 de marzo el gobierno

[116] Providencia del Gobernador Intendente, loc. cit., fs. 26-26v.
[117] Informe del Juez Diego Serrano, loc. cit., fs. 37-37v.
[118] Informe de los ministros del Tesoro, loc. cit., f. 38.

evacuó una orden, no fue firmada por el general O'Higgins, sino por el ministro Rodríguez Aldea. Y por ella se ordenaba traspasar el expediente, de nuevo, al Gobernador Intendente[119].

El Gobernador Intendente, sin duda, no esperaba eso. Y sintió que, esta vez, no iba a actuar como «ejecutor» de la Ley o del Poder Fáctico del Estado, sino como una «conciencia» política que debía decidir entre hacer justicia *en derecho* a un ciudadano privado (perjudicando el interés del Estado), o favorecer el *interés material* del Estado perpetrando una injusticia en contra de un ciudadano privado. Incómodo, sintió que las autoridades supremas de la República se habían lavado las manos sobre su cabeza. Y que él, al contrario de Pilatos, no podía lavarse las manos. Estaba en un callejón sin salida. Dubitativo, demoró más de dos semanas en tomar una decisión. Impaciente por la espera, Juan Antonio le envió una nota donde le recordó que «las pruebas de que ellas (las onzas) me pertenecen, están concluyentes», por lo que le suplicaban su pronta devolución[120]. Presionado en todos los frentes, el Gobernador Intendente decidió tomar un atajo: remitió el legajo completo para la «vista», no del Agente Fiscal Egaña, sino del fiscal de Hacienda, señor Vial. Recurría así a la más alta autoridad jurídica en esas materias[121].

El parecer del fiscal de Hacienda fue claro, preciso y categórico:

> «Verdadero tesoro llamase cierto deposito de dinero del qual no queda ya memoria y no se conoce señor... Pero si por causa de lucro, o por miedo, o por seguridad lo escondiese debajo de la tierra, esto no debe llamarse tesoro. Por el cuño de las onzas se advierte que el entierro no puede preceder el año de 1816, y por este principio falta la calidad que exige la definición del tesoro, en lo inmemorial. De aquí es que el Fisco no puede pretender derecho a estas onzas... pero lo que saca de toda duda es el encuentro del otro entierro de Plata Labrada en los mismos términos que lo insinuo Fresno desde su primera contestacion a Mardones... Todo esto reunido prueba evidentemente el dominio de don Juan Antonio Fresno, y por lo mismo el fiscal opina que se le debuelban las 895 onzas»[122].

Aliviado, el Gobernador Intendente redactó su dictamen final en los términos relajados de quien imparte recta justicia a alguien que es

[119] Oficio del ministro Rodríguez Aldea, loc. cit., f. 39.
[120] Petición de Juan Antonio Fresno, loc. cit., f. 39.
[121] Oficio del Gobernador Intendente, loc. cit., f. 40.
[122] Parecer del fiscal de Hacienda, loc. cit., fs. 40v.-41.

su igual en calidad y condición de caballero. Encabezó su escrito recordando las grandes contribuciones monetarias que el mercader había hecho a la República en un período difícil, a su numerosa prole («todos americanos») y «la decencia y el decoro tan propio y característico de este honrado padre de familias... y a virtud de los sólidos fundamentos expuestos por el ministro fiscal de Hacienda en su precedente vista, se declara que las 895 onzas de oro depositadas en Caxas de la Tesorería General deben devolverse y entregarse por sus ministros a favor del expresado Juan Antonio Fresno, como legitimo y exclusivo dueño de ellas. En consecuencia, tómerse la respectiva razón, interviniendo antes el requisito legal de estilo. Guzmán. Aguirre. Ante mí, Araos. Santiago, abril 4 de 1822»[123].

Diligentemente, el oficial Araos notificó de este dictamen, de ida, al ministro fiscal, y de vuelta, a don Juan Antonio Fresno.

¿Era el fin del drama que, desde 1814, había afectado a la familia Fresno? ¿Volvía todo a la normalidad? ¿Había, después de todo, triunfado el derecho y la justicia sobre los ansiosos intereses materiales del Estado y su semiescondido poder fáctico? ¿Podrían, por fin, los Fresno, disfrutar en tranquilidad de su propia riqueza?

El ministro fiscal, tras recibir el dictamen y considerarlo por un momento, lo remitió a las oficinas del Director Supremo de la República.

Transcurrieron diez días. Y luego otros diez días. El gobierno guardaba silencio. Los ministros del Tesoro, en ese lapso, no devolvieron a Juan Antonio las 895 onzas, dando diversos pretextos. La espera se tornaba larga. Tensa. Casi abrumadora. ¿Qué estaba sucediendo?

Y fue el 30 de abril de 1822, a la hora del crepúsculo, cuando un oficial comisionado golpeó la puerta de la casa de los Fresno y entregó al gran mercader un decreto firmado de puño y letra por el general O'Higgins y por su ministro Rodríguez Aldea. El decreto decía:

> Se aprueba el auto de la buelta, haciendose la devolucion en pago por la Tesorería General con certificados abonables en derechos de Aduana que se adeuden desde el mes de Septiembre de este año en adelante, dandosele a don Antonio Fresno para sí o para otro que designare admisible como plata sonante. O'Higgins. Rodríguez. Santiago, 30 de abril de 1822[124].

[123] Dictamen del Gobernador Intendente, loc. cit., fs. 41-41v.
[124] Decreto del Director Supremo, loc. cit., f. 42.

Algunos días después, el 4 de mayo, habiendo recibido ese Decreto Supremo, los ministros del tribunal Mayor de Cuentas anotaron sobre él: «Se tomó razón». El mismo día, pero en la tarde, los ministros Vargas y Marzán, de la Tesorería General, anotaron también: «Se tomó razón». El Decreto Supremo, como golpe de escritorio, fue repitiendo sus ecos, en cascada, en todas y cada una de las oficinas del Estado. En perfecta consonancia y coherencia. Como correspondía a una gran mole de poder.

Juan Antonio Fresno, estupefacto, recibió dudosos bonos fiscales en vez de sus brillantes 895 onzas de oro (la parte «femenina» del tesoro no había sido considerada «sugeta materia»). Esto es: valores «a realizar» en vez de valores «acumulados». Y comprendió que el Estado, como gran ave de presa, no se regía sólo por los luminosos incisos de la Ley, sino también por las oscuras acciones de su Poder Fáctico. Y si pudo vencerlo en su cara luminosa, no pudo hacerlo en su lado oscuro.

7. Epílogo y leyenda (rimas de un peón itinerante)

El Juez Comisionado de Colina no volvió a citarlo.

El «auto cabeza de proceso» que ese Juez había iniciado a propósito de la voz esparcida por él, Juan Rodríguez (peón, 30 años), no necesitó más de su presencia.

El proceso se alejó de él, atándose a otras personas, movilizando altas magistraturas y gobernantes supremos, todos de mayor alcurnia que él.

Como si él no perteneciera al circuito comercial del oro. Ni a sus redes sociales. Ni a sus contiendas judiciales o políticas.

Con todo, su venganza contra don José María y doña Josefa ya la había consumado. Podía sentirse satisfecho. Sin embargo, la cadena de sucesos que provocó su venganza no se anudó exactamente al cuello de sus patrones, pues también se alejó de éstos para tomar el rumbo de la capital. Hacia las imponentes casonas del gobierno. Golpeando de paso las arcas del viejo mercader. Para alojarse finalmente en los grandes pero vacíos cofres del Estado.

Juan Rodríguez no podía comprender el trayecto total recorrido por su venganza, ni menos su impacto final. Más allá del estrecho límite de su voz esparcida, todo le era ajeno. Nada de eso pertenecía a sus lejanos

horizontes. ¿Para qué esperar el desenlace final, si éste, para él, no tenía sentido práctico?

Se fue. Tenía que buscar un nuevo trabajo y un nuevo patrón. No podía esperar: tenía hambre y, tal vez, si se quedaba en la comarca, don José María podría desquitarse. Se echó al camino. Tomó sin vacilar la ruta opuesta a la seguida por el proceso judicial del oro. Y desapareció. Ningún archivo público volvió a registrar su presencia. Es que los peones como él —itinerantes— *eran* así: aparecían, desaparecían. Estaban y no estaban. Existían y no existían.

No tenían presencia ni estable ni protagónica en el «mundo» del oro mercantil. ¿Qué tenían que ver ellos, por ejemplo, con esas patronas que, por su apetito de oro, explotaban a sus trabajadores, desafiaban a sus maridos y mentían a los jueces? ¿Qué tenían que ver con sobrinos ambiciosos que, por codiciar el oro ajeno, juraban amores falsos y no reconocían sus amores verdaderos? ¿Qué tenían que ver con esos ancianos decrépitos que, frente al Estado, agitaban sus manos sarmentosas chillando: «¡ese oro me pertenece!»? ¿O con esos magistrados o esos generales que, sobre el mismo filo de la Ley, rapiñaban tesoros a nombre del Estado? ¿Qué tenían que ver ellos, peones de la tierra, del cerro y los caminos; peones de aire fresco y cielo puro, con un oro «mogoso» por las ambiciones mercantiles, sociales y políticas que lo recubrían? ¿Con un oro que era fruto de los abusos cometidos contra quienes lo extraían de la tierra, y de la usura perpetrada contra todos los que producían los frutos del país?

El oro mercantil no era más que oro robado. Robado ayer, hoy, mañana, todos los días. En su origen productivo, en su traspaso comercial, en su atesoramiento final. Al punto que ya no parecía metal, sino robo permanente. Cubierto por la endémica miseria de todos los que le codiciaban y tocaban.

Juan Rodríguez (peón, 30 años) no era parte de ese mundo. No tenía acceso natural ni legal a semejante oro. Para llegar a él, los peones tenían sólo un camino: el saqueo, el asalto, la agresión vengadora. O sea: no un robo hipócrita, sino un robo directo. Violento y simple. No un robo protegido por la Ley y el poder ejecutivo del Estado, sino el fiero robo peonal que violaba *esa* ley, desafiando *ese* poder. Los peones como Juan Rodríguez sabían eso. Lo sentían dentro de sí. Y por eso asaltaban y saqueaban, sin remordimientos. Y los mercaderes como Juan Antonio, que sabían eso, sentían pavor, precisamente por *eso*.

Los peones como Juan Rodríguez, en el fondo de sí mismos, amaban *otro* oro.

No el oro mercantil, que se contaba ansiosamente en un estrado tras las rejas de fierro de una casa patronal y que, por la codicia de toda la clase patricia, engendraba cadenas interminables de robos camuflados. Sino un oro geográficamente peonal; adormecido en la cuna de las quebradas, nimbado de mitos y leyendas, orillado por arroyos saltarines, salpicado de arena prometedora, de cascajos sellados por la mano del destino. Un oro de tierra honda e imaginación libre, *amigo de los pobres*. Un oro abierto, camarada, que, para llegar a él, sólo se requería caminar libremente por las montañas, los pedregales, quemándose al sol, trastabillando sobre las piedras. Cantando décimas. Soñando tonadas. Pues el oro de la tierra sabía cantar en el alma y revivir, todos los días, la inacabable esperanza...

Como peón que soy sin tierras
Ya me voy del fundo flaco
Donde estuve a pan y a trato
Llenando otras faltriqueras.

Recortaron mis salarios
Y me echaron al camino
Sin razón y sin destino
El patrón y sus sicarios.

Don José es arrendatario
Su mujer es veleidosa
Ella es vana y mentirosa
Y él honesto estrafalario.

Sé que el Jino halló el tesoro
En el hoyo del corral
Cuando el Santos con afán
Lo vichiaba como un loro.

Y fui yo quien dio noticia
De a través por la comarca

Hasta el juez y su jerarca
Por venganza y por justicia.

Y aquel oro tenía dueño
Ni peón ni arrendatario
Sino un viejo octogenario
Que lloraba por sus sueños.

Y llegaron alguaciles
Cabalgando de Santiago
Y detrás los pasamanos
Los que sirven a gentiles.

Y se armó la zafacoca
Hubo un juicio hasta un fiscal
E incluso mi General
Supo y dijo: «¡Qué bicoca!...

Yo la quiero p'al gobierno
Que la Patria está guerreando
No me estén ya mezquinando
Que los mando hasta el Infierno!».

Se quedó con todo el oro
Devolvió sólo papeles
El sobrino tuvo fiebre
De perder su gran tesoro.

Mejor dejo este gentío
¿Para qué quiero sus onzas?
Yo no sé su jerigonza
Sólo sé de monte y río.

Y me gusta en veta el oro
Puro aireado y brillosito
Esperando en su nidito
En las tierras que recorro.

Pues los pobres hacia él
Van marchando el derrotero
¡Y por marzo o por febrero
habrá un mundo de revés!

Es que así me gusta el oro:
A la espera de los pobres
En alianza con el cobre
Con la plata y con el plomo

Sin mujeres ni hombres finos
Que «mogosen» su palabra
Que ilumina to'a mi alma
¡Como sed que sacia el vino...!

Providencia, invierno de 1994.

CAPÍTULO II

INVASIÓN Y RETIRADA DE LOS *CONSIGNEES* E IMPOSICIÓN DEL LIBRECAMBISMO EN CHILE (1810-1861)

1. LA INVASIÓN MERCANTIL DE 1810

La Revolución Francesa, las guerras independentistas del Nuevo Mundo y las campañas napoleónicas bloquearon severamente, desde 1787 hasta 1830, los circuitos comerciales europeos y sus ramificaciones hacia el mercado mundial. Y provocaron un maremoto mercantil que se vació en oleadas desde su verdadero epicentro: la alta compresión que ese bloqueo ejerció sobre la potencia expansiva de la Revolución Industrial, iniciada apenas unos años antes en Inglaterra.

El bloqueo, sin embargo, no sólo embotelló las manufacturas en el mercado doméstico: también arrebató a la emergente burguesía industrial el control que había logrado, desde las primeras décadas de esa revolución, sobre la comercialización mundial de sus productos[1]. A consecuencia del dicho maremoto, los industriales de Lancashire, Sheffield o Leeds se vieron obligados a traspasar ese control a las *nuevas compañías mercantiles*: aquellas que nacieron precisamente durante el

[1] Norman S.B. Gras, de la Universidad de Harvard, sostuvo que la revolución industrial surgió, en sus inicios, de lo que él llamó *«Petty Capitalism»*, esto es: de la economía manufacturera que se desarrolló a partir de la industria artesanal de los pueblos o villas medievales (*«settled village stage»*), pero que concluyó, sin embargo, dominada en las grandes ciudades por el *«Mercantile Capitalism»*. La revancha vendría en el siglo XVIII con la Revolución Industrial, que hizo retroceder a los grandes mercaderes e irrumpir a centenares de bancos que apoyaron financiera y comercialmente la emergente hegemonía de los industriales. Ver su «Stages in Business History», en N. Gras et al (Eds.): *Studi in Onore di A.Sapori* (Milano, 1957. U.M.), sobre todo, pp. 6-15.

bloqueo y que, por lo mismo, habían aprendido desde su nacimiento el temerario oficio de sobrevivir según la *misma* «lógica» de la crisis; esto es: improvisando transacciones, aventurando nuevas rutas, conquistando mercados lejanos y burlando la legislación protectora de los países no abiertos al librecambismo. Como resultado de tal traspaso y tal lógica, hacia 1810 o 1820 ya no controlaba el mercado mundial de manufacturas el pujante pero adocenado «capital industrial», sino un rejuvenecido y transgresor «capital comercial» que, respaldado por un también audaz capital bancario, mantendría una significativa hegemonía mundial hasta, cuando menos, 1870[2].

El bloqueo comercial del período 1787-1830, por tanto, no sólo frenó la expansión libre del capital industrial-manufacturero, sino que también *restauró*, al menos por un tiempo, la antigua hegemonía del capital mercantil (nacida hacia 1200 y eclipsada hacia 1750, más o menos). Las nuevas compañías mercantiles, a diferencia de las antiguas, derrocharon movilidad, audacia, improvisación y notoria indisciplina al tener que enfrentar, en los países donde recalaban, leyes proteccionistas. Debían ser agresivas, y lo fueron. Debían justificar las rupturas que provocaban con su llegada, y lo hicieron proclamando los sagrados principios de la «libertad comercial». Las compañías antiguas, al revés de las nuevas, habían sido caballerescas, «sedentarias e institucionalizadas». De acuerdo a los estudios de Norman Gras, los viejos mercaderes, «aunque su interés mayor era el comercio de ultramar, rara vez dejaban su casa matriz... eran sumamente sedentarios en sus hábitos» y dependían «de otros hombres cuyas acciones controlaban; tenían socios, a nivel del negocio central y otros a nivel de la tienda detallista»[3]. Las nuevas compañías, en cambio, hicieron de la movilidad su táctica principal de expansión, a cuyo efecto engancharon un gran número de socios menores (los *consignees*), a quienes dieron confianza y libertad suficientes como para, en ultramar, y a nombre «de» la compañía, abrir

[2] Stanley D. Chapman, de la Universidad de Nottingham, considera que la hegemonía de las «*Accepting Houses*» y de sus innumerables «*Commissions Agents*», bases del nuevo tipo de capitalismo mercantil, tuvo lugar entre 1800 y 1860. Después de esta última fecha el capital industrial-financiero habría recuperado el control. Ver su «British Marketing Enterprise: The Changing Roles of Merchants, Manufacturers and Financers, 1700-1860», en *Business History Review* 53:2 (Nottingham, 1979), pp. 205-233.

[3] N. Gras, loc. cit., p. 9.

todos los mercados cerrados e inundarlos con «sus» manufacturas. De este modo, no fue la parsimonia del gran mercader sedentario sino el riesgo permanente arrostrado por los *consignees* el rasgo distintivo de las nuevas compañías comerciales. Riesgo que éstas asumieron también en su propio país (donde eran llamadas «*acceptance houses*») al conceder «avances» a los manufactureros de hasta 2/3 del valor de los productos que éstos les daban en consignación, y al dar ellas esas mismas mercancías a los «*comission agents*» o «*consignees*» para que las comercializaran en los mercados de ultramar. Es claro que todo el flujo comercial de la Revolución Industrial dependió, durante el medio siglo indicado, del riesgo pionero asumido por esos agentes.

consignees:

> Los consignatarios eran característicamente hombres jóvenes de modesto capital que iban a buscar su fortuna personal al extranjero... Los consignatarios británicos salieron hacia los mercados menos desarrollados y más remotos, particularmente hacia América Latina y el Oriente, sin duda, a la espera de encontrar menos competencia y mayores ganancias[4].

El nuevo capital mercantil surgió capacitado para sobrevivir y prosperar en un mercado acosado en todas partes por la guerra y por Estados que, en ese contexto, intentaban proteger nerviosamente sus intereses. De este modo, el librecambismo, que era proclamado simultáneamente por el capital industrial y el mercantil, debió abrirse paso jugando a la neutralidad en los teatros de guerra y al contrabando en los mercados protegidos. Y prosperar a través de intersticios, impulsándose por el mero interés material de la ganancia, desechando escrúpulos legales o políticos y sin perder jamás la iniciativa, la eficiencia y la audacia transgresora. Era un juego peligroso, que ponía en riesgo no sólo el capital invertido en las mercancías que se comerciaban, sino también la vida y el honor de los *consignees*. Sin embargo, era también un negocio especulativo que podía eventualmente producir, en la tensión de los mercados nuevos o bloqueados, ganancias de excepción.

Y precisamente por eso, por la combinación de altos riesgos con insólitas ganancias, las nuevas compañías comerciales necesitaban, en grado estratégico, de una adecuada protección de retaguardia. Sobre todo, en ultramar. ¿Podía Gran Bretaña —u otras potencias— dar esa protección?

[4] S.D. Chapman, loc. cit., p. 217. La traducción es del autor.

Sí, podía: Inglaterra tenía una flota de guerra que la había convertido en la reina de los mares. Por eso, la diplomacia británica —para tiempos que sumaban las angustias de la guerra a las de un gran comercio bloqueado— fue de carácter móvil, flexible, combinando la cortesía de la gran política con la agresión de las ventas consumadas; diplomacia en la que les cupo un papel importante no sólo a los comodoros de la poderosa *Royal Navy*, sino también a los desinhibidos *consignees*, ya que entre ambos producían los «hechos» que garantizaban la ganancia comercial. Por esto, lo que se denominó *Navy Diplomacy* contribuyó de modo decisivo a disminuir los riesgos e incrementar la rentabilidad de la gran aventura emprendida por las nuevas compañías a nombre de la Revolución Industrial[5]. Aventura que, como se sabe, hacia 1850, ya demostraba haber sido un éxito resonante. Triunfo que no significó, por paradoja, la victoria final del vanguardista capital mercantil, sino el del momentáneamente bloqueado pero finalmente expansivo capital industrial. Pues la función histórica real de los *consignees* no consistió tanto en trabajar para sí mismos como para sus patrones: los «productores» de las manufacturas que aquéllos vendían. No bien la apertura librecambista de los mercados pareció consolidarse, esos productores irrumpieron, después de la crisis comercial del ciclo 1873-1878, como un reorganizado y avasallador «capital financiero-industrial» que, en corto tiempo, retomó el control hegemónico del mercado mundial.

Si se toma en cuenta lo señalado más arriba, no debería sorprender que el nuevo capital comercial estuviera preparado desde *antes* de 1800 para volcarse sobre el mercado hispanoamericano, a la primera señal de ruptura de las colonias con la Madre Patria. De hecho, durante los siglos XVII y XVIII los ingleses ya habían aventurado un «extenso comercio de contrabando» en las colonias peninsulares, sobre todo en Brasil. De modo que, cuando las guerras napoleónicas debilitaron el control español sobre sus colonias, muchos mercaderes, políticos e industriales británicos demandaron de su monarquía la «conquista o liberación» de Sudamérica. Eso condujo a la abortada invasión del Río de la Plata en 1806-1807. Pero la derrota cosechada allí no anuló la compulsiva necesidad británica de hacer de Hispanoamérica la principal válvula de

[5] Ver de G.S.Graham & R.A.Humphreys, de la Universidad de Londres: *The Navy and South America (1807-1823)* (London, 1962. The Navy Record Society), passim.

expansión para su sofocada industria, contase o no con el beneplácito de España o Portugal[6]. Y fue así que, al tiempo en que Napoleón imponía un gobierno títere en la Península Ibérica, los ingleses iniciaron decididamente, no la «conquista» militar de las colonias hispánicas, sino una solapada «liberación» comercial (sólo comercial, dado que la corona británica debió aliarse *con* España y Portugal *contra* Napoleón). Tal «liberación» fue confiada sin mayor restricción a la astucia ultramarina de los *consignees* y a la diplomacia costera de la *Royal Navy*[7].

De cualquier modo, los agentes de comercio se beneficiaron considerablemente con el hecho de que los patriotas criollos *creyeron* que la vanguardia del comercio inglés era el preludio de una alianza «liberadora» *total* (razón por la que los recibieron con los brazos abiertos), a pesar de que los comodoros de la *Royal Navy*, al enfrentar el ideal de la Independencia, mantuvieron siempre una distancia que, a fuer de prudente, era sólo diplomática, y por fría, indiferente. Así, entre las cálidas expectativas creadas por los jóvenes *consignees* y la fría distancia establecida por los comodoros, fue surgiendo el *mercado abierto* que necesitaba Gran Bretaña para salir de su atolladero económico. Era ése un proceso tortuoso, pero que llevó a una posición cómoda y conveniente, tanto, que los ingleses, durante la mayor parte del siglo XIX, no intentaron modificarla[8].

Todo evolucionó a favor de que las compañías mercantiles de nuevo tipo *reentraran*, desde 1808, masiva y «lícitamente» —ya no al corso— en el mercado hispanoamericano. Era la oportunidad que aguardaban todos. En el lapso de sólo un año, entre 1808 y 1809, más de 30 barcos ingleses cargados de mercancías de todo tipo arribaron a Buenos Aires, de los cuales 12 zarparon pronto rumbo a Valparaíso y

[6] Leslie Bethell: «Britain and Latin America in Historical Perspective», en V. Bulmer-Thomas (Ed.): *Britain and Latin America: a Changing Relationship* (Cambridge, U.K., 1989. Royal Institute of International Affairs), p. 2.

[7] Rory Miller: *Britain and Latin America in the Nineteenth and Twentieth Centuries* (London, 1993. Longman), pp. 27-33. Según Miller, al estacionar la *Royal Navy* en los mares de Hispanoamérica, Inglaterra pretendía aislar el continente de un eventual ataque francés.

[8] Eso se expresó en el tardío reconocimiento diplomático de los países hispanoamericanos. Ver de Theodore Nichols: «The Establishment of Political Relations between Chile and Great Britain», en *Hispanic America Historical Review* 28:1 (1948), pp. 137-143.

la *West Coast*[9]. Se configuró así una caravana marítima de mercaderes y una súbita inundación (*«sudden inflow»*) de mercancías. Los puertos de Brasil, Argentina, Uruguay, Chile y Perú se hicieron pequeños para contener la masa de «aventureros y especuladores que intentaban, rara vez con éxito, irrumpir en lo que parecía ser un mercado promisorio». Sólo en Montevideo se registraron 6.000 súbditos británicos en 1808, «de los cuales 4.000 eran militares y 2.000 mercaderes, traficantes y aventureros; una dudosa tripulación que con mucha dificultad podía ser considerada comunidad»[10]. Y un número similar arribó a Buenos Aires y Valparaíso. Por tanto, no sería aventurado afirmar que el número de ingleses que desembarcó durante el período 1808-1811 en los puertos de la *East* y de la *West Coast* de América del Sur debió sumar alrededor de 30.000, sin contar las tripulaciones de los 50 o 60 barcos que navegaban de una costa a la otra. Se trataba, en verdad, de un virtual *ejército mercantil de ocupación*. ¿Se justificaba esa operación? Los datos indican que sí. E incluso D.C.M. Platt —un historiador refractario a reconocer eso— anotó que «América Latina parecía haberse transformado en una valiosa adición a los mercados británicos»[11].

¿Era realmente importante el mercado hispanoamericano para Inglaterra hacia 1810? Según cifras de E.F. Heckscher, sí lo fue, y en una magnitud no poco significativa, pues las exportaciones británicas a Sudamérica, durante el inestable período 1805-1811, fluctuaron entre 25 y 40% de sus exportaciones totales, superando a Estados Unidos, Norte de Europa, Asia y África[12]. Y cabe agregar que, incluso después del dicho período, la importancia relativa del mercado hispanoamericano para Inglaterra no decreció, sino al contrario: aumentó de modo ostensible, sólo que es difícil calcular su volumen real por la decisión británica de *no registrar ni publicar las cantidades de oro y plata* que ingresaban del exterior como retorno —sobre todo de la *West Coast*— de sus exportaciones. Sólo después de 1852 se abrirían tales registros[13].

9 Dorothy Goebel: «British Trade to the Spanish Colonies, 1796-1823», en *American Historical Review* N° 43 (1937), pp. 309 y 316.

10 Citado por D.C.M. Platt en: *Latin America and British Trade, 1806-1914* (London, 1972. Adam & Ch.Black), p. 27.

11 D.C.M. Platt, op. cit., p. 29.

12 E.F. Heckscher: *The Continental System, an Economic Interpretation* (Oxford, 1922), p. 245, citado por D.C.M. Platt, op. cit., p. 28.

13 Ver de G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878» (Ph.D. Diss., The University of Hull, U.K.), Chapter 3; también: «Dialéctica de la modernización mercantil: intercambio desigual, coacción, claudicación (Chile como West Coast, 1817-1843)», en *Cuadernos de Historia* N° 14 (Santiago, 1994. Universidad de Chile), Cuadros 5, 6 y 7. También en Rory Millar, op. cit., p. 73.

El problema con el mercado hispanoamericano no derivó de su insignificancia, sino de las desajustadas expectativas inglesas sobre el papel que «ese» mercado podía desempeñar respecto a «su» emergente economía industrial. Inglaterra vivía entonces dominada por una psicología de «mercado industrial bloqueado» que la inducía a tratar los mercados nuevos como funcionales oportunidades de «desbloqueo» y no como espacios económicos con su propia especificidad. Así, la economía colonial hispanoamericana trabajaba en gran escala productos como cueros, yerba mate, chancaca, sebo, plata y oro, que eran difícilmente intercambiables por las manufacturas nórdicas, mientras sus pautas de consumo eran, en lo social y cultural, cualitativamente distintas. Todo posible intercambio comercial entre potencias industriales como Inglaterra, Estados Unidos o Francia y las colonias sudamericanas que, durante siglos, sólo habían comerciado entre ellas para complementar sus economías de subsistencia, no podía ser sino desigual y, en el mejor de los casos, centrado en el cambio de un interminable flujo de productos industriales por monedas de todo tipo y/o por barras y pastas de plata y oro que, si bien tenían en América una producción mucho mayor que en Europa, su transferencia al exterior podía *destruir el sistema monetario colonial*, y con él, toda posibilidad de comercio exterior igualitario. Era imposible, en el mediano plazo, que las manufacturas que los *consignees* descargaban sin cesar en las playas de la *West Coast* pudieran —y no pudieron— ser cambiadas por una masa equivalente de manufacturas criollas. Y entonces hubo que cambiarlas por monedas y metales preciosos. Pero esta alternativa era y fue, a la larga, para todos, más perjudicial que beneficiosa. A los pocos años, en el mercado sudamericano escaseaba la moneda al mismo tiempo que se hallaba atiborrado de manufacturas europeas sin vender.

Y se dio el caso frecuente que, si varios barcos mercantes concurrían simultáneamente a un mismo puerto, sus capitanes o sobrecargos se esforzaban por vender sus mercancías lo más pronto posible, reducir todo a dinero y retornar a la metrópoli para repetir el ciclo, a cuyo

efecto liquidaban por cualquier medio, en poco tiempo y a bajo precio, grandes cantidades de mercancías. Y para eso necesitaban superarse los unos a los otros. Semejante competencia provocó una caída general de precios y una no menos rápida saturación del mercado local (se calculó que, con ese tratamiento de *shock*, un puerto o ciudad podía quedar comercialmente paralizado en un lapso de seis meses)[14].

Esa situación se desencadenó rápida y extensivamente —provocando la duda irónica de muchos sobre la real «capacidad estructural» del mercado hispanoamericano—, dado el hecho de que la economía colonial sudamericana venía experimentando una tendencia depresiva, con caída de precios y atiborramiento de bodegas —producto del contrabando europeo— desde el último tercio del siglo XVIII[15]. Por esto, después de 1814, la situación de la improvisada «factoría mercantil» instalada por los ingleses en Sudamérica se tornó crítica. Tanto más, cuanto que tuvieron que soportar la tenaz competencia de los mercaderes norteamericanos, franceses y alemanes[16]. Las gruesas inversiones que las *acceptance houses* habían realizado en Europa para que sus *consignees* vendieran manufacturas en América del Sur comenzaron a convertirse en pérdidas, al menos para el corto plazo. En esta situación, la masa de inmigrantes ingleses ya no pudo depender sólo del «pionero» comercio de consignación, y «se hundieron en la más baja escala de miseria y degradación moral». Muchos de ellos debieron asimilarse a la población nativa en calidad de artesanos, zapateros, soldados, panaderos, hoteleros, mineros e incluso en dueños de «casas de té»[17].

Los datos coinciden en señalar, que, entre 1814 y 1818, la nerviosa red comercial que Inglaterra tejió sobre los mercados sudamericanos quedó paralizada por su misma alta densidad, tendida sobre expectativas desajustadas y un desconocimiento de los ritmos y composición específica de los dichos mercados. Sin embargo, la información existente señala también que muchos *consignees* lograron remontar esa crisis, al

[14] Ibídem, p. 41.

[15] Es lo que prueba el historiador Sergio Villalobos en su libro *El comercio y la crisis colonial* (Santiago, 1968. Universidad de Chile), pp. 151-157.

[16] Ver D. Goebel: «British-American Rivalry in the Chilean Trade, 1817-1820», en *Journal of Economic History* 2:1 (1942), passim.

[17] Woodbine Parish: *Buenos Ayres and the Provinces of the Rio de la Plata* (London, 1838), citado por D.C.M. Platt, op. cit., p. 41.

punto que, a mediados de la década de 1820, el comercio inglés en Sudamérica tendía a consolidarse y a superar las marcas del ciclo 1805-1811. ¿Cómo fue eso posible? ¿Cómo pudo sortearse el desplome de los precios, la saturación de los mercados y la caída general de confianza en las economías hispanoamericanas? Sin duda, se trató, por parte de los *consignees*, de una inteligente adaptación a la sociedad local y de una alta dosis de pragmatismo aplicada a los negocios de grande y pequeña cuantía. Lo que hicieron fue *regular racionalmente la misma saturación de mercado* que habían provocado. ¿De qué modo?

Primero, radicándose en el mercado local para operar según los ciclos comerciales de mediano y largo plazo que eran los propios de la economía colonial. Luego, eliminando la ansiedad inicial que caracterizó la oferta aventurera de las manufacturas por medio de crear sucursales permanentes en Hispanoamérica. Para después intervenir empresarialmente en los centros de la producción exportable local (plata, oro y cobre, sobre todo) y así racionalizar su producción, impedir la crisis de los productores (sobre todo de los mineros) y asegurar la captación británica de los excedentes generados. Y cuarto, presionando a los gobiernos locales para que adoptaran políticas librecambistas y de apertura al mercado mundial, con el objeto de asegurar la penetración de la economía industrial en las sociedades locales y también la venta a largo plazo de la enorme producción manufacturera de los países nórdicos[18].

En diez años, los *consignees* lograron revertir la crisis deflacionaria del período 1814-1818 y abrir camino para que las «nuevas» compañías mercantiles *se radicaran* en Chile como una virtual sección extranjera de la oligarquía mercantil criolla; sección que, en poco tiempo, se encarnó profundamente en la sociedad nacional al asumir con eficiencia dos funciones estratégicas: la de «modernización industrial» del país, y la de «patrocinio occidental» del librecambismo asumido consistentemente por los gobiernos autoritarios (pero mercantiles) del siglo XIX. Así, los aventureros que con más ímpetu que cálculo habían arribado sobre la cresta de la marejada mercantil de 1810 tuvieron que, después del ciclo depresivo 1814-1818, quedarse en tierra y *rectificar su conducta*, no sólo para prosperar ellos mismos, sino también para que el comercio que ellos

[18] Esta estrategia se examinará más adelante. Con todo, fue anunciada en G.Salazar: «Dialéctica de la modernización mercantil...», loc. cit., pp. 28-29.

abrieron no fuera un mero botín, sino una relación de mercado para el largo plazo. Sólo así la aventura no sería una pérdida para el poderoso León Británico. Su rectificación, si bien fue fructuosa para los ingleses, no lo fue exactamente para Chile, como se verá después.

2. Comercio de consignatarios: estructura y transformación

El comercio de consignación sacaba su fuerza motriz de los grandes centros industriales de Inglaterra, cuya maquinaria productiva —que había irrogado gruesas inversiones— no podía detenerse y no se detuvo en ningún momento. Sin embargo, la cuota de ganancia industrial y la posibilidad de acumulación capitalista no dependían entonces sólo de esas fábricas sino de la capacidad para vender en ultramar de las nuevas compañías comerciales, lo mismo que de su capacidad financiera para dar «avances» a los manufactureros. Durante esos años, el futuro del capitalismo industrial dependió de lo que el capital comercial pudiera hacer (para salvarlo de la crisis) «improvisando» en un caótico mercado mundial. Debe recordarse que antes de la Revolución Industrial los grandes mercaderes (los *merchant-bankers*) habían tenido en sus sedentarias manos todas las hebras del proceso económico: los centros productivos, las redes comerciales, el transporte, los seguros, el crédito público, etc.[19] Eso cambió con la aparición del capital industrial, que surgió como un sector especializado y autoreferido, con el cual los mercaderes tuvieron que entablar negociaciones contractuales paritarias regidas por normas de mercado, como si se tratara de dos burguesías enfrentadas desde una cara comercial y de otra industrial. Confrontación paritaria pero crítica, por la tendencia inicial del capital industrial a controlar por sí mismo la comercialización de sus productos. El bloqueo de los mercados frenó el independentismo industrial, dejándolo en posición de retaguardia y a la espera de que su par competidor, el capital comercial, abriera los mercados. Con todo, este enroque —transitorio— no alteró la relación paritaria y contractual que mediaba entre ambas formas del capital.

[19] N. Gras: loc. cit., pp. 11-13.

De este modo, siendo las ventas al por mayor y en ultramar la «única» posibilidad de supervivencia para los *British Manufacturers*, su relación paritaria y de mercado con las nuevas compañías comerciales no pudo ser sino un «contrato de consignación», por el cual estas compañías se obligaban a exportar las manufacturas consignadas y a pagar al productor un sustantivo «anticipo» del valor final de las ventas. Este tipo de contrato convirtió a los mercaderes no sólo en agentes de comercialización, sino también en financistas o *habilitadores*[20]. El comercio de consignación tenía, pues, dos caras, las mismas que habían hecho prominente el perfil de los viejos mercaderes, quienes habían sido comerciantes y, a la vez, banqueros (*«merchant-bankers»*). Sólo que, esta vez, los mercaderes no tenían comando directo sobre toda la red de negocios, sino apenas sobre una parte; incluso, fueron relevantes sólo por constituir un apéndice funcional del que controlaba el verdadero poder expansivo: el capital industrial. No obstante, esta posición, secundaria en apariencia, implicaba enfrentar un desafío de rango superior: tener éxito operando en el vórtice de la crisis, con la misma lógica del descalabro. Siendo eficiente donde todo inducía al fracaso. Donde los manufactureros no se atrevieron a entrar. Y los hechos indican que las nuevas compañías comerciales tuvieron pleno éxito. ¿Cómo lo lograron?

Asumiendo el riesgo en su misma naturaleza. Nacieron para administrar grandes masas de mercancías y dinero en una coyuntura de excepción: mercados bloqueados, guerras diversas, competencia extrema, urgencia máxima, proteccionismos de diverso tipo, piratería, contrabando, etc. Asumir la doble tarea de la consignación en esas condiciones obligaba a *racionalizar al máximo, en su centro, la gestión operacional y administrativa.* Si la tarea asumida por los *consignees* en ultramar era un juego de permanente alto riesgo, entonces su casa matriz (la *acceptance house*) no podía menos que regirse por un implacable código de seriedad y seguridad. Si bien la conducta distintiva de esas compañías en ultramar fue, sin duda, la aventura y el riesgo, el principio que orientó su política gerencial fue, inevitablemente, el orden, la prudencia y una caballeresca ética de

[20] Ibídem. «Cientos de nuevos bancos —escribió Norman Gras— surgieron en las principales ciudades de cada país, para satisfacer las necesidades, sobre todo, del nuevo capitalismo industrial. Su primera función fue proporcionar capital de trabajo para las nacientes industrias. El período que va de 1780 a 1830 los vio tomar esa forma en muchas partes», p. 14.

negocios. La integración simbiótica de ambas conductas transformó las *acceptance houses* en eficaces agentes de modernización, por la efigie civilizadora de su expansión en ultramar, por su progresista asociación de retaguardia con el capital industrial y, sobre todo, por su *ética* y *estilo* empresariales. Sobre esa simbiosis, los consorcios mercantil-financieros llegaron a ser entidades mundialmente influyentes, respetadas y respetables. Y a esta gran especie superior pertenecieron los «*Merchant-Adventurers*», las poderosas «*joint-stock companies*» (como la compañía Inglesa de las Indias Orientales), y compañías privadas de responsabilidad limitada como *Anthony Gibbs & Sons*; *Huth, Grunning & Co.*; *Mac Lean & Rowe*, etc.[21]. Fueron estas compañías las que hicieron posible, en el mercado mundial, el triunfo histórico de la Revolución Industrial y la formación del gran imperio comercial y colonial británico del siglo XIX[22].

El caso de la firma *Anthony Gibbs & Sons* es representativo. Anthony Gibbs inició su carrera empresarial a comienzos de la década de 1780 como «agente viajero en España y Portugal para los manufactureros textiles de Inglaterra y otros países». Es decir, como un típico *consignee* aventurero. Recorrió la Península Ibérica en busca de compradores y luego toda Inglaterra visitando manufactureros para «conseguir órdenes de embarque de sus productos para Málaga», donde operaba la compañía de consignación que él, junto con J.Pomar, habían formado para exportar lana española e importar tejidos ingleses. Al iniciarse el período crítico, y como era de esperar, la naciente firma Gibbs & Pomar quebró, y Anthony tuvo que, con dificultad, reabrir su negocio en la ciudad de Lisboa, Portugal. Sin embargo, la venta de tejidos ingleses desde allí al resto de la península, al no ser fácil, fue altamente rentable. No bien sus negocios se acrecentaron se trasladó al puerto de Cádiz en España, de donde, nuevamente, debió mudarse al estallar el conflicto en 1805, viéndose obligado a dejar en bodega un gran *stock* de mercancías sin vender. Retornó a Londres en la condición de un *consignee* sin residencia estable en el exterior, pero con significativos contactos en el revuelto pero ávido mercado hispano-lusitano. Mantuvo por tanto su «crédito» en el mundo

[21] Ver de W. Maude: *Anthony Gibbs & Sons Limited: Merchant and Bankers.* (London, 1958. Millbrook Press Limited), pp. 15-16.

[22] Sobre las peculiares características de este imperio, D.C.M. Platt (Ed.): *Business Imperialism, 1840-1930. An Inquiry Based on British Experience in Latin America* (Oxford, 1977. O.U.P.). Ver, sobre todo, el artículo de Robert Greenhill.

mercantil y la posibilidad de reconstituir su negocio. Fue lo que hizo, con la ayuda de dos hijos emprendedores (George y William, expertos en *book-keeping*, técnica mercantil que Anthony no manejaba). Estableció entonces relaciones financieras con su hermano George, director de la firma *Gibbs, Bright & Co.* de Bristol, que comerciaba con las Indias Occidentales; director asimismo de los *Merchant Venturers of Bristol* y también del *Harford Bank*. Con ese respaldo, se dispuso a salir de su condición de *consignee* para dirigir una *acceptance house* propia. Por tanto, fundó en Londres, en 1808, la firma *Anthony Gibbs & Sons*[23]. Reorganizado de ese modo, reconstituyó su casa de Cádiz y el intercambio comercial con la Península, sustentado en los contratos de consignación que firmó con los manufactureros *Collins, Tothill & Co.*; *John Creswell & Co.*, y *James Breswell & Co.*, todos de Exeter, Inglaterra, y los productores de lana Tixe, Vallarino e Hijo, de Sevilla.

Anthony Gibbs & Sons surgió, pues, como una compañía mercantil «nueva», nacida y criada en la crisis comercial de la Península Ibérica que, apoyada en contratos de consignación con los manufactureros de Exeter, más el respaldo financiero del *Harford Bank* y el enclave comercial de Sevilla, se fue abriendo camino como una de las más importantes casas comerciales de las que abrieron el mercado mundial para la industria británica.

Sin embargo, desde 1808, cuando la economía inglesa se volcó, casi desesperadamente, hacia Hispanoamérica, la casa Gibbs —radicada en Londres y centrada comercialmente en España— no tenía contactos en el Nuevo Mundo. ¿Cómo abrir operaciones en un mercado ignoto y desconocido? Había sólo una manera de hacerlo: sacando partido de circunstancias fortuitas y echando mano de la aventura, la audacia y la disposición a correr riesgos. Es decir: debía recuperar su primitiva condición de *consignee*, pero no ya por acción personal, sino como *gestión administrativa* del riesgo que arrostraban «otros»: aquellos jóvenes de confianza que la firma lograse enganchar para llevar a cabo semejante tarea en ultramar.

[23] John Arthur Gibbs: *The History of Anthony and Dorotea Gibbs and of their Contemporary Relatives, including de History of the Origin and Early Years of the House of Anthony Gibbs & Sons* (London, 1922. The Saint Catherine Press), pp. 223-225, y de W. Maude, op. cit., pp. 8-9 y 19.

Se puede observar que el gran comercio de consignación operaba con arreglo a dos tipos de contratos, enlazados el uno con el otro: el del manufacturero con la compañía comercial radicada en Inglaterra, y el de ésta con los *consignees* que se movían por los mares del mundo. El primer contrato de consignación tenía atado, como condición *sine qua non* (para asegurar la supervivencia de la industria), la obligación de que el mercader entregara al productor un «avance» equivalente, al menos, a los 2/3 del valor real de las mercancías consignadas[24]. Se entiende que, así comprometido, el mercader debía esforzarse (y arriesgarse) al máximo para recuperar lo invertido en el negocio y obtener ganancia de retorno. El segundo contrato, en cambio, obligaba a la compañía matriz a pagar una «comisión de venta» al agente consignatario con cargo al total de las ventas efectivas (era un pago diferido), en tanto el agente se obligaba a remitir a Inglaterra, en dinero o mercancía, el valor de las ventas (deducida su comisión), *según* lo permitieran los tiempos de la navegación, los plazos del ciclo local de negocios y los azares del mercado ultramarino. Se observa que las casas comerciales, por un lado, contrataban con los manufactureros a *plazo fijo* (por lo común, a seis meses), mientras que, por otro, sus contratos con los agentes viajeros admitían que la recuperación de lo invertido se realizara con arreglo a plazos *abiertos* (por lo común, de un año o dos)[25]. Los «adelantos» estaban sometidos a cláusulas rígidas, pero las «remesas de dinero» que enviaban los agentes desde ultramar *no* lo estaban, aunque a menudo involucraban descomunales ganancias. O descomunales pérdidas.

> Ellos —los agentes consignatarios— vendían mercancías para los manufactureros y los exportadores ingleses por el pago de una comisión, y remitían como retorno productos, dinero o letras de cambio. Muchos trabajaban en base a un crédito obtenido en Inglaterra e invertían poco por sí mismos... Más que capital propio, necesitaban buenas conexiones con los industriales, los mercaderes de Liverpool y, en lo posible, con alguna «acceptance house» de Londres (como Barings) que los proveyera con crédito y de prestigio para abrir negocios... Cada crisis comercial causaba un terremoto entre los que habían sobregirado sus capacidades y los que no habían podido recolectar el dinero de sus deudores.[26]

Es evidente que el segundo contrato de consignación (el de las casas comerciales con los agentes viajeros) fue el eslabón azaroso de la cadena. Si se celebraron miles de contratos de este tipo, fue, sobre todo, porque era de *necesidad extrema* que esos agentes abrieran los mercados, consolidaran allí los negocios ultramarinos de las casas matrices y corrieran personalmente los riesgos de la aventura. En esta etapa primaria, los *consignees* fueron insustituibles, y por lo mismo se aceptó como un mal inevitable que, en esas circunstancias, algunos (o muchos) de ellos, sacando provecho de su autonomía relativa, se enriquecieran personalmente invirtiendo por su cuenta las cuotas acumulativas de las casas matrices (y de los manufactureros) o, alternativamente, que fueran a la quiebra. Las compañías matrices respondieron a tales eventualidades enviando agentes de máxima confianza (por lo común, parientes jóvenes de los socios de la casa principal). Con todo, la mayoría de ellas optó por esperar la consolidación del negocio ultramarino para luego «intervenirlo» y reemplazar a los riesgosos agentes por compañías subsidiarias (sucursales formalizadas) sujetas a control riguroso por la casa matriz[27]. Por esto, de un modo u otro, el reinado ultramarino de los astutos *consignees* fue de corta duración. Desde fines de la década de 1820 su hegemonía entró en franca decadencia.

En este punto, de nuevo resulta representativa la expansión de la casa *Anthony Gibbs & Sons*. En 1806, Anthony Gibbs decidió recuperar las mercaderías embodegadas en Cádiz y enviarlas a Sudamérica a cargo de Antonio Baras, aprovechando el viaje de una nave llamada «Hermosa Mexicana». El viaje se efectuó sin problemas y las ventas se realizaron sobre todo en Callao y Lima, Perú, donde Baras logró establecer algunos contactos, lo que lo decidió a permanecer en el lugar[28].

Años más tarde, cuando las tropas chilenas y argentinas iniciaron la liberación del Virreinato del Perú, *Gibbs & Sons* retomó los contactos

[24] Debe tenerse presente que, al consignar sus productos a la casa comercial, los manufactureros *retenían la propiedad* de los mismos. Por tanto, esa misma retención seguía operando en el contrato de la casa comercial con los agentes viajeros. Esto explica el carácter yuxtapuesto del capital mercantil-financiero sobre el poder productivo del capital industrial. Ver de Robert Greenhill, loc. cit., p.160.

[25] Analizando los negocios de Anthony Gibbs & Sons en Lima, J.A. Gibbs escribió: «ellos nunca esperaban retornos (pagos netos por las ventas) en menos de 18 meses y a menudo tenían que esperar aun más tiempo», op. cit., p. 399.

[26] Rory Miller, op. cit., p. 80.

[27] Ibídem, pp. 80-81,

[28] W. Maude, op. cit., pp. 20-21.

de Baras y decidió enviar como *consignee* a John Moens, un joven de 23 años. Provisto de plenos poderes, Moens arribó a Valparaíso el 15 de noviembre de 1820, para trabajar con la firma *McNeile, Price & Co.*, que estaba actuando como agente eventual para *Anthony Gibbs & Sons*. En ese puerto, Moens realizó la venta de su «cargo», lo que hizo burlando la ley comercial de los patriotas y de un país no reconocido por la corona británica. Todo indica que actuó de ese modo en la seguridad de contar con la protección de las «naves de la *British Navy* que patrullaban la costa... bajo las órdenes del Comodoro del Escuadrón, cuya tarea era proteger no sólo los barcos mercantes ingleses y sus respectivos cargos, sino también a los súbditos británicos, a quienes podía llevar también como pasajeros»[29]. Habiendo realizado su objetivo comercial, y siempre bajo la protección del Comodoro británico, Moens se trasladó al puerto del Callao, donde, pese al bloqueo de la Escuadra chilena, intentó —con dificultades, pues estuvo a punto de perder la vida— recomponer las relaciones comerciales con ese mercado. En ese momento, había sólo cinco ingleses en Lima.

El riesgo que afrontó Moens no era menor, por el estado de guerra que existía en la *West Coast* y la fuerte presión que la escuadra chilena ejercía sobre todas las naves neutrales que intentaban comerciar con los españoles avecindados en Perú (o ayudarles a escapar). Siendo la mayor parte de sus contactos del bando realista, Moens procuró entrevistarse con el almirante de la escuadra bloqueadora, Lord Cochrane, para neutralizar los riesgos. Era una entrevista de emergencia, porque Cochrane, en función de su misión, había apresado dos naves de Gibbs, acusándolas de que, siendo barcos con bandera neutral, «acarreaban contrabando». Y de hecho anunció que la firma *Anthony Gibbs & Sons* y el propio Moens no eran sino «contrabandistas». La firme actitud del Almirante chileno obligó al Comodoro inglés, Sir Thomas Hardy, a reaccionar con extrema cautela, para evitar un combate naval de dudoso resultado. La actitud de Cochrane y la cautela del Comodoro abortaron las gestiones de Moens, y los barcos de Gibbs debieron retornar con su carga a Gibraltar. Sin embargo, el movedizo agente logró remitir a Londres algo más de $150.000 en plata y monedas de oro en el barco de guerra *H.M.S. Conway*. Era lo recaudado por la venta de cargos en cuyo trámite había hecho uso de

[29] J.A. Gibbs, op. cit., p. 394.

dos carpetas distintas de documentos, para burlar la vigilancia patriota. Era el producto de sus contrabandos.

Y no fue ésa la única remesa enviada a Inglaterra por Moens. El negocio prosperaba, tanto, que la casa matriz decidió fundar en Lima, en 1822, la subsidiaria *Gibbs, Crawley, Moens & Co.* Entusiasmado por sus éxitos, Moens urgió la fundación de otras subsidiarias en Guayaquil, México, y en Valparaíso o Santiago. En vista de esta rápida expansión, la compañía acordó enviar a la *West Coast*, en 1828, a uno de sus socios principales: Charles Crawley (cuñado de Anthony Gibbs)[30]. Una vez en terreno, Crawley enfrió los ánimos y aplicó, implacablemente, los principios algo conservadores pero estratégicos de la política empresarial de la casa matriz: «orden» y «prudencia». Producto de esto, y ya a partir de 1824, la suerte de Moens comenzó a cambiar: su comisión fue rebajada de 25% a 10% y se le consideró un *«partner»* peligroso para la seguridad a largo plazo de la casa matriz. Sintiéndose desautorizado, Moens abandonó la firma en 1829, cargado de críticas por carecer de un adecuado «estilo» empresarial[31].

La historia del *consignee* Moens no fue un caso aislado. Centenares de agentes como él comenzaron a experimentar una suerte parecida, algunos a mediados de la década de 1820, otros a mediados de 1830 y otros aun más tarde. Algunos quebraron, otros fueron rebajados de su calidad de «agente» y otros enjuiciados por desfalco o robo. Al cabo, era su destino histórico inevitable: las *acceptance houses* de Londres, Bristol o Liverpool, cuando vieron consolidados sus negocios en la *West Coast*, tendieron a controlarlos por sí mismas, centralizándolos, y la *British Navy* protegió todo este proceso. El orden y la prudencia, una vez reducido el índice de riesgos de la primera fase, se impusieron como estilo gerencial en la segunda fase (sobre todo después de la crisis que afectó a la Bolsa de Londres entre 1825 y 1826)[32]. Y de este modo, recurriendo a

[30] «Habiéndose convertido los negocios en la West Coast en uno realmente importante, fue necesario que uno de los socios de Londres los inspeccionara detalladamente en el terreno mismo», ibídem, p. 419.

[31] Ibídem, pp. 383-421. En este texto está detallada la desafección del *consignee* Moens por parte de la firma *A. Gibbs & Sons*.

[32] En una carta que Henry Gibbs envió a su padre a propósito de las actividades de la firma en la convulsa Península Ibérica, se decía: «Usted, yo y William hemos acordado decididamente que cualquier forma de contrabando es deshonesto. Hemos establecido como regla de nuestra conducta en los negocios que nosotros deberíamos siempre

una caballeresca «ética de negocios» —cuando el mercado ultramarino estaba ya consolidado—, el gran capital comercial-financiero aseguró, tanto su prestigio hegemónico en los mercados de ultramar, como la expansión permanente del capital industrial en todas partes. Cuando menos, hasta las crisis mundial del período 1873-1878, que empujaría a los *merchant-bankers*, de nuevo, a un segundo plano.

La transformación interna de las nuevas compañías comerciales —en el sentido de transitar de una fase característicamente «aventurera» encabezada por los *consignees* a otra fase superior controlada por una «política de negocios» prudente y éticamente ajustada— tuvo que ver con la necesidad de reducir todos los riesgos, al comandarse *operaciones de gran escala* en todos los mares del mundo, vitales para la continuidad de la revolución industrial inglesa. Y la economía de gran escala se expresó cada vez más a través de un indicador específico: el emplazamiento del *capital financiero*, hijo legítimo del capital comercial, pero «padrino» insustituible para el desarrollo permanente del capital industrial. La exigente «ética de negocios» era, en el fondo, el código de oro que aseguraba la metamorfosis interna del capital comercial y el funcionamiento óptimo del emergente capital financiero. O, si se quiere, constituyó la especialización creciente del capital comercial *como* mercado de capitales. Esto llevaba a que las energéticas *mercantile houses* fueran desarrollando cada vez más sus funciones bancarias, al paso que los bancos propiamente tales, al añadir funciones mercantiles propias, tendieron a desplazar en las tareas de «habilitación» a las casas comerciales de antiguo y nuevo cuño (proceso que se hizo evidente tras la crisis del período 1873-1878). La expansión de la industria hacia una economía de gran escala privilegió más el capital financiero que el comercial[33]. Esto condujo a lo que Norman Gras llamó la fase del «capitalismo industrial maduro»:

> Los centenares de nuevos bancos establecidos en las principales ciudades... surgieron para resolver las necesidades del nuevo Capitalismo Industrial... Pero el advenimiento del Capitalismo Industrial Maduro fue más bien lento. Los banqueros que manejaban los seguros pensaban que el desarrollo era demasiado lento. Por esto, durante el período 1893-1933, introdujeron un nuevo sistema, a saber: el Capitalismo Financiero. Éste fue esencialmente el mismo Capitalismo Industrial Maduro, sólo que los banqueros estaban en control, para estar seguros que las sabias políticas de diversificación, integración, reserva financiera, dispersión de plantas y una ensanchada propiedad de los medios de producción fueran adecuadamente implementadas[34].

evitar hacer nada sobre lo cual cayera la sospecha de la menor duda». En W. Maude, op. cit., p. 20.

33 Ver de Tom Kemp: *Historical Patterns of Industrialization* (Essex, U.K., 1982. Longman), ver capítulo 6, pp. 66-81.

El desarrollo mundial del comercio de consignación fue, por eso, a la larga, la matriz histórica que permitió, primero la maduración del industrialismo y, luego, la instalación hegemónica del capital financiero[35]. Y en ese proceso trascendental, los *consignees* sacrificaron no sólo su proyecto empresarial propio, sino también toda su gesta histórica. Fue el sacrificio que permitió a la revolución industrial continuar su desarrollo hacia niveles superiores.

3. Los *consignees* en Chile: instalación, apogeo y crisis

La irrupción «marítima» de los agentes consignatarios en Chile —a partir, sobre todo, de 1817— produjo un resultado importante a corto plazo: la *consolidación de los puertos* como «cabezas de playa» para el desembarco de las casas comerciales nórdicas, y a la vez como válvulas estratégicas para la expansión del comercio exterior del país. Hasta esa irrupción, los puertos chilenos habían mantenido una floja actividad naviera —que se concentraba en períodos breves, algo así como «ferias», una o dos veces al año— y más parecían aldeas agrícolas costeras que emplazamientos adaptados al tráfico comercial. Ninguno de ellos tenía muelles o malecones. En tanto «puertos», no eran más que una playa y una hilera de bodegas, en la proximidad de una aldea campesina y/o de pescadores. De ahí que, estando la Aduana General en Santiago, el tráfico comercial con el Virreinato del Perú o con el de La Plata «transitaba» por las playas de Valparaíso o las serranías de Los Andes para «desembarcar» en el puerto seco de la capital. Sólo los «puertos» de Tomé y Talcahuano tenían una autonomía relativa, sobre todo por

34 N. Gras, loc. cit., pp. 16-17.

35 Rudolf Hilferding: *El capital financiero* (Madrid, 1973. Editorial Tecnos), ver especialmente pp. 61-97 y 337-380.

la necesidad de abastecer el Ejército de La Frontera[36]. Fue el comercio de consignación promovido por los mercaderes noratlánticos durante «la crisis» (cuyas secuelas se extendieron hasta 1830), el que, por tanto, dio vida y *refundó* la funcionalidad portuaria y comercial de pueblos costeros como Valparaíso, Coquimbo, Talcahuano y otros.

Debido al origen «externo» de esa refundación, los puertos chilenos no fueron otra cosa, hasta avanzado el siglo XIX, que cabezas de playa, factorías o *entrepots* no sólo para que los agentes consignatarios abrieran el mercado local al comercio mundial, sino también para que los usaran como pivotes en su avance sobre los mercados del Océano Pacífico, tanto en la *West Coast* de Hispanoamérica, como en la *East Coast* del continente asiático. De hecho, los puertos chilenos se convirtieron en virtuales «campamentos de paso» para la corriente migratoria mercantil que iba en disposición de abrir y conquistar todos los mercados residuales, no dominados hasta entonces.

Fue ese movimiento migratorio (que a la vez era de conquista comercial) el que puede explicar la rápida expansión demográfica de Valparaíso y su transformación en el puerto clave (*entrepot*) del avance mercantil del capitalismo noratlántico hacia el Océano Pacífico. Según la información existente, hacia 1808, la población de Valparaíso no superaba los 3.000 habitantes, cifra común entre las «ciudades» chilenas (en realidad, pueblos-aldeas) de la época[37]. En 1818, cuando la invasión de los *consignees* iba en rápido aumento, la población fue calculada en 10.000; y eran 15.000 en 1823 —cuando la dicha invasión estaba en su máximo caudal— y 20.000 en 1830, cuando las grandes casas comerciales estaban imponiendo su política de orden y prudencia sobre los movedizos agentes consignatarios. Se calculó que, durante el período 1817-1830, una parte sustantiva de la población porteña estaba conformada por extranjeros: 3.000 de ellos, aproximadamente, eran ingleses[38]. Y en 1835 —fase

[36] Ver la descripción que hace Benjamín Vicuña Mackenna en su *Historia de Valparaíso, desde su descubrimiento hasta nuestros días. 1536-1868* (Valparaíso, 1869. Albion de Cox & Taylor), 2 volúmenes. De hecho, la descripción llega hasta el año 1810.

[37] Ver de G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile, 1800-1837* (Santiago, 2006. Ed. Sudamericana), Capítulo VII, 1, a, b, y c.

[38] Ver de R.A. Humphreys (Ed.): *British Consular Reports on the Trade and Politics of Latin America (1824-1826)* (London, 1940. The Royal Historical Society), p. 91, Nota N° 1. También B. Vicuña M.: *The First Britons in Valparaíso (1817-1827)* (Valparaíso, 1884. Gordon, Henderson & Co.), p. 36, y John Lawrence Rector: «Merchants, Trade and

de consolidación definitiva de las primeras grandes casas comerciales nórdicas— la población de Valparaíso se calculó en 24.316 personas[39].

Según las cifras anotadas, durante su fase de «refundación» (1810-1835), Valparaíso aumentó *ocho veces* su población, más por inmigración que por aumento vegetativo. Es decir, anualmente, en promedio, recibió un contingente adicional de 852 personas; esto es: el equivalente al tercio de su población original. Se sabe que, en la etapa inicial (1817-1826, sobre todo), la mayoría de los «inmigrantes» fueron mercaderes o marineros de origen extranjero y que, por lo mismo, la vieja aldea del Almendral se vio sometida a una presión creciente por la ocupación mercantil de los sitios aledaños. De este modo, la refundación trajo consigo una rápida «cosmopolitización» de la ciudad, y una no menos rápida e intensa especulación comercial con los sitios urbanos[40]. Es muy probable que en las etapas posteriores (1826-1840) la abundante presencia de comerciantes foráneos en Valparaíso haya provocado el inicio de una segunda corriente migratoria, esta vez, de los criollos interesados en negociar con los extranjeros. Debe tenerse en cuenta, además, que la población extranjera *flotante* en Valparaíso debió ser tanta o más que la *residente*, por el creciente número de naves que recalaban en ese puerto. Durante el período 1810-1820, por ejemplo —que fue de guerra y bloqueos portuarios—, fondearon en Valparaíso entre 45 y 50 barcos extranjeros como promedio anual (los nacionales sumaban otros 10). Ese promedio saltó a 200 por año en el período 1825-1835, y a más de 320 después de 1840. En este último caso, puede estimarse que entraba al puerto *un barco extranjero por día*[41]. Si se calcula un promedio de 40 tripulantes por barco, sería preciso agregar otros 1.000 extranjeros deambulando por el puerto, al año, durante el período 1825-1835. Fue esta población, residente y flotante, mayoritariamente masculina, la que provocó la nutrida emigración de mujeres hacia Valparaíso y

Commercial Policy in Chile, 1810-1840» (Ph.D. Diss., Indiana University. U.S.A., 1976), pp. 63-64

[39] Luis Ortega: «Valparaíso: comercio exterior y crecimiento urbano entre 1800 y 1880», en S. Lorenzo (Editor): *Valparaíso, 1536-1986* (Valparaíso, 1987. Universidad Católica de Valparaíso), p. 108.

[40] La especulación comercial con los «sitios» urbanos de Valparaíso fue uno de los primeros negocios locales asumidos por los *consignees*, como se verá más adelante.

[41] Cifras registradas por J.L. Rector, loc. cit., p. 150.

la temprana aparición de la prostitución mercantil en las quebradas próximas al plano de la ciudad[42].

Configurado Valparaíso como un puerto «cosmopolita» desde 1820 e independizada la *West Coast* desde 1826, más o menos, los *consignees* procuraron, tan pronto como pudieron, establecer sus propias compañías de consignación (*commission houses*), a efecto de formalizar sus relaciones comerciales con los proveedores noratlánticos y a la vez con la clientela y socios locales. Esto significaba que los agentes consignatarios, de ser originalmente «viajeros» y meros conductores (sobrecargos) del flujo exportado de manufacturas, habían comenzado a radicarse en el puerto de desembarque y a crear una «especie de monopolio» local en la fase de venta, «que era dañino —según estimaron los observadores del proceso— a todas las partes»[43]. La razón de ello fue que los «agentes viajeros» tuvieron que adaptarse al ciclo local de los negocios, a la escasez de circulante provocada por la inundación manufacturera, al proteccionismo colonial que aún prevalecía y, por lo mismo, a la conveniencia de *asociarse* con los comerciantes criollos (que estaban familiarizados con el mercado local y manejaban extensas redes de clientes, sobre todo en provincias) para poder obviar todos esos problemas.

> Un mercader recién llegado con sus mercancías —escribió el cónsul Rickets— está forzado a caer en el sistema que aquí prevalece, debido a la escasez de medios de pago y a la ausencia de productos que se puedan intercambiar, y que consiste en consignar la venta de sus mercancías a los que están acostumbrados a negociar con los nativos[44].

Los rasgos típicos del mercado local obligaron, por tanto, a los agentes consignatarios (*consignees*) a convertirse ellos mismos en comerciantes mayoristas (*wholesalers*), que debían contratar con comerciantes minoristas criollos (*retailers*) la venta al detalle de sus mercancías. Se convirtieron así en nuevos consignadores (*consigners*) que engancharon una red de agentes consignatarios locales (nuevos *consignees*).

Se puede apreciar, por consiguiente, que la transformación en Chile de los *consignees* en *consigners* y de los comerciantes locales en una capa

[42] M. Radiguet: «Valparaíso et la société chilienne», *Revue des Deux Mondes*, volumen año 1847, sobre todo página 62.

[43] Informe del cónsul Charles Milner Rickets a George Canning desde Lima, 17/12/1826. En R.A. Humphreys (Ed.), op. cit., p. 126.

[44] R.A. Humphreys (Ed.), op. cit., p. 126.

de nuevos *consignees* implicó añadir un nuevo eslabón contractual, justo en la red terminal, del gran comercio (industrial) de consignación. Era el tercer eslabón contractual, que incorporó, en este caso, a un «cuarto» asociado y convirtió a los agentes viajeros, por eso mismo, en «directores» de una improvisada *acceptance house* (o casa «habilitadora») de ultramar. Sin duda, tal transformación permitió a los agentes desarrollar una autonomía ejecutiva que podía fácilmente devenir en un centro independiente de acumulación (lo que el cónsul Rickets llamó «monopolio»), que, sin duda, interfería el flujo acumulativo de las casas matrices. Las flamantes *commission houses* que fueron apareciendo en Valparaíso no sólo negociaban al por mayor las manufacturas que les habían consignado desde Europa o Estados Unidos, sino que daban «adelantos» a los nuevos *consignees* (criollos), mientras invertían los retornos de las ventas generales en negocios del mercado doméstico (compra y arriendo de sitios en Valparaíso, anticipo a los mineros productores de pastas de plata, préstamos varios, etc.), todo lo cual tendió a retrasar hasta por dos años las «remesas» de dinero a sus casas matrices.

Se observa que la consolidación del negocio ultramarino de los *consignees* agudizaba la tensión e incluso el conflicto entre ellos y las dichas casas matrices, pues involucraba una duplicación de los contratos y un aumento de los intermediarios que incidía negativamente en los costos del proceso global. La consolidación de los *consignees* nórdicos en la *West Coast* incubaba al mismo tiempo, por tanto, el germen de su crisis.

La tendencia de aquéllos a duplicar en Hispanoamérica las *acceptance houses* de Inglaterra se debía a las características propias del mercado local, pero también a las obvias ventajas y a la superioridad en que se hallaban esos *consignees* con respecto a los mercaderes criollos. Escribió el cónsul Rickets:

> Los mercaderes británicos establecidos en esta parte de Sudamérica son, en general, meros agentes de nuestros manufactureros y exportadores. Se les paga una comisión del 7 ½% de las ventas, 1% por bodegaje, ½% por la agencia, además de los gastos en portazgo y transporte de mercancías, más 2 ½% más por el embarque de cualquier mercancía a Europa... El mercader británico, por su superioridad sobre los nativos en actividad e información, y por tener el control de amplios recursos, ha adquirido gradualmente una gran proporción del comercio a lo largo de la costa y también en el interior del país[45].

[45] R.A. Humphreys (Ed.), op. cit., pp. 126-127.

Se puede apreciar que la «comisión» ganada por el agente viajero en la *West Coast* no era superior al 15% del valor de las mercancías consignadas. Esto, al menos, hacia 1826, tasa que pudo haber sido mayor en los años previos, como ocurrió con John Moens, de *Anthony Gibbs & Sons*, según se vio. Ese porcentaje, conforme a las cuotas de ganancia noratlánticas, pudo haber sido adecuado y suficiente. Pero en ultramar, si el agente sacaba debido provecho de las diferencia de tiempo entre los ciclos de negocios del Norte y de la *West Coast* (6 meses contra 18 o 24 meses), *podía* aumentar esa comisión considerablemente. Pues el sentido de oportunidad —muy desarrollado entre los *consignees* de entonces— les indicaba que podían sacar gran provecho de su posición dominante en los mercados locales. Era su ventaja comparativa, y no pequeña. ¿Por qué, entonces, contentarse con ese modesto 15%? ¿Por qué no aventurarse en especulaciones mercantiles y financieras propias en los mismos mercados donde predominaban?

Todo dependía, sin embargo, del gran comercio de consignación, y éste, a su vez, dependía de la habilidad del agente para sortear y filtrarse a través de las leyes proteccionistas de las ex-colonias hispánicas. Durante el período de guerra con España, la mayor parte de las ventas las realizaron vía contrabando, burlando las leyes o presionando a las autoridades para conseguir permisos («pasavantes») y privilegios especiales. Esto lo reconoció el propio Comodoro Hardy, en una carta enviada al Almirantazgo en Londres:

> Yo no dudo que el gobierno de Su Majestad es consciente del modo en que el comercio, particularmente británico, es realizado en las provincias hispánicas de Sudamérica desde la revolución, y que la introducción de los productos británicos... se realiza coloreándolos bajo diversas formas... El comandante en jefe del escuadrón chileno y sus oficiales bien conocen esto, y nadie en su situación está mejor familiarizado con estos casos de propiedad neutral... La mayor tensión se da... en el traslado de mercancías y bienes españoles, en el fraudulento manejo de los papeles y la prevaricación de los capitanes de barco... Yo desearía que nuestro comercio fuera más honorable, pero como mueve un inmensa cantidad de manufacturas británicas, yo me remito a la apelación de «contrabandistas» que el almirante chileno nos asigna[46].

El resultado de ese «modo mercantil» fue, por un lado, que los gobiernos republicanos decidieron introducir, mucho o poco, políticas

[46] En G.S. Graham & R.A. Humphreys (Eds.): *The Navy and South America, 1807-1823*... op. cit., pp. 329 y 341.

de tipo librecambista, con el objeto de desinflar el contrabando, y por otro, presionar a los mercaderes extranjeros para que colaborasen —lo mismo que los mercaderes criollos— a solventar los acrecidos gastos de los nuevos Estados. Y si lo primero abrió campo para la acción de los *consignees*, lo segundo complicó esa acción; sin contar con que muchos mercaderes criollos, al resentir las ventajas y privilegios de los extranjeros, impulsaron políticas neoproteccionistas. En ese contexto, los *consignees*, para consolidar su posición, optaron por mejorar los contratos con sus socios locales (los *retailers*). «El comerciante detallista —informó el cónsul Rickets— recibe un avance en productos avaluados en un precio calculado para absorber los riesgos de las ventas locales; a cambio de esas mercancías, aquél efectúa un pequeño pago; recibe luego más productos, razón por la que se le abre una cuenta corriente, que se mantiene abierta»[47]. Basado en este trato abierto y flexible, el socio criollo pudo operar con cierta libertad, que tanto le sirvió para ganar mucho dinero, o para perderlo todo arruinando de paso a su *consigner*. En gran medida el éxito o fracaso de la aventura comercial «propia» de los *consignees* extranjeros dependió de la calidad del contrato celebrado con el *retailer* local[48]. La tendencia de los primeros, dado lo azaroso de ese contrato, fue la de obviar la obligación de vender las importaciones a través de socios criollos, razón por la que trataron de conseguir la *plena ciudadanía económica local*, en un pie de igualdad con aquéllos, con lo cual podían *prescindir* de tales socios. Sobre esto informó el agente Joel Poinsett a John Quincy Adams, Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, el 4 de noviembre de 1818:

> El agente inglés —quien recibe un porcentaje por las ventas— y el consignatario español o nativo, a quien la ley lo obliga a emplear, se han enriquecido, pero los socios principales en Inglaterra, no... La obligación de emplear un consignatario español o nativo fue finalmente desechada, y a los mercaderes extranjeros se les permitió no sólo entrar sus barcos, sino disponer de sus cargamentos en su propio nombre[49].

[47] Ibídem, pp. 128-130.

[48] El mismo problema se dio en México. Ver de H. Heath: «British Merchant Houses in Mexico, 1821-1860: Conforming Business, Practices and Ethics», *Hispanic American Historical Review* 73:2 (1993. Duke University), pp. 268-269.

[49] W.R. Manning (Ed.): *Diplomatic Correspondence of the United States concerning the Independence of the Latin American Nations* (New York, 1925. Oxford University Press), vol. I, Document N° 243, p. 455.

Numerosos fueron los agentes consignatarios que ingresaron a Chile y vivieron la evolución descrita más arriba, algunos con éxito, y otro sin él. El caso de John James Barnard es prominente y típico. Era hijo de un *merchant-banker* londinense, socio de la firma *W. & R. Barnard, Bankers, Brewers and Corn Merchants*, la que, al perder casi todos sus barcos en las guerras napoleónicas, obligó a John, que a la sazón tenía 22 años, a probar suerte como *consignee* en los mercados sudamericanos. A este efecto contactó a sus primos, dueños de la firma *J. & J. Crosbie*, de Londres, quienes, a comienzos de 1811, lo enviaron como sobrecargo del bergantín *Fly* a los mercados de Buenos Aires y Valparaíso. Traía tejidos de lana y de algodón, como también herramientas de acero. Habiendo vendido todas sus mercancías en Valparaíso, Barnard retornó a Londres y los hermanos Crosbie le equiparon un segundo barco, el *Emily*, que fue cargado con armas de fuego. Barnard llegó de nuevo a Valparaíso en 1813, en plena guerra, y de nuevo tuvo éxito en vender todo su cargamento. Pero ya en estos años fue acusado al tribunal del consulado por intentar vender «tres barricas de losa esmaltada» que los compradores habían hallado «no ser losa esmaltada y tener otros defectos disconformes a la factura», por lo que la mercancía valía menos de la mitad de lo que Barnard cobraba por ella. Éste responsabilizó al intermediario chileno de la venta[50]. Lo que no fue óbice para que hiciera todavía un tercer viaje, esta vez con intenciones de radicarse en Chile como agente volante de varias casas comerciales inglesas.

Inicialmente formó la compañía *Begg, Barnard & Co.* con el intento de «hacer acopios de puntas de astas i de azafrán para mandar a Inglaterra». A este efecto iniciaron su cultivo en Maipú, cerca de Santiago, y solicitaron del gobierno una rebaja en los impuestos de exportación. La idea era competir con el azafrán que producía Egipto, que servía para teñir telas[51]. Sin embargo, el negocio no prosperó. Ante eso, desde 1822 promovió la idea de cultivar y desarrollar la industria del cáñamo, para lo cual tenía el importante apoyo del gobierno británico. El cáñamo se usaba para la fabricación de jarcias, implemento vital para las naves inglesas de ese período. Bernardo O'Higgins se mostró especialmente

50 «Reclamo de J. de Irisarri y J. Vial», en Archivo del tribunal del consulado (A.T.C. en adelante), vol. 58, Libro de Demandas, fs. 42-42v. Santiago, 1/03/1814.

51 «Solicitud de John Barnard», en *S.C.L.*, tomo V, Anexo N° 680, p. 504.

interesado en que se aprobase el proyecto. Sin embargo, la propuesta incluía un sinnúmero de excepciones y privilegios, que hacía de Gran Bretaña un poder productivo y exportador monopólico en este rubro. El Congreso Nacional se mostró reticente y no llegó a resolverse[52].

Barnard contrajo matrimonio con Teresa Prats y Urízar, hija de un ciudadano español criollizado: Francisco Prats. Por esa vía se integró a los círculos superiores del patriciado chileno. Habiendo fracasado sus proyectos industriales y de exportación, se involucró en operaciones comerciales menores, como lo demuestra la importación de 13 pipas de ron, que consignó a la firma de Portales, Cea & Cia.[53] Con todo, en 1824 logró ser designado agente local de la millonaria *Chilean & Peruvian Mining Association* (una sociedad anónima formada en la Bolsa de Londres), para la cual solicitó al ministerio de Hacienda, en diciembre de 1825, que no se cobrasen derecho de cabotaje a los insumos que esa empresa necesitaba[54]. No obstante, sus negocios no prosperaron suficientemente, y tanto en 1821 como en 1823 aparece en los registros de la Contaduría Mayor como uno de los principales deudores de la Aduana de Valparaíso[55]. En esa situación crítica, utilizó parte de los fondos de la compañía minera de la cual era agente, pero aquélla quebró en 1825, quedando Barnard seriamente comprometido. Pese a este descalabro, continuó desempeñándose como Secretario General de la Asociación de Comerciantes Británicos en Chile y como representante en tierra del Comodoro de la *British Navy* estacionada en el Pacífico. Era una posición influyente. Como tal, escribió al gobierno varias cartas y manifiestos abogando por la instalación del libre comercio en Chile y la igualdad de derechos mercantiles entre los comerciantes extranjeros y chilenos, como se verá más adelante. Fue un hombre de confianza de Bernardo O'Higgins. Por su condición de «nacionalizado», Barnard fue invitado

52 «Oficio de Bernardo O'Higgins sobre proyecto de Barnard», «Plan para la exportación de cáñamo» y «Réplica de Barnard», en ibídem, tomo 6, Anexos 292 a 295 en pp. 184-186 y Anexo N° 321, p. 201.

53 «Cartas de J. Barnard y D. Portales», 21/12/1824. Archivo del ministerio de Hacienda (AMH, en adelante), vol. 20 (Valparaíso, 1824).

54 «Solicitud de J. Barnard», s/f, AMH, vol. 159 (Valparaíso, 1825).

55 «Razón de los deudores de esta Aduana», en Archivo de Contaduría Mayor (ACM, en adelante), vol. 2530, 10/02/1821. Firman O'Higgins y Rodríguez. También «Deudas pendientes», en AMH, vol. 71, Valparaíso, 30/08/1823. Firman Manuel Gormaz y Juan José Vargas.

por los gobiernos liberales a formar parte de algunas comisiones que se dedicaron a la reforma de la ley de Libre Comercio de 1811, a liquidar el contrato del Estanco de la firma Portales, Cea & Cia., y a estudiar la organización del primer banco nacional. Siendo un hombre de prestigio, fue incorporado a varias «sociedades» de tipo cultural y social promovidas por el patriciado de Santiago. En 1829, en razón del estado precario de sus negocios (y los juicios que en su contra habían incoado en Londres los socios de la sociedad minera que había quebrado), John Barnard se suicidó[56].

Barnard había venido a Chile a ganar dinero para retornar a Londres y vivir allí en los términos que él había dicho: como un «verdadero *gentleman*». Su caso es interesante, no sólo porque fue uno de los primeros agentes enviados por las *acceptance houses* inglesas, sino porque fue un *consignee* que se independizó, no por medio de establecer su propia *commission house*, como otros hicieron, sino integrándose a las altas esferas de la sociedad criolla. En esta posición jugó un papel importante en la acomodación en Chile de los mercaderes ingleses (operó, de hecho, como un «cónsul» improvisado) y en la apertura del comercio chileno al mercado mundial, pero no tuvo éxito en sus negocios, sino al contrario, y no pudo volver como un *gentleman* a Londres. Su crisis, por tanto, constituyó una variante significativa de la crisis general de los *consignees*[57].

De acuerdo a un recuento oficial ordenado por el gobierno en 1819, aparte de Barnard, otros 23 *consignees* estaban radicados en Santiago. Entre ellos figuraban Charles Higginson, Thomas Appleby, John Begg, Paul Campbell, Richard Price, William Henderson, William Hall, Charles Mc

[56] Para un perfil histórico general de John Barnard, ver de J.Andrews: *Journey from Buenos Aires to Santiago of Chili Undertaken on Behalf of the Chilean & Peruvian Mining Association in the Years 1825-1826* (London, 1827), 2 vols., II, pp. 197-198 y 277-278; Jay Kinsbruner: «The Political Influence of the British Merchants Resident in Chile during the O'Higgins Administration», en *Americas* 27:1 (1970), pp. 37-38; B. Vicuña M.: *The First Britons...*, op. cit., pp. 19-25; J.L.Rector, loc. cit., pp. 219-220, y D. Amunátegui S.: «Origen del comercio inglés en Chile», en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 95 (Santiago, 1943), pp. 84-88.

[57] El «concurso de los bienes del finado Juan Diego Barnard» se realizó en Valparaíso en abril de 1835. Se nombró síndico a Federico Boardman. Por los acreedores firmaron, entre otros, William Kennery, Manuel de Huici, Charles Drewecke, *Willie, Miller & Co.*, Robert Budge y J.T. Naylor, este último en representación de los acreedores radicados en Inglaterra. «Poder general a Federico Boardman», en ANV, vol. 43, fs. 370v-372v. Valparaíso, 2/04/1835.

Nab, John Orr, James Whitaker y Joshua Waddington, entre otros. En Valparaíso fueron registrados sólo seis: James Powditch, Onofre Bunster, Andrew Blest, William Taylor, John Callow y William Forbes. La mayor presencia de agentes en Santiago se explica porque la Aduana General estaba en la capital[58]. Casi todos los mencionados en ese recuento figuran —según las listas publicadas por J.L.Rector— entre los cuarenta más importantes mercaderes que negociaban con Chile al comienzo de la década 1818-1828, pero ninguno —salvo William Taylor, socio de *Newton, Taylor & Co.*— aparece allí vinculado a una *commission house* formalizada en Chile. Casi todos, por tanto, eran *consignees* que habían llegado, como John Barnard, individualmente o enviados por una casa matriz en calidad de mero agente o como «sobrecargo»[59]. A fines de esa década, la mayoría de ellos, excepto Richard Price, Andrew Blest, Onofre Bunster y Joshua Waddington, había desaparecido del registro de mercaderes importantes de Valparaíso o Santiago.

Según las listas publicadas por J.Rector, los 40 mayores exportadores-importadores registrados en la Aduana hacia 1828 habrían sido *commission houses* fundadas por los *consignees* llegados antes de 1820 o establecidas después de 1824, directamente, por las *acceptance houses* europeas. Sin embargo, al revisar en detalle las mismas fuentes citadas por este historiador, se constata que la mayoría de los mercaderes que giraban los mayores volúmenes de mercancías no eran *commission houses* propiamente tales, sino agentes que operaban de forma individual, pero con éxito (como el caso de Thomas Patrickson, John Sewell, Onofre Bunster, August Livingstone, George Young, Andrew Blest o Henry Pearse, por ejemplo). Que eran los mismos que, poco después, precisamente por su éxito, tenderían a asociarse y formalizar sus propias *commission houses*. Tal fue el caso de John Sewell y Thomas Patrickson, que formarían la firma *Sewell, Patrickson & Co.*; Lawrence Ashton y John Mitchell, que formarían *Ashton & Mitchell*; Joshua Waddington (*Brittain, Waddington & Co.*); Henry Pearse (*Smith,*

[58] «Lista de los comerciantes ingleses residentes en Santiago y Valparaíso», en *S.C.L.*, tomo III, Anexo N° 490, p. 306, 14/10/1819.

[59] Ver J.L. Rector, loc. cit., Appendix II, p. 252. Al revisar el Archivo de Contaduría Mayor según la referencia que da este autor, no aparecen todos los nombres consignados por él, ni para 1819 ni para 1828. La lista que se muestra en el Cuadro N° 1 se confeccionó con los nombres que efectivamente se hallaron y las cifras de los pagos hechos por ellos en la Aduana de Valparaíso. Las listas de J.L. Rector no incluyen los montos pagados.

Pearse & Co.) y otros. En cambio, las casas comerciales que se fundaron como sucursal directa de alguna *acceptance house* europea, aparecen en el registro de ese año girando capitales de menor cuantía (como *F. Huth, Grunning & Co.*) o simplemente no figuran, como es el caso de *Gibbs, Crawley & Co.*, que operaba en Valparaíso por esa fecha (1828) a través del agente Thomas Brown[60]. En cualquier caso, los mercaderes extranjeros que se anotan y clasifican en el Cuadro N° 1 controlaron un porcentaje significativo del comercio exterior chileno del período 1822-1829 y contribuyeron no poco a que los mercaderes criollos (entre ellos, el grupo «estanquero» de Diego Portales) asumieran, como propios, los principios librecambistas que esas casas necesitaban para operar, permanecer y, sobre todo, expandirse[61].

CUADRO N° 1
VOLUMEN DE PAGOS DE *CONSIGNEES* Y *COMMISSION HOUSES* EN LA ADUANA DE VALPARAÍSO, 1828

Firmas	Pagos ($)	Firmas	Pagos ($)
1. Sewell & Patrickson (*)	18.678	8. Henry, Pearse & Co.	3.505
2. Onofre Bunster	8.250	9. Lebris & Berthaume	3.504
3. J. Waddington	6.629	10. George Young	2.492
4. J. Ashton & A.Mitchell (*)	4.739	11. Andrew Blest	1.347
5. A. Livingstone	4.345	12. Schutt & Co.	698
6. F. Huth, Grunning & Co.	4.184	13. Daniel Ogg	663
7. Thomas Brown.	4.170	14. Mac Farlane	273

Fuente: «Entrada por mar de efectos extranjeros», en A.C.M., vol. 2.395 (Valparaíso, 1/07/1828 y 31/12/1828), firman De la Fuente y Cordobés. El cuadro se construyó sumando todos los pagos realizados por cada una de las firmas anotadas a lo largo de todo el año.
(*) En estos casos se sumaron las cantidades pagadas a la Aduana por los mercaderes nombrados, debido a que su asociación ocurrió poco después.

Se observa que la firma *Sewell & Patrickson* (formalizada como tal en 1829) era, de lejos, la que movilizaba los mayores volúmenes de capital según sus pagos a la Aduana de Valparaíso, siendo más importante, en este sentido, que las de Joshua Waddington, Federico Huth, Grunning

60 Ch. Hillman: *Old Timers. British and Americans in Chile* (Santiago, 1901. S/i), p. 205.
61 Como referencia comparativa al Cuadro N° 1, ver de J.L. Rector, loc. cit., Appendix III, p. 254.

& Co. y Thomas Brown (Gibbs, Crawley & Co.), que son las que suelen considerar los historiadores como las firmas hegemónicas en el comercio exterior chileno[62]. Copaba, según se aprecia, 29.4% del total de pagos de las 14 firmas indicadas en el Cuadro N° 1.

Thomas Patrickson llegó a Chile, procedente desde Inglaterra, a mediados de la década de 1820, y comenzó de inmediato a promover la exportación formal de «ejes de cobre» (minerales con 30% de metal fino, más o menos) a las fundiciones de Swansea, en Inglaterra. Debe considerarse que, hasta allí, los minerales de cobre eran cargados por los barcos ingleses como lastre, por no haber otra mercancía que llevar a Europa. Por su parte, John Sewell había llegado a Chile desde Calcuta, precisamente en busca de minerales de cobre para exportar a la India. Ambos aprovecharon la emergente demanda mundial por ese mineral, logrando grandes ganancias durante el auge del ciclo oriental (entre 1814 y 1829) y durante el ciclo inglés (1830-1846, especialmente)63. El éxito en sus respectivos negocios los llevó a formar la dicha sociedad, la cual comenzó a experimentar un rápido desarrollo y a convertirse en una virtual *acceptance house* en territorio chileno desde que asumió la «habilitación» de las minas que Rodríguez, Cea & Compañía tenían en Copiapó. Es sintomático que esta última firma haya rescindido el contrato de habilitación que había firmado con un empresario chileno y lo transfiriera a *Sewell, Patrickson & Co.*, alegando los «inconvenientes y embarazos que presenta el actual sistema de administración por las diferencias ocurridas con el señor Cea... con todo lo cual se sufre un retardo considerable en la explotación de las pastas...». De hecho, los nuevos habilitadores tomaron formalmente «posesión de los establecimientos (de Rodríguez, Cea & Cia) conforme a ordenanza, al intento dicho de darles todo el impulso de que son capaces para su mayor prosperidad»[64].

La expectativa de que habilitadores ingleses podían ofrecer una «mejor administración» de las empresas mineras se fundaba en la certeza de

62 Ver de E. Cavieres: *Comercio chileno y comerciantes ingleses, 1820-1880. Un ciclo de historia económica* (Valparaíso, 1988. U.C.V.), especialmente pp. 111 et seq.
63 G. Salazar: «Dialéctica de la modernización mercantil: intercambio desigual, coacción, claudicación. (Chile como West Coast, 1817-1843)», en *Cuadernos de Historia* N° 14 (Santiago, 1994. Universidad de Chile), Apéndices N° 4 y 5, pp. 77-78.
64 «Transacción entre Rodríguez, Cea & Compañía y Sewell & Patrickson», en Archivo Notarial de Santiago (ANS, en adelante), vol. 90, fs. 323v-325 (1832-1833).

que aquéllos no sólo disponían de contactos externos (que aseguraban las ventas de cobre en Europa, India y Estados Unidos), sino también de naves apropiadas para el transporte[65]. Habiéndose convertido en una importante empresa «habilitadora», *Sewell & Patrickson* adquirieron los laboreos y las acciones de la Sociedad de Minas La Chilena, de Copiapó (que había pertenecido antes a *Brittain, Waddington & Co.* y a *Dickson, Price & Co.*), de la cual fueron también sus «aviadores» (o «habilitadores») formales[66]. Del mismo modo, compraron la hacienda El Tablón, en Concepción, que la hicieron trabajar para producir las vituallas y alimentos que suministraban a los mineros del Huasco[67].

A fines de 1834, sin embargo, falleció Thomas Patrickson, razón por la que la firma (que subsistió con ese nombre por algún tiempo más) traspasó a *Robert Scott, Tairbie & Co.*, de Londres, todas las «minas, casas y haciendas que pertenecieron a la compañía titulada Sociedad de Minas La Chilena». La compañía mencionada era no sólo el contacto comercial en Londres, sino la *acceptance house* con la cual *Sewell & Patrickson* mantenía una útil «cuenta corriente»[68]. Debilitada, la firma comenzó, desde 1837, a realizar sus envíos de cobre a Swansea a través de *Naylors, Boardman & Co.*, también radicada en el puerto de Valparaíso[69]. De hecho, desde 1835, John Sewell tuvo que administrar por sí solo la compañía, y en 1837 se vio obligado por las circunstancias a firmar un convenio con *Gibbs, Crawley & Co.*, por el cual éstos otorgaban a *Sewell & Patrickson* un «adelanto» de $40.000 sobre la base de hipotecar las deudas de todos los mineros que la firma habilitaba[70]. A fines de 1837, la totalidad de los bienes que aún mantenía *Sewell & Patrickson* pasaron

65 «Declaración de Thomas Patrickson», en Archivo Notarial de Valparaíso (ANV, en adelante), vol. 43, fs. 219-220, en 3/09/1834. El contacto en Chile para exportar cobre a Estados Unidos era el mercader August Hemenway y el agente local de éste en Copiapó, Samuel Haviland, según este documento. Ver también «Venta efectuada por Thomas Patrickson», ANV, vol. 43, f. 219v-220, 3/09/1834. La firma vendió la goleta «Aventurera» a Manuel Flores.

66 «Declaración de Sewell & Patrickson», en ANV, vol. 43, fs. 354v-355. 10/03/1835.

67 «Poder de John Sewell a Pablo Marcello», en ANV, vol 45, fs. 148-148v. 28/10/1835.

68 «Escritura de convenio entre Sewell & Patrickson y Brian Adams», en ANV, vol. 45, fs. 228-229, 15/02/1836.

69 «Boletas de venta», ANV, vol. 47, fs. 203v.-205v, 10/06/1837; fs. 202-203v., 10/06/1837. Hay otras cuatro boletas en el mismo año.

70 «Obligación», ANV, vol. 47, fs. 253v.-255, 16/08/1837.

al control de *Robert Scott, Tairbie & Co.*, de Londres[71]. Hacia 1841, la compañía que aquí se reseña tendía a disolverse.

Se ha descrito con algún detalle la historia empresarial (chilena) de dos *consignees* ingleses que confluyeron en una misma actividad comercial, fundaron en conjunto una *commission house* especializada en habilitación minera y exportación de minerales de cobre, alcanzaron con esa casa un éxito arrollador, sobre todo entre 1829 y 1835, pero que, en definitiva, debieron inclinarse ante el mayor poder comercial y financiero de las grandes *acceptance houses* de la metrópoli (Inglaterra). Como otros *consignees*, cubrieron un ciclo relativamente breve (de 10 o 15 años) de éxito comercial en Chile, pero, pese a ello, se precipitaron en la misma crisis general y ante el mayor poder económico que se concentraba en la metrópoli.

No todos los *consignees*, como se dijo, fundaron *commission houses* que, junto con trabajar de modo autónomo en la *West Coast*, dependieron en grado diverso de las *acceptance houses* metropolitanas. Varios de ellos, intentando romper esa dependencia, o simplemente por falta de buenos contactos metropolitanos, concentraron su actividad en la *West Coast* asociados de un modo u otro a mercaderes criollos. Tal fue el caso, por ejemplo, de Onofre Bunster, Andrew Blest, Joshua Waddington y de otros que, junto con tomar ese camino, terminaron fundando familias chilenas e integrándose a la (alta) sociedad local.

El caso de Onofre (Humphrey) Bunster es de interés. Originalmente, era marino y segundo jefe de un buque inglés. Al desembarcar cerca de Valparaíso en 1811 para recoger animales y otras vituallas para la tripulación, fue apresado por los campesinos de un fundo, debiendo quedarse en tierra. Como fue bien tratado, se ambientó en el país. Invitó a su hermano Grosvenor —también marino— para que se viniera a Chile. Se casó con doña Rosario Ortiz Cuadra y, radicado en Valparaíso, se hizo mercader, donde como tal fue registrado en 1819[72]. Como otros ingleses que no eran *consignees*, ni por filiación ni encargo, Bunster comprendió que su única posibilidad cierta de hacer fortuna en Chile era, o bien convirtiéndose en pionero de la industria fabril (como intentaría

71 «Obligación», ANV, vol. 47, fs. 287-288v., 20/09/1837.

72 V. Figueroa: *Diccionario histórico y biográfico de Chile (1800-1928)* (Santiago, 1929. Balcells & Co.), tomo II, p. 283.

Andrew Blest), o bien asociándose a la exportación de ejes y pastas de cobre y plata hacia los mercados de Inglaterra y/o de la India (como John Sewell, Thomas Patrickson y otros). Aunque no provenía directamente del mundo mercantil, tenía «corresponsales» en Inglaterra que lo mantenían bien informado del espíritu especulativo que predominaba entonces en la Bolsa de Valores de Londres. No le fue difícil, por tanto, redondear un diagnóstico de la minería chilena y delinear un proyecto empresarial de vasto alcance destinado a superar las dificultades que frenaban el desarrollo de aquélla. Así, en marzo de 1825, presentó al Supremo gobierno un gran proyecto de fomento minero, en el cual quedó de manifiesto la superior lógica empresarial de los ingleses y la razón técnica por la cual desplazaron a los chilenos del lucrativo «comercio de habilitación». En lo esencial, Bunster planteó:

> El ciudadano don Onofre Bunster... he empeñado mi influjo i puesto en mover cuantos arbitrios han estado a mi alcance para que, aceptados con agrado por mis corresponsales en Londres, se decidiesen e inclinase a dar el mas pronto i activo movimiento a varias negociaciones i especulaciones de que es susceptible esta recomendable República, que... han estado i están atrasadas i paralizadas... Así es que, conformándome con las primeras producciones del país i con la natural inclinación de sus habitantes a toda operación mineralójica, cuyo preciso objeto es laborear las minas que producen los preciosos metales de oro i plata, las de cobre, azogue, plomo, hierro i de otros, que por falta de fomento, o son aun desconocidos o no tienen entre aquéllos el lugar que merece, dí gustoso la preferencia a tratar en grande del fomento de tan importante jiro, ... Me dirijí a mis corresponsales, i convencidos de las ventajes del proyecto, han contestado a favor i mandado sus particulares instrucciones...Se establecerá una compañía nombrada Unión de Mineros Extranjeros i del País...La compañía planteará exclusivamente bancos de rescate de plata en piña i barra en los puntos o minerales en que lo crea más oportuno, i será de su resorte impedir la enajenación de estas pastas por reglas que la sociedad proponga y apruebe el Supremo gobierno[73].

Es sabido que, desde el siglo XVIII, los mineros chilenos —llamados «pirquineros»— se hallaban bajo una expoliadora dependencia comercial y financiera por parte de los «aviadores» (comerciantes o hacendados vecinos que los abastecían de pólvora, charqui, herramientas y otros recursos, a cambio de tomar los minerales en la boca de la mina, en estado de «ejes», «pastas» o «piñas»). Tal dependencia tenía caracteres monopólicos

[73] «Propuesta de Onofre Bunster», en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo N° 234, pp. 149-150.

y de usura, a tal nivel, que el sistema estaba produciendo la quiebra de los mineros y la pérdida de sus yacimientos, en tanto el aviador o habilitador se enriquecía no sólo mediante el comercio de habilitación, sino también instalando trapiches (molinos mineros) y fundiciones metalúrgicas en la cercanía de los puertos de exportación. Para superar su crisis, los mineros habían exigido repetidamente al gobierno que estableciera un «banco de avíos» y además un «banco de rescate» (el primero para terminar con el monopolio comercial de los habilitadores y el segundo para obtener precios justos por sus minerales). Sin embargo, aunque se estableció un Fondo de Minería, éste funcionó para beneficio de los mismos habilitadores y no para los mineros. Así expoliada, la minería extractiva no experimentó desarrollo, mientras el monopolio usurero de los habilitadores chilenos perduró por más de medio siglo[74].

Es evidente que los ingleses captaron el problema y, sobre todo, el hecho de que con ese sistema no se favorecía el desarrollo capitalista de los *productores* mineros, sino, sólo, el de un puñado de usureros. El plan de Bunster consistía precisamente en racionalizar la habilitación eliminando la usura, beneficiando a los productores y, a través de esto, propender al desarrollo de un efectivo capitalismo minero. Su propuesta estaba construida sobre la vieja demanda de los pirquineros: establecer un Banco de Rescate que comprara las pastas a precio justo, constituyendo de paso un depósito de minerales que permitiría (al Banco) regularizar no sólo la exportación (legal) de los mismos, sino también la amonedación (legal) de las plata piña en la Casa de Moneda, destruyendo así los dos tipos de contrabando que predominaban por entonces. El proyecto decía sobre este punto: «El Director del Banco se obliga a poner de su cuenta i riesgo en esta Casa de Moneda toda la plata que cambie, en piña y barra». Pero eso no era todo: la compañía propuesta por Bunster no sólo era un banco «de rescate», sino también uno «de avíos», y esto último implicaba abastecer a los mineros, sobre todo, de alimentos. El aviador criollo normalmente realizaba esta función comprando los productos a diversos intermediarios, lo que aumentaba su nivel de costos. Onofre Bunster, en cambio, se proponía dotar al banco «de avíos» con fundos agrícolas propios para producir los alimentos necesarios, eliminar

[74] Ver de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios* (Santiago, 1985. Ediciones SUR), pp. 173-227.

los intermediarios y bajar los costos generales de la habilitación; todo para beneficio de los propios mineros. «La compañía propuesta —escribió— aunque directa y primariamente mira al Banco de Rescate y habilitación de minas, secundaria e indirectamente abraza la agricultura i el comercio, que son los otros dos ramos interesantes...»[75].

El gobierno encargó un informe técnico al Superintendente de la Casa de Moneda, Santiago Portales, quien recomendó prudencia y espera, dado que, en paralelo a la compañía que quería establecer Bunster (cuyo capital suscrito debía ser de un $1 millón), se estaba levantando en Londres otra gran compañía minera para explotar yacimientos chilenos y peruanos (con un capital de $5 millones)[76]. Como se sabe, ni el Banco de Rescate ni el de Avíos fueron jamás establecidos, ni durante el siglo XVIII ni durante el siglo XIX, y la gran compañía minera organizada en Londres quebró el mismo año de 1825. Onofre Bunster debió entonces especializarse como un «habilitador» más, pero con la ventaja comparativa de quien dominaba el estilo «industrial» y no usurero de gestionar los negocios. Su gran proyecto de fomento minero no se llevó a cabo, pero en su calidad de habilitador, como se observa en el Cuadro N° 1, fue exitoso, pues se convirtió en uno de los mayores exportadores desde Valparaíso. En 1830 su poder productivo y de exportación era tal, que se permitió presentar la siguiente solicitud al ministro de Hacienda:

> Don Onofre Bunster, minero de profesión...digo que en el desierto o despoblado de Atacama tengo descubiertas varias vetas de mineral de cobre, de que se me ha hecho merced: allí he gastado ingentes cantidades... he desentrañado de la tierra grandes cantidades de piedras metálicas... Mas este trabajo no reporta la menor utilidad con respecto a lo imposible del carguío desde el punto de las minas a los ingenios por el atravieso de un desierto de 60 leguas, y también por el inconveniente que presenta la falta de combustibles para poder formar allí hornos y demás oficinas de fundición... Se puede contratar con los buques extranjeros que en los puertos de estos mares tienen que marcharse en lastre a Europa...No hay franquicias para que dichos buques puedan tocar en aquellas bahías, me privan de verificar este contrato... Suplico que se realice la habilitación provisional de la espresada caleta o puerto del Flamenco[77].

75 «Propuesta de Onofre Bunster», loc. cit., p. 150.

76 «Informe del Superintendente de La Moneda», en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo N° 338, pp. 234-237, 4/05/1825.

77 «Solicitud de Onofre Bunster», AMH, vol. 20, Atacama. Santiago, septiembre de 1830. El gobierno, el día 3 de octubre, aceptó la petición.

La habilitación de la caleta de Flamenco le fue concedida. Con ese privilegio, perseveró en su «profesión» tanto como para inventar luego una máquina aplicable a la fundición de minerales de plata. Solicitó en 1833 el privilegio exclusivo, de por vida, de su invento. El Congreso Nacional, entre el 28 de junio y el 8 de julio de 1833, se lo concedió[78]. Después de 1835, sin embargo, Onofre Bunster desaparece de las listas de mayores mercaderes de Valparaíso. Al parecer, haciendo uso del privilegio concedido en 1830, realizó sus embarques en la dicha caleta o en alguna de las bahías del norte. Sus exportaciones continuaron siendo importantes, aun en la década de 1840, pero a través de compañías especializadas, pues en 1847 aparece vendiendo a *Alsop & Co.* 1.500 quintales de cobre en barra, firma que se haría cargo de su exportación a Europa y Estados Unidos[79].

Las empresas montadas por Onofre Bunster se eclipsaron a fines de la década de 1840 sin dejar rastros significativos. Tras su fallecimiento, no se registró ninguna actividad mayor de esas empresas. Además, no tuvo descendencia. En cambio, el hijo de su hermano Grosvenor y de Isabel Bunster Knox (esposa inglesa de aquél), José Bunster Bunster —el verdadero fundador de la familia en Chile—, tras una serie de peripecias desafortunadas, logró reconstituir el patrimonio de sus ancestros actuando como habilitador de agricultores en la zona de Angol, región donde —como se verá más adelante— fundó el banco que llevó su nombre[80].

En cambio, Andrew Blest, que vino a Chile en 1813 con el segundo viaje de Barnard y en compañía del comerciante Robert Budge, no era mercader de profesión, sino médico. Sin embargo, como todos, se involucró en operaciones comerciales. Y pronto ellos tres (Blest, Barnard y Budge) contrajeron matrimonio con las tres hijas de Francisco Prats. Estando así comprometido para una larga permanencia en Chile, Blest decidió invertir sus ganancias mercantiles (que no fueron menores, según puede desprenderse del Cuadro N° 1) en actividades industriales[81]. En 1825, estableció la primera fábrica de cerveza en Chile. De ella, diez años después, dio cuenta al gobierno:

78 «Oficio de la Cámara de Diputados sobre solicitud de Onofre Bunster», en *S.C.L.*, tomo XXI, Anexos N° 220 y 224, pp. 464 y 465.

79 «Obligación de O. Bunster y R. Budge con Alsop & Co.», en ANV, vol. 74, f. 369v-370v. Valparaíso, 3/03/1847.

80 V. Figueroa: *Diccionario histórico...*, op. cit., tomo II, pp. 283-286.

81 D. Amunátegui, «Origen del comercio inglés...», loc. cit., pp. 84-85.

> El ciudadano don Andrés Blest, vecino i del comercio de Valparaíso... digo: que, desde que establecí la fábrica de cerveza en dicho puerto, que hacen diez años, absorvieron toda mi atención los principios i práctica de la fermentación de varias materias, como también su destilación; i entre las que más meditaba i ensayaba su beneficio, fueron las mieles extranjeras, chancacas i azúcar ordinaria, con esperanzas de hacer ron, licor tan puro i apetecido. Tengo ya la satisfacción de decir que he logrado mi intento... i he logrado hacer tan buen ron en Chile durante el invierno, como puede hacerse en las Antillas...Yo fui uno de los primeros introductores de la fábrica de cerveza en Chile, i la llevé a una perfección generalmente reconocida aun en otros países, pero para mí ha sido poco provechosa, por causa de la competencia de otros que trataron de imitarme. Igual éxito tuvo una fábrica nueva de ladrillos que introduje para hornos de fundición de metales...(pero) otros que aprendieron me quitaron todo el beneficio que hubiera podido resultarme de la continuación de mi empresa, i quedé con mis hornos i máquinas abandonadas. Estos datos comprueban la necesidad de una protección por parte de la Legislatura como se da en otros países...

Andrew Blest solicitaba un privilegio exclusivo «por el término de diez años» para su fábrica de «destilación de miel de caña, chancaca i azúcar ordinaria»[82]. El permiso le fue concedido, pero, al parecer, la competencia era fuerte (su compatriota Mac Farlane había levantado una fábrica similar) y la iniciativa de Blest no prosperó. Las fábricas de cerveza, de ladrillos y ron no fueron las únicas que intentó establecer este médico-industrial: en enero de 1829 había elevado otra solicitud, esa vez para montar «una fábrica de loza, hasta ahora desconocida en el país», en consorcio con industriales europeos del ramo. El presidente Francisco Antonio Pinto, receptor de la solicitud, la informó favorablemente al Congreso Nacional[83]. La Cámara de Diputados no sólo aprobó la solicitud, sino que además concedió a Blest «la quinta hijuela del convento de la Merced de Valparaíso» bajo condiciones de privilegio para que levantara su nueva fábrica[84].

Todo indica que, si bien Andrew Blest logró acumular cierta fortuna a través del comercio y la industria, no llegó a convertirse en un gran capitalista. Siendo médico, se volvió empresario, pero siendo empresario

82 «Solicitud de Andrew Blest», en *S.C.L.*, tomo XXV, Anexo N° 635, pp. 433-434, Valparaíso, agosto de 1835.

83 «Oficio del gobierno al Congreso sobre solicitud de Andrew Blest», en ibídem, tomo XVI, Anexo N° 666, pp. 581-582. Santiago, 16/01/1829.

84 «Informe de la Cámara de Diputados a la de Senadores», en ibídem, tomo XVI, Anexo N° 675, p. 585. Santiago, 31/01/1829.

no era ni fue, técnicamente, un *consignee*, sino un pionero de la industria moderna en ultramar. En todo caso, después de 1830, el denso flujo de importaciones industriales promovido por las *subsidiary houses* —sucursales directas del capitalismo nórdico— condujo al fracaso de las industrias que hombres como él, o John Barnard, James Heytz, Simon Garrison, Henderson&Wooster, Mac Farlane y otros intentaron levantar en el país[85]. El librecambismo que tanto exigían los *consignees* de profesión y convicción —como se verá más abajo—, al consolidarse como política exterior del país después de instalado el régimen portaliano, bloqueó el desarrollo de la industria manufacturera[86]. No es extraño, que Andrew Blest no destacara como gran empresario industrial y haya sido menos conocido que su hermano Guillermo, también médico de profesión, quien se vino a Chile invitado por Andrés en 1827, para integrarse al patriciado de Santiago en función de su profesión original. Se casó con doña María de la Luz Gana. De este matrimonio nacieron Alberto, Guillermo y Joaquín Blest Gana[87].

De lo anterior se desprende que la invasión mercantil inglesa se dividió en, al menos, dos contingentes diferenciados: uno que se concentró en el comercio de *importación* de manufacturas, y otro que lo hizo en la producción industrial y/o la *producción* de bienes primarios para la exportación. Uno constituyó el brazo «mercantil», y el otro, el brazo «productivo» de la misma Revolución Industrial. Los mercaderes, en todo caso, contaron con una doble ventaja: tuvieron siempre el irrestricto apoyo de la *Royal Navy* y fueron impulsados por el mismo (enorme) volumen de la producción industrial inglesa. Así sustentados, su presión para que Chile adoptara políticas de libre comercio resultó irresistible, terminando por imponerse hegemónicamente, después de 1830. Los *consignees* «nacionalizados», en cambio, no tuvieron un apoyo similar por parte de la metrópoli (ni por parte del Estado chileno): la protección del León Británico se dirigió, de preferencia, a los mercaderes que *no* se sumaron a los intereses locales.

85 Una lista de estos pioneros de la industria en G.Salazar: «Entrepreneurse and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878», Ph.D. Diss. (University of Hull, U.K.), Table 47, pp. 312-313.

86 Ver Capítulo IV de este libro.

87 P.P. Figueroa: *Diccionario biográfico de extranjeros en Chile* (Santiago, 1900. Imprenta Moderna), pp. 49-50.

Es interesante recordar en este punto que, antes de 1830, los gobiernos demócrata-liberales (sobre todo los de Ramón Freire y Francisco Antonio Pinto) procuraron combatir el contrabando de impacto «librecambista» promovido por los *consignees* y, en contraposición, fomentar y proteger el desarrollo de la producción y la industria[88]. El régimen autoritario instalado en 1830 revirtió esa política, firmó tratados de libre comercio con Estados Unidos e Inglaterra y tendió a privilegiar su relación social, diplomática y financiera con las *subsidiary houses* instaladas en Chile y, a través de éstas, con el mercado mundial que controlaban las *acceptance houses* y bancos ingleses y europeos en general. La política de plena apertura al mercado mundial, iniciada en 1832 con el primer tratado de libre comercio firmado con una gran potencia, se profundizó luego hasta hacerse irrestricta y excluyente a partir del gobierno de Manuel Montt. Sometidos a ella, casi todos los *consignees* que se nacionalizaron y promovieron la industria en Chile terminaron abandonando la actividad empresarial, o se arruinaron (sobre todo entre 1840 y 1870), en tanto sus vástagos «criollos» (mestizos del nuevo patriciado) concluyeron haciendo historia, ya no como empresarios o capitalistas, sino como hombres de artes, de letras o del mundo social y político. Tal fue el caso, como se vio, de John Barnard (promotor industrial), de Andrew Blest (multiindustrial) y también, como ahora se verá, del «gran» Joshua Waddington (promotor multiindustrial), considerado el fundador del Valparaíso moderno[89], entre otros.

Joshua Waddington nació en la ciudad de York, Inglaterra, en 1792. Siendo muy joven se enroló como agente consignatario de la casa *Brittain & Co.* y en calidad de tal, con 20 años recién cumplidos, arribó en 1812, sobre la rompiente de la ola mercantil, a Buenos Aires. Como otros jóvenes agentes, se involucró en operaciones comerciales por cuenta propia, las mismas que, en 1817, lo llevaron a Valparaíso, donde decidió radicarse. Allí formó la compañía *Brittain, Waddington & Co.* —cuya matriz estaba en Buenos Aires—, con la cual inició una variada actividad

88 Ver de G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile, 1760-1860* (Santiago, 2006. Ed. Sudamericana), Capítulo V, N° 2, 3 y 4. Ver también capítulos III y IV de este libro.

89 Benjamín Vicuña Mackenna dedicó su *Historia de Valparaíso, 1536-1868* (Valparaíso, 1869. Imprenta Albion, de Cox & Taylor) a la memoria de Joshua Waddington, aduciendo que fue el más preclaro de los «iniciadores» de la transformación de una «aldea de míseros pescadores» en el «emporio de los mercados de Occidente».

empresarial. «Mr Waddington —escribió uno de sus coterráneos poco después de su muerte— se dedicó a todo lo que pudiera significar el desarrollo de la industria chilena»[90].

Sus actividades iniciales fueron las típicas de un *consignee* inglés en Chile: importación de productos industriales, en su caso, desde la base de operaciones que *Brittain & Co.* mantenía en Buenos Aires. Eso le significó pagar aranceles aduaneros en Buenos Aires y, de nuevo, en Valparaíso. Cuando el gobierno chileno impuso un «derecho de primera entrada» de 17% sobre el valor de las mercancías, Waddington se sintió perjudicado y presentó un petitorio para que, al menos, la normativa se aplicara después que llegaran a Chile los cargamentos que ya se le habían despachado desde Buenos Aires[91]. El fiscal del ministerio de Hacienda aceptó la petición, pero junto con ello denunció la argucia de muchos mercaderes que, exhibiendo el certificado de los derechos pagados en Buenos Aires, se las ingeniaban para no pagar en Chile el 15% de «rentas generales», el 7% de «almojarifazgo» y el 6% de «alcabala»[92]. Era evidente que un agente comercial que operaba a través de *dos* sistemas aduaneros iba a encontrar serias dificultades para trabajar con un nivel adecuado de costos. De hecho, Waddington quedó registrado, entre 1817 y 1823, como uno de los principales deudores de la Aduana de Santiago[93]. En razón de estos problemas negoció con la casa matriz el ascenso de su condición de mero «agente móvil» al rango superior de «socio», por medio de establecer en Valparaíso una firma capaz de llevar a cabo sus importaciones sin pasar por la aduana de Buenos Aires. Tal fue la de *Brittain, Waddington & Co.*, que inició de inmediato operaciones de importación directa, aunque siempre bajo la tuición gerencial de la matriz bonaerense.

Todo indica que la nueva casa de consignación fue administrada con eficiencia y, a la vez, con diplomacia. Y eso le dio un prestigio que no dependía sólo del *monto* de los capitales que movía, sino también de su *estilo* para hacer negocios. Esto último derivó de su tendencia a colaborar

90 Michael Mulhall: *The English in South America* (London, 1878 s/e), p. 354.

91 «Solicitud de Joshua Waddington», en *S.C.L.*, tomo IV, Anexo N° 150, pp. 110-111, Santiago, 17/03/1820.

92 «Informe del fiscal Vial», en ibídem, Anexo N° 151, pp. 111-112, Santiago, 10/04/1820.

93 «Razón de los deudores a esta Aduana», en A.C.M., vol. 2.530, s/f, Santiago, 10/02/1821. Firman O'Higgins y Rodríguez.

financieramente con los gobiernos de turno, de su opción por evitar la «usura» como práctica acumulativa y, sobre todo, de la habilidad y tacto demostrado por los «gerentes» que Waddington reclutó para dirigir las distintas ramas en que se escindía su empresa central. Sus gerentes eran todos ingleses: David Ross, James Ingram y Adolfo Eastman, todos los cuales se «nacionalizaron» y fundaron familias de renombre en la sociedad chilena[94]. Y no fue extraño que esta casa comercial ofreciera espontáneamente al gobierno del general Freire, el 18 de enero de 1825, en un momento de gran penuria fiscal, un préstamo en efectivo de $40.000, a una tasa de interés de 2% mensual (la tasa *anual* de interés mercantil fluctuaba entonces entre 18% como mínimo y 30% como máximo)[95]. El gobierno, pese a la crisis fiscal, consideró que las condiciones que acompañaban la oferta eran «ruinosas al Erario» y las rechazó. No obstante, dejó la puerta abierta para que el Congreso decidiese otra cosa[96].

Como era natural, Waddington expandió su negocio mercantil hacia la habilitación de faenas mineras en los valles de Atacama, Coquimbo y Aconcagua, lo mismo que a la exportación de minerales, área que tomó a su cargo Adolfo Eastman. Sobre estas ampliaciones logró convertirse, según se observa en el Cuadro N° 1, hacia 1828, en uno de los más importantes mercaderes ingleses en Chile. Sin embargo, Waddington, a diferencia de las compañías subsidiarias *Gibbs, Crawley & Co.* y *Huth, Grunning & Co.* (que se concentraron exclusivamente en el comercio de importación y exportación), expandió sus negocios en muchas direcciones. De entrada, se involucró en el juego especulativo de compra y venta de sitios en los aledaños de Valparaíso. Adquirió propiedades en el Puerto, en el Almendral, en Playa Ancha, en Las Delicias (Recreo),

94 Adolfo Eastman tomó a su cargo los negocios de la firma en la región minera, David Ross lo hizo en Valparaíso y Santiago Ingram en Santiago. Estos tres agentes (locales) trabaron íntima amistad no sólo con Waddington, sino también con la familia de Jorge Edwards en Coquimbo y de José Tomás Urmeneta en Santiago. Fueron ellos tres los que articularon el *nuevo núcleo mercantil del patriciado chileno*, el mismo que llegó a ser hegemónico en la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo en el ámbito doméstico, no en el internacional. Ver «Don Adolfo Eastman», en P.P. Figueroa: *Diccionario Biográfico Nacional (1550-1891)* (Santiago, 1891. Imp. El Correo), pp. 159-165.

95 «Propuesta de Joshua Waddington, presentada por Santiago Ingram», en S.C.L., tomo X, Anexo N° 278, pp. 303-304. Santiago, 18/01/1825.

96 «Informe de la Comisión de Hacienda», en ibídem, Anexo N° 295, p. 316. Santiago, 21/01/1825.

en las Cuevas del Chivato y en los cerros colindantes[97]. Sin embargo, a pesar de ser un propietario múltiple, solicitó en 1833 la concesión del terreno «en que existió la antigua batería de la Concepción» para levantar una fábrica de jarcias. El terreno estaba siendo disputado por varios demandantes, pero el presidente Joaquín Prieto y su ministro Manuel Rengifo apoyaron el proyecto de Waddington y le indicaron al Congreso Nacional que podía «dispensar las formalidades prevenidas por la ley» a efecto de que fuera aprobado. Y así se hizo[98]. Waddington —que fue el mercader favorito del régimen portaliano—, inició la construcción de la fábrica, pero en 1834, necesitando ampliarla, solicitó el arriendo de «otro pedazo» de terreno, lo cual fue también aceptado. Por este retazo pagó un arriendo de $25 al año[99].

Fue entonces cuando Joshua Waddington decidió liquidar *Brittain, Waddington & Co.*, que lo mantenía atado a Buenos Aires y establecer la que sería su firma definitiva: la de *Waddington, Templeman & Co*[100]. Y también fue por esta época que adquirió la estancia de San Isidro, en Limache, en cuya modernización invirtió gruesas sumas, sobre todo en canales de regadío (hizo construir el Canal Waddington, de 24 leguas, entre Calera y Limache), y la Hacienda de Caleu, donde construyó «hornos de fundición de metales», en la jurisdicción de Los Andes[101]. Adquirió también «las acciones y derechos a unas minas de cobre situadas en la jurisdicción de la Villa de Putaendo»[102]. Es evidente que Waddington perfeccionó sus negocios mineros incorporando en su retaguardia fundos y haciendas que lo proveían de productos agrícolas (bajando los costos de la habilitación), y fundiciones de metal que le permitían exportar no sólo pastas y ejes de cobre o plata, sino también barras de metal fundido

97 M.Mulhall: *The English...*, op. cit., pp. 3554-3555.

98 «Informe del gobierno sobre solicitud de Waddington», en *S.C.L.*, tomo XXII, Anexo N° 96, p. 82. Santiago, 2/08/1833, «Informe Comisión de Hacienda», en ibídem, Anexo N° 102, p. 85. Santiago, 8/08/1833.

99 «Arriendo», A.N.V., vol. 42, fs. 152-153. Valparaíso, 10/06/1834.

100 «Poder especial: Waddington a Eastman», en ANV, vol. 45, f. 12v., Valparaíso, 11/05/1835. También «Poder a Herman Korthin», ibídem, fs. 68v.-69. Valparaíso, 8/08/1835.

101 «Poder de Waddington a Tomás Pastor», en ibídem, vol. 48, fs.263v.-264, y «Poder de Waddington a José Alfaro», en ibídem, fs. 263-363v. «Poder de Waddington a Joaquín Maestre», ibídem, fs. 172v-173.

102 «Venta a José Waddington», ibídem, fs. 142-143.

(aumentando así el valor agregado de sus exportaciones). Desarrolló un gran poder comercial, industrial y financiero, pero debió competir siempre con las sólidas y conservadoras compañías subsidiarias de las grandes *acceptance houses* nórdicas (ver Cuadro N° 2), que lo desplazaron en 1838 a un incómodo octavo lugar en el registro de los mayores «pagadores» a la Aduana de Valparaíso (en 1828 ocupaba el tercer lugar).

Waddington se involucró también en la industria molinera, en el transporte naviero, en la importación de tabaco para el estanco estatal (desde 1830), en el suministro de agua potable para Valparaíso y en el financiamiento del ferrocarril Santiago-Valparaíso[103]. Habiendo ensanchado su base productiva y habiendo recibido la concesión privilegiada de varias ramas económicas del Estado (la importación de tabaco para el estanco y la cobranza de impuestos comerciales, entre otras), Waddington logró remontar de nuevo su escala de negocios en la década de 1840, tanto como para recuperar su puesto de avanzada en el comercio exterior, superando a varias de las mayores *subsidiary houses* inglesas (ver Cuadro N° 3). A mediados de la década de 1850, sin embargo, deudas de arrastre complicaron la marcha de la firma, la que tuvo que disolverse. En el registro de Aduanas de 1861, figura sólo la firma *Templeman & Co.*, y en el 12° lugar (ver Cuadro N° 4). Era el inicio del fin. Pero el registro histórico estaba nítido: Waddington fue el único *consignee* que se mantuvo en la primera línea de negocios a lo largo de casi cuatro décadas (1820 a 1856, aproximadamente). Todos los demás, antes que él, habían sucumbido bajo la propia ola que los trajo.

> Hacia 1830 —escribieron los editores del *Chilian Times* en 1876— su establecimiento daba en el país el tono y la regla en las materias de comercio y crédito. Si el señor Waddington hubiera invertido su fortuna como los hombres ricos de Santiago y del país en general, esto es: en la usura... la habría aumentado a niveles prodigiosos... pero el señor Waddington se dedicó de modo constante a todo lo que pudiera estimular la industria nacional... Estuvo siempre asociado con el meritorio ingeniero Wheelwright... Fue quien ofreció al gobierno los primeros fondos para la construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso... Poseía una hermosa villa y parques en el Jardín del Recreo... Era dueño del bazar comercial llamado Pasaje Waddington...

[103] Sobre la participación de Waddington en la importación de tabaco para el estanco, «Carta de Joshua Waddington» y «Respuesta del gobierno», en AMH, vol. 497. Valparaíso, febrero de 1863 y Santiago, 4/03/1863.

En 1866, sin embargo, fue llevado a la cárcel por sus acreedores. Muchos consideraron este hecho como una afrenta a un hombre de prestigio y un abuso derivado de la antigua ley (mercantil) de prisión por deudas. Sólo la intervención enérgica y amistosa de Pedro Félix Vicuña y Benjamín Vicuña Mackenna —abolieron la ley— logró evitarle mayores humillaciones. El ex presidente Manuel Montt, gran amigo de Waddington y protector general de los comerciantes ingleses, lo visitó en su confinamiento. Pero ya estaba viejo y cansado: murió en Valparaíso en 1876, a los 84 años de edad[104].

Joshua Waddington contrajo matrimonio en 1838 con Rosario Urrutia, con quien tuvo dos hijos. Uno de ellos, José Guillermo Waddington Urrutia, nacido en 1821, estudió Ingeniería en Inglaterra y fue nombrado ministro de Hacienda por el presidente Manuel Montt, cargo que ocupó entre 1852 y 1856. Posteriormente fue diputado por Valparaíso. Los hijos de José Guillermo, sin embargo, se dedicaron a las letras y la abogacía. Y fue así como, en su tercera generación, los Waddington —lo mismo que otros *consignees* nacionalizados y con descendencia en Chile—, ya no contaban entre ellos a ningún empresario o capitalista[105].

De este modo, todos los *consignees* que llegaron con la oleada mercantil de comienzos del siglo XIX, que iniciaron negocios independientes por su cuenta y riesgo, que lograron acumular un gran capital «de habilitación», promover diversas industrias y procesos empresarial-modernizadores, e incluso fundar una familia chilena, concluyeron su carrera —como se dijo—, o bien en la quiebra y la ruina, o bien consolidando *social y culturalmente* —con sangre fresca— un nuevo patriciado y una nueva oligarquía[106].

La crisis colectiva de estos agentes de comercio se consumó en dos grandes oleadas sucesivas: 1) entre 1820 y 1838, ciclo en el que sucumbieron J.Barnard; O.Bunster; Ashton&Mitchell; T. Brown; H.Pearse; A.Livingstone; Lebris&Berthaume; G.&H.Young; A.Blest; D. Ogg; Tayleur&Claude; Ridgway, Favarger&Co.; Dewsther, Serruiz&Co.;

[104] «Notes on Joshua Waddington's life», en *The Chilian Times* (Valparaíso), 14/10/1876, p. 2.

[105] «Waddington, José», en V.Figueroa: *Diccionario Histórico y Biográfico*..., op. cit., tomo IV-V, pp. 1078-1079.

[106] Este aspecto será tomado con mayor detalle en el Capítulo V de este libro.

McCall&Co.; Mac Farlane, Green & Co.; J.Sewell; T. Patrickson, etc. y, luego, 2) entre 1840 y 1860, cuando fueron cayendo los que intentaron sortear la presión de las matrices metropolitanas transformándose de diversos modos: Dickson, Price&Co.; Naylor, Boardman&Co.; Gemmell&Co.; Waddington, Templeman&Co.; etc. Sin embargo, las dos oleadas críticas fueron el resultado del mismo proceso histórico, dado que los *consignees* y sus respectivas *commission houses* (de la *West Coast*) no eran otra cosa que la «patrulla de choque» de la gran expansión mundial de la economía industrial surgida, sobre todo, en la Inglaterra del siglo XVIII. Expansión que fue acicateada y estimulada por el bloqueo de los mercados del período 1787-1830, entre otros factores. Fue esta expansión la que lanzó a los *consignees* a la *West Coast* y fue la misma expansión —que traía bajo su manga un segundo contingente conquistador: el del compacto batallón de *subsidiary houses*— la que, incrustándolos en esa misma costa, provocó su extinción.

Es cierto que varias de las casas comerciales «de» *consignees* lucharon con denuedo para sobrenadar en el mar revuelto de la crisis. Y fue así que —como se verá luego— algunas lograron prolongar su vida reasociándose entre sí, convocando a nuevos socios e incluso optando por «someterse» dócilmente al rígido control gerencial de alguna *acceptance house* norteamericana o europea. Fue el caso de *Dickson, Price & Co.*, *Naylor, Boardman & Co.*, *Myers, Whithead & Co.* y de *A.Hemenway & Co.* (que se reasociaron). Otras lucharon desesperadamente sobre el borde del abismo para mantener su identidad original (caso de *Green, Nelson & Co.*, que sobrevivió intacta desde 1830 hasta 1861, cuando menos). De cualquier modo, la gran invasión mercantil de *consignees* no sólo quedó atrapada en los dos tiempos de la crisis, sino que también se dividió entre los agentes que se «criollizaron» y concentraron en la producción industrial de bienes dentro de Chile, y los que se mantuvieron «leales» a la imperial marejada mercantil que atravesaba los mares del mundo al servicio de la poderosa Revolución Industrial (y bajo la protección de la no menos poderosa *Royal Navy*). Los «criollizados» perdieron lentamente su condición de «capitalistas» en la vertiente interna (productiva y social) de la *West Coast*. Los «leales» sobrevivieron una o dos décadas más en la vertiente externa (comercial) de la misma; tanto más, mientras más leales fueran a la majestad «imperial» de dicha expansión. Si se comparan los Cuadros 1 y 2 se puede apreciar cómo los «leales»demostraban tener mayor capacidad de supervivencia que los «criollizados».

Para cerrar este apartado se examinarán dos casos de supervivencia: el de *Dickson, Price & Co.* (que se transformó tratando de mantener la identidad «criolla», pero no pudo, y pereció), y el de *A.Hemenway & Co.* (que se transformó como el hijo pródigo: reinsertándose en su casa matriz, como tabla de salvación ante la amenaza de crisis). Ambas casas figuraron en posiciones prominentes en el registro de Aduanas en 1838:

CUADRO N° 2
VOLUMEN DE PAGOS DE *CONSIGNEES* Y *COMMISSION HOUSES*
EN LA ADUANA DE VALPARAÍSO, 1838

Firmas	Pagos ($)	Firmas	Pagos ($)
1. Alsop & Co.	58.215	12. Schutt, Port & Co.	12.708
2. Huth, Grunning & Co.	46.320	13. G. & R. Young	11.665
3. Dickson, Price & Co.	39.536	14. Green, Nelson & Co.	8.775
4. Gibbs, Crawley & Co.	24.764	15. Dewsther, Serruiz & Co.	6.575
5. Tayleur, Claude & Co.	22.872	16. Mc Call & Co.	4.979
6. A. Hemmenway	20.579	17. Lebris & Lamotte	4.549
7. Myers, Whitehead & Co.	19.213	18. Charles Swinburn	2.453
8. Waddington, Templeman & Co.	17.509	19. Robert Budge	1.348
9. Smith, Pearse & Co.	16.026	20. Mc Farlane & Green	799
10. Naylor, Boardman & Co.	15.051	21. Andrew Blest	728
11. Ridgway, Favarger & Co.	12.939	22. John Sewell	646

Fuente: Datos tomados en ACM, vol. 2450, fs. 2-41, Valparaíso 2/07/1838, firman: Guerra y Novajas; y ACM, vol. 2457, s/f, Valparaíso, 2/01/1839, firman: Fuente y Novajas.

Nótese en este registro, aparte de la posición prominente de las firmas mencionadas de *Dickson, Price & Co.* y de *A. Hemenway*, el descenso relativo de la firma de Joshua Waddington y de los otros *consignees* nacionalizados, como Roberto Budge, Andrew Blest, Charles Swinburn y John Sewell. Por su parte, la compañía *Mc Farlane & Green* quebró poco después de 1838[107]. En cuanto a la situación de las grandes *subsidiary houses* fundadas en las décadas de 1820 o 1830, como *Alsop & Co.*, *Huth, Grunning & Co.*, *Gibbs, Crawley & Co.* y de otras que se constituyeron hacia 1850, se analizarán en otro capítulo[108].

[107] Sobre la quiebra y fallecimiento de Mac Farlane, ver de M.Mulhall, op. cit., p. 356. Sobre la situación de Charles Swinburn (cuyo hijo, Enrique, también se volvió artista), Charles Hillman, op. cit., pp. 82-83.

[108] Ver Capítulo VI de este libro.

Richard Evans Price nació en Londres en 1786. Muy joven se trasladó como *consignee* a la costa este de Hispanoamérica (Brasil y Argentina), pero no habiendo tenido éxito allí, se trasladó a Valparaíso, puerto que, sin lugar a dudas, más que Buenos Aires, se estaba convirtiendo en el verdadero emporio distributivo de la revolucionaria expansión industrial hacia los mercados del Océano Pacífico[109]. Allí trabajó, al comienzo, como *consignee* para la firma *McNeile, Price & Co.*, que intermedió en el empréstito solicitado por O'Higgins a los capitalistas londinenses[110]. En 1824 se independizó y formó, junto con otros ingleses, la compañía *Dickson, Price & Co.* Entonces se casó con doña Josefa Claro y Salazar, de una familia de militares estrechamente asociada al general Bernardo O'Higgins. Naturalmente, la nueva firma cambió la mera consignación por el más rentable negocio de la habilitación minera. Y lo hizo al típico «modo» inglés: abaratando los costos al productor, levantando una retaguardia agrícola, evitando la usura, estableciendo fundiciones metalúrgicas y colaborando con los gobiernos de turno (en su caso, apoyó al bando pelucón y estanquero que abogaba por el retorno de O'Higgins)[111]. Mientras duraron los ciclos oriental e inglés del comercio cuprífero, *Dickson, Price & Co.* prosperó de manera consistente, tanto como para convertirse, al mismo tiempo, en una casa de préstamos a interés. De hecho no sólo «habilitó» financieramente a firmas como *Mac Farlane, Green & Co.*, sino también a la célebre «Casa Comercial» de Valparaíso (consulado local) y a empresarios chilenos y bonaerenses[112]. Así pudo sortear la primera oleada crítica.

La segunda oleada crítica (que se inició en 1840) tuvo que ver, en parte, con el cierre del ciclo oriental del cobre y el deterioro progresivo

[109] Aunque Domingo Amunátegui señala que Price arribó a Valparaíso en 1824, hay evidencia de que pudo haber llegado hacia 1817 o 1818, pues en 1819 compró sitio y casa en la calle de la Planchada en ese puerto a José Joaquín Ramírez. Ver «Venta de Ricardo Price a Federico Dickson», en ANS, vol. 185, fs. 300v-304v. Santiago, 29/11/1847.

[110] «Informe de Bernardo O'Higgins al tribunal de Contaduría Mayor», en A.C.M., vol. 1248, s/f. Santiago, 7/02/1820. Richard Price actuaba también como «apoderado» del comandante de navío William Wilkinson, que trabajaba para el gobierno de O'Higgins capturando barcos españoles.

[111] M. Mulhall, op. cit., p. 359. También V. Figueroa, *Diccionario Histórico...*, op. cit., p. 555.

[112] Ver ANS, vol. 92, fs. 321-322; vol. 94, fs. 118-119; vol. 45, fs. 15-15v.; vol. 46, fs. 3-3v.; vol. 47, fs. 169-169v.; vol. 46, fs. 96-96v, entre otros.

de las fundiciones metalúrgicas de Swansea, Inglaterra, ante el auge de las fundiciones chilenas. Esto llevó a Richard Price a tomar la determinación de concentrarse exclusivamente en la actividad agrícola y ganadera. Fue así como se convirtió en un importante importador de reses finas y en un criador de ganado vacuno de alta selección[113]. La firma original, ante eso, se disolvió hacia 1845. Richard Price murió en Valparaíso en 1869. Su familia, completamente mestizada con el patriciado agricultor, se concentró en la zona de Chiñihue[114]. Federico Dickson, en cambio, persistió durante un tiempo más reasociado a la firma *Boardman, Dickson & Co.*, opción que, a su vez, provocó la reasociación del socio antiguo de Boardman, que reapareció como *Naylor, Oxley & Co.* en el registro de 1847 (ver Cuadros 2 y 3). Pero ninguno de ellos apareció en registros de 1861.

August Hemenway, en cambio, había nacido en Boston, Estados Unidos. Desde allí, en calidad de *consignee*, bajó a la *West Coast*, donde, como todos, se involucró en la habilitación de minas en el Carrizalillo y en la exportación de minerales de cobre desde Valparaíso[115]. En 1827 formó en ese puerto la *commission house* Hemenway & Co. (de la que formó parte su socio ejecutivo William Kennery), dependiente de la casa matriz de Boston. Los datos indican que Hemenway se involucró en todos los negocios propios de un *consignee*, menos en los de casarse con chilena y criollizarse. Tampoco formó una retaguardia agrícola, pues para sus tareas de habilitación minera utilizó como proveedor comercial a la firma Alemparte y Cía., de Concepción[116]. A cambio, adquirió barcos para realizar el transporte de cobre a Estados Unidos[117]. Progresivamente, la casa matriz de Boston se especializó en el transporte marítimo, al punto de convertirse en una de las principales empresas navieras que hacían el tráfico entre la *West Coast* y la costa este de Norteamérica. Pero esto aumentó la dependencia de A.Hemenway de la casa matriz, la que, obligada por su propia transformación y expansión, debió trasladarse de Boston a Nueva York. Reabsorbido por ese desarrollo y así reanclado en

[113] M. Mulhall, op. cit., p. 359.

[114] V. Figueroa, op. cit., p. 555.

[115] Charles Hillman, op. cit., p. 81.

[116] «Contrafianza, de A.Hemenway para Alemparte & Cía.», en ANV, vol. 48, jfs. 133-133v. Valparaíso, 24/05/1836.

[117] «Venta de buque», en ANV, vol. 48, fs. 362-363v. Valparaíso, 16/08/1836.

la costa este de Estados Unidos, *Hemenway & Co.* pudo sortear las dos oleadas críticas que hicieron naufragar al resto de los *consignees* en los puertos chilenos. Sin embargo, hacia 1876, ya en su apogeo, la firma neoyorquina cambió su flota de barcos a vela por cuatro vapores de alto calado, para lo cual debió ampliar su capital y convertirse en la conocida firma *Wessel, Duval & Co.* En el reajuste, esta firma quedó como propietaria de la *West Coast Line*, la compañía que de hecho reemplazó la flota de barcos a vela formada por Hemenway y se hizo cargo de gran parte del intercambio comercial entre Estados Unidos y Chile[118]. Para entonces, Hemenway había muerto, y su empresa había sido tragada por el desarrollo inapelable de la que fue su bostoniana casa matriz.

CUADRO N° 3
VOLUMEN DE LOS PAGOS DE *CONSIGNEES* Y *COMMISSION HOUSES* EN LA ADUANA DE VALPARAÍSO, 1847
(Sólo abril a junio)

Firmas	Pagos ($)	Firmas	Pagos ($)
1. Huth, Grunning & Co.	38.801	8. Myers, Bland & Co.	5.106
2. Alsop & Co.	18.374	9. Gibbs, Crawley & Co.	4.388
3. Waddington, Templeman & Co.	16.077	10. Gemmell & Co.	4.148
4. Boardman, Dickson & Co.	7.079	11. D. Schutte & Co.	3.566
5. Graham, Rowe & Co.	6.959	12. Naylor, Oxley & Co.	2.713
6. A. Hemenway & Co.	5.998	13. Ravenscroft & Co.	2.172
7. Green, Nelson & Co.	5.335	14. Marsden, Whitehead & Co.	1.402

Fuente: «Importaciones por mar, segundo trimestre de 1847», en A.C.M., 2da. Serie, vol. 2.478, s/f. Valparaíso, 1/07/1847. Firman Novajas y Prieto.

Se observa en el Cuadro N° 3 el enorme peso que, hacia 1847, estaban tomando las *subsidiary houses* (caso de *Huth, Grunning & Co.* y *Alsop & Co.*) y el peso decreciente de las firmas propias de los *consignees*. También es visible la aparición de *subsidiary houses* que tendrían más tarde un gran desarrollo, como *Graham, Rowe & Co.* y *Ravenscroft & Co.* Tómese en cuenta que las cifras anotadas se refieren sólo a las importaciones y a un trimestre. Los valores que se muestran deben multiplicarse al menos seis veces para tener una idea aproximada de los pagos anuales de esas firmas a la Aduana. Los montos totales pagados por *Huth, Grunning & Co.* para

[118] Reginald Lloyd (Ed.): *Impresiones de la República de Chile en el siglo XX* (London, 1915. Truscott & Sons Ltd.), p. 358.

el año 1847 debieron ser alrededor de $200.000, cifra que era *diez veces mayor*, aproximadamente, a la que pagaban las firmas de los *consignees* en igual año[119]. La segunda oleada expansiva del capitalismo industrial venía, pues, desde su frente mercantil de ultramar, pesada, oligopólica y excluyente. Hacia 1861, el predominio de las *subsidiary houses* de la primera generación (establecidas entre 1824 y 1835) tanto como el de la segunda (fundadas después de 1845), ya era abrumador, como puede verse en el Cuadro N° 4:

CUADRO N° 4
VOLUMEN DE PAGOS DE LOS CONSIGNEES Y COMMISSION HOUSES A LA ADUANA DE VALPARAISO, 1861
(Sólo de julio a septiembre)

Firmas	Pagos ($)	Firmas	Pagos ($)
1. Huth, Grunning & Co.	30.338	8. Weber & Co.	7.740
2. Alsop & Co.	19.754	9. Vorwerk & Co.	7.302
3. Myers, Bland & Co.	14.011	10. Ravenscroft & Co.	6.084
4. D. Schutte & Co.	12.832	11. W. Gibbs & Co.	5.190
5. Graham, Rowe & Co.	11.298	12. Templeman & Co.	4.826
6. Le Quellec & Co.	9.678	13. Green, Nelson & Co.	2.742
7. W. Duncan & Co.	9.263	14. Weir, Scott & Co.	1.459

Fuente: «Importaciones por mar. Julio-Septiembre de 1861», en A.C.M., 2da. Serie, vol. 2.483, s/f. Valparaíso, 30/09/1861. Sin firmas.

Se observa en este registro que, hacia 1861, subsistían sólo cuatro casas de consignación fundadas y regidas por los primitivos agentes de comercio (*Myers, Bland & Co.*, *D. Schutte & Co.*, *Templeman & Co.* y *Green, Nelson & Co.*)[120]. Las diez restantes eran todas *subsidiary houses* celosamente dependientes de sus matrices nórdicas. Este registro indica que la estructura administrativa de la expansión mundial de la industria fabril tendía fuertemente a centralizar el poder empresarial y a configurarse como un intratable *oligopolio comercial y financiero*. La constitución de este oligopolio mundial se traduciría no sólo en el término del «ciclo de los *consignees*», sino también en el arrinconamiento de los emergentes

[119] Los datos señalan que las grandes casas comerciales aumentaron tres veces el volumen de su giro entre 1828 y 1838, y *cuatro veces* entre esta última fecha y 1847. Los montos transado en este último año tendieron a mantenerse hasta 1861.

[120] Ninguna de ellas pudo sortear la crisis mundial y nacional del ciclo 1873-1878, como se verá más adelante. Esta crisis inició el predominio mundial del «capital financiero».

capitalistas criollos, que quedarían embotellados en el mercado interno y en el círculo de hierro del papel moneda.

Es preciso señalar que el poder oligopólico local de las *subsidiary houses* no derivó sólo de la fuerte centralización administrativa en sus casas matrices, sino también —y no poco— del hecho de que los *consignees*, pese a su notorio eclipse, dejaron tras sí una amplia y espesa red de relaciones comerciales, financieras y productivas que se extendió desde la minería del Norte Chico hasta los bordes salitreros del Norte Grande, y desde las haciendas trigueras de los ríos Nuble y Bío-Bío a la industria de las principales ciudades, incluyendo los emergentes fundos madereros y las estancias ganaderas de la zona austral. La «criollización» de un sector significativo de los *consignees* (que resultó ser una suerte de colonización étnica y empresarial del viejo patriciado chileno) creó los espacios de acogida suficientes para que las *subsidiary houses* pudiesen desplegar su *entrepreneurial expertise* en el corazón del territorio, en el seno de la clase dirigente y en los intersticios (liberales) del (autoritario) Estado nacional. Durante más de dos décadas, los *consignees* habían tejido, tierra adentro, enmarañadas redes comerciales, productivas y financieras entre ellos mismos, con los coterráneos que invitaron a instalarse en el país y, a través de la familia de sus esposas, con los empresarios, políticos y aún militares del patriciado chileno. En verdad, el eclipse empresarial de los *consignees* no fue absoluto, sino relativo; no fue muerte, sino renacimiento: la extinción de su efigie capitalista en la vertiente interna de la *West Coast* consistió en «preparar» un acogedor y fértil «nido» de implante y desarrollo para las cosmopolitas *subsidiary houses* que dominaron la economía chilena desde 1850 hasta 1930.

4. Coacción y transgresión librecambista

En 1808, cuando se inició la frenética expansión comercial de la industria inglesa (el *sudden inflow*), tanto el *Foreign Office* británico como los agentes consignatarios y los comodoros de la *Royal Navy* sabían perfectamente que las leyes imperiales de España prohibían comerciar en los puertos hispanoamericanos a todos los barcos que no fuesen españoles y no estuviesen expresamente autorizados para ello. Esas leyes existían con anterioridad a 1808 y siguieron vigentes a lo largo de las guerras de

la Independencia[121]. Tales disposiciones eran aun más drásticas para los que intentaran comerciar con los patriotas rebeldes. Inglaterra, enemiga de Napoleón, apoyó a España cuando ésta fue invadida por aquél. En consecuencia, no podía permitirse la indiscreción de apoyar a los rebeldes que luchaban contra el rey español, ni política, ni comercialmente. En estricto rigor, la monarquía inglesa debía ser —y oficialmente fue— *neutral* respecto al conflicto entre patriotas y realistas en Hispanoamérica.

El problema radicaba en que la revolución industrial inglesa, enclaustrada a la fuerza por Napoleón, *no podía* ser frenada por la diplomacia, las alianzas políticas o la simple neutralidad en los conflictos coloniales, en ningún hemisferio del mercado mundial. Por tanto, la monarquía británica, fiel a sus intereses estratégicos —y la industria lo era en grado superlativo—, debía mantenerse amiga de sus amigos, pero desarrollando de modo impertérrito sus intereses en *todos los mares del mundo*. Su deber diplomático no requería mucha elaboración (el curso de acción a seguir lo dictaban los tratados), pero a su necesidad expansionista lo rodeaban la urgencia, la ansiedad y la incertidumbre, razón por la que su realización requería de una gran dosis de creatividad política y audacia ejecutiva. Y para desplegarla requería de la concurrencia simultánea de una oportunidad histórica y un buen pretexto diplomático. La oportunidad la proporcionó la fuerza inusitada del movimiento revolucionario de los patriotas, que puso en jaque la dominación española en todos sus virreinatos. El pretexto surgió del hecho de que, por lo mismo, miles de españoles debieron escapar de sus domicilios en Hispanoamérica y trasladarse a cualquier lugar seguro «llevándose su patrimonio por *cualquier medio* a su disposición». El Rey de España, ante semejante dispersión, emitió una Cédula Real (el 3 de septiembre de 1814) por la cual permitió a los refugiados utilizar «cualquier medio» para ponerse a salvo.

Los ingleses no desaprovecharon la ocasión y, en su calidad de «aliados», se ofrecieron para llevar «realistas» de un lugar peligroso a otro más seguro, servicio que incluía, por supuesto, el transporte de sus enseres, riquezas y patrimonios. Y ofrecieron para ello, naturalmente, sus barcos de guerra. O sus barcos mercantes, pero protegidos por los de guerra. Así demostraban amistad y —dependiendo de las circunstancias— también neutralidad. Y alegando su apego a la una y a la otra

[121] Ver de G.S. Graham & R.A.Humphreys (Eds.), op. cit., pp. 220 y 234.

pudieron ir —con permiso o sin él— por las costas de Hispanoamérica visitando (y comerciando con) puertos, playas, ríos y ciudades. Tal como lo habían hecho antes —para abrir mercados— los viejos corsarios, sólo que ahora la visita se hacía bajo bandera de «aliado» y con solícitas flotas de guerra. *Lícitamente*, ya que iban premunidos con cédulas reales (la de 1814), pero también con un poder de fuego naval que nadie podía discutir. De modo que el Almirantazgo Británico sólo necesitó unir la práctica a la teoría, en acuerdo con el *Foreign Office*, para construir una novedosa e hiperflexible política exterior (la *Navy Diplomacy*) que, bajo un precario andamio legal, impulsaba y favorecía, «al paso», en todas las costas hispánicas, la expansión de su revolución industrial. A la audacia en terreno de los *consignees* se agregó, en retaguardia, la astucia operativa de los comodoros de la poderosa *Royal Navy*. Y si los primeros pudieron vender y comprar con no poca ganancia para ellos y sus casas matrices, los segundos pudieron agregar una dosis no despreciable de «persuasión» al *discurso librecambista* de que hicieron uso y gala todos los mercaderes foráneos ante los gobiernos patriotas.

La *Navy Diplomacy* puede ahora definirse —en perspectiva histórica— como una política británica «de ultramar» que decidían, sobre costas extranjeras, los comodoros, en concordancia y complicidad con los *consignees*, según criterios de interés mercantil y diplomático improvisados en el momento; política que el Almirantazgo Británico, fuera de su gusto o no, institucionalizaba *a posteriori*, mientras el *Foreign Office* la permitía, la estimulaba y, a la vez, la disimulaba frente a la Europa continental. En síntesis: era un ajetreado ejercicio diplomático «en costas ajenas», que encubría, bajo buenas maneras, la protección armada que Inglaterra dispensó por casi un siglo a su expansión comercial e industrial. Una protección sustentada en los cañones —generalmente silenciosos, debe reconocerse— de la *Royal Navy*[122].

Eso, como definición general. En la concreción histórica, se trató de una táctica comercial ejecutada en terreno sincopadamente por varios actores:

a) En primer lugar, los *consignees* de tierra adentro (los «criollizados») que, a través de su inserción social y cultural en la sociedad local, influían políticamente para lograr que los gobiernos promulgaran

[122] Un primer análisis de esta política se hizo en G. Salazar: «Dialéctica de la modernización mercantil...», loc. cit., pp. 51-58.

decretos, leyes y/o políticas librecambistas (tarea asumida por J. Barnard, R. Price, E. Lynch y J. Waddington, entre otros);

b) en segundo lugar, los *consignees* de puerto (los «leales») que, haciendo uso y abuso de los espacios liberales que abrían (a medias) los de «tierra adentro», ejecutaban *in fraganti* toda clase de transacciones comerciales de dudosa legalidad (contrabando, ferias informales, pagos de dinero para obtención de privilegios, usurpación de derechos a los mercaderes locales, triquiñuelas para no pagar aranceles, no uso de patentes, retraso excesivo en los pagos de aduana, etc.), por cantidades y montos que, junto con escandalizar a las autoridades provinciales, neutralizaban a las nacionales, al paso que despertaban la codicia y complicidad de los comerciantes propiamente criollos;

c) en tercer lugar, estaban los «comodoros» de mar territorial, que afianzaban, con sus cañones en silencio, las coacciones de los criollizados y las transgresiones de los leales; siempre atentos a las quejas y consejos de los *consignees*, prestos a redactar respetuosas pero amenazantes cartas de reclamo a los gobiernos de turno, y embodegando sin cesar millones de pesos de oro y plata, amén de los ejes y pastas de plata (utilidad neta del comercio inglés, respecto de la cual los barcos de la *Royal Navy* no eran sino «bancos flotantes», según Vicuña Mackenna) para trasladarlos sin riesgo a Inglaterra;

d) en cuarto lugar, estaban los mercaderes propiamente «criollos», que nunca habían comerciado a mar abierto con Europa, y que esta vez lo hicieron como meros *socios de tierra adentro* de la nube de *consignees* desembarcados en Chile. Gustosos, se convirtieron en vendedores al por menor de bienes importados, en vendedores ilegales de ejes de cobre y plata (para no entregarlos también a menor precio al Banco de Rescate o a la Casa de Moneda); y en gestores del librecambismo frente al gobierno, en proveedores de productos exportables para las *commission houses* y las subsidiarias, y además, sobre todo para estas últimas, en deudores morosos;

e) por último, no pueden quedar fuera de esta lista gobernantes como Bernardo O'Higgins, Agustín de Eyzaguirre, Diego Portales o Manuel Montt, quienes no sólo permitieron, sino que alentaron y aun protegieron a los comerciantes extranjeros en desmedro de los intereses estratégicos del país.

Cabe en este punto examinar con mayor detalle algunas de las acciones realizadas por esos actores y algunas —no todas— de las consecuencias que se derivaron de ellas.

(A)

En primer lugar, conviene caracterizar las típicas acciones transgresoras practicadas por los *consignees* «de puerto». Por ejemplo: su desequilibrante participación en el contrabando de la «plata piña», que se practicó profusamente en las costas de Coquimbo desde 1811 hasta 1823, aproximadamente (con excepción del período 1814-1817). Como se dijo antes, los ejes y pastas de plata extraídos por los pirquineros eran comprados desde fines del siglo XVIII por los «aviadores» o habilitadores chilenos en la boca de la mina y a precios abusivamente bajos. Los pirquineros reclamaron repetidamente para que se estableciera un Banco de Rescate fiscal que comprase sus pastas a un precio más justo. Los gobiernos coloniales no llegaron a crear ese banco, pero sí la junta de gobierno (liderada por José Miguel Carrera) en 1812. El Banco se instaló en la villa de Huasco, con un fondo inicial de $25.000. En su artículo central se establecía que las pastas debían ser «pagadas a dinero efectivo de contado, sobre tabla, al precio de $7 el marco»[123]. Aparentemente, el banco trabajó por casi dos años, pero sus dificultades se iniciaron con la llegada a la costa de los ansiosos *consignees*, aparición que incitó a varios empresarios criollos a tomar la iniciativa de comprar plata piña en la boca de la mina (como antes) al mismo precio que pagaba el Banco; pastas que revendían luego a los *consignees* a un precio mayor. Se reiniciaba así el viejo comercio de «habilitación», sólo que, esta vez, los comerciantes criollos eran meros intermediarios entre el minero y los *consignees*. Pero esto no duró mucho, ya que los recién llegados, con viveza y habilidad, obviaron a los intermediarios y optaron por llegar directamente a la boca de la mina y modernizar por sí mismos el negocio de la habilitación. Con todo, al modernizar el negocio también consolidaron el predominio de

[123] Decreto del 22/07/1812, firmado por Prado, Carrera y Vial. El texto completo en el Archivo de la Intendencia de Coquimbo (A.I.Cq., en adelante), vol. 1, s/f. Por un decreto del 8/04/1813, el gobierno central ordenó el traslado del Banco a Santiago. En ibídem, s/f.

sus compañías en él, lo que significó desplazar del sector minero no sólo a los habilitadores criollos, sino *también al Banco de Rescate* (del Huasco) *y a la propia Casa de Moneda* (de Santiago), puesto que las empresas de los *consignees* no sólo habilitaban a los mineros (mejorando su condición), sino que, sobre todo, exportaban directamente las pastas de oro, plata y cobre. Y esto, aparte de provocar un enorme daño fiscal, configuraba una flagrante violación de la ley (que prohibía la exportación de pastas de plata y oro, amén del numerario). El éxito de la operación minera de los consignatarios fue al mismo tiempo, por tanto, el triunfo fáctico del *contrabando*.

Así lo entendió el administrador del Banco de Rescate del Huasco, Manuel Antonio Luxan, que el 29 de enero de 1813 informó a la Intendencia de Coquimbo que:

> El perniciosísimo comercio de contrabando tiene aniquiladas las fuerzas de esta Patria y extinguido el Erario... Le hago presente que don Domingo Cortés, dedicado a este torpe vicio, ha comprado en esta villa más de 1.000 marcos de plata de piña a $7 y conducidos a esa, los ha vendido a $7 y 3 reales al sobrecargo del barco Potrillo Blanco llamado Daniel y engolosinado con en el contrabando, viene actualmente a esta villa con el propio objeto. Don José Aguirre ha llevado a ésa por 1.000 marcos y me recelo sea con el destino de aquél. San Ambrosio de Vallenar, 29/01/1813[124].

El problema se agudizó después de 1817, sobre todo, porque el Banco de Rescate dejó de funcionar durante la reconquista española. Ante eso, el gobierno decretó la prohibición absoluta de «sacar las piñas o barras de plata de los Asientos de las Minas, o de las ciudades, villas y lugares donde actualmente las tenga»[125]. La situación preocupó al propio Senado designado por O'Higgins, que en noviembre de 1818 envió un oficio al Director Supremo acerca de este problema: «se internan muchos artículos sin pasar por las aduanas, extrayéndose del mismo modo el numerario, con defraudación de los derechos establecidos, i lo que es más sensible, llevándose las pastas de oro i plata, no obstante su absoluta prohibición»[126]. En marzo de 1819 fue esta vez el propio Director Supremo quien informó

[124] «Informe sobre contrabando de plata», en A.I.Cq., vol. 1, s/f.

[125] «Decreto», en AMH, vol. 59, s/f. Santiago, 31/07/1817. Firman H. Quintana, H. Villegas, O'Higgins y Fernández.

[126] «Oficio del Senado al Director Supremo», en *S.C.L.*, vol. II, Anexo N° 82, p. 70. Santiago, 16/11/1818.

al Senado de esa situación: «Dirijo a manos de V.E. la representación que ha hecho el Teniente de ministros de Coquimbo sobre la notable extracción de plata piña que clandestinamente sacan los comerciantes extranjeros de los minerales de Huasco i Copiapó»[127]. El Senado concordó en que «el contrabando que hacen los extranjeros comprando i extraviando las pastas de oro i plata... ocasiona perjuicios al Estado... de que resulta falta de amonedación, circulación i pobreza del Erario». El Senado recomendó reestablecer el Banco de Rescate: «un Banco es el único arbitrio de evitar el contrabando»[128]. Sin embargo, el dicho banco no fue reestablecido. Era evidente ya, a fines de 1819, que la reinstalación de ese banco significaba perjudicar la «industria de la habilitación minera» que, a vista de las autoridades, estaban desarrollando con éxito los *consignees*, y que había significado un gran aumento de las exportaciones no sólo de la plata piña, sino también de «ejes y pastas de cobre». En pocas palabras: instalar el Banco de Rescate significaba no sólo detener la acción desarrollista de los extranjeros, sino también tensar las relaciones del gobierno con la *Royal Navy*. O'Higgins, por tanto, dilató la aplicación de la medida propuesta por el Senado. Pero esta dilación agravó la crisis de la Casa de Moneda y restringió aun más el circulante monetario en el mercado interno. Motivado por estos problemas, en octubre de 1819, el Senado insistió en su propuesta:

> Desengañémonos: si no hai banco de rescate, no se evita el contrabando. Aquel no solo debe existir en la capital, sino principalmente en Coquimbo i el Huasco... De aquí es que la Casa de Moneda se halla en estado de cerrarse... Es de necesidad proporcionar un fondo de $200.000 para este rescate. En la Tesorería Jeneral no lo hai, ni una próxima esperanza, con que debe ocurrirse a buscarlo en sujetos pudientes del comercio que, estimulados de algun lucro considerable, formen una masa capaz de rescatar todas las pastas vendidas[129].

Hacia 1820 la falencia de la Tesorería, de la Casa de Moneda, de la Aduana y del gobierno había llegado a un punto crítico. O'Higgins decidió imponer un préstamo a los «sujetos pudientes del comercio»

[127] «Oficio del Director Supremo al Senado», en ibídem, Anexo N° 469, p. 341. Santiago, 10/03/1819.

[128] «Oficio del Senado al Director Supremo», en ibídem, Anexo N° 490, p. 371. Santiago, 17/03/1819.

[129] «Oficio del Senado al Director Supremo», en ibídem, vol. III, Anexo N° 403, p. 247. Santiago, 2/10/1819.

(chilenos y extranjeros) para equilibrar el presupuesto. Pero los comerciantes criollos colaboraron poco, y los extranjeros, nada. En ese trance, varios *consignees*, con su astucia habitual, ofrecieron hacer aportes de dinero, pero *a cambio* de que el gobierno les permitiera practicar el cabotaje en las costas chilenas, lo cual incluía la posibilidad de embarcar y exportar las pastas de plata y los ejes de cobre (todo lo cual lo prohibía la ley). En esa disposición, en octubre de 1819 el *consignee* Charles Higginson, en función de haber «suplido generosamente hasta $40.000 para auxilio de la Escuadra Nacional», pedía autorización para hacer comercio de cabotaje con su bergantín «Tíber»[130]. El Senado se manifestó contrario a esa autorización, y no hubo acuerdo. Abierta la brecha, la firma *McNeile, Price & Co.* ofreció entonces donar $3.500 «con condición que V.E. tenga a bien otorgarnos su superior permiso para embarcar del puerto de Coquimbo o Huasco... la cantidad de 3.500 quintales de cobre en cualquier fragata despachada de esos puertos... con un descuento en los derechos de 35%...»[131]. A partir de estos ejemplos, los *consignees* iniciaron la práctica de ofrecer dinero a cambio de privilegios, los que, una vez concedidos, consolidaban no sólo una costumbre, sino también una legislación «de excepción» que encubría e institucionalizaba el contrabando. Y el contrabando, semilegalizado, no era otra cosa que una *política librecambista*[132].

Sin embargo, a fines de la década de 1820 la mayoría de los *consignees* optaron por concentrarse en la habilitación de minas de cobre (caso, por ejemplo, de *Sewell & Patrickson*, entre otros). El auge de ese negocio fue tal, que los agentes extranjeros no se involucraron decisivamente en la explotación y circulación de las minas de plata descubiertas en 1832 en Chañarcillo. La intervención del Estado y el establecimiento de una Fundición Fiscal de minerales de plata (cuyo contratista fue el empresario criollo Juan Badiola) en la misma provincia de Coquimbo excluyó, de un modo u otro, a los comerciantes ingleses. En su mayor parte, la plata

[130] «Oficio de Bernardo O'Higgins al Senado», en *S.C.L.*, vol. III, Anexo N°498, p. 314. Santiago, 20/10/1819.

[131] «Petición de McNeile, Price & Co», en ibídem, vol. IV, Anexo N° 311, p. 211. Santiago, junio de 1820.

[132] El cónsul Richard Nuggent informaba que hacia 1824 las minas de plata de Huasco y Coquimbo habrían producido unos 80.000 marcos de plata «de los cuales ninguno tomará el camino hacia la Casa de Moneda», en R.A. Humphreys (Ed.): *British Consular Reports...*, op. cit., p. 95.

de Chañarcillo fue captada, algo subrepticiamente, por especuladores chilenos («es vendida en pequeñas porciones por hombres desconocidos»), que la absorbieron en su propia conversión en «habilitadores» capitalistas. Por esto, la plata de Chañarcillo no se transfirió directamente al exterior, pero tampoco llegó en una cantidad significativa a la Fundición Fiscal. Gran parte de la plata que ingresaba al mercado doméstico provenía de «los ladrones de piedras», y esto hacía bajar el precio de la misma hasta $7 ½ el marco. Sólo cuando recalaba en Coquimbo algún barco de la *Royal Navy* o cuando algún *consignee* importante compraba piñas al contrabando (como hizo Joshua Waddington), el precio medio subía hasta $9 el marco. De más está decir que la Fundición Fiscal, en esas condiciones, no pudo estabilizarse[133]. No hay duda de que la acción informal de los *consignees* desarticuló el circulante monetario y erosionó el Erario nacional.

(B)

En segundo lugar, los *consignees* tendieron a vender por sí mismos, al menudeo, las mercancías que importaban, no sólo en los puertos en los que estaban autorizados para hacerlo sólo *al por mayor* (Valdivia, Concepción, Santiago y Coquimbo), sino también en las ciudades y pueblos del interior, donde la ley les prohibía hacerlo[134]. Ambos giros estaban reservados a los comerciantes criollos, lo mismo que el «cabotaje» (transporte de mercaderías por mar de un puerto chileno a otro). La trasgresión de esas normas generó inicialmente fuertes reclamos de los comerciantes criollos afectados, que la consideraron una usurpación de sus derechos. Ante esto, los *consignees* respondieron solicitando formalmente la ciudadanía chilena, o que en los intercambios de mercado se les diera el mismo trato que se daba a los mercaderes nacionales. En general, un buen número de ellos pidió «naturalizarse» (igualdad ante la ley), pero la mayoría optó por reclamar la «igualdad ante el mercado». El resultado

[133] «Informes de Juan Badiola sobre el comercio de la plata piña», en AMH, vol. 126, s/f. La Serena, 21/01, 23/03, 24/04, 25/07 y 22/08 de 1832.

[134] «Ley de Libre Comercio» promulgada por la Junta Provisional de gobierno el 21/02/1811, Artículos 1°, 2°, 7° y 8°. Ver de R. Anguita: *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta 1912* (Santiago, 1912. Imprenta Barcelona), volumen I, p. 3.

general de ambos caminos fue uno y el mismo: la violación de las leyes del comercio y la institucionalización semilegal del contrabando.

A propósito de la petición de Charles Higginson de que se le permitiera transportar con sus barcos cargamentos de cobre desde Huasco al puerto autorizado de Coquimbo (que era de cabotaje), el Senado envió el siguiente informe al Director Supremo:

> El comercio de cabotaje se reservó a los nacionales. Los puertos menores del Estado no están habilitados para el extranjero... El comercio nacional se resentiría que se le privase de la única regalía que tiene concedida. Los mismos arrieros del Huasco serían despojados del justo salario que les corresponde por el transporte de cobres de allí a Coquimbo, de donde han de sacarlos los extranjeros. Éstos tratan de ahorrar estos costos, pero sobre todo, aquel puerto abierto, distante de la población, sin resguardo ni guarnición, que esté a la mira del contrabando, lo facilita i, al pretesto de extraer cobres se dejan efectos, se saca la piña i se cometen los fraudes... Que no llegue en caso alguno buque extranjero a esos puertos menores; i por lo mismo, no es justa la petición de don Carlos Higginson... El Senado pide a V.E. se decida por la negativa[135].

El Senado insistió repetidamente sobre este parecer, pero el Director Supremo no expidió un decreto terminante sobre el asunto. Entonces los extranjeros incrementaron su audacia trasgresora. Tres meses después, el Senado volvía a la carga, esta vez sobre las ventas al menudeo de los extranjeros. «A pesar de la orden del Senado... para que solo los naturales del país tengan el privilejio de menudear, continúan en este abuso los extranjeros. El tribunal del consulado se queja de la falta de obediencia a la ley i los naturales del despojo que se hace de sus regalías»[136]. Sin embargo, no todos los «naturales» se quejaban de tal despojo: algunos lo pedían. Tal hicieron los habilitadores criollos del valle de Huasco en abril de 1820, que pidieron al Senado que permitiera a los comerciantes extranjeros no sólo transportar en cabotaje los minerales de cobre que ellos producían (o habilitaban) hasta el puerto de Coquimbo, sino que también vendieran libremente los productos importados. Ante la «representación» del Cabildo del Huasco, el Senado no pudo menos que volverse pragmático y reflexionó: «decisiones políticas que tienen

[135] «Oficio del Senado al Director Supremo», en *S.C.L.*, volumen III, Anexo N° 480, p. 293. Santiago, 14/10/1819.

[136] «Oficio del Senado al Director Supremo», en ibídem, Anexo N° 728, p. 497. Santiago, 12/01/1820.

su principal tendencia a la utilidad pública, deben variarse conforme varían las circunstancias... Si ahora, por una parte, se manifiesta que los mismos naturales privilegiados renuncian a esta gracia, si por otra se advierte que pocos o ninguno de ellos han establecido este giro, i, por último, si se evidencia que él perjudica al gremio de mineros... nos hallamos en el caso de la reforma que se solicita». Por tanto, se permitió a los extranjeros «extraer los cobres de las villas de Huasco i Copiapó» para transportarlos a Coquimbo, pudiendo, además, «llevar los víveres y especies comerciales a esos puertos menores»[137]. Esta vez no sólo el Director Supremo demostró su pragmatismo, sino también el adusto Senado que lo asesoraba. No debe extrañar que, tras esa autorización, se concedieran otras, no siempre a pedido de «los naturales». Pues en marzo de 1821 el «americano John Morel, fabricante de buques», radicado en Nueva Bilbao (Constitución), solicitó permiso para comerciar con su bergantín en los puertos chilenos. «Concedido», firmaron escuetamente O'Higgins y Zenteno el 23 de marzo del mismo año[138].

Al poco tiempo, la participación de los extranjeros en el comercio de cabotaje y en el de menudeo se generalizó: el contrabando y las trasgresiones a la ley habían logrado instalar, en esos rubros, un librecambismo «de hecho». Es lo que detectaron los mercaderes nacionales, que en 1822 enviaron al Director Supremo una representación en la que, entre otras cosas, decían:

> Es notorio en el día que buques extranjeros van de puerto a puerto del país, para su entretenimiento, mientras sus ajentes concluyen los negocios de mayor importancia que les trajeron a estos mares, y no solamente llevan frutos de Valparaíso a Coquimbo i Huasco, pero hasta traen maderas de Talcahuano a Valparaíso: les están quitando el jiro a los buques nacionales.

Los «naturales» suplicaron que se impidiera a «los buques extranjeros llevar frutos del país de un puerto a otro del Estado, que es justicia»[139]. Pero esta petición no tuvo respuesta oficial. Sintiéndose de ese modo

[137] «Parecer del Senado», en ibídem, volumen IV, Anexo N° 144, p. 105. Santiago, 21/04/1820.

[138] «Solicitud para hacer cabotaje», en AMH, vol. 159, s/f. Constitución. Santiago 23/03/1821.

[139] «Representación de los mercaderes nacionales», *S.C.L.*, vol. VI, Anexo N° 395, pp. 256-257, s/f.

autorizados, los buques extranjeros recalaban en cualquier puerto, bajaban a la playa y levantaban, literalmente, ferias de ventas al por menor. Es lo que denunció el intendente de Coquimbo en 1827: «es demasiado público el escandaloso y clandestino comercio que se hace en el puerto por los buques extranjeros: mantienen tiendas abiertas a toda hora para toda clase de gente. A pretexto de sacar algo de ropa para uso particular... se han extraído efectos de consideración por contrabando, perjudicando al fisco y comercio en general»[140]. Y en vista de que la venta al menudeo por los extranjeros ya era «demasiado pública», el mercader Estanislao Lynch (de la firma *Lynch, Hill & Co.*) remitió una solicitud en la que invitó al propio Estado a vender a través de su tienda. E informó que su firma «ha determinado establecer una casa de venta pública para remate de efectos y otros objetos... obligándose a hacer las ventas que el Estado quiera confiarle por la mitad de las comisiones que cargue a los particulares»[141].

Si la desmedida solicitud de Lynch era un indicador del nivel de «institucionalización» al que había llegado la práctica de lo prohibido en 1829, los gobierno portalianos fueron todavía más lejos: *reconocieron y legitimaron* las «tiendas» de los *consignees* al aplicarles un impuesto de «patente», por la que debían pagar la suma de $100, por ser extranjeros (Decreto del 5/09/1829)[142]. Pero los comerciantes foráneos, demostrando conciencia de privilegio, simplemente no pagaron la patente así concedida. Esto indignó en 1830 al Gobernador Militar de Valparaíso, José María Benavente, pues:

> En la visita que he pasado antes de ayer al comercio de esta ciudad... he encontrado un remarcable abuso entre los comerciantes extranjeros que jiran en tiendas; queriendo estos se les admita la Patente de $12 en lugar de la de $100 que les designa la citada Ley; para lo cual pretenden apoyarse en dos causas... La primera es que deben ser reputados como hijos del país por haber residido en él el tiempo prefijado para merecer esa gracia... La segunda... es que los anteriores administradores fiscales... les han tolerado esta infracción...

[140] «Informe del intendente al ministro de Hacienda», en A.I.Cq., vol. I, s/f. Coquimbo, 18/06/1827.

[141] «Solicitud de E. Lynch», en AMH, vol. 159, s/f. Valparaíso, 1829.

[142] Este Decreto anuló uno anterior, dictado por el gobierno de Francisco Antonio Pinto el 10/01/1828, que reimponía la reserva exclusiva del cabotaje para los «buques nacionales de propiedad chilena». En Archivo de la Intendencia de Concepción (AIC, en adelante), vol. 102, de ministerio del Interior, s/f. Fechado en Santiago el 10/01/1828.

El Gobernador les exigió que, si querían pagar patente de «hijos del país», debían sacar carta de ciudadanía. El problema pasó al fiscal de la Corte Suprema, quien dispuso que «entre tanto se resolvía otra cosa por la legislatura, gozasen los extranjeros del privilegio de los hijos del País; es decir: de la Patente de $12»[143]. De hecho, hacia 1827, ni las *Commission Houses*, ni las *Subsidiary Houses*, ni las «tiendas al menudeo» de los extranjeros pagaban patente, según informó un funcionario de la Comisaría de Marina de Valparaíso al ministerio de Hacienda: «advertirá Ud. que no han sacado patente los seis comerciantes extranjeros... esos individuos no concurren nunca a la Aduana, pues para tener la rebaja del 10% se consignan en hijos del país, los que corren las diligencias de ellos como propias, y en este caso está todo el comercio extranjero, que se compone de ciento y no solo de seis». De hecho, sólo cuatro *consignees* habían sacado patente de «casa de comercio» en 1827. Entre los que *no* habían sacado patente estaban Joshua Waddington, Federico Scholl y Charles Michael[144].

Imbuidos en su lógica de excepción, los comerciantes extranjeros dilataron el pago de los derechos en Aduana o, simplemente, nunca los pagaron. De aquí que varios de ellos acumularon deudas enormes (también se endeudaron los comerciantes criollos). Para el período 1817-1821, por ejemplo, Richard Price adeudaba la suma de $98.421; Thomas Robinson $33.938; John Barnard $9.558; McNab, Orr & Co. $9.783; Paul Campbell $6.959 y Estanislao Lynch $45.902[145]. Si se suma lo adeudado por estos seis extranjeros se llega a la cantidad de $264.561, que era equivalente al valor de unas diez haciendas de calidad y al capital que se requería para reestablecer apropiadamente el Banco de Rescate de Pastas de Plata.

Los párrafos anteriores muestran que los *consignees* no sólo habían usurpado los derechos comerciales de los empresarios nacionales situándose en un pie de igualdad con los «hijos del país», sino que, incluso,

[143] «Informes del Gobernador Benavente y del fiscal Elizalde», en AMH, vol. 115, s/f. Valparaíso, 16/10/1830 y Santiago, 2/11/1830. El presidente Ovalle y el ministro Rengifo agregaron que, si los extranjeros habían pagado más de lo prescrito, «debía devolvérsele el exceso». Rubricaron el decreto el 5/11/1830.

[144] «Informe sobre patentes comerciales», ibídem, vol. 97, s/f. Valparaíso, 19/02/, 22/02 y 23/02 de 1827. Firmaron José Almanche y Manuel Gormaz.

[145] «Informe sobre mercaderes en mora», en A.C.M., vol. 2530, s/f. Valparaíso, 10/02/1821. Firmaron O'Higgins y Rodríguez.

se habían constituido en un empresariado en actitud y condición de *clase privilegiada*, pues hacían con impunidad lo que *no* podían hacer sus competidores criollos.

De cualquier modo, más y más «hijos del país» se embarcaron en empresas similares a los extranjeros, y en su afán de similitud, tendieron a irrogarse los mismo privilegios (ilegales) de aquéllos. No cabe extrañarse, por eso, que a mediados de la década de 1840 los comerciantes de Valparaíso en pleno, «consignatarios y almaceneros de esta Plaza, *nacionales y extranjeros*, reunidos para tomar en consideración la práctica introducida por el Administrador interino de esta Aduana», hayan remitido una representación *conjunta* para destrabar las operaciones aduaneras, que las consideraban perjudiciales a su giro. A ese efecto designaron como representante comisionado al mercader inglés James Ingram (hombre de confianza de *Waddington, Templeman & Co.*). Firmaron 48 mercaderes y compañías de mercaderes. De las 29 firmas legibles e identificables, 17 correspondían a compañías extranjeras y 12 a las nacionales[146]. La igualación de los comerciantes foráneos con los «hijos del país» había llegado a un alto nivel en 1846, pues configuraban una misma hermandad y un mismo gremio.

Eso indicaba que el librecambismo se había hecho carne (vía contrabando) en una misma burguesía mercantil.

(C)

Con todo, los *consignees* no sólo hicieron gala de audacia, astucia y trasgresión. También redactaron manifiestos librecambistas y opiniones fundadas en su experiencia. Su táctica incluyó provocaciones «de hecho», combinadas con alegatos «de principios». Semejante línea de acción provenía sin duda de la necesidad interna que impulsaba la marea comercial de la que formaban parte, pero estimulada —qué duda cabe— por la incertidumbre política en que se debatía buena parte del patriciado mercantil chileno, indeciso entre defender políticamente sus intereses productivos y comerciales frente al extranjero, o defender, por razones

[146] «Representación del comercio de Valparaíso», en AMH, vol. 214, s/f. Bolsa de Comercio de Valparaíso, 12/11/1846.

de principio, sus amplias ideas de libertad (abrazando lo político y lo comercial simultáneamente), que lo inducían a recibir al extranjero con puertas abiertas. Esa misma duda se había planteado durante la discusión del proyecto de ley sobre Libre Comercio, en 1811, cuando el texto que redactaron los líderes del movimiento independentista resultó más ideológicamente liberal que lo que pensaban y querían los mercaderes del tribunal del consulado[147]. Y todavía en 1817 los dirigentes de ese tribunal demostraban no estar totalmente decididos en favor de sus intereses, como lo confirma el informe técnico emitido por la junta de gobierno del consulado a propósito de la petición de tres comerciantes extranjeros:

> Se hizo presente el expediente de Paul Campbell, en que solicita se le permita desembarcar una partida de ron, vino y ginebra prohibidos en Artículo 216 del Reglamento de 1813. Después de discutida la materia... acordó informar a S.E. que la solicitud... es arreglada a justicia y conforme a los principios generosos de un sistema liberal... Hemos de confesar que es muy perjudicante al Estado y al Erario poner frenos a la libertad de comercio... Somos hermanos de los extranjeros (menos de los españoles) y finalmente muy zelosos de mantener la libertad... Asimismo, se impuso la Junta de otro expediente seguido por don Estanislao Lynch, solicitando igual gracia para desembarcar efectos prohibidos... y la Junta acordó informar que está bajo los mismos principios liberales... y cree de justicia que se le permita desembarcar y vender los efectos prohibidos... Se hizo asimismo relación de otro expediente seguido por don Carlos Delegal, solicitando igual gracia, y se acordó que... no se debe impedir el desembarque y venta de las especies que conduce[148].

Cuando los mercaderes «hijos del país» declararon que eran «hermanos de los (mercaderes) extranjeros» *sin* importar los intereses económicos de cada cual ni su poder comercial y naval relativo, es que el terreno estaba más que fertilizado para recibir, en añadidura, una prometedora prédica librecambista (aparte de las presiones de hecho). La oposición inicial del Senado a esta ideología no duró mucho tiempo, como ya se vio. Por ello, a comienzos de 1821, el gobierno de O'Higgins no podía presentar una política económica claramente definida. Reinaba en este aspecto un pragmático *laissez faire*, dentro del cual crecía la trasgresión y el contrabando. En vista de ello, se designó una Comisión *mixta* para

147 Ver de G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile...*, op. cit., capítulo III, N° 3.

148 «Acuerdos de la junta de gobierno del consulado», en Archivo del tribunal del consulado (A.T.C., en adelante), vol. 29, fs. 34v-35v; Santiago, 29/08/1817.

el reestudio del Reglamento de Libre Comercio, en la cual se incluyó a Estanislao Lynch, John Barnard, Pedro Nolasco Mena, Felipe Orelli y José Raymundo del Río. Se les convocó para que

> revean el Reglamento y decretos posteriores, y formando de todo una ley sencilla, clara y adaptable a nuestro estado... en la inteligencia de que este gobierno, atento siempre a las ideas liberales que ha adoptado, sólo trata de conciliar las ventajas del comercio y menores trabas del comerciante con el cobro proporcionado... de los derechos que exije el sostén de la República.

La Comisión tuvo una reunión constitutiva, pero al declinar Barnard el nombramiento que se la hacía («expuso lejítimas excusas»), los comitentes se desalentaron. Un mes después, el gobierno procuraba inútilmente convencerlos para que retomaran la tarea[149]. No hay duda de que ese fracaso hizo sentirse incómodo a Barnard, quien, para compensar lo ocurrido, envió al ministerio de Hacienda lo que puede entenderse como un virtual «Manifiesto Librecambista». En lo esencial, y haciendo uso de un español algo rudo, Barnard planteó:

> En la época presente, quando está para abrirse un vasto campo vecino para las especulaciones de las demás Naciones del Mundo, es del deber de todo buen ciudadano reflexionar sobre los medios en que se puede adelantar la prosperidad de Chile. Mirando a su situación geográfica, ciertamente le conviene atraer a sus puertos las Expediciones Extranjeras que pasen el Cabo de Hornos... No se debe perder de vista las ventajas de su situación, ni de dexar de buscar todos los medios que sean a su alcance para convidar al comerciante especulador... ¿Qué ha hecho florecer el peñasco de Gibraltar, a la Roca de Malta, a los puertos de Holanda, Inglaterra y los Estados Unidos sino el que han sido un abrigo y un lugar de descanso para el Navegante? El comercio es el sistema más delicado que hay entre los de los hombres: es como una planta que se retira del tacto, pero que fomentada y regada, florecerá hasta un extremo. Déle campo y crecerá, apriétela y se retirará... Restablézcase desde el momento el Decreto en que se hace de Valparaíso un almacén franco, y hágase entender en su más plena fuerza.

Luego Barnard detalló qué impuestos debían «quitarse», cuáles reajustar y cuáles dejar tal como habían sido promulgados. En cualquier caso, sugirió que el Reglamento de Aduanas vigente «es tan opuesto a la idea de un Mercado, que mientras subsista, Mercado no habrá; un tal

149 «Comisión de Estudio del Reglamento de Libre Comercio», en ATC, vol. 9, fs.74-75. Santiago, 28/03 y 30/04 de 1821.

Reglamento es un puñal que mata a un comercio franco, a más de que daña la moral de un Estado abriendo la puerta al fraude, fomentando las miras del pícaro e injuriando sólo al comercio honrado y legal». Los funcionarios del ministerio de Hacienda acogieron positivamente la carta[150]. Pero ni la dictadura de O'Higgins ni el subsecuente gobierno de Ramón Freire tomaron en consideración el «Manifiesto» de Barnard.

Convencidos de que los comerciantes extranjeros eran sus «hermanos», los jefes del Estado chileno acordaron pedirles en 1820 una contribución de $10.000 para solventar los gastos de la expedición libertadora al Perú («suplicarles de parte del gobierno Supremo ejerciten por una vez su fraternidad correspondida con esta República»). Al recibir la petición, los *consignees* se reunieron, llegaron a un acuerdo, designaron a Barnard como representante formal, éste dialogó con el comodoro de la *Royal Navy* y, finalmente comunicó al gobierno la decisión oficial de la emergente Asociación de Comerciantes Británicos y de él mismo: «siento tener que contestarle que he hallado en ellos un tan justo celo por sus derechos i deberes como súbditos de una nación amiga i neutral... Todos ellos se retiran de contribuciones i préstamos de cualquier modo que sean, mientras exista una ley que les quita el rango de neutrales... Les ha parecido ser el caso exponer al comandante de las fuerzas navales de S.M.B. en estos mares, el decreto referido...».[151]

Ciertamente, los mercaderes ingleses entendían la igualdad con los mercaderes chilenos como una «hermandad de mercado», no como una hermandad *política*. De modo que, si en función de razones políticas el Estado chileno pretendía imponer contribuciones a la «fraternidad» mercantil, los ingleses respondían señalando —cañones de por medio— que en lo político eran súbditos leales de S.M.B. Lo cual no obstaba para que, en función de los mismos intereses de mercado, demandaran igualdad «ciudadana» con los chilenos, sobre todo en materia de impuestos y Aduana.

Como quiera que se haya definido la igualdad y la fraternidad, todos los mercaderes concordaron —chilenos y extranjeros— en que el

150 «Comunicado de John Barnard», en AMH, vol. 12, s/f. Santiago, 11/08/1821.

151 «Carta de J.A. Rodríguez a Juan Barnard» y «Respuesta», en *S.C.L.*, vol. IV, Anexos N° 337 y 338, pp. 229-230. Santiago, 12/06 y 13/06 de 1820. Obsérvese que la colonia mercantil inglesa demoró apenas 24 horas en reunirse, comunicarse con el Comodoro y responder la carta del ministro de Hacienda.

principio que los regía de modo supremo era el «liberalismo». Basados en esa concordancia, los comerciantes extranjeros de Valparaíso reaccionaron de modo dramático en octubre de 1822 cuando la Convención Nacional convocada por O'Higgins, ante la insistencia del Senado, aprobó en sala un nuevo «reglamento de imposiciones» (impuestos y aranceles). Alarmados, los *consignees* se reunieron de nuevo en asamblea general, donde calificaron el nuevo proyecto de ley como «esta terrible pauta», dado que, según ellos, provocaría su «ruina de un momento a otro». Con acento de tragedia, agregaron: «ya suena la hora que va a destruirnos», y por tanto era necesario escapar «del rayo que va a aniquilar a nuestras fortunas i las del Estado». Luego de pintar este cuadro dantesco, recurrieron al gran principio que los unía a todos:

> Los comerciantes extranjeros que suscribimos esta representación, tenemos el honor de ratificar en ella la alta confianza que siempre nos ha inspirado la beneficencia de V.E., i ese amor público que ha sabido concordar los intereses del país... con los del comercio que ha fijado en él sus relaciones...UD. ha dicho con dignidad: «Este es el idioma del liberalismo efectivo... Chile abre el primero un entrepuerto libre al comercio del Pacífico; garantiza la indemnidad i hospitalidad del extranjero; respeta i asegura los cálculos comerciales, en fin, trabaja en el nuevo arreglo del código mercantil bajo principios liberales para enmendar las leyes que lo contradigan»...

Los mercaderes extranjeros, recordándole al Director Supremo sus palabras y su pública fe liberal, pidieron que el nuevo código no fuera contradictorio con esos principios. En consecuencia, concluyeron su carta con la siguiente recomendación: «dígnese mandar un decreto a la Honorable Convención para que suspenda la sanción del reglamento, al menos por los seis meses que se nos ha dado de garantía»[152]. La representación la firmaron los principales *consignees* operantes en 1822: *Montogomery, Price & Co.*; Onofre Bunster; *Tayleur, Newton & Co.*; Joseph Andrews; R.L.Laws; James Ingram; *Drewce, Pease & Co.*; Michael Reynolds; Edwards & Stewart y *Brittain, Waddington & Co.*

La representación firmada por los *consignees* en 1822 constituyó, sin duda, no tanto un manifiesto teórico y legislativo como el de John Barnard,

152 «Representación de los mercaderes extranjeros», en S.C.L., vol. VI, Anexo N°388, pp. 250-251. El 8 de octubre de 1822 O'Higgins remitió el documento a la Convención.

sino una demanda articulada en ribetes dramáticos para producir un efecto emocional determinado. El daño eventual se magnificó, la solución se asoció a los principios supremos y la presión se ejerció sobre la conciencia política del Director Supremo. Era una actitud teatral, algo grotesca, pero probadamente efectiva. Pero esa misma actitud permite plantear la pregunta siguiente: ¿qué pensaban los mercaderes ingleses en el *fondo de sí mismos* sobre lo que estaban haciendo en Chile? En este sentido, es de interés citar la «representación» enviada en septiembre de 1824 por casi los mismos firmantes de la demanda, pero ya no al gobierno chileno, sino al *cónsul General Británico*, en respuesta a un comunicado que éste les dirigió a fines de agosto del mismo año. Se extractan a continuación, *in extenso*, varios párrafos de este importante documento:

> Las leyes comerciales pueden y de hecho difieren materialmente entre los diferentes países, de acuerdo a sus instituciones políticas y al mayor o menor intercurso que ellos puedan tener con otros países. Como otras leyes, las comerciales, si no están fundadas en la Razón, son efímeras con relación a los extranjeros, que son afectados por ellas... Los que suscriben se consideran estar residiendo en este país como extranjeros, invitados a él por la publicación del Decreto por el cual el comercio fue por primera vez abierto a otras naciones en 1813... Sobre la base de esta ley, los extranjeros en general y los que suscriben entre ellos, vinieron a este país como *consignees*, importando y vendiendo la propiedad de personas radicadas en otro país. De acuerdo a las exigencias del Estado, el gobierno se ha abocado varias veces a exigir que los *consignees* se sometan a contribuciones personales. Estos intentos han sido resistidos en cada oportunidad... Mientras no haya un reconocimiento del nuevo Estado... los extranjeros permanecerán eximidos de contribuciones e imposiciones... Los que suscriben, por tanto, consideran que ellos residen en Chile, como comerciantes extranjeros, libres de toda contribución o impuesto comercial, exceptuando los que son aplicados sobre las mercancías que ellos exporten o importen... Desean que se comprenda claramente que ellos no están recibiendo ningún favor ni ventaja alguna de parte del gobierno por no estar pagando impuestos... ellos son, con dos o tres excepciones, *los únicos capitalistas en el país*. El principio es alarmante, pero la posición es errónea: el capital bajo el cargo de los mercaderes extranjeros no es de ellos: pertenece a los súbditos de Su Majestad Británica que residen en sus dominios... Y este año puede asumir una forma, pero el próximo puede ser otra, de acuerdo a las probables necesidades del consumidor, pero es el mismo Capital, y propiedad de la misma clase de personas... No es culpa de los capitalistas británicos que los fondos de los habitantes de Chile sean invertidos en tierras y casas y *no en manufacturas*. Los *consignees* son igualmente libres de culpa porque eso ocurra... Los que suscriben, mirando sobre cada país comercialmente, como una vasta bodega, considerarían que la persona que exporta los

> productos de Chile, sea nativo o no, beneficia al país... El ministro de Relaciones Exteriores no debe considerar que el comercio extranjero está especialmente favorecido al serle permitido retirar de Chile el valor de lo que es importado... No es necesario insistir sobre la afirmación de que Chile es quizás la *única nación que permite a los extranjeros exportar sus productos*... La contribución que el gobierno propone se aplica a los individuos y no a las mercancías, y también sobre los agentes de las mercancías, y no sobre sus dueños; no está en el poder de los agentes recuperar la cantidad que se contribuye mediante un aumento del precio de sus mercancías... Es cuestión del gobierno probar que el capital extranjero es perjudicial al país y que por eso debe ser gravado, porque no hay otra propiedad en el país capaz de soportar imposiciones... Los que suscriben no pueden de ningún modo clasificarse con los mercaderes nativos. Ellos no desean cambiar sus privilegios y deberes como súbditos de Su Majestad Británica por ninguna participación en lo que pueden ser beneficios un día, y desventajas en el siguiente, de acuerdo a la voluntad de los que pueden ocupar el sillón del gobierno. Como extranjeros, es imposible para ellos ser puestos en un mismo pie con los nativos; como neutrales, menos aun...

Firmaron *Dickson, Price & Co.*, John Barnard, *Wylie, Miller & Co.*, *Tayleur, Newton & Co.*, James Ingram, John Parish Robertson, *Winter Brittain, Waddington & Co.* y Thomas Edward Brown[153]. Si cabe resumir ese texto en pocas palabras, podría decirse que los mercaderes ingleses radicados en Chile tenían perfecta conciencia de que eran no otra cosa que modestos *consignees*; que, por tanto, no eran dueños de las mercancías que comerciaban; que no tenían intenciones de dejar su condición de súbditos británicos a cambio de una dudosa ciudadanía chilena; que, después de todo, eran los únicos capitalistas del país; que no era su culpa que los empresarios chilenos negociaran con usura, invirtieran en tierras y no en industrias y que, por ser como eran, no tenían por qué ser cargados de contribuciones extras para ayudar al gobierno del único país del mundo que permitía a los extranjeros exportar todos sus productos. Cierto es que algunos de ellos adoptaron la nacionalidad chilena. Pero, en general, su visión del gobierno y de los empresarios del país donde comerciaban era —sin lugar a dudas— agudamente crítica, a fuerza de ser realista.

---

[153] «Extracts from a Representation addressed by the British Merchants in Chile to His Britannic Majesty's cónsul General - dated Santiago de Chile 4 September 1824», en AMH, vol. 159, s/f. Solicitudes particulares. Santiago. La traducción es de este autor. Las negritas del texto también.

El discurso librecambista escondía, pues, una visión cruda de la situación chilena que no siempre se planteó en los intercambios epistolares entre el conglomerado de casas comerciales extranjeras y el gobierno de turno.

(D)

La argumentación dialéctica de los *consignees* pudo haber sido «de principio» o bien oportunista, teatral o sincera, en español o en inglés, pero no cabe duda de que su argumento de retaguardia era tanto o más contundente que su discurso de vanguardia: las salvas epistolares que disparaban desde el mar, de tiempo en tiempo, los comodoros de la *Royal Navy* y de otras flotas de guerra.

Desde 1813, aproximadamente, los ingleses estaban preocupados porque sus barcos mercantes eran atacados por naves españolas (creyendo que apoyaban a los patriotas) o por naves patriotas (creyendo lo contrario) o simplemente por los temibles *privateers* (naves mercantes artilladas por privados para capturar naves enemigas, mercantes o no, provistas de un «pasavante» otorgado por el gobierno patriota). No pocos *consignees* pidieron al Almirantazgo británico que enviara *men-of-war* (barcos de guerra) a la *West Coast*, para protegerlos de esos peligrosos corsarios. De hecho, Estados Unidos había enviado ya un buque de guerra: el *Essex*. Pero los ingleses no estaban del todo convencidos. Todo cambió, sin embargo, cuando el propio general José de San Martín, a diez días de su victoria de Chacabuco, envió una misiva personal al Capitán William Bowles, comandante de la flotilla que rondaba la costa atlántica de América del Sur. En ella le decía:

> Su presencia sería necesaria: una entrevista entre nosotros contribuiría en gran medida al bienestar de este país, y yo espero que si está en su poder, podríamos tenerla. Es muy deseable que algunos barcos de guerra británicos vinieran a estos mares, tanto para la protección de vuestro comercio como por las ventajas que resultarían de su presencia. Adieu, mi buen amigo, yo estoy orgulloso de ser siempre su afectísimo. José de San Martín. Santiago de Chile, 22 de febrero de 1817[154].

[154] «Carta de San Martín a Bowles», en G.Graham & R.A.Humphreys (Eds.): *The Navy and South America, 1807-1823*..., op. cit., pp. 190-191. Traducción de este autor.

Bowles escribió a sus superiores que él «evitaría toda interferencia política no autorizada en sus instrucciones». De hecho pensó que San Martín actuaba por sí mismo, lo mismo que O'Higgins, con independencia de los Estados a los que servían[155]. Pero varios barcos ingleses fueron apresados por las autoridades españolas en Valparaíso y el Callao, a pretexto de que estaban contrabandeando. Además, Estados Unidos procuraba ganar ascendencia sobre los nuevos gobiernos patriotas de la *West Coast*. En ese contexto, el Almirantazgo decidió estacionar una flota de guerra en la *«western coast of South America»*, que se compondría de al menos siete fragatas, todas las cuales quedarían bajo el comando de Bowles[156]. De hecho, San Martín, en junio del mismo año, había insistido en la «presencia de una fuerza británica» en los mares chilenos. Por fin, en octubre de 1817, la *Royal Navy* se estacionó frente a Valparaíso[157].

En realidad, el verdadero problema consistía en que los *privateers* (entre los cuales hubo numerosos mercaderes chilenos e incluso ingleses) capturaban todo barco sospechoso de comerciar de contrabando con el enemigo (se apropiaban de la nave y su carga), pero esos corsarios no eran ni suficientes ni capaces para impedir el desembarco de la enorme invasión mercantil que venía del Norte. Por esta razón, tanto los españoles como los patriotas trataron de formar flotas de guerra para bloquear los puertos clave. Eso fue lo que ocurrió, en especial, en el puerto del Callao. Aun así los contrabandistas lograban filtrarse. Informó Bowles que «el bloqueo del Callao está tan mal mantenido que de 20 barcos ingleses que han dejado Valparaíso rumbo al Callao en el curso del último año, el «Mary Ann» es el único que ha sido capturado»[158].

Fue con relación a esos pocos barcos apresados o decomisados por contrabando que los comodoros británicos ejercieron, al principio, su poder de reclamo y persuasión. Pero todo se complicó para ellos cuando Lord Cochrane tomó la comandancia de la Escuadra Chilena, pues su tarea principal fue la de bloquear el puerto peruano y, como informó Bowles a Broker, «por tanto, excluirnos de este puerto». Es lo que Cochrane hizo,

[155] «Carta de Bowles a Croker», en ibídem, p. 190.

[156] «Minuta del Almirantazgo a Bowles», 25/08/1817, en ibídem, p. 199. En ella se instruía a Bowles para «confinar sus operaciones a la protección del comercial legal de los súbditos de Su Majestad».

[157] «Bowles to Broker», en ibídem, pp. 209-210.

[158] «Bowles to Croker», 10/02/1818, ibídem, p. 221.

con no poca eficiencia, lo que llevó al comodoro Sir Thomas Hardy a enviar una enérgica carta a Bernardo O'Higgins señalándole que el bloqueo era ilegal, que afectaba a los barcos y propiedades de los súbditos británicos, lo que implicaba una «violación a la ley de las naciones»[159]. La firmeza de Lord Cochrane (no de O'Higgins) y el tenor de sus cartas terminaron por convencer al comodoro Hardy de que la mayor parte del comercio británico en la *West Coast* era ilegal y de contrabando, y que el almirante chileno tenía razón cuando le decía que «yo considero que es ilegal para los neutrales comerciar en tiempo de guerra con puertos que, incluso en tiempos de paz, estaban cerrados» (para los extranjeros). Y Cochrane agregó, recordando a William Pitt:

> ... cuya autoridad yo respeto... quien dijo: «Yo niego el derecho de cualquier nación neutral a ejecutar un comercio que a ella no se le permitía realizar antes de la guerra»... Yo no estoy dispuesto a esperar que el gobierno de H.M. adopte una ley para la guerra y otra por conveniencia en la paz; que no ha establecido una ley para el poderoso y otra para el débil, sino que los atributos de Inglaterra son, como ellos hasta aquí han sido, los de un estricto honor e imparcial justicia[160].

Las denuncias de Cochrane sobre «el tráfico fraudulento» realizado por los *consignees* en la *West Coast* fueron, sin duda, lapidarias. Tanto como para ganarse, entre los ingleses, el epíteto de «traidor». Con todo, el comodoro Hardy no se atrevió a enfrentar su flota con la de Cochrane pues conocía bien su habilidad como marino y hombre de acción. Sólo la deposición del Almirante impuesta por el propio gobierno chileno liberó la *West Coast* de la vigilancia estricta que había recaído sobre el comercio ilegal. Tras su salida, los *consignees* retomaron en libertad su tarea, y los comodoros, puntualmente, la suya.

De este modo, la *Royal Navy* no tuvo otra ocupación concreta que acudir en defensa de los pocos barcos ingleses que eran decomisados por las autoridades chilenas cuando eran sorprendidos en transacciones ilícitas. La Escuadra Nacional, sin Lord Cochrane, adoptó, respecto al contrabando, una actitud pasiva. Tal ocurrió cuando el barco «Isabella Robertson», que estaba a punto de zarpar de Valparaíso fue apresado por los oficiales portuarios por no haber pagado los derechos correspondientes. John Searle, comodoro a bordo de la *H.M. Ship Hyperion*, al recibir

159 «Hardy to Broker». Ibídem, pp. 312-313.

160 «Cocharane to Hardy», 17/06/1821. Ibídem, pp. 336-337.

una carta del *consignee* McNab —quien exportaba a través del dicho barco— envió de inmediato un reclamo al Director Supremo Bernardo O'Higgins: «yo entiendo que debe haber existido una equivocación, ya que los aranceles habían sido legalmente cancelados». Y continuó:

> Voy a solicitar a Su Excelencia que ordene que se dé una explicación, porque el barco está detenido, produciendo una pérdida considerable y con peligro de perder la estación adecuada para proseguir su viaje. Tengo el honor de tenerle en la más alta consideración...[161]

En mayo de 1821 fue el turno del bergantín «Rebecca», cuya carga fue considerada «propiedad española», razón por la que las autoridades de Aduana determinaron rematarla. Basil Hall, capitán de *H.M.Ship Conway*, reaccionó de inmediato enviando una carta al Director Supremo, donde decía que Sir Thomas Hardy, en una carta del 24 de abril, había establecido la norma de que el *consignee* debía ser debidamente informado sobre *quién* pagaría el derecho aduanero y que el agente de la Escuadra Chilena tenía que dar «competente seguridad» antes de embargar los cargamentos. Por tanto, añadió Basil Hall:

> ... tengo el honor de solicitar a S.E. dar tales instrucciones para que concuerden con el decreto del tribunal de Presas, y para que, entretanto, se detenga la venta del cargamento hasta que haya un arreglo satisfactorio a todas las partes. La gravedad del daño que sufre el dueño del barco por la tardanza me induce a llamar la atención de S.E. sobre esta situación y pedir respetuosamente que sea rápidamente resuelta[162].

Desde 1824 los reclamos de los mercaderes británicos se canalizaron a través de su cónsul General, Mr. C.R. Nugent. Así, el 18 de mayo de ese año Mr Nugent dirigió al ministro de Hacienda una enérgica protesta porque al mercader Thomas Kendall, súbdito británico, se le había incluido en una lista de mercaderes contribuyentes confeccionada por el tribunal del consulado, y debía pagar al Estado la suma de $900. Nugent señaló que:

161 «Carta de J. Searle a B. O'Higgins», en AMH, vol. 26, fs. 118. Valparaíso, 1/09/1820. «Carta de McNab a J. Searle», en ibídem, f. 119. Valparaíso, 1/09/1820. Nótese que Searle envió su carta a O'Higgins el mismo día en que McNab escribió la suya. Traducción de este autor.

162 «Carta de Basil Hall a B. O'Higgins», en ibídem, vol. 26, s/f. Valparaíso, 9/05/1821.

> Mr Kendall no está dispuesto a cumplir con esta exigencia, y S.E. ordenará al consulado borrar su nombre de la lista de contribuyentes. El que suscribe aprovecha la oportunidad de reiterar la seguridad de su alta consideración y estima. C.R. Nugent. H.B.M. Consul General.

El ministro escribió en la misma carta: «Dese la orden al consulado para que separe de la lista de contribución a Mr.Tomas Kendall»[163].

Con todo, no eran sólo los barcos de guerra británicos los que desde la bahía protegían a sus mercaderes. Los había de varias naciones, y entre éstas, de Estados Unidos. En 1829 el Agente del Departamento de Marina de ese país dirigió una enérgica carta al ministro de Hacienda para reclamar, porque la Aduana de Valparaíso exigía un derecho de 8% «sobre los frutos del país suministrados como rancho en nuestros buques de guerra», en circunstancias de que nunca antes se le había exigido a ningún buque de ese tipo, de ninguna otra nación. El Agente se extrañó de que el gobierno lo aplicara, como por excepción, a los buques norteamericanos. Recordó que «los Estados Unidos tienen ahora en estas costas varios buques de guerra, cuyo período de ausencia, habiendo expirado, volverán al país inmediatamente que lleguen los destinados a reemplazarlos. Uno de ellos ha de volver por las islas del Mar del Sur, China, India y el Cabo de Buena Esperanza; los otros por el Cabo de Hornos. Viajes tan largos requieren grandes repuestos de provisiones y refrescos...». Y agregó:

> El consumo de productos de Chile por las varias escuadras de naciones amigas en estas costas es muy considerable y contribuye directamente a favorecer la agricultura y la industria doméstica del país... Además, otras ventajas resultarán a Chile de la presencia de aquellos buques en estos mares, especialmente siendo uno de sus principales objetos reprimir la piratería.

El Agente pidió que continuara la exención de los mencionados derechos. El ministro accedió a la petición[164].

En general, los comandantes o agentes de «las varias escuadras de naciones amigas» no sólo lograron hacerse oír, sino también aumentar algunos de los privilegios de que ya gozaban. Uno de ellos se obtuvo

[163] «Carta de C.R. Nugent al ministro de Hacienda», ibídem. Valparaíso 18 y 20/12/1824.

[164] «Carta de Samuel Larned al ministro de Hacienda», en AMH, vol. 109, s/f. Valparaíso, 11/0571829. La respuesta del ministro fue 2/06/1829.

en 1831, cuando, ante la negativa del capitán de un barco de guerra británico, se aceptó que, de ahí en adelante, no se le pidiera entregar un «manifiesto por mayor del dinero que trayga a su bordo dirigido a este puerto». Muchas de esas naves transportaban dinero, no sólo desde la *West Coast* a sus países de origen, sino entre los mismos puertos chilenos. El gobierno consideró que, si esas flotas se negaban a aceptar las normas chilenas, no había modo de obligarlas. De modo que era mejor ceder a tales exigencias[165]. Las exigencias de los comandante aumentaron, llegando incluso a pedir exenciones por cuestiones menores. Sin embargo, cuando exigieron «exenciones para los envases en que vengan las provisiones para los buques ingleses de guerra», el ministro de Hacienda «rehusó la gracia que se solicita»[166].

La invasión de los puertos y ciudades por los *consignees* fue acompañada, pues, en su retaguardia, por una invasión marítima de «escuadras de guerra de naciones amigas» que ocuparon, en toda su longitud y latitud, el mar territorial chileno. Durante largas décadas, los comerciantes extranjeros tuvieron constantemente a sus espaldas, en total, entre 15 y 20 barcos de guerra de gran poderío. Para un país que no contaba aún con el reconocimiento diplomático de las grandes potencias, ni con una escuadra equivalente, esa presencia fue algo más que un mero huésped amigo.

(E)

En quinto lugar, es preciso anotar que los gobernantes criollos (junto a muchos otros «hijos del país») no pudieron menos de asumir como propio el discurso librecambista de los que encabezaban la invasión mercantil. O por simple convicción, o porque no quedaba otra alternativa. Tal propensión, evidente durante la dictadura de O'Higgins, dudosa durante los gobiernos liberales, se volvió franca e institucional desde que se instaló el régimen portaliano[167].

[165] «Informe de M. Foster, Capitán del Puerto sobre el caso de la fragata Seringapatan», en ibídem, vol. 121, s/f. Valparaíso, 5/10/1831. Respuesta del jefe de Aduana, Valparaíso 6/10/1831.

[166] «Carta del ministro de Hacienda al Gobernador de Valparaíso», en ibídem, vol. 138, s/f. Santiago, 13/01/1834.

[167] Por la Ley de Patentes del 30/08/1833, el régimen portaliano «legalizó» todas las operaciones de los *consignees* al «exigir» pago de patente no sólo a las «casa de consignación»

Ya se vio cómo los líderes del tribunal del consulado entendieron el librecambismo como una gran «hermandad» de mercaderes y de naciones y cómo, a partir de ese concepto (y de las presiones de hecho) los gobiernos fueron concediendo privilegio tras privilegio (aun en contra de la ley) frente a las peticiones de los *consignees*. El propio general O'Higgins concluyó que no había más alternativa que aceptar esas peticiones. En una carta que dirigió al ministro de Hacienda en 1820, expresó:

> He recibido la relación... impartida a los negociantes ingleses para el empréstito de $5.500 que les cupo... igualmente la contestación sobre este particular del Secretario del Comercio Británico don Juan Diego Barnard. La cuestión que promueve la repulsa de este representante... es: o nos desavenimos con los negociantes ingleses y aun con su misma Nación, acarreando sobre nuestros más directos intereses una cierta inevitable ruina, o bien obstruimos los efectos del decreto sancionado y publicado en el asunto. Tal es el verdadero estado del problema y el modo en que han de verse las pretensiones de Barnard. Éste y sus comitentes no cederán de los derechos que creen tener como súbditos de la Nación Británica; a cuya persuasión dan lugar... las representaciones que el Comandante de las fuerzas navales de aquella Potencia en el Pacífico me ha dirigido... En esta virtud, y previendo como indefectible un rompimiento desagradable según el aspecto serio que tomó este incidente, he determinado se suspenda la ejecución del enunciado decreto en todas sus partes y términos...[168]

Bajo «este modo de ver», O'Higgins convocó a Barnard, Lynch y a otros para que revisaran la Ley de Libre Comercio y redactaran una que compatibilizara los intereses chilenos con los de los comerciantes extranjeros. Como se recordará, sintiendo escrúpulos (pudo haberle incomodado la «ciudadanía política» que de hecho se le estaba dando, si él necesitaba sólo la comercial), Barnard declinó participar en esa comisión.

La «hermandad» político-mercantil, iniciada con la invitación de O'Higgins a *legislar en conjunto*, maduró algunos años después cuando, bajo la mirada del mercader Diego Portales, del plenipotenciario Andrés Bello, del ministro Joaquín Tocornal y del presidente Joaquín Prieto

de los extranjeros radicados en Valparaíso o Talcahuano —como lo había hecho el gobierno de Freire en 1824—, sino también a las que operaban en pueblos de segunda y tercera clase, lo que incluía las «tiendas de menudeo» de los extranjeros. Ver «Ley de Patentes», en R.Anguita, op. cit., vol. I, Artículos N° 6, 7 y 8, p. 227. Eso rompía radicalmente con la legislación proteccionista de 1811, dejando sin defensa a los mercaderes nacionales.

168 «Carta de O'Higgins al ministro de Hacienda», en AMH, vol. 25, fs.16-17v. Valparaíso, 27/06/1820.

acordaron, en 1832, la «Convención Jeneral de Paz, Amistad, Comercio y Navegación entre la República de Chile y los Estados Unidos de América». Este Tratado, sin duda, está concebido como un desarrollo diplomático de la dicha hermandad mercantil, dado que su lógica central tiene que ver con mercaderes, mercancías y barcos mercantes. Por este acuerdo, Estados Unidos debía ser tratado por Chile del mismo modo que la «nación más favorecida» (o sea: Inglaterra), exceptuando las relaciones ya establecidas con los países hispanoamericanos. Esto aseguraba que los mercaderes podían «frecuentar las costas, i residir i traficar en ellas con toda suerte de producciones, manufacturas y mercaderías, i no pagarán otros derechos, impuestos o emolumentos cualesquiera que los que las naciones más favorecidas están o estuvieren obligadas a pagar». Este artículo (el N° 3) implicaba, de hecho, el libre comercio, pues se excluía la prohibición o las restricciones al comercio que habían sido habituales durante el período colonial español. La clara suscripción del liberalismo lo reveló, con mayor precisión, el Artículo N° 4, que decía:

> Se conviene además que será enteramente libre i permitido a los comerciantes, comandantes de buques i otros ciudadanos de ambos países el manejar sus negocios por sí mismos, en todos los puertos i lugares sujetos a la jurisdicción de uno u otro, así respecto a las consignaciones i ventas al por mayor i menor de sus efectos i mercaderías, como de la carga, descarga i despacho de sus buques, *debiendo en todos estos casos ser tratados como ciudadanos del país en que residan*, o al menos puestos sobre un pie igual con los súbditos o ciudadanos de las naciones mas favorecidas[169].

La Convención de 1832 constituyó un tratado de libre comercio que de hecho otorgó a los mercaderes extranjeros (en este caso, de Estados Unidos) la posibilidad de operar libremente en el mercado chileno con ventas «al por mayor i menor», lo que implicaba que «debían» ser tratados *«como ciudadanos del país en que residan»*, tuviesen o no la carta de naturalización y la ciudadanía política efectiva. Con ello, si no se aseguraba la completa «hermandad», al menos se establecía como norma diplomática la «igualdad de mercado» entre extranjeros y nacionales *en* territorio chileno y como tributo a los principios, la lógica y las conveniencias del «comercio mundial». Es notable que lo que este Tratado consolidaba (la hermandad

169 Gobierno de Chile (Ed.): *Colección de Tratados celebrados por la República de Chile con los Estados Extranjeros* (Santiago, 1857. Imprenta Nacional), tomo I, pp. 61-63.

comercial internacional convertida en una efectiva ciudadanía empresarial conjunta en territorio chileno, y ratificada como un tratado formal entre Estados), no aparecía enunciado en la Constitución Política del Estado de 1833, que sólo reconocía «nacionalidad» a los extranjeros que tuviesen un oficio dado y llevaran algún tiempo radicados en el país (diez años si eran solteros, seis si eran casados con extranjera, y *tres* si se casaban con chilena). La «naturalización» (que en muchos casos se concedía como privilegio por el Senado o el presidente) permitía a los extranjeros tener «ciudadanía política»; sin embargo, ni la Constitución Política ni la Ley de Patentes aludieron a lo que el dicho Tratado consagraba, a saber: la «ciudadanía de mercado» (o económica), de la cual dependía, sin embargo, no sólo la efectividad de la independencia económica del país, sino también la estratégica *posibilidad de desarrollo capitalista* del empresariado nacional[170]. La declamada hermandad mercantil, progenitora del librecambismo en Chile en la década de 1820, seguía operando todavía en los intersticios de la célebre institucionalización portaliana de los años '30s tal como lo hizo al principio: como «contrabando», un paso o dos fuera de la ley y de los intereses reales del país.

De este modo, lo que se inició como contrabando, comercio fraudulento y trasgresión de la Ley de Libre Comercio de la naciente República de Chile, quedó institucionalizado y ratificado por un solemne compromiso internacional acordado por los jefes del Estado chileno y de Estado Unidos en 1832. Ratificando esta misma lógica librecambista, el ministro de Hacienda, Manuel Rengifo, planteaba en 1834:

> Como la creación de capitales, aun en los pueblos rejidos por las mas sabias leyes, es siempre lenta, i sigue las reglas inmutables de la naturaleza misma de las cosas, el gobierno *no* debía vincular sus esperanzas en el tardío resultado de nuestra naciente industria, i se propuso promover el bienestar de la nación *atrayendo a Chile con medidas indirectas el comercio activo de otros países*. Se propuso también, conforme este principio, la adopción de cuantas providencias contribuían a garantir a los extranjeros la posesion pacifica de sus bienes *en cualquiera circunstancias*, i a borrar la idea desfavorable que habían dejado los recuerdos de nuestra procelosa revolución[171].

[170] Examinar los Artículos N° 6, 7 y 8 de la Constitución Política de 1833.

[171] «Memoria del ministro de Hacienda, año de 1834», en *Documentos Parlamentarios. Discursos de apertura de las sesiones del Congreso i Memorias Ministeriales* (Santiago, 1858. Imprenta del Ferrocarril), tomo I, p. 238. Esta lógica no cuadra con la supuesta opción «proteccionista» que algunos historiadores le han «concedido» al régimen portaliano. Las negritas del texto son de este autor.

Como ésos eran los juicios históricos («nuestra procelosa revolución... por la *independencia*») y los criterios básicos de la política económica («*no*... a nuestra naciente industria», y *sí* a «atraer el comercio activo de otros países con garantía total del giro comercial de los extranjeros»), durante los gobiernos de Manuel Bulnes y Manuel Montt se firmaron adicionalmente *dos* tratados de libre comercio con la poderosa Inglaterra. Y, por supuesto, en ninguna de las Memorias Ministeriales, ni en los dichos Tratados se hizo mención alguna a las «flotas de guerra que las naciones más favorecidas» seguían manteniendo en las costas chilenas, en apoyo de sus mercaderes...

(F)

El «modo» con que los comerciantes extranjeros fueron empujando el país hacia el librecambismo de hecho y de derecho, no pasó inadvertido a los ojos de algunos sagaces mercaderes criollos. Y así como los *consignees* ingleses tenían una (reservada) visión crítica de los empresarios chilenos y de la política económica del país, del mismo modo el acaudalado mercader José de Trucíos (prominente en el período 1790-1818) la tenía también respecto al modo como esos *consignees* actuaban en Chile. El parecer que este gran comerciante remitió al Senado de la República en mayo de 1819 es digno de ser citado casi en toda su extensión. Dijo:

> Ninguna providencia de las que hasta aquí han emanado de la Suprema Autoridad a fin de reglar el comercio extranjero, para que no perezca del todo el nacional, ha tenido el efecto que se ha propuesto. A toda hora, llegan a mi juzgado los plañidos de comerciantes chilenos que, consumidos sus principales en la mayor parte, divisan próxima su ruina... Toda especulación es errónea, todo cómputo claudica, i desquiciado el sistema mercantil es consiguiente la deserción de nuestros compatriotas de este noble objeto, columna i fundamento mas sólido de las naciones mayores del mundo. Los ingleses i americanos del norte son los que, con su sabiduría comercial, influyen en este objeto; i para hacerse exclusivos no perdonan medios, maquinaciones, ni sacrificios. Toda prohibición la eluden, todo reglamento es insuficiente; i por mas trabas que se opongan a sus miras ambiciosas, su fecundidad en esta materia encuentra arbitrios para burlarlas...Una costa dilatada i despoblada, unos marineros prácticos de todas las caletas, puertos i ensenadas de Chile, i unos buenos ajentes en tierra dotados de conocimientos i dinero, son el alma del negocio... Para recomendarse, piden cartas de ciudadanía, prestan dinero al Estado, se deciden entre nosotros favorables a nuestra revolución política, hacen el cortejo más

oficioso a los primeros magistrados: todos ellos fijan sus miras... en el particular negocio... Si allí necesita nuestro gobierno de su adhesión i sus auxilios, pídales dinero i esperimentará una desconfianza absoluta, o una usura desmedida. En esto no me equivoco. Si interpreta su decisión por el sagrado empeño en que nos hallamos por nuestra independencia, verá la más fría indiferencia. Si es necesario que informen de nuestro gobierno... nos pintan clasificándonos de anarquistas i en un estado de confusión i desarreglo... Rarísimo es el que no se ha mezclado, o en introducciones clandestinas, o en ocultaciones fraudulentas. Mui pocos manifiestan el caudal que en plata i oro estraen del Estado; rara es la pasta o piña de plata que escapa de sus manos... A esto se agrega que, repartiendo por todas partes del Estado dependientes, socios i ajentes, forman una ramificación que cubre todos los objetos que se proponen, con la evidencia de salir bien en todos ellos: ¡qué mucho es que teniendo tanta mano, absorban en breve todas las propiedades!... Pero el extranjero no hace caso, porque, fingiéndose dueño del cargamento para expenderlo por sí mismo, pinta a su gusto, siendo así que no es más que un mero dependiente i consignatario de las casas ricas de Europa... Ninguna casa extranjera de las que jiran en Chile es propietaria, i si el gobierno quiere confirmar esta verdad, puede mandar que el comandante del resguardo de Valparaíso, antes que entre todo buque, haga declarar al capitán i sobrecargo con juramente cúya es la propiedad del cargamento; pero que los extranjeros no penetren esta medida, porque les es fácil escribir que en copias de facturas pongan a los dependientes de dueños... En el tiempo que se abrieron por la primera vez los puertos al extranjero, todas las consignaciones recayeron en comerciantes de Chile: Vicuña, Trucíos, Ríos, Sol, Iñiguez, Mena, Allende, Beltrán i otros... Pregunto ahora ¿faltaron en aquel tiempo las pastas de la Moneda? ¿Hubo el menor indicio de contrabando?... ¿Dejó de pagar derechos el más mínimo peso que estrajo el extranjero?... No nos cansemos: el chileno consignatario, ni remotamente puede interesarse en el fraude contra el Estado, porque no le resulta la utilidad que al extranjero... A nosotros se nos prescribe por las leyes no poder cargar mas usura que el 6% al año; i ellos, sin mas regla que la de sus países i de su utilidad, no reparan aun en un breve plazo recargarnos un 50% y aun un 60%...[172]

Este texto no requiere de mayores comentarios.

[172] «Parecer de José Trucíos, del Juzgado de Comercio de Santiago», en S.C.L., vol. II, Anexo N° 674, pp. 489-492. Santiago, 21/05/1819. Al Excmo. Senado.

CAPÍTULO III

LA «HERMANDAD» DE LOS MERCADERES: INTERCAMBIO DESIGUAL Y SEQUÍA MONETARIA (1810-1846)

1. PROYECCIÓN HISTÓRICA DEL LIBRECAMBISMO CONSIGNATARIO (CHILE, SIGLO XIX)

La irrupción y «avecindamiento» de los *consignees* en la economía chilena no fue un fenómeno adscrito sólo al tiempo de su apogeo (1810-1845, aproximadamente), ni fue un hecho coyuntural o anecdótico. En verdad, fue el punto de arranque de: a) diversas tendencias y procesos más o menos irreversibles que catalizaron las fuerzas internas de la economía nacional; b) las razones «estratégicas» que orientaron los proyectos históricos del Estado y c) la estructuración global de los elencos dirigentes de la sociedad.

Es cierto que —como se dijo antes— los *consignees* no fueron sino la avanzadilla de la expansión mundial de la revolución industrial inglesa. Sin embargo, asociada a su presencia, debe considerarse la marejada imparable de esa expansión, que estremeció a Chile mucho más allá de los verdes años de la Independencia y de la mal llamada «anarquía». Porque —preciso es decirlo— esa expansión no llegó sólo para desembarcar en las costas su lanchada de *consignees* y después retirarse, como los viejos corsarios contrabandistas. Ella venía para *quedarse*. Y los jóvenes consignatarios, como se vio, agotaron el ciclo completo de su breve pero temeraria odisea histórica abriéndole camino útil, de largo alcance. Para que la dicha expansión permaneciera. Y, a su conveniencia, se reprodujera. ¿Cómo lo hicieron?

En primer lugar, desplegando una selectiva «política de asociación» con algunos actores sociales criollos. Pues los *consignees*, al desembarcar,

no buscaron aliarse con los artesanos o los labradores, sino, de preferencia, con los comerciantes locales. No potenciaron, por eso, la *capacidad productiva* de la industria o la agricultura, sino, principalmente, las oportunidades de venta para las manufacturas (y otras especies) que ellos importaban. Y si se asociaron con los comerciantes criollos fue, específicamente, para que éstos les abrieran las rutas y redes del mercado interior, al cual no tenían acceso, por prohibirlo la ley hispánica e imposibilitarlo la ignorancia que ellos tenían del mismo. En contraparte, la venta al menudeo de los productos industriales nórdicos representó, para los comerciantes criollos invitados, una oportunidad de excepción: la de insertarse, por primera vez, en los extensos circuitos mundiales del revolucionario comercio industrial. Para ellos, era un rubro mercantil —el mejor— que engrosaba de modo estratégico su limitada agenda de negocios. Las expectativas puestas en esa inserción fueron altas. La mayoría de los comerciantes criollos privilegió social, económica y políticamente la «hermandad librecambista» con los *consignees* y no la «alianza nacionalista» con las clases productoras (locales)[1]. Seguros de que ésa era la mejor opción, construyeron sobre ella un «proyecto país» que abría las puertas de par en par a las compañías extranjeras —haciendo generoso uso del poder autoritario que les daba el Estado portaliano— sin parar mientes en que, mientras ellos hacían eso, las *acceptance houses* nórdicas decidían sustituir los amistosos *consignees* por una red centralizada de adustas *subsidiary houses*, con lo cual, de carambola, optaban por desahuciar su efímera alianza táctica con la oligarquía mercantil local. Sólo después de 1880 la oligarquía criolla se dio cuenta, con sorpresa, de que sus socios de la «hermandad librecambista», no bien afincaron con fuerza sus reales en la economía chilena, se desprendieron sin piedad de su hospitalaria «compañía», dejándola aislada, encerrada en el Estado autoritario y en el estrecho mercado interno y, lo que era más grave, en situación subordinada y de asfixia monetaria[2].

A continuación, muchos *consignees* tendieron a asociarse a los pirquineros que extraían ejes de cobre y plata (entre 1820 y 1873, aproximadamente), pero a través de un contrato de consignación (o «habilitación»)

1 Un mayor desarrollo de las opciones empresariales y políticas de los mercaderes criollos se realizará en el Capítulo V de este libro.

2 Para una visión de conjunto, G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista...*, op. cit., pp. 74-106.

que era distinto al que las *acceptance houses* mantenían en Inglaterra con los manufactureros, y también distinto al que habían mantenido los mercaderes y terratenientes criollos con los trabajadores de las minas. El contrato de consignación de las compañías comerciales inglesas con los manufactureros ingleses era, en lo esencial, un contrato de venta, que *no* incluía cláusulas de avituallamiento o préstamos para reposición del capital en giro, como, en cambio, tenía el contrato de habilitación de minas. Debe recordarse que, con respecto a los mineros, los *consignees* asumieron la doble función de «banco de rescate» (compra-venta de pastas metálicas) *y* de «banco de avíos» (venta de insumos para la producción). De modo que el proceso acumulativo del minero extractor, en este caso, caía en una doble dependencia con respecto al habilitador. Es cierto que los *consignees* eliminaron la usura de su relación con los mineros —a diferencia de los empresarios chilenos, que persistieron en ella— y subieron en general los precios de compra (de ejes) y bajaron los de venta (de avíos), desahogando al productor[3]. Pero *no permitieron que éste autonomizara su proceso acumulativo* y se transformara en una burguesía liberada de la «opresión» habilitadora y capacitada para formar su propio fondo financiero (como fue el caso de los manufactureros ingleses). Es preciso señalar que lo que algunos autores han denominado «burguesía minera» no era, en estricto rigor, una burguesía de «mineros» (extractores del mineral), sino de «habilitadores» (comerciantes) que podían invertir sus ganancias usureras en la fase metalúrgica levantando trapiches y fundiciones, sobre todo en la cercanía de los puertos de exportación[4]. Y cabe agregar que, más tarde, al agotarse el ciclo de los *consignees*, las *subsidiary houses* abandonaron el negocio de habilitación a mineros pobres para concentrarse, de preferencia, en la masiva y lucrativa «industria» del salitre.

En tercer lugar, como producto de esa cambiante política asociativa (que en el fondo se dirigía a consolidar la red mundial del comercio manufacturero en Chile), *consignees* y *subsidiary houses* fueron dejando tras sí,

3 Una explícita descripción de esta estrategia empresarial se puede hallar en Captain B. Hall: «Mining in Chile», en *The Annual Register* (London, Baldwin, Cradock & Joy), Año 1824, pp. 210-213.

4 Sobre este punto es importante el libro de J. Pinto & L. Ortega: *Expansión minera y desarrollo industrial: un caso de crecimiento asociado (Chile, 1850-1914)* (Santiago, 1991. Universidad de Santiago), sobre todo capítulos II y IV.

en orfandad y sin apoyo «capitalista», primero, a los pequeños empresarios industriales y agrícolas (artesanos y campesinos); luego, a los pirquineros y mineros propiamente tales y, durante el último cuarto de siglo, a la misma oligarquía mercantil criolla. Para los dos primeros, el problema fue mayor (se hundieron en la pobreza y la marginalidad), dado que el aislamiento no sólo provenía del conglomerado empresarial extranjero, sino también del chileno; en tanto que para la oligarquía criolla significó, sobre todo, la imposibilidad de acceder al mercado mundial en forma directa y en niveles de hegemonía. El que esa oligarquía haya asumido el terco rol patronal de disciplinar peonalmente a las masas populares en la producción de trigo, cobre, maderas, etc., para que lo producido lo exportaran «otros» (las *subsidiary houses*), no convertía a la oligarquía empresarial criolla en un socio paritario del conglomerado extranjero (que exportaba, importaba y monopolizaba el crédito duro), sino, más bien, en un gendarme interno encargado de asegurar que la plusvalía laboral siguiera nivelada en cuotas altas, y que la militarmente vigilada paz doméstica permitiera el adecuado despliegue de los negocios librecambistas. De ese modo, los procesos acumulativos de una oligarquía criolla hundida en el aislamiento y en el papel subsidiario que le correspondió en la mencionada «hermandad», quedaron amarrados a las tensiones sociales y políticas del comprimido mercado interno. Lo que equivalía a administrar un proceso acumulativo *residual* equilibrándose sobre un polvorín social. El cual, como se sabe, estalló hacia el cambio de siglo.

En cuarto lugar, la lógica de desarrollo del conglomerado mercantil extranjero fue creando condiciones estructurales para que los *consignees* de «tierra adentro» (los criollizados y con vocacion industrial) fueran quedando sin el apoyo oxigenado de las *acceptance houses* nórdicas, sin el respaldo estratégico de la *Royal Navy* y fuera de la corriente central (comercial y no productivista) del expansionismo industrial. Las aventuras manufactureras emprendidas por este tipo de consignatarios (como Blest y Mc Farlane) se fueron extinguiendo una tras otra, intensificando de este modo la asfixia que corroía al artesanado en su conjunto. El aislamiento de los *consignees* de vocación industrialista los condujo en menos de diez años a la quiebra, sumándose así al desbande general del proyecto «privado» de industrialización. Los afectados, sin embargo, en tanto encarnaban la sobrevalorada identidad cultural nórdica, pudieron sobrevivir a su crisis empresarial flotando *socialmente* en una oligarquía

que dependía más de su control del Estado y su discurso modernizador (nórdico) que de su potencia económica para dialogar con las compañías extranjeras, y más de su aparato represivo que de su eficiencia gubernativa para disciplinar la baja sociedad civil chilena[5].

Consiguientemente, la política asociativa de las *subsidiary houses* instaladas en Chile se dirigió, en primer lugar, a privilegiar por sobre todo su dependencia orgánica de las *acceptance houses* nórdicas; en segundo lugar, a desprenderse de los socios locales enganchados por los *consignees*; luego, a influir directamente en los directorios de las emergentes sociedades anónimas chilenas y, todo el tiempo, a cultivar los privilegios librecambistas que pudieran eventualmente obtener del obsecuente Estado portaliano, tanto de su fase autoritaria inicial como de su fase parlamentaria final. Por este camino, esas compañías pudieron incrementar su eficiencia en la expansión del industrialismo nórdico y, a la vez, asegurar que el Estado portaliano se transformara en el garante militar de su hegemonía en Chile (lo cual dejaba a la *Royal Navy* en una cesantía histórica relativa). Con esa política podían convertirse —y de hecho se convirtieron— en el instrumento principal de la modernización industrial y la globalización cultural del país y, en consecuencia, en el irreemplazable motor estratégico del «proyecto país» que regía sobre todos los chilenos[6]. Sin lugar a dudas, el conglomerado de *subsidiary houses* operó de hecho como la verdadera burguesía capitalista «en» el país, aunque no controlara por sí misma el Estado. En su ayuda iba el hecho de que el aislamiento o encierro económico relativo en que se hallaba la oligarquía criolla la obligaba a insuflar, para sobrevivir como tal, en su férreo control (sobre todo militar) del Estado nacional, una inalterable orientación librecambista. Siendo esa obligación una condición de vida (oligárquica) de quienes controlaban el Estado nacional, el conglomerado extranjero *no* necesitaba desplegar actitudes de imperialismo político. Seguía siendo, sobre todo, «de negocios», y le bastaba con ser diplomático[7]. Y la diplomacia se ejercía sobre el plano «externo». Por eso, después de 1880 —cuando el librecambismo

5 Puede ser ilustrativo hojear de Pedro Pablo Figueroa su *Diccionario biográfico de extranjeros en Chile* (Santiago, 1900. Imprenta Moderna), passim.

6 El papel desempeñado por las *subsidiary houses* en el desarrollo chileno se examinará con mayor detalle en el Capítulo VII de este libro.

7 A este respecto, ver de D.C.M. Platt (Ed.): *Business Imperialism. 1840-1930...*, op. cit., pp. 1-14.

estaba ya fuera de control—, las *subsidiary houses* se convirtieron en la principal «razón de Estado» en Chile.

En sexto lugar, el Estado portaliano (que surgió dictatorialmente para destruir el proyecto país que intentaban imponer los grupos productivistas y liberales que reconocían al general Ramón Freire como su caudillo principal) tendió a privilegiar la asociación, primero con los *consignees* y, luego, con las *subsidiary houses*; tendencia que lo llevó incluso (en función de su fe en la «hermandad de los mercados») a firmar sendos tratados de libre comercio con Estados Unidos e Inglaterra, los cuales no hicieron sino consagrar diplomáticamente los dichos privilegios. Tal política —que era, sin duda, librecambista— cerró las válvulas de expansión a la industria manufacturera nacional, sobre todo a la emergente «industria pesada», bloqueo que tuvo un impacto determinante sobre la forma «peonal» en que se articuló el empleo y el trabajo asalariado[8]. De esta forma, la «asociación privilegiada» concedida al conglomerado mercantil extranjero —que incluía el reconocimiento de su liderazgo económico— tuvo como consecuencia que el Estado chileno debió permitir, en su trastienda y a modo de compensación, la «asociación espuria» de la oligarquía local (desplazada del gran capital y el mercado externo) con los capitales *fiscales*, sobre todo los que el Tesoro Público captaba de los impuestos salitreros y de los préstamos externos. Esta peculiar política asociativa del Estado con la disminuida oligarquía nacional sólo podía financiarse a través del suministro intersticial (ilegal) de los fondos fiscales a las escuálidas cajas del empresariado criollo. Así, la concesión de privilegios «oficiales» a los capitalistas extranjeros obligó a conceder privilegios *extraoficiales* a los especuladores criollos[9].

Así, la supremacía del conglomerado mercantil extranjero en el comercio de importación de manufacturas y en el de exportación de productos primarios y *commodities*, concentró la mayor parte de las ganancias por exportación y casi todas las de importación en manos del dicho conglomerado. Eso significó captar y controlar no sólo los excedentes económicos producidos en el país, sino, también, vaciar el mercado interno de monedas de oro y plata, generando así una caudalosa corriente monetaria con salida al exterior. El conglomerado mercantil foráneo

[8] Ver de G. Salazar & J. Pinto: *Historia contemporánea de Chile*, op. cit., volumen II, pp. 106-121.

[9] Ibídem, volumen I, pp. 25-68.

pudo construir un hegemónico *poder financiero*, cuya intervención en los procesos de desarrollo se tornó más y más necesaria e insustituible. Eso condujo, primero, a la quiebra del sistema monetario (crisis de 1878) y, luego, a la división del mismo en un área «dura» (formada por los capitales en oro o libras esterlinas que circulaban hacia y desde el comercio exterior), y un área «blanda» (formada por billetes de banco depreciados y luego por papel moneda, que circulaban en el mercado interno). De este modo, toda posibilidad de desarrollo industrial y capitalista dependió de que las *subsidiary houses*, unidas a la avanzada de bancos internacionales que desembarcó en el país después de 1885, operaran como punta de lanza del capital «financiero-industrial» que dominó el mundo después de esa fecha. Este capital —la forma expansiva más avanzada del industrialismo— llegó a Chile *antes* de que los empresarios productores (industriales incluidos) pudieran emanciparse del cinturón de «habilitadores» (mercaderes) que los había rodeado y agostado desde comienzos del siglo XIX, prolongando su embotellamiento a tiempo indefinido.

En suma, el impacto a mediano y largo plazo de la irrupción de los *consignees* en Chile tuvo como resultado una *desigual* relación de los intercambios comerciales y una *irregular* asignación de los roles dirigentes del desarrollo capitalista, lo que se expresó en: a) la quiebra del sistema monetario; b) la débil articulación capitalista de la oligarquía criolla; c) el liderazgo indiscutido del conglomerado mercantil extranjero en diversos aspectos del desarrollo nacional; d) el insuficiente desenvolvimiento de la burguesía y el proletariado industriales; e) el colapso de la minería tradicional, lo mismo que el de la hacienda cerealera y, no lo menos, f) la notoria inadecuación de las políticas autoritarias y librecambistas del Estado con respecto a las necesidades de desarrollo de la mayor parte de la población. La dramática «cuestión social» —unida a la frustrante «inferioridad económica» y a la tensa «cuestión política»— que se planteó a comienzos del siglo XX, no puede explicarse por completo, sin tomar en cuenta el impacto a mediano y largo plazo de la llegada a nuestras costas de la frenética ola expansiva de la revolución industrial, y de la forma en que, frente a ella, reaccionó la oligarquía criolla, que en ese entonces capitaneó el mercader Diego Portales[10].

[10] La Historiografía tradicional explica la triple crisis de comienzos del siglo XX remitiéndola

2. La aritmética del intercambio desigual (estadísticas) (1814-1846)

Los indicios documentales muestran que, desde 1810 hasta, aproximadamente, 1885, Chile fue sacudido incesantemente por la avalancha de manufacturas importadas por los *consignees* y *subsidiary houses*, y por la presión librecambista ejercida por éstos desde el interior del mercado nacional. Fue inevitable que aquella avalancha, ampliada y sostenida por esa presión, tuviera un impacto determinante sobre la balanza comercial del país. Y es una hipótesis plausible —avalada por múltiples informes económicos y políticos del período— que las importaciones debieron superar ampliamente a las exportaciones, provocando un déficit sustantivo en el saldo de pagos y una masiva transferencia de monedas de oro y plata al exterior. Se habría producido, en consecuencia, un largo período de *intercambio desigual*, que desembocó, hacia 1873-1878, en la crisis del sistema monetario nacional. Sin duda, esta hipótesis se relaciona de modo directo con la llegada de la expansión industrial nórdica a Chile y con la consolidación de la política librecambista impuesta desde 1830 por el Estado portaliano.

Con todo, la señalada hipótesis *no* ha sido avalada por la Historiografía «oficial», *ni* por la reflexión de los políticos acerca del período crítico iniciado en 1873. Y la razón es que la interpretación que ha predominado respecto a la *crisis* que aquejó al régimen autoritario y librecambista chileno hacia 1910, ha sido y es la misma que predominó (y aún predomina) desde 1830 sobre el *origen* de ese régimen, a saber: la interpretación «peluconaneoportaliana». Como se sabe, para obviar y acallar el carácter golpista y dictatorial de ese origen, la dicha interpretación dictaminó que la causa que justificó el golpe de Estado de 1830 había sido el *anarquismo político liberal* que acaudillaban los generales Ramón Freire y Francisco Antonio Pinto, entre otros. Y respecto a la «crisis» de 1910, dictaminó que fue otra vez el resultado del *anarquismo político liberal* introducido, entre otros, por el economista francés Courcelle-Seneuil (Ley de Bancos de 1860)

a las políticas de liberalización electoral e institucionalización del crédito implementadas desde 1860 por los grupos opositores al peluconismo portaliano. Esto se expresó, sobre todo, en los escritos de Agustín Ross y Frank Whitson Fetter. Ver de G. Salazar: «El movimiento teórico sobre desarrollo y dependencia en Chile y América Latina, 1950-1975», en *Nueva Historia* 1:4 (Londres, 1982. AHCh., United Kingdom).

y los presidentes «liberales» Federico Errázuriz Zañartu, Aníbal Pinto y Domingo Santa María (que ampliaron el derecho a voto, laicizaron el Estado y favorecieron con sus políticas a los partidarios del «papel moneda»). De esta suerte, la interpretación predominante ha acusado *dos veces* al liberalismo democrático criollo de ser el causante de los presuntos excesos políticos del período «anarquista» y de los desbarajustes económico-sociales del período «liberal» de fines del siglo XIX, y *no ha acusado* al autoritario librecambismo comercial impuesto por la oligarquía mercantil en 1830 y dominante hasta 1930. Oficializada esa doble acusación, no es extraño que se concluyera recomendando en 1910 o 1920 lo mismo que los pelucones habían recomendado a los conspiradores de 1830, a saber: la necesidad imperiosa de (re) instaurar un régimen autoritario[11]. Se comprende que esta interpretación no es, objetivamente, ni económica, ni social, ni histórica, sino ladinamente política, pues, en definitiva, lo que ha hecho es salvar del juicio histórico ciudadano a los fundadores y restauradores del *régimen que hizo crisis en 1910*. Y de paso, ha tornado ideológicamente posible que ese mismo régimen pudiera postular «impoluto», por segunda vez (y aun por una tercera), a la hegemonía y la continuidad.

El problema de refutar o confirmar la interpretación conservadora-neoportaliana ha sido dificultoso porque, entre otras razones, *no* existen suficientes estadísticas económicas chilenas para el período (fundacional) 1800-1843, ni análisis que prueben los déficit de arrastre de la balanza comercial del período 1844-1878, ni la relación de éstos con la crisis del sistema monetario de 1878 y años siguientes. La información que entregan las fuentes chilenas para el primer período es discontinua y no está organizada sobre la base de un paquete comparable de categorías clasificatorias, en tanto que para el segundo período no se han utilizado los conceptos adecuados[12]. De esta manera, se han levantado tesis sobre datos

[11] Revisar los libros y folletos publicados por Agustín Ross, Ramón Sotomayor V., Francisco A.Encina, Alberto Edwards, Jaime Eyzaguirre y el propio Mario Góngora, cuyas conclusiones pueden hallarse profusamente reproducidas en los textos escolares.

[12] La principal fuente para el período 1750-1842 es el Archivo de Contaduría Mayor. En él la información no está seriada, no es continua ni obedece a un mismo sistema de categorías. Hay información dispersa en los archivos de Intendencia y Cabildo, mientras que los del ministerio de Hacienda son de carácter más bien cualitativo. Las cifras publicadas por Miguel Cruchaga sobre los impuestos de aduana, comercio exterior y tablas de diezmos no son confiables por la existencia de un abundante contrabando y tergiversación de las sumas pagadas en almoneda por los diezmeros.

inseguros, contradictorios entre sí, y que han aumentando la confusión sobre el problema. El historiador Marcelo Carmagnani, por ejemplo, basado literalmente en los registros de la aduana local, ha concluido que, para el período 1790-1819, la balanza comercial chilena tuvo un déficit de 50%, mientras que para el período 1820-1829 (fase de irrupción máxima de los *consignees*), habría mostrado un *superávit* del 50%. De modo que, en plena invasión manufacturera, Chile habría gozado de una excepcional liquidez monetaria y un significativo «desarrollo»[13]. Por su parte, el historiador John L. Rector, usando las mismas fuentes de Carmagnani (pero con cifras que suman la mitad de las de este último), concluyó que, para el período 1810-1829, la balanza comercial chilena fue *equilibrada*, de modo que la irrupción de los *consignees* no habría alterado en absoluto el cansino paso de la economía colonial[14].

Ante esto, sólo cabía aventurar otro camino: recurrir, no a las fuentes chilenas, sino a *las de los países nórdicos* que en ese período comerciaron con Chile: Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Alemania, entre otros. Pues esos países llevaron un registro continuo y ordenado de las mercancías y los valores comerciados con los países de la *West Coast* desde 1808 y a todo lo largo del siglo XIX. Sus estadísticas *incluyeron* el tráfico de contrabando, puesto que, desde la perspectiva europea, ventas que eran fraudulentas en Chile no lo eran desde la lógica del vendedor. A partir de estas fuentes es posible —así lo intentamos en este estudio— reconstruir la balanza comercial chilena respecto a las potencias nórdicas y discernir su tendencia predominante y su equilibrio estructural[15]. Cabe señalar que entre 1810 y 1817 (caso de Inglaterra) y entre 1810 y 1825 (caso de Francia y Estados Unidos), las estadísticas nórdicas incluyeron a Chile y Perú como partes indivisas de las «colonias hispánicas de la *West Coast*», aunque el puerto de referencia fue siempre Valparaíso[16]. Pero después

13 Ver su *Les mécamismes économiques en une société colonielle: le Chili, 1680-1830* (París, 1973. E.H.E.), passim. Carmagnani extrapoló la información de la aduana local y usó como eje de análisis la estadística de los diezmos.

14 J.L. Rector: «Merchants, trade and commercial policy...», loc. cit., ver sus Apéndices. La tesis de Rector es la misma de D.C.M.Platt.

15 Como todas las fuentes estadísticas, las que publicó el British Board of Trade (B.T.) tienen insuficiencias y errores puntuales. No obstante, por ser sistemáticas y continuas, permiten detectar las *tendencias generales* de los flujos mercantiles y los *saldos globales* de la balanza comercial de Chile.

16 Esto se apunta explícitamente en B.T.: *Tables of Revenue, Population, Commerce, etc. of the United Kingdom and its Dependencies* (London, 1836), Part V (1835), p. 386.

de 1826 las estadísticas *diferenciaron* entre el comercio de Chile y el de Perú. Sólo Bolivia no contó con categoría separada.

Según esas fuentes, entre 1817 y 1846 el comercio exterior de Chile fue determinado por el rápido aumento (*sudden inflow*) de las importaciones manufactureras desde Inglaterra, Francia y Estados Unidos; además, por una significativa exportación de cobre a la India y, sobre todo, por una masiva transferencia de metales monetarios (*bullion and specie*) a las potencias noratlánticas[17]. El resultado de todo eso fue un déficit comercial superior al 50% promedio anual, que se arrastró por largas décadas desde 1820 en adelante, hasta desembocar en la crisis monetaria de 1878.

A continuación se examinará, particularizadamente, el comercio chileno con cada una de las potencias nórdicas durante el período 1814-1846. Como se sabe, hacia el final del período colonial, las *importaciones* chilenas promediaron $2.000.000 anuales[18]. Si este promedio es asumido como un patrón de referencia, se constata que las importaciones desde Inglaterra durante el 1817-1819 (fase exploratoria del accionar *consignee*), que sumaron valores entre $150.000 y $200.000 anuales, coparon el 10% de las importaciones globales[19]. Entre 1820 y 1825 (apogeo del comercio *consignee*), las importaciones desde Inglaterra totalizaron $2.500.000 anuales, equivalentes, por sí solas, al 125% de las importaciones «normales»[20]. Era un impacto desequilibrante.

17 Estos resultados ratifican y a la vez amplían las conclusiones de carácter cualitativo a las que arribó el profesor Sergio Villalobos en su libro *El comercio y la crisis colonial* (Santiago, 1968. Universidad de Chile). Aunque no intenta calcular la balanza comercial y discute las cifras registradas por las fuentes inglesas, los cuadros de exportación minera incluidos por Luz María Méndez en *La exportación minera en Chile, 1800-1840* (Santiago; 2004. Editorial Universitaria) confirman la misma tendencia.

18 Las exportaciones sumaban poco más de $1.200.000. Ver los informes de Manuel de Salas y los datos registrados por Miguel Cruchaga en su *Estudio sobre la organización económica y la hacienda pública de Chile* (Madrid, 1929. Editorial Reus), 3 vols.

19 En este estudio, el valor de cambio de la libra esterlina con respecto al peso chileno se estimó en $5 por cada libra (1 libra = $5.00). Este valor permaneció más o menos constante hasta 1870.

20 Los datos del comercio entre Chile e Inglaterra para el período 1817-1846 fueron tomados de los siguientes archivos: United Kingdom Board of Trade (B.T.): *Tables of Revenue, Population, Commerce, etc. of the United Kingdom and its Dependencias*, Part IV (1834), pp. 347-349; XI (1841), pp. 96-122; XII (1842), pp. 88-114, y XIII (1843), pp. 92-117. También del British Parliamentary Papers (en adelante BPP): *Tables Showing the Trade of the United Kingdom with Different Foreign Countries and British Possesions in Each of the Ten Years from 1831-1841* (London, 1842), pp. 358-371.

CUADRO N° 1
COMERCIO ENTRE CHILE Y GRAN BRETAÑA, 1817-1843
(Valores comerciados, en libras esterlinas).
(1 Libra Esterlina = $ 5.00)

Años	Exportaciones a G.B.	Importaciones desde G.B.	Barcos a G.B.	Barcos desde G.B.
1817	-	40.940	-	-
1818	-	19.074	-	-
1817	-	23.342	-	-
1820	-	167.904	-	-
1821	-	364.553	3	14
1822	-	408.450	4	18
1823	-	401.628	2	14
1824	-	751.121	3	20
1825	-	553.374	4	23
1826	-	259.067	9	11
1827	44.707	440.566	6	17
1828	51.177	756.737	6	26
1829	46.176	831.906	13	22
1830	25.765	563.720	7	14
1831	19.609	660.156	5	18
1832	21.774	760.466	7	20
1833	50.338	944.068	15	24
1834	135.694	940.762	31	28
1835	165.868	640.758	36	24
1836	249.451	898.125	59	28
1837	82.969	729.477	49	24
1838	174.835	617.395	51	21
1839	261.656	1.327.123	40	44
1840	257.428	1.605.454	57	54
1841	314.399	434.089	58	s/d
1842	145.322	938.959	86	s/d
1843	141.456	936.366	85	s/d

Fuentes: B.T.: Tables of Revenue..., loc. cit., III (1820), pp. 73-85; IV (1834), pp. 347-349; XI (1841), pp. 96-122; XII (1843), pp. 99-117. También B.T.: Commercial Tariffs, XXIII (1850), Appendix.

Se observa que entre 1817 y 1826 las fuentes inglesas no registraron importaciones desde «Chile». De hecho existieron, pero —según los informes consulares— fueron insignificantes, pues en su mayoría se computaron como *lastre* de los barcos que retornaban a su metrópoli. De modo que, en esos diez años, las manufacturas que vendieron los ingleses en Chile y que tuvieron un escaso retorno —según las fuentes inglesas— sumaron 2.624.900 libras esterlinas, equivalente a $13.000.000 de pesos chilenos (o sea: $1.300.000 promedio anual). Si se mantiene constante el valor de las importaciones coloniales como patrón de medida ($2 millones anuales), se concluye que las importaciones inglesas,

durante ese período, fueron equivalentes al *65% de las importaciones tradicionales del país.*

Después de 1826 comenzó a registrarse en los archivos ingleses un flujo continuo de importaciones desde «Chile». Sin embargo, según se observa en el Cuadro N° 1, esos envíos fueron casi insignificantes, pues fluctuaron normalmente entre el 5 y el 10% de los valores que Inglaterra exportaba a Chile. Sólo en 1836 y en 1841 los envíos nacionales alcanzaron cifras superiores al 20%. De modo que la balanza comercial chilena en su comercio con Gran Bretaña fue de modo regular, durante el período 1827-1843, deficitaria en un porcentaje que osciló entre el 70 y el 95%.

Se observa también que, entre 1821 y 1830, el número de barcos que viajaban desde Inglaterra a Valparaíso cuadruplicó a los que navegaban en sentido contrario. Después de 1830, al revés, se registra un aumento notable de los barcos que se dirigían desde Valparaíso en retorno a Inglaterra[21]. El primer período denota la fuerza de la marejada mercantil que llevó en su cresta a los *consignees*; el segundo no refleja la fuerza de las exportaciones chilenas, sino, más bien, el hecho de que los comerciantes ingleses habían concluido por controlar el comercio en la cuenca del Pacífico (sobre todo en las Indias Orientales) y dominar todos los océanos en un sentido u otro, de ida y vuelta. Este control, que abría un mercado ampliado a todo lo ancho de los océanos Pacífico e Índico, permitió a los *consignees* instalados en Chile ampliar también su escala de negocios, pero también a las *acceptance houses* nórdicas decidirse a desahuciar a los consignatarios *free lance* para instalar en la *West Coast* su red de sucursales fuertemente centralizadas.

De acuerdo a las fuentes inglesas (ya citadas), las exportaciones inglesas hacia Chile estaban compuestas, en un 87%, por tejidos de algodón, seda, lana y lino (cifras para los años promedio, 1827 y 1834); en cambio, las exportaciones chilenas hacia Inglaterra consistieron, hasta 1832, principalmente, en cueros (50%) y cobre. Sólo después de 1842, en las exportaciones chilenas, los minerales superaron a los productos agrícolas. Se deduce que esta composición del comercio con Inglaterra no favorecía, ciertamente, el desarrollo del artesanado criollo, tampoco el de las haciendas trigueras y tendía, sólo, a beneficiar la minería del cobre y la plata (controlada por los *consignees*, según se vio).

[21] Según las fuentes citadas, todos los barcos registrados en este tráfico (de ida y vuelta) tenían bandera británica o europea. Ninguno llevó bandera chilena.

En general, las exportaciones inglesas a Hispanoamérica durante el período 1810-1843 fluctuaron entre el 10 y el 20% de sus exportaciones hacia el mundo. Las que iban dirigidas a Valparaíso representaron, a su vez, entre el 8 y el 12% de las que correspondían a Hispanoamérica. Cabe señalar que, después de 1826 (crisis de la Bolsa de Valores de Londres), las exportaciones inglesas a este continente tendieron a estancarse, no así las que se dirigían a Valparaíso. La razón principal de este hecho es que ese puerto operó como factoría de tránsito para el comercio general de los ingleses con los grandes mercados del Pacífico y el Índico[22].

El comercio entre Chile y Francia configuró un cuadro similar al de Inglaterra, aunque dentro de magnitudes menores. Obsérvese el Cuadro N° 2.

El comercio con Francia fue sin duda afectado por las convulsiones políticas que trastornaron a ese país desde 1789 hasta 1820 y, más tarde, entre 1830 y 1831. Eso retardó la llegada de los consignatarios franceses e interrumpió su desarrollo en los dos últimos años señalados. Sin embargo, el Cuadro N° 2 muestra nítidamente que la balanza comercial, en tanto referida al intercambio de «mercancías» propiamente tales (comparar las dos primeras columnas), mostró un déficit constante para Chile, sobre todo desde 1832, el cual *fluctuó entre el 54 y el 65%*. La continuidad del intercambio exigió entonces que Chile cubriera esos déficit exportando a Francia una gran cantidad de monedas de oro y plata, lo mismo que pastas de plata (*bullion & specie*). Si se suman las exportaciones chilenas de las columnas 2 («mercancías») y 3 («dinero»), se observa que equilibran y corresponden a las sumas anotadas en la columna de las importaciones desde Francia. Las estadísticas francesas muestran claramente la forma en que Chile resolvió su elevado déficit comercial: *exportando sus monedas* y desgastando, por tanto, su sistema monetario. Como se sabe, no es posible comprobar lo mismo en el caso del comercio con Inglaterra porque el gobierno Británico *no* publicó las cifras correspondientes al movimiento comercial de monedas de oro y plata.

[22] Cifras calculadas a partir de B.T.: *Commercial Tariffs, Resources and Trade of the Several States of Europe and America* (London, 1842), Part XXIII, pp. 122-125 y 130-131. Ver también Jacqueline Garreaud: «A Dependent Country: Chile, 1817-1861» (Ph.D. Diss., University of California, 1981), Chapter III.

CUADRO N° 2
COMERCIO ENTRE CHILE Y FRANCIA (1825-1843)
(Valores en Libras Esterlinas; 1 Libra = $ 5)

Años	Importaciones desde Francia (Mercancías)	Exportaciones a Francia (Mercancías)	Exportaciones a Francia (*Bullion & Specie*)	Barcos	
				A	Desde
1825	-	-	-	-	8
1826	-	-	-	-	12
1827	-	-	-	2	8
1828	-	-	-	3	14
1829	130.312	191.414	-	6	11
1830	78.874	123.526	-	9	10
1831	66.914	121.052	-	5	5
1832	213.116	82.542	-	7	10
1833	101.284	83.311	-	6	9
1834	343.190	142.490	168.247	n/d	n/d
1835	274.023	132.415	204.343	n/d	n/d
1836	525.008	179.355	79.527	13	23
1837	250.681	208.093	155.472	11	12
1838	307.348	134.800	278.893	11	10
1839	440.693	181.635	181.111	11	20
1840	599,131	168.373	218.885	13	15
1841	566.028	167.322	234.890	n/d	n/d
1842	n/d	n/d	n/d	10	20
1843	654.693	306.761	197.581	21	18

Fuentes: B.T.: Tables of the Revenue..., op. cit., III (1820-1830), p. 585; IV (1834), pp. 486-495); V (1835), pp. 342-351; VII (1837), pp. 306-317; XII (1842), Supplement, pp. 123-126, 132-135, 153-154, 156 y 182-185; XIV (1844), Supplement, pp. 136-139, 145-146, 162-169, 179, 185-186, 196-197, 204-205 y 226-229.

Se observa también que en los nueve años (con registro) que transcurrieron entre 1834 y 1843, las importaciones desde Francia sumaron casi 4.000.000 de libras esterlinas; o sea: casi $20.000.000 en total, lo que da un promedio anual de $2.200.000, cifra equivalente al *total* de las importaciones anuales de Chile durante la década 1800-1810. Nótese que las exportaciones de *bullion & specie* totalizaron 1.718.949 libras esterlinas para el período señalado (casi $1.000.000 como promedio anual), lo que deja en claro que el 51.4% de las exportaciones chilenas a Francia estaban compuestas de *materiales monetarios* (dinero). A esto cabe agregar que el tráfico entre Chile y Francia fue realizado totalmente por medio de barcos extranjeros. El 95% de las importaciones desde Francia eran manufacturas (tejidos, sedas, vestuario, vino y brandy, sobre

todo), en tanto que el 95% de las exportaciones chilenas se calificaron como «materias primas»[23].

El comercio con Estados Unidos siguió un patrón similar a los anteriores. Durante los primeros años (al menos desde 1825 hasta 1833) las importaciones desde ese país superaron ampliamente a las exportaciones nacionales; después de 1834 las exportaciones chilenas tuvieron un aumento significativo, aunque sin llegar a equiparar las importaciones. En el total, Chile trabajó con un déficit comercial considerable. En efecto, durante el período 1825-1843, Chile importó mercaderías de Estados Unidos por un valor de 5.475.227 libras esterlinas, lo que era equivalente a $27.370.000 ($1.230.000 como promedio anual). Las exportaciones sumaron, en cambio, 2.910.864 libras esterlinas, lo que era equivalente a $14.550.000 (o sea, $765.000 como promedio anual). El déficit neto de la balanza de mercancías fue, por tanto, de $12.820.000; siendo el saldo en contra de $674.700 como promedio anual para todo el período[24]. Tal suma ponderaba el 46.8% del total. Debe tenerse presente que estos datos corresponden al comercio de Chile con *todos* los puertos norteamericanos.

Lo mismo que con respecto a Inglaterra y Francia, Chile saldó ese déficit con un envío que promedió anualmente la cantidad de $191.666 en oro y plata (*bullion & specie*)[25]. De igual modo, la totalidad del comercio con Estados Unidos se realizó en barcos de bandera norteamericana, siendo mayor el número de barcos que navegaba desde el Pacífico al Atlántico Norte que en sentido contrario. Ningún barco de bandera chilena fue registrado en este comercio. Ver Cuadro N° 3:

[23] El detalle de este comercio en B.T., part IV (1834), pp. 486-495; Part V (1835), pp. 342-351; Part VI (1836), pp. 286-295; Part VII (1837), pp. 288-297; Part VIII (1838), pp. 306-317; Part IX (1839), pp. 552-563; Part XII (1840-1842), pp. 123-185; Part XIV (1844), Supplement.

[24] El cambio, en la época, era de 1 Libra Esterlina = $US 4.80.

[25] El promedio anual de transferencias netas de oro y plata se obtuvo de las cifras correspondientes al período 1826-1835. Ver Cuadro N° 3. No se obtuvieron datos para el resto del período. Se observó un considerable aumento de las exportaciones de *bullion & specie* después de 1834.

CUADRO N° 3
COMERCIO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS (1825-1843)
(Valores en libras esterlinas; 1 Libra = $ 5)

Años	Importaciones Desde EEUU (Mercancías)	Exportaciones a EEUU (Mercancías)	Exportaciones a EEUU (*Bullion & Specie*)
1825	191.966	47.814	-
1826	301.562	131.239	52.452
1827	354.708	38.477	26.146
1828	547.792	162.863	-
1829	296.069	86.691	32.052
1830	320.023	38.038	326
1831	285.032	86.199	19.102
1832	254.399	105.129	7.808
1833	304.987	69.610	20.324
1834	307.573	164.043	80.320
1835	196.225	191.061	86.489
1836	195.399	160.061	-
1837	309.958	245.865	-
1838	285.471	196.269	-
1839	373.865	247.216	-
1840	360.172	336.845	-
1841	229.789	256.454	-
1842	341.599	173.133	-
1843	218.638	178.657	-

Fuentes: B.T.: *Tables of the Revenue...*, Part V (1835), pp.389-391, 399, 403-409 y 421-423; Part VII (1837), pp. 317 y 321; Part IX (1839), p. 591: Part XII (1842), Supplement, pp. 251, 256, 261 y 264; Part XIV (1844), Supplement, pp. 388-390; 399-401 y 412-413, y Part III (1820-1823), pp. 627 y 685.

De acuerdo al estudio de Luz María Méndez, el grueso de las exportaciones chilenas estaba compuesto por minerales de cobre, plata, pieles, cueros, semillas y monedas. Cabe señalar que de 92 barcos que recalaron en Filadelfia procedentes de Valparaíso entre 1820 y 1841, un tercio de los mismos (32) llevaban un significativo cargamento de *bullion & specie*[26].

En suma, el comercio chileno con las potencias nórdicas (Inglaterra, Francia y Estados Unidos) fue abrumadoramente dominado por la importación de manufacturas, la mitad de las cuales provenía de Inglaterra (54.4% del total), 23.5% de Francia y 22.0% de Estados Unidos. Las exportaciones chilenas a esos países, en cambio, fueron inferiores en un

[26] L.M. Méndez: *El comercio entre Chile y Filadelfia* (Valparaíso, 2001. Universidad de Playa Ancha), especialmente pp. 36-54.

60% a las importaciones. La desigualdad de estas relaciones comerciales era y es evidente, en particular con Inglaterra (sólo el 26.8% de las exportaciones chilenas se dirigían a ese país, mientras que a Estados Unidos iba el 35.8% y a Francia el 35.4%)[27]. Obsérvese el Cuadro N° 4:

CUADRO N° 4
BALANZA COMERCIAL ENTRE CHILE Y LAS POTENCIAS NÓRDICAS (1820-1846)
(Sólo mercancías; promedios anuales por quinquenio; valores en $ de 48 d.)

Quinquenios	Exportaciones		Importaciones		Déficit	
	Totales	Índice	Totales	Índice	Total	Índice
1821-1825	-	-	2.479.126 (*)	-	-	-
1826-1830	1.418.066	100	5.050.930	100	-3.632.864	100
1831-1835	1.571.135	110	6.025.767	119	-4.454.632	122
1836-1840	3.093.851	218	7.986.767	158	-4.892.916	134
1841-1846	3.088.934	196	8.006.857	158	-4.917.923	135

Fuentes: Cuadros 1, 2 y 3.
(*) Incluyen sólo importaciones desde Inglaterra.

La información registrada señala que el comercio entre Chile y las potencias nórdicas aumentó progresiva y consistentemente desde 1819 hasta 1840, aproximadamente, con un descenso coyuntural entre 1825-1827 (crisis de la Bolsa de Londres) y una tendencia al estancamiento posterior a 1841 (agotamiento de Chañarcillo, descenso brusco de las exportaciones de trigo a Australia, de lana a Inglaterra y de cobre a la India). Fue esta tendencia depresiva la que contribuyó en parte, después de 1841, al colapso de un gran número de *consignees*, lo mismo que de numerosos mercaderes criollos. El sorprendente aumento de las exportaciones chilenas entre 1834 y 1840 (el Índice respectivo se duplicó) se debió, precisamente, a Chañarcillo y a las supradichas exportaciones de trigo, lana y cobre, tendencia que no se sostuvo en el largo plazo. De este modo, el déficit comercial chileno con las potencias nórdicas, pese a su gran tamaño, continuó creciendo a una tasa regular durante todo el período, según puede observarse en las últimas columnas del Cuadro N° 4. Este déficit, producto del enorme peso mercantil de las principales potencias industriales de la época, de haber sido real —como lo sugieren

[27] Ver de G. Salazar: «Dialéctica de la modernización...», loc. cit., Cuadro N° 1, p. 34.

todos los datos— anula por completo la tesis del «superávit comercial» anunciado por el historiador Marcelo Carmagnani, la del «equilibrio» del historiador John Rector y, en consecuencia, también la de la aparente irrelevancia de los *consignees* en la evolución de la economía chilena, lo mismo que la del «desarrollo espectacular» producido por la Independencia (que «abrió las puertas de la economía chilena de par en par») y por el régimen portaliano[28].

¿Cómo pudo sostenerse semejante desequilibrio por tan largo espacio de tiempo? ¿Es que el comercio de Chile con las *otras* potencias y países le fue, en cambio, favorable? Preciso es tener en cuenta que, durante el mismo período, hubo intercambios significativos con «otras» potencias nórdicas, lo mismo que con la India, Australia e Hispanoamérica. Sin embargo, como se verá, con excepción del período 1814-1825, en que el comercio con la India alcanzó proporciones similares al comercio con Inglaterra, el volumen global del comercio con esos otros países rara vez superó el 10% de los valores comprometidos en el comercio con las potencias anotadas en el Cuadro N° 4, aunque es cierto que, después de 1834, ese porcentaje aumentó en términos relativos.

Los mercaderes británicos que fueron llamados a declarar ante el Parlamento Británico en julio de 1820 acerca del comercio realizado en torno a China y las Indias Orientales, fueron explícitos en definir cuál era la composición y alcance del comercio que se estaba realizando entre el puerto de Valparaíso y el de Calcuta. El mercader Edward Ellice, por ejemplo (además, miembro de la *House of Commons*), declaró:

> Un comercio considerable está teniendo lugar entre la costa oeste de Sudamérica y el Océano Índico en los últimos dos años, y numerosos barcos han ido desde Chile (y creo que también desde algunos puertos de Perú) con cobre, numerario y otros productos de ese país a Calcutta y otros puertos de la India, cuyas naves han retornado de nuevo con carga de productos de la India Oriental... Este comercio ha sido en gran medida obstaculizado por las reglamentaciones de la East India Company que exige una licencia especial para comerciar en esos mares, pues, en general eso está prohibido para los que no tienen esa licencia.

[28] Aníbal Pinto S.C. sostuvo la tesis de que durante el régimen portaliano el sector exportador tuvo una expansión que «no puede calificarse sino de espectacular... entre 1844 y 1860 se cuadruplicó el valor de las exportaciones». Ver su *Chile, un caso de desarrollo frustrado* (Santiago, 1958. Editorial Universitaria S.A.), sobre todo pp. 15-25. Su tesis no consideró el déficit comercial y con ello ayudó a solidificar la interpretación «peluconа-neoportaliana» de la historia.

> Conozco al menos una situación en la cual estas restricciones fueron burladas... El barco en cuestión hizo el viaje entre Valparaíso, en Chile, y Calcuta, con un cargamento de cobre y numerario, para retornar de nuevo a Valparaíso...[29]

Por su parte, el mercader Robert Staples declaró que el comercio entre la India y Sudamérica se había iniciado hacia 1817 y que el número de barcos que había realizado un viaje completo de ida y vuelta con ese destino era de 6 o 7, como promedio anual. Y agregó que

> el comercio ha sido principalmente desde Calcuta al puerto de Buenos Aires y a diferentes puertos en Chile. Los barcos utilizados son principalmente británicos. El comercio ha sido ventajoso y ha crecido considerablemente; las especies de retorno que se traen de Chile son monedas de oro y plata y cobre, que son artículos de gran demanda en el mercado de la India Oriental. Yo no sé si esos barcos tienen o no licencia de la compañía de las Indias Orientales; van directamente de Calcuta a los puertos en Chile, Valparaíso y otros, desde los cuales retornan directamente a Calcuta... Yo no conozco otras mercancías que se envíen desde Sudamérica, excepto cobre, oro, plata, materiales monetarios y monedas, que son los principales artículos de retorno... En cuanto a las que se llevan a Sudamérica cabe señalar el algodón, tejidos de seda, azúcar y arroz, además de pequeñas cantidades de índigo, ocasionalmente[30].

Es evidente que el comercio de Chile con la India, lo mismo que con las potencias nórdicas, se desarrolló dentro de un mismo patrón: importación de manufacturas, exportación de cobre más *bullion & specie* y por medio de barcos extranjeros. Este patrón comercial fue confirmado por las declaraciones del mercader John Robert Pizey, quien dijo que había estado involucrado en el comercio con Sudamérica desde 1800, aproximadamente, pero que el comercio con la India había surgido sólo hacia 1817 o 1818. También afirmó que todos los barcos que hacían este último comercio tenían bandera inglesa, aunque habían sido construidos en la India y no navegaban con licencia de la compañía. Lo que

[29] En British Parliamentary Papers (B.P.P.): *Industrial Revolution Trade* (Dublin, 1968), vol. III: «Report to the Trade with East India and China», Sessions 1820-1821, Minutes of Evidence, 4/07/1820, pp. 92-94. El barco a que alude corresponde a uno enviado por el mercader Agustín de Eyzaguirre. Traducción del autor.

[30] En ibídem, p. 140. Debido al escaso conocimiento de los sucesos relativos a la independencia de las colonias hispanoamericanas, los extranjeros preferían nombrar esos países por sus puertos, costas o por el continente: Valparaíso, Costa Oeste, Buenos Aires, Sudamérica, etc. En este estudio se ha optado por identificar el país según el puerto con el que se registró el comercio.

se exportaba a la India desde la costa oeste de Sudamérica era, sobre todo, cobre y plata, y que desde Bengala a Sudamérica se transportaban manufacturas. Agregó que muy pocos artículos producidos en China se adaptaban a la demanda sudamericana. «*Nankeens* podría ser —señaló—, pero el resto de la producción china era generalmente de alto precio, y hay muy poca demanda en Sudamérica por artículos de lujo en este momento. Yo refiero estas observaciones más particularmente a Chile, con el que tengo alguna conexión». Y terminó diciendo:

> Las exportaciones sudamericanas a la India han sido, hasta aquí, principalmente cobre y plata, la última, sobre todo, como numerario; yo no concibo que haya otro producto sudamericano que se adapte al mercado de la India, dado que son principalmente materias primas... Ha habido una gran exportación de manufacturas británicas a esos países, las que han estado aumentando constantemente desde que he estado involucrado en ese comercio[31].

A su turno, las declaraciones de John Gladstone siguieron el mismo predicamento de las anteriores, aunque añadió algunos detalles de interés: «Yo sé que el cobre de Chile ha sido enviado en grandes cantidades a Bengala, y que encuentra una gran demanda allí, principalmente para propósitos domésticos de los nativos, y es vendido a un precio entre 10 y 15% bajo el precio del cobre británico... El flete desde Gran Bretaña a la India es de tres o cuatro libras por tonelada; desde Chile, entre seis y siete libras». La desventaja de los barcos británicos que llevaban cobre a la India era que, de seguir viaje a Chile, debían ir «*in ballast*» (es decir: sin cargamento), dado que no podían llevar manufactura india a este país, porque aquí competían con la manufactura importada directamente desde Inglaterra, que era preferida. De este modo, los costos del viaje (sobre todo el seguro) resultaban excesivamente altos. El problema era que «excepto el cobre, no hay ningún otro artículo que se pudiera enviar desde Chile a la India». Con todo, el aumento del precio de ese producto estimuló las exportaciones desde Chile (por los *consignees*)[32].

Como se desprende de lo anterior, el comercio de Chile con la India se inició, aproximadamente, entre 1814 y 1817, y de hecho abrió una oportunidad excepcional para que Chile se proyectara sobre el mercado transpacífico y pudiera, comerciando en el Lejano Oriente, compensar su

[31] B.P.P., Industrial Revolution Trade..., op. cit., pp. 141-142.

[32] Ibídem, pp. 198-200.

enorme déficit en el mercado noratlántico. Como lo señaló D.B.Goebel: «Chile prometía convertirse en una gran factoría, una cabeza de puente para los mercados de toda la región del Pacífico»[33]. Sin embargo, era un hecho que, hacia 1820, el comercio entre Valparaíso y Calcuta estaba controlado totalmente por los comerciantes ingleses. Los mercaderes criollos estaban demasiado ocupados en dominar el emergente Estado «nacional» y lograr el control total sobre el viejo mercado virreinal del Perú como para asumir la tarea de diversificar sus exportaciones a la India, construir una flota mercante capaz de competir con las naves que venían —cruzando el Cabo de Hornos o el Estrecho de Magallanes— desde Boston, Liverpool y Hamburgo, y hacer de Valparaíso no sólo una factoría para uso de los extranjeros, sino un pivote para la proyección transpacífica de sí mismos.

En los diez o doce años que duró el ciclo alto del comercio con la India, sólo un barco chileno arribó al puerto de Calcuta, pero de modo ilegal y con engaño[34]. De hecho, Inglaterra había organizado la *East India Company*, que monopolizó el comercio con toda la India e impuso duras condiciones de circulación a las naves mercantes no inglesas que intentaban comerciar en esos mares. En verdad, los grandes negocios y el poder acumulado por esa compañía opacaron el tráfico entre Calcuta y Valparaíso, que obligaba a los barcos ingleses, de ida, a navegar *in ballast*, y de vuelta, a traer sólo cobre y monedas de plata (que reacuñaban en las *mint* de Bengala). Por eso, a la larga, fueron los mismos británicos los que restringieron ese tráfico[35].

A esa restricción contribuyeron también los barcos bostonianos que viajaban desde la costa del Atlántico Norte para comerciar en las costas del Pacífico Norte (vía Cabo de Hornos con recalada en Valparaíso), en

[33] D.B. Goebel, op. cit., p. 196. Ver también de E. Pereira: «Las primeras relaciones comerciales entre Chile y el Oriente», en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 15:39 (Santiago, 1948), pp. 5-19.

[34] Se trataba de un barco fletado por el mercader Agustín de Eyzaguirre, que trató de ingresar a la India bajo bandera inglesa. Mayores detalles de este incidente en BPP: *East India Company Affairs*, Sessions 1831-1832: «Appendix to Report from Select Committee N° 30», p. 792, y en T.Bland: «Report to John Quincy Adams, on the Condition of South America», en W.R. Manning (Ed.): *Diplomatic Correspondence of the United States Concerning the Independence of Latin American Nations* (New York, 1925), vol. II, pp. 962-1964.

[35] BPP: «Report to the Trade...», loc. cit., pp. 93, 94 y 388-389.

las del Océano Índico y en la costa oeste de Sudamérica, en un largo pero lucrativo periplo de ida y vuelta. En su ruta de ida «estos barcos van directamente a Chile», donde ellos vendían harina, madera y manufacturas norteamericanas y cargaban trigo o cobre que luego negociaban en el Callao, Guayaquil y otros puertos, en su ruta al Pacífico Norte. Llegados a esa zona cargaban foca, cueros de lobo y subproductos de la ballena (de ahí su nombre: barcos «balleneros»), productos que hallaban fácil venta en China y la India. Allí cargaban manufacturas para llevar a su puerto de origen. En su viaje de retorno repasaban la costa oeste de Sudamérica, donde vendían ahora parte de las manufacturas asiáticas y lo que habían comprado en Guayaquil o Callao (por ejemplo, azúcar peruana). Luego tomaban la ruta del Estrecho para retornar a Boston. Traficando de este modo, los barcos bostonianos desplazaron del Pacífico no sólo a los mercaderes chilenos, sino también, en cierta medida, a los propios ingleses[36].

Parte del comercio de Chile con la India fue absorbido, así, por los barcos de Estados Unidos que, poco a poco, adquirieron una importante presencia en todos los puertos chilenos (recordar la evolución de la firma *August Hemmenway & Co.* y su absorción por la poderosa compañía naviera *Wessel, Duval & Co.*). De este modo, los mercaderes criollos, ya por 1826, perdieron toda posibilidad de participación activa en los mercados del Pacífico Norte y Oriental, quedando enclaustrados en el cada vez más estrecho mercado peruano y en el espacio de circulación cada vez más reducido del peso chileno. Véase la evolución general del comercio con la India en el Cuadro N° 5 de la página siguiente.

Se observa que las exportaciones a la India se iniciaron masivamente hacia 1814, tráfico intenso que se mantuvo hasta, aproximadamente, 1827. El valor promedio de las importaciones desde India fue, durante ese período, de casi $400.000 anuales (20% del valor total de las importaciones chilenas hacia 1810), en tanto que las exportaciones de mercancías chilenas a la India promediaron $350.000 anuales para el mismo período (30% del valor total de las exportaciones chilenas hacia 1810), las que, en su mayor parte (85%), estaban constituidas por ejes de cobre. Es notable que, según las fuentes citadas, la exportaciones de *bullion & specie* a la India hayan superado el valor de las exportaciones

[36] T. Bland, loc. cit., pp. 1002-1005.

CUADRO N° 5
COMERCIO ENTRE CHILE E INDIA, 1814-1841[37]
(Valores en libras esterlinas; 1 Libra = $ 5)

Años	Importación mercancías desde India	Exportación mercancías a India	Exportación *bullion & specie* a India	Barcos A India	Barcos Desde India
1814-1815	61.594	26.782	-	-	-
1815-1816	37.620	119.389	-	-	-
1816-1817	15.546	218.732	-	-	-
1817-1818	38.751	52.149	104.175	1	2
1818-1819	66.010	31.294	113.332	2	2
1819-1820	72.584	87.947	111.548	5	5
1820-1821	195.500	96.415	76.474	4	8
1821-1822	146.426	93.745	183.996	5	8
1822-1823	28.831	50.827	57.427	6	3
1823-1824	120.877	109.831	246.857	11	9
1824-1825	68.155	104.258	230.973	12	3
1825-1826	15.360	42.884	40.031	4	1
1826-1827	6.163	30.065	130.457	4	1
1827-1828	0	16.232	2.025	1	0
1828-1829	9.960	28.813	21.064	4	1
1829-1830	15.444	51.791	3	2	0
1830-1831	0	40.598	0	0	0
1831-1832	0	40.598	0	0	0
1832-1833	0	0	0	0	0
1833-1834	0	0	0	0	0
1834-1835	0	14.283	832	2	0
1835-1836	4.383	4.353	15.386	1	0
1836-1837	6.693	10.651	7.950	14	0
1837-1838	2.917	25.002	22.955	3	3
1838-1839	646	7.503	0	2	1
1839-1840	0	0	0	0	0
1840-1841	0	22.580	0	0	0

Fuentes: B.P.P.: «Appendix to Report from Select Committee», en *East India Company Affairs* (Sessions 1831-1832), VIII, pp. 626-627, 776 y 792; también B.T.: *Tables of the Renvenue...*, op. cit., III (1820-1830), p. 383; VI (1836), pp. 109-112; VII (1837), pp. 111-113; VIII (1838), pp. 135-137; IX (1839), pp. 136-139 y 144; X (1840), pp. 122-125 , 132-133 y 138; XI (1841), pp. 130-131 y XIV-A (1844), pp. 197-201. Y de A.Tripathi: *Trade and Finance in the Bengal Presidency, 1793-1833* (Calcuta, 1979), Appendix.

[37] Las declaraciones de los mercaderes británicos identifican a Chile como la única o principal contraparte del comercio de la India con Sudamérica. Sin embargo, en varios documentos se designa a Chile como «Sudamérica», lo que se explica por la escasa información que se poseía de la transformación política de las colonias hispanoamericanas.

de «mercancías» ($640.000 anuales como promedio). Las declaraciones de los mercaderes ingleses corroboraron este dato. La única explicación posible sobre esto es que los barcos bengalíes compraban en Coquimbo o Valparaíso ejes y monedas de plata chilenas como *materia prima*, para acuñarlas (o reacuñarlas) en la India, las que debieron ser pagadas en rupias o letras sobre Londres. De cualquier modo, aunque la balanza de mercancías era más bien favorable a Chile, esto no ayudó a resolver los déficit generales de la balanza comercial del país, debido a la enorme exportación de *bullion & specie* a Calcuta, la que drenó severamente el circulante monetario nacional durante los diez años transcurridos entre 1817 y 1827.

Se observa así que la exportación de ese material monetario superó las exportaciones de cobre. Véase el Cuadro N° 6:

CUADRO N° 6
EXPORTACION DE COBRE A LA INDIA, 1814-1841
(Promedios anuales por quinquenio; en $ de 45 d.)

Quinquenios	Toneladas	Valores ($)
1814-1819	1.054	217.019
1819-1824	2.342	475.620
1824-1829	1.205	240.920
1829-1834	737	98.416
1834-1839	535	66.982
1839-1841	1.043	122.383

Fuentes: B.P.P.: «Statement of the Value of Imports into, and Exports from, the Territories Subject to the Presidencies of Port William, Fort Saint George and Bombay, by Sea», en *Industrial Revolution...*, op. cit. (Sessions 1820-1821), pp. 102-103; B.T.: *Tables of the Revenue...*, op. cit., XIV-A (1844), pp. 197-201; también A.Tripathi, op. cit., pp. 294, 300, 302-303 y 307.

Según los datos expuestos arriba, el significativo comercio con la India no ayudó a aliviar los déficit que se acumulaban en el comercio chileno con las potencias nórdicas. Ayudó a que los *consignees* se concentraran en la habilitación de las minas de cobre y en la exportación de minerales, a que mercaderes chilenos hicieran lo propio en la producción de plata, y a que ambos acumularan excedentes monetarios suficientes para configurar una nueva y emergente oligarquía mercantil (la «portaliana», que prevaleció entre 1825 y 1860, más o menos); pero, en sustancia,

no resolvió los problemas estructurales del comercio exterior chileno, ni evitó la crisis que se avecinaba sobre esa emergente oligarquía, ni el avance avasallador de las *subsidiary houses*.

En cuanto al comercio con otros países, sólo el de Alemania merece alguna mención. En efecto, un cónsul norteamericano estimó en 1819 que las importaciones de Alemania y Holanda sumaban escasos $20.000. Pero uno inglés calculó que entre 1821 y 1823 esas mismas importaciones habían alcanzado a $320.000 anuales, como promedio[38]. Las fuentes inglesas señalan que, entre 1815 y 1838, el número de barcos que recalaron en Hamburgo provenientes de América Latina aumentó desde un promedio anual de 30 para el período 1815-1820 a un promedio de 120 para el período 1830-1838[39]. Sin embargo, ninguno de esos barcos informó haber recalado en Valparaíso. La misma fuente indica que sólo en 1833 y 1835 se registraron barcos (dos en cada ocasión) viniendo desde allí[40]. La mayor parte del comercio germano se concentró en México, el Caribe y Brasil[41]. Pero en 1838 fueron seis los barcos que declararon venir directamente desde Valparaíso[42]. Sin duda, el comercio de Chile con Alemania fue intermitente y de carácter más bien marginal.

Las exportaciones e importaciones con Holanda, España y el Estado de Cerdeña fueron también esporádicas y de escaso monto[43]. En cambio, fueron sustantivas y de gran impacto las exportaciones de trigo a Australia y de lana (que incluyó también lana boliviana) a Inglaterra, que concurrieron en consolidar el *boom* exportador del período 1834-1841 y luego, con su caída, la tendencia depresiva posterior a 1842:

38 D.B.Goebel, loc. cit., p. 197, y R. Nuggent, loc. cit., p. 93.
39 B.T., *Tables of the Revenue...*, op. cit., IX (1839), pp. 509-510.
40 Ibídem, p. 510.
41 Ibídem, p. 514.
42 Ibídem, VIII (1838), p. 260. Ver también de C.A. Gosselman: *Informe sobre los estados sudamericanos en los años 1837-1838* (Estocolmo, 1962), p. 45.
43 B.T.: *Tables of the Revenue...*, XII (1842), p. 212 y XIV (1844), p. 268.

CUADRO N° 7
EXPORTACIONES: TRIGO A AUSTRALIA Y LANA A INGLATERRA (1834-1843)
(Valores en libras esterlinas y en $ de 44 d)

Años	Trigo a Australia	Lana a Inglaterra	Total ($)
1834	-	17.187	-
1835	-	70.959	-
1836	11.419	153.269	912.371
1837	7.929	46.054	299.065
1838	2.992	115.990	658.282
1839	55.302	180.029	1.303.733
1840	26.032	171.602	1.234.084
1841	-	222.759	1.113.795
1842	-	28.942	160.338
1843	11.301	1.411	70.424

Fuentes: B.T.: *Tables of the Revenue...*, loc. cit., IV (1834), pp. 348-349; III (1832), Supplement, pp. 180-188; VII (1836), Supplement, pp. 161-162; VIII (1837-1839), Supplement, pp. 250-261; X (1840), pp. 440-453; XII (1842), pp. 464-477; XIII (1843), pp. 290-303, y XIV (1844), Section A, pp. 340-347. También *Tables Showing...*, op. cit., XI (1831-1840), pp. 369-371; XII (1842), pp. 102-113, y XIII (1843), pp. 11-15.

En su apogeo, estas exportaciones fueron equivalentes a las exportaciones *totales* del período 1800-1810, lo que define el tamaño de su impacto, contribuyendo a la duplicación del número índice correspondiente). Sin embargo, no tuvieron continuidad[44].

Desafortunadamente, no existe un método confiable para calcular el comercio chileno con las ex colonias hispanoamericanas antes de 1844. Según M.Carmagnani, las importaciones chilenas desde esos países habrían caído entre 60 y 80% después de 1817[45]. Un informe consular asegura que, en 1819, de 52 barcos anclados en Valparaíso, sólo 19 eran hispanoamericanos: todos chilenos[46]. Otro informe consular, fechado en 1824, señala que, de 145 barcos que habían recalado en ese puerto, sólo 37 eran hispanoamericanos, de los cuales 30 eran chilenos[47]. Un

44 Cabe hacer notar que, junto con el trigo exportado a Australia, se remitieron a ese país (a la sazón, una gran colonial penal inglesa), como trabajadores a contrata, a centenares de peones chilenos. Ver de T.Bader: «Before the Golden Fleets: Trade and Relations between Chile and Australia. 1830-1848», en *Journal of Latin American Studes* (JLAS), 6:1, pp. 35-38.
45 M. Carmagnani, op. cit., pp. 294-295, y Appendice III. Como se señaló previamente, las fuentes de datos de este autor y la metodología usada no hacen confiables sus conclusiones.
46 D.C. Goebel, loc. cit., p. 197.
47 C. Nuggent, loc. cit., pp. 93-94.

tercer informe consular, de 1836, acotó que de 221 barcos que habían negociado ese año en Valparaíso, 108 eran hispanoamericanos y de éstos, 85 eran chilenos[48]. Y en 1842, el British Board of Trade registró que de 651 barcos que negociaron allí en ese año, 204 eran chilenos de un total de 241 hispanoamericanos[49]. De estas cifras puede desprenderse que el número de barcos hispanoamericanos recalando en Valparaíso fue de 7 en 1824, 23 en 1836 y de 37 en 1842, lo que indicaría un incremento significativo del comercio chileno con otras repúblicas hermanas.

No obstante, si el número de barcos mercantes puede asumirse como un indicador aproximado del volumen global del comercio exterior y si se considera que los barcos chilenos no viajaban a otros continentes sino, sólo, en cabotaje a lo largo de la costa chilena y hacia otros puertos hispanoamericanos (Callao, Guayaquil y Buenos Aires, sobre todo), entonces puede colegirse que el *comercio sudamericano de Chile* (incluyendo el realizado consigo mismo), en tanto canalizado a través de la suma de los barcos de este continente, totalizó 13% del comercio total con las potencias nórdicas en 1819; 25% en 1824; 48% en 1836 y 37% en 1842. Podría decirse que, tras el shock inicial provocado por la invasión de los *consignees* (período 1817-1827), el comercio intercolonial y virreinal tendió a reclamar su viejo espacio y a compensar, en parte, el devastador efecto del comercio nórdico[50].

Congruentes con la tendencia que refleja ese dato, las autoridades portalianas (de orientación comercial virreinalista) intentaron seriamente asegurar política, militar y económicamente el mercado peruano, continuando de un modo u otro la estrategia de los gobiernos liberales previos, que procuraron privilegiar las «repúblicas hermanas» acordándoles un régimen comercial fraternal de excepción, distinto al régimen de «nación más favorecida» que, conforme el estilo europeo, se le concedió a las potencias nórdicas con las cuales se firmaron tratados de libre comercio[51]. Sin embargo, esta política (definida por razones de «identidad») marcó una inercia hacia el pasado que no resolvió el problema de fondo, dado

48 C.A. Gosselman, op. cit., p. 45.

49 B.T.: *Tables of the Revenue...*, op. cit., XIV (1849), p. 493.

50 Considérese que, durante el período colonial, el comercio intercolonial chileno arrojaba una balanza comercial *deficitaria* del orden del 45%.

51 Ver de W.R. Manning (Ed.): *Diplomatic Correspondence of the United States. Interamerican Affairs, 1831-1860* (Washington, 1935), vol. V, pp. 5-7 y 52-69.

que el comercio de Chile con Perú o con Buenos Aires no permitió, por su bajo volumen, promover el desarrollo de la oligarquía mercantil chilena que, paralelamente, estaba perdiendo no sólo su hegemonía sino también su mero acceso a los mercados del Atlántico Norte y del Pacífico Oriental[52].

La política comercial de privilegio para las «repúblicas hermanas» estaba inspirada no sólo por razones de identidad cultural, sino también por la necesidad de mantener el mercado peruano bajo el «privilegio» de la subordinación comercial (lógica geomercantil del grupo portaliano). El problema fue que Estados Unidos —que se consideraba al menos «americano»— exigió firmar un tratado de libre comercio que lo situara en el rango de «la nación más favorecida», lo cual equivalía a situarlo en la misma categoría que Perú. El privilegio consistía, sobre todo, en permitir que los mercaderes de la nación privilegiada negociaran en los mismos términos, dentro de los países respectivos, que los mercaderes nativos. Como se vio, el tratado respectivo se firmó, según la exigencia norteamericana, en 1832. El privilegio concedido a ese país no se dio por ser una «república hermana», sino en razón de la cosmopolita «hermandad de mercado» de los grandes mercaderes. Pero la lógica geomercantil del Estado portaliano respecto de Perú no era tanto de privilegio, sino de dominación (era el resultado de la centenaria rivalidad de sus oligarquías comerciales), lo que arrastraba un intervencionismo extraeconómico, que, rápidamente, el *Chargé d'Affaires* de Estados Unidos denunció con energía[53]. El riesgo diplomático y político asumido por el Estado portaliano en este frente fue alto, ya que el monto del comercio con Perú no era determinante, y su tendencia era a la declinación: en 1850 componía sólo 12% de las importaciones chilenas y 28% de sus exportaciones[54]. Se trataba de un mercado en extinción, pero sobrecargado de tensiones diplomáticas y políticas.

En suma, durante el período 1810-1846, Chile inició su acceso a los mercados mundiales configurando un déficit en su balanza comercial,

52 Fue la opinión del cónsul Charles Rickert. Ver su «Report to George Canning», en *Camden Third Series* (London, 1826), LXIII, p. 119, y 137-139.

53 W.R. Manning, op. cit., vol. V, pp. 52-68. Ver también de R.Shurbutt: «Initial Commercial Relations of the United States with Chile: A No-So-Favoured Nation», en *Secolas Annals*, 12 (1981), pp. 8-9.

54 B.T. *Tables of the Revenue...*, op. cit., XVIII-B (1852), pp. 985-987.

sobre todo con las potencias nórdicas, superior al 50%, que ni sus exportaciones de cobre a la India ni el viejo mercado virreinal pudieron compensar. Ese déficit fue saldado mediante una caudalosa exportación del circulante nacional y de los metales monetarios que producía el sector minero. El déficit y la forma de compensarlo constituyeron una bomba de tiempo soterrada, que sólo vino a estallar por completo hacia 1878; esto es: casi setenta años después de la llegada de los *consignees*. Durante ese tiempo, la drástica sequía monetaria producida por la compensación del déficit en el comercio exterior, frenó el desarrollo general de las fuerzas productivas del incipiente capitalismo chileno.

Tal sequía drenó también la capacidad acumulativa a largo plazo del régimen portaliano. Y, por tanto, su capacidad de autonomía frente al mercado mundial. Es lo que se verá en los próximos apartados.

3. EXPORTACIÓN DE *BULLION & SPECIE*: (1814-1846)

La triunfalista interpretación histórica del siglo XIX (1830-1860, sobre todo), tanto en su versión «pelucona-neoportaliana» como en sus versiones modernas (de la CEPAL o del marxismo «ortodoxo») se ha sustentado en los datos que registra la *Estadística Comercial de Chile*, que comenzó a publicarse en 1844. Cabe señalar que, durante el siglo XIX, los funcionarios encargados de editar esa colección *no* diferenciaron entre la «balanza comercial» y la «balanza de pagos» del país; es decir: entre el intercambio de mercancías (*commodities*) y el de los pagos monetarios (de *bullion & specie*). De este modo, los pagos de dinero del país (en todas sus formas) fueron sumados sin más a la exportación de mercancías, logrando demostrar así que el comercio exterior del país no sólo estaba equilibrado, sino que, incluso, arrojaba un significativo excedente. Este excedente ha sido la (dudosa) premisa de la cual se ha deducido el «espectacular desarrollo» del período 1830-1860[55]. Se comprende que, al calcularse de

[55] Esta interpretación está casi mitificada en el libro de Aníbal Pinto Santa Cruz: *Chile, un caso de desarrollo frustrado...*, op. cit. Una primera refutación de esta tesis en G. Salazar: «Formas económicas de transición. Chile, 1844-1914» (Santiago, 1975. Informe de Investigación. CLACSO) (Mimeo). Introducción.

ese modo, tal «excedente» tapó el desequilibrio de la balanza de pagos de Chile en ese período, el que, a su vez, tapó el enorme y sostenido déficit de su balanza comercial.

Durante la misma época, Inglaterra, Francia, Estados Unidos, la India y otros países marcaban y registraban cuidadosamente la diferencia entre la exportación e importación de *commodities* y la exportación e importación de *bullion & specie*, mientras todos los cónsules de esos países criticaron el hecho de que Chile y otros países hispanoamericanos saldaban sus déficit comerciales exportando entusiastamente no sólo sus metales preciosos (ejes y barras de oro y plata), sino también su circulante monetario (sus monedas de oro y plata) «como si» fueran *commodities*. El hecho de que Chile y otros países hispanoamericanos fueran productores de metales «acuñables» como dinero, y que Europa asignara una exclusiva función monetaria a todas las formas circulatorias de esos metales (ella no los producía), hizo que los criollos exportaran su dinero en calidad de *metal*, en tanto que el Viejo Continente lo recibía y analizaba en su calidad de *dinero*. La evolución histórica de los procesos económicos vino a demostrar que la razón asistía (y asistió) a los analistas europeos[56].

Chile —lo mismo que México, Perú y Bolivia— tuvo el privilegio (¿?) de hallar el dinero de entonces (monedas de oro y plata) enterrado en su propio suelo, el mismo que Europa sólo podía acumular como superávit de su balanza comercial. En consecuencia, para «tener» dinero, en Chile no había más que desenterrarlo de sus vetas y llevarlo a la Casa de Moneda para su acuñación como numerario. Sin embargo, cuando

[56] La literatura europea contemporánea sobre este problema es abundante. Ver, por ejemplo, el erudito estudio de J.D. Magee: «The World's Production of Gold & Silver from 1493 to 1905», en *The Journal of Political Economy* N° 18 (1910), pp. 50-58; el de la Royal Statistical Society: «Tables of the Production of Gold and Silver in the World since the Discovery of America», en *Journal of the Royal Statistical Society of London* N° 57 (1894); el de J.T. Danson: «On the Quantity of Gold and Silver Supposed to Have Passed form America to Europe from the Discovery of the Former Country to the Present», en ibídem, N° 14 (1851), pp.11-14. El British Board of Trade trae una completa información estadística sobre el oro y la plata producidos por cada país de Hispanoamérica desde mediados del siglo XVIII hasta comienzos del siglo XX, con indicación de la cantidad producida, su valor y la cantidad acuñada en las Casas de Moneda, que incluye a Chile. Por ejemplo: B.T.: *Commercial Tariffs & Regulations...*, Part XXI (1847), pp. 199-213, entre otros.

ocurría que el interés mercantil era extremo y urgente, el productor de oro y plata (o su habilitador) podía «ahorrarse» el viaje y el costo de ir a la Casa Moneda a efectos de vender a los ansiosos *consignees*, en la boca de la mina o en el puerto más cercano, el oro y la plata en calidad de simple mineral («ejes») o en barras. De ese modo obtenían una ganancia adicional que cubría con ventaja la diferencia negativa de sus deudas en numerario. Tal práctica se vio favorecida por los continuos hallazgos de yacimientos (sobre todo de plata), desde 1738 hasta 1872, los que se sucedieron en el siglo XIX cada cinco o diez años, con tal regularidad, que el drenaje de circulante que producía el comercio exterior podía y pudo ser siempre «repuesto» con cada nuevo hallazgo[57]. Mientras los índices de *producción* de plata y oro del país se mantuvieron en su rango promedio (la ausencia de hallazgos a fines de la década de 1850 produjo de inmediato la crisis comercial de 1860), y mientras el mercado mundial mantuvo a las monedas de plata como un medio de pago legítimo y oficial, el peso chileno mantuvo también una cotización internacional relativamente estable, pues su valor de cambio permaneció por casi un siglo en torno a la tasa de $1 igual a 45 *d.* (peniques)[58]. Todo el comercio exterior chileno, desde mediados del siglo XVIII a fines del siglo XIX, descansó sobre esa (frágil) doble base de mantenimiento y, contando con ella, el equilibrio o desequilibrio de la balanza de *commodities* fue, para la oligarquía mercantil criolla, un dato irrelevante. No cabe extrañarse, por tanto, que los funcionarios que editaron la *Estadística Comercial de Chile* no concedieran a la exportación de circulante monetario el rango de una «variable estadística» diferenciada y específica[59].

Desafortunadamente, la información disponible para el período 1730-1843 no permite calcular con precisión absoluta la producción chilena de metales monetarios, la exportación de los mismos y el porcentaje de esa producción que, efectivamente, se acuñó como numerario.

57 Sobre la forma y secuencia de estos hallazgos, ver de Benjamín Vicuña Mackenna: *El Libro de la Plata* (Santiago, 1872. Imprenta Cervantes), passim.

58 Ver de la Dirección General de Contabilidad: *Resumen de la Hacienda Pública de Chile desde la Independencia hasta 1900* (Londres, 1901), pp. 2-17.

59 El tema monetario se examinará en éste y en los próximos capítulos. Una versión global de este tema en G.Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878» (Ph.D.Diss., University of Hull, 1984), Chapter N° 5.

Las fuentes nacionales son incompletas (salvo las que se refieren a las cantidades que se acuñaron en la Casa de Moneda) y las extranjeras sólo permiten hacer una estimación del oro y la plata que Chile transfirió, como pago por los déficit de la balanza comercial, a las potencias nórdicas. Y en este campo, el problema principal —como se dijo— es que Inglaterra no publicó la importación de *bullion & specie* sino después de 1852[60].

Conforme los cuadros estadísticos anotados más arriba, la exportación chilena de especies monetarias a las grandes potencias (con exclusión de Inglaterra, pero incluyendo India) *aumentó* desde un promedio anual de $313.651 (en $de 48 d.) para el quinquenio 1826-1830, a un promedio de $1.127.031 para el quinquenio 1831-1835, y a un promedio de $1.197.793 para el quinquenio 1836-1840, para bajar, finalmente, a un promedio de $980.023 para el trienio 1841-1843[61]. Recuérdese que el Índice del déficit comercial aumentó 35% entre 1826 y 1836 según el Cuadro N° 4 de este capítulo. Tal vez el año de referencia (1826) no es el mejor, pues fue entonces cuando colapsó la bolsa de valores de Londres. Infelizmente, ninguna estadística —salvo la de la India— entrega información para el período anterior a 1826. Lo único que se sabe es que las remesas de especies monetarias de Chile a Inglaterra promediaron, entre 1819 y 1825, en $ de 48 d., una suma mayor a los $2.500.000 anuales, siendo muy inferiores los envíos monetarios de Chile a Estados Unidos y Francia (téngase presente que las importaciones desde Inglaterra, por sí solas, copaban el 54% de las importaciones chilenas en general). Véase el Cuadro N° 8, recogido de un informe consular británico:

60 En cambio, publicó una profusa información sobre la producción de *bullion & specie* de los demás países del mundo. Ver, por ejemplo, de G.R. Porter: *The Progress of the Nation* (London, 1851); W. Page: *Commerce and Industry, 1815-1914* (London, 1919), 2 vols., y T. Tooke & L.W. Newmarch: *A History of Prices and the State of Circulation, from 1792 to 1856* (London, 1928), 6 vols. Todos estos estudios fueron consultados para este libro.

61 Ver Cuadro N° 5 en G. Salazar: «Dialéctica de la modernización mercantil...», loc. cit., p. 44.

CUADRO N° 8
EMBARQUES DE ESPECIES MONETARIAS DE CHILE A INGLATERRA (1819-1825)
($ de 48 d.)

Años	Naves de Guerra	Especies Monetarias ($)
1819	H.M. Blossom	3.000.000
1820	H.M. Tyne	3.000.000
1820	H.M. Hyperion	3.000.000
1821	H.M. Andromache	1.500.000
1821	H.M. Superb	3.000.000
1822	H.M. Creole	1.500.000
1822	H.M. Conway	3.000.000
1822	H.M. Alacrity	1.500.000
1823	H.M. Blossom	2.700.000
1824	H.M. Aurora	2.500.000
1825	H.M. Tarter & Fly	2.200.000
Total		26.900.000

Fuente: Ch.Rickett: «Informe Consular», loc. cit., p. 195.

Según la fuente citada en el Cuadro N° 8, las exportaciones chilenas de *bullion & specie* a Inglaterra promediaron alrededor de $2.500.000 por año para el período 1819-1825, con un *peak* entre 1820 y 1822 (apogeo del *sudden inflow*), cifra que corresponde —con algún exceso—, al déficit chileno en su balanza comercial con Inglaterra. Según el cónsul Rickett, al total de envíos anotado más arriba debían agregarse las sumas enviadas a ese país en los barcos *Macedonia, Constellation* y *Franklin*, todos de bandera norteamericana, y por medio de los barcos británicos mercantes (no de guerra), fletados hacia puertos europeos o de la India[62]. Nótese que los barcos de la *Royal Navy* no sólo protegían a los mercaderes británicos que operaban en tierra firme, sino que, lo mismo que los viejos galeones españoles, viajaban ida y vuelta a las Islas Británicas transportando y protegiendo el «tesoro» (en oro y plata) acumulado por sus mercaderes en la *West Coast*, como lo revela el caso del barco *Blossom*.

Es probable que el monto global de las exportaciones chilenas de especies monetarias a Inglaterra se haya mantenido durante el período 1826-1838, lo mismo que el monto del déficit comercial con ese país. Pero no fue el caso de las especies monetarias transferidas por Chile a las «otras» potencias (Francia, Estados Unidos y la India), cuyo promedio

[62] Ch. Rickett, loc. cit., p. 195-196.

anual —como se indicó más arriba— aumentó notoriamente después de 1826, alcanzando, entre 1830 y 1839, guarismos del orden de $1.100.000 (de 48 d.). Para tener una idea de lo que significó para Inglaterra (y las otras potencias) la recepción anual de estas remesas de dinero, considérese que, para el período 1820-1826, ellas equivalían por sí solas a *la mitad* de sus exportaciones a la que entonces era la perla de su Imperio: la India[63]. No hay duda de que el aporte del oro y la plata de Chile e Hispanoamérica contribuyó de modo eficiente a lubricar el proceso expansivo de la revolución industrial y a financiar el desarrollo de las fuerzas productivas que la impulsaban. En igual proporción, pero en reversa (no por lubricación, sino por *sequía*), esa contribución se percibió en el ámbito interno de la economía chilena. Véase el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 9
ACUÑACIÓN MONETARIA COMO PORCENTAJE DE LA PRODUCCIÓN DE ORO
(1741-1843)
(En kilogramos, promedios anuales)

Períodos	Producción	Acuñación	Porcentaje
1741-1760	500,000	123,308	24,7
1761-1780	1.000,000	172,528	17,3
1781-1800	2.000,000	n/d	-
1801-1810	1.094,000	228,804	20,9
1811-1820	924,000	196,920	21,3
1821-1830	360,000	54,059	15,0
1831-1840	585,000	120,595	20,6
1841-1843	713,000	139,762	19,6

Fuentes: Alberto Herrmann: *La producción en Chile de los metales i minerales más importantes... desde la Conquista hasta fines del año 1902* (Santiago, 1903. Imprenta Barcelona), pp. 12-13; Dirección General de Contabilidad (Ed.): *Resumen de la Hacienda Pública de Chile desde la Independencia hasta 1900* (Londres, 1901), pp. 36-37 y B.B.T.: *Tables of the Revenue...*, op. cit., Part V (1835), p. 127.

Es evidente que el monto anual de la acuñación de monedas de oro refleja, de un lado, el monto de la *producción real* y, de otro, la efectividad de la *política* de acuñación. Con todo, el Cuadro N° 9 muestra con claridad que el porcentaje de oro acuñado, como promedio general,

[63] Según datos publicados por G.R. Porter, op. cit., p. 539, y por B.T.: *Commercial Tariffs...*, op. cit., Part XXIII (1843), pp. 122-125.

disminuyó significativamente a partir de 1820, en correspondencia con la irrupción de los *consignees*. Sólo después de 1834 se produce un alza relativa que no alcanza los rangos registrados en el período anterior a 1820. Debe considerarse que, hacia esa misma fecha, el comercio exterior chileno se había expandido al menos cuatro veces (400%) con respecto a sus registros coloniales, de modo que la *cuadruplicada* masa de valores transados en el mercado externo se reflejó, en el mercado interno, en una masa monetaria (oro) *igual o inferior* a la del período colonial. Sin duda, tal desproporción generó una sequía monetaria que erosionó la liquidez del mercado interno, aumentó la tasa de interés, bajó la disponibilidad del crédito público, subió el nivel de precios y, sobre todo, redujo la dotación monetaria de los salarios.

Lo que se observó en la situación del circulante en oro, se repite en el caso de la plata.

CUADRO N° 10
ACUÑACIÓN MONETARIA COMO PORCENTAJE
DE LA PRODUCCIÓN DE PLATA, 1741-1843
(Promedios anuales, en kilogramos)

Períodos	Producción	Acuñación	Porcentaje
1741-1760	1.500	-	-
1761-1780	2.500	1.118	44.7
1781-1800	5.000	4.294	85.8
1801-1810	7.000	831	11.8
1811-1820	10.000	1.789	17.8
1821-1830	20.000	186	0.9
1831-1840	33.000	986	2.9
1841-1843	33.000	423	1.2

Fuentes: A. Herrmann, op. cit., pp. 21, 24 y 33; Dirección General de Contabilidad (Ed.): op. cit., pp. 40-41 y B.T.T.: *Tables of the Revenue...*, p. 128.

Si el Cuadro N° 9 muestra la reducción relativa de la acuñación de monedas de oro en relación al aumento de los valores movilizados por el comercio exterior, el Cuadro N° 10 muestra con nitidez el brutal deterioro que el contrabando y la abrupta irrupción de los *consignees* produjeron en la acuñación de monedas de plata (principal soporte del peso chileno de 45 d.). Nótese que la tendencia a exportar este metal en todas sus formas redujo el porcentaje de su acuñación, después de 1820,

prácticamente, a cero. Y nótese también que, ni el gran descubrimiento de Chañarcillo ni la instalación del orden político portaliano pudieron superar la drástica sequía monetaria que, estallando hacia 1820, se mantuvo casi sin variaciones durante varias décadas.

Las compras de oro *y* plata que la Casa de Moneda realizó entre 1812 y 1843 para su amonedación disminuyeron de modo progresivo hasta 1831, recuperándose en forma parcial desde 1832, pero no por el aumento de las compras de plata, sino de oro. Al parecer, la plata resultaba más rentable como mercancía de exportación que como metal convertible en moneda, dado que, al exportarla como mercancía, se obtenía en retorno libras esterlinas convertibles en oro, o letras en oro transables en el mercado de Londres. Y ciertamente, el oro tenía mayor valor intrínseco que la plata. No hay duda de que el oro estaba siendo más apreciado como signo de valor y, sobre todo, como *medio de especulación y acumulación*, particularmente por los grandes mercaderes exportadores, quienes, al recibirlo como retorno y dada su escasez en el mercado interno, podían construir sobre esa base un fuerte monopolio crediticio y financiero. Obsérvese lo dicho anteriormente en las tendencias marcadas en el Cuadro N° 11:

CUADRO N° 11
COMPRAS DE ORO Y PLATA POR LA CASA DE MONEDA, 1813-1842
(Promedio anuales por quinquenio, $ de 28 d.)

Quinquenios	Compras de Oro ($)	Compras de Plata ($)	Total ($)	Índice
1813-1817	506.135	433.565	939.700	100
1818-1822	456.130	185.935	642.065	068
1823-1827	163.377	12.861	176.238	018
1828-1832	63.988	18.678	82.666	008
1833-1837	408.167	26.424	434.591	046
1838-1842	408.061	39.859	447.920	047

Fuente: Dirección General de Contabilidad (Ed.): *Resumen de la Hacienda Pública de Chile desde la Independencia hasta 1900...* op. cit., p. 36.

Las tendencias observadas en los Cuadros 9 y 10 (que están basados en los *kilos* de oro y plata producidos y amonedados) se confirman claramente en el Cuadro N° 11 (que se basa en el *valor* de las «compras» realizadas por la Casa de Moneda), a saber:

a) Que el índice anual de acuñación monetaria se precipitó abruptamente desde 1817 hasta 1832, cayendo a *menos de la décima parte* del promedio colonial, en tanto que la recuperación observada desde 1833, aunque significativa, no logró alcanzar siquiera el 50% de ese promedio. Se observa que el fondo de la caída no se registró en el período llamado «anarquista» (1823-1828), sino durante el ciclo del golpe militar portaliano (1829-1833).

b) Que desde la llegada de los *consignees*, el componente principal de la acuñación monetaria, el oro, aumentó significativamente su proporción relativa respecto de la plata, lo que da cuenta (en la mente de los grandes mercaderes) de su *centralización* como signo monetario, medio de pago internacional y de acumulación y especulación financieras.

c) Que al menos desde 1818 se produjo una fuerte desvalorización de la plata como signo monetario y medio de acumulación, mientras, en paralelo, se incrementaba su valor como *mercancía de exportación*, destinada a generar retornos en manufacturas o en monedas (o letras) de oro.

d) Que siendo la producción de oro en Chile relativamente escasa y menor que la de plata, la exportación de esta última estaba destinada a producir un equilibrio en la balanza de pagos (en oro) del comercio exterior (es lo que intentaron reflejar los funcionarios de la Oficina de Estadísticas). La «política» de exportar la plata con ese objetivo tenía, sin embargo, un efecto secundario letal: *la sustraía del mercado interno*, donde ella funcionaba respaldando el signo monetario principal. El Índice incluido en el Cuadro N° 11 muestra la magnitud del deterioro real del circulante monetario interno (en el contexto de un comercio exterior que se cuadruplicaba), que abarcó todo el período 1817-1842.

4. Contracción y sequía del sistema monetario (1817-1847)

Es ineludible concluir que la recuperación relativa de los indicadores monetarios después de 1832, no puede entenderse como el inicio de un gran proceso de desarrollo (tesis de Aníbal Pinto S.C.), sino sólo

como el comienzo de un proceso de *reactivación* tras el profundo desequilibrio producido por la irrupción de los *consignees*; proceso que no logró —cuando menos hasta 1843— nivelar los índices alcanzados por la economía colonial entre 1800 y 1810, pues de hecho remontó sólo la *mitad* de la caída. Gran parte de esa imposibilidad se debió a la ininterrumpida exportación de especies monetarias y a la contracción del mercado interno que ella provocó.

Estas conclusiones están corroboradas por un gran número de informes cualitativos y testimonios contemporáneos. Es de interés, por ejemplo, citar el informe enviado por Theodorick Bland, Comisionado Especial de Estados Unidos para Sudamérica, a John Quincy Adams, Secretario de Estado, sobre la situación financiera de Chile en noviembre de 1818:

> Es difícil estimar de modo preciso la cantidad de metales preciosos producidos anualmente por Chile durante el reciente período colonial... Es efectivo... que $2.000.000 fueron exportados durante el año pasado desde Buenos Aires, y hay poca duda que la mayor parte de esa cantidad se obtuvo en Chile... Además de esto, se ha enviado desde Chile, directo a naciones extranjeras en pago por sus importaciones por mar, sobre $1.000.000 adicional, lo que lleva las exportaciones de especies monetarias del último año a cerca de $3.000.000, en un año de distracción y guerra civil. Se deduce de esto que este país ha enviado al exterior, en ese lapso de tiempo, más de dos veces la cantidad de metales preciosos que ha sido acuñado en su Casa de Moneda y que de esto deriva, muy probablemente, el estado de agotamiento en que se encuentra el país[64].

Un año antes, en 1817, Hilarión Quintana e Hipólito Villegas, funcionarios del ministerio de Hacienda, habían recomendado eliminar el «contrabando de extracciones de pastas de plata», porque había reducido la acuñación de ese metal, de una año para otro, a menos de la mitad (desde 42.126 marcos en 1816 a sólo 14.972 en 1817) y, además, por los otros perjuicios que ocasionaba

> al Estado, porque pierde sus quintos y derechos de cobos; a la Casa de Moneda, por los de señoreaje, broceage, etc.; a la Minería... porque tiene que vender sus barras o piñas a precios ínfimos; al comercio, porque sin numerario se paraliza

[64] T.Bland: «Informe a J.Q. Adams», 2/11/1818, en William Manning (Ed.): *Diplomatic Correspondence of the United States Concerning the Independence of the Latin American Nations* (New York, 1925. Oxford University Press), vol. II, pp. 962-963.

su giro... y finalmente a la subsistencia del Estado, porque sin moneda no hay Exercito[65].

Por esas razones, en el mismo año de 1817 se reavivó el debate —iniciado en 1776— sobre la posibilidad de acuñar monedas de cobre para su uso en el mercado interno, dado que los «cuartillos de plata» que se acuñaban (200 marcos al año) no eran suficientes para los pagos propios del «comercio al menudeo». Ocurría que la escasez de esos cuartillos llevó a los pulperos a emitir «señas» fundidas en plomo para pagar a sus clientes los saldos por compras de precio inferior a un real (de plata). Las dichas «señas» eran de dos maneras: «la una la llaman «cuartilla», porque vale la ¼ parte del dicho real de plata, la otra se nombra «mitad», porque su valor es la ½ del quartillo». A estas monedas se las denominó «monedas privadas», porque tenían validez sólo para una pulpería y para sus clientes. «Las señas —denunció un informe de 1776— engendran una injusta, sobre fértil ganancia, a favor de los pulperos, en perjuicio del común... que pierde su importe»[66]. El proyecto de acuñar monedas de cobre para reemplazar las «señas» se discutió en Santiago en 1781, «estando congregada la universidad de los señores comerciantes». Como cabía esperar, el proyecto fue rechazado por unanimidad, por considerársele extremadamente perjudicial «contra el Estado, el Real Herario, contra el Comercio... contra el Culto Divino... abominable»[67]. El problema volvió a plantearse en 1817, siendo informante esta vez el jurisconsulto Juan Egaña. Las consideraciones que anotó Egaña, a primera vista, parecían apuntar a la aprobación del proyecto:

> ... en un pueblo que no tiene industria que conmutar y que casi todo le biene del Estrangero al precio del oro y la plata... en un pueblo que subsiste de la industria extranjera y con un comercio pasivo, todo el numerario pasa al comerciante, quien lo entrega al Estrangero... Aquí, lo que se amoneda en un año, se extrae al siguiente sin quedar un quartillo, y todo el oro y la mayor parte de los pesos fuertes... pasan de La Moneda al comerciante, y de éste al estrangero.

65 «Informe», AMH, vol. 59. Santiago, 31/07/1817,

66 «Memorial presentado al Rey por Manuel Joseph de Orejuela», Madrid 28/02/1776. En AMH, vol. 25, fs. 86, 86v y 87.

67 «Informe del Escribano Público y de Comercio Justto Lares del Trigo», en ibídem, fs. 124 y 124v.

A pesar de extenderse en esos problemas, Egaña dictaminó finalmente que la acuñación de monedas de cobre «estancará el comercio y lo aniquilará», y recomendó su rechazo[68]. Sobre este informe, seis años después, en 1823, el Superintendente de la Casa de Moneda, José Santiago Portales, sostuvo que «si Chile cayese en semejante absurdo, pasado sólo el término de un año, las monedas de cobre se desembarcarían en sus costas en tanta abundancia que su valor se haría iluso en todo el Estado», y por tanto, rechazó el proyecto de plano[69].

La pertinaz resistencia de los mercaderes a la creación de una moneda divisionaria basada en otro metal que no fuera la plata generó situaciones críticas en varias zonas del país. La sequía monetaria que afectaba al «comercio al menudeo» impidió también el pago regular de los salarios, lo que afectó, en particular, a los militares. Esta situación derivó en amotinamientos de las guarniciones locales, aumentando así la inquietud y la confusión de la población. Tal ocurrió en la provincia de Valdivia

> que esperimentó la catástrofe más horrorosa en el año 1821 con la sublevación militar que tuvo lugar en Osorno... motín que no respetaba autoridad ni fuero... se determinó hacer sellar cierta cantidad de plata... con la que se pagó a la tropa sus haberes, de que resultó ebitar el progreso de aquellos males... he aquí, señor ministro, el origen de la moneda provincial que, sin alteración, corrió hasta principios del año de 1830[70].

Estallada la rebelión militar de Osorno, se llamó en Valdivia a un cabildo abierto (asistieron el Gobernador, el Ilustre Ayuntamiento, el Tesorero, el Sargento Mayor, el Cuerpo de Comercio, el Cura Párroco y el «padre misionero») el cual decretó que debía recogerse la plata chafalonia de la población y acuñarse la suma de $3.473, según una ley de fino que consideraron apropiada. El Superintendente de la Casa de Moneda, en Santiago, rechazó enérgicamente la medida. Le solicitaron entonces que enviara a Valdivia remesas de moneda oficial. Al no recibirla, los rebeldes aumentaron la masa acuñada a sumas superiores a $20.000, la que circuló en la provincia (ilegalmente) por casi diez años. A eso

68 «Memorial» de Juan Egaña, en ibídem. Santiago, 31/10/1817; fs. 148 a 149v.

69 «Informe de José Santiago Portales», en ibídem. Santiago, 30/08/1823, fs. 185-190.

70 «Informe de Manuel Jaramillo, presidente de la Asamblea Provincial de Valdivia», Valdivia, 1/08/1831. En AMH, vol. 113, s/f.

agregaron más tarde $8.000 en vales canjeables al portador. Y era el 1° de julio de 1831 cuando todavía el Comisionado General de Cuentas del ministerio de Hacienda, Rafael Correa de Saa, denunciaba que «jamás podrá ser lícito la formación de papel moneda sin la autorización del Poder Legislativo, como lo han hecho los funcionarios de la Plaza de Valdivia... Es un crimen»[71].

La situación no era distinta en la provincia de Coquimbo. En 1827, el intendente José María Benavente informaba al ministerio del Interior que «la falta de macuquino o moneda sencilla es tan notable que el comercio clama y el vecindario sufre mil privaciones», lo que se agravaría con la llegada a Coquimbo de una fragata de guerra de Su Majestad Británica que, con seguridad, «tomaría del comercio inglés algún numerario, como sucede siempre al arribo de estos buques»[72]. En ese contexto, los pulperos comenzaron a utilizar profusamente el antiguo sistema de «señas», no sólo para pagar el saldo de las compras, sino también para el pago de deudas y salarios[73].

En Valparaíso, la escasez de circulante afectó las transacciones entre mercaderes y entre éstos y la Aduana. Los pagos, en general, tendieron a retrasarse o a cancelarse en vales y otros documentos. Se dio así el caso de que, mientras los mercaderes pagaban sus deudas a la Aduana con pagarés y otros documentos («papeles»), el gobierno (que tenía sus arcas vacías) ordenaba a la Aduana pagar en dinero metálico las deudas del Estado con los mercaderes chilenos y extranjeros. El resultado de esto fue que, hacia 1828, la Aduana estaba atiborrada de papeles («una multitud de *billetes* de plata, que circulan y se emiten diariamente»), pues los mercaderes hacían «sus pagos todo en papel». Así lo informaban dos altos funcionarios de Aduana: «de este hecho se origina una infinidad de males: deja a la renta sin ninguna entrada... forman entre sí los mercaderes un monopolio que es de precisa necesidad cortarlo». A consecuencia de lo mismo, el regimiento de Artillería no podía cancelar los sueldos: «ya no encuentra recursos que tocar... de la Comisaría de Marina lo único que se consiguen son libramientos contra la Aduana;

71 «Parecer de Rafael Correa de Saa», en AMH, vol. 113. Santiago, 1/07/1831, s/f.

72 «Informe del intendente al ministerio del Interior», en Archivo del ministerio del Interior (AMI), vol. 74. La Serena, 14/05/1827.

73 Ver el clásico estudio de M. Segall: «Biografía social de la ficha salario», en *Mapocho* 2:2 (Santiago, 1964), pp. 97-131.

ésta contesta que no los puede cubrir sin una dilatadísima demora, porque la mayor parte de sus entradas son en Papeles»[74].

La situación no había cambiado ocho años más tarde, pues, en 1836, el intendente de Valparaíso, Ramón de la Cavareda informaba que la Aduana continuaba atiborrada de papeles, que, por ello, no podía efectuar pagos en dinero metálico, mientras, al mismo tiempo, los mercaderes pagaban a los habilitadores (que los proveían de ejes y barras de plata) en «dinero sonante» y por anticipado. «Tal es la rapidez con que se celebran estos contratos, que el dinero metálico desaparece del mercado incluso con anterioridad a la aprobación de esos contratos»[75].

Por su parte, en 1829, el Síndico procurador de la Villa de Vallenar remitió al intendente de Coquimbo un informe en el que señaló: «la falta de numerario ha llegado al grado de paralizar todos los destinos de que subsiste el Partido. Los dueños de faenas, principalmente en el gremio mineralógico... han suspendido sus labores, por este defecto. Las pastas que antes se extraían... proporcionaban el dinero para el pago de trabajadores, adquisición de víveres y demás necesario al sostén de sus laboríos, pero en el día... no pueden hacer uso de ellas porque no hay quien las cambie». Y agregó, con cierta prudencia:

> No es de mi deber entrar en discusión indagando la causa que ha motivado nuestra absoluta pobreza o escasez de dinero, pero muchos lo atribuyen a la extracción que hace el extranjero, así del sellado, como de pastas de plata y al ningún ejercicio del cuño... Y así es que entre nosotros no hay quien pague la piña a más del alto precio de $9 ½ puede cualesquiera usando de su libertad enagenarla en manos del estrangero a $10... Este aliciente y el de las pastas exita al estrangero a venir a nuestro patrio suelo... Llegaremos al caso de que nuestra dependencia del estrangero no sea tan precaria como lo es en el día, que hasta por el tejido más tosco y ordinario necesitamos de su industria[76].

Ante la situación de asfixia generalizada producida por el éxodo del circulante, poco era lo que se podía hacer desde el Estado. Preocupado por eso, el gobierno del general Freire determinó que «se selle la sesta parte en

74 «Informe de J.A. de Huici & J.M.de la Fuente», en AMH, vol. 102. Valparaíso, 8/03/1827 y 4/06/1828.

75 «Informe del intendente Ramón de Cavareda», en ibídem, vol. 150. Valparaíso, 8/11/1836, s/f.

76 «Informe del Síndico procurador de Vallenar», en Archivo de la Intendencia de Coquimbo (AICq), volumen relativo a Vallenar. Vallenar, 1829, s/f.

moneda menuda, así en el oro como en la plata», a efecto de incrementar la liquidez en el comercio al menudeo. La verdad era que «en el oro... siempre se ha amonedado mui poca cantidad en menudo», de modo que la moneda divisionaria quedó compuesta solamente de plata: «reales de a ocho, de a cuatro, de a dos, de a uno, de a medio real i de a cuartillo». La norma gubernamental se proponía eliminar las «señas», y por tanto el grave perjuicio que infligían a los compradores y a la población más pobre. Sin embargo, el efecto de esta medida fue casi nulo porque

> las monedas de plata... se desaparecen hoy porque se embarcan para reinos extranjeros, i así no verá US correr en el comercio un cuarto de peso de los que no están gastados... Yo mui bien veo que al Estado en jeneral le conviene mucho numerario en pequeño; pero si éste se embarca, ¿cuál es la fortuna que logramos después de los mayores costos que contiene en el pequeño numerario? Lo cierto es que el pequeño no debe salir del Estado, pues éste sirve para facilitar la negociación interior i es un contrabando liso i llano su embarque o extracción furtiva, según las leyes i diversas resoluciones del caso[77].

En la misma línea del decreto de 1824 se dictó el decreto del 27/09/1827, que creaba una «sala de amonedación» en la ciudad de La Serena, destinada a aumentar el índice de acuñación de plata en el mismo territorio donde se producía el mayor contrabando de metales preciosos. Ambos decretos correspondían a la política social-productivista de los gobiernos democrático-liberales. Sin embargo, la exportación de la plata no se detuvo, el mercado interno siguió asfixiado y la «sala de amonedación» de La Serena (sucursal de la Casa de Moneda de Santiago) fue suprimida en 1830 por la dictadura del grupo estanquero, «previa comprobación de que sus empleados habían sido partidarios de don Ramón Freire»[78].

Como demuestra el Índice del Cuadro N°11, después de 1830 la sequía monetaria continuó erosionando la (escasa) disponibilidad de «moneda menuda». El mercado interno siguió inmovilizado y la rebelión monetaria de las provincias extremas no encontró motivo para disolverse. Esta situación obligó al gobierno del general Prieto a presentar un

[77] «Memorándum de José Santiago Portales, Superintendente de la Casa de Moneda al ministro de Hacienda, Diego José Benavente», Santiago, 10/02/1824. Citado por Evaristo Molina: *Bosquejo de la Hacienda Pública de Chile, desde la Independencia hasta la fecha* (Santiago, 1898. Imprenta Nacional), pp. 26-28.

[78] E. Molina: Bosquejo..., op. cit., p. 28.

proyecto de ley que fue aprobado por el Senado el 18/10/1834, por el cual se *restableció* el sistema monetario erigido por el decreto «pipiolo» de 1824 (que fijaba monedas de plata de a medio y de a cuartillo), con una diferencia de nota: se ordenaba acuñar, además, dos tipos de monedas *de cobre*: una de un centavo, y la otra de medio centavo, donde 100 centavos «tendrán el valor de un peso de plata»[79]. Los mercaderes se habían negado en 1782 y en 1823 a crear dinero divisionario acuñado en cobre, pero la fuerza de la crisis los hizo retractarse en 1834.

¿Mejoró con ello la situación? Al parecer, no, pues, el 11/01/1838 el Superintendente de la Casa de Moneda, Silvestre Manzano de Ochagavía, enviaba al ministro de Hacienda, de su puño y letra, el siguiente informe:

> Plenamente convencido de que esta Casa ha llegado a un estado de nulidad, pues no hay quien le venda un solo marco de oro, ni tampoco una onza de plata, por lo qual no solo se arruinan los ramos de amonedación, sino la misma circulación, la exportación y el giro interior y exterior... Por consecuencia no hemos visto otra cosa que hacer su fortuna al egoísta extranjero, causando primero la ruina absoluta de la Casa de Moneda... y la del comercio nacional interior, por falta de circulación del numerario... En todas las Repúblicas Americanas es prohibida la extracción de estas pastas (de oro y plata), y sólo en la chilena hai esta licencia tan perjudicial como gravosa, pues refluye solo en beneficio del extranjero, con retraso y perjuicio de todos los ramos de industria de la sociedad...

El Superintendente criticó también todos los decretos que, desde 1826 (gobierno del gran mercader Agustín de Eyzaguirre) hasta 1838, habían contribuido a producir esa situación[80].

Un diagnóstico similar hizo en esos años el cónsul de Suecia en Chile, Carl August Gosselmann, quien anotó en su Informe N° 7, lo que sigue:

> Los criollos... no tienen nada con qué pagar sino... dinero, o como dicen en idioma comercial, con «lastre y especie». Por muy ricos que sean en oro y

[79] «Oficio del Senado al presidente de la Cámara de Diputados», en *S.C.L.*, op. cit., vol. XXII, Anexo N°886, pp. 609-610. Ver también en ibídem, vol. XXIII, Anexo N° 404, pp. 242-243.

[80] «Informe del Superintendente de la Casa de Moneda al ministro de Hacienda», AMH, vol. 112, Casa de Moneda. Santiago, 11/01/1838. S/f.

plata, en estos países atravesados por los Andes, este estado de cosas no puede durar mucho tiempo; los doblones y las piastras empezaron a escasear cada vez más, o mejor dicho, a ser más caros, y finalmente hubo que pensar en procurarse otros artículos de intercambio que los metales llamados «preciosos», a la vez los mejores y los peores de todos los artículos de comercio[81].

La situación se fue haciendo cada vez más insostenible, lo que obligó al gobierno del general Bulnes a intentar el aumento de la acuñación monetaria por medio de entregar a la Casa de Moneda, como generosa erogación estatal, la suma de $100.000. El decreto respectivo, de 1843, logró aumentar el monto relativo de las amonedaciones, que en ese año alcanzó la suma de $419.898 (de 28 d) *en oro* (ver Cuadro N° 11). El gobierno había considerado que la situación de esa Casa y del circulante interno había llegado a un punto crítico: «este útil y necesario establecimiento, paralizado en sus labores más de 20 años por haber sido despojado de los capitales que le dan vida y movimiento, había caído en el mayor abandono... hasta que, estendido un clamor general en toda la República por la escasez de numerario», el gobierno reaccionó en 1843 aportando un fondo de recuperación y ordenando comprar nueva maquinaria. Del mismo modo, celebró contratos de compra con «varios mineros por el término de seis meses, por valor de $115.175, con la obligación de entregar estos valores en barras de plata de ley de 12 dineros al precio de $9 y 7 reales por marco»[82].

Si el gobierno creyó que con esas medidas se resolvía el fondo del problema, se equivocó. Pues, dos años después, el mismo Superintendente de la Casa de Moneda reconocía ante el ministro de Hacienda que:

Ha sido tan excesiva la exportación de oro en el año anterior, que el arbitrio que propuse a VS y que aprobó el Supremo gobierno de adelantar capitales por tiempo determinada al interés del 5%, con la obligación de reintegrarlos en aquel metal, no ha producido el efecto que se deseaba; pues en todo el tiempo transcurrido... sólo han podido celebrarse tres contratos importantes, todos por la cantidad de $33.723 y 6 reales. Bajo este supuesto, no me asiste ninguna esperanza de que en el presente año pueda la Casa acuñar una cantidad considerable de oro... Como la amonedación de este metal es la única que da

81 C.A. Gosselman: *Informes sobre los estados sudamericanos en los años 1837-1838* (Stockholm, 1962), p. 44.

82 «Carta del Superintendente de la Casa de Moneda, Joaquín Tocornal, al ministro de Hacienda», en AMH, vol. 112, Casa de Moneda. Santiago, 5/07/1844, s/f.

alguna utilidad... pues la de plata sencilla, a más de ser tan lenta y dispendiosa por sus exorbitantes gastos... apenas rinde un insignificante provecho...

El único remedio que se presenta para evitar esta catástrofe sería amonedar pesos fuertes...[83]

El golpe militar (portaliano) de 1829-1830 se había asestado, según explicaron sus autores, para eliminar la «anarquía» política y económica. Quince años después, bajo un gobierno (portaliano) definitivamente autoritario, la anarquía monetaria y la asfixia del mercado interno continuaban igual y aun peor que antes, perjudicando gravemente no sólo al peonaje asalariado, sino también a los empleados públicos. En 1845, por ejemplo, el intendente de la Provincia de Atacama informaba al ministro de Hacienda que «por causas que VS sabrá valorar bien, hay en toda la República gran escasez de moneda sencilla. Pero en Copiapó es quizás más notable la escasez por la clase de industria que en el departamento predomina. Los peones mineros nunca reciben su salario sino en dinero, y nunca tampoco dan espera por él a sus patrones, a causa de lo caro y escaso de las especies de que pende su subsistencia». Ante la presión y la ausencia de moneda divisionaria, los patrones pagaban los salarios en monedas de oro, las que, por su alto valor intrínseco, al hacer pagos menudos por la subsistencia, nadie devolvía el cambio (o «vuelto») en dinero efectivo. De este modo, los trabajadores perdían, a manos de los pulperos, entre 4 y 6 reales por cada onza de oro (eso equivalía por lo común al salario de un día de trabajo). «Este sacrificio es inevitable, dado que es escasísima la moneda sencilla... Pero hay otras clases de la sociedad que sufren más: ... los empleados públicos... El pobre recibe sus salarios y pagos en la moneda que el rico quiere darle... generalmente los recibe en monedas de oro, y como éstas son las únicas que posee... se ve precisado a sacrificar en el cambio una parte preciosa del sudor de su rostro»[84].

En la provincia de Santiago la situación no fue diferente, sino, acaso, más grave. El propio intendente, Manuel de la Barra, informó al ministro de Hacienda en 1846 que

83 «Carta del Superintendente de la Casa de Moneda, Joaquín Tocornal, al ministro de Hacienda», en AMH, vol. 112. Santiago, 29/04/1846.

84 «Carta del intendente Ventura Lavalle al ministro de Hacienda», en ibídem, vol. 206, fs. 272-273. Copiapó, 4/06/1845.

> la suma escasez que en el día se nota de la moneda de cobre ha hecho renacer el fatal uso de las señas o moneda convencional de zuela o plomo que los bodegoneros o comerciantes por menor emplean en vueltos de moneda mayor en las mercaderías que se les compran. Este mal recae exclusivamente sobre el artesano i sobre la clase más indigente de nuestra sociedad; i cuando no es orijen de estafas i robos es, cuando menos, una obligación necesaria, impuesta al consumidor, de comprar artículos que tal vez no necesita, al comerciante que emitió la seña...[85]

Al año siguiente, varios comerciantes de Valparaíso advirtieron que, dada la «excesiva escasez de numerario que... se hace sentir en éste y los otros mercados principales de la República», se corría el grave riesgo de que, al realizarse el pago obligado de los diezmos (que debía tener lugar en el mes de diciembre), los «conflictos subirán de punto» al extremo de producir una crisis comercial. Solicitaron que se postergara por seis meses el pago del diezmo. Tres días después, el ministro respondió secamente rechazando la petición[86].

En suma, la situación del sistema monetario, hacia 1847-1848, era caótica y crítica. Si bien los pagos internacionales se estaban realizando con relativa fluidez en oro (lo que daba al país un creciente crédito internacional pues además se estaba cancelando el empréstito contratado en Londres en 1820), los pagos en el mercado interno estaban distorsionados por la escasez de moneda divisionaria, por la estafa que conllevaba el sistema de «señas», la insuficiente acuñación de monedas de cobre, la aparición de sistemas monetarios rebeldes (regionales) y por la tendencia a la desmonetización de los salarios peonales y artesanales[87]. Existía consenso entre muchos observadores, de que la sequía monetaria afectaba principalmente a los productores del mercado interno que *no* exportaban su producción, y a la clase asalariada en general. El espectacular «desarrollo hacia afuera» del régimen portaliano escondía en su talón de Aquiles, un cáncer interno que tendía a expandirse constante

85 «Informe del intendente de Santiago al ministro de Hacienda», en ibídem, vol. 209, s/f. Santiago, 4/11/1846.

86 «Representación de mercaderes al ministro de Hacienda», en ibídem, vol. 159. Valparaíso, 19/10/1847.

87 Ver de Juan Eyzaguirre E.: «Proyectos para la acuñación de monedas de cobre en Chile, 1781-1834», en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 60 (Santiago, 1959), pp. 193-204, y de Arturo Fontecilla: «Las monedas chilenas desde la Conquista hasta hoy día», en ibídem, N° 18 (Santiago, 1941), pp. 5-76.

y progresivamente. En especial, entre los artesanos, los campesinos y la gran masa peonal[88].

Fue esa situación la que llevó a pensar en la necesidad de crear en Chile un sistema bancario y de crédito público, que aumentara la liquidez del mercado interno, disolviera el monopolio que los grandes mercaderes mantenían sobre el crédito y liberara los salarios y la clase trabajadora del robo y la estafa que traían consigo las «señas» y la «ficha salario»[89]. El economista francés J.G. Courcelle-Seneuil, que sería contratado algún tiempo después por el gobierno de Manuel Montt para diseñar una nueva política monetaria y de crédito, resumió los rasgos más generales de esta crisis del siguiente modo:

> En resumen, se puede decir que, mientras los hacendados disipan el aumento de sus ingresos en locas orgías, los capitalistas emplean los suyos en aumentar sus bienes durables; pero ni los unos ni los otros han capitalizado lo necesario. Se ha llegado a esa situación en que, cuando el mercado externo aumenta las fortunas rápidamente, los que las detentan no tienen desarrollado aún el hábito de administrarla, asegurarla y consolidarla mediante el trabajo y la previsión... La tasa de interés, que se había mantenido en torno al 10%... se ha elevado a 18 y aún al 24%... Se sabe que el comercio de importación está en manos de un cierto número de compañías, casi todas de consignación, controladas por capitales extranjeros... En un movimiento económico semejante al que hemos descrito, la crisis se siente, al principio, en el comercio de exportación y entre los propietarios, pero, poco a poco, se extiende a toda clase de trabajadores[90].

88 Un estudio en perspectiva de este problema en Pierre Vaysiérre: «Au Chili: de l'économie coloniale a l'inflation. Les problémes monétaries chiliens depuis l'Indépendence jusqu'á la Guerre du Pacifique: 1818-1880», en *Cahiers des Amerique Latine* (Paris, 1970), N° 5, pp. 3-31.

89 El movimiento social y político tendiente a imponer esas medidas se examinará en los capítulos siguientes de este estudio.

90 J.G. Courcelle-Seneuil: «Crise économique au Chili», en *Journal des Économistes* (París, 1858), 18:58, pp. 57 y 59-60.

CAPÍTULO IV

PATRICIADO MERCANTIL VERSUS EMPRESARIADO PLEBEYO: «GUERRA A MUERTE» EN EL MERCADO INTERNO (1823-1885)[1]

1. LAS OPCIONES OCUPACIONALES DE LOS POBRES

En Chile, los pobres no se han constituido como clase social únicamente sobre la base de los códigos contractuales del *trabajo asalariado*. También lo han hecho, de un modo más libre, en calidad de *microempresarios* que han trabajado los recursos naturales o de desecho del país, como recolectores, productores o comerciantes. Y también lo han hecho cuando, en coyunturas críticas, se han asociado en redes de *bandolerismo peonal*, en conflicto no sólo policial sino también económico con la sociedad principal. E incluso se han agrupado como clase cuando han optado por cruzar las fronteras *emigrando* del país.

El hecho de que el bajo pueblo chileno se haya agrupado en torno a, cuando menos, cuatro o cinco tipos distintos de actividad ocupacional le ha restado, por un lado, homogeneidad estructural a su identidad de

[1] Siglas utilizadas en este capítulo: AMS: Archivo de la municipalidad de Santiago; ACC: Archivo del Cabildo de Concepción; AE: Anuario Estadístico de Chile; AIS: Archivo de la Intendencia de Santiago; AJV: Archivo Judicial de Valparaíso; AMH: Archivo del ministerio de Hacienda; AMI: Archivo del ministerio del Interior; AML: Archivo de la municipalidad de Linares; AMT: Archivo de la municipalidad de Talca; AMV: Archivo de la municipalidad de Valparaíso; ANS: Archivo Notarial de Santiago; ATC: Archivo del tribunal del consulado; BLD: *Boletín de Leyes y Decretos de Chile*; BSFF: *Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril*; CN: *Censos Nacionales*; EC: *Estadística Comercial de Chile*; SCL: *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. La primera versión de este estudio fue publicada en la revista *Proposiciones* N° 20 (Santiago, 1991. Ediciones SUR), pp. 180-231.

«clase», pero, por otro, ha incrementado su sentido de autonomía, creatividad y capacidad para tramar tejidos económicos, sociales y culturales propios que, aunque marginales, han marcado direcciones históricas distintas y a menudo contrapuestas a la del sistema dominante[2]. Habiendo sido una masa social homogéneamente excluida de la sociedad principal, pero, a la vez, heterogéneamente asociada en la marginalidad, el «bajo pueblo» configuró, por eso, a lo largo del siglo XIX, un estrato social con *movimiento histórico propio* que, desde sí mismo, desplegó conductas cambiantes de integración, deserción, confrontación o de alternativa respecto al sistema dominante[3].

Cabe exponer, de modo esquemático, los rasgos propios que cada uno de esos tipos de actividad ocupacional tuvieron en el siglo XIX.

En Chile, durante esa centuria, la oferta de trabajo asalariado *moderno* (es decir, en las condiciones propias del capitalismo industrial) fue escasa e inestable. Según los datos existentes, para el período 1854-1920, esa oferta creció sólo de 0.1 a 9.0% respecto a la fuerza general de trabajo[4].

De mucho mayor volumen fue, en cambio, la oferta de trabajo asalariado *premoderno*, de tipo «peonal». Es decir: un trabajo «a contrata» (acuerdo verbal), nominalmente asalariado (solía pagarse en «fichas»), esencialmente muscular y premecánico, a menudo forzado, transitorio, sujeto a castigos físicos e implicando una suerte de cautiverio por las deudas que el trabajador acumulaba con la pulpería o almacén monopólico de la hacienda o compañía. La mayoría de los patrones consideraba que el trabajo peonal (de enganche verbal) era una fórmula laboral óptima que permitía obtener del trabajador un máximo de productividad, razón por la cual ellos ofrecían de preferencia sólo ese tipo de trabajo[5]. De esta

[2] La expresión «bajo pueblo» fue utilizada a comienzos del siglo XIX para referirse a los habitantes que no tenían calidad de «vecinos con casa poblada», razón por la que devino sinónimo de «clase plebeya».

[3] No siendo una clase estructurada, el «bajo pueblo» no se movió según relaciones funcionales, sino impulsado por toda su amplia gama de identidades autoconstruidas. No cabe aquí, por tanto, utilizar conceptos funcionales para definir su movimiento social. Por contraste, ver de F.H. Cardoso et al: *Clases sociales y crisis política en América Latina* (México, 1977. Siglo XXI), passim.

[4] *Censos Nacionales* (Trabajadores con Profesión), años correspondientes. Se incluyen sólo los trabajadores asociados a la maquinaria moderna.

[5] Opiniones vertidas en los diversos congresos patronales. Ver, por ejemplo: *Primer Congreso Libre de Agricultores de la República de Chile* (Santiago, 1876) y *Congreso Industrial y Agrícola* (Santiago, 1899), passim.

suerte, entre 1854 y 1920, el trabajo peonal fluctuó entre 55 y 65% del total de los «trabajadores con profesión»[6].

No obstante, lo que era óptimo para la clase patronal, no lo era para el peonaje. De hecho, la condición de vida asociada a ese tipo de contrato tenía rasgos esclavistas. Bien lo sintieron los peones mismos que, en la mayor parte de los casos, aceptaron ese trabajo no como un proyecto propio y definitivo de «identidad social», sino como actividad pasajera de supervivencia, de emergencia y suficientemente insoportable como para que, a menudo, despertara en ellos instintos de resistencia, transgresión y deserción. De donde resultó que, para el peonaje, la *identidad de resistencia y transgresión* fue históricamente más fuerte que la identidad laboral requerida por los patrones para su específico proceso acumulativo. El trabajo peonal implicó la normal ocurrencia de alzamientos en la faena, robos, asaltos, destrucción de instalaciones y fugas de diverso tipo, lo que indujo a sus patrones a definir al peón corriente como «roto alzado», violento y flojo. Por eso, hacia 1880, comenzaron a promover la contratación de artesanos y trabajadores europeos[7].

En razón de esto, lo que el «bajo pueblo» estructuró en torno a la oferta de trabajo peonal, no fue, una clase proletaria orgánica y funcionalmente atada al capital productivo, sino una masa laboral escurridiza, «de paso» por los talleres patronales; pero que, en sí misma, configuraba un movimiento social *externo* a ese tipo proletarización y en gran medida en lucha frontal *contra* el mismo. Una masa laboral que se involucró en una lucha de clases peculiar, que no propendía a mejorar la condición de vida del trabajador perseverando *dentro* de esa proletarización, sino rechazándola, *saliéndose* de ella y apuntando hacia una alternativa ocupacional (asalariada o no) que ofreciese una mejor identidad social y un rango de vida superior[8]. Dio origen, por tanto, a una lucha de clases oblicua respecto del esquema «trabajo versus capital», y a un movimiento social más bien poscolonizador, microempresarial, delictivo y preproletario.

[6] Como Nota N° 4.

[7] La Sociedad de Fomento Fabril incentivó desde 1883, con apoyo del Estado, lo que se llamó la «inmigración industrial». Por eso, los primeros contingentes del proletariado industrial chileno contaron entre sus filas un gran número de trabajadores extranjeros.

[8] Este tema será examinado en el libro «La rebelión histórica del peonaje» (en preparación).

Durante el siglo XIX, la masa peonal permaneció más tiempo buscando esas formas alternativas de ocupación, que trabajando perseverantemente dentro del tipo de proletarización que los patrones le ofrecían. El retrato que las elites dirigentes hicieron del peón corriente fue la de un vagabundo peligroso (grupos de «rotos» en el camino, o merodeando por los suburbios) y no de quien pudiera tildarse de típico «trabajador» nacional. En verdad, la búsqueda de una mejor oportunidad fue un proyecto de vida e identidad mucho más atractivo para la juventud peonal que el protoesclavista contrato de trabajo asalariado que encontraba en su camino. Pues la búsqueda incesante los hacía dueños de un futuro probable, y esto era subjetivamente mejor que el presente deleznable.

Producto de esa identidad de búsqueda fue que, entre 1843 y 1910, aproximadamente 250.000 jóvenes peones (sobre todo hombres, pero también mujeres) *emigraron* del núcleo central del país, en busca de nuevos horizontes y nuevas oportunidades ocupacionales. Ese número era equivalente a 16% de la población total, 35% de la fuerza de trabajo masculina y casi 40% de la juventud. Su destino fue, principalmente, Bolivia, Perú, Panamá, California, Australia, Argentina, Araucanía, Chiloé y la Patagonia. Su proyecto ocupacional predominante consistía en *microcolonizar* los territorios no explotados o insuficientemente trabajados, y en menor medida, engancharse en algún trabajo asalariado más ventajoso. Los resultados netos de esta masiva emigración no fueron exitosos, sino al contrario: muchos murieron en el intento, otros tuvieron que retornar al país y aceptar cualquier forma de supervivencia. La magnitud alcanzada por esta emigración escandalizó a la clase patronal chilena, que la interpretó como «deserción de la Patria»[9].

En cambio, la opción por alguna de las múltiples formas de *bandidaje* comenzó a ser tomada por las masas peonales desde fines del siglo XVIII, multiplicándose de modo explosivo durante la primera mitad del siglo siguiente. La progresiva desintegración, tanto de las familias campesinas como de los grupos artesanales, y la no constitución de familias mineras, «echaron al camino» a decenas de miles de jóvenes que —al no encontrar otra oferta laboral que el poco atractivo contrato peonal— optaron por

[9] G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX* (Santiago, 1985. Ediciones SUR), pp. 254-255. Ver también de G. Salazar & J.Pinto: *Historia contemporánea de Chile* (Santiago, 2003. Ediciones LOM), vol. IV, pp. 49-53.

enrolarse en las extensas redes del bandidaje rural y suburbano. Esa opción implicaba *asociarse* en grupos de cuatro o cinco individuos («cuatreros»), de diez o quince («gavillas») y de cincuenta, cien o más («montoneras») para realizar robos, asaltos, saqueos y, aun, tomas de pueblos y aldeas, para *dispersarse* luego entre los miles de ranchos de mujeres solas que se extendían a lo largo y ancho del territorio. El bandidaje era una ocupación engarzada como flujo circulatorio en las densas redes de la *economía y la sociedad populares*, que surgían y se ensanchaban en los márgenes e intersticios de la sociedad principal. Tales redes se nutrían, al sur del Bío Bío, de la capacidad de supervivencia y métodos de lucha del pueblo mapuche, y al norte del mismo, de la pegajosa erosión económica que ladrones y bandidos descargaban sobre las haciendas del Valle Central y en torno a la pasiva economía urbana de la sociedad principal, las que, al estar proyectadas hacia el mero enriquecimiento que hacia el verdadero capitalismo, antes vivían retrocediendo frente al avance arrollador del capital extranjero[10]. En tal posición, el bandidaje popular pudo acosar y tener en jaque a la sociedad principal hasta comienzos del siglo XX, sin que aquélla pudiera desembarazarse de tan amenazador cerco[11]. Sin duda, la opción por el bandidaje, pese a los altos riesgos represivos que implicaba, fue para los jóvenes peones durante mucho tiempo una solución pragmática aunque transitoria, a sus problemas y, a la vez, una identidad social «entretenida» y culturalmente atractiva.

Sin embargo, la opción ideal para todos los pobres, sobre todo antes de 1850 o 1860, fue la de trabajar de modo familiar y *microempresarial* los recursos naturales y las materias primas del país, en términos de recolección, producción o compraventa. No fue la sociedad principal ni su economía mercantil lo que atrajo a los pobres y configuró mejor sus proyectos de vida, sino la *geografía* del país y sus recursos naturales. Los pobres desplegaron un ancho movimiento microcolonizador de fronteras, espacios vacuos, pueblos de indios y valles perdidos, convirtiéndose, en todas partes, en los pioneros de la explotación económica del territorio, sobre todo en las zonas donde la gran propiedad y el capital no habían penetrado aún. Fue esta diáspora popular la que permitió la expansión de

[10] G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista en Chile* (Santiago, 2003. Ediciones LOM).

[11] Idem: «La rebelión histórica del peonaje...», loc. cit.

la frontera agroganadera en todas direcciones, que se corriera la frontera minera hacia el norte y la aparición de «rancherías industriales» en las ciudades principales; proceso a lo largo del cual se fueron constituyendo, como gérmenes de «clase popular» y/o de protoburguesía productiva, diversos núcleos y comunidades de campesinos, mineros, artesanos y comerciantes. La formación de este extenso, aunque disperso «empresariado popular», precedió por casi un siglo la aparición masiva del proletariado industrial, pudiendo, durante ese tiempo, configurar las bases de una *clase media rural o semirural, de mentalidad social-productivista y regionalista*[12]. Sin embargo, pese a esa eventual proyección, este microempresariado quedó atrapado bajo el pesado retroceso de la oligarquía mercantil chilena ante el avance del capital extranjero; retroceso que descargó presiones desintegradoras sobre el eventual desarrollo de esa emergente clase media, hasta anonadarla como posible clase «en sí y para sí». El aborto de esta incipiente clase productiva jugaría un papel determinante en el débil desarrollo ulterior de la sociedad civil chilena[13].

En conjunto, las opciones ocupacionales de los pobres del siglo XIX configuraron un inquieto y disperso movimiento social, más bien que una estructurada «clase asalariada» o una emergente «clase productiva». Ese movimiento, pese al agresivo despliegue de sus flujos intersticiales y sus movedizas identidades alternativas, no derribó ni modificó la expoliación mercantil ni el autoritarismo estatal de que hizo gala la sociedad principal, aunque sí demostró que poseía el estratégico poder de su cultura identitaria, de fuerte arraigo local y no poca sinergia colectiva, lo que constituía en su favor un *arma histórica de largo alcance*[14]. Sobre esa cultura común pudo, medio siglo después, convertirse en un actor social y político capaz de plantarse como un interlocutor insoslayable frente a las elites dominantes en el país.

Este capítulo se propone estudiar sólo una de las opciones no salariales asumidas por los pobres de ese siglo: la *opción microempresarial que inició*

[12] G. Salazar: «Para una historia de la clase media en Chile», *Documento de Trabajo* N° 59 (Santiago, 1986. Ediciones SUR). Ver también *Historia contemporánea de Chile* (Santiago, 1999. Ed. LOM), vol. I, pp. 139-151.

[13] Para el caso de la crisis campesina y minera, ver de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., capítulo II.

[14] Idem: «History of Popular Culture in Chile. Different Paths», en K. Amman & C. Parker (Eds.): *The Popular Culture en Chile: Resistence and Survival* (San Francisco, 1989. Westview Press), pp. 13-40.

en Chile el proceso de industrialización. Normalmente se dice que la industrialización fue introducida en el país a través de la política desarrollista implementada desde 1939 por la estatal Corporación de Fomento a la Producción (CORFO). No obstante, es posible demostrar que ese proceso surgió al menos un siglo antes y que fue promovido en sus inicios por los plebeyos, quienes escapando del protoesclavista contrato peonal, hallaron en la actividad microempresarial un camino de progreso y liberación, en el cual desplegaron no pocas energías. Producto de ese esfuerzo fue el sorprendente *desarrollo artesanal y manufacturero* del período 1830-1885, movimiento que, pugnando desde abajo, acosó por varios flancos el modelo económico liberal, mercantil y financiero construido desde arriba por la oligarquía poscolonial chilena, con ayuda de mercaderes extranjeros. El conflicto económico y social que estalló entre aquel microempresariado y el sistema económico mercantil dominante se tradujo en una larga e implacable guerra a muerte por el control del mercado interno y el espacio público, que tensó casi todo el siglo XIX chileno. En las páginas que siguen, se intentará mostrar la dramática odisea vivida por una clase social que pugnaba por nacer, y que, en razón de esa guerra, abortó.

2. El empresariado industrial plebeyo del siglo XIX: identidad, tecnología, crisis y proletarización

A) Identidad

Las industrias populares del siglo XIX estaban constituidas por talleres pequeños, rústicos, equipados con instrumentos y aparatos de construcción casera, operados por grupos familiares y allegados, más bien que por planteles de trabajadores a contrata.

Si a esos talleres se les aplicara, retrospectivamente, las definiciones de «microempresa» o «pequeña industria», que se acuñaron cien años más tarde para registrar y estratificar los establecimientos manufactureros (número de trabajadores, consumo energético, equipos mecánicos, etc.), probablemente muy pocos o ninguno de ellos clasificaría como tal[15].

[15] La mayoría de los estudios sobre desarrollo industrial se han regido por estas definiciones. Entre otros, ver de L. Ortega: «Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860-1879», en *Nueva Historia* 1:2 (Londres, 1981. AHCRU, Universidad

Si, por el contrario, se les observa como actividades productivas de «trabajadores por cuenta propia», que, enredándose las unas con las otras, tejieron en coincidencia un *proceso de industrialización* espontáneo, popular y germinal, entonces esos talleres se llenan de *historicidad*, que es lo que interesa en este estudio. Así vistos, se comprende y valora no sólo la anchura de su movimiento social, sino también su energía creadora y la violencia consiguiente de su conflicto con el modelo liberal antagónico de la oligarquía mercantil de entonces. Y se valora también su sorprendente volumen productivo —pese a su bajo índice de modernidad—, que fue suficiente para *impedir* que la importación de manufacturas copara todos los rincones del mercado interno, y para *posibilitar* que la producción de sus «rancherías industriales», se volcara desde su caótico emplazamiento suburbano hacia el céntrico «barrio del comercio», inundándolo y sofocándolo con sus centenares de «baratillos», tendales y miles de vendedores ambulantes. Y fue también suficiente como para que la proyección histórica de su movimiento madurara en las calles como un proteico *programa político* de oscura identidad plebeya pero de clara proyección industrialista, comunalista, proteccionista, republicana y, en consecuencia, contestataria y revolucionaria frente al autoritario Estado mercantil y pelucón[16].

Por eso, los artesanos e industriales «pobres» tuvieron siempre conciencia, por un lado, de la importancia que su actividad productivo-empresarial podía tener en el desarrollo económico del país; por otro, de la antagónica diferencia que existía entre su actividad y el tipo de acumulación capitalista de la oligarquía mercantil-financiera; y, por último, de que la implacable ofensiva de aquélla contra sus talleres y su programa político tendía a *devolverlos* a su situación original de pobreza, marginalidad y abyección.

De este modo, la autopercepción de su identidad fue inevitablemente *proyectiva y conflictiva*. Proyectiva, porque ellos se definían a sí mismos como la «clase industrial o empresarial» que encarnaba, en perspectiva

de Londres). También de L. Van Hemelryck: «Desarrollo y diagnóstico de la microempresa manufacturera en Chile, 1967-1987», en *Documento de Trabajo* (Santiago, 1990. Ediciones SUR) y de M. Carmagnani: *Desarrollo industrial y subdesarrollo económico. El caso chileno (1860-1920)* (Santiago, 1998. DIBAM).

16 Un macizo estudio del desarrollo histórico de este programa político en S. Grez: *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general. Génesis y evolución del movimiento popular chileno, 1810-1890* (Santiago, 1997. DIBAM).

de largo alcance, los intereses productivos del país, en contraste con la expoliadora hegemonía de las elites de comerciantes y banqueros que —con ayuda de los mercaderes extranjeros—, destruía las fuerzas productivas. Y conflictiva porque, en tanto se hallaban oprimidos por la oligarquía mercantil que dominaba el país, configuraban el estrato más inquieto de la clase *plebeya* de la población (se denominaban también «obreros», «artesanos» o, simplemente, «parias»), cuyo destino obligado no era otro que combatir a fondo esa opresión. Constituían, en rigor, un movimiento popular no asalariado que luchaba no sólo por hacer valer su identidad económica actual, sino también su posibilidad de desarrollarse como una definitiva *clase* industrial (o protoburguesía industrial). Es significativo que las autoridades hayan reconocido en estos microempresarios la misma dualidad identitaria, pues los trataban a veces como industriales y, las más de las ocasiones, como simples plebeyos.

En 1823, por ejemplo, el ministro de Hacienda se refirió a los artesanos utilizando términos como «fabricantes», «industria productiva de dichos artesanos» y «artistas». Y tomando como base esta caracterización, ordenó al Municipio de Santiago que levantara un catastro de los «talleres de dichos Artezanos». Cinco regidores ejecutaron la tarea, y en sus registros, utilizaron la misma denominación[17].

Un año después, 155 «sigarreros» se identificaron frente a la autoridad como «fabricantes de la industria en la preparación del tabaco, en las varias clases de sigarros», y dijeron que sentían violados sus derechos por la acción de un monopolio mercantil[18]. Pero en 1834, varios conspicuos vecinos de Santiago que fabricaban harina no se presentaron a sí mismos ni como «empresarios» ni como «industriales», sino como simples «poseedores de unos molinos denominados de coros» que, en todo caso, estaban siendo perjudicados por la acción de un vecino capitalista[19]. Y en 1847 —año de colisión abierta entre industriales y mercaderes—, los almidoneros del barrio Yungay de Santiago informaron acerca de «nuestras fábricas de almidón», y denunciaron que, dada la opresión de que eran objeto, estaban siendo convertidos en un

17 «Informe de los regidores de la municipalidad de Santiago», 12/XI y 12/XII de 1827, en AMH, vol. 27, fs. 235 y 236 a 250v. En total, se catastraron 331 talleres, siendo los más numerosos los de platería (31), herrería (30), carpintería (39), sombrerería (20), sastrerías (25) y pinturerías (19).

18 AMH, vol. 20, Representación de los Cigarreros. Santiago, 3 y 30/09/1824.

19 AAMS, vol. 198, «Representación de Vecinos». Santiago, 5/11/1834.

«pueblo errante»[20]. Y en el mismo año de 1847, la Sociedad Nacional de Agricultura, al referirse a los talleres industriales del pueblo, los llamó «fraguas», en alusión a los hornos y chimeneas que tenía la mayoría de ellos. Este último término se oficializó[21].

Al mismo tiempo, un gran número mujeres de pueblo trabajaban de modo independiente produciendo y vendiendo tejidos y diversos productos comestibles en las calles y plazas aledañas al centro de la capital. Y ellas también se sentían industriales. Así, nueve mujeres que no sabían firmar enviaron en 1852 una solicitud a la municipalidad de Santiago en la que, con una mezcla de orgullo e indignación, decían: «desde hacía muchos años jirábamos en negocios de mercería en las puertas de la Plaza de Abastos... era el único recurso con que contábamos... y estábamos en la más quieta posesión, con créditos abiertos para fomentar nuestras especulaciones»... cuando recibieron un decreto de expulsión por parte del Juez de Abastos. Tuvieron que irse, pero no sin antes dejar constancia de su reclamo[22]. Y en 1857, María Mesías, una pequeña empresaria que no sabía firmar, elevó una solicitud para que se la eximiera del pago de patentes por la «fábrica de cerería que tengo establecida en esta Ciudad». El Factor General del Estanco del Tabaco, cortésmente, reconoció el rango de «fábrica» del taller que tenía María Mesías y, precisamente por eso, denegó la petición[23].

Se deduce que la tradicional organización en gremios y cofradías, así como la antigua estratificación de los artesanos en maestros, oficiales y aprendices —que establecían identidades y dignidades de origen medieval y sello colonial— se habían borrado casi por completo a mediados del siglo XIX, no por la transformación del artesanado en un consistente empresariado industrial, sino en un artesanado «de supervivencia», que a esa altura incluía por igual a hombres, mujeres y niños, viviendo un masivo y crítico proceso de *plebeyización*[24]. El caso de María Mesías, tiene, un carácter simbólico y, a la vez, representativo.

20 AMI, vol. 204, «Representación de los Almidoneros». Santiago, 4/06/1847.

21 AMI, vol. 242, «Carta de Rafael Larraín». Santiago, 4/06/1847.

22 AAMS, vol. 159. «Solicitud de Merceras». Santiago, 8/06/1852.

23 AMH, vol. 345. «Solicitud de María Mesías». Santiago, 20/10/1857. Se registraron numerosos casos como éste.

24 Sergio Grez destaca el problema de la estratificación en su estudio sobre el artesanado chileno. Ver su *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile, 1810-1890* (Santiago, 1997. DIBAM), pp. 46-67.

Según se puede colegir de los testimonios expuestos, los empresarios pobres de la primera mitad del siglo XIX tenían conciencia de que su actividad «industrial» estaba revestida de dignidad ciudadana, al grado suficiente como para hacer valer sus representaciones y reclamos, individuales o colectivos, ante todas las autoridades. Mientras más sentían que su identidad «industrial» estaba siendo objeto de opresión por la clase mercantil, y de descuido y desprotección por el Estado, más se acogían a su identidad «ciudadana» para denunciar esa opresión y hacer valer sus derechos. Si al industrial se le trataba como a un plebeyo (dualismo histórico de su identidad), entonces al artesano no le quedaba otro remedio que acerar su identidad de ciudadano. Esa tensión triangular no tenía otra salida lógica que activar la ciudadanía por medio de «representaciones» ante el Estado, para denunciar las vejaciones que afectaba al industrial-ciudadano. Durante la década de 1850, por ejemplo, numerosos artesanos protestaron contra los privilegios que el Estado concedía a los comerciantes y empresarios extranjeros, porque la «libre introducción de artefactos manufacturados... a la par que trae un detrimento directo a la clase obrera, no ofrece tampoco ventaja alguna a la masa consumidora» y «paraliza de golpe la marcha de nuestros pequeños talleres», de modo que «la posición de los obreros de la capital es casi desesperante»[25]. Las políticas librecambistas del Estado «paralizaban de golpe» el proceso industrial promovido por los artesanos, cerraban su futuro y dejaba a estos ciudadanos en un estado de «desesperación» y oprobio. La dignidad del trabajo con futuro se trastrocaba así en la indignidad del trabajo desesperado y sin destino; con lo cual la independencia del microempresario (base de su ciudadanía y espíritu republicano) se veía amenazada y trastrocada en servidumbre. Esta situación la describió precisamente un artesano que, en 1850, publicó sus reflexiones en un periódico popular de la capital:

> Hai dos existencias en nuestra clase obrera: la una llena de dignidad i de vigor, que revela al hombre independiente i republicano; la otra atada, mezquina i

25 AMH, vol. 377. Representación del Comité Obrero. Santiago, 1/01/1858. Esta Representación fue firmada, entre otros, por Fermín Vivaceta. Ver también la Representación de 142 artesanos de Valparaíso, que protestaron por lo mismo, en AMH, vol. 159. Valparaíso, 1841 (s/f) y la de los carpinteros de Concepción, en AMH, vol. 654. Santiago, 9/11/1868. Y la Solicitud presentada por los «obreros industriales» al ministerio de Hacienda, en AMH, vol. 346. Santiago, diciembre de 1876.

propia de un siervo. La una se desarrolla a la sombra de los talleres, la otra bajo la mirada de los jefes del cuartel[26].

El taller donde los artesanos producían sus «obras» (de aquí la sinonimia con «obreros») era, pese a su pobreza tecnológica y a la miseria de su emplazamiento urbano, un espacio productivo que, pudiendo ser de trabajo familiar, contractual, o comunitario, constituía un espacio privado e independiente, sin servidumbres patronales. Como tal, constituía legítimamente la base para desarrollar *dignidades republicanas y sentimientos ciudadanos*. Estos sentimientos chocaban agriamente no sólo con las políticas librecambistas del Estado portaliano, sino también con los abusos y el maltrato que los «comandantes de cívicos» (que eran los propios grandes mercaderes de la capital) daban a los artesanos que —por deber ciudadano— estaban obligados a «reconocer cuartel» en los regimientos respectivos. El Estado liberal chileno del siglo XIX no favoreció ni potenció a la ciudadanía industrial sino lo contrario, con lo cual, a la larga, terminó potenciando al artesanado chileno como un movimiento cívico *antiliberal*.

En Europa, donde los productos artesanales fueron recogidos por la burguesía mercantil para exportarlos al mercado mundial, se estableció una alianza o maridaje estratégico entre el emergente empresariado manufacturero y la elite mercantil-financiera, tal, que pavimentó el desarrollo de aquéllos hasta permitir el estallido de la revolución industrial y la maduración del capitalismo y el estado liberales. En Chile, en cambio, donde la oligarquía mercantil fue, en el campo de las manufacturas, una burguesía *importadora* y no exportadora (sólo exportó productos primarios), no formó maridaje sino divorcio con el artesanado, de modo que, en lugar de pavimentar el camino a la maduración revolucionaria del capitalismo productivo, condujo a la plebeyización prematura de la posible burguesía industrial y al desenvolvimiento de un movimiento social de inspiración productiva pero de proyección política democrática, antiliberal e incluso protosocialista. Con ello se postergó al infinito la revolución industrial, pero se anticipó la eventual revolución popular y socialista. La plebeyización de los artesanos en Chile no fue sino el proceso abortivo de la eventual burguesía industrial criolla[27]. Como tal,

[26] En *El Amigo del Pueblo*, 1:10. Santiago, 11/04/1850.

[27] Sergio Grez llama a este proceso «el retraso de la producción artesanal chilena en el momento de fundación de la República», op. cit., pp. 67 et seq.

fue una especie de asesinato lento que las víctimas tuvieron que repeler utilizando todos los medios a su alcance, sobre todo los medios políticos que se abrían a su no erradicada condición de ciudadanos. Perdido su camino empresarial a la revolución industrial, los medios políticos a utilizar eran los de la radicalización política, sobre todo, el socialismo. En esta sección, sin embargo, no se examinará la politización del movimiento artesanal.

B) Tecnología

El conflicto entre los industriales pobres y el Estado mercantil no se dio sólo en el plano de las políticas arancelarias que favorecían a los extranjeros y dentro del cuartel donde se cumplían los «deberes» ciudadanos. Un frente significativo fue, también, el de la tecnología productiva, donde se dio el choque entre el «ingenio» local para resolver problemas de producción con recursos también locales, y la pesada tecnología industrial que importaban los mercaderes. En general, la tecnología popular consistió en la utilización creativa de recursos locales abundantes y de bajo precio para la fabricación de instrumentos y aparatos destinados a facilitar el proceso *social* de producción y comercialización. Característica de esa tecnología fue que en ella se emplearon, como insumos materiales, de modo casi exclusivo, cuero, madera y piedras, y como insumos energéticos, la fuerza muscular de hombres y animales, la leña y las corrientes de agua. El resto, era ingenio colectivo aplicado *in situ* al proceso de producción. Un Informe de la Comisión de Hacienda del Congreso Nacional, del parlamentario Santiago Muñoz Bezanilla, de 1825, dejó en claro el origen popular de las «máquinas y herramientas» que se utilizaban por entonces, y también el desprecio de la autoridad hacia tal tecnología:

> El hombre es todo o nada según la educación que recibe. Nuestros artesanos, a más de su suma ignorancia en las artes que ejercen, han sido hasta hoy la clase más envilecida y olvidada: ellos no conocen más máquina para facilitar sus labores que sus brazos y groseras herramientas. Ignoran hasta el conocimiento exacto de la calidad de las primeras materias...[28]

[28] AIC, vol. 14. Informe de Santiago Muñoz Bezanilla. Santiago, 10/04/1825.

En la «ingeniería tecnológica popular», para la recolección de los insumos, la construcción de los aparatos, el diseño de los procedimientos y la realización del trabajo productivo, era un factor indispensable y determinante la cooperación solidaria del grupo familiar, o de la comunidad popular circundante. La presencia activa de la *sinergia social o comunal* fue el factor que no sólo definió la identidad social del empresariado popular, sino también su flexibilidad tecnológica, su índice de productividad y su inusitada persistencia como movimiento social más allá de la desprotección y la opresión de que fue objeto[29]. El mismo factor sinérgico determinó que la mayoría de las grandes faenas productivas no industriales (molienda de mineral, cosecha, vendimia, trilla, rodeo, matanza de ganado, etc.) adoptaran formas de acción comunitaria («mingaco», «minga») y que fácilmente se transformaban en otras tantas *fiestas productivas*, de atmósfera claramente dionisíaca. En las fases prefabriles, el trabajo productivo tendía a ser, por un lado, social o comunitario, y por otro «integrado» (o sea: incluyendo en un mismo proceso, desde la fabricación de los medios de producción hasta la comercialización del producto final). En estas condiciones, la necesidad de aumentar la productividad podía resolverse, o bien aguzando el ingenio creativo para inventar nuevas «máquinas» o procedimientos, o bien aumentando la sinergia interna del grupo laboral o de la comunidad circundante por medio de asociar el trabajo a la *fiesta productiva* y, aun, al *carnaval comunitario*. De ahí que el desarrollo del empresariado popular en Chile incluyó la proliferación de ritos festivos —donde, aparte de los trabajadores masculinos, se observó la participación de mujeres y niños—, los cuales, por el abundante consumo de comidas y alcohol y el frenesí de los bailes y el sexo que allí se practicaban, escandalizó a las elites dirigentes, que se preocuparon celosamente de prohibirlas y reprimirlas[30].

[29] Ver de G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878» (Ph.D. Diss., University of Hull, 1984), Chapter 8. La sinergia comunitaria se asocia hoy al estratégico concepto de «capital social». Ver de R.I. Rotberg (Ed.): *Patterns of Social Capital. Stability and Change in Historical Perspectiva* (Cambridge, 2001. C.U.P.), passim.

[30] La fiesta dionisíaca se dio en las faenas productivas (chancado de minerales, vendimia, trilla, etc.), en las fiestas y entretenciones públicas (juego de chueca, challas, carreras de caballos, etc.), en las cañadas y ferias donde se vendían productos populares, y en las chinganas suburbanas administradas por mujeres de pueblo. Ver de G. Salazar: *Las ferias libres: espacio residual de soberanía popular* (Santiago, 2003. Ediciones SUR).

El contraste entre la mentalidad tecnológica y productiva del empresariado popular y la mentalidad tecnológica y productiva de la oligarquía mercantil-financiera fue, sin duda, extremo. Pues, si en aquélla la solidaridad comunitaria, la creatividad colectiva y la fiesta eran componentes esenciales, en la segunda lo eran la *importación* de maquinaria industrial, la *contratación* de ingenieros y mecánicos extranjeros, la *desmonetización del salario* peonal, y la acumulación *privada* del capital. Y fue también notable el hecho de que la tecnología productiva popular, que se creó mucho más adaptada a los perfiles geomorfológicos y los rasgos climáticos del país que la tecnología importada, resultó más eficiente que ésta durante las primeras décadas de la inserción exportadora de Chile en el mercado mundial (1820-1850, aproximadamente). Sobre todo, en cuanto a la producción de minerales de cobre y plata. El propio Charles Darwin reconoció que los capitalistas y mineros ingleses que vinieron a Chile tuvieron que utilizar en sus explotaciones, por más de una década, la tecnología popular, viéndose obligados a desechar la que ellos, con alto costo, habían traído desde Europa. Y resultó sorprendente para él que los paisajes de esas tecnologías fueran tan contrastantes. Refiriéndose a las minas chilenas, por ejemplo, Darwin escribió:

> ... tienen un aspecto singularmente silencioso, en comparación con las de Inglaterra: aquí no hay humo, ni hornos, ni chimeneas, ni grandes máquinas a vapor que conturben la quietud de las montañas cercanas... Ahora ya es sabido que el método chileno de trabajo minero es el más barato[31].

Treinta años después, todavía algunos empresarios extranjeros echaban mano de la tecnología popular para montar sus empresas productivas. Es lo que hizo Luis Sada en 1866, cuando pidió autorización para instalar «máquinas movidas por agua para aplicarlas a varios usos industriales», utilizando para ello «el agua que corre por la calle pública fronteriza a dicho sitio», a cuyo efecto pidió «hacerme merced del uso del agua para aplicarla al movimiento de una máquina industrial»[32].

Con todo, a mediano plazo, la tecnología popular fue desplazada por la tecnología importada del hemisferio norte. En parte, por las ventajas

[31] Charles Darwin: *Journal of Researches into the Natural History and Geology of the Countries Visited during the Voyage of HM's Beagle round the World* (London, 1890), p. 315.

[32] AAMS, vol. 217. Petición de Luis Sada. Santiago, agosto de 1866.

obvias que las herramientas y máquinas de origen industrial tenían en la producción de manufacturas metálicas de gran tamaño y sofisticación. Asimismo, a la presión ejercida por los comerciantes extranjeros para importar esas herramientas y máquinas, se agregó la contratación de los ingenieros y mecánicos también extranjeros que sabían operarlas y repararlas, quienes, aprovechando las ventajas comparativas que le daba su *expertise*, en poco tiempo se convirtieron en industriales con mayor capacidad productiva y más extensas redes comerciales que los artesanos criollos. Y, por último, los gobiernos liberales del siglo XIX, que asumieron la modernización productiva del país «bajándola» del comercio de importación, tendieron a conceder patentes de privilegio y exenciones tributarias a los industriales extranjeros que levantaban fábricas y talleres en territorio chileno[33]. Producto de todo ello es que, desde 1840, la importación de «herramientas para artesanos» aumentó aceleradamente, alcanzando su *peak* entre 1854 y 1863. Véase el Cuadro N° 1:

CUADRO 1
IMPORTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ARTESANOS (1844-1878)
(Valores promedios anuales por quinquenio; pesos de 45 peniques)

Quinquenios	Valor Total (pesos)	% Herramientas sobre M.I.	% Herramientas sobre total M.P.I.
1844-1848	18.310	39,6	28,4
1849-1853	21.957	39,2	28,1
1854-1858	137.546	44,0	18,4
1859-1863	83.475	62,1	6,2
1864-1868	81.577	32,9	8,6
1869-1873	151.390	22,3	11,4
1874-1878	127.927	21,0	6,9

Fuente: *Estadística Comercial*, años correspondientes. Revisión detallada de partidas de importación. MI= Maquinaria Importada; MPI= Medios de Producción Importados.

El Cuadro N° 1 muestra que el mayor incremento de la importación de «herramientas para artesanos» se produjo, aproximadamente, entre

[33] Ver, por ejemplo, la Ley sobre Privilegios Exclusivos, del 9/09/1840, que concedió a los extranjeros que introducían máquinas no conocidas en Chile, un privilegio exclusivo (exención de impuestos y monopolio) por espacio de ocho años. Ver Ricardo Anguita: *Leyes promulgadas en Chile, 1810-1912* (Santiago, 1912. Imp. Barcelona), vol. I, pp. 333-334.

1840 y 1864, ciclo interrumpido parcialmente por la guerra con España en 1865. La presencia de este ciclo señala, de una parte, el dinamismo alcanzado por el movimiento industrial de los pobres, y de otro, la creciente primacía de la tecnología importada. El descenso posterior a 1863 señala el fin del ciclo artesanal y el comienzo del ciclo industrial moderno, debido a la importancia preponderante que desde entonces adquirió la importación de «maquinaria» y otros medios mecánicos de producción; exponentes, sin duda, de un proceso de industrialización *paralelo* al popular, basado en la importación mercantil de tecnología y en la gestión empresarial de ingenieros, técnicos y mecánicos extranjeros. El período 1840-1864 debió constituir, por tanto, el ciclo de mayor expansión del empresariado popular (industrial) y, al mismo tiempo, el *comienzo de su fin*. Hacia 1880, la industria basada en la tecnología y la empresarialidad extranjeras había ganado una posición hegemónica, desplazando a la de extracción popular[34].

C) Crisis y proletarización

Cabe preguntarse en este punto por qué el movimiento popular de industrialización fue, pese a su masividad y a su sinérgica manifestación social y política, un proceso irremediablemente declinante, como si hubiera estado todo el tiempo *aislado y desprotegido*. ¿Qué situación estructural, o qué intereses económicos *no productivos* tuvieron tal fuerza y poder que paralizaron su desenvolvimiento y lo borraron como posibilidad histórica del país?

Como ya se dijo, la única explicación de fondo es que en Chile —y en general en Hispanoamérica— no se configuró la alianza estratégica entre los *gremios artesanales* (que innovaban y expandían la producción manufacturera) y las *grandes compañías comerciales* (que controlaban los mercados de larga distancia y promovían la expansión global de la economía)[35]. En Europa, tal alianza permitió la transformación del taller

[34] G. Salazar: «Entrepreneurs & Peons...», loc. cit., Chapter 8.

[35] Ver de S.D. Chapman: «British Marketing Enterprise: the Changing Roles of Merchants, Manufacturers and Financers. 1700-1860», en *Business History Review* 53:2 (Notingham, U.K.,1979) pp. 204-233.

artesanal en fábrica moderna[36]. En Chile, por el contrario, no sólo los mercaderes criollos no se preocuparon de exportar y abrir mercado a los artesanos locales, sino que prefirieron abrochar una alianza estratégica con las grandes *compañías comerciales extranjeras* que se especializaron en la importación de manufacturas y tecnología moderna (máquinas, herramientas y combustibles). La alianza «hacia afuera» de los mercaderes afianzó el librecambismo en la política exterior, subordinó la política interior a esa alianza estratégica e hizo del Estado un instrumento ejecutivo de la misma y un bloque de poder hermético, ajeno y aún represivo para todas las plebeyizadas clases vinculadas a la producción. En esa lógica, la alianza mercantil sólo podía tener interés en «asociarse» a una masa peonal protoesclavizada en la producción del trigo, el cobre y el salitre que se exportaban, y no «jugarse» por el desarrollo de una hipotética (y competidora) burguesía industrial criolla. El aislamiento del proyecto histórico del artesanado, en esas circunstancias, estaba condenado a permanecer bloqueado y en agonía sin término aparente.

De este modo, las elites mercantil-financieras del país acumularon para sí, durante el siglo XIX, grandes masas de «capital dinero de comercio» (Karl Marx), pero no impulsaron el desarrollo manufacturero, ni lograron constituir una *alianza de productores* capaz de promover en el país un enérgico proceso de desarrollo capitalista. En este sentido, no sólo dejaron al empresariado industrial popular en una situación de aislamiento, marginalidad y rebeldía, y al peonaje preproletario en un estado de permanente alzamiento y desacato, sino que ellas mismas no constituyeron con esos actores un frente económico y social capaz de resistir *productivamente*, desde Chile, la avasalladora arremetida industrial, mercantil y financiera del gran capital extranjero (europeo, en especial). La situación estructural que frenó el desarrollo del empresariado industrial popular a mediados del siglo XIX, fue, la misma que, a finales de ese siglo, permitió la penetración del capital extranjero y el desastroso retroceso empresarial de las propias elites mercantiles criollas.

[36] Earl Hamilton: «The Role of Monopoly in the Overseas Expansion and Colonial Trade of Europe before 1800», en *American Economical Review* 38 (Cambridge, Mass., 1948), pp. 33-71. Ver también de Tom Kemp: *Historical Patterns of Industrialization* (Harlow, U.K., 1978. Longman), e *Industrialization in the Non-Western World* (Harlow, U.K., 1983. Longman).

Lo anterior explica por qué, entre 1830 y 1860 —período de gran expansión del comercio exterior chileno—, se agudizó el conflicto entre el movimiento artesanal y las elites mercantiles que habían logrado controlar el Estado y las políticas económicas, precisamente, desde 1830. Conflicto crítico y a la vez complejo, pues, al mismo tiempo que el movimiento artesanal se expresaba en las calles como «guerrilla de clase», vivía dentro de sí una *triple transición*: a) la que implicaba pasar del estadio colonial (caracterizado por un taller productivo organizado en gremios estratificados, de tendencia monopolista y en devoción de un patrono religioso) a un estadio poscolonial caracterizado por la lógica de mercado (competencia, plebeyización, incremento de la productividad, gestión política, etc.); b) la que suponía pasar de una etapa centrada en la gestión microempresarial de la producción, a otra centrada en la organización de un movimiento social orientado a forzar el cambio de la política económica del Estado, y c) la que conllevaba pasar de una fase donde primaba el doméstico taller artesanal (en torno al trabajo manual, familiar y/o comunitario), a otra donde primaba el establecimiento propiamente industrial (que giraba en torno a las máquinas).

No hay duda de que el conflicto, de una parte, y la triple transición, de otra, tensaron al empresariado popular chileno, al punto de convertirlo en el actor social con mayor carga de historicidad de mediados del siglo XIX. Todos los eventos significativos de ese período giraron, de un modo u otro, a su alrededor.

En general, es posible afirmar que la triple transición se movió en respuesta a dos fuerzas intervinientes: a) la creciente importación de herramientas y máquinas industriales promovida por los mercaderes extranjeros e incentivada por el Estado, la cual implicó la llegada de centenares de mecánicos, técnicos e ingenieros también extranjeros que, aprovechando sus ventajas comparativas, terminaron por promover un proceso de industrialización *paralelo* al popular y en *competencia* con éste, y b) la creciente reacción represiva de la oligarquía mercantil chilena que, inspirada en su política librecambista de Estado, *desprotegió* la industria popular y *reprimió* policialmente sus formas específicas de desarrollo y su proyecto político alternativo.

Fue inevitable que los artesanos, en respuesta a la primera fuerza interviniente, se vieran forzados a transformar sus formas específicas de desarrollo incorporando en sus talleres un número creciente de herramientas

y artefactos importados. La competencia de los «mecánicos» extranjeros los obligaba a eso, como también el explosivo aumento de la demanda interna por productos manufacturados, sobre todo a mediados del siglo. El economista francés J.G. Courcelle-Senuil —contratado por el gobierno de Manuel Montt para establecer las bases legales de un sistema bancario para Chile—, dio cuenta en 1858 de este proceso:

> Las riquezas adquiridas de golpe por los propietarios de las explotaciones agrícolas y mineras han aumentado enormemente la demanda de trabajo para los artesanos, los comerciantes y también para los mercaderes extranjeros... Los servicios de los artesanos —entre los cuales hay un gran número de europeos— y del pequeño comercio ha tenido una demanda mayor que nunca; se ha visto crecer la demanda de muebles, de ropa, de tejidos y de otras mercancías proporcionadas por el comercio exterior, sobre todo desde Francia...[37]

Es evidente que, en una coyuntura como ésa, el viejo taller artesanal popular debió competir con las manufacturas importadas y, a la vez, con los artesanos extranjeros radicados en el país, competencia doble que los obligó a «modernizar» sus métodos incorporando herramientas importadas. Todo indica que su intento de modernización no fue suficiente. No podía serlo si, al modernizarse de ese modo estaba renunciando a sus ventajas comparativas: la creatividad tecnológica, el trabajo asociado y la sinergia comunitaria. La coyuntura, menos que expansión, traía sobre el taller popular una tensión depredadora. La expansión de los negocios debía ser, y así fue, el comienzo de una crisis irreversible. Fue el caso dramático, por ejemplo, de las «fábricas de almidón», las más típicas, tal vez, de las viejas industrias populares y, por lo mismo, las más lentas en modernizar sus instalaciones.

Hacia 1840, las fábricas de almidón configuraban en ciertos barrios de Santiago, densos «rancheríos industriales». En 1847, un comité barrial de almidoneros describía su situación de este modo:

> Somos más de 100 familias pobrísimas, que no tienen otro arbitrio para dar a sus hijos que el de trabajar almidón. Entre ellos encontrará V.S. la pobre viuda desgraciada... el pobre gañán... que unido a su mujer se empeña en sacar almidón... tantos otros pobres que tienen la misma ocupación, y además mantienen unas manaditas de chanchos en sus corrales... con el fin de proporcionarse el alimento diario... Todos ellos habitan y tienen sus negocios en las cercanías a las márgenes del Mapocho... Nuestros tristes ranchos, nuestros materiales, los afrechos y el trigo que están en los pilones...[38]

[37] Ver su «Crise économique au Chili», en *Journal des Economistes* vol. 18 (Paris, 1858), p. 57. La traducción es nuestra.

Las «fábricas de almidón» estaban ubicadas en áreas suburbanas y en barrios formados por rancheríos cruzados en todas direcciones por acequias de aguas sucias y limpias. En Santiago, las fábricas de almidón se situaban al norte del «barrio Yungay». Allí, cada rancho operaba como taller y, a la vez, como habitación para familias pobres, sitio donde podía hallarse, junto a los menesteres domésticos, pilones de cal y canto donde se fabricaba el almidón, acequias de entrada y salida, acopios de materia prima (afrecho y trigo), hornillas para cocer los ingredientes y también cocinar, fondos y vasijas varios, corrales de chanchos, gallineros, y niños y gañanes por todas partes. Todo lo cual hacía del lugar un ámbito recargado de vapores, barro, borras, pantanos y hedores de todo tipo. Era evidente que los almidoneros, por lo menos hasta 1847, no habían modernizado sus establecimientos, pero el aumento de la demanda general había, por lo menos, incrementado su número al grado suficiente como para formar una suerte de barrio «industrial» (100 familias) y provocar la irritación de las autoridades, que ordenaron ese mismo año su desalojo y erradicación, por razones de salubridad[39]. También era evidente que los mecánicos extranjeros no se habían interesado en trabajar este rubro, razón por la cual los almidoneros no enfrentaron competencia extranjera y pudieron, a su modo, «expandirse». Con todo, si en los extranjeros no encontraron obstáculo alguno de consideración, sí lo hallaron, y no poco, de parte de las políticas municipales y de Estado.

No muy diferentes eran las instalaciones productivas de los artesanos llamados «abasteros» (que mataban vacunos, corderos y chanchos en sitios privados para vender al público, y que en número de 66 existían en la ciudad de Santiago en 1844) y de los «molineros» (decenas de los cuales tenían sus instalaciones en la misma «caja del río Mapocho»)[40]. El mismo era el caso de las «fábricas de jabón y velas», como lo revela

[38] AMI, vol. 204, Representación de Almidoneros. Santiago, 4/06/1847.

[39] Este problema se examinará en un próximo apartado.

[40] Sobre el número de abasteros, ver AAMS, vol. 136, Catastro de Mataderos. Santiago, 1/07/1844. Sobre los molineros de la caja del río, AAMS, vol. 89, Catastro de los Damnificados por la Inundación del Mapocho. Santiago, 11/07/1827.

el inventario del establecimiento que administraba Luis Vatel, donde, en 1848, se halló, en desorden, diversos fondos de cobre y bronce, cada uno sobre sus correspondientes «hornillas» (fogones dotados de rejilla, soporte y respiradero); pipas de todos los tamaños; bancos de madera; moldes, prensas y cuchillos; cucharones de lata y bronce; tinas; angarillas para el transporte de los materiales; balanzas, etc. Aparte de las consabidas acequias de entrada y salida, la fábrica contenía los «cuartos para dependientes», mediaguas para el laboreo, un gallinero, caballerizas y tres carretas con sus respectivos caballos. El inventario permitió calcular el capital invertido por Vatel en la suma de: $7.300, equivalente al valor de una chacra suburbana[41]. Y también el caso de la «destilería» que en 1848 compró Isidoro Maldonado (en «la Plaza Nueva calle vieja de San Diego») presentaba el mismo panorama: había en ella un gran número de alambiques de cobre, pailas, tinas, toneles, barriles, cántaros, pipas, chatos y embudos de todos los tipos, todo ello bajo galpones de madera y paja, mediaguas para habitar y trabajar, y las consabidas «canaletas»[42].

Es claro que los talleres descritos (almidonerías, mataderos, molinerías, jabonerías, velerías, destilerías, etc.) eran los más simples, los mejor adaptados al uso de materias primas locales y los más aptos para que los pobres se convirtieran en pequeños empresarios[43]. Sus instalaciones revelan que, junto con ser talleres productivos, constituían habitaciones («ranchos») no sólo para la familia del artesano, sino también para los peones allegados que trabajaban allí. Dado el número de personas que vivía y trabajaba en ellos, la mayoría de esos talleres contaba también con corrales para chanchos, gallineros, caballerizas y planteles de árboles frutales para facilitar la subsistencia. Era, en rigor, una pequeña comunidad (un conjunto de «familias»). De este modo, en esos talleres, el «beneficio» del empresario englobaba el «ingreso» de su familia y el «salario» de sus peones. Sin embargo, pese a la precariedad de los medios productivos y la pobreza material, todo allí tendía a fortalecer la *asociatividad horizontal*: la contigüidad física (el «barrio»), el carácter comunitario y familiar de la producción, el tener que resolver en común la estrategia de cómo vender los productos en el centro de la ciudad y,

41 ANS, vol. 194. Inventario de la fábrica de Luis Vatel. Santiago, 1848, fs. 26v.-29.

42 Ibídem, vol. 199. Venta de Destilería. Santiago, 3/03/1848.

43 Del mismo tipo eran las «amasanderías», «hilanderías», «tejedurías», «pellonerías» y, en general, los talleres administrados por mujeres de pueblo.

sobre todo, el tener que enfrentar a un mismo «enemigo» (las autoridades que representaban los intereses del conspicuo Barrio del Comercio). Esta asociatividad, aumentada por la multiplicación espontánea de los artesanos de estos rubros (que no tenían que enfrentar la competencia de los extranjeros), fue, sin duda, la que avaló su transformación en un activo movimiento social de protesta y resistencia, precisamente desde mediados de la década de 1840, como lo revelan sus numerosas «representaciones» y «peticiones».

Algo distinto fue el caso de los talleres artesanales que incorporaron en mayor grado la tecnología industrial. El valor de mercado de las industrias populares fluctuó entre un mínimo de $30 y $50 (caso de los talleres de hilandería y tejeduría de las mujeres) y un máximo de $7.000 (caso de la fábrica de jabón y velas de Luis Vatel). El mínimo era equivalente al salario anual de un peón afuerino, y el máximo al sueldo anual de un alto funcionario público. Los talleres modernos, administrados por extranjeros, contaban en cambio con un capital fijo avaluado entre $80.000 (caso de la fundición metal-mecánica de la compañía inglesa Balfour, Lyon & Co., en 1858) y $30.000 (caso de la fábrica textil de Griolet & Aninat, de 1849)[44]. La posibilidad de que los artesanos criollos pudieran modernizar sus talleres para competir a la par con los extranjeros pasaba por realizar una alta inversión en capital fijo, lo que era muy improbable. Más factible era, para ellos, adquirir «una» máquina (por ejemplo, una bomba para regular el suministro de agua) y un cierto número de herramientas de fierro. Tal era el caso de la «curtiduría» que Miguel Bravo arrendaba en «la calle del Peligro, en el Almendral» (Valparaíso), en 1840. Obsérvese su inventario:

> La fábrica tiene una pieza de mediagua que le sirve de almacén para guardar materiales y para tienda de despacho... hay también un pequeño cuarto para que duerma un peón cuidador. Un molino para moler cáscaras... un caballo aperado para el molino. Un pozo con su bomba nueva, y los canales suficientes para conducir agua desde el pozo a los pelambres y a los pozos de curtir. Hay en la fábrica dos pelambres grandes y 17 pozos de curtir y dos más chicos, estando parte de ellos en buen estado y otros que se pasan. Tres tinas grandes sunchadas en fierro y otras dos medianas y cuatro botijas para varios usos. Cinco bancos de laborar, cada uno con su respectivo cuchillón. Un soberadito de poco costo,

44 Balfour, Lyon & Co.: «Inventory of Stock of Machines» (Londres, 1858. Manuscrito), y AMI, vol. 237, Solicitud de Griolet & Aninat. Santiago, 1849, s/f.

dos cuchillas viejas, una piedra redonda de acentar, un limatón para doblar filos y una mesita de estirar, un valde y una angarilla[45].

Es evidente que la curtiembre que arrendaba Miguel Bravo en «la calle del Peligro» estaba en tránsito de modernización, como lo revela la existencia de una «bomba nueva» para el pozo de agua y el hecho de que el taller no era a la vez casa habitación del artesano. Pero es de notar que cerca de la bomba se inventarió un «molino para moler cáscara» accionado en círculos por un caballo, «angarillas» (en vez de las carretillas de fierro que ya estaban en uso) y «cuartos» que servían de casa habitación (en este caso, no de la familia artesanal, sino de un peón cuidador). Esta curtiembre fue avalada en poco más de $800. En cambio, la herrería de J.Lavorde & P.Benchy, de Valparaíso, contaba con un mayor número de herramientas de fierro, fraguas e instalaciones más sólidas, lo que dio como valor total $3.208[46]. Un alto número de herramientas y artefactos metálicos tenía también la «fábrica de jabón y velas» que comandaba en 1864 D'Aquin Hermanos, de Santiago, razón por la cual su valor de inventario alcanzó la suma de $22.000. Esta fábrica, por ser de extranjeros y por su capacidad productiva, estaba mejor situada en el tráfico del mercado local[47].

Las fábricas montadas por extranjeros después de 1840 fueron, sobre todo, fundiciones, herrerías, fábricas de «ladrillos a fuego» (que sustituían al adobe), de carruajes y de alimentos. La mayoría de ellas se benefició con la Ley de Patentes aprobada ese año, por la cual —como se dijo— se concedió a todo introductor de «máquina nueva» o producto nuevo un privilegio exclusivo (monopolio y exención de aranceles de importación) por un lapso de ocho años. Antes de 1845, la mayor parte de las fábricas montadas por los comerciantes extranjeros (especialmente por los jóvenes *consignees* o consignatarios) habían fracasado. Después de 1845, por el contrario, cuando se inició la «importación» de ingenieros y mecánicos industriales, la mayoría de esas fábricas prosperó. Tal fue el caso de los establecimientos de Víctor Courras (azúcar), Tiffou Hermanos (curtiembre), A. Drouet (asfalto), J. Pelle & Co. (papel), A. Guenodried & Co. (alimentos en conserva), A.G. Frick (aserradero), A.

[45] AJV, Legajo 70, Pieza 3. Inventario de Miguel Bravo. Valparaíso, 1841 s/f.
[46] AJV, Legajo 79, Pieza 3. Inventario de Herrería. Valparaíso, 1841 s/f.
[47] AMI, vol. 415. Petición de D'Aquin Hermanos. Santiago, diciembre de 1864.

Cohe (sombreros), A. Bordes (velas de estearina), Cuthill, Crozier & Co. (fundición metalmecánica), J.Mc Kay (ladrillos), A. Amion (carruajes), Moore & Reynolds (fundición metalmecánica), etc.[48]. Algunas de ellas se desarrollaron rápidamente hasta convertirse, veinte o treinta años más tarde, en grandes fábricas modernas (como el caso de las fundiciones metalmecánicas mencionadas).

La enérgica industrialización promovida por los extranjeros provocó, desde su inicio, el deterioro progresivo y finalmente el colapso de los artesanos locales, quienes se fueron convirtiendo en *maestros que trabajaban por salario en las empresas de los extranjeros*, razón por la que, desde entonces, en las planillas de pago de esas fábricas (e incluso en los establecimientos mineros modernizados), se hizo la distinción entre el «salario a contrata» del maestro artesano (que era mayor) y el «jornal diario» del peón corriente (que era menor). La *proletarización* de los artesanos criollos se masificó, tal vez, desde que la Ley de Patentes privilegiara en 1840 a los extranjeros, gatillando al mismo tiempo la lucha de resistencia artesanal destinada a *conservar* su (débil) posición «empresarial» en el mercado interno, lucha que se extendió, en esa línea, entre 1846 y 1860. Ante ella se erigió el inexpugnable discurso oligárquico y mercantil que los descalificaba y desacreditaba sistemáticamente, tanto en su solvencia económica, como en su calidad moral y en sus derechos ciudadanos. Se trataba de un discurso antiguo: ya en 1796 el síndico del consulado, Manuel de Salas, afirmaba:

> Del estado de la población y el comercio se infiere bien el de las artes. Sólo hay las necesarias a la vida; las que no están en la infancia, aun les falta mucho para la perfección; carecen de los principios esenciales para su adelantamiento: dibujo, química y opulencia: esta madre de las necesidades y del lujo... Herreros toscos, plateros sin gusto, carpinteros sin principios, albañiles sin arquitectura, pintores sin dibujo, sastres imitadores, beneficiadores sin docimasia, hojalateros de rutina, zapateros tramposos, forman la caterva de artesanos, que cuanto hacen a tientas más lo deben a la afición y a la necesidad de sufrirlos que a un arreglado aprendizaje... Su ignorancia, las pocas utilidades y los vicios que son consiguientes les hacen desertar con frecuencia y, variando de profesiones, no tener ninguna...[49]

[48] Ver de G. Salazar: «El empresariado industrial en Chile: conducta histórica y liderazgo nacional», Proyecto Fondecyt N° 997 (1988), Informe Final, vol. I, pp. 105-110.
[49] Manuel de Salas: *Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y a su familia* (Santiago, 1910. Universidad de Chile. Imp.Cervantes), Tomo I, p. 171.

Casi treinta años más tarde, en 1829, los editores de *El Fanal*, refiriéndose al empeño que los artesanos criollos desplegaban por «reunirse para discutir y aprender sus derechos como electores», afirmaban que carecían de «moralidad civil», por «la mala fe que los hace temibles... y objeto del desprecio público», por su incapacidad para «sacudir la estupidez que los caracteriza»; de modo tal que «no pueden merecer el aprecio de sus conciudadanos», ni podrían ellos mismos «detestar la embriaguez que los ridiculiza y el juego que los arruina». En cambio, deberían «proponerse por modelo a la mayoría de los artesanos extranjeros»[50].

Y en 1845, los editores de la *Revista Católica* sostenían que:

> La gran mayoría de los habitantes de nuestros pueblos se compone de artesanos; pero si entre todos ellos se buscan hombres que, a mas de ser honrados posean con perfección el arte de que se ocupan...mui pocos podrían hallarse, según lo demuestra la continua experiencia. Sensible es decirlo: no hai buenos artesanos en Chile, y nos vemos precisados a ocupar a los extranjeros hasta para las cosas mas sencillas, con perjuicio de los hijos del país, a quienes debiéramos dar la preferencia si fueran más aplicados y morales... Más que buenos artesanos, se forman jugadores o borrachos...[51]

Un indignado zapatero respondió a los editores de *El Fanal* diciendo que «en nuestro país se encuentran unos pocos artesanos extranjeros; de ellos hay algunos reprensibles, como los hay aquí y en todo el mundo», y añadió, refiriéndose a los artesanos criollos que trabajaban por un salario para los extranjeros: «estos maestros (extranjeros) no fueran nada sin el trabajo de los que Ud. llama viciosos». Y luego: «Ud. nos aconseja que nos contentemos con ser lo que hasta aquí, sin adelantar nada en materias políticas; Ud. como ilustrado conoció sus derechos el año 10, y nosotros como con menos principios hemos despertado 19 años después»[52].

Los editores de *La Revista Católica*, por su parte, recibieron la siguiente respuesta:

> Lo equivocado de este aserto está de manifiesto, pues, aunque nuestra industria no pueda ponerse en paralelo con la de las naciones de Europa, sin embargo; no carecemos de buenos artesanos chilenos, honrados e intelijentes, tanto o mas que muchos estranjeros que con mui escasos conocimientos hacen el papel de maestros, por la importancia que les dan nuestras propias preocupaciones, prefiriéndolos a los hijos del país por solo la razón de ser estranjeros. Esta conducta irregular hace que muchos de los nuestros permanezcan estacionarios...[53]

Un versado viajero alemán, Thaddaeus Peregrinus Haenke, que visitó Chile a fines del siglo XVIII, buscó una razón más estructural para explicar por qué los artesanos chilenos carecían de «gusto y finura en su trabajo», y escribió: «En todas partes del mundo el trabajo corporal se paga a un precio bajo, pero el del artista logra en su recompensa algunas ventajas. No sucede así en Chile: allí no se hace diferencia entre un artista y un jornalero, y la suerte de éste es igual a la de aquél; por lo tanto, no encontrando premio el talento, tampoco logra extraer artífices»[54].

En suma, resulta evidente que, durante el siglo XIX, los talleres de los artesanos criollos no pudieron prosperar, debido a: 1) el *divorcio económico* que existió entre ellos y las compañías de mercaderes; 2) la *competencia mercantil* de la manufactura importada desde Europa por aquéllas; 3) la *competencia productiva* de los artesanos extranjeros que se avecindaron en Chile, siendo preferidos por la clase pudiente local, y 4) la política liberal y librecambista propiciada por el Estado portaliano, que privilegió a las compañías de mercaderes y artesanos extranjeros, al paso que expulsaba de la ciudad a los artesanos criollos. En tal situación, la identidad de esos artesanos —coaccionada por su pobreza relativa, el desprecio público y su fase «comunitaria» de desarrollo técnico— se estacionó a medio camino entre su condición plebeya y su condición empresarial, entre su rango de «obrero» y su rango de «industrial».

Lo que primó, en definitiva, fue su *desempresarialización*, su empobrecimiento y su proletarización progresiva. Un indicador significativo de ese proceso fue su (bajo) nivel de ingreso. En 1878, por ejemplo, las oficinas de Calificación de Electores exigían que, para tener derecho a voto, aparte de la exigencia de edad y alfabetismo, el involucrado debía tener un ingreso mensual mínimo de $17 (o sea, 136 reales), o de $204 anuales. Ahora bien, por esa misma fecha, existían en Chile 121.500 artesanos (60% de los cuales eran urbanos), pero, de ellos, sólo 31.895

50 Editor: «Nuestros artesanos», en *El Fanal* N° 1 (Santiago, 24/03/1829).

51 Editor: «Colejio de Artes y Oficios», en *Revista Católica* N° 76 (Santiago, 27/09/1845), pp. 219-220.

52 «Correspondencia», en *El Fanal* N° 2 (Santiago, 28/03/1829).

53 Un Artesano: «Señores de la Revista», en *Revista Católica* N° 78 (Santiago, 16/10/1845), p. 242.

54 T.P. Haenke: *Descripción del Reyno de Chile* (Santiago, 1942. Ed. Nascimento), p. 201.

calificaron para sufragar, lo que hace suponer que *sólo 25% de los artesanos (o tal vez un tercio, si se suman los que no sabían leer y escribir) tenía un ingreso igual o superior a ese mínimo*[55]. Sin duda, una cifra del todo insuficiente para llevar a cabo una adecuada acumulación de capital, y apenas suficiente para un vivir precario. Cabe hacer notar que, por igual fecha, el peón urbano —encarnación de la pobreza máxima— podía obtener un ingreso mensual medio de $7.50 (60 reales), y el peón de minas, $12.50 (110 reales) mensuales[56]. En cambio, un empresario industrial «moderno» (fabricante de jabón y velas), podía obtener una ganancia neta mensual de $50 y un comerciante (almacenero) un promedio de $200 mensuales[57]. Paradójicamente, si el ingreso medio de los artesanos era, para el 75% de ellos, menos del mínimo de lo que se estimaba suficiente para ser ciudadano, los que estaban sobre ese mínimo componían el 22.5% del electorado nacional (los peones sólo el 1.1%), constituyendo, después de los terratenientes (50.1% del electorado), *la segunda fuerza electoral de la república*, por encima de los mercaderes, los empleados y los profesionales[58]. No hay duda de que la respuesta a su empobrecimiento, dado este potencial electoral, no podía ser otra que la politización progresiva.

3. Expansión de la industria popular: masificación, invasión tendalera, plebeyización de la ciudad.

Los artesanos constituyeron, cuando menos hasta 1860, el estrato social más numeroso de los «trabajadores con profesión», superado sólo por la gran masa peonal y, desde 1875, por los labradores. Obsérvese el Cuadro N° 2:

[55] G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons...», loc. cit., Cuadros 91, 92 y 93, en pp. 548 y 551.
[56] Ibídem, Cuadro 92.
[57] AAMS, vol. 198: Calificación de Electores. Santiago, 11/11/1862.
[58] AECH, vol. 20 (Santiago, 1877-1878), pp. 310 et seq.

Cuadro N° 2
CLASE TRABAJADORA POPULAR
1854-1920

Trabajadores	1854	1865	1875	1885	1895	1907	1920
Peones	271.255 52.9%	372.993 60.1%	440.671 65.1%	468.828 62.5%	449.572 57.1%	536.035 57.8%	530.196 51.3%
Artesanos	136.155 26.5%	130.942 21.0%	109.440 16.1%	134.401 17.9%	128.075 16.2%	170.636 18.3%	172.635 16.6%
Labradores	103.586 10.1%	112.460 18.1%	120.000* 17.7%	135.000* 18.0%	185.000* 23.5%	191.192 20.6%	221.902 21.3%
Obreros Industria	1.411 0.2%	2.517 0.4%	5.508 0.8%	10.759 1.4%	23.468 2.9%	29.092 3.1%	108.278 10.4%
TOTAL	512.407 100%	618.912 100%	675.619 100%	748.988 100%	786.715 100%	926.955 100%	1.033.011 100%

Fuente: AMH, vol. 27. «Razón de la industria productiva de los artesanos». 12/11/1823, fs. 235-250v.

En el censo «industrial» llevado a cabo por los regidores de Santiago en 1823, se contabilizaron 331 establecimientos, divididos en 22 ramas u oficios distintos. Los seis regidores que firmaron el informe señalaron que *no* les fue posible censar todos los talleres. Entre los censados, no menos de 2.500 maestros y aprendices se hallaban por entonces trabajando en esos talleres, a los que deben sumarse unos 3.000 vendedores ambulantes que, en los «tendales» esparcidos por el centro de la capital, expendían los productos de los mismos. De todos ellos, además, dependían pasivamente sobre 15.000 personas, particularmente ancianos y niños[59]. Se puede estimar que no menos de 25.000 personas se hallaban en 1823, orgánicamente vinculadas a la industria artesanal en la ciudad de Santiago, las que constituían casi *la mitad* de su población[60]. Cuarenta años después, las estadísticas nacionales registraban que los talleres de artesanos copaban todavía el 24% de los negocios y establecimientos que pagaban patente fiscal, porcentaje que disminuyó, acorde con el desarrollo de la crisis, a 18% en 1873 y a 16% en 1878 (período de emigración del peonaje al exterior y de proletarización de gruesas capas del artesanado criollo)[61].

[59] AMH, vol. 27. «Razón de la industria productiva de los artesanos». 12/11/1823, fs. 235-250v.
[60] Carlos Hurtado: *Concentración de población y desarrollo económico. El caso chileno* (Santiago, 1966), Tabla 21.
[61] *AE*, Patentes Fiscales, años correspondientes.

Esto permite suponer que la población vinculada a la industria artesanal seguía siendo la más numerosa e inquieta de la capital. Debe tomarse en cuenta que, en todos los censos industriales del siglo XIX, sólo se contabilizaron los establecimientos que pagaban patente, de modo que no incluyeron las hilanderías, tejedurías, locerías, amasanderías, queserías y otros talleres domésticos operados por mujeres de pueblo, ni las numerosas e invisibles artesanías rurales, todos los cuales eran *más numerosos* que los talleres masculinos.

Tampoco debe olvidarse que un porcentaje significativo del peonaje urbano laboraba asociado a la industria artesanal, o en calidad de *aprendiz u oficial* en el taller, o en calidad de simple *peón*, o como *vendedor ambulante* de los productos del taller. La red comercial de la producción artesanal se extendía, por la acción de ese peonaje, mucho más allá de los sucios «rancheríos industriales» donde se emplazaban los talleres, ya que se expandía por las calles y plazas de la ciudad principal, de preferencia sobre el conspicuo Barrio del Comercio, verdadero corazón financiero, social y político de la oligarquía mercantil y terrateniente. Los compradores de más recursos no iban hasta los mismos rancheríos para comprar, debido a los lodazales que los rodeaban y aislaban. De este modo, al penetrar hasta la misma plaza de la ciudad principal, la invasora red económica del artesanado devino en una amenaza para el patrimonio material de los «hombres de poder», mientras, de paso, desarticulaba por completo el rígido orden municipal del abasto (recova) y arruinaba la venta (tiendas) del elitista comercio de importación manufacturera. El emergente perfil «parisino» del barrio céntrico de la capital quedaba así festinado y plebeyizado.

Los vecinos del Barrio del Comercio dejaron pronta constancia de esa invasión y de las molestias que ella les causaba. Ya en 1816, don Antonio Pérez, «del comercio de Santiago», con «tienda en el Portal de la Señora Condesa de Sierra Vella» (importaba manufacturas europeas) denunció al tribunal del consulado («por sí y a nombre de los demás comerciantes») que numerosos «faltes, cigarreros y botoneros», que habían sido expulsados de la Plaza de Abastos, «se acogieron vajo del Portal». La instalación de esos ambulantes ocasionaba —según el mercader— «males que irrogan al público y los perjuicios que infieren al comercio son ya indisimulables», porque «la gente de alta clase en el bello sexo huye de aquel lugar... por no ajar sus trajes, o por no sufrir atrevimientos de aquellos hombres de

poca cultura». Era indudable que la sociabilidad popular, llevada hasta el Portal de la Señora Condesa por los peones que mercadeaban productos artesanales, hizo cortocircuito con la sociabilidad de la «alta clase». Así lo refleja el tenor de la denuncia de Antonio Pérez:

> ... a la sombra de los empleados de tales ventas se observa de día y de noche un grupo de hombres sospechosos, que saben castigar el más ligero descuido del comerciante con un robo... Al público se le impide el tránsito de la plaza al portal, se estrecha el paso en las noches, se asilan de la premura los que roban pañuelos, se cometen desórdenes... Nosotros, cuyo gremio es formado por sugetos de buenos principios, nos hallamos en la precisión de vivir mixtos con estos de menos obligaciones... Sobre todo, ellos, para usar del mate, para fumar y para resguardarse del frío, hacen sus fuegos a muy corta distancia de nuestras puertas, el humo es recibido en los generos de nuestras negociaciones... una chispa llevada del ayre puede hacer un incendio... Jamás se nos había hecho sentir esta incomodidad y la novación ofende sin duda nuestros privilegios... Se manden lanzar del Portal a la Plaza a todos los de mi referencia que importunan[62].

El propio gobernador, don Francisco Casimiro Marcó del Pont, ordenó la expulsión de los vendedores populares del Portal de la Condesa «sin permitir por pretexto alguno que buelban a ocuparlo». De hecho, las autoridades expulsaron una y otra vez, de uno u otro lugar, al incómodo peonaje mercantil. Pero tal ejercicio no podía detener el dinamismo de la principal clase productora de Chile, como tampoco el oleaje comercial que de allí se desprendía, cuya resaca retornaba una y otra vez a ocupar los espacios centrales de la ciudad. Por eso, en 1835, ya no sólo los grandes mercaderes reclamaban contra la invasión mercantil del bajo pueblo, sino también los vecinos corrientes. Tal hicieron, en ese año, en varias ocasiones, los «propietarios de las casas situadas en la última quadra de la calle de San Pablo». En su *tercera* carta señalaron que

> en el frente y veredas de nuestras propias casas, se hallan situados mucha parte de los bendedores de ropa, zapatos y otras especies. Estos individuos tienen su permanencia y estación diaria en el citado punto, al que lleban consigo sus familias o parte de ellas, para cuya comodidad arman su toldería... y las petacas, fuegos, sillas, bancos y otros trastos de su comercio. Ocupan toda la vereda e impiden el trancito y aun la salida de los dueños de casa... No son estos solo los males que sufrimos, sino también el peso del bullicio que principia desde el amanecer de cada día hasta que anochese... Las groseras e indesentes palabras

[62] ATC, vol. 8, Oficios y Expedientes. Representación de don Antonio Pérez. Santiago, 26/09/1816. Fojas 234 a 236 v.

que con frecuencia halli se oyen, siendo imposible evitar la desmoralización en nuestras familias, el desaseo de la calle, causado principalmente por los sobrantes de comida que arrojan muchos de los compradores y en particular los vendedores mismos... Y un cumulo de grandes piedras que dejan diseminadas en la calle para sostener los armarios en que ponen la ropa y grandes canastos de zapatos... Resultando que la multitud de caballos y jentes se aglomeran de un modo el más embarazoso y perjudicial... A V.S. suplicamos se sirva decretar que se quiten de la calle y veredas las ventas que en ellas se hallan situadas[63].

Siete años más tarde, en 1842, otro mercader del Barrio del Comercio, don Domingo Cumplido, denunciaba en términos parecidos a los «tendaleros» que se habían instalado en la calle San Pablo, a un costado de la Plaza de Abastos. Según él, esos vendedores habían abrazado una vida «sedentaria y ociosa», que los hacía tener «riñas continuas en un lenguaje soez» y comunicar a los transeúntes «el contagio de la depravación y un aire infeccionado». De modo que «al paso que se infringe el artículo citado, resultan gravísimos perjuicios al derecho de propiedad, a los vecinos, a los mismos tendaleros y finalmente al público entero». Pidió su expulsión, pero le fue denegada, por tratarse de terrenos municipales[64].

No todos los vendedores de manufacturas populares instalaban abusiva e ilegalmente sus «tendales» o «tolderíos» en las calles y veredas del barrio central. Algunos de ellos ocupaban allí lugares permanentes, pagando las patentes respectivas. Tal fue el caso, por ejemplo, de los «comerciantes de mantas» que se habían establecido fuera de la Plaza de Abastos, en la calle del Puente, «con protesta de mostrar poder en caso necesario». Sin embargo, el cumplimiento de esa formalidad no los eximió de recibir presiones que, de un modo u otro, tenían como efecto su erradicación. En este sentido, uno de esos vendedores, José Vicente Robles, hizo el siguiente reclamo, en 1842:

... a nombre de todos los del gremio del comercio de mantas que están fuera de la plaza en la calle del Puente... digo: desde que establecimos este giro hasta la época de este nuevo subastador hemos contribuido con el impuesto de medio real por cada asiento en los días que ocupábamos... Este orden de cobrar impuesto se nos hacía llevadero y justo, porque nada más conforme que el que un pobre que entra a jirar con un pequeño principal a veces de fiado y que a veces tiene que prestar servicios voluntarios o gratuitos en la milicia cívica, no se importune

63 AAMS, vol. 198. Representación de Domingo Bilbao y otros. Santiago, 1835 (s/f).

64 AAMS, vol. 128. Representación de don Domingo Cumplido. Santiago, mayo de 1842.

con un grabamen tan violento como es el que se le exije estando de servicio, o enfermo, esto es en aquellos días en que no solo deja de ganar sino también que pierde... El nuevo subastador no sólo ha subido el precio de la contribución... a un real por cada asiento, sino que también hace este cobro aun en los días que estamos bien ocupados en el servicio de la patria, o bien enfermos...[65]

Los comerciantes de mantas (recibían trato de «artesanos» porque prestaban servicio gratuito en la «milicia cívica») pedían que no se subiera el impuesto de medio real. El Alcalde respondió simplemente: «no ha lugar».

La expansión urbana de la economía artesanal no se limitó a la intromisión de «los tendales» y los ubicuos «vendedores ambulantes» en el elitista Barrio del Comercio, pues también incluyó, en retaguardia, la omnipresencia citadina de los «rancheríos industriales». Estas poblaciones surgieron en los suburbios, pero se expandieron en círculo, cerrando un cinturón que, en el caso de Santiago, rodeó el Barrio del Comercio por el norte, el sur y el poniente, de modo tal que, si bien no avanzaron sobre ese barrio en la forma en que lo hizo el peonaje mercantil, sí lo encerró y asfixió con sus aguas servidas y la humareda de sus miles de hornillas y fraguas. Hacia 1845, Santiago semejaba una densa *ciudad popular en vías de industrialización*, con un centro urbano que, sin embargo, no era industrial sino mercantil, y no plebeyo sino patricio. Pues, por el poniente se abigarraba, entre otros, el denso ranchería de «los almidoneros», que se extendía entre el emergente Barrio Yungay y los márgenes del río Mapocho, en cuyo contorno se derramaban decenas de acequias y esparcían nubes de humo[66].

Por el norte, a lo largo de la «caja del río Mapocho», existía otro denso ranchería («esa multitud de ranchos y pocilgas, pésimamente mal construidos, donde es necesario internarse para tener una idea de la insalubridad de sus habitaciones y los pantanos de agua corrompida de que están rodeados»), donde laboraban centenares de molineros, viñateros y areneros[67]. Del mismo río, diariamente, salían «carretas en número considerable i muchas recuas de burros... cargados con materiales de todo

65 AAMS, vol. 128. Representación de José Vicente Robles. Firman 24 tendaleros ante Escribano. Santiago, 27/07/1842.

66 AMI, vol. 204. Representación de los Almidoneros. Santiago, 4/06/1847.

67 AAMS, vols. 159 y 169. Informes de R. Marcoleta y P. Ovalle, respectivamente. Santiago, 8/08/1853 y 28/04/1854.

género», produciendo una gran agitación en los barrios colindantes[68]. Por el sur, en la «Cañada del Colegio San Miguel», en la «calle San Diego viejo afuera», en la «calle atravesada de San Miguel a Yungay», en la «cañada del Colejio de San Miguel», en «calle nueva Castro», en la «calle San Francisco afuera» y en las calles Santa Rosa y San Isidro existían más de 50 «mataderos particulares», donde se faenaban al año alrededor de 20.000 cabezas de ganado vacuno y 50.000 de ganado menor, faena en la que laboraban más de 300 «abasteros», a quienes la municipalidad apenas podía controlar. En su entorno se apilaban cerca de 50 curtiembres y badanerías[69]. Dispersos por todos esos barrios, trabajaban además centenares de carpinteros, herreros, talabarteros, albañiles, tintoreros, etc.

Si eso ocurría en la capital, no era muy distinto lo que sucedía en las ciudades de provincia. En Valparaíso, por ejemplo, en 1867, «más de 100 familias numerosas que ejercen oficios e industrias» habían levantado un barrio que ellos mismos, con trabajo y esfuerzo, «habían ganado al mar», dando origen a un segmento de la calle Blanco[70]. En el distrito de Cauquenes, Provincia de Maule, que registró 46.643 habitantes en 1844, se apiñaban 82 talleres de zapatería, 44 carpinterías, 18 curtiembres, 21 herrerías, 35 molinos de pan, 6 fábricas de jabón y velas, 2.930 telares, etc., donde laboraban 35 albañiles, 88 alfareros, 54 carpinteros, 3.670 tejedoras, 38 herreros, 53 fabricantes de ladrillos, 67 molineros, 21 sastres, 162 zapateros y 37 curtidores, entre otros[71] Y en la lejana Puerto Montt, según un informe de Vicente Pérez Rosales, los «astilleros de la boca denominada del Este, de Coygüin i Puerto Montt» habían dado origen a decenas de poblados donde se trabajaba en los «cortes de maderas», y donde vivían miles de «vagos, ebrios, jugadores, hombres perseguidos por la justicia, etc.», que se sumaban a los «no menos de 3.000 trabajadores» que operaban en los astilleros mismos[72].

68 AAMS, vol 177. «Petición de J. Córdoba». Santiago, octubre de 1866.

69 AAMS, vol. 177. «Informe de A. Prieto C». Santiago, 1/07/1844. También «Razón de los mataderos particulares que existen en esta ciudad», en *S.C.L.*, vol. 35, Anexo N° 49, pp. 77-79.

70 AMH, vol. 624. «Representación de Pobladores». Valparaíso, 12/12/1867.

71 F. Urízar (Ed.): *Estadtstica de la República de Chile. Provincia de Maule* (Santiago, 1845. Imp. de los tribunales), Cuadro N° 12, pp. 64 et seq.

72 AMI, vol. 26. «Informe de Vicente Pérez Rosales». Puerto Montt, diciembre de 1853.

De este modo, la economía artesanal, sumada al impacto que la economía campesina producía en las cañadas y plazas de abasto de las ciudades, terminó por apoderarse, en todas las villas importantes, del espacio urbano y de gran parte de su comercio interno. El paisaje de las ciudades se tiñó de colorido plebeyo: los tendales de venta flameando en las calles del gran comercio, el denso humo de fraguas y hornillas invadiéndolo todo, las «borras» escapando por los albañales de los talleres a través de miles de acequias de agua servida, los pantanos ensanchando su perímetro en todas partes, los fogones y cocinillas chisporroteando casi todo el día, el bullicio popular repicando en calles y plazas, el vocerío plebeyo resonando «soez» en el oído patricio, etc. Era la *«ciudad bárbara»*, con sus rancheríos industriales y tendales mercachifles, invadiendo y ahogando la aspiración parisina de la *«ciudad culta»*, pese a que la industria popular no contaba con la alianza ni el apoyo de la oligarquía mercantil, ni con la protección del Estado autoritario, ni con la asociación del empresariado extranjero. Courcelle-Seneuil detectó que la economía artesanal había experimentado un fuerte desarrollo entre 1835 y 1855, hecho que, sin duda, se tradujo en esa invasión. El resultado fue la plebeyización de la sociedad, las ciudades y la economía chilenas.

Es lo que vio Lieutenant J.M. Gillis en la ribera sur del río Mapocho, en Santiago, hacia 1850:

> Dentro de una manzana cercada por filas de casas bajas de un piso hay una gran variedad de puestos de venta y de baratillos, en los cuales uno puede encontrar no sólo todos los productos de la tierra, del aire y del agua del país, sino también grupos de vendedores ambulantes con artículos de mercería, peinetas, jabones, cuchillería y alfarería común en todas sus formas... La oferta de verduras, frutas y flores es variada y los precios moderados... Las calles laterales están ocupadas por locales de venta de granos, porotos, ropas, etc. y un largo y bajo galpón, en el lado oeste, está lleno de ponchos, pellones y arreos para caballos... otra calle cerca del río está poblada de tendales, bajo los cuales se sientan mujeres con canastos de zapatos... En otra calle están las carretas y las mulas, con sus cargas que vienen o van para el campo, un lugar saturado de gente, del cual uno es afortunado escapar por una puerta que da a la calle de los carniceros...[73]

73 Lieutenen J.M. Gillis: *The U.S. naval astronomical expedition to the Southern Hemirsphere during the years 1849, 1850, 1851 and 1852* (Washington, 1855. A.O.P. Nicholson Printer), vol. I: Chile, pp. 184-87.

La plebeyización de la capital de Chile sería un fenómeno que la orgullosa oligarquía mercantil del siglo XIX no podía ni debía aceptar. Por ningún motivo.

4. Volumen y mercado de la producción artesanal: el caso de la provincia de Maule

No es posible calcular con exactitud la producción anual de la industria artesanal durante el período de su mayor desarrollo relativo. Pero sí es posible estimar la de algunas de sus ramas, como es el caso de la industria textil («hilandería y tejeduría») que, mayoritariamente, estaba en manos de las mujeres de pueblo. Los datos existentes revelan que esta industria se expandió considerablemente durante la década de 1830, después del término de las guerras campesinas del sur (derrota de las montoneras de los Pincheira en el combate de las Lagunas de Epulauquén, en 1832) y en coincidencia con un activo ciclo de exportación de lanas y tejidos chilenos a Inglaterra y otros países, iniciado en 1834[74]. Todo indica que el polo de desarrollo de la industria textil chilena se situó en la Provincia de Maule que, tradicionalmente, fue asiento de medianos y pequeños propietarios agrícolas, trabajadores por cuenta propia y de centros urbanos traspasados por la economía rural.

El Censo Nacional de 1844 —que sólo se completó en la Provincia de Maule— reveló que, para entonces, esa provincia tenía una población global de 146.542 habitantes y 8.841 «fábricas y talleres». Las «hilanderías y telares» eran 7.795, constituyendo el 87% del número total de establecimientos manufactureros. En ellos trabajaban 12.409 trabajadoras por cuenta propia (40% de las mujeres mayores de 15 años), las cuales producían tejidos por un valor anual de $225.000, según los funcionarios de la Intendencia[75]. En ese mismo año, el sector agrícola, a nivel «nacional», exportó diversos productos por un valor total de $897.025[76].

[74] Ver Cuadro N° 4 en G. Salazar: «Dialéctica de la modernización mercantil: intercambio desigual, coacción, claudicación (Chile como West Coast, 1817-1843)», en *Cuadernos de Historia* N° 14 (Santiago, Universidad de Chile, 1994), p. 40, Nota 72. Parte de estas exportaciones provenían de Bolivia.

[75] F. Urízar (Ed.), op. cit., p. 94.

[76] Gobierno de Chile: *Resumen de la Hacienda Pública, 1810-1914* (Londres, 1914. Spottiswoode & Co. Ltd.), Sección V, Importaciones y Exportaciones, p. 5.

Por consiguiente, el valor de lo producido por las hilanderas y tejedoras de la provincia de Maule era equivalente a 25.1% de los valores totales exportados por el sector agrícola. Esto permite razonar que, si el número de hilanderas y tejedoras existente en todo el país en 1854 era de 85.084 (siete veces más que las que trabajaban en Maule en 1844), y si la productividad de cada una de ellas era más o menos la misma, entonces se concluye que la producción nacional de la industrial textil popular alcanzó a mediados del siglo XIX, muy probablemente, *valores anuales equivalentes a los exportados año a año por todo el sistema de haciendas*. El impacto de la industria popular en el *mercado interno*, representado por la producción de su rama «textil», debió de ser mayor que el que tenía el sistema de hacienda (que, en conjunto con el sector minero, configuraban el «sector exportador»), no sólo en términos de abastecimiento y actividad comercial, sino también en términos de *empleo y organización de la vida social.*

El detalle de lo producido por las trabajadoras textiles de Maule puede ser apreciado en el Cuadro N° 3:

Cuadro N° 3
PRODUCCIÓN ANUAL DE LAS TEJEDORAS DE LA PROVINCIA DE MAULE (1844)

Rubros	Cantidades	
Alfombras de iglesia	874	Unidades
Alfombras de arriedas (sic)	5.855	Unidades
Ceñidores	8.479	Unidades
Esteras	577	Unidades
Medias de lana	5.964	Unidades
Frazadas	3.606	Unidades
Medias de algodón	819	Unidades
Petates	76	Unidades
Pellones	2.076	Unidades
Ponchos	48.105	Unidades
Alfombra	843	Varas
Bayetas	21.342	Varas
Huinchas	7.178	Varas
Telas de cáñamo	4	Varas
Telas de lino	130	Varas
Sayal	6.875	Varas
Jerga	15.712	Varas

Fuente: F. Urízar, op. cit., Estado N° 24.

Cabe destacar que el ganado lanar, en la provincia de Maule, sumaba 424.737 cabezas en 1844, con 158.000 de ellas en la jurisdicción de Cauquenes[77]. La base de la industrial textil (la producción de lana) era sólida, aunque el ingreso anual per capita de las mujeres involucradas en ella era, según el Censo de ese año, de sólo $5 y 2 ¾ reales, el que sin duda, era «tan insuficiente». Sin embargo, el hilado y el tejido no era la única ocupación de las productoras, pues «este jénero de industria se ejerce individualmente por el común de las mujeres pobres, pero variándolo la mayor parte de ellas con la costura i otras labores i cuidados propios del sexo». Debe considerarse además que el mercado interno para los tejidos estaba formado no sólo por la clase popular misma, sino también por los sectores más acomodados de la población:

> Que la cantidad de los tejidos debe ser mucho mayor de la que se ha dado noticia, no cabe duda, teniendo presente el número de la población i el uso que se hace de ellos. La gente pobre emplea la bayeta, la jerga, los ceñidores i las medias de lana o escarpines que allí se tejen, en su vestuario ordinario; i las frazadas i mantas i ponchos, toda clase de personas... Resulta que el valor de las antedichas especies asciende a $225.000[78].

Con todo, la creciente importación de tejidos ingleses (que aumentó drásticamente en el quinquenio 1844-1848) redujo el mercado interno para las tejedoras, sobre todo en las ciudades del Centro (Santiago y Valparaíso, especialmente) y a lo largo de la *West Coast* (Perú, Ecuador, Panamá)[79]. Así, en 1848, el propio intendente de la provincia de Maule, don José Manuel Barriga, informaba:

> Sabido es que ya se ha aniquilado casi completamente la estracción de bayetas, mantas y de otros tejidos de lana que antes se llevaban para el Norte, i que esta variación a dejado a muchas trabajadoras reducidas a sus ocupaciones domésticas, insuficientes por sí solas para el mantenimiento de una familia, por pequeña que sea...[80]

No obstante, la industria textil no era la única actividad manufacturera de la provincia de Maule. De gran importancia eran los dos

77 Ibídem, op. cit., p. 82.
78 Ibídem, pp. 92-94.
79 Ver tablas de importación en la *Estadística Comercial*, años correspondientes.
80 AMI, vol. 249. Informe del intendente de Maule. Cauquenes, 8/06/1848. S/f.

«astilleros de madera» que operaban en el puerto de Constitución, donde trabajaban 5 calafates, 60 carpinteros, 7 herreros, 41 marineros, 23 pescadores y 292 gañanes[81]. Allí se producían lanchas, goletas y otras embarcaciones menores que se destinaban, algunas, «al tráfico del río al interior», y otras, al tráfico de cabotaje entre los puertos de la República[82]. Los astilleros de Constitución fueron, sin duda, los más importantes del país, pese a la mayor densidad demográfica registrada en los astilleros de Puerto Montt, según el informe de Vicente Pérez Rosales. La capacidad productiva de los astilleros de Constitución puede apreciarse en el Cuadro N° 4:

Cuadro N° 4
PRODUCCIÓN DE LOS ASTILLEROS DE CONSTITUCIÓN (1829-1849)
(Unidades por quinquenio)[83]

Años	Fragatas y Otros	Goletas y Balandras	Lanchas	Botes	Total de Buques	Total Toneladas
Hasta 1829	16	37	120	55	228	7.104
1829-1833	0	45	30	0	75	837
1834-1838	1	9	70	1	81	1.751
1839-1843	3	10	71	0	84	2.008
1844-1848	2	4	93	0	99	1.930
1849	0	0	3	0	3	39
Totales	22	68	387	56	533	13.672

La producción artesanal de la provincia de Maule puede calcularse, también, *grosso modo*, considerando sus exportaciones a través del puerto de Constitución. La mayor parte de estos envíos se despachaban a Perú, y consistían en madera aserrada, mantas, quesos, sebo, suelas, vino, jabón, velas, bayetas, cáñamo, charqui, galletas y harina. Las exportaciones principales para el período 1832-1839 se observan en el Cuadro N° 5:

81 F. Urízar G., op. cit., Estado N° 12.
82 AMI, vol. 249. Informe de M. Azagra. Puerto de Constitución, 1/03/1849. S/f.
83 Ibídem, 3/01/1849. S/f.

CUADRO N° 5
EXPORTACIONES INDUSTRIALES DESDE CONSTITUCIÓN (1832-1839)

Años	Madera Piezas	Mantas Número	Quesos Quintales	Sebo Quintales	Suelas Número	Vino Arrobas	Jabón y Velas Docenas
1832	3.637	-	121	753	74	48	-
1833	5.737	26	245	432	474	40	-
1834	8.184	9	311	79	111	-	985
1835	3.624	25	57	524	159	220	49
1836	6.002	29	332	827	236	265	158
1837	4.562	2	343	513	120	120	100
1838	7.016	146	777	603	-	823	-
1839	11.410	864	524	1.346	110	1.742	-
Totales	53.164	1.101	2.725	5.070	1.384	3.260	1.304

Fuente: AMH, vol. 111. Informe de M. Azagra. Constitución, 10/10/1840.

Los datos indican que las exportaciones «industriales» desde Constitución duplicaban en peso y valor a las exportaciones propiamente agrícolas (harina, cebada, trigo y hojas cortadas, sobre todo). Los despachos más importantes a los puertos nacionales eran, en cambio, bayetas, cueros, charqui, frejoles, grasa, harina y lanas[84].

El grado de desarrollo de la producción manufacturero-artesanal en la provincia de Maule hacia 1840 era, según la información mostrada, no sólo considerable en sí misma (abastecía mercados internos y externos), sino que sobrepasaba a la producción agrícola en volumen y valor. Debe considerarse que en esta provincia el poderoso sistema de haciendas tenía un menor desarrollo relativo, en tanto que el gran capital mercantil-financiero centrado en el comercio de exportación-importación tuvo un peso económico menor que en el *hinterland* de puertos como los de Coquimbo, Valparaíso o Tomé (en Constitución no se asentó ese gran capital). No obstante, la producción artesanal tuvo un desarrollo similar en las provincias de Concepción, Valdivia (Puerto Montt) y Santiago, con la diferencia de que en ellas se desarrolló bajo la fuerte y sostenida presión de los poderosos grupos de mercaderes. Sólo en las provincias de Coquimbo y Atacama la fuerte atracción ejercida por la actividad

[84] Ibídem.

minera frenó el desarrollo de la producción artesanal, favoreciendo, en cambio, la instalación de establecimientos industriales de tecnología extranjera y capital fijo de mayor escala[85].

El poder de penetración de la producción artesanal se hizo sentir en la economía chilena desde fines del siglo XVIII hasta fines del siglo XIX y aun más allá, pese a la «guerrilla política» que lanzó sobre ella la oligarquía mercantil. Uno de los factores que explican esta notable resiliencia fue la perseverancia que demostró el «bajo pueblo» en el sentido de *consumir lo que el mismo pueblo producía*. Por casi un siglo, los peones se vistieron con las bayetas que tejían sus mujeres, comían el pan que hacían sus mujeres, bebían las mistelas que ellas preparaban, usaban los estribos y espuelas que forjaban los herreros, las mantas y sombreros, las monturas y vasijas que se manufacturaban «en la tierra», etc. La preferencia por la producción artesanal criolla surgía del carácter comunitario de las faenas productivas, de la cultura popular y la identidad social que la dotaban de un *sabor propio* que ningún producto importado podía producir. La coherencia cultural interna de la economía artesanal constituyó un mercado pobre, pero de circulación cerrada, intensa, hermética. Los comerciantes ingleses intentaron, desde el principio, invadir con sus productos los rancheríos peonales y quebrar su coherencia cultural interna. Pero no pudieron. Intentaron luego fundar fábricas textiles en el mismo territorio nacional. Fracasaron. Por eso, al final, los astutos fabricantes de Lancashire decidieron, para poder penetrar en semejante mercado, *fabricar ponchos y ceñidores del mismo tipo, textura y calidad de los que producían las hilanderas y tejedoras de la provincia de Maule*. Por eso mismo, John Miers, empresario y viajero inglés, se quejaba en 1827 de que los tejidos ingleses no podían competir con los que tejían las mujeres chilenas:

> No me extraña que nuestros tejidos no encuentren una venta mayor en Chile, cuando hallamos que estas bayetas, que tienen una yarda de ancho y son muy durables, se venden a 2 ½ reales la yarda sin teñir, y a cuatro reales (o dos chelines) cuando están teñidas de azul[86].

[85] En 1863, en el complejo Coquimbo-La Serena, se registraron 50 «establecimientos industriales». De ellos, 29 eran extranjeros y 21 chilenos. Ver AMH, vol. 508, Informe de A. Valdivieso, Gobernador de Illapel. Noviembre 14 de 1863. Ver también de J. Pinto & L. Ortega: *Expansión minera y desarrollo industrial: un caso de crecimiento asociado (Chile, 1850-1914)* (Santiago, 1990. Universidad de Santiago), pp. 53 et seq.

[86] Citado por D.C.M. Platt, en *Latin America and British Trade (1806-1914)* (London, 1972. A&C Black Ltd.), p. 15.

De este modo, los ingleses que llegaron en masa a Chile después de 1817 encontraron, dentro de la misma ciudad de Santiago, *dos* distintos tipos o niveles de mercado: uno de elite, concentrado en las manufacturas importadas, y otro de pueblo, expandido por la producción artesanal. El primero, atrincherado en el Barrio del Comercio, en torno a la Plaza de Armas; el segundo, posesionado del centro de la Plaza, de las calles colindantes y de todos los suburbios de la ciudad. En el primero se vendían «textiles importados y toda clase de cuchillerías y menajes» de alto valor. A lo largo y ancho del segundo mercado «se vendían las manufacturas locales: ponchos de lana y de algodón, sombreros, botas y zapatos, vasijas de oro o plata, mates de todos los tipos, candelabros, cadenas, ornamentos, alfarería, objetos de cobre y fierro, monturas y riendas, muebles, medias y textiles de todo tipo»[87].

Y a fines del siglo XIX, otros observadores foráneos veían con no poca sorpresa que la plebe otorgaba una decidida preferencia a la manufactura popular que vendían los comerciantes ambulantes en puestos emplazados en las veredas y en el suelo, mientras despreciaban las mercancías importadas que, «en la vereda del frente», ofrecían los elegantes *shops* de estilo europeo[88]. Muchos hacendados adoptaron también, para su uso diario, diversas prendas y utensilios (sobre todo ponchos, estribos, monturas, sombreros, mates y braseros) de manufactura artesanal y popular.

La lealtad del «bajo pueblo» hacia la artesanía criolla se manifestó no sólo dentro del territorio nacional, sino también fuera de él. La permanente emigración del peonaje allende montañas, desiertos y fronteras creó, en el exterior, un mercado adicional para esa artesanía. La emigración no debilitó los patrones culturales ni las lealtades económicas de ese peonaje, sino al contrario: los fortaleció. De esto resultó una demanda externa por los productos de la industria popular y el desarrollo de un permanente flujo de *exportaciones manufactureras*. En 1886, la propia Sociedad de Fomento Fabril reconoció que, por entonces, las únicas «exportaciones industriales» que registraba el país provenían de la industria popular, y se remitían a los nacionales que, en busca de mejor fortuna, habían emigrado en gran número a los países limítrofes[89].

87 D.C.M. Platt, op. cit., pp. 18-19.

88 Theodore Child: «Urban and Commercial Chile», en *Harper's Monthly Magazine, 81* (New York, 1990), passim.

89 Ver *BSFF*, 3:5 (1886), pp. 197-200.

Sólo el incremento del trabajo asalariado de hombres y mujeres en fábricas modernas montadas por técnicos extranjeros alteraría la lealtad popular hacia la producción artesanal. La emergente lucha de clases (orientada a «modernizar» el estándar de vida) haría el resto. Y eso ocurriría, sobre todo, a comienzos del siglo XX. Sería el fin del proceso popular de industrialización nacional.

5. Estalla la guerra: asalto de «estanqueros», subversión de «sigarreros» (1825-1836)

A) Organización del estanco

Al cabo de 10 años de conflicto (1813-1823), la guerra por la independencia llevada a cabo en Chile y luego en Perú, había castigado severamente el patrimonio monetario de los grandes mercaderes (los cuales reaccionaron escondiendo o enterrando el remanente de ese patrimonio) y agotado hasta hundir en un grave déficit la hacienda fiscal. «El déficit que se presenta no es nuevo —escribía el ministro de Hacienda Diego José Benavente, al final del período indicado— y existe desde que quisimos salir de la esfera de colonos: los gastos crecieron de manera desmesurada porque fue preciso crear ejércitos, escuadras y misiones extranjeras»[90]. Por la misma razón, el Estado se halló imposibilitado de pagar los dividendos del empréstito contratado en Londres por Bernardo O'Higgins, que exigían a Chile depositar anualmente la suma de $350.000 en las cajas de la casa Hullet Brothers & Co.[91]. Por eso, el gobierno liberal democrático de Ramón Freire —que reemplazó a O'Higgins— necesitó con urgencia hallar un expediente que le permitiera aumentar sus ingresos al nivel exigido por la deuda externa. Los mercaderes criollos que habían sobrevivido con pérdidas al ciclo bélico, necesitaban *también* aumentar la escala de sus negocios y su tasa de ganancia. De este modo, el expediente que permitiera aumentar los ingresos fiscales podía ser, eventualmente, el *mismo* que permitiera a los mercaderes criollos aumentar los suyos.

90 Citado por M. Benavente en *Diego José Benavente, prócer de la independencia, escritor y estadista de la patria nueva* (Santiago, 1943. Universidad de Chile), en p. 125.

91 Ibídem, p. 130.

La necesidad de generar un excedente contable de $350.000 anuales (un tercio aproximadamente del presupuesto fiscal) incentivó la imaginación especulativa y, por extensión, se pensó que una operación de esa envergadura bien podría producir también, para los inversionistas privados, un ingreso extra del mismo rango. Operaciones de esa magnitud no eran corrientes en los negocios privados (en el mejor de los casos, una transacción corriente de un gran mercader tenía una escala no mayor a los $25.000 o $35.000 anuales), y correspondían, más bien, a empresas de rango *monopolista*. Y en ese entonces, sólo el Estado (es decir: la Real Hacienda del Imperio) podía organizar, permitir o administrar monopolios (o «estancos»). En Chile, el único monopolio importante era el «estanco del tabaco»; el Estado lo administraba desde 1753 y le producía a la Real Tesorería $250.000 al año como promedio. Era el segundo rubro más importante de esa tesorería, superado sólo por el tributo del diezmo[92]. Sin embargo, en un principio, nadie pensó en echar mano del estanco o del diezmo como base para amortizar el empréstito de Londres. ¿Por qué?

La razón es que ambos «tributos» eran *impopulares* en el empresariado productor (campesinos y artesanos, sobre todo), hecho que no podía dejarse de lado porque ese empresariado constituía el sector más importante de las bases ciudadanas que apoyaban el proyecto liberal democrático del gobierno del general Freire. Existía una fuerte opinión contraria al estanco y a los diezmos, y se exigía, incluso, su abolición. En un principio, el gobierno de Freire se movió para flexibilizar el estanco del tabaco y, en virtud de eso, el «Departamento de Hacienda» dictó un decreto, en febrero 10 de 1823, por el cual se permitió la libre siembra y venta a particulares del tabaco que se cultivaba y manufacturaba en el país. En los considerandos de ese decreto, el gobierno señaló que «debiendo ocurrir a los inmensos gastos que se agolpan sobre la hacienda empeñada en más de un millon de pesos... deseoso por otra parte de abolir, no sólo la idea de estanco, sino *todo lo que impida el libre comercio de la industria rural y la libertad mercantil*, viene en establecer por ahora... una factoría de tabacos». Con ello dejaba en evidencia que el objetivo del decreto era no sólo reunir recursos para la Hacienda Pública, sino también satisfacer las demandas del creciente gremio de

[92] Estas cifras se detallarán más adelante en ese mismo apartado.

plantadores de tabaco y fabricantes de cigarros, al que el estanco perjudicaba notoriamente.

El decreto permitía, de una parte, «la libre siembra y venta a particulares del tabaco del país, así dentro como fuera del Estado; solo les será prohibida su compra y espendio a las factorías tanto general como partidarias». De otra parte, establecía que «el tabaco extranjero, bajo cuyo nombre se entiende todo el que se coseche fuera del Estado, solo podrá comprarse y venderse de cuenta de éste, sin que a su introducción adeude derecho fiscal alguno». Se comprende que el decreto establecía el *monopolio estatal* de la importación, manufactura y venta del tabaco extranjero, pero a la vez permitía la *libertad privada* para sembrar, manufacturar y vender el tabaco cultivado en el país. El almacén general del monopolio estatal se estableció en Valparaíso, pero en cada partido del territorio debían instalarse «factorías» (almacenes de distribución), las cuales podían «poner de su cuenta los estanquillos que gusten». Sólo los «estanquillos» podían vender el tabaco importado directamente al consumidor[93]. Así, el monopolio estatal del tabaco importado operaba a través de una red de distribución nacional que tenía su remate último, en las localidades de cada «partido», en los llamados «estanquillos». Esto constituía una racionalización del sistema antiguo del estanco, pero a la vez permitía el desarrollo libre de un «mercado privado» de este producto.

No hay duda de que el decreto de febrero de 1823 se había dictado pensando en el empresariado productor más bien que en el empréstito de Londres. A decir verdad, el Estado renunciaba a un porcentaje significativo de los ingresos que por el estanco había obtenido antes de ese año. Dejaba de satisfacer por esta vía las ingentes sumas adicionales que requería el Fisco, y las expectativas de los grandes mercaderes. La razón de este aparente «renuncio» se debía a que, paralelamente, la Comisión de Economía designada por el gobierno de Freire había acordado implementar tres proyectos de ley destinados a desarrollar la producción, aumentar los ingresos generales y crear la liquidez financiera necesaria para dar solvencia a la Hacienda Pública. La idea matriz era utilizar parte de los fondos del empréstito de Londres para desarrollar la minería en

[93] «Estanco de Tabacos», en *Boletín de las Leyes y de las Órdenes y Decretos del gobierno* (*B.L.D.G*, en adelante) (Valparaíso, 1845. Imprenta del Mercurio), tomo I, libro I, pp. 12-14.

el norte, la agricultura en el sur y crear un Banco General en Santiago, todo ello administrado por una Junta de Crédito Público. Es significativo que esta propuesta recogía también, centralmente, las demandas del empresariado productor (los mineros exigían la creación de un Banco de Minería y los agricultores el acceso a un crédito barato)[94].

Es claro que la política económica del gobierno de Freire apuntaba a incrementar los ingresos del Estado por el camino de dinamizar el proceso productivo y mejorar la condición relativa del empresariado productor. Tal política no podía satisfacer las expectativas del patriciado mercantil, cuya lógica especulativa se inclinaba por la creación de un monopolio de beneficio privado, pero de protección estatal. Los grandes mercaderes pensaban que una mejor administración (privada) del estanco podía aumentar su rendimiento al nivel necesario para pagar el empréstito de Londres y a la vez dejar utilidades a su administrador. De este modo, en oposición a los decretos de la Comisión de Economía del gobierno, el patriciado mercantil de Santiago logró que entre el ministerio de Hacienda y el Senado aprobaran, a partir de enero de 1824, sucesivos proyectos de ley, por los cuales, primero, *privatizaron* el tráfico del tabaco importado (estancado hasta allí por el Estado) a través de su remate a particulares, y luego entregaron a los subastadores, *también*, la producción, manufactura y ventas del «tabaco en rama» producido en Chile. Aprovechando la ausencia del general Freire, el Director Supremo subrogante Fernando Errázuriz (presidente del Senado y miembro de la agrupación patricial que comenzó a reunirse en la Sociedad Filarmónica de Santiago), los directores de la Casa de Descuentos (Domingo Eyzaguirre y Francisco Javier Errázuriz, miembros también de la misma agrupación), los jueces de la Inspección Fiscal (en particular, Agustín de Vial), el ministro de Hacienda Diego José Benavente (miembro de la supradicha agrupación) y el Senado Conservador(dominado totalmente por el patriciado de la capital), se movieron rápida y algo subrepticiamente para transferir a la compañía mercantil encabezada por Diego Portales (Secretario General de la supradicha agrupación) *todo* el negocio del tabaco (además del té, los naipes y los licores extranjeros) que el general Freire se había propuesto mantener bajo el manejo del Estado y los productores[95].

94 Ver los Anexos N° 724, 725, 726, 727 y 728 de las *SCL*, vol. 8, pp. 428-432.

95 El Director Supremo titular, general Ramón Freire se ausentó de Santiago desde el 3 de enero hasta mediados de julio de 1824, a objeto de liberar militarmente la isla de Chiloé del control español. Ver de D. Barros Arana: «Las campañas de Chiloé, 1820-1826», en B. Vicuña M. (Editor): *Historia General de la República de Chile, 1810-1831* (Santiago, 1882. R.Jover, Editor), volumen V, pp. 70 y 89; del mismo autor: «El general Freire», en ídem: *Obras Completas de Diego Barros Arana* (Santiago, 1914. Imp. Barcelona), tomo XII, p. 99.

Así, para empezar, y después de tres meses de tramitación, se aprobó en marzo de 1823 una ley por la cual se ordenaba que la Caja de Descuentos del Estado procediera a «rematar por partidas el estanco de las especies indicadas... la subasta se hará por cuatro años:... la Caja de Descuentos entregará sin intereses a cada subastador la cantidad misma a que asciende su valor anual en dinero i tabacos... las cantidades entregadas a los subastadores serán devueltas en igual forma a la conclusión de los cuatro años del remate...»[96]. En esta ley (firmada por los ministros Errázuriz y Benavente en ausencia de Freire, que estaba en campaña en Chiloé) *no* se precisó si el estanco que se remataba correspondía al tabaco extranjero o al nacional; por su amplitud, cabe entender que abarcaba a ambos. En enero 22 de 1824, significativamente, la Suprema Corte de Justicia designó los jueces que debían conocer, y por tanto resolver en última instancia, los litigios relativos a los «negocios de hacienda, comercio y minería». Las personas nombradas fueron José Ignacio Eyzaguirre, Rafael Correa de Saa, Agustín de Vial, Ramón Vargas, Diego Portales y Juan José Echeverría, todos ellos pertenecientes al patriciado mercantil de la capital[97]. En la misma fecha, el Congreso aprobó una moción para precisar la ley del estanco. Por esa moción se acordó destinar $300.000, tomados del empréstito inglés, para «capital de estancos» (sacándolos, por tanto, de la inversión planificada en la agricultura y la minería). En su artículo 2°, la moción decía: «con este capital y todos los privilegios fiscales sobre el estanco se ofrece el *privilejio exclusivo* de introducir y vender por mayor y menor en todo el Estado los vinos y aguardientes *extranjeros*... como mejor ofrezca el mercado». Y en su artículo 3°: «con las mismas calidades se ofrecen también los tabacos en rama y polvo extranjeros»... Y se precisaba en su artículo 5° lo siguiente: «queda libre el cultivo, venta y consumo de tabaco en rama del país». Finalmente, se señalaba que «la contrata será por diez años afianzada a satisfacción de la caja de descuentos, y concluidos se devuelven los

96 R. Anguita: *Layes promulgadas en Chile desde 1810 a 1912* (Santiago, 1912. Barcelona), volumen I, p. 148.

97 *B.L.D.G.*, volumen I, Libro I, p. 145.

$300.000 en efectivo, puestos en Santiago. No se admiten existencias ni debe haberlas por entonces. Por todo pago se recibe el de los $355.500 anuales, puestos por semestre en Londres de cuenta de los empresarios». Este contrato debería regir desde el 1° de enero de 1825[98].

De este modo, en marzo de 1824, se llamó a subasta nacional para rematar (en «propuesta cerrada a la Caja de Descuentos») el monopolio de importación y venta de tabaco y otras especies extranjeras. La mayoría de los historiadores señala que sólo se presentó la propuesta de la firma Portales, Cea & Cia. La información disponible señala que no fue así. Es cierto que la postura de Portales fue la primera en ser presentada, pero a los pocos días Pedro Urriola, asociado a los señores Ovalle, Valdivieso y Fuentes, presentó otra que, según los términos, era más ventajosa que la de Portales, pues ofrecía $15.000 más por el monopolio y pedía $100.000 menos de capital. Los directores de la Caja de Descuentos, Domingo Eyzaguirre y Francisco Javier de Errázuriz (directores de la oligárquica agrupación mencionada arriba, de la cual eran secretarios Diego Portales y Manuel Rengifo), enviaron la propuesta de Urriola el mismo día al ministro de Hacienda Diego José Benavente (también miembro de la agrupación), quien, en el mismo día, se apresuró a señalar que el rematante Urriola y asociados debía presentar, en el perentorio plazo de dos días, una «lista de fiadores», donde ninguno de ellos podía garantir más que la suma $20.000 cada uno. Se trataba de una trampa. Si bien era fácil hallar en el término de dos días «5 o 6 fiadores que respondiesen por los $500.000, era difícil, si no imposible, hallar 25 fiadores que afianzasen $20.000 cada uno». Fue evidente que Urriola y asociados estaban siendo descartados de antemano[99].

La elitista red «filarmónica» que había tramado la privatización del estanco no se detuvo en el rechazo a la propuesta de Urriola. Luego dictó la jurisprudencia necesaria para *adaptar los términos fiscales de la subasta a la propuesta específica presentada por la compañía Portales & Cea.* En

[98] *B.L.D.G.*, ibídem, libro I, pp. 145-146. Las cursivas son nuestras.

[99] Para la Sociedad Filarmónica, ver de J.E. Vargas: «El pensamiento político del grupo estanquero...», loc. cit, pp. 21-22. Sobre la propuesta de Urriola y asociados, Melchor Concha y Toro: «Portales y el estanco», en E. de la Cruz (Ed.), *Epistolario de don Diego Portales, 1821-1837* (Santiago, 1937. Dirección de Prisiones), tomo II, pp. 11-14. Ver también «Propuestas por el estanco de tabaco», en AMH, vol. 84, documentos firmados por los directores de la Casa de Descuentos en 9 y 12/08/1824.

efecto, la propuesta de Portales, que había sido rechazada en primera instancia en virtud de que no se ajustaba a los términos señalados por la ley, fue sin embargo enviada al Inspector Fiscal, Agustín de Vial (uno de los Jueces de Hacienda nombrados en enero por la Corte Suprema) para que éste emitiese su informe técnico[100]. Al encabezar dicho informe, el Inspector Fiscal señaló:

> Comparadas las propuestas que bajo los números 1 y 2 hacen los empresarios Portales i Cea con las publicadas por el Soberano Congreso, se advierte, es verdad, bastante diferencia; pero no son absolutamente inconciliables i pueden acercarse con utilidad recíproca.

Agustín de Vial desarrolló su informe tratando de conciliar lo que no era conciliable: el Congreso proponía $300.000 como capital de inicio, pero Portales & Cea exigían la suma de $500.000; Vial pensó entonces que si los empresarios tomaban «como capital el valor de los tabacos existentes a tasación... completarían la cantidad demandada». El Congreso había acordado iniciar el estanco en enero de 1825 para que el stock de tabaco existente pudiese venderse por completo; Portales & Cea querían partir en mayo de 1824, por lo que Vial pensó que si los empresarios se obligaran a comprar de inmediato «toda la existencia en poder de los particulares», se conciliaban ambos proyectos «en esta parte». El mismo procedimiento usó Vial para conciliar las diferencias de precio, el inicio de los pagos en Londres, y el tipo de tabaco a vender. En punto a la «lista de fiadores» (la propuesta de Portales no la incluía) y a la libre siembra y venta del tabaco nacional, Vial indicó claramente el camino a seguir:

> Se ha omitido el artículo de fianza i el de libre siembra en el país. Sobre el primero es indispensable convenirlas por la entidad i naturaleza del negocio, i por lo relativo al segundo, estoi convencido que el tabaco no es plantación de Chile, que no lo quieren aun los mismos que lo cultivan, i que, por consiguiente, ni la agricultura ni la libertad padecen en su ***prohibición***... Santiago, marzo 4 de 1824. Agustín de Vial.

El informe de Vial traía un *postscriptum* sugerente: «El señor Eyzaguirre no informa por su implicancia que resulta del parentesco con el señor Portales» (eran cuñados). Debe recordarse que «el señor Eyzaguirre» era

[100] No se ha hallado en los archivos la propuesta presentada por Portales, Cea & Compañía.

uno de los directores de la Caja de Descuentos, institución que, de hecho y por derecho, decidía respecto a la subasta del estanco[101]. El informe técnico de Vial no sólo no rechazó una propuesta que no se ajustaba a los términos de la subasta, sino que sugirió la posibilidad de que la firma Portales & Cea (para la cual forzó los términos de la ley ajustándola a la propuesta de aquéllos) ampliara el monopolio *incluyendo la producción, manufactura y venta del tabaco nacional.* Es claro que el Inspector Fiscal emitió un informe que inducía a la totalización del estanco en directo beneficio de la «única» propuesta que se había presentado.

Como un eco del Informe Vial, el Senado envió la siguiente recomendación al Supremo Director *Delegado*:

> El Senado, deseando llevar a cabo la lei del Soberano Congreso para el estanco del tabacos, no ha perdonado medio alguno para poderlo verificar. Aceptado el de rematarlos... se ha tocado la dificultad de que tal vez no se hallará un solo subastador si se lleva adelante el permiso concedido por el Congreso para el libre cultivo i venta de tabaco en el país. No se oculta al gobierno que, ejecutada esta lei, se abre una puerta franca a la introducción clandestina de tabacos extranjeros i que, bajo este supuesto, ningun ciudadano interesado en el remate del estanco podrá verificarlo cuando la imposibilidad de aniquilar el contrabando le prepara una segura bancarrota. A más de esto, el Senado considera que el tabaco no es producción propia del país i que al paso que su cultivo no proporcionará ventajas a los agricultores, su prohibición va a dar quizá al Estado los únicos medios de pagar la deuda exterior. Por este principio el Senado tiene a bien excitar a V.E. a que pase iniciativa para la suspensión temporal de la lei del Soberano Congreso como único medio con que podrá conseguirse los fines que propuso el mismo Congreso... Sala del Senado, Santiago, mayo 7 de 1824. Al Supremo Director Supremo Delegado[102].

La amplia red «filarmónica» del patriciado mercantil operaba coordinadamente desde la Caja de Descuentos hasta la Fiscalía General de la República, y desde el Gabinete hasta el Senado, para beneficio de la compañía comercial de quien oficiaba como Secretario General de esa red, Diego Portales. Hacia mayo 7 de 1824, todos los hilos de los asociados se habían movido para que, cuando regresara el Director Supremo titular, firmara un decreto que, junto con abolir el decreto-ley

[101] «Informe del Inspector Fiscal sobre la propuesta de Portales & Cea», en *S.C.L.*, en vol. 9, Anexo N° 180, pp. 133-134. Este informe está fechado el 4 de marzo de 1824. Las negritas son nuestras.

[102] «Comunicación del acuerdo relativo al remate del estanco», en *S.C.L.*, volumen 9, Anexo N° 487, p. 314.

«productivista» de febrero de 1823, daba libre curso a un amplificado y totalizado monopolio mercantil sobre el tabaco nacional y extranjero, amén del té, los naipes y los licores importados. La especulación en red (¿complot?) del patriciado mercantil envolvió la cúpula del Estado, alteró las políticas liberales y creó las condiciones ecológicas necesarias para que prosperara una grande y especulativa aventura empresarial.

En virtud de ello, el 20 de mayo, aproximándose la fecha del probable retorno de Freire, el secretario del Senado urgía a los directores de la Caja de Descuentos del siguiente modo: «El Senado me ha ordenado prevenga a Uds circulen a la mayor brevedad las órdenes para el remate de tabacos, haciéndoles presente la urgencia de esta medida, los perjuicios que ella debe evitar i las ventajas que proporcionará al Estado»[103]. El mismo apremio y prevención hizo el dicho secretario a los Inspectores Fiscales, añadiendo en ella el siguiente párrafo: «previniéndoles *pasen en silencio* el cultivo de tabaco en el país, permitido por el Soberano Congreso i anunciándoles que se reserva hacer nuevas excitativas al gobierno para la suspensión temporal de esta lei»[104]. Prevenidos por estas «excitativas», los señores Errázuriz y Eyzaguirre, directores de la Caja de Descuentos y miembros activos de la red «filarmónica», enviaron al Senado con fecha 16 de junio el «Reglamento para el estanco i remate de los tabacos de todas clases, polvillo, naipes i licores extranjeros». Dicho Reglamento fue precedido de un comunicado en que los mentados directores dicen que ese reglamento «hubiera sido conveniente haberlo conferenciado con los mismos subastadores, y que sería ilusorio el estanco i no llenaría las esperanzas de S.E. si no se prohibieren las siembras de tabacos; por eso decimos en el artículo 26 que los subastadores gozan los privilegios que estaban concedidos a los estanqueros bajo la antigua administración; pues uno de los dichos privilegios era el impedir las siembras en su territorio»[105].

El Reglamento del Estanco organizó su funcionamiento en los términos planteados por la ley de febrero de 1823 (una factoría general en

[103] «Comunicación del acuerdo relativo al remate del estanco», ibídem, Anexo N° 533, p. 343.

[104] «Comunicación del acuerdo que manda apresurar el reglamento del estanco», ibídem, Anexo N° 534, p. 343. Las cursivas son nuestras.

[105] «Nota con que la Caja de Descuentos acompaña un reglamento para el estanco i remate del tabaco», ibídem, Anexo N° 707, p. 459.

Valparaíso y otras en cada partido del territorio), habiendo una subasta general para todo el estanco y otras tantas por cada partido. Se exigió a los subastadores dar fianza, ninguna de las cuales podría superar la suma de $20.000. También debían pagar semestralmente una cantidad determinada (que no se especificó). El Artículo 26 decía textualmente: «Los subastadores gozarán todos aquellos privilegios que se concedían a los estanqueros bajo el antiguo estanco», lo cual implicaba, como dijeron los propios redactores, prohibir la siembra de tabaco en territorio chileno[106].

Nótese que en marzo de 1824 se convocó a subasta «cerrada» para el estanco del tabaco, y que, entre ese mes (cuando se conoció la propuesta de Portales y se rechazó la de Urriola) y el mes de junio (lapso de tres meses), la Caja de Descuentos, en diálogo directo con el Senado y la Inspectoría Fiscal, creó un Reglamento del Estanco hecho a la medida de la propuesta de Portales, y en antítesis de la ley «productivista» de febrero de 1823. Nótese también que el Reglamento despachado por Eyzaguirre y Errázuriz *encubría*, en su Artículo N° 26, la facultad de los subastadores para prohibir el cultivo del tabaco en Chile y sus derivaciones manufactureras, pues no se planteaba esa facultad de modo abierto y taxativo. Cumplían, así, con aquello de «pasar en silencio» tal prohibición. ¿Se trataba de que el Director Supremo titular *no* se diera cuenta de lo que todos los socios de la red filarmónica se traían entre manos, esto es: totalizar el monopolio del tabaco en Chile para Portales & Cea, eliminando la política productivista del gobierno en ese rubro?

Al retornar a Santiago el Director Supremo general Ramón Freire en el mes de julio (encontrándose con la crisis provocada por la Constitución que había redactado Juan Egaña, crisis que lo obligó a renunciar transitoriamente), su «filarmónico» ministro de Hacienda Diego José Benavente le presentó el hecho consumado: la ley «productivista» aprobada por el Congreso en febrero de 1823 había sido anulada por la ley «mercantil» del Senado de 1824. Benavente debió justificar tal anulación pretextando que todo eso tenía por fin allegar los recursos necesarios para que el Estado pudiera cumplir a satisfacción todos sus (angustiantes) compromisos financieros. Así lo da a entender el exordio del Decreto firmado por Freire y Benavente el 23 de agosto de 1824, el

[106] «Reglamento para el estanco i remate de los tabacos de todas clases, polvillo, naipes i licores extranjeros», en *S.C.L.*, volumen 9, Anexo N° 708, pp. 459-460.

cual aprobaba «en todas sus partes la *contrata celebrada* entre los Directores de la Caja de Descuentos i la casa de Portales, Cea & Cia sobre el estanco de tabaco en polvo i rama, naipes, licores extranjeros i té»[107]. El exordio decía que, ante las apremiantes necesidades financieras del Estado, el gobierno (delegado) «acordó abrir el remate del estanco bajo las mismas bases i condiciones que decretó el último Congreso i que el Senado *tuvo a bien a anular*; estando ya realizado, de las facultades que reviste, decreto...».

En lo sustancial, el nuevo decreto firmado por Freire y Benavente, en su Artículo 5° decía, ya de modo desembozado: «sólo los subastadores podrán sembrar tabacos en el territorio de la República. Se prohibe a los particulares, bajo las penas señaladas por las leyes que anteriormente rijieron a los establecimientos de los estancos». Afianzada la facultad concedida a los subastadores para constituirse en los únicos sembradores de tabaco en el país, se trataba ahora de potenciarlos. Así, en el Artículo 7° se dictaminaba: «las justicias i autoridades prestarán todo auxilio a los empresarios, con arreglo a la contrata»[108].

Todos los datos examinados revelan que los «socios filarmónicos» apuraron la privatización total del estanco para aprovechar la ausencia de Freire, de manera que cuando éste retomó el gobierno supremo, el Senado *ya* había anulado el decreto de 1823, y la Caja de Descuentos *ya* había celebrado el contrato con Portales, Cea y compañía. De ahí que el decreto que Freire firmó en agosto señalaba claramente que «estando (el contrato) ya realizado, decreto...». El contrato de marras había sido firmado sólo por los directores de la Casa de Descuentos y los socios Portales, Cea y compañía el 20 de agosto de 1824, en tanto que Freire firmó el decreto respectivo *tres días después*: el 23. Al examinar los términos del contrato firmado el día 20, se observan varios puntos clave, a saber:

1. El contrato fue firmado por los directores de la Casa de Descuentos «en virtud de lo convenido últimamente en presencia del señor ministro de Estado en el departamento de Hacienda, con la casa de Portales, Cea i compañía».

[107] «Decreto que aprueba la contratación del estanco del tabaco», ibídem, volumen 11, Anexo N° 158, pp. 102-103.

[108] Ibídem.

2. La Caja de Descuentos se obligaba a «enterar a Portales, Cea i compañía la cantidad de $500.000 corrientes sin interés alguno, i en esta forma: toda existencia de tabacos buenos i de buena calidad... a la mitad de los precios de estanco... y desde agosto de 1824 hasta el primero de enero de 1825. Si vencido el término espresado no pudiesen los directores entregar a los empresarios dicha cantidad... pagarán aquéllos a éstos el interés de 1 ½% al mes sobre la cantidad que falte al completo...».
3. La compañía de Portales y Cea se obligaba a afianzar por sí misma sólo la cantidad de $315.000 sobre los $500.000 que recibían, mientras ofrecían a dar, por los $185.000 restantes, las fianzas que a los empresarios dieran los subastadores del estanco en cada partido del territorio.
4. Los empresarios se obligaban a comprar los artículos estancados que se encontraban en poder de particulares a todo lo largo del país, a precios corrientes de plaza.
5. Los empresarios se obligaban a establecer «casas fábricas de cigarros que se expenderán en los mismos pósitos o estanquillos destinados para el espendio de las demas especies, i *se les franqueará una custodia de tropa reglada que contenga cualquier desorden fácil de suceder en una crecida reunión de estos trabajadores*».
6. El gobierno es obligado a prestar a los empresarios toda la protección y ayuda que necesiten para hacer efectivo el privilegio exclusivo.
7. Se prohibirá absolutamente la siembra de tabacos en el territorio del Estado. Sólo los empresarios podrán hacerlo cuando lo estimen conveniente.
8. Los empresarios se obligaban a poner en Londres «de su cuenta i riesgo la cantidad de $355.250 anualmente... entendiéndose que la primera suma deberá ponerse por semestres». Esto a partir del 1° de abril de 1825, debiendo iniciarse los pagos semestrales desde septiembre del mismo año.
9. El contrato de estanco tendría validez por diez años. Expirado este plazo, «los empresarios se obligan a devolver el capital recibido, admitiéndoseles, en parte de pago, la cantidad de $200.000 en especies de las estancadas, a la mitad de los precios señalados para su venta en el estanco».

10. El Estado pondría una *guardia de seis hombres de tropa reglada* para custodia de las especies estancadas y de los caudales del giro. Los empleados del estanco (de los empresarios) quedarían exentos del servicio militar[109].

Se observa en este contrato (firmado, de hecho, sólo por socios filarmónicos) que el Estado estaba obligado a entregar a los empresarios, en el lapso de cinco meses, toda la existencia en bodegas de «tabacos buenos» (importados o no), hasta completar la suma de $500.000, a la mitad del precio de estanco. Esto significaba duplicar la cantidad de dinero que el Estado recaudaba anualmente de este rubro. Con todo, a esto se agregaba que, si la Casa de Descuentos *no* cubría la suma de $500.000 en el plazo establecido (lo que era altamente probable), entonces se aplicaba automáticamente un 18% de interés anual por el remanente. Este mecanismo operaba, sin duda, como un seguro estatal destinado a cubrir cualquier pérdida comercial o financiera de los subastadores. Como un seguro operaba también el acuerdo de que los dividendos del empréstito inglés sólo se comenzarían a cancelar seis meses después que los estanqueros iniciaran el giro comercial del monopolio. Además se estipuló que, al término del contrato (diez años), los empresarios se obligaban a devolver el capital recibido, pero pagando $200.000 en las mismas especies estancadas, quedando los restantes $300.000 sin especificación de pago. Nótese también que los empresarios podían comprar *todo* el tabaco en poder de particulares (se presume que en su mayoría era tabaco nacional) y establecer, si así lo decidiesen, «casas-fábricas de cigarros». De este modo, los subastadores se convertían de hecho en monopolistas no sólo del comercio del tabaco importado y del cultivado en Chile (sólo ellos podían sembrar), sino también de la *producción de cigarros* (sólo ellos podrían manufacturar). Agréguese a lo anterior que, para asegurar la compra del tabaco en poder de los particulares y para instalar la casa-fábrica de cigarros, el Estado se comprometía a proporcionar a los empresarios diversos pelotones de «tropa reglada», para asegurar esas operaciones y reprimir a los eventuales descontentos.

[109] «Contrata sobre estanco de varias especies», en *S.C.L.*, vol. 11, Anexo N° 159, pp. 103-104.

No hay duda de que la redacción del contrato correspondió a la pluma de Diego Portales. Se reconocen en el texto su nivel de previsión y el desembozo de su estilo. El contenido revela el afán meticuloso de asegurar al máximo el negocio poniendo al Estado, en *todos* los planos (financiero, político, diplomático y judicial), como garante universal. Nótese que las garantías acordadas daban a los empresarios no sólo el máximo de seguridad financiera, sino además apoyo total para *destruir* las plantaciones privadas de tabaco, las fábricas nacionales de cigarros, el comercio particular de los mismos y *cualquiera forma de protesta o rebelión* de parte de los cultivadores y manufactureros afectados por el monopolio. El contrato no sólo creaba un monopolio total, privilegiado y protegido, sino también una *militarizada dictadura mercantil* sobre el empresariado productor criollo que cultivaba y manufacturaba tabaco a lo largo del país. De este modo, la presurosa operación en red realizada por el patriciado de Santiago en ausencia del Director Supremo, terminó en un contrato que equivalía a una declaración de guerra de parte de los mercaderes (con respaldo total del Estado) contra el emergente gremio de «los cigarreros».

B) El asalto estanquero

Asegurada de ese modo, la casa de Portales, Cea & Compañía, al día siguiente de firmado el decreto que refrendaba el contrato del estanco, se apresuró a dictar una serie de instructivos a sus administradores y empleados, los que dejaron aún más al desnudo la naturaleza de los poderes «dictatoriales» de que gozaban. Es de interés transcribir lo esencial de esas instrucciones:

> Empezarán a comprar todas las existencias o porciones de especies estancadas que se hallaren en poder de comerciantes... ***valiéndose al efecto de espías i de cuantos medios estén a sus alcances, i anunciando al público por carteles que el denunciante hace suya la especie denunciada con la obligación precisa de venderla a la administración...*** Queda a la disposición de los empresarios la gratificación que hayan de dar al administrador que ***descubriese i quemase alguna sementera de tabacos*** que se hubiere sembrado en el lugar o partido de su administración... Pedirá cada administrador al respectivo gobernador... cuantos auxilios i ayuda necesite para perseguir el contrabando i siembras clandestinas de tabacos... i en caso de que se negasen alguna vez a dar el auxilio pedido, el administrador lo avisará a los empresarios para que éstos lo representen al Supremo gobierno... ***No podrán los administradores permitir cigarrerías*** en las ciudades i villas cabeceras... para evitar que en ellas se venda tabaco que pudieran comprar de contrabando los cigarreros...[110]

La primera acción pública de los estanqueros fue entonces *tomar por asalto* todas las instalaciones (plantaciones, talleres manufactureros, estanquillos privados) de la emergente industria tabaquera chilena, a cuyo efecto utilizó todos los medios a su alcance: redes de espías, delatores, sobornos, compras forzadas, confiscación de *stocks*, quema de siembras, y administradores con poder supremo para «prohibir» las fábricas y ventas de tabaco en las aldeas, villas y ciudades del país. Literalmente, ese asalto equivalía a un golpe de Estado (mercantil) dirigido expresamente contra un gremio productor (los cigarreros). Como tal, podría decirse que la dictadura de Portales se inició en Chile no un día después de la batalla de Lircay, sino al día siguiente de firmado el decreto que refrendó el contrato del estanco, o sea: el 24 de marzo de 1824. La red filarmónica del patriciado de Santiago obvió al Director Supremo, al Congreso Nacional, a la ciudadanía y, a sus espaldas, descargó un artero golpe de estado (por ahora) *puramente mercantil.*

Era la guerra.

Así, en una fría mañana de agosto, el «sigarrero» Manuel José Ulloa sintió ruidos de tropel en el exterior de su casa. Atisbó por la ventana y vio que «16 fusileros han cercado mi casa, bala en boca, y un sinnúmero de agentes de la compañía, para robarme arroba y media de tabaco». Indignado, Ulloa reclamó ante el intendente de la Provincia, el cual, sin alterarse, «lo obligó a entenderse con Portales». Pero don Diego no estaba para diálogos ni transacciones, de modo que, «despidiéndole con la mayor grosería», mandó cerrar su establecimiento, el que «permanece así hasta la fecha» (octubre de 1824)[111].

Habiendo continuado ese tipo de tropelía, quince cigarreros (seis mujeres entre ellos) enviaron una representación al ministro de Hacienda. En ella decían, entre otras cosas:

---

[110] *S.C.L.*, volumen 11, Anexo 160, pp. 104-106. Las negritas son nuestras.

[111] AMH, vol. 159. Representación de los cigarreros. Santiago, 19/10/1824.

> Los que suscribimos esta en nuestro nombre y en el de todos los demás que componen la clase de cigarreros, ante V.E. decimos que de muchos años ha nuestro único giro ha sido la fábrica de cigarros para el consumo interior del país y fuera de él, cuya ocupación única hacía nuestra fortuna... haviéndose hecho este un ramo no sólo comercial sino industrial, que alimentaba a numerosas familias. Por la ley que determina el Estanco de los Tabacos queda destruida enteramente, y no solo ba a entregar en manos de la miseria y el ambre a una considerable porción de mujeres, niños, ancianos e imbalidos, sino que nosotros aumentaremos el número de estos infelices... Hemos invertido todo el capital que teníamos... Este ataque directo a la propiedad en cuyo goce descansábamos... no sólo arruina de hecho nuestros capitales, sino que nos priba para siempre el buscar otro... Se digne concedernos un año de término para espender los resagos que nos quedan[112].

El ministro mantuvo la orden de que esos rezagos se vendieron en un lapso no mayor a 15 días y sólo admitió que se les suspendiera el cobro de patentes. Pero los «industriales» afectados sentían que el problema no se reducía a la cuestión de si debía haber un plazo mayor o menor de venta, o si debía haber suspensión o no de la cobranza de patentes, pues consistía en el hecho de que los monopolistas estaban lanzando un *«ataque directo a la propiedad»*. Y que ese ataque no admitía ni dilación ni negociación. Por eso, tres semanas más tarde, otros once cigarreros (dos mujeres entre ellos) remitieron su propia representación: «Hoy, señor, han mandado cerrar nuestras oficinas por el Administrador o principal asentista del Estanco de Tavacos». Era un abuso que nunca antes habían visto. Por tal motivo, recordaron:

> Cuando en tiempo del gobierno Español era artículo estancado éste, jamás se prohibió el libre uso de nuestro giro y sólo era condición que nos hubiéramos de proveer de los estancos reales de los tavacos para manufacturarlos... Por otra parte, ni el gobierno ni autoridad alguna á podido ni puede disponer de nuestras fortunas particulares y del libre uso de su ejercicio industrial y comercial... El asentista se ha abanzado á fijar escandalosamente el precio del tavaco de nuestra particular propiedad, pretendiendo obligarnos a la pérdida de un 100% y más sobre todo a que cerremos nuestras casas públicas sin encargarse de la indemnización de perjuicios... Una clase numerosa, cual es la nuestra... debe ampararnos en la agresión que se intenta...[113]

[112] Ibídem, vol. 20. Representación de los cigarreros. Santiago, 3/09/1824.
[113] AMH, vol. 20. Representación de cigarreros. Santiago, 30/09/1824.

La petición de amparo iba dirigida al ministro de Hacienda. El ministro (siguiendo los hilos de la red estatal, que eran los mismos de la red filarmónica) pasó la petición a los Directores de la Casa de Descuentos, los cuales se limitaron a aplicar el Artículo 8 del contrato (que recomendaba a los monopolistas establecer Casas-Fábricas de Tabaco, donde podían «emplear» a los afectados). No se concedió, pues, el amparo estatal[114]. El cumplimiento del contrato se asumió como la única política estatal viable. La guerra no admitía cuartel.

> Partidas volantes —escribió Melchor Concha y Toro—, capitaneadas por un Alderete, recorrían los campos, quemaban sementeras de tabaco y hostilizaban a los propietarios por mil géneros de violencia y pesquisas... Se irritaron sobre manera los pobres con la prohibición de manufacturar cigarros, industria muy adecuada a su condición, por no exigir capitales. La «hoja», que principalmente se producía en la provincia de Talca, sin que fuese estancada por la ley, lo quedaba de hecho, desde que no había más comprador que Portales, Cea & Compañía... Las casas se allanan diariamente y una caterva infame de denunciantes corre por todas partes buscando sus intereses en la formación del crimen que inventan y procuran; ministros bien pagados siguen vigilantes sus pasos; todos viven del fraude y del comiso, y de las violencias más criminales que fluyen del estanco contra todos los pueblos de la República[115].

Ante ese asalto dictatorial —que involucraba de parte del Estado una política oficial de desamparo para las víctimas— lanzó a plantadores y cigarreros a las filas del desempleo total. En esa situación, podían ser recogidos por los propios estanqueros —si a éstos eso pluguiera—, pero no en calidad de «industriales», sino de *asalariados*. Lo cual constituía una degradación que los artesanos y comerciantes afectados no podían aceptar. Y no la aceptaron: empujados al desempleo y la degradación, se unificaron y elevaron el tono de sus demandas. De este modo, el 19 de octubre del mismo año, ya no una docena, sino *161 cigarreros* de Santiago firmaron una nueva representación, que reflejó esta vez la indignación que los embargaba:

> El hecho escandaloso cometido en la persona y bienes de don José Manuel Ulloa... nos pone en la actitud de prevenirnos contra el ***más fiero y desconocido despotismo***; impetrando de V.E... anular este remate reasumiéndolo en sí directamente el Fisco... o se limiten las facultades odiosas del subastador... sin causar

[114] «Informe de los directores de la Casa de Descuentos», AMH, vol. 20, 2/10/1824.
[115] M. Concha y Toro, loc. cit., pp. 14-15.

tanta ruina al comercio e industria del País... tantos infelices como mantenía este ramo. Nos ha sido muy estraño que no se hayan impreso los artículos de la Contrata... Sólo hemos tenido la triste noticia por *los decretos particulares y desconocidos de Don Diego Portales y compañía*, quedando maravillados de ver a un individuo disponer a su arbitrio de una número crecido de tropa para proceder contra ciudadanos de consideraciones, *sin más forma de proceso, ni más documento que los espías asalariados de Portales y Cía.*, y que por razón de su empleo deben ser los más perversos y los últimos ciudadanos de Chile... Es atacar directamente la vida de los cigarreros, su honor, sus propiedades, y forzar a hombres honrados a que sean bandidos... robar los capitales nuestros... para que aumenten sus riquezas los poderosos monopolistas... Hemos visto que esta milagrosa compañía puede disponer en un momento de *toda la tropa que guste... con el objeto de atropellar y robar al ciudadano... La Cia... es parte, juez executor y tribunal supremo sin audiencia legal ni apelación*[116].

Esta representación de los cigarreros (que no tuvo respuesta oficial) envolvía una indignada denuncia y una precisa petición. Se denunciaban métodos dictatoriales y despóticos de la cual no se tenían experiencias previas en Chile, ni se tendrían después. «La omnipotencia de Portales —escribió Melchor Concha y Toro— derivaba del decreto o acto gubernativo más extraordinario que se registra en los anales de nuestra historia.»[117] Tal omnipotencia fue calificada con duros adjetivos por los denunciantes («despotismo, secretismo, espionaje, ladrones, perversos», etc.) y reveló la indignación que ella provocó, sobre todo entre los manufactureros del cigarro. Ante todo eso, los denunciantes pedían retornar el estanco al Estado.

c) «Subversión» cigarrera, quiebra estanquera

No obstante, ante la actitud perseverantemente «mercantil» adoptada por el ministro de Hacienda y los directores de la Caja de Descuentos, los cigarreros decidieron pasar del diálogo formal de sus «representaciones» al silencio subversivo de la *acción directa*. Y comenzaron a multiplicar las siembras clandestinas, la manufactura puertas adentro y el contrabando barrial del tabaco nacional, acciones que, por su gran densidad

[116] AMH, vol. 159. Representación de cigarreros. Santiago, 19/10/1824. Las negritas son nuestras.

[117] M. Concha y Toro, loc. cit., p. 16.

y extensión, remecieron la aparentemente sólida estabilidad financiera de la compañía.

Era la guerrilla de resistencia de los afectados.

El conflicto, entonces, se tornó de vida o muerte. Para unos y para otros. Y por largos meses, los adversarios se dañaron a fondo, mutuamente.

Corría el mes de julio de 1826, cuando la compañía comenzó a abandonar sus instructivos prepotentes y a modular «representaciones» de protesta, quejidos de impotencia y sensaciones de que su «presa» era más extensa, masiva y escurridiza de lo que creyó en un principio. Y comenzó a tener sensaciones de pánico respecto a que la «masa de dinero» involucrada en el tráfico del tabaco y los «intereses sociales» que se destruían con la monopolización eran de tal magnitud, que todo el poder de la Sociedad Filarmónica unido al del Estado no eran suficientes para regularlos, controlarlos ni convertirlos en un fluido torrente de utilidades para el monopolio. De pronto, Londres quedó fuera de alcance para la prepotencia estanquera, y ésta, ante el fiasco que se avecinaba, comenzó a convertirse en una explosión de cólera todavía mayor contra las mismas víctimas de su asalto. Los estanqueros supieron ser dictatoriales pero no capaces de calcular *técnica y políticamente* la real dimensión que el negocio del tabaco tenía en ambos planos: en el financiero y en lo social. Con esa incapacidad, su actitud dictatorial no sirvió de mucho. Más bien fue un grave error. Cuando lo descubrieron —desgraciadamente para el país—, sólo supieron corregirlo con más dictadura. Lo que revela que, a fin de cuentas, por ser malos empresarios no podían ser otra cosa que «buenos» dictadores.

Y —como se dijo— en julio de 1826 la compañía confesó que el volumen del tabaco movilizado por los cigarreros era «tan injente» que el capital que le había transferido la Caja de Descuentos para iniciar la compra de los *stocks* disponibles en plaza no era ni fue suficiente. La compañía debió echar mano no sólo de sus propios capitales sino de nuevos empréstitos externos, contratados también en Londres; lo que hacía subir aún más el horizonte de su deuda. Pero la cantidad de tabaco por comprar, siempre, *era más*. Y cuando la compañía de Portales & Cea comenzó a vender tabaco, se encontró con que sus ventas no constituían *toda* la oferta en plaza, pues los plantadores y cigarreros siguieron trabajando clandestinamente y abasteciendo, de «contrabando», el mercado

local. Las ganancias de los estanqueros, así, no fueron las esperadas. Y se fue haciendo evidente que el capital propuesto y reunido por los monopolistas *era menor que el que movían los cigarreros*, diferencia que dejó al desnudo no sólo el tamaño desmesurado de su ambición mercantil, sino también el de su despotismo. Y, no lo menos, la enorme dimensión del descrédito en que se hundió la imagen pública de los estanqueros.

Los mismos cigarreros habían señalado, en su petición del 19 de octubre de 1824 que, durante el período colonial, el Estanco Real (que monopolizaba la venta de tabaco importado en hoja, pero no su manufactura ni su venta al detalle) le producía a las arcas reales cerca de $300.000, cifra que, sumada a la comercialización de las otras especies estancadas y al tráfico no fiscalizado por Tesorería, debía ascender, en 1825, a cuando menos $500.000. Según los datos recopilados por Miguel Cruchaga, entre 1801 y 1810 el Tabaco ingresó a la Hacienda Real cantidades que fluctuaron entre $100.000 como mínimo y $230.000 como máximo, siendo, después de los Diezmos y la venta de Papel Sellado, *el principal ingreso* de esa arca[118]. Según otra fuente de información, entre 1827 y 1830 la Administración del Estanco produjo ingresos generales que fluctuaron entre $400.000 y $500.000 como promedio anual, constituyéndose en la *segunda fuente de ingreso* para la Hacienda Pública durante ese período, superior al Diezmo y sólo inferior a Aduanas[119]. De acuerdo a estos datos —de todos modos, aproximativos—, el valor agregado anual de lo producido por los plantadores de tabaco, los cigarreros y los estanquilleros debió ser equivalente, más o menos, al valor anual de lo producido por la industria textil de entonces, o lo exportado por el conjunto del sistema de haciendas (ver más arriba); es decir: una cifra aproximada de $900.000. Debe considerarse que los valores transados en mercado por la industria del tabaco de ese tiempo debió ser, al menos, *dos y tres veces superior* a las sumas que el Fisco recibía de él. Y cabe suponer también que, hacia 1830, el número total de trabajadores

[118] M. Cruchaga: *Estudio sobre la organización económica y la hacienda pública en Chile* (Madrid, 1929, Editorial Reus), Tomo III, pp. 140.141.

[119] Estado de Chile, Dirección General de Contabilidad: *Resumen de la Hacienda Pública de Chile, desde la Independencia hasta 1910* (London, 1914. Spottiswoode & Co. Ltd), vol. II: Entradas, gastos y presupuestos, pp. 4-6. Ver también de Evaristo Molina: *Bosquejo de la Hacienda Pública de Chile, desde la Independencia hasta la fecha* (Santiago, 1898. Imp. Nacional), pp. 56 et seq.

involucrados en esta rama manufacturera pudo haber sido igual a la mitad de las personas involucradas en la industria textil, es decir: unos *25.000*, dado que la tarea de «cortar hojas» (y armar el cigarro) requería de un gran número de trabajadores, sobre todo de mujeres.

Evidentemente, los grandes mercaderes, acostumbrados al restringido aunque elitista comercio de importación y exportación con el Perú y el Río de la Plata (hacia 1825, cada uno de ellos realizaba operaciones anuales rara vez superiores a $35.000), no tenían noción exacta de la anchura territorial, profundidad social y volumen material de la *producción* tabaquera artesanal, ni de los valores circulando en torno a ella. Al intentar monopolizar por completo la industria del tabaco terminaron estrellándose con una mole económica y social cuyo mayor volumen se hundía por *debajo* de la línea de flotación de un mercader habituado a los parámetros del comercio exterior colonial. Esto explica la angustiada representación que la compañía de marras dirigió al ministro de Hacienda el 5 de julio de 1826:

> Al tiempo de plantear el estanco encontramos en poder de comerciantes y demás particulares cantidades tan injentes de especies estancadas que excedieron al mejor cálculo fundado en los mejores antecedentes. Como el capital de $300.000 recibido de la Caja de Descuentos era tan insuficiente para hacer los pagos... tuvimos que echar mano de nuestros capitales... i despues de invertidos... nos vimos en la precisión, por no ser bastantes, de contraer mui considerables empeños para ocurrir a aquellas atenciones. Entretanto... las ventas clandestinas, las sementeras de tabaco i las reservaciones que hizo todo particular pudiente de los artículos monopolizados para su consumo... redujeron las ventas por nuestra cuenta a una casi absoluta nulidad...

Añadieron que «habiéndonos faltado la Caja de Descuentos con la suma de $120.000 que, para completar el pago de los $500.000 debió entregarnos el 1° de abril de 1825... Tuvimos en estas circunstancias que contraer nuevos empeños... conseguimos que algunas casas extranjeras nos lo facilitasen con exceso en libranzas sobre Inglaterra, obligándonos nosotros a pagarlas en Chile con plazos largos». Pese a esto, la firma no pudo cubrir sus obligaciones con el empréstito inglés del Estado chileno. Entonces trataron de obtener créditos entre los propios mercaderes chilenos, pero éstos, viendo la situación, se abstuvieron de participar. Estos últimos empeños —decían los estanqueros en su misiva— «sólo sirvieron para hacernos conocer que todos temen ya i nos retiran sus confianzas,

esperando que la fuerza de la opinión cause su ruina de un día a otro». Por este camino de bajada, llegaron a un punto en que todos los ingresos que recibieron por venta del tabaco tuvieron que destinarlos a «pagar las espresadas libranzas de los señores Barclary, Herring, Richardson i compañía»; es decir: a pagar las deudas contraídas para pagar deudas. Fue entonces cuando cayeron en la desesperación: «i no teniendo suma alguna en efectivo disponible, no encontramos absolutamente arbitrios que puedan libertarnos de las angustias en que nos han puestos las causas espresadas».

Entrampados ya en ese punto crítico, se les vino encima el torrente de desprestigio que habían cosechado en la opinión pública:

> Un torrente de opinión erijida i tolerada contra este negocio i sus empresarios, ha hecho irremediable los más escandalosos abusos. Los contrabandos se emprenden no sólo al abrigo de la ocultación, sino que ha habido vez que han sido sostenidos a mano armada. Las siembras de tabaco se permiten en los territorios sin el menor respeto i sumision a las órdenes del gobierno... Se han encontrado más de 300 sementeras de tabaco, algunas con más de 40.000 plantas... i aun desembarcos marítimos de especies estancadas... Cuantas medidas se dicten pueden ser estériles, especialmente después de exaltada i generalizada como está la opinión contra los empresarios. Bastante lo comprueba el grito tan notorio como general que se ha levantado contra nuestras personas:... somos el objeto del odio i maldecidos por todos... Infinitos pasquines han llegado a nuestras manos, dentro i fuera de Santiago, amanecen levantando contra nosotros las imposturas más horrorosas para concitar el odio público... Solo se oye que no hai un ministro a quien no hayamos cohechado, i con quien no tengan compañía los empresarios... Suponernos mezclados en todos los negocios políticos, en partidos i aun en las mismas deliberaciones del gobierno[120].

Los subastadores se vieron envueltos en un irreversible tobogán de fracaso y quiebra, y en su caída no pudieron cumplir con la segunda cuota del empréstito inglés del Estado. Naturalmente, debían ofrecer al Estado y al país una explicación por su fracaso. En el mismo informe del 5 de julio ya esbozaban una explicación —la misma que, poco tiempo después, convertirían en la premisa mayor del proyecto político portaliano—, en la cual no había ninguna referencia a su proceder dictatorial o a sus errores de cálculo, sino, principalmente, a la *incapacidad del Estado* para hacer cumplir las leyes y los contratos. Las razones que

[120] *SCL*, vol. 12.Anexo N° 242. «Informe de Portales, Cea & Cia», pp. 201-202.

esgrimieron fueron, no tanto empresariales, sino *políticas*. «El buen éxito de esta empresa ha pendido i pende de la influencia i respetabilidad de los que la manejan —alegaron los empresarios en su informe—, de la sumisión a las providencias legales que ellos dicten. Una vez burladas... si los contraventores no son escarmentados legalmente... si la lenidad o disimulo de la mayor parte de los que administran la justicia, autoriza, digámoslo así, a contravenirlas con la confianza en la impunidad. ¿Y qué éxito podremos esperar nosotros en una negociación cuyo principal apoyo i garantía consiste en la inviolabilidad de los pactos, i en la eficacia y respetabilidad de las providencias para sostenerlos?»[121].

d) Estanqueros en retirada: asalto al Tesoro Público

Claramente, los estanqueros atribuyeron su fracaso a la silenciosa reacción «subversiva» del gremio de plantadores y manufactureros de tabaco. Y, claro, no hay duda sobre que el dicho gremio *no* respetó el contrato del estanco fraguado entre la red filarmónica de Santiago y el jefe de la casa Portales, Cea & Compañía (a espaldas del Director Supremo) *ni* el decreto de «hecho consumado» que le siguió. En este sentido, los monopolistas tenían razón. Sin embargo, ese gremio ¿debía acatar un contrato y un decreto que, sin su conocimiento y sin su opinión, lo borraban de la faz del mercado y de la tierra? ¿Qué esperaban los estanqueros? ¿Que la sumisión de los cigarreros a un contrato conspirativo aplicado dictatorialmente fuese de un *heroísmo cívico* suficiente como para que todos ellos practicaran en masa un suicidio colectivo? ¿Esperaban que el general Freire pusiera todo su liderazgo militar y político en la tarea de reprimir aún más lapidariamente a los cigarreros, y dar *protección desesperada* a unos empresarios que a sus espaldas habían anulado su política inicial de apoyo a la producción?

Para anular la sublevación cigarrera, los monopolistas necesitaban, a decir verdad, mayor represión y una más eficiente acción policial; y por otro lado, que la ciudadanía en pleno aceptase la legitimidad de los contratos nacionales fraguados a espaldas del jefe de Estado y de los métodos terroristas usados en su implementación. Es decir: necesitaban

[121] Ibídem, p. 202.

ampliar, profundizar y legitimar, a nivel nacional, su acción dictatorial. La ley no les era útil si la ley (legítima o no) no se hacía respetar mediante el uso drástico de la fuerza policial. Tampoco les eran útiles los derechos económicos, sociales y cívicos de los que se oponían a su contrato y a su dictadura. En su fracaso, los monopolistas no sacaron otra lección útil que la de poner en marcha una política de *desquite policial* contra todos los que no habían aceptado su monopolio y los que habían denunciado sus métodos conspirativos y dictatoriales.

Tal lección amenazaba con convertir la guerrilla entre estanqueros y cigarreros en una eventual «guerra civil».

No obstante, no sólo los cigarreros y los consumidores desacataron «la ley». También lo hicieron los mercaderes y capitanes de barco *extranjeros* que, desde tiempo inmemorial, habían importado a Chile el tabaco que, en parte, usaban como materia prima los fabricantes locales. La firma Portales, Cea & Cia., preocupada de que esos barcos *pudieran* descargar de contrabando tabaco u otras especies estancadas en Coquimbo o en otros puertos de la ruta, extendió sus controles y revisiones más allá del puerto de Valparaíso, a cuyo efecto compró y adaptó un barco especial. En esta línea, propuso al gobierno construir en ese puerto, por cuenta de ella, un muelle de madera (en 1825 las descargas se hacían en la playa), con el objeto de concentrar y centralizar allí todos los embarques y desembarques del comercio exterior, lo cual, obviamente, facilitaba el control de las descargas y reducía el contrabando de las especies estancadas. Esta propuesta —que contenía graves deficiencias técnicas— no fue aceptada[122]. La compañía del estanco tuvo que continuar controlando los barcos extranjeros a todo lo largo de la costa, a mar abierto, llegando a *prohibir* que los que traían especies estancadas recalaran en otros puertos que no fueran Valparaíso, obligando a los capitanes a pagar «fianzas» en caso de cargar esas especies. Esta política molestó a los extranjeros, quienes, entonces, recurrieron en protección a sus respectivos consulados, Comodoros o Legaciones. De hecho, el contrato del Estanco no autorizaba a la firma para establecer ese tipo de prohibiciones o exigencias. Constatando eso, el Gobernador de Valparaíso, Ignacio Zenteno («este gobierno no ha podido encontrar en los citados artículos, ni en ningunos otros, una expresión que favorezca los intentos de la casa para poder prohibir la

[122] AMH, vol. 82. Propuesta de Portales, Cea & Cia. Santiago, 17/01/1825 a 29/11/1825.

entrada en nuestros otros puertos»), se opuso a la política fiscalizadora de los monopolistas y permitió el libre tránsito de esos barcos:

> La fianza que solicitan imponer los empresarios afecta al comercio estrangero y a las franquicias de los puertos. No existe ley ni decreto alguno que la apoye y yo he creido que no podía sostenerla sin entrar en grandes compromisos[123].

La situación de Portales, Cea & Cia., luego de este incidente, se tornó compleja e insostenible. Tanto más, cuanto que el propio cónsul de Estados Unidos, Michael Hogan, hizo sentir su molestia y su reclamo:

> El cónsul de Estados Unidos tiene el honor de informar a Su Excelencia el Gobernador que numerosos barcos americanos que están ahora en este puerto están prontos a zarpar, pero no pueden obtener la autorización de salida sin la firma de los caballeros que administran el Estanco. Estos caballeros insisten en que los barcos que tienen a bordo artículos que componen parte de su monopolio, deben pagar fianza y no deben entrar en ningún otro puerto de Chile después de haber recalado en éste. Como el gobierno de Estados Unidos no conoce ningún segundo poder en Chile y ninguna intención de parte del gobierno de este país de prohibir que la bandera norteamericana pueda entrar libremente en todos los puertos de esta Costa, el que firma... se siente autorizado para informar a Su Excelencia el Gobernador que es incompatible con el honor y la dignidad del gobierno de Estados Unidos el admitir que tales fianzas sean pagadas[124].

Los «caballeros del Estanco» intentaron explicar las razones de su política, pero fue inútil: el gobierno de Chile apoyó el parecer del Gobernador de Valparaíso, y éste fue entonces categórico al decretar que «no habiendo ley que prevenga el otorgamiento de las fianzas exigidas por la Casa del Estanco... se declara que no tienen obligación de rendirla los capitanes de los buques extranjeros»[125]. Con ello, la compañía sintió que el Estado de Chile había dejado de amparar sus privilegios para velar por intereses nacionales exteriores que tenían mayor peso estratégico que los específicos de un monopolio particular interior. Al sentir sus pies en un vacío político, la compañía comenzó a plantear la anulación del contrato, lo que implicaba reconocer su quiebra[126].

[123] AMH, vol. 82. Informe de Ignacio Zenteno. Valparaíso, 12/04/1825.

[124] AMH, vol. 82. Carta de Michael Hogan. Valparaíso, 19/03/1825. La traducción es nuestra.

[125] Ibídem. Decreto del gobernador Zenteno. Valparaíso, 30/03/1825.

[126] Una descripción morigerada de la quiebra de los estanqueros en Diego Barros Arana: *Historia Jeneral de Chile* (Santiago, 1897. Rafael Jover, Ed.), vol. 15, pp. 69 et seq.

La «alianza estratégica» que se formó en 1824 entre la red filarmónica del patriciado mercantil de Santiago, el ministro de Hacienda de entonces, la Caja Nacional de Descuentos y la Inspectoría Fiscal, comenzó a colapsar comercial, social y diplomáticamente en 1826. Fue evidente que el socio incompetente de esa alianza había sido la firma Portales, Cea & Cia., que insistió en incorporar a su monopolio el tabaco y la manufactura de producción nacional, que no calculó correctamente la cuantía monetaria y social del monopolio así ampliado, que no utilizó los métodos apropiados para no entrar en colisión con el extenso empresariado popular aglomerado en «los pueblos» y con los comerciantes extranjeros, y que, en definitiva, no fue capaz de cumplir con sus compromisos en Londres. La ruptura con el Estado se debió también a que Freire nunca apoyó decididamente la compañía (disolvió el Senado Conservador, que había sido un factor de la contrata), como tampoco lo hizo su sucesor, Manuel Blanco Encalada, por ser ambos, de un modo u otro, liberales. De eso derivó que, a comienzos de 1826, tanto el gobierno como el (nuevo) Congreso exigieron perentoriamente a Portales, Cea & Compañía que cumpliera con el pago de la cuota del empréstito correspondiente al mes de septiembre pasado. El presidente Blanco Encalada hizo llamar a Diego Portales a su propio despacho para encargarle verbalmente el más pronto cumplimiento de esa soberana resolución. «*Sus respuestas* —informó el presidente al Congreso Nacional—, *tanto de palabra como por escrito, han sido mui desagradables*».[127] Y la ruptura de la compañía con el Estado se debió asimismo, de manera sustancial, a que aquélla se jugó siempre porque el Estado supliera todo y en todo trance lo que ella no era capaz de hacer.

Eso quedó aun más en evidencia cuando, el 26 de julio de 1826, los monopolistas hicieron llegar al ministro de Hacienda, M.J. Gandarillas, su segundo memorando que, como se verá, era un ultimátum. En él decían:

> Nosotros avisamos oportunamente al gobierno... que no agenciábamos fondos para el presente semestre que cumple en el próximo Setiembre, ínterin subsistiesen i no se nos allanasen por parte del gobierno i de los pueblos los graves inconvenientes i dificultades que entorpecían i paralizaban la marcha de las negociación del estanco, irrogándonos diariamente tan considerables

[127] «Oficio del presidente al Congreso», *SCL*, vol. 12, Anexo N° 343, p. 291.

> perjuicios. Estos embarazos e inconvenientes... lejos de haber si removidos se aumentan a cada paso i han llegado a tal estremo que nos tienen en una completa inaccion i recibiendo daños que ya nos es imposible remediar... Nuestros empleados i ajentes se han abandonado ya, esperando de un momento a otro la destrucción del estanco... Desde que se pronunció la opinión general contra el establecimiento, el crédito ha desaparecido... Nos es imposible, en consecuencia, cumplir con la remesa que se nos ordena, a menos que el gobierno, cumpliendo también por su parte, nos allane los espresados inconvenientes, nos indemnice de los perjuicios recibidos i nos restablezca, cumpliendo con la contrata misma, al estado que necesitamos para llevar adelante el establecimiento[128].

El mensaje fundamental de esta «contestación» puede resumirse en esta frase: estamos quebrados, y por tanto, o ustedes (el Estado) hacen respetar por la fuerza el contrato a todos los pueblos del país (para restablecer el negocio), o nos pagan por el fracaso de la operación (para que no perdamos el dinero). Vale decir: *o dictadura, o indemnización*. Sin duda, era una propuesta desconsiderada e insolente, como dijo el propio presidente de la República, Manuel Blanco Encalada.

Pese a todo, y ante el apremio del Congreso, el gobierno se movió para «levantar un empréstito de $200.000» (sin intereses) entre los mercaderes de la capital para salvar a los monopolistas de su quiebra. Pero no fue posible reunir esa cantidad. Para «el desagrado del presidente de la República» ante «ese letargo en que ha degenerado el patriotismo, pues que nadie quiere hacer un esfuerzo para auxiliar al gobierno», sólo se lograron reunir $16.155; y la Iglesia se negó terminantemente a permitir que se «hipotecaran los bienes nacionales» para dar como garantía a los eventuales prestamistas («porque los temores de incurrir en los anatemas i escomuniones de la Iglesia o de los papas le son mas poderosos que los que debe infundirles la completa desolación de la Patria a que pertenecen»)[129]. El gobierno, tras un momento de indignación, había decidido tomar en cuenta la seguridad nacional y moverse para levantar un empréstito interno de salvataje[130]. Pero no lo logró. Ante eso, los

[128] «Contestación de la casa Portales, Cea & Compañía», *S.C.L.*, volumen 11, Anexo N° 344, pp. 291-292.

[129] Ibídem, anexos N° 345 y 346, pp. 292-293.

[130] No sin antes enviar una enérgica carta a los monopolistas, donde les señaló que «hallándose suficientemente asegurados por los artículos de la contrata i por las sumas de dinero que han recibido, el gobierno no tiene obligación de aumentar seguridades a las que tiene dadas Uds», ver «Carta del ministro de Hacienda a Portales, Cea & Compañía», en ibídem, Anexo N° 400, pp. 324-325.

estanqueros pensaron que el gobierno no tenía capacidad para resolver problemas financieros ni para hacer respetar «la ley» convirtiéndose en dictadura, de modo que los miembros de la red filarmónica comenzaron a complotar para restablecer en Chile la dictadura de O'Higgins. Alarmado por ese complot, el presidente Blanco lanzó una proclama pública en que denunció que «el traidor O'Higgins... se acelera... a poner en planta el proyecto que revuelve en su mente, dirijido a la usurpación del mando supremo de la Nación, al que recientemente he sido elevado por la voluntad de sus representantes... Conciudadanos ¡a las armas!»[131]. El fracaso del estanco comenzó así a plantearse cada vez más como un conflicto político entre democracia (liberal) y dictadura (mercantil).

Ya en una carta previa, fechada el 20 de abril, Portales, Cea & Compañía habían prevenido al gobierno de que los plantadores y cigarreros clandestinos que burlaban el contrato del estanco «*era tanto su número*, que habría traído tristes consecuencias el haber procedido contra todos ellos, i más cuando muchos jueces territoriales estaban comprometidos en el mismo delito». Era evidente que el gran tamaño económico y social del gremio del tabaco sólo podía ser sometido y disciplinado mediante una dictadura en toda regla y con sólido respaldo militar, y sólo el general O'Higgins podía establecerla en esos términos. Como tal dictadura no podía esperarse de los gobiernos liberales y democráticos que prevalecían por entonces en Chile, esos gobiernos, en compensación —según la lógica de los estanqueros— debían pagar una sólida indemnización en dinero. Por eso escribieron: «Señor ministro: los empresarios del estanco creyeron servir a su Patria en esta negociación... pero ya que... *los pueblos quieren ahora retraerse de los pactos establecidos*, nosotros... damos nuestro consentimiento, con la condición legal i necesaria de que se nos dé una indemnización correspondiente a nuestros gastos, empeños i afanes... una condición precisa de nuestra devolución es que la indemnización sea en numerario, o de tal modo segura, que satisfaga a nuestros acreedores»[132]. Nótese que, tras su gesto político de intentar el salvataje financiero del estanco, no se podía acusar al gobierno de Blanco Encalada de mala voluntad o de no comprender la

[131] «Proclama del Presidente de la República a los pueblos», ibídem, Anexo N° 395, p. 322. Fechado en 7 de agosto de 1826.

[132] «Comunicado de los estanqueros al ministro de Hacienda», *S.C.L.*, volumen 12, Anexo N° 397, pp. 323-324. Las cursivas son nuestras.

crítica situación, de modo que los estanqueros se vieron constreñidos a responsabilizar de su fracaso a *los pueblos* (era «tan grande su número») y a sus autoridades locales. En verdad, habían sido los cigarreros, con el apoyo de «los pueblos» (que en su casi totalidad eran comunidades productivas) y la simpatía de los congresos liberales los que se habían sublevado frente a la dictadura mercantil de los estanqueros y exigieron luego la rescisión del contrato. Tan extensa oposición era, de un lado, un espontáneo ejercicio de soberanía popular, y de otro, un rotundo hecho real. Y era precisamente todo eso lo que hacía crecer, dentro del grupo estanquero y de su colindante red filarmónica, la *necesidad* de una dictadura total.

La Asamblea de Coquimbo, formada por los representantes de todos los «pueblos» de esa provincia, ofreció entonces hacerse cargo del estanco dentro de su jurisdicción, comprometiéndose a pagar la parte correspondiente del dividendo que debía cancelarse en Londres. Portales, indignado, no aceptó, y en su respuesta volvió a insistir en su tesis de que eran los pueblos los que habían rechazado el contrato. En esta oportunidad escribió:

> Cuando celebramos la contrata del estanco con el gobierno, hemos creido celebrarla con la Nacion toda que representa, i no con la persona del gobernante... y si la Nacion se resiste a este pacto ¿qué nos importa que el gobierno esté decidido a sostenerla? Si no puede contener estas ocurrencias... ¿Cómo podrá contener la rescisión misma del contrato legal o ilegalmente a que aspiran los pueblos? Creímos igualmente que ***el gobierno podía obligar a la Nación, por esto es que celebramos el contrato...*** Les repetimos... creemos al gobierno en obligación de dárnosla (las garantías); reiteramos igualmente nuestra protesta de no hacer remesa alguna a Inglaterra por cuenta del dividendo del presente semestre, i prevenimos a US por conclusión que, si nos cree sin derecho a exijir las espresadas garantías... se sirva mandar ventilar la cuestión en juicio contradictorio i ante juez competente[133].

No hay duda de que en este texto se resume gran parte del *verdadero* concepto de Estado que tenía Diego Portales y su *verdadera* lógica política. Niega, de una parte, la soberanía popular (de «los pueblos»), ya que asume que los gobiernos pueden (y deben) «obligar a la Nación» a aceptar los contratos y leyes que esos gobiernos decidan por sí mismos

[133] «Carta de Portales, Cea & Compañía al ministro de Hacienda», ibídem, Anexo N° 401, pp. 325-326.

(o por otros) firmar o decretar. Esta afirmación servía para intentar legitimar públicamente el contrato del estanco, que se había fraguado privadamente. De otra parte, desacata al gobierno negándole la facultad de rescindir el contrato, alegando que éste se había firmado entre los empresarios «y la Nación». Así, la *voluntad dictatorial de los estanqueros* se ejercía, primero, a través del contrato y el gobierno contra la Nación y, luego, a través de la Nación («los pueblos») contra el contrato y el gobierno. Se comprende que en esta lógica circular y contradictoria no se suscribieron principios generales ni de Estado ni de Nación sino, sólo, de despotismo particular a partir de un interés (mercantil) privado. Lo que se veía venir sobre «los pueblos» no era, pues, una dictadura «nacional», sino *«fraccional»*. Como dijo el general Ramón Freire, se trataba de los principios sectarios de un «club secreto»[134].

Debe tenerse presente que los empresarios ya habían recibido los $500.000 que el Fisco debía entregarles, como acusa un oficio de la Caja Nacional de Descuentos al ministro de Hacienda, fechado el día 16 de junio de 1826[135]. Los empresarios, también, habían podido realizar sus operaciones con el apoyo de piquetes de «tropa reglada de la nación». Por eso, ante la posibilidad de quiebra y abolición del Estanco, la Comisión de Hacienda del (nuevo) Congreso Nacional opinó que, en lugar de que el Estado diera todavía más seguridades a los empresarios, debía ordenarles «presentar una propuesta» en que se expresaran los «perjuicios» que esa eventual quiebra y abolición podría ocasionar al Fisco y a los propios empresarios[136]. Acto seguido, el Congreso ordenó el cumplimiento a los asentistas del tabaco de «lo aprobado por el Congreso Nacional... i que, sobre la existencia o abolición de dicho estanco, resolverá lo conveniente con la posible brevedad»[137]. En verdad, desde agosto, fue el Congreso el que tomó soberanamente el manejo de la situación y ordenó al gobierno «ejecutar» (embargar) a los empresarios por no haber cumplido con sus obligaciones internacionales. La rescisión del contrato podía darse como un hecho. El gobierno, en conformidad con ese instructivo, transfirió

134 Ver de G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile, 1750-1850. Democracia de los «pueblos». Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico* (Santiago, 2005. Sudamericana).

135 «Oficio de la Caja de Descuentos al ministro de Hacienda», *S.C.L.*, volumen 12, Anexo N° 403, p. 326.

136 «Oficio del Congreso a los empresarios», ibídem, Anexo N° 425, p. 338.

137 «Oficio del Congreso al gobierno», ibídem, Anexo N° 435, pp. 343-344.

esas tareas a la Caja de Descuentos[138]. La decidida intervención del nuevo Congreso fue producto de la indignación que le produjo enterarse, recién en agosto de 1826, de que los estanqueros no habían pagado los dividendos y, peor aún, «que la contrata con la casa de Portales, Cea y compañía se hallaba *sin fianzas ó garantías* por las que pudiesen obligarse a su cumplimiento, y en su defecto a reconvenciones y embargos»[139]. Los monopolistas no sólo no habían cumplido su compromiso mayor con el país: tras su quiebra, por no tener fianzas, tampoco eran materialmente «ejecutables».

Y fue entonces cuando surgieron mayores complicaciones. Ocurrió que el empréstito por la suma de $166.933 que Portales, Cea & Compañía habían obtenido de la casa Barclay, Herring & Co. de Londres para cubrir el primer pago del empréstito del Estado chileno, estaba avalado por éste («hipotecando... los fondos públicos i especialmente el ramo de diezmos»), de modo que la compañía inglesa recordó al gobierno que, en caso de que se «secuestrara» (liquidara) a los estanqueros (que no habían pagado el empréstito pedido por su cuenta), la suma arriba indicada «no es ya propiedad de Portales, ni del Fisco; es un depósito que pertenece a la casa de Barclay, i que, por consiguiente, en el secuestro que se hiciese, debe separarse en dinero contante esta suma para entregarse en el acto al representante de Barclay»[140].

En ese punto, la Caja Nacional de Descuentos, que había recibido del Congreso y el Ejecutivo el mandato de «ejecutar» a los monopolistas, decidió designar un abogado para que llevase adelante el juicio respectivo. Se consultó a cinco abogados, pero todos ellos *«se escusaron de encargarse de él por el temor de las enemistades poderosas que se esponían a contraher»*[141]. Sólo un joven abogado, Manuel Cobos, aceptó, exigiendo como honorarios la suma de $200. Su nombre pasó al tribunal de Cuentas (dirigido por Rafael Correa de Saa y Fernando Elizalde, del patriciado mercantil), para su aceptación. El tribunal sugirió que no fuera ese abogado sino *los mismos directores* de la Caja Nacional de Descuentos los que se hicieran cargo del juicio, asesorados reservadamente

138 «Oficio del gobierno al Congreso», ibídem, Anexo N° 517, p. 402.

139 M. Concha y Toro, loc. cit., p. 24. El anuncio fue del ministro M.J. Gandarillas.

140 «Carta de C.C. Dobson, apoderado de Barclay, Herring & Co. al ministro de Hacienda», ibídem, Anexo N° 544, pp. 418-419.

141 AMH, vol. 84. «Informe de J. Campino». Santiago, 30/08/1826.

por un abogado «de luces» (al parecer, se juzgó que Manuel Cobos no las tenía)[142]. Era evidente que la resolución del juicio ejecutorio de los estanqueros estaba siendo empujado hacia la misma red filarmónica que había fraguado el contrato. El Congreso intervino entonces y designó «jueces árbitros» o liquidadores del Estanco, que fueron Santiago Echevers y José María Rozas por parte del Fisco, y a Fernando Elizalde y Manuel Rengifo por parte de los empresarios.

A partir de este punto la información disponible sobre el estanco se torna escasa, confusa o inexistente. No ha sido posible hallar documentos relevantes sobre el juicio ejecutorio final de los estanqueros en las *Sesiones de los Cuerpos Legislativo*, ni en el *Boletín de Leyes y Decretos de la República*, ni en el Archivo del ministerio de Hacienda. Barros Arana incluyó en su *Historia* sólo el dictamen final que favoreció a los empresarios, en tanto que, al referirse a la documentación del proceso mismo, que no utilizó, explicó que «los errores de copia i de imprenta, reagravando la oscuridad que resulta de la imperfecta redacción, los hace poco útiles en esa forma»[143]. La información residual sugiere que, al iniciarse el juicio, se produjo un significativo forcejeo por la designación de los abogados, los liquidadores, los árbitros, los compromisarios, los jueces, los fiscales y si la Caja de Descuentos debía jugar un rol en todo ello o no. Algunos designados (como el «liquidador» Fernando de Elizalde o el juez Rodríguez Zorrilla), fueron cambiados, y otros (como el fiscal José Santiago Montt) se quejaron por la débil defensa del Fisco primero, para terminar defendiendo a los empresarios después. Entretanto, se hicieron consultas a los superintendentes de la Casa de Moneda, del tribunal de Cuentas, de la Tesorería General e incluso del consulado, todos los cuales eran connotados miembros del patriciado mercantil de Santiago. No menos de 25 personas, entre ellos varios influyentes comerciantes extranjeros, intervinieron en el engorroso asunto para dar un parecer o una decisión «técnica». Están sus informes o dictámenes finales, pero *no la documentación de la empresa y de la cosa juzgada.*

Si se despliega —en un ejercicio metodológico— la *lógica de conveniencia* de Portales, Cea & Compañía (que era también la de sus asociados filarmónicos), se hace evidente que la empresa necesitaba imperiosamente

[142] Ibídem. Parecer de R. Correa de Saa y Elizalde. Santiago, 19/09/1826 y 25/09/1826.
[143] D. Barros A.: *Historia Jeneral...*, op. cit., vol. 15, pp. 300-301, Nota N° 17.

conseguir la rescisión del contrato, pero de manera que ella no quedara en bancarrota abierta, y para esto, el único camino posible era transferir todas las pérdidas al Fisco. Esto equivalía a forzar los términos del contrato original, pues, por éste, el Estado sólo se comprometía a poner de sus fondos el «capital del estanco» ($500.000), a pagar un interés de 18% anual en caso de no completar esa cifra, y a poner a disposición de los estanqueros la «tropa reglada» de la nación. Las pérdidas eventuales debían computarse a la fianza que los mercaderes debieron entregar (y que, a fin de cuentas, no entregaron, salvo la que los «estanquilleros» locales daban a los monopolistas). Todo el contrato apuntaba a que los empresarios se constituían en monopolio privado y en «asentistas». Pues bien, producida la quiebra y para salvarse del desastre total, Portales, Cea & Compañía necesitaban cambiar su condición de «asentistas monopólicos» privilegiados por el Estado a la condición de *administradores del Estanco por cuenta del Estado*, dado que esto hacía del Fisco el verdadero dueño del negocio y el patrón financiero responsable (en última instancia) de lo que ocurriese en «su» administración. Esto permitía transferir al Estado la quiebra del monopolio y el pago de sus costas (como, por ejemplo, el préstamo adicional pedido por los estanqueros a la casa Barclay, Herring & Co. y los dividendos atrasados del préstamo original pedido por O'Higgins). Esta movida podía dejar a los empresarios sin pérdidas de consideración en su patrimonio original. Si a esta (óptima) condición de no-perdedores o no-perjudicados podían agregar la de «administradores» que debían ser indemnizados por el deterioro eventual de su peculio privado en el ejercicio de sus «funciones», entonces, bueno... un resultado así, para quienes no habían cumplido la tarea a que les compelía el contrato firmado era, a todas luces, no sólo un resultado inmerecido, sino también un chiste de mal gusto. Pero eso podía lograrse mediante un acto de *abuso dictatorial* de un grupo de presión sobre un Tesoro Público que se hallaba al borde de la bancarrota.

Lo anterior es lógica histórica. Lo que viene son los datos que se pudieron reunir para describir el proceso de lo que efectivamente ocurrió. Primero, los informes «técnicos».

> Quisiéremos poseer todos aquellos conocimientos que fueran capaces de conducirnos a fijarnos centralmente en... la cuestión del estanco. Carecemos de ellos —informaron en 5 de septiembre de 1826 los ministros de la Tesorería General, José de Vargas y Nicolás Marzán—; no obstante, según lo escaso de

nuestros alcances en semejante materia, diremos sinceramente... que conteniendo la contrata que celebró el gobierno con la casa de Portales, Cea & Compañía más de un motivo ilegal, como son no haberse afianzado el dividendo, i que las fianzas por las resultas de los $500.000 que recibían, no son de mancomún como deben ser por los intereses nacionales... se rescinda el contrato i se administre de cuenta del Fisco con la moderación posible[144].

El mismo día, los ministros de la Superintendencia de la Moneda, José Santiago Portales (padre del estanquero Diego Portales) y Anselmo de la Cruz, hicieron llegar su informe sobre la misma materia:

Esponemos: que si el Soberano Congreso tiene a bien de sacar el estanco de manos particulares por la alarma con que están los pueblos contra ellos o por cualesquiera otros motivos, nuestra opinión será siempre de que el estanco no sea extinguido absolutamente, i que continúe en administración fiscal... Los que suscriben tienen la franqueza de opinar que la mayor parte de los que declaman contra el estanco son movidos por algún motivo menos noble... Hablando imparcialmente, el estanco solo sirve de pretesto para batir a los empresarios; mas, la guerra es contra ellos, no contra el estanco, i sentado este principio nos atrevemos a predecir que en el momento que se trasladen al Fisco, callarán, etc... Si el Soberano Congreso puede sofocar con la alta influencia de su sancion, ese torrente de invectivas, acechanzas i odiosidades contra los empresarios; si se les presta la mas decidida protección para reponer la respetabilidad con que deben ser miradas sus providencias i si se les asegura que no volverá a ser amagada la inviolabilidad de sus pactos; si se celebra, en fin, una nueva contrata con ellos que sea aprobada por la Representación Nacional... creemos que deberíamos olvidar la idea de trasladar el estanco a la administración fiscal[145].

También el mismo día, el Contador Mayor del tribunal de Cuentas, Rafael Correa de Saa, emitió su parecer, en el que decía:

Vaciló esta garantía con las oscilaciones desvergonzadas i falta de cumplimiento en los empresarios del estanco, i por lo mismo, las letras han caído como nunca... Bien a pesar nuestro, es preciso confesar que el Erario esta fallido, que es necesario pagar; que no se divisa de dónde, i por consiguiente, que las propiedades están amagadas... La conclusión es que el estanco no solo es de principal i absoluta necesidad sino que al presente nada puede sustituirse a esa negociación... Ella salva de las contribuciones directas, que es la más odiosa, alarmante i capaz de subvertir... Si rescindido el contrato con los empresarios tómase el Fisco por su cuenta el estanco i dictase las acomodaciones útiles i

[144] «Informe de los ministros de la Tesorería General sobre el estanco», en *S.C.L.*, volumen 13, Anexo N° 44, pp. 31-32.

[145] «Informe de los ministros de la Superintendencia de la Moneda», en *S.C.L.*, vol. 13, Anexo N° 45, pp. 32-33.

oportunas... podrían acaso fomentarse las siembras del tabaco a imitación de lo que se practica en Cartagena i demás países que lo producen. No hai, señor, medio entre perecer de consuncion i conservar el estanco[146].

De la Superintendencia de Aduanas, los señores José María Lefebre y Juan Agustín Beiner hicieron llegar asimismo su opinión:

... Para acallar la voz de los pueblos, consultando el bien de la Nación i el de sus conciudadanos, decimos: que el asunto es bastante delicado i por consiguiente se necesitan luces mas que comunes para atreverse a abrir un dictamen sobre esta cuestión... Nada es más odioso a los pueblos que las contribuciones, máxime cuando corren por manos que solo miran la utilidad personal a costa de las lágrimas i suspiros de los infelices; pero las actuales críticas circunstancias en que se halla la Nación, sin Erario... creen los que suscriben que el estanco debe seguir... debe correr bajo el mismo pie que se halla por manos fiscales... La Caja Nacional de Descuentos se hará cargo de este ramo... recibirá de los empresarios igual número de especies que entregó i a los propios precios... Que la Caja pague el interés o dividendo que se debe al préstamo de Londres i continúe pagando en adelante... Que los $500.000 que quedan en la Caja... se pasen a la Casa de Moneda para fondos, i para que establezca un banco de rescate en Coquimbo, o se le dé otra inversión productiva... Que la manufactura de cigarros de papel i hoja sean libres...[147]

Los informes transcritos más arriba son, como se dijo, informes «técnicos» de funcionarios de alto nivel en la administración financiera y monetaria del país. Estos informes *no* jugaban un rol decisivo en la liquidación y ejecutoria de los empresarios del estanco, y sus autores *no* parecían estar bajo la presión abierta u oculta en que se hallaron luego los árbitros, jueces y compromisarios de esa liquidación. Se concluye de estos informes, primero, que *tres* de los cuatro técnicos consultados se plantearon críticamente frente al contrato y/o la conducta de los estanqueros, en tanto que el cuarto, que se pronunció a favor de aquéllos, era el padre de Diego Portales. Segundo, que tres de lo cuatro consultados se preocuparon sobre todo de la situación del erario nacional, razón por la cual su propuesta principal fue devolver el estanco al Fisco y reorganizarlo de modo benéfico para el país. Tercero, que ninguno de los informantes —incluido el padre de Diego Portales— subentendió que la eventual rescisión del contrato implicaba alguna indemnización para

[146] «Informe del Contador Mayor», ibídem, Anexo N° 46, pp. 33-34.

[147] «Informe de los jefes de Aduana», ibídem, Anexo N° 47, pp. 34-35.

los estanqueros. Cuarto, que todos ellos hicieron alusión al hecho de que «los pueblos» se oponían con fuerza, por diversas razones, al contrato y a los estanqueros. Quinto, que los informantes de origen extranjero —los ministros de Aduana— subentendieron que el Fisco debía recobrar por entero lo que se llamó «capital del estanco» ($500.000), el cual podía invertirse en el desarrollo de la producción, mientras la manufactura del tabaco podía volver a manos de los cigarreros.

Si se hubiera seguido la lógica de estos informes técnicos —descontando el del padre de Diego Portales, que debió inhabilitarse él mismo— el proceso debía haber sido: a) rescisión del contrato; b) aplicación de las cláusulas del contrato y, por tanto, retorno íntegro de los $500.000 al Fisco, sin indemnizaciones y c) reinstalación de la Factoría Fiscal del tabaco, en los términos en que existía antes de 1824. Sin embargo, el curso real no siguió la lógica marcada por los técnicos, sino la «lógica de conveniencia» de los estanqueros.

El 9 de noviembre de 1827, los árbitros y jueces designados para la liquidación del estanco, evacuaron la siguiente sentencia:

> ... las negociaciones del estanco de tabacos, naipes, licores estranjeros i té, que contrató la casa de Portales, Cea i Cia. con el gobierno, eran i debían entenderse ***de cuenta del fisco*** desde su establecimiento; que los empresarios serían considerados como ***ajentes del gobierno*** para plantearla; que todas las transacciones, compras, ventas i demás actos celebrados en este negocio... eran de cuenta del mismo fisco; i que a éste corresponderían las utilidades ***o pérdidas*** que hasta la rescision del contrato hubiese habido en el jiro del negocio[148].

Melchor Concha y Toro anotó, por su parte, en su informe historiográfico:

> No teniendo Portales, Cea & Compañía con qué satisfacer sus fuertes compromisos, apeló al recurso de quejarse de hostilización a la compañía y de poca protección del gobierno, y propuso a éste como único arbitrio que se rescindiese el contrato y se tuviese a los empresarios como ***comisionados del gobierno*** para plantear y manejar la negociación del estanco desde su primer paso, que cuanto hubieran obrado en este negocio se considerara hecho a nombre del Fisco, abonándoseles una comisión sobre las compras y las ventas en recompensa de sus gastos y de su trabajo, lo que, bien traducido, quería decir: el negocio ha salido malo, tómelo el Fisco[149].

[148] Citado por Diego Barros Arana, op. cit., vol. 15, p. 297. Las negritas son nuestras.
[149] M. Concha y Toro, loc. cit., p. 25.

En paralelo con estos eventos, se produjo un cambio en la Jefatura del Estado: salió Manuel Blanco Encalada y subió a ese cargo el mercader Agustín de Eyzaguirre, quien nombró de inmediato para ministro de Hacienda a Agustín de Vial, quien había sido el principal Inspector Fiscal del Estado. Con ellos, la antigua «red filarmónica» del patriciado de Santiago podía controlar el proceso desde la cima del poder estatal. Y los estanqueros podían contar, al cierre del contrato del estanco, con el *mismo* apoyo patricio que habían contado al momento de su apertura. Si la entrada fue cómoda, la salida no podía ser menos, según indican los dos últimos textos citados.

Teniendo ese marco político y sobre la base de que al Congreso se le había mantenido por largos meses desinformado, los jueces pudieron dictaminar con tranquilidad que (pese a la quiebra del negocio y al descrédito internacional del Estado) los empresarios tenían derecho a recibir, como compensación de «daños y perjuicios, de lucro cesante, de su comisión de compra y venta y de todos los cargos que hace o pudiera hacer en lo sucesivo por rescisión de la contrata, el 8% sobre el valor total a que ascienden las compras i ventas en el periodo que tuvo la administración del estanco»[150]. Los «contadores» que fueron designados para calcular ese 8% (John Barnard y Horacio Gerauld, comerciantes extranjeros) concluyeron que el *Estado debía pagar a los estanqueros una indemnización final de $102.426*, suma que, luego de otras trabajosas deducciones, se redujo a la cantidad de $87.260[151]. El 11 de noviembre, el vicepresidente Francisco Antonio Pinto —que había reemplazado a Eyzaguirre cuando éste, ante una rebelión de «los pueblos», debió irse apresuradamente de la Moneda para refugiarse en su hacienda— decretó: «cúmplase la sentencia».

El historiador Diego Barros Arana (hijo del mercader Diego Antonio Barros, que era socio de Portales, Cea & Compañía y él mismo —naturalmente— crítico corrosivo del movimiento democrático liberal de entonces) simpatizó con esa sentencia. Y escribió:

> Los empresarios... habían tenido que luchar con todo orden de contrariedades, con el contrabando, con la odiosidad popular que despertaba el estanco, con

[150] Este texto lo transcribe Barros Arana en su *Historia*... op. cit., vol. 15, p. 297, sin referencia a la fuente.
[151] Ibídem, p. 298.

la creencia mui generalizada de que la concesion del monopolio era un privilejio fraudulento, con las prevenciones políticas i con la deficiencia de los capitales para dar movimiento a una negociación tan vasta. No pudieron cumplir con los compromisos contraídos a pesar de la entereza de carácter de don Diego Portales... Si el triste desenlace de aquella negociación era el resultado natural de causas que no se habían previsto i que nadie podía evitar, i si en él no pueden descubrirse fraudes ni faltas a la probidad, eso no libertó a los empresarios de las acusaciones temerarias, nacidas en parte de la ignorancia del vulgo i en parte de las pasiones malsanas de la política[152].

Melchor Concha y Toro, en su estudio, al revés de Barros Arana, hizo cálculos: el Estado había entregado a los empresarios las siguientes cantidades: 1) $500.000 correspondientes al inicial «capital del estanco»; 2) $14.526 correspondientes a un exceso de mercaderías traspasadas al monopolio; 3) $163.521 correspondientes al saldo de la deuda contraída por los empresarios con la casa Barclay, Herring & Co., de la cual el Estado era garante; 4) $21.743 por el saldo del dividendo del 30 de septiembre de 1825, que los empresarios no habían pagado; 5) la suma de $177.625 correspondientes al dividendo completo del 30 de septiembre de 1826 que tampoco habían pagado, y 6) $14.210 por «el importe del cambio» sobre la cifra anterior. Señala el autor que a esta cifra debería agregarse $32.520, que correspondería al «beneficio proporcional que durante ese tiempo debía de haber obtenido Portales, Cea & Compañía».

Según los datos de Melchor Concha y Toro, el aporte real del Estado al negocio del estanco no fue de $500.000 (como estipulaba la contrata), sino de $922.976. Por esto, concluyó su estudio diciendo:

Desde que los estanqueros, no pagando oportunamente ni el dividendo de septiembre de 1825 ni el de marzo de 1826 habían faltado a sus obligaciones, el gobierno tenía el derecho de rescindir el contrato sin abonar perjuicios i sin pagar la indemnización que cobraron Portales, Cea & Compañía. ¡Y sin embargo al liquidar las cuentas, Portales, Cea & Compañía resultó acreedor por $87.260! Si se toman en consideración los perjuicios causados al crédito de Chile, las vejaciones de que fue víctima la patria y la influencia que en la política tuvo el contrato de Portales, Cea & Compañía, nunca se deplorará lo bastante la hora en que se celebró[153].

[152] Ibídem, pp. 299-300.

[153] M. Concha y Toro, loc. cit., p. 30.

Isidoro Errázuriz, al examinar el contrato del estanco, destacó el hecho de que casi toda la tramitación atingente a la firma del contrato y luego a la de su rescisión fue realizada por canales reservados y, prácticamente, secretos. «Pero la verdad completa, auténtica y oficial estalló como una bomba —escribió— en el seno de la representación nacional en la sesión de 24 de agosto. Después de un injustificable silencio de largos meses, el ministro de Hacienda don Manuel Gandarillas se presentó en ese día a hacer una revelación completa. Los diputados debieron quedar sobrecogidos y consternados. Ante la realidad, los más siniestros rumores que en las semanas anteriores habían sido transmitidos confidencialmente y con reservas... parecían ahora pálidos y benévolos». Y agregó:

Pero luego se convencieron los miembros del Congreso de una triste verdad: la *falta de fiadores y de responsabilidad*, y sobre todo, la influencia irresistible que el imperioso carácter de Portales continuaba ejerciendo en el círculo de las autoridades, a pesar del tremendo fracaso... de este formidable contratista chasqueado... Y esta vez el mercader diestro y audaz no iba en pos de lucro ni en pos de rehabilitación: iba en pos de dominio, en pos de castigo, en pos de venganza[154].

Pese al Congreso, la «influencia irresistible» del patriciado mercantil (red filarmónica que controlaba por completo la cúpula administrativa del Estado, bajo cuya protección se movía Portales) logró una sentencia final que no sólo escandalizó a Melchor Concha y Toro e Isidoro Errázuriz, sino al Congreso de 1826 y a toda la gran masa democrático-liberal de entonces, que constituía la mayoría electoral del país. En verdad, la red filarmónica de los estanqueros había utilizado el Estado (a espaldas del Congreso) como si fuera un títere político y un fondo monetario sobre el cual podía girar libremente, sin dar garantía, ni fianza, ni responsabilidad[155]. Eso implicaba, de hecho, burlarse de la soberanía popular, de los intereses superiores de la Nación y de la Constitución y la Ley. No fue porque sí que, más tarde, Portales afirmaría que «a la señora

[154] I. Errázuriz: «Juicio sobre Diego Portales», en E. de la Cruz (Comp.), *Epistolario de don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, pp. 34-36. Las negritas son nuestras.

[155] Debe recordarse que la «red filarmónica» incluía, además de los altos funcionarios de gobierno citados más arriba, a los siguientes socios capitalistas de la «compañía» de Portales: Onofre Bunster, Ramón Errázuriz, Diego Antonio Barros (padre del historiador Diego Barros Arana), Felipe Santiago del Solar, Domingo Bezanilla, Francisco Javier Urmeneta y Agustín Valero. Ver de S.Villalobos & R.Sagredo: *Los estancos en Chile* (Santiago, 2004. F.N.E.), p. 105.

Constitución había que violarla cuantas veces fuera necesario» y que la «ley es un estorbo que sólo sirve para amparar delitos»[156]. La nación, en su pensamiento, debía ser obligada a obedecer los pactos internos que acordase el patriciado dominante[157].

E) REESTATIZACIÓN DEL ESTANCO: REPRIVATIZACIÓN (PATRICIA) DE LAS GANANCIAS

El 22 de septiembre el Congreso había acordado que «el estanco se trasladará al Fisco en su administración, i al efecto nombrará el Poder Ejecutivo un factor jeneral, quien se recibirá inmediatamente de la casa contratante»[158]. Este acuerdo se perfeccionó por la ley-decreto del 2 de octubre de 1826[159]. Habiéndose decretado eso durante el gobierno de Agustín de Eyzaguirre, éste designó Factor General del Estanco estatal a su *hermano* José Ignacio Eyzaguirre (cuñado de Diego Portales), el cual, al actuar en su cargo beneficiando a «otros» parientes suyos, provocó indignación pública, debiendo renunciar el 5 de octubre de ese mismo año[160]. La renuncia, sin embargo, no se hizo efectiva de inmediato, pues el mismo renunciante dictaba un «Proyecto de Reglamento para la Administración de Especies Estancadas» el día 12 de octubre[161]. El 16 de ese mismo mes, los empresarios de Portales, Cea & Compañía informaban de paso, en un oficio dirigido al ministro de Hacienda Agustín de Vial, que el Factor del Estanco (Ignacio Eyzaguirre) «aun las cosas mas urgentes no se han espedido sin la anuencia del factor, *quien ha estado haciendo entretanto de interventor*»[162]. Y era el mismo Factor el

156 Ver de G. Salazar: *Construcción de Estado...*, op. cit., passim.

157 Ver la carta enviada por Mariano Egaña, de la Legación Chilena en Londres, a los Directores de la Caja de Descuentos, del 14/10/1826. En Melchor Concha i Toro: «Chile durante los años de 1824 a 1828» (Memoria histórica leída en la Universidad el 12 de octubre de 1828), en B. Vicuña (Ed.): *Historia Jeneral de la República de Chile, 1810 a 1831*(Santiago, 1882. Rafael Jover, Editor), Vol. 5, Documento N° 38, pp. 502-503.

158 «Acuerdo del Congreso», en *S.C.L.*, volumen 13, Anexo N° 141, p. 95.

159 Ibídem, Anexo N° 192, pp. 127-128.

160 «Renuncia del Factor General del Estanco», ibídem, Anexo N° 219, p. 147.

161 «Proyecto de Reglamento del Estanco», ibídem, Anexo N° 285, pp. 188-189.

162 «Oficio de Portales, Cea & Compañía al ministro de Hacienda», ibídem, Anexo N° 318, p. 203. Las cursivas son nuestras.

que había gestionado que el Estado pagase la deuda contraída por los empresarios con Barclay, Herring, Richardson & Co., que era «uno de las más privilegiadas a que están afectos los fondos del estanco. Las rentas nacionales —decían los empresarios en otro oficio— están obligadas a su pago»[163]. Todavía en 1832 José Ignacio Eyzaguirre seguía detentando el cargo de Factor General del Estanco, pues el 22 de marzo de ese año apareció rechazando «otra» petición de los cigarreros para manufacturar y vender tabaco, anulando una vez más la ley dictada por el Congreso de 1828. La dictadura de Portales permitió a los Eyzaguirre volver a utilizar el estanco del tabaco (ahora fiscal) para beneficio privado[164].

De este modo, el estanco del tabaco importado volvió al Estado, pasando de manos de una rama familiar del patriciado a manos de otra rama familiar. La plantación de tabaco quedó, conforme decidió el Congreso, libre, lo mismo que su manufactura. En cuanto a la importación del tabaco extranjero quedó siempre bajo el control de los comerciantes foráneos, quienes remataban cada cierto tiempo el aprovisionamiento de la factoría estatal. Entre esos comerciantes cabe destacar al inglés Joshua Waddington y la firma Grisar, Schuchard & Co., que monopolizaron esa operación por largo tiempo[165].

Entretanto ¿cuál era la situación de los cigarreros? ¿Había sido *tan* extendido y masivo el contrabando de tabaco y cigarros como para que, mientras Portales, Cea & Compañía se precipitaban por «culpa de él» en la quiebra (junto con el Estado), ellos, los cigarreros, en cambio, *prosperaban*? Era ya diciembre de 1826 cuando la voz de los cigarreros se dejó oír de nuevo, pero esta vez no en la mercantil Caja de Descuentos, sino en el «electo» Congreso Nacional. Confiados en la soberanía de éste, se atrevieron a informar lo que sigue:

163 Otro oficio, en ibídem, Anexo N° 367, pp. 234-235.

164 «Informe y dictamen del Factor General del Tabaco», en AMH, vol. 89; 21 y 22 de marzo de 1832. El Factor del Estanco de Valparaíso, Pedro Urriola, se opuso a aplicar ese dictamen en su jurisdicción.

165 Ver R. Anguita: *Leyes promulgadas...*, op. cit., vol. I, p. 196 y vol. II, p. 490. Sobre la situación de los cigarreros, ver «Informe de Pedro Urriola» e «Informe de José Ignacio Eyzaguirre», en AMH, vol. 89; 21 y 22 de marzo de 1832, respectivamente. Sobre el negocio de aprovisionamiento de la Factoría por J. Waddington y otros, «Carta de Joshua Wadddington» y «Respuesta del gobierno», en AMH, vol. 497: Valparaíso, febrero de 1863 y Santiago, 4/03/1863, respectivamente. Una visión general del estanco para el período posterior a 1827, ver de S. Villalobos & R. Sagredo: *Los estancos...*, op. cit., p. 113 et seq.

El ciudadano José María Astorga, de oficio cigarrero, en nombre de los demás que ejercen este mismo oficio, según se manifiesta de su poder, que original acompaño ante la Soberanía Nacional, espongo: ...En tiempo de la dominación española, que estuvo también estancado este artículo, fue libre la elaboración de cigarrillos... No obstante... nuestra industria se contrató para que fuese esclusiva a la casa de Portales, Cea & Compañía, no sabiéndose jamás el contenido ni forma de esa contrata, conociendo sus efectos por las hostilidades que con el nacimiento del estanco se nos infirieron. La Representación nacional no ignorará el cúmulo de depredaciones con que hemos sido perseguidos por esos asentistas i sus aborrecibles satélites: allanamientos nocturnos sin presencia de juez competente, dándonos golpes i encarcelándonos, todo contra las leyes espresas que garanten las seguridades individuales, es la historia de nuestra desgracia, i la elevación de un cuarto poder colosal alzado en medio de una República cuya emancipación se consiguió i sostiene con arroyos de nuestra sangre. Más de 400 familias que en el distrito de esta ciudad vivían de esta industria, hoy mendigan i arrastran una existencia onerosa envuelta en llanto i amargura. Los que, forzados por el hambre, nos vemos en el caso de ocurrir a trabajar a la casa del estanco, conseguimos un pan de dolor entregados en manos de ávidos negociantes que labran su fortuna con el sudor del pobre... haciendo un son acorde el palo, las cadenas i los alaridos de los que sufren, compelidos de la necesidad i de las bayonetas que protegen a los cómitres de la casa... Así tratados, hemos corrido gustosos i cubiertos de andrajos a alistarnos en los cuerpos de la guardia nacional apenas se ordenó su formación... Interin el poderoso, tranquilo i nadando en la abundancia duerme sosegado bajo nuestra centinela... A este Cuerpo Augusto es a quien corresponde aliviar nuestros males, decretando libre nuestra industria... i esta providencia merecería las bendiciones de multitud de desgraciados[166].

La Historia de Chile, en general, ha seguido al pie de la letra el texto de Diego Barros Arana, hijo de uno de los socios activos de Portales, Cea & Compañía. Y no deja de ser notable que en ese texto histórico, así como en todos los que se han publicado después, *se haya ignorado y silenciado todo lo referente a la situación de los cigarreros*. La constante y majadera referencia que los historiadores tradicionales han hecho al delito del «contrabando» (justificando así la quiebra del monopolio, pretendiendo la existencia de una «anarquía liberal» y legitimando la dictadura portaliana) les ha servido para ignorar y encubrir la justa y soberana reacción (rebelión) de todos aquellos productores y trabajadores que sufrieron el impacto de la dictadura estanquera, tanto en su fase puramente mercantil (bajo la firma de Portales, Cea & Cia.), como más tarde en su fase propiamente estatal. Y es por haberse dado este sintomático «complot de silencio» que, en este estudio, se hace justo y

[166] «Representación de los cigarreros», en *S.C.L.*, volumen 14, Anexo N° 30, pp. 22-23.

necesario agregar todavía *otro* texto con la voz de aquellos a quienes se ocultó su voz y su tragedia:

Los que abajo suscriben, de profesión cigarreros, a Vuestra Soberanía sumisamente esponen: que la lei que Vuestra Soberanía dictó en beneficio de una parte miserable del pueblo para que se ocupase en la elaboración de cigarros, ha sido interpretada por el factor nombrado para el estanco de tabacos, don Ignacio Eyzaguirre, que sólo debe entenderse en la de los de hoja o de papel, i no para los puros o tabaco picado; persiguiendo de un modo inquisitorial a los que manufacturamos el tabaco en aquella forma. Es constante que don Lorenzo Reyes, hermano político de dicho factor, que monopolizaba en tiempo que el estanco estaba en poder de los asentistas, ahora en el día trabaja lo que a nosotros se nos prohibe, so pretesto ser de cuenta del Estado... resultando un perjuicio enorme al Fisco, el que redunda en beneficio de la familia del factor; i por de contado contra nosotros...Vuestra Soberanía, al dictar la citada lei, dejando en libertad nuestra industria, cumplió, en parte, los votos de los pueblos... pero si ella ha de cumplirse como hasta aquí, no se habrá hecho mas que pasar el estanco de una mano avara a otra mayor... no vemos sobre nosotros mas que especuladores de rentas... Hacemos presente a Vuestra Soberanía que el día 16 de diciembre a las ocho de la noche, han registrado la cigarrería de José María Astorga, quitándole 86 cigarros puros i una libra de tabaco picado, i al cigarrero Manuel Maldonado 30 cigarros puros i media libra de tabaco picado, por orden del señor factor de tabacos. José María Astorga. Feliciano Tejera. Juan de Dios Castro. Pedro Bascuñán. Felipe Sánchez. Juan Manuel Aguirre. José Tadeo Parada. Manuel Mañan. Juan Antonio Aranda. Francisco Fesosía. Juan Solís. Al Soberano Congreso Constituyente[167].

Impresiona, en este texto, descubrir entre líneas la perseverante tozudez de la «red filarmónica» para, a través del tráfico de influencias que controlaba, *seguir* expoliando los fondos del Fisco y el rubro de los productores de tabaco, sin demostración alguna de haber escarmentado después del escándalo público que provocó la firma Portales, Cea & Cia. No sin razón los cigarreros acusaban que «no vemos sobre nosotros más que *especuladores de rentas*». Según se observa en las denuncias de los cigarreros, a los abusos de Portales, Cea & Compañía siguieron, sin escarmiento ni interrupción alguna, los de Eyzaguirre Hermanos & Compañía. La Comisión de Hacienda del Congreso, tras leer las representaciones de los cigarreros, declaró que «ha oído *con asombro* la interpretación que se ha dado a la terminante lei del Congreso que, haciendo cesar el monopolio en la manufacturación del tabaco, ya fuese para expenderlo

[167] «Representación de cigarreros», en *S.C.L.*, volumen 14, Anexo N° 31, p. 23.

en cigarros de todas clases o picado... quién se podría figurar que los ejecutores de esa lei habían de idear la célebre distinción entre cigarros puros, de hoja i de papel, o tabaco picado para continuar siempre con el monopolio... con justicia excita el clamor de los infelices que dirijen al Congreso la antecedente representación». El Congreso dio plena razón a los cigarreros[168]. Se trataba, dijo poco después José Miguel Infante, de una «burla de nuestras leyes»[169]. Y el 28 de noviembre de 1828, el Congreso decidió abolir la discutida Caja Nacional de Descuentos[170].

El ataque de los mercaderes contra los cigarreros fue, según se vio, artero, dictatorial y a muerte, pero la crisis provocada simultáneamente por la rebelión de los cigarreros y la propia ineficiencia de los monopolistas produjo, a su vez, si no la quiebra de los atacantes, al menos (o a lo más) el descrédito internacional del Estado y el desprestigio público (transitorio) de los estanqueros. Los manufactureros pudieron recuperar por un tiempo, bajo el amparo de un Congreso Electo (el de 1828), sus derechos productivos; sin embargo, sucumbieron, primero ante la dictadura de Portales (que permitió el retorno monopolista de los «estanqueros de recambio»: Eyzaguirre Hermanos & Compañía) y luego frente al poderoso conglomerado mercantil extranjero que desde su monopolio sobre las importaciones de tabaco terminaría monopolizando también, a fines del siglo XIX, la manufactura de cigarros y cigarrillos, a tal grado, que ahogó las plantaciones nacionales y pulverizó el gremio popular de «los cigarreros» (diluyendo en el aire, también, a los estanqueros de recambio). Como se puede apreciar, la alianza rotativa de los mercaderes parecía invencible.

6. El ataque mercantil contra las fraguas, las borras y los tendales

En marzo de 1833 —estando ya consolidada la dictadura del patriciado mercantil—, el «industrial» David Money, de origen inglés y dueño de una curtiduría ubicada en la calle de San Pablo («nuebe quadras y media distante de la Plaza de la Independencia») recibió una orden dictada por

168 «Aclaración del Congreso», en *S.C.L.*, volumen 15, Anexo N° 149, p. 148.
169 «Moción al Congreso», ibídem, Anexo N° 461, p. 406.
170 «Abolición de la Caja de Descuentos», ibídem, volumen 16, Anexo N° 481, p. 426.

el «señor Gobernador Local» de cerrar su fábrica, porque los talleres de ese tipo no podían existir «dentro del resinto de la Ciudad». Money, inmediatamente, protestó:

> El día de ayer se me ha ordenado por el señor Gobernador Local sierre mi fábrica o curtiembre, vajo apercibimiento de poner en captura a mí y a todos mis operarios, dando por justificación... el Artículo 12 del Bando de Policía publicado en 28 de junio de 1830... Y yo, biendo por otra parte que a pesar de haber corrido más de un año desde la publicación del bando existían las curtiembres de Maldonado, Escobar, Porte, Lillo, Pacheco y la de Domingo Martínez en la calle de San Francisco, sin contar las badanerías que son infinitas y no de peor condición que las curtiembres...y haber quedado la ley sin efecto por revocatoria posterior... solicité el correspondiente permiso, el mismo que me fue otorgado verbalmente... No encuentro motivo para que se me mande serrar mi casa quedando abiertas las demás... la mía es la más distante de la población.

Era una orden del mismo tenor de las que los estanqueros habían dictado contra los cigarreros algunos años antes. Money alegó que su curtiembre cumplía con todas las normas de higiene y salubridad: «de mi curtiembre no salen los malos hedores que de otras, pues se observa allí el mayor aseo, sin que ni aun las aguas destinadas al beneficio del cuerambre toquen en propiedad de ningún vecino... los materiales cuya putrefacción podrían corromper el ayre y causar insalubridad, nunca son detenidos 24 horas, sino que en el mismo día son trasladados fuera de los estramuros de la Ciudad y al lado opuesto del viento Sur». Tras algunos intercambios de oficios, el procurador de la Ciudad reconoció que el Bando de Policía dictado en 1830 implicaba «atacar directamente la propiedad, pues para su ejecución tendría que reducir a la nada injentes capitales invertidos en la elaboración de cueros». Money pudo continuar trabajando su fábrica[171].

Aparentemente, el curtidor había ganado «su» batalla particular. Sin embargo, en 1833, año de consolidación constitucional del Estado mercantil portaliano, los mercaderes estaban apenas comenzando su ataque a fondo contra el —para ellos— incómodo artesanado, con el pretexto de la insalubridad ambiental y moral que los rancheríos industriales y tendales anexos generaban en la capital; ataque que, a poco de ser lanzado, se convertiría de hecho en una forma de exterminio contra

171 «Representaciones de David Money, Santiago, marzo de 1833. Recomendación del procurador Mariano Bernales», en AAMS, vol. 102, Santiago, 8/03/1833.

la *propiedad y los capitales* involucrados en la industria popular. El caso de Money había sido, sólo, un anuncio. El artesanado chileno, que no había estado jamás asociado comercialmente al patriciado mercantil, estaba ahora comenzando a ser erradicado y extirpado por aquél, como si fuera una barriada abominable a la que no debía permitírsele «cohabitar» con el patriciado dentro de una misma ciudad.

La presión mercantil sobre el artesanado, sin embargo, se había sentido de modo más bien sordo y disperso, pero sostenidamente, desde comienzos del siglo XIX. Así, ya en 1816 el propio tribunal del consulado había exigido «evaquar» los puestos de los vendedores populares de la plaza, por «los males que irrogan al público y los perjuicios que infieren al comercio... nosotros (los mercaderes) cuyo gremio es formado por sujetos de buenos principios, nos hallamos en la precisión de vivir mixtos con éstos de menos obligaciones... que ofende sin duda nuestros privilegios»[172]. También el Cabildo había decretado rebajar autoritariamente el precio de los productos artesanales (que fluctuaba libremente) por medio de establecer una tabla rígida de precios[173]. Por la misma época, en un extenso memorial, el gremio de panaderos se quejaba ante el Cabildo de Santiago por la actitud discriminatoria de los «bodegoneros» (que administraban los almacenes del patriciado terrateniente y mercantil), pues celebraban transacciones *sólo* con los panaderos que les vendían su producto a un precio menor al de plaza, mientras ofrecían mejores salarios a los peones mejor capacitados, con lo cual estaban provocando la quiebra de varias panaderías[174]. Disparando desde otro ángulo, la Junta General de Hacienda aprobaba en 1822 la petición de Thomas Appleby, inglés, para establecer una fábrica de sombreros a la que le concedía «liberación de derechos», privilegio que se justificaba diciendo que ese industrial «puede ilustrar a nuestros menestrales muy atrasados en este arte», al paso que podía darles empleo (asalariado)[175]. En 1826, la flamante «municipalidad» de Santiago ordenó «suprimir el gremio de panaderos, permitiendo a todo el mundo la franqueza del amasijo», pero imponiéndole a cada panadero la obligación de pagar $1 mensual para

172 «Solicitud del comerciante Antonio Pérez», en A.C.C., vol. 8 (f. 234-236v.), 1816.

173 «Arancel para artesanos», en *Colección de Historiadores de Chile*, vol. 39, p. 157.

174 «Memorial del gremio de panaderos», en A.C.S., tomo 29, fs. 50-51. 19/08/1803. Firmaron 24 panaderos.

175 «Solicitud de Thomas Appleby», en AMH, vol. 28, Santiago, 9/07/1822.

financiar al Teniente de Abastos[176]. En Concepción el procurador de la Ciudad informaba que «las fábricas y demás industrias están paradas» a consecuencia de que los artesanos eran continuamente ocupados en las milicias de la ciudad[177]. En el mismo año, el gremio de sastrería de Concepción reclamó porque los extranjeros abrían talleres de sastrería «sin licencia y demás formalidades necesarias», lo cual les perjudicaba directamente[178]. Por su parte, la municipalidad de Talca acordó aplicar una contribución de 4 reales a los «obreros de adobes, ladrillos y tejas, en recompensa del terreno de esta dicha ciudad que inutilizan en estos trabajos... rompiendo las fuentes de las acequias y los empedrados»[179].

¿Era todo? No era todo. Los artesanos también tenían problemas con los peones a los que enganchaban por un salario. En 1829, Calixto Santana «del gremio de birlocheros», se quejaba ante la municipalidad de Santiago porque los «tiradores» (conductores de birlochos) eran «borrachos, ladrones y últimamente desmoralizados... no saben como conducen a un pasajero... y por su mismo estado y sus carreras descompasadas, ocasionan males... Se toman el precio del viaje sin tener mas responsabilidad que encojerse de hombros... ocasionando graves perjuicios a los directores de esta clase de establecimientos»[180]. Por su parte, Pascual Loyola, en representación del gremio de carreteros, protestó porque «se ha dispuesto que ninguna carreta pueda entrar en la población con dos yuntas de bueyes», en circunstancias que las carretas venían cargadas desde Valparaíso y debían hacer sus descargas en la Aduana de Santiago, que estaba en el centro de la capital[181].

Dos años después la municipalidad de la capital dispuso que los vendedores de zapatos, pellones, peinetas, artículos de hierro y cortes de género de lana (que evidentemente vendían por encargo de los artesanos respectivos) debían pagar «medio real por cada uno por día» por los sitios que ocupaban, dinero que recaudaba un oficial llamado «subastador de

176 «Protestas de los panaderos», en AMS, vol. 89, Santiago, 12/06/1827.

177 «Detención de la actividad industrial», en ACC, tomo II, f. 49. Concepción, 8/02/1828.

178 «Reclamo del gremio de sastrería», en ibídem, f. 72, N° 88, 11/01/1828.

179 «Contribución a los fabricantes de ladrillos, tejas y adobes», AMT, tomo II, fs. 89-90. 10/08/1827. Este bando fue refrendado más taxativamente el 27 de agosto de 1832, en ibídem, tomo II, f. 289.

180 «Solicitud de Calisto Santana, birlochero», en AMS, vol. 145, s/f, año de 1829.

181 «Petición de Pascual Loyola y otros tres carreteros», ibídem, vol. 94, s/f. 11/09/1829.

Asientos de Venta»; cargo que se remataba entre los propios mercaderes cada dos años («¡a la una, a las dos, a la tercera, qué buena, qué buena, pró le haga a don Juan Antonio Cabello!»). El subastador se quejaba que los vendedores se apretujaban de a dos, tres y hasta cuatro *en un mismo sitio* para aminorar el pago[182]. Y en el mismo año en que David Money recibió la orden de cerrar su fábrica, el gobierno dictó una Ley de Patentes que afectó a *todos* los talleres artesanales[183].

Según puede observarse en el muestrario de representaciones artesanales y bandos municipales resumidos más arriba, el patriciado mercantil (atrincherado en el Cabildo y en el tribunal del consulado primero; después, en la Comisión de Hacienda y en el Congreso Nacional; y, finalmente, también en un gobierno autoritario) hostigaba continuamente a los gremios artesanales a través de los siguientes procedimientos: a) ordenando la «evacuación» de sus puestos de venta del centro de la ciudad; b) sometiendo el precio de sus productos a tablas tarifarias impuestas por el Cabildo; c) ejerciendo presiones monopolistas en las compras al por mayor; d) concediendo notorios privilegios y preferencias a los artesanos extranjeros; e) aumentando las obligaciones de los artesanos en las guardias cívicas; f) imponiéndoles el pago de arriendos, contribuciones y patentes y, g) no lo menos, expulsándolos masivamente por razones de salubridad urbana. A todo lo cual agregaremos el discurso público de desprestigio que los mercaderes endilgaban en toda oportunidad contra los artesanos[184]. Y también el problema ocasionado por la permanente sangría del circulante monetario —el dinero metálico y las pastas de oro y plata estaban siendo masivamente extraídas del país por los comerciantes extranjeros—, que generaba iliquidez, deflación y caída general de precios.

Es notable que la producción manufacturera popular, pese a ese hostigamiento, se haya expandido durante las décadas siguientes (al menos, hasta 1858), según registran todos los indicadores económicos ya anotados. Tal vez debido a esta misma expansión, que el autoritarismo

[182] «Informes del subastador de Asientos de Venta», en ibídem, s/f, 22/08, 8/11 y 22/11 de 1831.

[183] «Derecho de patentes», en AIC, vol. 144, Decreto firmado por M.Rengifo, 3/10/1834. Este problema se examinará en otro apartado.

[184] Tener presente, como se vio más arriba, el intercambio de artículos en el diario *El Fanal*.

portaliano —exacerbado después de 1835— aumentó su presión erosiva después del caso del curtidor David Money.

Fue así como en febrero de 1834, la municipalidad de Santiago dictó un Bando de Policía por el cual ordenaba que «dentro de la población y sus suburbios no se derramarán borras, o simples de alambiques, ni podrán existir alambiques o curtidurías en el recinto de la Ciudad»[185]. Poco después, el Juez de Policía, Miguel Dávila, creyó conveniente presionar a la municipalidad para que pusiera en ejecución los bandos similares que se habían promulgado en 1830, al inicio del régimen portaliano. «Es ya de necesidad tomar la providencia de mudar a otro lugar más distante de la población las casas de los carniceros en las que matan los ganados y tienen los corrales donde los depositan... Debe tenerse presente que las carnicerías... cada día se aumentan más. Cada una de esas casas es un depósito de corrupción que produce una fetidez perjudicial e inaguantable... Siendo también perjudicial a la Salud Pública los hornos de Teja y Ladrillo, es necesario que VS los prohiba dentro de la población, donde existen...»[186].

La necesidad de erradicar la industria popular del «recinto» de la ciudad provenía no sólo de la evidente insalubridad que por doquier derramaban las artesanías, sino también del interés mercantil por desalojar de sus veredas y puertas a un audaz cuanto desaliñado *competidor*. Como los mercaderes nunca habían intentado vender dentro o fuera del país las manufacturas criollas, los artesanos, atochados con su producción, fueron a venderla en la boca de las tiendas y casonas de sus conspicuos competidores, sofocándolos. La presencia asfixiante de esos «competidores» era, por eso, no sólo un problema de higiene pública, sino también una dificultad «de mercado». Pero un problema que, siendo y todo de mercado, los mercaderes no estaban en condiciones de resolverlo a través de la simple «competencia» (el artesanal era un movimiento social masivo y popular, no de elite): sólo echando mano a medios *extraeconómicos*. Es decir: a medios políticos que, por añadidura —en tanto había que lesionar el derecho de propiedad y la ética de los capitales—, debían tener fuerza dictatorial.

[185] «Bando de Policía», en AMS, vol. 198. Santiago, 7/02/1834.

[186] Ibídem, vol. 198: «Oficio del Juez de Policía», Santiago, 16/08/1834. Ver también su «Informe sobre los Trabajos de la Policía, desde 1833 a mayo de 1835», Santiago, 39/05/1835.

El gobierno del general Joaquín Prieto había tenido un origen golpista y dictatorial, pero a mediados de la década de 1830 estaba bajo la influencia de los llamados ministros *filopolitas* (Portales había renunciado transitoriamente a los ministerios), cuyos escrúpulos legalistas impedían aplicar medidas que pudieran ser recusadas de inconstitucionalidad. En añadidura, el Estado portaliano fue pensado para desarrollar la imagen internacional del país, *no* para preocuparse del desarrollo interior, el cual quedó en manos, principalmente, de los municipios y la iniciativa privada. Por eso, entre 1835 y 1860, el Congreso no se preocupó ni legisló sobre temas económicos y sociales de relevancia, concentrándose en refrendar tratados internacionales, en conceder ciudadanía a los empresarios extranjeros y en aprobar pensiones a las viudas del patriciado[187].

Para actuar contra el empresariado industrial, los mercaderes necesitaban, pues, un buen pretexto doméstico y un sólido respaldo del *gobierno provincial y comunal*. Y, por esa fecha, sólo el concepto de «salud pública» podía proporcionar buenas razones *municipales* para desmantelar autoritariamente la infraestructura urbana y social de la industria popular. Los propios funcionarios municipales tardaron en comprender que era el Municipio y no el Estado como tal quien debía llevar a cabo ese desmantelamiento. Pero al final, por supuesto, lo comprendieron. De ahí que el Municipio portaliano, a pesar de estar «encargado» de los problemas económicos y sociales domésticos, terminó actuando como el arma política de los mercaderes para impedir, precisamente, el desarrollo económico y social (y político) del empresariado popular[188]. Bajo la gloria de un Chile que mostraba su mejor cara hacia fuera, se ocultaba la vergüenza del subdesarrollo hacia adentro.

Razones propiamente teóricas no le faltaban, ya que al patriciado dominante, desde hacía algún tiempo, había tomado la opción de desarrollar el país sobre la base del libre comercio, y a una asociación privilegiada con los comerciantes extranjeros. Para esa estrategia (librecambista) la industria popular y el ancho movimiento social y político que la sostenía

[187] Ver de G. Salazar: «Construcción de Estado en Chile, 1760-1860», loc. cit. (en prensa). Lo dicho se confirma con una lectura cuidadosa de las *S.C.L.*, volúmenes 26 a 37.

[188] Sobre este problema, ver de ídem: «El municipio cercenado. La lucha por la autonomía de la asociación municipal en Chile», en G. Salazar & J. Benítez (Comp.): *Autonomía, espacio y gestión. El municipio cercenado* (Santiago, 1998. ARCIS-LOM), pp. 5-60.

constituían, sin duda, un estorbo, una suerte de «competidor interno» que debía ser eliminado a través del mercado, o desde fuera de él. Es lo que comunicaba un folleto patricio que circuló públicamente hacia 1850:

> Hace tiempo que se habla entre nosotros de desocupación de brazos, de la miseria de nuestra clase óbrera, de la necesidad de dar un nuevo impulso a la industria nacional, de establecer fábricas de toda especie, de pedir al gobierno fondos para darles una protección directa i de aumentar los derechos de importación... Que en Chile hay miseria; que los salarios son en estremo mezquinos... son hechos que no pueden ponerse en duda... Los únicos inconvenientes que tendríamos que sobrellevar serían: pagar por cinco lo que ahora nos cuesta uno; que todos empobrezcan para enriquecer a un número insignificante de individuos...; que el peon, que el campesino, que ahora pueden apenas mudar su camisa, tengan que cubrirse de andrajos i acortar los tristes días de su vida... para beneficio de *la clase fabricante, la menos útil i la más peligrosa a la moral i a la tranquilidad social*... ¿No será mucho mejor que *los comerciantes de Europa* vengan a nuestras plazas para concurrir con ventaja nuestra en la venta de objetos que su continente está llamado a producir i en la compra de los nuestros con que deben retornar? Un aumento en la tarifa de aduanas traería... la disminución de las importaciones... la depreciación de nuestras pastas minerales, de los frutos de nuestra agricultura i el abatimiento de nuestra fabricación de moneda, que es una industria como cualquier otra...[189]

Bajo ese techo ideológico, la insalubridad era un buen pretexto para atacar los «inútiles y peligrosos» talleres artesanales. Todo era cosa de esperar el momento preciso. Y ese momento se presentó cuando los artesanos extranjeros —que comenzaron a llegar en gran número después de 1835— levantaron talleres de herrería, carrocería y otros que utilizaban como combustible no la típica leña de las «hornillas» chilenas, sino el carbón de piedra de las «fraguas» inglesas. El humo vegetal de las hornillas fue así aumentado y densificado con el humo negro del carbón de piedra. De modo que, al aumentar el número de artesanos extranjeros y al modernizar los criollos sus propios talleres, las fraguas se multiplicaron y el problema ambiental llegó a un punto crítico. La situación la resumió doña María Quezada en un «Memorial» que en diciembre de 1839 remitió al Municipio:

[189] En *Apuntes de viaje. De la industria nacional en sus relaciones con la administración pública* (Santiago, 1952. Imprenta Julio Belin & Cia.) (Folleto, autor anónimo), pp. 1-2 y 5.

> En la casa del mayorazgo Larraín, que está deslindando con la mía, se ha puesto recién una fábrica de carrosería, en la que ayer han principiado y continuado hoy a quemar carbón de piedra en dos fraguas que arrojan un vapor mortífero, tanto por su fortaleza y fetidez, como por el gaz que lleva consigo. Mi casa se llena de la ecsalacion de este combustible, de modo que no queda patio ni,pieza alguna que poder habitar... No encuentro otro arbitrio para precaverme de ellos y salvar la vida de mi familia que el de recurrir a VS...

El subdelegado Manuel Antonio Figueroa ordenó al «birlochero» (carrocero) que sustituyera el carbón de piedra por el carbón de espino. El afectado —un artesano inglés llamado Guillermo Clunis— se negó a hacerlo, porque «me importa una paralización completa de mi jiro que me irroga perjuicios de importancia». Ante eso, el subdelegado transfirió el caso al procurador de la Ciudad, don José de la Cavareda, quien pidió un informe al tribunal del Protomedicato. El tribunal anunció que el gas carbónico podía ser mortal, pero que «elevado por un tubo a la altura de diez a once varas en la virlochería del demandado... es absolutamente nula la propiedad deletérea de dicho gas». Clunis construyó la chimenea y le dio la altura exigida por el tribunal, pero el problema no se resolvió. Ante eso, el procurador Cavareda informó:

> De poco tiempo a esta parte, algunos artesanos estrangeros han principiado a usar del carbón de piedra en sus fraguas, y los dueños de las casas inmediatas a ellas exigen de la policía la prohibición del uso de dicho combustible, por las molestias que les causa su hedor... Decreté que el mencionado Clunis, para continuar usando del carbón de piedra construyera chimeneas con cañón de doce varas de altura sobre el techo. Se hizo, y aun así se deja sentir la fetidez...[190]

Pronto se hizo evidente que los simples Bandos de Policía y los Decretos Municipales no tenían la fuerza legal o la autoridad suficiente para clausurar o erradicar los establecimientos industriales que los artesanos nacionales y extranjeros habían levantado en todos los barrios de la ciudad. Esos dictámenes no tenían detrás suyo, como el monopolio de Portales, Cea & Cia., ni un contrato privilegiado y protegido por el Estado ni el apoyo táctico de la «tropa reglada» de la Nación. El hecho

[190] AMS, vol. 45. «Memorial de María Quezada», s/f; «Informe del tribunal del Protomedicato», Santiago, 21/12/1839; «Memorial de Guillermo Clunis», s/f; «Informe de Manuel Antonio Figueroa», Santiago, 10/12/1839 e «Informe del procurador de Ciudad2, Santiago, 7/02/1840.

de que la propiedad apareciera como un derecho garantizado por la Constitución hacía retroceder a las autoridades *intermedias* y dejaba sin resolver los reclamos del vecindario *conspicuo* de la capital. Era preciso, a todas luces, contar con un cuerpo legal taxativo emanado e implementado por las magistraturas superiores del Estado. En otras palabras: el vecindario conspicuo y las elites mercantiles de la capital necesitaban promulgar una política «de excepción», destinada a erradicar la infecciosa industria popular del centro de la ciudad, aunque ello significase violar el derecho de propiedad.

Así lo comprendió el Director de Obras Públicas, Francisco Tagle Echeverría, quien, en 1838, exigió que se dictara, con refrendación ministerial, un Reglamento de Arquitectura Urbana, pues los bandos de policía que habían ordenado la erradicación de curtiembres, carnicerías, fábricas de ladrillo y almidonerías no habían sido respetados. Recordó que por el Reglamento de Policía «está mandado que las curtiembres, carnicerías y almidonerías sean mudadas al lado del Norte de la Población. Yo creo que ya el plazo que se les dio está cumplido»[191]. La propuesta del Director de Obras Públicas, sin embargo, no tuvo respuesta de parte del gobierno, que, de hecho, estaba más preocupado de lo que ocurría en el mercado (frente de guerra) peruano que en el doméstico mercado chileno. Por eso, la «crisis ambiental» se prolongó todavía otros tres años, al punto que el procurador de Ciudad, don José de la Cavareda, junto a don José Vicente Larraín, decidieron, por 1841, hacer algo más efectivo y redactaron una completa Ordenanza Municipal sobre la materia. Esta Ordenanza resultó ser una formal declaración de guerra contra la industria popular de Santiago. Entre sus considerandos, se dijo:

> Ruinosos incendios hemos visto repetirse por desgracia en almacenes y tiendas del comercio existentes en las inmediaciones de la Plaza Mayor, y todos ellos directamente ocasionados por culpables descuidos de los artesanos que tienen sus talleres entre unos y otras. No hai que dudarlo: lo comprueban las prolijas indagaciones que han hecho al efecto... En el penúltimo caso produjo ese fatal resultado la sombrereria del francés Tartiere en la calle del Estado; en el último y reciente la chimenea de unos vidrieros italianos en la calle de la Merced, y por el mismo estilo los anteriores... ***Fuerza es aplicarles un radical remedio. La seguridad del comercio lo demanda*** y a VS toca dictar las medidas convenientes...

[191] Ibídem, vol. 115. «Representación de Francisco Tagle», Director de Obras Públicas. Santiago, 19/03/1838.

> El Artículo 128 de la Constitución otorga a VS estensas facultades para deliverar y acordar ordenanzas particulares o jenerales que, con la solemne sanción del Supremo gobierno del Estado, llenen las necesidades de cada pueblo...

Era el *interés del gran comercio* lo que se procuraba proteger de la expansión urbana de los talleres de artesanos, contra quienes la Ordenanza buscaba apoyo constitucional y la «solemne sanción del Supremo gobierno del Estado».

La Ordenanza, en sí, tenía 12 artículos, siendo los fundamentales: «Artículo 1: Las 8 manzanas que circuyen la Plaza de la Independencia se denominarán en adelante *Barrio del Comercio*; Artículo 2: En el Barrio del Comercio *no habrá talleres de artesanos* que, por la naturaleza de su arte, necesiten usar del fuego o de materias inflamables... Artículo 10: Los que violaren la Ordenanza por primera vez, tendrán un mes de prisión o una multa de $100, que se duplicarán en caso de reincidencia». Finalmente, se encomendó al Juez de Policía Urbana proceder a este respecto *«verbal y sumariamente, y sin ulterior recurso»*. Un año y medio después, el 16 de diciembre de 1842, el Municipio aprobó dicha Ordenanza, una copia de la cual fue enviada inmediatamente al «Supremo gobierno para su aprobación, sin esperar la del acta, por conducto del Sr. intendente»[192].

En realidad, la propuesta Cavareda-Larraín era, todavía, una iniciativa *municipal*. Se requerían «otras» iniciativas para persuadir al Supremo gobierno. Y en junio de 1842 la Sociedad Nacional de Agricultura, alarmada por la crisis ambiental y de salud pública que azotaba a la capital, estableció una Sección de Beneficencia. Los encargados de ella (Joaquín Prieto y Miguel de la Barra) promovieron una minuciosa investigación, consultaron a diversos expertos, chilenos (los doctores Cobo y Miquel), extranjeros (doctores Pasaman y Blest) y, finalmente, entregaron al gobierno un largo informe, cuyas dramáticas conclusiones terminaron por decidir a las autoridades mayores.

La Sección de Beneficencia se proponía ir «en beneficio de la Ciudad que habitamos, bajo las circunstancias deplorables en que se halla, del peor estado sanitario posible, amenazada por epidemias que causarían su total despoblación». La base del análisis fue la medición de la tasa de

[192] AMS, vol. 128. «Ordenanza Municipal contra talleres artesanales». Santiago, 20/04/1841 y 16/12/1842.

mortalidad general, propuesta por don Juan Manuel Cobo. La dicha medición ofrecía un cuadro lapidario:

> En Santiago mueren siete habitantes por cada cien almas, según los estados necrolójicos; resultando ser el punto del Globo menos sano de cuantos se conocen, pues fallecen constantemente más número de individuos que los que, por un cálculo, morirían si constantemente estuviese el Cólera y la Fiebre Amarilla, y tantos como si existiera entre nosotros la peste de Egipto o peste del Lebante. Se nota, por los mismos estados necrolójicos, que lejos de disminuir la mortalidad, cada día acrese en proporción.

La crisis ambiental era, pues, de vida o muerte. Con todo, al momento de discernir las «causas más pronunciadas de insalubridad», el informe de la Sección de Beneficencia responsabilizó, en primer lugar, a la industria popular; luego, a los hábitos alimenticios y de higiene de la población; en tercer lugar, a los vicios sociales (alcohol, prostitución) y, por último, a las deficiencias de las casas de huérfanos y los hospitales. De las 22 causas citadas, las cinco primeras fueron las más extensamente analizadas. No se hizo alusión a la pobreza, o a la falta de empleo, o a la marginalidad que afectaba al grueso de la población popular. Las causales principales eran las que a continuación se anotan:

> 1ª. La putrefacción constante y perenne de sustancias animales y vegetales dentro y a las inmediaciones de la Población y la falta de ventilación y aseo en los cuartos redondos:
> 2da. El humo de las chimeneas, formando una admósfera terrible sobre la Ciudad, a causa de la posición de ésta, de la mala construcción de las chimeneas y de la falta de vientos:
> 3ª: Los hornos de pan y de Tejas, viciando la admósfera, no solo por el aumento del hidrójeno, sino por las espesas columnas de un humo cargado de exalaciones pútridas:
> 4ª: Las emanaciones que esparce sobre toda la población la putrefacción de las inmundas carnicerias y de las mal dirijidas Curtiembres y Barracas:
> 5ª: Las fundiciones en grande de cobres, bronces y demás metales, como igualmente las herrerías en donde hai varias fraguas».

Sobre la base de este diagnóstico, la Sección de Beneficencia acordó exigir, como medida fundamental, que «se harán levantar las chimeneas a ocho varas de altura sobre los tejados, a los panaderos, herreros, fundidores de cobre, bronce, etc. Se obligará a los fundidores en grande de metales a estacionarse desde luego al norte de la población, y se dispersarán, en cuanto sea posible del centro de ella las panaderías existentes,

ordenándose además que no se puedan establecer otras nuevas, sino del otro lado del río». Estos acuerdos (artículos 1°, 2° y 3°) constituyeron la columna vertebral de la política de salubridad propuesta por la mentada Sección, pues las restantes medidas (artículos 4° y 5°) señalaban la necesidad de un «plan general de limpieza a adoptar por el gobierno o la municipalidad» y que el tribunal de Protomedicato publicara un manual de recomendaciones sobre higiene popular, referido al consumo de alcohol, la crianza de los niños, las enfermedades venéreas y la acción de los curanderos[193].

Nótese que tanto la Ordenanza Municipal de Cavareda y Larraín como la Propuesta de Política de Salubridad de la Sociedad Nacional de Agricultura coincidían, como medida práctica, en que lo fundamental era *erradicar los talleres artesanales del Barrio del Comercio*. Por eso, el acuerdo central señaló:

> Que se alejasen del centro de la población todas las fábricas y tiendas perjudiciales a la misma salubridad, como las de zuelas y las tiendas donde se venden frescas y otras varias; los ornos de teja y ladrillo que solo deben permitirse a sotavento de la población[194].

Sobre tales análisis, la clase patricia encontró por fin los criterios necesarios para actuar: la salud era vida, las borras y las fraguas eran muerte; por tanto: había que privilegiar la vida sobre la muerte y, por consiguiente, privilegiar la salud *sobre el derecho de propiedad de los artesanos*. Posesionados de esa certeza, dos socios de la Sociedad de Agricultura pudieron exclamar jubilosamente: *«vivir es primero que ser propietario; la protección que la autoridad pública debe prestar a las personas es anterior y preferente a la de sus bienes»*[195]. El Informe de Salubridad presentado por la Sociedad de Agricultura, sumado a la Ordenanza Municipal sobre Policía de Aseo, constituyó, así, la legalidad mínima necesaria para iniciar un ataque más o menos similar al que, en 1824, Diego Portales asestó a los cigarreros.

[193] AMS, vol. 128. «Comunicación del Consejo de la Sociedad de Agricultura al ministro del Interior». Santiago, 5/07/1842. Extracto de la Memoria del doctor Juan Miquel sobre Policía de Aseo y Salubridad y Acuerdos tomados por la Sección de Beneficencia, firmados por su secretario, Miguel de la Barra. Santiago, 5/07/1842.

[194] AMS, vol. 128. «Informe de la Sección de Beneficencia al presidente de la Sociedad Chilena de Agricultura». Firmaron: J. Prieto y M. de la Barra. Santiago, 6/06/1842.

[195] AMS, vol. 128. «Informe de D.A. y R. Rengifo». Santiago, s/f/11/1842.

Esta vez, sin embargo, no fueron los «cigarreros» sino los «panaderos» los que reaccionaron primero ante el ataque mercantil. En un «Memorial» que quince de ellos presentaron a la municipalidad, dijeron:

> Los infrascriptos, dueños de panaderías... decimos que se nos ha hecho saber un acuerdo de VS por el que se ordena que para el 25 del corriente en todo horno de panadería se ponga un cañón de fierro de diez varas de altura bajo la pena de serrar las casas. En mérito de justicia se ha de dignar VS rebocar el sitado acuerdo por los fundamentos siguientes... Reflexiónese por un momento que para colocar el cañón... es necesario deshacer mucha parte de él, esperar que enfríe el mismo horno para que los obreros puedan entrar, después de colocado el cañon es necesario aguardar que seque y caldear el horno. Todas estas operaciones exijen por lo menos más de un mes y este tiempo precisamente deberá carecer el público absolutamente del pan de cada día... Además no hay cañones de la magnitud que pide el acuerdo. No se pueden hacer aquí y necesariamente deben encargarse a Europa... Las 30 o 40 casas de panadería ubicadas la mayor parte en extramuros debería parar... Santiago, enero 1843[196].

El Juez de Policía decidió acortar el cañón a cinco varas y el problema quedó en suspenso. El gobierno se mantuvo en silencio.

Entonces los mercaderes volvieron a la carga: en agosto de 1844, Juan Díaz, «vecino del comercio de esta capital» (calle de Curalí, frente a la Plaza de Abastos) denunció que muy cerca de su casa dos empresarios franceses habían instalado una panadería que, según él, era muy peligrosa porque podía «producir un incendio por el estrecho enlace de las casas vecinas y los combustibles que contienen; toda esa cuadra está surtida de comerciantes que sosteniendo un comercio el más activo, tienen por previsión almacenar en sus tiendas todos sus intereses». Dijo que los talleres de los artesanos extranjeros habían provocado ya varios incendios. Por tanto, solicitó que, «como un medio de conservación y por beneficio pro-comunal», la autoridad debía «prohibir a los empresarios de la casa panadería... su continuación, bajo la multa de $500 para penas de Cámara». El procurador de la Ciudad respondió que ninguna ley autorizaba a las municipalidades a prohibir ese tipo de talleres, y terminó su parecer diciendo que: «el procurador opina que su conocimiento corresponde al señor intendente de la Provincia»[197].

[196] «Memorial de panaderos», en ibídem, vol. 131, s/f, Santiago, 30/01/1843.

[197] «Petición de Juan Díaz e informe del procurador de Ciudad», en ibídem, vol. 136, s/f, Santiago, 26/08/1844.

El Cabildo colonial había sido soberano en las cuestiones relativas a la producción y el comercio locales, pero las autoridades «municipales» del régimen portaliano estaban perfectamente conscientes (y temerosas) de que el gobierno central del Estado concentraba, desde 1830, toda la soberanía, y esperaban que él eliminara de una vez al incómodo competidor interno de los mercaderes. Sin embargo, el Estado portaliano estaba concentrado, como se dijo, en las relaciones externas —comerciales, diplomáticas y militares— del país y no en su frente interno, y las relaciones externas exigían ser un gobierno respetuoso de la Constitución. Por tal motivo, los ministros del Gabinete mantuvieron silencio frente al conflicto. Sólo algunos intendentes tomaron cartas en el asunto. Uno de ellos fue el intendente de la provincia de Concepción, como lo atestiguó el airado reclamo que hizo, ante el municipio de esa ciudad, el artesano Joaquín Ortega, en 1844:

> ... hace como dos meses que me hallaba trabajando un horno de tejas en un sitio de mi propiedad a inmediaciones del lugar denominado La Puntilla, mas el día 3 del que rige se me presentó el Teniente de Policía a notificarme de orden de la Intendencia que suspendiese la construcción de la obra, por la sola razón de proximidad en que estaba del pueblo... Ahora bien, ¿cuál es el mal que de semejante trabajo puede seguirse a los habitantes de la ciudad? No lo diviso... Lo cierto del caso es que tan hornos son los de teja que se hallan fuera del pueblo, como los de pan que vemos dentro de él; con la única diferencia que los últimos muestran un peligro inmediato presentando mayor posibilidad para transmitir un incendio a las casas vecinas, al paso que los primeros no pueden comunicar ningún género de perjuicios... Por otra parte ¿dónde se encuentra la ley y la disposición que prohiben plantear tales establecimientos en propiedades particulares que se hallen situadas a inmediaciones de un pueblo?... Hago la más solemne protesta por los graves perjuicios que se me causa con la paralización de los trabajos[198].

En Valparaíso, en cambio, fue el Secretario de la municipalidad quien tomó la iniciativa en acuerdo con la policía, pero *involucrando a la Intendencia* como la autoridad suprema responsable de las medidas fundamentales a tomar. La iniciativa consistía en promulgar un drástico Reglamento de Policía, según el cual no sólo los vagabundos, las chinganas y los juegos callejeros quedaban bajo interdicción policial, sino

[198] «Reclamo del obrero Joaquín Ortega», en ACC, tomo 6, f. 167. Concepción, septiembre de 1844.

que prohibía absolutamente que los talleres artesanales pudiesen operar dentro del «recinto urbano». Los artículos que se transcriben son, en este sentido, asaz explícitos:

> Artículo 34: Ningún taller o establecimiento en que sea preciso hacer uso de gran cantidad de fuego, o en que éste sea continuo como fragua, horno de panadería, etc., podrá ponerse en ejercicio sin permiso escrito del intendente...
>
> Artículo 40: No se permitirán hornos de tejas o ladrillos dentro de la población...
>
> Artículo 41: Ningún matadero, almidonería, curtiduría, jabonería, velería, tintorería, cervecería o cualquier otro establecimiento que produzca miasmas insalubres podrá establecerse sino en los suburbios de la población y con permiso escrito del intendente... Los ya existentes deberán trasladarse a los suburbios...
>
> Artículo 50: Los zapateros y demás artesanos que vendan en la noche sus obras, tejidos o ropas hechas se situarán en los lugares que designe la policía, en filas por las clases de sus obras, delante de las cuales pondrán una luz...[199]

De un modo u otro, los jueces de policía lograron que los intendentes se involucraran en la política municipal contra las «fraguas». Eso quedó claro en Santiago en el caso del artesano José Ramón Prado, quien estaba construyendo un horno para producir un tipo de carbón «que no produce gas alguno al encenderlo en un cuarto y no se percibe el menor mal olor»; con ese invento pensaba realizar un buen negocio, pero el «señor encargado de la policía» —denunció— le mandó «suspender la fabricación del carbón sin habérseme citado ni oído». Pidió que se designara una comisión para estudiar *in situ* el problema, pero le fue denegada. Ante eso, Prado decidió presentarse ante el propio «Señor intendente de Santiago». Al saber eso, el Juez de Policía, prestamente, se presentó también para defender su decisión. El intendente, sin meditarlo mucho, apoyó la tesis del Juez de Policía. Y el 13 de marzo de 1847 dictó el decreto definitivo: «Llévese a efecto lo ordenado a Dn José Ramón Prado por el Juez de Policía»[200].

Habiendo entrado varios intendentes de provincia al ruedo del conflicto, el de Santiago, José Miguel de la Barra, tomó el toro por

[199] «Reglamento de Policía», AMI, Intendencia de Valparaíso. Firma Anacleto de la Cruz, Secretario de la municipalidad de Valparaíso. Valparaíso, 8/01/1847.

[200] «Solicitud de José Ramón Prado», en AMS, vol. 141, s/f, Santiago, 22/01 y13/03 de 1847.

las astas y promulgó un decreto que ordenaba erradicar totalmente las fraguas del recinto urbano de la capital. En sustancia, el decreto del intendente ordenaba:

> Atendiendo a los notorios inconvenientes y riesgos que se sufren en esta población, por hallarse situadas en el centro de ellas fraguas y fundiciones que inficionan la atmósfera... causando no pocas veces alarmas por los incendios y otros accidentes que se originan en ellas... Decreto: 1° Desde la fecha en 12 meses no se permitirá fragua alguna de herrería, calderería, carrocería, fundición cualesquiera jénero o fábrica alguna, sino en los límites y barrios designados en este decreto... 2° Se designan, para la traslación y establecimiento de las fraguas y fundiciones antedichas los barrios de la Cañadilla, desde los callejones de los Olivos y la Recoleta Dominica hacia el Norte; el de Yungai, desde el callejón de Negrete hacia el Poniente; la Cañada desde la Iglesia de San Miguel hacia el Poniente, y todos los barrios situados del canal de San Miguel hacia el sur...[201]

El drástico decreto del intendente de Santiago fue de inmediato aplicado en terreno por los subdelegados e inspectores que dependían de aquél. La municipalidad de Santiago, motivada por eso, le recordó al ministro del Interior que ella *ya* había expedido un decreto similar en 1835, pero que «la autoridad que debía aber obligado a sacarlos, ha cumplido a medias con esta incumbencia, ha transigido»[202]. Entretanto, los afectados —entre otros, los «almidoneros de Yungai»— no se dejaron estar y, en respuesta al decreto del intendente, hicieron llegar al ministro, tras una fallida entrevista con el intendente, una dolida representación, en la que decían:

> ... El Inspector don Pedro Vega nos ha hecho saber una providencia librada por VS sobre que traslademos en el término de 15 días nuestras fábricas de almidón del punto donde las tenemos establecidas a otro mas distante fuera de la población, conminándonos que pagásemos la multa de $4 diarios si vencido el término no dejábamos evacuados los terrenos donde estamos establecidos... Con este procedimiento vamos a recibir una completa ruina y van a quedar reducidos a la miseria más de 100 familias pobrísimas que no tienen otro arbitrio para un pan a sus hijos que el de trabajar almidón... Todos ellos habitan y tienen establecido su negocio en las cercanías a las márgenes del Mapocho, y ninguno de ellos perjudica los caminos públicos ni las propiedades de ningún particular.

[201] «Decreto del intendente de Santiago», en AMI, vol. 204, fs. 6-7. Firma M. de la Barra, Santiago, 2/02/1846.

[202] «Carta de la municipalidad al ministro del Interior», en ibídem, Santiago, 4/06/1847.

> Así que obligándonos a transportarnos de un punto a otro como un pueblo errante, tendremos que perder nuestros tristes ranchos, nuestros materiales, los afrechos y trigos que están en pilones, que no pueden removerse sin perderlos absolutamente... Estamos en los últimos arrabales de la ciudad, en terrenos de la chacra de Castillo unos, y otros en terrenos de la señora doña Dolores Portales hacia a la orilla del río. En tiempos del señor intendente Cavareda habían muchas fábricas de almidón en los confines de las calles de las Rosas y San Pablo, y por orden de este magistrado se trasladaron donde ahora se encuentran porque allí se consideró que no perjudicaban... Suplicamos se sirva suspender los efectos de la providencia de que se ha hecho mérito[203].

Conociendo este intercambio, los socios de la Sociedad Nacional de Agricultura se apresuraron a dar su apoyo al decreto del intendente de la Barra[204]. Ante tal alboroto, el mismísimo presidente de la República, Manuel Bulnes y su ministro del Interior, Manuel Camilo Vial, decidieron intervenir en el conflicto, y el 18 de junio de 1847 firmaron su solemne veredicto: «No ha lugar a la solicitud de los almidoneros de Santiago»[205]. Esto significaba respaldar el decreto del intendente, intervenir en la guerrilla del mercado interno, y complicar las cosas haciendo tomar partido al propio poder político. La situación se tornó tensa, sobre todo después de que otros artesanos, también dueños de fraguas, remitieron una nueva «representación», esta vez dirigida sin rodeos al ministro del Interior y para recordarle lo que al respecto decía la Constitución:

> Confiados en las garantías y protección que nos prestan los artículos constitucionales que dejamos citados (12 y 151)... procedemos a interpelar a las autoridades a fin de que se nos deje en posesión de nuestras propiedades, que por disposiciones gubernativas... se nos manda desalojar... pero si se atiende al grande costo que demanda la traslación de nuestros talleres... a los costos que demanda la fábrica de nuestras fraguas, a las pérdidas que experimentamos de los edificios construidos de nuestra cuenta... a la patente que algunos pagamos para ejercer nuestra industria... a que quedarán más de 500 obreros sin alimento diario...[206]

[203] «Representación de los almidoneros de Yungai al ministro del Interior», en AMI, vol. 204. «Causas Particulares, 1ª. Sección.» Hay numerosas rúbricas, varias «a ruego». Santiago, 4/06/1847.

[204] «Informe de la Sociedad Nacional de Agricultura», en ibídem, fs. 43-45. Firma Rafael Larraín en Santiago 20/02/1847.

[205] «Decreto del ministro del Interior», ibídem, 18/06/1847.

[206] «Representación de los obreros de Santiago», ibídem, fs. 4-6, de mayo de 1848.

A decir verdad, los artesanos estaban sufriendo pérdidas no sólo por la «traslación» física de sus talleres, sino también por la *depreciación de mercado* que afectaba a su capital fijo. La amenaza de traslación impedía tasar los talleres y/o venderlos a su justo precio. El artesano J.J. Bruna, por ejemplo, ya había protestado en 1845 porque el taller de un industrial que había muerto, al ser tasado por los síndicos de bienes, resultó con un valor de mercado mucho menor que su valor real («hasta el día se han hecho tres tasaciones que han disminuido su valor a la mitad del justo precio, todo en perjuicio de los acreedores y de los menores hijos de Díaz»)[207]. La verdad era que los decretos municipales y de intendencia bajaban como mandatos simples de expulsión/traslación sin incluir mención alguna a posibles compensaciones por las pérdidas que el traslado inmediato o a plazo traía o podría traer sobre los afectados. Estrictamente, eran *órdenes policiales inapelables*. Es decir: constituían un ataque tan directo que los artesanos reaccionaron enviando todo tipo de indignadas representaciones: algunas al municipio, otras al intendente, otras al ministerio del Interior y otras, a través de folletos, a la masa ciudadana en general. No debe extrañar que su alegato apareciera por distintas vías una y otra vez, a veces con tintes literarios e irónicos, como en el texto siguiente:

> ¿Guardará proporción el mezquino humo que puede arrojar el corto número de fraguas que se encuentran en la capital, con el que puede considerarse que arroja de leñas el sinnúmero de cocinas de casas que tenemos a la vista?... Pero... en los cuarteles que también están en el centro de la población, al venir el alba se toca la diana... poco más tarde, tropa; llamada en la tarde, y en la noche, retreta. El sereno grita cada cuarto de hora, sin mas utilidad que avisar en la hora que vivimos y espantar al ladrón con su pífano. El falte, el verdulero, el niño, cada momento; el menesteroso, cada instante, para recibir una limosna. El sacerdote, las comunidades, las cofradías rezan sus salmos parar conducir el aparato mortuorio. El viento silba muchas veces en el año; la tierra se estremece de cuando en cuando; las campanas repican, doblan, llaman, y a cada instante, campana. El perro ladra, el gato maúlla, el ave canta; y en fin, todo es mortificante en esta miserable vida, pero todo es necesario y todo tiene su objeto y su fin...

... o bien con tintes dramáticos que remarcaban las diferencias de clase:

[207] «Solicitud de J.J. Bruna», AMS, vol. 136, marzo de 1845.

> Nunca podrán los incendios evitarse del todo, porque el lujo ha introducido en las casas habitaciones y tiendas todo el combustible necesario para causar un incendio voraz... Las casas del parco, del pobre, y aun los infelices ranchos, rara vez las vemos incendiarse ¿y por qué? Porque en esas casas habitaciones no hai combustibles... ¿Y es posible que lo que ocasiona el demasiado lujo del opulento o la casualidad... traiga una ruina real y positiva a un sinnúmero de artistas que en nada contribuyen?... ¿Hai en las habitaciones de un artista colgaduras, empapelados, grandes estufas, techos de un brillo resplandeciente dado por el aguarrás, espíritu de vino, aceites y demás materias... sin olvidar los demás adornos de que abunda el lujo estremado en que se halla hoy envuelta una sociedad naciente?[208]

La sensación de persecución e injusticia que experimentaban los artesanos los indujo a organizarse en «logias» barriales para discutir su situación, redactar representaciones y propugnar medios políticos para intentar hacer valer sus demandas y perspectivas. De este modo, a fines de 1845, apareció la logia Caupolicán, que reunió a los artesanos de la calle Santa Rosa; la Colo Colo, que identificó a los artesanos del barrio La Chimba; a su vez, los artesanos de la calle compañía lo hicieron en la logia llamada Lautaro. Todas ellas se habían formado con el fin de luchar por la causa industrial, por la liberación de las «calificaciones para votar» (que les eran arrebatadas por los comandantes de milicias), para reducir los privilegios de los artesanos extranjeros, y «tratar asuntos sobre las artes i conseguir que no se introdujesen del extranjero ropa hecha, ni otros artefactos que pudiesen elaborarse en el país». A estas reuniones asistieron diversos líderes liberales, como Manuel Guerrero, Francisco Bilbao «i un señor Alvarez que llaman el Diablo Político», cuyas intervenciones, ideológicas y antigobiernistas, no siempre fueron comprendidas y escuchadas por los artesanos. Todos los cabecillas de estas reuniones fueron arrestados e interrogados por la policía. Sin embargo, de esta misma agitación surgió entre los artesanos la propuesta de buscar en la candidatura presidencial del general Ramón Freire una alternativa popular frente al régimen opresivo de los mercaderes. La represión cayó también sobre los promotores de esta idea[209].

[208] *Los artistas* (Folleto. Valparaíso, 1848. Imprenta El Mercurio), pp. 4-6 y 11-15.

[209] El detalle de este movimiento se encuentra en G. Salazar: «La rebelión social del peonaje en Chile. Siglo XIX» (libro en estado de borrador). Ver también de ídem: «Construcción de Estado en Chile, 1760-1860», loc. cit., capítulo VII.

No hay duda de que la crisis económica del artesanado, agudizada por el insistente ataque mercantil —que sumaba ya varias décadas—, contribuyó a la rápida politización de los así atacados que, aproximadamente desde 1845, comenzaron a organizarse y moverse para derribar el régimen autoritario de los mercaderes. Hacia 1848 —actuando como un actor social unificado— ya tenían un cálculo global de las pérdidas que les irrogaba y les irrogaría el ataque municipal contra las fraguas. Esas pérdidas denunciaban graves lesiones al derecho de propiedad. Esto fue lo que, en mayo de ese mismo año, el representante del gremio artesanal comunicó al intendente de Santiago:

> Dn Antonio Sangüesa, por sí y suficientemente autorizado por los gremios comprendidos en la disposición gubernativa del 22 del presente abril, ante SS respetuosamente digo... que las pérdidas que nos resulta de esa traslación no bajará de la suma de $200.000; cantidad, en verdad, que alarmará a todas las personas con quienes tenemos celebrado contratos.

El «autorizado» artesano Sanhueza solicitaba la abrogación del decreto mencionado. El intendente de Santiago, Juan María Egaña, respondió secamente tres días después: «No ha lugar a la solicitud»[210].

De este modo, el gobierno de Manuel Bulnes terminó por intervenir en la guerrilla apoyando de plano a los mercaderes. Sintiéndose que al fin tenían respaldo político, los municipios de Santiago, Valparaíso, Talca, Linares, Concepción y de otras ciudades redactaron policíacos «Reglamentos de Salubridad Urbana»[211]. Las consideraciones que tuvo presente el intendente de Santiago para emitir su famoso decreto del 22 de abril fueron leídas y asumidas por todos los funcionarios públicos, los cuales entendieron claramente que los males producidos por los artesanos *«no sólo afectan al comercio y los habitantes de esta ciudad, sino a las especulaciones comerciales de toda la República»*[212]. Bajo este diagnóstico, todo el aparato estatal: desde el Gabinete a los Inspectores, pasando por las Intendencias y Municipios, cohesionó sus rangos y filas para no dar lugar a las peticiones y reclamos del empresariado popular, y para llevar a

[210] «Solicitud de A. Sanhueza», en AMI, vol. 204 (Causas Particulares, 1ª. Serie), Santiago, 3/05/1848.

[211] Ver «Oficio del Secretario Municipal de Valparaíso», en ibídem, vol. 203; Valparaíso, 8/01/1848. También los reglamentos respectivos en AMT, vol. 2, fs. 89-90; ACC, vol. 6, f. 167; vol. 7, f. 71, y AML, vol. 2, f. 22.

[212] «Decreto del intendente de Santiago», en AMI, vol. 204. Santiago, 22/04/1848.

término la erradicación decretada contra las fraguas. Si Portales en 1824 había atacado a fondo a los plantadores de tabaco y a los fabricantes de cigarros, el gobierno portaliano del general Bulnes hizo lo mismo veinte años después contra *todo el gremio artesanal*, pero ya no en beneficio de una particular compañía de mercaderes, sino, esta vez, para eliminar todo competidor y toda incomodidad al *conjunto* de la clase mercantil. Si el ataque del monopolio estanquero había generado la indignada sublevación de los cigarreros (que, encadenada a la sublevación de los militares exonerados por Portales, acabó con la propia vida de éste), la represión que el gobierno de Manuel Bulnes descargó sobre las ciudades plebeyizadas por los artesanos generó la no menos indignada resistencia que llevó a las llamadas «guerras civiles» de 1851 y 1859.

Con todo, el proceso no fue tan lineal como sugiere el párrafo anterior, ya que hubo avances y retrocesos, dudas y discusiones. El representante «autorizado» de los artesanos, Antonio Sanhueza —convencido de que los artículos 12 y 151 de la Constitución protegían sus intereses— insistió en solicitar la abrogación del decreto del 22 de abril por tener un carácter inconstitucional; tanto fue así, que obligó al ministro del Interior a pedir la opinión versada del fiscal de la Corte Suprema. El 15 de junio de 1848, el fiscal emitió su solemne parecer:

> Se pide la conservación de un derecho antiguo, la inviolabilidad de una de las primeras garantías, el cumplimiento de una lei fundamental, y es necesario conceder. Sin que lo exija el interés nacional y lo determine una lei, no puede privarse ninguna clase de trabajo o industria; a menos que se oponga a las buenas costumbres: la existencia de los hornos y fraguas en este o aquel punto no es contraria a las buenas costumbres; su traslación no la demanda el interés nacional; falta sobre todo la lei que así lo determine, y estas verdades persuaden que no debe llevarse adelante el bando de policía de 22 de abril del presente año... el derecho de propiedad, garantido como está por la Constitución, envuelve el libre uso que de ella pueden hacer sus respectivos dueños, y solo puede ser restringido este derecho en los casos de exijirlo así la utilidad del Estado calificada por una lei... los dueños pueden hacer valer la inviolabilidad de sus derechos, y el libre ejercicio de la industria que les asegura la Constitución... Se impone la obligación de acceder al reclamo interpuesto. Obrar de otra manera, sería... sobreponerse a los artículos citados de nuestra Carta Fundamental... soi de sentir que debe suspenderse el cumplimiento del indicado bando. Sin embargo, VE con mejor acuerdo resolverá lo que crea más de justicia. Santiago, junio 15 de 1848. Lira[213].

[213] «Parecer del fiscal de la Corte Suprema», en AMI, vol. 204, fs. 20, 20v y 21.

El dictamen del fiscal Lira, como se puede apreciar, puso al descubierto las dos caras del régimen portaliano: una, la definida por la actitud *dictatorial* de los mercaderes, que instaban a descartar la ley y la Constitución por la inutilidad que revestía para sus intereses de clase (es lo que Diego Portales le había advertido a su amigo Garfias) y a echar mano a la capacidad ejecutiva de los poderes locales del Estado (donde, desde 1830, dominaban sin contrapeso) para llevar a cabo policialmente las decisiones que cabía aplicar a sus «competidores internos». La otra, era la cara *legal y constitucional* que ese régimen necesitaba mostrar en la superestructura estatal para llevar a cabo su política internacional. Entre ambas caras, los jueces de profesión no podían menos que ceñirse a la Constitución y la Ley. El fiscal Lira, imperturbable, así lo hizo en su dictamen de junio de 1848. El presidente y los ministros —que conformaban también la cara *exterior* del Estado— no podían sino respetar el parecer del fiscal de la Corte Suprema, o al menos, no debían pronunciarse públicamente sobre él (de hecho, el gobierno había permanecido mudo desde 1833 sobre la guerrilla declarada entre mercaderes y artesanos). Pero los «mandos medios» de ese Estado: el intendente, los Gobernadores y los Municipios, ¿debían ser igualmente respetuosos del parecer *legalista* de los fiscales? ¿O debían ser ejecutivamente *dictatoriales*, como lo exigía la clase social que dominaba con sus intereses y su lógica política el conjunto del Estado? La «señora Constitución», como había dicho el «maestro» Portales, ¿debía, en lo doméstico, ser violada cuantas veces lo exigiera el interés del patriciado mercantil?

El fiscal Lira era consciente de la doble cara del régimen portaliano. Y, con mucha prudencia política, concluyó su informe con la frase: «V.E., con mejor acuerdo, resolverá lo que crea más de *justicia*» (no de *derecho*). Ésta iba a ser la fórmula ritual de los funcionarios técnicos del régimen autoritario establecido en 1833, que sería incluida siempre en el último renglón de sus «vistas», informes y pareceres; fórmula que —según se observa— hacía de toda «ley» y de todo «diagnóstico» una norma con puerta abierta para no obligar a ninguna autoridad, y dejar vía libre a cualquier decreto dictatorial. Tras el parecer del fiscal transcurrieron dos semanas largas sin que el decreto del intendente fuera revocado: las autoridades estaban *decidiendo*, entre sus dos caras, qué era lo que debían creer como «más de justicia». Pero los artesanos no tenían que pensar mucho, y el «autorizado» Antonio Sanhueza volvió a la carga:

> El comercio, la navegación, la milicia de ambas clases, las ciencias, la agricultura y en fin todos los ramos de industria merecen de V.E. especial protección ¿y por qué, pues, no han de ser acreedores los gremios comprendidos en la disposición guvernativa de 22 de abril que tanto nos perjudica, a igual auxilia de V.E.?... Por toda la república, donde quiera que se mire, no se verá más que paz y protección, ¿y por qué el artesano ha de ser perturbado en su tranquilidad doméstica e intereses? No señor, estamos tan confiados en el apoyo de la Ley... la resolución demora y el término que nos resta es angustiado...[214]

Puesto el gobierno de espaldas contra la ley, el ministro Manuel Camilo Vial, con prudencia política, escribió sobre la solicitud: «Informe el intendente de Santiago». Dos semanas después, el intendente remitió su informe, en el que intentó probar que su decreto era perfectamente legal. Que por ese decreto «no se le priva a ningún artesano de su taller», pues dejaba «ilesa la propiedad» del mismo, y sólo se pedía que lo reabriese «más allá de los límites de un pequeño círculo». Señaló que si se seguía al pie de la letra lo dicho por el fiscal, entonces «no podría impedirse correr a caballo por las calles, ni disparar escopetas en la plaza», y que al sacar «la industria fabril de Santiago... del foco, digámoslo así del comercio», permitiría su desarrollo y no su ruina, puesto que la alejaba de la fuerte competencia mercantil. Y terminó diciendo que el bando del 22 de abril «no sólo fue aconsejado sino demandado por muchas personas respetables de esta capital» y que, en consecuencia, la petición de los artesanos constituía «una injuria hecha a la Intendencia» y a sus avales patricios, por lo que estaba resuelto a mantenerlo y «a ampliar el término cuanto sea menester para la traslación»[215].

Las dos caras del régimen se enfrentaban con diferentes razones y en diferentes niveles. El fiscal había sido categórico en lo legal y prudente en lo político. El intendente, que estaba en contacto diario con el patriciado mercantil de la capital, fue categórico en lo político y desafiante en lo legal. El ministro *tenía* que ser prudente en lo legal más que audaz en lo político, pero debiendo ser en lo político eficiente —que era lo que se le pedía ser— tenía que ser *mudo* en lo legal. Por tanto, no se pronunció. Callando el Supremo gobierno, pero pronunciándose el intendente, los subordinados de éste, con el beneplácito de los mercaderes, pudieron así

[214] «Representación de A. Sanhueza», AMI, vol. 204, fs. 22, 22v. y 23. Santiago, 25/06/1848.

[215] «Informe del intendente de Santiago, J.M. Egaña», ibídem, vol. 204, fs. 23-26v., Santiago, 13/07/1848.

reanudar el ataque que habían emprendido. Los artesanos descubrieron pronto que la voz legal del fiscal —que los había favorecido categóricamente— no tenía ecos, ni entre los políticos, ni, lo que era peor, en la policía.

En ese vacío político entraron en acción de nuevo mercaderes y policías. En Linares, el mercader subastador «del ramo titulado impuesto municipal al obraje» reinició la cobranza del mismo a los fabricantes de tejas y ladrillos[216]. En Concepción, las guardias que debían realizar los artesanos terminaron por paralizar la construcción de una capilla y de las «piezas curiales»; el informe respectivo, dirigido a la Intendencia, decía que eso estaba generando un «gravísimo mal» por no encontrarse ya trabajadores disponibles[217]. En Talca, el municipio aprobó «que se prohibiese desde luego el ejercicio de las fábricas de javón existentes dentro de la población»[218]. En Cauquenes la municipalidad acusó a los artesanos de «grande inmoralidad... de falta de cumplimiento de los contratos y de ninguna contracción que tienen al trabajo», en vista de lo cual destituyó a Esteban Palma, «maestro mayor de carpintería y albañilería... hasta tanto no mejore de conducta, por estar instruida de que tal vez es el primero que contribuye a fomentar el desorden»[219]. En Santiago, cinco vecinos de la calle Merced aprovecharon de acusar a Juan Manuel Sotomayor de que había levantado unos molinos que alteraron el curso de las acequias, inundando sus propiedades. La municipalidad decidió iniciar una investigación[220]. En el mismo año, los «abastecedores de carne» del Matadero Municipal (inaugurado el 5 de mayo de 1849) reclamaron porque el subastador del Matadero (el mercader Diego Antonio Tagle) les cobraba onerosos «derechos» por cada animal que ingresaba al recinto, mientras él no cumplía con lo dispuesto por la contrata respecto a cómo debía organizar las fonderas, los galpones, las prensas y el proceso de matanza para evitar nuevos cobros, robos y la descomposición de la carne. El Regidor Juez de Mataderos concedió algunos puntos del reclamo, pero falló en general favoreciendo al subastador, mientras acusaba a los abasteros diciendo que

[216] «Impuesto al Obraje», en AML, tomo III, f. 4, Linares. 2/03/1849.
[217] «Informe procurador de Ciudad», en AIC, vol. 169. Concepción, 20/12/1849.
[218] «Acuerdo de la municipalidad», en AMT, tomo V, f. 105. Año de 1849.
[219] «Destitución del maestro mayor», en AMCq., tomo II. Cauquenes, 11/06/1846.
[220] «Denuncia contra un molinero», en AMS, vol. 150. Santiago, 24/07/1849.

> hay fundadas presunciones que inducen a creer que los mismos abasteros tuvieron parte en la sustracción del perno desaparecido. En verdad que esto nada tendría de raro cuando se ha tratado de hostilizar por todos medios un establecimiento como éste, enteramente nuevo entre nosotros, que se presentaba con el carácter de mui odioso a los ojos de los abastecedores de carne, por cuanto los sujetaba a una estricta inspección i réjimen severo, a que en manera alguna estaban acostumbrados[221].

Hasta 1849, los «mataderos particulares» habían permitido a los abasteros trabajar libremente, sin reglamentos municipales y sin pagar derechos o tributos. Al establecerse el Matadero Municipal se creó automáticamente un *monopolio* que beneficiaba por igual al Municipio y al mercader subastador, pues recibían el «derecho» de $1 por cada vacuno y un real por cada cordero introducido al matadero por los abastecedores. Lo mismo que los cigarreros frente al estanco, los abasteros reaccionaron en contra del Matadero monopolista, mientras el peonaje vagabundo encontró allí una oportunidad de robo más bien que una fuente de trabajo. La tensión que eso creó se expresó de nuevo en noviembre del mismo año, cuando otros once abasteros protestaron contra la nueva plaza de abastos establecida en «la calle de guérfanos de esta ciudad», que les impedía comerciar «después de las oraciones», lo que antes era permitido[222]. Era evidente que el establecimiento de un sistema de abasto regulado (definido como un monopolio urbano administrado por subastadores patricios) tenía un costo de instalación y funcionamiento que operaba como *deducción* en la ganancia de los productores y como *adición* en la ganancia de los mercaderes que remataban el monopolio[223].

Era imposible que los artesanos no canalizaran su frustración y descontento hacia la acción política. Pero estando ésta bloqueada en el ámbito electoral y parlamentario (dominado sin contrapeso por el gobierno pelucón), la tensión tendió a expresarse como *oposición comunal callejera* (en la antigua lógica de «los pueblos») y *rebelión miliciana*, lo

[221] «Demanda de los abasteros de Santiago», en AMS, vol. 150. Legajo, 19 páginas. Santiago, agosto a octubre de 1849.
[222] «Demanda de abasteros», en ibídem, vol. 150. Demanda de Bartolomé Bravo y otros once abasteros. Santiago, noviembre de 1849.
[223] Sobre las razones que se dieron para crear un Matadero Municipal, ver «Artículo de *El Progreso* sobre el establecimiento de mataderos», en *S.C.L.*, vol. 35, Anexo N° 16, pp. 24-25, también «Proyecto de lei sobre mataderos», en ibídem, vol. 36, Anexo N° 59, p. 115.

que se explica porque: a) la mayor parte de los pueblos mineros y agroganaderos estaban siendo expoliados por el autoritarismo mercantil, b) la mayor parte de los cuerpos milicianos estaban formados por artesanos y campesinos suburbanos expoliados también por ese autoritarismo y, c) la mayor parte de las elites intelectuales de filiación liberal (abogados, escritores, publicistas, etc.), al hallarse también excluidas del Congreso, tendieron a buscar la alianza comunal y callejera con los pueblos, los artesanos y los milicianos. Fue ésta la tendencia que condujo a los conflictos armados de 1851 y 1859[224]. Naturalmente, el patriciado mercantil percibió esta politización como una desviación peligrosa:

> Serias reflexiones ofrece la actual posición en que se encuentran nuestros artesanos de Santiago. ¿Qué significa esa efervescencia en que se sienten bullir, esa agitación repentina, ese entusiasmo que los ha venido a arrancar de en medio de sus talleres para lanzarlos sin tino al centro de una lucha que no comprenden i que miran ensangrentarse, sin conciencia ni aun de sus propios procedimientos?... ¿Se creen suficientemente ilustrados...? Un ciego ve más con sus ojos que ellos en sus negocios políticos con su razón... Es una insensatez estremada precipitar en asuntos políticos a nuestros pobres artesanos que apenas tienen el tiempo suficiente para ganar el pan de cada día...[225]

Había sido una acendrada tradición en el patriciado mercantil despreciar al artesanado por su falta de ilustración, su ignorancia y su desconocimiento de los procesos políticos. Bernardo O'Higgins había justificado su desconfianza hacia los métodos democráticos de la política diciendo que la nación no tenía cultura suficiente para adoptarlos. Lo mismo habían pensado los «jurisconsultos» Juan y Mariano Egaña, y por supuesto, Diego Portales. El autoritarismo estanquero, pelucón y mercantil descansaba «teóricamente» sobre los juicios derogatorios que el patriciado hacía circular respecto de la ilustración política o la capacidad ciudadana de los artesanos y de «los pueblos» en general. Tales juicios y tal autoritarismo habían llevado al patriciado mercantil a *desconocer* no sólo los derechos civiles de tales microempresarios, sino a ignorar la magnitud y proyección de sus intereses económicos y el poder sociopolítico que eran capaces

[224] Las «guerras civiles» de 1851 y 1859 no serán analizadas en este trabajo, que se centra más bien en el examen de las variables económicas del movimiento popular. El estudio respectivo se hace en otro libro del autor, aún no publicado: «La rebelión social del peonaje» (segunda parte del libro *Labradores, peones y proletarios,* ya publicado).

[225] «Editorial», en *El Álbum, periódico semanal* 1:2 (Santiago, 1851), pp. 3-5.

de desplegar cuando hacían valer sus identidades, derechos e intereses. El desconocimiento del poder plebeyo, que latía detrás del desprecio patricio, fue lo que produjo las *«sorpresas»* de: a) la caída de O'Higgins en 1822, b) la quiebra del estanco en 1825, c) el asesinato de Portales en 1837, d) la aparición de las logias rebeldes entre 1845 y 1848 y, no lo menos, e) las guerras civiles de 1851 y 1859.

La derrota *militar* de la insurrección popular del período 1845-1851 no alteró, como cabe suponer, ni el juicio mercantil sobre la ninguna «ilustración» de los artesanos, ni la política de erradicación contra la industria popular. Así, en junio de 1852 —concluido ya el estallido armado de 1851—, se ordenó la expulsión sin ambages de las nueve «merceras» que laboraban, pagando religiosamente su «piso», en la Plaza de Abastos de la capital[226]. En el mismo año, tres empresarios patricios (Evaristo Gandarillas, Domingo Matte y Elías Sánchez), que habían establecido una gran «fábrica de tejidos de lana», informaron al ministerio de Hacienda del «ruinoso estado de esta empresa por motivos inevitables», razón por la que pedían el auxilio del gobierno para evitar su quiebra definitiva. Necesitaban $28.000 para evitar la ruina. El ministro no respondió[227]. En octubre de 1854 los 21 baratilleros de la Plaza Abastos protestaron porque les habían subido el valor de la patente que pagaban (7ª clase) desde $4 a $12 sin justificación aparente. Las autoridades se engolfaron en una discusión teórica sobre el concepto de «baratillo», y no resolvieron el problema[228]. En el mismo año, dos conspicuos vecinos de la capital, don Diego Echeverría y Larraín y don Diego Antonio Tagle recurrieron a la municipalidad para que «nos pusiese a cubierto del seguro peligro que nos va a amenazar... una fábrica de herrería... en una pequeña casa que ocupa el centro de las que nos corresponden». Se quejaron de que, por la ausencia de una ley, no había prosperado una solicitud anterior. Por tanto, sugerían «buscar otros recursos»[229]. En octubre de 1855 los empresarios Gandarillas, Matte, Sánchez y dos capitalistas franceses

[226] «Petición de las merceras de la plaza», en AMS, vol. 159. Santiago, 8/06/1852. Petición denegada.

[227] «Solicitud de empresarios», en AMH, vol. 297, sin fecha, s/f, 1852.

[228] «Representación de los baratilleros», ibídem, vol. 323, varios documentos, de 15/10/ a 18/12/1854. Ya en 1833 los baratilleros se habían quejado de una situación idéntica. Ver «Representación de los baratilleros de Santiago», en *S.C.L.*, vol. 22, Anexo N° 43, pp. 113-114. Firmaron 19 baratilleros.

[229] «Solicitud de D. Echeverría & D.A. Tagle», en AMS, vol. 169, s/f, Santiago, 1854.

seguían solicitando fondos para salvar la Sociedad Anónima de Fabricación de Paños de Santiago, pero el ministro de Hacienda les respondió: «No habiendo fondos consultados en la lei vigente de presupuestos con el objeto de auxiliar la fábrica de tejidos de lana o la industria fabril, no ha lugar a esta sociedad i devuélvase con los documentos adjuntos»[230].

La respuesta del ministro de Hacienda, José Manuel Berganza, a los mencionados empresarios revela que, en la lógica económica del Estado pelucón, no sólo *no* se tenía en vista gobernar para salvar y desarrollar la industria popular, sino *tampoco* adaptar los presupuestos para fomentar la «industria fabril» y las sociedades capitalistas que, por entonces, se proponían desarrollar algunos (conspicuos) empresarios nacionales. Podría decirse que el «competidor interno» a desalojar por el patriciado mercantil no era sólo el inculto artesanado plebeyo, sino también la industria fabril *como tal*[231].

Si los conspicuos empresarios de la Sociedad Anónima de Fabricación de Paños no tuvieron el apoyo estatal que solicitaban, mucho menos pudo esperarlo la modesta «fábrica de cerería» de la analfabeta María Mesías, que en 1857 se vio al borde de la quiebra por un alza desmedida de la patente que pagaba por su negocio[232]. Y los fabricantes criollos de carretas supieron con decepción que la municipalidad de Santiago había aprobado por 8 votos contra 2 la compra de «nueve juegos de carretas de la mejor construcción norteamericana... al precio de 8 onzas cada juego... en la calle de las Monjitas, almacén de mister M. Eastman», pese a que la Comisión de Policía había informado que «se cuenta con veinte i tantas carretas en buen estado de servicio, pero... *VS resolverá lo que estime conveniente*»[233]. Y en el mismo año, escuetamente, informaba el diario llamado *El Ferrocarril*:

> A consecuencia del alto precio de los materiales i de la excesiva importación de calzado extranjero, los artesanos zapateros de la capital se encuentran en una situación bastante angustiada i faltos de obra. Parece que se trata de formar entre ellos una asociación para protejerse mutuamente i solicitar del Supremo gobierno un remedio que obvie en parte sus graves males[234].

230 «Solicitud de E. Gandarillas y otros», en AMH, vol. 323, s/f, varios documentos, 2/07, 12/08 y 10/10 de 1855.

231 El problema general de la industrialización será examinado en otro capítulo de este libro.

232 «Solicitud de María Mesías», en AMH, vol. 345, s/f. Varios documentos, 20, 29 y 31 /10/1857.

233 «Compra de carretas norteamericanas», en AMS, vol. 177, s/f, Santiago, 15/01 y 18/05/1857. Las cursivas son nuestras.

Casi al mismo tiempo, el empresario norteamericano W. Jenkins fue notificado que debía trasladar su «depósito de gas» fuera de los límites de la ciudad. Propuso instalarlo en las faldas occidentales del cerro Santa Lucía y no recibió respuesta[235]. En 1858, quince vecinos del barrio del Arenal se quejaron porque la municipalidad no les renovó las patentes de diversos establecimientos comerciales y artesanales: «para nosotros importa no sólo la pérdida de los fondos que hemos invertido en plantear nuestros establecimientos, sino también una ruina total». Se les respondió que se establecieran en otra parte[236]. Y desde 1859 los mercaderes que habían establecido tiendas formales en las manzanas próximas a la Plaza de Abastos (por las que pagaban patente) iniciaron una ofensiva contra los tendaleros, buhoneros, cajoneros y baratilleros que no pagaban patente, sino una pequeña contribución por el «sitio» que ocupaban. Los cajoneros debían limitarse, decían los mercaderes citando la ley de 1833, a «especular en manufacturas del país... quincallería, ropa hecha... etc.». Pero hacia 1859 estaban perpetrando una doble invasión: por un lado, habían ampliado su giro incluyendo mercancías que *también* vendían los mercaderes establecidos y, por otro, «nos ocupan ambos lados de las puertas de las tiendas... con sus grandes toldos ocupan como 4 varas de ancho de la vereda obstruyendo el paso y tapando las puertas de las tiendas». Denunciaron que por el hecho de «pagar el piso» «se atribuyen un carácter que no les corresponde», pues se instalaban de modo permanente en un lugar («en la parte de la calle de que ilegalmente se aprovechan») debiendo, en rigor, estar siempre circulando y reducidos a un espacio pequeño. El problema pasó a la sala de alcaldes[237]. Y en el año de 1861, diez vecinos conspicuos de «Cuartel Sesto de esta ciudad», junto con felicitarse porque los «hornos de elaboración de teja i ladrillo han sido trasladados fuera de los límites de la población», lo

234 «Reclamo del gremio de zapateros», en *El Ferrocarril* 2:462, Santiago, 17/06/1857.

235 «Solicitud de Guillermo Jenkins», en AMS, vol. 177, s/f, Santiago, 7/02/1857.

236 «Solicitud de vecinos del Arenal», ibídem, vol. 183, s/f, Santiago, 18/10/1858.

237 «Reclamo de comerciantes de la Plaza», en AMS, vol. 189, s/f, Santiago, 26/07 y 13/11 /1860 y 6/05 y 11/06/1861.

mismo que las fraguas de herrerías, carrocerías, las destilerías y otras, «por el mayor bien común», exigieron de la municipalidad que «se sirva prohibir el establecimiento y fomento de colmenas dentro de los límites de la población»[238].

Era claro que, hacia 1860, las familias patricias estaban luchando por imponer a las ciudades que habitaban su típico sello: el silencioso y aséptico carácter *mercantil y residencial*. Sello que, para predominar y ser único, necesitaba excluir la bulliciosa e invasora ciudad industrial de los plebeyos. Para que la ciudad «culta» de los mercaderes predominara, se requería expulsar la ciudad «bárbara» de los artesanos y sus mortíferos «aduares africanos» (expresiones de Benjamín Vicuña Mackenna). Sin embargo, la lucha no era sólo por el perfil cultural de la ciudad, pues al mismo tiempo era —como ya se ha dicho— una disputa por el *mercado* doméstico y una ofensiva política, estatal y municipal, destinada a la ciega erradicación y *destrucción* de la emergente industria popular. Y que todo conducía a esto último lo dejó en claro, en 1858, una contundente representación de los «obreros» de Santiago, cuyos principales acápites merecen ser transcritos a continuación:

> Los ciudadanos infrascriptos, miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad Progresista de Artes y Oficios, reunidos en sesión con el objeto de combinar los medios que pudieran salvarnos de la aflictiva situación que pesa sobre nosotros, a VE respetuosamente exponemos:... Todos los oficios están en la más absoluta paralización y amenazados de ruina. La construcción de edificios... ha sido casi totalmente suspendida en razón de la escasez de numerario. El oficio de albañilería se encuentra aniquilado... el gremio de carpinteros... se ve reducido a la más completa nulidad por la introducción de muebles manufacturados en el extranjero, por la competencia que hace a la obra de mano la introducción de máquinas para elaborar maderas... No es menos dura la situación de los obreros destinados al trabajo del calzado y de todos los materiales de curtiembre como también del vastísimo gremio que se ocupa de la confección de trajes. Podríamos asegurar a VE casi sin exageración, que al menos 2/3 del consumo de estos artículos se alimenta de la importación extranjera, que en la última época se ha desarrollado en una escala prodigiosa entre nosotros... la libre introducción de artefactos manufacturados en el extranjero, a la par que trae un detrimento directo a la clase obrera, no ofrece... ahorro alguno al consumidor... la gran masa de objetos importados son dirigidos a desarrollar el estéril i ruinoso lujo que se extiende en todos nuestros círculos... distrayendo de su satisfacción los capitales que absorbe aquel con insaciable voracidad...

[238] «Solicitud de vecinos del Cuartel Sesto», en ibídem., vol. 189, s/f, Santiago, 18/10/1861.

> Siendo un mal nacional constituye sólo la opulencia de unos pocos y el lucro exorbitante y el monopolio absoluto de unos cuantos individuos... Nuestras primeras materias exportadas en bruto del país nos son devueltas del extranjero después de las transformaciones que las hace soportar la industria a precios tan exorbitantes que nos privan absolutamente de su adquisición y paralizan de golpe la marcha de nuestros pequeños talleres... Agréguese a esto el encumbrado valor que han tomado últimamente todas las primeras materias industriales que el país produce... cueros, maderas, materiales de construcción, etc., así como el increíble e injustificable aumento de los alquileres tanto de las localidades de los talleres como de nuestras propias viviendas... Estamos sin trabajo por una parte... y por otra la escasez oprime a nuestras familias. Podemos asegurar que tal estado se asemeja mucho a la miseria... Tal situación nos ha estimulado a reunirnos... Los ciudadanos infrascriptos, confiados en la benevolencia de VE... hacen uso del derecho de petición que nos otorga el inciso 6 del Artículo 12 de la Constitución del Estado.... (Firmaron) Fermín Vivaceta, Ambrosio Larrechea, Tomás González, Bartolo Vergara, Pedro Mardones, Juan Elgueta y Enrique Monckeberg. Santiago, enero de 1858[239].

En 1851, artesanos, milicianos y liberales, cansados de usar el derecho de petición, habían salido a las calles y tomado los pueblos. En 1858, la Sociedad Progresista de Artes y Oficios, con mucho respeto, de nuevo hizo uso del Inciso 6 del Artículo 12 de la Constitución Política de 1833, esto es: del «derecho de petición». Esperaba de la autoridad suprema la solución definitiva de sus graves problemas. El ministro de Hacienda, por su parte, haciendo uso de la posibilidad (que le confería la *práctica política* del autoritarismo mercantil) de quedarse mudo sin responder, se quedó mudo y no respondió: así, en el volumen 377 del Archivo del ministerio de Hacienda, correspondiente al año 1858, donde debía haberse estampado la respuesta ministerial al petitorio de la «clase obrera», la página quedó en blanco. Para siempre...

En ese blanco silencio, el grito de auxilio del herrero Laureano Gómez (dirigido a la ilustre municipalidad de Santiago en el mismo año de 1858) resultó no sólo inútil, sino, casi, absurdo:

> Laureano Gómez... espone: que en el mes de noviembre de 1856 el Señor intendente don José de Tocornal me puso en posesión de un sitio perteneciente al fisco... con el fin de que edificara una habitación para vivir yo i mi familia i en la que también establecería un taller de herrería, obligándome a afilar i componer por la mitad de su valor todas las herramientas que emplean los obreros que

[239] «Representación de la clase obrera de Santiago», en AMH, vol. 377, s/f, Santiago, enero de 1858.

ocupa el Estado en sacar piedras del mismo cerro Santa Lucía... Yo procedí a levantar las habitaciones, en cuyo trabajo gasté cuanto tenía, invirtiendo hasta la suma de $180, que para conseguirlos me vi en la necesidad de vender hasta las prendas de mi más necesario uso... (Pero) el señor Manuel Aldunate, arquitecto del Estado, me mandó suspender el trabajo... me perjudicaba hasta el extremo de arruinarme completamente. Encontrándome en la imposibilidad de trabajar por mi salud achacosa i por hallarme a la avanzada edad de 68 años... tengo una esposa i ocho hijos, la mayor parte mujeres. A ruego de Laureano Gomes, por no saber escribir, Domingo Cobarrubia. Santiago, febrero 24 de 1858[240].

Para los artesanos, el gran silencio gubernamental de 1858 —que reprodujo en sordina el otro gran silencio del período 1833-1843— fue razón suficiente para salir de nuevo a las calles. Y de nuevo la sangre tiñó la guerrilla de las fraguas sin resultado positivo para la industria. El nuevo triunfo *militar* del gobierno portaliano de Manuel Montt reenvió la industria manufacturera criolla a los suburbios del desarrollo económico de Chile. Y todo siguió como antes. O mejor dicho: peor que antes.

Los archivos, después de 1860, continuaron informando monótonamente del ataque contra las fraguas y la industria popular, con el pretexto de la contaminación ambiental y el reclamo del vecindario patricio. De poco sirvió la entrada de los liberales al Congreso y al gobierno —tras casi 30 años de exilio político—, si la infecciosa afición al lujo del patriciado criollo (denunciada una y otra vez por los artesanos) se traducía en ingentes importaciones de manufacturas extranjeras y, lo que era más grave, en una enorme fuga del circulante monetario nacional (basado en la plata) al exterior, lo que aumentaba de modo exorbitante la presencia doméstica del producto extranjero, encarecía las materias primas para los artesanos y deprimía los precios de la manufactura nacional[241]. La aparición del billete de banco tendió a aliviar la situación, pero sólo la crisis monetaria de 1878 vendría, paradójicamente, a crear las condiciones adecuadas para una relativa recuperación de la industria nacional. Hasta esa fecha, por tanto, primó sin contrapeso el ataque mercantil sobre las fraguas, que completó así una ofensiva aniquiladora de casi medio siglo. Se anotará a continuación un registro sucinto de los principales hitos aniquiladores de la última fase de ese largo ciclo.

240 «Representación de Laureano Gómez», en AMS, vol. 183, s/f, Santiago, 24/01/1858.

241 Este problema se examinará en los capítulos III y V de este libro.

En 1864, ocho «empresarios de carruajes de postas» que operaban entre Santiago y Valparaíso se quejaron ante la municipalidad de Santiago, porque se les estaban cobrando «derechos de barrera» y, además, «derechos de patente», lo cual les significaba un gasto de más de $3 por cada viaje. El procurador de la municipalidad informó negativamente y la petición, por tanto, fue rechazada[242]. En el mismo año, Ramón Aránguiz Fontecilla entregaba un informe técnico a la municipalidad de Santiago en el cual proponía que se prohibiera «toda venta al tránsito en el Paseo de las Delicias... y en la plaza principal», que se suspendieran «los permisos concedidos para tendales», e incluso que «se prohiba ejercer la mendicidad»[243]. Y en contraste con la recarga de derechos, patentes y prohibiciones que soportaban los artesanos y otros negocios populares, el intendente de Coquimbo informaba que:

Hai en esta ciudad individuos cuyo jiro no es otro que descontar pagarés, teniendo en circulación un capital de $100.000 o más, sin abrir escritorio. Estos no pagan el impuesto de patente. Existen también en las poblaciones del puerto de Coquimbo, Guayacán i el mineral de La Higuera varios establecimientos de fundición que tampoco pagan impuesto. En igual caso se hallan unas dos casas de amalgamación de metales de plata que recientemente se han establecido en el departamento de Elqui[244].

El mismo intendente incluyó una lista de los establecimientos comerciales e industriales existentes en la provincia. Entre los «almacenes de primera clase» que estaban en condiciones de «descontar pagarés», estaban los de los señores Joaquín Edwards y José Ramón Astaburuaga. Entre las grandes fundiciones, la del inglés Charles Lambert. Y entre las grandes «casas de consignación», Urmeneta & Errázuriz, Charles Lambert, James & Co., todos los cuales operaban con capitales en giro superiores a $40.000[245].

Si en tales condiciones de excepción operaban los grandes capitalistas del norte, los artesanos de Santiago, en cambio, no lograban liberarse

242 «Representación de empresarios de carruajes», AMS, vol. 202, s/f, Santiago, 13/04/1864.

243 «Informe de R. Aránguiz», ibídem, vol. 209, s/f, Santiago, diciembre de 1864.

244 «Informe del intendente Juan Ramón Lira», AMH, vol. 508, s/f, La Serena, 27/02/1864.

245 «Informe de Agustín Valdivieso al intendente de Coquimbo», en AMH, vol. 508, s/f, Illapel, 14/11/1863.

del implacable acoso municipal. Y en el mismo año de 1864, «pasan de ocho» los dueños de fábricas de jabón y velas que reclamaron ante el intendente por el decreto que los obligaba e emigrar fuera del radio de la ciudad capital en el término de 90 días; entre ellos figuraban la firma D'Aquin Hermanos (franceses) y el establecimiento de Miguel Mayol (francés también), razón por la cual el Encargado de Negocios de Francia intercedió por ellos. Presionado, el intendente de Santiago, Vicente Izquierdo, justificó su decreto diciendo que se trataba de proteger la «salubridad pública», porque no era posible «soportar en sus barrios las fábricas de jabón y velas, etc. porque infestan y corrompen el aire con grave peligro de sus vidas... el que suscribe, acosado por los reclamos..., dictó entonces el decreto, aun cuando no desconociera los intereses privados que ese decreto venía a herir... es mi deber *posponer esa clase de consideraciones por el interés general*»[246]. El intendente pasó todo el legajo al ministro del Interior, pero éste, acaso por el mismo «interés general», guardó silencio.

A decir verdad, hacia 1864 los gobiernos regionales y locales se sintieron seguros como para reimponer nuevamente un decreto emitido el 22 de octubre de 1857 por el propio presidente de la República, referente a la «Policía de Salubridad», el cual no había podido implementarse por la insurrección popular de 1858-1859. De este modo, la municipalidad de Talca inició en 1867 la aplicación de ese decreto, el cual, en los artículos pertinentes, decía: «nadie podrá establecer dentro de la población fábricas de destilación, curtiembres, velerías, jabonerías i almidonerías, sin permiso escrito de la Intendencia... Los que abriesen alguno... quedan sujetos a una multa de $25, sin perjuicio de hacerlo cerrar. Las fábricas... en la actualidad establecidas dentro de la población serán consideradas como nuevos establecimientos para los efectos de dicho artículo»[247]. Poco después, tres carpinteros de Concepción (extranjeros) denunciaron directamente al intendente de Concepción la angustiosa situación en que se hallaba ese gremio. En su representación señalaron:

[246] «Informe de Vicente Izquierdo al ministro del Interior», en AMI, vol. 415, s/f, Santiago, diciembre de 1864. Varios documentos. Las cursivas son nuestras.

[247] «Ordenanza de Policía de Salubridad», publicada en *El Artesano* (órgano de la Sociedad de Artesanos de Talca), 1:45, Talca, 22/09/1867.

> Concepción en el día es un pueblo pobre y de escasos recursos, donde nuestra industria no siente aliciente alguno por el estado estacionario en que se mantiene más de 10 años... han quedado muchas familias de artesanos honrados que emplearon los mejores días de su existencia en trabajos de nuestro oficio i que han descendido al sepulcro dejando sus familias en la miseria... Nuestros talleres... se reducen a hacer... una puerta o una ventana, bastidores para vidrios; ya una mesa, una cómoda, un lavatorio o catre de maderas ordinarias del país; pues la madera extranjera no tiene uso en este pueblo... en razón a que las familias pudientes se surten de muebles extranjeros comprados en Valparaíso... por lo regular, nuestros productos los compran las familias menos acomodadas del pueblo, o se estraen para las pequeñas poblaciones de los departamentos... De un simple artesano como nosotros no se puede hacer a un mismo tiempo un comerciante ebanista, un almacenero de muebles, un consignatario, un capitalista a quienes como tales se les exige patente de $30... sin máquinas ni muebles de lujo, era preciso sacarnos de nuestra esfera para imponernos una doble patente... no nos incumbe la patente impuesta a las mueblerías... sólo la de carpintería[248].

El intendente de Concepción remitió esta representación al gobierno central en Santiago. Debajo de la rúbrica de los obreros, el propio presidente de la República y su ministro del Interior firmaron solemnemente, uno junto al otro, después de la frase consabida: «no ha lugar».

Y tampoco hubo lugar para la petición de once fundidores de metal que, en 1868, solicitaron al gobierno una reducción de 50% en los fletes de transporte del ferrocarril, dando por razón la caída del precio del cobre, el agotamiento del combustible vegetal y la necesidad de mantener los salarios obreros. Entre los peticionarios figuraban las firmas Ovalle & Hnos., Gall & Pérez, Lazo & Hnos, J.L. Ariztía, A. Lapostol y otros conspicuos empresarios[249]. Es que a la ofensiva mercantil contra las fraguas se sumaba por entonces los cambios globales de la coyuntura económica, que afectaban de modo negativo el precio de los insumos. Tal le ocurrió, por ejemplo, al panadero Lorenzo Besoaín, que suministraba diariamente el pan para la Cárcel Pública, el Presidio Urbano, el Depósito de Yungay y la Guardia Municipal, al precio de 5 ½ centavos el kilo. Habiendo subido de $2 ½ a $3 ½ el quintal de harina, pidió aumentar el precio de su pan a 7 centavos el kilo. El Municipio respondió: «no ha lugar»[250].

[248] «Representación de carpinteros de Concepción», en AMH, vol. 654, s/f, Santiago, 9/11/1868.

[249] «Petición de fundidores», en AMI, vol. 536, s/f, Santiago, 10/10/1868. La misma negativa habían recibido antes los fundidores de Catemu y Choapa, en ibídem, vol. 54, s/f, Santiago, junio de 1862.

[250] «Petición de Lorenzo Besoaín», AMS, vol. 233, s/f, Santiago, 25/08/1870.

A esta altura, en esta exposición, los datos muestran suficientemente que todos los gobiernos «portalianos» (inclusive el de José Joaquín Pérez, que contemporizó con los excluidos «liberales»), implementaron una agresiva política de oposición al desarrollo de la industria nacional (o popular), impulsados, de un lado, por la exigencia de salubridad pública; de otro, por el proyecto de levantar una ciudad residencial moderna; de otro, por la compulsión a deshacerse de la incómoda «competencia interior» y, sobre todo, por la conveniencia de privilegiar la acumulación mercantil y la relación con los empresarios y casas comerciales extranjeras. Tal política, en tanto lesionó la propiedad privada de los artesanos y una amplia gama de intereses productivos (sin contar el desarrollo nacional de largo plazo), se movió al filo de las garantías constitucionales; a tal punto, que fue necesario establecer una conveniente división entre el poder potencialmente *dictatorial* alojado en las magistraturas ejecutivas inferiores del Estado (en las intendencias y los municipios, sobre todo) y el poder gubernativo central, que, siendo constitucional, podía convertirse de hecho en un poder *sordo, mudo y ciego* respecto de las acciones policiales realizadas al filo de la ley por los rangos inferiores del Estado. Nada es más ilustrativo, en este sentido, que comparar las Memorias leídas solemnemente por los ministros de Hacienda del período portaliano ante el Congreso Nacional, con las ordenanzas de la Policía de Salubridad subordinada a los intendentes y municipios durante el mismo período[251]. El engarce «reglamentario» entre el nivel gubernativo y el nivel administrativo fue realizado a través de dos tipos de frase ritual: una dirigida al Supremo gobierno, que decía: «pero VS decidirá lo que estime más conveniente»; las otras, dirigidas al petitorio artesanal: «se prohibe...» y «no ha lugar». La primera fórmula era permisiva: daba al gobierno la oportunidad de permanecer silencioso mientras durase su (largo) tiempo de cavilación. La fórmula segunda, en cambio, era taxativa, pudiendo así convertirse en un inapelable mandato policial. De este modo, mientras el ministro de Hacienda, muy serio, podía informar constitucionalmente del gran desarrollo industrial del país, la masa de los artesanos e industriales se hundía policialmente en la crisis, la miseria y la sublevación.

[251] Ver, a modo de ejemplo, el acápite «Industria» de la Memoria leída ante el Congreso Nacional por el ministro de Hacienda Manuel Camilo Vial, el 15 de septiembre de 1848. En *Documentos Parlamentarios* (Santiago, 1858. Imprenta El Ferrocarril), tomo III, especialmente pp. 223-224.

¿Se trata de una conclusión exagerada? Tal vez sí, tal vez no. Con todo, lo que se ha expuesto en este apartado es *sólo* el ataque mercantil contra las fraguas, los tendales de venta, las borras y los hornos de tejas y ladrillos, a título de proteger la salud pública. Pero falta examinar las *otras* direcciones de ese ataque.

7. El ataque a los rancheríos

El año 1827 fue extremadamente lluvioso en la capital de Chile. Y a comienzos de junio, densas precipitaciones cayeron durante una semana. Entre los valles y quebradas de la cordillera las aguas se hincharon súbitamente y bajaron, convertidas en un terrible «alubion», sobre las «casas y maquinas situadas en la rivera del río Mapocho de esta Ciudad, de oriente a Poniente en la parte del Norte».

Fue una catástrofe. El aluvión destruyó 170 ranchos y cuartos, además de sementeras, «cañones de edificios de adobe», viñas, máquinas de molino, fraguas, corrales, graneros y un gran número de tapias de piedra. Hubo más de 1.000 damnificados, los cuales fueron albergados en las casas parroquiales de San Pablo y San Agustín. Todos ellos habían construido, habitaban, arrendaban y trabajaban en el rancherío llamado «Guangualí» (en lengua indígena significa «poblado»), situado en la ribera norte de la «caja del río Mapocho».

La municipalidad hizo un catastro de los damnificados y avaluó los daños. La comisión respectiva calculó que ascendían a $77.000 (el equivalente al precio de tres haciendas medianas). Y 41 resultaron ser los propietarios afectados por la destrucción. El catastro permitió saber que, de ese total, 5 eran huerteros, chacareros o viñateros; 10 eran artesanos e industriales (molineros la mayoría, dueños de una a cuatro «máquinas»); 3 eran propietarios de casas sólidas de adobe (dos viudas); 6 eran familias pobres extensas, que vivían en ranchos y cuartos, sin oficio conocido; y 17 eran rentistas que arrendaban ranchos y cuartos a gente pobre (cada rentista arrendaba 3 ranchos como mínimo y 46 como máximo). Algunos de los propietarios eran hombres de recursos. Juan Castro, por ejemplo, tenía cuatro máquinas de molino, otra de limpiar trigo, además de bodegas, graneros, «esquina y trastienda», casas, «seis cuartos a la calle» y varios potrerillos alfalfados, todo lo cual fue avaluado

en $20.850. Vicente Dávila registró bienes por $8.000; Pedro Caraballo por $13.850 y Ambrosio Gómez, por su parte, $15.000.

La mayoría de los propietarios (35 sobre 41) desempeñaban actividades económicas u oficios reconocidos que, al parecer, eran además dinámicos y florecientes. El rancherío de Guangualí era un barrio movido por *pequeños empresarios*, la mitad de los cuales, cuando menos, eran industriales y chacareros. Sin embargo, de los 170 ranchos y cuartos destruidos, 127 habían estado arrendados a individuos cuyo oficio no se registró y que, con toda probabilidad, se trataba de *peones urbanos* que laboraban dentro o fuera del rancherío. Se deduce de esto que, si el rancherío de Guangualí era típico en su clase, similar a los existentes entre el barrio Yungay y el río Mapocho y hacia el sur de las calles de San Francisco y San Diego, todos ellos estaban constituidos por un sector productivamente dinámico (el artesanal) y otro integrado, dependiente y pasivo (el peonal), apareciendo también allí un ubicuo sector de «rentistas» que, viviendo o no en el rancherío, no desarrollaban actividades productivas, sino más bien *especulativas*. El alto número de arriendos que registró el rancherío de Guangualí, revela que el terreno habitado por los plebeyos podía también ser presa de las especulaciones mercantiles. Esta doble composición económica y social jugaría un papel determinante en la evolución del ataque mercantil contra los rancheríos industriales.

No obstante lo anterior, el patriciado mercantil, preocupado de dar un perfil parisino a la «ciudad culta» (es decir: al «barrio del comercio»), denunció públicamente sólo el aspecto exterior de los rancheríos: su pobreza, desorden, sus hedores, suciedad y delincuencia. Ignoró así, consciente o inconscientemente, el trasfondo productivo, industrial y «especulativo» que esos vecindarios alojaban dentro de sí. Al atacarlos, junto con atacar lo que veía, obró también contra lo que ignoraba. El informe de la Comisión Municipal que realizó el catastro y avaluó el arrasamiento del rancherío de Guangualí, mostró elocuentemente lo que el patriciado pretendía ver y rechazar en él:

> La clase menesterosa recogida en las dos Casas referidas, y la que ha ocurrido a sus puertas, la mayor parte no tiene oficio, ni industria alguna lícita de que subsistir. Está abandonada a la ociosidad mas ominosa; ya entre los vicios, y estos han alterado hasta su constitución física; lo anuncian el mal galico, el rostro pálido y la multitud de hijos naturales. Carece además de moral... Dejar su vida y subsistencia encomendada a sus propios antiguos recursos, esto sería plagar la

> Ciudad de pordioseros, de holgansanes, de ladrones, facinerosos, de malvados... La Política y la buena Policía exigen no dejar escapar la ocasión oportuna que se presenta para purgar la población y hacer util y trabajadora toda esa porción perdida hasta hoy para la Sociedad.

Tras este exordio, la Comisión propuso erradicar los rancheríos, acorralar al peonaje suelto y concentrarlos a todos en «villas nuevas», según el modelo de la aldea campesina europea y las «ciudades» chilenas fundadas en el siglo XVIII. Y propuso para este efecto construir una de ellas en los aledaños de San Bernardo. Pero el Municipio, sopesando los costos de esa operación, respondió escuetamente: «No ha lugar»[252].

No era la primera vez que las autoridades habían procurado desembarazarse de los rancheríos: en 1802, el Cabildo de Santiago había hecho ya un primer intento. Después de la destrucción de las ricas siete ciudades situadas al sur del Bío Bío por la insurrección mapuche de 1598 y de haberse convertido toda la región bordera de ese río en una inestable zona de guerra, los pobres blancos y mestizos de esa región, al no hallar allí condiciones económicas para prosperar, tendieron a emigrar a Santiago. Las ciudades intermedias (Chillán, Talca, Curicó, Parral, etc.) no eran tampoco «polos de desarrollo», de modo que desde el siglo XVII la población excedente del sur de Chile tendió a emigrar hacia el norte y estacionarse en las tierras aledañas de la capital. Debe tenerse presente que toda las ciudades mayores tenían por entonces ejidos, o «tierras de Cabildo», que eran propiedad comunal. Los cabildos habían concedido a menudo parte (sitios) de estas tierras «por caridad de Estado» a las viudas y «mujeres abandonadas» que debían escapar del campo a consecuencias de la guerra y el bandolerismo, en tanto solían también arrendarlas a gente desposeída por un módico precio[253]. No hay duda de que el «arranchamiento» femenino en las tierras ejidales fue la puerta de entrada de gran parte de la población flotante que emigró a Santiago.

De este modo, hacia 1800, la capital estaba rodeada por decenas de «guangualíes», de los cuales salían centenares de vendedores de productos artesanales y de chacarería (los artesanos que no tenían familia

---

[252] «Informe de la Comisión Municipal», AMS, vol. 89, s/f, Santiago, 11/06 y 4/12/1827.

[253] Sobre la concesión de sitios a mujeres pobres, G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., capítulo II, Sección N° 5.

tendían a vender de noche lo que producían de día), los que invadían la ciudad con sus «caxones de venta» desde todos sus ángulos. Ante esto, el Cabildo ordenó hacer un catastro de las habitaciones existentes en la ciudad para promover una política de reordenamiento urbanístico. El censo respectivo reveló que en la ciudad existían 743 ranchos, los cuales constituían el 25.5% del total de las casas censadas, que eran 2.912[254]. Es altamente probable que la mayor parte de los ranchos hayan sido levantados en tierras ejidales sobre la base de contratos de arriendo. Y todo indica que el arrendador, habiendo sido por derecho ancestral y en el principio el propio Cabildo, terminaron siendo, en las primeras décadas del siglo XIX, numerosos *rentistas particulares*. La apropiación de las tierras comunales por esos rentistas fue un proceso lento, doloso y, ciertamente, invisible. Sólo en 1829 algunos funcionarios municipales cayeron en la sospecha de que algo oscuro había en torno al régimen de propiedad en que se sostenían los rancheríos.

> Hace doce años que sirvo el empleo de Director de las Obras Públicas, y siendo anexo al destino de mi cargo saber de los sitios propios de la Ciudad, lo he solicitado muchas veces del Ilustre Cabildo y no lo he podido conseguir... En los márgenes del río Mapocho, que corresponde por ley a Propios de la Ciudad, beo infinidad de ranchería y posesiones que no se sabe quales sean sus títulos de propiedad. En la Alameda del Tajamar se hallan también muchos ranchos, que a mas (creo) de no pagar a la ciudad, desasean aquel lugar y ban estrechando el paseo y la calle... Que se nombre una Comisión[255].

La investigación demandada por el Director de Obras Públicas no se llevó a efecto. Pero la inquietud continuó. Así, en 1834, el Juez de Policía volvió a dirigir una denuncia a la municipalidad acerca de este fenómeno. Su representación fue aun más explícita:

> El Juez de Policía... íntimamente convencido de la ilegitimidad con que poseen varias personas de la Caja del Río terrenos pertenecientes a la Ciudad... piensa que es necesario que se ponga remedio... Muchos propietarios de los márgenes del Río han ocupado parte de la Caja y muchos infelices que han construido sus chozas al frente de esas heredades y en pertenencias de la Ciudad, pagan cierto canon de arriendo mensual o anual a aquellos propietarios que arbitrariamente han ocupado tierras de la ciudad... Con qué títulos poseen

254 Armando de Ramón: *Santiago de Chile* (Madrid, 1992. Ed. Mapfre), pp. 114-119.

255 «Informe de Vicente Caballero», AMS, vol. 94, s/f, Santiago, 9/04/1829.

> parte de la Caja del Mapocho y por qué cobran ese canon a los infelices que se han situado en ellas[256].

Mucho más ejecutiva, la municipalidad de Valparaíso, sospechando lo mismo, llevó a cabo la investigación. Y como resultado de ella ordenó el arrasamiento de un gran número de ranchos que José Ignacio Izquierdo estaba arrendando a gente pobre dentro de los ejidos de la ciudad[257]. Poco después, ordenó lo mismo respecto de los 39 ranchos que el inglés R. McFarlane arrendaba en «sitios de la Ciudad»[258].

Tanto Izquierdo como McFarlane eran mercaderes clasificables como «patricios». Y todo indica que la *posibilidad* de arrendar en provecho privado los terrenos y sitios ejidales estaba al alcance del patriciado asociado a los que controlaban, de hecho, los cabildos y municipios. Si se observan los datos entregados, arrendar en provecho propio 30, 40 o más ranchos ubicados en tierras de una ciudad, aun cuando el canon de arriendo fuera módico (fluctuaba entre $1.50 y $2.00 al mes), permitía obtener una renta anual aproximada de $400, la que, sin duda, permitía vivir con relativo acomodo (el mínimo exigido para tener derecho a voto era de $250 anuales). Cabe señalar que las dichas «tierras comunales de ciudad» eran las situadas *fuera del perímetro urbano*; vale decir: del lado externo del «tablero de ajedrez» configurado por el residencial «barrio del comercio». De lo que puede deducirse que los artesanos y peones que habitaban en los rancheríos tenían que pagar un canon de arriendo a los mercaderes patricios que se habían «apoderado» de los sitios ejidales, mientras que los sitios que tendían a ocupar ilegalmente para instalar sus tendales de venta estaban situados *dentro del perímetro urbano*. A menudo se les obligó a pagar arriendo o patente por la ocupación de estos últimos —que eran propiamente urbanos—, pero no a los mercaderes de sitios, sino, directamente, a la municipalidad. Muchos artesanos tuvieron que pagar dos arriendos: el del rancho y el del tendal. Todo para beneficio de la ciudad mercantil. Obsérvese esta situación en el caso siguiente.

Doña Carmen Urmeneta arrendaba varios «cuartos en la Plaza de Abastos de esta ciudad, que miran por su frente hacia la subida del

256 «Informe de Miguel Dávila, Juez de Policía», en AMS, vol. 108, s/f, Santiago, 29/11/1834.

257 «Decreto municipal», en AMV, vol. 7, tomo I, fs. 72-73 y 77.

258 En ibídem, vol. 8, tomo VI, f. 90.

puente de Cal y Canto», que eran de su «particular dominio». Ella se quejó de que

> desde hace algún tiempo atrás he observado que se han erigido junto a la muralla del citado puente y enfrente de mis posesiones, unos cuantos ranchos de paja que sirven de cocina y diariamente de punto de reunión, a lo menos de muchos de los que concurren al mercado por el atractivo de la comida que sus dueños tienen por oficio vender. Ellos sólo distan de mi pertenencia 5 o 6 varas... de manera que, incendiándose... muy fácilmente se comunicaría el fuego a mis piezas y por consiguiente a todo el edificio de Abastos... multitud de basuras inmundas... Agréguese más y es la muy ridícula figura que los tales ranchos presentan porque, estando situados dentro de la población, dan una vista del todo indecente y vergonzosa... debe decretarse su demolición[259].

Rápidamente, el Comisario de Policía ordenó a los cocineros dejar el lugar en el plazo de un mes. Los afectados respondieron: «creemos que con discreción paternal nos designe otro lugar a igual inmediación, atendiendo a que nuestra ocupación se da notoriamente en *beneficio publico*, pues varios individuos que vienen del campo y varios traficantes y aun menesterosos, se proveen del alimento necesario a la vida con oportunidad y a precios moderados». Pidieron que se les instalara en «el ojo seco del Puente, de poniente a oriente». El Comisario dijo que el ojo seco ya estaba ocupado por el mercader «subastador del ramo de caballos». Ante eso, la municipalidad decretó: «no ha lugar»[260].

La mayoría de los «individuos que vienen del campo, los traficantes y los menesterosos», sólo podían habitar en los rancheríos surgidos en las tierras «de Cabildo», donde debían pagar un canon de arriendo a los mercaderes privados que las habían usurpado. Por tanto, fue en esos rancheríos y dentro del contrato mercantil de arriendo donde se formó la ciudad *común* a patricios y plebeyos, con un «beneficio público» desigual pero compartido. En cambio, dentro del perímetro propiamente urbano, el patriciado luchó por mantener su control exclusivo no sólo sobre todo el terreno urbano, sino también sobre todo el beneficio público; allí, las ventas plebeyas eran penalizadas, sus ranchos acusados de ser «figuras ridículas, indecentes y vergonzosas», y el beneficio público *de plebeyos* declarado de hecho inadmisible.

[259] «Solicitud de Carmen Urmeneta», en AMS, vol. 119, s/f, Santiago, 5/06/1840.

[260] «Solicitud de Miguel Araya, por sí y por varias de las que tienen su giro de cocina», en ibídem, s/f, Santiago, 15/06/ y 14/07/1840. Las cursivas son nuestras.

Era evidente que el patriciado mercantil comenzó a debatirse entre las dos ambiciones que lo movían frente a la ciudad: la que le impulsaba a demoler los ranchos por su ridícula, inmunda y vergonzosa presencia dentro y en los bordes de la ciudad «culta»; y la que le impulsaba a obtener fáciles y jugosas rentas arrendando ranchos en las tierras propias y también en las ejidales a la periférica masa de trabajadores plebeyos. Las pretensiones aristocratizantes del patriciado le conducían a estilizar la ciudad desencadenando una guerra de exterminio contra los ranchos. Pero sus ambiciones mercantiles le llevaban a mantener a toda costa el arriendo de sitios para que vivieran los pobres. Tal contradicción impidió hacer de Santiago un nuevo París, pero también impidió el desarrollo de una ciudad industrial. Es esta contradicción lo que se observa en el caso siguiente:

> La Comisión encargada de informar... pasó a reconocer el terreno del Cerro y ha visto cuán necesario es su enajenación... por la falta de población decente... Hoy sólo se encuentran allí una infinidad de casuchas de paja que las más parecen cuebas de vandidos... La venta de estos terrenos alejará del centro a esta peste que a la sombra del local hace sus estragos... La Comisión trató de indagar los títulos en que se apoyaban los que actualmente poseen una parte de ese terreno... ellos son dueños desde el puente de la acequia de los molinos de Carabajal hasta la boca-calle llamada de los Alfaros o piñas hacia el Sud; por consiguiente, el Cabildo solo puede disponer de lo que hubiese desde dicho punto hasta la calle llamada de Selaya[261].

El «Rancherío del Cerro» había sido levantado en un sitio que compartían la municipalidad y un propietario privado. Los ediles pudieron decretar el desalojo de los ranchos que ocupaban la parte municipal del terreno, pero no los del lado privado, cuyo propietario siguió cobrando renta por los mismos. La estilización social de la ciudad era una tarea mercantil que asumió —bien o mal— la municipalidad, pero la acumulación de renta urbana fue una especulación de la cual difícilmente se restaron los conspicuos propietarios privados de los terrenos. Y esta última era la *otra* cara del interés mercantil. El mismo intendente de Santiago era consciente de esta doble cara:

> Asuntos de primera urgencia... es, entre otros, el de los muchos adhuares o rancheríos que se encuentran a cada paso y casi en su centro... Son estos laberintos,

[261] «Informe de Santiago Lemus y Manuel Tagle», en AMS, vol. 115, s/f, Santiago, 1838.

sin dirección ni salida, refugio de los vagos y malhechores que desafían desde semejantes guaridas los esfuerzos y vigilancia de la policía... infestando la atmósfera con el hacinamiento de inmundicias... Siendo de notar que varios de estos sitios pertenecen a la municipalidad y algunos a instituciones piadosas, tales como la Casa de Huérfanos y el Carmen de San Rafael[262].

Diversos mercaderes dejaron constancia de que poseían sitios que arrendaban a gente de escasos recursos. José Besa, por ejemplo, informaba en 1850: «en la calle de San Pablo frente de la Pirámide de la Subdelegación de Yungai, tengo una propiedad urbana que he edificado al Norte y Oriente y en la que viven un numeroso vecindario, atraído por el aseo y la comodidad de sus habitaciones». Se trataba de uno de los primeros *conventillos* de la capital[263]. Era también el caso del mercader inglés Henry Cood, quien reconoció el mismo año que era dueño de más de 50 sitios urbanos y suburbanos en Valparaíso, la mayoría destinado al arrendamiento «por piso»[264]. Por su parte, Federico Errázuriz, miembro de una rica familia mercantil, declaró en 1853 «que en diez cuartos situados en la plaza de Abastos de esta ciudad i que son propiedad de mi esposa doña Eulojia Echaurren, se reconoce un censo de $1.446 en favor de la ilustre municipalidad». De ellos había vendido 3 a «don José Ojeda», y pedía dividir el censo en proporción. Los ediles dijeron que el censo no podía dividirse[265]. Y en 1856, un informe del Contador de la municipalidad de Santiago reveló que en la «calle de Septiembre» habían 54 propiedades, entre las cuales 5 consistían en «casa y cuartería», las que daban una renta anual que fluctuaba entre $200 y $900, siendo sus dueños los señores José Agustín Ovalle, Manuel Camilo Vial, Ramón Toro Mazote, Ramón Vial, Juan Vidaurre Leal y José Ignacio Fuentes, entre otros. No se especificó si esas propiedades estaban en terrenos comunales o privados[266].

Como se puede apreciar, el arriendo de sitios, cuartos y ranchos a gente plebeya parecía ser, a mediados del siglo XIX, un negocio redondo, tanto si se hacía sobre tierras municipales o sobre privadas. La «renta

262 «Informe del intendente J.M. de la Barra»; AMI, vol. 9, s/f, Santiago, 11/08/1842.
263 «Comunicación de José Besa», en AMS, vol. 153, s/f, Santiago, 23/02/1850.
264 «Declaración de H. Cood», en AJV, Leg. 172, f. 26. Valparaíso, 1850.
265 «Solicitud de Federico Errázuriz», en AMS, vol. 159, s/f, Santiago, 15/03/1853.
266 «Representación de vecinos de Santiago e informe del Contador», ibídem, vol. 177, s/f, Santiago, 16/05/1856 y 2/01/1857, respectivamente.

urbana», consolidada de ese modo, bien podía dar lugar a especulaciones mercantiles en gran escala. Y esto fue lo que intentó hacer en 1861 el gran mercader Joaquín Ignacio Gandarillas, quien, sin mayores ambages, hizo a la municipalidad la siguiente propuesta:

Joaquín Ignacio Gandarillas, de este comercio... dice: que encontrándose vacante i sin edificio alguno un terreno de dominio de la Ilustre Corporación situado al lado de arriba del Puente de Palo i al norte de la ribera del río Mapocho, vengo en solicitar dicho terreno en arriendo i bajo las condiciones siguientes: 1) tomo en arriendo por 9 años forzosos... todo el terreno... 4) el citado terreno se cerrará con adobe i teja a la línea que demarque el señor Director de Obras Públicas... 5) se le concederá al solicitante el derecho de subarrendar... Es gracia[267].

Lo que solicitaba Gandarillas era el terreno que había ocupado el rancherío llamado «Guangualí», arrasado por el aluvión de 1827. El mercader ofrecía pagar 3 centavos mensuales por cada vara de frente, lo que, aproximadamente, significaba un pago global de $3.000 al año. Si se recuerda que en ese terreno habían existido 170 ranchos (entre chacras y potrerillos sembrados de diversa extensión), se puede calcular que el mercader podía construir 500 o más ranchos para arriendo (eliminando los potrerillos), los que, a un canon de $1.50 mensual, podían producirle alrededor de $9.000 al año; vale decir: 3 veces el valor de lo que Gandarillas prometía pagar al Municipio. La imaginación especulativa del mercader no era pequeña. Pero no se encontró en los archivos respuesta alguna del Municipio.

Los propietarios que poseían sitios grandes dentro del perímetro urbano o en su periferia, no tenían que solicitar nada y esperar nada de la municipalidad y podían arrendar todos los sitios y ranchos que quisieran. El procurador de la Ciudad informaba, en este sentido, lo siguiente:

La mayor parte de los sitios grandes pertenecen a jentes acomodadas que arriendan pisos a locatarios que edifican ranchos, tanto en el interior como en el exterior... De esta manera suelen formarse especies de conventillos o callejuelas angostas... Así tenemos en los barrios del Sud la calle de Huemul i otras; en Yungai lo que se llama el Llanito de Portales; en el barrio de la Cañadilla el Arenal...[268]

267 «Solicitud de José Ignacio Gandarillas», en AMS, vol. 209, s/f, Santiago, febrero de 1861.
268 «Informe del procurador Marcial Plaza», en ibídem, vol. 209, s/f, Santiago, 17/11/1864.

No pocas viudas o herederas arrendaron sus sitios a gente pobre para poder vivir, o como un medio de engrosar sus ingresos. María José de los Santos Larraechea, por ejemplo, solicitó en 1862 que la municipalidad suspendiera el lanzamiento de los arrendatarios que tenía en un sitio «en la pendiente oriental del cerro Santa Lucía», pues ella y sus sobrinos vivían de «la corta pensión de arrendamiento que el alquiler de esas piezas produce». Declaró que ella no sabía cómo ese sitio había llegado a manos de su abuelo «desde muchos años atrás». Pidió que se revalidara la gracia de ocuparlo. Pero no hubo respuesta de la autoridad[269]. Del mismo modo, en 1867, Carmen y Martina Mendoza solicitaron que se suspendiera la terminante orden policial que las obligaba a demoler el rancherío que ellas tenían dentro y fuera del «fundo que precariamente poseemos en la calle de los Olivos», en virtud de que ellas no contaban «con otros recursos para subvenir a las necesidades de la vida». Tampoco hubo respuesta a esta petición[270].

La guerra municipal de exterminio contra los rancheríos podía tener éxito dentro de las tierras comunales (siempre que actuara también contra los usurpadores que arrendaban esas tierras a beneficio privado), pero era difícil tener éxito dentro de las tierras sujetas a propiedad privada. Si la demolición o erradicación de ranchos podía al menos decretarse (no necesariamente ejecutarse) sobre las primeras, sobre las segundas habían obstáculos legales serios, razón por la cual se recomendó no erradicar o demoler, sino *rodear* los rancheríos con murallones de adobe (dejando solo «una» entrada), con el pretexto de no dar escapatoria a los ladrones que se cobijaban en su interior, y de ocultar la «ridícula» apariencia de esas poblaciones. Habiendo los ediles comprendido esta diferencia, lanzaron de lleno el ataque sobre los rancheríos y anunciaron a todo los vientos las razones que motivaban ese ataque. En gran medida, ese ataque se inspiró en los bandos y decretos emitidos por el intendente de Santiago, Miguel de la Barra. Ya en 1843, este funcionario había dado la voz de alerta:

[269] «Solicitud de María de los Santos Larraechea», en ibídem, vol. 198, s/f, Santiago, 1/07/1862.

[270] «Solicitud de Carmen y Martina Mendoza», en AMS, vol. 217, s/f, Santiago, 27/12/1867.

> Ineficaces son los esfuerzos de la autoridad para reprimir los desórdenes y evitar los crímenes que se cometen en las rancherías de la capital, pues el desarreglo en que se hallan colocadas y la forma especial de su construcción... las hace inexpugnables a la policía, y el delincuente que llega a entrar en cualquier rancho tiene segura su evasión, ya por las cortadas y tortuosas callejuelas que forman, como porque cada una tiene comunicación con el inmediato por medio de gateras, circunstancia que hace imposible acertar la dirección que el criminal había tomado en su fuga... Estos males son nada si se comparan con los que son consiguientes a la relajación y depravación de costumbres de los habitantes de ese foco de inmoralidad...[271]

La misma Sección de Beneficencia de la Sociedad Nacional de Agricultura, en su extenso y dramático informe de 1842, había denunciado que la insalubridad estaba «connaturalizada» en los rancheríos, de donde se extendía hacia el centro de la capital, de modo que «sólo Dios misericordioso puede mantener en pie esta población» sin que la arrasasen las pestes[272]. En gran parte, la insalubridad provenía de la densa red de acequias que alimentaban de agua a la ciudad y que, no teniendo un sistema similar para el desagüe, producían una gran cantidad de pantanos y anegamientos en los contornos de la ciudad y en su mismo cuadro central. A este problema —que era de carácter estructural de la propia ciudad— los rancheríos agregaban las borras y aguas servidas que producían sus talleres industriales y el hedor de los pantanos que los rodeaban o inundaban. Los informes del intendente fueron vívidos:

> La superabundancia de canales particulares de regadío que cada propietario saca del río en virtud de antiguas y nuevas mercedes... Limitándose al Mapocho... se observan en sus riberas 20 o más bocatomas... reunidas en el espacio de pocas varas, corren por largos trechos en una misma dirección... Multiplicadas inútilmente las acequias... se multiplican las zanjas y los puentes... y son frecuentísimas las inundaciones... Hay un abuso de los riegos, sin los correspondientes desagües... crecen las antiguas lagunas y se forman otras nuevas aquí mismo, en nuestros contornos... aguas detenidas que cercan a esta Capital, descomponiéndose continuamente... En el verano siguiente se verá inundada o minada por las aguas una parte considerable de esta Capital... Sólo cabe tomar medidas compulsorias i en grande escala...[273]

[271] «Informe del intendente de Santiago», en AMI, vol. 172, s/f, Santiago, 23/02/1843.

[272] «Informe de la Sección de Beneficencia», en AMS, vol. 128, s/f, Santiago, junio de 1842. Firmaron Joaquín Prieto y Miguel de la Barra.

[273] «Oficios del intendente Miguel de la Barra», en AMH, vol. 174, Legajo N° 333, s/f, Santiago, 18, 23 y 28/05/1846.

El problema del empantanamiento de Santiago no era sólo producto de los rancherío, pero éstos recibieron de lleno la drástica política de salubridad promovida por el intendente Miguel de la Barra. Se ordenó la demolición de varios rancherío y la erradicación de otros. Tal le ocurrió al denso «guangualí», que se había formado en la ribera sur del Mapocho, al poniente del puente de Cal y Canto. El lanzamiento que se había ordenado tenía por fin despejar el terreno necesario para levantar un presidio. Ante la amenaza que se cernía sobre estos pobladores, Francisco Bilbao se decidió a redactar un petitorio dirigido a la municipalidad. El texto fue el siguiente:

> A la ilustre municipalidad de Santiago. Con el mayor respeto espongo ante la autoridad legal... que algunos habitantes mui pobres que habitan terrenos que a ella pertenecen en las orillas del río, van a ser espulsados de sus ranchos en el término de 14 días, por orden de la autoridad. Son como 2.000 los individuos que van a verse condenados a vagar sin domicilio ni trabajo. Son quizás los más pobres de la capital, los más recargados por la desgracia social; muchos de ellos son viejos veteranos de la Independencia; uno de ellos, enfermo i a quien he visto ganar su vida enseñando a leer a los hijos de esos infelices. Todos pagan un arriendo, poco más o menos de 14 reales. Todos ellos han fabricado sus ranchos i van a perder su miserable albergue, fruto de sus muchas economías... El espacio que se va a arrasar es como de 3 cuadras, que comprenden como 2.000 habitantes... Estos desgraciados piden un año de término o que se les designe otro local donde habitar. La ilustre municipalidad puede aprovechar esta ocasión para levantar una bella o arreglada población... que puede ser un monumento a la humanidad de vuestro poder i un ejemplo para convertir los arrabales inmundos en barrios aseados... Esto es lo que tenía que exponer ante la única autoridad que puede llamarse la paternidad de la Patria[274].

Sin duda, si la municipalidad hubiera seguido la sugerencia de Bilbao, se habría ganado un «monumento a su humanidad». Pero, para entonces, esa sugerencia no podía ser entendida sino como una utopía absurda. La municipalidad no se dio el trabajo de responder. La autoridad estaba más interesada en demoler los ranchos que en resolver el problema habitacional de los pobres. Así lo entendió claramente el subdelegado Manuel Puerta de Vera, quien, en 1852, considerando que el barrio de Yungay —situado a la entrada de la capital viniendo desde el puerto— «se asemeja más a aduares de indios que a población», ordenó que «todos los propietarios amurallen sus respectivas pertenencias», pues «la policía se

[274] «Petición de Francisco Bilbao», en AMS, vol. 153, s/f, Santiago, 16/11/1850.

halla diariamente embarazada para la aprehensión de criminales que... se refugian en los sitios y los van saltando con toda facilidad»[275]. Otra comisión municipal recomendó las mismas medidas al inspeccionar las «pocilgas» existentes en el rancherío situado en la ribera norte del Mapocho y en las propiedades que doña Manuela Mujica y doña Carmen Orella tenían «al norte de las rampas de oriente y poniente del puente principal», pues era tal «el desorden que ha habido en la construcción de estas rancherías, que la policía más numerosa y activa es impotente para evitar los desórdenes y aprehender a los criminales»[276]. Viendo eso, el Juez de Policía de los Barrios del Norte ofició al Municipio para decir, con tono premonitorio: «parece es llegada la época en que desaparezcan las rancherías de los lugares públicos...»[277]. Creyendo lo mismo, el Subdelegado del Barrio de La Chimba ordenó destruir dos ranchos que estaban al interior de la propiedad y fundo de José María Quintana, quien protestó inmediatamente. El Juez de Policía opinó que esos ranchos no estaban en el espacio público, como lo exigía la ley. Pero la municipalidad guardó silencio[278]. En Valparaíso, la autoridad ordenó la demolición de un barrio completo «en que viven más de 100 familias numerosas, en que ejercen sus oficios... y las pequeñas industrias que nos suministran el sustento diario»; las construcciones fueron avaluadas en $70.000 (lo mismo que el rancherío «Guangualí» de Santiago), donde cada uno pagaba a la municipalidad un canon de arriendo de 25 centavos mensuales. Los pobladores dijeron que ellos habían descubierto el lugar y ganado los sitios al mar construyendo ellos mismos los parapetos, razón por la que pidieron que se les diese la posesión perpetua. La municipalidad pidió los contratos de arriendo. Cinco de ellos llegaron a sus manos. Los documentos fueron enviados al gobierno. Y el presidente Pérez y su ministro Reyes anotaron «No ha lugar a la presente solicitud»[279].

[275] «Bando del subdelegado Puerta de la Vera», en AMS, vol. 78, s/f, Santiago, 15/09/1852. Sobre el origen del barrio de Yungay, ver también «Informe de José Vicente Larraín y otros», en ibídem, vol. 78, fs. 118-125 v., Santiago, octubre-noviembre de 1852, varios documentos.

[276] «Informe de R. Marcoleta y A. Prieto», en AMS, vol. 159, s/f, Santiago, 8/08/1853.

[277] «Oficio de Miguel Dávila», en ibídem, vol. 177, s/f, Santiago, 12/11/1856.

[278] «Solicitud de J.M. Quintana», en ibídem, vol. 189, s/f, Santiago, 14, 22 y 24/03/1860.

[279] «Solicitud de los pobladores de la calle Blanco», en AMH, vol. 624, s/f, Valparaíso, 5/12/1867 y Santiago, 14/12/1867. La petición la firmaron 22 personas.

La batalla contra los ranchos no estaba resultando fácil. Si el Municipio expulsaba los rancherío de sus dominios, se encontraba con que cada uno de ellos albergaba a 100, 200 o más familias pobres, que vivían practicando sus oficios y pagando el arriendo de sus sitios, por lo que resultaba inhumano lanzarlos a la vagancia. Si ordenaba demoler los ranchos situados en terreno de particulares, sus dueños esgrimían sus derechos de propiedad y las leyes de la República, independientemente de que los rancherío protegidos por esos propietarios eran —según los jueces de policía— madrigueras de malhechores, de muy difícil sino imposible desalojo. Ante eso, las autoridades menores del Estado habían cambiado sus argumentos pasando de las razones de salud pública a las de seguridad ciudadana, y de la denuncia de borras y pantanos a la de la delincuencia amparada en los rancherío. Pero la situación no cambió demasiado. La municipalidad de Santiago en pleno decidió escribir al Congreso Nacional señalando que en cada «rancherío y conventillo» de la capital vivían aglomerados hasta casi 3.000 personas, constituyendo un «foco de desorden, de emanaciones insalubres y un peligro constante para el resto de la ciudad». La policía podía vigilar los espacios públicos, pero «no es justo que los fondos municipales se inviertan en provecho solo de los propietarios de rancherío y conventillos, proporcionándoles esta policía especial». Propuso cobrar un arancel específico para la vigilancia de los rancherío privados, y que se exigiese a los propietarios «colocar a los conventillos en condiciones iguales a las habitaciones que dan frente a las calles públicas y estimulará a sus dueños a incorporarlos a la población»[280]. La municipalidad había dictado en 1855 una drástica Ordenanza sobre ranchos, por la cual se exigía a los propietarios que organizaran sus sitios en «manzanas cuadradas», que «cubrieran» todos los costados de sus rancherío con «murallas de adove de cuatro varas de alto por lo menos, enlucidas y blanqueadas», y que construyeran una fachada exterior con la forma normal de toda casa con frente a la calle pública[281].

La dicha Ordenanza estaba pensada para ocultar la fealdad más repulsiva de la ciudad plebeya, obstaculizar el escape de los malhechores y, de paso, convertir los caóticos *rancherío* en ordenados *conventillos* con

[280] «Oficio de la municipalidad de Santiago al Congreso Nacional», en AMS, vol. 230, s/f, Santiago, 8/06/1869.

[281] «Ordenanza municipal sobre rancherío», en ibídem, vol. 169, s/f., Santiago, 30/05/1855. Firmaron la ordenanza: Francisco Bezanilla y Joaquín Ovalle.

fachadas decentes y traspatios salubres. Puede entenderse el conventillo —que al parecer consolidó su existencia recién hacia fines de la década de 1850— como una *transacción* entre las pretensiones urbanísticas exteriores del patriciado nacional, y el afán especulativo mercantil de su ambición interior. Como producto de esa transacción, el perfil cosmético del conventillo se consagró como «la» solución al problema urbanístico, certeza que impulsó a las autoridades a extremar el ataque contra los ranchos, y dejar de lado toda clase de miramientos. Con ella en su mente, el *Supremo gobierno* se decidió por fin, en 1857, a intervenir directa, pública y desembozadamente en la batalla por la definición del «carácter» de la capital en la que estaban empeñados patricios y plebeyos. Y el 3 de diciembre del dicho año, el presidente de la República, Manuel Montt, y su ministro de Hacienda, Jerónimo Urmeneta, firmaron el decreto-ordenanza por el cual se prohibía la construcción de nuevos ranchos dentro del perímetro urbano y se ordenaba la demolición sumaria de los existentes. Se trataba de un ataque a muerte. El Decreto sobre Rancherías decía lo que sigue:

> 1° Se prohibe la construcción de ranchos interiores y esteriores dentro de la superficie comprendida entre... el río Mapocho al norte, el canal de San Miguel al sur... las cajas de agua al oriente y la alameda de Matucana al poniente. 2° Igual prohibición se estiende a la parte de ciudad situada entre el callejón de los Olivos al norte, el río Mapocho al sur, una línea que parte del puente de madera... y otra tirada desde el puente de Cal i Canto... 3° Los ranchos existentes dentro de los límites fijados en los dos artículos anteriores, estarán destruidos 18 meses después de la promulgación de la presente Ordenanza... 4° Fuera de los límites designados en los artículos 1° y 2° y en el cuadrado comprendido entre el callejón del cementerio al norte, el zanjón de la Aguada al sur, el callejón de Asolas al oriente y la alameda de Matucana y callejón de las Hornillas al poniente, no podrán construirse nuevos ranchos, y los existentes serán demolidos dentro de tres años... 5° No tendrá lugar la demolición si al cabo de este término los dueños quisieran formar rancherías, en cuyo caso deberán éstas dividirse en manzanas de la extensión y en la forma que determine el intendente... 6° Los ranchos que no estén demolidos a la espiración de los plazos señalados en esta Ordenanza, lo serán por la policía, a costa del propietario del terreno en que existan dichos ranchos. Tómese razón en la oficina del ministerio del Interior e Intendencia de Santiago, comuníquese y publíquese. Montt. Jerónimo Urmeneta[282].

[282] «Ordenanza sobre rancherías», en *Boletín de las Leyes y Decretos del gobierno (Reimpresión Oficial)* (Valparaíso, 1858. Imprenta del Mercurio), tomo IX, Libro XXV, N° 312, pp. 506-507.

Nótese que el Decreto Supremo de Montt y Urmeneta ordenaba, de hecho, la demolición y/o erradicación de *todos* los ranchos existentes y por existir, no sólo dentro del perímetro urbano fundacional (el cuadrilátero de Pedro de Valdivia), sino también de los existentes o por existir en *todo el territorio poblado de Santiago*, incluyendo el barrio del comercio, el ejido colonial y la zona de chacras y fundos suburbanos que habían sido invadidos por los rancheríos. Se ordenaba, con respaldo policial, el exterminio absoluto de los ranchos en todo el territorio abarcado por el «gran» Santiago. Como el decreto no hizo ninguna referencia a los derechos que podían conculcarse a una eventual indemnización, o a un plan de reurbanización de los afectados, puede entendérsele como una *orden dictatorial*, del estilo de las emitidas por Portales, Cea & Compañía contra los plantadores de tabaco y los cigarreros. Del exterminio sólo podían salvarse los rancheríos cuyos dueños podían, eventualmente, financiar la construcción de cercos de adobe y teja, manzanas regladas por el intendente y fachadas de casa normal hacia la calle pública. La excepción, pues, favorecía a los grandes mercaderes que arrendaban sitios para ranchos y *podían* financiar su transformación en conventillos.

El gobierno de Manuel Montt —gran amigo de mercaderes nacionales y extranjeros— creyó dar un golpe de gracia a la plebe enquistada en la capital utilizando métodos derivados de la tradición dictatorial de Portales. Y probablemente ese golpe habría sido exitoso de no haber sido porque su arremetida hirió también, de paso, al gran número de propietarios que arrendaban sus sitios para ranchos, pero que *no podían o no querían* construirles cercos y fachadas. Por eso, el Decreto sobre Rancheríos no sólo fue una agresión dictatorial contra los habitantes de los ranchos, sino también contra los numerosos propietarios que querían seguir recibiendo renta de los ranchos sin invertir en su transformación en conventillos. La guerra de los ranchos entró a complicarse de nuevo. En 1859 los propietarios afectados iniciaron la defensa de sus rancheríos.

> Juan Francisco Valdés, ante VS respetuosamente digo: que se me ha hecho saber por un comisario de policía que en término de ocho días se deben demoler los ranchos que existen en terrenos de mi dominio, así como también me notició que se mandan destruir las demas viviendas de quincha que se encuentran en los suburbios de la ciudad, y espero que la ilustre corporación se sirva suspender con respecto a mí los efectos de ese acuerdo y de los demas que anteriormente se hayan dictado sobre destrucción de ranchos.

Juan Francisco Valdés agregó que él poseía un «fundo» de ocho cuadras en la calle de la Maestranza, cerca del cruce con el canal de San Miguel. Que él había comprado ese fundo cuando estaba desierto e infestado de bandidos. Que lo cruzó por calles y lo dividió en manzanas. «Luego busqué pobladores a quienes al principio les proporcioné sitios gratuitamente para que levantasen posesiones... Mas tarde arrendé pisos.» Agregó que «al presente aquel vecindario es uno de los más pacíficos y de menos motivos de queja que cualquier otro, como es notorio». Luego dio las razones *financieras* por las cuales era mejor mantener los ranchos que invertir en conventillos:

> Si ahora se destruyen los ranchos sobrevendría una nueva desolación que duraría una infinidad de años, porque todas esas manzanas en que está dividido el terreno no podrían ser edificadas por mí, ya porque en los edificios se gastarían centenares de miles de pesos que no tengo, y ya porque aun cuando yo poseyese una gran fortuna, me sería perjudicial invertirla en hacer casas que no me producirían ni la cuarta parte de los intereses del capital que en ellas emplease, a consecuencia de la gran distancia en que está dicho fundo. No sería lo mismo si estuviese más inmediato a la plaza de armas, porque entonces se podría edificar por especulación.

Concluyó que con el Decreto sobre Rancherías «sólo diviso perjuicios en todos sentidos». Entre otros, señaló que él perdía dinero si se dispusiera a vender los sitios, porque «vale doblemente más lo que está poblado que lo que está desierto», y que, «hecha la demolición, dejo de percibir el arriendo de los terrenos y pierdo también por cuanto disminuye su precio». Además, su fundo estaba clasificado como «rústico», razón por la que pagaba el impuesto del «catastro», pero *si* era rústico no tenía por qué demoler sus ranchos, pues el decreto de rancherías afectaba sólo a los fundos «urbanos», y *si* se le clasificaba como urbano ¿por qué, entonces, tenía que pagar «catastro»? Solicitó que, en su caso, se suspendiese la aplicación del decreto. La municipalidad ordenó que informase el Director de Obras Públicas, el cual, dos días después, señaló que el fundo de Valdés «no se encuentra comprendido en la ordenanza», que los rancheríos estaban organizados en manzanas y sus fachadas alineadas conforme a la ley. Y terminó con la frase ritual: «resolverá VS lo que considere como más conveniente». Pero en el archivo no se encontró la resolución que pudo haber sido más conveniente[283].

[283] «Solicitud de Juan Francisco Valdés», AMS, vol. 183, s/f, Santiago, 23, 24 y 26/11/1859.

La representación de Juan Francisco Valdés reveló la lógica mercantil y especulativa que tenían en mente los propietarios de sitios grandes: a) si arrendaban esos sitios «por piso» se ahorraba la construcción de ranchos, cuartos o casas, cuyo costo se cargaba al mismo arrendatario, lográndose así la recaudación de una *renta maximizada*; b) un sitio así poblado tenía un precio *dos veces mayor* que un sitio despoblado equivalente, ya que los arriendos permitían mantener y aun incrementar la utilidad y por tanto su valor de cambio; c) si el sitio en cuestión estaba dentro o en los bordes del perímetro urbano central, el valor de los arriendos y su valor de cambio global eran netamente superior a sitios que deslindaban con la zona rústica, diferencia que proporcionaba una renta y un interés marginales que permitían *invertir en su conversión a conventillo*, y d) un rancherío situado próximo al cuadrilátero central de la ciudad que hubiese sido racionalizado y remozado como conventillo producía una renta anual y una tasa de interés compuesto tales, que inducía a su propietario a *insistir y defender* ante las autoridades el negocio de arrendamiento de sitios, ranchos y piezas de conventillo a los pobres.

Fue esa lógica mercantil la que llevó a los propietarios de «sitios grandes» a pasar de las solicitudes pasivas a las argumentaciones que presuponían un contraataque hacia el Decreto sobre Rancherías. Es lo que hizo Juan Miguel Arrate el 23 de noviembre de 1859, ante la municipalidad de Santiago:

> Por representación de mi actual esposa y de los hijos menores de la finada y por los propietarios de ranchos establecidos en las hijuelas de aquellas situadas en la calle de la Ollería o Maestranza... digo: que he sido recientemente notificado y lo han sido también los propietarios de los ranchos, de un decreto de la Intendencia por el cual se manda que en el término de ocho días perentorios hemos de tener deshechos todos los ranchos, so pena de serlo por la policía a costa de los propietarios... La nueva ordenanza municipal... la verdad sea dicha, aparece como inconstitucional, desde que autoriza un ataque directo a la propiedad, sin previas indemnizaciones y contra la inviolabilidad, garantida por la Constitución, y lo autoriza de un modo tanto más notable cuanto que el ataque es directo contra la clase más indigente de la sociedad, obligándola a destruir y perder los valores invertidos en sus tristes chozas... y a perecer tantas familias a la vez, sin hallar donde albergarse... Estoi en mi derecho de hacer los reclamos convenientes...

Añadió que muchos de sus arrendatarios habían comprado el sitio y construido casitas sólidas y definitivas. Que el «arriendo de pisos a los pobres» era el mejor empleo que podía darle a sus terrenos. Que los mismos arrendatarios «de su cuenta levantaban sus ranchos para vivir y plantaban sus arboledas». El arriendo de pisos era una actividad legítima «contra la cual no había existido jamás ninguna ley, que se hallaba autorizada por una práctica constante de siglos», y que, al momento, le producía a él y a su actual esposa «la suma mensual de $108, quedando aun muchos sitios por arrendar». Si se le obligaba, él no tenía cómo costear la construcción del cerco de adobe. Concluyó diciendo que

> todo esto precisamente se hace contra el tenor literal y espreso del Artículo 151 de la Constitución, que abiertamente lo prohibe, a menos que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así: esta ley hasta ahora no se ha dictado... y que la inviolabilidad de la propiedad está garantida por la parte 5ª del Artículo 12 de la Constitución... que en todo caso debe darse al dueño la indemnización que se ajustare con él o se abaluare a juicio de hombres buenos... No puedo renunciar al derecho que me asiste de para pedir la previa indemnización: 1° del lucro cesante del terreno... 2° que se me indemnice el valor de todas las tapias para cerrar el campo, y 3° se indemnice a todos y cada uno de los propietarios de los ranchos... Nombro por mi parte de perito tasador al agrimensor general don Santos Lira... Se suspenda la ejecución del decreto hasta nueva orden, y bajo la protesta solemne que hago desde luego de ocurrir en caso de negativa como asunto contencioso a los tribunales de Justicia competentes...

La Sala acordó: «informe el procurador Municipal». El procurador respondió una semana después diciendo que la dicha Ordenanza Municipal no era más que «una emanación inmediata de la ley», y que la ley estaba por encima de los tribunales de justicia. Y agregó: «no basta decir que la Ordenanza de que se trata está en pugna con la Constitución, porque desde que ella se ha promulgado con las solemnidades que la ley exige, no hai tribunal que pueda anular sus efectos a pretexto de ser contrarios a la Constitución del Estado. Si el Poder Judicial pudiera alguna vez eximir del cumplimiento de las leyes por creerlas en choque con la Constitución, se erigiría por ese solo hecho en Poder Supremo... establecería un precedente de verdadera anarquía... el procurador Municipal es de sentir que VS se sirva desechar la petición de don Juan Miguel Arrate... Sin embargo, VS resolverá lo que estime más conveniente. Santiago, diciembre 3 de 1859. Campo»[284].

[284] «Petición de Juan Miguel Arrate», en AMS, vol. 217, s/f, Santiago, 23/11 y 3/12/1859.

El procurador de la municipalidad de Santiago, en su informe técnico, asentó la tesis de que si una ley promulgada violaba la Constitución *seguía vigente como ley* y los tribunales no podían hacer otra cosa que aplicarla. Esto equivalía a decir que un *decreto* dictado en contraposición a la Constitución (la ordenanza sobre rancheríos se promulgó como decreto y no como ley) tenía de todos modos validez de ley y era, por lo mismo, superior al texto constitucional y a los tribunales de justicia que aquél establecía. Lo cual situaba al gobierno, al mismo tiempo, como una entidad legisladora superior al Congreso Nacional. Claramente, este argumento compartía la misma lógica de las «leyes marianas» (redactadas por Mariano Egaña), diseñadas y promulgadas para permitir que Portales gobernara mediante decretos y juicios sumarios *sin* respetar a la «señora Constitución». El ancestro dictatorial del informe del procurador Campo se expresó también en la frase con la que cerró el mismo: «sin embargo, VS resolverá lo que estima más conveniente». Naturalmente, ni el Municipio ni la Intendencia resolvieron algo acerca de la petición del rentista Juan Miguel Arrate. Permanecieron mudos. De modo que aquél tuvo «que cargar con sus pobres despojos, alojándose en el callejón llamado del Traro, al cielo raso». Lo que muestra que la dicha Ordenanza no estaba sólo demoliendo ranchos, sino también plebeyizando a los propietarios de sitios.

Era demasiado: se había mancillado la dignidad patricia. La guerra contra los ranchos comenzó a alterar todos los espíritus. Hacia 1867, fue el propio patriciado de la capital quien adoptó una actitud de firme resistencia, dado que en su renta global el arriendo de pisos a los pobres ocupaba un lugar no menor. Y si no se tomó en cuenta el reclamo de los propietarios de medio pelo, esta vez hubo que tomar en cuenta el alegato legalista de los de gran estirpe[285]. Y quien se presentó esta vez con fuertes reclamos contra la legalidad de la Ordenanza fue el propio José Vicente Larraín, el más poderoso tal vez de los rentistas urbanos de mediados del siglo XIX, quien, en *uno* de sus terrenos, ubicado en la calle de la Maestranza, arrendaba más de 500 sitios a los pobres, lo que le rentaba una suma superior a $10.000 anuales. Su reclamo lo avaló con la firma

[285] Se rechazó en 1867 una segunda petición de Juan Miguel Arrate, la que, esta vez, venía con la firma de sus descendientes y de otros propietarios. En ibídem, Santiago, 26/10/1867.

de 120 pobladores, la mitad de los cuales rubricaron la petición «a ruego, por no saber firmar». Su escrito contenía los siguientes acápites:

> Don José Vicente Larraín, los dueños de ranchos en terrenos de mi propiedad, los propietarios de sitios, cuyas cartas acompañan, i mis hijos... no podemos menos de ocurrir a la fuente de donde emanó la citada ordenanza, para que desde luego se proceda a los trámites precisos a la justa indegnisación prevenida por el inciso 5° artículo 12 de la Constitución del Estado, pues esto no puede negarse de ninguna manera... Hacemos presente que la ordenanza... se llevó a efecto en la calle de la Maestranza destruyendo una propiedad por la fuerza, cuyos dueños tuvieron que cargar con sus pobres despojos i familia alojándose en el callejón llamado del Traro al cielo raso... hubieron varios reclamos y fue suspendida la ejecución... La ordenanza vigente tampoco puede prevalecer contra las leyes, conforme el artículo 110 de la citada ley de 1854 que dice: «Las ordenanzas, reglamentos i acuerdos municipales no podrán en ningún caso prevalecer contra lo que dispongan las leyes». La parte 5ª del artículo 12 de la Constitución asegura la inviolabilidad de las propiedades por pequeñas que sean... Debió pues preceder a la ordenanza la ley que calificase la utilidad de la destrucción de los ranchos para que pudiera prevalecer, i como careció de esta circunstancia precisa, no tiene fuerza ninguna. También contraría el artículo 151 de la Constitución con respecto a los propietarios de terreno que ejercen una industria libre, de que no puede privárseles... Los ranchos son una propiedad i lo es también los planteles puestos en terreno ajeno: despojados de los primeros pierden también los segundos i deben ser indegnisados... Debe ser pagado también el lucro cesante... la demolición debe serle pagada al propietario que ejerciendo una industria libre... no puede imputársele pena donde no hay delito... Indicamos el importe de 500 posesiones de ranchos, cuyo precio asciende, por un abalúo de $40 cada uno, a $20.000. Por tanto, suplicamos tenga a bien ordenar se proceda a la indemnización que solicitamos. Alvaro Larraín. José Vicente Larraín. Manuel Larraín. Luisa Larraín.

Tanto Juan Miguel Arrate como José Vicente Larraín defendieron sus intereses dando argumentos legales que refutaban la legitimidad de la ordenanza sobre rancheríos. La municipalidad envió los antecedentes, en ambos casos, al procurador de la ciudad, para que informase. Y en ambos casos, los procuradores respectivos señalaron que si una ley promulgada estaba en pugna con la Constitución o con otra ley, eso no bastaba para anularla y, como tal, seguía siendo vigente. El procurador José A. Argomedo escribió, a propósito de la solicitud de Larraín: «ni bastaría la calificación hecha por los interesados sobre ilegalidad o infracción constitucional en estos actos, pues de otro modo se llegaría al absurdo de resistir el cumplimiento de toda ley a pretesto de hallarse en pugna con otra». Y lo mismo que el procurador que informó en el caso

Arrate, el procurador Argomedo concluyó su informe diciendo: «el que suscribe es de sentir que VS debe declarar sin lugar la indemnización pedida»[286]. No agregó la frase: «pero VS decidirá lo que estime conveniente», pero la municipalidad no decidió nada y guardó silencio. Lo mismo había hecho en todos aquellos casos que requerían adoptar una actitud *política* más bien que de derecho.

Claramente, para los gobiernos portalianos, la inconstitucionalidad de una ley o de una ordenanza no era suficiente razón para invalidarla o suspenderla. Para ellos, por sobre la coherencia constitucional, estaba la voluntad legislativa o imperativa de la autoridad. Éste había sido el principio político maestro de Diego Portales y siguió siéndolo para los gobiernos posteriores, incluso el de José Joaquín Pérez. No obstante, las insurrecciones de 1851 y 1859 habían sido un campanazo de alarma o un *non plus ultra* que puso en alerta a los gobernantes de la segunda mitad del siglo, lo suficiente como para que, si no aceptaban, al menos *dejaran pasar* por razones políticas el reclamo de los mercaderes de sitios, y también para que *no* atacaran, ni policial ni militarmente —salvo excepciones—, a las enormes masas de plebeyos que rodeaban completamente la capital, por tres de sus contornos. Fue un hecho que la política de demolición/erradicación/encierro de ranchos no se llevó a efecto con el rigor y la contundencia que sugería el texto de sus decretos y ordenanzas. La demolición se efectuó en algunos casos y no en otros. Y en algunos casos con éxito, y en otros no. Por ejemplo, los rancherías que doña Carmen Orella tenía «al lado oriente de la rampa del puente de cal i canto que conduce a la Cañadilla», habían sido denunciados varias veces desde 1850 y otras tantas se había ordenado su demolición, pero nada pasaba. Cuando en 1872 el intendente Benjamín Vicuña Mackenna ordenó de modo terminante su demolición, el funcionario Fernando Urculla envió un oficio al intendente, diciéndole: «tengo el honor de poner en su conocimiento que el desalojamiento de la ranchería de la señora Orella se estaba haciendo con el mayor orden i a gusto de todos (ya han salido como la mitad mui contentos) cuando se ha presentado don Rafael Puelma diciendo que nadie se mueva, lo que pongo en noticia de VS para los fines consiguientes»[287].

[286] «Petición de José Vicente Larraín e Informe del procurador», en AMS, vol. 217, s/f

[287] «Oficio de Fernando Urculla», en AMI, vol. 415, f. 247, Santiago, 12/07/1872.

En general, el ataque a los rancherías se había iniciado en 1827 y *continuaba*, a una escala mayor y sin gran éxito, en 1872. La batalla de la ciudad patricia por desalojar la pegajosa ciudad plebeya, pese a todo, parecía ser una batalla perdida. Es lo que sugiere el dramático informe general presentado por Vicuña Mackenna en 1872:

> Conocido es el orijen de esa ciudad completamente bárbara, injertada en la culta capital de Chile i que tiene casi la misma área de lo que puede decirse forma el Santiago propio, la ciudad ilustrada, opulenta, cristiana... Arrendado todo el terreno *a piso*, se ha edificado en toda su área un inmenso aduar africano en que el rancho inmundo ha reemplazado a la ventilada tienda de los bárbaros... una inmensa cloaca de infección i de vicio, de crimen y de peste, un verdadero «potrero de la muerte», como se le ha llamado en propiedad.

Posesionado de su cargo, el intendente había formado comisiones para que investigaran e informaran de la situación existente en todos los barrios de la capital. Y todos los informes fueron similares.

El que correspondía a los *barrios del sur* («desde el canal de San Miguel hasta el Zanjón de la Aguada i desde la calle de Castro a la de San Francisco») lo firmó el 8 de julio de 1872 don Manuel Domínguez y decía:

> Esta considerable porción de terreno pertenece a varios particulares... lo han dividido en pequeños lotes en donde los individuos que los arriendan construyen sus viviendas de paja, sus ranchos... pocilgas inmundas... tolderías de salvajes... Sin orden ninguno en su ubicación i distribución; de estrechísimas proporciones... siempre mas bajo hasta un metro al nivel de las calles... rodeados por esto mismo de charcos i pantanos de aguas inmundas y corrompidas que llenando el aire de emanaciones pútridas i deletéreas lo hacen malsano i casi insufrible... Viven tantos miles de habitantes, precisamente los que constituyen los brazos de nuestra industria... Allí no existen, no puede existir ni el pudor ni la decencia... No existe otro medio que la destrucción completa de todo lo que existe.

El que correspondía a la *«zona de San Pablo»* («entre el río Mapocho y la calle de San Pablo, i la acequia de Negrete i la alameda de Matucana») lo firmó el 27 de junio de 1872 el señor Damián Miquel, y decía:

> Es una inmensa ranchería que, más que suburbios de una ciudad parece una toldería de indios, cuya longitud será como de 15 cuadras por una anchura de 5 cuadras en parte i de 3 en otras. La mayor parte de las murallas que dan a la calle son de quinchas o están en el suelo; otros son ranchos que están abandonados, paredes desplomadas, pantanos de inmundicias, cerros de basura, las acequias se derraman por esas callejuelas tortuosas... Sus propietarios son

todos pudientes... Todas las inmundicias i desperdicios de la ciudad de que va cuajada la acequia de Negrete, forman grandes embancamientos o depósitos de sustancias en putrefacción, que alteran profundamente el aire de la capital.

El que correspondía a la *«zona de la Chimba»* lo firmó el 8 de julio de 1872 el señor R.L. Irarrázaval y decía:

No es posible, ni es humano, ni es racional que se tolere el crimen de especular con la vida de los pobres. En un conventillo son húmedas las habitaciones, carecen de aire, de luz, entra en ellas el agua de lluvia, se encuentran en un hoyo de un metro de profundidad... son, en una palabra, causa de muerte, i no obstante, ¡es preciso respetar los derechos individuales y reverenciar la miserable especulación!... Deben arrancarse los ranchos que la señora Carmen Orella posee... desplomados, rotos los techos, en hoyo, sin luz, ni aire, húmedos, rodeados de una inmundicia espantosa.

El informante fue describiendo el mismo cuadro para los rancheríos de don Santos Fariñas, doña Rosario Cerda, doña María Mancilla, don Juan Puelma, don Francisco Orella, don Ramón Núñez, del señor Osuna, del señor Clark, etc.

El que correspondía al *barrio céntrico* de la capital lo firmó Tristán Matta, y denunció principalmente el conventillo que don José Bruno González poseía en la calle Santo Domingo N° 183, que tenía «todas sus habitaciones inundadas... hacen subir el agua hasta más de 50 centímetros. A pesar de este grave inconveniente, hai personas que se resignan a habitarlo colocando en los cuartos una capa de aserrín de solo dos pulgadas...»[288].

Si hacia 1840 los rancheríos de Santiago estaban animados todavía por una industria popular que luchaba por consolidarse en el mercado interno, hacia 1872 la *crisis* de esa industria —provocada por el ataque mercantil en todos los frentes— había vaciado de esos rancheríos gran parte de su progresista impulso inicial, dejando sólo una masa de individuos sin inserción orgánica en los procesos productivos del país. Masa que tendía a crecer año a año debido a la emigración constante de peones desarraigados hacia la capital. Y no es necesario insistir: mientras más crecía allí la masa plebeya, más aumentaba la *renta especulativa* de los

[288] Estos informes se encuentran en AMI, vol. 415, fs. 240-247. Ver también de B. Vicuña M.: *La transformación de Santiago* (Santiago, 1872. Imprenta del Mercurio), pp. 24-41.

propietarios del terreno. Es lo que indignó al comisionado que visitó el barrio de la Chimba (*«¡el crimen de especular con la vida de los pobres!»*). Si la planta física de Santiago se veía ahogada por la invasión de los rancheríos, la cultura patricia parecía asfixiada por la deshumanizada especulación con los pisos y los ranchos. No cabe sorprenderse, entonces, con el juicio que emitió un visitante extranjero:

La ciudad se compone de diez o quince calles copiadas de las de Europa, barrio artificial, mientras que bajo él está la lepra inmensa de los barrios pobres... salvo las calles centrales, el resto de la ciudad es aquella indescriptible cloaca a que ya he hecho mención[289].

En realidad, la ciudad de Santiago se expandía vertiginosamente. Entre 1850 y 1872 su territorio urbano creció a un promedio de 11 hectáreas anuales; entre 1872 y 1891, lo hizo a un promedio de 18 hectáreas anuales, y entre 1891 y 1915, ese promedio ascendió a 50 hectáreas anuales. Paralelamente, la población total de la capital aumentó de 80.000 habitantes en 1843 a 129.000 en 1875; a 256.000 en 1895 y a 507.000 en 1920. Y se calculó que en una comuna no popular, como Ñuñoa, el 62.0% de sus habitantes era, hacia 1880, de «origen migrante»[290]. Estos datos muestran que la capital, entre 1840 y 1920, se hinchó *duplicando* su tamaño cada veinte años.

Tan vertiginosa expansión no era producida precisamente por su central barrio parisino, sino por la gigantesca cloaca plebeya que lo asfixiaba. El «barrio del comercio» no se expandía como ciudad, sino como capital especulativo, sustentado en la implacable expoliación mercantil que los «rentistas» de sitio y rancho ejercían sobre los pobres que emigraban a la ciudad. Y ese capital especulativo se concentraba entre los rentistas de terreno grande y conventillo remozado, que en su mayoría pertenecían al conspicuo patriciado de la capital. Sin embargo, existía también un gran número de rentistas de terreno medio y/o pequeño (de rancherío destartalado) que pertenecían a una difusa «clase media», en la que abundaban mujeres solteronas, viudas y familias que alguna vez fueron hidalgas y después «venidas a menos». Para esta clase media baja, la especulación mercantil con la propiedad urbana era su principal

[289] Las opiniones son de Alberto Malsh, citadas por Armando de Ramón en su *Santiago de Chile...*, op. cit., pp. 225-226.

[290] Ibídem, pp. 221-224.

fuente de ingreso. Es significativo que los Censos de la República hayan registrado a los «rentistas» en la categoría Trabajadores con Profesión sólo *desde* 1875, permaneciendo en ese registro hasta 1940, en un número que fluctuó entre 18.351 (1875) y 26.517 (1940) para todo el país. El negocio de los conventillos comenzó a decrecer rápidamente después de la década de 1950, cuando el Estado inició la construcción de viviendas populares sólidas para la *venta* y no para el arriendo[291].

En suma, la guerra contra los ranchos —cuya etapa más grave se extendió entre 1827 y 1876— no arrojó vencedores, sino solamente vencidos. El patriciado, si bien logró mantener y a ratos aumentar su renta urbana, no logró rescatar del lodo su ambicioso proyecto de ciudad parisina. Por su parte, el empresariado plebeyo y el peonaje urbano, aunque consiguieron mantener sus ranchos, talleres, fraguas y tendales de venta en torno a la ciudad y aun dentro de ella, no lograron emancipar su proyecto económico ni desenvolver su condición social, ya que continuaron hundidos en el fango pútrido de los rancheríos y/o en la atmósfera deletérea de los conventillos, en este último caso, hasta 1950. Los dos actores principales de esta guerra quedaron en condición de derrota, pero no en condición de abolidos, de modo que ambos, por distintos caminos y métodos, iniciaron un nuevo movimiento, el cual ya no podía ser ni en pro de la ciudad culta ni en pro de la industria popular, sino en camino a controlar el *poder político*.

8. Las cadenas del sistema: la guardia cívica y las patentes

A) La guardia cívica

La riqueza de los mercaderes era esencialmente *mobiliaria*: a) mercadería embalada (fardos, barriles, costales, cajones); b) valores escritos (bonos,

[291] G. Salazar: «Para una historia de la clase media en Chile», *SUR Documentos de Trabajo* N° 60 (Santiago, 1986. Centro de Estudios Sociales SUR), p.13. Para una visión global de este problema, ver de A. de Ramón y P. Gross: «Santiago de Chile: características histórico ambientales», en *Monografías de Nueva Historia* N° 1 (Londres, 1985. AHCHRU), y de María Angélica Illanes: *Historia del movimiento social y la salud pública en Chile, 1885-1920* (Santiago, 1989. CSP).

pagarés, vales); c) menaje de lujo (muebles, cortinas, jarrones, cristalería, joyas, cuadros) y, por sobre todo, d) monedas de plata y oro atesoradas (faltriqueras, talegos, gavetas, cofres, entierros). Es decir: nada que no pudiese ser incendiado, destruido o transportado por saqueadores y ladrones. O sea: nada que no se pudiese perder.

La inevitable *levedad* de la riqueza mobiliaria atraía sobre ella el ansia de admiración y/o rapiña de casi todos los habitantes de este mundo. Por eso, los grandes mercaderes se sentían rodeados y constantemente amenazados por enemigos arteros de variado tipo: merodeadores, asaltantes, bandidos, piratas, contrabandistas, funcionarios corruptos, sirvientes ladinos, malocas indígenas, arrieros inescrupulosos, peones gañanes, vagabundos, cobradores de impuestos, ministros de hacienda, etc. Por esto, en los mercaderes de gran talego, al mismo nivel de sus afanes acumulativos, campeaba su obsesión por la *seguridad* de su volátil riqueza mobiliaria.

Seguridad en sus mansiones (altas murallas, rejas, ventanas estrechas). Seguridad en las rutas marinas (barcos de guerra cuidando barcos mercantes). Seguridad en las aduanas (guardias, controles, registros). Seguridad en los contratos (ética comercial, tribunales de comercio). Seguridad en los caminos (policía rural). Seguridad en las calles (policía urbana). Seguridad a todo lo ancho y largo de los mercados (gobiernos fuertes y centralizados, ejércitos y armadas nacionales o imperiales). Seguridad en todo y ante todo. O sea: *orden*, por sobre todas las cosas.

La *política* mercantil no podía ser otra cosa que el despliegue a todo nivel de las «fuerzas del orden». Que envolvían, como concepto medular (casi único), la *moral* del orden. Los mercaderes predicaban y exigían moralidad pública —más que la privada—, la que entendían como respeto irrestricto de los «contratos» y respeto sacrosanto a la «propiedad» (no tanto respeto a las leyes). A efecto de establecer esos respetos en toda la sociedad, impusieron políticas destinadas a moralizar al «bajo pueblo» (el principal ladrón) y consolidar instituciones de registro y control: aduanas, notarías, tribunales de cuenta, guardias fronterizos, cortes de justicia, etc. Pero, sobre todo, procuraron organizar las fuerzas del orden: guardias cívicas, flotillas de guerra y ejércitos nacionales. La política del «orden» consistía en un *preparativo sistemático* de registro, vigilancia, acción judicial y represión policial para prevenir y contrarrestar la amenaza siempre latente de asalto y merma de la riqueza mobiliaria.

En esa lógica, las guardias cívicas o milicias urbanas desempeñaron un papel central. Debe tenerse presente que los mercaderes se radicaron desde el principio en las grandes ciudades, donde, junto a los artesanos, conformaron el grueso de la masa ciudadana. Ambos tenían intereses mobiliarios: los artesanos, porque negociaban sus «productos»; los mercaderes, porque negociaban «mercancías». Para ambos, la seguridad de sus intereses no podía darse sino como defensa del *pueblo* o la *ciudad.* La milicia ciudadana o guardia cívica, que la componían *ellos mismos*, era la mejor garantía de seguridad. Por eso fue que, donde quiera que llegaron colonizando mercaderes, artesanos y otros plebeyos, organizaron milicias de voluntarios, sea para conquistar y someter nuevos territorios, sea para defender —como un deber ciudadano— los ya conquistados. Distintivo de toda milicia de este tipo fue su carácter voluntario (sin paga o soldada), su adscripción a una hueste, compaña o vecindario formado por iguales, y su constitución como un deber ciudadano orientado a asegurar los intereses comunes. Todo el proceso colonizador de Hispanoamérica utilizó las guardias cívicas como unidad de vanguardia y/o de retaguardia en la acumulación o defensa de los intereses comunes. «La defensa de la Gobernación reposaba en los vecinos de todas las ciudades; los encomenderos, más específicamente, estaban sujetos a la concurrencia militar... o si no, enviando sustitutos; los comerciantes sostenían el peso de las derramas en ropas para el ejército; los hacendados, las derramas de víveres.»[292]

En el caso de Chile, sin embargo, la llamada Guerra de Arauco distorsionó la función, identidad y sentido de las guardias cívicas, porque el deber militar del vecino-ciudadano comenzó, en esa guerra, a incluir largas campañas en tierra lejana y una inevitable tendencia a la profesionalización de la carrera militar. La constitución del Ejército Permanente de la Frontera, a lo largo de los fuertes emplazados en la línea del Bío Bío, transformó la típica milicia ciudadana hispano-colonial en un *ejército profesional* pagado a sueldo por los virreyes. Tal ejército no se formó para proteger la riqueza mobiliaria del vecindario, sino para ejecutar la geopolítica imperial de España en una de sus provincias fronterizas de ultramar. La *coexistencia* de un ejército profesional pagado a sueldo por

[292] M. Góngora: *El Estado en el Derecho Indiano: época de fundación, 1492-1570* (Santiago, 1951. Instituto de Investigaciones Histórico Culturales), p. 177.

el Estado Imperial (y/o nacional) junto a un archipiélago de milicias urbanas constituidas de modo voluntario, sin sueldo y como derivación ética de la conciencia ciudadana, fue, sin duda, una de las situaciones más determinantes y significativas, no sólo en el desarrollo de los intereses mobiliarios e inmobiliarios del vecindario, sino también, y sobre todo, en su evolución política.

Los hechos señalan que en Chile, en el período de transición del coloniaje a la república, el ejército profesional se fortaleció con las guerras de la Independencia, y que ese mismo ejército, ya en la evolución política de la república, tendió a defender los grandes intereses mercantiles en desmedro de los menores intereses del artesanado y del bajo pueblo, quienes sólo pudieron defenderse echando mano —mediante insurrecciones y motines— a «sus» guardias cívicas. El triunfo *militar* del ejército profesional sobre las milicias ciudadanas, que se materializó en las «guerras civiles» de 1829, 1851 y 1859, se tradujo en el triunfo *político* de los mercaderes sobre los artesanos, y del Estado Mercantil Autoritario sobre la democracia ciudadana de «los pueblos»[293]. En este sentido, es importante destacar que, si bien las milicias ciudadanas se identificaron más con la lógica industrial, social y política del artesanado y por extensión con el bajo pueblo (que componían la tropa de las mismas), su comando fue siempre monopolizado por oficiales provenientes del patriciado mercantil. De hecho, el comando de milicias era, para el patriciado, una forma de iniciar a sus hijos (por lo común, adolescentes) en una carrera de honores y prestigio, dada por las ascendentes jinetas del oficial[294].

El dicho monopolio facilitó el trabajo de cooptación que, en un momento crucial, la oligarquía mercantil de Santiago extendió sobre el Ejército Profesional de La Frontera (donde los jefes que aceptaron la

[293] Un mayor desarrollo de este tema en G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile (1760-1860). Democracia de «los pueblos». Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico* (Santiago, 2005. Editorial Sudamericana).

[294] Los hijos de mercader o hacendado solían ser inscritos como «cadetes» en los regimientos de milicia, lo que equivalía de hecho al grado de subteniente. No era necesario haber estado en varias batallas para ascender a los grados superiores. El ascenso era más bien automático. Ser oficial, además, implicaba tener fuero y pensión vitalicia. Ver, del general Francisco Antonio Pinto, sus «Apuntes autobiográficos», en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N° 16-17 (Santiago, 1941), pp. 81 y 97; también de N. Molinare: *Colegios Militares de Chile, 1814-1819* (Santiago, 1911. Imp. Cervantes), pp. 10-14 y de R. Hernández: «La Guardia Nacional en Chile, 1808-1848», en *Historia* N° 19 (Santiago, 1984), pp. 59-94.

cooptación fueron los generales sureños Joaquín Prieto Vial y Manuel Bulnes Vial), así como impidió que las guardias cívicas se jugaran de lleno, políticamente, en pro de los intereses industriales y democráticos de la sociedad chilena. El servicio ciudadano que los artesanos prestaban en las milicias, en la medida que demostró no proteger sus intereses (amagados además por el ataque mercantil a los cigarreros, las fraguas y los ranchos), se convirtió en una carga más y en «otro» factor de su hundimiento y crisis.

La iniciativa en la formación de milicias la habían tomado, históricamente, los mercaderes. Ya en 1609, en vista de que tras la derrota de Curalaba había aumentado el riesgo de un ataque indígena, los mercaderes de Santiago organizaron un cuerpo de milicia que se llamó, convenientemente, «Batallón del Comercio», en el cual se enroló, en aquella ocasión, gente «de la mejor condición social». Hacia fines del siglo XVIII, y dada la paz en que se desenvolvió la capital por largos períodos, el dicho batallón no era sino una ficción que se reunía una vez al mes, con ocasión de una procesión importante o la llegada de un gobernador. Para esas ocasiones, los oficiales —escribió el general Francisco Antonio Pinto— iban vestidos con uniforme y todos sus galones, mientras los milicianos de tropa «se vestían con lo que podían». A veces se reunían sólo una vez al año. Lo mismo ocurría, más o menos, en todos los cuerpos milicianos. Durante la Independencia, el Batallón del Comercio se disolvió, pero se organizaron a toda prisa y en cadena batallones reclutados a título de milicia, tanto en las ciudades principales como en las haciendas —fue lo que hizo Bernardo O'Higgins en su hacienda de Los Angeles—, los cuales fueron puestos bajo el mando de los oficiales que habían iniciado su «carrera militar» como cadetes de milicia. Cabe hacer notar que la mayoría de los oficiales que de ese modo hicieron sus primeras armas en una guerra de verdad, se identificaron no sólo con la idea de emancipación, sino también con el *ideario liberal y democrático* que sustentaban «los pueblos», destacándose entre ellos los generales Ramón Freire, José Santiago Aldunate, Juan Gregorio Las Heras, Francisco Antonio Pinto, José Manuel Borgoño, Francisco de La Lastra y los coroneles Viel, Tupper, Rondizzoni y Beaucheff [295]. Todos ellos antepusieron su condición de ciudadano a la condición de

[295] G. Salazar, *Construcción de Estado...*, loc. cit., Capítulo VII, N° 2 y 3.

militar, y se jugaron consecuentemente para que «los pueblos», a través de asambleas constituyentes, diesen al país el tipo de Estado que esos mismos pueblos requerían.

Se comprende que el movimiento político amparado y promovido por esos oficiales no interpretaba el desarrollo de los intereses mercantiles. Tanto más, si ese movimiento, por tener como base un amplio apoyo ciudadano —sobre todo en las provincias—, controló después de 1823 no sólo el gobierno, sino también el comando del Ejército de la Frontera (llamado ahora «del Sur») y el liderazgo de los cuerpos milicianos, en particular, a través del prestigio guerrero y democrático del general Freire. El patriciado mercantil se halló, tras la caída de O'Higgins, sin control directo del gobierno, del comando militar ni del ejército profesional y miliciano. Eso puede explicar su tendencia a: 1°, obstruir y anarquizar el proceso político que los pueblos emprendieron entre 1823 y 1829 para organizar democráticamente el Estado nacional y, 2°, tras la escandalosa quiebra de la firma Portales, Cea & Compañía, a conspirar con el objeto de alcanzar el comando de los cuerpos milicianos de Santiago y/o la jefatura del Ejército del Sur. Sólo en 1829, y a un alto costo en dinero efectivo, el grupo estanquero de Portales logró «cooptar» al general Joaquín Prieto y al coronel Manuel Bulnes, más la montonera conocida como «Partida del Alba», consiguiendo finalmente derrotar al ejército liberal y democrático que dirigían Freire, Viel y Tupper en la batalla de Lircay. Para realizar esta compleja operación, el grupo estanquero liderado por el mercader Portales debió desembolsar una suma no menor a $100.000, que en su mayor parte se pagó a los jefes mencionados y a la tropa que ellos comandaban (que había estado largos períodos sin recibir su soldada)[296].

Lo anterior explica por qué, después de 1829, el grupo estanquero se volcó a *reorganizar* los cuerpos milicianos, sobre todo en Santiago y Valparaíso, y por qué el poderoso ministro Portales, personalmente, tomó el comando de ellos. Por eso mismo dio de baja sin contemplación a toda la oficialidad republicana, liberal y democrática del veterano ejército patriota, recomponiendo el comando mercantil de los cuerpos milicianos. Por igual razón, la nueva oficialidad inició un sistemático hostigamiento hacia los artesanos que «debían», por deber patriótico,

[296] G. Salazar: *Construcción de Estado...*, loc..cit., Capítulo VI, N° 1 y 2.

reconocer cuartel en las milicias (esto quedó estampado en la propia Constitución Política de 1833). Tal hostigamiento se orientó, principalmente, a impedir que esos artesanos pudieran ejercer sus derechos ciudadanos en asambleas locales y en elecciones nacionales. Esto puede explicarse, porque la mayoría de los artesanos con derecho a voto reconocía el liderazgo liberal y democrático del general Ramón Freire, el gran derrotado en Lircay por el ejército «cooptado». Todavía en 1851 las logias artesanales reconocían en Freire al único líder que podía sacarlos de la crisis en que se estaban sumiendo. De este modo, la tendencia de los oficiales «portalianos» a arrebatar a los milicianos el certificado que les permitía ejercer sus derechos electorales, y a castigarlos militarmente por mantener una actitud liberal, se convirtió en «otro» medio de presión sobre el empresariado popular y en otro obstáculo para el desenvolvimiento de la industria.

El ataque a las fraguas, a los ranchos y el hostigamiento a los artesanos en la milicia constituyó la *continuación* de la misma táctica política que el patriciado mercantil —encarnado en la acción dictatorial de Portales— dirigió antes de 1829 contra el movimiento liberal y democrático que reconocía a Freire como su líder principal (movimiento que había denunciado y criticado el escandaloso fracaso del monopolio nacional que mal administraron Portales, Cea & Compañía). Como quiera que esto haya sido, lo cierto es que los artesanos se sintieron, después de 1833, agredidos y vejados en su condición de ciudadanos, tanto en sus talleres y rancheríos, como dentro de las milicias en las cuales estaban obligados a servir.

No bien el grupo estanquero dio el golpe militar, los artesanos comenzaron a denunciar que los oficiales les arrebataban las «calificaciones» que les permitían votar. Sobre esto se difundió en 1829 el siguiente panfleto:

> Compañeros: una inesperada orden alejó de nosotros al valiente Coronel Puga y al ayudante Martínez, que reclamaron con energía nuestras calificaciones usurpadas en los días 3 y 4 del corriente... Tiemble el infame que se atreva a retenerlas, pues no hay derecho en hombre alguno para privarnos de nuestros votos... En el acto de votación somos todos iguales: no hay jefes ni oficiales, quienes nos dirijan como manadas de carneros[297].

[297] En «Impresos», Sala Diego Barros Arana, Biblioteca Nacional, P.1-E, Pieza N° 37.

Este problema se sumó al que planteaba el excesivo tiempo que los artesanos perdían en el servicio miliciano, en desmedro de su producción industrial. Ya en febrero de 1828, las autoridades de Concepción habían dado cuenta de que la guarnición de la ciudad estaba constituida sólo por las guardias nacionales, las que, en su totalidad, «se componen de artesanos, en circunstancias de necesitarse sobre manera para las fábricas y de más, que están paradas»[298].

Muchos artesanos habían hecho su aprendizaje político en el proceso constituyente del período 1823-1829, cuando Ramón Freire hizo valer el principio de que bastaba tener un oficio reconocido para tener derecho a voto y participar en dicho proceso. En ese mismo sentido, después de dictada la Constitución democrático-liberal de 1828, muchos otros artesanos se asociaron con el fin de ejercer mejor sus derechos ciudadanos y, para eso, difundieron panfletos y proclamas. Una de éstas cayó en manos de los editores del diario patricio *El Fanal*. En su edición del 24 de marzo de 1829, esos editores comentaron que era laudable que los artesanos se reunieran «para discutir y aprender sus derechos como electores», pues hasta allí, en materias políticas, habían marchado «tan a ciegas... seducidos por un torpe fanático o un necio aspirante» (¿Ramón Freire?), provocando tanto escándalo y desconsuelo «entre los buenos». Laudable, porque podían moralizarse y así perder el «desprecio público», y además «sacudir la estupidez que los caracteriza» y la «embriaguez que los ridiculiza». Debían seguir el ejemplo de los «artesanos extranjeros»[299]. El zapatero que respondió a este artículo señaló, entre otras cosas: «Ud como ilustrado conoció sus derechos el año 10, y nosotros con menos principios hemos despertado 19 años después». Agregó que los artesanos sin talentos no deberían subir a la primera magistratura ni mandar el ejército, «sin embargo que hay algunos que conocen la milicia... en nuestro ejército... se encuentran muchos de estos hombres; si lo ignoraba, yo no tengo la culpa. Dispense señor editor mi atrevimiento y modérese para otra vez, pues si mis razones no le convencen, mi tirapié, que es bastante bueno, será el que le pida la demanda... El zapatero»[300].

[298] «Petición del Cabildo al Gobernador», en ACC, tomo II, f. 49, Concepción, 8/02/1828.

[299] «Artesanos», en *El Fanal* N° 1 (Santiago, 1829. Imp. Republicana), 24 de marzo.

[300] «Contestación de un zapatero», en ibídem, N° 2, 28 de marzo de 1829.

Entre 1833 y 1837 fueron numerosos los complots y motines que los oficiales liberales (dados de baja o en servicio activo), con apoyo de milicianos y artesanos, proyectaron contra el gobierno dictatorial y mercantil de Prieto y Portales. Uno de ellos, como se sabe, culminó con el asesinato del ministro[301]. El gobierno, en represalia (mientras preparaba la invasión militar del Perú), sometió a los artesanos a una doble persecución: militar, por su reclutamiento forzoso, y política, al arrebatarles sus «calificaciones» de ciudadano. Un artesano remitió en 1837 la siguiente denuncia al Comandante General de Armas de Santiago:

> El capitán... don Juan Alberto García ha estado reclutando jente por la fuerza en este pueblo, y ha levantado arbitrariamente de sus talleres a seis hombres tan trabajadores como honrados... No habiendo fuera de la Intendencia autoridad alguna que pueda dictar tales órdenes en este pueblo, presume el que suscribe que el hecho que motiva esta comunicación solo puede imputarse a una escandalosa y criminal arbitrariedad de parte del oficial García... se sirva... ordenar el castigo del delincuente.

La representación del artesano no tuvo respuesta[302]. Al año siguiente, la recluta forzosa de artesanos era tanta, que fue la propia Intendencia la que ordenó al Comandante General de Armas de Santiago que dejara libre del servicio a algunos trabajadores: «De algún tiempo a esta parte —dice el oficio del intendente—, se ha tratado de formar un gremio de todos los hombres que llevan el jiro de carboneros y se les ha impuesto la obligación de prestar gratuitamente sus servicios por la noche para el alumbrado público de varios puntos de la ciudad... no sería justo en manera alguna el obligarles a prestar un doble servicio... Dos de ellos, Antonio Ibarra y Francisco Sepúlveda, han sido enrolados en el Batallón N° 3 de Guardias Cívicas... espera la Intendencia que VS... ordene se les dé de baja en el cuerpo a que pertenecen»[303].

Después de 1843 los artesanos se asociaron de nuevo, ya no para mejorar la calidad de su ciudadanía (como en 1828), sino para resistir

301 G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile...*, loc. cit., Capítulo VI, N° 1 y 2.

302 «Comunicado al Señor Comandante General de Armas», en Archivo de la Intendencia de Santiago (AIS), s/n, Documento N° 393, Santiago, octubre de 1837. El documento 394 señala que, en vista de eso, «los trabajadores abandonan sus talleres para ocultarse».

303 «Oficio del intendente al Comandante General de Armas», en AIS, s/n, Documento N° 134, Santiago, agosto de 1838.

los ataques que estaban recibiendo y proyectar el cambio de gobierno. En Santiago fundaron el periódico *El Artesano Opositor*, el cual, en su número 3, denunció lo siguiente:

> Este nuevo campeón del ministerio (el comandante Ramón Vial, jefe del Batallón N° 1 de Guardias Cívicas) que apenas tiene un rabo de Marte, se ha quitado la máscara y... ha dado principio por quitar a los soldados sus calificaciones y asegurarlos en su carpeta, como si estas fuesen una propiedad de los comandantes. El sargento Alegría que conoce bien sus derechos, se resistió a entregarla diciendo que también la podía guardar... Por esta justa negativa se le intimó con prisiones, con grillos, y con mil jénero de tormentos y no sólo fue amenaza sino que todo se ejecutó al momento, y ahora se encuentra Alegría sufriendo las venganzas mas crueles en un calabozo... Todo el cuerpo está amenazado... Protestamos que aborrecimos la tiranía, que no queremos este gobierno... porque no marcha con los buenos principios, ni cuenta con la opinión de los pueblos... (Firman) Varios nacionales[304].

El mismo periódico, en su N° 4, denunciaba que el comandante Formas «ha hecho entregar a los individuos de su cuerpo sus calificaciones, valiéndose de toda clase de amenazas, y que muchos han tenido que ceder por temor al calabozo y los grillos... Los artesanos sirven gratuitamente en las milicias, mientras que don Carlos Formas cobra sus $127 mensuales... es cosa mui curiosa que el que es pagado oprima al que sirve gratis»[305]. En el mismo año, en Valparaíso, la *Gaceta del Comercio* incluía una declaración de los artesanos de ese puerto, por la cual anunciaban su decisión de «no ser el juguete de los partidos» y de «no presentar rabiando en cólera el voto que el jefe del cuartel le diera y sí con pecho inerme a depositar en la urna sagrada el voto que nuestra opinión dictó». De inmediato los editores del *Artesano Opositor* respondieron diciendo que el gobierno «no perdona arbitrios ni repara en medios por ilegales i tiránicos que sean, para asegurar nuestra ciega obediencia». Y añadieron:

> Todo se emplea pública y diariamente contra los que gritan *¡viva el general Freire!*, héroe principal de nuestra libertad e independencia... Las sociedades electorales se han destruido con persecuciones violentas... no podemos reunirnos seis u ocho sin que la policía cargue y nos lleva a golpes a los calabozos...

304 «Retención de calificaciones a los cívicos», en *El Artesano Opositor* N° 3 (Santiago, 1845), 16 de diciembre.

305 En ibídem, N° 4, 20 de diciembre de 1845. Firmó «Un ex oficial de milicias».

> Antenoche, a la vista de una imagen que en el teatro se vio, un espontáneo grito de *¡viva el general Freire!* resonó por toda la platea: el espíritu de libertad ha doblado sus bríos con esta representación que nuestra ilusión asemejó al nuestra Capitán Jeneral[306].

No hay duda de que el movimiento democrático-liberal del período 1823-1829 —que transformó a los artesanos en ciudadanos, centralizando la necesidad de proteger y desarrollar la producción y la industria, y fue liderado política y militarmente por el general Ramón Freire— se convirtió en un *recuerdo persistente* en la generación popular que padeció el ataque mercantil contra el artesanado durante los largos decenios del régimen portaliano y, por lo mismo, también en una *bandera de lucha* rebelde y contestataria. En cierto modo, ese recuerdo era un modelo político que, a mediados de siglo, tenía todavía para muchos artesanos y milicianos plena vigencia. Esto explica por qué, en su desafiante «ilusión» política de 1845 —año preelectoral—, se encarnara una vez más en la figura del general Ramón Freire. Todavía en 1846, los artesanos y milicianos seguían asociando su proyecto político a lo que significaba el dicho general. Así, dos sargentos de los batallones de cívicos N° 1 y 2 remitieron sus opciones al periódico *El Artesano Opositor*:

> Freire!... inmortal Freire! A ti, hombre ilustre, se dirigen nuestros votos, a ti, faro de salvación de la República, te invocamos nosotros los artesanos que cansados de sufrir queremos que se recompensen nuestros trabajos... Eres el escojido de la nación para que seas el arbitro de nuestros destinos... Los que ayer éramos esclavos, hoy somos libres; tenemos una voluntad propia, y esa voluntad la consagramos al inmortal Freire...

En la coyuntura electoral, los cinco batallones cívicos de la capital fueron acuartelados, como un modo de «sujetar a los artesanos a todo el rigor y severa disciplina que la ordenanza impone al veterano y nunca a la guardia nacional, que presta sus servicios gratuitos». Así, dada «la inmensa mayoría de su número, se ha de asegurar su voto a todo trance y sin reparar en medio alguno». Sin embargo, «la decisión de la guardia nacional por la oposición no ha podido ser más enérgica, ni mas notoria su adhesión al *jeneral Freire*... Este ilustre nombre encierra para

306 «Contestación a los artesanos de Valparaíso», en *El Artesano Opositor*, N° 3 (Santiago, 1845), 16 de diciembre. Mayúsculas en el original.

ella todo lo que hai de grande i de glorioso en la independencia de la patria i todo lo que hai de ventura para el porvenir... Freire, que abrió y cerró la guerra de la Independencia hasta dejarnos constituidos con la santa libertad... Freire, el proclamado por todos los pueblos... amigo del pobre y de todas las clases de la sociedad... y él protegerá nuestras artes... Podemos desobedecer todas las órdenes que tengan relación con el arranque de nuestros sufragios»[307].

Naturalmente, las elecciones fueron controladas por el partido gobernante. Las de 1846 y todas las siguientes. Los artesanos pasaron entonces de sus organizaciones electorales a logias de oposición política más radical. Los grupos liberales de las clases más acomodadas procuraron asociarse a esas logias y utilizarlas como ariete contra los gobiernos autoritarios. El proceso político del período 1845-1852, sobre esas formas asociativas, cobró un carácter decididamente antigobiernista y, al mismo tiempo, de reposición de los temas democrático liberales del pasado[308]. La derrota militar de este movimiento eliminó de él los afanes de incidir *directamente* sobre la política estatal por la vía electoral o por la vía insurreccional con el objeto de cambiar y/o derribar el gobierno autoritario, pero *no* eliminó los factores que empujaban al artesanado a mantener una actitud de rebeldía y de asociación por abajo. Es decir: no extinguió la política mercantil destinada a bloquear la industrialización popular, a expulsar la plebe del centro parisino de la ciudad de Santiago y a disciplinar el artesanado a través del servicio miliciano obligatorio, impuesto por el artículo 156 de la Constitución Política de 1833. Este artículo había hecho *compulsivo*, como tributo a la Patria, lo que hasta entonces había sido *voluntario*, como deber de Ciudadanía. Sólo el peonaje había sido reclutado durante las guerras de la Independencia utilizando el enganche forzado (las «levas»). Si el patriciado mercantil se sintió compelido a extender ese mismo enganche a los artesanos —aplicando a los «ciudadanos» lo que hasta allí se había aplicado a los que no se les reconocía la condición de tal: el «bajo pueblo»—, fue porque el régimen autoritario que había impuesto al país sólo podía reproducirse sobre la base de mantener sojuzgado bajo

307 Diversos artículos en ibídem, N° 20 y 21 (Santiago, 1846) 7 y 14 de junio. Mayúsculas en el original.

308 Una detallada descripción de este período en S. Grez: *De la regeneración del pueblo a la huelga general...*, op. cit., especialmente pp. 292-376.

una disciplina militar no-deliberante, al sector de la ciudadanía que, aparte de ser el más numeroso, era también el más militante dentro de la oposición democrático-liberal. Y no dejaba de ser una peligrosa contradicción el hecho de que el triunfante patriciado se obsesionara con dar instrucción militar compulsiva a quienes, precisamente, estaba conculcando sus derechos ciudadanos: el asesinato de Portales en 1837 y las insurrecciones armadas de 1851 y 1859 probaron el peligro que involucraba esa contradicción.

Naturalmente, los artesanos dejaron debido registro de esa contradicción. En una serie de tres artículos, el periódico *El Amigo del Pueblo*, por ejemplo, discutió ese problema en profundidad. Su Artículo I decía:

> Una de las instituciones sobre la que deben caer las miradas de los hombres de reforma i de liberalismo es la guardia cívica. Los artesanos, al alistarse bajo las banderas de la guardia nacional, van a entregarse a la voluntad de algunos jefes que los explotan en beneficio de los que mandan. De esta manera, 50.000 cívicos derramados en toda la República son otros tantos pasivos sostenedores del poder i otros tantos enemigos con que el pueblo se encontraría a su frente en el día de la lucha... A la guardia se la ha empleado casi siempre en defensa de ese orden de 20 años tan funesto a las libertades públicas. ¡Los cívicos han sido hasta ahora juguetes del poder!... El artesano, bajo la casaca del soldado, se ha visto obligado a culatear a su hermano que bajo la tosca manta hacía parte del pueblo entusiasmado... Se le ha obligado a vender su conciencia i a traicionar sus simpatías... Al reunir en cuarteles a la clase de artesanos, la pusieron bajo el imperio de las leyes militares... Hai, pues, dos existencias en nuestra clase obrera: la una llena de dignidad i de vigor, que revela al hombre independiente i republicano; la otra atada, mezquina i propia de un siervo. La una se desarrolla a la sombra de los talleres, la otra bajo la mirada de los jefes del cuartel... Désele en buena hora un fusil i prepáresele en el ejercicio de las armas; pero hágasele entender que esa arma... no debe servirle para apoyar el poder, para conservar lo que los retrógrados llaman orden; que esa arma no ha de dirijirse jamás contra el corazón del pueblo, sino en su defensa i protección. Cuando el soldado cívico... se presente armado i decidido a sostener los derechos de sus hermanos, llegará a ser imposible que la República sufra la tiranía de un hombre o de un partido[309].

El mismo periódico, en su Artículo II, señaló:

> Mientras la clase obrera se ve forzada a dejar sus talleres... para asistir a los ejercicios de armas que les impone como un deber la Constitución del Estado, cierta clase poderosa duerme inactiva i desecha... hasta la idea de ir a ocupar su tiempo en manejar un fusil... El obrero está excluido de los grados de oficial: eso se deja para la jente de clase, i el decente i honrado artesano debe a lo más contentarse con una jineta de sargento. Esta injusta desigualdad... será remediada así que los soldados cívicos puedan elegir desde el comandante que los manda en jefe, hasta el alférez de la compañía... Artesanos hai en la milicia cívica que cuentan doce i hasta veinte años de buenos i leales servicios, i a pesar de eso todavía una falta de asistencia es en ellos castigada con la prisión... Hemos visto encerrar por ocho días en un calabozo a un obrero que había dejado de asistir dos ocasiones a su cuartel... Cuando se entra en los cuarteles i se observa el tratamiento que suelen recibir los artesanos de los improvisados oficiales que les ponen al frente: tenientes, capitanes... que han atacado con la espada al soldado en la fila, i abusando de la superioridad que concede el grado... Hemos visto también rebelarse la dignidad del obrero contra esos ataques brutales, i hemos sabido que esos rasgos de dignidad han sido castigados... con palos i prisión[310].

Y en su Artículo III, el analista agregó:

> El servicio de la milicia nacional se hace cada día más pesado, i es un hecho que en la actualidad carga sobre el obrero el peso del servicio que debía gravar únicamente sobre el soldado mercenario. Sesenta cívicos montan guardia diariamente... arrancando sesenta hombres a sus talleres, de lo que resulta un grave perjuicio para 60 familias que no tienen tal vez otro socorro para vivir que el trabajo diario del hombre que las deja para ir a montar guardia. Un artesano por término medio gana 6 reales por día: en la guardia le abonan únicamente 1 ½ real, cantidad miserable aun para el alimento de una persona; de manera que empleándose tres veces por mes un cívico en cubrir las guardias... deja de ganar 18 reales, que le son indemnizados con 4 ½ reales... Hai pues una monstruosa injusticia en robar el tiempo al obrero i en arrebatar el pan a 100 familias del pueblo... Sucede mil veces que filian en un cuerpo de milicia nacional a individuos que apenas se sostienen con un trabajo penoso i de mezquinos productos... Por cumplir la orden de asistencia hacen estos infelices un sacrificio i desfalcando a sus familias del alimento necesario... La falta de ropa de cuartel obliga a los artesanos cuyo trabajo no les da como vestirse a faltar a las citaciones... por no presentarse... de una manera indecorosa... i por estas faltas son perseguidos i espiados por partidas que al efecto salen del cuartel... Estas partidas se componen también de artesanos... se les obliga a ser espías de sus compañeros i a traerlos al cuartel en calidad de presos[311].

La situación de los ciudadanos-artesanos-milicianos no cambió mayormente durante las década de 1850 a 1860. Más bien, se produjo una polarización política, no sólo por los resabios de las guerras civiles de 1851 y 1859, sino por el ostentoso carácter mercantil-autoritario del

309 «Las guardias nacionales», en *El Amigo del Pueblo,* 1:10 (Santiago, 1850), 11 de abril.

310 Ibídem, 1:13 (Santiago, 1850), 13 de abril.

311 «Guardias nacionales», en *El Amigo del Pueblo,* 1:23 (Santiago, 1850), 26 de abril.

gobierno de Manuel Montt, quien, de un lado, favoreció públicamente a los mercaderes extranjeros (sobre todo ingleses), mientras de otro sofocó todo intento popular por liberalizar el sistema político. Y el presidente José Joaquín Pérez, quien flexibilizó el sistema político para dar cabida a las elites liberales, no modificó, sin embargo, la política pelucona respecto del movimiento popular de industrialización, como se vio más arriba. Dada esa tendencia, a fines de la década de 1860 la situación estaba perfectamente clara en la conciencia socio-política de los artesanos. Esto lo expresó claramente uno de ellos en un texto remitido al periódico *El Artesano*, publicado en la ciudad de Talca:

> A mis conciudadanos... Había creído escusado decir que el motivo más poderoso en la paralización de mis trabajos... de mi oficio, ha sido la apasionada persecución que las autoridades militares de mi pueblo han ejercido sobre mí, so pretesto de darle cumplimiento a la lei con respecto al servicio de la Guardia Nacional... La materia que voi a tratar... versará... sobre la confesión del ministro de Guerra respecto a la injusticia que ejerce el republicano gobierno chileno sobre la clase obrera, que es la que en su totalidad forma en las guardias nacionales... Después de citar el artículo de la Constitución que manda que todos los chilenos en estado de cargar armas se hallen inscritos en los registros de las guardias nacionales, dice:..."En la práctica, no se da cumplimiento a esta disposición... ni existe en esta materia igualdad ante la lei, ni la igual repartición de las cargas públicas. El artesano, los hombres que viven de la industria i del trabajo, son obligados a cargas las armas i a llevar todo el peso de la milicia cívica; mientras que los capitalistas, los propietarios i toda la clase acomodada... se ven libres de todo servicio, salvo las pequeñas excepciones de los que desempeñan los cargos de jefes i oficiales en los cuerpos cívicos". ¿Qué tal? Lo dicho por el gobierno ¿será de buena fe o será un sarcasmo i una burla cruel a la ignorante paciencia de las masas populares? Claro está que es lo segundo, desde que es conocidísimo de todos que está en su mano el remedio de esos males que hipócritamente finge lamentar...[312]

Era evidente que el gobierno autoritario «tenía en sus manos» el poder más que suficiente para reformar el sistema nacional de milicias y acabar con el drama de los artesanos que servían en él. Además, la opinión generalizada para entonces era que ese sistema implicaba un castigo nefasto e injusto a la clase industrial del país. La reforma era no sólo posible, sino, además, necesaria. Pero el problema no estaba en la «posibilidad» de la reforma o en la «necesidad» de la misma, sino en la *conveniencia* de

[312] «Sobre las guardias cívicas», en *El Artesano. Órgano de la Sociedad de Artesanos de Talca*, 2:85 (Talca, 1868), 25 de julio.

hacerla. Pues, para el patriciado, desmilitarizar a los artesanos significaba no sólo dejarles más tiempo libre para atender adecuadamente sus industrias, sino, sobre todo, implicaba eliminar los mecanismos coercitivos que *frenaban* su movimiento, poder y proyecto políticos. Debe recordarse que los artesanos (lo mismo que los labradores independientes) trabajaban asociados a la gran masa peonal urbana y suburbana (aprendices de taller, tendaleros, ambulantes, faltes, buhoneros, ladronzuelos, etc.), la cual no tenía derecho a voto por no tener residencia conocida, familia propia y oficio con patente, pero sí bastante presencia callejera como para ser, eventualmente, un pesado ariete político de acción directa. Las elites patricias recordaban perfectamente las «escandalosas» asonadas callejeras que la plebe había realizado en los años 20, en apoyo de las maniobras políticas que el general Ramón Freire ejecutó para neutralizar el anarquismo oligárquico, y las que habían apoyado desde las barricadas las revueltas «liberales» de 1845, 1848, 1851 y 1859. El proyecto político artesanal no incluía sólo la industrialización, sino también un masivo movimiento de democratización *popular*.

Si se toma en consideración lo anterior, puede entenderse la imperiosa necesidad (política) que tenía el patriciado mercantil de mantener esa pólvora contenida en un riguroso cerco de disciplina militar no-deliberativa. Y también por qué se resistió tanto tiempo a introducir una reforma radical que transformara el ambiguo sistema miliciano en un ejército verdaderamente nacional o profesional. Durante 60 años (1833-1893), los gobiernos portalianos (tanto de versión conservadora como liberal) basaron su hegemonía en el mantenimiento de lo que, en el fondo, era un dique represivo que impedía la politización masiva de la clase popular. Sólo las reformas prusianas emprendidas por el general Emilio Köerner alteraron la función de ese dique. Lo que coincidió con el inicio del despegue progresivo del movimiento liberal-democrático del pueblo artesanal y del «bajo pueblo» peonal.

Cabe cerrar esta sección transcribiendo el punto de vista que los observadores foráneos tenían acerca del problema que aquí se ha examinado. Se trata de los comerciantes ingleses que operaban en Chile y que expresaban su opinión a través del periódico *The Chilian Times*:

> La Guardia Nacional... es antirepublicana y desmoralizadora. La reciente elección probó suficientemente cuán potente puede ser esa arma en manos de políticos inescrupulosos... cientos de infelices ciudadanos... no tienen otra

posibilidad de escapar a la tiranía de sus oficiales que entregándoles sus calificaciones para votar... La incidencia de este servicio es también groseramente injusta: por ley, cada chileno capaz de cargar armas debe enrolarse en él, pero en la práctica... sólo los que trabajan para el diario sustento de su familia... están compelidos a enrolarse; los ciudadanos acomodados no son visto en las filas, excepto como oficiales[313].

El comando militar (patricio) de los derechos ciudadanos del estrato popular, que había desarrollado más sus intereses productivos y sus redes asociativas fue, sin duda, uno de los soportes fundamentales de la famosa estabilidad del orden portaliano. Y también una de las armas más corrosivas que coadyuvaron a la «frustración» del desarrollo industrial del empresariado popular.

B) Las patentes

Durante el período colonial, con excepción del diezmo, la mayor parte de los impuestos o contribuciones fiscales eran indirectos y afectaban a las principales transacciones comerciales. En la economía política de «los pueblos», centrada en la producción y en las ferias locales, los impuestos eran ocasionales y se proyectaban sobre el gran comercio a distancia, que los trascendía. Los impuestos, en esos pueblos, no eran un problema *de* Cabildo, sino de Imperio, Virreinato o Capitanía General. De este modo, hasta por lo menos mediados del siglo XIX, las industrias populares pudieron moverse anónimamente, a ras de tierra, semiocultas en los circuitos locales de la economía. Invisibles, por lo tanto, al ojo fiscal del Estado. Así anidadas, parecían pertenecer más a la geografía del país que a la institucionalidad propia de la sociedad.

Como heredero de esa lógica, el gobierno del general Freire (respaldado por su ministro Diego José Benavente), cuando dictó el primer decreto-ley sobre patentes en 1824, no alteró esa tradición y descargó el grueso de la carga impositiva sobre el gran comercio, tanto de mercaderes nacionales como, sobre todo, de extranjeros. Estableció seis clases de patentes, que fueron: «1) La primera valdrá $200 i se espedirá a las

[313] «The National Guard», en *The Chilian Times* (Valparaíso, 1876), 14 de Julio, p. 2. La traducción es nuestra.

casas de comercio o registros extranjeros; 2) La segunda... $100 i servirá para... los almacenes o tiendas que pertenezcan o sean despachadas por extranjeros i para los buques nacionales de tres palos; 3) La tercera, $50, para los almacenes de ciudadanos, fábricas de licores, saladeros o carnicerías de extranjeros, i buques de dos palos; 4) La cuarta, $25, para las panaderías, boticas, fondas, billares, cafés, casas de gallos i los talleres de relojeros, sastres, carpinteros, etc., cuyos maestros sean extranjeros; 5) La quinta, $12, para las tiendas de comercio; 6) La sexta, $6, servirá para los bodegoneros, canchas, cigarrerías, chinganas i otras casas de trato por menor»[314].

Obsérvese que el impuesto de patentes establecido por el gobierno de Freire era progresivo y recaía principalmente sobre el comercio exterior y al por mayor. Sólo en la cuarta categoría aparecen establecimientos industriales, pero sólo los regidos por maestros extranjeros. En cambio, se exigió patente a todos los establecimientos donde había diversión y expendio de licores: fondas, billares, cafés, casas de gallos. El mismo criterio se observa en la sexta clase, donde quedaron registrados los bodegones, las canchas de carrera y las chinganas. Es evidente la ausencia de impuestos sobre los talleres típicos del artesanado criollo: almidonerías, herrerías, mataderos, molinos, talabarterías, hilanderías, velerías, fábricas de ladrillos, de carruajes, etc. Cabe recordar que, junto con liberar al artesanado del pago de patentes, Freire lo reconoció como ciudadanos con pleno derecho político, por el sólo hecho de tener un oficio.

La situación tendió a cambiar tras el golpe militar de 1829. El 30 de agosto de 1833, el presidente Joaquín Prieto y su ministro Manuel Rengifo sancionaron una Ley de Patentes que, manteniendo en general los principios del decreto-ley de 1824 respecto al número de categorías, valor de las patentes y criterio progresivo que afectaba a las empresas mercantiles y de diversión (casas de consignación, almacenes al por mayor, tiendas al menudeo, fondas, cafés, reñideros, etc.), innovó en cuanto incluyó esta vez, masivamente, a los establecimientos industriales, especialmente de los extranjeros. Incluso, el decreto estableció un título especial (el IV) para ellos. En efecto, allí se ordenó que las industrias de extranjeros debían pagar patentes de 4ta y 5ta categoría, o sea, de $25

[314] R. Anguita: *Leyes promulgadas en Chile, desde 1810 hasta 1912* (Santiago, 1912. Impo. Barcelona), volumen I, p. 161.

y $12 anuales, respectivamente. Y se innovó también en el sentido de que se clasificaron las ciudades en tres clases, siendo mayor el valor de la patente en las ciudades consideradas de primera o segunda categoría. Sólo las panaderías y las fábricas de velas pertenecientes a chilenos fueron gravadas con patentes de cuarta y quinta clase, respectivamente[315].

Esta ley fue complementada por otra, del 3 de agosto de 1834, en la que se señaló explícitamente que: «Se declaran exentos del derecho de patente a todos los chilenos que hagan el jiro mercantil en cajones portátiles o en tiendas en que sólo se vendan efectos o manufacturas del país... y a las pequeñas tiendas denominadas cajones o baratillos pertenecientes a chilenos corresponde patente de la 7ª clase en las poblaciones de primer orden... entendiéndose sólo por cajones o baratillos aquellos despachos que tienen su mostrador en el marco de la puerta»[316].

Conviene destacar el hecho de que en el título IV de la ley de 1833, que se refería a los talleres industriales, *no* se haya incluido los que pertenecían a chilenos. ¿Es que se les eximió de ese pago? En la ley complementaria de 1834 —que pareció destinada a identificar las excepciones a la ley de 1833— se eximió explícitamente a los vendedores ambulantes (cajoneros, buhoneros, baratilleros, etc.), pero *tampoco* se mencionó, entre los exceptuados, a los talleres criollos. No estando estos talleres ni por inclusión ni por omisión en la Ley de Patentes, ¿cuál era entonces, a este respecto, el verdadero objetivo del gobierno (portaliano) de Joaquín Prieto? ¿Dictar una tributación *proteccionista* que liberara del pago de patente a los artesanos criollos y recayera de lleno, a cambio, sobre los extranjeros? Y de ser así, ¿era realmente proteccionista y productivista el régimen político que se estableció en 1830?

Debe tenerse presente que, si bien la ley complementaria de 1834 eximía de pago a los *buhoneros* que hacían el «jiro mercantil en cajones portátiles» ambulando por las calles, ordenaba pagar patentes de 5ta clase a las «tiendas al menudeo» ($12 anuales), y de 7ª clase ($4) a los *baratilleros* que hacían su giro en cajones estacionados en el marco de una puerta. Recuérdese que, por las mismas fechas, buhoneros y baratilleros estaban siendo continuamente expulsados de las calles por denuncias de vecinos e informes de insalubridad pública, mientras se

[315] R. Anguita, op. cit., vol. I, pp. 226-228.
[316] Ibídem, p. 244.

lanzaban mortales ataques a las fraguas, las borras y los ranchos. El extraño «proteccionismo» por omisión que el gobierno legislaba en la placidez superestructural del Estado, sus mandos menores (intendentes y Municipios) lo desacataban en el revuelto y pantanoso espacio físico de la ciudad. Y la represión «descontaminadora» a las redes productivas y comerciales del artesanado no resultaba precisamente proteccionista, sino al revés: asfixiante.

En rigor, la política real del patriciado en materia de patentes consistió en expulsar a los buhoneros, regatones, faltes, botoneros y baratilleros que *ambulaban* voceando sus mercaderías por las calles, plazas y recovas de la ciudad, para reinstalarlos después en calidad de *arrendatarios* de asientos, cuartos, sitios y pisos, momento en que podía cobrarles, además, patentes de 5ta a 7ª categorías. Es lo que se planteaba en un oficio dirigido a la municipalidad de Santiago en 1834:

> Cuando se delineó la Plaza de Abastos con sus calles en contorno, quedó un espacio de terreno junto a la rampa del Puente de Ladrillo, el qual ocupan oy las cosineras de la Plaza... Está tan desaseado e inmundo aquel lugar que causa orror a todo el que lo mira... Sería mejor... benderlo a senso para que se edificasen quartos y estos sirbiesen a aquellas cosineras. Se ebitarían las inmundicias[317].

¿Para qué imponerles una patente *fiscal* a los cajoneros y buhoneros ambulantes si era más rentable cobrarles arriendo *privado* por los asientos, cuartos, pisos y sitios que los pobres ocupaban? Si se protegía primero la especulación mercantil mediante un usurero canon de arriendo, se podía contribuir luego a la caja fiscal y, sobre todo eso, «proteger» retórica y políticamente, la industria artesanal. Para la posteridad, el ministro Rengifo pudo recoger alabanzas por su «proteccionismo», pero para su propio tiempo, de parte de los artesanos, cosechó sólo maldiciones. La renta urbana del patriciado, base de toda esa política, erosionaba seriamente la escasa utilidad de los industriales. Y cuando no podía recoger puñados de esa renta, el patriciado se contentaba con exigir el traslado de los incómodos «vendedores de zapatos, ropas y otras especies» a otro lugar de la ciudad. Fue el caso de un grupo de vecinos de la calle San Pablo, que remitió a la municipalidad la siguiente sugerencia: «Séanos permitido indicar... que el grande espacio de la Plaza de Abastos proporciona acomodar a

[317] «Oficio de V. Caballero», en AMS, vol. 108. s/f, Santiago, 5/07/1834.

estos bendedores... también pueden colocarse en la plazoleta o grande espacio que hay al norte de la Plaza»[318]. Por cierto, de esos «grandes espacios» los dichos vendedores podían ser expulsados por «otros» vecinos que, alegando similares razones, pudieran permitirse sugerir que fueran trasladados a «otros» espacios.

Naturalmente, este juego de desalojo con realojo para empezar otra vez de nuevo llevaba a los regatones, buhoneros y baratilleros a ir y venir por la ciudad en un oleaje incesante, sin salir jamás de ella. Pues, si escapaban del cobro de patentes, no escapaban de las órdenes policiales de expulsión, y si no escapaban de la expulsión, no podían evitar retornar porfiadamente a la ciudad, a como diera lugar, porque *tenían* que vender y ambular para sobrevivir. El único modo de romper ese nomadismo circular era arrendar cuartos en las cercanías de la Recova. Pero allí sólo había sitio para pocos. De cualquier modo, para que esos vendedores pudieran asentar pie en la ciudad no había otro medio a la vista que pagar un impuesto directo (la patente) o indirecto (el arriendo). Y eso... ¿bastaba? Para «asentar pie» sí, porque los vendedores que se asentaron en sitios eriazos «de» la ciudad no podían ser expulsados por los vecinos, dado que pagaban arriendo al Municipio. Mientras los que *no* se asentaron en tierras de la ciudad, no podían ser expulsados por el Municipio, ya que estaban en tierra privada pagando arriendo a propietarios y rentistas[319]. Sólo el arriendo pareció salvar a los vendedores de una persecución sin fin. Y entonces ¿no sería el canon de esos arriendos un ítem de importancia (privada) estratégica para el patriciado, y un monto igual o mayor al exigido por las patentes fiscales? ¿No podría explicarse de este modo el insólito proteccionismo que las leyes de patentes de los años 1833 y 1834 *parecían* dispensar al artesanado nacional? De haber quedado incluidos en esa ley, los artesanos habrían quedado sujetos a una *doble* imposición: una fiscal y otra privada, lo cual, por sumar una tributación excesiva, habría tornado imposible el pago de la imposición privada...

[318] «Solicitud de un grupo de propietarios», en ibídem, vol. 108, s/f. Santiago, 1835.

[319] Sobre este punto, ver «Solicitud de Domingo Cumplido y respuesta del procurador de Ciudad», en ibídem, vol. 128, s/f, Santiago, mayo y junio de 1842. Y por el caso inverso, ver la situación de las «recovas peonales», en G. Salazar, *Labradores...*, Capítulo II, pp. 247-248.

De modo que, entre cobrar patente y subir el canon de arriendo, era mejor, para los rentistas, esto último. Es lo que dejó entrever José Vicente Robles, quien, «por sí y a nombre de todos los del gremio del comercio de mantas que están fuera de la Plaza en la calle del Puente y con protesta de mostrar poder en caso necesario», planteó lo que sigue a la municipalidad de Santiago:

> Desde que establecimos este jiro hasta la época del nuevo subastador, hemos contribuido con medio real por cada asiento en los días que lo ocupábamos... Esta orden de cobrar impuesto se nos hacía llevadera y justa... Pero a un pobre que entra a jirar con un pequeño principal... y que a más tiene que prestar servicios voluntarios o gratuitos en la milicia cívica, no se le importune con un grabamen tan biolento como es el que se le exige, estando de servicio o enfermo... El nuevo subastador no solo ha subido el precio de la contribución... un real por cada asiento, sino que también hace este cobro en los días que estamos bien ocupados en el servicio de la patria, o bien enfermos.

La representación, que firmaron 24 vendedores de mantas, pedía que se mantuviera la tasa de arriendo antigua, de ½ real por «asiento». La Sala no se inmutó, y dijo: «No ha lugar»[320]. Un alza similar recayó sobre las «merceras» que pagaban «derechos de piso» en las puertas de la Plaza. Como no pudieron pagar el alza, fueron desalojadas. Apelaron a la ilustre municipalidad. La Sala, a coro, respondió: «No ha lugar»[321].

Y fue significativo también que los que *no* pagaban arriendo, porque operaban en sitios propios (caso de las chinganas, reñideros de gallos, canchas de bolos, etc.), *sí* fueron incluidos entre los que debían pagar patente, pese a que la mayoría de ellos estaban emplazados en las cañadas de salida de la ciudad, y por tanto, en zona rural. Por lo mismo, no molestaban a los quisquillosos vecinos del cuadrilátero central de la capital, ni tampoco contaminaban[322]. Aquí, la razón de Estado que justificaba el cobro de patente no era la molestia del vecindario o la contaminación de la ciudad, sino la moralidad del «bajo pueblo». Y esta razón llevó a que se dictara una ley de excepción sobre la materia, que

[320] «Solicitud de J.V. Robles», en AMS, vol. 128, s/f, Santiago, 29/07/1842. Recuérdese que el subastador de la Plaza, que era un mercader, era el principal beneficiario con esas alzas.

[321] «Representación de las merceras de la Plaza», ibídem, vol. 159, s/f, Santiago, 8/06/1852.

[322] G. Salazar, *Labradores...*, op. cit., Capítulo II, pp. 240 et seq.

permitía al presidente de la República imponer contribuciones especiales a esos establecimientos[323].

Debe agregarse a lo anterior lo siguiente: a pesar de que la ley de 1833 obligaba a los artesanos extranjeros a pagar patentes de cuarta y quinta clase, la Ley de Privilegios Exclusivos de 1840 les abrió una oportunidad excepcional para competir con grandes ventajas frente a los artesanos nacionales, tanto como para arruinarlos. Esa ley se basaba en el Artículo 152 de la Constitución, que concedía a «todo autor o inventor... la propiedad exclusiva de su descubrimiento o producción». Sobre ese articulo, la Ley de 1840 concedió a los inventores que presentaran su proyecto al ministerio del Interior, «el privilegio exclusivo por un término que no exceda de diez años», privilegio que sería firmado por el propio presidente de la República (Artículo 3°). Sin perjuicio de lo anterior, el Artículo 8° agregó:

> La introducción de artes, industrias o máquinas inventadas en otras naciones i desconocidas enteramente o no establecidas ni usadas en Chile, podrá obtener privilegios exclusivos en los mismos términos i con las mismas condiciones que los nuevos descubrimientos o invenciones; pero por un tiempo mas corto que las últimas, que no pase de ocho años... Artículo 10: Cualquier persona que construya artículos privilegiados por el mismo método que conste del privilejio, pagará una multa que no baje de $100 ni suba de $1.000, perderá los efectos que se le encuentren construidos i las máquinas, ingenios, instrumentos o útiles de que se ha valido. El valor de todo será aplicado por mitad al Fisco i al propietario de la patente o privilejio... Prieto. Manuel Montt. Santiago, 9/09/1840[324].

Los artículos N° 8 y 10 de la ley de 1840, muestran que se concedieron privilegios de monopolio por diez u ocho años no sólo a los «inventores» (chilenos o no) que patentaban su invención, sino también a los «mercaderes y/o mecánicos» (que podían ser chilenos pero que de hecho eran extranjeros), que *importaran* máquinas o *instalaran* fábricas no conocidas aún en Chile.

El artículo 152 de la Constitución de 1833 aludía al «derecho de propiedad» que todo inventor o emprendedor podía alegar sobre su

[323] Ver la «Contribución a los establecimientos de diversiones públicas», decreto firmado por Manuel Montt y Antonio Varas el 7/10/1852. En Ricardo Vélez: *Recopilación de leyes, decretos i circulares referentes a la recaudación de fondos públicos* (Santiago, 1889. Imprenta Gutenberg), p. 111.

[324] R. Anguita, op. cit., vol. I, pp. 333-334.

invento o producción, derecho que podía ser vitalicio. Sin embargo, la ley de 1840, forzando el sentido de ese artículo, estableció un «derecho de monopolio» para los mercaderes y/o mecánicos extranjeros que, eventualmente, *compraran* medios de producción en el exterior, asumiendo que la propiedad por compra era convertible en privilegio de mercado por un tiempo máximo de 10 años. La mentalidad mercantil del patriciado chileno había sido siempre proclive a establecer y rematar estancos y monopolios *comerciales*, y los legisladores que redactaron esa ley no hicieron otra cosa que reafirmar esa proclividad. De este modo, con la ley de 1840, los mercaderes importadores de máquinas y fábricas pudieron constituirse en un grupo de *nuevos estanqueros*, por casi una década. Los cuales operarían no sólo con la ventaja de utilizar medios de producción o instalaciones mecánicas de una tecnología más avanzada que la del artesanado chileno, sino también con la ventaja de llevar ocho años de inalcanzable delantera sobre la posibilidad que los talleres criollos pudieran incorporar la misma tecnología, o una similar a la privilegiada. Fue esta promoción política de monopolios industriales (foráneos) la que convirtió a muchos artesanos chilenos en trabajadores asalariados en los talleres de los extranjeros.

Es más: debe recalcarse que los privilegiados por la ley de 1840 no fueron sólo los artesanos extranjeros, sino sobre todo los *mercaderes importadores de máquinas y herramientas*, que eran extranjeros y empresarios con un poder económico nacional e internacional diez veces superior al de sus artesanos coterráneos. La proletarización del artesanado chileno fue «una» de las consecuencias de esa ley, pero no fue la única: es preciso computar también la progresiva hegemonía que las casas comerciales importadoras establecieron sobre los propios artesanos extranjeros, proceso que, medio siglo después, provocaría la crisis de la industria levantada por aquéllos[325]. Las casas comerciales extranjeras contaban a su favor con otro privilegio exclusivo: la importación de máquinas y otros medios de producción *no estaba gravada por aranceles aduaneros de ninguna especie*, privilegio que duró y dura hasta el día de hoy.

[325] Un mayor desarrollo de este proceso en G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons: the Chilian Transition to Industrial Capitalism» (Ph.D. Diss., Hull, U.K., 1984. The University of Hull), y en idem: *Historia de la Acumulación Capitalista en Chile* (Santiago, 2003. Ed. LOM), passim.

Por la Ley de Importaciones de 1834, quedaron «libres del derecho de importación... las imprentas i sus útiles; ... las máquinas para el fomento de la agricultura, de la minería i de las artes; ... modelos de máquinas; prensas litográficas...» (Artículo 5°). Por el Artículo 10 se aplicó un arancel de 10% a una serie de materias primas necesarias para la producción industrial: acero, algodón en rama, azul de Prusia, brea, caoba, carey, cedro, cera en pasta, combos de hierro, esperma de ballena, estaño, flejes de hierro, hierro, añil, etc.[326]. La misma excepcionalidad se aplicó en 1852 para la importación de «máquinas i útiles para la provisión de agua y gas», en 1855 para la construcción de ferrocarriles «de sangre», en 1857 para la internación de hierro en planchas, etc. En general, cada vez que los empresarios extranjeros montaron una industria o una infraestructura industrial de alto costo, el Estado decretó «leyes» que los eximían del pago de aranceles. La industria así montada podía tener éxito o no (hubo un alto porcentaje de quiebras), pero los mercaderes que importaban medios de producción bajo ese régimen de excepción *siempre* tuvieron grandes utilidades. Tanto más, si en 1883 el presidente Domingo Santa María promulgó una ley por la cual «el presidente de la República podrá estender hasta por 20 años los privilegios exclusivos que se otorgaren por nuevos inventos, en vista del informe de los peritos»[327]. El «estanco» de la importación de maquinarias (oculto tras los privilegios concedidos a «los inventores») no se debilitó, pues, con el tiempo y el liberalismo. Más bien, se potenció hasta hacerse avasallador.

Bajo la sombra corrosiva de ese formidable «estanco», y casi sin saber de su existencia, los artesanos y vendedores de productos artesanales continuaron su (inútil) lucha contra los cobros de arriendos y patentes que llovían sobre ellos. Ya se vio más arriba los infructuosos reclamos de los vendedores de mantas y las merceras que pululaban cerca de la Plaza de Abastos. Agréguese a ellos el que presentaron el 8 de octubre de 1833 los baratilleros que arrendaban sitios en el Portal de la Plaza y en la propia Plaza, los cuales fueron clasificados por la Ley de Patentes de 1833 como «tiendas al menudeo», razón por la cual tenían que pagar una patente de $12. Su representación —presentada al tribunal del consulado— revela la situación general de las «tiendas de comercio» que expendían el producto industrial:

[326] R. Anguita, op. cit., vol. I, pp. 236-237.
[327] Ibídem, vol. II, p. 536.

> Los que ocupan los pequeños baratillos de comercio ubicados en el portal de la plaza, los que venden en otros semejantes i que pertenecen a las casas de los señores Tagle i Ramos, i los que tienen unos pocos efectos en algunos cuartos de la plaza de abastos, ante VS conforme a derecho, esponen: que se nos ha exijido por los $12 de patente según la última lei del caso... entendemos que no estamos en la obligación de satisfacerlos i que a la lei se ha dado una interpretación violenta... Lo que ocupamos no puede tener ni tiene el nombre de tienda; cajones se llaman vulgarmente los de primera i segunda clase, i los de la tercera unos cuartos de venta donde apenas se ven cuatro pañuelos i algunas frioleras como éstas. Tales despachos, ¿podrán tener, señor, el nombre de tiendas?... ¿Se distinguirán con las de los señores Gandarillas, León, etc... donde se encuentran cien mil o más pesos de jiro, serán iguales a nuestros tendejoncitos, donde sólo hai como $200?... La lei de 15 de agosto de 1824... quiso exonerarnos de esa contribución; tuvo sin duda presente que las cargas del Estado deben llevarse en proporción de lo que cada uno tiene o jira... Diez mil pesos será lo menos que cuenta una tienda; i $200 es una quincuagésima parte de aquéllos; por lo mismo debemos estar exentos de esta contribución, o dar solo la quincuagésima parte de $12...(Siguen 19 firmas)[328].

El tribunal del consulado envió esta representación al presidente; el presidente la traspasó al Congreso, y el Senado, el 19 de septiembre de 1834, aprobó que «se declaran exentos de patente a todos los chilenos que hagan el jiro mercantil en cajones portátiles o en tiendas en que solo se vendan efectos o manufacturas del país... y a las pequeñas tiendas denominadas cajones o baratillos pertenecientes a chilenos corresponde patente de la 7ª clase...»[329]. Y en octubre lo ratificó el Congreso en pleno. Como se ve, los «tendejoncitos» fueron asimilados a los baratillos que pagaban patentes de 7ª clase.

De un modo u otro, los que pagaban arriendo y además debían pagar patente, trataron de eludir esta última. Pero ya antes que se dictara la ley de 1833, los inspectores fiscales enviaban al ministerio largas listas con los nombres de los industriales y pequeños comerciantes que no habían inscritos sus negocios en los registros de patentes. Pedro Urriola denunció 131 negocios de ese tipo en 1831, y 199 en 1832[330]. Para los artesanos, no se hizo fácil eludir el cerco. Tampoco pudieron los que teniendo un giro industrial específico, se encontraron con que el

[328] «Representación de 19 cajoneros», en *S.C.L.*, op. cit., vol. 22, Anexo N° 143, pp. 113-114. Ver también Anexos N° 141 y 142.
[329] «Acuerdo del Congreso Nacional sobre baratilleros», ibídem, Anexo N° 495, p. 427.
[330] «Lista de los qué no han sacado patentes», en AMH, vol. 89, s/f, Santiago, 14/12/1832.

Congreso Nacional le había concedido a un extranjero un «privilegio exclusivo» en el mismo giro, perjudicando a sus talleres[331]. Y no les fue mejor a los baratilleros que, en 1854, se quejaron que por las patentes y el alza del valor de los alimentos, se hallaban francamente en quiebra total[332] Con todo, mientras no se establecieron patentes industriales para los chilenos y sólo se les cobraron arriendos, la situación permitió a los talleres populares sobrevivir y, como conjunto, expandirse. Esto, entre 1833 y 1860, aproximadamente. Sin embargo, la crisis comercial de 1860 —que repercutió disminuyendo la liquidez del mercado interno— provocó dificultades financieras en el Fisco, lo que llevó a las autoridades a revisar el sistema tributario y, sobre todo, el impuesto de patentes. Así, el Congreso Nacional aprobó el 22 de diciembre de 1866 una nueva Ley de Patentes.

La nueva ley eliminó, prácticamente, todas las excepciones. En su Artículo 1° decía: «El ejercicio de *toda profesión, industria o arte* estará sujeto al impuesto de patente, con arreglo a la presente lei». Si la ley de 1824 había excluido por completo a la industria popular y la de 1833 había optado por gravar a los artesanos extranjeros más que a los nacionales, la de 1866 no hizo distinción entre extranjeros y chilenos y gravó a todos los establecimientos industriales, además de los comerciales. A ese efecto estableció tres tipos de patentes y clasificó los departamentos de cada provincia en cinco categorías. El sistema global era engorroso, pero a los artesanos e industriales les quedó claro que ya no podían escapar de este impuesto. En general, se mantuvo el principio de que las casas comerciales importadoras y los bancos pagaran las patentes de mayor valor (fluctuaban entre $2.000 y $4.000 anuales), mientras las «tiendas» y otros negocios de rango medio (casas de martillo, casas de prendas, comisionistas de exportación, corredores marítimos, diques flotantes, hoteles, etc.) debían pagar patentes que fluctuaban entre $200 y $400. Los establecimientos industriales quedaron gravados en $50 los menores y $200 los mayores (entre los primeros se hallaron las fábricas de aceite, de almidón, de carretas, de chocolate, de fideos, de jabón, de ladrillos, de sacos, de velas, etc.); mientras los baratillos, los despachos de bebidas alcohólicas, juegos de palitroque, panaderías, mueblerías, peineterías,

331 «Solicitud de Juan H. Ramírez», AMI, vol. 109, s/f, Santiago, 3/09/1836.

332 «Solicitud de los baratilleros», en AMH, vol. 323, s/f, Santiago, 15/10/1854. Ver también informes de los señores Grez y Vial, en ibídem, s/f, Santiago, 26/10/1854.

posadas, talabarterías, zapaterías, tintorerías, etc., fueron gravados con patentes que fluctuaban en $5 y $30. Sólo se exceptuaron las industrias que ya estaban pagando patente desde 1833 y las que estaban dentro de «fundos rústicos»[333].

El número de establecimientos que pagaban patentes aumentó drásticamente de 3.016 en 1858 a 10.592 en 1867. En correspondencia, en igual período, disminuyó en los censos el número de artesanos, la importación de herramientas y la proporción de talleres industriales con respecto al total de empresas registradas[334]. Al profundizarse la crisis, los reclamos se hicieron oír de todas partes. Los «joyeros pobres» de Santiago, en diciembre de 1867, pidieron que se creara una categoría especial para «los que carecen de capital o tienen uno que no sube de $1.000»; pues, de no hacerse esa distinción, la patente que debían pagar «nos obligaría a cerrar nuestros laboratorios i a quedar a sueldo de los joyeros ricos»[335]. El mismo año, un Comité de Fotógrafos denunció que estaban siendo afectados por un «gravamen aniquilador», pues la patente que debían pagar los conducía a la ruina[336]. Desde Talca, el periódico *El Artesano* incluyó un artículo en el que figuraban los siguientes párrafos:

> Las quejas i clamores del pueblo con motivo de esta nueva gabela van a ser universales. Las clases industriales, principalmente, a quienes tanto se va a perjudicar, no pueden menos que quejarse con justicia... El nuevo impuesto viene a causar la ruina de todos los artesanos, de toda la jente pobre que tenga abierto un taller... La lei de patentes... no hace distinción alguna entre el establecimiento que jira con capitales i el que no los tiene. Parece como calculada espresamente para matar la industria en manos de la jente pobre i traer la desolación i la ruina a las clases del pueblo... Un artesano que no tiene como pasar el día es gravado con una patente de $20, mientras otro que posee una cuantiosa fortuna i que jira con una grueso capital de mas de $10.000 apenas tiene una patente de $40... El resultado va a ser que multitud de talleres, tiendas i despachos tendrán que cerrarse... Esto es acabar con las imprentas en Talca i que no haya jamás un periódico. Se tendrá después el cinismo para hablar de protección a la industria, de fomento a la ilustración i al progreso... ministros de Estado: mirad lo que haceis i lo que decís! Tened por lo menos franqueza i no hagáis el papel de farsantes[337].

333 «Ley de Patentes», en R. Anguita, op. cit., vol. II, pp. 227-233.

334 Ver secciones anteriores de este capítulo.

335 «Solicitud de joyeros», en AMH, vol. 624, s/f, Santiago, diciembre de 1867.

336 «Representación de un comité de fotógrafos», en ibídem, vol. 624, s/f, Santiago, agosto de 1867.

337 «El impuesto de patente», en *El Artesano*, 1:4 (Talca, 1867), 15 de julio.

Los reclamos a propósito de esta ley fueron múltiples. En septiembre de 1867, el mismo periódico de Talca señalaba que «aunque han sido muchos i mui justos los reclamos... por la subida imposición de patentes, sabemos que mui pocos o casi ninguno ha sido resuelto en el sentido favorable a los interesados». A modo de ejemplo, las dos imprentas de la ciudad tuvieron que enfrentar el cierre forzoso. Los editores añadieron: «una contribución como la de patentes es natural que dé semejantes resultados. Y los que pagamos el pato somos los pobres artesanos que no tenemos otro medio de subsistencia que las mediocres utilidades de nuestra industria. Lo habíamos dicho: la nueva lei de patentes no parece sino calculada para matar la industria en mano de jente pobre»[338].

El clamor parecía justificado y era suficientemente extendido como para que don Mauricio Mena dictara una conferencia en 1869 en la que, entre otras cosas, dijo:

> Entre las malas leyes que oprimen al pobre pueblo... podemos citaros... la Ley de Patentes de 1866... Esas pequeñas industrias tienen que dejar de existir desde que el gravamen que se les impone es superior al producto que se les reporta... El tesoro público no ha percibido un centavo de esas pequeñas industrias, sólo las ha muerto... ¡Dejemos alguna vez de ser tributarios del Viejo Mundo![339]

Los comerciantes mayores, para no ser menos, también protestaron, señalando que sobre ellos pesaba una pesada carga tributaria, pues al pago de patentes debían agregar la contribución del alumbrado, de serenos, de aseo y de limpieza, gabelas que los «tendaleros» de la calle no tenían que pagar[340]. No hay duda de que el mantenimiento del sistema formal del gran comercio, anclado en el centro de la capital, tenía un costo base que no acusaba el comercio popular informal, disperso por todos los intersticios y periferias de la ciudad, donde hormigueaban miles de talleres artesanales y buhoneros de todo tipo, a los cuales bastaba el pago del arriendo y la patente para desequilibrar sus frágiles tasas de utilidad. Cierto es que, además, sobre éstos caía el implacable ataque a las fraguas, los rancherías, y sobre el tiempo libre y la ciudadanía de sus empresarios. La Ley de Patentes de 1866 vino a ser el tiro de gracia que bloqueó para

338 «La contribución de patentes», en *El Artesano,* 1:42 (Talca, 1867), 7 de septiembre.

339 Publicado en *La Estrella de Chile* 2:86 (Santiago, 1869), pp. 508-512.

340 «Representación de tenderos», en AMS., vol. 189, s/f, Santiago, noviembre de 1860.

siempre la posibilidad de que las industrias populares devinieran por sí mismas en un proceso de desarrollo con entrada *autóctona* al capitalismo industrial. Después de esa fecha, los talleres artesanales criollos vivieron una larga agonía. Y si no murieron del todo, fue porque contaron con dos apoyos solidarios: la lealtad de la población popular radicada *en* Chile, respecto a consumir productos de su propia fabricación; y la lealtad consumista de la población popular radicada *fuera* de Chile, que persistió en importar manufacturas producidas en talleres criollos. Sobre esto último, cabe citar lo que informó la Sociedad de Fomento Fabril en 1886, respecto a las que habían sido las *únicas* exportaciones industriales que había registrado el país:

> La baja repentina de 1879 es la mejor prueba de que casi toda nuestra exportación de manufacturas ha servido siempre para el consumo de los chilenos que trabajan fuera del país (las manufacturas exportadas eran yugos de madera, zapatos, enjalmes, estribos, frenos, dulces, hilo, cordeles, jarcias de cáñamo, jabón común, pellones, ropa hecha, sillas de montar y vasijas). En el rubro «artefactos varios», el descenso fue desde $60.000 en 1874 a $330 en 1885... Este hecho, que se repite en todas las manufacturas indicadas, demuestra los males que la guerra ha causado a la industria nacional en el punto muy importante de las manufacturas del trabajo popular[341].

Si la guerra de 1879 benefició a las fábricas instaladas por los extranjeros en Chile, la misma no benefició, según la Sociedad de Fomento Fabril, a la industria popular. Al menos en cuanto a «sus» exportaciones. A lo que debería agregarse el servicio militar obligatorio que muchos artesanos tuvieron que hacer para cumplir con sus deberes como ciudadanos (la ciudadanía militar fue siempre más perentoria, para los afectados, que la ciudadanía artesanal). El impulso que esa guerra dio a las fábricas de extranjeros, sobre todo entre 1881 y 1908, llevó a que las manufacturas elaboradas por esas industrias —regidas por modelos y estilos foráneos— fueran también ganando terreno a las «del trabajo popular», incluso entre los propios trabajadores. Hacia 1910, la mayoría de los trabajadores se vestían a la usanza europea y no a la vieja usanza popular. La clase popular, con ello, perdió en diversos frentes la lealtad hacia sus propios productos.

Era la derrota definitiva.

341 «Exportaciones industriales», en *Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril* (BSFF), 3:5 (Santiago, 1886), pp. 197-200.

9. Muerte y transfiguración: reclusión y resurgimiento del social-productivismo

La guerra entre el patriciado mercantil y el empresariado plebeyo fue larga e irregular y se extendió, aproximadamente, desde 1823 hasta 1885. Se gestó en el período colonial, cuando el patriciado desarrolló una vocación empresarial y política regida por los intereses mercantiles atados al mercado virreinal del Perú. Fue entonces cuando consolidó su lealtad hacia los mercados externos, cuando comenzó a formar una fraternidad con todos los mercaderes del mundo. Y al desestimar toda asociación, económica y política, con el artesanado local. Sin embargo, la guerra sólo se volvió cruenta cuando los artesanos y otros productores demostraron, después de la caída de O'Higgins, que tenían un proyecto de país propio y que, si se instalaba un régimen democrático-liberal, podían, por ser mayoría, gobernar por tiempo indefinido. Ante tal demostración —notoria después de 1823—, el patriciado mercantil de la capital comprendió que, o bien declaraba la guerra a muerte a ese proyecto o, más mal que bien, podía vivir su propio desfallecimiento histórico. Pero hasta 1829 sólo pudo desplegar una desmoralizante guerrilla política obstructiva y motines milicianos frustrados. Es decir: a lo sumo desató una lucha *anarquista y anarquizante*[342]. Lo cual coincidió con la etapa en que el país, recién independizado de España, estaba dedicado de lleno al inédito proceso de construir libre y democráticamente el Estado «nacional».

Lo que el patriciado necesitaba con urgencia entre 1823 y 1829 —como minoría electoral congénita— era un ejército *propio*, al servicio de «sus» intereses particulares. Era el único medio «político» a su alcance para aplastar el movimiento y el proyecto «social-productivista» del pipiolaje. Pero ese eventual ejército, para servir tales propósitos, necesitaba eliminar la milicia *de ciudadanos* que había ganado la Independencia, y aislar a su prestigiado jefe liberal: el general Ramón Freire. Fue por eso que demoró seis años en llevar a cabo semejante tarea, y sólo en 1829 pudo levantar el ejército «particular» que necesitaba; lo que logró «invirtiendo» gruesas sumas de dinero mercantil ($100.000 fue lo que debieron pagar a los oficiales con sueldos atrasados y a los que promovieron motines y

[342] Sobre este punto, ver de G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile...*, loc. cit., passim.

otras operaciones). Con esa inversión y con tácticas conspirativas (en lo que demostraron maestría el ex ministro Rodríguez Aldea, o'higginista, y Diego Portales, mercader y estanquero fracasado) indujeron a la traición a dos jefes del Ejército del Sur: el general Joaquín Prieto Vial y su primo, el coronel Manuel Bulnes Vial. Pero nada habría resultado sin la serie de indignas felonías que de su propia cuenta perpetró el general Prieto para, primero, zafarse de su derrota en la batalla de Ochagavía; luego, conseguir que Freire dispersara el Ejército Constitucional vencedor en esa batalla y, finalmente, derrotar los restos de ese ejército en la sangrienta batalla de Lircay. Así, desde que en 1830 el ministro Portales diera de baja a toda la oficialidad constitucionalista del ejército patriota vencido en Lircay —con lo cual había desmantelado el ejército «de ciudadanos»—, el patriciado pudo montar, por fin, un gobierno puramente estanquero y mercantil; el cual, por ser ese patriciado una elite minoritaria, no pudo ser sino dictatorial y autoritario, lo que ocultó tras una terca formalidad constitucional.

Fue desde esa fortaleza «constitucional» que el patriciado de Santiago inició el exterminio del movimiento *político* de liberales y pipiolos, y la represión al proyecto *económico* de artesanos y buhoneros. Tal ofensiva, esencial para mantener su hegemonía, duró tanto como duró su capacidad para mantener disciplinados y dominados los dos movimientos ciudadanos que Prieto y Portales habían aherrojado. Así, la ofensiva política duró sólo hasta 1860 —cuando, tras las insurrecciones de 1848, 1851 y 1859, el presidente Pérez contemporizó con los grupos liberales—; y la económica hasta 1885, cuando la Sociedad de Fomento Fabril constató el triste impacto final de la guerra del Pacífico en la industria popular.

En apariencia, gracias al aporte «bélico» de Prieto y Bulnes y a la dictadura legal de Portales, el patriciado mercantil había logrado deshacerse para siempre del movimiento democrático liberal y del incómodo artesanado. La cuestión era, sin embargo, si se había deshecho de ellos para siempre, por un tiempo, o a medias. Pues las derrotas *militares* de los movimientos *sociales* que esgrimen proyectos económicos, culturales y políticos suelen *no* ser definitivas. Y la razón es que no se les puede matar, aunque se les venza con sangrientos métodos de guerra: sólo se coarta su libertad, forzándolos a *reorientar* su vida y acción. En historia nada muere: todo revive y se transforma. Si la historia es vida, es ésta la que se transfigura. Y mientras lo haga su memoria sobrevive a todo.

Este «hecho» es el principal enemigo de los triunfos puramente militares y de las dictaduras que surgen de ellos. En cierto modo, se trata de un enemigo que, en la historia de largo plazo, es invencible...

El mismo ataque que pretendía aniquilar el proyecto económico del artesanado y la misma larga agonía que ese ataque provocó, fueron los factores que incentivaron, en la carne viva de ese proyecto, su proceso de «transfiguración». De haber sido en sus inicios un ancho movimiento microempresarial de industrialización que, a tientas, *pudo* haber culminado en la emergencia de una burguesía y un capitalismo industrial modernos, bajo tal ataque llegó a ser un movimiento plebeyo de resistencia económica y proyección política alternativa, que pudo y puede culminar en la lucha por establecer un régimen *socialista*.

Desde luego, la reconversión del artesanado a un movimiento social de proyección política alternativa no fue producto, sólo, de su reacción ante la derrota político-militar de 1830 ante el patriciado mercantil. Fue una reacción natural, también, a las prácticas e ideas económicas que predominaban al interior de los 40 o 50 «pueblos» que articulaban el país hacia 1800. De todos ellos, sólo 2 o 3 tenían, en la cima de su comunidad, una elite mercantil de rango hegemónico, que acumulaba su mayor riqueza comerciando en el mercado virreinal del Perú (caso de Santiago, sin lugar a dudas, y de La Serena y Concepción, con importantes diferencias). La masa de pueblos restantes formaba un archipiélago de «vencindarios» dedicados al trabajo *productivo*, al comercio local de recova y a la sociabilidad comunitaria centrada en cabildos, casonas coloniales e iglesias. En esos «pueblos», los terratenientes, los artesanos, los labradores con tierra propia, los mineros y los «intelectuales», pese a sus diferencias y ante problemas de interés local, se fundían en una misma comunidad, en torno a un mismo pensamiento y bajo una identidad comunal que no era otra que la de su «pueblo»[343]. En ellos, el vecindario ejercía, en todo su entorno territorial, una clara y

[343] Esta identidad y estas prácticas comunes afloraron con nitidez cuando todos los «pueblos» tuvieron que definirse ante la posibilidad de formar la primera Junta Nacional de gobierno en 1810. Ver de G. Salazar: *Construcción de Estado...*, loc. cit., Capítulo VII, 1-c; también: «Reconocimiento de la Junta de Gubernativa por las autoridades i vecindario de las diversas ciudades del país», en *Colección de Historiadores i de Documentos Relativos a la Independencia de Chile* (Santiago, 1910. Imp. Cervantes), tomo XVIII, pp. 226-336.

precisa *soberanía productiva*, fundamento de su sentido de igualdad y, a la vez, de su poder. Cuando se inició el proceso de construcción del Estado nacional, todos los vecindarios actuaron como «pueblos» y no como individuos, y bajo esa identidad comunal hicieron públicos sus intereses y sus proyectos de país. Son muchos los informes, proclamas, oficios, representaciones y documentos que dejaron en claro ese interés, ese pensamiento y ese modo de asumir la política.

Tal fue el caso, por ejemplo, de la famosa «proclama revolucionaria» que el padre franciscano Antonio Orihuela dirigió en 1811 a los vecindarios de la provincia de Concepción y a sus diputados ante el Congreso Nacional:

> ¡Qué de lamentarse de los artesanos reducidos a ganar escasamente el pan de cada día después de inmensos sudores i fatigas; de los labradores que sinceramente trabajan en el cultivo de pocas simientes para sus amos i morir ellos de hambre dejando infinitos campos vírgenes, porque les era prohibido sembrar tabaco, lino i otras especies, cuya cosecha hubiera pagado bien su trabajo; de los pobres mineros, sepultados en las entrañas de la tierra todo el año para alimentar la codicia de los europeos!... Ellos estampaban que todo pedía pronto remedio i que al pueblo solo competía aplicarlo, porque la suprema autoridad, decían, reside en él únicamente... ¡Oh, pueblos engañados!... La nobleza de Santiago se arrogó así la autoridad que antes gritaba competir sólo al pueblo... No contentos los nobles intrigantes de Santiago con haber coartado la autoridad de los pueblos en la elección de diputados representantes para que recayesen en los de su facción... echaron mano de otro arbitrio... éste fue añadir seis diputados mas de los estipulados por Santiago, para con ese exceso sofocar el número de los virtuosos i fieles patriotas... Mientras vosotros sudáis en vuestros talleres; mientras gastáis vuestro sudor i fuerzas sobre el arado; mientras velais con el fusil al hombro... esos señores condes, marqueses i cruzados duermen entre limpias sábanas i en mullidos colchones que les proporciona vuestro trabajo... i no tienen otros cuidados que solicitar... mayores empleos i rentas más pingües... Juntaos en cabildo abierto, en que cada uno esponga libremente su parecer i arrebatadles vuestros poderes a esos a esos hombres venales... Levantad... un monumento eterno a la igualdad[344].

Recuérdese que esta proclama formaba parte de las que los «pueblos» de la provincia de Concepción publicaron para manifestar su oposición a los intentos del patriciado mercantil del «pueblo» de Santiago para imponer su dominación a todos los demás pueblos del país. Nótese que el padre Orihuela criticó ácidamente al patriciado por ser una «nobleza

[344] «Proclama revolucionaria del padre Orihuela», en *S.C.L.*, vol. I, pp. 357-359.

de condes y marqueses» (los mercaderes eran los únicos que podían comprar esos títulos), contra la cual instó a luchar a los «productores» (artesanos, campesinos y mineros) a través de un «cabildo abierto» y con el propósito de establecer un régimen de igualdad (perdida esta última por las usurpaciones que realizaba la nobleza mercantil de Santiago). No hay duda de que el conflicto del que dio cuenta esta proclama era el que existía entre el empresariado popular (productor) y el gran patriciado (mercantil). Y que la política revolucionaria que se proponía no era otra que la de hacer prevalecer las *asambleas populares* de cada pueblo, tal como lo harían después, cuando derribaron la dictadura del general O'Higgins. Hay implícito en esta proclama, un proyecto político que se puede calificar de *«social-productivista»*.

No fue la de Orihuela la única proclama que, entre 1811 y 1829 —y después— manifestó estas ideas. Los mismos pueblos de Concepción, cuando el 11 de diciembre de 1822 decidieron desconocer el gobierno del general O'Higgins, le enviaron un oficio en el que dejaron en claro que el principio que regía su conducta política no era otro que el de la «voluntad soberana de los pueblos» (el mismo principio en que basó Orihuela su incitación a la rebelión contra la nobleza de Santiago), expresada en los cabildos abiertos y en la «Asamblea de Pueblos Libres de Concepción»:

> Desde ahora, señor excelentísimo, se sustrae esta provincia de la obediencia de ese gobierno, convencida de su nulidad i de los ilegítimos medios de que VE se vale para perpetuar su poder contra la ***voluntad de todos los pueblos*** del Estado...De poco servirán sus servicios pasados si se echase el borrón de un mandante opresor... Esperamos con ansia un allanamiento de VE para que todos los pueblos elijan a sus diputados para un congreso jeneral que establezca la forma de gobierno que estime oportuna. Sala de la Asamblea de los Pueblos Libres de Concepción[345].

El mismo principio suscribió firmemente el general Ramón Freire: «elijan los pueblos el gobierno que deba rejirnos, fíjense las bases a las

[345] «Oficio de la Junta de Concepción, dirijida al Supremo Director don Bernardo O'Higgins», en D. Santa María: «Sucesos ocurridos desde la caída de don Bernardo O'Higgins hasta la promulgación de la Constitución dictada en el mismo año», en B. Vicuña M. (Ed.): *Historia Jeneral de la República de Chile desde su independencia hasta nuestros días* (Santiago, 1886. Imprenta Nacional), tomo IV, Documento N° 2, pp. 308-309. Las negritas son nuestras.

que deben sujetarse... y nunca haya entre nosotros un tirano»[346]. Y fue durante el gobierno del mismo general que se ordenó llevar a cabo en Santiago el primer censo de talleres artesanales «y de todos aquellos que estén dedicados a una trabajo realmente productivo»[347]. Sobre esta tendencia, los diputados del Congreso Constituyente de 1823 discutieron varios proyectos de ley para crear un sistema de «crédito público» y una Junta para Fomento de la Industria. Su objetivo concreto era «proporcionar trabajo productivo a las clases menesterosas... sacar nuestra industria de la nulidad en que se halla por falta de conocimientos, capitales i consumo»[348]. Diversas representaciones enviadas por los ciudadanos al mismo Congreso pidieron la eliminación de los diezmos, que afectaban sobre todo a los empresarios populares. Una de ellas, enviada por fray Nolasco Zárate, decía: «en más de 25 años que ejercito este ministerio, he visto tanta injusticia en los diezmeros i limosneros de las cofradías... Esto clama justicia»[349]. Por su lado, un diputado presentó un proyecto para eliminar el canon de arriendo en trigo que los hacendados exigían a sus inquilinos («es un escándalo horroroso ver en los campos en tiempos de cosecha los hacendados i comerciantes cómo se arrojan a las eras de los miserables labradores a estraerles el grano que ha producido un inmenso trabajo i fatiga... el despojo más violento a la equidad i la justicia»)[350]. En ese mismo contexto de ideas, los diputados discutieron varias veces la necesidad de abolir los mayorazgos y la conveniencia de que los pueblos eligieran los gobernadores de departamento y los intendentes de provincia, y no el poder central instalado en Santiago. Recuérdese, además, que el general Freire amplió el derecho a voto para incluir a todos los que tuvieran un oficio conocido, lo que eliminó una de las más antiguas restricciones para sufragar: «era injusto desatender o privar de este derecho a las otras clases industriosas en las que hai regularmente mas instrucciones y más espíritu de libertad... he hallado

[346] «Proclama del general Freire a los pueblos», en ibídem, Documento N° 5, pp. 318-319.

[347] «Informe de la municipalidad de Santiago al ministerio de Hacienda», en AMH, vol. 27, fs. 235-250v., Santiago, 12 de diciembre de 1823.

[348] Ver debate sobre el tema en *SCL*, volumen VIII, pp. 221-222. Ver también Anexo N° 385.

[349] «Representación de frai Nolasco Zárate», en ibídem, Anexo N° 539, pp. 324-325.

[350] «Proyecto de lei que prohibe a los hacendados exigir de los inquilinos el pago en granos», ibídem, Anexo N° 317. El diputado era Manuel Cortes, representante del pueblo de Los Andes.

justo i conveniente dar una mayor latitud a dicho derecho... Tiene derecho a elegir todo chileno natural o legal que tenga... algunos de estos requisitos: una propiedad inmueble actualmente productiva de cualquier valor; una ocupación industriosa en ciencias, artes o comercio», para lo cual no era relevante saber leer y escribir: el voto podía ser oral[351]. El mismo Congreso intentó imponer una contribución directa a «los capitales» y a las propiedades avaluadas sobre $2.000, mientras se abolía el impopular impuesto de alcabalas[352]. Y de paso aprobó el proyecto por el cual se prohibían las «levas» de peones para el ejército[353].

Las proclamas y propuestas de ley arriba mencionadas constituyeron, una con otra, un proyecto democrático tendiente a fomentar la producción, gravar directamente a los grandes capitales mercantiles y eliminar toda manifestación de desigualdad e injusticia sociales. Si este proyecto político no prosperó, se debió, no a la incapacidad de los diputados de provincia que eran mayoría en el Congreso (como sostuvo una y otra vez el historiador Diego Barros Arana, hijo de mercader), sino al obstruccionismo anarquista interpuesto sistemáticamente por el patriciado de Santiago, porque éste, explicablemente, veía que el proceso constituyente abierto en 1823 lo estaba sacando de su camino y dejándolo en tierra de nadie. Lo que estaba en marcha era, nada más y nada menos, que la revolución «social-productivista» de *los pueblos*.

La insistente actitud contrarrevolucionaria del patriciado mercantil de la capital anarquizó todos los congresos que se celebraron *en* Santiago, a tal punto, que los delegados de provincia decidieron revalidar la soberanía de «sus» pueblos y constituir Asambleas Provinciales autónomas. De este modo, el afán hegemónico y centralista del pueblo de Santiago empujó a los pueblos de provincia a constituir, en los hechos, un régimen federal. Cuando se llegó a este punto (año 1826), el hasta allí jubiloso y abierto proyecto «social-productivista» *nacional* de los pueblos, comenzó a transformarse en un movimiento *de repliegue* hacia los vecindarios de

[351] «Adiciones a la convocatoria para el Congreso Jeneral», en *Boletín de Leyes y de las Ordenes y Decretos del gobierno (BLDG)* (Santiago, 1845. Imp. El Mercurio), tomo I, pp. 227-229.

[352] «Proyecto de lei sobre contribución directa», en *SCL*, op. cit., volumen X, Anexo N° 202, p. 225.

[353] «Proyecto de ley que prohibe las levas», en ibídem, op. cit., volumen XII, Anexo N° 161, pp. 158-159.

base, y en un proyecto político de conflicto y negociación con Santiago. Pasó de ser una «probabilidad» de Estado, a un «refugio» local, y luego la «memoria» de una utopía que se perdía. Este primer cambio se reflejó de inmediato en la argumentación de los nuevos discursos públicos. Así, un diputado por la provincia de Coquimbo afirmó en 1827:

> A nombre del pueblo que represento i conforme a la voluntad que unánimemente se ha manifestado siempre en él, voto porque se constituya la República bajo un sistema de gobierno popular representativo... que proporcione a las provincias medios i facultades para proveer a sus necesidades interiores por el órgano de sus autoridades provinciales... i a sus pueblos e individuos respectivos se les ponga a cubierto de toda arbitrariedad... ***del capitalismo y del despotismo***[354].

Fueron varias las asambleas provinciales que suscribieron el voto de la de Coquimbo: era la mayoría. Y el voto de Coquimbo contra el «capitalismo y el despotismo» no era el de unos liberales o pipiolos ilusos que se dejaban llevar por «ideas» importadas desde otra parte, sino el de un conjunto de pueblos que necesitaban hacer valer su lógica *productiva* y la soberanía de sus «pueblos» frente a las pretensiones hegemónicas y centralistas del patriciado mercantil de Santiago. Es lo que la Asamblea de Coquimbo un año antes, había dejado rotundamente en claro, en octubre de 1826:

> Los que obtienen utilidades son los comerciantes que compran i venden los metales. Si se computan los caudales que Coquimbo invierte en granos, cecina i ganados desde Concepción... i a esto se agrega la importación de hierro, acero, azogue, pólvora i otros artículos necesarios para las minas... difícilmente se conoce ganancia... Es evidente que en nuestros puertos percibe la Nación dos tercios más que en cualquiera otro, excepto Valparaíso; pero eso es porque la producción de Coquimbo está gravada con un 20% de exportación, cuando los frutos de los demás estados apenas pagan 6%, otros menos i algunos nada... Resulta que Coquimbo paga los derechos de los frutos que le venden las demás provincias. No es pues la mayor riqueza lo que aumenta nuestro erario, sino la desigualdad que un gobierno central nos ha hecho sufrir... Coquimbo tiene que comprarlo todo, porque no produce más que metales. Los ganados menores se traen desde Chillán; mas de 6.000 vacas vienen todos los años desde los suburbios de Santiago; la cecina y el sebo del Maule; las harinas i granos de Aconcagua... El capital con que Coquimbo concurre a la federación es el

[354] «Acta del voto de la honorable Asamblea de Coquimbo», *SCL*, op. cit., vol. XV, Anexo N° 348, pp. 218-220. Negritas en el original.

ingreso de su caja i no utiliza más que lo que gasta en sí misma... Concepción contribuye menos i gasta más...[355]

Al mirar de conjunto, se puede colegir que la experiencia política que vivieron «los pueblos» entre 1823 y 1829, aunque frustrada en último término, fue suficientemente real y fuerte como para que se instalara en su memoria colectiva como un pasado que fue «vida», frente a un presente de «agonía». Patente quedó allí, como alerta permanente, el combate de los cigarreros contra el monopolismo y despotismo de «los estanqueros». Sobre este fondo de memoria, los artesanos que levantaron *aisladas* voces de protesta *después* de instalado el Estado de los mercaderes —no pudieron hacerlo ya a través de soberanos cabildos y asambleas provinciales, sino, sólo, individualmente o por grupos informales— dejaron entrever los mismos contenidos sociales y políticos reseñados más arriba. Y no fue por casualidad que esos artesanos, en su lucha particular y aislada contra el Estado mercantil, mantuvieran al general Ramón Freire, durante 30 años, como su icono y único líder «nacional». Las nuevas «proclamas» (se trataba ahora, en rigor, de «representaciones»), a pesar de que surgieron en dispersión desde un fondo de pobreza y agonía, fueron reconstituyendo el mismo proyecto «social-productivista» por el que se habían movido los pueblos y el general Freire después que derribaron la dictadura de O'Higgins; como si fuera un virtual rompecabezas cultural y político que, al reconfigurarse a lo largo de casi un siglo, demostró que «los muertos que vos matasteis gozaban de buena salud». Y fue esa porfiada sinergia vital la que, brotando de su propia derrota, fue echando las bases del emergente proyecto *socialista* del «bajo pueblo». Véase esta transfiguración en las líneas que siguen:

> La naturaleza prodigó exuberantemente mil dones a nuestros campos... mas, hoy, despoblados e incultos, solo ofrecen a la vista cúmulos de propietarios miserables que carecen de cuanto es necesario para su cultivo: en el centro de millares de éstos se observa tristemente uno u otro monopolista, formando su fortuna de las necesidades y miserias públicas... la clase más ínfima, el inquilino labrador, se halla en el deplorable estado de la mendicidad y como condenado a una eterna abyección... Los pueblos de toda la República están abrumados de mujeres, niños, viejos, inválidos, sin ocupación, y la pobreza general hace difícil

[355] «Manifiesto de la Asamblea de Coquimbo a los pueblos de la República», en *S.C.L.*, op. cit., vol. XII, Anexo N° 36, especialmente pp. 33-34.

> los matrimonios y la educación... El extranjero se ha apoderado exclusivamente de nuestro comercio y su tráfico aún en detalle, ha colonizado a nuestros negociantes... Nuestros artesanos, a mas de su suma ignorancia en las artes que ejercen, ha sido hasta hoy la clase más envilecida y olvidada... El camino que conviene emprender... es economizar en el gasto interior y protección a los ramos industriales y comerciales.

Este texto corresponde a un informe de la Comisión de Hacienda del Congreso Nacional y fue redactado por el diputado liberal Santiago Muñoz Bezanilla, con fechas del 16 de marzo y el 10 de abril de 1825, durante el gobierno del general Ramón Freire[356]. Están aquí, como se puede apreciar, las ideas básicas del proyecto «social-productivista»: pobreza general de campesinos y artesanos, monopolistas chilenos acumulando su fortuna a costa de la miseria general, pero subordinados a los mercaderes extranjeros y, por tanto, necesidad de *proteger* las actividades productivas del país.

Dos años después, esas ideas —que se habían perfilado claramente en los Congresos del período 1823-1829, cuando se discutieron proyectos de ley orientados en esa línea— fueron sistematizadas en tres artículos sucesivos publicados en la *Miscelánea Política y Literaria*:

> Un gobierno debe proporcionar la felicidad y el bienestar de todo el pueblo —dice el primero de ellos— y no sólo el de una pequeña parte. No hay duda que si se prohibiese el comercio extranjero se haría la felicidad de los artesanos, porque darían a sus obras la estimación que quisieren... Ponderan los grandes males que siempre acarreará a los estados la continua extracción de caudales a naciones extranjeras por socorrer sus necesidades, aún las más comunes, condenando por este medio a sus habitantes a vivir soterrados en las cavernas de los cerros sacando oro y plata para darlos a los extranjeros en cambio de unas mercancías... manteniendo incultas las tierras mas feraces y a nuestros paisanos en el ocio, en el abandono... por no tener objetos a que dedicarse con fruto por haberse acostumbrado los pueblos a recibir el socorro de sus necesidades de la mano extranjera... La generación presente, consumiendo por necesidad las manufacturas del país... haría la opulencia de los artesanos; éstos en seguida participarían sus frutos con los labradores, de quienes recibirían las materias primas, y a vuelta de poco tiempo unos y otros... harían la fortuna de los comerciantes, resultando al fin la felicidad del pueblo, al tiempo de prosperar estas ramas preciosas que forman la riqueza de todo país...[357]

[356] «Informes de la Comisión de Hacienda», en AIC, vol. 14 (San Carlos), s/f, Santiago, fechas indicadas.

[357] «Sobre el mejoramiento de la industria», en *Miscelánea Política y Literaria,* 1:1 (Santiago, 1827), 31 de julio.

El analista —anónimo— percibió ya entonces (año de 1827) que la economía del país, en tanto dominada por los mercaderes (nacionales y extranjeros, coligados) no podría llevar a otro resultado que no fuera la crisis de los empresarios productores y la *fuga del circulante monetario al extranjero*, como efecto de las crecientes importaciones y el valor agregado decreciente de las exportaciones. La asfixia monetaria —resultado inevitable de este modelo económico— no podía resolverse entonces sino aumentando la producción minera de plata y oro para poder cubrir la deficitaria balanza comercial del país. Pero esto, como lo demostraría la historia posterior, no podía durar mucho tiempo, ya que, al agotarse la producción de oro y plata, el sistema monetario no podría sostenerse, precipitándose en una crisis terminal (es lo que ocurrió entre 1873 y 1878)[358].

En su segundo artículo, el analista destacó el impacto del modelo mercantil sobre el circulante monetario, precisando los conceptos fundamentales:

> Las manufacturas extranjeras de las lanas ordinarias, los cueros y los sombreros, quitan a la nación otra tanta población como la que tiene y reduce su poder a la mitad de lo que debe ser. Tiéndase la vista a la ropa interior y exterior de hombres y mujeres, a los adornos, muebles de las casas i a los caprichos del lujo, y no se verán sino obras extranjeras. Para pagar deuda tan prodigiosa, son cortos nuestros frutos y no alcanzando, tenemos que completar el resto con dinero, tributo anual capaz de agotar nuestras minas. Si estas manufacturas se fabricasen dentro de la República, de materias de su propia cosecha... su valor mantendría a la población de trabajadores, a la de los cultivadores de las materias primas... Si lográramos que se consumiese fuera del territorio de Chile, mucho mejor... De aquí que las naciones más linces se disputan continuamente el imperio de la industria. Esta es la llave maestra de la opulencia, pues el dinero no es más que el signo de las ocupaciones útiles, el cual ha de ir forzosamente y sin remedio a la mano del trabajador... El dinero no es riqueza, sino el precio de las cosas de necesidad y comodidad de la vida, y el pobre, que la produce con su trabajo, se hace dueño de él[359].

Aquí el autor fue a fondo: «el dinero *no* es riqueza, sólo las *ocupaciones productivas* lo son». Si la economía de un país está centrada en la producción y no en el comercio de importación, entonces el dinero,

[358] Sobre este tema, ver de G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista...*, op. cit., pp. 81-90.

[359] «Sobre el mejoramiento...», loc. cit., 1:4 (Santiago, 1827), 20 de agosto.

que es sólo «el signo de las ocupaciones útiles», debe ir, necesariamente, a manos del trabajador. Y de ser así, todo está en orden, en lo justo, y es la felicidad del pueblo. De lo contrario, el dinero sale del país por mano de los comerciantes extranjeros, no se desarrolla la producción, y el pueblo se sume en la miseria.

En su tercer artículo, el autor señaló que los países industriales (Inglaterra, Italia y Holanda) no tuvieron en el principio más población que la que tenía Chile en 1827. Y por tanto su riqueza no vino de su mayor población, sino de su mayor ocupación: «la ocupación es la que cría y multiplica a las gentes, y como tenemos más de un millón de almas, no es tanta la gente que falta a la industria, sino la industria a la gente». La condición de privilegio de los comerciantes extranjeros llevaba a que éstos no pagaran los derechos debidos, y esta excepción la sufrían los propios chilenos, porque entonces el Erario carecía de los fondos necesarios para invertir en la felicidad de todos[360].

Los textos citados hasta aquí se caracterizaron por incorporar diagnósticos nacionales y porque proponían un modelo económico contrapuesto al modelo mercantil dominante. Se trata de análisis que se realizaron en la expectativa de imponer «otras» *políticas de Estado*. Lo cual era posible y tenía sentido, porque se hicieron durante los gobiernos liberales (de Freire y Pinto, respectivamente) y en la lógica del proceso constituyente que estaba en marcha. Después de 1830, en cambio, fue difícil y aun peligroso publicar análisis de ese tipo, razón por la cual el proyecto «social-productivista» sólo quedó expresado, de modo fragmentario y como reclamo, en las «representaciones» que grupos aislados de artesanos remitieron a los municipios, intendencias y ministerios. Una de ellas fue la de los carpinteros de Santiago y Valparaíso, remitida al ministerio de Hacienda en 1841:

> Los que suscriben, carpinteros de profesión, naturales de esta República... se atreven a elevar la presente representación a fin de evitar que las familias de los exponentes queden reducidas a la más completa ruina... Los muebles que introducen los extranjeros... sólo tienen avalúo las sillas y sofás, dejándose las demás cosas al arbitrio del vista... Los extranjeros que trabajan son en muy corto número... venden los muebles a un precio que perjudica a los fabricantes del país... Hay que proteger la industria... a los hijos del país que diariamente

[360] «Sobre el mejoramiento...», ibídem, 1:5 (Santiago, 1827), 30 de agosto.

prestan sus servicios en la Guardia Nacional... Que se reforme el avalúo de los muebles extranjeros... Es gracia»[361].

La diferencia entre los documentos citados y éste es notoria. Los artesanos *no* hicieron diagnósticos nacionales *ni* propusieron políticas de Estado, pero se «atrevieron» a solicitar, «por gracia», que se revisara la tarifa de avalúo de las importaciones de muebles. Una tímida y respetuosa petición sobre un aspecto particular, pero que refrendaba en su totalidad los diagnósticos y propuestas arriba transcritos. Como cabía esperar, tal solicitud *no* tuvo respuesta del ministerio.

Los archivos contienen numerosas representaciones de artesanos como la transcrita. Lo que importa recalcar aquí sobre ellas es que, en lo conceptual, las peticiones de artesanos sólo ponían el dedo en una llaga ya denunciada y conocida, pues la situación de crisis del empresariado productivo se prolongaba. En contraposición a estas representaciones, los «manifiestos» publicados por la flamante Sociedad Chilena de Minería (formada en 1844 por los miembros del patriciado que se habían aventurado en el comercio de «habilitación minera» y en la administración de trapiches y fundiciones metalúrgicas) agregaron perspectivas nuevas, de gran interés. Estos empresarios, a pesar de su obvia filiación patricia, se identificaron con los *intereses productivos* y no, necesariamente, con los mercantiles; sintiéndose por ello, en lo político, más vecinos de la provincia de Coquimbo que de la capital. Su punto de vista importa, ya que ampliaron los conceptos implícitos en el proyecto «social-productivista» al introducir la lógica de un sector productivo importante: el de la minería, en el que un sector del patriciado había *invertido* capitales; razón por la que ella devino en un sector de más peso político que la industria artesanal, con la cual el patriciado no se asoció jamás. Estos «mineros» (fue el nombre que estos capitalistas se dieron a sí mismos, aunque, en rigor, fueron siempre habilitadores, trapicheros o fundidores) también resintieron el centralismo hegemónico de los mercaderes de Santiago y los privilegios que el gobierno central concedía a los extranjeros y a las grandes haciendas exportadoras.

Entre los socios de la dicha Sociedad Minera cabe citar, entre otros, a: Bernardo del Solar, Ramón Subercaseaux, Fernando Vicuña, José

[361] «Representaciones de carpinteros», en AMH, vol. 159, s/f, Santiago y Valparaíso, 1841. La de Santiago la firmaron 142 carpinteros, y la de Valparaíso 32.

Francisco de Urmeneta, Francisco Humeres, Francisco Ossa, Pedro Palazuelos, Carlos Wooster, Diego Antonio Barros, Guillermo Blest, Lorenzo Sazié, Pedro Félix Vicuña, Francisco Aldunate, Alejandro Caldcleugh, José María Gallo, Eugenio Matta, José Francisco Bascuñán, Estanislao Portales, Diego Carballo, Juan Melgarejo, Joaquín Amenábar, Jorge Edwards, Joaquín Edwards, Santiago Ingram y Gregorio Amunátegui. Y estos señores, en el periódico que representaba el sentir de su Sociedad, plantearon lo siguiente:

> Los pueblos... buscan en la industria y en las artes ocupación al sobrante de su población, que en la agricultura no encuentra la recompensa de su trabajo. El movimiento industrial que se ha apoderado de nuestra sociedad manifiesta bien claramente que hemos llegado a aquel punto... en que los capitales... buscan otra ocupación más lucrativa que la que proporciona la agricultura... La agricultura... está estacionaria en sus producciones... el comercio o las minas absorberán insensiblemente estos mismos capitales. Las otras artes o industrias, abatidas antes por el influjo de la agricultura y por una especie de fanatismo que hacía de esta profesión la única riqueza de Chile... nada es capaz ahora de contener el rápido vuelo que han emprendido... para ocupar el excedente de nuestra población y arrancarla de la inmoralidad y los vicios... por la falta de industria y de trabajo... Las minas han llenado estas necesidades... La agricultura no puede pagar ni la octava parte de los consumos externos... el lujo en que estamos montados... las minas, y solamente las minas, pagan la internación extranjera[362].

Es claro que los *capitalistas* que instituyeron la Sociedad Minera, habían formado su fortuna personal o familiar en actividades mercantiles, incluyendo la «habilitación minera», la cual era, también, una forma de comercio. Sus «capitales» se habían formado en el gran comercio, y eran esos mismos capitales los que, de un lado, habían pagado los títulos de nobleza y el lujo del patriciado; de otro, los que se invirtieron en la compra de haciendas y latifundios; y los que, finalmente, desde mediados de la década de 1840, habían descubierto el lucrativo derrotero hacia la «minería» (sobre todo hacia trapiches, fundiciones y exportaciones). Para la parte más inquieta del patriciado (la vinculada a las casas comerciales extranjeras) se había hecho evidente que la rentabilidad minera era mayor no sólo a la rentabilidad agrícola, sino también a la del «gran» comercio con el decrépito virreinato peruano. La minería garantizaba vincularse nada más y nada menos que a la nueva metrópoli; esto es: al capitalismo

[362] «La industria minera y la agricultura», en *El Minero Nacional* 1:1 (Santiago, 1844), junio, pp. 1-12.

y la modernidad anglo-francesas. El giro hacia la minería lo entendió «ese» patriciado como un giro hacia «la industria» (en síntesis, era un cambio desde la especulación mercantil hacia una producción exportadora específica: la minera), giro que lo llevó a considerar al peonaje, por paradoja, de *otro* modo. Tan de otra manera que, en su periódico gremial, ese patriciado hizo una apasionada defensa de los peones mineros; quienes, según los editores, estaban siendo arrojados de las grandes haciendas y maltratados por los terratenientes como si fueran «descomulgados o proscriptos», razón por la que sentían que «una guerra a muerte resuena por todas partes contra una inocente industria»[363].

El posicionamiento de los «mercaderes mineros» en torno a un sector productivo que tenía su centro en la provincia de Coquimbo (y pronto en la de Atacama), que había tenido largas disputas políticas y económicas con la de Santiago, fue un hecho relevante: el artesanado contó, desde entonces, con un impensado aliado *político* (no necesariamente un aliado productivo o empresarial). La aparición de este aliado no mejoró la situación del proyecto industrial artesanal, pero *sí* complicó el panorama para el patriciado mercantil que controlaba el gobierno central. Sobre todo porque, apoyado sobre el emergente sector minero, el movimiento patricio-liberal (no su estrato plebeyo) pudo afianzar el pie en la modernización «industrial» y consolidar por este camino su viejo proyecto político. No es posible explicar la ofensiva liberal contra el régimen autoritario de los mercaderes sin la sólida base de apoyo que significó el *productivismo minero* asumido por un sector modernizado del patriciado chileno. Si el productivismo artesanal y campesino de los años 20 había estado orgánicamente asociado al democratismo cabildante de «los pueblos» y a las asambleas de «provincia»; el productivismo minero que surgió a mediados de la década de 1840 surgió enrolado en una fracción remozada del patriciado, la cual no pensó el desarrollo industrial desde la perspectiva de los pueblos o las clase plebeyas, sino desde una perspectiva *nacional y general*, hecho que le permitió desarrollar el «social-productivismo» en niveles conceptuales de gran teoría. Este desarrollo teórico lo llevó a cabo, principalmente, Pedro Félix Vicuña, uno de los socios de la Sociedad Minera de Chile y redactor de *El Minero Nacional*. Miembro de una familia que se aventuró decididamente

[363] «La industria minera...», loc. cit., pp. 10-11 (Introducción).

en negocios mineros, fue uno de los principales impulsores capitalistas del social-productivismo y de las insurrecciones «liberales» de 1851 y 1859. Fue también padre del activísimo Benjamín Vicuña Mackenna, el heredero político tardío de la tradición democrática de «los pueblos» y del caudillismo simbólico del general Freire. El pensamiento de Pedro Félix Vicuña quedó cristalizado en su principal obra: *El porvenir del hombre, o relación íntima entre la justa apreciación del trabajo y la democracia* (Valparaíso, 1858. Imprenta del Comercio), sin lugar a dudas, la más lúcida sistematización ideológica escrita por un chileno del siglo XIX sobre los problemas del capitalismo nacional y sobre su eventual reproyección «social-productivista».

Esta obra, que su autor dedicó a la juventud, partió por identificarse con la generación que, lograda la independencia, luchó por «establecer la libertad, en cuyo número me cuento después de 30 años de combate». Como todo patricio, Vicuña reconoció filiación cristiana, pero para criticarla de inmediato en el prefacio de su libro, donde proclamó los principios centrales del viejo pensamiento «pipiolo»:

> Cambiemos la caridad... por los derechos del pobre; la una envilece... los otros ennoblecen y elevan. Hagamos porque el que hoy toca nuestras puertas para descubrirnos su dolor i miseria, tenga los elementos de trabajar i producir, sin los recargos de que hoy es víctima. Establezcamos la democracia de modo que la propiedad sea su primera base, pero que ella no sea por esto un poder político que pueda reaccionar contra los triunfos de la libertad... No precipitemos nada: todas las reformas es preciso que se ilustren y maduren y que la sola opinión las fije[364].

Se trata de una versión resumida del credo «social-productivista»: no hagamos caridad, desarrollemos la producción. Que los pobres se regeneren por el trabajo, para lo cual no se les recargue con impuestos y persecuciones. Que la propiedad sea de todos y no una amenaza de algunos contra la libertad de otros. Que las reformas necesarias no se hagan por vía violenta o dictatorial: que sean, siempre, el resultado de la reflexión informada y democrática de todos. Son los viejos principios de los años 20, pero expresados como un breviario para la juventud de los años 50.

[364] Pedro Félix Vicuña, op. cit., p. III. Proemio.

Como otros pensadores antes que él, Vicuña estableció, como premisa mayor de su propuesta, la defensa y protección del trabajo productivo, para lograr una ecuación equilibrada en sus relaciones con la propiedad y el capital. Esto implicaba, más que nada, reformar el régimen de propiedad y el del crédito público, pues la *usura mercantil,* que predominaba en ellos, ejercía «una acción desniveladora sobre los derechos que cada uno tiene en los productos o riqueza». Urgía crear una institucionalidad pública del crédito (un «banco nacional»), para terminar con el monopolio que los mercaderes tenían sobre el mismo, sobre el dinero y sobre la producción y comercialización del oro y la plata. Resuelto este problema, el Estado debería proteger la industria, el trabajo productivo y establecer una «relación íntima entre la justa apreciación del trabajo y la democracia». Como puede observarse, esta teoría no era otra cosa que el contenido ideológico de la lucha que «los pueblos», los cigarreros, los artesanos, los pirquineros, los campesinos y los buhoneros venían librando espontáneamente desde 1800 contra el patriciado mercantil que monopolizaba el crédito y el circulante monetario, sólo que en *otros* términos.

Es de interés detallar algunos de los argumentos esgrimidos por Vicuña. Su visión, por ejemplo, del conflicto en que el patriciado chileno se vio envuelto con la clase popular es digna de ser transcrita:

> Donde hai derechos i fuerza hai resistencia, hai excitaciones; al fin, revoluciones y combates. El pueblo y la aristocracia han principiado ya esta lucha, en que, o retrogradamos a la barbarie, o se hace oir y respetar el derecho, que no es más que la justicia y la razón combatiendo pasiones e intereses privados. El que ha llegado a la fortuna y al poder, aunque haya nacido del pueblo mismo, al momento cambia de bandera para aumentar su fortuna. La usura es su móvil más activo; para aumentar su poder se une al despotismo, y para hacer borrar la idea de su origen y sus antiguas relaciones, el que así se eleva es ardiente aristócrata...[365]

Son las ideas que los diputados por la provincia de Coquimbo planteaban en 1825: rechazo al «capitalismo y el despotismo». Vicuña estimó que la lucha contra esos males la encabezaban, sobre todo, las clases medias («son los tribunos y jefes naturales del pueblo, que en la prensa y las asociaciones llevan la palabra... Su acción es pública y privada; el socialismo y el comunismo son su grito de guerra, también su punto

[365] P.F. Vicuña, op. cit., p. VI.

de contacto y unidad»). Las clases medias se habían rebelado en Europa contra la aristocracia, y en Chile, hacia 1850, estaba ocurriendo lo mismo. Y «el pueblo» no hacía otra cosa que seguir este ejemplo. Con la diferencia de que «el número del pueblo es ahora excesivo y la actual nobleza no tiene con qué ocuparlos a todos», lo que hacía probable una violenta «revolución social», la cual, viniendo de la pura miseria, sólo llevaría a la barbarie. El abuso de la propiedad estaba sembrando, en sus pies, la sombra del comunismo: «el abuso de la propiedad y del capital ha estraído del pueblo sus últimos jugos, hasta conducirlo al pauperismo, última condición de la degradación humana».

> El comunismo ha sido una invención superior a toda la fuerza y organización de la riqueza; el pensamiento es colosal, quizá el efecto lógico de las necesidades del pueblo; pero es al mismo tiempo bárbaro y destructor... No hai que dudarlo: el comunismo es el hijo lejítimo del abuso de la propiedad y del capital; es una consecuencia de la miseria y del hambre mirando el banquete de los ricos... y que no ven otro recurso para aniquilar el privilejio y desterrarlo de la tierra, que la ruina de la organización que existe. Sin duda que desapareciendo el abuso de la riqueza, el comunismo quedaba en el mismo acto anulado... como un delirio de la fiebre que produce la riqueza[366].

Vicuña se propuso realizar un estudio (una «nueva ciencia») capaz de resolver de modo racional y justo los problemas presentes y futuros. Pues, en América, no era la razón o la ciencia sino la fuerza la que asistía a los Estados («donde la autoridad no tiene mas apoyo que los soldados»). Esta ciencia debería oponerse a los soldados tanto como a las fantasías surgidas de «la fiebre que produce (en los pobres) la riqueza». A este respecto, escribió: «mis deducciones, en esta parte, otorgando al brazo del hombre un valor proporcionado a su producto, y relativo con su existencia y sus necesidades, establece sus derechos, y donde el derecho se manifiesta, la contradicción cesa, y los abusos desaparecen». Sobre esta certeza, pudo preguntarse, con pasión:

> ¿Quién se atreverá a negar que sólo el trabajo es el que produce?¿No es éste el principio elemental de la ciencia económica?... Si el hombre es el que ejecuta el trabajo, es incuestionable que él crea la riqueza y es su dueño. Este es el principio que servirá de base a la rejeneración de nuestra especie, y el único que podrá evitar la revolución social...[367]

[366] Ibídem, p. IX.

[367] P.F. Vicuña, op. cit., pp. XII-XIII.

El trabajo era un principio básico que obligaba a limitar y adecuar otro principio fundamental de la economía: la propiedad. «La propiedad tiene sus límites —escribió—, cuales son otros derechos que ella no puede anular... Estos derechos son los del trabajo, que siendo el productor de las riquezas, tiene una mayor parte en su distribución que el capital y la tierra, que sólo son sus ajentes. La propiedad territorial y el capital no son autoridad política, y si hasta hoy su interés ha gobernado al mundo y formado la lei, este es un funesto abuso que desaparecerá en adelante»[368]. El derecho del trabajador sobre las riquezas producidas se materializa en el salario. Si este derecho se asentara en Chile, habría que poner término «a la servidumbre colonial en que aún se halla el inquilino»; establecer contratos de arriendo de la tierra que permitieran al campesino obtener los frutos completos de su trabajo y, además, «expropiar la tierra cuando llegue el caso estremo en que obstinados los propietarios en sus antiguos derechos... no haya más transacción que sangrientas y bárbaras revoluciones». Pero también era necesario destruir los abusos del comercio usurero que aplastaban al artesanado criollo. En este punto, la crítica de Vicuña al despotismo capitalista de los mercaderes es radical:

> Para libertar a la industria de la tiranía del capital, no hai más recurso que la organización del crédito público y la creación de un Banco Nacional que baje los intereses hasta un mínimum que aleje toda competencia... (Esto) traerá la ruina de la usura y la nulidad de esa clase funesta, que sin producir nada, ha levantado su solio sobre los escombros y ruinas de la industria... En mi concepto, Chile está llamado a ser un pueblo fabril o industrial, antes que agricultor, por la extensión limitada de su territorio de cultivo, mientras que abunda en minas de todas clases y tiene las materias para las más ricas manufacturas... Los capitales que impulsen estas industrias a un bajo interés, es lo que el crédito público debe proporcionarnos, y sus beneficios serían del mismo modo estensivos a la agricultura, que jamás llegará a su perfección mientras no encuentre fondos a un rédito más bajo que los actuales[369].

La idea matriz de Vicuña era la adecuada retribución del trabajo (el salario) en términos de un «derecho» tal, que podía y debía limitar y regular otro derecho: el de la propiedad. Sin embargo, el salario justo del trabajador no era suficiente si a eso se agregaba la necesidad de que

[368] Ibídem, pp. XIII-XIV.
[369] Ibídem, p. XV.

Chile se convirtiera en un país industrial, pues al salario debía agregarse el «crédito público» que facilitara las inversiones en la industria y la expansión del sector industrial como conjunto. Y era claro que el salario justo estaba bloqueado y abolido por los abusos patronales, sobre todo por parte de los dueños de la tierra. Como también era claro que la industria desfallecía porque «los capitalistas» (o sea: los mercaderes) no *invertían* en ella; más bien, la *expoliaban* usureramente a través de contratos de arriendo, pago de patentes, monopolios, privilegios a los extranjeros y políticas represivas. El camino de la justicia social y del desarrollo económico pasaba por eliminar los abusos patronales y la expoliación usurera. O sea: había que atacar el plexo solar del patriciado mercantil de Santiago:

> Otras de las deducciones a que mi observación me ha conducido es la de formar del crédito público la principal o la sola renta de una nación... Esta institución obrará sobre la sociedad en un doble sentido, apropiándose del producto que hasta hoy ha sido exclusivo de la usura, lo que terminaría esta vergonzosa aristocracia que hoy regentea en la tierra, y facilitando a la industria el capital que necesite al más bajo interés posible... La nulidad futura del oro y de la plata en el sistema monetario, después de que el crédito público llegue a la altura a que la ciencia y la prosperidad de las naciones lo encaminen, será otra revolución tan natural como pacífica[370].

El Banco Nacional concentraría la administración de los valores producidos por el trabajo en general (en tanto expresados en su signo propio: el dinero), y su distribución justa entre los distintos sectores productivos. El dinero, como expresión de lo producido por el trabajo, tornaría disfuncional el dinero metálico basado en el oro y la plata (hasta entonces monopolizado por los mercaderes nacionales y los comerciantes extranjeros), y su único gerente sería una institución «nacional», no de «clase». Al desaparecer las clases puramente mercantiles, especulativas y usureras —que oprimían al pueblo productor—, se darían las condiciones adecuadas para el establecimiento de los derechos y libertades propias de una democracia igualitaria. La democracia no se conseguiría sólo luchando por reformas puramente políticas, sino, sobre todo, llevando a cabo una profunda revolución económica:

[370] P.F. Vicuña, op. cit., pp. XVI-XVII.

> Mi pensamiento en medio de estas investigaciones, antes que la riqueza, era por la libertad. Yo había calculado la íntima relación que había entre una y otra, y mis deducciones me llevaron a fijar como un principio incontestable, de que ***la democracia sería inconsistente y nula mientras el trabajo del hombre no obtuviese la parte que le correspondía en la formación de la riqueza...*** La democracia, sin la apreciación exacta del trabajo, y sin la justa retribución de lo que él produce, no es más que una forma política, pero jamás una realidad[371].

Con todo, la situación exigía que los trabajadores y productores se asociaran con el fin de iniciar el proceso político de reformas y los estudios necesarios para adecuar la producción a las necesidades reales de los consumidores: «es necesario ante todo la organización del trabajo, es preciso volver en parte al antiguo sistema de las corporaciones... Estas corporaciones de industrias y oficios no serán los antiguos cuerpos privilegiados... su organización sencilla no tendrá más objeto que arreglar la producción al consumo».

Pedro Félix Vicuña escribió *El porvenir del hombre* entre 1852 y 1853, a la edad de 46 años y estando en clandestinidad. Había nacido en Santiago en 1806 y era hijo de Francisco Ramón Vicuña, presidente de Chile en 1830 (liberal), derribado por los estanqueros ese mismo año. Pedro Félix, distinguido por su pluma, siguió una carrera de publicista, político y empresario minero, y fundó diversos periódicos (entre ellos, *El Mercurio* de Valparaíso). Diputado antes de 1830, se mantuvo fiel a los principios democrático-liberales hasta su muerte. Fundó un periódico en 1845 para apoyar la candidatura de Ramón Freire contra la reelección de Manuel Bulnes, hecho que le valió ser desterrado al Perú. De retorno, se comprometió en la insurrección de 1851, a consecuencia de lo cual debió refugiarse en sus minas de Purutún (Quillota), donde escribió el libro que aquí se comenta. Posteriormente fue electo diputado y senador, posición desde la que defendió proyectos como la creación de un Banco del Estado, un tribunal de Minería y la abolición de la prisión por deudas. Murió en 1874[372].

Es evidente en sus escritos que la memoria de lo que fue la (breve) «democracia de los pueblos» determinó su concepto de política y de gobierno: «he dicho que la autoridad política debe definitivamente

[371] Ibídem, p. XVII y XXII. Negritas en el original.

[372] J.D. Cortés: *Diccionario biográfico americano* (París, 1876. Lahure), p. 524; también V. Figueroa: *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile* (Santiago, 1931. Balcells & Co.), tomos IV-V, pp. 1040-1041.

tomar parte de la contienda social, no para anticipar reformas que aun no han madurado en la opinión, sino para *ensanchar su camino*... esta debe ser la regla invariable de los gobiernos»[373]. Ésta había sido también la norma de gobierno del general Freire: allanar el camino para que los pueblos pudieran manifestar su opinión y soberanía a través de Congresos Constituyentes elegidos libremente por la gran masa ciudadana y con el objeto de realizar «reformas pacíficas». Pero, no existiendo hacia 1850 gobiernos preocupados de industrializar y democratizar el país, era el pueblo mismo el que tenía que asumir esas tareas. A cuyo efecto necesitaba liberarse, también por sí mismo, de la miseria, el servilismo y la dependencia «de los propietarios, distribuidores a la vez del capital y de la tierra», y el único medio para ello era potenciar «la ciencia, la razón y la justicia, para que su origen (el de su acción) sea tan puro que nadie se atreva a contradecirlo». Pues

> mientras la querella entre la aristocracia y el pueblo ha carecido de esta base, los privilegiados han tenido sus apóstoles, que de las derrotas del pueblo, de sus catástrofes y degüellos, deducen la insuficiencia de su poder y sus doctrinas, y la nulidad de sus derechos... O se paraliza la acción violenta de las pasiones que animan a los beligerantes de nuestra sociedad por la fuerza y la autoridad, o se llega a una transacción que no puede ser otra que la que nazca de los eternos principios de la justicia, aceptados por la economía y la ciencia política[374].

Vicuña planteaba, según el texto citado, que el patriciado mercantil dominante en Chile era quien, con su despotismo, empujaba al pueblo a la derrota, la catástrofe y los «degüellos», para luego construir, sobre esas calamidades, la teoría política según la cual el pueblo «era» demasiado impotente para ser soberano y tener derechos. Así, el patriciado establecía, para sí mismo, la validez «teórica» de sus abusos. Ante ese despliegue de sofismas, sólo cabía erigir la *ciencia* de la economía, la estadística y el verdadero derecho, único medio de demostrar la justicia y plantear la democracia. «La nueva ciencia —escribió— que no es más que la democracia apoyada en la ciencia política, en la moral, en la religión y en la economía social, lejos de inspirar temor, es la que únicamente puede uniformar los principios y reglas en que repose el orden futuro de nuestra sociabilidad, respetando los derechos de todos y de cada uno.»

[373] P.F. Vicuña, op. cit., p. XXIII.

[374] Ibídem, pp. 32-33.

Si la «vieja» ciencia había justificado la supremacía de la «aristocracia del dinero» (que ofuscó con su brillo y poder a la antigua nobleza feudal), la «nueva» ciencia no debía hacer otra cosa que conducirla a su tumba. La aristocracia del dinero —escribió Pedro Félix Vicuña— había despertado el odio hacia ella, por eso «la economía política que la hizo nacer, le hará también los funerales, tan luego como sean examinados los verdaderos principios en que debe reposar la ventura de nuestra especie... La nueva ciencia proclama la democracia, que anula todos los privilegios y derriba todas las instituciones que la desigualdad ha organizado. De otro modo no podrían hallar los pueblos garantía alguna de su regeneración»[375]. La tarea liberadora de los pueblos comenzaba, pues, por empujar a la tumba a la aristocracia del dinero. O sea: derribar al patriciado mercantil que, desde Santiago, expoliaba a todo el país.

El pensamiento económico y político de Pedro Félix Vicuña era liberal con respecto al gobierno autoritario de Manuel Montt, pero iba más lejos que la voluntad política de los liberales de entonces, pues era, además, «social-productivista» y revolucionario. Hasta cierto punto, su análisis, centrado en la categoría «trabajo», en la plusvalía que éste generaba y en la necesidad política de equiparar su función a la propiedad y el capital, era el mismo que, en paralelo, Karl Marx estaba realizando en Europa. Es poco probable que Vicuña haya podido leer los textos económicos de Marx (que aparecieron después de 1856), aunque sí pudo conocer los brotes socialistas y comunistas presentes o latentes en las revoluciones europeas de 1848. Como quiera que haya sido su relación con el materialismo histórico emergente en Europa, las ideas económicas y políticas de Pedro Félix Vicuña conducían directamente a destruir las bases sobre las que reposaba la hegemonía despótica del patriciado mercantil de Santiago. Su argumentación en este sentido está en varios acápites de su libro. Véase el que sigue:

> A nada en la presente organización de la riqueza pública y privada puede el hombre aplicar su trabajo si el capital no aparece en primera línea; él nos mantiene mientras duran nuestras labores, con él compramos las primeras materias, las herramientas y máquinas que lo facilitan... Esta necesidad de todas las industrias ha puesto al capitalista en la situación, no sólo de obtener todos los privilegios imaginables sobre el trabajo, sino de erigirse en poder político, prestando toda su influencia a la autoridad, a trueque de privilegios... llegando

[375] P.F. Vicuña, op. cit., pp. 43-44.

> hasta el punto de someter a la autoridad política... De aquí la aparición en este último siglo de una nueva aristocracia de especuladores y usureros, sometiendo toda industria a su acción mezquina y opresora, y también a la tesorería nacional... Al sistema corruptor y aristocrático que favorecía sus planes y usuras la tasa de interés se ha sostenido invariable en una desproporción muy funesta con los productores de la industria[376].

Marx, en Europa, examinó la hegemonía del capital industrial y llamó a los obreros a unirse para luchar políticamente contra la burguesía *industrial*. Pedro Félix Vicuña, en Chile, denunció los abusos de la especulación y la usura y llamó a luchar para sepultar a la burguesía *mercantil* del país. Vicuña propugnaba una revolución industrial en paralelo con una revolución democrática, y esto situaba al empresariado popular (productores, en general) en el centro de su proyecto revolucionario. No centralizaba por tanto —como lo hizo Marx— a la clase obrera, que en Chile, para entonces, prácticamente no existía. De algún modo, Vicuña operaba —sin conocerlo— sobre el concepto de Marx según el cual la alianza entre la burguesía mercantil y la burguesía financiera (ambas usureras y especuladoras) tendía a *frenar* el desarrollo de las fuerzas productivas y no a facilitarlo, razón por la que denominó tal tendencia como «vía *no* revolucionaria al capitalismo». Vicuña, coincidiendo con este análisis, escribió: «es notorio entre nosotros... que todo lo que la usura toca, priva de acción y vida», lo cual era evidente en el caso de los productores que se endeudaban con un prestamista y que, al no poder pagar el crédito concedido a causa de las usureras tasas de interés, paraban sus días en la cárcel pública («ha establecido leyes que arrastran a una cárcel al pobre industrial, que después de ser una víctima del capitalista, le dice no hay ya mas sangre en sus venas que poder chupar... Nuestras prisiones están llenas de infelices deudores»).

> No pudiendo el capital con su elevado interés servir al desarrollo de nuestra industria, que siempre ha padecido por su contacto con él, hasta hoy se ha presentado como una plaga ruinosa, ejerciendo sobre las clases menos acomodadas, y sobre la sociedad entera, una acción funesta y destructora. Los capitalistas consagrados a la usura conocen muy bien su impopularidad... La venganza siempre los une y donde quiera que haya gobiernos despóticos e impopulares allí está su centro de unión... De los despojos de las familias... y de esos mismos valores que se arrancan a la tierra, a la industria y a las artes, se

[376] Ibídem, p. 71.

alza esa opulencia deslumbradora que hoy ha traído la desnivelacion completa de nuestra sociedad[377].

Es muy probable que estos conceptos los hubiera derivado Vicuña de sus recuerdos de lo que fue, entre 1824 y 1827, la acción monopolista, usurera y despótica de la firma Portales, Cea & Compañía sobre los plantadores de tabaco y fabricantes de cigarros, y de lo que fue la «unión estanquera» desde 1830, cuando se vengó dictatorialmente de todos sus adversarios políticos y competidores de mercado. Vicuña no estaba hablando en abstracto: si Marx estaba construyendo su teoría revolucionaria en presencia del capitalismo industrial inglés, él lo hacía en presencia y padecimiento de lo que había sido, era y seguía siendo el patriciado mercantil en Chile. Con un agregado: Vicuña también recusó la presencia «destructiva» de las compañías comerciales extranjeras en la economía nacional: «los extranjeros hacen el negocio de la usura aun en mayor escala que los del interior, y es por esto que se han uniformado ambos tan completamente en anular toda institución de crédito... quedando ellos como pacíficos poseedores del derecho a estafar la sociedad entera, subiendo a su antojo los réditos»[378]. En razón de esto, su propuesta política era proteger la industria nacional contra la poderosa competencia extranjera: «Tenemos la principal máquina y el mayor capital, que es el brazo del hombre, y es preciso libertarlo a todo trance de las competencias que el extranjero pueda hacernos en la elaboración y beneficio de nuestras primeras materias». Y agregó unos párrafos que anticiparon en 100 años lo planteado después de 1960 por los sostenedores de la *teoría de la dependencia*:

> Abrir en todos los ramos una entrada al comercio extranjero, es cerrarnos la puerta para no llegar jamás a ser fabricantes, es proteger una competencia al trabajo de nuestra población, pagando con un excesivo recargo la industria de los demás pueblos... Las negociaciones... se organizan en los ministerios de Europa, o de otros pueblos poderosos como los Estados Unidos, y vienen con la sentencia y una escuadra para ejecutarla. Tal comercio nos degrada: se llevan nuestras ricas producciones, servimos de mercado a sus manufacturas, y hora por hora, día por día se nos insulta y se nos agobia. Jamás tendremos verdadera independencia si no podemos bastarnos a nosotros mismos... ¿Qué importa el que podamos comprar mas barato del extranjero si... nuestras necesidades quedan ligadas a un comercio tan desigual, donde en lugar de pretendientes sólo levantamos altivos protectores que en todo quieren intervenir y se entremeten en la elección de nuestros magistrados sin ser ciudadanos y hacen valer la fuerza de sus gobiernos para imponernos su interés y su política?... La Inglaterra y Estados Unidos... en menos de medio siglo han sacado de Chile más de $200 millones en dinero y otros tantos en los productos brutos de nuestra industria y que a la par explotan a toda la América Española de sus capitales y sus productos, que podrían valorizar nuestro trabajo, nos insultan e incomodan con sus reclamos...[379]

Vicuña pensó que era indispensable formar una confederación con los pueblos hispano-americanos, para ayudarse mutuamente y privilegiarse unos con otros. No sólo para integrar sus mercados, sino también para realzar su dignidad perdida. Pues «ha llegado a ser una condición envidiable la de ser extranjero entre nosotros: no están sujetos a ningún servicio ni a ninguna contribución; sus cónsules y ministros reclaman contra todo lo que no les acomoda, y sus buques de guerra en nuestros puertos y sus amenazas de bloqueo son su derecho y su ley». Por paradoja, para mejorar la condición de la población criolla era necesario equipararla a los privilegios de que gozaban los extranjeros[380].

No es posible encontrar en todo el siglo XIX chileno una argumentación como la aquí resumida. Es sintomático que, cuando se enumera a los grandes pensadores criollos de mediados de ese siglo, se nombra a José Victorino Lastarria (que condenó la cultura hispanoamericana para abrazar la cultura moderna traída por los nuevos extranjeros), a Andrés Bello (conservador y pelucón), al propio Barros Arana (hijo y defensor de estanqueros) e incluso a intelectuales argentinos huéspedes del régimen portaliano (como Domingo Faustino Sarmiento) y no a quien, sin lugar a dudas, sistematizó a gran nivel el pensamiento económico, social y político de los *derrotados* en 1830, en 1848, en 1851 y en 1859, entre los cuales se contaban no sólo los liberales demócratas, los oficiales cívicos del ejército y los mismos «pueblos», sino también el movimiento industrial del artesanado. O sea: los *dos tercios* de la masa electoral de entonces, según lo apuntó el propio Barros Arana. Vicuña no hizo otra cosa que ordenar por capítulos los conceptos básicos surgidos de las demandas y experiencias de todos los que, entre 1823 y 1830, habían intentado implantar en Chile el proyecto «social-productivista». Vicuña

377 P.F. Vicuña, op. cit., pp. 72-74.
378 Ibídem, p. 110.
379 P.F. Vicuña, op. cit., pp. 231-232.
380 Ibídem, pp. 234-235

realizó esta sistematización de modo tal, que terminó haciendo la teoría revolucionaria tendiente a consumar el funeral del patriciado *mercantil* chileno, casi en los mismos términos con que Marx hacía su reflexión sobre la burguesía industrial inglesa.

Se ha mencionado a menudo a Francisco Bilbao, Antonio Arcos y Victorino Lastarria como los grandes precursores del pensamiento socialista o revolucionario en Chile. Es de interés contrastar, sin embargo, su específica base social y temporal de acción histórica —que determinó su tipo de pensamiento— con la de Pedro Félix Vicuña. Cabe consignar que ninguno de esos intelectuales, al contrario de Vicuña, vivió y experimentó la gran lucha (clásica) que «los pueblos» sostuvieron con el patriciado de Santiago durante el período 1823-1830, por ser niños todos ellos cuando eso ocurrió. En segundo lugar, destaquemos también que dos de ellos —Bilbao y Arcos— provenían de familias *mercantiles*, mientras el tercero, Lastarria, era hijo de un padre que incursionó en la minería de habilitación. En tercer lugar, aunque sus familias fueron todas opositoras al régimen portaliano, los jefes de las mismas desempeñaron cargos de representación política, eclesiásticos y aun de carácter financiero durante la vigencia de ese régimen. Por todo esto, su pensamiento revolucionario no constituyó tanto el desenvolvimiento de su «memoria» (de los movimientos sociales y políticos del dicho período 1823-1830) o del «social-productivismo» latente en el movimiento popular de industrialización, como de la *racionalidad política* de una elite liberal que fue reprimida por los gobiernos portalianos; racionalidad en la que tuvo mayor gravitación la literatura crítica europea vinculada a las revoluciones de 1789, 1830 o 1848, que la experiencia histórica del conflicto social chileno. Su crítica fue, por eso, más política que económica, más cultural que social y, en definitiva, más abstracta que el lenguaje usado por los artesanos en sus «representaciones» al gobierno.

Los escritos de Bilbao testimonian claramente lo dicho; en lo esencial, esos escritos configuraron la tenaz lucha *cultural* de un joven patricio contra la sociedad, la política y la ética desplegada por su propia clase. Podría decirse que constituyó la rebelión patricia del racionalismo ilustrado contra el «antiguo régimen» chileno, en el que campeaban sin contrapeso la inquisitorial moral católica y el supuestamente señorial abuso patronal sobre los pobres. Sólo un joven como él pudo haber redactado los párrafos que siguen, en los que condensó su racionalismo rebelde:

> Nuestro pasado es la España. La España es la Edad Media. La Edad Media se componía en alma y cuerpo del catolicismo y la feudalidad... He allí esa sociedad, esa civilización afirmada en sus castillos y sus claustros para resistir el torrente del mundo... El catolicismo sometió a la barbarie. Su poder de propaganda necesitaba organización, táctica y medios, y ésta es la causa del poder temporal y feudal que se abroga... La Iglesia necesita incienso, pompa, candelabros, campanas que asusten, monumentos que aterren, oro, plata, cobre, necesita el sostén del clérigo y de la comunidad... Luego, el pueblo tiene que pagar diezmos y primicias de su trabajo... La mujer está sometida al marido... El hijo irremediablemente sometido al padre... El individuo sometido al poder; esclavitud del ciudadano... El pensamiento encadenado al texto, la inteligencia amoldada a las creencias; esclavitud del pensamiento... Aislamiento misantrópico. La puerta de calle se cierra temprano y a la hora de comer. A la tarde se reza el rosario... La pasión de la joven debe acallarse... Se la lleva al templo, se la viste de negro, se oculta el rostro por la calle: se la impide saludar, mirar a un lado. Se la tiene arrodillada, se debe mortificar la carne y lo que es más, el confesor examina su conciencia y le impone su autoridad inapelable. El coro de las ancianas se lleva entonando la letanía del peligro de la moda, del contacto, de la visita, del vestido, de las miradas y de las palabras. Se pondera la vida monástica, el misticismo estúpido del padecimiento físico como agradable a la divinidad. Ésta es la joven... El Rey viene de Dios, es su brazo, y el Papa la inteligencia divina en la tierra. Con que, esclavos del Gobernador; el Gobernador del Rey y el Rey del Papa... Luego no hay ciudadanos ni pueblo. Hay esclavos y rebaño[381].

No hay duda de que el pensamiento revolucionario de Bilbao iba más lejos que el de Vicuña en el sentido de que constituía un ataque contra *todo* el antiguo régimen, al cual se adscribía la cultura patricia del primer tercio del siglo XIX chileno. Y fue dentro de esta crítica global —dirigida a toda la civilización cristiana de Occidente—, que Bilbao planteó el problema de la lucha social: «el rico posee como el bárbaro de la conquista: la fuerza... La demás gente es plebe, gente inmunda, vil, que debe servir... El testimonio del pobre no vale: no es persona. Si el amo le veja, se queda con su vejación: el pobre no tiene honor... Se le hace quitar el sombrero en la calle para hablar... ¡Esclavitud, degradación, he ahí el plebeyo!». El antiguo régimen era una sola gran jerarquía a cuya cabeza estaba Dios y, aplastado contra el barro, soportando todo el peso de la pirámide, se hundía el plebeyo. La revolución consistía entonces en quebrar la dorsal de esa jerarquía, para liberar a todos los que estaban presos en ella. Esto conducía a proclamar la libertad de los *individuos*:

---

[381] F. Bilbao: «Sociabilidad chilena» (Santiago, 1844), en S. Grez (Comp.): *La «cuestión social» en Chile: ideas, debates y precursores (1804-1902)* (Santiago, 1995. DIBAM), pp. 64-65 y 68-71.

> La libertad del hombre, la igualdad del ciudadano. El individuo reivindicado en todos sus derechos y en todas las aplicaciones de estos derechos... El individuo, como espíritu libre, expuesto al bien y al mal, necesita educación para conocer el bien. El individuo, el yo humano, cuerpo y alma, necesita propiedad para cumplir su fin en la tierra... Estos son los puntos culminantes de la revolución[382].

Punto por punto, este análisis refleja el proceso de liberación *personal* del propio Bilbao, que tomó conciencia de las jerarquías que aplastaban al individuo en su propia clase, y se liberó de ellas con un escrito que sólo pudieron entender otros jóvenes como él, que también buscaban liberarse del mundo arcaico de su propia clase. La revolución propuesta por Bilbao consistía en la liberación *individual*, la única posible para los jóvenes del patriciado que, a la luz de lo que ocurría en Europa y veían en Chile, terminaban desarrollando una conciencia crítica y un afán rebelde. Exacerbados después de 1830, cuando el régimen dictatorial de los estanqueros no hizo sino acentuar hasta lo grotesco el «verticalismo» que reinó en el antiguo régimen. Bilbao, Arcos y Lastarria definieron su acción política como una reacción contra la reencarnación de ese mundo arcaico e injusto en déspotas como Portales y Montt. Y por esto mismo, para Bilbao, la «memoria local» se inició —acorde a la fecha de su propio nacimiento— con el golpe de Estado asestado por Portales y Prieto, pues los únicos párrafos históricos que escribió se refirieron al terror reinante en 1830 y a las traiciones y felonías —que rezumaban la bajeza moral de los golpistas de ese año— perpetradas por el general Joaquín Prieto: «la confianza, las virtudes de la nobleza del alma, fueron burladas por... la mentira, por el engaño, por la traición... El enemigo está debajo. El vencedor le pone la planta en el cuello. El miserable pide perdón; el vencedor le da la mano, lo levanta, pero el vencido, ya de pie, saca el puñal que encerraba y lo entierra en el corazón que le había perdonado. Lircay, sabemos tu fin. Conocemos la sangre allí vertida; sabemos tus pormenores bárbaros... No recordaremos al héroe vencido que ha tenido que recorrer el gran océano arrojado de su patria... ¡Freire!»[383].

La famosa carta que en 1852 Santiago Arcos Arlegui dirigió a su amigo Bilbao, estando éste en la cárcel, dejó ver otra variante de la rebelión

[382] Ibídem, pp. 76-77.

[383] F. Bilbao, loc. cit., pp. 82-83.

cultural de los jóvenes patricios: la variante del *dinero*, que empujaba a una liberación diletante y parisina. Téngase en cuenta que Santiago Arcos era hijo de un comerciante español de dudosa reputación pero de gran fortuna, la que había amasado estafando al Fisco cuando O'Higgins (su protector) le encargó el aprovisionamiento del Ejército. Arcos se estableció en París y se convirtió en banquero. Su hijo, Santiago, llevó una vida agitada, rebelde y propia de un heredero de magnate («comunista, millonario y calavera»)[384]. Vivió normalmente en París y vino a Chile de forma ocasional. Cuando se plegó a la lucha contra la candidatura presidencial de Manuel Montt, en 1849-1850, Arcos permaneció en el país sólo seis meses. En total, sus estadías en Chile no sumaron más de tres años, contando su infancia. Su memoria viva del proceso chileno no era, ni fue, el fundamento principal de sus ideas políticas. En ellas pesó mucho más su amplia experiencia de las transformaciones modernistas que experimentaba el Viejo Mundo.

Como Bilbao, Arcos denunció el despotismo existente en Chile:

> ... nuestras leyes políticas, civiles, militares, fiscales y eclesiásticas tienden todas a conservar el despotismo, a hacerlo cada día más normal... El mal gravísimo, el que mantiene al país en la triste condición en que le vemos, es la condición del pueblo, la pobreza y degradación de los 9/10 de nuestra población. Mientras dure el inquilinaje en las haciendas, mientras el peón sea esclavo en Chile como lo era el siervo en Europa en la Edad Media... no habrá gobierno sólidamente establecido, el país seguirá como hoy a la merced de cuatro calaveras que el día que se les ocurra matar a Montt y Varas... destruirán el actual sistema de gobierno y el país vivirá siempre entre dos anarquías: el Estado de Sitio, que es la anarquía a favor de unos cuantos ricos, y la anarquía, que es el Estado de Sitio a favor de unos cuantos pobres... Para organizar un gobierno estable... necesitamos la revolución[385].

La denuncia del despotismo y la desigualdad había sido común en Chile después de 1830. Lo significativo en el discurso de Arcos no es por tanto esa denuncia, sino su drástico rechazo a la «revolución social» de los pobres, por entender que ésta iba a ser una explosión bárbara y violenta si continuaba en Chile el régimen despótico. Para él, el «estado de sitio» impuesto por el despotismo *no* podía ni debía ser trocado por

[384] Véase de G. Sanhueza: *Santiago Arcos, comunista, millonario y calavera* (Santiago, 1956. Editorial del Pacífico), passim.

[385] S. Arcos: «Carta a Francisco Bilbao», en S. Grez (Comp.), op. cit., p. 132.

el «anarquismo» bárbaro de los pobres. El mismo rechazo a la revolución social plantearía luego Vicuña, pero con una diferencia importante: para éste, el rechazo a la insurrección de los pobres se justificaba en tanto cabía una solución más inteligente: la intervención revolucionaria de la «clase media». Recuérdese que, en Vicuña, esa intervención era preferible porque estaba guiada y regulada por una «nueva ciencia», que garantizaba el trato justo al «brazo productor»; si se rechazaba la explosión social era porque se privilegiaba la revalorización social y revolucionaria del trabajo. En Arcos, en cambio, no está definido el problema de cuál debía ser la clase que impulsara el proceso revolucionario ni con qué fundamento iba a introducir los cambios: los pobres quedaban excluidos de ese proceso por su congénita incultura, aunque iban a ser los beneficiarios, y los ricos quedaban también excluidos porque iban a ser los expropiados. ¿Cuál era entonces el actor revolucionario, y cómo?

Es sorprendente el papel histórico que Arcos le dio a los extranjeros. Aunque constató que el comercio exterior chileno estaba por completo en manos de casas extranjeras y de comerciantes foráneos radicados en el país, tendió a pensar que su presencia y acción eran fundamentales para el desarrollo del país:

> Aunque nacidos en otros puntos de la tierra, los extranjeros son nuestros hermanos, a quienes debemos franca, leal y desinteresada hospitalidad si pasan por nuestra tierra, hermanos a quienes debemos dar la ciudadanía si profesan los principios republicanos... Los extranjeros, en cuyas manos se encuentra todo el comercio de exportación e importación, en cuyas manos se encuentran muchas de nuestras industrias... forman una clase importante en Chile dispuesta a trabajar por el partido que mejor sirva sus intereses y aspiraciones. Felizmente esos intereses se armonizan con la justicia y con la conveniencia. Favorecer los intereses de los extranjeros es favorecer el aumento de nuestra población útil. Los campos despoblados del sur... están llamando la emigración. La emigración, único medio de educar a nuestras masas (la emigración nos traerá máquinas para facilitar el trabajo)... que introducirá en el corazón de Chile una población menos maleable a la arbitrariedad... Es necesario hacerse amar del extranjero ya establecido... es necesario contentarlo... La más completa libertad de comercio, con igualdad de banderas, ¿no es el mejor medio de favorecer a los chilenos?... Con la amistad de los extranjeros... obtendremos las simpatías de sus cónsules y cierto disimulado apoyo de sus navíos de guerra. La última revolución hizo ver cuánto importa esta simpatía[386].

[386] S. Arcos, «Carta a Francisco Bilbao», loc. cit., pp. 139-141.

Sin plantearse cómo y quién llegaría a establecer un gobierno revolucionario, Arcos pensó que sería ese gobierno el que implantaría los derechos del ciudadano libre y pleno, el que «quitaría sus tierras a los ricos para distribuirlas entre los pobres... el ganado a los ricos para distribuirlo entre los pobres... sus aperos de labranza a los ricos para distribuirlos entre los pobres...» y el que, en fin, construiría una nueva sociedad[387].

Es evidente que Santiago Arcos no luchaba por la liberación cultural de sí mismo, como Bilbao, dado que su liberación *fáctica* ya le había sido dada por el dinero de su padre. Hombre cosmopolita, no había vivido en carne doméstica el autoritarismo vertical del antiguo régimen, como Bilbao. Su mirada a Chile era, por eso, externa, y captó sólo lo más evidente: el despotismo oligárquico, la miseria del pueblo y el rol modernizante de los comerciantes extranjeros (que tenían el respaldo de los barcos de guerra de sus países). *Imaginó* entonces un gobierno revolucionario que les quitara a los ricos sus riquezas para dárselas a los pobres, mientras se dejaba guiar por la mayor civilización (y capital) de los extranjeros. Sin duda, su discurso rebelde careció de la profundidad teórica del de Vicuña, del dramatismo concreto del de los artesanos y del espesor histórico de los que habían vivido la coyuntura crucial de 1823-1830. En cierto modo, fue un promotor de las ideas liberales ilustradas y de la modernización que la cultura europea podía alentar en Chile.

No fue muy distinto el planteamiento crítico de Victorino Lastarria, que tenía 37 años cuando, en 1849, escribió su opúsculo rebelde más conocido: «El manuscrito del diablo». Su crítica a la sociedad chilena se basó, no tanto en la desigualdad, sino en los múltiples obstáculos que impedían el *ascenso* social. Describió en detalle —y a ratos muy bien— las carreras empresariales, profesionales y de empleo de las distintas capas de chilenos. Así, mostró cómo los propietarios de faenas mineras o de grandes haciendas podían ascender transformándose en senadores y ministros, para luego convertirse en *pelucones* («como llaman en el país a los aristócratas, que es más que alcanzar el título de *lord* en Inglaterra»). Hasta esa cima *no* podían llegar los chilenos que carecían de propiedades mineras o latifundios, aunque fueran hombres de gran mérito profesional o artístico. Y tampoco podían alcanzarla los comerciantes que *no* eran grandes «mercaderes de Valparaíso, que son

[387] Ibídem, pp. 147-150.

los protectores de todo el comercio por menor de la república; ellos son consignatarios de casas extranjeras...». Mucho menos podían ascender los artesanos y los campesinos, para los cuales sólo existía la posibilidad de «buscar la vida». Lastarria se propuso demostrar que en Chile *no* había movilidad social, sino, sólo, bloqueo para el ascenso y *protección* de los de arriba para los de abajo: «El comerciante de 10 protege al de 5, para hacerle servir a su interés, para darle una ocupación honrosa... El, a su vez, sufre lo mismo del comerciante de 20, éste del que está más arriba, y así, hasta llegar a los protectores natos del comercio, que son los extranjeros europeos y americanos»[388].

Lastarria describió, lo mismo que Bilbao, el rasgo jerárquico de la sociedad chilena, pero no para demostrar la negación del individuo y la libertad en tanto que valores superiores, sino para denunciar la enorme dificultad existente para ascender material y socialmente en la sociedad chilena y, por otro lado, la necesidad ineludible de tener que aceptar el proteccionismo patriarcal y nepotista de los grandes sobre los chicos para lograr un ascenso. Lastarria, elocuente pero parco en las ideas, insinuó más de lo que explicitó en su texto. Pues el problema que intuyó fue que en Chile no existía la posibilidad de progresar material y espiritualmente como ciudadano sin tener que *reconocer* la hegemonía del patriciado existente y *reforzar* su dominación global. El patriciado chileno exigía pleitesía para sí mismo y subordinación clientelista de los méritos; todo lo cual implicaba negar la universalidad de la ley y la validez de los espacios republicanos. Esto, sin duda, dejaba al desnudo la corrupción cívica que afectaba a la oligarquía dominante. Lo cual repugnaba a la conciencia republicana, tanto más, cuanto que esa corrupción cívica se encubría con un moralismo católico más aparente que real. Por eso, Lastarria escribió: «la sociedad en Chile es, pues, eminentemente monacal, y en los días destinados al culto puede confundírsela con una comunidad religiosa»[389].

Los escritos de Bilbao denunciaron la apasionada rebelión liberalizadora e individualista de un vástago tardío del antiguo régimen. Los de Arcos hicieron público el ejercicio desafiante y cosmopolita de quien ya se había liberado por el dinero y el desprejuicio. Los escritos de Lastarria

[388] J.V. Lastarria: «El manuscrito del diablo», en S. Grez (Comp.), op. cit., pp. 100-103.
[389] Ibídem, p. 108.

alegaron el discurso crítico y negociador de quien necesitaba abrirse camino desafiando un mundo social y político formado de círculos concéntricos y autoreferidos. Ninguno de ellos se instaló en la perspectiva del artesanado o del bajo pueblo, sino en la rebelión propia, cuya identidad social y cultural no coincidía, exactamente, con la de aquéllos, aunque compartían, en diverso ángulo, un enemigo común. La obra de Pedro Félix Vicuña, por su lado, constituyó un estudio del «modo de acumulación» chileno, del cual derivó una estrategia económica y social de ataque contra el patriciado mercantil, con el objeto de proponer un modelo acumulativo, social y político que *incluyera* a los productores y a los trabajadores como un igual frente a la propiedad y el capital. No escribió desde la perspectiva del artesanado y del bajo pueblo, pero los integró centralmente en su modelo alternativo.

Naturalmente, ninguno de estos discursos podía calzar punto por punto con el de los reclamos y representaciones del artesanado chileno, aunque se inscribieran todos en el mismo bando político: el de la lucha callejera contra el despotismo portaliano o monttino. Que esto fue así lo reveló el hecho de que, cuando los artesanos rebeldes compartieron reuniones y asambleas con los patricios rebeldes, la incongruencia de los discursos quedó patente. Así, en las reuniones de las logias organizadas en 1845, se mezclaron ambos tipos de rebeldes. Y fue sintomático lo que declaró uno de los líderes del artesanado, Nicolás Arboleda:

> No tengo conocimiento de los señores que asistieron, pero extrañado de ver en las reuniones de artesanos a tantos señores, pregunté quiénes eran, i me contestaron que eran larraínes, que eran zañartus i uno con quien estuve en discusión por oposición de ideas, el Diablo Político... Y a dos artesanos que sólo conozco de vista... lo atacaron esa noche con sus discursos, arrastrados por la influencia de un caballerito Bilbao que yo tenía a la espalda, i el que con más empeño promovía el desorden era un joven Nicolás Alvarez, que llaman el Diablo Político.

Otro declarante, Santos Godoy, reconoció también que «un señor Bilbao, joven alto, leyó también un papel cuyo contenido ignoro porque estaba distraído en conversación con unos amigos». También leyó un papel Luis Quevedo, en el que decía —según Godoy— algo relativo a «romper cadenas y no sé qué otras cosas que por entonces no pude comprender». Por su parte, Manuel Mena dijo que los «señores» que asistieron se preocuparon de atacar al gobierno más que de discutir los

problemas específicos de los artesanos, de modo que cuando habló el Diablo Político, le pareció que todo «era contra el gobierno, no le presté atención porque no me gustó»[390]. Todas las declaraciones de los artesanos interrogados para el juicio contra las logias de 1845, revelaron que para ellos el problema consistía en resolver cuestiones urgentes: la de las milicias, de las patentes, el arriendo de sitios, los privilegios concedidos a los artesanos extranjeros, la libre importación de máquinas o de bienes manufacturados, etc. La comunión política de la asamblea en cuanto a rechazar el despótico gobierno mercantil, no parecía suficiente para *amalgamar* de modo comprensible las razones abstractas (culturales) de los «caballeritos» rebeldes que asistían y las razones concretas (económicas y vitales) de los artesanos que justificaban por carne propia la asamblea y la oposición al régimen. Después de todo, en el mismo *meeting* se revolvieron, sin confundirse, caballeritos y plebeyos. ¿Cómo amalgamar las lógicas y sumar las fuerzas en un proyecto histórico de largo plazo?

La permanencia del régimen despótico (Manuel Montt lo extendió hasta 1861) mantuvo la unidad *antigubernamental* del movimiento «social-productivista» del empresariado popular *y* del movimiento liberal-individualista de los «caballeritos», todavía por un tiempo considerable. Las sublevaciones de 1851 y 1859, ambas dirigidas contra Montt, lo pusieron de manifiesto[391]. El problema de fondo, sin embargo, consistía en que la unidad (política) del «antidespotismo» encubría la diferencia existente entre el modo en que los «caballeritos» liberales *definían* la economía (no la política) y el modo en que los artesanos y otros productores la *necesitaban*. El punto de quiebre entre ambas visiones tenía que ver con el problema de cómo asumir en los hechos el progreso y la modernización material y cultural de la sociedad chilena. Para todo el patriciado liberal de entonces, el progreso material y la modernización cultural consistían en aplicar en Chile todo lo que exhibían «pedagógicamente» las compañías extranjeras que, desde Valparaíso y otros puertos, controlaban el comercio exterior. Si el movimiento patricio-liberal buscaba ante todo modernizar la sociedad chilena, entonces ese movimiento no podía desarticular la estrecha asociación que los mercaderes estaban

[390] «Juicio contra las logias de artesanos», en AMI, vol. 160 (Causas Criminales), Santiago, noviembre de 1845. Fojas 16 a 48v.

[391] Estas sublevaciones serán examinados en otro libro de este autor. Para mayor información, ver de S. Grez: *De la regeneración del pueblo...*, op. cit., capítulos VIII y X.

construyendo con la cultura y la civilización material de esos extranjeros. Éste era un lazo neurálgico hacia afuera que no se podía romper porque —según se creía— beneficiaba el desarrollo hacia adentro. Sobre todo, al del mismo patriciado. Ya se vio cómo Bilbao criticó el antiguo régimen en función de cómo la revolución francesa y la revolución industrial inglesa lo habían, de conjunto, desbancado, en beneficio de la libertad individual. Y también cómo Santiago Arcos exaltó la importancia de asociarse a los extranjeros. Y Lastarria no fue menos cuando afirmó, en el Prólogo de sus famosas *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile*, lo que sigue:

> Un pensamiento ha dirigido su composición (la de su libro): el de combatir los elementos viejos de nuestra civilización del siglo XVI para abrir campo a los de la rejeneración social i política que debe conducirnos al gran fin de la revolución americana: la emancipación del espíritu, i con ella la posesión completa de la libertad... Los literatos franceses quisieron entonces conquistar para el arte lo que la revolución no había conseguido para el hombre: la posesión de su individualidad, el uso completo de sus derechos, esto es, la libertad... ¿No necesita corrección la civilización que nos ha legado España?... Este estudio nos llevará a demoler el pasado para reconstruir nuestra civilización democrática... Había tenido que hacerme historiador, no tanto de los hechos, cuanto de las ideas; historiador de dos civilizaciones, una que caduca i otra que se levanta[392].

Fuera del tipo de civilización imbricada en las ideas que llegaban a Chile junto con las manufacturas importadas por los comerciantes extranjeros, no había —para los «caballeritos» liberales— ningún otro norte claro para la modernización de la sociedad criolla. El corte *vertical* que Lastarria estableció entre la antigua cultura hispánica (del siglo XVI) y la avasalladora cultura anglo-francesa (del siglo XIX y del futuro) era y fue mucho más profundo e históricamente significativo que el corte *horizontal* que existía entre la modernización que gestionaban desde arriba las compañías comerciales extranjeras y las necesidades de desarrollo que se asfixiaban por abajo en el plebeyizado empresariado productivo chileno. Por eso, el movimiento liberal de los «caballeritos» no podía renunciar al librecambismo imperante en el comercio exterior, ni a los privilegios acordados allí a los extranjeros. Hacia 1860, y sobre todo

[392] J.V. Lastarria: Prólogo de sus «Investigaciones sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile», en *Obras Completas* (Santiago, 1909. Imp. Barcelona), volumen VII, pp. 1, 3, 5 y 7.

después de la crisis de 1873-1878, el liderazgo económico y cultural del conglomerado de comerciantes extranjeros en Chile era tan profundo, que ya no era posible erradicarlo[393]. Al menos, para quienes *hacían carrera hacia arriba* en el viejo sistema político portaliano. Y después de 1861, desde que se acordó la famosa «fusión liberal-conservadora», fueron muchos los que tomaron esa ruta ascendente.

No es el objetivo de este estudio examinar la evolución histórica del movimiento liberal «de altura» (es decir: del patriciado rebelde que se colgó de la modernización a la europea). Baste decir al respecto que ese movimiento erosionó el autoritarismo pelucón hasta conseguir que abriera las puertas electorales del Estado y, a través de ésas, las que conducían a la asociación especulativa con las casas comerciales extranjeras. La presión liberal contra el despotismo pelucón sirvió para la reconstitución «estatal» del patriciado, la que, al no haber sido una reconstitución empresarial (debido a que los extranjeros asumieron con prestancia el papel de «la» clase empresarial *en* Chile), sólo pudo ser una reconstitución «librecambista»; esto es: de *facilitación política* del liderazgo ejercido por esos extranjeros. Ninguna facción patricia pudo, después de 1850, evitar subordinarse a tal liderazgo, ni dejar de asumir, por lo mismo, con tenaz perseverancia, el librecambismo que los extranjeros exigían a la clase gobernante en el país. Fue ese librecambismo «hacia afuera», la argamasa que reunió y rehízo indisolublemente al patriciado chileno, medio siglo después de su violento «divorcio» de 1830. Apareció así, hacia 1910, como una sola «oligarquía», que ya no era mercantil, sino sólo liberal, parlamentarista y *gestora* de las compañías extranjeras. Los ideólogos rebeldes de 1850 (como Bilbao, Arcos y Lastarria), en tanto suscribieron la modernización en términos de una aceptación juvenil de las manufacturas, técnicas e ideas que provenían —por importación— de las potencias anglo-francesas, no hicieron otra cosa que crear las condiciones óptimas *adicionales* para que los extranjeros se consolidaran como «la» verdadera burguesía capitalista en Chile, y para que el patriciado pudiera reunirse de nuevo bajo la sombra de un poder externo y por encima de las luchas —ya no empresariales sino, ahora, socio-políticas— del viejo artesanado criollo, de la emergente clase obrera y del vilipendiado «bajo pueblo» marginal[394].

393 Este liderazgo se examinará en otro capítulo de este libro.

394 Un desarrollo mayor de este proceso en G. Salazar & J. Pinto: *Historia contemporánea*

Sin embargo, el desplazamiento del patriciado liberal hacia el librecambismo económico no fue ni tan directo ni tan rectilíneo, pese a que no existían, prácticamente, vías alternas para ese camino. Para muchos de los «tribunos» o «girondinos» de la generación liberal de 1848 (los nacidos en la primera década del siglo XIX) pesaba, casi tanto como el embrujo modernista del empresariado extranjero, la *memoria clásica* de lo ocurrido entre 1823 y 1830, y la *memoria trágica* del despotismo casi totalitario que ocurrió en las tres décadas siguientes[395]. Si el conglomerado capitalista anglo-francés marcaba el camino hacia el futuro librecambista, esas memorias retrotraían la fe hacia los símbolos algo pretéritos de la democracia y de «los pueblos». Y de estos símbolos pretéritos surgieron consignas políticas de oportunidad: una de éstas fue proclamar una «nueva» candidatura del general Ramón Freire; otra, la de convocar a una «nueva» Asamblea Constituyente, y otra, la de organizar las nuevas campañas electorales sobre la base de la soberanía de «los pueblos». La candidatura de Freire, planteada en 1845, fue un gesto de rebeldía simbólica hecho en la peor fase del autoritarismo: no tuvo, por cierto, mayor destino. La consigna de una nueva Asamblea Popular Constituyente fue, en cambio, un grito nostálgico que, repetido intermitentemente *mientras* se ascendía con fe liberal la montaña que llevaba a la cima del conglomerado económico extranjero, terminó siendo sólo una traposa bandera batida al viento. Y recién en 1925 —o sea, a cien años de las asambleas constituyentes de la época de Freire—, no los liberales de altura, sino los demócratas de tierra: obreros, estudiantes y profesores, tomaron en serio aquello de convocar a una asamblea de ese tipo. En cuanto a candidaturas levantadas desde la vieja tradición democrática de «los pueblos», se dio un ejemplo concreto en 1876 con el intento hecho por Benjamín Vicuña Mackenna (hijo de Pedro Félix Vicuña) para alcanzar la Presidencia de la República, a cuyo efecto realizó una campaña que unió los símbolos del pasado (la democracia de «los pueblos») con el realismo político del presente (el autocratismo presidencial).

de Chile (Santiago, 1999), vol. I, pp. 204-225; también: *Historia de la acumulación capitalista...*, op. cit., pp. 77-107.

395 Ver de B. Vicuña M.: *Los girondinos chilenos. Reminiscencias intervivos* (Santiago, 1989. Editorial Universitaria), passim.

> Proclamado de modo espontáneo por diversos pueblos a la vez, reunidos en Cabildo Abierto a la usanza de los días de la Independencia, la Convención de los Pueblos, celebrada en Santiago con representación de todas las provincias, lo designó candidato el 6 de enero de 1876. Y el movimiento nacional de su candidatura, que había comenzado el año anterior, se hizo desde ese momento frenético... Vicuña Mackenna recorrió las provincias del sur en medio de ovaciones delirantes, de ovaciones que nunca se habían oído y el pueblo lo rodeaba... (...hubo también un atentado que perpetraron manos armadas por la Moneda)... y al término de ella, Valparaíso y Santiago lo acogieron en una forma de que no había recuerdo en las crónicas de tres siglos[396].

Lo importante de la campaña presidencial de Vicuña Mackenna no fue, tal vez, la figura misma del «prócer» (como lo llama su biógrafo) o la forma en que el aparato estatal se las arregló para hacer fracasar esa campaña, sino cómo y por qué «los pueblos» del norte, sur y centro del país actualizaron su memoria «clásica» hasta llegar a convocar una Convención de los Pueblos que revivió de *otro modo* las democráticas Asambleas Constituyentes del período 1823-1830. Debe tenerse presente que, en 1876, el poderoso gobierno central no sólo estaba compartido *entre* liberales y conservadores, sino que los primeros ya constituían, en él, la mayoría, secundados por el flamante Partido Radical (fundado en 1863). Todo indica que el espontáneo movimiento de «los pueblos» no fue un movimiento liberal «de altura», sino un movimiento popular de artesanos, profesores, tenderos, publicistas, etc., que aún tenía vivas en su memoria las necesidades y propuestas del ya viejo «social-productivismo», pero que *no* había desarrollado todavía su propio proyecto político, al grado suficiente para imponer, no una convención presidencialista para un «caudillo», sino una Asamblea Constituyente para «los pueblos». El déficit político de esos recuerdos sólo pudo cubrirse, en lo inmediato, con la encarnación y/o personalización *caudillista* de lo que faltaba. Y Vicuña Mackenna, en 1876, pudo repetir el (fugaz) episodio popular caudillista de la proclamación de Freire, en 1845, como candidato presidencial.

El episodio de 1876 (Vicuña Mackenna proclamado por «los pueblos») puso de manifiesto no sólo la permanencia de los «recuerdos» democráticos de esos pueblos, sino también el *poder* vertiginoso de las

[396] Eugenio Orrego Vicuña: *Iconografía de Vicuña Mackenna* (Santiago, 1939. Universidad de Chile), volumen I, pp. 204-205. También de ídem: *Vicuña Mackenna: vida y trabajos* (Santiago, 1932. Universidad de Chile), capítulos LV a LIX.

corrientes patricias y no-patricias que ascendían con fe liberal hasta la cima donde aguardaba, rampante, la efigie de las compañías comerciales extranjeras. Fue ese poder el que convirtió la Convención de los Pueblos de 1876 en «otro» episodio de frustración y derrota. Y el que destruiría otros intentos de jugar la apuesta democrática después de esa fecha. Fueron las mismas corrientes ascendentes las que anularían después el empuje democrático inicial del Partido Radical y la irrupción popular posterior del Partido Democrático. Desde la cumbre, las poderosas compañías extranjeras convirtieron la oligarquía parlamentarista (agolpada en su entorno durante el período 1891-1925) en una nube de gravitación hacia afuera que atrapó todo a su alrededor. Como un hoyo negro capaz de absorber y anular todo destello democrático.

Habiéndose dado ese proceso en la superestructura del Estado, el movimiento popular vivió largas décadas viendo cómo sus proyecciones políticas (el liberalismo «rojo» de 1850, el radicalismo duro de los '60 y '70, y el rabioso democratismo de 1888), al entrar en la órbita del Estado, se desperfilaban del todo girando en círculos en torno a la cima parlamentarista del sistema de dominación. Como si la emergente «clase política civil» no pudiera hacer otra cosa que dejarse llevar por la centrifugación librecambista del Estado. Lo cual obligaba al movimiento popular a *reconstituirse* una y otra vez en torno a sus empobrecidas raíces vitales (que no crecían, puesto que giraban en lentos círculos viciosos), a los vestigios de su memoria clásica (1823-1830) y a la rabia de su memoria trágica (1830-1861). Es interesante anotar algunos testimonios de ese movimiento cíclico de recuperación y reconstitución.

En un artículo publicado en un periódico de inspiración artesanal, se decía en 1858 lo que sigue:

> A los hombres que trajeron al poder la enseñanza de ***educación popular***, puede el pueblo preguntar después de siete años: ¿qué es lo que habéis hecho por mí? ¿Me habéis puesto siquiera por medio de la instrucción en camino de crear y organizar por mí mismo las instituciones que deben redimirme de la miseria? Y ya que esto no he podido hacer por más que lo he querido, porque vuestra ***educación popular***, a más de insuficiente y pobre en su concepción, ha sido una mentira en la práctica, ¿me habéis siquiera allanado el camino de la economía, presentándome algo que me estimule, que me ilusione con la perspectiva de un bello porvenir?... Cuando os conviene, os habéis metido en empresas millonarias para alucinar a la gente rica, y prescindente hasta la indolencia, cuando os conviene también, no os habéis acordado del pueblo para nada, ni para facilitarle las aptitudes industriales que necesita, ni para apartarle

del vicio, ni para estimularle la economía, ni para regularizar y hacer fructíferas sus asociaciones, ni para acostumbrarle a la beneficencia mutua... Vuestro sistema de *laissez faire* tiende a la nulidad del pueblo en política, en industria, en moral, en todo, con toda vuestra ilustración, habríais sido los más dignos servidores del sistema colonial del pasado[397].

Aquí, el mensaje iba dirigido a los políticos ilustrados —como Manuel Montt, Antonio Varas y otros— que, siendo pelucones y autoritarios, abogaban por la necesidad de instruir, moralizar y «modernizar» al bajo pueblo, a cuyo efecto organizaron una red de escuelas «primarias» para pobres[398].

En el siguiente texto, el mensaje va contra el partido pelucón gobernante y revela la enorme distancia crítica que tomaron los publicistas populares respecto de las corrientes librecambistas que predominaban en el Estado:

El partido retrógrado que gobierna actualmente a Chile es el partido más corrompido i más inmoral... Su candidato, don Manuel Montt, es, después del jeneral Bulnes, el hombre público más capaz de representar i continuar esa corrupción e inmoralidad... El partido retrógrado ha buscado su apoyo en algunas casas de comerciantes extranjeros en Valparaíso. Por eso no hace nada más que lo que puede favorecer a esas casas i fomentarlas para que mantengan el monopolio i el dominio del comercio nacional, de modo que de ellas dependen todos los comerciantes chilenos... Lo que le importa es proteger a los extranjeros que tiranizan a los chilenos, para que esos extranjeros mantengan al Mercurio que defiende al gobierno i para que trabajen en mantener este orden de cosas[399].

Las sospechas populares respecto a la dirección que iba tomando el liberalismo político y económico de los «caballeritos», presentes ya en las asambleas de 1845, seguían a flor de piel en 1850: «si alguna vez un partido ha conmovido con promesas de bienestar a ese pueblo enérgico

397 Anónimo: «Asociaciones de Obreros», en S. Grez (Comp.) *La cuestión social...*, op. cit., pp. 152-153. Negritas en el original.

398 Ver la «Memoria que el ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional. Año de 1855», en *Documentos Parlamentarios* (Santiago, 1859. Imprenta El Ferrocarril), volumen V, pp. 307-311. El ministro era Francisco Javier Ovalle. Ver también de Loreto Egaña: «La Educación Primaria Popular en el siglo XIX en Chile» (Tesis Doctoral, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 1994), p. 260, et seq.

399 Anónimo: «Inmoralidad y corrupción del partido retrógrado», en *El Amigo del Pueblo*, 1:4 (Santiago, 1850), 4 de abril.

que sufre i espera, o las promesas se han desvanecido así que los que las hicieron han subido al poder, o no han podido realizarse porque el partido que prometía ha sucumbido en la lucha. El pueblo ha permanecido indolente en ocasiones en que hubiese podido *dar la lei*, porque los desengaños sufridos le han dado calma i experiencia. El pueblo tiene poca fe en esos hombres que lo han hecho un instrumento de sus miras políticas i que lo han menospreciado así que han dejado de necesitar su auxilio». Ninguna alianza con el liberalismo patricio podía durar ni ser confiable. Ante eso, sólo cabía fortalecer la unión entre todos los sectores populares, sobre todo de los artesanos. Continuaba el artículo:

Asociaos artesanos i comenzad a pensar en vuestros intereses. No necesitáis para eso pertenecer a tal o cual partido. Formaos vosotros sin decidir el bando político a que os habéis de plegar... Si todos a una obráis en este sentido, no habrá gobierno que deje de atenderos... ¿Qué fuerza sería suficiente para apagar el clamor de 10.000 ciudadanos obreros que exijieran reunidos más justicia i más protección para su clase i para sus trabajos?[400]

Era evidente que los artesanos, hacia 1850, necesitaban asociarse según sus propias identidades e intereses de clase. Pero ¿de qué modo? ¿Como una asociación orientada a expresar en la calle un *clamor* multitudinario que «indujera» a los gobernantes a legislar según los intereses del pueblo? ¿O como un movimiento de «ciudadanos» que desde sus propias asociaciones se dispusiera a *«dar la lei»*, al estilo de las asambleas del período 1823-1828? ¿O como una alianza conspirativa tendiente a movilizar las «milicias cívicas» para *derrocar* por las armas el régimen autoritario de los mercaderes? ¿O, en virtud de los desengaños sufridos en las alturas del Estado, como un movimiento tendiente a multiplicar por todas partes las sociedades de *«ayuda mutua»*? ¿O como un partido político más, *negociando* dentro del Congreso Nacional?

La asociación de clases que, precariamente o no, había funcionado al interior de los cabildos abiertos, de «los pueblos», de las asambleas provinciales y de las asambleas constituyentes durante el período preportaliano, ya no existía ni era viable hacia 1850, dada la naturaleza centralista, jerárquica y autoritaria del sistema político *y* del régimen

400 Anónimo: «Asociación de artesanos», en *El Amigo del Pueblo* 1:14 (Santiago, 1850), 16 de abril.

de administración interior impuestos por la Constitución de 1833. Los «caballeritos» liberales combatieron ese sistema político mientras éste permaneció cerrado para ellos, pero dejaron de combatirlo de lleno desde que se les permitió entrar en él. Y desde este momento quedaron atrapados y encerrados en su centralismo de altura. Con ello se perdió la posibilidad de que las clases sociales pudieran *reunirse* o asociarse dentro de un régimen político y administrativo abierto y proclive a la participación colectiva —pasiva o activa— de los pueblos. La asociación ciudadana tendió a darse, después de 1849 (fracaso de la Sociedad de la Igualdad) como una superposición de asociaciones «de» clases. No debe sorprender, por tanto, la tendencia de los artesanos a desconfiar de los «caballeritos» y a buscar, en cambio, la alianza entre ellos mismos.

Desde esa alianza interior, la visión de la clase «superior» se volvió más penetrante y crítica. Penetrante, porque los artesanos percibían que esa clase estaba siendo dominada por el dinero mercantil (y por tanto, por los extranjeros). Véase el siguiente texto:

> Si quieres que te diga sin recato
> lo que vale en el mundo un apellido
> preciso es no te enojes si al oido
> te llega a sonar mal este relato.
>
> Nada sirve de nombres, gran boato,
> si no es por pesos fuertes sostenido,
> pues el hombre mas noble empobrecido
> desciende en el instante a ser mulato.
>
> Si al Mariano Delgado le acompañas
> medio millón de duros, valdría mucho
> en su tierra natal y en las estrañas
>
> Mas si quieres que un simple papelucho
> o pergamino envuelto en telarañas
> te dé nobleza, no valdrás un pucho[401].

Respecto de aquellos «amigos» que, siendo liberales, se aventuraban en las corrientes ascendentes hacia el interior del Estado, el poeta popular no fue menos elocuente:

[401] Juan Godoy: «Soneto», en *El Album. Periódico Semanal* 1:4 (Santiago, 1851), p. 16.

> Un día lloraréis vuestras desgracias
> y ni el hogar paterno ni el estraño
> enjugarán las lágrimas que viertan
> los que viles cedieron al tirano[402].

En oposición a la fuerza gravitante del dinero y la traición que giraba en las alturas, en el suelo de los pobres sólo cabía confianza en ellos mismos: «de nosotros mismos pende el cambio de nuestros males. La unión nos da la fuerza, y la fuerza el derecho, y el derecho la libertad... Se nos echa en cara nuestra ignorancia... y se nos llama chusma y plebe toda vez que intentamos salir de la nulidad a que estamos condenados... Todos estos defectos, todos estos insultos cesan cuando estamos en víspera de una elección. Los que ayer nos infamaban, nos salen al encuentro: nos dan la mano, nos preguntan cómo nos va, si tenemos trabajo, nos halagan y nos ofrecen su protección... y nos interesan a que seamos con ellos... Semejantes protectores, ¡oh, pueblo de mi patria!, son mentidos. Os halagan en ese momento porque tienen las miras de arrancar nuestro voto... Cuando ya han concluido las votaciones, ya no os conocen»[403]. Y ante esos políticos «mentidos», los artesanos volvían sus recuerdos una y otra vez al viejo caudillo del pasado: «Freire será siempre el ídolo del pobre y tendrá culto completo». Ante una noticia de *El Mercurio* según la cual Freire habría dicho que la oposición a Manuel Montt era retrógrada, «el órgano reconocido del pobre y del roto», señaló indignado que «Freire dice... que eso es un embuste... El padre de la patria ha sido profanado... nada hai para ellos que merezca respeto i veneración»[404]. Y después de reconstituir la identidad de clase proclamando que la unión hace la fuerza y ésta los derechos, y tras reivindicar la figura del «ídolo del pobre», los publicistas populares de 1851 redondearon la visión de sus dominadores:

> Los palaciegos altivos
> quieren parecerse a Dios
> en gobernar absolutos
> pero en ser justos, no, no.

[402] Extracto de Un Zapatero: «Los traidores», en *La Libertad...*, loc. cit., 1:7 (Valparaíso, 1851), pp. 1-2.

[403] Los Sastres: «El pueblo y las elecciones», en ibídem, 1:1 (Valparaíso, 1851), p. 2.

[404] En ibídem, 1:4 (Valparaíso, 1851), p. 3.

La aristocracia orgullosa
sin duda se figuró
que ella nació para el mando
y el pueblo para el baldón
Mas, ya el pueblo soberano
que sus fueros conoció
no ve más soberanía
que la suya y la de Dios...[405]

La unión de los artesanos y trabajadores y la denuncia de «los palaciegos altivos que gobernaban absolutos sin ser jamás justos, no, no», *no* componían, con todo, un proyecto político alternativo. No, al menos, uno completo. El sentimiento socialista podía sentirse y desarrollarse *dentro* de la unión popular, separado y delimitado hacia fuera por el sentimiento de rechazo a los «palaciegos altivos». Pero no podía completarse mientras no fuera un proyecto de política económica, social y constituyente *nacional*. Es decir: mientras no impulsara una ley que propusiera un modelo económico nacional como el previsto en el libro de Pedro Félix Vicuña, y mientras esa ley no fuera promulgada por un Congreso Constituyente donde los productores, los trabajadores y los pueblos tuvieran control y mayoría. Era evidente que los artesanos y los pueblos necesitaban, de un lado, conocer y manejar una propuesta como la de Vicuña, y de otro, al menos, una apertura política que permitiera implementar la voceada consigna de una nueva Asamblea Constituyente. El problema era que, en la década de 1850, los artesanos y sus asociados no estaban en condiciones de concordar y operar un modelo económico alternativo, ni se les daba la menor oportunidad de ejercer su «poder constituyente» para promulgarlo. Y ellos eran claramente conscientes de esto:

> Atinar a describir ante VE el cuadro de los males que nos aflijen, descubrir su origen, apuntar su remedio, es materia que no está a nuestro alcance, y viene a ser precisamente el asunto de nuestra respetuosa representación, para que la superior inteligencia del gobierno Supremo la comprenda, la analice y la decida... Nos vemos por consiguiente envueltos en dificultades que significan para nosotros la miseria por las mismas causas que, siendo a la vez un mal nacional, constituyen la opulencia de unos pocos y el lucro exorbitante y el monopolio absoluto de unos cuantos individuos... A toda esta cadena de males... cabe añadir... aquellos que son la consecuencia jeneral e indispensable de la crisis que pesa sobre el país en estos momentos; esto es: la escasez de numerario y, más que todo, la inaudita proporción en que han subido sin motivo alguno aparente, los artículos de primera necesidad... Tal situación nos ha estimulado a reunirnos... para discutir su naturaleza, para estudiar su más eficaz remedio... Nuestras explicaciones llegan a ser más bien el eco de nuestras apremiantes quejas que la discusión acertada de los altos resortes cuya acción podría salvarnos, siendo puestos en juego por la oportuna intervención de las autoridades en cuyas manos están aquellos...[406]

Es, sin duda, un texto notable. Obsérvese que los firmantes reconocían que la naturaleza de los problemas que hacían de ellos unos «miserables» y de unos pocos patricios unos «opulentos monopolistas» no eran problemas menores sino mayores, de tipo *estructural*. Que problemas tales como la crónica escasez de circulante monetario y el irrefrenable aumento de los precios, en los artículos de primera necesidad y de las materias primas, debían ser explicados y resueltos a nivel de la economía y la política *nacionales*. O sea: eran asuntos para el gobierno del país. Para operar sobre tales asuntos se requería *más* conocimiento y *más* ciencia que lo almacenado en la experiencia popular. Los artesanos dejaron en claro que sus «explicaciones» no operaban a nivel de estructura o de nación, sino, sólo, como «quejas» que brotaban de su crisis y su miseria concretas. La «queja» *era* una explicación porque era una *verdad* (de no ser real el problema, no habría queja), pero no era toda la verdad que se requería para *resolver* la naturaleza global del problema.

El texto reconoció también «otro» tipo de límites al decir que la resolución de lo que era complejo *era del resorte natural y exclusivo de las autoridades*. Se observa así que el primer reconocimiento de límites era de una sana naturaleza epistemológica (la «experiencia vital» del pueblo tenía dificultad para aprehender en toda su extensión la complejidad de «lo estructural»), en tanto que el segundo era de una conciencia política que *ya* había asumido situaciones de exclusión. Pues considerar que sólo las autoridades podían entender y manejar los resortes de «lo» estructural era renunciar a un poder y un derecho a los cuales «los pueblos» de los

[405] Anónimo: «Atrás la cruz y adelante la gente», en ibídem, 1:7 (Valparaíso, 1851), p. 2.

[406] «Representación de la clase obrera», en AMH, vol. 377, s/f, Santiago, enero de 1858. Otros párrafos de esta representación fueron transcritos más arriba en este capítulo. Recordar que firmaron esta «petición» Fermín Vivaceta, Ambrosio Larraechea, Tomás González, Bartolo Vergara, Pedro Mardones, Juan Elgueta y Enrique Monckeberg, y que no tuvo respuesta por parte del ministro.

años '20 se resistieron a renunciar o a ceder; esto es: el «poder constituyente», que les permitía discutir y decidir, por igual, sobre lo estructural, lo coyuntural y lo cotidiano. En cambio, la «representación obrera» de 1858 terminó con las siguientes líneas: «los ciudadanos infrascriptos, confiados en la benevolencia de VE... hacen uso del Derecho de Petición que nos otorga el inciso 6 del Artículo 12 de la Constitución del Estado». Los pueblos de los años '20 habían tratado, todo el tiempo, de ejercer soberanía. Pero, la «representación» popular de 1858 hacía uso, ya, incluso convencida, de la conveniencia de usar el caritativo «derecho de petición» que, graciosamente, había concedido al pueblo la Constitución de 1833 (como pobre compensación de la soberanía y poder constituyente que le había quitado).

Se deduce de lo anterior que, hacia 1858, el movimiento artesanal (líder del movimiento popular) había renunciado o sido forzado a desprenderse del poder constituyente que, 30 años antes, con naturalidad, había utilizado por sí mismo. Tal opción (o condición) lo dejaba encerrado en los límites de sus capacidades (oprimidas) y en el ámbito de su experiencia (la que, a esa altura, se expresaba sobre todo en quejas y peticiones). ¿Podía esperar algo de los «caballeritos» liberales que, uno a uno, entraban a la cúpula estatal del modelo económico mercantil? ¿Cuánto tiempo tenía que esperar para que «ellos» hicieran algo útil? Los hechos enseñaban que el tiempo de espera, en ese sentido, era poco: muy pronto, demasiado pronto, liberales y radicales «se fundían» con los pelucones. Era inútil esperar. Y pronto se hizo evidente que tampoco tenía sentido quejarse al gobierno y «peticionarle» soluciones estructurales, estratégicas, inteligentes y justas. ¿No había nada que hacer? ¿El «social-productivismo», como propuesta alternativa, debía ser dejado de lado, para siempre? ¿Sólo quedaba para el pueblo, como todo futuro histórico, un largo y doloroso «quejido»?

No necesariamente, después de todo, quedaba la posibilidad de «unirse» y de crear, *dentro* de esa unión, un mundo propio, una realidad propia. Horizontal. Y si la soberanía popular y su poder constituyente ya no podían ejercerse sobre los grandes parámetros de la nación, el capitalismo y el Estado, al menos podía ejercerse en el plano interior y doméstico de las propias asociaciones populares. Y si la economía artesanal seguía traspasada y determinada por la economía de «lo estructural», entonces quedaba la posibilidad de producir y gobernar, soberanamente,

la *economía de «lo» social y «lo» cultural.* La transfiguración del «social-productivismo» en dirección al socialismo a secas no tomó, al principio, la ruta alta de las estructuras nacionales, sino la ruta baja de las asociaciones populares.

Sobre este punto, la mayoría de los historiadores y analistas ha mostrado el vuelco (más bien forzado) hacia el asociacionismo popular como la *aparición* (brusca) de las sociedades mutuales y el resultado *inmediato* de la prédica cooperativista del arquitecto Fermín Vivaceta, lo que habría comenzado con un inicio *preciso*: el año de 1853, con la fundación de la Sociedad Tipográfica de Santiago; o 1862, cuando el mismo Vivaceta creó la Sociedad de Artesanos La Unión. Sin embargo, es hoy evidente que el mutualismo no surgió como un «hecho histórico» autogenerado, o como producto específico de la inspiración y activismo solidario de *un* intelectual alternativo. Todo indica que su aparición fue el resultado de procesos previos y situaciones de coyuntura. Procesos previos que tenían que ver con la reacción asociativa de los artesanos ante la guerrilla de exterminio de que fueron víctima por décadas (las representaciones de artesanos estaban firmadas por decenas y aun centenas de involucrados). Y tenían que ver también con el ejemplo que daban los trabajadores portuarios («lancheros y jornaleros»), organizados en torno a un fondo social desde fines de la década de 1820[407]; lo mismo, tuvo que ver con el asociacionismo abierto que existía dentro y en torno a los propios talleres artesanales, y entre éstos y las movedizas redes peonales de faltes, tenderos, buhoneros, regatones y baratilleros. La supervivencia en el mundo popular era posible en todas partes gracias a una amplia e informal red de solidaridad y mutualidad, evidente incluso en el caso de las concurridas chinganas de mujeres. Si se consideran estas redes, procesos y situaciones, se puede decir que las «organizaciones» mutuales surgidas entre 1853 y 1862 tenían detrás de sí una *larga y profunda memoria de mutualidad abierta.* Como para decir que las mutuales eran el subproducto tardío de esa memoria, centrada en una larga tradición asociativa, semioculta en la penumbra de la informalidad. Era el registro de las hormigueantes redes populares de subsistencia, producción y regatoneo. También la memoria

[407] Sobre el mutualismo de los trabajadores portuarios, G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878» (Ph.D. Diss., The University of Hull, United Kingdom, 1984), Chapter 11, pp. 554-564.

de cómo este asociacionismo popular dialogó con las formas políticas relativamente homogéneas de los cabildos abiertos de «los pueblos» y las asambleas democráticas de provincia; es decir: con las prácticas incipientes de soberanía popular de los años '20 (la soberanía, para ejercerse como poder y sapiencia, presuponía la asociación horizontal del pueblo).

La importancia de referir los «hechos» fundacionales del mutualismo formal a la *memoria asociativa* del movimiento artesanal y popular (y a los procesos económicos y políticos de los cuales se derivó esa memoria), radica en que ella traía el verdadero *contenido histórico* del mutualismo «formal» surgido entre 1853 y 1862. El cual tendería a *presidir* la evolución futura de las organizaciones formales de mutualidad surgidas en esos años. Las mutuales fueron las «formas asociativas» coyunturales o de oportunidad, donde se *concentró y recluyó el poder constituyente* de la ciudadanía para resolver por sí mismo, puertas adentro (marginal y no estructuralmente); los problemas de dignidad ciudadana y supervivencia material de los trabajadores y, acaso, del bajo pueblo. Es evidente que la mutualidad abierta había sido y era una gran cultura social de arranque, que no sólo había servido para sobrevivir, sino también para ejercer soberanía. Y también es claro que, abolidos los cabildos, centralizados los municipios, obviadas las asambleas provinciales y acerado el centralismo autoritario, no había otro modo de aprender, recordar y ejercer soberanía que puertas adentro de la mutualidad local. Podría decirse que las mutuales fueron un sustituto transitorio de los cabildos abiertos. Y del mismo modo que las fiestas y carnavales públicos del bajo pueblo debieron recluirse en las chinganas para escapar de la represión moral, así también la soberanía constituyente del pueblo tuvo que ocultarse bajo el techo hogareño de la mutual.

Por esto no cabe darle excesiva importancia a la «formalidad» organizativa de las mutuales, sino a cómo evolucionaron los contenidos profundos de su memoria. La lógica histórica indica que, *si* era poder constituyente lo que se había encerrado en el envoltorio formal de la mutual; *si* eran necesidades y poderes económicos los que debieron convertirse en mutualidad social y cultural para no morir; y *si* era cultura política de comunidad territorial (la cultura cabildante) la que debió recluirse en el conventillo solidario de las mutuales; entonces tenía que ser economía comunal, cultura mancomunada y poder constituyente lo que debía salir históricamente hacia afuera de estas crisálidas cuando

la coyuntura histórica lo permitiese. Los hechos muestran que fue esto, precisamente, lo que emergió en el espacio público *50 años después*, a comienzos del siglo XX. Cuando el autoritarismo pelucón se estaba cayendo a pedazos, absolutamente desprestigiado.

Si se acepta la lógica histórica de este análisis, cabe proyectar sobre él la actuación de líderes como Fermín Vivaceta, Benjamín Vicuña Mackenna, Malaquías Concha, etc.; y partidos políticos «de avanzada» como el Radical, el Liberal Democrático, el Democrático, y el Liberal Balmacedista. Explica, también, por qué *ninguno* de ellos configuró el tipo de liderazgo que, en lo profundo, necesitaba el pueblo. Y por qué ninguno de esos «caudillos» fue recordado por el pueblo 30 o 40 años después, como lo fue el general Ramón Freire hasta 1850. En este capítulo bastará, para efectos de la lógica señalada, examinar el real aporte del arquitecto Fermín Vivaceta.

Fermín Vivaceta Rupio nació en Santiago en 1829, de padre argentino (soldado) y madre chilena (lavandera). Su vida adulta se desenvolvió a partir de 1850, durante la última etapa del régimen autoritario de los mercaderes y, sobre todo, en la primera fase de la apertura política que permitió la entrada de los liberales al Congreso Nacional y al gobierno. Siendo adolescente, se incorporó a un taller de carpintería, para luego estudiar arquitectura bajo la tutela de un distinguido arquitecto francés. Ya un profesional, tomó a su cargo numerosos contratos importantes para la construcción de iglesias, como las de San Francisco, San Agustín, Recoleta Franciscana, etc.; edificios públicos como el de la Universidad, el frontis del Portal Mac Clure, y mansiones privadas, como las casas de Luz Eyzaguirre, José Joaquín Pérez, Domingo Matte y Carlos Mac Clure, entre otras. No hay duda de que, como arquitecto, Vivaceta mantuvo relaciones profesionales con las elites de Santiago y Valparaíso. Sus escritos revelan que leyó la literatura europea vinculada a la revolución de 1848 y al desarrollo consiguiente del «socialismo utópico» (Fourier, Owens y otros). Sobre esta base vital, social e intelectual, Vivaceta desarrolló una personalidad política que se caracterizó por dar su apoyo al liberalismo democrático *legal*, de proyección hacia el interior del Estado y acomodado a la Constitución y las leyes, lo cual le condujo a apoyar las candidaturas de José Tomás Urmeneta en 1870, Benjamín Vicuña Mackenna en 1876 y Domingo Santa María en 1881. De otro lado, promovió activamente la formación de sociedades artesanales de

«socorros mutuos», de carácter cooperativo y en el propósito de desarrollar la dignidad de los trabajadores (se ha hablado a este respecto de la «regeneración del pueblo»). Vivaceta llevó, en varios sentidos, una vida ejemplar, respetuosa de los valores solidarios *y* las leyes del Estado, en un nivel casi místico. Por su conducta esforzada e irreprochable, logró liberarse de la pobreza extrema en que nació, y convertirse en un profesional de mérito y en un hombre público que podía dialogar con trabajadores lo mismo que con candidatos a la Presidencia de la República. Expresión de ese misticismo fue el hecho de que muriese soltero. Lo que ocurrió en Valparaíso en 1890[408].

La idea matriz del pensamiento social de Vivaceta fue la de «mejorar la condición de los trabajadores mediante sus propios recursos». Esto implicaba privilegiar la acción mutual por sobre la acción empresarial o la acción político-revolucionaria. Por eso, escribió:

> Unión y fraternidad es todo lo que necesitamos para realizar la grande empresa de las sociedades cooperativas, que aseguran la prosperidad y los goces de la vida feliz para los trabajadores... Muchos son los que... esperan que sea el gobierno de la nación el que debe intervenir con recursos proteccionistas para que las artes y oficios industriales y sus operarios puedan remediar sus necesidades. Permitidme deciros... que... estamos mal esperanzados... Sabemos que la Constitución y las leyes de la república de Chile se fundan en la más amplia libertad industrial e individual; el obrero, el comerciante, el industrial, el capitalista, a todos concede la ley iguales garantías y prerrogativas para trabajar y negociar... ¿será posible conseguir la protección especial a favor de nuestra clase obrera? No, señores... Muchos obreros no hacen el menor empeño para cooperar a la reforma del antiguo sistema de trabajo, porque tienen la convicción que es al gobierno a quien corresponde introducir tales conveniencias... El derecho de asociación es la más preciosa joya del sistema republicano, y la Constitución Política de Chile así lo considera y lo respeta como una de las más importantes prerrogativas de cada ciudadano. A esto se debe la paz bienhechora que cada día más se consolida... No pidamos privilegios ni excepciones contrarias a la Constitución Política del país, y en lugar de esto, unamos nuestros esfuerzos para encarrilar los adelantos de la inteligencia y el trabajo de los obreros...[409]

[408] Ver de J.D. Cortés: *Diccionario...*, op. cit., p. 531; V. Figueroa: *Diccionario Histórico y Biográfico...*, op. cit., tomos IV-V, pp. 1074-1075; S. Grez: *De la «regeneración del pueblo»...*, op. cit., pp. 383-385 y Nota N° 1094.

[409] F. Vivaceta, «Unión y fraternidad de los trabajadores sostenida por las asociaciones cooperativas» (Valparaíso, 1877), en S. Grez (Comp.), *La cuestión social...*, op. cit., pp. 279-296.

Es evidente, según este texto, que Fermín Vivaceta no razonaba desde la «memoria clásica» (1823-1829), ni desde la «memoria trágica» (1830-1851), sino a partir de la memoria optimista de la «fusión» liberal-conservadora (el texto que se cita es de 1877). De una parte, aceptó sin criticar la legitimidad y vigencia de la Constitución de 1833 (aseguraba la «libertad individual» y el «derecho de asociación»), al punto de recomendar un respeto irrestricto a la misma («no pidamos excepciones»), y de otra parte, recomendó un asociacionismo popular que *no* se fundaba en un proyecto histórico y político de mediano o largo plazo. *Ni* se organizaba explícitamente como un ejercicio «transitorio» de soberanía popular o poder constituyente. La falta de historicidad en el planteamiento del «padre del mutualismo» chileno es notoria. Y fue por esta ausencia que su propuesta mutual, menos que política, fue *ética*, y más que tácticamente revolucionaria, fue, sobre todo, «valórica». Su discurso inducía a formar trabajadores honestos, esforzados, solidarios y reconocidamente dignos (como él). Como si su intención fuera, por sobre todo, neutralizar y refutar, a través de la vida mutual, el desprestigio que tenían los artesanos en la opinión del patriciado gobernante y, por tanto, promover —como destaca el historiador Sergio Grez— la «regeneración del pueblo»[410].

La cuestión es, sin embargo, si la «educación popular» realizada por Fermín Vivaceta fue tan intensa y extensa —como lo sería más tarde la de Luis Emilio Recabarren— como para conseguir que toda una generación (la suya) asumiera de lleno, no tanto el mutualismo como tal, sino la revolución intersubjetiva que conducía a la «regeneración ética». Como para que el impulso moral que él mismo conllevaba fuera capaz de diluir «todas» las memorias populares (clásicas, trágicas y aun la optimista de los liberales de altura), que *debían* estar presentes en la conciencia de los artesanos de todas las generaciones del siglo XIX. Es importante destacar que Vivaceta planteó la regeneración ético-mutual mientras señalaba que *no había que esperar nada* de los gobiernos (entonces en manos de los «caballeritos» liberales), ni de una eventual reforma constitucional, ni, al parecer, de nada que fuera esencialmente político. Lo que implicaba que la regeneración del pueblo debía ser un proceso socio-cultural introvertido, íntimo, doméstico y bajo techo.

[410] Id., *De la regeneración del pueblo...*op. cit., p. 384.

Los hechos muestran, por el contrario, que, no sólo el trabajo de «agitación» realizado por Vivaceta fue menor y menos impactante que el de Recabarren, sino que, al mismo tiempo que él difundía sus ideas en charlas y conferencias, los trabajadores portuarios y los propios artesanos promovían las primeras grandes huelgas de la historia nacional y apoyaban, con no poco entusiasmo, la candidatura democrático-liberal de Vicuña Mackenna; mientras, poco después, organizaban un partido político que se estrenó en público con un espectacular motín callejero[411]. La campaña de regeneración ético-mutual necesitaba, para ser exitosa, un período largo de *introversión*, con retirada del espacio público, de la política y de la confrontación abierta con la clase dominante. Requería, para ser exitosa, promover, a través del mutualismo, el mejoramiento real de las condiciones de vida de la clase popular. Pero las realidades muestran que, a 20 o 30 años de haber nacido las primeras mutuales y de iniciar Vivaceta su campaña educativa, no se había producido ninguna introversión en el movimiento popular, ni se había registrado un mejoramiento sensible de las condiciones de vida (todo lo contrario: era la época de putrefacción de los rancheríos y nacimiento de los conventillos). Si se comenzaban a registrar tendencias favorables para la industria en general, eso se debía a que, desde 1860 (con la Ley de Bancos) y desde 1878 (con la inconvertibilidad del billete de banco), el «papel moneda» estaba irrumpiendo en el mercado interno haciendo bajar la tasa de interés y produciendo un saludable aumento del circulante, la demanda y la circulación[412]. Fue la mayor liquidez relativa del mercado monetario, y no la mayor ética regeneradora de la clase obrera, la que permitió extender el mutualismo *sin* que se debilitara la politización.

La importancia histórica del activismo educativo de Vivaceta no radicó, entonces, en su discurso ético de regeneración, sino en la agitación y propaganda que realizó para promover una forma asociativa que tenía la *capacidad* necesaria para contener dentro de sí (pese a la prudencia política de su agitador) la soberanía y el poder constituyente que la oligarquía creía haber abolido o arrebatado a «los pueblos» desde 1830. La mutual, ni fue una pura congregación de saneamiento moral, ni fue una lerda vanguardia revolucionaria, sino, por sobre todo, una

411 S. Grez, *De la «regeneración del pueblo»...*, op. cit., capítulos XII y XVIII.

412 Esta situación se examinará en otro capítulo de este libro.

crisálida democrática y una semilla de poder político popular que, llena de memoria histórica —vaga pero latente—, quedaba a la expectativa de la oportunidad coyuntural que le permitiera emerger y desplegarse.

En este sentido, es conveniente recordar que las «sociedades cooperativas» que promovía Vivaceta tenían como columna vertebral la constitución de un *fondo monetario* propio. Similar al que tenían, desde antes de 1830, los lancheros y jornaleros que trabajaban en los puertos. Pero, a diferencia del fondo de éstos —que funcionaba con arreglo a un reglamento general fiscalizado por la autoridad portuaria—, el de las cooperativas de Vivaceta se basaba en el ahorro voluntario. Pero no como práctica individual de sacrificio y esfuerzo éticos (al estilo puritano), sino como práctica social colectivizada:

> Las sociedades cooperativas practican el ahorro dando elementos al pobre trabajador para que ahorre sobre las ganancias que producen las empresas societarias, y haciendo acrecentar esos ahorros, que sirven de capital a ser trabajado por los mismos individuos que así acumulan lo que les produce su trabajo... En nuestro país... las cajas de ahorro reciben las pequeñas cantidades que el pobre ha podido acumular juntando centavo por centavo para que ese dinero le produzca un 5% al año, y lo que es peor, que el dinero así tan penosamente acumulado, no se ponga en giro para beneficiar a los pobres que los ahorran, sino que se pone en circulación de las empresas bancarias para acrecentar la fortuna de los grandes capitalistas... Hagamos que el ahorro de los pobres sirva para fomentar la conveniencia de los pobres...[413]

Lo que resalta en este texto no es el ejercicio individual del ahorro (como cualidad moral), sino la formación de un fondo social (o «capital») que podían administrar los mismos ahorrantes en la forma en que, *colectivamente*, estimaran conveniente. La existencia de ese fondo social era lo único que, hacia 1850, podía permitir el desarrollo de hábitos y capacidades populares de gestión o administración colectiva, y eran éstas las que, constituyendo un *poder* en sí mismo, podían mejorar la condición social, política e histórica de los asociados. En el pasado, la soberanía política de «los pueblos» se había desplegado desde su soberanía *productiva*. Limitada ésta (en Chile) por la imposición del régimen mercantil de 1830, la soberanía popular —expulsada del espacio público que formaban el mercado y la política nacional—, se recluyó en el espacio social de las

413 F. Vivaceta, loc. cit., pp. 286-287.

mutuales, para ejercerse, ya no sobre medios de producción, sino sobre un *capital social* abierto a usos diversos. En el pasado microempresarial, los medios de producción habían conducido a los artesanos a luchar con «otros» para sobrevivir y crecer compitiendo en el mercado. En el presente mutual, el flamante «capital social» los conducía a decidir solidariamente la mejor inversión de ese fondo, no tanto en proyectos productivos o especulativos, sino en proyectos de abastecimiento, comercialización y mejoramiento de la salud, la educación, la sociabilidad y, sobre todo, del propio *autogobierno* de los asociados. La mutualización del movimiento artesanal era el resultado natural de su creciente «desempresarialización» y su dolorosa proletarización, pero que, históricamente, producía un proceso de enroque por el cual, junto con desprenderse de cuotas de poder empresarial, se aprehendían significativas cuotas de «poder administrativo» (o sea: de *gestión gubernamental*). Lo que *no* se interrumpía con este enroque o intercambio era la «politización», ya que se pasaba de la politización basada en quejas, motines y peticiones, a la politización basada en capacidades de gobierno. Donde estas últimas implicaban, de manera potencial y por otras vías, la recuperación de las capacidades soberanas del pasado.

Vivaceta detalló los diversos ámbitos hacia donde debía desenvolverse la capacidad de autogestión de las «sociedades cooperativas». Uno de ellos era la administración financiera del fondo social, a cuyo efecto se pensó en la creación de un banco popular, con capacidad para invertir en la construcción de casas o edificios para la renta. Otro fue la agencia que se encargaría de importar los insumos básicos para los talleres artesanales, con el objeto de bajar los costos medios de su producción industrial. Y otro —muy importante— sería el «bazar», una feria artesanal cooperativa dedicada a la tarea de concentrar allí los productos elaborados por todos los socios, para un expendio controlado por ellos mismos[414]. El bazar podría hacer adelantos de dinero a los expositores, a cuenta de las ventas. No obstante, la gestión económica no era el único ámbito que concentraba la preocupación de Vivaceta, asimismo privilegiaba el aspecto cultural:

[414] Anticipándose a estas ideas, la Sociedad de Artesanos de Talca había promovido la habilitación de un gran Taller de Herrería colectivamente gestionado, lo mismo que una gran Panadería Popular. Ver «Proyectos de la Sociedad de Artesanos», en *El Artesano* 3:116 y 3:125 (Suplemento N° 124), (Talca, 1869) mayo 2 y octubre 9

> Cultivar la instrucción de nuestra clase obrera es otra de las grandes necesidades que las asociaciones cooperativas han de procurar para hacer posibles los progresos de la industria y de las artes que son la base de la prosperidad societaria. Para cuyo efecto se establecerán escuelas dominicales para que los obreros reciban la instrucción profesional que necesitan para poseer conocimiento del arte que cada individuo desempeña... El directorio que eligiere la junta general de obreros accionistas a la sociedad cooperativa, reglamentará las distintas ramificaciones de la asociación, redactará los estatutos que se han de presentar al supremo gobierno, invitará a todos los pueblos de la república para formar esta grande asociación...[415]

Nótese que la soberanía mutual la tenía la «junta general de obreros accionistas», es decir: la asamblea de todos los socios. El directorio elegido por ella debería actuar como un poder representativo en tareas de gestión económica, de relaciones públicas y de desarrollo técnico y cultural. Se trataba de una democracia directa, participativa, de puertas adentro, que, en ese espacio (y en sus «ramificaciones» externas), ejercería en pequeño, pero autoeducativamente, el *poder* económico, administrativo, social y cultural de los trabajadores involucrados.

Como quiera que haya sido la adhesión de Vivaceta al orden público regido por la Constitución de 1833 (nótese que recomendó remitir los estatutos de las mutuales al Supremo Gobierno) y su apoyo político pragmático al liberalismo de altura, su apuesta a la asociación mutual favoreció *de hecho* la preservación y autocultivo de las prácticas y despliegues del poder popular autónomo, referido a sí mismo y de esencia *socialista* al basarse en la asociación y no en la competencia empresarial de los artesanos, y en la administración colectiva de un fondo social propio. Y favorecía el poder independiente de los trabajadores, porque operaba sobre la base de decisiones autónomas con un «capital» propio y un espacio social colectivo. Alexis de Tocqueville señaló que las prácticas cívicas adscritas al autogobierno de la «comuna», constituían la mejor escuela para que los ciudadanos aprendieran y practicaran soberanía. No muy distintas a las comunas que vio Tocqueville en Estados Unidos, aunque de escala y magnitud menores, fueron las «mutuales» que comenzaron a proliferar en el mundo popular chileno durante la segunda mitad del siglo XIX. Con la diferencia de que las mutuales eran el refugio libre de una soberanía popular arrojada del espacio público «nacional» y una

[415] F. Vivaceta, loc. cit., p. 291.

instancia que se basaba menos en los derechos «individuales» y más en el ejercicio del *poder colectivo*.

El socialismo no puede entenderse de otra forma, sino como una soberanía *colectiva* ejercida sobre los medios materiales y culturales que permiten reproducir y desarrollar armónicamente la vida social. Las sociedades mutuales, en tanto operaron con una democracia abierta y participativa, y en tanto administraron por sí mismas su capital social, constituyeron «células reales» de socialismo, no proyectos utópicos de socialismo a futuro. Puede que hayan tenido resultados variables en generar prosperidad y felicidad a sus asociados. Pero, en cualquier caso, no eran asociaciones que tenían por fin primordial insertarse en el Estado (mercantil y liberal) de la época para «participar» en una política que no era *ni* democrática, *ni* solidaria, *ni* participativa, *ni* se preocupaba seriamente del bienestar de los trabajadores. La esencia histórica del movimiento popular, después de 1850, comenzó a desenvolverse *por dentro* del mismo movimiento popular, no a través del estéril golpeteo en los portones (herméticos) del Estado nacional. Y allí, en ese espacio interior, vivía «su» política verdadera. Es decir: la que tenía un efectivo sentido social e histórico. La participación en la toma de decisiones sobre un bien propio fue y es una fuerza de gravedad que atrae a todo ciudadano con sentido de dignidad y justicia. Y el mutualismo contó en su favor con «esa» fuerza de gravedad. A pesar de las limitaciones «prudentes» del ascético Vivaceta.

Naturalmente, por encima de ese proceso (doméstico) campeaba, blandiendo a diestra y a siniestra, impertérrito, su autoritarismo (pelucón primero y liberal después) el Estado que el patriciado mercantil había impuesto en 1830. No era ése un Estado de paz, sino uno de guerra, como apuntó el historiador Mario Góngora. Hacía noticia. Intervenía, era injusto, prepotente, se hacía sentir. Todos lo sentían y lo resentían. Fascinaba. Era imposible no tomarlo en cuenta, o para robarle, o para exigirle, o para combatirlo, o para «esperar» que se reformara. Se había adueñado del amuleto mágico de la ley, y a través de la ley, de los jueces y la policía; o sea: de las cárceles. Controlaba sin disputa el cofre de los tesoros públicos y privados, y por esto, administraba la desigualdad y la injusticia. ¿Cómo no desarrollar, frente a esa maquinaria de dominación, actitudes políticas *de coyuntura*, de rabia lateral, de esperanzas iracundas, de estallidos callejeros? ¿Cómo no dar una oportunidad o un apoyo

circunstancial a quienes, desde el interior de «ese» Estado, salían para anunciar —con obvia timidez— reformas, asambleas constituyentes, sufragio universal, comunas autónomas, democracia de «la chusma» y otras consignas que, a final de cuentas, eran sólo electoreras? Con todo, si las masas populares se involucraban de ese modo en la política de altura ¿es porque *creían* en esa política y eran, por consiguiente, *liberales*?

De esa política popular «de coyuntura» surgieron, como se sabe, primero, el Partido Liberal, que luego se fundió con el Conservador. Surgieron después el Radical, el Liberal Democrático y otros, que también se fundieron con los anteriores. Y más tarde, con el apoyo coyuntural de las masas, se levantaron, prometedores, el Partido Democrático, el Liberal Balmacedista y otros que, en conjunción con todos los anteriores, amasaron esa gelatinosa clase dominante que fue denominada «oligarquía parlamentaria». Por eso, la política propiamente «liberal» la hicieron todos los que se fusionaron entre sí, una y otra vez, tanto, que terminaron por convertirse en una y la misma oligarquía. El movimiento popular, como lo han demostrado varios autores, *regresó*, al término de cada «coyuntura» y tras constatar cada nueva «fusión liberal», a su democrático refugio doméstico. A las sedes abigarradas de sus mutuales. A las células-madres del socialismo. Obediente a la fuerza gravitacional de sí mismo. Dejando atrás (mejor dicho, arriba), girando centrífugamente desde el Estado hacia la órbita externa del capital extranjero, borrachos de librecambismo, a los partidos políticos que, para levantarse con un mínimo de legitimidad, habían buscado el maridaje con el movimiento popular para luego escamotearle los óvulos que necesitaban. Por eso, el socialismo del pueblo crecía con los nutrientes de sus propios *retornos* (o sea, de sus derrotas políticas «coyunturales»), y no con la creciente consolidación parlamentarista del librecambismo de altura.

Podría decirse que un líder popular, Fermín Vivaceta, trabajó para que la soberanía popular (expulsada de los cabildos, las asambleas provinciales y de las constituyentes, como también del mercado) se cobijara y abrigara al interior de las sociedades mutuales. Fertilizada allí de sí misma, y por el creciente «poder» autogestionario que le daba el manejo colectivo de su «capital social», esa soberanía fue captada, desenvuelta y proyectada hacia fuera, como una nueva política popular *constituyente*, cincuenta años después, por otro líder popular: Luis Emilio Recabarren. Así, la «memoria clásica» (1823-1828), expulsada del espacio público

pero asilada en el espacio popular, se recuperó a sí misma, cien años después, *transfigurada en socialismo*.

En este trabajo *no* se examinará la fase histórica en que esa transfiguración resurgió con legitimidad y sentido político en el espacio público; es decir: la fase final del proceso que unió a Vivaceta con Recabarren[416]. Ha bastado aquí con decir que lo que uno enterró como *célula* socialista, el otro lo rescató como *proyecto constituyente* de socialismo mancomunal[417]. Entre ambos se configuró una clave de interpretación histórica que permite, acaso, entender mejor la historia popular del período transcurrido entre 1862 (fundación de la Sociedad de Artesanos La Unión) y el momento en que Recabarren renunció al oligarquizado Partido Demócrata para promover una nueva Constitución Política del Estado basada en la cultura mutual y mancomunal (alrededor de 1910).

Por eso, el «social-productivismo» latente en la memoria clásica de 1823-1828, comenzó a instalarse como «memoria socialista» desde comienzos del siglo XX.

[416] Un importante estudio de este trayecto en J. Pinto V.: *Trabajos y rebeldías en la pampa salitrera* (Santiago, 1998. LOM & Universidad de Santiago), y en J. Pinto & V. Valdivia: *¿Revolución proletaria o querida chusma? Socialismo y alessandrismo en la pugna por la politización pampina (1911-1832)* (Santiago, 2001. LOM).

[417] Sobre el sentido histórico de la «educación popular» impartida por Recabarren, ver de G. Salazar: «Movimiento social y municipio popular: el pensamiento de Recabarren», en *Revista de Sociología* N° 9 (Santiago, 1994. Universidad de Chile), pp. 61-82; también: «Luis Emilio Recabarren: pensador político, educador social y tejedor de soberanía popular», en S. Micco (Ed.): *Patriotas y ciudadanos* (Santiago, 2003. CED), pp. 201-234.

CAPÍTULO V

DEL PATRICIADO MERCANTIL CRIOLLO: MERCADOS, USURA Y ACUMULACIÓN (1700-1860)

1. EL ANCESTRO MERCANTIL: DEL COMERCIO ERRANTE AL PATRICIADO COLONIAL

Cuando en 1256 Alfonso X el Sabio publicó sus *Siete Partidas*, la revolución comercial del siglo XIII estaba en pleno desarrollo; de ahí que, teniéndola ante sus ojos, trazó con precisión el perfil del mercader:

> Mercadores son aquellos omes que señaladamente mas usan entre sí vender, é comprar, é cambiar una cosa por otra. Porque las riquezas é las ganancias que facen comprándolas, e vendiéndolas, allegan señaladamente en las ferias, é en los mercados mas a menudo que en otros lugares[1].

Los «mercadores» no se caracterizaban por su arraigo a la tierra —como el señorío feudal, la nobleza monárquica o los siervos de la gleba—, sino por la actividad más bien nómada de «vender, comprar, y cambiar una cosa por otra». Por lo mismo, no formaban parte de la sociedad enclaustrada en la gran propiedad territorial, sino de las caravanas que comerciaban en el ir y venir de los caminos y en la agitación liberal de las grandes ferias (como las de Champagne, Besancon, Valladolid, Medina del Campo, Segovia y otras), las que, habiéndolas tomado bajo su protección algún rey, tenían lugar de tiempo en tiempo en los cruces de las rutas principales. Los mercaderes formaban un estamento social

[1] Alfonso X: *Las Siete Partidas* (Valencia y Madrid, 1759. Edición de Don Joseph Berni y Catalá), Título VII, p. 40.

sui generis, de identidad circulante y sin arraigo fijo. Vagabundos después de todo, se movían de un lugar a otro a pie o a caballo (en Europa Central), o en barcos (en el Mar del Norte y en el Mediterráneo), siguiendo el norte cambiante de sus transacciones. Sin embargo, poco a poco, se fueron asentando en los suburbios de las villas y los *burgos*: «la existencia errante de los mercaderes y los riesgos a que estaban expuestos en una época en que el saqueo constituía uno de los medios de existencia de la pequeña nobleza —escribió Pirenne—, los impulsaron a buscar protección bajo el recinto de las murallas... tuvieron que establecerse en las afueras de la ciudad... y formar un *foris-burgus*; es decir, un burgo de las afueras, un arrabal. Así nacieron... aglomeraciones mercantiles, cuyos habitantes se dedicaban a un género de vida en perfecto contraste con la que llevaban los hombres del interior del recinto»[2].

El gran comercio —el que recorría largas distancias para comprar y vender mercancías escasas o exóticas— creció en los márgenes de la militarizada, encastillada y sacralizada sociedad feudal[3]. Pero también merodeando los aledaños de las «villas, pueblos y lugares» donde laboraban comunidades de artesanos y campesinos. Ajeno a las rígidas normas del mundo jerarquizado —llevaba y traía «libertad»—, pero también amenazando con su librecambismo el corazón productivo y comunitario de la economía villana y campesina[4]. Y sobre todo esgrimiendo por doquier, con astucia, el doble y corrosivo poder que *unía el dinero a la libertad.*

Al acampar en los suburbios, los mercaderes cercaron villas y ciudades, pero pronto, premunidos de su doble poder (dinero & libertad), avanzaron sobre el centro urbano y dominaron la vida cultural de las urbes. Al cabo de un tiempo, los «puertos» —ejes del tráfico mercantil— se convirtieron en irresistibles polos de atracción pero a la vez de expansión,

2 Henri Pirenne: *Historia económica y social de la Edad Media* (México, 1952. FCE), pp. 42-43.

3 Tras la caída del Imperio Romano de Occidente, en una primera fase, el gran comercio se extendió desde Bizancio hacia la Península Escandinava y el Mar del Norte (a través de Rusia) y desde esa misma ciudad hacia Italia y el Mediterráneo Oriental (mares Egeo y Adriático, sobre todo). Ver de G. Ostrogorsky: *History of the Byzantine State* (Oxford, 1968) y de R. Lopez: «The Silk Trade in the Byzantine Empire», en *Speculum* 20:1 (London, 1945), passim.

4 El capital comercial cercó y diluyó progresivamente el «*petty mode of production*», formado en las villas y ciudades por campesinos y artesanos. K. Marx destacó especialmente el carácter corrosivo de ese capital, ver sus *Grundrisse* y el volumen III de *El Capital.*

que terminaron cercando y luego atrapando no sólo a la vieja nobleza feudal, sino también a la alta jerarquía eclesiástica, a las monarquías e incluso a las mismas masas de vagabundos centrifugados por la crisis de la economía villana y campesina. Y fue en y desde esos puertos donde se fraguó, a dinero rápido, la «modernidad», en la que se mezcló lo feudal y lo mercantil, lo laico y lo religioso, lo aristocrático con lo burgués, lo oligárquico con lo plebeyo y el orden jerárquico con la libertad personal. Y así fueron naciendo y renaciendo, en la vanguardia, ciudades desenfadadas y «modernizadoras», como Pisa, Florencia, Génova, Venecia, Brujas, Ámsterdam y Sevilla, entre otras. Su brillo renacentista y su opulencia mercantil sumieron en un definitivo crepúsculo al terco burgo medieval. Es notable el caso de la Península Ibérica, cuya céntrica meseta, señorial y absolutista, fue rodeada e invadida progresivamente por la febril actividad comercial de sus cuatro líneas costeras: la del Este (donde Barcelona se había integrado plenamente al sistema mercantil italiano), la del Sur (donde Sevilla había sido el principal *entrepot* del avance genovés hacia el Atlántico tropical y el Mar del Norte), la occidental (donde Lisboa y Oporto se lanzaron tempranamente a navegar y comerciar en el Atlántico sur) y la septentrional (donde los vascos se asociaron activamente al eje comercial Londres-Amberes). A mayor presión de los pueblos turcos y eslavos sobre Bizancio, mayor la tendencia del comercio levantino a volcarse sobre el Mediterráneo Occidental y el Océano Atlántico. Ante tal invasión, la terca meseta feudal de los reyes españoles no tuvo más remedio que ceder[5].

En ese contexto, los reyes captaron al punto las ventajas *políticas* que podría traer para ellos la revolución comercial que llevaban consigo las errantes caravanas de «mercadores». Y astutamente cobijaron, bajo su aún débil soberanía, la libertad inquieta de las grandes ferias:

> Ferias o mercados —se lee en las célebres partidas de Alfonso X— en que usan los omes á facer vendidas é compras é cambios, non las deven facer en otros lugares, si non en aquellos que antiguamente las acostumbraban facer. Fueras, ende, si el Rey otorgasse por su privilejio, poder á algunos lugares de nuevo que las ficiessen[6].

5 Una visión general de este proceso en F. Lane & J. Riemersma (Eds.): *Enterprise and Secular Change* (London, 1953). Ver, entre otros, el artículo de Werner Sombart: «Medieval and Modern Commercial Enterprise», pp. 25-40.

6 Alfonso X el Sabio, op. cit., Título VII, Ley III, p. 41.

De modo oportunista, los reyes procuraron aumentar su poder codificando en clave «monárquica» el viejo derecho que había crecido sobre las costumbres y tradiciones de «los pueblos» (villanos) y de «las ferias» (mercantiles), para enseguida ampliarlo otorgando *permisos* que, si bien regulaban lo que necesitaban los mercaderes, eso no lo hacían como costumbre y tradición *de* los pueblos, sino como concesión derivada de la majestad real. Era una táctica de apropiación, que les sirvió para enlazar su frágil soberanía (derivada trabajosamente de Dios, o de un reyezuelo de tribu) a la soberanía productiva de «los pueblos», y también para enlazar su emergente poder estatal con el no menos emergente poder dual (burgués) del dinero y la libertad[7]. Así, la protección graciosamente ofrecida a los errantes mercaderes de las ferias («guisada cosa es... que pues que los mercaderes son seguros é amparados por el Rey por todo su señoríe») fue utilizada por los reyes para *frenar* el poder de los señores locales, para *reglamentar* la expansión del comercio y para, luego, *cobrar tributos* a los propios mercaderes. Así, respecto de lo primero, «decimos que en estas ferias a tales que son fechas nuevamente, que non deven los señores del lugar do se facen las ferias, premia ninguna a los mercadores que á ellas vinieren»[8]. Y respecto de lo segundo, advirtieron a los mercaderes sobre lo que *no* debían hacer: «descaminados andan los mercadores á las vegadas por hurtar ó encubrir los derechos que han á dar de las cosas que lievan. Onde decimos que, cualquier que esto ficiese, que debe perder todas las cosas que levare de esta manera»[9]. Ya que estaban siendo amparados y protegidos por la monarquía, los mercaderes debieron, en retribución, pagarle tributo (portazgos): «de las rentas de los portadgos que se pusiesen nuevamente en las Villas o en otro Lugar, decimos que debe aver el Rey las dos partes, é la Ciudad ó la Villa, ó el Castillo do lo toman la tercera, para facer los muros é las torres de los Lugares do lo tomaren»[10].

No hay duda de que la construcción territorial y financiera del centralista Estado Monárquico se realizó sobre la base de amparar el movedizo poder dual de los mercaderes, de reducir el poder territorial de los señores y

7 Un mayor desarrollo de este proceso en G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile...* op. cit., Capítulo I, passim.

8 Alfondo X el Sabio, op. cit., p. 41.

9 Ibídem, p. 43.

10 Ibídem, Ley VII, p. 43.

de promover el desarrollo de las ciudades ya inundadas por las mercancías y libertades mercantiles. Obsérvese que el fortalecimiento del centralismo monárquico constituía también, al mismo tiempo, la emergencia de un Estado (nacional) movido por una lógica de *creciente* contenido burgués[11]. La estructuración estatal de las monarquías, pese a su origen tribal y/o feudal, se tiñó en todos sus contornos con la ostentosa parafernalia del lujo mercantil, lo que vino a constituir un imán irresistible para la vieja aristocracia feudal, que, poco a poco, emigró de sus toscos *castillos territoriales* a los deslumbrantes *palacios urbanos* de reyes y mercaderes[12]. El magnetismo del lujo mercantil erosionó las rocosas jerarquías nobiliarias del pasado y sedimentó las areniscas de una nueva sociedad, homogenizada por el dinero, pero a la vez estratificada por la riqueza: el *patriciado urbano* por arriba, y la *plebecía urbana* por abajo[13].

Lo que se había entendido en el mundo feudal por «nobleza» comenzó a cambiar de contenido. De lugar. Y de nombre.

Si la «nobleza» consistía y consiste en la posesión de una cualidad socialmente estimada como superior, y si esa cualidad consiste a su vez, fundamentalmente, en asumir —a riesgo de la vida y el bienestar propios— la defensa y o protección de «otros» (por ejemplo, de la comunidad en la que se vive o de los más desamparados), entonces esa cualidad *puede o no* ser de elite feudal, y *puede o no* estar asociada a los pocos que tienen poder territorial, militar o simbólico. Las conductas nobles (o *heroicas*) han configurado siempre —quien quiera que las realice— hazañas que se recuerdan y perduran en tanto correspondieron a acciones de vida o muerte realizadas (solidariamente) en defensa de «otros» o en beneficio de «otros». Es cierto que numerosos militares y reformadores religiosos han sentado memoria de ese modo (corresponde en cierto modo a su «oficio»). Pero no han sido los únicos, ni los más numerosos. De hecho, el reconocimiento social de esa cualidad o heroicidad puede (y a veces «debe») referirse a quienquiera que la realice, y mantenerse a través de generaciones, configurando, de una parte, *memoria pública*

11 La idea de «nación» se forjó, por calco difuso, del territorio que lograron dominar los reyes.

12 Ver de Annie Molinié-Bertrand: «Les hidalgos dans le royaume de Castille a la fin du XVI e siécle», en *Revue d'Histoire Économique et Sociales* 52:1 (Paris, 1974), pp. 51-82.

13 Ver la obra de Werner Sombart, en especial *Lujo y Capitalismo* (Madrid, 1965. *Revista de Occidente*).

(de todos) y, de otra, *linaje noble* (de los descendientes). La primera ha delimitado a menudo el fundamento mítico de algún poder central sistémico; el segundo, el de variados orgullos aristocráticos.

Es de interés destacar el hecho de que la «nobleza», en sus comienzos más remotos, parece haber estado asociada a acciones de defensa de la comunidad local. Era, por tanto, una cualidad de «villanos». O si se quiere, propia del deber de los que convivían en un «pueblo» (o *ciudad*). Dice Alfonso X a este respecto:

> Caballería fue llamada antiguamente la compaña de ***nobles omes*** que fueron puestos para defender las tierras. E por esso le pusieron nome en latin militia: que quiere tanto decir como compañas de omes duros é fuertes é escogidos para sofrir trabajo é mal por pro de todos comunalmente... E por estas razones antiguamente, para fazer cavalleros escogieron los Venadores del monte... é Carpinteros, é Ferreros, é Pedreros porque usan mucho á ferir é son fuertes de manos. E otrosí, de los Carniceros, por razon que usan matar las cosas bivas é esparcir la sangre dellas... E esta manera de escoger usaron los antiguos muy grand tiempo[14].

La nobleza (o «caballería») surgió, según este párrafo, de las virtudes cívicas atingentes a la defensa de las comunidades locales de campesinos y artesanos («por pro de todos comunalmente»). Esta nobleza, junto con ser una virtud personal de excelencia, constituía la base de una ética cívica (los deberes de una comunidad consigo misma). Esta articulación nobiliaria correspondía, sin duda, a las virtudes y deberes propios de la soberanía popular e *hidalguía ciudadana*. Sin embargo, en contraposición a este tipo «comunal» y anónimo de nobleza, se desarrolló la vinculada a las acciones heroicas realizadas —por lo común en el campo militar y en el religioso— por algunos *individuos determinados*, cuyas memorias particulares, al insertarse en la memoria escrita propia de los linajes feudales y de los reyes, tendió a configurarse como fundamento simbólico de los poderes centralizados (reyes, emperadores y papas). Así, la nobleza comunal (matriz anónima de la democracia ciudadana) se diferenció y contrapuso a la nobleza aristocrática (matriz nominada de los héroes con nombre y apellido)[15].

[14] Alfonso X, op. cit., Segunda Partida, Título XXI, Ley I y Ley II, pp. 106-107.

[15] Algunos aspectos relevantes de este problema en Ruth Pike: *Aristocrats and Traders: Sevillian Society in the 16th Century* (London, 1972), pp. 21-51.

Ambas noblezas, sin embargo, vinieron a encontrarse y fundirse en el seno giratorio y monetizado de la gran ciudad mercantil. Y su vástago nominado «patriciado urbano»[16].

Mientras el rey, trabajosamente, construía su Estado Monárquico protegiendo a los mercaderes y levantando sobre éstos un sistema de tributos monetarios que prohijó un aparato burocrático poblado de cargos fiscales y judiciales (funcionarios del Rey), los señores de la tierra comenzaron a presionar al monarca para que les diera participación en las rentas reales y acceso a los flamantes cargos públicos del «reino». Así, «las enajenaciones de rentas reales, más que las donaciones en sí mismas, el acaparamiento de los cargos públicos, sobre todo los judiciales... y de los maestrazgos, claverías y encomiendas de las Órdenes Militares, los *juros de heredad*, las usurpaciones de bienes de la Iglesia y de las ciudades, muchas veces impunes, proporcionaron a los *grandes* (terratenientes) recursos enormes, a veces comparables a los de la Corona»[17]. Al viejo tributo territorial de sus vasallos, los «grandes» fueron añadiendo los ingresos monetarios deducidos del emergente estado monárquico, sobre el cual actuaron del mismo modo que en sus conflictos feudales: por presión y expropiación. La monetización de la nobleza feudal se desarrolló a través de válvulas de succión adosadas a la monetización de la monarquía[18]. El resultado de ello fue la transformación del caballero feudal en un *«magnate»* inscrito en el sistema centralizado del Rey, pero con una nítida inclinación a urbanizarse en las ciudades mercantiles, donde encontraría y se mezclaría con los residuos de la nobleza villana (ciudadana), que en España se denominaban *cavallers*, *gentilshomes*, *donzells* y aun *militars*[19]. De ese modo, allí nacerían los hijos de los nobles territoriales («infanzones») y también de los nobles villanos («fijodalgos»).

La instalación de la nobleza territorial en los bordes o en el interior de los «pueblos, villas y lugares» fue vista por los villanos como la

[16] En relación a este proceso, se desarrolló la constitución burguesa del «espacio público». Ver de J. Habermas: *Historia y crítica de la opinión pública. Las transformación estructural del espacio público* (México, 1990. GG Massmedia), capítulo III.

[17] S. Sobrequés: «La época del patriciado urbano», en J. Vicens Vives (Ed.): *Historia de España y América* (Barcelona, 1961. Editorial Vicens Vives), Tomo II, p.120.

[18] Ver de Charles Jago: «The Influence of Debt on the Relations between Crown and Aristocracy in 17th Century Castile», en *Economic History Review* 26:2 (London, 1973), pp. 218-236.

[19] Ibídem, p. 131.

llegada de un forastero incómodo. Regidas por su antiquísimo derecho comunal, las villas y ciudades (de artesanos y campesinos) admitieron a tal forastero, pero *no* aceptaron que participaran de la soberanía popular o comunal:

> Las ordenanzas municipales de Castellón, por ejemplo, prohibían el acceso a los oficios municipales no solamente a los militares sino aun al ciudadano procurador de barón, prelado o caballero que tuviera heredades en tres leguas a la redonda de la ciudad; tales prohibiciones eran muy corrientes en Valencia y Aragón[20].

El derecho comunal o municipal (centrado en la soberanía popular) no era compatible con el derecho de dominación ejercido por la nobleza territorial, por más que ésta se avecindara en una villa o pueblo. En verdad, el «señorío feudal» era incompatible con la «soberanía ciudadana». Al ser discriminados por los villanos, los nobles presionaron por un mayor ingreso a los cargos públicos del «reino» («adelantados, merinos mayores, gobernadores generales, justicias, etc.»), que se aplicaban a jurisdicciones más extensas que las meras «tres leguas a la redonda» permitiéndoles presionar o expoliar *de conjunto*, a nombre de la hacienda real, a un número considerable de pueblos. Y esta misma expoliación la ejercieron a nombre de la «soberanía de Dios», cuando se hacían cargo de la cobranza territorial del diezmo eclesiástico. La monetización de la nobleza territorial se produjo, como se dijo, succionando por oficio funcionario la monetización de la monarquía y de la Iglesia, lo que de hecho operó como un proceso crecientemente expoliador de las comunidades villanas. El mismo proceso llevó a que la nobleza «funcionaria del reino» comenzara a intervenir en la vida villana y ciudadana *burocráticamente*, tanto, que poco a poco comenzó a gobernar la ciudad *desde* esa posición funcionaria (por ejemplo, a través de los «co-regidores»). Y, además, en conexión creciente con los ricos mercaderes que dominaban los suburbios. Fue así como se constituyó el poder del *patriciado urbano*.

> El patriciado urbano se formó a base de dos elementos esenciales. En primer lugar, por antiguos burgueses enriquecidos generalmente por prácticas de comercio... Y en segundo lugar, por segundones de familias hidalgas establecidos en las ciudades, que renunciaron al fuero militar allí donde, como en Cataluña y en algunas ciudades aragonesas, era requisito indispensable para gozar de los derechos del ciudadano... Los habitantes de la ciudad dejan de constituir una unidad social para diferenciarse en diversos grupos (esencialmente en dos: la aristocracia... y la plebe de los menestrales o los villanos)... El hecho es que en Cataluña, Valencia, Mallorca y en muchas ciudades aragonesas la nobleza militar tuvo muy escasa participación o no la tuvo en absoluto en la vida municipal. Para tenerla, fue necesario cambiar de estamento, pasar del brazo militar al real, convertirse en ciudadano[21].

[20] Ibídem, p. 141.

El patriciado urbano se caracterizó por su *no* adscripción al trabajo productivo o manual. Por su componente señorial, porque administraba sus recursos monetarios con criterio *fiscal* (como funcionarios reales) o, en su defecto, *mercantil* (como sus socios urbanos). Por su característica «vagabunda» (los mercaderes propiamente tales), debido a que su propio oficio («comprar é vender é cambiar») no se identificaba con la producción o las manualidades. Si uno u otro invertía dinero en talleres, industrias o faenas productivas, lo hacía a través de un intermediario o «arrendatario, a cambio de un canon» (porcentaje de participación en el valor de lo producido). Lo mismo hicieron respecto a su más frecuente y significativo campo de negocios: comprar barcos, para realizar en ultramar el comercio de exportación-importación, donde su intermediario era un capitán de barco o un sobrecargo[22]. La nobleza territorial se mercantilizó, pues, adoptando una forma nueva de «señorío»: viviendo de la *renta mercantil* que le producían sus inversiones en empresas industriales y comerciales (distinta de la renta recabada de sus vasallos territoriales), en las que actuaba codo a codo con y en los mismos rubros que los «mercadores». Así, el patriciado urbano se fue diferenciando de modo significativo de la vieja nobleza territorial (que vivía del tributo), aunque disfrazó su giro «mercantil» (que lo asimilaba a los comerciantes de las ferias) escudándose detrás de un intermediario, procurador o «arrendatario». Como quiera que eso haya sido, «la opulencia de este patriciado se manifestó en la construcción de magníficos palacios, desde luego muy superiores a las viviendas de la pequeña nobleza», y similares a los de los más ricos mercaderes[23].

[21] S. Sobrequés, op. cit., tomo II, pp. 152-153.

[22] Ibídem, p. 154.

[23] Son importantes los estudios de R. de Roover: «The Organization of Trade», en M.M. Postan (Ed): *The Cambridge Economic History of Europe* (Cambridge, 1963), pp. 42-118, y *Money, Banking & Credit in Medieval Bruges* (Cambridge, 1948).

En la ciudad mercantilizada, los señores de la tierra «descendieron» a vivir del tráfico comercial, al paso que los mercaderes, al enriquecerse, «ascendieron» a la nobleza patricia. Los flujos circulatorios del dinero generaron una serie de movimientos de ascenso y descenso que beneficiaron, sobre todo a los «marchantes de ferias y mercados», quienes, en ese río revuelto, pudieron comprar extensos latifundios y formar poderosos mayorazgos para sus hijos. Lo mismo ocurrió, aunque en menor escala, con los artesanos (artistas) de éxito que vendían a buen precio sus obras maestras e invertían sus ganancias en el gran comercio[24]. En ese trance, basado en su potencia mercantil, el patriciado de todos los orígenes pudo financiar no sólo el lujo de sus palacios, sino también el mecenazgo de los artesanos y artistas que los proveían de sus obras. Es decir: impulsaron el renacimiento cultural y, con él, la modernización de todos. Sin embargo, la decantación hacia arriba del patriciado urbano trajo consigo su creciente diferenciación de las capas menestrales y plebeyas de la ciudad y la tendencia de los mercaderes a invertir en tierras y títulos de nobleza[25]. Lo primero provocó la «revuelta de los comuneros»; lo segundo, según Fernand Braudel, la «traición de la burguesía»[26].

Debe tenerse presente —respecto a la tesis de Braudel— que, aunque el patriciado urbano constituyó una real «burguesía», no constituyó una burguesía industrial, sino una *mercantil*. Es cierto que el dinero de comercio empujó a la nobleza territorial hacia el mercado urbanizado, y a muchos mercaderes hacia el señorío territorial —con lo cual se desperfilaron las identidades clásicas de la primera lo mismo que de los segundos—, pero el deterioro de esos perfiles clásicos *no* detuvo *ni* frenó la irreversible marejada económica que habían desencadenado, en conjunto, el comercio, el dinero y la dinámica global del mercado. El *capital mercantil* como tal —pese a la aparente «traición de la burguesía»— no entró en bancarrota, ni toda la burguesía comercial se señoreó o feudalizó. Prueba de ello fue que, pese a la famosa «decadencia» comercial

24 Ruth Pike: *Aristocrats and Traders: Sevillian Society in the Sixteenth Century* (Ithaca, New York, 1972), Chapter 2, Section 3, passim. Ver también de A.B. Hibbert: «The Origins of the Medieval Town Patriciate», en *Past & Present* N° 3 (1953), pp. 15-27.

25 R. Pike: «Sevillian Society in the 16th Century: Slaves and Freedmen», en *Hispanic America Historical Review*, 47:3 (1967), pp. 344-369.

26 F. Braudel: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, (México, 1953. F:C.E.), tomo II, pp. 10-19.

del siglo XVII (producto sobre todo de la caída temporal, a comienzos de ese siglo, del «tesoro americano» que llegaba año a año a Europa), tanto ese capital como esa burguesía reaparecieron avasalladoramente a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, tanto en Europa como en Hispanoamérica, transformados para entonces en una poderosa palanca expansiva para su vástago más trascendente: el capital industrial[27].

Independientemente de las motivaciones *subjetivas* (culturales y sociales) que indujeron a los mercaderes a invertir en tierras de señorío, el capital dinero de comercio, en cuanto tal, fue un factor decisivo en la corrosión de los viejos modos de producción (feudal, villano y primitivo) y en la aparición de grandes masas de peones libres que, habiendo perdido sus medios de producción precisamente por esa corrosión, se volcaron al mercado para vender su fuerza de trabajo. Esta sedimentación configuró la llamada «acumulación originaria»: apilamiento de mano de obra libre por un lado y de capital dinero disponible por otro; apilamientos que configuraron la *precondición histórica* de la articulación entre trabajo asalariado y capital industrial, núcleo esencial del capitalismo moderno.

> El capital a interés o capital usurero —escribió Karl Marx— figura con su hermano gemelo, el capital comercial, entre las formas antediluvianas del capital, que precedieron desde muy lejos al régimen de producción capitalista y con las que nos encontramos en las más diversas formaciones económicas de la sociedad[28].

La acción histórica de esos *twin brothers* consistió en disolver, a lo ancho y largo del mercado, los procesos de acumulación específicos de los modos preindustriales de producción[29]. De este modo, contribuyó

27 Maurice Dobb: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo* (Buenos Aires, 1946), capítulo III, pp.107-151.

28 Karl Marx: *El capital. Crítica de la Economía Política* (México, 1946. F.C.E.), tomo III, p. 555. «La llamada *acumulación originaria* —escribió Marx— no es pues más que el proceso histórico de *disociación entre el productor y los medios de producción*. Se la llama «originaria» porque forma la *prehistoria del capital* y del régimen capitalista de producción», en ibídem, tomo I, p. 608 (cursivas en el original).

29 Ver de Roger Bartra: *El modo de producción asiático. Problemas de la historia de los países coloniales* (México, 1969. Ediciones Era), especialmente pp. 92-118. También de M. Godelier (Ed.): *Sobre el modo de producción asiático* (Barcelona, 1969. Ed. Martínez Roca), capítulos 7 y 12.

«de una parte, a minar y destruir la riqueza antigua feudal y la propiedad antigua y feudal; de otra parte, a socavar y arruinar la producción de los pequeños campesinos y los pequeños burgueses; en una palabra: todas aquellas formas en que el productor aparece todavía como propietario de los medios de producción»[30]. La expoliación de los estratos productores realizada por el capital mercantil-financiero —distinta a la explotación que el capital industrial ejercería después sobre la fuerza de trabajo libre— operó, sobre todo, a través de una draconiana *cobranza de deudas* expresadas en dinero: recaudación de impuestos, tributos, cánones de arriendo, venta de mercancías y amortizaciones e intereses por préstamos varios, seguidas por una sumaria confiscación de medios de producción en caso de no pago. Es lo que Marx llamó *«profit upon alienation»*.

La llamada «traición de la burguesía» del siglo XVI (su retorno al señorío por compra de tierras, oficios y títulos) fue, por lo dicho, sólo un movimiento *parcial y además transitorio*, que fue permitido y favorecido por las infinitas posibilidades de gasto abiertas a un capital dinero de comercio que se atesoraba *sin* obligación de reinvertirse en el proceso productivo. Así como algunos grandes mercaderes gastaron su dinero comprando tierras, títulos y oficios, otros —y no pocos— lo gastaron prestando dinero a reyes y papas e invirtiendo (a través de procuradores o arrendatarios) en la producción de azúcar, en la compra de barcos mercantes, en el tráfico de sedas, lana, esclavos, en la exploración de nuevos mundos y en las expediciones de colonización. Modos de gastar e invertir en los que participaron no sólo ellos, sino también el patriciado urbano, lo mismo que las capas de menestrales y villanos de toda laya. El enorme dinamismo económico que alcanzaron los puertos (sobre todo Sevilla) revela que, si bien por un lado numerosos mercaderes trataron de enseñorearse, por otro, la clase mercantil como conjunto canalizó su poder monetario hacia *la expansión de los mercados*, usando como base los principales puertos[31]. Y fue esa clase la que estuvo detrás

30 K. Marx, op. cit., tomo III, p. 557.

31 Ver de Charles Verlinden: «From the Mediterranean to the Atlantic: Aspects of an Economic Shift: 12th to 18th Century», en *The Journal of European Economic History* 1:3 (Roma, 1972), pp. 625-646. Ver también de P. Chaunu: *European Expansion in the later Middle Ages* (Oxford, 1979. OUP), passim. Para un enfoque desde la perspectiva de las villas campesinas: F. Cheyette: «The Origins of European Villages and the First European Expansion», en *Journal of Economic History*, 37:1 (1977), pp. 182-206.

de la ocupación comercial de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico[32]. Y fue el mismo ímpetu de esta expansión comercial la que empujó a la «aristocracia castellana» (territorial), a mediados del siglo XVII, agobiada de deudas, a hundirse en un largo período de crisis[33].

La conquista de los mercados transatlánticos arrastró todas las clases urbanas (sobre todo en Sevilla) a involucrarse en negocios mercantiles. Tanto más, dado el hecho de que, pese a la evidente supremacía del capital dinero de comercio (que giraba acuñado en monedas de oro y plata), Europa vivía sumida en una constante *sequía monetaria*, pues no disponía de metales preciosos en su propio suelo, en contraste con Hispanoamérica, que emergió en el horizonte como un continente rebosante de ellos[34]. En esa coyuntura, todo proyecto de escalamiento social o político tenía que orientarse de un modo u otro hacia el polo magnético marcado por esos metales, y eso llevaba a zambullirse en el Océano Atlántico dejando en las espaldas el viejo Mediterráneo y el agitado Mar del Norte. Era la ruta obligada por donde comenzó a erigirse el capitalismo moderno. Ante eso, la odisea de los mercaderes que se «devolvieron» al señorío territorial tenía que, más temprano que tarde, concluir en un subrepticio retorno al tráfago de los mercados. Pues el gran proceso abierto por el capital comercial tendía a divorciarse de los señoríos feudales para avanzar *colonialmente* sobre los mercados de ultramar y así dar liquidez a la inminente revolución industrial que crepitaba en retaguardia. En este sentido, las minas de oro y plata de Hispanoamérica jugarían un papel determinante en el desarrollo del capitalismo industrial, gustase o no a los militantes del chovinismo europeo[35].

32 Sobre el dinamismo del capital mercantil pese a la «traición de la burguesía», J.G. Da Silva: «Fructification du capital et dynamique sociale dans les sociétés commerciales, XVIe-XVIIe siécles», en *The Third International Conference of Economic History: Munich, 1965* (París, 1968), vol. V, pp. 63-132. Es importante el estudio de R. de Roover: «The Organization of Trade», en M.M. Postan (Ed.): *The Cambridge Economic History of Europe* (Cambridge, 1963), pp. 42-118.

33 Charles Jago: «The crisis of the Aristocracy in 17th-Century Castile», en *Past & Present* N° 84 (Oxford, 1979), pp. 60-90. También de Frederic Mauro: «Towards an Intercontinental Model: European Overseas Expansion between 1500-1800», en *Economic History Review*, 14:1 (1961-1962), pp. 1-17.

34 F. Braudel & F.C. Spooner: «Les métaux monétaires et l'économie du XVIéme siécle», en *X Congresso di Science Storiche*, Relazione 4 (Firenze, 1955), pp. 233-264.

35 Son importantes, en este sentido, los estudios de Earl Hamilton. Ver, entre otros: «American Treasure and the Rise of Capitalism, 1500-1700», en *Economica*, N° 9 (London,

Fue así como los miembros del patriciado urbano de la Península Ibérica se convirtieron en entusiastas «cargadores de América» (mercaderes involucrados en el comercio colonial), adoptando una actitud de vanguardia en la expansión mercantil y alejándose del elegante ocaso señorial que envolvió, en su renacentista pasado, a las ciudades y a las viejas burguesías italianas o francesas. No hay duda que esos «cargadores», intermediando entre el mundo colonial hispanoamericano (potente polo monetario) y el emergente mundo industrial de Inglaterra (potente polo productivo), desempeñarían un papel relevante en la transición del capitalismo mercantil al industrial.

Sin embargo, si bien el patriciado participó de modo conspicuo en la «Carrera de las Indias», lo hizo invirtiendo su dinero en retaguardia a través de intermediarios —fiel a su aristocratizada «renta mercantil»—, razón por la que no trabajó de modo directo ni en las navegaciones, ni en la conquista, ni en las colonizaciones[36]. Tal opción dejó el camino abierto para que los mercaderes no-señoriales y las capas menestrales y plebeyas de la ciudad se involucraran personalmente en la aventura, a objeto de acumular patrimonio, prestigio y así configurar su propia «renta mercantil». Los errantes mercaderes del período medieval y posmedieval habían deambulado por siglos en los intersticios de la sociedad feudal, antes de que llegaran a dominar —como patriciado y en alianza con el Rey— la burocracia real, la cultura renacentista y las ciudades. Los competidores plebeyos que se lanzaron a la Carrera a las Indias, en cambio, intentaban, en unos pocos años de aventura personal y meritorios «servicios al Rey», devenir en la versión colonial del patriciado sevillano[37].

1929), pp. 338-357, y su *El tesoro Americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650* (Barcelona, 1975. Ariel). El oro y la plata americanos habrían producido la «revolución de los precios», que dinamizó la economía europea durante ese período. Ver también su «Profit Inflation and the Industrial Revolution, 1751-1800», en *Quarterly Journal of Economics* N° 56 (Cambridge, Mass., 1941-1942), pp. 256-273.

36 La «inversión» consistía en préstamos usureros que concedían a los capitanes de expedición, bien en una «compañía comanditaria», o en una flexible compañía «por acciones». Ver de André Sayous: «Partnerships in the Trade between Spain and America and also in the Spanish Colonies in the 16th Century», en *Journal of Economic & Business History*, N° 1 (Cambridge, Mass., 1929), pp. 282-301. Ver también de Ruth Pike: *Enterprise & Adventure. The Genoese in Seville & the Opening of the New World* (Ithaca, 1966), chapter V, pp. 99-127.

37 Ruth Pike, ibídem, pp. 130-153.

De todo lo anterior se puede concluir que el itinerario de desarrollo de la burguesía mercantil, tanto en la Europa posmedieval como en la Hispanoamérica colonial, era, a primera vista, el mismo: vagabundaje territorial «colonizador», comercio a distancia, acumulación de capital dinero y ascenso social en la jerarquía de méritos (funcionarios) establecida por el Rey. Tal esquema encontró serios obstáculos, sin embargo, en el modo como los monarcas españoles —que a fines del siglo XVI ya creían tener el control «absoluto» de todos los asuntos— intentaron administrar *centralizadamente* el proceso global de conquista y colonización. La presencia de ese obstáculo se reflejó pronto en los trastornos y cambios experimentados por las empresas que, en terreno, llevaron a cabo ese proceso.

Las *primeras* empresas transatlánticas fueron modeladas por la Reina Isabel siguiendo el contrato de tipo «feudal» que los reyes concedieron a los que colonizaron el sur de España y las Islas Canarias y, de otro lado, el contrato de tipo «patricio» que se concedió más tarde, contra demanda, a los señores de la tierra que quisieron «participar» graciosamente de los tributos recaudados por el Reino. Tales fueron los contratos conocido como «capitulaciones», siendo el más conocido el que se firmó con Cristóbal Colón, que organizaba de manera centralizada, jerárquica y vertical la «hueste» que ejecutó el proyecto en ultramar[38]. Era evidente que la empresa centralizada *no* recogía el espíritu social y liberal de la empresa propiamente mercantil, que siempre aseguraba libertad de asociación, iniciativa privada y relación horizontal entre sus miembros (la *compaña*, derivada de la antigua *societas maris*). No es de extrañar que la empresa de los hermanos Colón colapsara ante la rebelión *social* de los colonos enganchados y que la política colonial monopolista del Rey fracasara completamente[39].

Ante eso, se impuso naturalmente desde 1497, como *segunda* alternativa, la empresa propiamente mercantil que predominaba en Sevilla. Esto llevó a que la «Carrera de las Indias» comenzara a expandirse empujada ahora por la inversión privada de los mercaderes de todas partes

38 Guillermo Céspedes del Castillo: *Latin America: the Early Years* (New York, 1974. A. Knopf), pp. 7-23 y 25-48, especialmente.

39 A. Sayous: «Partnerships...», loc. cit., p. 284. También en P. Chaunu: *Séville et l'Atlantique...*, op. cit., vol. 8, pp. 118-119.

(especialmente genoveses) y del propio patriciado urbano[40]. La mayor parte de esas inversiones se formalizaron notarialmente en Sevilla y otros puertos, adoptando la modalidad de sociedad «de *commande*» (comanditaria), abierta (tipo *societas maris*) e incluso de responsabilidad colectiva, en todas las cuales los cargadores que eran dueños de barco (por lo común, grandes mercaderes y patricios) se aseguraban siempre la cuota de ganancia mayor, pese a las prohibiciones existentes contra la usura[41]. Fueron estas empresas «privadas» las que organizaron, financiaron y ejecutaron los viajes de exploración tras el colapso de la gesta «oficial» de los hermanos Colón. No obstante, casi todos concluyeron en un gran fracaso económico[42].

Desde 1520 (aproximadamente) resultó perentorio reorganizar las empresas de conquista y colonización a objeto de disminuir las quiebras y aumentar la seguridad en las operaciones comerciales. Así, de un lado, se redujo el grado de aventurerismo aumentando las tasas de interés a niveles usureros (burlando la norma eclesiástica, pero enfriando la fiebre colonizadora); de otro, se monopolizó el transporte naviero y la comercialización de productos americanos en Sevilla y, sobre todo, se inició el envío de «agentes de comercio» (de absoluta confianza) al Nuevo Continente, para practicar *in situ*, de modo implacable, la cobranza de las deudas, la venta (monopolista) de las manufacturas europeas, la inversión local en nuevas empresas de conquista, en la producción de índigo, cueros, azúcar y otras mercancías y, no lo menos, a efecto de acceder a los cargos claves de la burocracia imperial. El rasgo más distintivo de este *tercer* tipo de empresa fue la aparición y consolidación de una extensa red transatlántica de «agentes de comercio» (consignatarios), quienes, actuando dentro del emergente mercado colonial pero a nombre de y

40 A. Sayous: «Les Débuts du commerce de l'Espagne avec l'Amérique, 1503-1518», en *Revue Historique*, N°174, pp. 185-215.

41 Ver de Joseph de Veitia Linaje: *Norte de la contratación de las Indias* (Sevilla, 1672), pp. 160 et seq. «Puedese hacer las compañias de dos maneras —escribió Alfonso X—, la una manera es quando la facen desta guisa, que todas las cosas que han, quando facen la compañía, é las que ganaren dende en adelante, sean comunales, é tambien la ganancia como la perdida, que pertenezca a todos. La otra es quando la facen sobre una cosa señaladamente, como vender vino ó paño, ó otra cosa semejante», en op. cit., Título X, Ley III, p. 62.

42 P. Chaunu: *Seville et l'Amérique aux XVIe et XVII siécles* (Paris, 1977), pp. 19-50. También: L.A. Vigneras: *The Discovery of South America and the Andalusian Voyages* (Chicago, 1976), pp. 23-35.

para la red de grandes mercaderes emplazados en Sevilla, expandieron el capital comercial en ultramar, consolidaron la soberanía imperial del Rey y echaron las bases locales para el desarrollo de un *patriciado colonial.*

La rápida multiplicación de los «agentes de comercio» (llamados también «factores») se explica no sólo por la necesidad de los mercaderes sevillanos de alargar sus brazos recaudadores hasta el Nuevo Continente, sino también, porque la multiplicación de las empresas de exploración y conquista (esta vez por tierra) y la aparición de faenas propiamente productivas de retaguardia (agrícolas, mineras, manufactureras, etc.), aumentaron tanto las oportunidades de inversión mercantil que, al poco tiempo, los «dependientes» agentes de comercio se convirtieron en «independientes» inversionistas, que acumulaban dinero a tasas de ganancia superiores a las de la metrópoli. El mercado colonial, en su etapa fundacional, fue más expansivo, especulativo y monopolista que el de Sevilla. Esta ventaja constituyó un factor compulsivo, que indujo a los agentes comerciales a *permanecer* en América, a romper sus lazos de dependencia con los mercaderes sevillanos —lo que generó tal número de querellas judiciales que se hizo necesaria la fundación de consulados para dirimirlas— y a incorporarse a la burocracia imperial del Rey, para transformar su audaz autonomía en un nuevo patriciado[43].

No hay duda de que la expansión transatlántica fue obra del dinamismo propio del capital comercial. Y ella permitió dar un «contorno territorial» a la voluntad política de los reyes de formar un Imperio. Sin embargo, como contraparte, cabe señalar que la voluntad política (cuya raíz era de evidente prosapia feudal) permitió dar a la expansión comercial transatlántica, en una primera fase, un *orden* institucional de gran mercado, el cual, por medios puramente mercantiles, *no* habría podido constituirse. Ese orden político facilitó la formación del mercado mundial y la aparición de nuevas burguesías mercantiles en el Nuevo Mundo, las que, durante una segunda fase, al expandirse por sí mismas, terminaron por sentirse incómodas en la ya vieja carcasa imperial construida por los reyes, de modo que se movieron políticamente para, hacia

43 Sobre el sistema de «agentes comerciales», ver de R. Pike, *Enterprise & Adventure. The Genoese in Sevilla and the Opening of the New World* (Ithaca, 1966). También de A. Sayouz sus citados trabajos «Les débuts...», y «Partnerships...». Y de Peter Boyd-Bowman: «Patterns of Spanish Emigration to the New World, 1493-1580», en *Hispanic America Historical Review* N° 56 (1973), pp. 580 et seq.

1810, desprenderse de ella. La impotencia económica del feudalismo fue liberada por el empuje expansivo del capital comercial, mientras la debilidad política de éste fue potenciada por la expansiva visión imperial del absolutismo monárquico. Aún así, la aparición de nuevos polos de desarrollo productivo y burguesías en los mercados coloniales de ultramar, mostró la incapacidad de los «estados imperiales» para contener y expandir la fuerza transformadora *local* del «capital» en general.

Ese proceso está magistralmente ejemplificado y descrito en el trabajo de Guillermo Lohman Villena sobre la expansión a América de una red de «hombres de negocios» originarios de España: «los Espinosa». Esta familia se originó en Medina de Rioseco, en Castilla, desde donde inició actividades de exportación de lana, sobre todo, a Flandes. Hacia 1530, diversos miembros de la familia operaban en Bruges, Anvers, Medina de Rioseco y Sevilla, en los términos de una virtual «compañía». Luego extendieron sus negocios a Rouen, en la Normandía, y a Nantes, en la Bretaña. Trasladaron su base a Sevilla, donde fundaron un banco y se involucraron en las empresas de comercio transatlántico[44]. Desde allí enviaron «agentes comerciales» a las distintas plazas donde operaban, los cuales, más que agentes de comercio, eran «emisarios familiares» (el lazo familiar era la única relación asociativa que garantizaba responsabilidad y honradez a los patriarcas que comandaban la empresa)[45]. Desde mediados del siglo XVI a comienzos del XVII, la familia giró en el corazón financiero de la economía europea, pero, progresivamente, tendió a concentrar sus negocios en el Nuevo Mundo[46]. Y fue en el seno de esta familia de mercaderes donde floreció el licenciado Gaspar de Espinosa.

Gaspar de Espinosa, como muchos otros de sus parientes, nació en Medina de Rioseco hacia 1467. Estudió en la Universidad de Salamanca, donde se graduó de Licenciado en Derecho. Pronto labró para sí un notable prestigio como jurista. La Corona le asignó en 1513 un importante cargo en el estado mayor del nuevo gobernador de Castilla del Oro (Pedrarias Dávila) en Tierra Firme: el de Alcalde Mayor, con la misión de aplicar en esas tierras los recién diseñados «requerimientos», un rito formal destinado a exigir vasallaje a los indígenas. El cargo estaba

44 Sobre la banca de Sevilla: Henri Lapeyre: «La banque, les changes et le crédit au XVIe siécle», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, N° 3 (1956), pp. 284-197.

45 G. Lohman Villena: *Les Espinosa...*, p. 19.

46 Un bosquejo global de la misma en ibídem, pp. 131-132.

bien pagado, y pronto el Alcalde Mayor se involucró en negocios privados, mientras informaba a sus parientes de las grandes riquezas que albergaba Castilla del Oro (Panamá). Debiendo juzgar y aplicar juicios de residencia a los capitanes que se internaban con sus huestes en el territorio perpetrando atropellos contra los indígenas (lo que violaba los «requerimientos»), Espinosa atenuó los castigos respectivos a cambio de recibir parte del botín atrapado por los acusados (le pagaban en oro, perlas, esclavos y otros objetos de valor). Convertido ya en capitalista por sus propios medios —lo que enfrió sus relaciones con los parientes de la Península—, Espinosa comenzó a «habilitar» por sí mismo las expediciones que entraban al continente, e incluso, en algunos casos, a participar en ellas (como portador oficial de los «requerimientos», como inversionista y capitán de hueste). En él se conjugaron el mercader (usurero), el alto magistrado (corrupto) y el conquistador (abusivo). Y como tal se configuró como un ejemplo típico de lo que comenzó a ser el «patriciado colonial» en su primera fase[47]. Si su fortuna, por ese camino, llegó a ser inmensa, sus fructíferas incursiones colonizadoras en Santo Domingo y luego en Perú lo convirtieron, tal vez, en el mercader más rico del Nuevo Continente. Su mala fama no aminoró su posición privilegiada ante la Corona, que le encargó todavía otras misiones, hasta llegar a ser el tercer hombre del triunvirato que gobernaba sin oposición en Panamá (el gobernador, el Obispo y él). Estando en la cúspide de su poder y su riqueza, Espinosa murió en Perú, cuando trataba de componer las rotas relaciones entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro[48].

La historia de Gaspar de Espinosa muestra que, en torno a los «agentes de comercio» (asociados a los «funcionarios de la Corona»), se desarrolló un *cuarto* tipo de empresa mercantil: aquella que, teniendo como centro de operaciones y polo de acumulación una factoría «colonial» específica (en su caso, Panamá), facilitó la inversión de dinero en expediciones de conquista, en el comercio de exportación e importación con España, en faenas productivas de todo tipo, en *ship-owning* (posesión de barcos mercantes), préstamos de dinero, tráfico de esclavos, especulación con sitios urbanos, expropiación de pueblos indígenas, exacciones judiciales, etc. El ejercicio reiterado de esa clase de negocios le dio un

47 Ibídem, pp. 147-153.

48 G. Lohman Villena, op. cit., pp. 221-243.

incontrarrestable *poder local*, que no era ni feudal ni señorial, ni era estrictamente monárquico, sino mercantil, judicial, militar y político (o sea: colonial). El nuevo patriciado «urbano», arraigado al mundo colonial por una variada gama de intereses, se identificó con poderes y realizaciones; tanto así, que necesitó cada vez menos, para desarrollar todo eso en *especificidad*, de su condición de «súbdito peninsular» del Rey. Sin embargo, en su ambición, siguió requiriendo —todavía por dos siglos o más— que el Rey reconociese esos logros «coloniales» otorgándole (o vendiéndole) los símbolos monárquicos o imperiales con que en España se distinguía, identificaba y respetaba la posición y estatus del «patriciado» de cualquier lugar[49].

2. El señorío frustrado: encomiendas y pueblos de indios versus el capital comercial (Chile, siglos XVII y XVIII)

En Chile no se establecieron en gran número los «agentes de comercio» que enviaban a América las compañías mercantiles de Sevilla. Tampoco fue la base para la formación de «huestes conquistadoras» para colonizar territorios adyacentes, ni de «ingenios azucareros» con capacidad para exportar en gran escala a Europa, ni se constituyeron «compañías navieras» que recolectaran el lucrativo flete del cruce del Atlántico. La posición meridional extrema del país determinó que el gran mercado colonial (Sevilla y el Atlántico) no fuera accesible de modo directo para los mercaderes locales, los que se hallaron enclaustrados en un más bien estrecho y poco expansivo mercado subregional (el del virreinato peruano). Por tanto, en Chile no se desarrollaron capitalistas de la talla y envergadura de Gaspar de Espinoza. La forma en que se constituyó el patriciado urbano colonial fue distinta, no sólo respecto al mercado peninsular metropolitano, sino también a las colonias tropicales o andinas de Hispanoamérica.

[49] Una visión global en ídem: «Banca y crédito en la América Española», *Historia* N° 8 (Santiago, 1969. Universidad Católica de Chile) pp. 289-307; también Demetrio Ramos: «Funcionamiento socioeconómico de una hueste de conquista: la de Pedro de Heredia en Cartagena de Indias», en *Revista de Indias* 29:115-118 (Madrid, 1969), pp. 393-526 y de Miguel Marticorena: «El contrato de Panamá, 1526, para el descubrimiento del Perú», en *Caravelle* N° 7 (Toulouse, 1966), passim.

El desastre de Curalaba, en 1598 —batalla que le permitió al pueblo mapuche destruir las siete ciudades más pobladas y ricas del sur de Chile—, significó el término del frenético «ciclo del oro», la drástica reducción de la mano de obra indígena disponible para la encomienda y el fin de la expansiva fase inicial de la economía colonial chilena. Después de Curalaba sobrevino un ciclo económico depresivo, tipificado por la tendencia de los colonos a replegarse, buscando por sobre todo su subsistencia en las tierras del Valle Central. Naturalmente, aumentó el precio de la propiedad rural, transformó la encomienda indígena en un selectivo monopolio patronal y, a la vez, en un «aristocratizante» *poder territorial* sobre los «pueblos de indios» del Valle Central. No hay duda que la fase depresiva 1600-1650, convirtió a los encomenderos en una elite privilegiada, que tendió a vivir del *tributo y servicio personal* que exigían a las comunidades indígenas, como una suerte de «señorío territorial» equivalente, por pálido reflejo, a los señoríos feudales del sur de Europa. Y fue ese reflejo lo que determinó a muchos de ellos a autodenominarse «aristocracia de encomenderos», o, con indisimulado orgullo, «vecinos feudatarios»[50].

Las instituciones feudales europeas (que se desprendían del «derecho de dominación» de reyes y señores, no del derecho soberano de «los pueblos») constituyeron para los conquistadores y los reyes, una figura jurídica *útil* para organizar las relaciones entre españoles e indígenas. Así lo creyeron Cristóbal Colón, Hernán Cortés y otros conquistadores cuando propusieron ese tipo de relación al Rey, y así lo creyeron también los reyes cuando legislaron al respecto[51]. La conquista (por lo general, violenta) impuso sobre los conquistados una relación de vasallaje forzado que convirtió a los conquistadores, automáticamente, en «señores de la tierra». Particularmente si, habiendo alcanzado ese rango, podían luego *comprar* (o recibir como asignación a cambio de «servicios a la Corona») algún

[50] El historiador Jaime Eyzaguirre da por sentado la existencia de esta aristocracia. Ver su *Fisonomía histórica de Chile* (México, 1948. FCE), pp. 62-66. Lo mismo reconoce Mario Góngora: *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista, 1580-1660* (Santiago, 1970. Universidad de Chile), passim, y Domingo Amunátegui, en *Mayorazgos*... op. cit., tomo I, pp. IX a XXI.

[51] Juan de Solórzano y Pereyra: *Política Indiana* (Madrid, 1950. CIAP), Libro III, pp. 8 et seq.

cargo relevante en la burocracia colonial del Rey[52]. Al avasallar la tierra y obtener un cargo en la burocracia de la monarquía, los encomenderos pudieron sentirse a sí mismos —en modo casi apropiado—, «aristocracia feudataria». Una aristocracia, sin embargo, que *no* descendía por linaje de su rancio modelo europeo, puesto que, más bien, *ascendía* desde las masas marginales de la sociedad peninsular al señorío de conquista sobre poblaciones indígenas en el Nuevo Continente. En tanto aristocracia colonial no se identificaba plenamente con su modelo metropolitano; era más bien un sucedáneo o copia emulada por coyuntura y oportunidad, de un rango social del cual *no* provenía.

En todo caso, los encomenderos chilenos hicieron valer —especialmente después de Curalaba— un duro señorío territorial sobre los «pueblos indígenas» que colindaban con sus propiedades y sobre los cuales se les concedió el privilegio de encomienda por dos o tres vidas, circunstancia que aprovecharon para sacar a los indígenas de sus pueblos y reubicarlos *dentro* de su propia estancia, como parte de un plantel laboral de señorío (en rigor, era cautiverio). Tal tipo de señorío evolucionó en el sentido de vaciar los pueblos de su población ancestral, provocando su colapso demográfico y la aparición paralela de los llamados «indios *de* estancia»[53]. El endurecimiento patronal de los encomenderos, exacerbado por la depresión y la escasez de mano de obra, no encajó bien en la figura del «tributo» regulado por la mente católica del Rey, y evolucionó raudamente hacia un «servicio personal» maximizado y regulado sólo por los patrones. El señorío de conquista impuso una relación de vasallaje que no fue de ida y vuelta (simetría de deberes y derechos recíprocos entre el señor y su vasallo, como en Europa), sino de *servidumbre*, donde la dominación no radicaba en un «señor» definido por un compromiso moral «de caballero», sino en un *amo*, que establecía con su sirviente una relación asimétrica y, por tanto, amoral.

Fue evidente que el gran propietario de tierras a quien se le concedía la protección y encomienda de algún pueblo de indios que estaba *dentro* de su propiedad o próximo a ella, tenía una enorme ventaja sobre aquel a quien se le concedía un grupo de indígenas tributarios situados lejos

[52] Ver *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* (Madrid, 1841. Boix Editor), Tomo III, Título Veinte («De la venta de oficios»), pp. 102-108.

[53] Mario Góngora: *Origen de los inquilinos de Chile Central* (Santiago, 1960. Universidad de Chile), Capítulo III, pp. 25-31.

de su propiedad, o sobre quienes no tenían propiedad territorial (soldados, por ejemplo). Sólo en el primer caso la encomienda evolucionó como un verdadero señorío colonial; en los otros, siguió una trayectoria errática y declinante.

Gaspar de Ahumada tenía, en 1630, una encomienda sobre 23 indios tributarios del «pueblo» de Choapa, que colindaba con su estancia en esa localidad. Sobre esa base pudo transformarse en un exportador de sebo a Perú y de cecinas a Valdivia. Sus ganancias comerciales le permitieron comprar los oficios reales de Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad y Capitán de Milicias. Por su parte, *Antonio Barros* poseía una encomienda sobre el pueblo de Chada, situada dentro de las tierras de su propiedad. Lo mismo ocurría con *Tomás Calderón* en sus tierras de Quillota, y con *Juan Roco de Carvajal* en sus tierras de Toquigua, en Chillán. Por su parte, *Martín Ruiz de Gamboa* disponía de una encomienda en el pueblo de Pichidegua, que le servía para trabajar sus tres estancias colindantes: Rapel, Pichidegua y Colchagua; circunstancia que lo convirtió en un gran exportador de sebo y cecinas para Valdivia. Como otros, invirtió sus ganancias comprando oficios reales (Corregidor de Colchagua, Regidor, Alcalde, Maestre de Campo, etc.). *Antonio de Irarrázaval y Andía* señoreaba como encomendero el pueblo de indios de Rapel, cercano a su estancia de Pacoa. Se transformó en un gran mercader y prestamista: exportó sebo a Perú y cecinas a Valdivia. Y, por supuesto, compró los cargos de Corregidor, Regidor, Capitán de Caballos y Caballero de Alcántara. *Juan Rodolfo Lisperguer* tuvo encomiendas sobre los indios de Peñaflor, Talagante y Putagán, que servían en sus grandes estancias de Peñaflor, Talagante y Unoquinto. Gran exportador de sebo a Perú y de cecinas a Valdivia. Capitán de Caballos, Maestre de Campo, Regidor, Alcalde, Corregidor. *Francisco Bravo de Saravia* señoreaba los pueblos indígenas de Llupeo, La Ligua y Curimón, desde sus cercanas estancias en Pullalli. Capitán de Infantería, Regidor, Alcalde, Maestre de Campo, Mayorazgo y Marqués de Pica. Y la lista se podría alargar[54].

A la inversa, la historia de los pueblos indígenas revela su creciente vasallaje hacia las familias de los encomenderos cercanos que, al convertirse *también* en «corregidores de indios», podían señorearlos por partida doble, por décadas y, aún, siglos. Pues la producción agropecuaria de los pueblos

[54] Tomado de Mario Góngora: *Encomenderos y estancieros...* op. cit., pp. 141-172.

debía ser contabilizada y administrada por el «protector» del pueblo (o sea, el corregidor), quien daba cuenta anual de «los ingresos» producidos por los nativos y de los «gastos» que, generalmente, correspondían a las ventas de ropa y otras vituallas que el mismo funcionario computaba al «cargo» del balance financiero de las comunidades indígenas (a título de misión civilizadora). Nótese que la mayor parte de los encomenderos con propiedades próximas a un pueblo de indios, compraron el título de corregidor, el cual les permitía asegurar su dominación laboral y comercial sobre los pueblos aborígenes.

El pueblo de Curimón, por ejemplo, se ligó por largo tiempo a la familia Bravo de Saravia y sus herederos. Entonces trabajaba lavaderos de oro y cultivaba grandes rebaños de ovejas y vacas. Todos los años remataba un gran número de animales, razón por la cual sus ingresos fluctuaban en torno a $1.000 o $1.500 anuales hacia 1620, cantidad de la cual se deducían los impuestos (el sesmo del oro) y las ventas de vestuario, arados y sal. Es muy probable que los protectores manipularan la contabilidad de los pueblos en beneficio propio, lo cual generaba ingresos que se sumaban a la plusvalía generada por el trabajo de los indios tributarios (encomendados) en las estancias de su doble «amo». El pueblo indígena de *Quillota*, en cambio, fue «protegido» por varios grandes propietarios y encomenderos que lo rodeaban, especialmente por la familia Ribadeneira y la de Pedro de León. Los ingresos del pueblo se originaban en su mayor parte en los salarios que ganaban los indígenas trabajando en las «sementeras del Rey» (que producían y acopiaban trigo para abastecer al Ejército Permanente de la frontera sur) y en los «obrajes» que el mismo Monarca tenía en Melipilla. Estos pueblos, doblemente sometidos, a la tributación real y a la encomendera, se extinguieron tempranamente. El pueblo de *Llupeo*, cerca de San Francisco del Monte, estaba adscrito a la encomienda de los Bravo de Saravia, y producía oro, trigo y cultivaba ganado mayor y menor. El pueblo de *Lampa*, por su parte, estaba vinculado a la familia Barros y producía carbón (que vendía en Santiago), trigo, carneros. El pueblo de *Colina* beneficiaba a la encomienda de Diego de Jaraquemada; el de *Rancagua* a la de la familia Córdoba; el de *Aculeo* a la del encomendero Luis Monte de Sotomayor y el de *Tagua-Tagua* a la de la familia Ovalle[55].

[55] Ibídem, pp. 176-192.

La economía de los pueblos indígenas estaba orientada hacia la mera subsistencia, abarcando todos los rubros de la producción agropecuaria[56]. La dominación hispánica, sin embargo, la diversificó, introduciendo en ella el lavadero de oro, los obrajes textiles y la producción masiva de sebo y cecinas; es decir: la presionó para producir *mercancías* destinadas a la venta en los pueblos indígenas (ropa) y en los mercados coloniales disponibles: Valdivia, La Frontera y Perú (cecinas, trigo y sebo). La dominación combinada de encomenderos y corregidores se orientó a que los indígenas tributarios produjeran «excedentes» exportables, y a que las cajas de comunidades (fondo monetario de cada pueblo) actuaran como pequeños «mercados de capital» capaces de suministrar, en retaguardia, créditos blandos a patrones y corregidores. El señorío territorial de los encomenderos se ejerció en el sentido de que la economía indígena se desarrollara generando excedentes en dinero efectivo. Desde luego, la transformación del señorío en un rango aristocrático necesitaba nutrirse de una significativa acumulación de *dinero de comercio*, no sólo para comprar un mejor nivel material de vida, sino también para comprar los cargos y títulos imperiales que remataba la Corona al mejor postor. El encomendero estaba obligado a transformarse en un exitoso exportador (o sea: en un *mercader*) para devenir en un probable aristócrata colonial. Debe agregarse que los cargos imperiales en las colonias *no* devengaban ingresos, como lo devengaban en cambio los cargos imperiales de los funcionarios del Rey en España. Es sintomático que los principales encomenderos citados más arriba evolucionaron en importantes exportadores de sebo para Perú, cecinas para Valdivia y de harina para el ejército de La Frontera. Y que con la ganancia obtenida compraran los cargos imperiales que les dieron notoriedad y jerarquía «aristocráticas» en la sociedad colonial local (Corregidor de Indios, Regidor de Cabildo, Alcalde de Hermandad, Maestre de Campo, Capitán de Milicias, etc.). Y que después continuasen siendo mercaderes.

La mayoría de los cargos imperiales rematados por los encomenderos *carecían de jurisdicción efectiva*, razón por la que —como puramente simbólicos y de papel— no exigían trabajo concreto, no daban un efectivo poder político, ni gastaban tiempo cotidiano por dedicación. Así, la ocupación real de los encomenderos fue absorbida por tareas «patronales»

[56] Fernando Silva Vargas: *Tierras y pueblos de indios en el Reino de Chile. Esquema histórico-jurídico* (Santiago, 1962. Universidad Católica), passim.

(control laboral de los indígenas) y, sobre todo, «comerciales» (contratos de compraventa, formación de compañías comerciales, operaciones de crédito). La actividad militar se asumía sólo en situaciones de emergencia, y si bien daba honores y prestigio, era esporádica, molesta y secundaria. La acción «política», en cambio, se ejercía a partir de cargos comprados (regidor, alcalde, etc.), razón por la cual carecía de verdadera representatividad y auténtica soberanía. A final de cuentas, la única actividad que se conectaba con el ascenso efectivo hacia la aristocracia colonial era la producción y comercialización de *mercancías*.

No cabe extrañarse de que la mayoría de los encomenderos, e incluso los simples moradores, se involucraran en laboriosas tareas productivas y de exportación, si bien sólo los más audaces y activos mercaderes terminaron como miembros conspicuos del «aristocrático» patriciado colonial, independientemente de si hubieran sido o no encomenderos de doble señorío sobre los indígenas.

Tal fue el caso de Jerónimo de Molina, quien, a pesar de no ser encomendero y de ser un soldado de Arauco, montó obrajes de paños y manufacturas de tinajas y loza en El Salto y Vitacura, en Santiago, que le permitieron exportar tejidos a Lima y Córdoba, de donde importaba en retorno esclavos negros. Tenía una tienda en la capital y tierras en Tango, que había comprado a los indígenas. Cuando logró reunir excedentes monetarios, compró los cargos de Alcalde en 1588 y de Corregidor en 1602. Logró, pues, acceder a los rangos aristocráticos sin poseer encomienda[57]. Contemporáneo de este empresario fue Martín García, un maestro de sastrería que, habiendo ganado suficiente dinero con su taller, se dedicó al comercio: tráfico de negros, arriendo de indios huarpes, venta de grasa, participación en el estanco comercial del jabón, fabricación y venta de pailas y vasijas de cobre, compra de molino, compra de tierras en Puangue y Peñuelas, etc. El capital dinero de comercio que logró acumular le permitió convertirse en *prestamista* de encomenderos (sobre todo de los que debían ir a la guerra del sur). No es extraño que comprara el cargo de Teniente de Corregidor de Valparaíso y fuera nombrado Tesorero General de la Santa Cruzada. Logró reunir una fortuna de más de $80.000 —por lo que fue uno de los hombres más ricos del siglo XVII—, pero no consiguió entrar como regidor o alcalde al Cabildo[58]. El señorío urbano podía alcanzarse

[57] M. Góngora: *Encomenderos...*, op. cit., pp. 71-72.
[58] Ibídem, pp. 80-81.

sin necesidad de tener señorío territorial de encomienda. En realidad, se alcanzaba con el dinero del comercio.

> Hombres de negocios —escribió Mario Góngora— que actúan en el comercio, en oficios calificados, en explotaciones agropecuarias, en empresas de transporte o de construcción, en fabricaciones industriales privilegiadas (como el jabón en el caso de García) hacen dinero. Para contar con mano de obra, no disponen de encomiendas santiaguinas: la obtienen por las vías de la esclavitud, de los alquileres, de los conciertos o cartas de asiento, para todo lo cual no requieren sino dinero, no de una concesión oficial... Están en contacto con la aristocracia establecida y ambicionan los prestigios sociales u oficiales en que entonces se cree[59].

Entre 1600 y 1650, los mercados de venta para esos «hombres de negocios» eran, como se dijo, la lejana ciudad de Valdivia, las tropas acantonadas en La Frontera, los pueblos de indígenas, las ciudades chilenas y las de Córdoba, Potosí y Lima. Diversos estudios han demostrado que esos mercados se fueron integrando progresivamente al «polo de desarrollo» formado por el eje minero Potosí-Lima, terminando por configurar un activo espacio económico subregional, que abarcó desde la costa atlántica hasta la del Pacífico, y desde Ecuador hasta el Bío-Bío[60]. Este proceso intensificó y canalizó la actividad comercial chilena, que se conectó con ese mercado exportando sebo, cordobanes, mulas y otras especies; e importando manufacturas y chancaca desde Lima, y yerba mate desde el Río de la Plata, especialmente. La intensificación de los intercambios comerciales entre las distintas provincias del extenso Virreinato Peruano se tradujo en una rápida multiplicación de las *compañías de mercaderes*, sobre todo en la ciudad de Santiago[61].

La tendencia de los mercaderes a asociarse en compañías destinadas a incrementar la escala de sus exportaciones e importaciones constituyó, desde los inicios del siglo XVII, un factor estratégico en su fortalecimiento como grupo social y en la consolidación del capital mercantil-financiero como factor económico central en el desarrollo global de la colonia.

[59] Ibídem, p. 87.
[60] Ver de Carlos Sempat Assadourian: «Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico», en ídem: *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico* (México, 1983. Nueva Imagen), pp. 127-154.
[61] Armando de Ramón: «Mercaderes en Lima, Santiago de Chile y Buenos Aires, 1681-1696», en ídem: *Historia urbana: una metodología aplicada* (Buenos Aires, 1978. CLACSO), pp. 100 et seq.

Nada en esa escala habían realizado entre sí los encomenderos (*en tanto* que encomenderos), al menos en Chile (en otros países se habían unido políticamente para luchar contra los intentos del Rey por abolir y/o reformar la encomienda). Las «compañías de mercaderes», en cambio, fueron tejiendo redes asociativas que traspasaron las fronteras de cada colonia hasta abarcar todo el espacio económico del Virreinato[62]. Eso aumentó la magnitud y peso estratégico de los intereses comerciales, o que convirtió a los mercaderes en la clase hegemónica dentro del espacio intercolonial. Sobre todo cuando de esa red interactiva y asociativa, surgieron propuestas para establecer *«estancos»* (monopolios) sobre los rubros principales del intercambio comercial.

Las «compañías», según revelan los archivos de escribanos y notariales, eran de diverso tipo. De hecho, respondían a una variedad de contratos comerciales, que abarcaban desde la formación de sociedades para exportar e importar (que duraban tanto como la ejecución de la transacción estipulada), hasta las comisiones de factoraje (llevar mercancías vendidas para traer de vuelta su importe en dinero), pasando por concesiones de crédito, de fianzas, de poderes, etc. El estudio de esos contratos revela que la red comercial no sólo asociaba a los mercaderes que, situados en los polos de la transacción mayor (uno en Lima y otro en Santiago, por ejemplo), consumaban el intercambio de mercancías y dinero, sino también a un gran número de proveedores, procuradores (apoderados e intermediarios), transportistas, deudores, dueños de tiendas, bodegoneros, etc. A ellos se sumaban los síndicos que controlaban la ejecución de las deudas impagas, los escribanos, alguaciles y otros funcionarios del lado notarial y judicial del comercio. Las «compañías» eran las asociaciones formales que se situaban en la *cúspide* de la pirámide mercantil, pero ellas se enraizaban hacia abajo en una espesa red de contratos e interacciones comerciales que comprometía a casi todo el hemisferio superior de la sociedad colonial[63].

[62] La formación de distintos tipos de compañías (o *partnerships*) entre mercaderes fue un rasgo constante de la revolución comercial, desde sus inicios hasta su empalme con la revolución industrial. Y siempre, a lo largo de ese proceso, permitió a los mercaderes construir su hegemonía sobre los señores de la tierra. Es interesante, en este sentido, el trabajo de C. Sempat A.: «Chile y el Tucumán en el siglo XVI. Una correspondencia de mercaderes», en ídem: *El sistema de la economía colonial...*, op. cit., pp. 65-90.

[63] Un pionero avance en este sentido fue el realizado por Armando de Ramón en su «Mercaderes en Lima...», loc. cit., pp. 105-116.

La red comercial era, al mismo tiempo, la red de circulación (mercantil) del dinero. La lógica de esta circulación era, naturalmente, la de «comprar barato y vender caro». Esto implicaba que se tendía a castigar el precio de los productores y a aumentar la tasa de interés del crédito concedido a clientes eventualmente insolventes (los mismos productores, los dueños de predio y los comerciantes de pequeña y mediana escala). La tasa de interés del dinero daba cuenta no sólo de esa lógica (acumulativa), sino también de la *estratificación social de la riqueza* que ella tendía a introducir en la sociedad. Los «prestamistas» (que trabajaban como agentes para los grandes mercaderes) cobraban un interés de 5% cuando el deudor era solvente (otro gran mercader, por ejemplo), de 8 a 10% cuando se trataba de un cliente solvente pero no vinculado al gran comercio (un encomendero o gran estanciero) y sobre 16% cuando el cliente no era conocido o con escaso respaldo económico (cosecheros o pirquineros, por ejemplo). Las transacciones sobre el lejano y azaroso comercio atlántico con Sevilla eran recargadas con tasas superiores al 35%[64]. Mientras más se multiplicaban las operaciones comerciales, mayor era el impacto de la lógica acumulativa mercantil sobre la sociedad, y mayor, por tanto, resultaba la estratificación social de la riqueza. El resultado global de este proceso fue la concentración del *capital dinero* en manos de los mercaderes mayores, y la creciente desmonetización de las capas inferiores de la sociedad. Esto llevaba a consolidar la hegemonía mercantil y a erosionar el señorío territorial de los encomenderos, provocando de paso una crisis terminal en la economía de subsistencia de los «pueblos de indios».

La concentración del capital dinero se produjo, sobre todo, en manos de los mercaderes que comerciaban directamente con Perú (absorbían 50% de las grandes transacciones), los cuales, en su mayor parte, estaban radicados en Santiago. Poco a poco, el centro dominante del capital mercantil se radicó en el emergente «Barrio del Comercio» de la capital. Hasta el punto que en el resto de la ciudad el dinero era normalmente escaso o inhallable:

> En muchas oportunidades no hubo moneda en poder de los vecinos de Santiago. Así lo atestiguaba en julio de 1697 un juez, a propósito de un litigio entre

[64] Armando de Ramón, «Mercaderes en Lima...», loc. cit., pp. 105-106.

mercaderes... «La suma escasez de dinero que al presente se ha experimentado en esta Ciudad, ocasionada de que los que se embarcaron para la Feria de Tierra Firme (en Panamá) y los que pasaron por el mes próximo pasado de abril la Cordillera para la otra Banda, la han dejado totalmente exhausta de él». Pero la escasez la padecía el común del vecindario. No así los mercaderes, porque ellos —como lo indica el documento citado— disponían del total del numerario existente en la ciudad[65].

La mercantilización de la economía colonial chilena parecía haber copado, a fines del siglo XVII, todos los sectores, teniendo como foco de concentración la elite atrincherada en el Barrio del Comercio de Santiago, cuya dominación parecía no tener ya opositores de riesgo. Así lo estimó el profesor Armando de Ramón: «Nos atreveríamos a sostener que los mercaderes ejercieron un control irrestricto sobre toda la economía de las ciudades del espacio estudiado y, por ende, de toda la jurisdicción del virreinato»[66].

No es raro, por consiguiente, que esos mercaderes se propusieran establecer *monopolios* sobre los rubros más rentables del comercio exterior. El Rey de España había ordenado que los bienes de más importancia estratégica eran «regalías» exclusivas (estancos o monopolios) de la Corona, cuyos funcionarios administrarían y regularían su comercialización. Tal disposición afectó al azogue, la sal, la pimienta, los naipes, el solimán, la cochinilla y el papel sellado[67]. Pero en el espacio económico del virreinato peruano, el sebo se convirtió, sin duda, en una mercancía de relevancia estratégica; pero no para el interés público de la Corona, sino para el privado de los mercaderes. No obstante, como en ambos casos estaba implícito un sistema de dominación, ellos pensaron con toda naturalidad que el sebo podía ser una «regalía» monopolizable por sí mismos. Es lo que fraguaron en Chile, a mediados del siglo XVII, cuatro mercaderes mayores: Gaspar Hidalgo, Martín Sánchez de Yeste, Luis de Aspariegos y Jacinto de Soto. Su propuesta se basó en el hecho —ya detectado por el Cabildo de Santiago— de que las desordenadas exportaciones de sebo al Perú habían saturado ese mercado y provocado la baja de su precio. Se propuso que se hicieran sólo cuatro envíos al año, para regular la exportación y mantener un precio adecuado. La administración de este sistema de exportación se

[65] Ibídem, p. 117.
[66] Ibídem, pp. 124-125.
[67] *Recopilación de Leyes...*, op. cit., tomo III, Título 23, pp. 116-121.

entregó a la compañía formada por esos cuatro mercaderes («asiento del sebo»), pero tal regulación impactó negativamente sobre los numerosos proveedores y las incontables matanzas de ganado que se hacían en las estancias. El monopolio fracasó, razón por la que la caída del precio del sebo en Lima se prolongó por el resto del siglo[68].

El monopolio mercantil sobre el dinero, en cambio, nunca adquirió la forma de un estanco institucional, como fueron el efímero «asiento del sebo» y los seculares estancos del Rey. Por el contrario, constituyó un irresistible monopolio *fáctico*, privado, informal (que en Chile retardó por más de un siglo el establecimiento de un sistema bancario) y crecientemente usurero. En vano el Rey, secundado de algún modo por el Cabildo de Santiago, trató de frenar su expansión y de neutralizar los perjuicios que ocasionaba:

Por parte de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile me ha sido hecha relación que los mercaderes que iban a aquel reino sacaban toda la plata que hay en él a trueco de mercaderías que llevaban, con que obligaban a padecerse muchas necesidades, suplicándome mandase que los dichos mercaderes no puedan sacar la dicha plata y que en retorno de sus mercaderías sólo lleven frutos de la misma tierra, como estaba dispuesto por leyes destos reinos. Y visto por los de mi Consejo de Indias, he tenido a bien de remitiros lo que a esto toca, como por la presente os lo remito, para que proveáis en ello que convenga. El Rey, Madrid, 1729[69].

Ante la irresistible hegemonía económica y el monopolio del dinero ejercido por los mercaderes —que el mismo poderoso Rey de España no pudo, no supo o no quiso erradicar—, la señorial clase de los encomenderos, lo mismo que sus tributarios pueblos de indios, decayeron y se precipitaron en la crisis. «Las encomiendas se hicieron cada vez menos productivas —escribió Guillermo Céspedes del Castillo— y, convertidas en meras rentas, sus titulares dejaron de encarnar la aristocracia del dinero... El porcentaje de encomenderos disminuyó así en forma gradual y rápida dentro del total de pobladores»[70]. La crisis que

[68] Julio Alemparte: *El Cabildo en Chile colonial* (Santiago, 1966. Ed. Andrés Bello), pp. 141-145. También Mario Góngora: *Encomenderos y estancieros...*, op. cit., p. 76.
[69] Citado por J. Alemparte, op. cit., pp. 138-139.
[70] G. Céspedes del Castillo: «La Sociedad Colonial Americana en los siglos XVI y XVII», en J. Vicens Vives (Ed.): *Historia de España y América* (Barcelona, 1961. Ed. Vicens Vives), tomo III, p. 431.

pendía sobre ellos les obligó a tomar algunas medidas para evitarla. Uno de sus intentos consistió en que «los vezinos feudatarios desta dicha ciudad de Santiago de Chile» procuraron rematar y controlar los corregimientos de la capital «a perpetuidad», disputando a ese efecto con varios mercaderes («hombres nuevos») que pujaban con éxito por adquirirlos. Sin embargo, siendo difícil competir en dichos remates con los monopolistas del dinero, los «feudatarios» intentaron entonces conseguir que los cargos de honor y/o poder fueran *electivos*. Es decir: ante la emergencia del monopolio del dinero (que tendía a apropiarse de todos los cargos en remate), se quiso hacer valer un eventual *monopolio político*, que asegurara a los feudatarios la posición de poder y prestigio que habían tenido antes y poco después de 1600[71]. Pero la instauración de este segundo monopolio dependía menos de los encomenderos y más de la voluntad política del Rey, quien no estaba dispuesto a hacerles más concesiones. En cambio, los mercaderes sólo dependían de sí mismos para acumular dinero sobre dinero en el mercado virreinal. El intento de los encomenderos (hecho en 1612) por contrarrestar la fuerza expansiva del monopolio mercantil fracasó.

Hacia 1655 ya era evidente que la riqueza, el prestigio y el poder dependían de la exportación de sebo, cordobanes y jarcias al Perú. «El ser encomendero —escribió Mario Góngora— no daba, pues, por sí solo, una situación de poder... No ya la encomienda sola, sino el complejo encomienda-estancia es lo decisivo. Podía haber grandes estancieros, con tierras bien situadas, trabajadas por negros y por indios a jornal o cautivos de guerra, que fuesen más importantes que un encomendero»[72]. Sin embargo, es preciso agregar que el «complejo encomienda-estancia», más las estancias bien situadas cerca de los puertos (aunque no tuvieran encomiendas), sólo garantizaban el manejo de una *producción* exportable, pero no el control del *comercio* de exportación-importación (dominado por las «compañías» de mercaderes), que era el que capturaba la mayor parte del *capital dinero* generado por el proceso económico conjunto. Los crecientes esfuerzos de los encomenderos por «producir» más y más bienes exportables utilizando más y más su monopolio sobre la mano de obra indígena, *no* fue suficiente para desmontar el monopolio de los mercaderes sobre el comercio exterior y el capital dinero.

[71] M. Góngora: *Encomenderos...*, op. cit., pp. 77-79.
[72] Ibídem, p. 103.

A decir verdad, el monopolio encomendero, al estar centrado de modo casi exclusivo sobre la mano de obra indígena, inducía a intensificar el esfuerzo de acumulación a través del *mismo* proceso productivo (con tanta mayor razón, si éste traía atado el señuelo del «señorío territorial»), y no a través del mero comercio. Por su naturaleza, el monopolio laboral tendía a transformar al encomendero en un «patrón» cada vez más exigente, forzando el paso del tributo indígena al servicio personal, del pueblo indígena autárquico al indio de estancia dependiente, y del «señor» de ética feudataria al «amo» de mentalidad esclavista. Claramente, esta evolución tendía a destruir la ética *señorial* de tales amos (condición básica para su postulación a aristocracia feudal) y, más relevante aún, la supervivencia de los pueblos indígenas (base social del dicho monopolio).

Mario Góngora, considerando todo eso, fue taxativo para negar a los encomenderos su eventual condición de aristocracia feudal:

> Es indudable que la encomienda fue en su origen un típico feudo militar, fundado para la dominación militar de un territorio y para hacer surgir un estrato de hombres ricos que constituyera el nervio de la nueva sociedad... Pero este feudalismo carece de algunas notas esenciales... En verdad, la encomienda fue una prebenda administrativa distribuida por los gobernadores, que creaba privilegios económicos y deberes militares... Pero carece del profundo sentido de los feudalismos genuinos, en que se fundan relaciones personales por pactos de fidelidad, superiores en intensidad a los vínculos estatales... La ética feudal no existe en América[73].

Paralelo al deterioro «monetario» del señorío feudatario se produjo la extinción progresiva de los pueblos indígenas; es decir: del pilar fundamental de su monopolio y de su rancia postulación al elitismo «aristocrático».

Los «pueblos de indios» fueron fundados a partir de varias y sucesivas leyes dictadas por los reyes españoles (la primera es de 1551 y la último conocida, de 1668), por las cuales se ordenó la *concentración* de la población indígena (hasta allí dispersa en el territorio) en «pueblos» o «reducciones». Tales reducciones correspondieron, de algún modo, al modelo vigente entonces entre los «pueblos» del Mediterráneo: a) un caserío central para residencia de la población; b) un territorio suficientemente grande para que esa población produjera por sí misma los bienes

[73] Ibídem, pp. 117-118.

necesarios a su subsistencia; c) un sistema de autogobierno local relativo a la vida cotidiana, y d) una estructura política de tipo administrativo, que cuidara la inserción del pueblo en la economía y la sociedad coloniales (imperial). Las dichas leyes prohibieron el ingreso de españoles, mestizos y otras castas a esos pueblos, al paso que se impidió la enajenación y venta de las tierras involucradas. Se impidió también que los indígenas así reducidos se desplazaran fuera de su territorio, o deambularon por allí libremente. Pero como estos pueblos —lo mismo que los pueblos de españoles— eran súbditos del Rey, debían a éste el pago de tributos. Y a este efecto el monarca creó una burocracia especial, que debía cumplir la doble tarea de cristianizarlos y civilizarlos y, a la vez, de administrar con criterio contable sus respectivas «cajas de comunidades». Tal fue el caso de los doctrineros, corregidores, protectores y subdelegados. Se asumía que los pueblos de indios tenían el mismo tipo de soberanía productiva y fuero jurídico que los pueblos de españoles (el fuero, en este caso, estaba articulado en torno a la figura del «cacique»), pero, a diferencia del caso español, se les aplicaba una burocracia imperial distinta, específica, que tenía un carácter paternalista, intervencionista y de control general[74]. Además, el régimen de encomienda permitía a los encomenderos *intervenir* en el régimen productivo de estos pueblos sustrayéndoles, de modo temporal al principio y para siempre al final, su mano de obra hábil.

Es evidente que el régimen de autonomía *política* dado a los «pueblos de indios» fue corroído y progresivamente desintegrado por el régimen *laboral* (semiesclavista) de la encomienda. Las leyes del Rey de España, al reconocer la autonomía soberana de los indígenas y, al mismo tiempo, premiar con privilegios de dominación la acción autónoma de los colonos, crearon una contradicción estructural que desgastó y anonadó, a la larga, a ambos «beneficiados». Los pueblos de indios, pese a tener soberanía productiva y propiedad colectiva sobre tierras que fluctuaron entre 300 y 1.500 cuadras, fueron perdiendo poco a poco su población hábil, hasta quedar, a fines del siglo XVIII, prácticamente despoblados[75]. Las fuentes señalan que, para ese tiempo, permanecían en los pueblos

[74] *Recopilación...*, tomo II, Título III a VIII, pp. 228-263.

[75] Esta situación ya era observable a mediados del siglo XVII. Ver de Fernando Silva Vargas: *Tierras y pueblos...*, op. cit., pp. 117-120.

sólo el cacique —o su viuda—, sus hijos y una docena de otras familias, en las que abundaban ancianos, mujeres y niños. Lógicamente, sobraban tierras y faltaba mano de obra. No es extraño que numerosos forasteros —españoles y mestizos— aprovecharan la oportunidad emparejándose con mujeres indígenas y fundando familias mixtas[76]. Y tampoco lo es que los que allí quedaban arrendaran las tierras sobrantes a los estancieros vecinos, o las vendieran a compradores espontáneos, o a los que *forzaban* la venta (caso de muchos subdelegados).

El debilitamiento político y económico de los pueblos de indios, abrió camino a diversas transacciones de dudosa legalidad y moralidad, tendientes a apoderarse de las tierras «sobrantes» de esos pueblos; las que realizaban, sobre todo, los «protectores» y los estancieros vecinos. Eso aceleró el deterioro de los pueblos, proceso que se agravó durante el siglo XVIII. De ello dio lo testificado por el Cacique General del Partido de Itata, Andrés Chenqueta, en 1796. En efecto, solicitó al Juez de Quirihue que hiciera valer dos provisiones dictadas por la Real Audiencia, por las cuales se ordenaba al Subdelegado Francisco González que le «restituyese el pueblo nombrado Ranquilcahue y por consiguiente se me pagasen mis sembrados y los de mis vasallos con multa de $200 la primera y la segunda al mismo tenor». El cacique se quejaba de que el Subdelegado —responsable directo de la pérdida de su pueblo— no había hecho nada. Exigía que otro juez ejecutara las provisiones:

> ... pues absolutamente no tienen donde acogerse mis vasallos, ni yo, no teniendo mis tierras donde mantenía mis animales, hoy día potreros tanto del dicho Subdelegado como de demás vecinos, por lo que se ha de servir VS mandar al referido que tanto él como los demás saquen sus animales de mis tierras, pues con tenerlos se me ha dejado absolutamente sin arboledas y éstas eran de donde había algunos medios para mantenerse y mantener 15 hijos que tengo... Que paren sus edificaciones... He perdido mis sembrados del año pasado... y al mismo tenor 37 vasallos que me reclaman pidiéndome sus tierras para sus siembras[77].

El vaciamiento demográfico de los indios de «pueblo» fue contrapunteado por una progresiva y abusiva ocupación de las tierras excedentes

[76] Magnus Mörner: *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América* (Stockholm, 1970. Instituto de Estudios Latinoamericanos), passim.

[77] «Petición de Andrés Chenqueta al Juez de Quirihue», en Archivo Judicial de Quirihue, Legajo 3, Pieza 5, abril de 1796.

por parte de los subdelegados y vecinos de la localidad, no sólo para hacer pastar sus animales, sino también para edificar casas o bodegas e incluso para desalojar a los indígenas del caserío. El reclamo del Cacique de Itata fue acogido por la Real Audiencia (la legislación española al respecto era clara y precisa), pero todo indica que la *ejecución* de lo dispuesto por ese tribunal no fue realizada en terreno, ni por los jueces de la zona, ni, por supuesto, por el Subdelegado González.

Dada la grave situación en que se hallaban los pueblos de indios, la junta de gobierno patriota determinó en febrero de 1811 que («a nombre de Su Majestad») ellos debían quedar «absueltos y libres de todo tributo, así de lo que se hallasen debiendo, como de los que podrían adeudar en adelante, quedando desde ahora en todo iguales a los demás habitantes del Reyno, sin distinción, pagando los mismos derechos establecidos para los demás americanos y españoles». Y a los subdelegados, protectores, procuradores y agrimensores ordenó:

> ... distribuir entre los indios que hubieran en su respectivo Partido todas las tierras de sus pueblos, así las que ahora habitan, como las que tuviesen arrendadas... para que en todas ellas puedan extenderse con sus familias y cultivándolas... prohibiéndoseles toda enajenación de cualquiera calidad que sea so pena de nulidad sin previa consulta... que los jueces les guarden y hagan guardar sus fueros y privilegios...

Además, ordenó que los poseedores de encomienda que aún quedaban (se los identificó con nombres y apellidos) debían «extinguirlas y libertar también a los indios tributarios de estos pueblos». Respecto a los forasteros que se habían arranchado en ellos, dictaminó:

> Todos los españoles que se hallasen introducidos en tierras de Indios... se deben separar, no siendo válido en ningún tiempo su enajenación, aunque sea por materia de compra o cualquiera otro motivo... pues de este modo estos infelices (los indígenas) podrían sostener su propiedad para su propia subsistencia... Que no se permita la introducción de los circunvecinos, ni la de ningún otro español a las tierras de los naturales por ningún título... Que se les entregasen todas sus tierras a fin de que cultivándolas puedan vivir con otro esplendor, libres ya de las miserias que hasta aquí los han afligido...[78]

[78] Junta de gobierno: «Eliminación de los tributos indígenas», en Archivo Judicial de La Serena, Legajo 41, Pieza 8, febrero de 1811.

Es evidente que la política ciudadana de los patriotas —inspirada en y proyectada desde la libertad y autonomía de los pueblos criollos— tendió a asimilar los «pueblos de indios» al estatus político y económico de los «pueblos chilenos», que se definieron entonces por la independencia de España[79]. El decreto citado restauraba, en su pureza jurídica, el *fuero autónomo* de los pueblos de indios reconocido por los Reyes de España —exigiendo incluso la extinción de la encomienda— y a la vez utilizaba la misma burocracia colonial para revertir de modo categórico los abusos cometidos por los encomenderos y todos los «circunvecinos» de esos pueblos.

No obstante, esa política fue tornándose más y más «criollista» (nacionalista), lo cual llevó a diluir el reconocimiento pleno del fuero indígena. En esta línea se ubicó el gobierno patriota cuando, en 1813, dictó un Reglamento que, taxativamente, ordenó que «todos los indios verdaderamente tales y que hoy residen en los que se nombran Pueblos de Indios, pasarán a residir en villas formales que se erigirán en dos, tres o más de los mismos pueblos designados por una Comisión, gozando de los mismos derechos sociales de ciudadanía que corresponde al resto de los chilenos». Las «villas» fueron concebidas al estilo de las fundadas en el siglo XVIII, pues debían tener casas, capilla, ayuntamiento, cárcel, escuela y policía. Cada familia indígena recibiría tierras para cultivar («de las que podrán disponer con absoluto y libre dominio») y una yunta de bueyes para trabajarla. En las villas podían residir y convivir fraternalmente indígenas, españoles y criollos. Las tierras de los antiguos pueblos serían rematadas a cualquier postor, vecino del lugar o no[80]. Se trataba, como se puede apreciar, de una reforma radical que, a título de ideas de liberación, obligaba a los indígenas a convivir con españoles en *villas republicanas*, compartiendo una misma ciudadanía. Se trataba de una nueva «reducción», equivalente a la que el Rey de España había decretado en el siglo XVI, cuando creó los pueblos de indios.

[79] Sobre este punto, ver de G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile, 1800-1837. Democracia de «los pueblos». Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico* (Santiago, 2006. Editorial Sudamericana), passim.

[80] «Reglamento a favor de ciudadanos indios», en Julio Zenteno Barros: *Recopilación de leyes y decretos supremos sobre colonización* (Santiago, 1892. Imprenta Nacional), pp. 126-128.

El curso posterior de la guerra impidió llevar a cabo la política de uniformación republicana que los patriotas de la Patria Vieja habían acordado aplicar a los indígenas. En 1819, se debió iniciar todo de nuevo: en marzo de ese año, un decreto firmado por O'Higgins y Echeverría volvió a suprimir el tributo vasálico de los indios y a declararlos, para todos los efectos, ciudadanos chilenos. Sin embargo, en este decreto no se estipuló nada respecto a las «invasiones» sufridas por los indígenas en sus tierras, ni se precisó el destino de sus pueblos[81].

El gobierno del general Ramón Freire abordó el problema —todavía sin resolver— a través de una política que, de una parte, reconoció el fuero indígena y la especificidad cultural de sus pueblos, pero, de otra, reasignó las tierras de modo que se permitiera la incorporación de nuevos pequeños propietarios y el aumento general de la producción. En esa línea, dictó el decreto del 10 de junio de 1823, por el cual ordenó a los intendentes de provincia proceder a efectuar un catastro de «los pueblos de indígenas que existan o hayan existido en su provincia»:

> Que lo actual poseido según lei por los indígenas, se les declare en perpetua i segura propiedad; Que las tierras sobrantes se sacarán a pública subasta, haciéndose los pregones de la lei en las ciudades o villas cabeceras, i remitan sus respectivos expedientes a las capitales de provincia para que, dando el último pregón... se vendan de cuenta del Estado; Que los remates se harán por porciones desde una hasta diez cuadras, para dividir la propiedad i proporcionar a muchos el que puedan ser propietarios[82].

En verdad, durante la dictadura del General O'Higgins ya se habían recibido informes que testimoniaban la grave situación en que se hallaban los pueblos de indígenas. Así, el 8 de febrero de 1821, el Teniente Gobernador de Melipilla informó que «tanto aquí como en los demás pueblos de la República se encuentra un abuso, cual es que los caciques de los pueblos arriendan los terrenos a los españoles, dejando a los indios en tal estrechez que los clamores son continuos, así es que me he hallado precisado a suspender caciques, porque no han querido obedecer en no darles tierras por tener sus contratos hechos, como si fueran dueños absolutos, por lo que me pareció conveniente entregar a

[81] En Ricardo Anguita: *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta 1912* (Santiago, 1912. Barcelona), tomo I, p. 65.

[82] Ibídem, tomo I, p. 119.

los indios los terrenos que puedan ellos trabajar y el sobrante se arriende a esos mismos españoles»[83]. Era muy probable que la fiebre de transacciones mercantiles hubiera infectado también a los pueblos de indios, y que los caciques, conscientes de su fuero político y apremiados por sus necesidades, hubieran decidido por sí y ante sí arrendar o vender las tierras colectivas sobrantes de su pueblo.

Uno a uno, los intendentes y/o cabildos fueron enviando los informes pedidos por el gobierno de Ramón Freire, y *todos* coincidieron en que el número de familias indígenas por pueblo era muy bajo (entre 7 y 40, siendo la mayoría «de estos españoles que han casado con las mujeres del pueblo»), que las tierras de pueblo superaban normalmente las 300 cuadras (habiendo muchas retazos arrendados o vendidos) y que a menudo hasta los caciques habían desaparecido[84]. No hay duda que, hacia 1823, la mayor parte de los pueblos de indígenas se habían españolizado y mercantilizado, a efectos de la invasión de «circunvecinos» y forasteros, lo cual convirtió su régimen de propiedad en una situación de facto, en disputa, sin reglas ni pruebas nítidas. El decreto de Freire apuntaba, precisamente, a regularizar la propiedad y restaurar la propiedad indígena colectiva sobre sus tierras, al paso que creaba, con las «sobrantes», un segmento nuevo de campesinos. No obstante, las grandes dificultades que enfrentó el Director Supremo durante su gobierno le impidieron implementar a plenitud su política.

El Congreso Constituyente que se reunió en Valparaíso en 1828, confirmó lo mismo que habían hallado todos: que la situación de los pueblos indígenas era precaria y penosa, agravada ahora porque muchos mocetones habían entrado a servir al Ejército ciudadano, lo que los

[83] «Representación del Teniente Gobernador de Melipilla», en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos...* op. cit., tomo V, p. 48. Melipilla, 8/02/1821.

[84] Ver Archivo de la Intendencia de Concepción (AIC), vol. 66 (Puchacay), para los pueblos de *Hualqui*, *Noten*, y *Chiguayante*. Firmado en Curapalihue, 17/12/1823; vol. 26 (Coelemu), sobre cuatro pueblos sin nombrar. Firmado en Coelemu, 1,5 y 28/11/1823; vol. 37 (Itata), para los pueblos de *Cobquecura*, *Colmuyan*, *Mela*, *Maitenco*, *Prouaun*, y *Pilumávida*. Firmado en Quirihue, 17/12/1823; vol. 40 (Asamblea Provincial), para el pueblo de *Guambalí*. Firmado en Chillán, 10/02/1823; vol. 46 (Rere) para los pueblos de *Misión de San Cristóbal*, *Talcamávida* y *Colicha*. Firmado en Rere, 5/11/1823; vol. 61 (ministerio de Guerra), para los pueblos de *Pilumávida*, *Puamil*, *Maipú* y *Dichato*. Firmado en Coelemu, 19/12/1823; vol. 51 (Chillán), para el pueblo de *La Roblería*. Firmado en Chillán, 19/11/1823; vol. 5 (Linares), para el pueblo de *Catentoa*. Firmado en Linares, 23/12/1823, 24/02/1824 y 27/07/1824.

había chilenizado, perdiendo su identidad indígena y el contacto con sus pueblos de origen. En ese contexto, las ventas de tierra de esos pueblos habían aumentado a un nivel alarmante. Pero el Congreso tampoco pudo ir más lejos[85]. Tras el golpe militar perpetrado por Diego Portales, Joaquín Prieto y Manuel Bulnes en 1829 —que puso fin abrupto a la política indígena diseñada por el general Ramón Freire—, los pueblos de indios enfrentaron una crisis terminal. En un principio, durante el gobierno de Ovalle, Diego Portales ordenó aplicar el decreto de Ramón Freire[86]. Sin embargo, en 1832 —cuando el régimen autoritario y mercantil de Portales estaba consolidado— el Congreso Plenipotenciario reunido en Santiago cambió de política y ordenó asignar las tierras de indios a los sobrevivientes según una tabla draconiana (10 cuadras para el cacique; 5 a los indios corrientes; 3 a las viudas y 3 también a los «europeos o americanos casados con indias»), lo que implicaba un drástico recorte de las tierras reconocidas a cada pueblo. Eso multiplicaba las tierras «sobrantes» que se podían vender, y a este efecto el Congreso recomendó «posesionar (a los indígenas) buenamente y con medidas suaves y sagaces en las tierras que tengan, para que de todo se forme un cuerpo de terreno que se venderá con más provecho»[87]. Es decir: se ordenó acomodar a los indígenas no según su antiguo derecho o según las ventajas que el terreno podría dar a su subsistencia, sino según la conveniencia de armar lotes continuos y atractivos para la venta.

Avanzando ya en esa línea, el ministro del Interior señaló en 1833 que:

> Es poco honroso que en el régimen Constitucional que hemos adoptado, existan todavía esas reducciones denominadas de indios, más bien para recordarnos la opresión colonial que para procurar la protección de sus habitantes, que en nada desmerecen el nombre de ciudadanos. Tan justos principios me hacen expedir esta orden circular, mandando a los gobernadores disuelvan todas las reducciones que hubiesen en sus departamentos; es decir: que no se permitirá esa designación particular en lo sucesivo, ni que sus jefes lleven el nombre de

85 Ver la venta realizada por María Marilican a Francisco Flores de las tierras del cacique del pueblo de Chiguayante. En Archivo Notarial de Concepción, tomo 18, en 22 de mayo de 1831.

86 «Terrenos sobrantes del Estado», en Julio Zenteno, op. cit., p.72. Santiago, 28/06/1830.

87 «Pueblos de indios», en *El Correo Mercantil*, N°s. 149-50. Santiago, 27/07/1832.

> caciques, ya sean hereditarios estos títulos, o nombrados por los mismos habitantes.... A las reducciones deberá dárseles el nombre de distrito, que se regirán por inspectores para guardar la forma que se establece en aquellos[88].

Claramente, durante el régimen autoritario establecido por Diego Portales, se ordenó la abolición de los pueblos de indios y su disolución bajo el régimen administrativo interior del Estado. Que este era exactamente el sentido del decreto, lo demostró el gobernador de Chillán en su oficio del 25 de febrero de 1833: «Cumpliendo con la orden de VS sobre la *abolición* de la denominación que antiguamente se daba a los pueblos de indios... he determinado que los dos pueblos reunidos hasta aquí en un solo punto con el nombre de Quinchamalí, sea un distrito al mando de un Inspector»[89]. Pero el problema de la propiedad de la tierra continuó, y como los indígenas en su desconcierto prosiguieron vendiéndolas, se les acusó, además, de que estaban adjudicando más tierras de las que les correspondían. «Probablemente han vendido en más cantidad de lo que les pertenece por la ley —informó el intendente de Concepción—, pues continúan propietarios, y lo que es más abusivo, vendiendo siempre...»[90]. Para impedir eso, se ordenó «que se extinguiese el mando llamado Cacique y que sus habitantes queden sujetos bajo las autoridades del Subdelegado e Inspectores»[91]. Para eliminar un incómodo derecho a vender, se suprimió el reconocimiento del fuero indígena.

De este modo, a la extinción demográfica progresiva que el monopolio encomendero provocó en los «pueblos de indios» en los siglos XVII y XVIII, se agregó la mercantilización de los propios cacicazgos (que comenzaron a arrendar y vender las propiedades colectivas de su pueblo) y además, a comienzos del siglo XIX, la *abolición literal* de esos pueblos, decretada por el régimen autoritario establecido por el mercader Diego Portales y su séquito militar.

Consumado ya todo esto, la ancestral aspiración al «señorío aristocrático», en tanto se fundaba sobre la expoliación de los «pueblos de

88 «Pueblos de indios», en AIC, vol. 75 (Circulares), en Concepción, 19/08/1833.

89 «Pueblos de indios», en AIC, vol. 133 (Chillán), en Chillán, 25/02/1833.

90 «Ventas de terrenos valdíos», en AIC, vol. 138 (Tesorería Provincial), en Concepción, 30/04/1839. Ver también ibídem, vol 197 (ministerio de Guerra), Concepción, 17/10/1840.

91 «Sujeción de los indígenas», en municipalidad de Vicuña, tomo II, f. 58. Vicuña, 10/09/1843.

indios», perdió toda sustentación. Al abolir esos pueblos y lotear todas sus tierras, los mercaderes habían dado una estocada final al viejo señorío de estirpe feudal y territorial (encomienda) implantado en América. Habían demorado casi dos siglos en obtener, en esa guerra sorda, su primera victoria «burguesa». Ahora debían volcarse de lleno a construir un señorío (urbano) distinto: el del dinero; o sea, el *patriciado mercantil*, que debía luchar su desarrollo no avasallando por la fuerza a una masa de «tributarios» (como en el viejo modelo feudal), sino negociando con astucia entre las indómitas leyes de «los mercados». Sólo así podrían llegar a ser una verdadera burguesía «capitalista». Pero para eso faltaba mucho.

3. El patriciado mercantil criollo y la difícil ley de los mercados (1700-1878)

Como se ha visto, la lógica de la acumulación mercantil resultó más fuerte que la del señorío territorial. Y los «diligentes» mercaderes terminaron sobreponiéndose a los «señoriales» encomenderos. Es decir, en dos siglos de sorda lucha, el poder acumulativo del dinero de comercio demostró ser superior al poder tributario de la gran propiedad. Eso abría camino a la formación, primero, de un patriciado mercantil de efigie colonial, y más tarde, al eventual desarrollo de una burguesía capitalista.

Si el triunfo de los mercaderes sobre la aristocracia feudataria, aunque largo y laborioso, fue contundente, el triunfo de los mercaderes *sobre sí mismos* y sobre los *tipos de mercado* en que tuvieron que desenvolverse (victorias que habrían asegurado su transformación en una real burguesía capitalista), no llegó nunca a consolidarse del todo. Al menos, en Chile. Y las razones de esa frustración fueron varias. Entre otras, el hecho de que, en esta segunda lid, la lucha ya no era entre el agresivo poder dual del comercio (dinero y libertad) y el estático poder dual de la aristocracia (tradición y jerarquía), sino entre *el dinero y el dinero*. Entre mercader y mercader. Entre un grupo de mercaderes y las cambiantes, tensas e indóciles leyes del mercado. El paso del patriciado mercantil a la burguesía capitalista exigía entonces, como condición ineludible, *triunfar sobre las tempestades competitivas del Mercado*. Bajo la ley de hierro de la maximización acumulativa en régimen de competencia abierta.

En Chile, los mercaderes pudieron pasar de una posición socialmente marginal en el siglo XVI y gran parte del XVII, a una posición hegemónica desde comienzos del siglo XVIII en adelante, aunque en la condición transitiva de un «patriciado mercantil» de ancestro hispánico pero actualidad colonial. Un patriciado urbano que logró liberarse primero del cepo feudatario (hacia 1750) y luego de la carcasa monárquica-imperial (1810), para «intentar» liberarse finalmente de los límites y enclaustramientos del *mercado colonial*. Los hechos señalan que, en este tercer frente, el patriciado mercantil no logró nunca resolver del todo los problemas de competitividad que le planteó ese tipo «recluso» de mercado.

Como se dijo, en un sentido económico y comercial, Chile se formó en el *interior* del mercado formado por las provincias integradas administrativa y económicamente en el Virreinato del Perú. El cual, a su vez, se formó y desarrolló en el *interior* del mercado constituido por el mismo Imperio Español. Y éste, como conjunto cerrado, controlaba y monopolizaba las relaciones *externas* de todos sus mercados interiores con el inquieto y abierto mercado mundial que unía por entonces Europa Occidental con el Lejano Oriente (en el que se incubaba, progresivamente, la explosiva revolución industrial). El mercado imperial español era una gran muñeca rusa que contenía dentro de sí un cierto número de recluidos mercados coloniales. Encapsulada en el doble claustro de estas muñecas, la economía colonial chilena se formó y desarrolló en un mercado regional doblemente «recluso», pero al mismo tiempo, *doblemente protegido* frente al agresivo mercado mundial. Tal condición le permitió formarse y crecer comerciando en un ámbito hecho «a su medida», estructurado por la fraternal complementariedad económica entre regiones vecinas y por leyes de mercado que no estaban sacudidas ni por relaciones diplomáticas beligerantes, ni por abusos monopolistas, ni por una guerra comercial de vida o muerte. A todas luces, el mercado intercolonial (virreinal), era un mercado *normal* y, por lo mismo, *óptimo*. Su riesgo estratégico —de mediano plazo— era el eventual y catastrófico desplome de las murallas proteccionistas del Imperio y la arrolladora avalancha comercial externa que penetraría, dado el caso, por las fisuras. En lo interno, no existían riesgos mayores, sino, sólo, las tensiones propias del intercambio horizontal y la competencia primaria entre productores y mercaderes de diferentes pero vecinos emplazamientos regionales.

El patriciado mercantil chileno se formó, desarrolló y se agotó negociando —a lo largo de dos siglos y medio: 1550-1850— dentro de ese tipo de mercado. Exportó, importó, negoció, viajó, compitió con los mercaderes limeños (y sobre todo con los navieros del Callao) y, pese a las dificultades, logró amasar hacia 1800 un capital mercantil nada despreciable, pese a que no había podido establecer su hegemonía sobre ese espacio económico. Pudo acumular capital dinero, pero *no expandirse* comercialmente.

Entre 1541 y 1700, aproximadamente, el «claustro de las muñecas» operó para las provincias del virreinato como una sólida protección para lo que era una crisálida de mercado libre. El mercado intercolonial del virreinato funcionó como un espacio bucólico de intercambios entre amigos, ajeno casi por completo al fragor bélico que rodeaba, en Europa, al avance atropellador del capital comercial, que había logrado tres aliados estratégicos: el absolutismo real, la aristocracia feudal y la jerarquía eclesiástica[92]. En la dicha crisálida, las mercancías chilenas más importantes: el sebo, el vino, las mulas y los cueros, pudieron exportarse sin grandes sobresaltos a Valdivia, a los fuertes de la Frontera Sur, a Lima, a Tucumán y a Potosí. Y lo mismo ocurría con el azúcar peruano y las manufacturas europeas que se importaban al país[93]. Fue la misma flota (limeña) que hacía la ruta entre Callao y Panamá (llevando la plata de Potosí y trayendo «géneros de España») la que, en un segundo periplo (haciendo la ruta entre Callao y Valdivia), realizaba el grueso del comercio intercolonial. Para cada tipo de demanda había un productor que la satisfacía, sin excederse demasiado en sus pretensiones de precio ni en sus afanes monopolistas. La flota de la plata (limeña) que servía el segmento inicial de la «ruta imperial» (la ruta se completaba con el segmento Panamá-Cádiz), servía también la acompasada «ruta

92 Un panorama general de las relaciones paritarias entre mercaderes durante este período en Armando de Ramón: «Mercaderes en Lima, Santiago y Buenos Aires, 1681-1696», en ídem: *Historia urbana: una metodología aplicada* (Buenos Aires, 1978. CLACSO-SIAP), pp. 91-136.

93 Sobre las exportaciones chilenas del siglo XVII, Mario Góngora: *Encomendero y estancieros...*, op. cit., pp. 37-87 y Carlos Sempat: «Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional», en ídem: *El sistema de la economía colonial: el mercado interior, regiones y espacio económico* (México, 1983. Nueva Imagen), pp. 255-306.

intercolonial»[94]. Había también rutas terrestres (Potosí-Lima-Callao y Santiago-Los Andes-Tucumán-Potosí) que completaban la red de transporte y comunicación. El mercado virreinal era, por lo señalado, un mercado emergente pero articulado en todas sus partes, con un evidente potencial de crecimiento. En él los precios se ajustaban a las expectativas de productores y consumidores. Eso permitía que los mercaderes se enriquecieran —si no de golpe, al menos progresivamente— en todas partes: unos (los más ricos) en Lima; otros (anónimamente) en Guayaquil; otros (agitadamente) en Panamá y Portobelo; otros (al margen) en Tucumán, y éstos (los más incómodos) en Santiago. La existencia política y administrativa del Virreinato otorgaba un marco global que transformaba el comercio intercolonial en un asunto doméstico, en el que predominaba más la vecindad fraterna que la enemistad declarada, dentro de una competencia vigilada administrativamente[95]. Los mercaderes de Santiago, por ejemplo, que exportaban sebo al Perú, tuvieron dificultades para imponer un precio adecuado y estable en Lima (había sobreoferta), lo que instó al Cabildo de Santiago a realizar varios intentos por crear un monopolio desde el puerto (seco) de exportación, que evitara, o la sobreproducción local, o la caída de precios en Lima. Pero estos intentos no fructificaron (los mercaderes chilenos no habían logrado unificarse todavía como gremio o como clase), ni alteraron a final de cuentas la parsimonia del mercado, ni la formal correspondencia entre mercaderes, ni la intervención conciliadora del Virrey, ni el arribo a puerto de la flota, ni la *progresiva* compra de funciones imperiales llevada a cabo por los mismos mercaderes, que en esto emulaban —y superaban— a los senescentes encomenderos[96].

El mercado virreinal de la «alta colonia» —1541 a 1700, aproximadamente— hizo posible la aparición de «sectores productivos» volcados a la exportación, y «mecanismos regulares» de acumulación mercantil. Unos y otros expandieron los valores de cambio por todo el virreinato

94 Ver de Alvaro Jara: «Estructuras de colonización y modalidades de tráfico en el Pacifico Sur Hispano-americano», en Colloque (Ed.): *Les grandes voies maritimes dans le monde. XVIe-XIXe siécles* (Paris, 1965), pp. 247-275.

95 Carlos Sempat: «Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico», en ídem: *El sistema de la economía...*, op. cit., pp. 127-154.

96 Sobre el intento de monopolizar las exportaciones de sebo, Mario Góngora, *Encomenderos...*, op. cit., pp. 76 et seq.

(reduciendo el área del trueque primitivo) y consolidaron la supremacía del capital dinero de comercio sobre la institución feudataria de la encomienda[97]. Este proceso aceleró la integración económica del virreinato y la maduración de intereses económicos específicos que se desarrollaban con creciente autonomía relativa respecto de los intereses imperiales. Sin embargo, la dinámica de los negocios y la masa de capital comercial involucrada en ellos no llegaron a consolidar «polos de desarrollo», hegemónicos o antagónicos (ni en la periferia productora ni en el centro consumidor), ni intereses mercantiles de proyección suficiente como para precipitar la diferenciación «nacionalista» de los patriciados. Hubo desarrollo general —no exactamente depresión, como algunos autores han dicho—, pero no movimientos locales de rápida expansión económica, característico de los llamados «polos de desarrollo»[98]. Las elites económicas descollantes de ese período (los mercaderes limeños que exportaban plata y reexportaban manufactura europea, los navieros del Callao que recalaban en todos los puertos, y los mercaderes de Santiago que abastecían el mercado peruano con cueros, sebo y cordobanes) carecieron del poder económico suficiente para *expandirse* sobre los territorios vecinos (como monopolios), o para *desafiar*, dentro del mercado regional, la hegemonía económica de Panamá o Cádiz o la soberanía política del Rey de España. La rivalidad comercial entre esas elites —que existió, y con complejidad creciente— no llegó a producir conflictos ni antagonismos que escaparan de control, ni «revoluciones económicas» que arrastraran a todas las regiones tras un mismo proceso expansivo, lo cual llevó a que

97 Carlos Sempat: «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial», en *Economía* 1:2 (Lima, 1978), pp. 9-54.

98 Ha sido frecuente entre los historiadores económicos del Imperio Español extrapolar la crisis depresiva que afectó la economía europea en el siglo XVII al mundo hispanoamericano, particularmente por la declinación de las remesas de metales preciosos que llegaban a Europa. Esta extrapolación no considera el hecho de que, en el virreinato peruano, si bien las exportaciones de plata cayeron desde que se puso término al sistema de convoyes navieros que unía Panamá con Sevilla, los demás rubros productivos *aumentaron* su actividad, precisamente por esta circunstancia. En Chile, los impuestos vinculados al comercio exterior (almojarifazgos y alcabalas, sobre todo), pese a la poca confiabilidad de sus registros, indican que, durante el período 1630-1730, hubo un aumento sostenido del comercio exterior, aunque a tasas más bien modestas. Ver de Marcelo Carmagnani: *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile, 1680-1830* (Santiago, 2001.DIBAM), Anexos Estadísticos sobre Comercio Exterior, pp. 331 et seq.

la actividad se mantuviera dentro de la armonía propia de un mercado libre pero «emergente», necesario para un virreinato recluso dentro de un imperio[99].

Con todo, la paz interna del mercado imperial español, cercada en los siglos XVI y XVII en todos sus frentes por las inquietas potencias europeas no-peninsulares y no-imperiales (Inglaterra, Francia y los Países Bajos, sobre todo), fue siempre una paz amenazada. Siendo el del Imperio Español el primer mercado «globalizado» de la historia que, por añadidura, era de estructura monopolista, la amenaza europea no podía materializarse sino a través de métodos de penetración que, por inspiración de origen, eran «nacionalistas», pero que, al enfrentarse al dicho mercado, se tornaban agresivamente «librecambistas». Tal fue el caso del contrabando, la infiltración corsaria, los conflictos bélicos europeos, la diplomacia ofensiva de las flotas de guerra y, junto con todo eso, la profusa difusión ideológica de los *principios universales de la libertad comercial*. Los hechos muestran que las potencias señaladas ocuparon, en secuencia o simultáneamente, con generosidad, todas esas armas[100]. Y el resultado fue que abrieron enormes grietas en la carcasa monopolista del Imperio. Grietas que, de súbito y de lleno, dejaron expuestos los protegidos y adolescentes mercados coloniales a las tempestades competitivas de los mercados externos.

El choque *entre* mercados de escala desigual, diferentes armonías, tecnologías distintas, desnivelado poderío militar y de culturas incomunicadas entre sí, constituye una forma de competencia que, aunque pueda ser denominada «libre», es, sin duda, «anormal». Pues el choque entre mercados distintos está sujeto a un tipo de ley histórica muy

99 El texto clásico sobre los «polos de desarrollo» es de Francois Perroux: *La economía del siglo XX* (Barcelona, 1964. Ariel), segunda parte, pp. 135-255. Ver también de Jonathan Levin: «Las economías de exportación», en Ragnar Nurkse et al: *Economía del comercio y desarrollo* (Buenos Aires, 1971. Amorrortu), pp. 27-55, y de Alexander Gerschenkron: *El atraso económico en su perspectiva histórica* (Barcelona, 1968. Ariel), capítulos II y III.

100 El profesor Sergio Villalobos examinó detalladamente las relaciones entre Inglaterra, Francia y España, sobre todo a partir del Tratado de Utrecht (1713) que permitió la penetración de los ingleses en los mercados del Imperio Español. Este cambio debilitó, progresivamente, las murallas protectoras del imperio, provocando el inicio de la invasión mercantil desde el Atlántico Norte. Ver su *El comercio y la crisis colonial* (Santiago, 1968. Universidad de Chile), capítulos II a V. Ver también su *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile* (Buenos Aires, 1965. Eudeba).

diferente a la que rige la competencia comercial al interior de *un mismo* mercado. El problema de los patriciados mercantiles de Hispanoamérica consistió precisamente en que, luego de formarse como tales dentro un mismo mercado y un tipo emergente de competencia comercial, debieron jugar su transición a burguesía capitalista lidiando en un espacio trastornado por uno de los *choques de mercados* más violentos de la historia mundial.

El proceso es conocido: hacia 1700, Francia y luego Inglaterra lograron romper las defensas diplomáticas, políticas, militares y comerciales del Imperio Español y penetrar con sus naves prácticamente en todos los puertos coloniales. Los almirantes ingleses Edward Vernon y George Anson entraron con todo al Caribe y, en 1739, destruyeron las fortalezas de la feria comercial de Portobelo, cortando para siempre la «ruta de los galeones» (que unía los puertos americanos de Callao-Panamá-Portobelo con el puerto imperial de Cádiz), inutilizando de paso la «ruta de la plata» en el Océano Pacífico[101]. La Corona española decidió cambiar los convoyes de galeones por los «navíos de registro», que podían ingresar a cualquier puerto en América (abriendo al comercio libre la hasta allí bloqueada costa pacífica del continente). Y a fines del siglo XVIII, la misma Corona profundizó ese cambio al sustituir la política de monopolio por otra de inspiración librecambista[102]. Con eso se terminó de legalizar no sólo la agonía del viejo monopolio imperial, sino también una seguidilla de «choques de mercado» que, para los patriciados de Hispanoamérica, constituyó un período de trastornos que se prolongó por más de un siglo. La «baja colonia» (1740-1880, aproximadamente) no gozó de la bucólica armonía mercantil que, en cambio, había caracterizado la «alta colonia». En un contexto comercial convulsionado, los patriciados criollos no pudieron completar su transformación en burguesías capitalistas, quedando estancados en una incómoda *fase intermedia*.

Para el patriciado chileno, el librecambismo imperial significó, en lo inmediato, un trastorno negativo y otro «aparentemente» positivo. El negativo comenzó con la cesantía relativa en que se halló la flota *peruana* que cubría la ruta de la plata (Callao-Panamá), tras ser abolido el

[101] S. Villalobos: *Comercio y contrabando...*, op. cit., pp. 40-41. También Frédéric Mauro: *La expansión europea (1600-1870)* (Barcelona, 1968. Labor), pp. 42-59.

[102] S. Villalobos: *El comercio y la crisis colonial...*, op. cit., pp. 92-131.

sistema de convoyes que recalaba en la feria de Portobelo. El ocaso de ese emporio decapitó de golpe la ruta que constituía el giro principal de esa flota. Ante eso, no tuvo más que concentrarse, con *impacto monopolista creciente*, sobre las rutas secundarias (intercoloniales) del Pacífico Sur; es decir: aquellas por donde salía el grueso de las exportaciones chilenas (*M1*, en adelante) a Perú. En cambio, el trastorno «aparentemente» positivo consistió en que, al abrir la ruta comercial que unía Europa, Buenos Aires y Valparaíso a través del Cabo de Hornos y al crear el Virreinato de Buenos Aires, la Corona española arrebató a los mercaderes de Lima no sólo el monopolio comercial de las manufacturas europeas importadas (*M3*, en adelante), que antes ellos embarcaban en Panamá, sino *también* el control de las exportaciones de plata desde Potosí, que pasó a manos de los mercaderes bonaereneses[103]. El segundo trastorno beneficiaba a los grupos mercantiles de Buenos Aires y Santiago en tanto pudieron acceder a las mercancías *M3* de modo más directo (sin depender ya de Lima) y a un precio más bajo. Sin embargo, en otro sentido, el acceso directo *no* eliminaba las compañías comerciales (ahora inglesas y francesas) que monopolizaban el transporte desde Europa a Buenos Aires y/o a Valparaíso. El desmantelamiento del polo comercial limeño, de un lado, empujaba a los navieros del Callao y mercaderes de Lima a aumentar su control sobre el transporte marítimo y, por ende, su acción monopolista sobre las exportaciones *M1* chilenas (que a la sazón, se habían ampliado considerablemente con las ventas de trigo y harina). Mientras que, por otro lado, el librecambismo de los «navíos de registro» y la apertura de los puertos *no* entregaba a los mercaderes chilenos el control comercial sobre sus importaciones *M3*, puesto que éstas quedaban en manos de un monopolio aun más poderoso que el de los mercaderes limeños: el de los ingleses y franceses. Sólo les daba la *ilusión* de una compra a más bajo precio.

La nueva política imperial abarató el precio de las mercancías *M3* en todas las colonias, pero, al hacerlo, destruyó la armonía del mercado virreinal, al agudizar la antigua oposición entre los intereses mercantiles de Lima (ahora fuertemente debilitados) y los de Santiago (ahora beneficiado por las nuevas rutas). La nueva coyuntura convirtió el intercambio

[103] Susan Socolow: *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio* (Buenos Aires, 1991. De la Flor), pp. 13-20.

de productos propiamente coloniales (*M1* chilenos, por *M2* peruanos) en un comercio altamente sensitivo y neurálgico, puesto que fue el *único* que quedó bajo control de los patriciados locales y, segundo, en él se concentró la única posibilidad *cierta* de acumulación efectiva de capital dinero que tenían ellos. En cambio, el control de *M3* (manufactura europea) quedó, cada vez más, en manos de compañías comerciales noratlánticas. De este modo, la altamente rentable comercialización de *M3*, que en la alta colonia se *sumaba* a las ganancias obtenidas por los mercaderes en el intercambio *M1 x M2*; en la baja colonia, tras la destrucción de Portobelo, no sólo tendió a *restarse* de esos intercambios, sino que configuró un *tercer* grupo mercantil (extranjero nórdico) que se incrustó en los mercados coloniales operando como una válvula *expoliadora* que vació hacia afuera, mediante la introducción masiva de *M3*, la mayor parte del dinero metálico circulante en la región.

Dado lo anterior, durante la baja colonia el mercado virreinal se encogió, comprimido entre el peso creciente que sobre él tenía el mercado mundial (industrial) y la astringente sequía monetaria interior provocada por las masivas importaciones de *M3*. Recogido, comprimido y tenso, los patriciados criollos santiaguino y limeño no tuvieron más camino que incrementar sus respectivas tasas acumulativas proyectando ahora, agresivamente, la *subordinación* o *eliminación* de su tradicional rival mercantil. De ese modo, la unidad comercial, administrativa, cultural y política del mercado virreinal del Perú comenzó a resquebrajarse, a dividirse y a generar colisiones políticas inter-nacionales entre sus antiguas provincias.

La flota peruana devino en un monopolio inquieto y molesto, pues el patriciado mercantil chileno *no* había construido una flota propia para transportar sus mercancías al (necesitado) mercado peruano. No la construyó al principio, cuando exportaba sebo, ni cuando, más tarde, exportó trigo y harina. Al no tener flota propia, el patriciado chileno no pudo controlar las rutas mercantiles del Pacífico Sur, ni imponer a través del precio sus *ventajas comparativas como productor*, ni convertir estas ventajas en un *polo de desarrollo*[104]. Fueron los navieros del Callao los

[104] En estricto rigor, los polos de desarrollo no surgen de los centros de consumo (caso de Perú respecto de Chile), sino de los centros productivos (caso de Chile respecto de Perú). No son los centros de consumo los que se expanden sobre los centros productivos (como ha sugerido, entre otros, Macelo Carmagnani), sino al contrario. Teniendo de hecho el patriciado chileno la posibilidad de crear un polo de expansión económica

que, manipulando el monopolio del transporte y los fletes, quedaron en mejor condición para fijar los precios de *M1* (sebo y trigo, productos de demanda rígida) en Lima, y de *M2* (azúcar, producto de demanda elástica) en Santiago. Con su primacía en el mar, el patriciado peruano *disimuló* su desventaja comparativa en la esfera de la producción, y evitó con dicha primacía, además, la eventual expansión económica del patriciado chileno. Ambos patriciados quedaron enclaustrados y, a la vez, mutuamente bloqueados en un mercado colonial envejecido y recogido sobre sí mismo.

En tal circunstancia, cada uno de ellos buscó apoyo «fáctico» (extra-económico) en el poder político local (el Virrey en el caso peruano, y el gobernador o el Cabildo en el chileno), para destrabar en su favor el *impasse* mercantil. En una primera fase (alta colonia, ciclo del sebo), esos poderes hicieron diversos intentos por organizar, en su jurisdicción, monopolios de producción (Chile), o monopolios de consumo (Perú), en los dos extremos del monopolio del transporte. Durante la baja colonia (ciclo del trigo), esos intentos se convirtieron en una guerrilla administrativo-comercial donde cuatro actores mercantiles se asociaron de diversos modos: hubo alianzas entre navieros y hacendados peruanos contra los bodegueros de Valparaíso, o entre los bodegueros de ese puerto y los navieros peruanos contra los cosecheros chilenos del interior, etc. Escaramuzas que, confusamente, se extendieron por más de un siglo[105].

a partir de sus áreas productivas, no pudo aprovecharla por no tener control sobre los medios de transporte. La declaración de guerra que hizo Diego Portales contra la Confederación Perú-Boliviana fue, en cierto modo, una costosa operación *paliativa* de esa debilidad. Pero la guerra no fortaleció al patriciado chileno, porque Inglaterra y Estados Unidos *ya* dominaban por completo, hacia 1835, el transporte naviero en el Pacífico, y porque los gobiernos portalianos *no* dotaron al país con una gran flota mercante. En lugar de aprovechar las ventajas productivas promoviendo una gran *explosión* naviera y comercial (lo que habría configurado un «polo de desarrollo»), el patriciado chileno se vio asfixiado por una *implosión* productiva y comercial provocada por la hegemonía aplastante que el estrato mercantil extranjero comenzó a ejercer sobre la economía del país. Ver de Claudio Véliz: *Historia de la marina mercante chilena* (Santiago, 1961. U. de Chile), capítulos I y II.

[105] Estas escaramuzas están ampliamente descritas por Benjamín Vicuña Mackenna en su *Historia de Valparaíso, 1536-1868* (Valparaíso, 1869. Imprenta Albion), vol. I, capítulos XIII y XXIII. Allí escribe: «Encerrado, pues, el infeliz Chile por el monopolio, el océano i los montes, i las trabas mercantiles de mil jéneros i el sistema aniquilador de las flotas que la constituían en servil tributaria de los mercaderes de Lima, sin tener siquiera el recurso del cabotaje ni el del tráfico hacia los Andes...» (I, p.42). Un

Todas ellas, sin embargo, no tuvieron otro resultado que revestir, al mismo *impasse*, con distintos ropajes legales, sin que se lograra resolver el fondo del problema. Por eso, en una tercera fase (siglo XIX, cuando el mercado virreinal era la sombra de lo que fue, mientras el mercado mundial lo dominaba todo), los patriciados respectivos, dotados ya de un Estado y un Ejército nacionales, aumentaron la tensión política del *impasse* al grado febril de provocar una confrontación bélica (guerra con la Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839). Sin embargo, aun en este plano, y como era de esperar, el triunfo militar y político de Chile *no* aseguró al patriciado de este país la *expansión burguesa* que tanto había esperado. Ni hacia el mercado virreinal (que ya no existía), ni hacia el Océano Pacífico (dominado ya por los ingleses), ni hacia el mercado mundial (que había avasallado la economía nacional)[106].

El desenlace final de la competencia entre los dos patriciados principales del mercado virreinal, tras dos siglos de nerviosos intercambios, no arrojó un vencedor capitalista, sino dos perdedores potenciales ante el mercado mundial. Peor aún: dos perdedores que se combatían entre sí echando mano a diversas *prácticas intervencionistas* de creciente manejo político y militar, mientras que, en torno a ellos, la importación del rentable *M3* (y poco a poco, ya en el siglo XIX, la exportación al Hemisferio Norte de los estratégicos *M1* y *M2*) la realizaban comerciantes nórdicos echando mano a desenfadadas prácticas de *librecambio*. El «choque de mercados», entonces, se hizo sentir en el espacio virreinal dividiendo el mercado intercolonial en dos estratos superpuestos y distintos, regido uno por principios intervencionistas de confrontación nacionalista creciente, y el otro, por principios de librecambismo de extranjerización creciente. Dentro del primer estrato, se debilitarían lentamente los dos patriciados virreinales, esposados a su viejo *impasse* económico. En el segundo, se fortalecería la *burguesía* mercantil cosmopolita que, en todos los mares del mundo, abría paso a la expansión del capitalismo industrial.

exhaustivo análisis de este problema en Demetrio Ramos: «Trigo chileno, navieros del Callao y hacendados limeños», en *Revista de Indias* 20:105-106 (Madrid, 1966), pp.209-321. También, de ídem: *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII)* (Valladolid, 1970. U.V.), sobre todo pp. 211-249.

106 Es clásico el estudio de Aníbal Pinto S.C.: *Chile, un caso de desarrollo frustrado* (Santiago, Editorial Universitaria), 3ª. Edición. Una versión actualizada de lo mismo en Luis Ortega: *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880* (Santiago, 2005. DIBAM).

En el primero, la antigua armonía del mercado colonial se trocaría en un costoso e inútil conflicto político-militar, que no aseguró desarrollo para ninguno. En el segundo, el choque de mercados desembarcaría una *tercera* elite mercantil (extranjera, del Atlántico Norte) que, aprovechando la debilidad de los patriciados locales, se radicó en los puertos y principales ciudades estableciendo allí centenares de compañías comerciales dependientes de los polos industriales nórdicos, constituyendo una extensa red mercantil y financiera que aseguró la *armonía librecambista mundial* exigida por esos polos[107].

Resultó inevitable, sin embargo, que los dos patriciados criollos comprendieran, hacia 1830 o 1840, que, para escapar de su incómodo bloqueo recíproco, no había mejor modo que *integrarse al mercado mundial* mediante la exportación masiva de sus viejos productos tradicionales, más la de otros nuevos (entre los nuevos cabe citar el cobre en el caso de Chile y el guano en el de Perú) y, no lo menos, mediante la aceptación progresiva de los principios librecambistas. Habiendo adoptado esa política, Chile firmó tratados de libre comercio con Estados Unidos en 1832 y con Inglaterra en 1842 y 1854, por los cuales concedió a los mercaderes de esas naciones una *ciudadanía económica* en todo equiparada a la de los mercaderes chilenos[108]. Ése fue el colapso final de las murallas imperiales. La apertura generó una rápida expansión del comercio exterior y el «enriquecimiento» (transitorio) de los productores-exportadores del trigo y el cobre chilenos, a tal grado, que algunos autores han confundido ese «enriquecimiento» con la aparición en la *West Coast* —¡por fin!— de una burguesía capitalista criolla[109].

Es necesario tener presente, sin embargo, que, al integrarse al mercado mundial con sus productos, *ni* Chile *ni* Perú controlaron la flota mercante que transportó esos artículos. Tampoco controlaron la red comercial nacional e internacional en la que se acumularon masivamente

107 Este problema, revisado en sus orígenes en el capítulo II, se examinará en su apogeo en el capítulo VI de este estudio.

108 El tratado con Estados Unidos fue comentado en el capítulo II, letra «e». Ambos tratados serán examinados con más detalle en el capítulo VI.

109 Caso, por ejemplo, de Aníbal Pinto S.C., en su *Chile, un caso...*, op. cit., donde habla de la aparición en ese período de una «falange admirable de pioneros», suerte de empresarios *schumpeterianos* y «titanes del desierto», que habrían iniciado con éxito el desarrollo capitalista en el país. Ver pp. 28-29. De una opinión similar fue Francisco Antonio Encina.

las ganancias de las exportaciones e importaciones realizadas por ambos países (red que incluyó barcos mercantes y de guerra, bodegas, *shops* de venta, muelles, ferrocarriles, fletes, seguros, pago de aranceles, crédito, consignaciones, tasas de interés, etc.), la cual, desde 1825, más o menos, quedó bajo el control y la dirección gerencial de las *compañías comerciales nórdicas* que, en gran número, establecieron sucursales en los complejos urbanos Callao-Lima y Valparaíso-Santiago[110]. Los socios de esas compañías conformaron, en ésas y otras ciudades, una *burguesía comercial residente* (o visitante) que, por un lado, actuó como consignataria local de la «burguesía industrial» del Atlántico Norte y, por otro, como consignataria hacia el mundo del patriciado criollo que producía las mercancías locales de exportación. Eso significó que el estratégico *papel modernizador* propio del «patriciado mercantil» fue asumido en Chile, cada vez más, por los socios de las compañías extranjeras, y cada vez menos, por los viejos mercaderes coloniales que, desde 1820, aproximadamente, tuvieron que reducirse al «enclaustrado» papel de productores (hacendados o mineros), dependientes en lo comercial y financiero de esas compañías. El viejo patriciado mercantil criollo no logró nunca insertarse *por sí mismo* en el mercado mundial sino, sólo, a través de un poderoso intermediario, pese a las anchas alamedas abiertas por los tratados de libre-comercio de mediados de siglo. Hacia 1850, la carrera del patriciado colonial hacia su transformación en burguesía capitalista no sólo se estancaba en la mitad del camino, sino que, en cierto sentido, retrocedía hacia un nuevo estadio económico de «enclaustramiento»[111].

El célebre apogeo exportador de mediados del siglo XIX («nunca antes y nunca después repetido», según F.A. Encina) no se sustentó, pues, en una verdadera y expedita apertura hacia el mercado mundial. El patriciado chileno controló los medios de producción internos, peonizó drásticamente al bajo pueblo y «produjo» grandes volúmenes de trigo, harina, cobre, plata e incluso salitre, pero *nunca* logró controlar por sí mismo el comercio exterior del país, *ni* la masa total de plusvalía (productiva y de circulación) que generaban los sectores productivos. Es decir: no controló

[110] Ver las monografías escritas por Charles Jones, Robert Greenhill y Colin Jones en D.C.M. Platt (Ed.): *Business Imperialism, 1840-1930. An inquiry based on British Experience in Latin America* (Oxford, 1977. O.U.P.).

[111] Estos hechos conducen a una conclusión opuesta a la planteada por Aníbal Pinto Santa Cruz.

la cúpula del proceso de acumulación, aquellos segmentos del mercado donde la plusvalía se transforma efectivamente en *capital*. La plusvalía extraída de los peones del campo, la ciudad y las minas se acumuló como capital externo, no interno. Expresión de esta anomalía fue el colapso catastrófico del sistema monetario entre 1873 y 1878 (debido a la fuga del circulante metálico al exterior), y la enorme dificultad que significó para invertir adecuadamente en el desarrollo de las fuerzas productivas y en el mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora. Apenas medio siglo después del apogeo exportador de 1850 (o sea, hacia 1910), el viejo patriciado criollo enfrentó un período de estagnación, subdesarrollo y una gravísima crisis social y política[112].

Si la evasiva e ingobernable presencia de la flota peruana había sido antes de 1810 un obstáculo insalvable para los afanes de los cosecheros chilenos de convertir sus ventajas comparativas (en la esfera de la producción) en un hegemónico polo de desarrollo, las flotas mercantes *coligadas* de Inglaterra, Francia, Estados Unidos y de otros países nórdicos, reforzadas por la presencia constante en el Pacífico de sus *flotas de guerra*, fueron también un obstáculo insalvable para que los hacendados y mineros chilenos pudieran convertir sus ganancias de exportación en un proceso de expansión sobre el mercado mundial, transformándose ellos mismos en una burguesía mercantil operante por sí sola en todos los puertos del mundo[113]. Durante el largo período colonial, el patriciado mercantil chileno —además de ser productor de sebo, trigo y cordobanes— había sido también un mercader establecido en los dos polos del comercio exterior (Santiago y Lima). En cambio, durante el siglo XIX, el patriciado quedó embotellado en Chile como un mero productor de mercancías que eran *para* la exportación, pero que él mismo no exportaba, mientras tampoco vendía lo que se importaba. Su modo de «enriquecerse», más que expandirse sobre los mercados externos, crecía *comprimiendo* el mercado interno. Por eso, ni las exportaciones de *M1* ni las importaciones de *M3* constituyeron un factor real de desarrollo de las fuerzas productivas de la nación, más bien al contrario: fueron las tenazas de su desgaste progresivo.

[112] Un mayor desarrollo de este análisis en G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista en Chile* (Santiago, 2003. Ediciones LOM).

[113] Ver de Robert Greenhill: «Shipping, 1850-1914», en D.C.M. Platt (Ed.), op. cit., pp. 119-158.

En suma, el choque de los mercados cercenó el desarrollo integral del mercado intercolonial, convirtiéndolo en una función *encapsulada* (sin control sobre sus mecanismos exteriores de circulación y transporte) del globalizado mercado industrial, centrada en la exportación de productos primarios (con precio decreciente) y en la importación de productos industriales (con precio creciente). De aquí resultó que la cuota de ganancia del patriciado mercantil chileno quedó sujeta a múltiples presiones, no sólo por parte de los monopolios comerciales y financieros extranjeros, sino también por la presión de los demás sectores vinculados a la economía nacional, que buscaban desahogar su propia situación (en este sentido deben computarse la rebelión de las provincias productivas en 1851 y 1859). La necesidad de mantener esa cuota de ganancia en un nivel apropiado, obligó al patriciado a hacer un uso unilateral y represivo del Estado (autoritario) establecido en 1830.

El conjunto de esta situación determinó que el mercado interno (ahora «nacional») deviniera en un ámbito aun *más rígido y expoliador* que el enclaustrado mercado colonial del virreinato peruano. Ejemplo de esa tendencia fueron, entre otros casos, el militarizado y politizado monopolio del tabaco impuesto por Diego Portales en 1824; la drástica desmonetización de los intercambios internos (pago del salario en fichas y devolución del «vuelto» en señas); la crisis generalizada del campesinado y el artesanado; el implacable monopolio del crédito público que mantuvieron por casi dos siglos los mercaderes criollos; la oposición de éstos a la promulgación de una ley de bancos (que eliminara el crédito usurero); la avalancha de impuestos indirectos que afectó a la masa consumidora (incluyendo la tributación eclesiástica); las concesiones monopolistas y privilegios aduaneros que el gobierno concedió a los artesanos e industriales extranjeros, en desmedro de los nacionales; el servicio miliciano obligatorio del artesanado urbano y los campesinos suburbanos; el desalojo de los «rancherío industriales» por parte de los municipios; la persecución a los peones vagabundos que buscaban empleo o mejor vida echándose al camino; la destrucción progresiva de los pueblos de indios, etc.

El mercado interno «nacional» no se configuró después de 1830, como un mercado dinámico, integrador, que desde sí mismo expandiera las clases productoras; sino todo lo contrario. El predominio económico, comercial, político, financiero, militar y religioso del patriciado mercantil, agudizado por su impotencia ante el mercado mundial, paralizó

el único mercado desde donde podían crecer y desarrollarse las fuerzas productivas de la economía nacional. La parálisis no pudo concluir sino en una aguda crisis social y en la politización de los actores sociales vinculados a la producción para el mercado doméstico, que terminaron, hacia 1910, uniéndose para luchar, no tanto contra el capital comercial extranjero instalado en el país, sino contra la oligarquía criolla (el viejo patriciado, ahora embotellado y decadente) que no halló en el mercado mundial lo que tampoco había encontrado en el mercado virreinal: su propia transformación en burguesía capitalista.

4. Acumulación patricia: usura y fuerzas productivas (1800-1860)

El patriciado mercantil chileno no logró construir, en el siglo XIX, sobre el mercado externo (tanto virreinal como mundial), mecanismos de expansión económica y tasas de acumulación maximizada.

En general, el capital comercial tiende y puede maximizar su cuota de ganancia si logra controlar, desde su base, todos los hitos acumulativos del comercio de exportación: la producción, el bodegaje, los fletes del transporte, los seguros, el precio de venta, el crédito de consignación y la tasa de interés del dinero. Puede decirse que el 70% de la ganancia comercial posible sobre el costo de producción (costo que manda sólo hasta la fase de bodegaje), se obtiene en la etapa de circulación externa y en la de venta efectiva de la mercancía en ultramar[114]. El monopolio posible que un productor-exportador puede imponer sobre un mercado de consumo —necesario para montar sobre sí mismo un «polo de desarrollo»— se constituye neurálgicamente a lo largo de esas fases. Que son las que, precisamente, no controlaron, ni los mercaderes del sebo del siglo XVII, ni los del cobre y del trigo en el siglo XVIII respecto del mercado virreinal peruano. Y las que no controlaron tampoco los hacendados y «mineros» chilenos del XIX frente al mercado mundial. Ante esos dos mercados, los mercaderes criollos sólo se embolsaron la ganancia posible *hasta* la fase de bodegaje (que era equivalente, más o menos, al 30% de la ganancia potencial). Tal ganancia fue, sin duda,

[114] Sin contar con que, si se controlan esos hitos, es muy probable que pueda controlarse *también* los hitos circulatorios del comercio de importación.

suficiente para que la elite de mercaderes se enriqueciera más que cualquier otro grupo de propietarios chilenos —lo que se hizo notorio desde mediados del siglo XVIII y ostentoso hacia fines del siglo XIX [115]—, pero *no* para instalar en el país un polo de desarrollo dinámico y expansivo. Más aun: el afán de hacer más y más ostentosa la posesión exclusiva de una riqueza millonaria, y más equivalente a la riqueza exhibida por los grandes capitalistas de los polos de desarrollo del Hemisferio Norte (que se expandían, precisamente, hacia el Sur), determinó que los mercaderes chilenos sintieran que esa cuota de ganancia era todavía «insuficiente», razón por la que se movieron para expandirla aun más.

Pero ¿cómo expandirla todavía más?

No pudiendo hacerlo sobre la base de «nacionalizar» toda la red circulacional exterior de las mercancías que exportaban —lo que habría significado desmontar la hegemonía comercial inglesa en la West Coast, a contracorriente de la ola expansiva de la economía mundo—, sólo tenían un camino expedito: castigar al máximo el *costo productivo interno* de las mercancías que exportaban. Es decir: desplazar la válvula de succión acumulativa, no en despliegue sobre los circuitos de comercialización externa, sino en repliegue hacia los afluentes internos de la producción minera, agrícola y de servicios. Eso equivalía a montar un polo de desarrollo *invertido*; es decir: no de expansión hacia afuera, sino de compresión hacia adentro[116]. No sustentado en la jugosa plusvalía circulacional, sino en toda la gama de plusvalías de «expoliación», económicas y extra-económicas[117]. No como una burguesía comercial típicamente capitalista (instalada sobre el oleaje del mercado mundial), sino como una oligarquía mercantil espuria: revertida *contra* los que la proveían en el frente doméstico de los productos para la exportación.

Es de interés examinar los mecanismos internos de la acumulación realizada por el patriciado mercantil a lo largo del siglo XIX. Aunque acumularon sólo el 30% de la ganancia potencial estrictamente mercantil, lograron aumentar el volumen monetario de la ganancia real reduciendo el costo de producción general de las mercancías exportadas en un nivel

[115] Fue cuando *El Mercurio* publicó su famosa lista de los primeros millonarios chilenos. Ver Bauer.

[116] En verdad, el llamado «desarrollo hacia afuera» en Chile no fue sino, en el siglo XIX, de compresión expoliadora hacia adentro.

[117] El problema de la plusvalía «de circulación» se tratará más abajo en este capítulo.

cercano, tal vez, al 70% (o más), que es lo que se requería para *nivelar* la cuota de ganancia criolla con la tasa general del capitalismo nórdico. Ese mismo plusvalor (70%), fue también el índice y grado de compresión al que fueron sometidas las clases productoras del país.

El examen de este problema revela que esos mecanismos se desplegaron, al menos, en cinco rubros relevantes. Estaban, en primer lugar, aquellos que, bajo diversas formas de *habilitación mercantil*, se ejercieron sobre y contra los productores campesinos, mineros y artesanos; es decir: a costa del microempresariado y las fuerzas productivas. En segundo lugar, estaban aquellos que, bajo forma de *exacción monetaria*, se ejercieron usureramente sobre deudores, compradores, arrendatarios y consumidores en general. En tercer lugar, estaban los mecanismos de *plusvalía total* que se desarrollaron en los centros productivos (haciendas y oficinas salitreras) por medio de controlar sistemas de moneda local. En cuarto lugar, deben considerarse las distintas formas de *apropiación de recursos fiscales*, por ejemplo, privatizando la cobranza de impuestos (como fue el caso del diezmo). En quinto lugar, cabe incluir la «gestión política» (criolla) en favor de las compañías capitalistas extranjeras, de las que se obtenían múltiples (y suculentas) formas de *pagos especulativos* (coimas). En esta sección se examinarán sólo los primeros cuatro mecanismos.

Se puede observar que todos los mecanismos señalados (salvo, tal vez, la «explotación laboral» que se derivó de los sistemas monetarios privados) son de ostentoso carácter *mercantil-financiero*, impositivos y en grado de usura (ya que ninguno de ellos correspondió a intercambios paritarios, propios de un mercado normal o ideal). Es la razón por la cual, sumada a su propensión exportadora, no es posible calificar al patriciado chileno del siglo XIX, ni, pretenciosamente, como «aristocracia»; ni, deficitariamente, como «clase terrateniente»; ni, magnificadamente, como «burguesía capitalista»; sino, sólo, como una arrevesada *oligarquía mercantil*.

El conjunto de esos mecanismos, que operaron sin obstáculos mayores durante todo el siglo XIX «largo» (1800-1930), produjeron el esperado enriquecimiento millonario de la dicha oligarquía, pero no el desarrollo capitalista del país. Precisamente porque esto último no ocurrió, la «compresión interna» de que estaba grávido este modo de acumulación generó, a sus pies, un estallido de pobreza, miseria, violencia social y subdesarrollo, de cuyo vórtice surgió —con más fuerza y decisión que en otras latitudes— un movimiento popular de intención revolucionaria.

A) Los mecanismos de habilitación mercantil

La «habilitación», o suministro de avíos («aviación» se le denominó también en el período colonial), fue sin duda el principal mecanismo de acumulación interna de la oligarquía mercantil chilena y la forma estructural que adquirió su relación corriente con la masa de productores en el lado doméstico de sus negocios. Fue la versión local (colonial) del contrato de consignación entre mercaderes e industriales que se desarrolló de modo paralelo en Inglaterra, por el que, a cambio de las manufacturas que recibían en consignación las compañías comerciales, éstas entregaban al manufacturero un *avance en dinero* equivalente a los 2/3 del valor total de la venta. De ese modo se «habilitaba» al productor para que pudiera continuar operando sin problemas. La habilitación, en el caso inglés, estaba calculada para que la producción aumentara constantemente en calidad y cantidad, acrecentando al mismo tiempo *la ganancia del productor*. Se trataba de un contrato comercial diseñado para que la acumulación mercantil fuera un cono expansivo capaz de llevar, en su propio vientre, otro cono expansivo (el industrial), siendo éste, a la larga, el verdadero «polo de desarrollo» del sistema global. Ciertamente los mercaderes británicos, dueños del transporte, los fletes, los seguros, los precios finales y, además, decididos a dominar los mares (lo que hicieron con éxito), permitieron que el polo industrial se convirtiera en el verdadero motor del capitalismo mundial.

En Chile, el comercio de habilitación se dio, como se dijo, al interior de un polo (o cono) de desarrollo «invertido». En esta condición, los «avances» no se constituyeron como repartición monetarizada y anticipada del valor de la venta de la producción exportable, sino, peor que eso, como arrendamiento anticipado de los factores básicos y venta de los insumos requeridos *para* producir. Esto evolucionó en el sentido de que el mercader criollo tendió a «apropiarse» del producto en la misma faena (pues aumentó sus precios de arrendamiento y/o venta al grado que pudo *hacerse pagar* con el mismo producto), mecanismo invertido que desembocó, a mediano plazo, en la «extinción monetaria» de la ganancia del productor. La extinción del productor era inevitable, puesto que, en lugar de evolucionar y desarrollarse como empresario capitalista, tendió a involucionar hasta devenir en un contingente productor proletarizado, servilizado o semiesclavizado. La acumulación mercantil, maximizada

en este caso del modo dicho, terminó, casi un siglo después, por anular el polo de desarrollo productivo que le servía de fundamento. Con lo cual la oligaquía chilena no hizo otra cosa, a lo largo del siglo XIX, que licuar y diluir los pies de barro de su inútil enriquecimiento.

Habilitación de «inquilinos»

Este tipo de «habilitación» surgió tempranamente, ligado a las exportaciones de trigo al Perú. Como en la tradición mercantil hispánica la producción cerealera era considerada cosa de plebeyos, los dueños de la tierra, desde fines del siglo XVII, decidieron arrendar *retazos* de sus haciendas a los plebeyos que quisieran convertirse en cosecheros de trigo. Como escribió Benjamín Vicuña Mackenna: «el trigo era un artículo que no tenía precio, i considerábasele en consecuencia como vil. Los que lo cultivaban participaban en cierta manera de su despretigio, i en la quisquillosa nomenclatura social de la colonia no pasaban aquellos de simples labriegos o a lo sumo de chacareros»[118]. Existiendo una masa de hombres dispuestos a asumir la envilecida identidad de «labriego» o «chacarero», los dueños de la tierra optaron por convertirse —sacando provecho de su condición de gran propietario absentista— en mercaderes exportadores de trigo, más bien que en productores directos. Por eso, en 1789, un mercader neto, Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz, dejó este testimonio:

> La clase de los hacendados ha surtido y provee al reino y sus minerales por medio del comercio, y a Lima y parte del Perú de los charquis y gorduras necesarias al consumo... la de los labradores siempre ha dado con abundancia el trigo necesario a mantener el reino y su extracción por medio del comercio a la capital de Lima, de forma que este ramo, por demasiado pingüe... ha sido como cuchillo de los que por sí cultivan, pues nunca les sacó de la inopia... viene a recaer la utilidad en pro de los mercaderes y algunos hacendados que establecen este comercio y no en los pobres trabajadores que faltos de facultades y auxilios malbaratan el fruto antes cosechado...[119]

---

118 En *Historia de Valparaíso* (Valparaíso, 1869), tomo I, p. 252.

119 En Archivo Vicuña Mackenna: «Informe de don Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz. Santiago, 11 de marzo de 1789». En S. Villalobos: *El comercio y la crisis colonial* (Santiago, 1968), Apéndice N° 4, pp. 289-90.

La ganancia mercantil de la exportación triguera se realizaba en el precio de venta fijado de común acuerdo con los navieros peruanos en las bodegas de Valparaíso. La posibilidad de *incrementar* esa ganancia (reduciendo el costo de producción) se ejecutó, a su vez, llevando a cabo la habilitación mercantil de los labradores y cosecheros que quisieron asumir los riesgos y estigmas de la producción del trigo. Se hizo a los eventuales cosecheros una oferta de contrato: «te doy en arriendo esta parcela y tú *me pagas* ese arriendo en dinero efectivo o en fanegas de trigo, con obvias ventajas para ti y para mí; hagamos, por tanto, un contrato de mediería». El eventual cosechero, que carecía de tierras al momento de tomar la decisión de convertirse en productor de trigo, veía en ese contrato una forma de asociación paritaria (mediería) con un respetable señor terrateniente. Como la paridad anunciada en la oferta le era conveniente, tendió, por ello, a aceptarla. Pero, en virtud de ese contrato, él no recibía un adelanto monetario del precio de venta del trigo producido (como en Inglaterra), sino un retazo de tierra *para* producirlo. No era un contrato clásico de consignación, sino de arriendo en lógica de habilitación (es decir: de consignación invertida), razón por la cual el hacendado le *cobraba* por anticipado a su inquilino el «derecho adquirido» a usar productivamente el adelanto. Este cobro contractual (que de algún modo puede estimarse como «renta de la tierra») no convertía al terrateniente, sin embargo, en un productor, sino en un mercader que especulaba con tierras y exportaba trigo, como claramente lo comprendió el comerciante que se citó más arriba. Semejantes prácticas de habilitación condujeron, como se sabe, a la formación del *inquilinaje*, tipo de campesinado («de tierra ajena») que llegó a ser el más conocido y típico del siglo XIX (aunque no necesariamente el más numeroso) y, a la vez, el principal soporte productivo del célebre «sistema de haciendas»[120].

Claramente, la habilitación territorial del inquilino generaba un tipo de acumulación que, en su inicio, aparentaba poner en un pie de igualdad al socio habilitador y al socio habilitado, pero que, tras medio siglo, demostró ser sólo la función acumulativa interna que contrapesaba con creces las deficiencias de la ganancia mercantil externa de los

[120] Ver texto de Karl Marx y de Sempat Assadourian sobre renta de la tierra. Sobre inquilinaje: C. Gay, M. Góngora, G. Salazar, A. Bauer y J. Bengoa, etc.

hacendados. Pues éstos comenzaron a subir el canon de arriendo en progresión casi geométrica, más atendiendo a los avatares depresivos de las ganancias de exportación que a las necesidades de desarrollo de las fuerzas productivas. Ante ese aumento, los cosecheros quedaban obligados a producir más trigo y a *incrementar* el monto de sus entregas al dueño de la tierra, *sin* que éste aumentara el tamaño de sus adelantos de tierra. Esta operación constituía una reducción neta de los costos de producción del hacendado, pero *también* del margen de excedentes acumulables por el inquilino. Por lo tanto, sin invertir, el terrateniente pudo aumentar la rentabilidad de su hacienda y el precio comercial de ésta. Ambos incrementos, sumados a otros, le permitieron abrir, en retaguardia, un lucrativo *mercado de tierras e hipotecas*, del que pudo extraer jugosas *ganancias especulativas*, que también suplementaron su embotellada ganancia comercial de exportación. Lo cual perfiló aun más nítidamente su identidad de «mercader», en desmedro de la de «productor». De modo que la «renta de la tierra», anulada en su base productiva por la aniquilación de la ganancia campesina (inquilina), se mercantilizó desde allí en todas direcciones y a todo nivel, generando una esfera acumulativa ancha y superestructural, dentro de la cual la ganancia de exportación devino en «uno más» entre los múltiples afluentes que la alimentaban. Bajo cuya efigie triunfal —ser millonario— la crisis del campesinado inquilino, soterrada y vil como el trigo que producía, perdió del todo su significado económico de mediano y largo plazo, razón por la que pasó, durante mucho tiempo, desatendida.

El aumento continuo del canon de arriendo en la tierra hacendal se convirtió en el motor del incremento *general* de la ganancia mercantil de los terratenientes. La continuidad en el tiempo del aumento de los arriendos, fue posible por la expuesta situación en que se halló el el inquilino, pues éste, esperanzado por el contrato de arriendo inicial, tomaba cónyuge y se convertía en padre de familia numerosa. La posibilidad de ser echado de la tierra hacendal era una catástrofe inminente que él, de ningún modo, podría afrontar. En consecuencia *debía* soportar estoicamente las alzas que el terrateniente le impusiera. Es lo que constató Thaddaeus Peregrinus Haenke:

> Habiendo el grande abuso de que si algún pobre logra, a cuenta de su trabajo... el arriendo de alguna porción de terreno, se le duplica el valor de lo que

se debe pagar a medida de la voluntad de su dueño, y está expuesto a que lo arrojen de ella con motivos muy ligeros[121].

¿Hasta dónde se podía presionar al inquilino? La compulsión acumulativa del hacendado no tenía, en principio, límites (la presión monopólica de los navieros peruanos y nórdicos, tampoco). Los escrúpulos no podían pesar mucho dentro de una lógica mercantil dominada por la conciencia de que aquella presión monopólica no podía ser revertida. Si el aumento del canon de arriendo hacía bajar año tras año el precio neto de la cosecha inquilina, se podía y se llegó a ese punto crítico en que la parcela dada en arriendo ya *no* podía producir, física y monetariamente, el monto requerido por el arriendo. La lógica mercantil indicaba entonces que, en ese trance, lo aconsejable era *reducir* el tamaño de la «tenencia campesina» a niveles de mera supervivencia, *aumentar* los terrenos hacendales dedicados al cultivo de trigo (incorporando máquinas en vez de arrendatarios) y obligar al inquilino a pagar, ya no su mediería productiva sino su «residencia familiar» en la tierra, con *trabajo neto* para la hacienda. Sumando todo, el aumento del canon de arriendo funcionó en el sentido de convertir el trabajo productivo del campesino en «trabajo obligado» *para* el patrón. Eso transformaba al inquilino, de microempresario agrícola (como fue al inicio del contrato de arriendo), en un «peón de fundo» que, al comienzo, pagaba con trabajo su derecho a vivir con su familia en la hacienda, y después, trabajaba para el fundo a cambio de un simple *jornal* diario, *sin* arriendo de tierras productivas y *sin* familia campesina. A lo largo de este proceso, los inquilinos viejos se hallaron en la situación de tener que entregar al hacendado, como «peones obligados», un número creciente de sus propios hijos[122]. Así, el

[121] En *Descripción del Reyno de Chile* (Santiago, 1942. Nascimento), p. 195. Mario Góngora constata que un gran número de arrendatarios comenzó a endeudarse en sumas equivalentes a 3 y 4 veces el canon anual. El interés del terrateniente, agregó, «se manifiesta sobre todo en que suelen alzar el monto de la renta de un año a otro, o bien al sustituir un arrendatario por otro». En *Origen de los inquilinos en Chile Central* (Santiago, 1960. Editorial Universitaria), pp. 94-96.

[122] Mario Góngora, ibídem, pp. 99-102. Hacia 1850 —época de crisis campesina— las haciendas exigían *un* peón obligado por cada inquilino; hacia 1870, exigían, como promedio, entre dos y tres. Ver de Alexander Schejtman: *El inquilino en Chile Central* (Santiago, 1971. ICIRA), p. 192. También de Arnold Bauer: «Chilean Rural Labor in the 19th Century», en *American Historical Review* 76:4 (1971), pp. 1074-1075, y A.R. Richards: «The Political Economy of Commercial Estate Labor Systems: a

aumento del canon de arriendo concluyó por desencadenar la alienación peonal de la juventud campesina.

El resultado de ese largo proceso fue la peonización del inquilinaje y el éxodo masivo de sus hijos, lo que se hizo evidente desde 1850 en adelante. Era la crisis terminal de este tipo de microempresariado campesino, y la demostración palmaria de que el régimen de inquilinaje, pese a lo que han planteado muchos patrones y algunos historiadores, no fue una matriz social comunitaria y hogareña que parió —rodeada de recuerdos amigables— la sociedad chilena, sino la matriz abortiva que no fue capaz de engendrar un verdadero campesinado y un verdadero polo agrario de desarrollo, sino, apenas, una juventuda rural en retirada, la misma que se convirtió pronto en un masa errante de «rotos alzados»[123]. Prueba histórica de ello fue no sólo la ruptura de las relaciones domésticas entre el inquilino padre y sus hijos mayores —cuyo destino era ser «peones obligados» de por vida—, sino también la incontenible diáspora de la juventud peonal, que emigró desde la «tierra ajena» en la que se habían arranchado sus viejos, a cualquier destino que le prometiera un mejor empleo y una mejor vida[124]. Que fue lo que decidió, contemporáneamente, al poeta Eduardo de la Barra a escribir lo que sigue:

... Nuestra fuerza inagotable
Les dio la abundante mies,
Las mieses fueron dinero
I el dinero fue poder.

Jamás, en cambio, tuvimos
Donde reposar la sien,
¡Que ni un palmo de este suelo
de los inquilinos fue!...

Comparative Analysis of Prussia, Egypt and Chile», en *Comparative Studies in Society and Historiy* (University of Cambridge, 1979), 21:4, p. 515.

[123] G.S.V., Labradores... I y II.

[124] Este tema no se tratará en este trabajo. Sobre violencia intrafamiliar, ver G. Salazar: *Ser niño huacho en la historia de Chile (siglo XIX)* (Santiago, 2006. LOM Ediciones), pp. 85-86. Sobre la emigración del campo a la ciudad, G. Salazar (Ed.): «Memorias de un peón-gañán. Benito Salazar Orellana, 1892-1984» (en edición). La «leyenda dorada» del sistema de hacienda parece haber tenido su origen en el artículo de Atropos, titulado: «El inquilino en Chile», *Revista del Pacífico* N° 5 (1861) y en el libro de Lauro Barros: *Ensayo sobre la condiciones de las clases rurales en Chile* (Santiago, 1875. E. Ahrens).

De mi casa, despedido
A rodar tierras me voi:
¡Chile se da a los estraños
pero a los chilenos, nó![125].

Habilitación de «labradores»

El proceso de habilitación mercantil a los campesinos no operó, sólo, sobre el nicho de los inquilinos, pues también se extendió sobre el más numeroso estrato de los minifundistas, o «labradores» independientes. Éstos incluyeron a todos los plebeyos que decidieron convertirse en cosecheros, no en «tierra ajena», sino a) en «tierra adentro» (en los valles precordilleranos, en los intersticios del Valle Central, o en las tierras rojas de la Cordillera de la Costa); b) en «tierras ejidales» (próximas a la ciudad, donde recibieron el nombre de «huerteros», «parceleros» o «chacareros»); y c) en «tierra de indios» (por lo que se les llamó «ocupantes»). El estrato de los «labradores» se caracterizó porque *microcolonizó* por sí mismo tierras vacantes, ejidales o indígenas, legal o ilegalmente, razón por la que manejó desde el principio una cierta *soberanía productiva* sobre el factor básico de la producción campesina, *sin* tener que pagar por él un canon usurero[126]. Casi todos ellos optaron por convertirse en cosecheros para asegurar la subsistencia de su emergente grupo familiar, y también, para participar, aunque fuera desde el margen, en la fiebre exportadora que, desde 1687, se fue apoderando del campo chileno hasta llegar a su apogeo a mediados del siglo XIX[127].

Naturalmente, fueron los ansiosos mercaderes del trigo quienes, obsesionados con la necesidad de aumentar las exportaciones, enviaron a sus factores o agentes «tierra adentro» para comprar los excedentes de los labradores y para instarlos a producir más, esta vez, *para* la exportación

[125] En Guillermo Gibbs: *La tierra y el inquilinaje* (Santiago, 1890) (Folleto).

[126] «Es cierto también que en algunos puntos de Chile se han formado cantones especiales de una clase de pequeños propietarios que viven en un relativo aislamiento», ibídem, p. 9.

[127] Después de 1878, el número de minifundistas se triplicó, densidad que tendió a aumentar al producirse, hacia 1900, la crisis del sistema de haciendas. Para ellos no hubo desarrollo empresarial, dado que se convirtieron en proveedores de mano de obra para los latifundios. Ver de Arnold Bauer and Ann H. Johnson: «Land and Labor in Rural Chile, 1850-1935, en Kenneth Duncan, et al: *Land & Labour in Latin America* (Cambridge, 1977. C.U.P.), pp. 98-99.

(o sea, para los mercaderes). No pudiendo aplicar a los «labradores» el mismo tipo de habilitación que estaban aplicando a los «inquilinos» (esto es: habilitarlos con tierras para subirles luego el canon de arriendo), los mercaderes del trigo tuvieron que operar aquí con un mecanismo distinto, más similar al contrato de consignación vigente en Inglaterra: tuvieron que *pagar* por el producto recibido, o bien *dar un avance* por el producto a recibir. Teóricamente, los mercaderes del trigo quedaban, con relación a los labradores, en la misma situación que las compañías comerciales inglesas frente a los industriales; es decir: se constituían en la válvula exportadora que les abría los mercados del mundo. Sin embargo, como se ha visto, los mercaderes del trigo, si bien pudieron ser válvula exportadora, no estaban en condición de abrir mercados en ninguna parte. Y reflejo de ello fue que la comprimida y acosada ganancia de exportación operó como un *boomerang* que se volvía, no contra los mercaderes —que esquivaban el golpe—, sino contra todos los que osaban *producir* trigo. Con el añadido de que el contragolpe llegaba adaptado y conformado a la medida de cada tipo de productor. La habilitación nunca fue ni homogénea ni unívoca, sino una cabeza de medusa que desarrollaba tentáculos específicos para cada caso.

El efecto *boomerang* indujo a los mercaderes del trigo a manipular las dos cláusulas básicas del contrato de consignación: el precio de compra y el crédito de «avance». Tendieron a bajar el precio de compra, aduciendo diversas razones: que el flete carretero (los mercaderes operaban una flota de carretas para traer y llevar el trigo exportable), que el monopolio peruano, que el bodegaje, que el precio de mercado, que el riesgo climático, que la ausencia de buenos caminos, etc. Muchos labradores, para evitar esa reducción, decidieron obviar a los agentes itinerantes, construir sus propias carretas y llevar su carga ellos mismos hasta el puerto de exportación. Y se pudo presenciar, en los puertos, la llegada de centenares de carretas campesinas cargadas de trigo, formando hileras en los caminos de bajada[128]. Los mercaderes comprendieron que debían perfeccionar su táctica. Y a ese efecto, se entendieron con los navieros

[128] En Valparaíso, las carretas sólo podían bajar al puerto después de las 4 de la tarde y debían salir antes de las 8 de la mañana siguiente. En Archivo del Cabildo de Valparaíso, vol. 5, Legajo III, f. 479. Otros documentos testimonian que centenares de carretas campesinas bajaban hasta el puerto cerealero de Tomé a vender sus cargas o llevarlas a los molinos que allí estaban emplazados. Ver de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios* (Santiago, 1985. Editorial SUR), pp. 75 et seq.

peruanos para que éstos, si retrasaban su llegada a puerto, obligaban a los cosecheros a esperar un tiempo que éstos *no* podían cubrir, por sus obligaciones productivas y familiares. De este modo, se veían forzados a depositar sus cargas en las bodegas del puerto (que pertenecían a los mercaderes), y como ese depósito no implicaba «venta», recibían por ello, sólo, un «vale» (un pagaré) firmado por el bodeguero, que los cosecheros podían después liquidar al mejor postor. Así, para el labrador, el precio de venta de su producto se transformaba en una deuda contraída, no por el comprador, sino por la intervención de un *tercero* (el bodeguero), por lo que la liquidación dependía de la intervención de un *cuarto* (el comprador eventual), cuya ganancia sólo podía realizarse si el vale se vendía a un precio *inferior al nominal.* La comercialización del producto campesino, que debió realizarse en un «acto de venta», se transformaba en un «proceso crediticio» y en un «juego de mercado» que comprometía a terceras y cuartas personas, donde el deudor (el bodeguero) y el comprador (un inversionista), formaban parte, por lo común, del mismo patriciado mercantil. Si el bodeguero —quien debía canjear por sí mismo el vale— anunciaba que el trigo depositado por el dueño del vale (el campesino) se había «agorgojado» en su bodega, entonces el vale perdía el 100% de su valor. Y si el comprador del vale pagaba menos que su valor nominal, entonces el precio real del trigo campesino podía bajar un 30%, o más. Como se puede apreciar, la repartición de «vales» no era lo mismo que repartir la «ganancia» obtenida en la exportación efectiva. La diferencia permitía a los mercaderes pagar por el trigo campesino un precio, a todas luces, abusivo[129]. Y demás está decir que, siendo el bodegaje un monopolio —la exportación de trigo nunca adoptó la forma de feria libre—, los labradores jamás pudieron transar por sí mismos, con los navieros peruanos, el precio de su producto.

Si el labrador no transportaba por sí mismo su producto a los puertos, entonces debía aceptar que los agentes del mercader le compraran el trigo *in situ*; o sea: en las mismas tranqueras de su casa. Y estando en esa situación, le era muy difícil negarse a la oferta que esos agentes hacían: pagar

[129] Este procedimiento se detalla en G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism, Chile, 1820-1878». (Ph.D. Diss., University of Hull, U.K.), Chapter 6: The Agricultural Enterprise: Structure and Accumulation (1820-1878), y Chapter 9: The Landed Peasant: Economy and Society, pp. 69-111 y 371-436, respectivamente.

su cosecha por anticipado («en verde»), a un precio que era obviamente menor al que habrían pagado de haber sido *a posteriori.* Considerando la aguda escasez monetaria que existió durante casi todo el siglo XIX en el mercado interno, la posibilidad de recibir dinero contante y sonante era, para un labrador de tierra adentro, una oportunidad que no podía desaprovechar. Y si lograba producir, vender y sostenerse, podía, incluso, prosperar. Pero, si se presentaba una sequía, un temporal violento, una inundación, una peste o una helada congelante, la cosecha se perdía y el labrador quedaba endeudado. En esta crítica situación, el labrador necesitaba con urgencia ser *rehabilitado*; no con tierras, sino con semillas, aperos, o con más adelantos. Y ése era exactamente el momento en que el mercader podía descargar todo el peso de su arrevesada ciencia habilitadora: le ofrecía al labrador préstamos varios, pero a una tasa de interés que aseguraba la ganancia mercantil contra *todo* riesgo de pérdida, real o potencial; tasa de seguridad que se transformaba en usura franca y simple. La deuda del labrador, «habilitada» de ese modo, no tendía a decrecer, sino a crecer de modo geométrico y sostenido, hasta hacerse impagable. Y cuando esto ocurría, el labrador se veía forzado a pagar con medios de producción (yuntas de bueyes, ganado, su tierra), descapitalizándose hasta perder su soberanía productiva, su carácter empresarial, la subsistencia y la posibilidad de sostener su familia. No tenía más salida entonces que escapar a los cerros perseguido por la deuda y sumarse al vagabundaje de la juventud inquilina[130]. O a la desesperada masa de peones «afuerinos».

Si el labrador intentaba eludir la tiranía de los vales y la usura del crédito «rehabilitador» y decidía llevar su producción en sus propias carretas a un molino moderno para exportar, en vez de granos, harina con un precio mayor, se encontraba con que esos molinos, lo mismo que las bodegas, estaban casi todos en el suburbio portuario y pertenecían a los mismos grandes mercaderes, criollos o extranjeros. El molinero imponía una tarifa gravosa, que anulaba casi toda la ganancia que el labrador esperaba conseguir exportando harina en vez de trigo (ganancia que, a través de la tarifa, se traspasaba al molinero exportador). Si arrendaba el molino completo para asumir por sí la tarea de molienda («maquila»), el canon de arriendo operaba de idéntica manera. Y si, para eludir

[130] Sobre la llamada «venta en verde», Ramón Domínguez: *Nuestro sistema de inquilinaje en 1867* (Santiago, 1867). También en *Mapocho* 5:4 1966, pp. 296-313.

ese alto tarifado, se decidía a exportar el trigo en grano, se encontraba nuevamente con el insidioso monopolio de los bodegueros.

La cosecha de los labradores jamás halló camino expedito para llegar a cerrar un contrato de venta (exportación) directa a los compradores. Si los mercaderes del trigo no lograron nunca imponer un *precio maximizado* en sus exportaciones, a los labradores les fue imposible lograr siquiera un *precio justo* por la venta de su producto[131]. Técnicamente, los labradores no necesitaban de habilitación sino de modo ocasional, razón por la que los mercaderes debieron convertir su intermediación exportadora en un monopolio capaz de imponer una habilitación *forzada*. Y ésta la construyeron activando, a través de contratos de consignación «en reversa», los recursos no-productivos que controlaban: flotas de carretas, bodegas, molinos, crédito y redes de complicidad.

En suma, si entre los inquilinos y los labradores existió una diferencia importante, en cuanto a la soberanía productiva, el resultado de los mecanismos (diferenciados) de habilitación de que ambos fueron víctimas fue, sin embargo, el mismo: crisis productiva, diáspora masculina, abandono de mujeres, emigración de la juventud rural e incremento de la masa vagabunda de peones y rotos alzados[132].

La ganancia que el hacendado-mercader lograba a través de la habilitación a campesinos no fue, sin embargo, suficientemente alta como para detener allí su tendencia a expoliar a los productores del mercado interno. La necesidad de aumentar la (comprimida) ganancia de exportación era tal, que los mercaderes miraron a su alrededor para ver dónde podían fijar los otros tentáculos de su medusa habilitadora. Y fue así que descubrieron el más rentable de los sectores productivos: el de la *minería pirquinera*.

[131] La expoliación del labrador o cosechero existía ya a fines del siglo XVIII. En la ciudad de San Felipe se informaba en 1788 que «el pobre labrador no coge todo el fruto de que es digno su trabajo por las ventajas usurarias que les exigen los aviadores con quienes su pobreza les obliga a empeñarse para subsistir o costear sus siembras, contratando la venta, el precio y el pago de los granos antes de la cosecha, que si no puede cumplir por accidentes casuales e imprevistos, son atormentados con ejecuciones...», en Archivo de la municipalidad de San Felipe, vol. 1 (1788), f. 352.

[132] Hacia 1865 la situación de las familias de labradores (o minifundistas) había llegado a un punto crítico. Ver de Ann Hagerman Johnson: «The Impact of Market Agriculture on Family and Household Structure in Nineteeth-Century Chile», en *Hispanic American Historial Review*, 58:4 (1978. Duke University Press), pp. 645-646.

Habilitación de «pirquineros»

El trabajo productivo en las minas, lo mismo que el del trigo, fue considerado un oficio vil desde el período colonial. En el siglo XVI, los colonos (encomenderos) no tuvieron escrúpulos en actuar como draconianos capataces de las mitas indígenas que laboraban los lavaderos de oro. Pero, después del desastre de Curalaba y la destrucción de las ricas siete ciudades del sur, la economía del oro pasó a un segundo y tercer plano. Durante casi todo el siglo XVII (el del «sebo»), no hubo actividad minera digna de mención. Sólo a comienzos del siglo XVIII, y en relación a la dinamización del mercado virreinal, se despertó un apetito general por el dinero metálico de plata y por la posibilidad de *sacarlo directamente de la tierra*, ya que, como mero saldo del comercio exterior, era insuficiente. Pero una cosa era el apetito comercial por la plata y otro el trabajo extractivo de la misma. Si la posesión de dinero daba prestigio y poder, el trabajo minero, sucio, sudoroso, aleatorio e incluso peligroso, a veces daba un golpe de suerte, pero la mayor parte del tiempo era azaroso y nada prestigioso. El patriciado mercantil no iba ensuciarse en eso, ni siquiera como capataz.

El subsuelo del país —sobre el cual *no* existía propiedad privada, de acuerdo a la legislación española— estaba aún *más* abierto y disponible que las tierras vacantes, ejidales e indígenas que ocuparon los labradores. Esto ya lo sabían los plebeyos marginales cuando se inició la fiebre por el dinero metálico de plata, a comienzos del siglo XVIII. Y también sabían que sólo ellos podían desenterrarlo, directamente, de los cerros. De modo que miles de plebeyos emigraron a las serranías del Norte Chico para buscar, a tientas, minerales de plata u oro. Y durante un siglo y medio (1730-1872) estuvieron deambulando por cerros y quebradas, en mesetas y pedregales, y no en vano: fueron ellos los que descubrieron casi todos los yacimientos de plata, cobre y oro que se explotaron en ese período. Y fueron ellos, también, los que, con los pobres recursos que tenían, iniciaron su extracción: tras un siglo de trabajo, convirtieron a Chile en uno de los principales productores (y exportadores) de minerales del mundo[133]. Devinieron así en un esforzado microempresariado productor,

[133] Sobre los descubrimientos de los yacimientos de plata, ver de Benjamín Vicuña Mackenna: *El libro de la plata* (Santiago, 1882. Imprenta Cervantes), sobre todo capítulos VI y XX.

que contribuyó a poblar las serranías del norte y a darles vida económica. Pero eran pobres. En realidad, muy pobres. Los informes oficiales los llamaron casi con pena, *«buscones»*, *«cateadores»*, o *«pirquineros»*:

> Es constante, señor, que los individuos de que se compone la minería del Reino de Chile son de muy limitadas facultades, y la mayor parte de una consumada pobreza... los buscones, o cateadores, son los hombres más miserables y pobres, que acaso ganan a los cerros como desesperados por falta aún de lo preciso para mantener la vida... Estos pobres individuos vienen a ser los primeros dueños de las vetas; y qué hacen, hallan por encima y al primer broseo, dejan la mina[134].
>
> Por lo regular, la gente infeliz es la que se ocupa y dedica a los cateos y descubrimientos de minas, porque teniendo éstas sus criaderos en los páramos y serranías, sólo se hacen accesibles a estos operarios[135].
>
> Los buscones, vulgarmente llamados pirquineros... los que subsisten en los cerros[136].

Si la «clase campesina» se constituyó como tal hundida en un lodo productivo «vil», el pirquineraje se configuró del mismo modo, pero, de acuerdo a la mirada oficial, en un nivel todavía más inferior de «vileza». Sin embargo, de este bajo fondo los «buscones» extrajeron un producto cuya rentabilidad comercial (en la exportación) resultó tres o cuatro veces superior a la rentabilidad media de las orgullosas haciendas. Por eso mismo, la «clase pirquinera» fue atacada por un tentáculo habilitador tres o cuatro veces más expoliador e implacable que el que cayó sobre los campesinos.

Los yacimientos de plata y cobre estaban empetrados en «inaccesibles páramos y serranías», donde la agricultura no tenía, prácticamente, posibilidad de desarrollo. Por ser desierto, o estepa, o montaña. Los que iban a trabajar esos yacimientos no podían como los campesinos de valles y hondonadas, levantar familia. Sólo podían ser «individuos». O sea: hombres solos. Y por lo mismo, hombres tristes[137]. Trabajadores

134 Archivo del tribunal de Minería, vol. 8 (1800). Informe del Diputado de Minas de Petorca.

135 Ibídem, vol. 10 (1803). Informe del Diputado de Minas de San Rafael.

136 Ibídem, vol. 10 (1803). Informe del Diputado de Minas de San Jerónimo de la Sierra. También Archivo del Cabildo de La Serena, vol. 3 (1802), Bando de Buen Gobierno del 9 de febrero.

137 Todos los viajeros del período, desde Captain Head hasta Charles Darwin, dejaron nota de esto. Ver, en especial, T.P. Haenke, op. cit., pp. 111-112, y Charles Darwin: *Journal of Researches into the Natural History and Geology* (London, 1890. T. Nelson & Sons), pp. 322 y 408-409.

que, para desarrollar su proyecto productivo, necesitaban asociarse entre ellos en colleras, tríos o cuartetos, y crear en el terreno mismo la tecnología necesaria para cavar, dinamitar, extraer, chancar y trasladar los minerales que sacaban del subsuelo[138]. Y echando mano de los recursos naturales que estaban en los cerros aledaños: cueros de animales, troncos, corrientes de agua y piedras. Debían autocapacitarse y estrujar al máximo su imaginación y su fuerza física para, al término de un mes o dos de trabajo solitario e incesante, acumular una carga suficiente como para intentar venderla.

El producto obtenido, no era, sin embargo, el metal puro, sino una masa de rocas con un contenido entremezclado pero razonable de metal, masa que recibía el nombre de «pastas» (en el caso del cobre) y «piñas» (en el caso de la plata). El mineral producido se amontonaba, chancado, en las «canchas» próximas a los boquerones de la mina. En ese estado, necesitaba ser «beneficiado» (molido, limpiado, fundido o amalgamado, para producir la «barra» de metal puro) y transportado a los puertos, donde aguardaban los compradores (después de 1817, básicamente, los *consignees* ingleses)[139].

Las sociedades de «buscones» (que eran de 3 a 5 individuos) operaban, de modo casi exclusivo, como una empresa *extractiva*[140], centrada en un trabajo pesado y lento que no dejaba tiempo para levantar establecimientos dedicados al beneficio de metales («trapiches», que eran molinos mecánicos de mineral, y «fundiciones» o «buitrones», que realizaban la más costosa etapa metalúrgica, donde se producían las barras de metal puro), ni para el transporte de minerales hasta los puertos de exportación. Lo mismo que los campesinos, los pirquineros no estuvieron

138 Esos mismos viajeros calificaron esta tecnología, al principio, como «bárbara». Pero al conocer mejor la geomorfología y los costos de la producción minera, cambiaron de opinión: «a mi llegada a Chile todo parecía irracionalmente concebido y bárbaramente ejecutado, pero mientras más llegué a familiarizarme con la gente y sus costumbres... más descubrí ingeniosidad en lo que yo había antes considerado bárbaro». J. Miers: *Travels in Chile and La Plata* (London, 1826), vol. II, pp. 381-382. Miers fue el más crítico de los ingleses que caracterizaron la sociedad y la minería chilenas de comienzos del siglo XIX.

139 G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 173 et seq.

140 Una caracterización de estas sociedades en M. Carmagnani: *El salariado minero en Chile colonial* (Santiago, 1963. Editorial Universitaria), pp. 52-56.

en condiciones de vender por sí mismos sus productos al comprador. Entre ellos y éstos mediaban no sólo dos fases productivas adicionales (el refinado y la fundición) sino también una distancia rocosa y desértica que, unida al tiempo absorbido por esas «fases», se alargaba hasta hacerse, para ellos, prácticamente insalvable. Si con sus mulas (la mayoría bajaba sus pastas a lomo de mula sólo hasta el villorrio más cercano) hubieran llegado a puerto —tomando una semana o dos en hacerlo— les habrían pagado por sus pastas un precio muy inferior al de la barra metálica, precio que *no* compensaba el tiempo productivo perdido en el viaje. De modo que les convenía vender su producto a medio camino; es decir: o en la misma «cancha» donde lo depositaban y chancaban los apires, o en las instalaciones de alguien que tuviera un trapiche, o en los pueblos mineros («placillas»), donde se congregaron los comerciantes compradores de mineral. Si bien para los campesinos la exportación de su cosecha fue al menos una «probabilidad» (en su caso, no existían fases productivas intermedias, salvo si decidían «pasar» por un molino, ni largas distancias desérticas), para los pirquineros, en cambio, esa probabilidad era inexistente. Los primeros *intentaron* exportar; los segundos, no.

La posibilidad de que un efectivo capitalismo minero se hubiera desarrollado en el Norte Chico dependía de la posibilidad de *integrar* bajo un mismo centro acumulativo *todas* las fases de la economía minera: extracción, metalurgia, transporte, exportación y comercialización en el mercado mundial. Sin embargo, el proceso, que lo iniciaron valiente y exitosamente los buscones-pirquineros, fue continuado por unos habilitadores que —al igual que los hacendados-mercaderes— no controlaban la ganancia total de exportación (que controlaban los ingleses), de suerte que, para acumular ellos mismos *sin* tocar el monopolio comercial extranjero, impidieron toda forma de acumulación del pirquinerado, hasta consumar la *destrucción empresarial* de esa clase social[141]. Y a tal punto,

[141] «Todos necesitan de los auxilios de mercaderes, de cuya peste están infestados estos minerales, cometiendo en este miserable gremio multitud de moatras y usuras... pues, además de darles los efectos y frutos del país por más de un 50% de exceso... toman por pago el oro, plata y otras especies de metal por un 8 o 10% menos de su intrínseco valor... Es que llenos ya como ambiciosas, crueles sanguijuelas con la sangre que han chupado a estos miserables... dejándolos abandonados», Informe del Contador del tribunal de Minería, Archivo del tribunal de Minería, vol. 7 (1780) s/f. Una descripción similar en John Miers, op. cit., pp. 222-223 y en su «The Mining System of Chili», en *The Penny Magazine* vol. 4 (London, 1844), pp. 398-399.

que los productores-extractores (los pirquineros) *no* pudieron financiar la transformación de su tecnología productiva —como lo hicieron los manufactureros ingleses durante la revolución industrial—, necesaria para continuar trabajando minerales más profundos, no oxidados y de una más baja ley de fino. La crisis del pirquinerado fue continuada, casi de inmediato, por la crisis tecnológica de la minería extractiva en su conjunto (ocurrida hacia 1873) y por su inevitable desnacionalización posterior ante las nuevas tecnologías mineras puestas en juego por Estados Unidos[142]. En su ceguera histórica, los habilitadores mineros, al cavar la tumba económica del pirquinerado, no pensaron que estaban cavando, al mismo tiempo, su propia tumba.

Ciertamente, la minería pirquinera no estaba capacitada, por sí misma, para integrar todas las fases de la acumulación capitalista. Pero, hipotéticamente, podría haberlo logrado *si* hubiese contado con un tipo de habilitación menos preocupada de la ganancia usurera de corto plazo y más interesada en la acumulación real a mediano y largo plazo. La fiebre patricia que se desencadenó en torno al *peso de plata*, no sólo fue puramente monetarista y mercantil, sino también ligada a una percepción *presentista* del tiempo económico, con predominio casi total de la coyuntura inmediata —donde florecía la adicción consumista—, lo que llamó la atención de los observadores extranjeros. Los productores chilenos (campesinos, pirquineros y artesanos) necesitaban, a mediados del siglo XIX, ser acogidos por políticas visionarias, nacionales y de largo plazo. Pero los mercaderes de ese período, acosados desde todos los ángulos por los *consignees*, no veían mucho más allá del plazo de *seis meses*, que era el ciclo de negocios puesto en juego por las compañías comerciales extranjeras. Las transacciones debían cerrarse en ese período, y la maximización de la ganancia mercantil —sólo posible en el mercado interno—, también. Por tanto, a los productores había que «matarlos», y rápido.

No se explica de otro modo la forma en que actuaron los habilitadores mineros de origen criollo. Para empezar, cabe citar los precios de usura que

[142] G. Salazar: Labradores, peones y proletarios..., op. cit., pp. 214-217. Ver también de Pierre Vayssiére: «La division internationale du travail et la denationalisation du cuivre chilienne, 1880-1920», en *Caravelle* N° 20 (1973), pp. 7-30; también: Francisco San Román: *Reseña industrial e histórica de la minería y la metalurgia en Chile* (Santiago, 1894. Imprenta Nacional), ver pp. 413-423.

les impusieron a los pirquineros por los «avíos» que les vendían: charqui, pólvora, herramientas, vestuario, aguardiente, velas de sebo, dinamita, etc. Luego, por los otros servicios que les ofrecieron en los pueblos donde se instalaron («placillas»): pago de peones, comida, alcohol, prostitución, alojamiento, los que, reunidos, dieron vida a las agitadas «pulperías» donde se concentró la usura (y la violencia) de los negocios mineros. Como cabe imaginar, todo eso generó una *deuda pirquinera* que creció de tal forma que no podía sino rebajar en igual proporción, el precio de las pastas que se bajaban desde las serranías. El manejo de la deuda pirquinera revela no sólo la avidez usurera del pulpero-habilitador, sino también su ninguna visión global ni de futuro que esa avidez contenía. En un plazo no mayor a 3 o 4 años, el habilitador podía, tranquilamente, expropiar («ejecutar por deuda») la mina del pirquinero, y trabajarla por sí mismo contratando peones a jornal[143]. Lo mismo hacían el trapichero y el fundidor, que cobraban altas tarifas por sus servicios. De más está decir que los hacendados que trabajaban la tierra fértil de los valles nortinos se dieron cuenta pronto de las grandes ganancias que podían obtener instalando pulperías, trapiches, fundiciones y buitrones, *entre* las serranías pirquineras y los barcos extranjeros, y *a costa* de anular toda la ganancia productiva potencial a que aspiraban los buscones, para nutrir con ella, y para sí, un suculento negocio mercantil[144].

Lo que muchos han llamado «burguesía minera» o «grandes mineros» —intentando diferenciar este grupo de la supuesta «aristocracia» hacendal del centro del país—, no fue otra cosa que el conjunto de los hacendados y especuladores que se involucraron en la habilitación minera (incluyendo desde el negocio de la pulpería hasta el de la fundición). Y en este sentido es preciso entender que la «habilitación» fue *intrínsecamente mercantil*, regida por una misma lógica acumulativa (forzar una compra barata al productor, ya que el mercader comprador no podía vender caro a otro mercader), que se extendió de sur a norte del país, y de cordillera a mar. La habilitación «minera» no fue distinta

[143] Un ejemplo de esto en G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, opc.cit., Cuadro N° 11, p. 186.

[144] Más adelante se dará una lista de los hacendados del Norte Chico que levantaron una fortuna por medio de transformarse en habilitadores. Ver también de Pierre Vayssiere: *Un siécle de capitalisme minier au Chili, 1830-1930* (Paris, 1980. Ediciones CNRS), pp. 65-76 y 82-92.

de la «agraria», como tampoco lo fue, más tarde, la habilitación de las compañías comerciales extranjeras a los «mercaderes» criollos del trigo, el cobre y la plata. No cabe, por eso, hacer distinciones de concepto —que tengan real peso teórico— *dentro* de ella. Y la prueba de esa unidad interna está, por ejemplo, en el hecho de que, cuando los pirquineros exigieron de la Corona —ya a fines del siglo XVIII— la creación de un Fondo de Minería, un Banco de Avíos (de habilitación) y otro de Rescate de las Pastas Minerales, la respuesta del Rey fue positiva; pero las instituciones fueron transformadas por el patriciado mercantil del eje Santiago-Valparaíso en un banco de habilitación *para él mismo*, como lo revela la lista de beneficiados por el Fondo de Minería; al final, cuando no fue posible esa transformación, el patriciado estorbó la instación o el funcionamiento de los bancos solicitados[145]. Este ejemplo se completa con otro: los habilitadores de todas las zonas: nortinas, sureñas y centrales; de valle, montaña y de desierto, terminaron mudándose después de 1850 a la capital, que fue el polo gravitatorio «nacional» de *todas* las especulaciones mercantiles de gran monto. Fue allí donde todos los habilitadores fueron construyendo sus palacios, mercantiles también (o sea: mansiones donde mezclaron ecléctícamente los estilos arquitectónicos de todo el mundo), como, asimismo, el tipo de Estado que más les calzaba después de la crisis minera de 1873, monetaria de 1878 y triguera de 1900: el «liberal-parlamentarista»[146]. Construcciones sobre las cuales todos los habilitadores actuaron, políticamente, de *comun et insolidum*, como una sola y compacta oligarquía libre-cambista (libre-cambista en lo externo, en atención a las compañías extranjeras, autoritarista en lo interno, para protección de sus expoliadores mecanismos habilitadores).

Bajo ese proceso de homogenización oligárquica, los buscones, cateadores y pirquineros no tuvieron más destino que sumarse a la masa de peones y rotos alzados que se «echaron al camino» en dirección a ninguna

[145] «Informe del Diputado de Minas de Petorca», en Archivo del tribunal de Minería, vol. 8 (1800). Para mayores detalles, G. Salazar: «Entrepreneus and Peons...», loc. cit., pp. 51-52 y Notas 39 a 41, y *Labradores, peones y proletarios...*, pp. 187-190. La misma *Encyclopedia Britannica* dio cuenta de este cambio en 1842. Ver el artículo «Chili Mining», en su edición de 1842 (7ª Edition), p. 529.

[146] Sobre esta centralización, ver de D. Balmori & R. Oppenheimer: «Family Clusters: Generational Nucleation in 19th Century Argentina and Chile», en *Comparative Studies in Sociology & History* 21:2 (Oxford, 1979), pp. 231-261.

parte. Detrás de cualquier «derrotero» que apareciera, de súbito, ante sus ojos. Real o imaginativamente. Aunque eso implicara irse del país. La *peonización* del trabajo minero-extractivo resultó, entre 1850 y 1910 (más o menos), un inicio de proletarización que, por las condiciones que la enmarcaron (salario desmonetizado, deuda con la pulpería, castigos, masacres, etc.), se parecía más a una fase de neoesclavización que a la modernización propia de un efectivo trabajo asalariado.

En cuanto a los habilitadores criollos, la llegada masiva de los *consignees* extranjeros significó que éstos, al comprender que podían invertir sus capitales ociosos en el mismo negocio de habilitación —pero *racionalizándolo*, en el sentido de dejar un margen de beneficio al pirquinero—, se transformaran, en menos de diez años, en habilitadores (*«enablers»* los denominó Captain Head) de habilitadores. Es decir: significó que el patriciado criollo iba a ser desplazado de su mejor mecanismo interior de acumulación. Y que la veta más rica de esa habilitación quedaría, después de 1845 en manos de extranjeros[147].

B) El monopolio del crédito público y los mecanismos de exacción monetaria

La irrefrenable adicción oligárquica por el peso de 45 peniques —que constituyó el estandarte distintivo de la riqueza mercantil en Chile a mediados del siglo XIX—, no incluyó nunca el trabajo productivo como

[147] Todas las fuentes inglesas dan cuenta de cómo los *consignees* entraron en el negocio de la habilitación desplazando de él a los mercaderes criollos. Entre otras: «Chili Mining», en *Encyclopedia Britannica*, loc. cit.; Leland Pederson: *The Mining Industry of the Norte Chico. Chile* (Evanston, Ill., 1966. N.U.P.), pp. 194-195, y Captain Hall: «Mining in Chili», en *Annual Register* (London, 1824). Este último detalló los métodos usados por un mercader inglés para ayudar al pirquinero y deshacerse del habilitador criollo: «le ofreció prestarle mil quintales de cobre a ser entregadas en Huasco al habilitador y así anular la deuda que el minero tenía con aquél, le compró un fundo para abastecerlo de vituallas, y luego le propuso, no habilitar la mina del modo usual, sino prestarle dinero para que pagara por sí mismo a sus peones y proveyera por sí mismo a su mina, en vez de tener una cuenta corriente contra él por estos desembolsos. Finalmente, le compró el cobre a $11 el quintal, en vez de los $8 que le pagaba el habilitador». Naturalmente, los pirquineros comenzaron a preferir ser habilitados por los mercaderes ingleses (pp. 211-213). No obstante, al agotarse los minerales de alta ley, la influencia británica en el Norte Chico decayó. Ver de Charlos Centner: «Great Britain and Chilean Mining, 1830-1914», en *Economic History Review*, N° 12 (1942), pp. 76-82.

elemento orgánico y metabólico en la *estirpe social* del proceso de acumulación. Para la mayor parte del patriciado criollo, la actividad empresarial comenzaba con el acopio de dinero en cuanto dinero, y avanzaba hacia el súper-acopio del mismo, dando fuerza a un movimiento centrípeto de enriquecimiento perpetuo, que *no* admitía retrospección *ni*, por cierto, la posibilidad de invertir (o revertir) el dinero acumulado en la potenciación del proceso productivo. Es lo que ocurrió hasta, por lo menos, 1854. En esa epistemología empresarial, las estructuras productivas *no* eran visibles. Como se ha visto, incluso, eran consideradas actividades «viles». La única cualidad funcional que apreciaron en ellas fue su efectividad en la producción de dinero. De modo que la cualidad distintiva de la empresarialidad mercantil se constituyó alrededor de la afición a multiplicar el dinero *en tanto que* dinero. Afición que no implicaba identificarse con los factores (productivos o no) que lo acrecían, pues daba igual que fuese uno u otro. Y fue por esto mismo que la habilitación mercantil se extendió, a media altura, en todas direcciones, como un pulpo homogéneo, sin más cualidad que la de su propio movimiento y su congénita voracidad succionadora (y no es broma decir que la oligarquía mercantil tapizó el país con «pulperías»).

En esa lógica —o, si se prefiere, con esa adicción— la empresarialidad mercantil no podía llegar a una fase superior de desarrollo sino a través de «especulaciones financieras». Las habilitaciones practicadas por el patriciado criollo conducían de modo natural a multiplicar las ganancias, o bien a través de «inversiones» de dinero que producían en lo inmediato más dinero, o, por lo menos, a través de operaciones comerciales de ganancia usurera. O sea: inversiones de rentabilidad rápida (seis meses o menos) que *obviaban y excluían* el trabajo productivo. Pues el negocio normal de la habilitación «criolla», que desgastaba al productor hasta destruirlo, *no* podía repasar una y otra vez el cepillo acumulativo sobre la masa creciente de productores aniquilados, situación que desató, a mediano plazo, una tendencia decreciente de la tasa de ganancia. La habilitación «inglesa», en cambio, que no desgastaba al productor sino al contrario, generó una tasa de ganancia creciente, lo que permitió a los extranjeros desplazar a los criollos del negocio. El acoso externo sobre la ganancia de exportación se potenció negativamente al cuadrado con la tendencia decreciente de la tasa de ganancia en la habilitación criolla. Doblemente frenado, en el plano del comercio exterior y en el plano de

la productividad interior, al patriciado criollo no le quedó otra apertura expansiva que jugar a multiplicar el dinero con el mismo dinero, juego peligroso que tendía a drenar y secar la (poca) liquidez del sistema monetario interno. Pero, no teniendo a mano una real salida capitalista, optó por el juego especulativo, entrando así en un tobogán cuya única salida era el ocaso terminal del «aristocrático» peso de 45 peniques. Lo que finalmente ocurrió.

Acorralado de ese modo, el patriciado descubrió, utilizó y agotó los mecanismos de «exacción de dinero», prácticamente en todas sus formas. Eso le permitió inflar una ostentosa burbuja de enriquecimiento, dentro de la cual, con no poca altanería, navegó durante las décadas intermedias del siglo XIX. Hasta el colapso de 1878.

El patriciado mercantil construyó, desde el siglo XVII, un indisputado monopolio sobre el dinero circulante y, a partir de él, sobre el crédito público. Y a medio camino, sobre todos los medios de pago del mercado interno. Dicho monopolio sólo comenzó a debilitarse con la Ley de Bancos de 1860, y se derrumbó con la crisis monetaria de 1878.

En un comienzo, contribuyeron a ello las ganancias que obtuvo en las exportaciones de sebo y trigo al virreinato peruano (tras colapsar la minería del oro), las que, en todo momento, fueron superiores a la «renta indígena» obtenida por los encomenderos, según se vio más arriba. Luego, esa ventaja relativa adquirió trazas de monopolio al ser reforzada por las ganancias obtenidas en la venta al menudeo de las manufacturas importadas por los *consignees*, en paralelo con la generalización de las expoliaciones realizadas por la habilitación agraria y minera. Hacia mediados del siglo XIX, el potencial financiero del patriciado mercantil alcanzó niveles millonarios, nutrido ahora por los excedentes generados por las exportaciones de trigo, cobre y plata, las que realizó en asociación comercial con las *subsidiary* houses extranjeras. Pero ese cuerno de abundancia dejó de expandirse cuando se produjo la crisis minera del cobre y la monetaria de la plata, agravada por la especialización de las compañías comerciales extranjeras como hegemónicas «habilitadoras de habilitadores».

Desde siempre, sin embargo, los mercaderes criollos se las arreglaron para mantener un férreo control sobre los fondos monetarios internos (públicos) de los cuales ellos podían obtener créditos, y también sobre los préstamos internos (privados) que ellos concedían a partir de sus

propios excedentes. El monopolio operó siempre como una doble tenaza de control: de un lado, forzando los fondos *no-propios* para conseguir de ellos créditos baratos y, de otro, regulando los *fondos propios* para conceder créditos caros. La tasa de interés del dinero flotó inestablemente, fluctuando entre registros extremos (de 0 a 5% anual en el polo «público», a más de 100% en el polo «privado», dentro de un mismo período), *sin* regulación institucional. El incipiente mercado de capitales de la economía colonial y poscolonial fue forzado a operar con pautas desiguales y arbitrarias. Es decir: fue estructurado de hecho como un mercado público para beneficio neto de un grupo privado.

No cabe sorprenderse de que ese grupo privado (el patriciado mercantil), que acumulaba dinero sobre dinero aprovechando la arbitrariedad dominante en el mercado «de capitales», se haya opuesto tenaz y permanentemente a todos los intentos que se hicieron para regular e institucionalizar el crédito público y, por tanto, también a la fundación formalizada de bancos. O, a la inversa, si se llegaba a establecer uno, tampoco es extraño que hayan intervenido para que operara también arbitrariamente; es decir: en beneficio exclusivo del mismo patriciado (caso del Fondo de Minería).

No corresponde asombrarse tampoco con que, para entrar en el juego monopólico y especulativo del crédito «a bandas desiguales», haya sido un requisito fundamental contar con un sólido *respaldo hipotecable*: una hacienda, un fundo o una estancia. Siendo latifundista, se podía obtener crédito barato de los fondos «públicos». Y entrar en el juego de la habilitación, la exportación agraria o minera, asociarse con los comerciantes extranjeros y participar en el monopolio del crédito. Esto explica la irrefrenable tendencia de los mercaderes a comprar tierras, y la de los terratenientes a entrar en la especulación mercantil en todas sus variantes. Como explica también —por la consiguiente expansión de la demanda— el aumento explosivo del precio de las haciendas situadas cerca de los puertos de exportación. Todo lo cual da cuenta de que el centro de este sistema no era la productividad agraria en sí —como algunos analistas han sostenido para sostener la tesis de la «aristocracia terrateniente»—, sino la *rentabilidad especulativa del dinero* en un mercado de capitales arbitrariamente distorsionado.

De ahí que los mercaderes que habían invertido en tierras, tanto como los terratenientes que se incoporaron a los juegos mercantiles,

presionaron y obtuvieron créditos favorables (largo plazo, baja tasa de interés) de fondos públicos o comunitarios, tales como: las Tesorerías Comunales, los Institutos Provinciales, el Fondo Comunitario de Lancheros y Jornaleros, el Monasterio de las Trinitarias, el Convento de La Merced, la Casa de Moneda, la Superintendencia de Aduanas, la Caja de Crédito Hipotecario, el tribunal de Minería, los Derechos de Corso concedidos por el gobierno para despojar a los barcos enemigos de sus cargamentos y recursos monetarios, etc. Para obtener un crédito de esos fondos, el respaldo básico para fundar la solicitud fue, normalmente, la propiedad de un latifundio, o la promesa de entrega de un cierto número de quintales de pastas de mineral (o barras de metal), o de fanegas de trigo «blanco». En las operaciones de este tipo de fondos se aplicaba la tasa de interés «cristiana» (0%), o la «oficial» (5% anual), con plazo indefinido (la cristiana) o con plazo fijo de de tres a diez años (la oficial). En la mayor parte de los casos, estos créditos *no* fueron devueltos en el plazo fijado, o no devueltos *nunca*. Todos los fondos registraron en sus libros largas listas de deudores morosos que habían sobrepasado en siete o más años el plazo estipulado, la mayoría de los cuales adeudando sumas que, tras ese tiempo de mora, equivalían todavía al 70 u 80% del capital comprometido, o «principal».

Al examinar las operaciones de crédito registradas en el Archivo Notarial de Concepción entre 1795 y 1848, se comprueba lo dicho más arriba. Con el agregado que el monopolio del crédito (con todos sus efectos), si existía ya con sus dos tenazas en el período colonial, se agudizó y exacerbó con posterioridad a 1830. Antes de esta fecha las fuentes de crédito tendían a operar conforme las pautas marcadas por los «fondos públicos» (tesorerías provinciales, monasterios y conventos), razón por la que predominaban los préstamos a interés bajo y largo plazo. Esta situación cambió de manera drástica después de la fecha indicada, cuando el sistema de crédito se adaptó al modelo impuesto por los «fondos privados», con altas tasas de interés y plazos más cortos. Así, la tasa de interés subió, desde un promedio inferior a 5% anual (antes de 1830), a un promedio cercano a 18% anual (después), mientras los plazos se acortaron, desde un promedio que fluctuó entre 3 y 10 años, a uno en que fluctuó entre seis meses y un año y medio. Los préstamos *sin* interés y de plazo *indefinido*, que tuvieron una representación significativa antes de 1830, prácticamente desaparecieron después de esa fecha. Obsérvese el Cuadro N° 1:

CUADRO N° 1
CRÉDITO EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN (1795-1829)

	(1795-1829)		(1830-1848)	
	Casos	%	Casos	%
Tasas de Interés (Anual)				
5%	39	81.2	36	26.8
6-17%	2	4.1	52	38.8
18%	1	2.0	37	27.6
24%	0	0.0	9	6.7
Sin interés	6	12.5	0	0.0
Total Casos	48	100.0	134	100.0
Plazos				
Menos de un año	3	6.2	33	24.6
De 1 a 3 años	7	14.5	58	43.2
Más de 3 años	23	47.9	17	12.6
Indefinido	15	31.2	11	8.2
Total Casos	48	100.0	134	100.0

Fuente: Archivo Notarial de Concepción (ANC), volúmenes 5, 7 y 10 (Empréstitos), 1795-1848.

En todos los casos observados, los préstamos registrados en Notaría se otorgaron a quienes podían hipotecar «su» fundo, «su» viña, «su» casa (en el casco urbano), «su» barco en la bahía o, en general, a los que tuvieran alguna propiedad de apreciación comercial. Lo importante era que el bien hipotecado tuviera un valor considerablemente mayor al monto del crédito solicitado. Los préstamos a cosecheros (labradores), *no* aparecieron registrados notarialmente, lo que indica que su formalizción *no* se ciñó a las «reglas» (tácitas) observadas en los créditos notarializados. En éstos, la formalización indica que se trataba de transacciones comerciales realizadas entre personas solventes, entre «vecinos con casa poblada» o, simplemente, entre patricios.

Para el período 1830-1848 (fase inicial de la «paz portaliana») los mayores prestamistas fueron las Tesorerías Públicas (provincial, departamental, comunal), que contabilizaron 30 préstamos. La mayor parte de éstos fueron concedidos a las grandes familias propietarias de la región, que, al mismo tiempo, se movían con éxito en el comercio de la molinería y la exportación: los Manzano, Puga, Arrau, Urrutia, Villagrán, Reyes, Palma, Benavente y Zañartu, entre otros. Estos préstamos, al principio, se concedieron a bajo interés y largo plazo, pero evolucionaron después

hacia el crédito usurero típico de los prestamistas privados. A las Tesorerías las siguió en importancia el prestamista Bernardo Vergara (casado con doña Antonia Urrutia y Manzano, nieta del poderoso mercader José de Urrutia y Mendiburu), que registró 24 préstamos a propietarios de menor relevancia que los anteriores. Vergara figuró como prestamista desde 1810 y todos los créditos que concedió fueron de corto plazo (seis meses) y a una elevada tasa de interés (fluctuó entre 18 y 24% anual). Sin duda, fue el prototipo del prestamista usurero. Le siguieron en importancia el Monasterio de Las Trinitarias (8 casos), cuyos créditos se extendieron, al principio, al 5% y a plazo indefinido, terminando con 12% y a seis meses plazo. Figuró también con 8 préstamos el mercader Francisco Bulnes (de la familia del general Manuel Bulnes), que se movió con préstamos a propietarios de segundo orden, con tasas de 12% anual y a un año plazo. Con el mismo número de préstamos figuró también la casa Alemparte & Cia., cuyo *modus operandi* amerita un análisis especial.

Dicha firma estaba compuesta por José Antonio Alemparte y su hijo Juan Alemparte Lastra. Su giro principal fue el de la molinería y la habilitación de cosecheros, que les permitió expandirse a negocios navieros, carboníferos y de transporte general, asociada a técnicos extranjeros como Julio Foster y Pablo Délano. Alemparte & Cia fueron antecesores de las grandes compañías carboníferas que se instalaron en la zona a mediados del siglo XIX bajo la conducción de Matías Cousiño, y de las casas comerciales inglesas que, después, habilitaron con maquinaria agrícola a los terratenientes «capitalistas» que aparecieron en la zona tras la dudosa pacificación de la Araucanía. Los contratos de préstamo firmados ante Notario entre 1830 y 1848, dejaron a la vista el modelo de «habilitación agrícola» que esta firma aplicó a los grandes cosecheros de Concepción. Se transcribirán dos de esos contratos.

> Don Miguel Romero, vecino de Quirihue, debe a los señores Alemparte & Cia la suma de $1.720, valor de los trigos que le habían vendido y ha dejado de pagarles. Se compromete en todo el mes de noviembre de este año a entregar la cantidad referida en trigos limpios y blancos en los molinos de Tomé y Lirquén, los que deben serle abonados al precio de 12 reales la fanega. Condición que es obligado a entregar en trigo todo lo que le produzca una sementera que tiene sembrada en terrenos de don Francisco Merino, a inmediaciones de Qurihue, de 125 fanegas. Así mismo todo lo que recoja de los campos que tiene hechos y continúa haciendo, que en caso de no entregar en noviembre el dinero citado, ya sabrá para esta fecha el estado de las sementeras y de sus campos y la cantidad

> de trigo que podrá asegurar. Se obliga a entregar los vales en todo el mes de abril de 1844 y en caso de no hacerlo a pago en dinero sonante, el valor que tengan dichos trigos en el plazo que queda señalado, y si no verificase el pago, deberá pagar 1.5% de interés anual... Se hipoteca la hacienda El Totoral en el Departamento de Cauquenes[148].

Otro:

> Prestatario: los señores Alemparte & Cia. Deudor: don Joaquín Contreras. Monto: 1.000 fanegas de trigo blanco y limpio puesto en los molinos de Lirquén en todo el mes de abril de 1844 al precio de 10.5 reales fanega, que ha sido adelantado. Se obliga a entregar todo lo que recoja de su cosecha y campos y que hipoteca todos sus bienes presentes y futuros en seguro de las referidas 1.000 fanegas de trigo, y de 2.000 más que tiene vendido a la misma casa de antemano, con la condición que las que no alcanzare a poner por no recojerlas de sus referidos campos y siembras se obliga a pagarlas al precio de 16 reales cada fanega, con más el interés de su valor de 1.5% anual desde el último día del mes de abril[149].

Los registros notariales muestran que Alemparte & Cia vendían trigo para semillas, pero sobre todo compraban por adelantado («en verde») grandes cantidades de trigo a los mayores cosecheros de Concepción al precio de 8 ½ reales la fanega, las que debían ser entregadas en una fecha determinada[150]. En caso de no realizarse la entrega en el plazo estipulado, el cosechero quedaba forzado a entregar trigos limpios y blancos «puestos en los molinos» en un nuevo plazo, pero en *una cantidad que se regulaba ahora por la suma adeudada*, la que, al ajustarse a un nuevo precio (16 reales la fanega, o sea, el doble) obligaba al cosechero a entregar el doble y más de la cantidad de fanegas acordada originalmente. Es por esto que los prestamistas forzaban al deudor a comprometer todas sus cosechas y aun la de los campos en trabajo (a cuyo efecto debían espiar las labores del cosechero), o bien a pagar la diferencia en dinero. Toda esta segunda operación quedaba sujeta a una tasa de interés adicional de 12 o 18% anual. Y si aun así no había cumplimiento, estaban comprometidas, por hipoteca, todas las propiedades del deudor.

148 Empréstito de Alemparte & Cia a Miguel Romero. En ANC, volumen 5 (Concepción, 22 de marzo de 1843).

149 Ibídem, (Concepción, 31 de octubre de 1843).

150 El precio de la fanega de trigo pagado por adelantado aparece en el préstamo registrado el 22 de marzo de 1843, entre Alemparte & Cia y don Juan Muñoz, por 3.500 fanegas de trigo, en ANC, volumen 5. Hay ocho registros de este tipo.

No hay duda de que el cosechero que aceptaba un contrato de habilitación con Alemparte & Cia., seducido por sus tentadoras ofertas de pago adelantado, arriesgaba, en caso de pérdida de sus siembras y cosechas, entrar en el tobogán de una deuda que, al quedar atada a una tasa de interés real de 120% anual y a plazos menores a seis meses, prácticamente no tenía escapatoria, excepto trabajando a pérdida y arriesgando la alienación de sus propiedades. Esta firma configuró ante Notario lo que era por entonces el modelo mercantil de multiplicación especulativa de «dinero x dinero», sin consideración alguna por la situación empresarial del productor. En reconocimiento a estos méritos, tras el golpe militar que estableció el régimen mercantil portaliano en la batalla de Lircay, el habilitador José Antonio Alemparte fue designado intendente de Concepción.

Se comprende que, ante el riesgo de hacer negocios con capitalistas privados del tipo de Alemparte & Cia., los hacendados de esa provincia prefirieran recurrir a los fondos públicos, especialmente a los conventos. La mayoría de los préstamos obtenidos de estas fuentes no se registraron en Notaría. Sin embargo, algunos de ellos salieron a luz cuando, por decreto del Supremo gobierno del 20/10/1824, los deudores del Convento de la Merced fueron «aplicados al Instituto de Concepción». Se trataba de 37 terratenientes (la mayoría dueños de hacienda) que adeudaban en total, en 1831, la suma de $18.588, con 7 años vencidos, período en el cual sólo habían cancelado la cantidad de $537. Entre los deudores se hallaban Narciso Larenas (por la hacienda Santa Cruz y otras), Cristóbal Villagrán (hacienda Jesús María), Francisco Villalobos (Provoqui), Manuel Bulnes (Frequecura), Javier del Solar (Trehualemo), Juan de Dios Bulnes («su hacienda»), Juan Manuel Unzueta (Zanja), Alejandro Urrejola («casa, sitio, hacienda»), Javier Manzano («capellanías sobre sus bienes»), Luis de la Cruz (Batuco), Nicolás Prieto (Villamahue), etc. Entre los deudores había ocho mujeres, teniendo doña Petrona Barra dos préstamos sobre dos haciendas distintas. Los préstamos mayores eran los de Narciso Arenas ($1.000), Josefa Solar ($1.751), Francisco Villalobos ($2.000), Manuel Bulnes ($1.000) y de doña María Tomasa Santa María ($2.000)[151].

[151] Temporalidades del Convento de La Merced. AIC, vol. 107. Papeles Varios. Concepción, 30/11/1831.

Por su parte, en 1830, la Tesorería de Concepción formalizó una lista de 84 propietarios que no habían pagado su deuda en el plazo acordado y que habían sido «reconvenidos». La mayoría eran terratenientes, pero también varios mercaderes. Entre los deudores reconvenidos figuraban, entre otros: Jorge Barnard, Esteban Manzano, Javier Manzano, Juan de Dios Rioseco y Luna, José María Palma, José Antonio Villalobos, José María Villalobos, José de la Cruz Villalobos, Ramón Lantaño, Ramón Rodríguez, Cándido Espinoza y José María Urrutia[152].

Otros hacendados y mercaderes debían sumas considerables a la Aduana y la Tesorería de Concepción, algunos por el remate del ramo de alcabalas y otros por el no pago de derechos de importación[153] . Por su parte, la Casa de Ejercicios de la misma ciudad informó de varios deudores «insolventes» comprometidos con ellos, entre los que figuraban doña María Tomasa Santa María (emparentada con la familia Arrau Unzueta), que adeudaba un «principal» de $2.542 al 4% anual sobre su hacienda de Guano, que no había cubierto, habiéndose cumplido el plazo de 10 años concedido. Esta misma propietaria debía la suma de $2.000 al Convento de La Merced, como se vio más arriba. Figuraba también don Francisco Manzanos de la Sota, quien debía el arriendo de una hacienda ($366 anuales) desde 1826; don José Antonio Cañas; don Luis de la Cruz ($800 por seis meses, al 5% desde 1829); don Manuel José Benavente, etc. Se informó también, en el mismo documento, que el intendente Esteban Manzanos «extrajo en 1830 por la fuerza de su autoridad $300 de los fondos de la Casa de Ejercicios, en calidad de préstamo y de reponerlos con los productos de la factoría de tabacos; a la fecha no se ha conseguido nada»[154]. Las deudas con la Tesorería Provincial se acumulaban también en el rubro «arriendo de fundos y estancias» del Fisco. Esta deuda sumaba en 1834 la cantidad de $25.074, destacándose entre los 25 deudores anotados, Ramón Rodríguez, Cándido Espinoza, Esteban Manzanos, Francisco Merino, Rafael Prast y José Antonio Pradenas, entre otros[155]. Otros

[152] Lista de deudores. Archivo de la Intendencia de Concepción, (AIC), volumen 122. Electores. Concepción, 23/10/1830.

[153] «Deudores del Fisco de plazo cumplido y ejecutados judicialmente». En ibídem, Concepción, 20/10/1830.

[154] «Administración de la Casa de Ejercicios», en ibídem, vol. 123. Gobierno Eclesiástico. Concepción, 9/ 05/1833.

[155] Ibídem, vol. 126. Tesorería Provincial, Concepción, 30/12/1834.

deudores morosos estaban comprometidos con el Hospital de Hombres de Concepción, por no haber pagado el importe del remate de diezmos. Entre ellos cabe mencionar a Ramón Rodríguez, Rafael Espinoza, Luis de la Cruz, José Antonio Alemparte, Francisco Merino, Manuel José Urrutia y José Ignacio Urrutia[156]. Se podrían sumar los deudores por préstamos directos de fondos públicos, como también los que debían el valor del remate por los pasajes de los ríos, etc., que componían una lista interminable.

Como se puede observar, la deuda acumulada de los hacendados y mercaderes de Concepción con el Tesoro Público sumaba al inicio del régimen portaliano, una cifra superior a $200.000, para entonces, era una cantidad enorme. Para favorecer su pago y evitar el desorden financiero, el ministro de Hacienda decretó en septiembre de 1834 que «todos los deudores fiscales constituidos en mora antes del 1/07/1834, que dentro de seis meses pagasen las cantidades que adeuden al Tesoro Nacional, sólo se les exigirá por razón de intereses el 5% anual»[157].

Sólo algunos propietarios de fundos menores habían sido ejecutoriados por la autoridad local. Los dueños de haciendas y los grandes mercaderes del trigo, *ninguno*. A éstos, como puede apreciarse, se les dio una última oportunidad de pago, reglada según la norma no-monopolista de los créditos públicos: interés del 5%, pero a seis meses plazo. Se trataba del (buen) gobierno de los mercaderes. Varios de ellos, en seguidilla, fueron designados solemnemente intendente de la Provincia de Concepción.

El modelo de habilitación utilizado por Alemparte & Cia sobre los terratenientes, fue también impuesto a los labradores y campesinos de esa región, y en todo el territorio. Sólo que: a) no ante Notario; b) con tasas de interés que llegaron a 300% anual y c) con «ejecuciones» al instante, dictadas en complicidad con los jueces locales.

Un caso típico fue el del campesino Felipe Anabalón, de Concepción, quien, en 1836, no pudo entregar las 7 fanegas de trigo por las cuales le había hecho un adelanto el habilitador Luis Bello. «Se me hizo cargo de 12 fanegas, y al año siguiente me hizo cargo otras 12, que son 24 y para formalizar este pago me ordenó el Delegado que si no daba fiador

156 Ibídem, vol. 138. Tesorería Provincial, Concepción, 16/03/1834.

157 Ibídem, vol. 144. Ministerio de Hacienda. Santiago, 15/09/1834.

iría la cárcel... también debo a don Ramón Lantaño 16 fanegas, a don Clemente Lantaño 19 más...»[158]. Felipe Anabalón perdió su yunta de bueyes y, además, fue encarcelado por deudas (su deuda original, de 7 fanegas, se convirtió al año siguiente en una de 24 fanegas, o sea, aumentó más de 300%). Su caso fue común a todo lo largo del país. El cuadro general del campesinado y su dependencia casi esclavista de los mercaderes monopolistas del crédito público fue resumido en un Informe de la Comisión de Hacienda del Congreso Nacional, fechado en abril de 1825, que aludió también al hecho de que los comerciantes extranjeros se habían convertido, ya para entonces, en «habilitadores de habilitadores». El texto se extracta a continuación:

> Nuestros campos... sólo ofrecen a la vista cúmulos de propiedades miserables que carecen de cuanto es necesario para su cultivo: en el centro de millares de éstas se observa tristemente uno u otro monopolista formando su fortuna de las necesidades y miserias públicas... El extranjero se ha apoderado exclusivamente de nuestro comercio, y su tráfico, aun al detalle, ha colonizado a nuestros negociantes[159].

Las tesorerías provinciales y los conventos de monjas no fueron los únicos fondos públicos a los que recurrieron, con ventaja, los mercaderes-hacendados. También lo hicieron —aprovechando el peso de su autoridad, tal como el intendente Manzanos en Concepción— sobre el Fondo Social de Lancheros y Jornaleros. Los trabajadores portuarios habían sido organizados desde más o menos 1824 por el mismo gobierno de la República, dado que el embarque y desembarque de mercaderías de los barcos, en pleno *boom* del comercio exterior, estaban sujetos todavía a la buena voluntad del peonaje campesino y pesquero próximo a las bahías, lo que los tornaba irregular e ineficientes[160]. La organización incluyó la formación de un fondo social, sobre la base de «separar de cada individuo un real de la cantidad que reciba en la semana y que entregará al Juez de Comercio exigiendo recibo, cuyo fondo se destinará a pagar

158 AIC, vol. 127 (1832), Puchacay, 19 de diciembre. Otros casos similares se describen en G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 104 et seq.

159 Informe de la Comisión de Hacienda, AIC, vol. 14 (San Carlos, 10/04/1825).

160 Sobre el origen del gremio de Lancheros y Jornaleros, G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878» (Ph.D. Diss., University of Hull, United Kingdom, 1984), pp. 554-564.

las quebrazones y averiados que causasen cualquier cuadrilla, también servirá para pagar el entierro de los jornaleros, y para hacer limosna a sus viudas e hijos»[161]. A la vuelta de algunos años, el fondo mostró excedentes considerables, debido a que los jornaleros recibían un salario diario que era «el duplo de los gañanes», mientras los «lancheros» cobraban por su trabajo no un salario sino una tarifa, la que les proporcionaba un ingreso el doble o el triple de los jornaleros. Así, hacia 1835 el Fondo en cuestión exhibía más de $5.000 en reserva, y en 1847, otro tanto. Pronto los mercaderes y hacendados de Valparaíso descubrieron que «los únicos establecimientos con fondos propios que existen en la capital de esta provincia son... la Tesorería Municipal, la Tesorería del Hospital de Caridad... y la Tesorería del Gremio de Jornaleros y Lancheros». Los ediles del Cabildo, rápidamente, propusieron fundir las tres tesorerías en una sola, bajo su control, «para mejor administración» de todos los fondos. No habiendo una decisión ministerial, el intendente ordenó entonces que el Cabildo «tomara a interés $3.000 pertenecientes al fondo del gremio de jornaleros», a una tasa de 8% de interés «o menos»[162]. La documentación existente no señala si esa suma fue efectivamente retornada con los intereses respectivos.

El gremio de jornaleros era, a mediados de 1820, la única organización laboral existente en el país. Su vinculación con la comunidad de pescadores y campesinos próximos a las bahías era, desde el principio, estrecha, a tal punto que los beneficios recibidos por el gremio lo eran también para toda la comunidad. Gran parte de esa vinculación tenía que ver con la autonomía relativa que tenían, sobre todo, los lancheros. Y fue ésta la razón por la cual los intentos del gobierno por organizarlos funcionalmente, reduciendo esa autonomía, constituyeron una afrenta para toda la comunidad. El ministro de Hacienda Rafael Correa de Saa (familia de mercaderes), que intentó eliminar esa autonomía, fue en 1825 abiertamente desobedecido y desacatado (759 porteños firmaron un acta en que acordaban «no obedecer ningún decreto ni orden dimanada del actual ministro de Hacienda»). La misma reacción se observó después, cuando las autoridades locales intentaron «administrar mejor» los fondos

[161] «Reglamento del gremio de jornaleros», AIC, vol. 101. Talcahuano, 24/04/1828. El mismo Reglamento se aplicó en todos los demás puertos de la República.

[162] Actas del Cabildo de Valparaíso (ACV), vol. 5, tomo III, f. 302; vol. 7, tomo I, fs. 156v y 157; vol. 8, tomo VI, fs. 554 y 619.

del gremio. Fue esta resistencia lo que libró el Fondo de Jornaleros de la apropiación mercantil, fundando, en cambio, la autonomía de acción que demostraría el gremio portuario en el resto del siglo XIX[163]. Con el tiempo, ya en vísperas de su crisis, el patriciado mercantil criollo conceptuaría este gremio como un peligroso monopolio interno que obstaculizaba el comercio de la República. Y por eso mismo, desafiantemente, construyó muelles propios atendidos por peones pagados por él mismo. Esto desencadenó el primer conflicto «de clases» realmente estratégico de la historia de Chile.

No obstante, la zona donde los mercaderes pudieron efectuar más lucrativamente sus exacciones monetarias fue en el norte minero. Allí se constituyeron, desde comienzos del siglo XVIII, como «mercaderes de la plata» (o «aviadores»), logrando acumular considerables caudales monetarios, base de un poder financiero que fue el principal sostén del monopolio crediticio nacional establecido por los mercaderes. La alta lucratividad lograda allí determinó que los dichos «aviadores» se opusieran tenazmente al establecimiento de cualquier «fondo público» que operara al servicio de la gran masa de pirquineros que trabajaba en la zona. Las Leyes de Indias habían establecido que el abastecimiento de los centros mineros no podía «estancarse» (o sea: monopolizarse), y que los que *no* eran dueños de minas *no* podían vender metales. Sin embargo, los «mercaderes de la plata» desconocieron ambas disposiciones, en tan voraz forma, que los pirquineros, a través de los visitadores de minas, hicieron llegar sus protestas al mismísimo Rey de España. El monarca, que no podía aceptar la formación de monopolios comerciales privados que contrariaran sus leyes y perjudicaran las Cajas Reales, respondió más rápido de lo previsto, y el 12 de marzo de 1763 inició los trámites para establecer, de la misma Real Hacienda, un fondo público para el rescate de pastas de plata y, además, un Banco de Habilitación Minera de administración fiscal:

> Para alentar el trabajo y labor de los mineros... y reducidos a dos puntos en que afirmásteis que insistían los mineros con la consideración de ser pobres la mayor parte de los que componen el nervio principal de este gremio, dirigido el 1° a que se hiciere el pronto rescate de piñas a dinero de contado, y el 2° a la abilitación para el trabajo que corresponden uno y otro a lo que llaman en

[163] Ver de Gabriel Salazar, «Entrepreneurs and Peons...», loc. cit., pp. 554-564.

> aquel Reino mercaderes de plata y abiadores. Que en lo respectivo al rescate de piñas habíais providenciado tener separado algún fondo competente de mi Real Hacienda para comprarles, con cuyo medio se había logrado el alivio de los mineros... Como en cuanto al segundo punto reconocíais más dificultades, pero que entendíais ser conveniente que mientras tomaba cuerpo aquel gremio de mineros, se hiciese un Banco de mi Real Hacienda en la cantidad que pareciese competente a la abilitación de ellos...[164]

Diez años después, la situación no había cambiado. Es más: la acción expoliadora de los mercaderes de la plata se había agudizado a tal punto que la minería se halló —según todos los informes— en un estado desastroso, por la quiebra de los pirquineros y el consiguiente abandono de las minas. El Contador de Visitas envió a la Real Audiencia un dramático informe: «por esta causa todos necesitan de los auxilios de mercaderes de cuya peste están infestados estos minerales, cometiendo en este miserable gremio multitud de moatas y usuras». Pues

> además de darles los efectos y frutos por más de un 50% de exceso de lo que corren los propios asientos a dinero, toman por pago el oro, la plata otras especies de metal por un 8 o 10% menos de su intrínseco valor... Es que llenos ya (esto es evidente) como ambiciosas crueles sanguijuelas con la sangre que han chupado a estos miserables, se apartan de su habilitación dejándolos abandonados y perdidos, los cuales desamparados de todo asilo, o derrumban los puentes o desamparan el trabajo, o entran de nuevo con otro que reitera aquella impiedad[165].

El Contador de Visitas recomendó establecer bancos de rescate en todos los asientos mineros importantes. Como no ocurrió eso, el Virrey del Perú insistió al gobierno de Chile en la necesidad de crear esos bancos. En respuesta a tal insistencia, el Regente de la Real Audiencia, Tomás Álvarez de Toledo, convocó a una Junta de Mineros, que se efectuó en Santiago el 1/08/1778, con los «principales sujetos de este ejercicio que en la actualidad se hallaban en esta capital». A la Junta asistieron unas 20 personas, todas denominadas «don» (apellidos: Errázuriz, Berenguel, Briceño, Mena, Ugarte, Ibarra, Irigoyen, Lozano, Fernández de Leiva,

[164] Cédula Real sobre la Minería en Chile. En Archivo del tribunal de Minería (ATM), vol. 7. San Alfonso, 7/09/1768.

[165] Informe del Contador de Visitas. En ibídem, vol. 7, Copiapó, s/f, 1778. Sobre quiebras de mineros en razón de estas prácticas, G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 174-194.

etc.), excepto «otros de ninguna instrucción y conocimiento en este manejo», cuyos nombres no se registraron.

En su Informe, el Regente consideró como «mineros» y clasificó en ese rango a «los más dueños de minas, beneficiadores de metales, rescatadores de plata y aviadores», señalando que el problema común a todos ellos era que llevar las piñas a la Real Casa de Moneda les resultaba costoso y sólo para obtener un bajo precio, razón por la que optaban por venderlas a compradores «que las ocultan y extravían para otros reinos». Para evitarlo, se acordó comisionar a «un sujeto práctico, desinteresado e inteligente de esta ciudad, para que... haga *particularmente* la compra de piñas al precio de $7 y 2 reales el marco, poco más o menos», a cuyo efecto debía dotársele con un fondo de $12.000. «Y se logrará que las dichas piñas no se sustraigan para otros parages». Es evidente que la Junta de Mineros fue, en rigor, una Junta de Habilitadores, la mayoría de los cuales residía en Santiago o estaban conectados con los círculos patricios de la capital, más dos o tres pirquineros anónimos «sin ninguna instrucción»[166]. El Banco de Rescate quedó, pues, en buenas manos. Es decir: integrado al monopolio privado del crédito minero.

En realidad, el rescate de plata ya había sido planteado como una necesidad urgente a comienzos del siglo XVIII. En 1702, una Junta de la Real Hacienda en Chile mandó rescatar plata con fondos fiscales a un precio de $6 y 4 reales. El rescate duró desde el 20 de noviembre de ese año hasta 1704, en que se interrumpió. Los reclamos que siguieron obligaron a reponerlo en 1717, pero se volvió a interrumpir en 1721. Se repuso de nuevo en 1761, pero cesó al año siguiente, «sin que los informantes puedan exponer los motivos que ocurrieron para su cesación». Otra vez se reimpuso en 1768 y se detuvo dos años después. La reinstalación de 1778 no dio tampoco frutos, porque el precio puesto como base por la Junta de Mineros (¿a sabiendas?) no era ventajoso para los habilitadores, los que, entonces, siguieron vendiendo las piñas a los misteriosos compradores que pagaban más por ella a pocos pasos de la mina[167]. Además de esta razón, señalaron que el monto fijado como capital base ($3.000) no era suficiente (se había acordado partir

[166] Informe de Tomás Álvarez de Acevedo. ATM, vol. 7. Santiago, 2/08/1778. Las cursivas del texto son de este autor.

[167] Resumen de compras de plata en el siglo XVIII. Informe Caja Real de Santiago. ATM, vol. 7. Santiago, 9/04/1779.

con $12.000), ni aun para pagar los sueldos de los funcionarios.[168] Los intentos realizados por el primer gobierno patriota para reponer el dicho banco, como se vio más arriba, tampoco prosperaron. Después de 1830, como cabía suponer, no se realizó *ningún* intento en este sentido.

El Banco de Habilitación, en cambio, fue instalado en 1790 bajo el nombre de Fondo de Minería, con un capital de base importante para la época. Funcionó sin grandes interrupciones hasta 1802, año en que, al realizarse el primer balance retrospectivo, se estimó que el Fondo había prestado, desde su fundación, $98.308 y 2 reales, de los cuales los beneficiados adeudaban todavía la suma de $65.914 y 4 reales. Es evidente, al considerar estas cifras y la realidad de los restantes fondos públicos existentes en Chile, que el Fondo fue, durante una década, la institución financiera más relevante y conspicua del país. Sin embargo, a fines de 1799, dado el volumen de las deudas impagas y la escasa reserva que mantenía ($8.632 y 5 reales), el banco se hallaba al borde del colapso[169]. Y esto, ¿se debía a que el banco había habilitado generosamente a los mineros-pirquineros cumpliendo así su objetivo estratégico, cual era eliminar de raíz el usurero comercio de habilitación de los «mercaderes de la plata»? ¿O era que había primado *otro* tipo de préstamos?

Al examinar la lista de los préstamos concedidos, se constata que los beneficiados no fueron los mineros-pirquineros, sino *los mismos habilitadores*. Desde la Junta de Mineros de 1778, las autoridades de Santiago habían conceptuado oficialmente como «mineros» a todos los involucrados en el comercio de la minería, y *no* a los mineros extractores del socavón. Tal reduccionismo conceptual sólo podía explicarse porque, a medida que el comercio de habilitación convertía a los «mercaderes de la plata» en *propietarios* de las minas de sus habilitados (despojo por deudas impagas), los flamantes propietarios («los más dueños de minas») se hallaron en la posición de dejar de lado la «habilitación» para, en cambio,

[168] Correspondencia con el Virrey del Perú. Ibídem, Santiago, s/f, 1783.

[169] «Data del Banco de Minería al año 1802». Informe de don Antonio Garfias. ATM, vol. 9. Santiago, 23/12/1802. En el balance global practicado por el tribunal de Minería en 1808, se calculó que el capital general del Fondo (incluyendo deudas, dinero, casas-fábricas, oficinas, etc.) debía ascender a $201.545, aun cuando los activos netos sumaron $117.348. El tribunal encontró *correctas* todas las operaciones realizadas. Entre los miembros del dicho tribunal estaban Juan Egaña, José Larrañaga y José Gregorio Argomedo, entre otros. En «Balance del Banco de Minería», ATM, vol. 14, 30/12/1808.

comenzar a «pagar salario» *a los mismos mineros extractores del socavón*. Los nuevos «mineros» no intentaron hacer ahora lo que nunca habían hecho antes, a saber: el vil trabajo de extraer minerales del socavón, sino, sólo, «apatronar» a los del trabajo vil. Al concluir la habilitación en la apropiación de las minas, la expoliación mercantil se convertía en explotación salarial, con la ventaja de que, en ese tránsito, el mercader se convertía en «patrón» y éste, en virtud del mismo cambio, podía lucir con orgullo el codiciado título de «minero», que es el que le daba acceso al crédito de habilitación. Tal conversión era una obra maestra de la dialéctica acumulativa (y conmutativa), pues el abusivo habilitador se transformaba en un próspero y prestigioso *habilitado*. Nunca más, en el resto del siglo XIX (y aun del XX), la palabra «minero» estaría asociada, en Chile, al trabajador vil, sino al «magnate minero».

En virtud de ello, los beneficiados por los créditos del Fondo de Minería, entre 1791 y 1802, fueron todos «don» o «doña». Véase la lista que sigue:

CUADRO N° 2
PRÉSTAMOS DEL FONDO DE MINERÍA (1791-1800)

1) Don Pedro Flores Cienfuegos ($3.000); fiadores: don Santiago Larraín y don Manuel de Salas;
2) Don Gregorio Ugarte & Pedro de Aguirre ($1.000); fiador: el Marqués de Pica;
3) Don Bravo del Canto ($3.000); fiadores: don Manuel Pérez Cotapos y don Manuel Rosales;
4) Don Juan Jerónimo de Ugarte ($.3.000); fiador: don Francisco Arteaga;
5) Don Juan Larrañaga ($2.000); fiador: don Pedro Matte de Lima;
6) Don José Miguel de Lastarria ($2.000); fiador: don Juan Manuel de la Cruz;
7) Don Manuel Villanueva ($1.000); fiador: don Ignacio Landa;
8) Don Juan Antonio de Aro ($1.000); fiador: don Agustín Salomón;
9) Don Agustín Sotomayor ($1.000); fiador: don Juan Antonio Cortés;
10) Doña Juana de Dios Mena ($1.000); fiador: don Manuel Porras;
11) Don Manuel de Aldunate ($1.000); fiador: don Manuel Pérez Cotapos;
12) Doña Juana de Dios Mena ($500); fiador: don Pedro Fernández Palazuelos;
13) Don Bernardo Irigoyen ($2.000); fiadores: doña Manuela Zañartu y doña Inés Chavarría;
14) Don Nicolás Quintana ($300); fiador: don Gaspar Bravo;
15) Don José Palma ($1.000); fiadores: don Manuel Palma y don Lucas Arriarán;
16) Don José Guerrero y Carrera ($4.000); fiador: don Manuel Pérez Cotapos;
17) Doña Juana de Dios Mena ($500); fiador: don Juan de Dios Mena;
18) Don Miguel Riveros Aguirre ($4.000); fiadores: don Celedonio Villota; don Pedro Nolasco Humeres; don Juan Laviña y don Timoteo Bustamante;
19) Don Félix Ventura Marín ($3.000); fiador: don José Ignacio de Hodar;
20) Don Juan de Santa Cruz ($600). Sin fiador.
21) Doña Josefa de Aldunate ($2.400). Sin fiador.
22) Don Pablo Corvalán ($2.400). Sin fiador.

23) Don José Manuel Díaz ($2.000), fiadores: don Mariano Correa y don Ignacio Monasterio;
24) Don Nicolás Luco de Aragón ($3.000), sin fiador.
25) Don Manuel Bernardo de Hodar ($1.200), sin fiador.
26) Don José Díaz Villalón ($1.000), fiadores: don Antonio Font y don Juan Laviña.
27) Don Antonio de la Torre y Huidobro ($3.000), fiadores: don Pedro Huidobro, don Juan Evangelista de la Vega y don Antonio Cabrera.
28) Don Juan José Echeverría ($2.000), fiadores: don José de Recabarren y don Mateo Vergara;
29) Don Pedro Huidobro ($3.000), fiadores: don Cristino Huidobro, don Miguel Morales, don Antonio de la Torre Huidobro y don Juan Evangelista de la Vega;
30) Don Juan Cortés ($2.400), sin fiador;
31) Don Cristóbal Monez ($.1000), fiador: don Manuel García.

Fuente: «Razón de las cantidades dadas con cargo de devolución a los mineros del Reino». ATM, vol. 8. Santiago de Chile, 6/12/1800.

Los préstamos concedidos se dieron con plazos que fluctuaron entre 4 meses como mínimo y 4 años como máximo. No se aplicó tasa de interés, pero se exigió la comparecencia de uno o más fiadores o, en su defecto, la garantía, por entrega previa, de un cierto número de quintales de mineral. Los documentos indican también que la mayor parte de estos préstamos no se devolvieron en el plazo estipulado: a 10 años después su fundación, el Fondo había recibido, en restitución, sólo $19.014 de los $61.800 que había prestado. Eso equivalía a menos de un tercio. Ciertamente, la mora, que superaba el 66%, llevó el Fondo al borde de la quiebra. La recomendación del Rey, de 1779, en el sentido de que hubiera un «pronto reintegro» de los fondos adeudados, no dio frutos[170].

Pese a las apreturas en que se halló el Fondo en 1799, al año siguiente se reanudaron los préstamos, siendo beneficiados ahora Nicolás Luco de Aragón ($3.000), Manuel Bernardo de Hodar ($1.200), Juan Cortés y Francisco García ($2.400), José Antonio Péres Villalón ($1.000), Antonio de la Torre ($3.000), Juan José de Echeverría ($2.000), Pedro Huidobro ($3.000) y Cristóbal Juárez ($1.000). Y en 1801 se agregaron: Juan Andrés Sepúlveda ($2.000), José Larrañaga ($3.000), José Monez ($3.000), Pedro Domingo Marín ($2.000), Bernardo Irigoyen ($2.000), Antonio de la Torre ($1.000), Feliciano Latelier ($2.000) y Mercedes Mercado ($4.000)[171].

[170] «Real Cédula», en ibídem, vol. 9. Aranjuez, 7/06/1802.
[171] «Data del ramo de Minería», en ibídem, vol. 9. Santiago, 23/12/1802. Firma: Antonio Garfias.

Nótese la presencia de mujeres, que fueron consideradas por el Fondo, para todo efecto, como «mineras», dado que recibieron préstamos de no poca consideración: doña Juana de Dios Mena (tres préstamos), doña Josefa de Aldunate y doña Mercedes Mercado (de familia de comerciantes de La Serena). En un censo efectuado en mayo de 1802 en el asiento de San Rafael de Rozas, se registraron 109 «mineros» y 24 «habiadores». Entre los censados no figuraron mujeres, por donde puede deducirse que las «doñas» citadas eran mineras para el efecto de recibir préstamos, pero no lo eran por su actividad empresarial. Entre los «mineros» reconocidos como tales aparecieron numerosos hacendados y mercaderes de la zona, tales como: José del Solar, Manuel Aldunate, Ignacio Irarrázaval, Manuel Varas, Ignacio Varas, Isidro Varas, José Antonio Rosales, Juan de Egaña, José Salas, Francisco Hidalgo, Francisco Echavarría, Javier Vergara, Cayetano Carvallo y Esteban Cea, entre otros. Y entre los «habiadores» de profesión: Ramón Undurraga, José Antonio del Solar y José Antonio Ureta.

Toda la información existente sugiere que los «haviadores» de la segunda mitad del siglo XVIII, al coronar su faena habilitadora ungiéndose como «mineros» (propietarios) y al acceder a los préstamos del conspicuo Fondo de Minería (que, hacia 1800, era «el» banco patricio por excelencia), vieron que sus caudales no sólo se formalizaban a nivel institucional, sino que además daban a su dueño el «prestigio» de ser privilegiados por el más codiciado crédito público existente por entonces. De lo que se deduce que el comercio de «habilitación» ya *no* era hacia 1800 —incluso de antes— un usurero trabajo de «sanguijuelas», como lo consideró el Contador de la Real Audiencia en 1768, sino una actividad de *mérito cívico*, sobre cuya base se podían solicitar a las autoridades reconocimientos, honores y prestigios ciudadanos. Véase, en ese sentido, la hoja de servicios presentada al Cabildo de La Serena por Francisco Subercaseaux, a fines del siglo XVIII:

> En prosecución de hacer más demostrables sus méritos, después de once años de hallarse condecorado con el honroso cargo de capitán de la artillería... se presentó ante el Cabildo de la ciudad de La Serena haciendo manifiesto el particular esmero, actividad y empeño con que de muchos años atrás se había dedicado al beneficio público de la provincia por lo respectivo al laboreo y habilitación de sus minas de oro, plata, cobre y otros metales, las que arruinadas por el transcurse del tiempo y pobreza de sus dueños, o disputadas por otros... se hallaban abandonadas. Con este motivo... emprendió esfuerzos de

su actividad... habilitar a muchos mineros con herramientas, abastos y demás para el laboreo de aquellas minas desiertas, como en efecto así aconteció en el mineral de Andacollo habilitando a Isidro Callejas, en que invirtió no pocas cantidades en la paga de cuadrillas de trabajadores, en su mantenimiento y herramientas, lo que generalmente practicó en la mina de Arrayán y la de San Lorenzo, que eran todas de oro, por mano de Francisco Flores, y lo mucho que trabajó costeó en el rico mineral de la Quebrada Honda... consiguiendo en todos estos trabajos el considerable caudal que había adquirido, concluyendo su petición con suplicar al Cabildo... se le diera la certificación correpondiente para aumento de sus méritos... Se halla estampada... la citada respuesta del procurador General, que a la sazón era don Gabriel de Egaña... en la que haciendo el elogio debido a la persona de mi parte, pone de manifiesto su empeñosa dedicación, generosidad, virtud y talento... (Por haber) procurado la habilitación de las minas antedichas...[172]

Francisco Subercaseaux Bretón, oriundo de Francia, llegó a Chile en 1757. Ya enriquecido en el comercio de habilitación, presentó su hoja de servicios al Cabildo de La Serena para que, si éste reconocía públicamente sus méritos «cívicos», se le diera carta de naturalización. La Real Audiencia, con acuerdo del Rey, se la concedió en 1788. Junto con ello, fue nombrado Alcalde de la ciudad de Copiapó[173]. Se casó con doña Manuela de Mercado, de quien nació Francisco Subercaseaux Mercado, gran mercader, que compró, entre otros bienes, la Hacienda de Pirque y la chacra del Llano Subercaseaux. Doña Manuela era hermana de doña Mercedes Mercado, quien, según se vio, recibió uno de los mayores préstamos del Fondo de Minería.

Por su parte, don Miguel de Lastarria, oriundo de Arequipa, era Licenciado en Filosofía y Teología por la Universidad de San Marcos. Con esos títulos y teniendo 18 años, lo trajo a Chile bajo su protección don Tomás Álvarez de Acevedo (el Regente de la Audiencia nombrado más arriba), quien lo ubicó como catedrático en el Colegio Carolino. Se graduó de Bachiller en Leyes en la Universidad de San Felipe, donde se desempeñó en la cátedra de Matemáticas. En 1788 *fue designado* director de la explotación de minas de azogue de Punitaqui, en el Partido de Coquimbo. Fue así como se hizo «minero». En esta nueva condición pidió un préstamo al Fondo de Minería ($2.000). Los informantes señalaron

172 «Expediente de servicios de Francisco Subercaseaux», en Archivo Vicuña Mackenna (AVM), vol. 57, fs. 156v y 157.

173 J.T. Medina: *Diccionario biográfico colonial de Chile* (Santiago, 1906. Imprenta Elzeviriana), p. 848.

que «es uno de los mineros de mérito de este reino... ejercitándose en la elaboración de minas propias y en la construcción de máquinas para el beneficio de sus metales...»[174]. Siendo un hombre de letras, Lastarria se transformó en habilitador y trapichero, y por este camino, en un hombre de gran fortuna.

Sobre la base del lucrativo comercio de habilitación y el control del Fondo de Minería, se formó en el Norte Chico, entre 1750 y 1814 una élite de mercaderes-mineros de alto poder monetario, cuyas familias, después de 1835, tenderían a emigrar a Santiago[175]. La mayoría de ellos, a su actividad habilitadora, agregaron la compra de haciendas y la construcción de trapiches, buitrones y fundiciones. Cabe aquí citar a Francisco Subercaseaux, Ramón Undurraga, Juan José Ureta, Juan José Echeverría, Pedro Huidobro, José Montes, Manuel de Hodar, Felipe Cortés, Nicolás Luco de Aragón y Manuel Aldunate. Todos ellos acumularon hacia 1800, fortunas avaluadas entre $80.000 y $100.000, siendo el más activo y acaudalado entre ellos Juan José Echeverría, que tenía hacia 1800 tres haciendas, seis trapiches y dos minas de su propiedad. Algunos de estos magnates, por ser monarquistas, debieron irse del país, pero otros permanecieron y entraron en negociaciones con los *consignees* ingleses (ver capítulo II)[176]. Significativamente, esta elite no apareció asociada a los grandes comerciantes exportadores de La Serena (como Gregorio Aracena, Julián de Urmeneta, Pedro Nicolás de Chopitea, Francisco de Borja Valdés, Antonio del Sol, etc.), excepto Josefa de Aldunate, Nicolás Luco de Aragón y Manuel Bernardo de Hodar, que exportaban los minerales (de habilitación) directamente por sí mismos. Todos ellos, sin

174 Ibídem, pp. 451-454.

175 No todos los mineros recurrieron al Fondo de Minería. Otros, por ejemplo, pidieron préstamos a don Antonio Alvarez. Fue el caso de José Antonio Gallo Bocalandro, italiano avencidado en Chile y fundador de la familia Gallo. Habiéndose dedicado a negocios mineros, apareció en 1893 debiéndole $994 al dicho Alvarez. «*Debe don José Antonio Gallo y consta del libro del finado, en la que también esta inconclusa obligación de $148 que otro Gallo debe al finado, por cuya cantidad se obligó otro Gallo a pagar al finado 100 quintales de cobre... y se previene que otro Gallo entregó en la villa de Copiapó a don José Monrreal 42 quintales... no ha podido conseguir su total entrega*», en «Razón de dependencias... a favor de la testamentaria de don Antonio Alvarez», Archivo Cabildo de la Serena (ACLS), tomo 36, 1803.

176 «Informe sobre los mineros de Vallenar», en ATM, vol. 9 (1802), y Juan Egaña: *Informe anual que presenta el secretario de este Real tribunal de Minería... en el año de 1803* (Santiago, 1894. S.N.M.), pp.13, 28, 50, 58 y 62.

embargo, sufrirían después de 1825 la desestabilizadora embestida de los *consignees* ingleses[177]. En general, los magnates mineros de 1800 fueron los que sembraron el terreno para la instalación de la *segunda* generación de magnates, que floreció en torno a Copiapó en las décadas intermedias del siglo XIX[178].

La formación de una elite de mercaderes que controló el «capital dinero de comercio» a lo largo del país (razón por la que se les puede llamar *merchant-bankers*), terminó por consolidar, después de 1828, la hegemonía del crédito privado por sobre el crédito público. De este modo, si antes de 1814 los mercaderes y hacendados habían estrujado en su favor los pocos fondos «semipúblicos» disponibles, después de la fecha indicada, ya constituidos como monopolio financiero privado (favorecidos por la escasez de moneda en el mercado interno), se opusieron con mayor tenacidad que en el siglo XVIII a la instalación y/o desarrollo de cualquiera nueva institución crediticia capaz de regular y/o limitar el voraz crédito privado[179].

Para muchos hombres preclaros, la necesidad de un Banco formal era más que evidente, precisamente por los capitales empozados como inerte patrimonio mercantil (sobre todo en los mayorazgos), los que se hallaban «rodeados de mendigos, holgazanes, ladrones, vagabundos, facinerosos y por aún la gente honrada de juiciosa conducta y estimación que carece de caudal». Es lo que pensaba, en los albores de la Independencia, Anselmo de la Cruz, quien, viendo semejante contraste, propuso hacer circular esos capitales a través de un banco de depósito y préstamo, dinamizando así la exangüe economía colonial:

> Para ello he creído oportuno promover el establecimiento de un Banco en esa Casa Consular (el tribunal del consulado, del cual él era secretario), en donde el

177 Ver de Eduardo Cavieres: *El comercio chileno en la economía-mundo colonial* (Valparaíso, 1996. EUVA), Tablas 5 y 6. Ver también su *Servir al soberano sin detrimento del vasallo* (Valparaíso, 2003. EUVA).

178 Un estudio de este grupo de magnates en María Angélica Illanes: *Chile descentrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)* (Santiago, 2003. LOM Ediciones), pp. 155-160.

179 Una caracterización general del crédito semipúblico colonial en Guillermo Lohman Villena: «Banca y crédito en la América española. Notas sobre hipótesis de trabajo y fuentes informativas», en *Historia* N° 8 (Santiago, 1969. Universidad Católica), pp. 289-307. Este autor no destaca el carácter especulativo y usurero del crédito colonial y poscolonial.

> individuo que quiera ponga voluntariamente su dinero al interés de 5% y el que lo necesite tomar, lo saque al 6%... (ofreciendo) fianzas e hipotecas... Tendamos ligeramente la vista por el pueblo y hallaremos una masa considerable de dinero en inacción: la casa del Excmo. Señor Conde de la Conquista, la del señor de Casa Real, la de los señores marqueses de la Pica, de Montepío, Villapalma, Casa Larraín; la de los señores Torquemada, Tagle, Cerda, Errázuriz, Irigaray, Landa, Saldívar, Toro y otras que... unas con otras, pueden imponer de $40 a 50.000 con desahogo... Sigamos adelante... y nos encontraremos con los monasterios, varias religiones... y algunos muy regulares vecinos acaudalados de las demás ciudades y villas del reino, y convendremos que no será difícil el que se junte el capital de $1.000.000... Ahora pues, sacada esta masa de caudal de las entrañas del ocio para pasar a la útil circulación que proporciona a la industria... Porque siempre ha faltado el elemento preciso del dinero, que es el alma, el móvil principal... abundan los brazos y las tierras como escasea el dinero[180].

Ciertamente, Anselmo de la Cruz estaba mirando a la oligarquía mercantil de Santiago, que a la sazón había invertido gran parte de su fortuna en la compra de títulos de Castilla y vínculos de Mayorazgo, mientras sus «procuradores» ejercían el comercio de habilitación sobre inquilinos, labradores y pirquineros. De seguro esa oligarquía tenía muy presente todavía los créditos blandos que les había otorgado el conspicuo Fondo de Minería. Como cabe suponer, el proyecto del Secretario del consulado no prosperó, entre otras razones, porque las operaciones de crédito puestas privadamente en acción por el patriciado mercantil estaban ya sobre tasas superiores al 12% anual, lejos del 6% ofrecido por el consulado. Y porque ningún miembro del alto patriciado estaba dispuesto a que sus finanzas fueran fiscalizadas, en cualquier porcentaje, por un tribunal y menos por el gobierno de turno.

Tampoco prosperó, por la misma época —como se indicó en párrafos anteriores— el Banco de Rescate de pastas de plata que la junta de gobierno propuso instalar en el valle del Huasco en julio de 1812, fundamentalmente, por las acciones bélicas iniciadas en el año siguiente. En 1818, concluida la guerra, el Senado recomendó al Director Supremo instalar el dicho banco con fondos tomados de «los muchos miles de secuestros que existen en el Huasco en poder de varios sujetos»[181]. No

180 «Informe del Secretario del consulado a la junta de gobierno, del 11 de enero de 1811», en Ramón Santelices: *Los bancos chilenos* (Santiago, 1893. Imprenta Barcelona), pp. 18-34.

181 «Oficio al Director Supremo», en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos* (SCL), vol. II, Anexo N° 15, p. 17. Santiago, 26/10/1818.

habiéndose realizado la diligencia pertinente, el Senado insitió, sin éxito, al año siguiente, pese a las conminatorias frases que incluyeron en su oficio: «si no se establece el banco que tiene acordado el Senado i propuesto a V.E. siempre han de tener estravíos las pastas... Es necesario que el minero tenga a quien vender en su casa... Es el único arbitrio para evitar el contrabando. Es notoria su utilidad i sin esto todo otro resultado se hace ilusorio»[182]. La pasividad demostrada por el gobierno en este punto y el aumento febril de la actividad comercial de los *consignees*, produjo una drástica merma en la cantidad de oro y plata que sellaba la Casa de Moneda, lo que afectó gravemente al comercio interior. De hecho, el oro amonedado cayó de 5.452 marcos en el año 1816, a 1.992 en 1821, en tanto que la plata amonedada lo hizo desde 57.740 marcos en 1816, a 15.458 en 1821[183]. La violenta disminución del circulante monetario aumentó la pobreza e hizo más resaltante el monopolio mercantil del crédito y la necesidad de establecer un banco de rescate, o de depósito y préstamo, o de emisión.

El patriciado mercantil no se conmovió por eso: era, precisamente, la ecología perfecta para incrementar su monopolio. Fueron los comerciantes extranjeros los que, viendo allí una oportunidad, pensaron que la fundación de un banco que combinara el rescate de las pastas y a la vez emitiera billetes (para aliviar la sequía monetaria), no sólo podía resolver la situación, sino que era, al mismo tiempo, un gran negocio. Así, en 1820, el mercader August Brand propuso crear un banco de rescate y a la vez de emisión, con un capital de $1.000.000 suscrito por acciones de $200 cada una. Pero el Director Supremo no decidió nada al respecto y el proyecto murió de inanición. Sin embargo, fue el mismo O'Higgins quien, en marzo de 1821, ordenó la creación de un «banco público nacional con ramificaciones en los minerales del Estado», con un fondo de $20.000 pesos fuertes (oro o plata), que pondría el propio gobierno, a los que se agregarían las acciones «con que quieran concurrir los naturales o naturalizados del país». Se trataba sólo de un banco de rescate de pastas, no de depósito y préstamo o de emisión. Rápidamente, el Senado aceptó la propuesta, pero, como las anteriores, no se llevó a cabo[184]. En ese contexto, el comerciante inglés, Onofre Bunster, presentó

182 «Oficio al Director Supremo», en ibídem, Anexo N° 490, p. 371.

183 La tabla completa en Guillermo Subercaseaux: *Monetary and Banking Policy of Chile* (Oxford, 1922. Clarendon Press), p. 40.

184 «Oficio al Senado», en SCL, vol. 5, Actas, pp. 90-91. También Anexo N° 118, p. 91.

un proyecto formal en el mismo sentido (ver capítulo II de este libro), pero tampoco tuvo mejor suerte[185]. ¿Qué estaba ocurriendo?

La verdad parece ser que el patriciado mercantil chileno, a esa altura, estaba definiendo un curso de acción en torno a dos objetivos estratégicos: uno, consolidar formalmente su hegemonía mercantil constituyendo estancos o monopolios a escala *nacional* y, dos, organizar el Estado chileno como un aparato político *protector* de esos monopolios[186]. El primer objetivo exigía mantener el monopolio privado del crédito, pero expandirlo por medio de, por ejemplo, el estanco nacional del tabaco y otras especies (tarea emprendida por el comerciante Diego Portales y su extensa red de asociados); en tanto el segundo objetivo exigía una tarea político-militar más compleja: deshacerse del incómodo «grupo político libertador» que rodeaba a O'Higgins (la Logia Lautarina), pero también del extenso movimiento social-democrático y regionalista que rodeaba al General Ramón Freire. Sin embargo, la inacción gubernamental entre 1817 y 1823 en relación a la crisis monetaria y financiera, produjo el agravamiento de la situación general, pues la amonedación de oro y plata *llegó a cero*, la extracción hacia fuera del país de los materiales monetarios remontó a su máximo y la pobreza de las masas populares se hundió en una seguidilla de dramáticas hambrunas[187].

En verdad, era difícil establecer un banco antagonizando los intereses del mismo patriciado que, a todo nivel, controlaba las decisiones técnicas del gobierno (normalmente, fueron los mercaderes los que asumieron el ministerio de Hacienda, la Superintendencia de la Casa de Moneda, la Dirección del tribunal de Cuentas, del consulado, de la Superintendencia de Aduanas, etc.). Por eso, en 1827, de nuevo un extranjero: Samuel Haviland, asociado al «ciudadano» Joaquín Vicuña (influyente propietario de

185 Dentro de la intervención de extranjeros debe contarse el préstamo de $120.000 que realizó el mercader alsaciano Charles Lambert a la Asamblea de Coquimbo en 1825, sobre la base de respaldar la emisión de billetes por igual cantidad que efectuó la Intendencia de esa provincia, a cambio de permitirle la libre exportación de minerales de plata. En Archivo del ministerio de Hacienda (AMH), vol. 53. La Serena 6/10/1825, Santiago, 20/10/1825. Firman Gandarillas y Freire.

186 El modelo que tenían ante sí eran los «estancos» controlados por la Corona española. Al desaparecer ésta, el patriciado vio con naturalidad que ese modelo podía ser asumido por él, sólo que acompañado de una concepción de Estado que era a la vez autoritaria (imperial) y republicana.

187 Sobre las hambrunas populares, G.Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 133-144.

la provincia de Coquimbo), ofreció establecer un banco de emisión en la ciudad de La Serena. Sería un banco privado, con un capital de $40.000 divididos en 80 acciones de $500 cada una, que emitiría billetes por la misma cantidad de su capital inicial. La razón que fundaba su propuesta era «la falta de circulación de moneda sencilla que desgraciadamente se experimenta en la provincia... cuyo sacrificio es tanto más sensible cuanto recae en la parte más indigente del pueblo, cual es la de artesanos y jornaleros»[188]. La Asamblea Provincial aprobó el proyecto y lo remitió a Santiago, de donde, como es natural, no hubo respuesta.

El 20 de noviembre de 1828, habiendo renunciado el presidente Francisco Antonio Pinto (tendencia liberal) y habiéndolo reemplazado el Vice-presidente Francisco Ruiz Tagle (tendencia pelucona), se envió al Senado un proyecto de ley por el cual se establecía el Crédito Público y la Caja de Amortización. El proyecto convertía todos los bienes y recursos del Estado (monetarios y no monetarios) en un fondo único e indiviso (que quedaría registrado en «un libro de fondos y rentas públicas»), calculado, inicialmente, en $3.000.000. Sobre esta base se determinó: «Artículo 4°: De los fondos públicos... se librará solamente por ahora a la circulación la cantidad de $600.000 en billetes de a ciento, quinientos y mil pesos, ganando la renta de seis, treinta y sesenta pesos anuales». Para la administración de los fondos y de la emisión de billetes se estableció la Caja de Amortización, la cual pagaría las rentas «que se instituyen», recibiría el producto de las «ventas de propiedades fiscales», «empleará mensualmente en compra de fondos la parte de capital amortizante que ha recibido el mes anterior» e «invertirá... los productos de los fondos generales». La Caja tendría una administración independiente, compuesta por un senador, un diputado, un hacendado, un comerciante y el ministro de Hacienda de turno. La Tesorería General de la capital debería entregar anualmente a la Caja la suma de $42.000, quedando aquélla, en general, sujeta a la tutela de ésta[189]. El proyecto fue aprobado por el Congreso. Para la Administración General de la Caja se designó al «hacendado» Agustín de Eyzaguirre y al «comerciante» Pedro Mena[190].

188 «Solicitud de S. Haviland y J. Vicuña», en Archivo de la Intendencia de Coquimbo, vol. Año 1827. La Serena, 2/07/1827.

189 «Proyecto de Ley sobre el establecimiento del Crédito Público y de la Caja de Amortización», en SCL, vol. 16, Anexo N° 494, pp. 443-445. Santiago, 20/11/1828.

190 Ibídem, Anexo N° 641, p. 559.

Los recursos estatales eran convertidos por esa ley en un fondo de capital para la emisión de billetes (bonos) fiscales, cuyos compradores recibirían un dividendo anual fijo de 6% (era la tasa oficial, no la privada). Los fondos respectivos podían engrosarse vendiendo parte de la propiedad estatal (fundos, instalaciones, secuestros, etc.) a precios y condiciones que no se estipulaban, y exigiendo a la Tesorería General la entrega de una cantidad fija al año. También se podían gastar en la compra de «fondos amortizables». No se precisó en la ley si el fondo general se invertiría en políticas públicas de desarrollo. O no.

Es evidente que, para los grandes mercaderes, la compra de bonos que rendían sólo 6% anual no era muy atractiva (puesto que hacían negocios que le rendían intereses anuales entre 12 y 24% y más). Esta oferta, más bien, iba dirigida a los medianos y pequeños propietarios, comerciantes y funcionarios. Los fondos reunidos por los aportes de este sector podían tener interés mercantil en tanto podían ser «invertidos» (se mencionó en la ley la «compra de fondos» amortizables, a tasas que no se especificaron)[191]. Lo que sí tenía interés mercantil mayor era la eventual venta (o arriendo) de propiedades fiscales al «mejor» postor (que incluía fundos, tierras indígenas, instalaciones, bienes confiscados a los españoles o a la Iglesia, recaudación de impuestos, etc.). Y se comprende que el ítem de mayor interés político era la administración del fondo fiscal de $3.000.000, que correspondía al Directorio de la Caja de Amortización, el cual, como es fácil intuir, quedó cuidadosamente controlado por el mismo patriciado. Téngase presente que Agustín de Eyzaguirre, el primer Director, era un acaudalado mercader de alta figuración política (entre otros negocios, fraguó monopolizar el comercio entre Chile y la India) y no un simple hacendado, y que don Pedro Mena era, en toda regla, un magnate minero. El diputado, el senador y el ministro de Hacienda que completaban el Directorio, electos y designado, respectivamente, no podían ser sino —salvo error u omisión— de la misma extracción patricia. En los años siguientes, ya en pleno régimen portaliano, el dominio patricio sobre este «banco» se mantuvo sin variaciones, y es de interés hacer notar que su presidente, por varios períodos sucesivos, fue el rico mercader Diego

191 En el primer informe de lo realizado por el banco del Crédito Público —que es asaz escueto y abstruso— se indican libramientos amortizados a tasas de 43 y 44%. En SCL, vol. 21, Anexo N°151, pp. 396-397.

Antonio Barros, padre del historiador Diego Barros Arana, y uno de los socios principales de la compañía del estanco encabezada por Diego Portales[192]. Sin duda, el Crédito Público establecido a fines de 1828 fue organizado principalmente como un banco recolector de depósitos (al 6%), de inversiones financieras (sin definir) y como casa comercial que vendía o arrendaba recursos fiscales. Así visto, era, exactamente, el diseño económico que los mercaderes deseaban darle al Estado.

Ese banco *no* era el más apropiado para resolver la escasez de circulante monetario y la rigidez del monopolio crediticio. Más bien, era un instrumento adicional que permitía perfeccionar el dicho monopolio. Es más: a poco de establecido, se presentó al Senado un proyecto por el cual *se permitía la usura libre* (sic) en los contratos de crédito. Ante este singular proyecto, el acuerdo del Senado no dejó lugar a dudas: «La Comisión de Lejislación opina que el Senado debe aprobar en todas sus partes lo contenido en la presente nota, agregando únicamente la expresión de *entre particulares* en el artículo 1°, para que no pueda darse a esta lei una interpretación que acaso abrace la pendiente sobre intereses i depósitos fiscales. Sala de Sesiones, 1/11/1829»[193]. La usura, por tanto, debía ser declarada libre y legal para los préstamos privados con que lucraba el patriciado mercantil, pero *no* para los préstamos públicos que concedía el Estado (al patriciado). La propuesta original fue del senador Manuel José Gandarillas (comerciante, del grupo estanquero) e inspiró un sesudo análisis de *El Correo Mercantil*, que apoyó abiertamente la medida:

> ... así es como, por fin, ha desaparecido enteramente la lei prohibitiva, i puede ya decirse que no tiene contradicción legal el interés en los empréstitos... En el comercio se ha hecho ya legal el interés del 18%... La lei no debería fijar la tasa de interés, la cual debe determinarse del mismo modo que el precio de todas las cosas comerciales, por la libre convención de los contrayentes i por la relación que haya entre las ofertas i las demandas... Puesto que el interés no es más que el precio del dinero, debe abandonarse al curso de los acontecimientos i a las convenciones particulares[194].

[192] Por ejemplo, ver el «Oficio de Joaquín Prieto al presidente del Senado», en ibídem, vol. 21, Anexo N° 142, p. 395, en que se anuncia su nombramiento, en conjunto con Fernando Errázuriz. Fechado en Santiago, 8/06/1833.

[193] «Oficio del Senado», en ibídem, vol. 18, Anexo N° 212, p. 197. Cursivas en el original.

[194] «Interés del dinero», en ibídem, vol. 19, Anexos N°s 431 y 432, pp. 341-344. Santiago, 27/06/1832,

Habiendo despejado la vía delante de sí, el monopolio financiero de los mercaderes —que sacaron a relucir la más ortodoxa teoría librecambista para justificarlo— actuó de modo tal que agudizó la crisis monetaria del mercado interno. Pues las tesis liberales respecto del crédito privado tornaban imposible fundar bancos (de rescate, de emisión o del tipo que fuera) que regularan o limitaran las operaciones de los mercaderes prestamistas y crearan liquidez en el mercado interno. Por tanto, la extracción fuera del país de las piñas de plata y del numerario sellado por la Casa de Moneda aumentó a su máximo, para beneficio, sobre todo, del ejército de *consignees* que ocupaba toda la latitud y longitud de la economía nacional. Así, el procurador de la ciudad de Vallenar informaba que, por la falta de circulante, se habían paralizado todas las actividades económicas del distrito, dejando a los trabajadores sin salario y entregados a su suerte. Todos allí atribuían esta catástrofe a «la extracción que hace el extranjero, así del sellado como de pastas de plata, y al ningún ejercicio del cuño»[195]. Y lo que ocurría en Vallenar ocurría también en la provincia de Aconcagua, en la del Maule, Concepción y aun en Valdivia.

Los «patrones» que pagaban salario a los trabajadores, y los «pulperos» que vendían vituallas a los trabajadores y al público en general, llegaron a la conclusión de que debían *crear ellos mismos un sistema monetario local*, para atender a las transacciones de detalle del mercado interno. Eso implicaba rebelarse contra las leyes que habían establecido un sistema monetario único para toda la República, y así lo entendió el gobierno de Santiago. Sin embargo, era una reacción inevitable e incluso necesaria para mantener los pagos y las compras en la economía de base. Pero fue también una importante adición complementaria a la consolidación del monopolio financiero establecido por el patriciado mercantil en todas partes. Porque, si bien el dinero local creó liquidez puntual, al mismo tiempo aceró el abusivo monopolio comercial (local) de las *pulperías*, y la esclavización (local) impuesta por los *patrones* a la masa peonal que recibió, por su trabajo, sólo «fichas-salario»[196].

La aparición del «dinero local», en tanto era una función complementaria que consolidaba el monopolio crediticio, permitió que el patriciado perfeccionara su hegemonía a niveles superlativos. Acampado ya sobre ese

[195] «Informe del procurador de Vallenar», en Archivo de la Intendencia de Coquimbo, vol del año 1829

[196] Este tema será examinado en el apartado siguiente.

nivel, de una parte, *exigió* al Estado que todas las (enormes) deudas que los comerciantes habían acumulado con las tesorerías públicas desde antes de 1818 (ver más arriba en este mismo apartado), debían condonarse. Pues existía —según los analistas patricios— la «urgente necesidad de poner término a las responsabilidades indefinidas del comerciante para con el Erario Público... Todo cargo que se intente... contra el comerciante es una trasgresión a la ley... La libertad del negociante era siempre amagada por cuentas cuya responsabilidad ha querido hacerse eterna»[197]. De otra parte, marchando ya en tierra firme, la elite mercantil se opuso con más decisión aun al establecimiento de instituciones bancarias que regularan la libertad usurera con que operaba en las transacciones privadas.

El único obstáculo que halló en su camino al iniciar su indisputada hegemonía fue la reacción del peonaje minero frente a los abusos de los habilitadores, a la escasez de moneda, a la aparición del dinero local y a la ausencia absoluta de políticas sociales por parte de los gobiernos portalianos. La reacción del peonaje fue directa y simple: robar minerales de plata y hacerlos circular como medio de pago (cangalla), amotinarse en la faena y en la placilla, sabotear las instalaciones patronales y, en general, dar curso libre a las actitudes de rebeldía y desacato. Evidentemente, la proletarización de que estaba siendo objeto (que puede ser leída, también, como «desempresarialización forzada»), en un medio asfixiado por el monopolio monetario, no podía ser humanamente aceptada sin más. Los flamantes propietarios de minas se hallaron ante un grave «desorden laboral». Y su reacción no fue técnica, ni política, ni menos solidaria, sino —como era lógico viniendo de un monopolio— estrictamente autoritaria y policial. Se trataba de establecer, en los asientos mineros, un orden riguroso que consolidara el régimen laboral y monetario *existente de hecho*. A este efecto, el intendente de Coquimbo, general Joaquín Prieto, abrió un expediente para estudiar la solución del problema:

> ... el desórden i la desmoralización habían llegado a su colmo en los minerales de Chañarcillo, razón por la que proyectó i consiguió tuviese efecto una reunión numerosa i casi total de los mineros propietarios más respetables del departamento... acordaron establecer un proyecto de reglamento para establecer un órden regular económico de policía i seguridad para el citado mineral.

[197] «Sobre la responsabilidad del comerciante con el Erario Público», en SCL, vol. 22, Anexos 55, 56, 57, 58, 59 y 60, pp. 44-50. Santiago, abril a octubre de 1833.

La comisión redactora del reglamento quedó compuesta por los siguientes «mineros»: Juan José Echeverría, Diego Carvallo, Miguel Gallo, Andrés Domingo Picón y Adrián Mandiola. El reglamento aprobado creó un distrito cerrado, sujeto a un orden público regido por una ley particular (local), a un juez exclusivo (local) y a un aparato policial (local) financiado por los propios mineros. Era el anticipo de lo que serían después los herméticos «pueblos de compañía» (*company-towns*), republiquetas cerradas donde las fácticas relaciones patronales de producción prevalecerían por encima de las normas nacionales del Estado. Allí, no podían entrar las mujeres (salvo las casadas, pero con autorización), ningún peón podía circular sin su papeleta de «conchavo» (contrato), no se podía vender licor alguno, ni portar ninguna clase de armas. Se prohibió que en las placillas se vendieran los «artículos necesarios a la mantención, vestuario e industria de los mineros», pero *«estos artículos pueden venderse también en las varias faenas, pero sólo para los peones i sirvientes de ellas mismas»* (Artículo 33). Claramente, se eliminaba la libertad de comercio reinante en las placillas y se establecía por ley (local) el monopolio comercial de las pulperías patronales[198].

El «Reglamento Minero» consolidó por vía de un derecho particular local (como un acápite «externo» del Derecho Constitucional del Estado), el orden productivo y laboral inaugurado por los habilitadores (en tiempos de usura libre) en los asientos mineros de la Provincia de Coquimbo. Tal orden estaba en correspondencia directa con la situación económica general creada por el monopolio crediticio y monetario del patriciado mercantil; es decir: cuando no existía un fluido medio de pago nacional, en el momento en que la ficha-salario comenzaba a generalizarse, en el apogeo del monopolio comercial local de las pulperías patronales, en pleno auge de un orden político nacional autoritario (donde el presidente era a la vez el General en jefe del Ejército), y cuando se comenzaron a consolidar sistemas judiciales y policiales *patronales* abocados de modo directo a mantener la disciplina laboral en las faenas.

La hegemonía financiera del patriciado mercantil se convirtió en una perfecta pirámide monopolista: desde la cima hasta la base, desde lo

[198] «Expediente sobre los desórdenes en las minas de Copiapó», en SCL, vol. 27, Anexos N° 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424 y 425. pp. 397-405. Copiapó, enero a agosto de 1841.

político a lo financiero, y desde lo financiero a lo productivo. Todo ello con un resultado social peligroso y explosivo: la gigantesca desigualdad entre el patriciado y la plebe peonal, y el creciente aplastamiento estructural de la identidad y asociatividad de los «rotos alzados».

¿Cómo desde semejante pirámide, iba el patriciado aceptar la instalación de bancos reguladores de la usura, o generadores de liquidez monetaria?

Las propuestas de los extranjeros para resolver la crisis monetaria habían, una tras otra, fracasado. Todas se estrellaron contra la mole financiera de los mercaderes criollos. Por tanto, entre 1828 y 1849 —que fue el período de máxima imponencia de esa mole—, la situación de los productores «viles» y de la masa peonal «asalariada» empeoró hasta provocar el inicio de su desbande. Fue la etapa en que se precipitó, en simultánea, la descomposición del campesinado, la peonización del pirquineraje minero y la explosión inundante de los desechos sociales resultantes desde allí («rotos alzados sin Dios ni Ley»), los mismos que salpicaron todos los cerros, las huellas, los derroteros, los suburbios y las fronteras de la República. Todos los observadores lúcidos de este espectáculo se convencieron de que había llegado el momento de que el país tuviera un sistema bancario y un sistema monetario modernos. El orden portaliano estaba por cumplir su mayoría de edad (21 años) y ningún banco había sido establecido. Todos sabían, también, por qué no se habían establecido. Asumiendo que *ya* era el momento, el ministro de Hacienda, Manuel Camilo Vial, en las cuentas que entregó al Congreso Nacional en 1847, 1848 y 1849, intentó plantear el problema de forma objetiva y proponer, para su resolución, la creación de un banco «nacional» particular. Su razonamiento fue el siguiente:

> La opinión de la mayor parte de los pensadores se ha pronunciado no sólo a favor de los bancos, sino también a favor de la creación de un banco nacional. Mucho hai que objetar en teoría contra la creación de un banco por cuenta del gobierno... El gobierno inició negociaciones con una casa de Londres para el establecimiento de un banco; pero el capital con que quería hacer el jiro era mui reducido; i el interes que pretendía cobrar, demasiado alto... Nada dejará el gobierno por hacer a fin de procurar al país la satisfacción de esta imperiosa necesidad... El crédito es la más valiosa de las propiedades nacionales; i yo no habria vacilado en preferir se fundara el banco por cuenta del gobierno, si no conociese ***las resistencias casi invencibles que contra este pensamiento oponen muchos de los ciudadanos mas notables del pais***... Los bancos particulares darán las nociones prácticas, crearán los hábitos y promoverán las reformas legales que son indispensables para que pueda fundarse el banco nacional[199].

Consecuente con sus ideas, el ministro Vial entró en negociaciones en 1849 con un comerciante *extranjero*: el español Antonio Arcos. El acuerdo consistió, al principio, en establecer un banco de emisión, privado, a cuyo capital de base el gobierno contribuiría con la suma de $1.000.000. Teniendo una base mixta, el banco funcionaría de hecho como un banco «nacional». El privilegio de emisión se concedía por 20 años, lo que implicaba que ningún otro banco similar podía ser fundado. Sus billetes circularían como moneda legal. Claramente, la intención del ministro Vial era crear una institución bancaria nacional que se impusiera a resolver, más que nada, la crisis monetaria y la falta de liquidez del mercado interno. Sin embargo, cuando el contrato iba a firmarse, el presidente Bulnes lo llamó a retiro y nombró ministro de Hacienda a Antonio García Reyes, el cual, al momento, rechazó el contrato. Sin lugar a dudas, lo que el mismo Manuel Camilo Vial señaló («las resistencias invencibles»), fue lo que impidió que su proyecto fuera implementado.

Antonio Arcos insistió, y presentó un proyecto de banco de emisión exclusivamente privado, sin aportes del Estado. El ministro García Reyes lo aceptó, a condición de que depositara en las arcas fiscales la suma de $100.000 (que debía aumentar en 10% si el capital de base superaba el millón de pesos) y que sus billetes no fueran considerados válidos en las tesorerías fiscales. No obstante, se comprometió a reconocer a futuro el Banco de Chile de Arcos y Cia. como la base para la eventual formación de un banco «nacional» con respaldo del Estado. El 26 de julio de 1849, Antonio Arcos abrió las puertas de la flamante institución e inició transacciones con una ansiosa clientela de rango medio. En dos meses, el banco ya había hecho transacciones por la enome suma de $275.774, y emitido billetes por la cantidad de $21.644, teniendo en reserva metálica la cantidad de $38.359[200].

A sólo semanas de esa apertura, un nervioso grupo de mercaderes abrió los fuegos contra el flamante establecimiento y exigió su cierre. El

---

[199] «Memoria del ministerio de Hacienda de 1847 y 1848», en *Documentos Parlamentarios*, vol. III (Santiago, 1858. Imprenta del Ferrocarril), pp. 89-90 y 239-240. Las negritas son nuestras.

[200] «Informe al ministerio de Hacienda de Antonio Arcos y Antonio Arcos Arlegui, Gerentes», en AMH, vol 297, s/f, Santiago, 2/01/1850.

grupo fue encabezado por Diego Antonio Barros, seguido por Mariano Ariztía, Jerónimo de Urmeneta, Tomás Martínez, José Tomás Ramos, Ambrosio Sánchez, Carlos Lamarca, Manuel Hipólito Riesco, Nicolás Albano y José Cerveró. Sólo unos pocos comerciantes extranjeros de menor rango apoyaron el movimiento: Enrique Ward, Jorge Wormald, Juan Thompson y Agustín Miller. Ni la elite de los *consignees*, ni las *commission houses* que ya estaban instaladas en el país (como Gibbs & Sons; Wessel, Duval & Co.; Huth & Co., etc.) se sumaron a la protesta[201]. En general, la opinión de los grandes mercaderes extranjeros era decididamente crítica de las prácticas empresariales del patriciado chileno.

«La circulación de esas letras y billetes irroga... al comercio verdaderos perjuicios —anunciaban en su representación los alarmados mercaderes— y lo amenazan con males mayores para lo sucesivo, de lo cual sufren los intereses valiosos que representamos. Son tan notorios que cansaríamos la atención de V.E. enumerándolos... Los billetes y letras del Banco de Chile de Arcos y Cia. se insinúan, por decirlo así, entre las personas que menos razón tienen para conocer sus peligros...». Pero el daño que los mercaderes no quisieron enumerar para «no cansar al ministro», lo dejó muy en claro el propio ministro, cuando aceptó la demanda de los comerciantes:

> El hecho mismo de bajar repentinamente a la mitad el interés corriente del dinero debía producir un cambio repentino y profundo en la condición de los que negocian a crédito... Por lo demás, el proyecto del señor Arcos ha encontrado fuertes resistencias en el comercio de Valparaíso y de Santiago... Los comerciantes han acudido a expedientes de su propio resorte, han ocurrido al gobierno con solicitudes de varios géneros, han invocado también declaraciones de los tribunales de Justicia...[202]

El daño al «comercio» consistía en algo simple y, a la vez, lapidario: el banco emisionista de Arcos & Cia., al operar con tasas de interés inferiores al 6%, o cercanas a ésta, y con billetes canjeables al portador (aunque no en las tesorerías de la República), iba a generar una liquidez monetaria tal en el mercado que, inevitablemente, produciría una rebaja sustantiva en las tasas de usura libre con que operaban «los que negocian a crédito». Lo cual era el objetivo explícito de Antonio Arcos:

201 El documento respectivo está en Ramón Santelices: *Los bancos chilenos...*, op. cit., pp. 53-84.

202 Los textos respectivos en R.Santelices, op. cit., pp. 60 et seq.

«el sólo medio de conseguir la baja del crecido interés que en el día gana el dinero»[203]. El Banco representaba un ataque mortal al mismo cuerno de la abundancia del monopolio financiero del patriciado. Eso explica la nerviosa reacción de los mercaderes de Valparaíso y de Santiago, la cantidad de resortes que movieron en poco tiempo y la rapidez con que lograron su objetivo. Tras el dictamen de la Corte Suprema que declaró inadmisibles los billetes del banco recién creado —ante la solicitud de los reclamantes—, la institución fue cerrada[204]. Era el 17 de abril de 1850. La tímida operación que inició el ministro Manuel Camilo Vial para resolver la crisis monetaria, que fructificó el 26 de julio de 1849 con la creación del banco de Arcos & Cia., abortó, por ataque masivo, nueve meses después[205].

Era la enésima victoria consecutiva de los mercaderes en defensa de su viejo monopolio. Pero, también, sería la última.

Y pasaron otros diez años más antes de que se intentara una nueva solución a la crisis monetaria. Pero ese lapso colmó el vaso de la crisis. Los productores mineros del norte y los productores agrícolas del sur se rebelaron contra los mercaderes del centro. Y los peones de todas partes se sumaron con furia a la rebelión. Dos veces durante el gobierno de Manuel Montt (en 1851-1852 y en 1859), el país se vio envuelto en sangrientas guerras intestinas. Los mercaderes triunfaron de nuevo, con la ayuda, por cierto, del Ejército de la Patria. Pero al precio de aceptar una formal Ley de Bancos (redactada por un extranjero) y la aparición de varios bancos de emisión. Fue el inicio del fin del monopolio crediticio del patriciado: la tasa de interés se niveló, por largas décadas, en torno al 8%.

Y ese bajo nivel fue suficiente para iniciar el derrumbe de todo el «orden portaliano».

203 «Carta al ministro de Hacienda de los Gerentes del Banco», AMH, vol. 297, Santiago, abril de 1850.

204 Entre los miembros de la Corte que acordaron el cierre estaban: Manuel Montt, Diego José Benavente, Juan de Dios Vial del Río, Manuel Novoa, Santiago Echevers, Pedro Ovalle y Antonio Gundian, todos vinculados, de un modo u otro, a la clase mercantil. Cabe señalar que Antonio García Reyes, un abogado que inició su carrera protegido por Diego Portales y que la desarrolló bajo la protección de Manuel Montt, participó activamente en la defenestración del Gabinete encabezado por Manuel Camilo Vial. Ver de Miguel Luis Amunátegui Reyes: *Don Antonio García Reyes i algunos de sus antepasados a la luz de documentos inéditos* (Santiago, 1931. Imprenta Cervantes), vol. III, capítulos 38 y 39, pp. 91-125.

205 Guillermo Subercaseux: *Monetary and Banking Policy...*, op. cit., pp. 61-62.

C) Los monopolios del dinero local y la desmonetización salarial del peonaje: el caso de la plusvalía total

El «dinero local» existía en Hispanoamérica y Chile desde «tiempos inmemoriales», derivado no sólo del monopolio financiero del patriciado mercantil, sino también de una situación monetaria técnica sumada a un interés comercial de menudeo. Ocurría que el sistema monetario colonial, basado sobre todo en monedas de oro y plata de alto valor relativo, tuvo siempre dificultades para servir con fluidez al comercio detallista de compras y consumo. La moneda divisionaria menor al peso era el «real de plata, que es la moneda que en España llaman real de vellón o de columnas». Cada real equivalía a un ochavo del peso. El problema, sin embargo, era que los artículos del consumo cotidiano eran de precio ínfimo, de modo que los vendedores («pulperos») no tenían cómo dar el cambio (o «vuelto»), por la diferencia entre el valor de lo comprado y el real de plata con que se pagaba. Resolvieron emitir un signo monetario propio (las «señas»), con el cual saldaban las diferencias con sus clientes, los que, cuando lo necesitaran, podían devolverlas al vendedor a cambio de otros productos.

> Como en el comercio del menudeo se comprehenden tantas menudencias de ínfima especie y moderada estimación, se ha introducido en aquel Reyno de tiempo inmemorial y con pública anuencia de los Magistrados, la costumbre de que los Pulperos, que son los que tienen tiendas universalmente abastecidas de comestibles y otras infinitas frioleras que necesita el común, quando venden algun genero de muy baja estimación que no excede de una cuarta parte de dicho real de plata... dan al comprador una seña (que así la nombran) en virtud de la qual, quando en otra ocasión después se le presenta y restituie al Pulpero, resarce éste con equivalente cosa de menudencia que le piden... Dichas señas son en dos maneras: la una llaman quartilla, porque vale la ¼ parte del dicho real de plata; la otra se nombra mitad, porque su valor es la ½ del quartillo. Ambas renombradas señas son una especie de monedas sin pública autoridad, acuñadas por los mismos pulperos, siendo su materia plomo y su forma la que cada uno de ellos quiere darle, grabando cada casa de vendería a su arbitrio la divisa o marca que le parezca distinta de todas las otras Pulperías[206].

[206] «Memorial presentado a S.M. por don Manuel José de Orejuela sobre la plantificación de monedas de plata en los tres Virreynatos de América, en 28 de Febrero de 1776», en AMH, vol. 25, fs. 82-84.

Las señas, en rigor, «monedas privadas», producían un doble perjuicio: al cliente y al sistema monetario avalado por Su Majestad. Y esto «porque los vecinos... o por la distancia, o por ignorarse de qué pulpería son, o por posible olvido, o por perecer su forma... o por vergonzoso respeto de entrar... en tiendas de cosas sórdidas, pierden su importe...». El mismo pulpero, cuando alguien compraba con señas, «da de mala gana el equivalente... o menos de lo que es justo». Además, si el pulpero quebraba o se cambiaba de casa o de ciudad, defradudaba a sus clientes. El informante, Manuel José de Orejuela, señaló que este sistema se había introducido firmemente en Santiago de Chile y que, para evitar esos males, venía en proponer que *«se providenciare acuñar moneda propiamente tal por quenta de VM, batiéndose de cobre las que hasta ahora se han apellidado señas... por el mismo valor del quartillo y la mitad»*, en los tres virreinatos de América[207].

En 1781, Manuel José de Orejuela se halló de paso por Chile («transeunte residente en esta Ciudad... sin orden específica de Su Majestad») y alertó a las autoridades respecto de la proposición que él había presentado en la Corte del Rey. No bien se enteró de su presencia, el Juez de Comercio, José Pérez García, alarmado, convocó inmediatamente a los mercaderes de Santiago a una «congregación», para discutir esa propuesta. La asamblea se efectuó el 26 de septiembre de 1781 «en las casas y morada del dicho señor Juez», a la que fueron «todos los señores comerciantes avilitados con vos y voto en la Universidad de este dicho comercio». La reunión fue agitada, nerviosa y el comunicado final, dirigido a las autoridades locales, no lo fue menos:

> Exponer los reparos e incombenientes que existen para el entable de tan perjudicial proyecto... descubre el beneno que embuelbe contra el estado, contra el Real Herario, contra el comercio, contra todos los Basallos Pobres y Ricos, contra el Culto Divino de estos Reynos, contra las religiones, contra la Agricultura y la subsistencia de estos Dominios... abominable... repugnancia de la admisión de monedas de cobre sin valor intrínseco... sin advertir que se deben conservar puras, como la religión... Las monedas son niñas de los ojos de la república, que se ofenden si las toca la mano y es mejor dejarlas así... En sustancia, el proyectista Orejuela, para llevar adelante sus delirios impregnados en su caduquez octogenaria... una engañosa falsa moneda... Porque ***siendo el comercio en estos Países la fuente peregne de cuyas aguas beben y se alimentan todos sus abitadores sin excepción alguna: de sus utilidades y aumentos se han***

[207] Ibídem, f. 87.

fundado los Maiorazgos, se han erigido las Casas y títulos, se han comprado las hasiendas y vínculos, se han criado los fundos y sobre todo a sus expensas se han levantado templos, se han construido combentos...[208]

Este documento, que lo firmó los más granado del patriciado santiaguino de entonces (Celedonio de Villota, Francisco Valero, Miguel de la Cavareda, Salvador de Trucíos, Tomás Eyzaguirre, Eugenio Valero, Pedro Fernández Palazuelos, José Ignacio de Echavarría, Pedro Manuel de Santa María, Manuel de Mata, José de Gana, Antonio de La Lastra, José Antonio de Ugarte, Francisco Javier Larraín, Juan Antonio Fresno, Santos Izquierdo y José Custodio del Río, entre otros: eran 36), tiene una importancia que trasciende el problema monetario de las señas y la propuesta «abominable» de Orejuela. Constituye un testimonio categórico de que *el patriciado no reconocía la «hacienda» como la célula madre de la sociedad chilena, sino el «comercio»*, en oposición a la tesis esgrimida a lo largo de dos siglos por los historiadores tradicionalistas y pro-oligárquicos, que afirman lo contrario. El notorio nerviosismo que siempre demostró el patriciado (o, si se prefiere, la «aristocracia») cada vez que se intentó regular la tasa de crédito, fundar bancos de emisión o alterar el signo de la moneda local —lo cual se ha procurado demostrar en estas páginas—, prueba también la identidad mercantil-especulativa del dicho patriciado.

El propio Juan Egaña —definido como el más notable jurisconsulto de esa elite y el hombre más sabio del movimiento pelucón antes de Andrés Bello— se declaró, en 1817, abiertamente en contra de una moneda divisionaria de cobre, *pese* a reconocer la profundidad de la crisis monetaria. Y aceptó que podría no haber monedas de plata u oro en todo el país y podrían sufrirse todas las secuelas que eso significaba, pero no podría «tocarse» ni con el pétalo de una rosa a «las niñas de los ojos de la república»; o sea: a las monedas en sí mismas. Escribió: «en un pueblo que subsiste de la industria estrangera y con un comercio pasivo, todo el numerario pasa al comerciante, quien lo entrega al estrangero... Aquí, lo que se amoneda en un año se extrae al siguiente sin quedar un quartillo y todo el oro y la mayor parte de los pesos fuertes... pasan de la Moneda al comerciante y de éste al estrangero». Pero *«si este numerario es cobre y le obliga a VS a resibirlo y atesorarlo... estancará VS el comercio*

[208] «Declaración de la Universidad de los comerciantes», en AMH, vol. 25, fs. 103-112v. Las negritas son nuestras.

y lo aniquilará»[209]. Ni el comercio ni la moneda podían, pues, tocarse. Constituían una pareja sagrada. Se trataba de un concubinato que, como señalaron los mercaderes en 1781, sostenía el edificio global de la sociedad: desde las haciendas hasta los conventos, desde los ricos a los pobres, pasando por los mayorazgos y los títulos de nobleza.

Lo mismo sostuvo José Santiago Portales, Superintendente de la Casa de Moneda, en 1823: «Si Chile cayese en semejante absurdo, pasado sólo el término de un año se desembarcaría en sus costas en tanta abundancia las monedas de cobre que su valor se haría iluso en todo el Estado... Es cierto que esta clase de numerario presenta comodidad al comercio interior de vivanderos, etc., pero es de muy exigua utilidad y descanso a los ahogos del gobierno». Junto con opinar esto, Portales dio cuenta de que los «cuartillos» de plata —que se habían comenzado a batir en 1790— se «comenzaron a extraher furtivamente para Lima y Buenos Ayres, a donde lo recibían pagando un premio de un 10% y desde entonces escaciaron en Chile con empeño»[210]. Y si esto ocurría con los humildes cuartillos de plata, con mayor caudal ocurría con el oro, como lo reconoció el Superintendente de la Casa de Moneda en 1846: «ha sido tan excesiva la exportación de oro en el año anterior que el arvitrio... de adelantar capitales por tiempo determinado al interés del 5% con la obligación de reintegrarlos en aquel metal, no ha producido el efecto deseado... sólo han podido celebrarse tres contratos... No me asiste ninguna esperanza de que en el presente año pueda la Casa acuñar una cantidad considerable de oro»[211].

La categórica oposición del patriciado a la «plantificación» de monedas de cobre como dinero divisionario en Chile, dejó el campo libre para el arraigamiento de las «señas» emitidas por los pulperos. Era el triunfo del dinero local de pulpería sobre el dinero imperial del Rey. La enérgica oposición del patriciado a las monedas de cobre y el triunfo consiguiente de los «vivanderos» hace suponer que entre aquél y éstos existía una relación más estrecha de lo que parecería propio entre los «vasallos» de rango aristocrático y los pequeños de rango callejero. ¿Es

[209] «Al ministro de Hacienda», en ibídem, fs. 148-149. Santiago, 31/10/1817.

[210] «Parecer del Superintendente de la Casa de Moneda», en AMH, vol. 25, 30/08/1823, fs. 185-190.

[211] «Informe al ministro de Hacienda», ibídem, 28/04/1846. Firma: Tocornal, Casa de Moneda.

que el gran comercio del patriciado tenía una salida capilar altamente nutritiva hacia la gran masa de la población, a través de la red nacional de pulperías? ¿Las «frioleras», que constituían el interés empresarial del «vivandero», alimentaban también el cuerno de la abundancia del ennoblecido patriciado mercantil?

Como quiera que eso haya sido, las «señas» (y los pulperos) *ya* habían ganado la batalla de las frioleras, cuando los habilitadores ganaron la suya contra los campesinos y los pirquineros. De lo cual se sigue que el «dinero local» ya estaba sólidamente arraigado cuando las pulperías *patronales* comenzaron a pagar a sus trabajadores con «señas» (fichas-salario), convertibles en vituallas *sólo* en ellas mismas. Mientras más se afianzaba el dinero local, más lógico e inevitable era incluir el salario en el circuito cerrado de las señas de pulpería. Mientras más se profundizaba la hegemonía de los mercaderes extranjeros y más se aceraba, de rebote, el monopolio patricial sobre el crédito y el dinero, más irreversible era el proceso de *autonomización monetaria* de las regiones productivas respecto del sistema monetario central; pero, al mismo tiempo, más útil era esa autonomía para todos los grandes mercaderes, habidos y por haber, extranjeros y chilenos. En rigor, el sistema monetario *entre* grandes mercaderes siguió centrado en las monedas de oro y plata (y en sus sucedáneos: la plata piña y las pastas de oro), mientras el sistema monetario *entre* patrones y peones se desgajó del anterior para centrarse en la circulación de señas y fichas fabricadas de cualquier material innoble, pero con el «sello» inconfundible de los que hegemonizaban las relaciones sociales de producción. En ese trance, el patriciado mantuvo pecaminosamente una *doble* fidelidad conyugal: hacia el sagrado «valor de cambio» del peso de 45 peniques (sellado en oro y/o plata) y, al mismo tiempo, hacia el ascético «valor de plusvalía» de la ficha salarial. Semejante bigamia le llevó a amar por igual el brillante mercado mundial y la oscura pulpería local.

Había un problema: las instituciones del Estado (Intendencias, Municipios, Aduanas, Jefaturas del Ejército, etc.) *no* podían pagar con señas, ni a sus empleados, ni a la oficialidad del Ejército, ni a los mismos artesanos. Sin embargo, la crisis monetaria les afectaba por igual, sobre todo en las provincias. La dificultad de pagar sueldos y servicios con dinero sellado y la imposibilidad de hacerlo con señas generó situaciones peligrosas; en particular, donde acampaba el Ejército del Sur. Los empleados a sueldo,

aunque no constituían la mayoría de la población, configuraban un poder de compra importante para el funcionamiento de la economía regional. Muchos campesinos y la mayoría de los artesanos —cuyo *poder electoral* alcanzaba a 30% y más—, vivían en gran medida de ese poder de compra, teniendo una considerable influencia en la opinión pública[212]. Inevitablemente, los Municipios (después de 1854), las Asambleas Provinciales (antes de 1833) y los intendentes de Provincia (antes y después de esa fecha) resintieron este problema en carne propia y tendieron, como es natural, a identificarse con los reclamos de los afectados. Las instituciones de gobierno Local, tanto en las provincias mineras como en las agro-ganaderas del sur, ante la inoperancia monetaria del gobierno de Santiago, decidieron crear, formalmente, sistemas monetarios metálicos de *cuño provincial*. Tal ocurrió, sobre todo, en las provincias de Valdivia y Coquimbo. En ambos casos el gobierno portaliano —que no dudó en dar curso libre a las señas y fichas de pulpería— reaccionó duramente contra la rebelión monetaria de sus intendentes. El caso de Valdivia, que estalló hacia 1822, fue típico. El acta levantada en esa ciudad por la asamblea de ciudadanos que se reunió el 3 de enero de 1822, es asaz expresiva de lo dicho:

> El 3 de enero de 1822, el Gobernador de la Plaza... unido al Ilustre Ayuntamiento, el ministro de la Tesorería Provincial, el Sargento Mayor de Plaza, el Cuerpo del Comercio, el Cura Párroco y el Padre Misionero selebraron una Junta para meditar el medio de venir a ebitar los males que en aquellas apuradas circunstancias les preparaba la falta de fondos de la Tesorería. De dicha Junta resultó debían pedir al besindario 4.000 o más onzas de plata chafalonia para mandarlas sellar del modo posible. En efecto, así se hizo con las 2.300 onzas... El balor de la moneda se redujo a que el peso de 8 reales tuviese en balanza lo que pesasen 5 reales de plata común... Resultaron de la amonedación $3.473... Para el cambio se libraron $2.000 contra la Aduana de Valparaíso... Y ha sido bien extraño que tanto el gobernador como los jefes Tesoreros no recogiesen la moneda... resolvieron la creación de vales... estimándose como plata efectiva para satisfacer los sueldos y de más que se le demandaren... El total fueron $10.770... Nueva creación de... $8.000...[213]

[212] La mayor parte de los milicianos y artesanos eran demócrata-liberales, federalistas, productivistas y seguidores de su líder máximo: el general Ramón Freire. Ver de G. Salazar: *Construcción de Estado en Chile, 1800-1837* (Santiago, 2006. Editorial Sudamericana), passim.

[213] «Informe del Comisionado Rafael Correa de Saa», en AMH, vol. 113. Santiago, 1/07/1831. S/f.

José Antonio Rodríguez, el Superintendente de la Casa de Moneda, declaró a este respecto: «es un crimen, al que le sigue la pena capital por la falsificación, no sólo del cuño resuelto por el gobierno, mas también incurre en la misma pena el falsificador que rebaja la ley... La moneda trabajada en Valdivia es inútil por ser contra derecho por su cuño, por su ley y por su peso... Débese recoger en el todo... debe traerse a esta capital... reducirla a barra y volverla a formar como corresponde»[214]. Sin embargo, pese a esta orden, los $3.473 que se habían sellado en Valdivia no fueron recogidos, ni transportados a Santiago, ni reducidos a barra, como «correspondía». La moneda valdiviana siguió circulando. Y hacia 1831, según informó por esa fecha el intendente de Valdivia, circulaba aún, aumentada ahora a cerca de $20.000[215]. Ante tamaño «crimen», el gobierno portaliano decretó la supresión inmediata de esa moneda y ordenó su ejecución práctica.

Herida por esa orden, la Asamblea Provincial volvió a reunirse el 25 de julio de 1831, y dejó en acta lo que sigue:

> La Asamblea... tomó en consideración el estado lamentable de miseria a que ha quedado reducida la Provincia a consecuencia de la publicación de la orden suprema del 18 de junio último... y no pudiendo mostrarse indiferente a los grandes males en que ve venir a sus pueblos por resultas de aquella resolución, ha dispuesto se haga una manifestación al Supremo gobierno de esos males y del horroroso porvenir... La provincia de Valdivia experimentó la catástrofe más horrorosa en el año de 1821 con la sublevación militar que tuvo lugar en Osorno... Motín que no respetó autoridad ni fuero... ¿En qué delito han incurrido el comerciante, el labrador y el artesano con admitir en cambio de sus efectos y trabajos la moneda provincial autorizada por el gobierno?... Tenga a bien ordenar que el Erario Nacional amortice la cantidad de moneda provincial... De lo contrario, la Asamblea predice la ruina de Valdivia[216].

El gobierno se mantuvo inexorable, y no cambió su orden.

Por su parte, el intendente de Copiapó, Ventura Lavalle, informaba al gobierno el 4 de junio de 1845 de un fenómeno similar respecto a la escasez de sencillo, lo que afectaba a todos los que recibían sueldos

214 «Oficio del Superintendente de la Casa de Moneda», idbídem, Santiago, 28/03/1822. S/f.

215 «Informe de José de la Fuente», ibídem, Valdivia, 18/05/1831.

216 «Representación de la Asamblea de Valdivida», ibídem, Valdivia, 1/08/1831. Firma Manuel Jaramillo, presidente de la Asamblea. Ante la demora y la inminente crisis, la Tesorería Provincial continuó emitiendo vales en pequeñas cantidades, porque era «conveniente para la circulación».

y salarios, pues debían gastar sus monedas metálicas perdiendo en cada operación entre 6 y 8 reales. «Resulta, pues, señor ministro —dijo el intendente— que la escasez de dinero sencillo hace sentir sus efectos a los industriosos, los empleados públicos y los pobres, clases las más recomendables de la sociedad... Entre $6.000 y $8.000 en moneda sencilla... podría mandar el Supremo gobierno»[217]. El gobierno no respondió al pedido y la situación evolucionó del único modo posible: aumentando el radio de acción de las señas emitidas por todos los pulperos[218].

El intendente de Santiago, Miguel de la Barra, acusó en 1846 la presencia del mismo fenómeno en la capital: «la suma escasez que en el día se nota de la moneda de cobre a echo renacer el fatal uso de las señas o moneda convencional de zuela o plomo, que los bodegoneros comerciantes por menor emplean en vueltos de moneda mayor en las mercaderías que se les compran». Y agregó:

> Este mal recae exclusivamente sobre el artesano i sobre la clase más indijente de nuestra sociedad; i cuando no es origen de estafas i robos es, cuando menos, una obligación necesaria, impuesta al consumidor, de comprar artículos que no necesita, al comerciante que emitió la seña[219].

Miguel de la Barra solicitó que se emitiera monedas de cobre. El gobierno se negó. Al año siguiente, fue el turno de los comerciantes de Valparaíso que, ante la perspectiva de que, «por la excesiva escasez de numerario que desde unos meses atrás se hace sentir en éste y los otros mercados principales de la República, que debe aumentarse considerablemente el próximo diciembre», temían que no recibirían las sumas esperadas en el pago de los diezmos (que ellos recaudaban). Por tanto, solicitaron que el gobierno les diera más plazo para pagar las sumas adeudadas por el remate de esos tributos[220]. El gobierno también denegó la petición.

Claramente los gobiernos de Joaquín Prieto y Manuel Bulnes (1831-1851) se jugaron, respecto del sistema monetario, por una política de

217 «Informe del intendente», AMH, vol. 206. Copiapó, 4/06/1845, fs. 272-273.

218 Mayores detalles de esta situación en Eugenio Chuteau (Ed.): *Informe sobre la provincia de Coquimbo* (Santiago, 1887. Imprenta Nacional), pp. 156 et seq.

219 «Informe del intendente», ibídem, vol. 209. Santiago, 4/11/1846. S/f.

220 «Solicitud de los comerciantes de Valparaíso», ibídem, vol. 159. Valparaíso, 19/10/1847. Firmaron por los comerciantes Pedro de Salas y Juan Antonio González. A esta solicitud, tres días después, el gobierno dijo que no.

statu quo. No innovaron en materias que eran de alta conveniencia para el negocio crediticio de los grandes mercaderes. No aceptaron la creación de bancos: ni de rescate, ni de emisión, ni bancos nacionales. No aceptaron emitir monedas divisionarias que hubieran aliviado las transacciones al menudeo, tan necesarias para los artesanos, los empleados públicos, la oficialidad del Ejército, el peonaje y las dueñas de casa. Rechazaron también la posibilidad de que las autoridades provinciales, o los particulares, sellaran por su cuenta monedas de plata u oro para facilitar la circulación regional o local. Sin embargo, por omisión, inacción o tal opción, dejaron subsistiendo, con pleno señorío local, las monedas de pulpería, primero del comerciante minorista barrial, después, de la pulpería patronal. Es decir: dejaron intacto el sistema monetario *de* las relaciones sociales de producción que «perjudicaban exclusivamente al artesano y a la clase más indigente de la sociedad», en palabras de Miguel de la Barra.

El único decreto que tendía a aliviar ese problema fue promulgado por el ministro Manuel Rengifo en 1835, que decía: «Artículo 1°: Será permitida la exportación de numerario...; 2° Como excepción a la regla anterior, queda prohibida la exportación de monedas de plata de las tallas siguientes: reales de a 4; reales de a 2; reales; ½ reales; cuartillos; centavos y ½ centavos... 5° Los pesos fuertes y el oro sellado... serán libres del derecho de exportación... 13 ° Queda prohibido exportar... el oro y plata en polvo, pasta, barra o mineral...»[221]. O sea: se permitía exportar la plata y el oro sellados, sin limitaciones ni derechos, pero se prohibía exportar el sencillo y las pastas de oro y plata. Tal vez el ministro ignoraba que la exportación del numerario era suficientemente caudalosa como para arrastrar *siempre* tras de sí el sencillo y las pastas, los que recibían un premio de 10% en el exterior. Fue un decreto inútil[222].

Después de 1840, la circulación de monedas de cobre —factual desde 1836— alivió en parte la escasez monetaria que afectaba a la

[221] «Decreto del ministerio de Hacienda», AIC, vol. 157. Manuel Rengifo, 22/10/1835. Este decreto complementó al del 5/02/1835, respecto de la... libre circulación interna del oro.

[222] No obstante, por ley del 24/10/1834 se autorizó la emisión de monedas de cobre de un centavo y medio centavo. Con todo, por la imperfección de esta ley se la debió corregir por otra del 6/09/1836. Ver de Ricardo Anguita: *Leyes promulgads en Chile, 1810-1912* (Santiago, 1912. Barcelona), vol. I, pp. 248 y 262. Esta medida, si bien mejoró la comercialización de las fruslerías barriales, no alteró el sistema cerrado de las señas, fichas y vales de la pulpería patronal.

economía barrial; mientras la Ley de Bancos de 1860, la aparición consiguiente de bancos de emisión y, sobre todo, la aparición fáctica del papel moneda desde que se decretó la inconvertibilidad de los billetes de banco en 1878, generaron la suficiente liquidez como para que los salarios se monetizaran en los centros urbanos más importantes. La mayor liquidez permitió la aparición de un significativo sector industrial moderno y la conformación de una incipiente clase obrera industrial. Sin embargo, los espacios productivos que se hallaban alejados de los centros urbanos (y de la fiscalización del Congreso Nacional), se convirtieron en bolsones cerrados en los que permaneció, aún medio siglo después de creado el sistema bancos (en 1860), la rigidez abusiva del monopolio monetario local, en las pulperías patronales. Tal fue el caso de la minería del salitre y los latifundios del Valle Central[223]. Nótese que estos espacios fueron, durante esas décadas, los pilares estratégicos de la economía exportadora chilena tras la crisis de la minería del cobre y de la plata (1873-1878), y el principal sostén acumulativo —bastante disminuido ya— del patriciado criollo.

Es altamente sintomático que los gobiernos portalianos —tanto los de alma pelucona como los de cuerpo liberal— no hayan legislado nada respecto de la situación laboral, comercial, judicial, policial y monetaria existente en esos bolsones. Que configuraban, como se dijo más arriba, un área «externa» a la constitucionalidad del Estado. Las grandes rebeliones social-productivistas de 1851 y 1859 habían forzado la reforma del sistema de crédito a nivel nacional, pero no produjeron ningún efecto notorio en los bolsones productivos celosamente controlados por las elites (criolla y extranjera) exportadoras. Sólo las huelgas de los trabajadores portuarios y de los pampinos durante el período 1890-1907, amplificadas por las masacres que recibieron como respuesta, despertaron un interés público y parlamentario suficiente como para que se enviaran «comisiones consultivas» a esos lugares. Y fue eso mismo lo que motivó a

[223] Una caracterización de las pulperías de hacienda (llamadas también «tienda-despacho») en Ramón Domínguez: «Nuestro sistema de inquilinaje en 1867», en *Mapocho*, 5:4 (Santiago, 1966), p. 301. «Tales tiendas —escribió este testigo— son el verdadero sepulcro de todo lo que gana y de todo lo que pudiera ahorrar un inquilino... Pagándoseles en bonos contra la tienda, es evidente que el inquilino necesite o no los objetos, los tendrá que tomar, a trueque de quedarse con un papel inútil o de peder miserablemente su trabajo». Una caracterización general del problema en Marcelo Segall: «Biografía social de la ficha salario», en ibídem, 2:2 (Santiago, 1964), pp. 97-131.

los políticos santiaguinos a viajar hasta el empolvado desierto para ver en terreno lo que tan *escandalosamente* ocurría en las salitreras de Tarapacá y Antofagasta (que remecía el escenario nacional), pero no los motivó suficiente como para develar lo que ocurría *ladinamente* en las grandes haciendas del Valle Central (que no se revolcaban, ni en escándalos huelguísticos, ni en represiones militares, razón por la cual fueron ungidas como modelo supremo de paz social e integración nacional)[224].

Sólo en 1904 el gobierno encabezado por Germán Riesco y el ministro del Interior Rafael Errázuriz Urmeneta decidió investigar la situación existente en las salitreras, a cuyo efecto envió a terreno la llamada Comisión Consultiva del Norte, la que quedó conformada por el mismo ministro, más los señores Paulino Alfonso, Ramón Bascuñán, Francisco de Borja Echeverría, Ernesto Hubner, Antonio Huneeus, Manuel Salas Lavaqui, Darío Urzúa y Luis Antonio Vergara (ninguno de los cuales conocía el Norte). Pese a ser una delegación del alto patriciado, desde un principio la Comisión se demostró impactada por lo que halló en terreno, al punto de que, en su informe general, se mostró extremadamente preocupada por sus eventuales consecuencias:

> La Comisión... ha podido observar notoriamente que existe un malestar más o menos serio y un principio de perturbación que, con razón o sin ella, tiende a desarrollarse... Se quejan del monopolio del comercio ejercitado exclusivamente por los patrones en las pulperías de su propiedad... de la emisión de fichas o vales que sólo les habilitan para adquirir sus consumos en dichas pulperías a precios demasiado altos o que son cambiados con descuentos... Los patrones, por su parte, se quejan de un verdadero malestar social que, a juicio de ellos, va cundiendo rápidamente y que amenaza traer consigo las más graves consecuencias en todo el país[225].

De acuerdo a los antecedentes recogidos por la Comisión, algunas compañías salitreras habían resuelto bien los problemas de administración, vivienda, salud, diversión, oficio religioso y deportivos, pero la gran mayoría pecaba gravemente en cuestiones de fondo: pulpería, fichas,

[224] Es una tesis sostenida hasta el día de hoy por una camada de historiadores neoportalianos.

[225] «Informe pasado por la Comisión Consultiva al presidente de la República en 11/04/1904», en Manuel Salas Lavaqui (Ed.): *Trabajos y antecedentes presentados al supremo gobierno de Chile por la Comisión Consultiva del Norte* (Santiago, 1908, Imprenta Cervantes), pp. 2-9.

justicia de menor cuantía, policía y expulsiones. Es decir: en todas aquellas situaciones que tenían que ver con la maximización de la ganancia de los capitalistas y la esclavización encubierta de los trabajadores. «Las quejas eran siempre iguales: carestía enorme de los artículos, disminución manifiesta en el peso, decomisación inflexible de la mercadería comprada afuera y destitución inmediata del trabajador a quien se sorprendiera en esto que en las oficinas llaman contrabando.»[226] La misma queja se repetía respecto de las fichas y vales, pues los trabajadores estaban obligados a gastarlas en la pulpería («las fichas son de gutapercha, de bronce, de acero niquelado, y por más que se las use conservan su aspecto nítido y limpio. El vale es un papel común, con viñetas y cláusulas impresas, y a poco de sobajeado queda mugriento, roto, repugnante»).

> Económicamente, nos parece una esclavitud sin nombre. Es hacer entrar por el mesón de la pulpería lo que se paga por la caja de la oficina, con esta diferencia: que lo que se paga, bien ganado está, y lo que se vende adolece de fraudes y recargos exorbitantes. Para usar una forma sencilla, diremos que esta rotación del dinero se produce así: el salitrero da cinco con la mano derecha y recoje seis con la mano izquierda... La pulpería constituye así un gran negocio, un negocio colosal... No es aventurado decir que nunca bajan de un 20%. Y una ganancia tan cuantiosa en ventas anuales de 300, 400 o 500 mil pesos, es sencillamente una ganancia fabulosa... Los trabajadores quieren que el salitrero sea sólo salitrero, que no sea conjuntamente pulpero[227].

La Comisión recomendó que las fichas y vales fueran cambiados a la par por moneda corriente en la misma Oficina, lo que abría camino a la libertad de comercio. Los patrones aceptaron la propuesta, pero hicieron eso *una vez al mes*, permitiendo que no sólo los trabajadores, sino también cualquier portador de sus fichas pudiera cambiarlas en sus cajas por dinero efectivo. O por mercadería. Sin embargo, estas sesiones de cambio no eliminaron ni las fichas ni las pulperías, ni el aparato judicial-policíaco que las acompañaba. El efecto neto fue que las fichas salitrales comenzaron a tener un área de circulación mucho mayor que el espacio de la Oficina, convirtiéndose de hecho en una moneda regional *paralela* al dinero legal. Se instaló en el Norte un sistema bimonetario, donde lidiaban por igual el dinero público y el privado. Eso abrió las

[226] Belisario Gálvez: «La Pulpería» (artículo publicado en *El Chileno*, reproducido por Salas Lavaqui en su compilación), en ibídem, pp. 828-835.

[227] Belisario Gálvez, loc. cit., pp. 831-33.

pulperías patronales (habitualmente mejor provistas que las de los llamados «mercachifles») a un mercado mucho mayor, lo que permitió a los «salitreros-pulperos» cambiar con ventaja las tensas utilidades del precio usurero por las de las relajadas ventas masificadas.

No bien retornó la Comisión Consultiva a su domicilio santiaguino, la situación laboral tendió a volver a su estado de reposo tradicional, excepto la práctica de cambiar fichas por dinero efectivo —más o menos a la par— una vez al mes. El retorno al pasado y la traición del acuerdo llevó a que la «caldera del desierto» (Julio Pinto) reventara, como se sabe, en 1906 y 1907. La oscura premonición de la Comisión Consultiva de 1904, en el sentido que habría posibles «graves consecuencias» de lo que ellos vieron —impresión compartida por los mismos patrones— se hizo realidad dos años más tarde. Pero la explosión social, pese a su carácter sangriento, no trajo consigo cambios notorios en la política laboral del gobierno. Fue como si los informes de la Comisión Salas Lavaqui se hubieran olvidado por completo. Sólo en 1913 —nueve años después— la Cámara de Diputados se inquietó al respecto y envió una Comisión Parlamentaria a hacer lo mismo que ya había hecho la Comisión Gubernamental de 1904. Y es sugestivo que *ninguno* de los informes «parlamentarios» mencionó para nada a los informes «gubernamentales» que los antecedieron, como si la amnesia oligárquica sobre los bolsones del monopolio monetario local, fuera una práctica consuetudinaria tan fuerte, que la realidad, por más chocante que fuera, no prevalecía contra ella.

Los diputados de la comisión de 1913 dejaron la siguiente constancia:

> Desde hace algún tiempo se ha introducido en nuestras grandes empresas... especialmente en las faenas mineras, en las salitreras y en la construcción de grandes obras, una práctica que reclama con urgencia la atención del legislador: la de mantener tiendas y almacenes, llamados pulperías, destinados al aprovisionamiento de los obreros ocupados en ellas. No habría nada que observar a este sistema, si las empresas se limitaran a vender las mercaderías a precio de costo y dejaran al obrero en absoluta libertad para comprar donde más convenga a sus intereses. Pero, tal como se practica, este sistema importa una verdadera exacción del salario, porque en muchos casos se cobran por las mercaderías precios que dejan utilidades considerables y porque se obliga directa o indirectamente a los obreros a proveerse en dichas pulperías... Hoy día cada oficina salitrera emite, sin fiscalización, grandes cantidades de fichas que circulan y son recibidas por el comercio en las mismas condiciones que la moneda legal, lo que significa la tolerancia a favor de las oficinas del privilegio de emitir moneda, privilegio que las leyes fundamentales de la nación reservan exclusivamente al Estado[228].

Se observa que lo que tan ácidamente criticó hacia 1860 el patriciado mercantil a los eventuales bancos de emisión (que «emiten billetes contraviniendo una atribución del Estado y devaluando el peso»), crítica que se tornó dramática después que en 1878 se decretó la inconvertibilidad del billete de banco, se permitió sin reclamo ni discusión, desde 1880 hasta 1913, con la emisión privada de fichas y vales en las oficinas salitreras y en las haciendas. La emisión privada de moneda «nacional» —se argumentaba— depreciaba el valor de cambio del peso de 45 peniques (lo que tenía una importancia neurálgica para el comercio exterior), pero la emisión de moneda «patronal» no devaluaba el peso, sino al revés: *mejoraba el fondo de plusvalía* que fundaba su existencia (o sea, su verdadero valor intrínseco). Esto último, por cierto, no se argumentaba. Esta segunda emisión no sólo era permitida, sino que se perfeccionaba cada vez más, como el nutriente doméstico de la vitalidad internacional del peso. Nutriente que, por su naturaleza insolidaria, debía permanecer radicado en el traspatio de la ley y en el subsuelo de la constitucionalidad del Estado.

Los parlamentarios en visita reconocieron la naturaleza de ese abuso y le asignaron el concepto que, según ellos, le correspondía:

> Los gravísimos abusos a que ha dado origen esta forma de pago de los salarios son conocidos en la historia económica contemporánea con el nombre de ***truck-system***, o sistema de trueque, nombre que los obreros, víctimas de las expoliaciones, han sustituído por la expresión más enérgica de ***pluck-me*** (desplúmame)[229].

Si los parlamentarios fueron claros en conceptualizar el problema, los trabajadores no lo fueron menos:

> Lo que realmente hay en esta cuestión, como en el de las fichas, es que los señores salitreros han constituido ***un Estado dentro de otro Estado***, abrogándose

---

228 «Proyecto de Ley presentado al Congreso», en Cámara de Diputados (Ed.): *Comisión Parlamentaria encargada de estudiar las necesidades de las provincias de Tarapacá y Antofagasta* (Santiago, 1913. Zig-Zag), pp. 39-40.

229 Ibídem, p. 40.

el poder constitucional de emitir moneda y haciéndose a la vez industriales y comerciantes, originando con esto descontentos obreros y graves preocupaciones a los poderes públicos[230].

La abrogación de poderes constitucionales por parte de los patrones la reconocieron también los trabajadores en el caso de la policía local y en la justicia de menor cuantía. Sobre esta última señalaron: «la casi ninguna fiscalización que los jueces de mínima cuantía tienen de parte de los señores jueces letrados, es un muy principal factor de la impunidad de que gozan aquellos para hacer de los preceptos de la ley y de la majestad de la justicia un vergonzoso y disquiciador mercantilismo»[231]. En este vacío legal y judicial, las fichas patronales emergieron, prácticamente, como un segundo sistema monetario funcional. Pues su masa circulacional no era menor: «el valor total de las fichas puestas en juego por las Oficinas —declaró la Comisión— se estima, según cálculos prudenciales, en la suma nada insignificante de dos millones de pesos. Con esta emisión de fichas sin garantías... las Oficinas salitreras pagan a lo menos las ¾ partes de los salarios obreros, o sea, una cantidad no inferior a 70 u 80 millones de pesos al año... La emisión de fichas por las oficinas salitreras equivale a una verdadera emisión de moneda»[232].

Las ventajas patronales del *truck-system* eran obvias y contundentes, pues el patrón, que *ya* obtenía una ganancia considerable al pagar al trabajador un salario que era inferior a los valores que éste producía (es lo que se ha llamado «plusvalía absoluta»), al recuperar todo ese salario en la pulpería embolsándose además el sobreprecio que allí se aplicaba en el canje de fichas (lo que constituía una segunda plusvalía: la «de circulación"), aumentaba su ganancia al punto de *anular el costo contable del salario*, sumando con ello en su favor las dos plusvalías (lo que daba una «plusvalía total»). Es lo que Belisario Gálvez graficó con la frase ya transcrita: «pagar 5 por la caja de la Oficina y cobrar 6 por la caja de la Pulpería». La anulación contable del costo de la fuerza de trabajo equivalía, como cabe concluir, a la anulación del trabajador como factor libre del proceso productivo. Y eso daba como producto, matemáticamente, esclavitud.

230 Ibídem, p. 133. Las negritas son nuestras.
231 Cámara de Diputados (Ed.), *Comisión Parlamentaria...*, op. cit., p. 134.
232 Ibídem, p. 206.

¿Podía el trabajador escapar del circuito monetario patronal, atrapado como estaba entre la caja de la Oficina y la caja de la Pulpería? «Formalmente», no, dado que la plusvalía de circulación (que devolvía 6 a la pulpería a partir de los 5 que entregaba la oficina) convertía el salario en una simple resta parcial de una deuda que podía crecer *indefinidamente*. La deuda era una cadena esclavizante, de por vida. Pero, entonces, ¿era posible un escape «informal»? Lo era, siempre y cuando el trabajador fuera soltero y suficientemente fuerte como para caminar decenas de kilómetros en pleno desierto. ¿Se podía desacatar las reglas del régimen dictatorial de la compañía? Sí, pero con un resultado seguro: la expulsión:

> La expulsión se ejecuta poniendo al obrero una carreta en la puerta de su habitación, donde hasta con la fuerza armada, si se resisten, se coloca todo su ajuar, la familia encima, y se le bota en medio de la inclemente Pampa, sin recursos de ninguna clase, donde se presentan cuadros de horror que parten el alma del más empedernido mortal. El hombre tiene que vagar por la pampa en busca de trabajo y un nuevo techo que cobije a esa infeliz familia... La madre no tiene que ofrecer al hijo de sus entrañas ni agua, ni pan, ni sombra y cubre el cuerpo de la criatura con sus brazos, y por alimento y agua sus propias lágrimas... Esta vía crucis, que se produce todos los días, suele durar días enteros...[233]

Era muy poco probable que un trabajador con esposa e hijos se atreviera a desafiar el sistema penal privado de la Oficina. Y lo mismo ocurría más al sur: era igualmente improbable que un inquilino con esposa e hijos se hubiera expuesto, por rebeldía, a la expulsión de la Hacienda. El *truck-system* funcionó tanto en la Oficina como en la Hacienda, lo mismo que la «expulsión». Pero en todas partes ese sistema conducía a la anulación del salario, y por deuda, a la anulación del trabajador como factor libre del proceso productivo. En todas partes ese tipo de alienación debía despertar —y despertó— la rebelión de los afectados, sobre todo de los que tenían menos que perder con la expulsión: los solteros. Es muy probable que las huelgas nortinas y las acciones de fuga y sabotaje hayan sido promovidas y radicalizadas, sobre todo, por peones solteros.

Es cierto que, como se suele afirmar, en las haciendas no se registraron huelgas masivas entre 1850 y 1925 —aunque las hubo aisladamente—,

233 «Presentación del Comité Obrero de Tarapacá al ministro del Interior», en Manuel Salas Lavaqui: *Comisión Cunsultiva...*, op. cit., pp. 575-576. Casos como éste se describen en Gabriel Salazar: «La rebelión social del peonaje» (libro en preparación).

pero en cambio anotaron un largo, sostenido y masivo éxodo de peones jóvenes, además de un incontenible bandolerismo rural que, a lo largo de 250 años (1690-1940), castigó a latigazos el mismo sistema hacendal (lo que constituyó una segunda aunque sorda guerra de Arauco). Estos hechos, por su duración y su impacto social, judicial y militar, fueron de *mayor escala y duración* que los reventones «obreros» de la caldera pampina (que se extendieron, sobre todo, entre 1890 y 1925). Los descendientes de hacendados y sus historiadores acólitos han insistido e insisten, ufanos, en que la hacienda fue una institución que estableció una paz social de 300 años, ungiéndola como ejemplo de sabiduría y generosidad «aristocráticas», en comparación con el descontrolado norte salitrero[234]. Pero olvidan que la irrefrenable hemorragia de peones y el embravecido bandolerismo rural se debieron, precisamente, a los abusos del ladino *truck-system* que aplicaban los hacendados en sus posesiones. Y es preciso recordar que no fueron pocos los dueños de fundo que fueron asesinados por las montoneras campesinas y no pocas las esposas o hijas de terratenientes que fueron violadas en alguna maloca, según revelan los archivos judiciales (aunque no el mito aristocrático de la hacienda)[235]. La esclavitud solapada no puede ser soportada por ningún ser humano que tenga un mínimo sentido de dignidad y una gota de soberanía. Las cuales no se apagan por el hecho de que la rebelión de los protoesclavos sea calificada por el patriciado de insolencia, barbarismo, delincuencia, crimen, anarquismo y tratada como tal.

En suma, la exacción de plusvalía *total* (plusvalía absoluta + plusvalía de circulación) que impuso el patriciado mercantil en sus dos principales espacios de producción exportable, la cual había sido el resultado de su defensa inclaudicable de los monopolios crediticios y monetarios, le permitió acumular riquezas patrimoniales enormes, pero al mismo tiempo lo llevó a enfrentar una crisis económica y una insubordinación popular cada vez más inmanejables. Y todo eso provocaría la descomposición interna del orden portaliano. Que sería también la del liderazgo patricial de la sociedad.

234 En el caso de la Hacienda, la *tierra* era la generosa, no el patrón. En el caso de la Oficina Salitrera, no eran generosos ni la tierra ni el patrón.

235 Incluso Benito Salazar Orellana, en sus prudentes *Memorias de un peón-gañán* (Santiago, 2008. LOM Ediciones) narra el asesinato de un terrateniente que lo humilló en las casas de su fundo.

D) Expropiación en la cobranza de impuestos: el caso del diezmo

El diezmo fue, durante el período colonial y hasta 1856, el más importante de los impuestos internos, pues su rendimiento tributario sólo fue superado por los aranceles (externos) de aduana. Había sido concebido como un impuesto a la *producción rural* (debía tributarse anualmente el 10% de la misma), a efecto de financiar la edificación y dotación de catedrales y capillas y, en general, las labores sociales de la Iglesia Católica (hospitales, hospicios, escuelas, etc.). Era un impuesto de absorción eclesiástica, pero el Rey de España, en virtud de la bula papal que le había concedido la protección de la Iglesia en América, lo convirtió en un impuesto fiscal cobrado por tesoreros reales[236]. Y por esto mismo, decretó que su cobranza o recaudación *no* debía arrendarse *ni* rematarse a privados[237]. Sin embargo, en Hispanoamérica y en Chile se estimó que la cobranza fiscal del diezmo resultaba onerosa por los salarios que había que pagar al numeroso personal que se ocupaba en ello: cobradores, carreteros, bodegueros, administradores, tesoreros y revendedores. Resultaba más económico —administrativamente hablando, según se dijo— *rematar* su cobranza a mercaderes privados, los que se harían cargo de todas las operaciones, limitándose el Fisco a recibir en sus cajas el importe de los remates y de distribuirlo entre los beneficiarios.

> Los agentes fiscales, por muy honrados, por muy interesados que sean, jamás tienen las conexiones ventajosas que un comerciante particular y siempre llenos de trabas y llenos de fórmulas para el manejo de caudales, carecen de la libertad y facilidades que tiene un particular en sus negocios propios[238].

Puesto que la Corona había decidido rematar a los mercaderes varios oficios reales de segunda cuantía (pero alto prestigio local), resultó natural que, entre esos oficios, se rematara también la recaudación de

236 Juan de Solórzano y Pereira: *Política Indiana* (Madrid, 1647. Diego Díaz), tomo III, Libro IV, Capítulo I, pp. 7-15.

237 «Que los eclesiásticos y los interesados en los diezmos no los arrienden», en Carlos II (Ed.): *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias* (Madrid, 1841. Boix Editor), Tomo I, Libro I, Título XVI, Ley XXXI, pp. 102-103.

238 «Situación de los diezmos y provisión del Ejército de la Frontera», en AIC, vol. 76, Papeles Diversos. Concepción, 19/10/1826. S/f. Firman: Juan Castellón y Pedro José Río, tesoreros de la Intendencia y miembros de la Junta de Diezmos.

los diezmos. Con ello, un atributo propio del Estado: la cobranza de impuestos, fue privatizado, sin que los magistrados públicos intentaran su defensa (como ocurrió en cambio con la emisión de monedas). Así, los mercaderes pudieron agregar a su panoplia acumulativa privada *otra* función soberana que era propia del Estado. Como puede apreciarse, los monopolios internos del patriciado mercantil —que crecían en proporción directa al incremento del monopolio extranjero sobre el comercio exterior— se fortalecían financieramente *expropiando* las funciones económicas soberanas del Estado, dejando a éste sostenido económicamente sólo por los impuestos de Aduana, políticamente por el sistema rígido de una Constitución autoritaria y, policialmente, por el aparato armado del Ejército «de la Patria».

El volumen de lo recaudado por los diezmos era, como se dijo, importante. Y los interesados en que esa recaudación *se maximizara* eran, también, elites privadas de gran poder: los dignatarios eclesiásticos, los párrocos, los directores de hospital, los tesoreros provinciales, los constructores de iglesias, los oficiales del Ejército del Sur, los carreteros, los bodegueros y, sobre todo, los mercaderes recaudadores. Al rematarse los diezmos al patriciado mercantil, el impuesto quedó en manos, precisamente, *de sus beneficiarios*.

Entre 1817 y 1824 (período de ajustes económicos), el diezmo produjo, como promedio anual, $132.067, mientras que el estanco del tabaco (tan apetecido por el consorcio de Diego Portales) sólo $38.421. Aduanas, en cambio, produjo $880.040. Veinte años después, entre 1844 y 1850 (inicio del apogeo del patriciado), los diezmos producían cuatro veces más: $414.903, contra $720.045 de las especies estancadas y $2.100.000 de las aduanas[239]. Los ingresos de Aduana nunca fueron privatizados, aunque la lucha por la Superintendencia respectiva fue ardua, ya que su control permitía el manejo de la política crediticia hacia los mercaderes (plazos, intereses, aceptación de pagos en papeles de crédito, etc.). Las especies estancadas, que fueron privatizadas por presión mercantil entre 1824 y 1828, volvieron a control fiscal hacia 1829, aunque con una administración proclive a favorecer a mercaderes privados, como se vio en el Capítulo IV de este trabajo. Por tanto, sólo

[239] En Dirección General de Contabilidad (Ed.): *Resumen de la Hacienda Pública de Chile (1810-1900)* (Londres, 1901. Spottiswood & Co.Ltd.), Capítulo II, pp. 2-8.

la cobranza del diezmo permaneció bajo el control de los capitalistas privados que lo subastaban anualmente.

Para el período 1844-1850, el rendimiento anual del diezmo parece bajo en relación, por ejemplo, al de las especies estancadas, lo que contrasta con el entusiasmo demostrado entonces por el patriciado mercantil en rematarlo. Esto se explica porque las cifras anotadas por la Dirección de Contabilidad *no* correspondían a los valores reales que rendía ese impuesto. Esos valores eran mucho mayores, dado que los subastadores se concertaban para *bajar el monto pagado* en subasta (cifra conocida), al paso que se esforzaban por *aumentar* el rinde del impuesto para su propio bolsillo (cifra desconocida). A este respecto, en 1835, el Tesorero Provincial de Concepción escribía lo siguiente:

> El cálculo de los frutos recaudados por diezmos... no nos es posible formarlos por falta de los conocimientos necesarios sobre esa recaudación. Los que mejor pueden tenerlos y de quienes podría exigirse son los licitadores... pero sería inútil reunirlos y tomarse el trabajo de interrogarlos sobre las especies producidas por cada diezmo, porque puede asegurarse que su contestación no sería verdadera: tienen interés en que se ignore el verdadero producto para poder hacer sus remates en los años sucesivos por la menor cantidad posible, y para disminuir el número de competidores que naturalmente se aumentaría si se generalizara el conocimiento del verdadero producto de cada diezmo. Las noticias que podrían tomarse de los gobernadores y jueces territoriales serían también inexactas[240].

Era evidente que los recaudadores —todos ellos del gremio mercantil— se ponían de acuerdo rotándose los remates entre ellos y repartiéndose las comunas («doctrinas»), concordando al mismo tiempo el monto de las «posturas» más convenientes (las cuales permanecían más o menos estables en el tiempo, o aumentaban lentamente). También es evidente que la cuota de ganancia que ellos podían obtener bajo el techo de la «postura conveniente» dependía del sesgo draconiano del método de cobranza y del aumento constante de la coacción impositiva sobre los agricultores contribuyentes. Dada esta situación, todos los beneficiarios del diezmo —donde el rematador era sin duda el más activo e interesado— estaban preparados para que la «recaudación» del impuesto se convirtiera en una abusiva «expoliación» sobre la clase

[240] «Informe sobre diezmos», AIC, vol. 126. Tesorería Provincial. Concepción, 18/02/1835.

productora. Esto lo comprendieron claramente los editores de la *Revista de Valparaíso*, en 1842:

> Esta contribución, que siempre se ha mirado como un impuesto directo a los agricultores... En los diezmos sucede entre nosotros que los propietarios no los pagan y que los pobres son los únicos contribuidores. Sea por corrupción o por alguna otra causa, nuestros propietarios no pagan los diezmos o sólo una pequeña parte para evitar los pleitos... Por el contrario, los pobres arrendatarios, la clase más infeliz de nuestros campos son los únicos contribuidores... La nación, para que el erario reciba $500.000, contribuye al menos con $1.500.000, y este millón y medio es menos de la mitad de lo que debería producir el diezmo exactamente pagado. Los gastos de recaudación y las utilidades del rematante son precisamente superiores a lo rematado[241].

Lo que los editores de esa revista estaban diciendo en 1842 era que las cifras reales del diezmo eran 3 o 4 veces superiores al registro oficial, y que las ganancias ocultas de los subastadores (o «diezmeros») deberían ser —para tener sentido rentable— superiores al 24% anual del interés usurero, al 50% de ganancia del comerciante habilitador, y ser capaces de doblar o triplicar lo invertido, pues el trabajo de recaudar, almacenar y revender era arduo y complejo. La complejidad de la tarea y el imperativo de nivelar o superar las tasas de la usura mercantil exigían ser *draconianos* en la recolección del diezmo y *astutos* (tramposos) en el remate y la reventa de lo recogido.

Los datos señalan que el recaudador comenzaba enviando «espías» para ir observando lo que iba cosechando, los animales que le iban naciendo y los productos (quesos) que iba manufacturando el campesino, el inquilino o el pequeño propietario (de fundo, no de hacienda). Al hacer el cálculo del precio por producto, lo fijaba por debajo del precio comercial (posibilitando una mayor ganancia al momento de la reventa), o lo fijaba por encima (si el contribuyente quería pagar su impuesto en dinero).

> El estilo de los recaudadores es éste: envían espías que les averiguen si les ha nacido un ternerito, potrillo o cordero; llegan y cobran la décima parte en dinero al precio ínfimo, diciendo que aquél le ha sido asignado por el gobierno... Como este cobro llega muchas veces en circunstancia en que los infelices no tienen medio real... exigen con este dilema: o me da Ud en plata el diezmo o me llevo yo el animal dándole yo el resto a la décima parte de su valor. Los pobres, que tienen su consuelo en aquel animalejo, se niegan a entregarlo:

241 «Los diezmos», *Revista de Valparaíso* (año 1842), marzo de 1842, pp. 192-193.

> entonces se los arrebatan por autoridad propia o de acuerdo con los jueces... Cuando el número de animales pasa de 5 piden plata, si no, precisamente el animal, persuadiéndoles de que es ley y que quedan excomulgados si no... A los más pobres los atolondran y estafan[242].

La recolección debía realizarse en todo el territorio de la doctrina y su producto era enorme y variado: porotos, maíz, trigo, harina, pollos, terneros, corderos, ovejas, cebollas, zapallos, vellones de lana, cebada, quesos, arvejas, chícharos, garbanzos, habas, etc. El rematante debía tener a su disposición una flota de carretas y una cuadrilla de arrieros y carreteros, además de graneros y bodegas para guardar lo recogido. El mismo rematante era el administrador de ese acopio, y su papel consistía en vender los productos a los comerciantes mayoristas (bodegoneros, pulperos, molineros, asentistas abastecedores del Ejército del Sur, ecónomos de hospitales, etc.). Y era la Junta de Diezmos (formada por los llamados «partícipes», o sea, los beneficiarios) la que, en ocasiones, intervenía para fijar el precio de venta para cada tipo de producto[243]. Es claro que la ganancia del diezmero y el beneficio de los «partícipes» dependían de la disposición de los compradores al por mayor, y que, a su vez, la utilidad de éstos dependía de que su compra se realizara al más bajo precio posible. El lucro de todos dependía del grado de expoliación que aplicara el diezmero a los contribuyentes. Los intereses involucrados eran tantos y tan altos, que el mismo gobierno había ordenado que a «los deudores del ramo de Diezmos se les debe cobrar el 6% mensual por todo el tiempo que demoren en su pago», o sea, un interés de *74% anual*[244].

Naturalmente, la reacción de los campesinos fue ocultar sus productos o sus animales, para burlar los espías y eludir el impuesto. Ante eso, los diezmeros reaccionaron escandalizados, por lo que consideraron «el descaro de no temer usurpar la propiedad ajena». Exigieron «una pena de prisión y demás a los que contravengan». Denunciaron con lujo de detalle todas las artimañas usadas por los campesinos para escapar de las exacciones y que, como resultado de eso, «como diezmeros, sentimos

242 Editorial de *El Observador Eclesiástico* N° 19 (Santiago, 1823).

243 Informes sobre diezmos. En AIC, vol. 76. Papeles Diversos y Tesorería. Concepción, 20/06/1826, 19/09/1826, 19/10/1826, 2/11/1826, 8/11/1826, 9/12/1826, 21/12/1826 y 15/05/1827.

244 Ibídem, vol. 86. Tesorería de Concepción. 6 de febrero de 1827.

un mal no pequeño»[245]. Y no les fue difícil contar con el apoyo y la complicidad de los jueces rurales y los alguaciles del municipio respectivo. En lo local, los intereses entre-cruzados de hacendados, molineros, prestamistas, diezmeros, asentistas del Ejército, regidores, alguaciles, jueces y dignatarios eclesiásticos eran tan densos, que, uno con otro, constituían, ruralmente, el Estado, la Ley y la Justicia. Podían amenazar a los rebeldes no sólo con la cárcel, sino también con un castigo divino: la excomunión.

¿Qué tan rentable era, sin embargo, el oficio de diezmero? ¿Por qué tantas familias de alto abolengo patricial se tentaron con incursionar en ese oficio? En algunos documentos de la época se afirmó, con algún grado de formalidad, que al subastador le correspondía quedarse con el *25%* de lo recaudado por las ventas del acopio[246]. Ese porcentaje era equivalente al rango más alto de la tasa aplicada de interés del dinero. Sin embargo, ese 25% podía variar de una doctrina a otra, según el monto de lo recogido y según las tácticas del ocultamiento administrativo. Para tener una idea aproximada de esta rentabilidad, obsérvese los montos por los que fueron rematados los diezmos de las doctrinas principales del Obispado de Santiago en los años que se indican:

CUADRO N° 3
DIEZMOS DEL OBISPADO DE SANTIAGO; MONTOS ANUALES PAGADOS EN REMATE (DOCTRINAS MAYORES) 1838-1843

Doctrinas	1838 ($)	1841 ($)	1843 ($)	Promedio Anual ($)
Talca	5.050	3.875	6.325	5.120
Chimbarongo	10.725	11.400	13.475	11.337
Colchagua	4.205	5.150	5.625	5.846
San Fernando	12.425	11.400	18.075	16.640
San Pedro	11.050	14.975	15.050	13.613
Cahuil	7.525	7.800	9.225	8.375
Peumo	5.075	7.750	8.025	5.905
Rancagua	10.300	14.850	15.000	13.207

245 «Informe a la Junta de Diezmos», ibídem. Papeles Diversos. Firma Juan María Ríos, apoderado del diezmero don Juan Bautista Benítez. Concepción, 25/08/1828. Hay otro informe similar de la misma fecha. Ver también la queja de varios diezmeros de Santiago en ACM, Primera Serie, vol. 1147, del 1, 2 y 3 de enero 1831.

246 «Informe sobre Antonio Pantaleón Fernández, comprador de diezmos», en AIC, vol. 76. Papeles Diversos. Concepción, 30/06/1826.

Doctrinas	1838 ($)	1841 ($)	1843 ($)	Promedio Anual ($)
Maipo	13.825	15.425	14.850	15.055
Melipilla	5.575	6.400	7.325	6.092
Tango	9.050	13.000	10.625	11.020
Ñuñoa	9.725	11.350	10.675	10.060
Renca	9.750	9.000	10.800	9.985
Colina	7.600	7.625	8.295	8.139
Andes	5.300	8.000	6.350	6.630
San Felipe	3.875	9.275	5.975	6.235
Puchuncaví	6.300	5.675	5.850	6.125
Illapel	9.975	9.525	8.600	9.115 (*)

Fuente: «Pago de Diezmos», en ACM, 1ª. Serie, vol. 1148. Santiago, 1843, s/f.
(*) El promedio incluyó las cifras de los años intermedios de 1839 y 1842

Se observa que las doctrinas de mayor fertilidad agrícola (Chimbarongo, San Fernando, San Pedro, Rancagua y Maipo) experimentaron un incremento en el monto pagado en remate por el subastador, pero de algún modo *frenado* (lo que se evidencia en la baja del monto en la segunda o tercera columna y en el promedio anual, que incluye los años intermedios). Siendo un período de auge económico, las cifras no registraron un aumento sustantivo. El mismo fenómeno se observa en las doctrinas cuyos diezmos se remataban en cifras inferiores a $10.000.

Rematar un diezmo, como se aprecia en el Cuadro anterior, significaba realizar una inversión neta importante, entre 5 mil y 15 mil pesos, lo que equivalía entre *dos y cinco veces* a las cantidades que el Fondo de Minería había prestado a los «mineros» y al monto del crédito que los mercaderes o hacendados solicitaban a los fondos públicos. Esa cantidad correspondía también al sueldo anual de un alto funcionario de gobierno. Para reunir esa suma, los mercaderes se asociaban, formando compañías informales, constituidas por el «rematador» oficial (que normalmente era el socio gestor) y dos o tres «fiadores», que, en rigor, eran los socios capitalistas y por ende los recolectores de las ganancias producidas, quienes disponían también de las «conexiones» necesarias para hacer posible las tres etapas del negocio (remate, recolección y reventa) y los que «respondían» con su patrimonio en caso de quiebra. Estos capitalistas (los «diezmeros» propiamente tales) eran de tres tipos: a) familias que actuaban de conjunto; b) mercaderes avezados que actuaban por sí solos y, c) compañías ocasionales entre dos o tres hacendados o mercaderes. La ganancia se dividía entre los involucrados.

Si la inversión era, por ejemplo, de $10.000, puede considerarse que la tasa aceptable de ganancia para el riesgo de invertir esa (importante) cantidad, *no* podía ser menor que la tasa del préstamo usurero de 24% anual, sino mayor. *Tampoco* podía ser menor que la tasa habilitadora de la venta de avíos, que era de 50%. De ser inferior, el mercader habría preferido invertir en préstamos usureros o en habilitación, pero *no* en un negocio arduo, de tres fases complejas, como era el del diezmo. Debe considerarse, además, que ese razonamiento debían realizarlo *cada uno* de los dos, tres o cuatro agentes que se involucraban en la operación, y esto significaba que la apuesta debía rendirle a cada uno —dado el riesgo y los múltiples trabajos que se requería— no menos de $4.000 o $5.000 al año (que era una «pensión» razonable para un patricio hacia 1840). El negocio *debía* rendir cifras cercanas o superiores al 200% anual, para que fuera rentable en el nivel de especulaciones a que estaba acostumbrado el patriciado mercantil. Una inversión conjunta de $10.000 sólo era rentable cuando era capaz de producir un retorno de $20.000 líquidos, además de la recuperación de lo invertido. Y esto es lo mismo que calculó el astuto editor de la *Revista de Valparaíso*, citado más arriba.

Al revisar las listas de rematadores del diezmo de 13 remates efectuados entre 1811 y 1848, se constata que varios capitalistas invirtieron entre $3.000 y $11.000 *anuales* en ese negocio. Y no una vez, sino *varias decenas* de veces, pues solían rematar tres o cuatro diezmos simultáneamente (lo que permite pensar que pudieron rematar *centenares* de veces en 37 años). Podría decirse que no sólo varios mercaderes aislados, sino familias mercantiles enteras *vivieron*, más o menos, de la cobranza del diezmo, dada su perseverancia en invertir a lo largo de ese tiempo. Y capitalistas hubo —como muestra el Cuadro N° 4— que, durante ese período, movilizaron más de *medio millón de pesos* en el juego adictivo del diezmo. Cabe agregar que si uno de ellos arriesgó a lo largo de su vida tal cantidad (que equivalía al patrimonio total de un patriarca de gran caudal) era sólo porque la inversión valía la pena. Es decir: porque era mejor que la mejor de las usuras. No es extraño, entonces, que hasta los patricios de más rancio abolengo aparecieran, con frecuencia mayor o menor, rematando o afianzando los remates de diezmos. Tal fue el caso de familias como los Larraín, los Ortúzar, los Ovalle, los Dávila, los Huici, los Matte, los Errázuriz, los Rosales; y mercaderes de profesión como Juan Albano, Manuel Rencoret, Francisco Javier de Urmeneta, Ramón Valero,

Francisco Vergara, Gregorio Aracena, Juan José Echeñique, Estanislao Portales, Clemente Pérez, Agustín de Eyzaguirre, Francisco Márquez de la Plata, Pedro Nolasco Mena, Diego Antonio Barros, Diego Portales, Ramón Subercaseaux, etc. Todos del Obispado de Santiago.

Para el período 1811-1848, se revisó y tabuló en detalle una muestra de 13 remates de diezmos (sobre un total de 37) del Obispado de Santiago, correspondientes a los años 1811, 1813, 1818, 1820, 1822, 1826, 1828, 1831, 1833, 1838, 1840, 1843 y 1848. Como se trata de una muestra, para varios de los diezmeros que se incluyeron en el Cuadro N° 4 y que actuaron de modo continuo a lo largo de 25 años o más, es preciso multiplicar sus operaciones, su inversión global y su inversión promedio anual por el factor 2.8.

CUADRO N° 4
SUBASTADORES DEL DIEZMO OBISPADO DE SANTIAGO
(13 Años seleccionados entre 1811 y 1848)

Diezmeros	Número de Operaciones	Inversión Total ($)	Inversión Anual ($)
1) Familia Larraín	65	238.148	3.663
2) Familia Ortúzar	43	233.847	5.448
3) Familia Ovalle	38	224.355	5.904
4) Francisco Vergara	28	100.242	3.580
5) Diego Antonio Barros	23	56.321	2.448
6) Manuel Rencoret	21	76.076	3.622
7) Familia Dávila	19	112.047	5.897
8) Familia Errázuriz	18	130.209	7.233
9) Juan Albano	15	165.297	11.019
10) Familia Huici	14	46.300	3.307
11) Clemente Pérez	13	69.411	5.776
12) Ramón Subercaseaux	10	33.912	3.391
13) Pedro Nolasco Mena	10	75.090	7.509
14) Ramón Valero	8	29.076	3.634
15) Familia Matte	6	33.189	5.531

Fuentes: ACM, 1ª Serie, vols.: 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148 y 1741, años señalados.

Corresponde señalar que los valores indicados en el Cuadro anterior se refieren al monto total de lo apostado en los remates, cifra que debió prorratearse entre los socios según el aporte de cada uno (lo que es imposible averiguar), por tanto son sumas que deberían dividirse por dos, o tres o cuatro (según el número de inversionistas) para obtener lo

invertido por cada individuo citado. Sin embargo, como luego debería multiplicarse ese cociente por el factor 2.8, la cifra resultante por inversionista sería, aproximativamente, la misma anotada en el Cuadro N° 4, que es, básicamente, de referencia. En el caso de las familias diezmeras, por lo común se trataba de hermanos que se asociaban para cada remate (caso de las familias Larraín, Ortúzar y Ovalle), o de marido y mujer (caso de Francisco Vergara y su cónyuge, Lucía Sepúlveda). El asunto es más simple tratándose de mercaderes profesionales, que no trabajaban asociados con familiares, sino con uno u otro inversionista, como Diego Antonio Barros.

Los Larraín invirtieron con asiduidad desde 1820 hasta 1848 (último año estudiado), actuando siempre como consorcio familiar. Los individuos más frecuentemente citados fueron Martín, Agustín, Toribio, Bruno y Vicente Martín Larraín. El más activo en este negocio fue el primero de los nombrados, que, junto con ser yerno del Marqués de Montepío, fue designado intendente de la Provincia de Coquimbo. Todos eran descendientes de Martín José de Larraín, fundador de la familia (casado con Antonia Salas). Este grupo familiar remató diezmos en Copiapó, San Felipe, Quilimarí (tres veces), Illapel (cuatro veces), Ligua (tres veces), Puchuncaví (dos veces), Putaendo (tres veces), Colina (dos veces), Cartagena (dos veces), El Monte (dos veces), Elqui, Quillota (dos veces), Coquimbo, Curacaví, Limache, Renca, Tango, Santiago, etc. Como se puede apreciar, su acción se concentró en la sección norte del Obispado de Santiago, o sea, la Provincia de Coquimbo, de la que fue intendente Martín José de Larraín. Tomado en su conjunto y aplicando el análisis hecho más arriba, el diezmo debe haberle proporcionado a la familia Larraín, entre 1820 y 1848, un total de $500.000. Hacia 1850, según cálculos de Domingo Amunátegui Solar, el patrimonio completo del mayorazgo Larraín llegaba a la cifra de $316.000[247].

Los Ortúzar llegaron a Chile a fines del siglo XVIII. Su fundador, Martín Ortúzar Morales, tuvo cuatro hijas y un hijo: este último, Manuel de Ortúzar Ibáñez, dio continuidad al apellido. Fue el mismo Manuel y sus hijos los que se involucraron en el negocio del diezmo (Ángel Ortúzar Formas, José Manuel Ortúzar Formas y Juan Esteban Ortúzar

[247] Ver *Mayorazgos y títulos de Castilla* (Santiago, 1901. Imprenta Barcelona), tomo I, capítulo VI, pp. 379-464.

Ossa). Los Ortúzar —cuyos patriarcas se casaron dos veces cada uno— se conectaron con otras familias mercantiles, como los Bulnes, los Valdés, los Vergara, los Montt, los Ossa, los Gandarillas y los Ovalle, entre otras. Manuel Ortúzar Ibáñez fue intendente del Hospital de Santiago y diputado por Rancagua[248]. Fue dentro del territorio colindante con ese hospital y con esta diputación, donde esta familia remató el mayor número de recaudaciones de diezmos: Colchagua, Peumo (dos veces), Cartagena (dos veces), Vichuquén (dos veces), Curicó, Curacaví (tres veces), Maipo, Rancagua, San Fernando (tres veces), Copiapó (dos veces), Andes, Tango, San Pedro, Paredones, La Serena (dos veces), Andacollo (dos veces), Curepto, Barraza, Cutún (dos veces), Pilarco, Sotaqui, Coquimbo, Huasco (dos veces) y Melipilla.

Los Ovalle, que participaron activamente en el remate de diezmos en el período indicado, descendían de la rama fundada por Francisco de Ovalle y Zapata, que se casó en 1666 con Ana Briceño. Fueron sus nietos Diego Antonio y José Vicente los más activos, unidos con Miguel, José Antonio, Ramón Francisco o Pastor Ovalle[249]. Su centro de operaciones fue el núcleo intermedio del Obispado, pues remataron diezmos en Limache (dos veces), Quillota (dos veces), Santiago, La Ligua (dos veces), Ñuñoa, Putaendo (tres veces), Puchuncaví, Rancagua (dos veces), Maipú, San Fernando, Casablanca (dos veces), Cartagena (dos veces), Monte, Elqui, Quilimarí y Melipilla. La familia tenía numerosos fundos (estaba constituida por dos prolíficos y extendidos troncos) y estuvo conectada en ese período con políticos de alto nivel, de tendencia pelucona. Uno de ellos, José María Ovalle, era habilitador de minas de cobre, dueño de fundo y trapichero[250]. Esta familia contribuyó activamente a la formación y desarrollo del balneario de Zapallar.

El caso de Diego Antonio Barros es digno de consideración. Se trata de un mercader que se enriqueció en tiempos de la Independencia, vinculado a Joaquín Gandarillas y Ramón Valero, «poderosos comerciantes» de ese tiempo, al decir de su hijo, Diego Barros Arana. Se convirtió

[248] Ver de Virgilio Figueroa: *Diccionario histórico y biográfico de Chile* (Santiago, 1931. Balcells), tomos IV y V, pp. 418-419. También Guillermo de la Cuadra: *Origen de 200 familias coloniales de Santiago* (Santiago, 1914. Imprenta Universitaria), pp. 62-63.

[249] Guillermo de la Cuadra, op. cit., pp. 66-69.

[250] Ver la autobiografía empresarial que J.M. Ovalle dirigió al Juez de Freirina el 29/04/1843. En Archivo del ministerio del Interior (AMI), vol. 204, s/f.

pronto en el comerciante proveedor del Ejército Libertador, servicio que le significó ganar honores públicos de parte de Bernardo O'Higgins y José de San Martín (de quienes fue amigo entrañable) y consolidar una gran fortuna. Fue elegido Comandante del Batallón del Comercio, en conjunto con sus amigos —grandes comerciantes también— Felipe Santiago del Solar y Manuel Huici. Diego Antonio Barros fue un hombre clave en la red de mercaderes que financió —junto con Diego Portales y Rodríguez Aldea— al ejército que los pelucones improvisaron contra los gobiernos liberales: «remitió, por conducto de sus dependientes, fuertes sumas de dinero para su sostén, que fueron de gran utilidad en aquellas circunstancias»[251]. Mantuvo estrechas relaciones con la familia Ovalle, al punto que el mismo presidente Ovalle murió en su casa de campo. Fue designado —como se vio— Director del Crédito Público, Administrador del Hospital San Juan de Dios, Consejero de Estado, diputado, senador y miembro de la Comisión Constituyente que redactó la Constitución de 1833. Perteneció al grupo de estanqueros que encabezaba Diego Portales, con quien siguió haciendo negocios después de disuelto el estanco. Hacia 1836, «Barros era entonces uno de los hombres más acaudalados del país. Su fortuna lo ponía en circunstancias de tender la mano al menesteroso»[252]. Fue un mercader conservador (pelucón) que atacó a los liberales, apoyó a Portales y se jugó entero por el triunfo de Manuel Montt en las elecciones de 1849. En las listas de los rematantes de diezmos, Diego Antonio Barros aparece en el quinto lugar, por haber participado, siempre como «fiador», en 23 remates, entre 1826 y 1848 (recuérdese que esos 23 corresponden a una «muestra»). Según su hijo historiador, siempre actuó como fiador por generosidad, lo cual le habría hecho perder mucho dinero. No obstante, los hechos indican que se comprometió, entre los años indicados, en una suma considerable: $56.321 (corresponden sólo a 8 años), y asociado siempre a mercaderes de nota: en 1826, aparece vinculado a Diego Portales y Ramón Abasolo en el remate de dos diezmos: los de Sotaqui y Barraza; en 1828, a Manuel Rencoret, Justo Vergara, Manuel Cifuentes, Juan y Manuel Barros, Francisco Vicuña, Pedro Nolasco Mena y Carlos Almeyda para los remates de Pilarco, Curacaví,

[251] Diego Barros Arana: «Apuntos biográficos de don Diego Antonio Barros», en *Obras Completas de Diego Barros Arana* (Santiago, 1914. Imprenta Barcelona), tomo XII, p. 242.

[252] Ibídem, p. 245.

Huasco y Coquimbo; en 1830, de nuevo con Manuel Rencoret, además de Hipólito Villegas y Carlos Almeyda, para los diezmos de Rauquén, Copiapó y, otra vez, Huasco; en 1831 se asoció dos veces con el mercader Agustín Larraín y Pedro Salas para rematar Cartagena y, nuevamente, Curacaví. En 1833 la familia Barros en pleno (Diego, Manuel y José Domingo) se asoció para rematar, por tercera vez, Curacaví. Y más tarde —para abreviar—, se asociará con Domingo de Bezanilla (5 veces), Marcos Donoso, José Manuel Matte (4 veces) y Fermín Barril (7 veces), Santos Lira, Francisco Barros y Agustín Llona. Sus remates abarcaron, después de 1833, las doctrinas de Curepto (dos veces), Elqui (dos veces), Cutum (dos veces), Serena (dos veces), Andacollo (dos veces), Vichuquén, San Pedro y Curacaví (por cuarta vez). Es dudoso, al examinar estos datos, que la incursión de Diego Antonio Barros por los remates de diezmos haya sido sólo por filantropía y con una ciega acumulación de pérdidas. Nadie se asocia más de una vez con alguien, si en la primera experiencia la sociedad ha tenido graves pérdidas, ni se remata la misma doctrina después de eso. Ni se acumula una gran fortuna en el comercio de exportación y/o importación destinando al mismo tiempo *todo el día* para desarrollar actividades políticas, administrativas, militares (cívicas) y de relación social en los más altos niveles de la sociedad y el Estado. Y menos en una época cuando los *consignees* y las flamantes *commission houses* se habían apoderado del transporte marítimo. Todo indica que el aprovisionamiento del Ejército, de hospitales, hospicios y el remate de diezmos fue, en gran medida, el fundamento de la gran fortuna de este mercader-diezmero, que no tuvo nunca educación de alto nivel.

Los rasgos de los demás diezmeros no son muy diferentes de los descritos hasta aquí.

E) Los usureros y su destino. Epitafio

Los mecanismos mercantil-financieros de acumulación interna descritos en esta sección (habilitación usurera a campesinos y pirquineros, monopolio del crédito público, emisión de dinero privado, pulperías monopólicas, cobranza privada de impuestos, etc.) constituyeron «instituciones» informales, sin sustanciación legal, que permitieron la instalación por doquier de relaciones sociales de producción regidas por un régimen de

«plusvalía total» (sobre todo en las haciendas y las minas). Como tal, garantizaron al patriciado una cuota de ganancia interna que compensó y equilibró, por casi un siglo, su imposibilidad de maximizar la cuota de ganancia externa.

El conjunto de esos mecanismos operó como un poder «fáctico», no-constitucional, que retrasó por *un siglo* la aparición de un sistema bancario y una tasa de interés regulada; por casi *dos siglos* la aparición de una legislación social capaz de neutralizar el sesgo esclavizante de la plusvalía total, y que suspendió a *plazo indefinido* la consolidación de un verdadero «empresariado industrial» en el país. En suma, la orientación empresarial del patriciado mercantil *frenó* la modernización estructural de Chile en esos tres aspectos cruciales[253]. La «modernización» efectivamente lograda se limitó al modo de vida del patriciado, a su identificación cultural con Occidente y a la formalización política de un Estado que incluía sólo al mismo patriciado, pero no a la gran masa trabajadora. Montó un sistema económico que *no* podía desarrollarse plenamente como capitalismo moderno (lo más que avanzó en este sentido fue dejar que se instalara en Chile, como motor de modernización, un conglomerado de compañías comerciales extranjeras); formó una sociedad nacional que *no* estaba integrada, sino dividida por el ejercicio secular de la plusvalía total y, además, un Estado excluyente que *no* era útil como instrumento para el desarrollo de todos los chilenos. La ausencia absoluta de una efectiva política interna de desarrollo económico y social llevó al «Estado portaliano» a desplegar un ciclo de vida que, inevitablemente, iba a sostenerse en el tiempo a plazo limitado. Su reiterativa y coherente política exterior (librecambista) no bastó para formar una sociedad integrada, un capitalismo dinámico y un orden político realmente equilibrado sobre un proyecto verdaderamente nacional de desarrollo.

La hegemonía del patriciado mercantil se movió dentro de un plazo histórico prescriptivo; es decir: el despliegue irrestricto de la lógica interna de esa hegemonía le llevaría a un callejón sin salida. A una crisis simultánea en el plano de la economía, la sociedad y el Estado. Que fue lo que ocurrió en torno a 1910, precisamente bajo las fiestas del Primer Centenario. Celebraron entonces la delgada capa superestructural de la modernización alcanzada por el país, pero remecida, por abajo, por un

[253] El tercer punto anotado se desarrollará en el capítulo siguiente de este trabajo.

trágico estallido de *fuegos históricos* (no artificiales): huelgas, masacres, miseria de conventillo, alcoholismo popular, prostitución galopante, corrupción parlamentaria, descontento general, irrupción del socialismo, del anarquismo, del comunismo, etc.

El tortuoso, oscuro y acallado colapso del orden portaliano —tan silenciado por los historiadores y los políticos «tradicionalistas»— contrasta con los oropeles míticos y las trompetas patrióticas con los que se ha rodeado su «gloriosa» imposición dictatorial luego de la batalla de Lircay. Tan acallada muerte amerita un ejercicio de *exhumación* intelectual, para proceder luego al entierro correspondiente, con el epitafio histórico que realmente se merece.

Que es el objetivo central de este libro.

CAPÍTULO VI

LA INDUSTRIALIZACIÓN PROMOVIDA POR LOS MECÁNICOS Y MERCADERES EXTRANJEROS (1845-1914)

1. PERSPECTIVA GENERAL

En el Capítulo IV se mostró el impulso industrializador que brotó espontáneamente del artesanado chileno, el mismo que se sustentó en una tecnología de origen colonial y local. Razón por la que sus talleres y galpones no constituyeron «fábricas modernas» propiamente tales (sería absurdo, para reconocer *históricamente* su «potencial industrializador», aplicarles los planos y la definición censal de un establecimiento fabril propio del siglo XX), pero sí un extenso conglomerado de miles de pequeñas empresas que dieron vida a un ancho y espeso movimiento productivo-popular, que no sólo *invadió y plebeyizó* las ciudades, sino que, por eso mismo, produjo un oleaje político que remeció el Estado portaliano. Régimen que no halló respuesta mejor que lanzar sobre ese movimiento que una drástica represión municipal, tributaria, política y aún militar, que terminó por frenar y abortar lo que era una transición autóctona hacia el capitalismo industrial. Y por suscribir esa misma respuesta, los *merchant-bankers* chilenos nunca se preocuparon de: a) «habilitar» de algún modo a los artesanos (los mercaderes no consideraron las artesanías como bienes exportables como el trigo, el cobre y la plata); b) ofrecerles crédito de algún tipo, aunque fuera usurero (el taller artesanal no era hipotecable); c) vender sus productos «en consignación» por los mercados del mundo, y menos, por supuesto, se interesaron en: d) promulgar una política proteccionista y de fomento para esa embrionaria industrialización. Para la oligarquía mercantil chilena, el artesanado no era un aliado útil para su proceso de globalización, ni actual ni potencial,

ni como socio exportador, ni como socio productivo capaz de responder con hipotecas sólidas. Era, para ellos, económicamente desechable y políticamente reprimible.

No sólo los artesanos criollos promovieron sin éxito la industrialización, sino también un conjunto numeroso de artesanos y mecánicos extranjeros, pese a que éstos contaron con no pocas ventajas relativas respecto a los criollos: a) fueron recibidos con beneplácito por el patriciado; b) contaron con la habilitación comercial de los mercaderes extranjeros; c) se dictaron algunas leyes y decretos que los favorecieron, y d) no recibieron el impacto de ninguna guerrilla política de parte del patriciado. La dificultad que encontraron para desarrollarse consistió en la *estructura general* de la economía y la política portalianas, que privilegiaban la importación de bienes industriales (no su producción en Chile), el monopolio crediticio de los habilitadores y la permanencia de la iliquidez monetaria del mercado interno. La industrialización impulsada por los «mecánicos» extranjeros constituyó un movimiento interesante, pero a menudo espasmódico, conformado por proyectos aislados de relativa corta duración. Aunque llegó a levantar los dos soportes fundamentales de un *take off* industrial, no pudieron arrastrar el conjunto de la economía tras de sí ni formar un masivo proletariado industrial. Su fuerza radicó en su impulso propiamente empresarial entre 1885 y 1914; pero su debilidad política lo situó en un punto crítico hacia 1908, en el que el impulso industrializador se detuvo, maniatado en todos sus frentes por la telaraña mercantil chilena y extranjera, que lo frenó hasta diluirlo casi por completo.

Sobre ambos tipos de industrialización primaria apareció, hacia fines de siglo, un conjunto de grandes empresas industriales (en su mayoría, sociedades colectivas y anónimas) lideradas por las mismísimas compañías comerciales extranjeras, las cuales, para entonces, se estaban concentrando en lo que les pareció el negocio más seguro y moderno: *habilitar con maquinaria y tecnología importadas a todos* los sectores productivos chilenos. De esa especialización mercantil surgieron grupos industriales modernos, que articularon un *estrato monopólico* que se rigió en todo momento por la lógica estrictamente comercial de las compañías que lo montaron y administraron. En otras palabras, fue el mismo conglomerado extranjero —que había arrinconado al patriciado criollo hasta provocar prácticamente su bancarrota— el que asumió en sus manos ese nivel de industrialización. Y a su modo: *habilitando*. O sea: mercantilmente, sin lógica acumulativa propiamente industrial.

Cuando apareció ese grupo de fábricas —habilitado directamente por los centros industriales más avanzados del mundo—, el proceso de industrialización promovido por los artesanos criollos y por los mecánicos extranjeros topó techo y se estancó. El estrato industrial que contenía la mayor sinergía social y el mayor potencial histórico se frenó y estancó, mientras que el más monopolizado y mejor dotado técnicamente se consolidó sobre sí mismo, logrando imponerse no sólo en lo económico sino también en lo político, pues, desde que se asentó su hegemonía, las políticas chilenas de industrialización adoptaron como eje estratégico la *habilitación mercantil* de todos los establecimientos manufactureros, los viejos tanto como nuevos. Un tipo de política que, en Chile, rige aún en el siglo XXI. Porque todo el desarrollo industrial del siglo XX giró en torno a ese eje estratégico.

Es evidente que la habilitación «mercantil» no permitió ni permite que la industria se desarrolle a partir de su propia dinámica «productiva». Entre otras razones, porque su cuota de ganancia crece cercenando la ganancia de los productores. Y de haber dinamismo productivo, éste quedará siempre atascado en el cuello de botella de esa habilitación, o por el incremento excesivo del precio de los insumos, o por la escasez de moneda dura para importarlos, o por una alza desmedida de la tasa de interés, o porque los países industriales que los producen orientan sus recursos en otra dirección.

Dentro del orden mercantil portaliano, el desarrollo industrial fue un injerto lateral, anómalo, sucedáneo o marginal, que no formó parte orgánica del sistema económico del patriciado. Si llegó a tener cierta relevancia a fines del siglo XIX y comienzos del XX, fue, principalmente, porque el mismo conglomerado comercial extranjero radicado en el país descubrió que habilitar mercantilmente los tímidos procesos de industrialización locales era un negocio seguro, de largo plazo y con una seductora apariencia de colaboración «modernizadora». Nadie, a la vista de esa emergente modernidad (surgida *dentro* del territorio chileno), podía decir que la hegemonía económica del dicho conglomerado era una burda explotación, o un neoimperialismo subdesarrollante. Sin embargo las fábricas que aparecieron en Chile en ese tiempo —y que tanto orgullo despertaron en los políticos del Primer Centenario— constituyeron un testimonio flagrante, no de una pujante «revolución industrial» criolla, sino de la consolidación *definitiva* de la ya vieja hegemonía mercantil extranjera. En el fondo, era más de lo mismo.

2. LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS «MECÁNICOS» EXTRANJEROS (1810-1885)

Varias decenas de fábricas fueron montadas bajo tuición extranjera antes de 1850, la mayoría de ellas dotadas con maquinaria importada de Europa o de Estados Unidos. Sus fundadores pensaron que, dado el tipo de taller artesanal que había en Chile por entonces, podría ser civilizatorio a la vez que rentable montar, como novedad, fábricas en línea con la revolución industrial inglesa. Ese entusiasmo fue correspondido por las autoridades patriotas, ansiosas por modernizar el país. Sin embargo, ambos entusiasmos impidieron ver que la artesanía criolla, con ser y todo más primitiva que la industrial de los recién llegados, tenía sabiduría doméstica, demanda tradicional y adaptación al medio cultural de los chilenos. Ante ese mercado «natural», entre 1810 y 1850, un gran número de fábricas de extranjeros quebraron, sin dejar mayores rastros.

La primera de ellas —y cuya historia constituyó un caso típico— fue fundada en 1804 por Santiago Heytz, un industrial suizo que se había formado en una fábrica de tejidos que su hermano había montado en Lisboa. Alentado por Manuel de Salas, que era por entonces Director del Hospicio de Pobres de Santiago, Heytz importó maquinaria y levantó un establecimiento textil, al parecer, de gran escala, el cual aprovechó la mano de obra barata proporcionada por los pobres de ese Hospicio y de la Casa de la Caridad que existía en la Calle de la Ollería. La fábrica funcionó por varios años, produciendo tejidos estampados de brin, tocuyo, bayeta, lonas de cáñamo, mantas, capas y mochilas para el Ejército. El obstáculo que encontró fue, precisamente, la clientela[1]. El patriciado se vestía, de modo exclusivo, con prendas importadas de Europa. La masa plebeya, a su vez, usaba las bayetas de lana y la ropa que hilaban, tejían y cosían las mismas mujeres de pueblo. En esa situación, sólo el Ejército demostró ser un cliente leal y solvente, sobre todo después de 1810. Y fue la razón por la que la fábrica de Heytz terminó especializada en la producción de uniformes militares y balas de cañón, convirtiéndose así en una virtual Maestranza del Ejército (fue el nombre que tomó después la Calle de la Ollería, hoy Portugal). Así especializada, la fábrica debió

[1] Óscar Álvarez Andrews: *Historia del desarrollo industrial de Chile* (Santiago, 1936. La Ilustración), pp. 57-58.

cerrar en 1814 tras la derrota de Rancagua, por haberse alineado con los patriotas.

Heytz retornó a Chile una vez afianzada la Independencia y reinició sus actividades en la Maestranza, tanto para producir tejidos como para abastecer de pertrechos al Ejército. Hacia 1828, las instalaciones fueron trasladadas a la Casa Correccional de Mujeres, de donde se surtió, como siempre, de mano de obra barata. Todo indica que, de nuevo, la fábrica de Heytz, por falta de clientela y porque el mismo Ejército no estaba entonces en guerra, declinó, perdiendo progresivamente las inversiones realizadas. Según un informe de Ramón Vial, encargado por la municipalidad de Santiago, la inversión de Heytz fue esta vez de $30.000, a la que se sumó un «empréstito» (con respaldo de la municipalidad) suscrito por acciones. Heytz trabajó desesperadamente, sin éxito, «a pesar de que, al azote del amo, trabajaban las presas día i noche, i que se las alimentaba como puercas. La chuchoca, el cochayuyo, las papas i una que otra vez el frejol era lo que escasamente les servia de alimento. Recuerdo haber oído al Sr. Vial del Río —escribió el procurador Ramón Vial— que, en un visita a la cárcel, fue reconvenido Heytz por haberles dado algunos días de almorzar i cenar huesillos, i había contestado el Administrador que era falso el cargo, porque el día que almorzaban huesillos, cenaban higos, procurando siempre mezclar lo fresco con lo cálido como una medida de ijiene». Pese a eso, la fábrica no pudo sostenerse, y Heytz comenzó a vender las máquinas, las herramientas, desmantelando poco a poco el establecimiento, «convirtiendo obras en leña i desentablando techos i piezas i hasta desenmaderando la parte que él ocupaba, para no morir de hambre». Llegó el momento en que «él i sus pupilas debieron vivir de la caridad pública». Cuando el procurador Ramón Vial, se hizo cargo de la Casa Correccional, quedaban sólo 40 mujeres «i doce muchachas, a lo sumo».

> Y no se habían fugado muchas de ellas porque tenían en el establecimiento todos los placeres sensuales que podía ofrecerles el mundo o la libertad de que aparentemente carecían. Vivían mezcladas a toda hora con los muchachos i demás jentes que las veian diariamente, i con los mayordomos i parteras, que servían más bien por la querida que allí tenian que por la paga que, aunque miserable, era nominal...[2]

[2] «Informe de Ramón Vial a la municipalidad de Santiago». Actas de la municipalidad de Santiago (AMS), vol. 145. Santiago, 24/06/1848.

Santiago Heytz murió en la indigencia en 1848. Siete años después, en 1855, sus hijas, doña Rosa, doña Manuela y doña Jesús, presentaron un escrito por el cual solicitaban que «las cantidades de obras pías ignoradas, algunos censos de Indios que nuestro padre trataba de indagar pagando con mano pródiga su descubrimiento», las cuales el gobierno de Ramón Freire le había concedido por decreto del 20 de agosto de 1824, y que el propio Heytz había logrado descubrir y verificar (sumaron $946), pasasen a ellas a modo de legítima herencia, con los réditos correspondientes. La municipalidad de Santiago respondió que no estaba dentro de sus atribuciones resolver sobre una petición como ésa, y que si las señoritas Heytz presentaban el documento respectivo (el Decreto de 1824), se podría iniciar el trámite correspondiente. De lo contrario, la solicitud sería desechada. Y lo fue[3].

En general, el Estado Patriota, al contrario del Estado Imperial, no intentó asociar los capitales y el interés del Fisco a proyectos industriales privados. La fábrica de Heytz —fundada en el período colonial— había contado con el apoyo institucional y financiero del Estado (en una escala menor que la célebre Fábrica de Pólvora fundada en 1788 —con maquinaria criolla, energía hidráulica y una inversión superior a $30.000—, que abasteció al Ejército y a los mineros, incluso después de concluida la Independencia[4]). Por tal motivo, el Estado Patriota no intentó salvar la Maestranza de Heytz, ni las demás fábricas particulares establecidas en esa época. La tendencia predominante fue fomentar la instalación de fábricas de extranjeros otorgándoles *privilegios arancelarios* (para la importación de máquinas) y *patentes de monopolio temporal* (para asegurarles mercado interno). Era, sin duda, una política «liberal» probablemente inspirada en la asesoría «técnica» de mercaderes extranjeros como el citado John Barnard, y en las respuestas positivas a las demandas que fueron presentando, uno a uno, los interesados[5]. Para el artesanado criollo, esa política, que privilegiaba a los «mecánicos» extranjeros, resultaba no sólo poco o nada proteccionista, sino abiertamente injusta. Los reclamos no

3 «Solicitud de Rosa, Manuela y Jesús Heytz», en AMS, vol. 169, s/f, 9/11/1855.

4 Gabriel Salazar: «Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878», (Ph.D. Diss., Thesis), University of Hull, United Kingdom, 1984, pp. 309-310.

5 Ver, por ejemplo, la «Petición de Charles Lambert», en Archivo de la Intendencia de Coquimbo (AICQ), volumen de 1827, Documentos Varios.

se hicieron esperar[6]. Pero lo que fue una política liberal «caso a caso» —como durante el tramo comprendido entre 1817 y 1829—, el Estado Portaliano la convirtió en *ley formal* el 9 de septiembre de 1840. El Artículo 8 de esta Ley concedió a los industriales «que introdujeran fábricas o máquinas inventadas en el extranjero», privilegios de importación y de venta por un lapso de ocho años. A su vez, el Artículo 14 estipulaba que la evaluación de los casos la efectuaría una comisión de expertos designado por el gobierno. Sin duda, el patriciado mercantil se reservó con esto el poder necesario para elegir a sus eventuales socios extranjeros[7].

Naturalmente, la nerviosa generosidad internacionalista de los primeros gobiernos patriotas y la calculada política de privilegios para extranjeros introducida por el Estado portaliano, no podían asegurar, para los flamantes industriales así favorecidos, el mercado interno necesario para su estabilización y desarrollo. La coherencia interna de la economía popular y las lealtades externas del modo de vida patricio no podían ni pudieron configurar un mercado sólido para los modernos implantes industriales que amparó la política que predominó al respecto. De modo que muchos de esos implantes tuvieron corta vida, pereciendo así, uno tras otro, en la laureada tumba de sus privilegios. En el Cuadro N° 1 se anotan los principales establecimientos industriales establecidos en Chile entre 1804 y 1849, como se muestra en la página siguiente.

Como puede observarse, en esta primera fase las fábricas textiles quebraron, salvo la de A. Cohé (de sombreros, que resultó exitosa); lo mismo que las de papel, de azúcar y las cervecerías. En cambio, resultaron exitosas las imprentas, las tonelerías, las destilerías, curtiembres, las fábricas de vidrio, de carruajes, de velas de estearina, las herrerías y —lo más sorprendente— las *fundiciones metal-mecánicas* (distintas de las fundiciones metalúrgicas de la minería). Es evidente que después de 1840 —favorecida por la Ley de Patentes de ese año— se intensificó la fundación de establecimientos industriales, esta vez sostenida por un mayor metabolismo doméstico con la economía criolla, lo que aseguró que un grupo significativo de fábricas logró mantenerse hasta 1860 y constituir el fundamento de un incipiente «sector industrial». Esta consolidación

6 «Carta de A.Vergara», en AIC, vol. 151 (1838), Papeles Diversos.

7 La Ley respectiva en Ricardo Anguita, op. cit., vol. I, pp. 333-334.

CUADRO N° 1
FÁBRICAS DE EXTRANJEROS AUTORIZADAS Y/O FUNDADAS ENTRE 1804 Y 1849

Fundación	Empresarios	Tipo de Industria	Historia
1805	Santiago Heytz	Textil	Quebró
1811	S. Johnston & S. Burbidge & S. Garrison	Imprenta	Exitosa
1814	Simon Garrison	Fábrica de Papel	Fracasó
1820	Mc Farlane	Fábrica de Cerveza	Quebró 1824
1820	Henderson & Wooster	Aceite de Ballena	Cerró por Saqueo
1827	John Miers	Molinos de Cobre y Harina	Quebró
1827	Andrew Blest	Fábrica de Cerveza	Quebró
1828	S. Glen & Co.	Constructora	Exitosa
1830	J. Spruce	Mueblería	Poca Información
1830	W. Milligan	Fábrica de Peinetas	Poca Información
1830	Fábrica Nacional El Salto	Textil	Perduró
1830-1840	David Money	Curtiembre	Trabajando en 1860
1830-1840	Clelland, Younger & Co.	Mueblería	Trabajando en 1860
1830-1840	M. Christie	Mueblería	Trabajando en 1860
1830-1840	J. Anderson	Mueblería	Trabajando en 1860
1830-1840	Willshaw, Murray & Co.	Taller de Modas	Trabajando en 1860
1830-1840	Ben Rogers	Fábrica de Botas y Zapatos	Trabajando en 1860
1830-1840	John Hubbard	Fundición de Bronces	Trabajando en 1860
1838?	M. Perron & M. Maurin	Fundición Metalmecánica	Perduró
1838?	Clayton, Shuttleworth & Co.	Herrería	Sucursal Firma Inglesa
1838?	I.A. Pitts	Herrería	Sucursal Firma Norteamericana
1833	J. Despouy	Destilería	Exitosa
1834	R. Aguayo	Ballenera	Perduró
1835	Coddot & Davenport	Fábrica de Peinetas	Trabajando en 1860
1835	Isaac van Tassel	Tonelería	Trabajando en 1860
1835	Mc Kay & Homes	Tonelería	Trabajando en 1860
1840	Francisco Silva & Co.	Sedería	Poca Información
1840	Andrew Blest	Panadería	Poca Información
1840	J.J. Fortel	Curtiembre	Vendida en 1841
1841	Thomas R. Williams	Fábrica Textil	Poca Información
1841	Víctor Courras	Refinería de Azúcar	Poca Información
1841	Juan Cercin	Herrería	Poca Información
1841	Mateo Chassi	Herrería	Poca Información
1841	Miguel Brave	Curtiembre	Autorizada
1841	Compañía de Azogues	Producción Mercurio	Autorizada
1842	J. Vives & P. Findt	Fábrica de Vidrio	Autorizada
1842	Tiffou Hermanos	Curtiembre	Exitosa
1842	J.B. Lamagdalena & Co.	Astillero	Poca Información
1843	A. Drouet & Co.	Fábrica de Asfalto	Autorizada
1844	J. Pelle & Co.	Fábrica de Papel	Autorizada
1844	A. Guenodried & Co.	Fábrica Alimentos Preservados	Autorizada

Fundación	Empresarios	Tipo de Industria	Historia
1844	A.G. Frick	Aserradero	Autorizada
1844	Barra, Jago & Lacourte	Fábrica de Azúcar de Betarraga	Autorizada
1845	A. Cohe	Fábrica de Sombreros	Exitosa
1846	A. Bordes	Fábrica de Velas de Estearina	Autorizada
1846	Cuthill, Crozier & Co.	Fundición Metalmecánica	Exitosa
1847	J. Mc Kay	Fábrica Ladrillos a Fuego	Autorizada
1847	J. Lamartine	Fábrica de Gas Hidrógeno	Autorizada
1847	D. Milner	Herrería	Autorizada
1847	G. & C. Waddington	Fábrica de Sal	Autorizada
1848	A. Amion	Fábrica de Carruajes	Exitosa
1848	G. Pellicier	Fábrica de Zapatos	Perduró
1848	C. Baynton	Herrería	Perduró
1849	V. Cousiño	Fábrica de Aceite de Linaza	Autorizada
1849	Moore & Reynolds	Fundición Metalmecánica	Exitosa
1849	G. Davidson	Fábrica de Clavos	Exitosa
1849	Grioler, Aninat & Co.	Textil	Quebró

Fuentes: John Miers: Travels in Chile and La Plata (London, 1826), II, pp. 276-280 y 287-288; M.G. Mulhall: The English in South America (London, 1878), p. 356; Reginald Lloyd (Ed.): Impresiones de la República de Chile en el siglo XX (London, 1915), pp. 285-286 y 361; Charles Hillman: Old Timers. British and Americans in Chile (Santiago, 1901), pp. 110-112 y 208; Captain Joseph Andrews: Journey from Buenos Aires to Santiago of Chili and Coquimbo (London, 1827), pp. 57-58; AIC, vol. 107, 19/11/1834; vol. 123, octubre de 1828 y mayo de 1833; vol. 151, Papeles Varios, 27/09/1834; AICQ, vol. 1827, Documentos Varios; AMC, vol. 8, 17/11/1848; AJV, Legajo 70, Pieza 3 (1840); ACC, vol 6, f. 167; vol. 5, f. 110; Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril (BSFF), 5:7 (1887), pp. 310-312; 11:10, (1893), pp. 48 y 401; 8:9 (1890), pp. 413-414.

quedó registrada también en el aumento de la importación de «herramientas para artesanos» (tramo 1844-1860, ver Cuadro N° 1 en el Capítulo IV de este libro) y en el incremento sustantivo, después de 1860, de la importación de «maquinaria industrial» (el grueso de esta última llegó destinada a los «industriales» extranjeros). Podría decirse, a partir de estos datos, que en las décadas intermedias del siglo XIX, la industrialización iniciada en torno a los «talleres artesanales» (que compartieron microempresarios extranjeros y también criollos) continuó después en torno a «establecimientos manufactureros» (talleres de artesanos enrolados en serie, por lo común de extranjeros) centrados en una maquinaria más avanzada. Esta transformación, aunque paulatina, tenía que reflejarse en

una creciente *proletarización salarial* de los artesanos independientes. En 1854, por ejemplo, los artesanos independientes abarcaban el 64.1% del estrato menestral, mientras los asalariados el 11.0%; sesenta años después, esos porcentajes se habían invertido: 11.8 y 42.3%, respectivamente[8].

La transición de una industrialización «artesanal» a otra «manufacturera», y de un microempresario industrial independiente a un «maestro» asalariado y dependiente, se puede comprobar también en el aumento de las importaciones de fierro, acero y maquinaria industrial desde Inglaterra, entre 1827 y 1844, como lo expresa el Cuadro N° 2:

CUADRO N° 2
IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA, HIERRO Y ACERO DESDE INGLATERRA (1827-1844)
(Promedios anuales por quinquenio; $ de 44 d)

Períodos	A Hierro y Acero	B Máquinas	A+B	A+B (% de Importación desde Inglaterra)
1827-1830	37.173	501	39.674	1.2
1831-1834	21.024	4.459	25.484	0.7
1835-1838	45.217	3.274	48.491	1.5
1839-1842	95.354	9.074	104.429	2.2
1843-1844*	92.850	8.642	101.492	2.3 [9]

Las cifras del Cuadro N° 2 revelan que las importaciones de «medios de producción» desde Inglaterra se concentraron, entre 1827 y 1840, en herramientas y máquinas simples para artesanos (había entonces un bajo consumo de hierro y acero); mientras que, después de 1840, la creciente importación de máquinas y acero indica la multiplicación de establecimientos manufactureros más complejos, con un aumento importante de las importaciones de hierro y acero. Esta transformación la vivieron varias de las empresas «exitosas» anotadas en el Cuadro N° 1.

Tal fue el caso de la destilería de Juan Despouy. Fue fundada en 1833 en la chacra de San Andrés. Durante un tiempo se concentró en la producción de vinos, pero desde 1863, y con ayuda de máquinas más

[8] Ver la sección «Trabajadores con Profesión» en los Censos correspondientes.

[9] Las fuentes se detallan en G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons...», loc. cit., Chapter 8, Table N° 49, Nota N° 44, p. 315.

sofisticadas, se aventuró también en la producción de licores finos. A comienzos del siglo XX se trasladó a la calle Chacabuco, en Santiago, donde cubrió un área de 2.000 metros cuadros. Ya tenía, para entonces, la típica organización de un gran establecimiento manufacturero, ya que se dividía en tres secciones coordinadas: la de preparación de vinos y licores; la productora de chocolates; y la que fabricaba vinagres y mostazas. Su maquinaria era movida por motores a gas. Hacia 1914 ocupaba a 35 trabajadores, facturando más de $500.000 al año[10].

El caso de Griolet, Aninat & Co. merece un análisis especial, por tratarse de un intento por montar, desde la partida, una fábrica textil moderna, dotada con maquinaria de última generación. Las variadas peripecias por las que atravesó esta inversión revela la naturaleza de los problemas que enfrentaron los proyectos industriales de los extranjeros en Chile a mediados del siglo XIX. Fue en 1849 cuando los empresarios citados pidieron el privilegio exclusivo para su fábrica. Su petición se fundó en el siguiente razonamiento:

> Habiendo venido a Chile con el fin de comerciar en lanas de fabricación francesa y de averiguar qué recursos industriales podría suministrar este país, llegamos a temer, apenas pisamos Valparaíso, que Chile se hallaba sin las condiciones requeridas para la fabricación de telas de lana, temor que tuvo origen al observar la gran cantidad de tejidos de lana ordinarios que la Europa introduce. Nos imaginamos entonces que el país carecía de ganado lanar y de obreros en número suficiente para crear y sostener un establecimiento industrial. Grande ha sido la admiración de los que suscriben cuando, después de un mes de residencia en Chile, han recibido datos y noticias que desvanecen lo que habían imaginado... El país tiene sus campos cubiertos de ganado lanar... Despeñaderos hidráulicos de empuje considerable y una población obrera numerosa, cuyo salario es más reducido que en Europa... En vista de esto, extrañamos que la Nación Chilena permanezca tributaria de Europa en el consumo de la mayor parte de los tejidos de lana que necesita, cuando es tan abundante en sus campos la materia prima... y sus productores encuentran tanta dificultad para sacar lucro de ella... No es concebible cómo un país tan adelantado en ciertos aspectos... no tenga todavía una fábrica nacional de paños, la industria primitiva y nacional por excelencia[11].

Los señores Griolet y Aninat presentaron los planos de las máquinas que instalarían e hicieron una descripción detallada del proceso productivo.

[10] Reginald Lloyd, op. cit., p. 285.

[11] «Solicitud de Griolet y Aninat», en AMI, vol. 237 (1849), fs. 230-238v.

Fabricarían ponchos, bayetas, alfombras, frazadas, paños burdos para «vestir las tropas de línea de la guardia nacional», etc. La comisión ministerial les concedió el privilegio por ocho años, más dos para la instalación de la fábrica[12]. Claramente, los empresarios valoraron bien los factores productivos, pero subvaloraron el impacto real de la importación de textiles desde Europa. Hacia 1850, el grueso de las importaciones desde ese continente estaba compuesto por textiles, al punto que afectó seriamente la producción de las hilanderas y tejedoras de la provincia de Maule (el principal centro artesanal de producción de tejidos). Ya en 1848, el intendente de esa provincia había informado que

> existe un grave mal... hablo de la falta de ocupación. Sabido es que ya se ha aniquilado casi completamente la estracción de bayetas, mantas i otros tejidos de lana que antes se llevaban para el Norte, i que esta variación a dejado a muchas trabajadoras reducidas a sus ocupaciones domésticas, insuficientes por sí solas para el sostenimiento de una familia, por pequeña que sea... Una situación desesperada... De aquí la necesidad en que se encuentran las clases pobres de empeñar su trabajo o de vender anticipadamente sus cosechas con un 50 o 100% de pérdidas... Recomiendo al Supremo gobierno... vestir al Ejército con barraganes del país, conforme las muestras que he remitido[13].

La coyuntura no era, pues, favorable para el montaje de una gran fábrica de tejidos de lana. El proyecto de Griolet & Aninat se estaba enfrentando —sin tener mucha noticia al respecto— al poderoso conglomerado comercial extranjero que estaba inundando el país con tejidos europeos. Y que además criticaba públicamente los proyectos de industrialización. Así, en 1852, los mercaderes publicaron un folleto en el que se refirieron a la supuesta «necesidad de dar un nuevo impulso a la industria nacional, o de establecer fábricas de toda especie». Afirmaron categóricamente que eso llevaría al país a «pagar por cinco lo que ahora nos cuesta uno», a enriquecer a unos pocos mientras se empobrecía a la mayoría. Y yendo más lejos en su argumentación, plantearon que:

> La clase fabricante es la menos útil i la más peligrosa a la moral i a la tranquilidad nacional. ¿No sería mucho mejor que los comerciantes de Europa vengan a nuestras plazas para concurrir, con ventaja nuestra, en la venta de unos objetos

[12] Ibídem, fs. 238-v.

[13] «Informe del intendente D.J.M. Barriga», en ibídem, vol. 249 (1848), Cauquenes, 8/06/1848.

> que su continente está llamado a producir?... Es necesario allanar aun más las dificultades que embarazan nuestro comercio[14].

Era inevitable: la fábrica textil de Griolet, Aninat & Co. quebró. Pero quedaron en pie las instalaciones. Para aprovecharlas, un grupo de inversionistas chilenos formado por Evaristo Gandarillas, Manuel Elías Sánchez y Domingo Matte organizaron una sociedad anónima. Sin embargo, el costo para ponerla en funcionamiento y realizar algunas reparaciones ascendió a $63.485, lo que rebasaba el capital reunido. Se solicitó al gobierno un empréstito de $8.000 «para poner en movimiento un juego de máquinas». El gobierno demoró en responder. En ese lapso, los técnicos franceses contratados por los empresarios, los señores M. Aussenac y M. Anduze, cobraron sus (altos) salarios respectivos, de modo que el costo subió y hubo que solicitar un préstamo mayor, pagadero a 6 años plazo. La gestión fue iniciada en 1851, pero sólo en 1855 el gobierno respondió formalmente. Y de modo escueto: «no habiendo fondos consultados en la lei vijente de presupuestos con el objeto de auxiliar la fábrica de tejidos de lana *o la industria fabril*, no ha lugar a la solicitud»[15].

El caso de este proyecto industrial y de su costosa inversión muestra claramente la naturaleza del problema que aquí se analiza: a) el empresario debía *importar la maquinaria* para levantar la fábrica y así obtener los privilegios correspondientes; b) debía luego trabajar *sin* expectativas de obtener un crédito industrial adecuado ni una protección efectiva del Estado, y c) debía luchar *sin éxito* contra la poderosa maquinaria comercial, crediticia y propagandística del conglomerado comercial extranjero (que sí contaba con el apoyo estatal). Incluso los mercaderes criollos (como Domingo Matte), si entraban en el juego de «establecer fábricas de todo tipo», carecían de la influencia necesaria siquiera para «salvar» sus inversiones en este campo («el menos útil y el más peligroso para la moral nacional»).

Fueron en vano todas las argumentaciones que los proto-industriales extranjeros esgrimieron para conseguir, no sólo el privilegio que les

[14] Anónimo: *Apuntes de viaje. De la industria nacional, en sus relaciones con la administración pública* (Santiago, 1852) (Folleto sin pie de imprenta), pp. 1-2 y 5.

[15] «Solicitud de Domingo Matte», en AMH, vol. 297 (1852), s/f; también vol. 323 (1855), 12/08 y 10/10 de 1852. Las cursivas son nuestras.

acordaba la ley para instalarse, sino también la política económica que garantizara su estabilización y desarrollo. Víctor Courras, que proyectaba instalar una refinería de azúcar en Chile, alegaba en 1840 que la economía chilena dependía excesivamente de la europea, que «el comercio interior de Chile está muy lejos de hallarse en relación con su inmenso comercio con el extranjero», que éste último sólo favorecía a una elite pequeña, al paso que empujaba los capitales fuera del país. Que sólo la industria podría aumentar la riqueza nacional. Y en este sentido, si Chile montaba una refinería de azúcar moderna, no sólo abastecería su mercado interior, sino que podría exportar sus productos al mismo mercado peruano. El país debía aprovechar la oportunidad que se le presentaba en los mercados de la costa del Pacífico[16]. Lo mismo plantearon F. Flindt & J.A. Vives en 1842, enfatizando la necesidad de que se desarrollara el mercado interno[17]. Por su parte, Guinodie & Co., que proponían una fábrica de alimentos enlatados, sostenían que Chile debía comenzar a *sustituir* sus importaciones industriales. De modo que; si se fabricaban en el país las conservas que ellos proponían, se evitaría que «todo se traiga, como hasta aquí, de fuera, caro y no siempre bueno; el establecimiento que planteamos proporcionará carnes, aves, frutas, legumbres, etc. y en general todo cuanto pueda necesitarse»[18]. Juan Pellé & Cia. no fueron menos elocuentes en la presentación de su proyecto sobre una fábrica de papel: «establecido en Chile este género de industria... sus naturales no esperarán que sólo del extranjero les venga esta mercadería... Si conseguimos poner en planta nuestro proyecto, ¡a cuántos infelices que carecen de ocupación se les presentará un medio honroso con qué ganar sus subsistencia para ellos y su familia!»[19].

El gran número de «infelices que carecen de ocupación» era un fenómeno evidente para cualquiera que pusiera atención en el problema económico. En 1844, un grupo de empresarios opinó lo siguiente en la editorial de una revista:

> Cuando los pueblos... han llegado a una determinada situación... buscan en la industria y en las artes ocupación al sobrante de población que en la agricultura no encuentra la recompensa de su trabajo. El movimiento industrial que se ha apoderado de nuestra sociedad manifiesta bien claramente que hemos llegado a aquel punto... La agricultura... está estacionaria en sus producciones... una especie de fanatismo que hacía de esta profesión la única riqueza de Chile... La inmoralidad y los vicios que llenan siempre aquel vacío que la falta de industria y de trabajo trae consigo... Pero una guerra a muerte resuena por todas partes contra una inocente industria[20].

La intención de dar empleo al «sobrante de población» tampoco fue suficiente para persuadir al gobierno portaliano de dar apoyo firme a los «mecánicos» extranjeros, a quienes les otorgaba privilegios para montar industrias. Incluso a aquellos a los que se había concedido el privilegio de un préstamo inicial. Fue el caso de Pablo Pauliny, «fabricante de loza de esta ciudad» (Santiago). El gobierno le había concedido un préstamo inicial de $2.000, con cuya ayuda Pauliny montó su fábrica, la cual «está en perfecta actividad, que los productos son bien acogidos en el mercado... que luego van a recibir una mejora por el descubrimiento de una greda blanca que acabo de hacer». El problema era que *también* había solicitado un crédito privado a un mercader de Santiago antes de recibir el del gobierno. Es decir: al mismísimo monopolio mercantil del crédito. Pauliny no pudo cubrir los réditos en el (corto) plazo que le estipularon, razón por la que «la persona a quien debo... sin consideración alguna, prosigue la ejecución de la deuda, sólo por motivos de rapacidad, esperando apoderarse por precio ínfimo de mi propiedad». El prestamista ofrecía comprarle la fábrica en $2.500 a cambio de la deuda, que era mucho menor. Intentó conseguir otro préstamo privado, pero nadie se lo dio «por causa de la ipoteca que tiene el Fisco... me veo amenazado por una ruina completa». En su desesperación, Pauliny tomó contacto con un empresario poderoso: José Tomás Urmeneta, quien le aceptó «ponerse en el lugar del acreedor», pero a condición de que la fábrica se integrara al establecimiento de «tejas i ladrillos i a la mecánica que esos caballeros tienen en la Cañadilla», quedando Pauliny como socio. Sin duda, Urmeneta vio la oportunidad de absorber una fábrica que estaba funcionando bien. Pauliny se negó y recurrió de nuevo al gobierno, en busca de ayuda. Se nombró un perito para inspeccionar la fábrica, quien la avaluó en $8.000. Mientras tanto el gobierno trataba con Juan

16 «Solicitud de Víctor Courras», en AMI, vol. 193 (1840), octubre, s/f.
17 «Solicitud de F. Flindt y J.A. Vives», en ibídem, vol. 193, Santiago, 19/03/1842.
18 «Solicitud de Guinodie & Co.», en AMI, vol. 193. Santiago, 13/02/1844.
19 «Solicitud de J. Pellé & Cia.», en ibídem, vol. 193, Santiago, 29/12/1843.
20 Editorial de *El Minero Nacional*, 1:1 (1844), pp. 1-12. Entre los firmantes de esta declaración estaban Ramón Subercaseaux y Pedro Félix Vicuña, entre otros.

Sicardi la instalación de un establecimiento similar. Pauliny reclamó, frente a Sicardi, su mejor derecho. Pero fue inútil: el gobierno prefería conceder privilegios exclusivos a nuevos y nuevos postulantes, pero no salvar una fábrica que, aunque era operativa, estaba siendo atacada por una jauría de *merchant-bankers*. Naturalmente, quebró. O cayó en las fauces de aquéllos[21]. La misma situación afectó a la fábrica de azúcar de betarraga instalada por Francisco Lavigne en 1856, quien, al no poder pagar sus deudas, se suicidó en 1861[22].

Las cuitas de Monatry Borrowman, dueño de la fundición «Caledonia» de Valparaíso —también en plena producción—, eran del mismo tipo que las anteriores, pero en razón de un diferente «actor». Borrowman estaba produciendo «casi todas las obras que se importan hasta ahora del extranjero... vapores de fierro con sus máquinas y calderas... muelles... cañerías de fierro, bombas para minas...». Y sus enemigos no eran, en su caso, ni el mercado interno ni los prestamistas, sino otros aun más poderosos: los comerciantes (extranjeros) importadores que, protegidos por un arancel cero, importaban con plena libertad la maquinaria y los mismos productos metálicos que estaba fabricando la fundición «Caledonia». En su alegato, Borrowman señaló:

> Y siéndonos mui difícil i en ciertos casos hasta imposible sostener competencia en los precios con las obra de esta naturaleza que se introducen del Extranjero por hallarse éstas libres de derechos de internación, mientras que gran parte de los materiales que las constituyen o que son necesarios para fabricarlos, se hallan gravadas de derecho de internación, quedando, por esta desventaja manifiesta, tanto nuestro establecimiento como toda la industria nacional, en la imposibilidad de desarrollarse como el adelanto progresivo del país lo requiere[23].

Borrowman pidió («por gracia») exención de derechos para la importación de las materias primas que necesitaba (hierro y acero). El ministro de Hacienda, «por gracia», le concedió esa exención el 10 de abril de 1858, pero *no* cambió la ley que eximía de derechos a la importación de *manufacturas* de hierro y acero. La «gracia» que benefició a Borrowman era individual y por una vez, razón por la que el *gremio* de los fundidores siguió presentando el mismo tipo de reclamos que Borrowman.

[21] Legajo relativo a P. Pauliny. En AMH, vol. 323, 2/08 y 6/09/1856.
[22] En *El Mercurio*, 3/04/1861.
[23] «Solicitud de M. Borrowman», en ibídem, vol. 377, Santiago, 3/04/1858.

La industrialización promovida por los «mecánicos» extranjeros era, en su inicio, privilegiada por la Ley de Patentes —hecho que generaba de rebote la frustación de los artesanos criollos—, pero luego tenía que enfrentarse a: 1) un mercado interno capturado en buena medida por *otros* proveedores, 2) un monopolio crediticio que exigía hipotecas latifundiarias, 3) un conglomerado comercial extranjero que dominaba sin contrapeso la importación de manufacturas, y 4) un Estado imbuido por la modernización liberal y muy poco amigo, por tanto, de los artesanos y la industria. La industrialización de los mecánicos extranjeros tenía a favor sólo el punto de partida —el mismo que entrababa la industrialización artesanal criolla—, porque luego se paralizaba en un callejón sin muchas salidas. De este modo, la industrialización popular y la de los mecánicos extranjeros se anulaban la una con la otra, mientras el gobierno no favorecía en serio a *ninguna* de ellas, porque sus socios estratégicos no eran los industriales, sino los mercaderes nacionales y extranjeros. La industrialización avanzó, pero a paso lento y entrabada en diversos flancos. Al principio, entre 1840 y 1870, surgió prometiendo una expansión acelerada, pero luego, desde la crisis de 1873, se retrasó a paso lento. Sólo después de 1885, con la mayor liquidez introducida por el papel moneda y los excedentes salitreros, la industria experimentó un segundo movimiento de aceleración. Véase el Cuadro N° 3.

Los datos tomados del *Anuario Estadístico* no son absolutamente confiables, pues no incluyeron un gran número de establecimientos populares que no pagaban patentes (las hilanderías, tejedurías, amasanderías, alfarerías, etc.), y no distinguen entre talleres artesanales simples y establecimientos propiamente manufactureros (fábricas). Sin embargo, no se puede desconocer que el conjunto de ellos muestra algunos hechos relevantes: a) el explosivo aumento de la «densidad industrial» durante el tramo 1858-1879, que, con seguridad, debió haberse iniciado hacia 1844-45; b) la detención de ese movimiento durante el período crítico 1873-1885 (pese al dinamismo que pudo haberle impreso la Guerra del Pacífico); c) el nuevo aumento explosivo que se produjo alrededor de 1900 (probablemente desde la reinstalación del papel moneda desde 1898); d) el gran aumento relativo de las ramas de Alimentos, Herrería y Fundiciones, y Maderas y Muebles, y e) el pobre desarrollo relativo de ramas como la Textil y la de Energía y Servicios Públicos.

CUADRO Nº 3
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PATENTADOS (1858-1905)

Ramas Industriales	1858	1870	1875	1880	1886	1905
Textil	3	17	23	17	14	134
Cueros	73	385	399	341	468	933
Maderas y Muebles	86	301	298	190	320	1.433
Herrerías y Fundiciones (*)	89	623	490	402	455	1.587
Construcción	14	319	441	503	358	633
Alimentos	172	809	797	844	761	2.481
Químicas	46	108	122	89	96	249
Alcoholes y Bebidas	26	106	124	104	142	240
Vestuario	104	150	177	122	178	882
Transporte (**)	26	68	46	34	59	330
Energía y Servicios Públicos	1	-	2	2	3	50
Imprentas y Papeles	31	50	76	84	122	311
Tabacos	15	282	252	169	212	173
Totales:	686	3.218	3.247	2.901	3.188	9.436

(*) Fundiciones metalúrgicas excluidas; (**) Astilleros y Ferrocarriles excluídos[24].

¿Cuán importante fue el emergente sector industrial para la economía chilena durante el último cuarto del siglo XIX? Conforme los datos generales que ofrece el *Anuario-Estadístico*, el producto industrial bruto totalizaba, hacia 1874, la suma de $21.160.250, mientras el producto agrícola bruto alcanzaba sólo a $11.618.959. No hay información similar del producto minero bruto para esa fecha, pero si se considera que el 90% de la producción minera se exportaba, puede decirse que el producto de la minería fluctuaba entre $22 y 24 millones al año, cifra ligeramente superior al producto bruto de la industria[25]. De ser así, el aporte de la industria al producto nacional (en términos de producción material) era equivalente, aproximadamente, al 37.7%, una cifra que, por su importancia, requiere mayor análisis.

La importancia de la industria en ese período puede estimarse también en el plano de la inversión sectorial en equipamiento mecánico moderno (para el caso, la importación de medios de producción: materias primas, combustibles, máquinas y herramientas destinadas a la minería, la agricultura y la industria). Entre 1844 y 1878, el sector industrial absorbió, como promedio anual, el 31.5% de esas importaciones, contra

[24] Fuentes: Anuario Estadístico de Chile (AECH), vol. 3 (1861), p. 114, y luego los volúmenes correspondientes a los años 1870-1905.

[25] G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons...», loc. cit., p. 318.

13.5% del sector agrícola y el 15.9% del sector minero[26]. Del mismo modo, bajo el punto de vista demográfico, desde mediados de siglo se registró un acelerado proceso de urbanización, correlativo a un creciente despueble de las zonas rurales, agrícolas y mineras: la población urbana, que era de 10% en 1810, saltó a 21.8% en 1865, a 37.8 en 1907 y a 42.8% en 1920[27]. Esto implicaba un aumento sustantivo de la demanda por vivienda, ropa, mobiliario, transporte y servicios, que recaía, no tanto sobre la agricultura o la minería, sino sobre la industria.

Sin lugar a dudas, durante la segunda mitad del siglo XIX, frente al agotamiento de los yacimientos de cobre, a la desmonetización de la plata, a la desnacionalización relativa del salitre y a la caída del precio mundial del trigo, el sector industrial chileno aparecía no sólo como un sector con presencia productiva relevante (superaba al orgulloso sistema de haciendas), sino también como el más dinámico (por sus inversiones reproductivas) y como el de mayor vinculación relativa con la economía doméstica y urbana del territorio. Dada la situación económica global del país hacia 1889, la política económica más pertinente, para evitar los riesgos de una crisis económica que afectara a ricos y pobres, era fomentar y proteger el desarrollo industrial. Sólo la industria podía producir los bienes que requería su creciente población urbana y ofrecer los empleos necesarios para evitar el estallido de la marginalidad social.

Los hechos indican que la política adoptada no fue la de desarrollar y proteger la industria, sino la de profundizar el librecomercio liberal. El resultado fue el inicio de la dicha crisis. Es lo que percibió, hacia 1897, un observador extranjero:

> Si se considera que esta tendencia a la vida urbana es tan pronunciada, que más de un millón de personas viven en ciudades de más de 30.000 habitantes... se ve de inmediato que Chile está confrontado, en verdad, a un gravísimo problema... no hay empleo para sostener tan enorme multitud de manos ociosas... La irrupción de turbas violentas y los asaltos rurales son tan comunes que muchos chilenos sienten que están «durmiendo sobre un volcán»...[28]

[26] Ibídem, p. 318. El total de importaciones de medios de producción incluye las relativas a la importación de materias primas, ferrocarriles y maquinarias para servicios públicos como electricidad, teléfonos, gas, etc.

[27] Carlos Hurtado: *Concentración de población y desarrollo económico: el caso chileno* (Santiago, 1966), Tablas Nº 3 y 4.

[28] Courtenay De Kalb: «The Industrial Development of Chile», en *The Engineering Magazine*, Nº 8 (New York, 1894), p. 17.

Con todo, a medida que la industrialización criolla y extranjera penetró en la gruesa capa mercantil de la economía chilena, y al paso que la proletarización asalariada se ensanchó dentro de la clase popular, un número creciente de obreros comenzó a cambiar sus pautas de consumo, adoptando crécientemente —por ejemplo— la vestimenta industrial moderna (terno, sombrero y corbata) y abandonando el vestuario fabricado para ellos por las hilanderas, tejedoras y costureras del bajo pueblo (bayetas, ponchos y cucuruchos). Ese cambio fue un hecho tardío, posterior a 1890; a fines de la década de 1880, todavía los trabajadores preferían el producto popular antes que el moderno producido por las flamantes fábricas criollas. Así lo vio, en ese tiempo, un observador norteamericano:

> El peón chileno ama su rancho, hecho de barro y cañas. Sus mujeres, fieles a la sangre de sus progenitores indígenas, desdeñan las sillas y se relajan sólo cuando están sentadas en el suelo. Y este peón y su mujer prefieren, ambos, comprar a los vendedores que están por allí dispersos en el suelo, en vez de favorecer a una tienda formal mejor presentada. Esto puede verse en el plano de Valparaíso, donde las mujeres de pueblo, adornadas con diversos colgajos de semillas de la tierra (para espantar enfermedades y males imaginarios), esparraman su baratillo sobre el polvo, y logran sin embargo atraer a toda la clientela popular, aunque existen muy buenas tiendas al otro lado de la calle[29].

La fidelidad de la clase popular a los productos elaborados por ella misma fue, por décadas, un rotundo *factum* de mercado que retrasó la formación de un mercado moderno para la industria del país. Sin embargo, como se señaló, después de 1890 o 1900, esa situación cambió favorablemente en ese sentido.

Algo similar ocurrió con la demanda de productos industriales por los grupos medios. Como se sabe, éstos tuvieron un desarrollo lento y marginal durante la mayor parte del siglo XIX, y sólo después de 1890 se registró un aumento sensible de su presencia demográfica. Cierto es que muchas familias de ese rango quisieron instalarse en el mismo nicho de consumo del gran patriciado, lográndolo a medias y produciendo a cambio el ridiculizado fenómeno de la *siutiquería*. Sin embargo, no es menos cierto que otras familias optaron por comprar productos nacionales (más baratos,

[29] Theodore Child: «Urban and Commercial Chile», en *Harper's Monthly Magazine* N° 81 (London-New York, 1890), pp. 901-923.

pero a condición de que tuvieran una etiqueta de marca extranjera), habiendo llegado algunos a ser activos promotores del desarrollo y el proteccionismo industriales[30]. De cualquier modo, el cambio paulatino de las pautas de consumo de la clase popular y el engrosamiento progresivo de los grupos medios, convergieron en crear un mercado urbano significativo para la producción industrial, suficiente para permitir el importante desarrollo de ésta después de 1885.

CUADRO N° 4
EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LOS GRUPOS MEDIOS (1854-1920)

Estratos	1854	1875	1895	1907	1920
Empleados	1.322	26.987	68.692	138.540	87.309 (*)
Profesionales	4.217	6.753	9.838	20.405	27.652
Comerciantes	800	2.433	3.219	1.826	16.091
Totales:	6.639	36.193	81.749	160.773	131.052
% sobre T.P. (**):	10.5	15.2	20.3	26.3	20.4

(*) En este año hubo una importante caída de los empleados de comercio.
(**) T.P. = «Trabajadores con Profesión»[31].

Se observa que los principales grupos medios anotados en el Cuadro N° 4, crecieron rápidamente entre 1854 y 1910, para experimentar, en torno a 1914-1918, una situación de relativo estancamiento, sobre todo en el estrato de los «empleados». La creciente apretura fiscal afectó a los empleados públicos, en tanto que la crisis financiera de 1908 y años siguientes, obligó a los bancos, casas comerciales y otros establecimientos privados a reducir su planta de «empleados de comercio». El incremento del número de profesionales libres, no logró detener la disminución o las apreturas del estrato «a sueldo». Todo indica que los grupos medios constituían ya, a comienzos del siglo XX, casi *un cuarto* de la población

[30] No existen estudios adecuados sobre los grupos medios en Chile. En todo caso, ver de R. Alarcón: *La clase media en Chile* (Santiago, 1947) y C. de León: «Las capas medias en la sociedad chilena del siglo XIX», en *Anales de la Universidad de Chile*, 131 (Santiago, 1964), pp. 51-95. Más recientemente, de G. Salazar: «Para una historia de las clases medias en Chile», *SUR Documento de Trabajo* N° 59 (Santiago, 1987) y César Cerda: *Historia de la clase media en Chile* (Santiago, 1988. UTEM).

[31] Basado en los *Censos Nacionales*, años citados, y en la sección denominada «Trabajadores con Profesión».

activa (alcanzaban al 10% de la población total) y un porcentaje sin duda mayor de los grupos que estaban en condiciones de comprar productos industriales; pero indica también, por otro lado, que a comienzos de siglo este estrato estaba experimentando —debido a la inflación— una asfixia relativa en sus pautas de consumo, lo que habría incidido en su tendencia a movilizarse en apoyo de las propuestas de industrialización propias de ese período[32].

Como puede verse, la industrialización promovida por los mecánicos e ingenieros extranjeros —pese a su espasmódico movimiento inicial— logró una relativa estabilización entre 1854 y 1885 al contar con un mercado urbano que tendió a consolidarse, pese a la masa marginal que se anidó en él. Fue importante en esa consolidación el hecho de que, a partir de 1878, aproximadamente —desde que se declaró la inconvertibilidad del billete de banco, se desmonetizó la plata y apareció el papel moneda—, la mayor *liquidez* que se produjo en el mercado interno permitió la formación de una clase obrera industrial pagada en dinero y no en fichas y, a la vez, la aparición de un conjunto estable de grupos medios que recibían honorarios y sueldos mayores que el salario obrero y peonal[33]. La emergencia de ambos contingentes urbanos configuró una demanda creciente de productos industriales que, en tanto el papel moneda no fue erradicado y no se retornó al patrón oro, constituyó el fundamento (mínimo pero real) para la aparición de una *segunda fase* del proceso de industrialización. Sobre todo después de 1885.

Fue ese fundamento y las proyecciones acumulativas que se derivaban de allí, lo que indujo a las casas comerciales extranjeras a especializarse en la *importación a Chile de toda clase de medios de producción* y a asumir el liderazgo de la *modernización industrial* de todas las faenas productivas del país. Fue el cambio de rumbo de esas casas comerciales lo que dinamizó la fase industrializadora del período 1885-1914 y lo que determinó la construcción de un grupo industrial de alto desarrollo relativo y fuerte carácter monopólico.

[32] Sobre las movilizaciones proteccionistas de ese período, ver de G. Salazar & J. Pinto: *Historia contemporánea...*, op. cit., volúmenes I y II. Este problema se retomará más adelante.

[33] El impacto del papel moneda en la generación de una mayor demanda industrial y de una clase efectivamente asalariada se verá en el capítulo VII de este estudio.

3. El emprendimiento industrializador de las *subsidiary houses* (1885-1914)

Todos los indicios señalan que entre 1885 y 1914 se desplegó un dinámico impulso industrializador que, en dos o tres décadas, situó a Chile entre las naciones hispanoamericanas de mayor desarrollo fabril. Es lo que percibió un observador extranjero hacia 1894: «la república de Chile está entrando en un nuevo período de desarrollo, bajo el impulso de un súbito despertar del interés por la tecnología industrial»[34]. En verdad, ese «*sudden awakening*» no provenía de la memoria tecnológica de los artesanos criollos, sino del interés comercial de las *subsidiary houses* por inyectar maquinaria y otros avanzados medios de producción en un estrato industrial que, impulsado desde 1830 por artesanos chilenos y mecánicos nórdicos, constituía un prometedor mercado para esas compañías.

El observador mencionado había venido, sin duda, a realizar una prospección en terreno de ese eventual mercado. La descripción que hizo de la industria chilena merece ser, en su parte medular, transcrita:

> Han aparecido clubes proteccionistas, como la Sociedad de Fomento Fabril, la Unión de Artesanos, la Sociedad para la Protección de las Artes Mecánicas de Valparaíso y otras organizaciones similares, mientras los más importantes periódicos del país han asumido el liderazgo de este movimiento... Hay no menos de 100 fábricas de jabón en Chile; una fábrica de botellas de origen popular ha estado operando en Lota durante muchos años, y ahora la manufactura de vidrio transparente se ha instalado también. Fábricas de tejidos de lana se han establecido en Santiago y Tomé; una fábrica de tabaco en Valparaíso es operada por más de 120 empleados, y hay otras plantas para la manufactura de cartón, papel, ladrillos, loza, artefactos de fierro, cemento y de productos químicos. La única fábrica de clavos de Sudamérica está en operación en Chillán. Existe una pequeña refinería de azúcar en Viña del Mar y fábricas de azúcar se encuentran también en diversas provincias. Casi toda la pólvora que se usa en Chile es producida en fábricas que emplean el nitrato de soda del país, y cada hacienda importante posee un molino de trigo como parte de su equipo, la mayoría de los cuales tiene rodillos movidos a vapor. Exitosas fábricas de hielo hay en Santiago y Valparaíso, una en conexión con las fábricas de cerveza y otra con las fábricas de bebidas gaseosas en Santiago... Además, centros como Santiago, Valparaíso, Caldera y Carrizal poseen grandes talleres mecánicos, fundiciones y aserraderos. En las fundiciones de Valparaíso se están haciendo locomotoras, calderas, pistones y otras maquinarias, usando el hierro y el acero importado de Estados Unidos y Europa. En consecuencia, la Sociedad para la Protección

[34] Courtenay De Kalb, loc. cit., p. 17.

de las Artes Mecánicas de esa ciudad ha demandado que en el futuro todas las locomotoras y carros para los ferrocarriles chilenos deben ser de producción nacional... Se puede observar, pues, que Chile ha realizado un progreso sustancial, ganándose el justo derecho al título de los «yankees de Sudamérica» que los chilenos reclaman para sí mismos[35].

Como se dijo, desde 1827 Chile registró importaciones de hierro, acero, herramientas y máquinas desde Inglaterra (ver Cuadro N° 2 de este Capítulo). Estas importaciones, de mínima ponderación en un comienzo (menos del 2% de lo importado desde Inglaterra), fueron lentamente incrementándose, para acelerarse y convertirse en las importaciones fundamentales del país después de 1885, como se podrá apreciar en el Cuadro N° 5. Este incremento fue de gran importancia económica, y es, también, de no poca relevancia teórica. Casi en su totalidad, las máquinas y herramientas que se utilizaron en la minería, la agricultura y la industria en Chile durante el siglo XIX, fueron importadas. El gasto en la «importación» de medios de producción puede considerarse como el indicador central de la *inversión reproductiva* del país, y por tanto, un exponente de su acumulación capitalista, del grado de mecanización de sus faenas productivas y del ritmo de desarrollo del sector industrial. Al mismo tiempo, considerando que se trató siempre de operaciones de «importación», el incremento de esa inversión reproductiva fue también exponente del aumento de la penetración y gravitación capitalista de las respectivas casas comerciales importadoras (extranjeras) en la economía chilena. Y es en razón de esta dualidad, que la modernización económica que trajo consigo la importación de medios de producción originó, al mismo tiempo, la *desnacionalización* de la economía, el arrinconamiento de la oligaquía chilena y el aumento exponencial de la hegemonía del capital mercantil-financiero (extranjero). Es decir, el aumento del tipo de capital que, por su naturaleza, tendía a frenar el desarrollo industrial más bien que a producir en él un auténtico *take-off* (despegue) capitalista.

[35] Courtenay De Kalb, loc. cit., pp. 18 y 38. Un informe similar, poco tiempo después, remitió otro observador: C. Paulo Rei: «Iron Works and Other Industries in Chile», en *Hardware Man's Newspaper*, vol. 64 (New York, 1899), pp. 5-6. El Departamento de Comercio de Estados Unidos formalizó, posteriormente, el envío de observadores a los países de mayor desarrollo de América del Sur, informes que fueron publicados, sobre todo, en su *Special Agents Series*, entre 1909 y 1915. Más adelante se hará referencia a estos informes.

CUADRO N° 5
IMPORTACIÓN DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN (1844-1914)
(Promedios anuales por quinquenio; en $ miles de 45 peniques)

Quinquenios	I Máquinas & Herramientas (*)		II Materias Primas & Combustibles		I + II Medios de Producción	
	Valores ($)	%	Valores ($)	%	Valores ($)	%
1844-1848	64.4	0.8	404.4	5.3	470.8	6.1
1849-1853	78.9	0.6	834.8	7.3	913.7	8.0
1854-1858	746.5	4.7	1.807.6	9.8	2.554.1	13.9
1859-1863	767.1	4.3	1.556.7	8.7	2.323.8	13.0
1864-1868	949.6	4.4	2.075.0	8.9	2.824.6	13.4
1969-1873	1.358.8	4.4	2.520.9	8.4	3.879.7	12.9
1874-1878	1.837.5	5.4	2.745.7	9.0	4.583.2	14.5
1878-1883	1.234.2	3.7	3.445.0	12.9	4.679.2	16.6
1884-1888	2.914.1	7.7	5.526.0	13.0	8.440.1	20.8
1889-1893	6.458.8	11.3	9.811.9	17.2	16.270.7	28.6
1894-1898	3.938.2	7.5	12.268.7	23.8	16.206.9	31.3
1899-1903	4.280.8	8.0	13.707.9	26.3	17.988.7	34.4
1904-1908	15.613.0	16.8	28.013.4	31.0	43.626.4	52.1
1909-1914	14.584.3	12.0	42.317.2	35.4	56.901.5	52.4

N.B. Los porcentajes son sobre el valor total de las importaciones.
(*) Incluye materiales para ferrocarriles[36].

En el Cuadro N° 5 se puede observar que la importación de medios de producción (el movimiento de la «inversión reproductiva») experimentó un aumento significativo a partir del quinquenio 1854-1858, en coincidencia con el impulso industrializador de los mecánicos extranjeros y el apogeo del movimiento artesanal criollo. Y se constata también que, a partir del quinquenio 1884-1888, ese impulso adquiere una *aceleración* sorprendente, en coincidencia con: a) el volcamiento de las compañías comerciales extranjeras hacia la importación de medios de producción; b) la estabilización relativa del sector industrial promovido por artesanos y «mecánicos»; c) la liquidez monetaria resultante de la institucionalización del crédito interno y la aparición del papel moneda; d) la configuración de una demanda industrial consistente por parte de los grupos medios y la masa asalariada en expansión; y e) la dinamización económica general provocada por los recursos adicionales provenientes del salitre. El desarrollo industrial del período 1885-1914 es, evidente, y parece

[36] Cifras calculadas sobre los ítems específicos de importación. Fuente: *Estadística Comercial de Chile*, años correspondientes.

culminar en el quinquenio 1904-1908 (fue el *peak* de la importación de maquinaria). Sucedió entonces la coyuntura decisiva en la que el proceso de industrialización debió haber jugado (y jugó) sus *cartas políticas*, con el objeto de asegurar estructuralmente su desarrollo hacia una fase superior de consolidación y expansión. En ese punto crucial, el sector industrial perdió sus cartas en el juego político, y a partir de entonces el movimiento tendió a estancarse y a iniciar su declinación.

La fase recesiva 1894-1903 —que *no* detuvo la tendencia general hacia el desarrollo— coincidió con el período en que el patrón oro fue reinstalado en el sistema monetario (provocando una drástica caída de la liquidez del mercado interno) y cuando el patriciado mercantil retomó el control del Estado. El *peak* del quinquenio 1904-1908, en cambio, se explica por la alta liquidez del mercado interno (el papel moneda ya se había consolidado) y la creciente demanda por bienes y servicios de los grupos emergentes. Se observa que el valor relativo de las materias primas y combustibles copó casi los 3/4 del total de medios de producción importados, indicando con ello que, más allá de la inyección de maquinaria en la economía, ésta tenía un dinamismo general que requería de un suministro importante de insumos. Es de interés, por tanto, desglosar aun más la importación de medios de producción.

CUADRO N° 6
IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS:
RUBROS ESPECÍFICOS (1844-1914)
(Valores totales por década, en $ miles de 45 peniques)

Décadas	Herramientas		Máquinas		Ferrocarriles		Utilidad Pública(*)	
	Total $	%	Total $	%	Total $	%	Total $	%
1844-53	201	28.2	510	71.6	***	1	0.2	-
1854-63	1.105	14.6	2.240	29.6	3.441	45.4	781	10.4
1864-73	1.164	10.0	4.635	40.0	4.925	43.0	816	7.0
1874-83	1.208	7.8	6.434	41.8	6.554	42.7	1.152	7.7
1884-93	2.656	5.6	18.988	40.5	22.730	48.6	2.493	5.3
1894-03	3.443	8.3	21.912	53.3	13.670	33.4	2.069	5.0
1904-14	7.679	5.0	88.675	58.7	46.937	31.3	7.693	5.0

N.B.Porcentajes por rubro sobre total importación de Máquinas y Herramientas.
(*) Incluye materiales para agua potable, electricidad, teléfonos, gas y telégrafo[37].

[37] Fuente: *Estadística Comercial de Chile*, años correspondientes.

En el cuadro N° 6 de nuevo se puede apreciar la aceleración que se experimentó a partir de 1885 y, con mayor nitidez aún, el *peak* que se alcanzó entre 1904 y 1908 (con impacto hasta 1914), que fue cuando la importación de máquinas se empinó por encima de las importaciones de materiales para ferrocarril. Se aprecia con claridad también la disminución relativa del rubro Herramientas para Artesanos, sobre todo a partir de la crisis de 1873, precisamente cuando la importación de Maquinaria sofisticada para fábricas más complejas, adquirió definitivamente la supremacía. Esto mismo se evidencia en el crecimiento de la importación de Motores a Vapor. Véase el Cuadro N° 7:

CUADRO N° 7
IMPORTACIÓN DE MOTORES A VAPOR (1844-1883) (*) .

Décadas	N° Motores Importados	Valor Total (**)
1844-1853	4	4.109
1854-1863	123	294.367
1864-1873	743	802.747
1874-1883	1.385	967.733

(*) Locomotoras excluídas; (**) Pesos de 45 peniques[38].

Como se puede apreciar, los datos señalan una y otra vez que la mecanización general de las faenas productivas de la economía chilena se inició como proceso continuo en los años '50s del siglo XIX, y que se aceleró con fuerza durante el último cuarto de siglo. Cabe señalar, como dato más específico, que esa mecanización tuvo lugar en el sector industrial, cuyas importaciones de medios de producción superaron a las importaciones *conjuntas* de los sectores agrícola y minero, en los cuales el incremento continuo de las mismas se realizó a una tasa promedio inferior. Véase el Cuadro N° 8:

[38] Fuente: *Estadística Comercial Chilena*, años correspondientes. La constitución de los datos se realizó a partir del detalle de las partidas de importación.

CUADRO N° 8
IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS
POR SECTOR PRODUCTIVO (1844-1914)

Décadas	Sector Agrícola		Sector Minero		Sector Industrial	
	$Miles	% (*)	$Miles	% (*)	$Miles	% (*)
1844-53	12.4	16.8	23.6	31.9	37.7	51.0
1854-63	68.9	21.7	78.7	24.8	186.8	59.0
1864-73	163.7	28.2	119.0	20.5	296.4	51.1
1874-83	179.5	23.4	183.3	23.9	401.4	52.5
1884-93	527.7	24.3	629.9	29.1	1.000.6	46.4
1894-03	691.0	27.2	896.3	35.3	948.1	37.3
1904-14	1.687.7	17.5	2.350.6	24.4	5.587.4	58.0

(*) Porcentajes sobre el total de importaciones de máquinas y herramientas, con exclusión de materiales para ferrocarril y empresas de utilidad pública[39].

En el Cuadro N° 8 se observa que la inversión reproductiva del sector industrial llegó a ser, durante cinco décadas, mayor que la inversión sumada de los sectores agrícola y minero, particularmente en el decenio 1854-1863 y en el de 1904-1914, cediendo terreno sólo en el período en que el impacto de las exportaciones de salitre favoreció de algún modo a la inversión en el sistema de haciendas y en la minería. Y de nuevo el decenio 1904-1914 aparece como la culminación del crecimiento industrial gestado en el siglo XIX y, por lo mismo, como una coyuntura estratégica de la economía chilena. Esto hace necesario examinar más en profundidad esa culminación, con el fin de determinar qué *potencialidad* de desarrollo capitalista superior existía entonces en el país, y *cuánta* de esa potencialidad abortó en esa misma coyuntura, al no abrirse los caminos estructurales para alcanzar esa etapa superior.

Se sabe que ese potencial es económicamente «revolucionario» cuando, en la misma estructura del sector industrial, existen e interactúan *dos* grandes ramas productivas de rango estratégico: 1) la que produce *bienes de consumo* directo para la población, y 2) la que produce *máquinas y tecnología* (bienes de capital) para las empresas que producen bienes de consumo. El mercado que se constituye entre ambas ramas —que viene a ser de carácter intraindustrial— asegura que la expansión de la oferta manufacturera para el mercado interno (y externo) esté sostenida y apoyada, de modo constante, por los bienes de capital que produce la

[39] Ibídem.

rama N°2. Sólo esta articulación hace posible que el proceso de industrialización ingrese de lleno en una fase expansiva retroalimentada, capaz de competir con éxito en el mercado exterior[40]. Los datos reunidos en el Cuadro N° 9 apuntan a establecer las bases empíricas que hagan posible determinar si en Chile, durante el período 1844-1914, emergió y se desarrolló el mercado intraindustrial al que se alude en este párrafo.

CUADRO N° 9
IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS
POR RAMA INDUSTRIAL (1844-1914)

Primera parte

Décadas	I Bebidas		II Alimentos (*)		III Vestuario		IV Maderas Muebles		V Construcción	
	$Miles	%	$Miles	%	$Miles	%	$Miles	%	$Miles	%
1844-53	19	6.2	130	42.0	0.1	0.0	9	2.9	13	4.4
1854-63	27	2.2	404	32.8	97	7.9	332	27.0	47	3.8
1864-73	37	3.3	179	10.4	439	25.6	443	25.8	36	2.1
1874-83	60	2.7	258	11.5	883	39.3	457	20.3	9	0.4
1884-93	88	2.3	**		1.700	45.7	945	25.4	18	0.5
1894-03	17	0.6	**		1.173	40.6	697	24.1	1	0.0
1904-14	847	8.8	593	5.6	2.873	30.1	2.589	27.1	17	0.1

% = El porcentaje de cada rama se mide sobre el total de las importaciones de M. y H. del sector industrial. (*) Incluye molinos de trigo. (**) Sin información.

Segunda parte

Décadas	VI Textil		VII (#) Fundiciones		VIII Papel-Imprentas		IX Cueros		X Químicos	
	$Miles	%	$Miles	%	$Miles	%	$Miles	%	$Miles	%
1844-53	15	4.9	17	5.6	87	28.3	0.3	0.1	12	4.1
1854-63	14	1.1	171	13.9	130	10.6	47	3.8	10	0.8
1864-73	111	6.4	133	7.7	255	14.8	68	4.0	11	0.6
1874-83	34	1.5	191	8.5	273	12.2	63	2.8	11	0.5
1884-93	3	0.1	333	8.9	544	14.6	85	2.2	**	
1894-03	1		294	10.2	561	19.4	49	1.4	**	
1904-14	456	4.7	649	6.8	1.004	10.5	477	5.0	38	0.4

(#) Se excluyen las fundiciones metalúrgicas. (**) Sin información.[41]

[40] Un mayor desarrollo de este modelo en G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista en Chile* (Santiago, 2003. Ediciones LOM), pp. 111-114. Es obvio que el modelo está basado en los análisis realizados por Karl Marx en *El Capital*, sobre todo en el volumen III.

[41] Fuente: *Estadística Comercial de Chile*, años correspondientes. Los grupos industriales que se anotan en el Cuadro N° 9 se han tomado de la división propuesta por la propia

Los datos contenidos en el Cuadro N° 9 pónen de relieve que la industrialización chilena del siglo XIX, en tanto dependió de la importación de medios de producción (equivalente, como se dijo, a la «inversión reproductiva»), *no fue liderada por la rama Textil*, como en el modelo clásico inglés, ni aún por la de Alimentación (que decayó notoriamente después de 1870), sino por la rama III (*Vestuario y Confección*), la IV (*Maderas y Muebles*), la VIII (*Imprentas y Papeles*) y, en cuarto lugar, por la VIII (*Fundiciones Metal-Mecánicas*). El impulso inicial, entre 1844 y 1864, fue dado por la rama II (Alimentos) y la VIII (Imprentas y Papeles), pero desde 1885, más o menos, el liderazgo fue asumido firmemente por la III (Vestuario y Confección) y la IV (Maderas y Muebles). Se observa que la rama VII (Fundiciones Metal-Mecánicas), que equivale al sector que produce máquinas y herramientas (clave en el mercado intraindustrial), se situó en el tercer lugar en las dos coyunturas claves: la de 1854-1863 y la de 1894-03 (para la década 1904-1914 la información no está completa)[42].

Se concluye que el sector industrial chileno incluyó, en el apogeo de su desarrollo (1894-1914), tanto el subsector «1», que producía bienes de consumo directo para la población, como el subsector «2», que producía maquinaria y herramientas para las empresas productivas. Es decir: *contenía los polos fundamentales del mercado intraindustrial necesario para su desarrollo a nivel superior*. La cuestión central radica entonces en si la relación económica entre las ramas industriales más dinámicas del subsector «1» (la III, la IV y la VIII) y la rama fundamental del subsector «2» (la VII: «Fundiciones»), era suficientemente directa, orgánica y expansiva, o no. Si *no* era directa y orgánica (por ejemplo, si una o más ramas del subsector «1» no compraban sus máquinas y herramientas a las fundiciones nacionales, sino a las casas comerciales extranjeras), entonces la articulación estratégica del mercado intraindustrial no podía constituirse. Sólo si se daba directa y orgánicamente esa articulación, la expansión económica se convertía en una posibilidad cierta para todos.

Sociedad de Fomento Fabril en su *Boletín de Estadística Industrial* 1:1 (Santiago, 1894-1895), passim.

[42] Sobre los modelos no-clásicos de desarrollo industrial, ver de Tom Kemp: *Historical Patterns of Industrialization* (London, 1978, Longman), e *Industrialization in the Non-Western World* (London, 1983. Logman), passim.

El análisis de esa articulación exige examinar con más detalle la evolución y la situación relativa de cada una de las cuatro ramas industriales mencionadas, poniendo especial atención en la rama estratégica: la de las Fundiciones Metal-Mecánicas.

4. Del mercado intraindustrial y del rol estratégico de las Fundiciones Metal-Mecánicas (1885-1914)

A) La rama de Vestuario y Confección

En contraste con el tortuoso asentamiento en Chile de la industrial textil, esta rama industrial experimentó no sólo una instalación segura, sino también, a partir de 1865, un crecimiento masivo y acelerado. Su desarrollo se desplegó en tres fases: una primera, centrada en «talleres de modas y ropa hecha», que operaba con «trabajadoras a domicilio» (cada una con sus respectivas máquinas de coser); una segunda, que se centró en la aparición de «establecimientos manufactureros», bajo cuyos galpones trabajaban, en sus respectivas máquinas, largas filas de «costureras»; y, la última, que fue dominada por la aparición de grandes tiendas extranjeras (*stores*), que no sólo tenían talleres operados por obreras, sino también elegantes salones de venta de telas, vestidos, perfumes y otros productos importados. Después de 1910, el predominio casi monopólico de los *stores* era ya evidente.

La expansión de esta rama industrial produjo efectos significativos tanto en la economía como en la sociedad chilenas. Su desarrollo implicó la reducción de las importaciones de «ropa hecha», rubro que había sido predominante en el período anterior a 1865. En segundo lugar, trajo consigo una masiva transferencia de la mujer de pueblo, desde ocupaciones de carácter servil o precapitalista, hacia un trabajo asalariado de tipo industrial, que garantizaba su independencia y una posibilidad de mayor integración social. En tercer lugar, el fuerte sello nacional y popular que adquirió esta rama en sus primeras décadas de desarrollo, inspiró uno de los primeros debates públicos acerca de que el proteccionismo industrial debía reemplazar el librecambismo mercantil. Sin embargo, estos impactos tendieron a debilitarse después de 1920, en correlación con el proceso de relativa monopolización que se experimentó al consolidarse en Chile

los grandes *stores* extranjeros. Habiendo sido durante dos o tres décadas, el *leading sector* de la industrialización chilena, entró en un proceso de declinación, que le restó dinamismo e influjo.

Es posible que el aumento de la liquidez monetaria en el mercado interno, notorio después de 1878, haya determinado un aumento relativo de la demanda por bienes de consumo inmediato, sobre todo por parte del emergente proletariado industrial y los grupos medios. En el mismo sentido debe haber influido, después de 1898, el encarecimiento de los bienes de consumo importados, debido a la drástica caída del valor de cambio del peso chileno, lo cual pudo haber inducido a las familias patricias a adquimir prendas producidas por la industria nacional, especialmente en los *stores* extranjeros. Y es posible que la inflación de precios, gravitante después de la crisis de 1908, haya influido finalmente en la reducción de su mercado interno, en todos los niveles sociales. Véase cómo la expansión de esta rama industrial incidió en el proceso de proletarización industrial de las mujeres:

CUADRO N° 10
VESTUARIO Y CONFECCIÓN NÚMERO DE TRABAJADORES (1854-1895)

Trabajadores	1854	1865	1875	1885	1895
Bordadoras	989	134(?)	2.602	4.129	1.546
Costureras	63.534	71.830	112.847	129.350	117.086
Sastres	3.439	3.422	3.599	4.568	4.558
Sombrereras	929	1.875	1.233	2.179	2.586
Miñaqueras	851	467	771	826	47
Modistas	62	108	197	1.093	1.953
Totales	69.894	77.836	121.249	142.145	127.776

Fuente: Cuadro elaborado a partir de la sección «Trabajadores con Profesión», en Censos Nacionales, años correspondientes.

Los datos revelan aquí que la rama Vestuario y Confección fue, tal vez, la que generó las mayores fuentes de empleo proletario entre 1850 y 1910, llegando a producir lo que podría llamarse una *revolución laboral en el trabajo femenino*, aunque la alta especialización de esta rama industrial en la manufactura de tejidos de algodón, lino y seda determinó la decadencia progresiva de la tradicional artesanía textil de las mujeres de pueblo, en la que un gran número de hilanderas y tejedoras

manufacturaba tejidos y prendas de lana[43]. La masificación del trabajo asalariado se produjo aquí, sobre todo, en el caso de las «costureras» (que duplicaron su número en 20 años), pues en los demás casos el número de trabajadoras se mantuvo estable, con bajo crecimiento e incluso en declinación (caso de las «miñaqueras»).

La expansión de esta rama se comprueba también en la gran importación de máquinas de coser que se realizó en la segunda mitad del siglo XIX. Estas máquinas eran de dos tipos: las «de vapor» (traídas para los establecimientos manufactureros) y las «de pie», que eran de menor precio, razón por la que fueron compradas no sólo por empresarios, sino también, y masivamente, por las costureras que trabajaban «a domicilio». La máquina de coser se convirtió en un artefacto presente en casi todos los cuartos y habitaciones femeninas desde 1860 en adelante, donde ocuparon un lugar prominente, por ser no sólo un instrumento de trabajo, sino también un símbolo de identidad y decencia. El relativo abaratamiento del precio unitario de estos artefactos favoreció su popularización y, al mismo tiempo, la independencia económica relativa de sus dueñas. Véase, en este sentido, el Cuadro N° 11:

CUADRO N° 11
IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER (1844-1883)

Quinquenios	Nº Total Máquinas	Precio Unitario ($)
1844-1848	0	-
1849-1853	1	100
1854-1858	9	77
1859-1863	1.050	63
1864-1868	1.428	45
1869-1873	15.418	25
1874-1878	22.789	20
1879-1883	48.435	7

Fuente: Partidas de importación. Estadística Comercial de Chile, años correspondientes.

La gran importación de máquinas favoreció no sólo la mutación laboral de las mujeres de pueblo, sino también la formación de un gran número de talleres, establecimientos manufactureros y, hacia el final del

[43] Sobre esta decadencia, ver de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., Capítulo II, Sección 5.

período, de grandes *stores*. Una lista de las principales empresas se ofrece en el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 12
RAMA DE VESTUARIO Y CONFECCIÓN: ESTABLECIMIENTOS PRINCIPALES (1900)

Establecimientos	Rubro	Fundación	Ciudad	Comentario
A. Cohé	Sombreros	1845	Santiago	Exitosa en 1894
Capellaro Hnos.	Sombreros	1885	Valparaíso	Activa en 1900
J.L. Queheille	Ropa hecha	1886	Santiago	Ampliada en 1894
C. Bolocco	Sombreros	1889	Santiago	Activa en 1894
G. Wolf	Sombreros	1892	Santiago	Ampliada en 1894
J. Matas	Camisas	1883	Stgo. & Valpo.	Exitosa por 1918
Velásquez & Cia.	Impermeables	1893	Santiago	Activa en 1918.
P. Abba-Giannini	Corsets	1893	Santiago	Activa en 1894
I. Barbarie	Corsets	1893	Santiago	Activa en 1894.
Pra & Cia.	Ropa hecha	s/f	Santiago	Exitosa en 1894
Justiniano & Cia.	Ropa hecha	s/f	Valparaíso	Vende a la Armada
R. Nogue & Cia.	Camisas	1894	Valparaíso	Activa en 1900
La Paz & Cia.	Corsets	1896	Valparaíso	Ampliada en 1900
Oyanguren & Cia.	Sombreros paja	1896	Chillán	Activa en 1905
J. Bañados & Cia.	Corsets	1899	Santiago	Ampliada en 1900
Gath & Chavez	Ropa hecha	1910	Santiago	Inglesa. Exitosa
Casa Francesa	Ropa hecha	1858	Stgo. & Valpo.	Francesa. Exitosa

Fuentes: *Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril* (BSFF, en adelante): 9:3 (1892), pp. 111-116; 10:12 (1893), pp. 530-532; 13:9 (1896), pp. 283-284; 15:2 (1898), pp. 89-90; 16:6 (1899), pp. 170-171; 17:10 (1900), pp. 338-339; 18:1 (1900), pp. 4-8; 13:5 (1896), pp. 122-125; 18:4 (1901), pp. 122-127; 21:1 (1905), pp. 104-106. También *B.E.I.*, 1:6 y 1:8 (1894-1895), pp. 160-161 y R. Lloyd (op. cit.), pp. 296-7.

La mayoría de los establecimientos anotados en el cuadro anterior consistía en un negocio administrado por un comerciante mayorista, que entregaba cortes, hilo y modelos a las costureras, para recibir posteriormente la prenda cosida, terminada y planchada, que luego vendía en su tienda (o en una ajena). El empresario podía disponer de un galpón, donde reunía a todas las costureras, o bien entregar los implementos a mujeres que hacían el trabajo en su domicilio. Las trabajadoras no recibían por salario un jornal, sino un pago unitario por prenda terminada, el cual, naturalmente, era ínfimo. La mayoría de estos empresarios era de origen italiano, español o francés. Un caso típico fue el de la firma Capellaro Hermanos.

Fue en Valparaíso donde estos hermanos establecieron un pequeño taller de sombrerería en 1885, con una inversión inicial de $4.480 (de

45 peniques). Fueron exitosos y necesitaron ampliar su capital. A este efecto incorporaron otro socio, A. Montallero, que aportó la suma de $5.600 a la sociedad. Habiéndose consolidado en el puerto, decidieron abrir una sucursal en Santiago. En 1896, A.Montallero murió y la firma se convirtió desde entonces en Capellaro Hermanos. Una vez afianzados, Pablo Castellaro viajó a Europa para estudiar las nuevas tecnologías y comprar la maquinaria más avanzada. Hacia 1900, la fábrica ocupaba un edificio de dos pisos en Santiago. La fuerza motriz la proporcionaba una combinación de máquinas a vapor y turbinas hidráulicas, que ocupaban la mayor parte del primer piso. En total, el establecimiento empleaba 23 máquinas de diferentes tipos, a lo largo de una cadena que comprendía el procesamiento del fieltro, aplanchado y corte. Allí trabajaban 23 operarios y producía 15.000 sombreros al año, aunque su capacidad total alcanzaba a 80.000. La materia prima era en su mayor parte importada, siendo éste el insumo de mayor incidencia en los costos de producción (ascendía a $65.000 anuales, en relación a un capital invertido que ascendía a $30.000). La principal queja que tenían los hermanos Capellaro era la absoluta falta de protección por parte del gobierno[44].

La presentación pública de esta firma decía lo siguiente:

> En esta casa hay constantemente un gran surtido de sombreros de todas clases y formas, corbatas, guantes, carteras, chaucheras, ligas, suspensores, cinturones, pañuelos, bastones, paraguas y todo artículo que pueda necesitar para su uso y comodidad un caballero de lo más exigente y elegante. Las mercaderías son importadas de los mejores centros productores mundiales directamente, lo que hace que esta casa venda las últimas novedades a los precios más bajos en plaza[45].

Al contrario de Capellaro Hermanos (que, si bien fue una firma que se afianzó en el mercado chileno, nunca alcanzó una gran escala de negocios), Gath & Chavez (denominada también *The Chilean Stores*) fue un establecimiento de gran tamaño, de rango monopolista y señero en el mercado de la elegancia y consumo de alto nivel. Su casa matriz estaba en Londres, con otra sucursal en Buenos Aires. Operó desde el principio con un capital de giro de 400.000 libras esterlinas (equivalente a poco más de $2.000.000); es decir, unas 40 veces el tamaño de

44 En *BSFF*, 15:2 (Santiago, 1898), pp. 89-90 y 17:1 (1900), pp. 338-339.

45 Pellegrini & Aprile (Eds.): *El Censo Comercial e Industrial de la Colonia Italiana en Chile* (Santiago, 1926. La Ilustración), p. 180.

Capellaro Hermanos. En Santiago ocupó un edificio de cinco pisos, de hierro y concreto, en Estado y Huérfanos, que se inauguró en 1910. En él se exhibía toda clase de bienes de consumo «para señoras, caballeros y niños», menaje, perfumería, vestuario, muebles, comestibles, joyas, pieles, bordados, artículos de fantasía, etc. «Está dividida esta gran casa comercial en 23 departamentos, destinados cada cual a cierta clase de artículos i distribuidos en los cinco pisos de que se compone el edificio.» El taller donde se confeccionaba gran parte de las prendas de vestir estaba situado en la calle Compañía N° 1060, donde trabajaban 300 operarias, además de 600 que lo hacían en sus domicilios. Los departamentos de venta eran atendidos por 500 empleados. Se calcula que en la firma laboraban, en total, alrededor de 1.500 personas. Ciertamente, el nicho al cual iba dirigido este proyecto mercantil era la clase alta.

> La dirección de la casa no ha omitido esfuerzo alguno para conseguir que a la preparación de sus empleados, se agregue también la cultura de los buenos modales i la delicadeza que impone el buen trato. No todas las casas comerciales han logrado conseguir esto último... Esta casa ha tratado de elevar esta condición i reclama, cada vez, mayor interés por la atención de los clientes... La Jerencia estudia actualmente un proyecto para crear una caja de ahorros que atienda los ausilios i jubilaciones del personal... Todos sus artículos o mercaderías son adquiridos en los centros mismos de producción, sin intervención de comisionistas o ajentes de ninguna clase. Con este motivo se trasladan anualmente a Europa algunos de los jefes para verificar, en las mejores fábricas, las compras de los productos para sus respectivos departamentos[46].

La casa rival de Gath & Chavez era, en Santiago, la Casa Francesa (sucursal de la poderosa *Grande Maison*, de París), cuyo edificio de tres pisos se situaba en el mismo punto céntrico de la capital (Estado, Huérfanos y Pasaje Matte). Había sido fundada en 1858, y «desde la fecha de su fundación ha venido desarrollándose constantemente, hasta ser hoi día una de las más grandes casas de novedades, i habiéndose especializado durante muchos años en el ramo de sastrería i confecciones para hombres, jóvenes i niños, ha llegado a ser la primera de su jénero en el país». Posteriormente incluyó también el ramo de mueblería, menaje de casa, perfumería, etc.

[46] Reginald Lloyd: *Impresiones de la República de Chile en el siglo XX* (Londres, 1915. Truscott & Sons Ltd.), pp. 296-297, y Alberto Márquez (Ed.): *Libro Internacional Sudamericano. Sección Comercial Chilena* (Santiago, 1916. Imprenta y Litografía Universo), pp. 506-507.

Sus salones de venta estaban divididos en 36 departamentos. «La Casa Francesa pone especial atención en los artículos para deportes, en los de *toilette* y en la confección de libreas para criados, cocheros y *chauffeurs*.» Construyó una sucursal en Valparaíso. Utilizaba maquinaria norteamericana y sus talleres de Vestuario y Confección estaban situados en la calle Olivares, en cuyos galpones trabajaban 700 operarios[47].

Es evidente que estas grandes tiendas (*stores*), que integraban la fabricación de bienes de consumo con la importación de los mismos (o de sus materias primas); que ostentaban en sus productos las marcas de sus centros matrices (Londres, París); que recibían a su clientela en elegantes salones de venta atendidos por empleados entrenados para ello; que daban empleo a miles de trabajadores (a veces con garantías previsionales); que tenían por clientela frecuente al mismo patriciado (hallando en ellas lo mismo que podía comprar en Europa); y cuya oferta de productos abarcaba *toda* la gama ofrecida por la industria de Vestuario y Confección, *junto* a la de otras ramas (mueblería, menaje, perfumería, cueros, joyas, etc.); fue un obstáculo insalvable para que los talleres y fábricas de menor tamaño pudieran desarrollarse hasta alcanzar niveles monopolistas, de gran escala de negocios. Si en la rama de Vestuario y Confección no se observó un *proceso local* de concentración y cartelización, fue, entre otras razones, por la implantación y consolidación de estas grandes sucursales extranjeras. No es extraño, entonces, que en las coyunturas críticas de la economía (como en 1908 y en 1914-1915), un gran número de establecimientos de esta rama industrial quebrara, reduciéndose incluso su número a la mitad[48]. Sin duda la queja de Castellaro Hermanos, en el sentido que ellos carecían de protección estatal frente a la indesafiable competencia de los capitales extranjeros, tenía una base sólida.

El gran poder económico de las fábricas-tiendas de Ropa Hecha, con respecto al resto de los establecimientos de Vestuario y Confección, puede verse a continuación:

[47] R. Lloyd, op. cit., p. 297 y A. Márquez (Ed.), op. cit., p. 509.

[48] Ver la *Sinopsis Estadística de Chile* (1905), pp. 364 et seq. Y (1918), pp. 98 et seq. También el *Anuario Estadístico de Chile* (AECH), (1909), p. 480.

CUADRO N° 13
RAMA DE VESTUARIO Y CONFECCIÓN: ESTRUCTURA EMPRESARIAL (1913)
(En $ de 45 peniques)

Tipo de Establecimiento	Capital Primas ($)	Materias Anual ($)	Producción ($)	Trabajadores
Ropa Hecha	171.173	153.440	236.440	270
Sombrerías	130.913	52.732	99.495	86
Miñaquerías	50.875	49.040	72.413	80
Camiserías	45.043	23.001	42.071	48
Corbaterías	29.194	28.512	43.002	20
Bordados	11.297	11.000	17.160	20
Sastrerías	5.146	4.269	9.173	11
Modas	4.975	3.880	7.097	7
Promedios	64.088	45.943	75.208	77

Fuente: BSFF, 30:11 (Santiago, 1914), pp. 906-909.
N.B. Las cifras corresponden a promedios por fábrica.

Es evidente que los establecimientos con mayor inversión bruta en infraestructura, materias primas, salarios, facturación y otros servicios, fueron los que configuraron un perfil propiamente «capitalista». Tal fue el caso de los *stores* (Ropa Hecha) y de las Sombrerías. Por el contrario, las Sastrerías y los talleres de Modas, por su escasa inversión y bajo capital de giro, constituyeron microempresas de identidad «artesanal», más bien que capitalista. Estas últimas tendieron a conservar el sello y la función de la industria popular, tan extendida e invasiva en la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, al examinar las variables que estructuraban la tasa de ganancia y de acumulación del capital, se observa que los establecimientos anotados tienden a ordenarse y jerarquizarse de modo inverso. Véase el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 14
RAMA DE VESTUARIO Y CONFECCIÓN: TASAS DE GANANCIA (1913)
($ de 45 peniques)

Tipo de Empresa	Capital por Trabajador	Producción por Trabajador	M. Primas,% de Producción	Producto por $invertido	Ganancia por Trabajador
Sombererías	1.522	1.156	52	0.7	485
Corbaterías	1.459	2.156	66	1.4	724
Camiserías	938	876	54	0.9	397
Modas	710	1.013	54	1.4	459
Miñaquerías	635	905	67	1.4	292
Ropa Hecha	633	874	65	1.3	305
Bordados	564	858	64	1.5	308
Sastrerías	467	833	46	1.7	445

Fuente: BSFF, 30:11 (Santiago, 1914), pp. 906-909.
N.B. Promedios por fábrica.

Se observa que, en términos de rentabilidad (valor del producto anual por peso invertido), los establecimientos con las mayores tasas fueron las Sastrerías, los Bordados, los talleres de Modas, las Miñaquerías y las Corbaterías, mientras que los que tuvieron un rango bajo en este rubro fueron las Sombrererías, las Camiserías y los de Ropa Hecha. Los que, en cambio, obtuvieron mayor utilidad por cada trabajador fueron las Corbaterías, las Sombrererías y las Sastrerías, donde las dos primeras trabajaban con una alta inversión por operario, mientras la última era a la inversa. Cabe asumir que las mayores cuotas de plusvalía absoluta (y de mayor explotación del trabajador) se daban en los talleres de Modas y en las Sastrerías, precisamente los más extendidos en los sectores populares. Y es notable considerar que los *stores* de Ropa Hecha, pese a su alta inversión y gasto en insumos importados, operaban con una baja productividad y una baja cuota de ganancia por trabajador. Su poder económico radicaba, pues, sobre todo, en su alto volumen de negocios y en la calidad de su clientela. Su posibilidad de acumulación en el largo plazo, en esas condiciones, no estaba asegurada. Tanto más si tres o cuatro tiendas de ese tipo, que competían entre sí por una clientela de elite —que siempre prefirió lo importado a lo fabricado en Chile—, bastaban para saturar el mercado. No podían, por lo tanto, expandirse mucho más allá de lo que lo habían hecho ya hacia 1914.

Podría deducirse para el largo plazo, que los *stores* extranjeros tenderían a eclipsarse, en beneficio —al menos por un tiempo— de la masa de talleres de vestuario y confección de tipo artesanal.

Como quiera que eso hubiese sido en el final —fue así—, el desarrollo de la rama de Vestuario y Confección provocó, en paralelo, una drástica caída de la importación de ropa hecha. Según informes consulares, las importaciones chilenas de ese tipo cayeron desde $312.695 en 1890, a $82.306 en 1895, y a $41.153 en 1899[49]. La espontánea sustitución de importaciones que esta rama industrial le llevó a reducir en diez años, casi 8 veces el monto de las importaciones de ropa hecha. Sin embargo, pese a este notorio impacto, los fabricantes de vestuario no contaron con una protección estatal suficiente. No, al menos, en la proporción que ellos esperaban.

Un aspecto de esa desprotección era su alta dependencia de la importación de materias primas. No habiéndose constituido en Chile una dinámica rama Textil, la necesidad de importar telas, hilos y otros insumos se mantenía alta y dependiente de los precios y los aranceles aduaneros. Pero el Estado no se había preocupado nunca de proteger los intentos de fundación de una industria textil, ni de rebajar los aranceles aduaneros a las materias primas del tipo señalado. Tanto más, si el gobierno y las Fuerzas Armadas preferían adquirir el vestuario militar a las compañías comerciales extranjeras, en lugar de hacerlo a las fábricas nacionales. Los industriales, sintiéndose perjudicados, denunciaron esos hechos en numerosas oportunidades, sin éxito alguno. Además, la notoria opción del patriciado y de los emergentes grupos medios (los «siúticos») por las «etiquetas extranjeras», implicaban actitudes discriminatorias contra los empresarios nacionales.

En vista de esas denuncias, el ministro de Guerra, Ramón Subercaseaux, envió en 1892 un oficio al Administrador General del Ejército para que permitiese a las fábricas nacionales presentarse a las propuestas de compra de vestuario, «al mismo tiempo en que lo hacen las casas importadoras extranjeras». Y agregó:

> Se me ha dicho que las fábricas nacionales no pueden competir con las casas comerciales extranjeras, simplemente porque estas últimas ofrecen sus manufacturas antes de pagar los aranceles de importación, mientras que los manufactureros nacionales tienen que pagar aranceles por las materias primas que ellos necesitan importar[50].

[49] Citado por Jack Pfeiffer: «The Devlopment of Manufacturing Industry in Chile», Ph.D. Diss., (Chicago, 1947. University of Chicago), p. 28.

La carta fue rápidamente difundida por los periódicos, lo que dio lugar a un debate público sobre el problema. Los editorialistas de *El Ferrocarril* señalaron que «el gobierno debería interesarse no sólo en realizar compras ventajosas, sino también en promover políticas que fueran capaces de estimular el desarrollo industrial del país»[51]. Por su parte, *La Libertad Electoral* denunció que los privilegios que una y otra vez se otorgaban a la comunidad mercantil de Valparaíso, no hacían más que reforzar «los monopolios que las casas comerciales extranjeras han estado manteniendo desde hace muchos años»[52]. Incluso *El Mercurio*, conocido por su fe librecambista, escribió:

> Nosotros creemos... que a las fábricas nacionales debe permitírsele postular a las propuestas de aprovisionamiento para la Armada, y a los manufactureros extranjeros debía prohibírsele. El equipamiento de la Armada debería hacerse en el país, sea o no nacional la materia prima que se requiera para eso. Esto no significa que tendrá que llevarse a cabo un milagro industrial, sino, solamente, que Chile sea capaz de fabricar por sí mismo las camisas, pantalones y chaquetas que los soldados necesiten[53].

El Administrador de la Armada reaccionó desde Valparaíso señalando que él siempre había protegido los intereses nacionales. El debate se extendió, y pronto se hizo evidente que la opinión pública apoyaba masivamente el proteccionismo industrial[54]. Como producto de este debate, el gobierno promulgó algunos decretos de orientación proteccionista que, sin embargo, no cambiaron la situación en lo esencial. Bajo esta leve tendencia, la firma Justiniano & Cia. aprovechó para especializarse en la fabricación de ropas para el Ejército y uniformes para la policía, logrando, hacia 1925 alcanzar una importante escala de negocios. No obstante, debió competir con las consabidas casas comerciales extranjeras[55].

[50] En *BSFF* 9:3 (Santiago, 1892), p. 116.
[51] Edición del 14/03/1892.
[52] Citado en *BSFF*, ibídem, p. 114.
[53] Ibídem, p. 115.
[54] Ver el *BSFF*, 10:12 (1893), pp. 530-532, y 16:6 y 16:7 (1899) sobre el mismo tema.
[55] P.L. Gonzáles & M. Soto (Eds.): *Álbum gráfico e histórico de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Industria Nacional* (Santiago, 1926. Imprenta Cervantes), p. 172.

Sin embargo la clientela —sobre todo la de clase alta y media— continuó adherida a las «etiquetas extranjeras», en desmedro de las nacionales. Luis Capellaro (de Capellaro Hermanos) narró un caso que al parecer formó parte de una práctica corriente entre los industriales chilenos de ese tiempo: un caballero entró en su tienda a comprar un sombrero. El vendedor le mostró entonces dos sombreros iguales, de la misma calidad, pero diferente etiqueta y desigual precio. Uno tenía la etiqueta de la fábrica Capellaro y, el otro, de una fábrica inglesa. El caballero no dudó un segundo y se compró el sombrero «inglés», que costaba cinco veces más que el nacional. Como cabe suponer, ambos sombreros habían sido fabricados por Capellaro Hermanos, sólo que le pegaron distintas etiquetas. Sólo así podían vender la mayor parte de su producción[56].

B) La rama de Maderas & Muebles

Al contrario de la rama de Vestuario y Confección, que emergió como agrupación industrial influyente después de 1885, la de Maderas y Muebles, con raíces en la economía colonial, surgió como agrupación en la década de 1850. Acaso por tener una historia doméstica más larga, esta rama industrial mostró siempre una articulación interna bastante más orgánica entre las empresas de su estrato superior (productoras de *commodities*) y las fábricas de su estrato intermedio (productoras de bienes de consumo). Su clientela, al mismo tiempo, fue distinta a la de Vestuario y Confección (muy centrada, por arriba, en una elite pequeña, y erosionada, por abajo, por la competencia artesanal), ya que estuvo compuesta por todos aquellos que necesitaban maderas en bruto (mineros, viñateros, constructores, fabricantes de barco, carpinteros, constructores de ferrocarril), manufacturas de madera (público en general), o bien papel para imprenta o decoración de viviendas (imprentas, editoriales, empresas de construcción). Siendo la matriz de esta agrupación los fundos madereros del sur, los propietarios de los mismos levantaron pronto aserraderos, barracas, fábricas de muebles y fábricas de papel, extendiendo sus negocios a editoriales, periódicos e incluso

[56] En *BSFF*, 17:1 (Santiago, 1900), p. 339.

casas importadoras de diversos productos. Este tipo de desarrollo permitió que aparecieran flujos de concentración capitalista, que remataron en la emergencia de numerosas *sociedades anónimas nacionales*, fenómeno desconocido en la rama de Vestuario y Confección. Los extranjeros que se incorporaron a esta rama industrial (sobre todo alemanes, italianos y franceses), no organizaron sucursales dependientes de matrices foráneas sino, por el contrario, formaron grupos económicos nacionales que tendieron a expandirse. En este nivel de operación, no les fue difícil entrar en negocios con la poderosa comunidad mercantil-financiera (extranjera) del eje Santiago-Valparaíso, lo que facilitó su acceso al crédito en oro o letras sobre Londres, a la internación de medios de producción y a la obtención de privilegios y exenciones especiales por parte del Estado.

CUADRO N° 15
MADERAS Y MUEBLES NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS (1870-1913)

Establecimientos	1870	1875	1880	1886	1905	1913
Aserraderos, etc.	9	6	8	22	479	430
Tonelerías	36	43	31	63	127	69
Tornerías	7	3	13	6	107	27
Carpinterías	219	211	113	176	581	206
Mueblerías	30	35	25	53	126	204
Otros						82
Totales	301	298	190	320	1.420	1.108

Fuente: *Anuario Estadístico de Chile* (AECH), años correspondientes, y *BSFF*, 30:11 (1914), pp. 906-909.

Se observa que la crisis de 1873 golpeó a la mayoría de los establecimientos pequeños de esta rama industrial (especialmente a las carpinterías), y que sólo después de 1885 se produjo una recuperación significativa, para alcanzar su culminación —como la rama de Vestuario y Confección— en el quinquenio 1904-1908. Se observa también que los Aserraderos y las Mueblerías, que formaban parte de los flujos de concentración empresarial, tendieron a consolidarse firmemente a fines del siglo, lo cual no ocurrió con los demás establecimientos. En el cuadro no se incluyeron los fundos madereros, pues la mayoría de ellos aparece vinculado a los «Aserraderos», tanto si éstos estaban instalados dentro de los fundos, o en alguna ciudad o puerto.

Un rasgo típico de esta rama industrial fue la gran magnitud de su capital de giro y su alta inversión en máquinas y herramientas, sobre todo importadas. Como los fundos madereros eran una interesante propiedad hipotecable, no tuvieron mucha dificultad para acceder a los esquivos créditos comerciales de corto plazo y a los hipotecarios de largo plazo[57]. Esto aumentó el volumen y la calidad de la producción de maderas y muebles, lo que produjo una aparente colisión con las importaciones de las casas comerciales extranjeras. Sin embargo, esta competencia tendió a resolverse, poco a poco, a favor del grupo industrial chileno, entre otras razones, porque no pocas de estas empresas se convirtieron, también, en casas importadoras[58]. Se anotan a continuación los principales establecimientos de esta rama:

CUADRO Nº 16
MADERAS Y MUEBLES PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS (1844-1914)

Establecimientos	Rubro	Fundación	Ciudad	Comentario
Frick Hermanos	Aserradero	1844	Valdivia	Exitoso por 1900
M. Gleisner	Mueblería	1856	Nacimiento	Devino S.Anónima
Bouey & Janin	Tonelería	1858	Chillán	Exitosa
N. Miers Cox	Tanino	1859	S/datos	S/información
Enrique Heitman	Barraca-Fábrica	1867	Santiago	Exitosa por 1918
Industrial Chile	Barraca-Fábrica	1872	Valdivia	S.Anónima en 1872
Oettinger Hnos.	Barraca-Fábrica	1875	Valdivia	Exitosa por 1918
Schuler Hnos.	Barraca-Fábrica	1883	Valdivia	Exitosa
Aquiles Blu	Aserradero	1887	Chillán	Exitoso
Recart Hnos.	Barraca-Fábrica	1890	Temuco	Devino S.Anónima
Ceppi Hnos.	Barraca-Fábrica	1891	Santiago	Exitosa por 1905
L. Bouillaguet	Barraca-Fábrica	1891	Santiago	Trabajando en 1904
Santiago Rubio	Aserradero	1891?	Rancagua	Trabajando en 1894
G. Kupfer	Parquets	1902	Santiago	S.A. en 1905
Hochkoppler Hnos	Parquets	1900	Santiago	Exitosa
F. Lantano	Barraca-Fábrica	1893	Chillán	Trabajando en 1905
Muzard & Cia.	Mueblería	1845	Santiago	Muy exitosa
Cia. Chilena de	Tanino	1905	Santiago	S.A. en 1905
Cia. El Sol	Aserradero	1906	Concepción	S.A. en 1906
Cia. Austral de	Maderas	1905	S/datos	S.A. en 1905
Soc. Nacional de Maderas & Buques		1905	Chiloé	Muy exitosa

Fuentes: BSFF: 12:12 (1895), pp. 359-363; 14:4 (1897), pp. 127-129; 18:5 (1901), pp. 152-155; 21:1 (1905), pp. 39-41; 22:12 (1905), p. 797, y 27:3 (1914), pp. 226-229. También R. Lloyd, op. cit., pp. 281, 395 y 397.

[57] Sobre esto, ibídem, 12:12 (1895), pp. 359-363.
[58] Ibídem, 12:1 (1895), pp. 29-30.

La compañía Maderera Malvoa surgió de los negocios madereros iniciados por Marcial Recart Novion en 1890, los cuales, al acumular un capital que totalizaba $250.000 en 1905, lo llevó a formar la compañía nombrada. La misma que, veinte años después, reconocía un capital de $10.000.000. La empresa se dedicó a la «producción y elaboración de maderas y a su venta en los principales mercados del país. Posee en la mejor zona maderera de Chile propiedades con abundantes bosques de raulí, laurel, lingue, roble, etc., que se explotan por los sistemas más modernos». La madera era remitida a «las fábricas de elaboración y a las barracas o depósitos de la compañía... Para ello cuenta con 40 vagones propios». Contaba con cinco fábricas, situadas en Malvoa, Los Ángeles, Lautaro, Temuco y Freire («todas ellas poseen desvíos propios a las respectivas estaciones del ferrocarril»). La producción sobrepasaba los 30 millones de pies al año. «Los aserraderos y fábricas son movidos por motores a vapor... ocupando un promedio de 800 operarios... Tiene un agente en los Estados Unidos encargado de mantenerla al corriente de las últimas mejoras en las máquinas para elaborar maderas.» Obtuvo varios premios en distintas exposiciones industriales. En 1922, después de 30 años dedicados a la compañía, Marcial Recart se retiró, para emprender otros negocios derivados de la madera: elaboración de alcohol etílico puro, alcohol industrial, ácidos, formalinas y otros productos. Llegó a ser vicepresidente del Consejo Local de Concepción de la Sociedad de Fomento Fabril[59].

La Sociedad Agrícola e Industrial Frontera «El Sol», se formó como sociedad anónima el mismo año de su fundación, 1906, y con un directorio compuesto enteramente por empresarios ingleses de la comunidad mercantil de Valparaíso y Concepción. Inició sus actividades con un capital de $1.000.000, que duplicó apenas dos años después. La sociedad adquirió dos fundos madereros («San Andrés» y «Baltimore») de 11.000 hectáreas en total, en los que construyó cinco aserraderos. Produjo pronto más de seis millones de pies de raulí por año. La producción se deslizaba río abajo por los torrentes del Renaico y el Bío Bío, para ser procesada en las fábricas que la firma tenía en Renaico y en Concepción. Tras ser procesada, la madera era distribuida, para su venta, en 24 agencias instaladas en otras tantas estaciones de ferrocarril. Allí se expendía, para todo el

[59] R. Lloyd, op. cit., pp. 281-283, y P.L. González y M. Soto (Eds.), op. cit., pp. 194-195.

país, maderas de raulí, laurel, lingue y roble-pellín. Es decir: sólo especies silvestres. Las fábricas de Renaico y Concepción —se estimaba— eran las más avanzadas técnicamente en el país. La energía para las máquinas de aserraderos y fábricas se obtenía de varias centrales hidroeléctricas que la compañía había construido para su propio servicio. Los trabajadores provenían de 200 familias que vivían como inquilinos en los fundos de San Andrés y Baltimore. «Para el transporte de sus productos cuenta con 27 carros propios que trafican por las líneas de los Ferrocarriles del Estado.» Su Directorio, hacia 1912, estaba compuesto por W.B. Scott, A. Lamas, A. Sharman, W. Borrowman, L. Wayland y W. Richards[60].

Eran numerosas las firmas que operaban como las señaladas. Algunas de ellas, sin embargo, al inventario «normal» (fundos madereros, aserraderos, barracas, fábricas, flotas de vagones ferroviarios, plantas hidroeléctricas, etc.) sumaron otros factores. Fue el caso, por ejemplo, de la Sociedad Nacional de Buques y Maderas (fundada en 1905 con un capital de $1.300.000), que registró en su inventario, además, una flotilla de tres vapores, en los cuales exportaban sus productos al Perú, y otros tres adicionales, que importaban pino Oregón desde California. Era, junto con ser una empresa inscrita en la rama de Maderas y Muebles, una *casa comercial* exportadora-importadora. Su Directorio estaba presidido por Ricardo de Ferari, un conocido financista del puerto de Valparaíso, donde estaba vinculado al Banco de Agustín Edwards, al *Anglo South American Bank* y al Banco Hipotecario[61]. Un caso similar fue el de la firma Oettinger Hermanos & Cia., de Valdivia, la cual, habiéndose formado en el negocio de la madera y los aserraderos, evolucionó en una dirección industrial (instaló un gran astillero para fabricar remolcadores y lanchas a vapor, y una fábrica de clavos y alambres), y en otro sentido comercial (importaba de Alemania maquinaria agrícola, motores de todo tipo, molinos, máquinas para elaborar maderas, además de operar una empresa de vapores y lanchas para el cabotaje nacional, etc.). Tenía la representación local de numerosas empresas alemanas, pero también —lo que no era menor— la agencia sureña de la poderosa compañía comercial inglesa Gibbs & Co.[62].

[60] R. Lloyd, op. cit., pp. 395-396 y *BSFF*: 31:3 (1914).
[61] R. Lloyd, op. cit., pp. 369-370.
[62] R. Lloyd, op. cit., p. 415, y en A. Márquez B. (Ed.):, op. cit., pp. 966-967.

Dentro de las Mueblerías destacó, entre otras, la célebre Casa Muzard, fundada en 1845. Esta empresa se orientó en un comienzo a importar papeles murales y tapices. Más tarde decidió importar y fabricar muebles, para ampliarse luego a la «cristalería, plaquería, menajes, casimires ingleses y franceses, mantelería, guantería, encajes y ropa blanca, perfumería y trajes y confecciones para señora». Fue de hecho una casa comercial que pretendió rivalizar con Gath & Chavez y la Casa Francesa, y que recibió en consignación manufacturas de afamadas industrias francesas y norteamericanas. Incluso, estableció una fábrica de muebles, pese a que *también* los importaba. «Cuenta con fábrica propia —señala su carta de presentación— i bajo la dirección de un Director Técnico, pueden salir de ella muebles mui finos en todos los estilos, fabricados con maderas escojidas del país i estranjeras, con aplicaciones de bronce, marquetería, incrustaciones de filetes de bronce o madera... Está atendida por técnicos contratados en Europa, verdaderos artistas en sus ramos. Santiago Gruebler, Jerente.» Su tienda estaba en la calle Ahumada esquina de Moneda, Santiago, y tenía una sucursal en Valparaíso[63].

Se colige de estos ejemplos que las complejas empresas de esta rama industrial —fundos madereros, aserraderos, barracas, mueblerías— movían una gran masa productiva y también grandes capitales, pero operando siempre, también, en el *comercio de importación*, lo que les permitía vincularse fluidamente a la comunidad comercial-financiera de Valparaíso. Esta vocación mercantil se debía, quizás, a que sus fundadores y gerentes eran, casi en su totalidad, extranjeros. Pero no estaban contentos. La madera que producían debía ser transportada a todos los centros económicos del país, y siendo voluminosa y pesada, necesitaban hacerlo por vía marítima (a cuyo efecto, como se vio, algunas de ellas tenían sus propios barcos) o por vía terrestre (para lo cual adquirían decenas de vagones de ferrocarril). En el último caso, los madereros usufructuaban de la red ferroviaria del Estado. Pero no eran los únicos: también traficaban en ella los agricultores del sur que producían y exportaban trigo. La red longitudinal se había construido, principalmente, para los hacendados del Valle Central y luego para los de la Zona Austral, razón por la que los madereros —que emergieron más tarde— se quejaban de que en los trenes de carga quedaba «un espacio ridículamente pequeño para la madera».

[63] A. Márquez (Ed.), op. cit., p. 508, y P.L. González & M. Soto (Eds.), op. cit., p. 184.

De esta forma, esta industria está paralizada, incapaz de responder a los pedidos de sus clientes, lo que induce a éstos a comprar madera extranjera —como es muy conocido— que llega a Santiago siempre antes que la madera nacional[64].

En 1905, el empresario maderero E.Heitman denunció que, a causa del costo del transporte ferroviario, el precio de la madera nacional había subido, para ciertos tipos, hasta un 70%, lo que obviamente beneficiaba a las casas importadoras de Valparaíso[65]. Esta situación indujo a varias compañías a comprar vagones de ferrocarril, pero entonces debieron luchar para obtener derecho a vía y ser integrados en los itinerarios. Las compañías menores no pudieron hacer esto y tendieron a estancarse. Como quiera que sea, las poderosas compañías que poseían fundos madereros, aserraderos, barracas, usinas hidroeléctricas y medios de transporte —lo que implicaba mantener un elevado capital fijo—, no obtenían la máxima utilidad por peso invertido, como puede deducirse del Cuadro N° 17. Tal vez por esta razón procuraron incursionar también en el comercio de importación, aprovechando sus conexiones con el extranjero.

CUADRO N° 17
RAMA DE MADERAS Y MUEBLES ESTRUCTURA PRODUCTIVA (1913)

Fábricas	Inversión ($)	Materias Primas ($)	Producción Anual ($)	Trabajadores
Barraca-Fábrica	47.457	31.416	49.688	23
Cajas & Cajones	42.240	42.606	51.566	47
Parquets	33.660	15.180	46.860	28
Puertas & Ventanas	17.992	10.953	23.871	22
Aserraderos	13.071	1.605	7.588	17
Molduras	10.697	5.500	10.629	9
Mueblerías	7.210	3.679	9.637	10
Tonelerías	6.249	3.050	6.467	6
Tornerías	3.093	1.503	4.095	4
Ataúdes	1.940	859	2.252	2
Carpinterías	2.596	1.564	4.627	5
Otros	7.333	-	-	10
Promedios	16.128	9.826	18.106	15

Fuente: Basado en datos de *BSFF*, 30:11 (1914), pp. 906-909.

[64] Ver el informe «Transporte de carga por los Ferrocarriles del Estado», en *BSFF*, 8:4 (1891).
[65] Ibídem, 22:12 (1905), p. 797.

Se desprende del cuadro anterior que las empresas de alta concentración de capital, que producían y movilizaban madera (como los Aserraderos y las Barracas-Fábricas), tenían una menor rentabilidad por peso invertido que las fábricas y talleres propiamente tales. Entre los que destacan Cajas & Cajones, Parquets, Puertas & Ventanas, Mueblerías, Tornerías y Carpinterías, pese a no contar estas últimas con líneas de crédito de tipo comercial. Debe considerarse que en esta rama el capital comercial también, lo mismo que Vestuario & Confección, controló el estrato superior, con caracteres oligopólicos.

c) La rama de Imprentas & Papeles

La impresión de libros y periódicos fue una rama industrial que se formó en Chile desde aproximadamente la década de 1820, llegando a alcanzar, durante el resto del siglo, un desarrollo considerable. La producción nacional del papel necesario para abastecer esas imprentas, por el contrario, demoró casi cien años en consolidarse industrialmente. A pesar de estar llamadas a constituir una misma agrupación industrial, ambas ramas exigieron políticas estatales opuestas: las Imprentas pugnaron para que el Estado liberara de todo arancel la importación de papeles (y de máquinas para imprenta), mientras los fabricantes de papel exigían una política proteccionista para poder estabilizarse. Ante eso, el Estado portaliano, autoritario en política, librecambista en el comercio exterior y seguidor del iluminismo francés, se inclinó por privilegiar la «cultura» de las editoriales y no el «materialismo» de las fábricas. Como efecto de esta opción, a lo largo de todo el siglo, el Estado portaliano compró su material de oficina (sobres, libros en blanco, etc.) y encargó sus ediciones especiales (por ejemplo, las del Centenario) a firmas británicas radicadas en Londres, París o Valparaíso. También es sintomático que 14 de las 18 firmas más relevantes de esta rama industrial hayan sido fundadas, desde mediados del siglo XIX, por empresarios extranjeros.

CUADRO N° 18
IMPRENTAS & PAPELES: PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS (1850-1915)

Establecimientos	Rubro	Fundación	Ciudad	Comentario
G. Helfman	Imprenta	1850	Valparaíso	Exitosa. S.A. en 1905
J.P. Urzúa	Imprenta	1858	Valparaíso	Activa en 1870
J. Berstein & S. Guell	F. de Papel	1860	S/datos	Fracasada
Gillet Hnos.	Imprenta	1860	Valparaíso	Exitosa. S.A. en 1905
S. Tornero & Bravo	F. de Papel	1865	Limache	Quebró en 1904
Calman & Stevenson	Pastas Papel	1869	S/datos	Fracasada
«Andrés Bello»	Imprenta	1873	Valparaíso	S.A. en 1873
Hardy, Menelaus & Co.	Imprenta	1874	Valparaíso	Inglesa. Exitosa
J.B. Ricco	Sobres	1886	Valparaíso	Activa en 1889
R. Abrinnes & Cia.	Imprenta	1886	Valparaíso	S/información
Barros & Balcells	Imprenta	1891	Valparaíso	Exitosa
O. Schaerer & Cia.	F. de Papel	1892	Peumo	S.A. Activa en 1889
Bascuñán & Gómez	F. de Cartones	1893	Quillota	Quebró en 1894
«Roma»	Imp. & Cartones	1893	Santiago	S/información
A. Cresta	Imprenta	1892	Santiago	S/información
J. Fábrega	Encuadernación	1894	Valparaíso	Exitosa
Avaria & Rivera	F. de Papel	1898	Talca	Activa en 1918
Ebbinghouse & Co.	F. de Papel	1900	Puente Alto	Exitosa
Mackenzie & Cia.	Imprenta	1904	Santiago	Inglesa. Exitosa
Schorr & Cia.	F. de Papel	1909	Talca	Activa en 1918
P&L British Co.	Imprenta	1913	Santiago	Inglesa. Exitosa

Fuentes: BSFF, 7:8 (1889), pp. 367-372; 10:3 (1893), pp. 134-135; 10:8 (1893), pp. 367-368; 21:12 (1904), pp. 599-602; 23:2 (1906), p. 139; 26:5 (1909), p. 260; 31:4 (1914), p. 299; 17:3 (1900), pp. 80-85; y 12:4 (1895), pp. 85-87. También R. Lloyd, op. cit., pp. 291 y 308.

Pese al notorio retraso en la estabilización de las fábricas de papel, que ocurrió con posterioridad a 1892, el conjunto de esta rama industrial experimentó un aumento constante, especialmente después de 1885. El creciente número de establecimientos exitosos a fines del siglo XIX, testimonian el aumento de la producción e incluso de la masa laboral. De hecho, el número de sus trabajadores aumentó de 232 en 1854, a 434 en 1865, a 777 en 1875, a 1.316 en 1885 y a 1.609 en 1895[66]. La importación de medios de producción, como se anotó en el Cuadro N° 9 de este capítulo, creció también constantemente, sobre todo después de 1900. Ligada al desarrollo cultural de la sociedad civil chilena, esta rama industrial se demostró particularmente activa en torno al cambio de siglo, lo que llevó a que varias de sus empresas alcanzaran niveles de gran

[66] *Censos Nacionales*, años correspondientes.

industria. Lo mismo que en las otras ramas examinadas en este capítulo, Imprentas & Papeles se vio coronada por un oligopolio compuesto, casi totalmente, por firmas extranjeras, inglesas en su mayoría. Estas firmas realizaron gruesas inversiones, organizaron estructuras productivas complejas, levantaron grandes edificios, fundaron sucursales y, siguiendo la tendencia de las otras ramas, añadieron a esta base productiva grandes secciones volcadas a la *importación de mercancías y a la consignación* de diversas casas matrices extranjeras. Nunca, al parecer, abandonaron del todo su vocación mercantil. Véase los ejemplos que siguen.

En 1876, David Stewart, Ramsay Gordon & Andrew Henderson (escoceses) abrieron una librería en el N° 11 de la calle Esmeralda (del Cabo, en ese tiempo), para la venta al por menor de papelería, libros, objetos de escritorio y artículos de fantasía, todo importado desde Inglaterra. El negocio prosperó rápidamente, razón por la que se incorporaron nuevos socios y una nueva razón social: Gordon, Henderson & Co. Los socios fundadores se retiraron, pese al desarrollo de la empresa. Hacia 1894, la firma quedó en manos de sólo uno de ellos: J.W. Hardy. Se abrió una sucursal en Santiago. En 1899 la casa matriz de Valparaíso adquirió «una instalación completa de imprenta, encuadernación y rayado de libros en blanco». En 1904 el señor Hardy decidió, en vista de la vasta escala de operaciones que realizaba, establecer «un almacén al por mayor de papel, maquinaria y material de imprenta». Siendo ésta una casa mayorista distinta a las librerías que le servían de base y a la imprenta misma, Hardy decidió darle otra razón social: Hardy Menelaus & Co. Fue esta firma la con mayor expansión, sobre la base de tomar, crecientemente, contratos con el gobierno:

> Durante los últimos once años, los srs. Hardy Menelaus & Co. han sido contratistas para suministrar todo el papel y material de imprimir y encuadernar para los establecimientos correspondientes a la Armada Chilena, y, durante los últimos siete años, han sido únicos proveedores de todos los artículos de papelería para ese ramo nacional. Como casi todas las casas importadoras de Chile, los srs. Hardy Menelaus & Co. no limitan sus actividades a un renglón especial de negocios, sino que tienen en existencia, en sus depósitos, importantes surtidos de muchas y distintas clases de mercaderías... Actúan, además, como únicos agentes de importantes casas europeas y norteamericanas[67].

[67] R. Lloyd (Ed), op. cit., p. 379.

El caso de Hardy Menelaus & Co. es prototípico: una empresa comercial minorista, fundada por extranjeros, se desarrolla vendiendo productos importados en un rubro hasta entonces poco conocido: la «librería» vendedora de *insumos papeleros*. Al expandirse, agregó a esa base una completa instalación industrial de imprenta y litografía, lo que le permitió manufacturar, en parte, las materias primas que importaba. Eso la convirtió en un influyente contratista del Estado (el mejor cliente posible para ese ramo), por lo que devino en una empresa oligopólica. Nótese que en ella se integraron la función industrial y la función mercantil de un modo tal, que hace difícil su clasificación neta. Aunque, claro está fue neto su impacto negativo sobre los productores nacionales de papel, y su impacto positivo en el poderoso oligopolio mercantil de los extranjeros en Chile.

No fue distinto el caso de Mackenzie & Co., fundada en Santiago en 1905 como librería e imprenta a la vez. Diez años después, la firma ocupaba un área de 2.000 metros cuadrados, con una maquinaria que se valuaba en $125.000.

> Las máquinas son en su mayor parte de fabricación inglesa e incluyen varias de la marca Waite & Saville, de Otley, Yorkshire, como, por ejemplo, tres prensas de varios tamaños, una máquina automática para sobres que tiene una producción de 4.000 por hora; un impresor en relieve, dos máquinas absorbentes para hacer sobres, tres prensas de cilindros Foster, de diferentes tamaños, y una prensa de revolución continua Cottrell. Las máquinas de rayar son tres, cada una de las cuales tiene de 75 a 100 resmas de capacidad por día... Además, hay un gran número de máquinas para litografiar, empastar, etc. La casa da trabajo a 60 personas... La firma sirve una gran parte de los pedidos de gobierno. En sobres solamente, el pedido anual rara vez es menor de 2.500.000, de todas clases y tamaños... El Almacén donde se reciben los pedidos está situado en la calle Huérfanos 918... El señor Mackenzie vino a Chile en 1893 y comenzó su carrera como empleado de la casa Hardy de Valparaíso y Santiago[68].

En general, los establecimientos que eran propiamente productivos —las «imprentas»— tenían también estructuras complejas. Tales fueron los casos de G. Helfman y de Gillet Hermanos, con múltiples departamentos: imprenta, litografía, encuadernación, talleres de cartonaje (cajas, etc.), bodegas, centros de distribución y salas de venta. Cada una de ellas debió construir dos o tres edificios, algunos bastante imponentes.

[68] R. Lloyd (Ed.), op. cit., p. 291.

El taller de litografía de Gillet Hnos., por ejemplo, estaba instalado en un edificio de tres pisos, mientras que la imprenta en otro de cinco pisos. Esta firma había establecido, además, sucursales en diversas provincias del país. La energía utilizada se obtenía de distintas combinaciones de motores a vapor, baterías, electricidad y gas.

La imprenta de G. Helfman, por su lado, tenía una casa de máquinas que producía el gas que se requería para mover toda la maquinaria. Según puede deducirse, los impresores competían activamente unos con otros, y esto los obligaba a dotar sus empresas con los más avanzados equipos mecánicos, procurando estar siempre a la altura de las impresoras europeas y en el nivel de calidad de los productos que se importaban del hemisferio norte. Y fue ésta la razón por la cual estos empresarios debieron realizar continuos y periódicos viajes al Viejo Continente para estar al día en los adelantos técnicos, comprar la maquinaria más moderna y, eventualmente, convertirse en agentes locales de los grandes industriales europeos del ramo[69].

Así y todo, impresores y fabricantes de papel tuvieron que enfrentar siempre el letal *extranjerismo* que aquejaba a los consumidores chilenos de clase alta y media. Fue así que, lo mismo que los empresarios de Vestuario y Confección, los de esta rama industrial tuvieron que recurrir al expediente de etiquetar sus propios productos con *foreign labels*. Consciente de este absurdo, el muy británico G. Helfman (que dirigía el periódico *The Chilean Times*, publicado semanalmente en Valparaíso en inglés) informó que «las entregas de artículos de escritorio y oficina a un gran número de librerías se hacían a título de que eran importadas, porque, desgraciadamente, esto es lo que quiere el consumidor corriente»[70].

Estas y otras razones indujeron a algunos empresarios a concentrar sus capitales y ampliar su escala de negocios, a efecto de persuadir —dada la magnitud de los intereses así fusionados— al gobierno, y por esta vía, al díscolo consumidor chileno. Así, en 1904, las firmas Gillet Hnos., G. Helfman y la Imprenta Sudamericana se fusionaron, para formar una empresa gigante: la *Sociedad Imprenta y Litografía Universo*, con un capital de: $900.000 de 45 peniques. La actividad de esta sociedad

[69] Sobre las imprentas aquí reseñadas, ver *BSFF* 21:12 (1904), p. 600, y 27:3 (1900), pp. 80-85.

[70] En *BSFF*, 21:12 (1904), p. 600.

se extendió a todo lo largo del país, llegando a tener, en total, 1.200 trabajadores. Sobre esta ampliada escala de negocios, la sociedad logró algunos contratos de aprovisionamiento para el Estado. Sin embargo, no logró que éste rescindiera sus contratos con Hardy, Menelaus & Co.; Mackenzie & Co.; P. & L. British Co., etc., que, a su condición de imprentas, unían su poderosa condición de importadores. Ante eso, en 1913, la Sociedad Imprenta y Litografía Universo (editorial de la revista *Sucesos*) debió asumir la representación local de varias empresas europeas (venta de máquinas de escribir Monarch, artículos de escritorio, etc.), convirtiéndose también, parcialmente, en una casa importadora. Y esto, simplemente, para sobrevivir[71]. No fue muy distinta la evolución de otra imprenta importante, como la de Barros & Ballcels.

Es de interés anotar que la rama Imprentas & Papeles no se vinculó con los talleres artesanales del empresariado popular, como ocurrió, en cambio, con Vestuario & Confección (modistas, sastres, miñaqueras, etc.), e incluso con la conspicua Maderas & Muebles (carpinterías). Podría considerarse como subrama, tal vez, la gran cantidad de *imprentas populares* que publicaban folletos y periódicos; con todo, en rigor, más que un fenómeno industrial, dichas imprentas pequeñas formaron parte orgánica del desarrollo *cultural* de las sociedades mutuales y de otras formas de asociatividad popular de la época.

CUADRO N° 19
IMPRENTAS & PAPELES: ESTRUCTURA PRODUCTIVA (1913)
(En $ de 45 d)

Establecimientos	Inversión ($)	Materias Primas ($)	Producción Anual ($)	Trabajadores
Fábricas de Papel	96.609	24.259	53.440	41
Rollos de Papel	57.200	22.000	24.200	25
Libros en Blanco	38.060	22.440	44.000	57
Bolsas de Papel	27.353	24.273	35.566	16
Litografías	25.429	11.153	27.875	41
Imprentas	18.949	5.456	17.132	14
Cartones	12.010	10.868	20.372	30
Promedios	39.230	17.207	31.797	30

Fuente: *BSFF* 30:11 (1914), pp. 906-909.

[71] R. Lloyd (Ed.): op. cit., p. 276.

Se observa en este Cuadro la alta inversión requerida por las fábricas de papel, pero, al mismo tiempo, el alto valor relativo de su producto anual. Se trataba de una industria no sólo factible sino, también, rentable. El problema fue que, por lo menos hasta 1914, no encontró las condiciones políticas adecuadas para su desarrollo. Hasta esa fecha, fábricas como las de Avaria Hnos. (Talca); Scracnier y Cia (Peumo); Schorr & Concha (Talca); Ebbinghouse, Haensel & Co. (la misma que devino después en la Sociedad Fábricas Unidas de Papel y Cartón, de Puente Alto) y otras, prácticamente vegetaron a la zaga de las poderosas compañías que unían la importación de papel, una imprenta moderna y exclusivos contratos comerciales con el Estado[72]. Se observa también que los establecimientos que manufacturaban el papel (fábricas de bolsas, de cartón, imprentas, litografías, etc.), requerían una inversión menor, que les generaba también un ingreso menor. Es significativo, por último, el bajo peso específico de las materias primas con respecto a los valores del producto anual. Por tanto, estando las bases estructurales dadas, sólo faltaba el cambio en la atmósfera política para que varias de estas empresas pudieran desarrollarse con éxito. Y esto recién ocurriría después de 1917, y aun después de 1930.

CUADRO N° 20
IMPRENTAS Y PAPELES INDICADORES DE ACUMULACIÓN
(Promedios por fábrica; $ de 45 d.)

Establecimientos	Capital/ Operario	Producto/ Operario	M. Primas/ Producto (%)	Producto/ Inversión	Utilidad/ Operario
Imprentas	1.353	1.233	31.8	0.90	834
Fábricas de Papel	2.331	1.303	45.3	0.55	711
Bolsas de Papel	1.709	2.222	68.2	1.30	705
Cartones	706	1.198	53.3	1.69	559
Libros en Blanco	667	771	51.0	1.15	378
Litografías	620	679	40.0	1.09	407
Rollos de Papel	2.288	968	90.9	0.42	88
Promedios	1.373	1.194	54.3	1.01	526

Fuente: *BSFF* 30:11 (1914), pp. 906-909.

[72] P.L. González & M. Soto (Eds.), op. cit., pp. 308 y 375. En realidad, varias fábricas nacionales producían papel, pero sólo de color café, para envolver. Era el caso de Avaria Hnos, de Talca, la cual, aunque producía papel blanco, era de baja calidad debido a que en esa ciudad no había agua potable y la fábrica debía recurrir a las aguas del río. Ver *BSFF* 21:12 (1904), pp. 601-602.

Se observa que las fábricas con mayor composición orgánica del capital (Imprentas, Fábricas de Papel y Rollos de Papel) no eran las que obtenían la mayor rentabilidad por peso invertido, aunque sí las que obtenían la mayor *plusvalía por trabajador* (excepto las fábricas de Rollos de Papel). Y a la inversa, los establecimientos con menor inversión por operario (Fábricas de Cartón, Libros en Blanco y Litografías) eran los que trabajaban con la más alta rentabilidad, teniendo, a la vez, una cuota de plusvalía laboral menor. El bajo peso que las materias primas tenían en el presupuesto de las Imprentas se explica, tal vez, porque la impresión de libros, periódicos y revistas (que era su producto principal) se realizaba utilizando papel de baja calidad, preferentemente, de factura nacional. Es la razón por la cual los libros importantes —por ejemplo, los del Centenario y otros— se mandaron imprimir a Londres o París. Las grandes imprentas dirigidas por extranjeros, pese a su primacía, demandaron al gobierno, una y otra vez, una drástica reducción de aranceles en la importación de papel blanco y otros productos similares[73]. E insistieron en que ellos no podían abastecerse del papel blanco nacional (producido en su mayor parte también por extranjeros), que era de mucho menor calidad que el importado[74]. En general, el gobierno, aunque no redujo los dichos aranceles —que, ya eran bajos— tampoco favoreció a los fabricantes de papel.

Estos últimos resentían públicamente el hecho de que el gobierno (ministerios, fuerzas armadas, colegios, etc), los bancos y las grandes casas comerciales recurrían con ostentosa preferencia a las firmas inglesas establecidas en Chile (Hardy Menelaus & Co. y Mackenzie & Co., sobre todo)[75]. Los afectados formaron la Unión de Impresores y Tipógrafos, la que canalizó los continuos reclamos del gremio. Pero no fueron escuchados. La tensión subió de punto, llegando a ribetes de escándalo hacia 1895, cuando el barco que traía a Chile las cédulas electorales para una importante elección nacional (que el gobierno había hecho imprimir en Francia) naufragó cerca de Montevideo, forzando a las autoridades a suspender las elecciones. Escandalizados, los impresores declararon que ellos estaban perfectamente preparados para imprimir esas cédulas y

73 Ver el *Boletín de Estadística Industrial* (*BEI*), 1:6 (1894-1895), pp. 110-111.
74 *BSFF*, 4:11 (1887), pp. 499-500.
75 R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 295-296, 379 y 291.

cualquier otro encargo, insistiendo en que «la protección a las imprentas nacionales es una cuestión que es de toda evidencia»[76].

Aunque era evidente, la protección no llegó ni ese año, ni en el próximo medio siglo. La demora terminó por agotar el *tiempo prescriptivo y adquisitivo* disponible para el éxito del proceso de industrialización nacional.

D) Las fundiciones metal-mecánicas

La aparición y aparente consolidación de la rama Fundiciones & Ingeniería (considerada como el rubro estratégico que produce «bienes de capital» para las fábricas de «bienes de consumo») durante el período 1845-1914 es, sin duda, sorprendente. Sobre todo, porque ocurrió *pese* a la cantidad de factores que atentaban en su contra. En primer lugar, la mayor parte de las fábricas productoras de «bienes de consumo» estuvieron siempre desprotegidas por el gobierno, lo que frenaba su desarrollo y expansión. Y en segundo, los dueños de esas fábricas (extranjeros) prefirieron siempre comprar maquinaria y otros insumos en el Viejo Continente y no a los fundidores locales. De hecho, el poderoso conglomerado comercial extranjero tendió a especializarse en la importación de maquinaria y otros «bienes de capital». Los gobiernos liberales, para fomentar la modernización, redujeron a cero los aranceles correspondientes, de modo que la importación de esos bienes era, simplemente, libre. Sin costo fiscal agregado.

En su favor, tal vez, operó la crisis monetaria (desmonetización de la plata, caída del tipo de cambio del peso chileno, irrupción del papel moneda), que aumentó la liquidez del mercado interno y encareció la importación de maquinaria nórdica. En el mismo sentido pudo haber actuado la cultura mecánica e industrialista, que fueron creando y extendiendo las casas comerciales entre los chilenos, precisamente para aumentar sus ventas.

Como quiera que sea, esta rama industrial comenzó a emerger a fines de la década de 1830 y a lo largo de los años 1840, cuando el auge de las exportaciones de trigo, cobre y plata hizo necesario mecanizar las

76 «Las propuestas públicas y la industria tipográfica», en *BSFF*, 12:10-1 (1895), p. 335.

faenas (aparición de molinos, fundiciones metalúrgicas, calderos, transporte, etc.). El inicio de la mecanización —centrada en el uso masivo del hierro— trajo consigo el auge de las *herrerías* y de las *fraguas* en general. Esta demanda creó una oportunidad excepcional para que mecánicos e ingenieros extranjeros —que a menudo se les contrataba para manejar y reparar la maquinaria importada— levantaran, por su cuenta, herrerías y fundiciones metal-mecánicas. Tal hicieron, durante los años 40s y 50s, Cuthill, Crozier & Co.; Moore & Reynolds; Klein Hermanos y Corbeaux & Co., entre otros. Estas «herrerías» se dedicaron, en una primera etapa (1845-1860, más o menos), a reparar artefactos de hierro y a fabricar otros nuevos, amén de herramientas y repuestos para maquinaria importada. En una segunda etapa (que se extendió entre 1860 y 1885, aproximadamente), debieron responder a los requerimientos urgentes provocados por la Guerra del Pacífico, improvisando la fabricación de utillaje para ferrocarriles, calderos para las oficinas salitreras y los barcos de guerra, arados para la agricultura, cañones para el Ejército, etc. Esto amplió su escala de negocios, diversificó su línea productiva y obligó a incorporar nuevos socios y capitales al establecimiento central. La tercera etapa (1885-1914) marcó la culminación de su desarrollo. Es cuando comenzaron a producir locomotoras, carros de ferrocarril, motores, barcos a vapor, maquinaria agrícola y forestal, etc., combinando eso con la producción de hornos de metal, cocinas de fierro, catres, estufas a leña, etc (los llamados «bienes de consumo»). Era la etapa en que emergió lo que Jack Pfeiffer denominó: *«the heavy equipment industry in Chile»*[77]. En esta etapa, las fundiciones chilenas (de extranjeros) llegaron a un punto culminante, que les planteó los siguientes desafíos: a) consolidarse como una rama industrial monopólica, con capacidad para competir con éxito en el mercado internacional (cuenca del Pacífico); b) concitar el apoyo del Estado para lograr esa consolidación y capacidad competitiva; c) lograr que los productores manufactureros de bienes de consumo le compraran a ella el equipaje industrial que necesitaban; d) que el Estado rompiera o relativizara sus compromisos comerciales, financieros, sociales y políticos con las compañías comerciales extranjeras; y e) que los grupos medios y los trabajadores apoyaran políticamente su proyecto de expansión.

[77] J. Pfeiffer: «Notes on the Heavy Equipment Industry in Chile, 1880-1910», en *Hispanic America Historical Review* (*HAHR*) 32:1 (1952), pp. 139-144.

Los fundidores jugaron sus cartas para alcanzar esos objetivos. Algunos se transformaron en sociedades anónimas (caso de Lever, Murphy & Co.). Un grupo importante exigió que el Estado amparara la formación de una Fábrica Nacional de Máquinas, con caracteres monopólicos. Otros, ante la dificultad de avanzar en la dirección señalada, optaron por convertirse en casas importadoras, sin dejar de ser fundiciones (caso de Morrison & Co.). Cuando intentaron todo eso, esta rama industrial tenía, con respecto al resto de las ramas, la mayor densidad y volumen de capital invertido en medios mecánicos de producción[78]. Cabe citar las conclusiones de J. Pfeiffer:

> Al contrario de la mayoría de sus vecinos, Chile fue uno de las pocas naciones latino-americanas que fue capaz de realizar un progreso sustancial en el desarrollo de industrias, que no fueran sólo productoras de bienes de consumo, mucho antes de 1900... Entre las industrias más altamente desarrolladas durante el período 1880 hasta los primeros años del siglo XX, estaban los establecimientos (estatales y privados) que producían locomotoras y materiales para ferrocarril, para la minería y otros equipos pesados. Las mayores operaciones de este tipo eran las que realizaban firmas controladas por ingleses...[79]

CUADRO N° 21
FUNDICIONES E INGENIERÍA: ESTABLECIMIENTOS PRINCIPALES (1846-1918)

Establecimientos	Fundación	Ciudad	Producción	Comentario
Cuthill, Crozier & Co.	1846	Valparaíso	Repuestos Buques	Exitosa S.A. 1906
Moore & Reunolds	1846	Valparaíso	Rep. Buques-FFCC	Exitosa
Klein Hermanos	1851	Santiago	Máq. & Herrmtas.	Activa en 1918
Corbeaux & Cia.	1855	Santiago	Máquinas	Activa en 1895
Thomas Rider	1858	Santiago	Cañerías Metálicas	Activa en 1876
R. Lever & Co.	1859	Valparaíso	Rep. Buques-FFCC	S.A. en 1905
T. Borrowman	1862	Valparaíso	Información Escasa	Activa en 1876
G. Davidson	1865	Chillán	Maquinaria Agrícola	Activa en 1890
C. Crosier & Cia.	1868	Valparaíso	Información Escasa	Activa en 1876
Rabinovitch & Duplaqué	1866	Santiago	Arados, Herrmtas.	Cárcel Santiago
Maestranza Ejército	1865	Limache	Máq.-Armamento	Exitosa
R. Reid	1869	Talca	Maquinaria Agrícola	Poca Información
Brower, Hardie & Co.	1869	Valparaíso	Repuestos FFCC	Exitosa 1909
J. Tonkin & Co.	1870?	Copiapó	FFCC-Maq.-Herrmtas.	Activa en 1886
North, Humphreys & Co.	1870?	Iquique	FFCC y Minería	Exitosa 1886

[78] A este respecto, ver *BSFF*, 30:11 (1914), pp. 906-909.

[79] J. Pfeiffer, loc. cit., p. 139. Juicios similares escribió Paulo Rei en su artículo «Iron Works and Other Industries in Chile», en *Iron Age (Hardware Man's Newspaper)* N° 64 (New York, 1899), pp. 5-6.

Oettinger Hnos.	1870	Valdivia	Astillero-Naves	Exitosa-Mercantil
O. Harnecker	1872?	Santiago	Información Escasa	*
Orchard Hnos.	1872	Antofagasta	FFCC-Mq.-Herrmtas.	Exitosa en 1918
Aninat & Cia.	1872	Santiago	Información Escasa	*
A. Behrens	1872	Valdivia	Astilleros-Motores	S.A. en 1906
E. Bertrand	1876	Santiago	Hardware Doméstico	Activa 1895
Nurken	1876	Santiago	Información Escasa	*
Andrews & Robertson	1877	Chillán	Mq.-Herrmtas-Turbinas	Exitosa en 1906
Strikler & Kupfer	1877	Santiago	Mq.-Herrmtas-Hardware	Fund. «Libertad»
C. de Gallardo	1877	Santiago	Estribos, espuelas.	Activa 1895
Valenzuela & Piedrabuena	1879	Graneros	Rep. FFCC	Activa 1899
Domingo Tapia	1879	Santiago	Hardware Doméstico	Activa 1894
R. Williams	1880?	Talca	Mq. Agrícola	Exitosa en 1905
C. Monerey	1880	Santiago	Estribos, espuelas.	*
F. Rivera	1881	Santiago	Cerrajería	*
J.M. Armijo	1882	Santiago	Hornos	Exitosa en 1904
Raab, Bellet & Cia.	1882	Santiago	Mq.-Herrmtas.	Exitosa en 1918
C. Pizarro	1882	Santiago	Mq.-Herrmtas.	Activa en 1918
F. de Galvanización	1885	Viña del Mar	Planchas de Hierro	Reorganizada en 1901
E.Wilhem	1886	Valdivia	Naves de Vapor	Activa en 1894
A. Gajardo	1888	Valparaíso	Mq.-Herrmtas.	Activa en 1894
J.J. Goyoaga	1889	Santiago	Mq. Lavadoras	Exitosa
P. Archangelli	1889	Valparaíso	Mq.-Herrmtas.	*
Penelli e Hijos	1890	Santiago	Ventanas Metálicas	Exitosa en 1918
J. Yacuzzi	1890	Valparaíso	Tarros y Conservas	Activa en 1895
V. Salandri	1890	Santiago	Ventiladores	Activa en 1895
J. Borel	1892	Santiago	Mq.-Herrmtas.	*
Ovalle & Hodgkinson	1892	Graneros	Mq.Agrícola-Dínamos	Exitosa en 1909
A. Maldini	1892?	Santiago	Maquinaria Minería	Activa en 1914
J. Isarnotegui	1892	Santiago	*	*
G. Basch	1893	Santiago	Cajas Fuertes	Activa en 1904
G. Pauzer	1893	Viña del Mar	*	*
F. Kapp	1893	Santiago	Cerrajería	Activa en 1895
G. Barbarie	1893	Santiago	Cerrajería	Activa en 1898
A. Gaete	1893	Santiago	Mq.-Herrmtas.-FFCC	Exitosa 1900
Nomus, Breyant & Co.	1894	Valparaíso	Hardware Doméstico	Activa en 1918
L. Valsechi	1894	Santiago	Barraca de Fierros	Exitosa
F.J. Torres	1894	Santiago	Alambres	Activa en 1918
F. de los Ríos	1894	Santiago	Alambres	Activa en 1918
E.C. Genazzi	1894	Santiago	Cerrajería	*
Roepke & Fuchslocher	1906	Valdivia	Planchas de Hierro	Exitosa 1910
R. Torretti	1907	Santiago	Estructuras de Fierro	Exitosa 1910
Soc. Altos Hornos.	1910	Corral	Acero	Consorcio Francés
Goldrick & Nice	1910	Valparaíso	Cañerías de Plomo	Activa en 1918

Fuentes principales: *BSFF* 15:14 (1898), pp. 192-193; 16:1 (1899), pp. 17-18; 15:3 (1898), pp. 109-112; 26:3 (1909), p. 141; 26:9 (1909), pp. 427-428; 31:2 (1914), pp. 113-114; 27:5 (1910), pp. 241-245; *BEI*, 1:4 (1894-1895), pp. 50-51; 21:1 (1905), pp. 44-48; y R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 269, 337, 406-410, 415 y 434.

Se observa que fueron los mecánicos e ingenieros ingleses lo que fundaron la mayoría de las grandes fundiciones metal-mecánicas, sobre todo antes de 1870. Con posterioridad a esta fecha, se agregaron empresarios alemanes, italianos y franceses, todos los cuales contribuyeron a expandir y desarrollar la *heavy equipment industry*. La capacidad acumulada en este rubro fue, durante el quinquenio clave 1904-1908, considerable. Tanto más, si la adición de empresarios latinos y chilenos hacia 1900, completó el abanico productivo (impulsaron las cerrajerías, las fábricas de estribos y espuelas, las barracas de fierro, la producción de *hardware* doméstico, alambres; estructuras metálicas, etc.). Nótese que todas las empresas anotadas en el Cuadro N° 21 tuvieron una larga existencia, sin que se registrara ninguna quiebra o colapso en todo el período examinado (1845-1914). Y esto pese a que la rama desarrolló núcleos de crecimiento en distanciadas ciudades y regiones del país: Valdivia, Chillán, Talca, Graneros, Santiago, Valparaíso, Copiapó e Iquique, entre otras. La expansión fue del conjunto y basada en el trabajo constante de unas 120 o 130 fundiciones de primer nivel, expansión que no llegó a consolidarse a través de un proceso de concentración y cartelización. Cuando, hacia 1906, los fundidores hicieron un esfuerzo en este sentido, ni el gobierno ni los productores de bienes de consumo consintieron en ello. De hecho, la debacle de esta estratégica rama industrial ocurrió después de la crisis de 1920.

Un observador extranjero dejó el siguiente testimonio del momento culminante de la rama Fundiciones & Ingeniería:

> Una idea de este progreso se obtiene del hecho que, en 1898, en el Departamento de Valparaíso, con una población de menos de 250.000 habitantes, había 457 establecimientos industriales que, durante el año, empleaban a 15.000 obreros, con 201 máquinas a vapor y un total de 2.086 caballos de fuerza. Entre estos establecimientos estan los productores de gas, cervecerías, refinerías de azúcar, manufacturas de carros y locomotoras, aserraderos, curtiembres, etc., todos empleando maquinaria importada o maquinaria manufacturada en el país con hierro y acero importados. La maquinaria importada anualmente asciende a $250.000 y más, mientras la que importan la minería y la agricultura alcanza el mismo valor que el de la industria, en la que el hierro es la materia prima fundamental[80].

[80] C. Paulo Rei, loc. cit., p. 6.

Valparaíso fue el centro neurálgico de la industria pesada chilena a comienzos del siglo XIX, pues allí se concentraron las fundiciones de mayor capacidad productiva del país.

La más conocida de ellas fue la de *R. Lever, Murphy & Co.*, que fue fundada en Valparaíso en 1859 (en torno a Caleta Abarca) como un taller de herrería que, de inmediato, se especializó en la fabricación de calderas para los barcos a vapor que necesitaban reparación al recalar en el puerto[81]. Eso la llevó, en un corto plazo, a expandir sus negocios a una escala considerable. La Guerra del Pacífico le significó convertirse en la empresa que tomó a su cargo la reparación de los buques de guerra de la Armada y la construcción de artefactos de ferrocarril (ruedas, calderas, rieles, carros, etc.); que el Ejército necesitaba para realizar la campaña sobre Lima y la Sierra peruana. Tales servicios le permitieron ganar un gran prestigio nacional e internacional, que le abrieron otras oportunidades, como: a) la construcción de varios puentes de hierro para el río Mapocho, otro para el río Maule (para ferrocarril y carretero, de 400 metros de largo y compuesto de ocho tramos), el puente del Ñuble, del Lircay, del Laja, del Bío Bío, etc.; b) la reparación de las calderas y la maquinaria de los acorazados *Cochrane* y *Blanco Encalada*; c) la construcción de lanchas torpederas; y d) la reparación de «casi todos los buques de guerra estranjeros llegados a Valparaíso».

Esos compromisos indujeron a sus dueños a montar una fundición metal-mecánica en toda regla, sobre la base de un completo equipamiento mecánico importado íntegramente de Inglaterra, y de un equipo de ingenieros y técnicos también ingleses. Así, una vez concluida la guerra, la firma se halló en condiciones, en 1887, de fabricar para el gobierno «la locomotora 126, llamada "presidente Balmaceda"; la primera construida en el país»[82]. Además, para facilitar la recepción de insumos y materias primas y exportar sus manufacturas, la firma construyó un «muelle de hierro de 100 metros de largo, con un pescante de 20 toneladas que corre sobre rieles a todo lo largo del muelle», útil como molo de atraque y a la vez astillero. Construyó también un vaporcito («Caleta Abarca») que hacía la carrera entre el puerto de Valparaíso y el muelle de Caleta Abarca, para transportar «ya sea materiales u obreros entre los dos establecimientos».

[81] Ver *BSFF* 21:1 (1905), pp. 44-48.

[82] Ver BSFF 21:1 (1905), pp. 44-48.

Ya en esa condición, Lever, Murphy & Co. inició la construcción de locomotoras y carros de ferrocarril, tanto para satisfacer pedidos del Estado como para exportar esos productos a otros países de la costa del Pacífico. También construyó, en sus astilleros, un barco de acero de 600 toneladas («El Meteoro»), a pedido del Almirantazgo nacional, y más de 30 lanchones de acero para el uso en la bahía. La amplitud de sus negocios indujo a los dueños, en 1903, a transformar la firma en una sociedad anónima, que se denominó *Fundición Chile*, en la idea de convertirse en la empresa que surtiría a los Ferrocarriles del Estado de todas las máquinas y artefactos que pudiera necesitar. La necesidad de contar con apoyo técnico de alto nivel (que no lo obtenía en Chile) llevó a que se asociara con un gran consorcio metal-mecánico europeo, la firma *Schneider & Co.*, de Creusot, Francia. Eso implicaba entrar también en el gran comercio internacional de la *heavy industry*. Para aumentar su capital de base debió transformarse de nuevo, esta vez en otra sociedad anónima: la *Sociedad de Maestranzas y Galvanización* (capital: $1.600.000 de 45 peniques). Hacia 1900, la firma era considerada como «la primera fábrica de su tipo en América del Sur». Un informe del Departamento de Estado de Estados Unidos decía que la locomotora fabricada en esta firma (la 126) «es acreditable a las de cualquier fundidor de Estados Unidos o de Inglaterra»[83].

> Ocupa la fábrica un área aproximada de 42.000 metros cuadrados, i se compone de diversos cuerpos de edificio en donde están instaladas las numerosas secciones o talleres en que ella se divide. Además de la casa que contiene oficinas, encuéntrase en primer término, al penetrar al establecimiento, una casa de zinc levantada espresamente para la construcción de carros de carga para los ferrocarriles del Estado; vienen en seguida... dos galpones de zinc levantados ex profeso también para la construccion de las locomotoras... que encomendó a esa fábrica el Supremo gobierno; i al frente, haciendo ángulo recto con los galpones anteriores, está la maestranza, o sea, los grandes talleres de los calderereros i mecánicos, que es también un gran galpón de zinc, compuesto de tres cuerpos. En departamentos separados, están la herrería, la fundición y el taller de los carpinteros modelistas[84].

[83] US Department of State, Bureau of Statistics: *Commercial Relations of the United States during the Year 1886-1887*, p. 669.

[84] J. Pérez Canto: *La industria nacional. Estudios i descripciones de algunas fábricas de Chile* (Santiago, 1891. Imprenta Nacional), p. 2.

Fue notable, también, la Población Caleta Abarca, que la firma construyó para uso exclusivo de sus trabajadores «en la situación más pintoresca i con la vista más hermosa que pueda imajinarse, sobre el cerro a cuyo pie está la fábrica... ahí hay habitaciones para obreros. Vive esclusivamente de los operarios de la fábrica, se anima con la actividad de los trabajos i se adormece en el tiempo de decaimiento»[85]. La Población albergaba hasta 2.000 familias obreras en tiempos de máxima actividad, llegando a 600 o 700 en períodos de baja.

Richard Lever planteó que uno de los problemas que enfrentaba la empresa consistía en que le era necesario traer numerosos trabajadores calificados desde el extranjero, «pues necesitamos operarios entendidos en el manejo de mucha maquinaria especial implantada para las construcciones de locomotoras», lo cual implicaba un gasto considerable. «Los obreros extranjeros han servido de profesores para los trabajadores del país.» Otro problema consistía en las continuas alzas internacionales del precio del cobre, del carbón y en general de las materias primas que utilizaban, las que además pagaban altos aranceles al introducirlas al país. Señaló que, con una protección arancelaria del 10%, la industria nacional no podía competir con la extranjera, por sus mayores costos, razón por la que necesitaban una protección mayor y más decidida. Y añadió:

> Hai también otra desventaja para los establecimientos nacionales, que consiste en las fluctuaciones del cambio. Los contratos con las empresas estranjeras se hacen en oro, mientras en el país se hacen en moneda corriente. El cambio, que según nuestra creencia se inclina a bajar, nos ocasiona mayores pérdidas. Por ejemplo, a principios de la guerra, cuando construimos las calderas para la O'Higgins, el cambio bajó a 21 peniques, causándonos una pérdida de $39.000; i aunque no somos pesimistas, no divisamos en el porvenir de qué manera ha de mejorar nuestra actual situación[86].

Hacia 1914, pese a las dificultades, la empresa tenía grandes planes de expansión[87].

No muy diferente fue el caso de otra gran fundición radicada también en Valparaíso: la *Balfour, Lyon & Co.* En 1849, en la esquina de las calles Victoria y Chacabuco, los ingenieros Moore & Reynolds montaron un taller metal-mecánico, el cual fue operado por sólo un «malacate de

85 J. Pérez Canto, op. cit., p. 6.
86 Ibídem, pp. 6-7.
87 Ver R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 346-348.

un solo caballo». Sin embargo, «gradualmente el pequeño negocio fue creciendo hasta que, a la fecha, el número de operarios empleados en sus diversas secciones —fundición, talleres de maquinaria, calderas, carpintería y herrería, etc.— fluctúa entre 350 y 500»[88]. No obstante, desde el comienzo, esta fundición incluyó un importante departamento comercial de importaciones industriales («hierro en barras, planchas, tubería de acero, remaches, cerraduras, bombas, correajes, envases, máquinas portátiles y agrícolas, y en fin, toda clase de artículos de ingeniería»), lo que le permitió tener un respaldo importante en el aprovisionamiento de insumos, como también en ganancias de tipo comercial. Este departamento tenía una sucursal en Santiago y otra en Londres. La fundición, en cambio, se domicilió en la calle Blanco 653 y 657, con bodegas en la calle Chacabuco. Allí, la firma fabricaba locomotoras, coches y vagones para uso de los Ferrocarriles del Estado, como también bombas hidráulicas, prensas, etc.

> Recientemente se ha instalado una nueva máquina de succión, a gas, de 100 caballos de fuerza, y un generador de gas, para el taller principal, habiendo además otras pequeñas máquinas y una instalación productora de luz eléctrica. La situación de los talleres a lo largo del principal ferrocarril de Valparaíso a Santiago y al sur, les da especiales facilidades para la carga de artículos pesados, que se transportan directamente a los talleres por el ramal de la compañía. Los señores Balfour, Lyon & Cia. tienen, además, un muelle propio para la descarga. La firma debe la fama de que tan justamente goza a la construcción de locomotoras y tenders para carga y pasajeros, coches de primera, segunda y tercera clase, vagones para carga de construcción de acero y madera de todos tamaños, para trochas angostas o anchas, puentes, plataformas giratorias, agujas y cruces de vías, reparación de cilindros, ejes, etc.[89]

Hacia 1918, la firma había entregado 30 locomotoras para las líneas del Estado, 50 coches de primera clase, 200 coches de tercera clase y 500 vagones para mercaderías. El capital declarado era de 200.000 libras esterlinas, siendo sus socios los señores John Balfour, Robert Lyon, W.M. Ojilvie, R.M. Graham, John Ross y R.H. Warden[90]. Al ser consultado Robert Lyon sobre las dificultades que enfrentaba la empresa, planteó los mismos problemas que ya había acotado Richard Lever: la dificultad

88 Ibídem, pp. 337-338.
89 R. Lloyd (Ed.), op. cit., p. 338.
90 Alberto Márquez, op. cit., pp. 308-309.

de conseguir trabajadores capacitados para operar máquinas sofisticadas, y el impacto negativo de los aranceles aduaneros (del orden del 20%) con que se gravaban las materias primas y *commodities* que ellos debían importar para mantener la producción en buen pie[91].

Junto a las dos fundiciones aquí reseñadas, destacó también en Valparaíso la *Brower, Hardie & Co.*, fundada en 1869 como una fábrica de carruajes. La calidad de su producción le aseguró un proceso expansivo, y de este modo, luego de partir con un capital de $6.000, debió ampliarlo a $1.000.000 (de 45 peniques) en 1889. Beneficiada también por la construcción de ferrocarriles y las necesidades de la Guerra del Pacífico, la firma se sumó también a la producción de vagones y carros, vehículos tranviarios, maquinaria para la minería, etc. «Construyen los señores... toda clase de carros para ferrocarriles de sangre i vapor, carros para minas, carretones y carretas. Han llamado la atención jeneral del país especialmente los carros para ferrocarriles urbanos; los que corren por las líneas de Valparaíso, Viña del Mar, Limache, Quillota, San Felipe, Iquique, etc., son tan bien construidos como los que vienen del extranjero i reunen las condiciones esenciales de poco peso, solidez y elegancia exijidas por esta clase de fabricación.» La fábrica, hacia 1890, ocupaba entre 170 y 250 obreros, 10 de los cuales eran extranjeros.

> El desarrollo de nuestra industria —declaró Mr. Hardie— encuentra obstáculos que nos ponen a veces en duros conflictos. Es mui difícil, por una parte, formar pronto buenos obreros, porque carecen de los conocimientos indispensables de dibujo; siendo, por lo tanto, mui enojoso para nosotros el hecho de que, después de habernos molestado durante dos o mas años en enseñar a los jóvenes aprendices, nos abandonen el día menos pensado, cuando creíamos poder contar con un obrero entendido, porque en otra parte le ofrecen 10 centavos más que nosotros. Resulta también de esta carencia de conocimientos técnicos, que nos vemos en la imposibilidad de nombrar jefes de taller a obreros chilenos, debemos emplear a los estranjeros cuando nos convendría mucho más tener hijos del país... Mirando ahora la cuestión por otro lado, los obstáculos que encontramos están todos en la Aduana. El impuesto de internación y la tarifa de avalúos no consultan los intereses de la industria. Formada ésa por comerciantes que nada entienden de nuestros negocios, resulta incompleta i mui onerosa para nosotros... El impuesto actual grava un 25% la introducción de la jeneralidad de las materias primas que empleamos en la fabricación de carros, i solo con 15% la introducción del carro completo. Este error manifiesto mata la industria nacional... Lo que nos causa más perjuicio es la admisión libre de derechos del material rodante... (A nosotros nos toca agregar que esas mismas palabras han sido confirmadas por casi todos los industriales con quienes hemos hablado sobre el particular)[92].

[91] J. Pérez Canto, op. cit., pp. 15-16.

Por su parte, *Cuthill, Crozier & Co.*, escoceses, instalaron en 1846 una de las primeras fundiciones de ingeniería mecánica en el país, en la calle Yungay, de Valparaíso. Durante medio siglo produjeron artefactos para la Armada, y maquinaria de todo tipo para la agricultura, la minería y la misma industria. Hacia 1860, John S. Morrison, junto a sus hijos, comenzó a tomar posesión de la fábrica, los que le dieron un nuevo impulso. Sin embargo, en 1904, un incendio destruyó las instalaciones de la rebautizada *Morrison & Co.* «Reconstruidas un mes antes del terremoto de Valparaíso (agosto de 1906), los talleres y depósitos fueron otra vez destruidos por un incendio que estalló días después de la catástrofe.» A partir de ese momento, la empresa optó por trabajar la ingeniería eléctrica, la instalación de sanitarios y la importación de toda clase de maquinarias. En esa condición, se convirtió en proveedor de máquinas, artefactos y repuestos para la Armada Nacional. Eso le permitió instalar sucursales en Talcahuano, Santiago, San Felipe y Los Andes. Poco a poco, esta «fundición» devino en una de las más importantes *casas importadoras* de máquinas, tomando la representación local de grandes trusts europeos y norteamericanos, como los astilleros de W.G. Armstrong (Escocia), Whitworth & Co. (Escocia), y Newcastle upon Tyne, todos ingleses, lo que le permitió intermediar en la compra de los acorazados «Almirante Latorre» y «Almirante Cochrane» para el gobierno chileno, lo mismo que los cañones para la defensa costera. Era agente local, también, de otras cinco grandes fábricas de maquinarias de Estados Unidos. Hacia 1914, Morrison & Co. era una influyente y poderosa casa comercial en el rubro de la importación de máquinas, herramientas y repuestos[93].

Se puede observar, luego de esta rápida inspección del núcleo central de la *heavy industry* de comienzos del siglo XX en Valparaíso, que las cuatro fundiciones sumaban una poderosa capacidad instalada, como lo demostró al contribuir con todo éxito a completar el tendido de líneas de ferrocarril en el norte y en el sur del país, a apoyar con elementos

[92] J. Pérez Canto, op. cit., pp. 10-11.

[93] R. Lloyd (Ed.), op. cit., p. 361. También en A. Márquez, op. cit., p. 270.

técnico-materiales al Ejército Nacional durante la Guerra del Pacífico, al fortalecimiento en todos sentidos de la Armada Nacional, a la mecanización de las faenas agrícolas, mineras e industriales, al desarrollo de las vías terrestres (puentes, etc.) y a formar, progresivamente, un proletariado industrial moderno. Si bien la iniciativa empresarial vino, en todos los casos, de ingenieros ingleses —con el beneplácito de las casas comerciales extranjeras—, no hay duda de que la *capacidad industrial* que ellos instalaron en el país constituyó una base sobre la cual *podía producirse el despegue capitalista del sector industrial*: fabricaron los «bienes de capital» que necesitaba el sector productor de «bienes de consumo». Estaba dada allí una posibilidad de alcance estratégico. Sin embargo, se observa también que estas fundiciones, aunque hicieron importantes trabajos para el Estado, nunca alcanzaron ni contratos exclusivos ni privilegios especiales, pues el gobierno mantuvo siempre la (libre) importación de locomotoras y otros insumos, invitando para eso a las grandes casas comerciales extranjeras[94]. Al mismo tiempo, la necesidad de abaratar los costos de sus caras importaciones de máquinas y materias primas, las llevó a celebrar contratos de consignación con las grandes fábricas del hemisferio norte, lo que determinó —para casi todas ellas— su transformación en «casas importadoras de maquinaria», lo que las puso en un pie de igualdad con las casas propiamente comerciales que importaban lo mismo. Por otro lado, el ciclo expansivo de la guerra, el tendido de ferrocarriles, la minería del salitre y la reorganización de la Armada, tendió a declinar después de 1910, razón por la cual las fundiciones se fueron quedando con una creciente «capacidad ociosa», que encareció sus costos relativos. En verdad, si esas fundiciones hubieran mutado su orientación productiva desde el ferrocarril y el barco a vapor hacia el automóvil bencinero, por ejemplo, probablemente habrían recuperado dinamismo. Sin embargo, la falta de una conducción colectiva (de cartel o monopolio) y, sobre todo, política, conspiraron para el inicio de su agotamiento.

Pese a todo, el núcleo de Valparaíso no era el único. Las fundiciones metal-mecánicas estaban, como se dijo, distribuidas a todo lo largo de

[94] Una detallada descripción de esta ambigüedad política del Estado respecto, por ejemplo, al suministro de materiales para los Ferrocarriles del Estado y la Armada, en Jack Pfeiffer: «Development of Manufacturing Industry in Chile», Ph.D. Diss., University of Chicago (1947), passim.

Chile. Es de interés mencionar el caso de *Behrens & Co.*, de Valdivia. Esta compañía, fundada en 1872, inició su desarrollo produciendo repuestos de madera para barcos de todo tipo. Algunos años después se convirtió en una fundición metal-mecánica, en astillero, maestranza y en taller de calderería. En 1904 la firma informaba que, desde su fundación, había construido 67 barcos de diferentes clases, más un gran número de botes y faluchos. En 1906 se transformó en sociedad anónima, con un capital suscrito de $380.000 de 45 peniques. Hacia 1908 fabricó un remolcador a vapor, el vapor mercante «Tomé», otro vapor para la navegación del río Valdivida y 18 faluchos ordenados por las grandes compañías navieras, entre las cuales se contaba la poderosa Kosmos Line, alemana. Para entonces, Behrens & Co. fabricaba todos los motores a vapor que requerían los barcos que salían de su astillero[95]. Por su lado, la fundición *Oettinger Hermanos*, también de Valdivia, que unía a su producción los negocios de aserraderos, navegación, seguros y varias consignaciones de casas extranjeras (era representante regional de la poderosa Gibbs & Co.), extendía también sus redes sobre gran parte del país[96]. En cambio, la *Fundición Williams*, de Talca, se especializó primero en la fabricación de repuestos para maquinaria agrícola, y más tarde en la producción de la maquinaria misma. Era ampliamente conocida en el Valle Central[97]. La fundición de Andrews & Robertson (conocida como la *Fundición Ñuble*), fabricó motores para molinos, compresoras para destilerías, máquinas trilladoras y arados, lo mismo que turbinas, estructuras de fierro, puentes, vagones y *hardware* doméstico[98]. Similar era la producción de *Ovalle & Hodgkinson*, que abastecía la zona de Rancagua y San Fernando[99]. En el norte destacaban *Orchard Hermanos* (fundada en 1872) y *North, Humphreys & Co.*, ambas especializadas en maquinaria para la minería. La primera también producía acero en pequeña escala[100]. En Santiago, donde existía sobre una docena de fundiciones, destacó la *Fundición*

[95] En *BSFF* 26:3 (1909), p. 141, y 26:9 (1909), p. 427-428.
[96] En ibídem, 16:12 (1899), pp. 306-308.
[97] Ibídem, 21:12 (1904), p. 604.
[98] Ibídem, 22:1 (1905), p. 41, y 22:8 (1905), pp. 477-482.
[99] *BSFF*, 20:6 (1903), pp. 181-186; también R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 289-290.
[100] En ibídem, 26:3 (1909), pp. 140-141; también 29:12 (1912), pp. 369-374 y 31:2 (1914), p. 114. Sobre la segunda de las nombradas, W.M.F. Castle: *Sketch of the City of Iquique* (Plymouth, 1887), p. 9.

Libertad (de Kupfer Hermanos) y la *Maestranza Yungay* (fundada por los hermanos Heiremans)[101].

La rama completa de Fundiciones & Ingeniería debió competir a lo largo de cuatro o cinco décadas, con las casas acomerciales que importaban —entre otras cosas— locomotoras, vagones, máquinas y herramientas, incluso con aquellos trust internacionales que se dedicaban de modo exclusivo a la comercialización de tecnología y maquinaria, como era el caso, por ejemplo, de la poderosa *International Machinery Company*, con varias sucursales en el país. Representante, además, de Ingersoll Rand Co. (de Nueva York), de la General Electric Co. (de Schenectady, Estados Unidos), y de la American Car & Foundry Co. (de Washington DC). Esta firma abasteció —en competencia con las fundiciones descritas más arriba— a los Ferrocarriles del Estado en su red central, longitudinal e internacional. «En el ramo de electricidad, la casa mantiene existencias constantes de motores, dínamos y toda clase de materiales para instalaciones de alumbrado y fuerza.»[102]

El apogeo de esta rama industrial se extendió, aproximadamente, entre 1870 y 1908. Obsérvese el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 22
FUNDICIONES E INGENIERÍA: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS

Fábricas	1870	1875	1880	1886	1905
Hornos de Hierro	53	-	-	-	-
Hojalaterías	58	66	37	70	333
Galvanización	8	7	5	7	33
Herrerías y Fraguas	175	177	161	229	839
Hardware Doméstico	107	-	-	-	-
Fundición-Astillero	2	-	-	-	-
Locomotoras, etc.	2	4	-	-	-
Cerrajerías	31	37	41	60	139
Platerías	9	7	6	3	-
Totales	281	294	250	369	1.510

Fuente: *AECH*, años correspondientes.

[101] Una descripción de estas fundiciones en P.L. González & Miguel Soto (Eds.), *Álbum gráfico e histórico...*, op. cit., pp. 239-240 y 243.

[102] Alberto Márquez, *Libro internacional...*, op. cit., pp. 514-515.

Se puede observar que la expansión de esta rama se produjo, sobre todo, después de 1880, con un *peak* en el ya mencionado quinquenio 1904-1908. Cabe notar que la mayor parte de las fundiciones fueron clasificadas por los funcionarios de Estadística como «Herrerías y Fraguas», sin hacer una distinción precisa entre los diversos tipos de establecimientos. A medida que se aproximaba el quinquenio *peak*, la necesidad de que en el país se produjeran las materias primas requeridas por la industria (sobre todo fierro forjado y acero) abrió la discusión y la demanda por levantar Hornos de Hierro (o siderúrgicos) y resolver el problema de la producción nacional de hierro y carbón. Tanto la Sociedad de Fomento Fabril como la Sociedad Nacional de Minería entregaron al gobierno varios informes destinados a proponer caminos para instalar lo que se llamó «la metalurgia del fierro en Chile». Sin embargo, pese a estas propuestas y a la iniciativa tomada por el gobierno (contrató a la *Sociedad Hauts Forneaux, Forges et Acieries du Chili*, dirigida por los señores Abel Armand y Abel Eugenio Carbonel, de nacionalidad francesa), el tema se alargó por varias décadas; el problema, desde el punto de vista de los fundidores y de los mineros, no quedó resuelto[103].

El Cuadro N° 23 resalta que el *boom* de esta rama industrial se produjo también entre 1880 y 1920, lo que se expresó en un aumento sostenido del número de trabajadores vinculados a la producción propiamente *industrial*, y por tanto, entrenados en el uso de maquinaria y equipos mecánicos complejos. Sin duda, se trata del período en que se formó en Chile un *proletariado industrial moderno*, cuya presencia masiva debió hacerse sentir (considerando su número) con posterioridad

[103] Ver de Carlos Vattier: *El porvenir de la metalurjia del fierro en Chile* (Santiago, 1889. Imprenta Nacional), passim. De hecho, el contrato que el gobierno celebró con la firma francesa para producir acero se tradujo en la construcción, en 1909, de los llamados «Altos Hornos de Corral». La liberalidad del contrato, la insuficiencia de la producción y problemas con la propiedad de los yacimientos de hierro, abrieron un gran debate, en el que el tema del nacionalismo industrial estuvo siempre al centro. Ver, de la Comisión del ministerio de Industria i Obras Públicas: *Sobre la industria del fierro en Chile* (Santiago, 1916. Imprenta Santiago); de la Sociedad Nacional de Minería (Ed.): *Hierro i acero. Bases para su nacionalización* (Santiago, 1917. Imprenta Barcelona); de Francisco Rivas Vicuña: *Nuevas bases para el establecimiento de la industria siderúrgica en Chile* (Santiago, 1917. Universo); Miguel Valdés: *Altos Hornos de Chile. Escrito de réplica* (Santiago, 1916. Imprenta Barcelona) y de Luis Claro Solar: *Juicio de los Altos Hornos de Chile* (Santiago, 1926. Imprenta Nacional).

a 1895 o 1900. Naturalmente, los totales anotados no corresponden exclusivamente a la rama industrial que aquí se examina, puesto que, por ejemplo, los «caldereros», los «fundidores», los «mecánicos» y «maquinistas» operaban también en otras ramas industriales, en la molinería y en la minería. Las fundiciones, en todo caso, concentraban los obreros de mayor calificación técnica.

CUADRO 23
FUNDICIONES E INGENIERÍA: NÚMERO DE TRABAJADORES

Trabajadores	1854	1865	1875	1885	1895	1920
Caldereros	84	69	171	426	-	-
Galvanizadores	20	64	69	97	51	-
Estriberos	107	-	7	34	4	-
Fogoneros	4	9	244	746	929	3.158
Fundidores	165	375	494	760	1.022	3.075
Herreros	2.606	3.561	4.483	6.157	6.529	10.609
Hojalateros	228	418	605	929	958	1.767
Maquinistas	118	453	528	586	882	2.320
Mecánicos	8	84	615	2.092	4.360	19.158
Plateros	703	392	345	410	-	-
Plomeros/Gásfiters	3	6	139	328	497	2.647
Bronceadores	0	15	38	45	276	98
Farriers	99	150	155	266	254	227
Totales	4.145	5.596	8.253	12.876	15.762	43.059

Fuente: «Trabajadores con Profesión», *Censos Nacionales*, años correspondientes.

CUADRO N° 24
FUNDICIONES E INGENIERÍA: ESTRUCTURA PRODUCTIVA. 1913
(En $ de 45 peniques)

Fábricas	Capital Invertido ($)	Materias Primas ($)	Producción ($)	Obreros
Maquinarias	503.800	197.318	418.000	375
Catres	190.075	123.640	205.099	113
Astilleros	71.500	17.600	22.000	25
Harware Doméstico	54.098	27.665	47.565	42
Cerrajerías	38.736	15.445	37.725	23
Fundiciones	36.573	9.591	26.569	30
Tapas de Botella	36.153	56.488	77.000	43
Clavos	32.362	19.939	32.126	14
Cajas Fuertes	24.640	11.000	43.164	45
Estribos, etc.	24.200	22.000	26.400	60
Cortinas Metálicas	22.293	12.540	19.800	17
Pernos, Tornillos.	22.000	22.000	32.749	43

Fábricas	Capital Invertido ($)	Materias Primas ($)	Producción ($)	Obreros
Hornos	19.740	9.000	20.480	25
Braseros	14.232	7.333	14.904	14
Alambres	6.524	10.351	14.794	7
Grabados Metal	2.468	2.200	5.062	4
Herrerías	2.039	936	2.440	3

Fuente: *BSFF*, 30:14 (1914), pp. 906-909.

Se constata que las Fábricas de Maquinarias y las de Catres tuvieron, dentro de todo el espectro industrial chileno, las mayores inversiones en capital fijo, con posibilidades de obtener las mayores cuotas de ganancia. Superaron a las grandes fábricas de Ropa Hecha, a la combinación Fundo-Aserradero y a las Fábricas de Papel. No obstante, en los indicadores de acumulación neta de capital (ver Cuadro siguiente), lograron performances similares; es decir: mínimas. Operaron, como ya se dijo, dentro de su gran capacidad instalada, con una significativa capacidad *ociosa*. ¿Estaba sobredimensionada esta rama industrial con respecto a las de bienes de consumo? ¿O es que éstas, al no orientar su demanda de medios de producción a las Fundiciones nacionales, y al no proteger el gobierno ni a una ni a otras, determinó la fijación de bajos niveles acumulativos y altas capacidades ociosas?

CUADRO N° 25
FUNDICIONES E INGENIERÍA: INDICADORES DE ACUMULACIÓN. 1913
(En $ de 45 peniques)

Fábrica	Capital p/ Trabajador	Producción p/ Trabajador	M. Primas% Producción	Producción p/ $invertido	Ganancia p/ Trabajador
Cerrajerías	1.684	1.640	40.4	0.97	973
Clavos	2.311	2.294	62.0	0.99	870
Catres	1.682	1.823	60.0	1.08	728
Grabados M.	617	1.265	43.4	2.05	715
Alambres	932	2.113	69.9	2.26	634
Cajas Fuertes	547	959	25.4	1.75	714
Maquinaria	1.343	1.114	47.2	0.82	588
Fundiciones	1.219	885	36.0	0.72	565
Promedios	1.245	1.183	54.0	0.94	543

Fuente: Basado en el Cuadro N° 24.

Se constata que las industrias claves de la rama productora de «bienes de capital» (las Fábricas de Maquinaria y las Fundiciones), aparte de tener la cotas más altas en inversión en capital fijo, tenían las tasas más bajas en términos de acumulación de capital (producción por trabajador, producción por peso invertido y ganancia por trabajador). Necesitaban una ampliación de sus mercados, pero éstos, al no adoptar el gobierno políticas proteccionistas y, al contrario, mantener el campo abierto para las operaciones de las grandes casas comerciales extranjeras, tendieron a encogerse y reducirse. Chile, en cuanto al abastecimiento de bienes de capital para su desarrollo, se movía sobre el filo de la navaja: entre asegurar la producción nacional de los mismos, o entrar en una *dependencia tecnológica* perpetua de las casas comerciales extranjeras que los importaban. El período clave para tomar una decisión en esa disyuntiva fue, sin duda, el que se abrió en 1895 y se cerró hacia 1919, poco después de la Primera Guerra Mundial.

Ya en 1887, los fundidores, conscientes de que era necesario que Chile tomara una decisión radical sobre el desarrollo industrial, produjeron una demanda específica, presentada primero en el seno de la Sociedad de Fomento Fabril, por el ingeniero James Arnett. En concreto, pedía el apoyo de esa Sociedad para promover la formación de una Fábrica Nacional de Máquinas y Herramientas; o sea: una empresa que concentrara en sí misma la política nacional de desarrollo de la industria productora de bienes de capital. Su demanda decía:

> En la época actual ha llegado a ser una idea dominante la necesidad y la conveniencia de proteger la industria nacional, base de riqueza y bienestar para países que, como Chile, tienen establecidas y en vía de de establecer grandes empresas, ferrocarriles, y una armada nacional de consideración. Los fuertes capitales que hay necesidad de remitir al extranjero, para ser devueltos en un urgente y costoso material, debe emplearse aquí, tanto para fomentar la industria como para aprovechas sus naturales y valiosas producciones, como son el carbón, el fierro y tantas obras. A este efecto y como un principio del movimiento industrial..., contribuiría poderosamente la fundación de una Fábrica Nacional de Máquinas... Un establecimiento de esta clase, destinado a la fabricación de locomotoras de ferrocarril, carros de pasajeros y de carga, máquinas agrícolas, etc., proporcionaría más baratos que ahora esos elementos indispensables del trabajo y del progreso, y al mismo tiempo, formaría en pocos años un cuerpo de ingenieros y obreros mecánicos competentes y prácticos. Pero esto no es todo. En el mismo establecimiento deberían construirse máquinas para vapores, pudiendo ser así el verdadero lugar en que los aprendices de la Armada hicieran su aprendizaje, adquiriendo conocimientos prácticos.

James Arnett proponía invertir hasta 200.000 libras esterlinas en la instalación de la fábrica, pero necesitaba que el Estado garantizara ese capital (con 6% anual), que se le permitiera importar sin gravámenes la maquinaria que requería, construir un muelle propio, que el gobierno le asignara la construcción de las locomotoras, etc., que impusiera derechos de importación a las máquinas provenientes del extranjero, y que la concesión tuviese una duración de 25 años, transcurridos los cuales la empresa podría ser comprada por el Estado[104].

El 30 de junio del mismo año, la Sociedad de Fomento Fabril (mejor dicho, los empresarios que fabricaban «bienes de consumo») declararon que «en función del interés general de la industria nacional», el Directorio acordó que *«la introducción de máquinas y herramientas al país debía ser absolutamente libre de cualquier arancel, sin excepción, de ninguna especie»*. Así, la propuesta de los fundidores, de aplicar políticas arancelarias de tipo proteccionista y de crear una Fábrica Nacional de Máquinas, se desechaba sin mayores comentarios[105].

La alienación cultural del grueso de los industriales inscritos en la SFF, puede explicarse porque la mayoría de ellos eran extranjeros y habían desarrollado ya el hábito de viajar periódicamente a Europa o Estados Unidos a «ponerse al día» y comprar la maquinaria más avanzada en uso. La decisión del 30 de junio podía explicarse por eso, pero, al mismo tiempo, era una opción suicida, si se toma en cuenta que, con la caída vertiginosa del tipo de cambio del peso chileno, la internación de maquinaria sería cada vez más onerosa (cuestión que se haría evidente sólo después que el papel moneda se instalara definitivamente, o sea, después de 1912), pese al entusiasmo vendedor de las casas comerciales que importaban maquinaria.

No es extraño que los fundidores no pudieran obtener para sí todos los contratos estatales para la construcción o aprovisionamiento de ferrocarriles, sino una fracción menor. Los políticos liberales se sintieron avalados por la decisión del Directorio de la SFF. De este modo, compañías extranjeras, como la de *Sir John Jackson Ltd.*, junto con *McDonald, Gibbs*

---

104 *BSFF*, 4:8 (1887), pp. 352-353.

105 El debate se desarrolló a poco de haberse creado la Sociedad de Fomento Fabril. Ver *BSFF* 1:3-4 (1884), pp. 906-909; 2:5-6 (1885), pp. 265-311; 5:6 (1888), pp. 248-254, y 4:8 (1887), pp. 352-355. Para una visión «oficial» del problema, B. Dávila L.: *The Future of Industry in Chile* (París, 1887. Folleto, 43 páginas).

& Co. tomaron la mayor parte, vía importación, de esos contratos[106]. La firma Hardie & Co. se quejó entonces de que:

> Sabemos que los ferrocarriles del norte no nos han dado nunca órdenes para construirles equipos, una circunstancia que, creemos, es debido a los privilegios especiales de que ellos gozan. El tiempo ha llegado de poner fin a la libre importación de equipos ferroviarios[107].

La ambigüedad del Estado chileno llegó a frisar en los niveles de lo absurdo. En 1893, por ejemplo, el gobierno aceptó la propuesta hecha por los mercaderes *Browne, Beeche & Co.*, de Valparaíso, de importar 12 locomotoras desde Estados Unidos, al mismo tiempo que aceptaba también la propuesta de *Lever, Murphy & Co.* de construir esas mismas 12 locomotoras en el país[108]. Los periódicos criticaron ácidamente esta notoria indefinición. *El Mercurio* dijo que la mayoría de las propuestas públicas de ese tipo se difundían «en el último minuto», de manera que las fundiciones nacionales no alcanzaban a realizar sus proposiciones. «El resultado es —señalaron los editorialistas— que el gobierno normalmente acepta las propuestas de los manufactureros extranjeros, quienes envían materiales de inferior calidad que los nuestros.»[109]

E) Conclusiones generales

1. Alimentado por un proceso popular (artesanal) de industrialización y también por el de los mecánicos e ingenieros extranjeros (sobre todo ingleses), en Chile surgió, desde 1850, aproximadamente, un sector industrial diversificado y, por comparación con otros países del continente, pujante. Testimonio de eso fue que, después de 1885, se perfiló claramente la aparición de los dos sectores que, en la tradición clásica, constituyeron las bases fundamentales del *take off* industrial: el productor de «bienes de capital» (las fundiciones) y el productor de «bienes de consumo» (el

[106] R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 193 y 205 y *BSFF* 4:1 (1887), pp. 2-5.
[107] *BSFF*, 12:7 (1895), pp. 215-216.
[108] *BSFF*, 12:10 (1895), pp. 333-334.
[109] Ibídem.

resto de las ramas industriales). Este despegue inicial, sin embargo, se apoyó de manera sustantiva en la *importación* de maquinaria, herramientas y otros «bienes de capital», que, hacia 1900, era el principal negocio de las casas comerciales extranjeras asentadas en el país. Por esta razón, el aprovisionamiento *comercial* de maquinaria devino en el talón de Aquiles del movimiento industrial chileno, pues la porfiada permanencia de ese tipo de aprovisionamiento erosionó letalmente la rama de Fundiciones & Ingeniería, motor central del desarrollo industrial.

2. En ese contexto, el Estado chileno, dominado por políticos librecambistas (lo eran tanto los conservadores como los liberales y los radicales), tendió a privilegiar su asociación con las casas comerciales extranjeras y no con el empresariado industrial. En ningún momento se aplicó una política proteccionista o de promoción de ese sector productivo. Los aranceles aduaneros promediaban 20-25% cuando gravaban la internación de bienes de consumo o de materias primas, pero permanecían obstinadamente apegados al 0% cuando se trataba de la importación de locomotoras, máquinas, herramientas y otros bienes de capital. Las licitaciones que abría el Estado para aprovisionarse de materiales de escritorio, papel, uniformes militares, muebles, materiales para ferrocarril, construcción de muelles, etc., se dirigían a las casas comerciales extranjeras, pero también —en cuota menor— a las industrias nacionales (muchas de éstas eran, como se vio, al mismo tiempo, agencias de importación), de modo que las fábricas no lograban siquiera dominar el mercado interno. Pese a que el papel moneda creó una liquidez monetaria favorable a la producción industrial (permitió la monetarización de los salarios y la expansión consiguiente del poder de compra), la inestabilidad de la demanda de bienes de consumo y, en particular, de bienes de capital, frenó el dinamismo industrial, sobre todo después de 1912, amenazando con paralizarlo.

3. Sólo después de 1900 los consumidores chilenos comenzaron a preferir las manufacturas nacionales. Antes de esa fecha, la clase alta y media preferían comprar «importado», mientras la clase

popular optaba por comprar sus propios productos. El vuelco hacia las manufacturas nacionales se debió a la caída del tipo de cambio, al encarecimiento de las mercaderías importadas y a la creciente monetarización de los salarios. Sin embargo, cuando el mercado interno se «nacionalizó» y centró en la industria nacional, fue cuando ésta comenzó, precisamente —por las razones anotadas arriba— su estancamiento y declinación, lo que se tradujo en una creciente inflación interna de sus precios y un conflicto creciente con sus trabajadores. Lo cual implicó, para el empresariado industrial, un grave debilitamiento *político*.

4. Los sectores de punta (*leading sectors*) de las industrias productoras de bienes de consumo (Vestuario & Confección, Maderas & Muebles e Imprentas & Papeles) *no* se constituyeron en clientes para la rama productora de bienes de capital (Fundiciones & Ingeniería), puesto que todas ellas importaron sus medios de producción, o ellas mismas actuaron, simultáneamente, como casas importadoras. De ahí que las fundiciones no produjeron nunca —por ejemplo— ni máquinas de coser, ni sierras mecánicas, ni imprentas. No se configuró el *mercado intraindustrial* entre ambos sectores productivos, ni el dinamismo de las ramas de punta se transmitió, de ida y vuelta, al conjunto del sistema económico. En rigor, los ciclos acumulativos de las distintas ramas industriales no se interconectaron, no se retroalimentaron y permanecieron disociados[110]. Como se dijo, la rama de Fundiciones & Ingeniería operó más en conexión con los Ferrocarriles del Estado, con la Armada de Chile y con las empresas mineras del Norte y agrícolas del Sur, pero no con la masa de industrias productoras de «bienes de consumo». Su verdadero mercado interno debió ser, teóricamente, el de estas últimas. Por tanto, si algo amenazaba de muerte al sector industrial hacia 1910, era la espada de Damocles que pesaba sobre el centenar de fundiciones que operaba en Chile con una importante capacidad ociosa.

[110] Un análisis teórico de este problema en G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista en Chile* (Santiago, 2003. LOM Ediciones), passim.

5. Es notorio, en el proceso de industrialización que se ha descrito en este capítulo, la ausencia de movimientos internos de *concentración y centralización* de empresas, ni en un sentido vertical, ni en un sentido horizontal. La formación de sociedades anónimas —intensa a comienzos del siglo XX— no fue equivalente a ese tipo de integración (incluso la impidió). Como resultado, no se constituyeron en Chile establecimientos industriales de gran escala de operación, con capacidad para competir en el mercado externo y con el apoyo directo o disimulado del Estado. La industria permaneció reclusa en el mercado interno, el cual estaba aún más reducido para ellos por la invasión competitiva de las casas comerciales importadoras. En otro plano, es notorio que el capital industrial chileno (controlado, no ha de olvidarse, por empresarios extranjeros) no logró independizarse nunca de la hegemonía del capital comercial (extranjero también), de modo que no se dio, en el país, entre ambos tipos de capital, un modo de integración que favoreciera la expansión industrial (como en Europa o Estados Unidos), y no la mercantil-financiera.

6. Es paradójico que, en los inestables parámetros en que oscilaba (al borde del colapso) el sector industrial chileno hacia 1910, numerosos intelectuales y publicistas (Francisco Antonio Encina o Tancreo Pinochet Le Brun), hayan planteado que el único camino que le restaba a Chile para salir de su «inferioridad económica» y de su condición de «país invadido», era el desarrollo industrial. Y que la mayoría de los actores sociales que comenzaron a movilizarse después de 1908 (los trabajadores, los estudiantes, los profesores, los industriales, los ingenieros y aun los oficiales jóvenes del Ejército), hayan exigido y propuesto la construcción de un Estado empeñado directamente en *desarrollar la producción y, sobre todo, la industria*. Y es todavía doblemente paradójico que las clases políticas, tanto la civil como la militar, hayan ignorado por completo el potencial capitalista del sector industrial, el colapso del salitre y la hacienda, la opinión versada de los mayores intelectuales del país y la presión ciudadana de los más relevantes actores sociales, e impusieran, en 1925, un Estado liberal que no tenía ninguna misión desarrollista, pálida reproducción del Estado

liberal-portaliano de 1833 y que siguió dominado, todavía, por los políticos liberales de la época del parlametarismo. Las clases políticas (de mente y obsesión liberales), no apoyaron (entre 1885 y 1908) el fuerte dinamismo que traía el sector industrial; lo que tampoco hicieron cuando ese dinamismo comenzó a debilitarse (entre 1908 y 1930), y sólo vinieron a comprender su importancia mucho después de la crisis mundial de 1930 (en 1939); o sea: cuando *ya se habían agotado los plazos adquisitivos y prescriptivos del desarrollo industrial autónomo* (privado) de los empresarios del país.

7. Testimonio funerario del agotamiento de los plazos útiles fue la lenta y total extinción —luego de 1930 y aún después de 1939— de la rama Fundiciones & Ingeniería. Una tras otra, las fundiciones fueron muriendo, en Valparaíso, en Santiago, y en todas partes. La política liberal asesinó en Chile, a muerte lenta, al centenar de fundiciones que abastecieron al país, a lo largo de casi cuatro décadas, de la mayoría de los bienes de capital que necesitaba. Cuando los gobiernos del Frente Popular iniciaron una política nacional de industrialización (CORFO, etc.), lo hicieron multiplicando las fábricas productoras de «bienes de consumo». Pero al hacerlo, descubrieron que sus políticas no serían exitosas a menos que incrementaran la *importación de «bienes de capital»*. Para entonces, ya no había fundiciones. Y éste fue el talón de Aquiles del flamante Estado Empresario, y la razón de fondo de su fracaso económico.

El desarrollo industrial, dentro de la lógica librecambista del «orden portaliano», fue, como se ha visto, un incómodo injerto lateral en una construcción armónicamente mercantil y abierta al mercader extranjero. Pese al significativo impulso que ese desarrollo se dio a sí mismo, no fue suficiente para cambiar el signo económico de esa construcción mercantil. Y menos su signo político.

CAPÍTULO VII

CONGLOMERADO CAPITALISTA EXTRANJERO Y OLIGARQUÍA NACIONAL: LA CRISIS (1873-1930)

1. EL CONGLOMERADO EXTRANJERO DE *SUBSIDIARY HOUSES*

Debe tenerse presente que la crisis económica de 1824-1825 (la llamada *bubble-mania*, que estalló en la Bolsa de Londres), indujo a los inversionistas ingleses a abandonar los mercados sudamericanos como focos centrales de interés. La desconfianza consiguiente redundó en la decisión tomada por las casas comerciales (las matrices) de desahuciar sus contratos con los incómodos y movedizos *consignees*, y de establecer en la West Coast *subsidiary houses* (sucursales) que dependiesen directamente de las gerencias instaladas en Londres, Liverpool, Bristol o Manchester. Tendieron a centralizar el comando y control de las redes de comercialización y consignación que dependían de ellas. Esta decisión precipitó —como se vio en un capítulo anterior— la crisis y extinción de los *consignees*, y favoreció la progresiva consolidación —en un largo período que se extendió entre 1824 y 1930, aproximadamente— de las dichas *subsidiary houses*. En un comienzo, y como producto de la *bubble-mania*, las gerencias mercantiles inglesas optaron unánimemente por seguir, en los mercados sudamericanos, una política comercial prudente y conservadora; es decir: limitarse a negocios de exportación-importación, sin aventurarse en empresas productivas o financieras dentro del mercado chileno.

Esas opciones, al abandonar a los *consignees* a su suerte, dejaron un espacio para que la oligarquía chilena asumiera una función económica

asociada: la de producir (al modo que les pareciese más conveniente) los bienes *agrícolas y mineros* que las mismas subsidiarias extranjeras podían exportar al mercado mundial. El dicho espacio *no* incluía, para la exportación, la producción de bienes industriales, puesto que éstos constituían el negocio central (importación) de las *subsidiary houses*. No fue la oligarquía chilena la que se atrevió a desafiar el negocio de esas subsidiarias intentando el desarrollo de la industria nacional, sino el empresariado popular y los mecánicos e ingenieros extranjeros que operaban por cuenta propia. Sin embargo, el empuje puesto por estos últimos —algo imprevisto por las gerencias inglesas de los años '20s—, generó un movimiento de industrialización tan dinámico y creciente, que, desde más o menos 1885, indujo a las *subsidiary houses* a abandonar parcialmente la importación de bienes manufacturados de consumo y asumir de preferencia la importación de «bienes de capital» para la atrevida industria nacional. Con ello dejarían de lado su política prudente y conservadora inicial.

La creciente especialización de esas compañías en la importación de bienes de capital, las llevó no sólo a tomar la representación local de la casa matriz original, sino también la de *múltiples trusts productores de maquinaria* (o de compañías navieras, para el transporte de esos bienes), a lo que se agregó la tendencia a *prohijar* la instalación y desarrollo en Chile de numerosas sociedades anónimas industriales, agrícolas y ganaderas, desde cuyos directorios los socios de las *subsidiary houses* controlaron la cresta monopólica de la modernizante economía nacional. Las dichas compañías no sólo continuaron llevando a cabo operaciones de exportación e importación, sino que, actuando como *empresas de ingeniería*, dominaron los nervios centrales (modernos) de la economía chilena. Así, hacia 1910, las *subsidiary houses* no sólo controlaban (por habilitación o por participación en los directorios) la mayor parte de las sociedades mineras, ferroviarias y navieras del norte del país, sino también las nuevas sociedades agrícolas, ganaderas, bancarias e industriales del centro y sur del territorio. Sobre los 2/3 de la economía nacional apareció, a comienzos de siglo, bajo su hegemonía. A comienzos del siglo XX, el conglomerado capitalista extranjero constituía, de hecho, el verdadero *motor* del capitalismo chileno, y sus socios residentes, la verdadera burguesía modernizadora del país. Véase el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
CONGLOMERADO MERCANTIL EXTRANJERO; PRINCIPALES *SUBSIDIARY HOUSES* (1824-1915)

Compañías		Fundación	Giros en Chile-Influencia
Huth; Grunning & Co.	(Inglesa)	1824	Export-Import; Instalaciones Eléctricas
Gibbs, Crawley & Co.	(Inglesa)	1825	Exp–Imp; Salitres; Socios de A. Edwards
Wessel, Duval & Co.	(U.S.A.)	1827	Exp–Imp; Mq. FFCC; Cía. Naviera.
Graham, Rowe & Co.	(Inglesa)	1842	Exp-Imp; Químicos; Varios Directorios
Vorwerk & Co.	(Alemana)	1846	Exp-Imp; Naviera; Varios Directorios
A. Berteley & Co.	(Inglesa)	1849	Imp Mq. Naval; Abastece Naves.
Williamson, Balfour & Co.	(Inglesa)	1851	Exp-Imp; Mq. Agrícola; Varios Direct.
Swinglehurst & Co.	(Inglesa)	1854	Imp. Mat.Construcción; Fundición.
Weber, Munchmeyer & Co.	(Alemana)	1856	Exp-Imp; Naviera; Salitres.
Weir, Scott & Co.	(Inglesa)	1856	Imp. Alimentos; Fábrica Leche Condens.
Phillip Holzmann & Co.	(Alemana)	1856	Imp. Mat. Const.; Instalaciones Ingeniería.
Gleisner & Co.	(Alemana)	1856	Imp. Mq. General y Ferretería.
Rose-Innes & Co.	(Inglesa)	1862	Imp. Mq. General; Socio Banco Nacional.
Duncan, Fox & Co.	(Inglesa)	1864	Exp-Imp; Textiles; Petróleo. Varios Dir.
Roepke & Co.	(Holandesa)	1873	Agentes Navieros, Seguros, Astilleros.
Sir J. Jackson Ltd.	(Inglesa)	1875	Imp-Mq. FFCC Salitreros. Ingeniería.
Buchanan, Jones & Co.	(Inglesa)	1876	Exp-Imp Salitreras. Embarques.
Gratry S.A.	(Francesa)	1876	Imp. Tejidos; Fábricas Textiles.
Barnett & Co.	(Inglesa)	1880	Agencia Marítima, Naviera, Transporte.
Grace & Co.	(U.S.A.)	1881	Exp-Imp; Naviera; Salitre; Electricidad.
Saavedra, Benard & Co.	(Alemana)	1886	Imp. Maquinaria; Agente de la M.A.N.
Allardice & Co.	(Inglesa)	1890	Agente Cías. Nacionales (Concepción).
Harrington, Morrison & Co.	(Inglesa)	1897	Agentes Generales, Salitres y Seguros.
Machinenfabrick Augsburg-Nuremberg A.G. (MAN)	(Alemana)	1898	Imp. Mq. Pesada. Fundición.
Mc Nab & Co.	(Inglesa)	1899	Ingeniería; Gas, Electricidad, Sanitarios.
Geo-Kenrick & Co.	(Inglesa)	1901	Exp-Imp; Carbón; Embarque; Varios Dir.
Gildemeister & Co.	(Alemana)	1901	Imp. Mq. Minería; Cía. Salitrera.
Beaver & Proud, Engineering Co.	(Inglesa)	1902	Imp. Mq.; Instalaciones Ingeniería.
Baburizza, Bruna & Co.	(Italiana)	1913	Exp. Salitres. Cía. Salitrera.

Fuentes: R. Loyd (Ed.), op. cit, passim; R.V&V (Eds.): *El esfuerzo británico en Valparaíso* (Valparaíso, 1925. Casa Mackenzie), passim, y R. Swett O.: *Guía Marítima de Chile* (Valparaíso, 1924. Imprenta Victoria), passim.

Como se dijo, las primeras *subsidiary houses* inglesas que se instalaron en Chile (Huth, Grunning & Co.; Gibbs, Crawley & Co.; Graham, Rowe & Co. y Williamson, Balfour & Co.) tendieron a trabajar con prudencia restringiéndose al comercio de exportación e importación. Esta política fue inicialmente perfilada en las instrucciones que en 1826 la matriz londinense de la casa Gibbs impartió a su subsidiaria en Chile:

> Debe facilitar las comunicaciones entre la Casa de Londres y las ramas situadas al Norte Valparaíso; dar órdenes a los barcos de la Casa de Londres que, con

> sus cargamentos, recalarán todo, a futuro, en Valparaíso; procurar consignaciones y negocios para las sucursales del Norte y la de Gibraltar; mantener bodegas y mercaderías para su consumo en Chile[1].

El instructivo no contenía ninguna referencia a eventuales inversiones locales en habilitación de minas, molinos o propiedades agrícolas (las que fueron comunes entre los *consignees*). La casa de Huth, Grunning & Co. siguió la misma política restrictivamente mercantil. Esta restricción y la centralización administrativa que la acompañó, obligaron a los socios y empleados ingleses residentes en Chile a trabajar según los instructivos recibidos desde Inglaterra y a seguir disciplinadamente una carrera mercantil dentro de la jerarquía de la empresa (si establecían noviazgo con alguna chilena, debían abandonar la empresa). Carrera que podía terminar, si era exitosa, con el ascenso a socio o gerente de la casa matriz. Se comprende que esta política exigía, al mismo tiempo, una muy precisa ética comercial, centrada en la honorabilidad y responsabilidad de un *gentleman*. Como esta orientación hizo escuela, otras firmas, como la de Williamson, Balfour & Co. (matriz en Liverpool, subsidiaria en Valparaíso), que se estableció en el país en 1851, adoptó los mismos principios: *«Debemos evitar todas las transacciones extrañas y concentrar todas nuestras energías e ideas sobre el tráfico exclusivo de mercaderías a Valparaíso»*[2]. Refrendando este instructivo, uno de sus socios residente en Valparaíso respondió: *«si nosotros hacemos esto bien, tendremos las manos llenas»*[3]. Y en 1859 todavía se insistía en estos principios, como lo revela otro instructivo enviado por la casa Gibbs a la subsidiaria de Valparaíso:

> El capital debe ser empleado activamente en despachos de carga de un lado o del otro, y no en propiedades o plantas productoras (*dead works*), donde quedaría inactivo[4].

Esta política permitió a las primeras subsidiarias no sólo desembarazarse de los audaces e imprudentes *consignees*, sino también, al

1 J.A. Gibbs: *The History of Anthony and Dorotea Gibbs and the House of A. Gibbs & Sons.* (London, 1922. The Saint Catherina Press), p. 416, nota a pie de página.

2 Citado por John Mayo en: «Commerce, Credit and Control in Chilean Copper Mining before 1880» (Paper presentado en el Congreso de Americanistas, Manchester, 1982), pp. 33-34.

3 Wallis Hunt: *Heirs of Great Adventure: The History of Balfour, Williamson & Co.* (Norwich, 1951, Jarrold & Sons Ltd.), p. 23.

4 J.A. Gibbs, op. cit., p. 416, y J. Mayo, loc. cit., pp. 33-34.

quedar con «las manos llenas», convertirse en un genuino poder financiero local; el cual no lo emplearon en la «habilitación» de pirquineros (como habían hecho los primeros consignatarios), sino en la concesión de créditos a otros grandes mercaderes y al mismo Estado chileno. Al conseguir ese rango hacia 1830, la casa Gibbs, por ejemplo, consideró que la subsidiaria de Valparaíso había devenido en «una casa realmente importante», razón por la cual decidió enviar allí a un familiar directo de los socios londinenses: Anthony Gibbs, quien, en compañía de su esposa, se trasladó a ese puerto para tomar directamente el control de los negocios. Por esa época, la tasa de interés en Chile se había disparado al 2.5% mensual, cifra usurera que contrastaba con la mesura con la que actuaban los flamantes financistas ingleses[5].

Hacia 1873, al puñado de subsidiarias inglesas se habían agregado otras, alemanas, norteamericanas y hasta holandesas, al punto que formaban, ya, un conglomerado extranjero completo. No todas las subsidiarias, sin embargo, tenían la misma estructura empresarial. Unas, como Huth, Grunning & Co., estaban subordinadas a una compañía financiera transnacional (la *acceptance house* de F. Huth & Co.), que «habilitaba» a la casa matriz para que, a través de sus subsidiarias (como la de Valparaíso), pudiese realizar operaciones confiables en ultramar. Otras, como Gibbs & Sons, de Londres, constituían una compañía familiar surgida en el siglo XVIII, que, sin perder ese carácter, había sobrevivido a la crisis de los mercados de comienzos del siglo XIX, para convertirse, hacia 1850, en una firma con negocios y sucursales en diversos países del mundo[6]. El caso de Wessel, Duval & Co. y de Uhde, Hünicken & Co. (convertida después en Vorwerk & Co.) era distinto, pues se trataba de casas comerciales adscritas a grandes compañías navieras: la West Coast Line, de Estados Unidos, y la Kosmos Linie, alemana, respectivamente[7]. El caso más típico (modelo inglés) fue el de aquellas que, dependiendo de su casa matriz original, hicieron en Chile las cosas bien, llenaron sus arcas de utilidades y, a partir de esta base, se expandieron sobre todo

5 J.A. Gibbs, op. cit., pp. 419-420; ver también «Informe del cónsul Ch.M. Ricketts», loc. cit., pp. 153-154.

6 Ver de S.Chapman: «British Marketing Enterprise: The Changing Role of Merchants, Manufacturers and Financers, 1700-1860», en *British History Review*, 52-.2 (1979), p. 200.

7 R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 358-359 y 381-382.

el territorio nacional y también hacia otros países, convirtiéndose en compañías transnacionales (ejemplos de Williamson, Balfour & Co.; Duncan, Fox & Co. y de Weir, Scott & Co.)[8].

Hasta la crisis de 1873 (o, acaso, hasta 1885), las subsidiarias mencionadas operaron exportando principalmente cobre, trigo y plata chilenos, e importando manufacturas industriales (sobre todo, textiles, muebles y otros bienes de consumo). La mayoría de ellas, pese a estar radicadas en ultramar, dependía de los contratos de consignación celebrados en Inglaterra, entre las casas comerciales matrices (de Londres, Liverpool, Bristol, etc.) y los manufactureros de las *midlands* (Manchester, Sheffield, Leeds, etc.). Desde 1873 o 1885, sin embargo, los manufactureros experimentaron un desarrollo tal que los convirtió en poderosos *trusts* industriales, con poder financiero y a la vez mercantil, situación nueva que fue haciendo periclitar los antiguos contratos de consignación, centrados en el rol estratégico de la casa matriz. En la nueva situación, fueron las *mismas subsidiarias* de ultramar las que —con o sin la mediación de la matriz comercial— tomaron para sí, en consignación o representación, la producción de los flamantes trusts industriales (muchos de los cuales tenían compañías navieras propias). De ese modo, después de 1885, la mayoría de las subsidiarias en Chile asumió la representación local, no sólo de uno, sino de múltiples consorcios industriales nórdicos, la mayoría de los cuales se concentró en la exportación de maquinaria, servicios de ingeniería y bienes de capital. Estos nuevos contactos insuflaron en las subsidiarias una agitada segunda vida, que las llevó a abandonar su primitivo conservadurismo mercantil, para penetrar en el país con una enérgica política de modernización industrial.

Antes de realizar esa conversión (antes de 1873 o 1885), las subsidiarias ya habían consolidado su posición comercial en Chile y potenciado a alto nivel su condición de «habilitadores», no sólo del Estado portaliano (que necesitaba modernizar el país), sino también del patriciado mercantil (los *merchant-bankers* chilenos se examinarán en la próxima sección). Así, hacia 1860, cuando escaseaba el circulante monetario en el mercado interno, las subsidiarias constituían de hecho el principal *núcleo financiero*

[8] E.E. Davies: «A Short History of Duncan, Fox & Co., 1843-1956» (Mecanografiado); también de Lord Forres: *Balfour, Williamson & Co, and Allied Firms. Memoirs of a Merchant House* (London, 1929), Printed for Private Circulation, y W. Hunt: *Heirs of a Great Adventure...*, op. cit., passim.

del país. Si se considera su «capital pagado», cada una de ellas operaba entonces con un capital que fluctuaba entre $500.000 y $2.000.000 (pesos de 45 peniques), el cual sobrepasaba entre dos y diez veces el capital con que giraban, en Valparaíso, los mercaderes chilenos y nacionalizados que sobrevivían en el comercio exterior[9]. Las ventas anuales, de acuerdo a la sucinta información que hay al respecto, solían ser equivalentes al capital pagado, ya que era frecuente que alcanzaran cifras de 70% o más del mismo. Tal margen de utilidades era incomparable con la de un hacendado del Valle Central, por ejemplo, cuya tasa de ganancia *agrícola* oscilaba entre el 4 y 5% anual del valor de su propiedad. Sin ir más lejos, en 1858 (un año crítico para el comercio chileno), la firma Williamson & Duncan, que estaba todavía en fase de consolidación, envió desde Valparaíso el siguiente informe a los socios de Liverpool:

> Ustedes deben conocer que, como quiera que sea el estado actual de este mercado, nosotros hemos vendido nuestra mercadería en una forma que ustedes nunca imaginarían de este país. En 1857 hemos vendido $1.100.000... Hemos vendido a precios promedio que ustedes nunca podrían obtener en otro mercado extranjero[10].

Cabe recordar que, en la cultura económica chilena, los pagos por los créditos se realizaban entre un año a dos años plazo, de modo que las subsidiarias solían manejar una gran cartera de letras y pagarés por cobrar, casi todos ellos firmados por el patriciado mercantil chileno. Para evitar el riesgo que eso implicaba (la cartera por cobrar podía sumar hasta el 70% de los ingresos anuales), las subsidiarias cuidaron de conceder créditos sólo a clientes de reconocida solvencia. De ahí que no trataron con mineros o hacendados corrientes, sino con los mercaderes y hacendados que les entregaban en consignación sus productos exportables y que, a la vez, operaban al interior de una red bancaria propia (caso de los Ossa, los Edwards, los Bezanilla, los Errázuriz y otros; o sea, los *merchant-bankers* chilenos), o bien con los *consignees*

[9] José Tomás Ramos, uno de los más poderosos mercaderes chilenos de entonces, trabajaba con un capital que giraba alrededor de $250.000, igual moneda. Ver de J.E. Vargas: *José Tomás Ramos Font, una fortuna chilena del siglo XIX* (Santiago, 1988. Universidad Católica), p. 200 et seq.

[10] Balfour, Williamson & Co. Ltd. Archive (London University Library). S. Williamson Letterbook: Carta a A.R., 9/01/1858.

que habían logrado consolidar compañías (caso de Sewell & Patrickson, Edward Hardy y otros). Esta política, riesgosa pero prudente a la vez, le permitió a la mencionada firma de Williamson, Duncan & Co, no sólo reportar las grandes utilidades que se mencionaron, sino también suministrar recursos para «socorrer» a la casa matriz de Liverpool, que estaba al borde de la quiebra. En 1859, a ese fin, la subsidiaria remitió $350.000; en 1860 remitió $420.000 y en 1863, la importante suma de $660.000. No sin razón los *partners* de Valparaíso informaban por esos años: «hemos vendido más y mejor de lo que habíamos esperado; dicho sea con *moderación*» (cursivas en el original)[11]. La expansión de esta firma, desde que se fundó en 1851 hasta 1899, puede colegirse por el aumento de su capital pagado: en 1851 era de $40.000 (de 45 peniques); en 1875 (año de crisis para los *merchant-bankers* chilenos), alcanzaba ya $2.600.000 (igual moneda), y en 1899 (ya no existían firmas chilenas en el comercio exterior) era de $7.000.000 de 45 peniques[12]. Una expansión similar, incluso mayor, tuvo la firma Gibbs & Sons en Chile durante igual período, lo que le permitió convertirse en la más importante subsidiaria en el país[13].

CUADRO N° 2
PARTICIPACIÓN DE LA CASA GIBBS EN EL COMERCIO EXTERIOR CHILENO
(1862-1880)

Años	% Total Exportaciones	% Total Importaciones	Años	% Total Exportaciones	% Total Importaciones
1854	-	5.7	1868	24.6	2.5
1856	-	5.3	1870	26.6	1.7
1858	-	6.1	1872	30.9	-
1860	-	6.1	1874	23.9	-
1862	41.0	3.0	1876	15.1	-
1864	21.2	3.2	1878	15.3	-
1866	31.7	2.3	1880	16.5	-

Fuente: M. Fernández: «Merchant and Bankers: British Direct and Portfolio Investment in Chile during the 19th Century», en *Ibero-Amerikanisches Archiv* 9:3-4 (Berlin, 1983. I.A. Institut), Tables 3 & 4.

11 W. Hunt, op. cit., pp. 33-38.

12 Balfour, Williamson & Co. Ltd. Archive, loc. cit., Cartas de S. Williamson a J. Hobblethwaite, 13/03/1876 y 27/07/1900.

13 Ver de Wilfred Maude: *Anthony Gibbs & Sons. Merchants and Bankers...*, op. cit., pp. 79-101.

La subsidiaria Gibbs fue, por lejos, la más importante casa comercial extranjera entre 1830 y 1870 en razón del volumen de lo exportado e importado por ella. Volumen que tendió a decrecer a medida que el número de subsidiarias comenzó a multiplicarse en el último cuarto del siglo XIX. Sin embargo, esta casa comercial, si bien disminuyó su participación cuantitativa (que no dejó de ser importante), aumentó su influencia cualitativa sobre la economía y el Estado chilenos cuando organizó una importante rama naviera para el tráfico intercontinental. El aumento de su peso cualitativo se expresó, entre otras cosas, a través de la lista de los conspicuos productores chilenos que recibían adelantos a cuenta de las mercancías que le entregaban para exportación, como ser: Agustín Edwards & Friends; Urmeneta & Errázuriz; Eduardo Edwards & Co.; Federico Varela; Ramón Ovalle & Co.; P. Soruco & Co.; José Tomás Ovalle; J.S. Ossa & Friends; José Santos Ossa; Huidobro Hermanos; Ossa & Escobar; Hernández Hermanos, etc.: es decir, la flor y nata de los *merchant-bankers* chilenos (los que, a su vez, constituían el nervio capitalista del régimen portaliano)[14]. Las deudas sostenidas por esas empresas con la casa Gibbs sumaban, en un momento dado, cantidades millonarias: Urmeneta & Errázuriz: $2.000.000; Eduardo Edwards & Co.: $800.000; Ossa & Escobar: $1.200.000, la mayor parte por concepto de «avances» a cuenta de exportaciones futuras de trigo, cobre o plata[15]. Con respecto a esos «productores» de mercancías para la exportación, las subsidiarias actuaban no sólo como mercaderes, sino también como transportistas, intermediarios, compañía de seguros y banqueros. La relevancia global de ese rol puede apreciarse por el hecho de que, entre 1859 y 1860, de 113 compañías que operaban en Chile en el comercio de exportación-importación, 91 eran extranjeras (80%)[16].

Las subsidiarias de Valparaíso se hallaban ya montadas sobre esa sólida base cuando, hacia 1885, irrumpieron con fuerza los trusts industriales en el mercado mundial, ante lo cual, todas (las antiguas y las nuevas)

14 M. Fernández, loc. cit., pp. 368-369. También, John Mayo: «Before the Nitrate Era: British Commission Houses and the Chilean Economy, 1851-1880», en *Journal of Latin American Studies* 2:2 (Cambridge, 1979. CUP), pp. 293-294.

15 M. Fernández, loc. cit., Table N° 5.

16 Según datos de John Mayo, loc. cit., la fuente que cita (*Memoria del ministerio de Hacienda*, de 1860) no contiene esa información. Con todo, es altamente probable la cifra que se da.

tuvieron que apresurarse a tomar su representación local. Fue una decisión rápida, coyuntural de no hacerlo así, habrían quedado fuera de una ola exportadora que emergió, avasallante, del ya centenario —pero ahora autonomizado y multiplicado— polo industrial-manufacturero del mundo (a la Inglaterra clásica se agregaban ahora Alemania y Estados Unidos).

Ya hacia 1864, la casa Gibbs & Co. inició cambios significativos en su actividad comercial en la West Coast: dejó el negocio del guano (que vendía para el gobierno Peruano) e ingresó en el del salitre. Tras la guerra del Pacífico, la casa centró el comercio del salitre en Valparaíso y estableció sucursales en Santiago, Mejillones, Antofagasta y Oruro (Bolivia). Al mismo tiempo, se interesó en los «negocios de los distritos agrícolas chilenos», a cuyo efecto absorbió la firma W.W. Mc Kay & Co. (ex *consignee*), con numerosas oficinas distribuidas en el sur del país.

> Actúa como agente y banquero de las compañías salitreras, inglesas y chilenas; atiende a todos sus asuntos financieros, vende su nitrato, recoge el importe de las ventas y satisface los derechos de exportación debidos al gobierno chileno. Éste recibió en 1913 de la casa Gibbs, 700.000 libras esterlinas en concepto de tales derechos. Por otra parte, importa carbón, hierro, artículos de acero, maquinaria agrícola y de otras clases, sacos de yute, automóviles, explosivos y mercancía general. Estos artículos proceden de la Gran Bretaña, Francia, Alemania, Estados Unidos, India, Australia, etc. Compra y exporta trigo, cebada, avena y otros productos agrícolas; en estos negocios actúa como banquero de los agricultores, facilitándoles dinero y maquinaria a cambio de sus productos[17].

De acuerdo al texto transcrito, Gibbs & Co. (Chile), después de 1865, se convirtió en la principal compañía *habilitadora* de las firmas chilenas y extranjeras que producían los mayores productos exportables del país: el salitre y el trigo. Ya no era sólo una subsidiaria mercantil que recelaba de cualquier expansión hacia el mercado interno: era ahora un capital financiero que mantenía productivamente activos en el norte y el sur del país, proporcionándoles adelantos en dinero y maquinaria de todo tipo.

Para desempeñar tan diversificado *liderazgo* económico, Gibbs & Sons debió tomar la representación directa de un amplio ramillete de consorcios industriales y navieros: la New York & America Steamship Co. (transporte entre Estados Unidos y Chile), para servir a la cual

[17] R. Lloyd (Ed.), op. cit., p. 338.

construyó en los puertos chilenos una flotilla de remolcadores. Representó también a la Yorkshire Fire y la Norwich Union Life Insurance, compañías de seguros generales; a la Asiatic Petroleum Co. (parafina y bujías); a la Mirrlees, Bickerton & Day (máquinas a petróleo); Curtis' s & Harvey Ltd., (explosivos); Columbia Refining Co. (aceites y grasas); William Bennet & Sons (mechas para minas); Buffalo-Pitts Manufacturing Co. (trilladoras y otras máquinas); Champion Harvester Co. (máquinas segadoras); William Foster & Sons (maquinaria general); Ford Motor Co. (automóviles), etc. Sus contactos con Inglaterra y Escocia le permitió intermediar en la compra de dos acorazados ingleses para el gobierno chileno. Asociada con Agustín Edwards, José Santos Ossa y Francisco Puelma, formó en 1865 la compañía de Salitres de Antofagasta, sociedad de la cual se desafilió más tarde.

> El negocio principal de la sucursal de Concepción y otras del distrito agrícola de Chile, consiste en el avance a los agricultores de fondos, maquinaria agrícola y toda clase de mercancías, recibiendo en cambio trigo, centeno y demás productos de la tierra. La firma posee un excelente molino harinero en Tomé, con instalaciones modernas; también muelles, bodegas, etc., y la harina se transporta el puerto de Talcahuano por un ferrocarril aéreo. La sucursal de Talcahuano vigila la llegada y el embarque de los cereales que compra en el interior, para lo cual posee muelles, grandes bodegas, remolcadores y gabarras[18].

Al estallar la Primera Guerra Mundial e interrumpirse el tráfico comercial del salitre, el gobierno Británico, asociado a otros gobiernos (Francia, Italia, Estados Unidos y Japón), encargó en 1917 a la Casa Gibbs hacerse cargo directamente del transporte, bodegaje y distribución del salitre que necesitaban las fábricas de munición de todos esos países. Herbert Gibbs presidió ese consorcio[19].

Una evolución similar, aunque en otros rubros, tuvo la firma Huth & Co., la que aparte de sus negocios financieros, que eran su especialidad (como agentes del Banco Británico para América del Sud), se vinculó a la exportación de salitres y metales, al paso que ampliaba su tradicional importación de tejidos (de Manchester y de la India), con la importación de acero, ferretería y otros productos. Concluyó especializándose en la

[18] Ibídem, p. 338-340.

[19] W. Maude: *Anthony Gibbs & Sons Ltd., Merchant and Bankers* (London, 1958), pp. 36-37.

instalación de equipos eléctricos —era representante de la General Electric Co. de Londres—, sobre todo plantas generadoras de energía eléctrica, en función de lo cual realizó contratos con compañías ferrocarrileras, salitreras, fundos madereros y otras empresas de gran magnitud.

> En estos últimos años la firma se ha especializado en las instalaciones eléctricas... Entre otras instalaciones realizadas, figuran la eléctrica generatriz de la Oficina de la Ghyzela Nitrate Company, la compañía de Alumbrado de Punta Arenas, la instalación generatriz para la oficina Coya, y la compañía Anglo-Chilena de Nitrato y Ferrocarriles, las instalaciones navales de Talcahuano, que consisten en una usina generatriz para la nueva estación de luz y fuerza, para los talleres del Arsenal y las baterías de torpedos[20].

Hacia 1914, la firma tenía la representación de una enorme gama de trusts y compañías nórdicas. Entre ellas: el Lloyd Institute of Underwriters de Londres (seguros); Alliance Assurance Co. (seguros); Sir W.G. Armstrong Whitworth & Co. Ltd. (astilleros); Singer & Co. Ltd. (máquinas de coser); Dunlop Rubber Co. (neumáticos); Peel Conner Telepohone Works Ltd.; The United Dutch Marine Insurance Company; etc. Huth & Co. representó en Chile a la mayoría de las más importantes compañías de seguros, no sólo inglesas, sino alemanas, norteamericanas, italianas, españolas, holandesas, francesas y japonesas, sobre todo para cubrir los riesgos del transporte marítimo intercontinental[21].

Por su parte, Williamson, Balfour & Co. siguió un patrón similar de desarrollo, aunque de preferencia en el plano interno de la economía chilena. Superado el período crítico 1873-1878, la firma ingresó al negocio de la producción y exportación de salitre, a la habilitación de agricultores del sur de Chile y a la producción de harina en diversos molinos modernos, que adquirió en el centro y sur del país. Esto la llevó a instalar oficinas en casi todas las ciudades importantes del territorio. Sus múltiples contratos de habilitación con los hacendados, le permitieron convertirse en accionista y miembro del directorio del Banco Nacional de Chile y participar en otros directorios: en la firma Chipana y Punta de Lobos (productoras de guano); en la International Petroleum Co. Ltd. (importadora); en Harina de la Rosa Milling Co. Ltd., y en varias compañías salitreras. Luego de ampliar sus negocios en Chile, instaló

[20] R. Lloyd (Ed.), op. cit., p. 361.

[21] A. Márquez (Ed.): *Libro internacional...*, op. cit., pp. 253-255.

sucursales en San Francisco y Nueva York (Estados Unidos), en Colombia, Bolivia, Ecuador, Filipinas y British Columbia. Hacia 1915 ya era una empresa transnacional, ampliando su abanico de importaciones y exportaciones, y especializándose, en la importación y distribución de maquinaria agrícola.

> El giro principal de la firma es la importación de maquinaria agrícola —herramientas de labranza y máquinas de elaboración—, maquinaria técnica para las obras públicas, abarrotes, ferretería, sacos para las cosechas, aceites, petróleo, maderas y otros productos similares[22].

Por esa vía, Williamson, Balfour & Co. se convirtió en una de las subsidiarias inglesas más integradas y conocidas por la sociedad chilena.

El capital comercial de Estados Unidos en Chile inició su penetración, hacia 1827, por la acción del *consignee* August Hemenway, quien combinó una casa matriz en Boston y otra en Valparaíso. El éxito en los negocios y la necesidad de consolidar el tráfico entre Estados Unidos y Chile, lo indujo a desarrollar una compañía naviera asociada: la *West Coast Line*, que controló el tráfico entre la East Coast de Estados Unidos y la West Coast de Sudamérica. Con el tiempo y la ampliación del número de socios, la firma tomó el nombre de *Wessel, Duval & Co.* Hacia 1880 tenía sucursales en casi todos los puertos chilenos, en los que disponía de muelles propios y de una flotilla de remolcadores y lanchones. Desde su posición costera, realizó un activo comercio de exportación e importación, convirtiéndose en la firma que inició la exportación de salitre a Estados Unidos. Sin embargo, el impacto principal de su actividad tuvo que ver con su activísima oferta de locomotoras y carros ferroviarios producidos por los grandes trusts industriales norteamericanos.

> Es agente único en Chile de los famosos Baldwin Locomotive Works; de la Pullman Car Co.; de la Barney & Smith Car Co., y de la Westinghouse Air Brake Co. Como tal ha abastecido a los Ferrocarriles del Estado de un gran número de locomotoras, coches-camas, coches-salón, y de pasajeros, todos equipados con el freno de aire comprimido Westinghouse. Es también agente de la American Smelting & Refining Co., de la Braden Copper Co., y de la Norwich Union Fire Insurance Society. Como importadora de materiales de

[22] R.V. & V.: *El esfuerzo británico...*, op. cit., pp. 143-145; Wallis Hunt: *Heirs of Great Adventure...*, op. cit., pp. 159-164, y Lord Forres: *Balfour, Williamson & Co...*, op. cit., pp. 89-91.

construcción y de máquinas pesadas, la firma tiene acaparada una buena parte del comercio chileno, y actualmente está suministrando todo el material para la construcción de la nueva catedral de Valparaíso[23].

La firma Graham, Rowe & Co., desde el comienzo con su casa matriz en Liverpool (fue fundada en Chile en 1842), se concentró, al comienzo, en la exportación e importación de mercancías generales, entre Chile, Inglaterra y Perú. Durante varias décadas su negocio central fue la importación de textiles ingleses. Con el tiempo se especializó en la importación de explosivos y otros productos químicos, teniendo a la vez la representación de importantes compañías navieras. Desde, más o menos, 1885 —siempre involucrada en el comercio entre Perú y Chile—, participó en la exportación de salitre y en el establecimiento y administración de la compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar y Penco, conectada con sus importaciones de azúcar desde Perú. Los socios residentes en Chile formaron parte del Directorio de numerosas compañías chilenas: compañía Ferrocarrilera y Salitres de Agua Santa; compañía de Ferrocarriles de Carrizal y Cerro Blanco; y la Anglo-Chilian Nitrate & Railway Co., de Tocopilla, entre otras. Fue el agente local de variados trust industriales: The Mond Nickel Co.; Hudson Essex Motor Co; Republic Truck Co.; United Alkali Co. Ltd., razón por la que fue la vía de importación para una amplia gama de automóviles: Hudson, Essex, Delage, Napier, Renault, Maxwell, Tractores Twin City; y camiones de toda clase: Republic, Hudson, Dennis. También importó motores Diesel, Bombas Sulzer, Motores Eléctricos, Dínamos, etc.[24]

Esta rápida revisión de «algunas» de las subsidiarias que, después de 1885, readecuaron sus actividades comerciales en línea con el renovado poder de los polos industriales del hemisferio norte, muestra que jugaron un papel determinante (incluso avasallador) en la modernización industrial y tecnológica del país hacia el cambio de siglo. La misma modernización promovió la aparición en Chile de un gran número de sociedades anónimas (mineras, madereras, ganaderas, financieras e industriales), las cuales, desde su inicio, procuraron situarse en la fase más avanzada de la tecnología industrial, del transporte y las comunicaciones. Para «habilitarlas», las subsidiarias tiñeron su actividad comercial de

[23] R. Lloyd (Ed.), op. cit., p. 358.

[24] Ibídem, p. 353; R.V.&V. (Eds.), op. cit., pp. 137-139 y A. Márquez, op. cit., p. 265.

mecanización y maquinismo, decisión que les abrió un ancho canal para que sus socios se incorporaran, en rango hegemónico, en los directorios de aquellas sociedades. Tal posición reveló no sólo la importancia de su acción modernizadora, sino también la hegemonía prominente del capital comercial extranjero (sobre todo su vertiente importadora) en el desarrollo del capitalismo chileno.

Entre 1860 y 1870 (etapa formativa de las sociedades anónimas criollas), los extranjeros controlaron entre el 51 y 70% de los cargos directivos, porcentaje que disminuyó a 37% hacia 1885; en tanto el control foráneo del stock accionario de esas sociedades se mantuvo constante en torno al 47%[25]. De este modo, lo que algunos autores han llamado el *risorgimento chileno* (la intensa modernización experimentada en torno a 1900) se debió, mayormente, a la activa gerencia y control ejercido por las poderosas subsidiarias anidadas en el comercio exterior del país.

La acción modernizadora de algunas de ellas —las que llegaron más tarde y con la necesidad de abrirse espacio agresivamente— se manifestó en un grado particularmente avasallador.

Tal fue el caso de la *W.R. Grace & Co.* Esta firma, establecida en Chile desde 1881, había asentado su primera estación en Lima, donde, por 1860, ya era la casa comercial más importante del Perú. En dicho país, prestó importantes servicios a los buques de guerra de Estados Unidos. En razón de ello, W. Grace tomó la ciudadanía norteamericana (era irlandés por nacimiento) y estableció una base en Nueva York. Los avatares de la política peruana la convirtieron en la empresa que inició y financió la construcción de ferrocarriles en ese país (Oroya, etc.). Paralelamente, organizó una compañía naviera para los intercambios comerciales con Estados Unidos, estableciendo una vía regular de vapores entre Nueva York y la West Coast. Sobre tal base se concentró en el suministro de materiales y equipos para instalaciones eléctricas de gran envergadura, y en la adquisición de ingenios azucareros y fábricas de tejidos en Perú. Hacia fines de siglo, W.R. Grace & Co. tomó la representación de la Ingersoll Sargent Drill Co., del Lincoln National Bank, de la New York

[25] Charles Pregger-Roman: «Role of the Banking and Insurance Sector in the Failure of the Industrial Revolution in 19th Century Chile», en *Studies in Comparative International Development* 13:3 (1978), Tables 4, 5 y 6. Ver también su: «Dependent Development in 19th Century Chile» (Ph.D. Diss., En The State University of New Jersey. 1975), passim.

& Pacific Steamship Co., de la Atlantic & Pacific Steamship Co. y de la New York Life Insurance Co., entre otras. William Grace fue electo dos veces alcalde de Nueva York. Para entonces sus negocios se habían extendido a América Central y del Sur. Distribuyó el salitre nacional en Estados Unidos y la maquinaria norteamericana en el mercado chileno. Sus negocios bancarios se extendieron por toda América.

> Las oficinas sucursales estableciéronse en Valparaíso en 1881, en Santiago en 1885, en Concepción en 1893 y en Valdivia e Iquique en 1906. En 1909 la oficina de Iquique pasó a ser propiedad de la Nitrate Agencies Ltd. (sucursal de la Grace), y toda la parte norte de Chile está hoy bajo la dirección de dicha compañía... En el mismo año se establecieron otras casas bajo los nombres Coquimbo Agencies Ltd., Talcahuano Agencies Co., Temuco Agencies Co. y Chilllán Agencies Co... La firma tiene también el control de la International Machinery Co., de Santiago, firma que se dedica a la venta de maquinaria para los establecimientos mineros, de electricidad e industrias en general, locomotoras, material rodante, etc. Como la casa ha sido durante muchos años la principal firma importadora de productos norteamericanos de todas clases, ha conseguido con sus esfuerzos desplazar casi totalmente a sus similares de otros países; así por ejemplo, la maquinaria agrícola norteamericana de todas clases es la que domina en el mercado... Los señores Grace & Co. también representan a las siguientes firmas: International Harvester Co., A.B. Farquhar Co. Ltd.; J.E. Case Threshing Machine Co.; Whittman Agricultural Co.; Rumsy Pumps & Machine Co.; Ransomes, Sims & Jeffries, etc. En la exportación de productos chilenos por cuenta de la casa figura en primer lugar el salitre... ejercen el control de la producción del aceite de semilla... Por último, debemos mencionar que en 1903 los señores Grace & Co. adquirieron la concesión para la construcción del Ferrocarril Transandino, que actualmente pone en comunicación a Buenos Aires con Santiago[26].

El caso de W. Grace & Co. constituyó un caso extremo de un tipo de subsidiaria que fue altamente frecuente en las costas chilenas:

[26] R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 348-351. «Los negocios técnicos de la casa de Grace, que han adquirido un inmenso desarrollo, han sido segregados por completo de la sección comercial... formándose para ello una sociedad aparte que jira con el rubro de *International Machinery Co*, sociedad chilena que se dedica a atender los intereses de todas las industrias i que tiene representaciones importantísimas, como ser las de Ingersoll Rand Co.; General Electric Co.; Power & Mining Co.; Du Pont Explosives; American Car & Foundry Co., i, en jeneral, son representantes de mui importantes fábricas de maquinarias requeridas por las diversas industrias. Los negocios de la International Machinery Co. abarcan todo el Norte de la República de Chile i también Bolivia, teniendo sucursales en Antofagasta y en Oruro», A. Márquez (Ed.), *Libro internacional...*, op. cit., p. 245.

una compañía que, aparte de haberse organizado como una gran empresa mercantil y naviera transnacional, integró toda la gama posible de emprendimientos *productivos* que le facilitaban la importación de maquinaria (ingenios azucareros, bananeros, salitreros, fábricas, fundos, ferrocarriles, etc.), como también las operaciones bancarias que los respaldaban. Bajo tan extensa y apretada madeja de transacciones, estableció sucursales (*agencies*) en todas las ciudades importantes del país. La Grace & Co. rodeó y cubrió, como un gran casco mercantil, no sólo la economía chilena, sino la de todo el continente. Si se considera que, lo mismo que ella, casi un centenar de firmas extranjeras habían construido redes similares —aunque menos agresivas—, puede tenerse una imagen del enorme y apretado cerco mercantil (industrializante) que enclaustró la economía chilena a comienzos del siglo XX. Desde esta acerada carcasa externa, las subsidiarias pudieron, cómodamente, filtrarse y dominar las cúpulas directivas de las nuevas sociedades anónimas «chilenas» que fueron apareciendo. Véase el caso de *Geo. C. Kenrick & Co.*

Esta firma fue fundada en Chile en 1901 por el mismo Geoffrey C. Kenrick, a efectos de importar carbón, coke, e involucrarse en negocios marítimos. Muy pronto amplió sus negocios a la exportación e importación de toda clase de mercaderías, extendiendo sus redes hacia Perú, Ecuador y América Central, y desde esta posición se interesó en el desarrollo industrial chileno.

> La firma es propietaria exclusiva de fábricas de gas de Talcahuano, Coquimbo y Copiapó... Es además propietaria única de la Fábrica de Electricidad para el alumbrado y fuerza motriz de Talcahuano... según concesiones especiales del gobierno. Tiene depósitos flotantes en la bahía de Valparaíso para carbón y mercaderías, el remolcador Kangaroo, lanchas a vapor y una flotilla de embarcaciones menores para la carga y descarga, teniendo al propio tiempo una línea especial de boyas y amarras para acomodar los vapores de mayor tamaño... Tiene además varias grúas a vapor y depósitos en el muelle... Es agente general en la costa de Andrew Weir & Co.; Weir Line (Calcutta); Lawther Latta & Co.; The Nitrate Producers Steamship Co.; United Fruit Company; Elders Fyffes Line; William Beardmore & Co. Ltd (astilleros de Glasgow que fabricaban locomotoras, calderas, aeroplanos, dirigibles, artillería de todas dimensiones); The National Gas Engine Co. (Bedford, U.K., fabricantes de motores de todos tipos)... Tiene una línea regular de vapores entre Newcastle y Valparaíso... El señor Geo Kenrick fue elegido director del Banco de Chile en 1898... Forma parte del Directorio de la Cámara de Comercio de Valparaíso, de la Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego, de la Sociedad Explotadora Caylloma Consolidada, de la compañía Eléctrica de Concepción, Sociedad Marmolífera de Chile, Sociedad Balneario

de Viña del Mar... Forma parte también del directorio de un gran número de pequeños establecimientos industriales de Valparaíso y tiene vastos intereses en la agricultura. Formó la compañía industrial De la Unión, con un capital pagado de $550.000 de 45 peniques, para el servicio de carruajes de pasajeros y carga en Valparaíso[27].

La posibilidad de obtener carbón, electricidad y maquinaria desde una empresa radicada en Chile —caso de Geo. Kenrick & Co.— era un aliciente para que las nuevas sociedades industriales y de otro orden buscaran, con no poco afán, incorporar en sus directorios a los dueños o gerentes de las subsidiarias. En el caso citado, la firma representaba a poderosos trusts productores de máquinas, compañías navieras y casas de seguros, mientras ella controlaba las instalaciones portuarias de embarque y desembarque, muelles y bodegas, fábricas de diverso tipo, producción de energía y transporte urbano. Imposible imaginar un socio más conveniente para una empresa industrial que abría e iniciaba sus operaciones. ¿Cómo no preferir a una de estas subsidiarias y no a uno de los atribulados *fundidores* chilenos?

Sin embargo, era tal el interés por equipar industrialmente el país —la esencia del negocio de las subsidiarias—, que varios empresarios extranjeros enfocaron su iniciativa en la instalación y mantención de la compleja maquinaria moderna, sin duda, un trabajo de alta ingeniería. La posibilidad de organizar una empresa de ingeniería expresamente dedicada a esa tarea era, sin duda, una oportunidad que tenía la ventaja de no formar parte de una transnacional mercantil para hacer negocios en torno a la maquinaria. Fue lo que pensó John R. Beaver, un ingeniero inglés contratado por la Armada chilena, que se afilió luego a la fundición Balfour, Lyon & Co., donde trabajó 22 años. En 1902, asociado con G. Proud, formó la firma *Beaver, Proud Engineering Co.*, para la instalación de todo tipo de equipos industriales. La firma progresó rápidamente. En su currículo figuró la instalación de una fundición de estaño en Totoral (Bolivia); dos fundiciones de cobre, en Ploca (Bolivia) y en Gatico (Chile); instalaciones de cables para el transporte aéreo de productos desde el interior a la costa en Gatico (cobre) y en Punta de Lobos (sal); maquinaria eléctrica para facilitar la producción de cobre

[27] R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 357-358 y R.V. & V. (Eds.), *El esfuerzo británico...*, op. cit., p. 133.

y otros minerales en diversos yacimientos; instalaciones completas para cinco oficinas salitreras; turbinas para la Llallagua Tin Mining Co.; molinos harineros en Penco y Talcahuano. En vista del éxito, la firma estableció sucursales en Santiago y otras ciudades. Posteriormente construyó sistemas de agua potable en Valparaíso y Concón, con bombas en Los Placeres; la estación de fuerza motriz para la Refinería de Azúcar de Viña del Mar; lo mismo para la Dupont de Nemours Co. Ltd.; y «todo el equipo de talleres del Ferrocarril Longitudinal de Chile procede de esta casa... el abastecimiento de toda la maquinaria y edificios, y el montaje de todo el material...»; instalaciones para el desagüe de la ciudad de Taltal; la estación naval de Talcahuano, con un contrato para instalar seis grandes calderas tipo Babcock y Wilcox para la nueva estación naval de gobierno; «la casa suministró calderas para el «Capitán Prat» y además para los seis grades destroyers adquiridos de la firma White de Cowes, Inglaterra»..., etc. «La casa tiene la representación exclusiva de Babcock and Wilcox Ltd.; de Bellis and Morcom, Ltd.; Ropeways Ltd.; Wilfley Mining Machinery Co. Ltd.; y muchas otras, teniendo corresponsales en Londres, New York y Buenos Aires»[28].

Como se puede observar, la acción modernizadora e industrializadora realizada por las subsidiarias extranjeras en Chile, no sólo cubrió todas las ciudades importantes del país con una densa pero eficiente madeja comercial (donde la densidad escondía una fuerte y demoledora competencia *entre* las subsidiarias mismas), sino también con una serie de empresas «nacionales» (de extranjeros) que operaban insertas en el plano productivo interno, jugando funciones de complementación y detalle, como lo demostró el caso de la firma Beaver, Proud Engineering Co. El poder de ese conglomerado mercantil era, dentro de Chile —para los elencos políticos del Estado— incontrarrestable. Y a fuerza de ser «industrializador», era, al mismo tiempo, *legítimo*. No obstante, ese poder estaba atravesado, como se dijo, por una tensión interna inevitable: la *competencia* feroz entre las subsidiarias por controlar el mercado local (véase la rivalidad sorda entre la W.R. Grace & Co. y la Wessel, Duval & Co., ambas norteamericanas); entre los trusts industriales en el mercado mundial (sobre todo, entre los trusts europeos y los de Estados Unidos); y entre los países industrializados que, algo tardíamente,

[28] R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 266-269.

procuraron dominar este mercado (entre Alemania y Estados Unidos, especialmente). Se observa cómo al menos una docena de subsidiarias le ofrecían al país, simultáneamente locomotoras y equipos industriales; cómo se disputaban la «habilitación» financiera y tecnológica de los fundos madereros, trigueros y ganaderos; cómo competían por controlar los trabajos portuarios (muelles propios, grúas, remolcadoras, boyas, bodegas, etc.); cómo luchaban también para no dejar espacio libre a las pujantes fundiciones metal-mecánicas «nacionales», etc. La «invasión» extranjera de 1910 —la misma que demostró, según Encina, «nuestra inferioridad económica»— tuvo la fuerza necesaria para sofocar el despliegue estratégico de la rama Fundiciones & Ingeniería en la industria nacional, pero, ¿tenía la cohesión necesaria para no ahogarlo todo en la tensión implacable de su rivalidad interna?

Consciente de la fiera rivalidad comercial que corroía por dentro el imperio de las subsidiarias en Hispanoamérica, el poderoso trust industrial alemán *Machinenfabrik Augsburg-Nürnberg A.G. (M.A.N.),* decidió, en 1912, «extender sus negocios a Chile, enviando con ese fin a varios de sus mejores empleados, perfectamente enterados del complicado mecanismo de tan colosal industria. En 1912, la firma *instaló en Chile magníficos talleres con objeto de poder servir sus pedidos mejor y más rápidamente*». La M.A.N. era, hacia 1910, un gigante industrial, tal vez, la mayor fundición metal-mecánica del mundo, que fabricaba y vendía —con gran éxito— turbinas de todo tipo, motores a vapor, a gas, a petróleo, eléctricos, y a la vez manufacturaba locomotoras, puentes, grúas, etc. Sus negocios se habían extendido por toda Europa, Asia, llegando a Chile (donde, durante 20 años, sus intereses comerciales fueron atendidos por la firma Saavedra, Bernard & Co.). La compañía estaba precedida de una fama y un prestigio notables. Ciertamente, la táctica asumida por este gigante (surgido en 1898 de la unión de las grandes fundiciones de Augsburg y de Nürnberg) para deshacerse de la competencia que en Chile le hacían las subsidiarias inglesas y norteamericanas, era muy simple: *instalar en Chile una fundición similar a las existentes en Alemania,* de manera que, en lugar de importar la maquinaria, la producían en el país, bajando los costos, facilitando la venta, exportando a la West Coast y acortando los plazos. Sin duda, era una táctica novedosa, con efectos letales sobre sus competidores en el mercado del Pacífico, al paso que venía a realizar —al menos en una etapa embrionaria— el sueño de los

fundidores chilenos: establecer *una* gran fábrica nacional de máquinas que aventara el zumbido mercantil de las subsidiarias. En esa etapa primaria, la M.A.N.-Chile alcanzó a suministrar equipos mecánicos para el mercado interno, construir puentes ferrocarrileros, plantas eléctricas y termoeléctricas, etc. Por lo menos hasta 1914. La Primera Guerra Mundial destruyó sus vinculaciones con Chile y disipó la última posibilidad de producir máquinas en el país[29].

La abrumadora supremacía de las subsidiarias puede comprenderse, además, porque desde 1878 —fecha de la inconvertibilidad de los billetes de banco chilenos e inicio de la depreciación de la moneda nacional— ellas dispusieron a su favor de una gran ventaja: la de realizar sus transacciones preferentemente en oro o libras esterlinas, lo cual se hizo lapidario desde que, en 1872, las casas matrices y los directivos del Banco de Inglaterra decidieron, en acuerdo con Alemania, realizar sus transacciones ultramarinas exclusivamente en oro, o en letras liquidables en ese metal. Esto implicaba *excluir las monedas de plata, base del peso chileno*. El poder financiero de las subsidiarias se tornó indesafiable, tanto más, cuanto que esa misma hegemonía atrajo a numerosos bancos europeos (sobre todo alemanes), que trabajaban asociadamente con los trusts industriales, entidades que comenzaron a instalarse en Chile a partir de 1885. Desde los años '90s, el conglomerado de subsidiarias extranjeras se halló, frente a los merchant-bankers y al Estado chilenos, en una posición que no dejaba abierta ninguna salida *nacionalista*, ni siquiera proteccionista. Las emergentes sociedades anónimas «chilenas», como se dijo, no pudieron surgir sin asociarse subordinadamente (por «habilitación») con aquel conglomerado, mientras la nueva oligarquía (parlamentarista) no halló política mejor que asegurar desde el Estado (vía «gestión política») los estratégicos intereses foráneos. El agotamiento de la vieja minería del cobre nacional (producida también durante los años '80s), la reducción inevitable de las exportaciones de salitre (desde 1914) y la baja de precio del trigo en el mercado internacional (momento crítico para el sistema de haciendas), obligaron al batallón de *subsidiary houses* a concentrar sus esfuerzos en la nueva agricultura del sur, en la atribulada industria fabril y, por cierto, en los negocios financieros (más aún, si la Hacienda Pública comenzó a flaquear notoriamente después de

[29] R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 261-263.

1914). No es extraño, entonces, que, entre 1904 y 1914, la importación de maquinaria industrial llegara a su *peak*.

El desarrollo económico e industrial de Chile (un hecho notorio para el período 1885-1930) fue un proceso inducido y ejecutado por empresarios extranjeros y por capitales que, en una medida importante, se formaron teniendo como base las utilidades obtenidas dentro del país. La supremacía de los extranjeros se observa también, en modo cuantitativo, en el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 3
CAPITALISMO INDUSTRIAL EN CHILE SEGÚN NACIONALIDAD DE LOS EMPRESARIOS (1915-1924)

Número de Establecimientos						
Años	I Nacionales	II Extranjeros	III Mixtos	IV S. A.	V Total I+II	VII % Extranjeros
1915	1.185	1.239	79	114	2.424	51.1
1918	1.272	1.297	82	157	2.569	50.4
1921	1.362	1.301	111	207	2.663	48.8
1924	1.439	1.453	119	243	2.892	50.2
Capitales Invertidos ($miles, m/c)						
1915	140.483	148.381	19.782	241.080	288.864	51.3
1918	180.331	217.087	18.980	208.565	397.418	54.6
1921	200.270	214.940	34.390	487.363	415.210	51.7
1924	256.778	302.822	54.162	1.047.157	559.600	54.1

Fuente: Cuadro elaborado según cifras de la Sinopsis Estadística, años 1916 a 1925.

Se verifica que poco más del 50% de los establecimientos industriales (sociedades colectivas simples, con exclusión de las sociedades mixtas y las anónimas), era propiedad de empresarios extranjeros. Lo mismo ocurría en el plano de los capitales invertidos. Se observa también que las industrias de propiedad mixta tenían un peso mínimo dentro del conjunto, mientras que las sociedades anónimas aumentaron su número de manera regular y consistente (pasaron de ser el 4.3% del total general de establecimientos en 1915, a 7.4% en 1925), mientras su capital invertido aumentaba su proporción desde 43.8% en 1915, a 63.0% en 1924. Si se considera, además, que muchas *subsidiary houses* tenían

participación accionaria en las sociedades anónimas chilenas (en un porcentaje imposible de calcular) y un papel decisivo en sus directorios, y que los extranjeros participaban al menos en la mitad de las sociedades mixtas, puede concluirse que —dentro del dinamizado sector industrial chileno de comienzos del siglo XX— los extranjeros controlaban cerca del 70% de su propiedad, sus capitales invertidos y sus gerencias. Lo que no debe sorprender, pues, de acuerdo a lo que se ha visto en los dos últimos capítulos, *ésa era su obra más imperecedera*. Su aporte (sustantivo) a la modernización del país.

La situación económica del mundo, sin embargo, después de la Primera Guerra Mundial, cambió y se tornó tensa y crítica. Tras ese conflicto, Alemania tendió a desaparecer del mercado chileno, mientras el capitalismo inglés, afectado también, se demoró en reponer sus redes comerciales. En el vacío relativo que eso produjo, ingresó, con fuerza, el capitalismo norteamericano[30]. Esta situación fue descrita por la Casa Gibbs en los siguientes términos:

> La guerra destruyó los viejos canales comerciales, liquidando grandes volúmenes de capital... Las pólizas de seguros... por cargas de nitrato perdidas o abandonadas tuvieron que tramitarse, mientras se luchaba en las cortes mercantiles por las confiscaciones hechas por los alemanes o por contratos frustrados por la guerra, etc. Todo lo cual significó una considerable pérdida de tiempo... que estorbó la reanudación de los negocios[31].

Cuando los negocios, hacia 1921, parecían normalizarse, el descenso de la demanda de salitre como producto del cese de la guerra y el aumento de la producción de salitre sintético por la fábrica I.G. Farbenindustrie, de Oppau y Leuna (Alemania), hicieron bajar el precio del nitrato a niveles poco remunerativos. Además, al hallarse el Estado chileno al borde de la bancarrota, aumentó el impuesto a las exportaciones del mismo[32]. Simultáneamente, las oficinas salitreras, que trabajaban aún con los métodos de producción del siglo XIX («el proceso Shanks»), se hallaron en inferioridad técnica y económica ante el sistema empleado por la firma Guggenheim Co., de Estados Unidos, la cual ingresó avasalladoramente

30 Ver de J. Klein: «Competitive Situation in South American Trade», en *Review of Economic Statistics* 3 (1921), pp. 11-18.
31 W. Maude: *A. Gibbs & Sons, Merchant and Bankers...*, op. cit., pp. 42-43.
32 Raúl Simon: «Nuestra situación financiera», en *Revista Chilena*, 14:51 (1922), pp. 40-61.

al mercado chileno, terminando por desplazar y tomar el control de la otrora poderosa Anglo-Chilean Nitrate & Railway Co.[33]. Situadas a la defensiva, las firmas inglesas y europeas formaron un *pool* comercial para intentar mantener, al menos, el control de las exportaciones. El *pool* lo encabezó, como era natural, la casa Gibbs, cuyos esfuerzos se dirigieron a que el gobierno chileno impusiera cuotas de producción, rebajara impuestos y dejara fluir los precios a su nivel natural[34].

El gobierno chileno, sin embargo, ya no era el mismo después de 1927. El parlamentarismo, tan amistoso con las subsidiarias, había dado lugar a una dictadura con tendencias social-productivistas. Y cuando menos se esperaba, el gobierno del coronel Carlos Ibáñez nacionalizó «prácticamente todas las salitreras que trabajaban bajo el método Shanks», las que unió bajo un monopolio estatal: la COSACH (Corporación de Salitres de Chile). Las *subsidiary houses*, que tenían en la explotación salitrera uno de sus pilares fundamentales, sintieron el decreto como un golpe demoledor. La Casa Gibbs lo dejó en claro: *«Así, de un plumazo, Chile destruyó toda la existente organización salitrera del país»*[35]. Pero el gobierno de Carlos Ibáñez fue aun más lejos: de otro «plumazo», nacionalizó el comercio de exportación salitrera, creando un segundo monopolio estatal: la COVENSA (Corporación de Ventas de Salitre), que, rápidamente, instaló oficinas de venta en todos los continentes. Sin duda, ambas nacionalizaciones tenían por fin proveer al Estado chileno con recursos básicos, pues se hallaba, técnicamente, en bancarrota, ya que por entonces no existía un régimen tributario interior capaz de sostener el presupuesto público[36].

Pero los problemas no terminaron allí. La arremetida de los trusts industriales sobre el mercado mundial, desde 1885, había sido galopante, casi ciega, al punto que, hacia 1929-1930, había saturado los mercados, generándose un desestabilizador proceso de sobreproducción. Téngase presente, como ya se dijo, que más de una docena de subsidiarias estaban en condiciones de proveer a Ferrocarriles del Estado con locomotoras y equipos de todas clases, en franca competencia con no menos de diez fundiciones metal-mecánicas «nacionales», que podían realizar el mismo

[33] W. Maude, op. cit., pp. 44-48.
[34] Ibídem, p. 48.
[35] Ibídem, pp. 49-51.
[36] Este problema se retomará más adelante.

suministro (justo cuando, hacia 1915, Chile *ya* había tendido las líneas fundamentales de su red de transporte). La crisis comercial que estalló en 1930 se debió, precisamente, a esa desenfrenada carrera industrialista. Y Chile, cuya actividad económica moderna dependía, más o menos, en un 70% de la red de subsidiarias, experimentó con esa crisis el desplome total de su comercio exterior: las exportaciones cayeron un 80%, y las importaciones, 90%[37].

La enorme cúpula capitalista levantada por las *subsidiary houses* sobre la economía chilena, entre 1885 y 1930, se derrumbó en su mayor parte, de un lado, por la crisis comercial y política del salitre en Chile, y de otro, por la sobreproducción mundial generada por los trusts industriales. Para la economía nacional eso significaba quedarse, de la noche a la mañana, sin lo que había sido el *motor central* de su desarrollo. Sin las empresas que habían ejercido, por un siglo, el *liderazgo económico* sobre el viejo orden portaliano. Quedaba un vacío de importancia estratégica, que forzaba a buscar un liderazgo alternativo. ¿Cuál? ¿Quién? ¿Qué o quiénes podían ser los candidatos para desempeñar adecuadamente esa vieja, pero no doméstica, gran tarea histórica? ¿Cabía reproducir otra vez la hegemonía mercantil de las subsidiarias, o, más bien, dar paso al «nacionalismo industrial», que exigían los empresarios de la SOFOFA y la mayor parte de los actores sociales movilizados hacia 1920?

Lo que estaba claro, hacia 1930, era que el sector industrial chileno se hallaba en un posición extremadamente débil, por la extinción del sector productor de bienes de capital (las «fundiciones»), por su escaso poder político frente al librecambismo de que hacían gala *todos* los políticos del parlamentarismo, por la actitud combativa del proletariado industrial frente a los patrones y, sobre todo, por el derrumbe de las subsidiarias, su viejo cordón umbilical. En definitiva, la SOFOFA perdió la batalla por el control de las políticas económicas (lo que ocurrió en el segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma). La clase política, a través de su caudillo liberal (Alessandri) y su caudillo social-productivista (Ibáñez), había descartado, reprimido y marginado a los actores sociales (incluyendo a los mismos industriales), mientras tomaba control total del Estado, tanto para fines librecambistas como para fines de nacionalismo

[37] El análisis de este desplome en P. Ellsworth: *Chile, an Economy in Transition* (N. York, 1945), passim.

económico. Hacia 1938, *fue el Estado* (y la clase política civil), y *no* el empresariado productor o mercantil, el que procuró asumir por sí mismo el papel de «motor económico» del capitalismo chileno (creación de la CORFO, etc.), en reemplazo de las decadentes subsidiarias. Desde entonces, los analistas comenzaron a hablar del rol empresarial del Estado y de su famosa «industrialización sustitutiva de importaciones» (I.S.I.), al punto, que muchos historiadores, sociólogos y políticos forjaron después el mito histórico según el cual, en Chile, la industrialización *se inició* con la fundación de la CORFO (y con el viraje nacionalista de la clase política civil).

Con todo, el conglomerado mercantil no murió del todo en 1930. Si bien perdió su poderoso pilar salitrero, como también la hegemonía mundial adquirida por su asociación con los gigantescos productores de maquinarias, no perdió del todo el tercer pilar que había construido en el mercado doméstico: las 1.200 o 1.500 industrias que había montado en el país, ni su influencia gerencial sobre las grandes sociedades anónimas. Numerosas subsidiarias no sólo pudieron sobrevivir en el mercado chileno, sino también *expandirse como holdings industriales*. Y como su sobrevivencia en el país dependió, después de 1930, de moverse en esa dirección y no en otra, se *anticiparon* a la industrialización que promovería desde 1939 la CORFO y, de hecho, fueron las *más activas promotoras* de la industrialización que fue bautizada más tarde (sin conocimiento alguno de la historia económica del país) como el supuestamente disruptivo «fenómeno I.S.I.».

Una vez más, la decana de este movimiento fue la firma inglesa Gibbs & Co. Así lo planteó, desde el comienzo:

> Se comprenderá fácilmente que, cuando la industria salitrera fue arrancada de las manos de la empresa privada, se dio un golpe demoledor a la prosperidad de la firma, y a todas las que estaban igualmente comprometidas en el negocio. Afortundamante, sin embargo, durante la era salitrera, la firma había extendido sus actividades en otras direcciones...[38]

Esas direcciones no eran otras que la producción industrial. Así, en 1912, la casa Gibbs había adquirido el complejo molinero que W.W. Mc Kay & Co. había desarrollado en la zona de Concepción, el cual retenía

[38] W. Maude, op. cit., p. 90.

aún en 1951. En 1922 organizó la compañía Molinera California, con molinos en Talcahuano y Temuco, los que poseía aún en 1949. En 1932, a tres años de la crisis, formó la firma Blundell, Spence & Co. Ltd., con una fábrica en Viña del Mar; la misma que, en 1947, convirtió en sociedad anónima (Pinturas Blundell, Spence & Cia.). En 1936 formó la Fábrica Nacional de Sacos, y al año siguiente, la Sociedad Agrícola e Industrial Formio Chilena. En 1943 controló y reorganizó las Industrias Vínicas Patria. Lo propio hizo en 1948 con la Sociedad Industrial La Estrella, y el mismo año tomó control de Perlina S.A. Paralelamente, participó, junto a otros inversionistas, en la formación de la Sociedad Agrícola-Ganadera Los Vilos Ltda., en la de la Sociedad Fábrica de Conservas La Vega y en la Sociedad Industrial de Colorantes S.A.[39]. Participó también, en conjunto con inversionistas británicos y chilenos, en la compañía Nacional de Jarcias, en la Hilandería Nacional S.A. (desde 1938), en la Industria Textil Progreso (desde 1942), en la Sociedad Fábrica Nacional de Clavos y Puntas de Alambre, en la Sociedad Nacional de Industrias La Estrella (fundada en 1929), en la Sociedad Industrial Pizarreño (desde 1935) y en las Cristalerías Chile. Todo ello sin contar su participación parcial en sociedades agrícolas, ganaderas, comerciales y de seguros[40]. En suma, la casa Gibbs & Co. sobrevivió a la hecatombe de 1930 flotando sobre sus inversiones industriales, las cuales no sólo conservó después de la gran crisis, sino que —según indican los datos— amplió su acción industrializadora hasta convertirse en un decisivo factor del proceso de desarrollo productivo iniciado en el país, al amparo esta vez de políticas *nacionalistas*. No es porque sí que las nuevas industrias gestadas por la casa Gibbs, tuvieran nombres chilenos, en idioma español, y no en inglés.

El rumbo tomado por la casa Gibbs fue imitado y ensanchado por otras subsidiarias, como la Williamson, Balfour & Co.; Buchanan, Jones & Co.; Wessel, Duval & Co.; W.R. Grace & Co.; Duncan Fox & Co.; Gildemeister & Co.; Graham, Rowe & Co.; Vorwerk & Co, etc. Todas las cuales desempeñaron un papel no sólo importante, sino decisivo en la mal llamada industrialización sustitutiva de importaciones (I.S.I.). En

[39] Ibídem, pp. 90-91 y 94.

[40] Ver de Gonzalo Rojas: «La casa comercial Gibbs & Co. y sus inversiones en Chile entre las décadas de 1920 y 1940», en *Historia* N° 26 (1991. Universidad Católica), pp. 259-295.

el Cuadro siguiente se puede apreciar el grado de participación de las ex–subsidiarias en la fundación de sociedades anónimas industriales.

CUADRO Nº 4
SOCIEDADES ANÓNIMAS INDUSTRIALES
FECHA DE FUNDACIÓN Y GRUPO DE CONTROL
(Según sociedades existentes en 1939)

Grupo Control	Pre-1900	1900-1914	1915-1930	1930-1939	Totales
Merchant-Bankers	5	14	10	9	31
Terratenientes	1	1	3	1	6
Subsidiarias	0	8	25	22	55

Fuente: Cuadro elaborado según datos de J. Ramírez (Ed.): *Anuario Guía de las Sociedades Anónimas* (Santiago, 1939. *La Nación*), passim.

Se observa que el grupo de los *merchant-bankers* chilenos frenó parcialmente su acción industrializadora después de 1915, mientras las subsidiarias, por el contrario, la aumentaron. Hacia 1939, ellas promovían y controlaban el 59.7% de las sociedades industriales del país, mientras seguían participando en los directorios de las que no controlaban directamente. Podría concluirse, por lo tanto, que el proceso de *reanimación* industrial poscrisis de 1930 *no* lo inició la CORFO, *ni* el Estado, *sino* el mismo conglomerado económico que lo venía activando desde 1885. Y todo indica que la acción industrializadora posterior a 1940 la realizaron, una vez más, *esos mismos grupos*, en mayor cantidad y proporción que el Estado[41].

[41] Este problema no se discutirá en este libro. El punto es que el proceso de industrialización iniciado en el siglo XIX, *continuó* después de 1930 y adquiriendo nuevo dinamismo, pero centrado siempre en la multiplicación de las industrias productoras de «bienes de consumo». El Estado se movió en la línea de crear una *infraestructura industrial*: producción de acero (CAP), petróleo (ENAP) y electricidad (ENDESA), pero *no* creó un sector productor de «bienes de capital» (las fundiciones metal-mecánicas no fueron restablecidas). Por esta razón, la industrialización impulsada por el Estado dependió totalmente de la *importación* de maquinaria y tecnología desde Estados Unidos (inevitable después de la Segunda Guerra Mundial). Y fue entonces cuando esa potencia *no* colaboró con el desarrollo del capitalismo chileno. El Estado Empresario no pudo hacer, después de 1940, lo que las subsidiarias habían realizado con éxito (hasta con exceso) entre 1885 y 1930, a saber: alimentar el proceso de industrialización nacional con una inyección fluida y constante de maquinaria y tecnología.

De los *merchant-bankers* chilenos, el único grupo que logró sortear la crisis y flotar a lo largo de ella fue el de Agustín Edwards. Esta capacidad la tuvo por el hecho de que, a diferencia de los grupos Ossa, Cousiño, Matte y otros, logró mantenerse asociado a las subsidiarias inglesas. En 1925 Agustín Edwards Mac Clure reconocía esto, al señalar:

> Grato es para mí, en esta ocasión recordar las estrechas vinculaciones que ligan el Banco Edwards con el Banco Anglo-Sudamericano, que, no obstante su nacionalidad británica es, en verdad, un banco chileno... La unión en que los dos bancos trabajan, es garantía de acierto en su dirección[42].

Lo mismo opinaban los ingleses residentes en Valparaíso y «en todo el país». Desde que el Banco Edwards se transformó en sociedad anónima en 1913, el *Anglo South-American Bank* había tomado una creciente ingerencia y control del mismo, sobre todo a partir de 1922[43]. Pero no era ésa la única razón para la supervivencia del grupo Edwards, pues también contribuyó el hecho de que mantuvo bajo su control un significativo número de sociedades industriales. Véase el Cuadro siguiente:

CUADRO Nº 5
SOCIEDADES INDUSTRIALES FUNDADAS POR *MERCHANT-BANKERS*
(Según sociedades existentes en 1939)

Grupos	Pre-1900	1900-1914	1915-1930	1931-1939	Total
Edwards	4	2	2	1	9
Ossa	1	1	2	2	6
Lyon	1	0	0	0	1
Matte	0	0	1	2	3
Otros	0	4	5	4	13

Fuente: Cuadro elaborado según datos contenidos en J. Ramírez: Anuario Guía..., op. cit., passim.

Los grupos Ossa y Matte se recuperaron después de la crisis apoyándose, de un lado, en el grupo Edwards (había relaciones de parentesco) y, de otro, en el empuje industrializador de las viejas subsidiarias. Los

[42] En R.V. & V. (Eds.), *El esfuerzo británico*..., op. cit., pp. 128-129.

[43] En Ismael Tocornal et al: «Chilean Supplement», en *The Banker* 12:47 (Londres, 1929), p. 420.

grupos nuevos; en cambio (surgidos de una inmigración tardía de italianos, españoles, israelitas y árabes), se abrieron camino aprovechando las noveles políticas públicas y de modo más bien individual, sin mucha conexión con las *subsidiary houses*[44]. Los *merchant-bankers* chilenos tendieron, siguiendo sus hábitos tradicionales, a invertir sus recursos en el ámbito más especulativo del comercio, los seguros y la banca, aunque sus venturas industriales superaron a las inversiones en agricultura y minería (decadentes desde 1914). Por su parte, las subsidiarias concentraron sus apuestas en la industria (59.7%) y, en grado menor, en la banca y los seguros. Los grupos chilenos controlaron el 68.1% de las inversiones en agricultura, el 56.2% en minería y el 62.1% en los rubros más especulativos. Véase el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 6
EL GRAN CAPITAL CORPORATIZADO: GRUPOS Y SECTORES ECONÓMICOS (1939)

Sectores	Grupos Nacionales	Subsidiarias	Totales
Agro-ganadería	15	7	22
Industria	37	55	92
Com.-Banca-Seguros	51	31	82
Minería	18	14	32
Otros	17	19	36

Fuente: Cuadro elaborado según datos de J. Ramírez (Ed.): *Anuario Guía de las Sociedades Anónimas* (Santiago, 1939. *La Nación*), passim.

Los Cuadros 4, 5 y 6 muestran claramente que, durante el período crítico 1914-1939, las *subsidiary houses* desplazaron sus recursos desde las áreas tradicionales (comercio, banca, seguros, minería, agricultura) hacia el sector industrial, lo que tenía sin duda continuidad con la especialización mercantil-industrialista que habían venido cultivando desde 1885. Se observa también que los *merchant-bankers* chilenos, quienes adoptaron también esa especialización (aunque en un plano subordinado), tendieron, sobre el paso de la crisis, a volcarse más hacia el área tradicional-especulativa (abandonada parcialmente por los extranjeros). Fue la casa Gibbs, nuevamente, la que dejó en claro estos desplazamientos cruzados:

[44] Una visión de este grupo en Pellegrini & Aprile (Eds.): *El Censo Comercial e Industrial de la Colonia Italiana en Chile* (Santiago, 1926), passim.

Con el cierre de numerosas Oficinas Salitreras y fábricas durante la crisis de 1929-1932, el desempleo creció amenazadoramente. A efecto de superar este problema, el gobierno estimuló en todas las formas la expansión de las industrias ya establecidas y la introducción de otras nuevas. El resultado fue que nuevas sociedades anónimas fueron flotadas, especialmente en Santiago, para fabricar algodón, nylon, prendas de lana, tinta de imprenta, vidrios, plásticos, etc. Gibbs & Co. tomó parte activa en este boom de industrias nacionales y fue el principal responsable en la formación de varias de ellas[45].

Al cerrar este apartado, es imposible no señalar que la presencia en Chile del conglomerado de *subsidiary houses* extranjeras generó un proceso de modernización económica y desarrollo industrial, que alcanzó los ribetes de un cuasi *take-off* (sobre todo en la década 1904-1914), el cual, por la profundidad y dinámica alcanzadas, se proyectó más allá de la crisis de 1930, cuando las subsidiarias se constituyeron de nuevo en el motor central de la industrialización que comenzó a promover, después de 1939, el Estado chileno. Sin embargo, el proceso de desarrollo liderado por las subsidiarias antes de 1930 se caracterizó por su altísima *dependencia de la importación* de maquinaria y tecnología; es decir: por la naturaleza «mercantil» de esa industrialización. Cierto fue que ellas aseguraron un suministro de tecnología no sólo fluido, sino también superabundante. Casi excesivo. Al extinguirse ese suministro después de 1930, y ya colapsadas las fundiciones nacionales antes de esa fecha, la política industrial promovida por el Estado chileno se halló frente a un vacío estratégico. No obstante, esa política no incluyó la restauración de las fundiciones nacionales, mientras las subsidiarias no pudieron colaborar con el Estado importando la maquinaria y la tecnología necesarias, por la ruptura de los circuitos comerciales, la crisis de los trusts industriales y, sobre todo, por el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial en 1939. Su «parte activa en el *boom* de las industrias nacionales» (como señaló Gibbs & Co.) se redujo a promover en Chile la multiplicación de las fábricas productoras de «bienes de consumo». Tanto el Estado chileno como los *holdings* industriales de las subsidiarias colaboraron en la profundización de un mismo y gravísimo déficit: el bajo o ningún suministro de bienes de capital, a una economía que se henchía de fábricas de bienes de consumo. Y ese déficit constituiría el insubsanable talón de Aquiles de los denodados, pero infructuosos esfuerzos del

[45] W. Maude, op. cit., p. 94.

Estado Desarrollista por hacer de Chile un verdadero país industrial. El declamado desarrollo industrial del período 1939-1973, promovido por el Estado y la CORFO, resultó ser más débil, espasmódico y menos dinámico que el promovido por las subsidiarias, con su lógica mercantil, entre 1885-1930. Constatación que se opone diametralmente al mito de la «originaria» industrialización I.S.I.

2. AUGE Y OCASO DE LOS *MERCHANT-BANKERS* CHILENOS (1850-1939)

A) PERFIL HISTÓRICO GENERAL

La evolución histórica de las elites dirigentes chilenas no ha sido unilineal, ni han sido las mismas dinastías familiares las que han estado en la cima de la sociedad chilena, ni sus mecanismos de dominación económica y política han sido los mismos. Han constituido una clase social en metamorfosis permanente, que ha trazado una historia en la que se pueden contabilizar, no uno, sino varios fracasos rotundos en su (supuesto) rol de liderazgo nacional.

Se ha visto cómo su primera versión, la llamada «aristocracia encomendera» o «feudataria» (basada en el control de la mano de obra indígena) fue superada y rebasada, ya a mediados del siglo XVII, por los «mercaderes del sebo» y los comerciantes en general. Se ha visto también cómo este embrión mercantil se expandió hasta dar vida al poderoso «patriciado mercantil» de fines del siglo XVIII y la primera mitad del XIX (conocido también como la «aristocracia castellano-vasca», la cual compró mayorazgos y títulos de nobleza con las utilidades obtenidas de la «habilitación usurera» que dejó caer sobre labradores, inquilinos y pirquineros). El mismo que, pese a su férreo control doméstico sobre el capital dinero y el crédito público y privado, tuvo que inclinar su cerviz ante la superioridad empresarial (capitalista) de los *consignees* que invadieron el país después de la Independencia, a título de ser la vanguardia de la expansión mundial del flamante capitalismo industrial.

El impacto producido por la llegada de los *consignees*, sumado al contacto con las potencias industriales (Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Alemania), produjo una división significativa en el patriciado mercantil

chileno, entre los grupos que procuraron mantener su rango nobiliario y su modo tradicional de ser «pelucón» (apellidos, títulos, cultura religiosa, autoridad, mayorazgos, etc.), y los grupos que, en cambio, se asociaron más estrechamente a los *consignees*, tanto en los negocios mercantiles como en la cultura cosmopolita y secular que aquéllos exhibían. Fue el caso de los «liberales» en general y, en particular, de los que se hicieron millonarios trabajando en sociedad con los extranjeros (tanto en la fase de los *consignees* como, luego, en línea con las *subsidiary houses*). Este segundo grupo constituyó una elite empresarial distinta, «modernizada», que vinculó la *producción mecanizada* de bienes exportables (trigo, cobre, plata, salitre) a la formación en retaguardia de un *sistema bancario propio*, facilitándoles sus transacciones con los extranjeros y, a la vez, los embarazos internos producidos por la crisis monetaria. Constituyó así el núcleo de los *merchant bankers* chilenos, cuya existencia fluyó a través de varias dinastías familiares (*business families*), con una conducta histórica cualitativamente distinta a la de los grupos terratenientes tradicionales vinculados a los mayorazgos y los pelucones. Sus apellidos son conocidos: Edwards, Urmeneta, Errázuriz, Ossa, Escobar, Matte, Délano, Cousiño, Moreno, Mc Clure, Lyon, Santa María, Besa, Bunster, Larraín y Urrejola, principalmente.

El apogeo de este grupo se produjo desde, más o menos, mediados del siglo XIX —en coincidencia con la crisis de los *consignees* y de los viejos mercaderes criollos del coloniaje—, hasta fines del mismo (época en que las *subsidiary houses* impusieron su hegemonía económica sin contrapesos). Su apogeo coincidió con el *peak* de las exportaciones de trigo, cobre, plata y salitre; con el período de mayor fluidez de sus relaciones asociativas «paritarias» con los casas comerciales extranjeras; con la etapa del Estado (portaliano) en que éste estaba libre de la exacción financiera perpetrada por un patriciado mercantil en crisis empresarial (como ocurrió a comienzos del siglo XX); y con esa época en que la emulación de la cultura anglo-francesa se dio en las elites de una manera ostentosa y desenfrenada (construcción de palacios, lujo, bailes, viajes a París, dominio de la literatura europea, etc.).

La fase de decadencia de los *merchant bankers*, por el contrario, se inició: a) con los remezones críticos de 1858-1859 (caída de la producción de plata, depreciación coyuntural del cobre en el mercado de Londres, rebelión contra el gobierno de Manuel Montt, promulgación

de la Ley de Bancos); luego, b) con las especulaciones comerciales de Agustín Edwards Ossandón en el mercado mundial del cobre (lo que obligó a Inglaterra a comprar cobre en España y no en Chile); c) con el agotamiento de los yacimientos de cobre de alta ley (hacia 1873); seguido casi de inmediato con d) la desvalorización de la plata frente al oro en el mercado mundial y la negativa de Inglaterra y otros países a recibir como medio de pago monedas de plata; para terminar e) con el descenso progresivo del precio internacional del trigo, minando al sistema de hacienda hasta hacerlo colapsar a comienzos del siglo XX.

La seguidilla de crisis dejó a los *merchant-bankers* sin una base productiva sólida para continuar exportando al mercado mundial (el salitre, pese a las febriles especulaciones bursátiles de los criollos, quedó en su mayor parte en manos extranjeras, y los ingresos nacionales derivados de él, en poder del Estado). Esta serie de quiebres debilitó notoriamente, no sólo sus relaciones con las *subsidiary houses*, sino también el sistema de bancos que habían organizado en retaguardia. La «habilitación industrial» que aquéllas mantuvieron con los «productores» chilenos en un plano de igualdad contractual, se concentró, después de 1885, más en el trueque comercial directo de trigo por máquinas, que en la tradicional y caballerosa práctica financiera de operar con «adelantos» en dinero. Al aparecer, después de 1888, una docena de bancos extranjeros (con fuertes reservas en oro y libras esterlinas, los llamados *merchant bankers*) cada vez más cargados con el desvalorizado peso chileno y el inundante papel moneda, entraron en quiebra o se debilitaron, y debieron fundirse entre ellos para intentar captar los recursos fiscales del Estado (tonificados para entonces por el impuesto a las exportaciones de salitre). De este modo, la inicialmente orgullosa banca mercantil de los *merchant bankers* debió asimilarse, después de 1890, *malgré lui*, a la criticada banca hipotecaria levantada algo ladinamente por los terratenientes de filiación pelucona, que siempre dependió de la «privatización» de los capitales en oro conseguidos por el Estado, o del salitre, o de la venta de bonos con respaldo estatal en Europa, o del contrato de créditos externos.

Después de 1900 —tiempos de crisis terminal—, el Estado devino, para los *merchant bankers*, en un socio «capitalista» más a la mano y dócil que las astutas *subsidiary houses*. No pudiendo mantener bajo control ni la minería del cobre (después de 1900 quedó en poder de firmas norteamericanas), ni las exportaciones salitreras (en manos británicas), ni

normalizado el sistema monetario (la plata, alma del peso chileno, estaba desmonetizada a nivel mundial), ni revertidos los precios colapsantes del trigo, a los *merchant bankers*, lo mismo que a los —a esa altura— atribulados hacendados y a casi todo el cuerpo oligárquico de la nación, no les quedó más camino que echar mano de los recursos del Estado.

Para eso, debían unirse todos en una *misma* oligarquía, arrebatándole al presidente su enorme poder electoral y su dominio absoluto sobre el Gabinete, el Congreso y, en particular, sobre los recursos del salitre. Debían parlamentarizar (oligarquizar) el Estado y tornarlo un sustituto equitativamente generoso del mercado externo, pues en éste la inserción criolla estaba marcando magnitud cero. Tenían que mantener la hegemonía de las *subsidiary houses* (eran las que le otorgaban solidez y continuidad a la modernización nacional) y el embotellamiento del empresariado industrial y, por último, impedir y reprimir, sin muchos miramientos, las pretensiones políticas de la sociedad civil, de los trabajadores, de los sociócratas y los «anarquistas». En este contexto, el Ejército era un aliado más que recomendable: imprescindible. El orden portaliano desembocó, así, en una coyuntura en la que debió defender, ya no el liderazgo civil sobre el país, sino, desde dentro y desesperadamente, su casa-habitación. Tenía que combatir en un nuevo Lircay, afrontando una batalla en la que no tenía ninguna posibilidad de ganar «limpiamente»...

No es extraño que, hacia 1920, la mayoría de los *merchant bankers* ya no circularan en el escenario público o en el mercado nacional e internacional. Incluso su máxima expresión político-partidaria (el plutocrático y autoritario Partido Nacional Montt-Varista) se disolvía por esa fecha. Por su parte, los terratenientes, impotentes ya para detener la crisis económica de la hacienda, no tuvieron más alternativa que depender de su dudoso control sobre el voto inquilino y de la posibilidad que eso les daba para controlar el Senado, y desde allí, detener cualquier reforma del viejo *statu quo*. El poder político y el control del Estado, con la Hacienda Pública en bancarrota desde 1922, sólo podían servir para *gestionar*, como abogados, parlamentarios, ministros o prebendados, los intereses de las grandes subsidiarias extranjeras, a cambio de oscuras gratificaciones y cargos directivos generosamente remunerados en las sociedades anónimas del país.

La más épica, altanera y multimillonaria elite que haya tenido la oligarquía chilena a lo largo de su historia, entró en un proceso de disolución

progresiva, no sólo en su dimensión empresarial-capitalista, sino también en su dimensión ético-política. Su eclipse dejó un vacío que, obviamente, los terratenientes por sí solos no podían llenar (su poder real, después de 1930, era puramente electoral y en gran medida, ficticio o retrógradamente religioso). Eso abrió la interrogante de cómo era posible, tras la crisis oligárquica de comienzos del siglo XX, «construir» una nueva elite (capitalista) con capacidad de liderazgo nacional.

Esa interrogante no será tratada en este capítulo, pero sí los casos y los hitos claves de la historia específica de los *merchant bankers* chilenos que se ha resumido en los párrafos previos.

B) Trayectorias: el grupo Edwards

La trayectoria más notable y reconocida entre los *merchant bankers*, ha sido, a no dudar, el caso de la familia Edwards, y en particular, de su segundo vástago: Agustín Edwards Ossandón.

George Edwards Brown (1780-1848), el fundador de la familia, era natural de Londres y de profesión médico. Se estableció en 1807 en la provincia de Coquimbo —desertó de un barco inglés—, donde contrajo enlace con Isabel Ossandón Iribarren, de una familia criolla de La Serena. Pronto adquirió prestigio como médico, e interés público al invertir en las minas de plata de Arqueros. En 1810 se vio envuelto en el asesinato del capitán inglés T. Bunker (de la *Scorpion*), a quien Edwards trató de proteger, lo que le valió ser apresado y enjuiciado por el gobernador José Antonio García Carrasco. La instalación de la primera junta de gobierno le trajo la libertad y también su opción pública por el bando patriota. Ayudó luego a financiar la Escuadra Libertadora del Perú. Bernardo O'Higgins —gran protector de los ingleses— le concedió en 1818 carta de ciudadanía y un amplio reconocimiento oficial, designándolo intendente interino de Coquimbo y más tarde representante en el Congreso Nacional[46]. No llegó a convertirse en millonario —como sus hijos—, pero logró acumular un patrimonio respetable y no poco prestigio público[47].

[46] V. Figueroa: *Diccionario Histórico y Biográfico de Chile* (Santiago, 1929. Balcells & Co.), tomo III, pp. 16-17; ver también, de Guillermo Feliú: *Agustín Edwards (1878-1941)* (Santiago, 1969. U. Católica), pp. 3-4.

[47] Ricardo Nazer: «La fortuna de Agustín Edwards Ossandón, 1815-1878», en *Historia* N° 33 (Santiago, 2000. U. Católica), pp. 371-371.

Bajo tal amparo oficial, George Edwards fundó una familia numerosa (ocho hijos), la cual, por los contactos y enlaces que logró construir, constituyó la *business family* más poderosa del siglo XIX chileno. Los *merchant-bankers* (lo mismo que el patriciado mercantil poscolonial examinado en el Capítulo V) conformaron enjambres familiares numerosos (*clusters*), que actuaron en los negocios en tanto «comunidad empresarial» y, además, a lo largo de una longitud temporal de *tres o cuatro generaciones*, permitiéndoles administrar una influencia prominente a lo largo de, por lo menos, un siglo. El fenómeno de las *clusters*, como se vio, ya se había presentado en el patriciado mercantil de la primera mitad del siglo, y fue el caso de las familias Ovalle, Dávila, Errázuriz, Huici, Larraín, Ortúzar, Matte y otras, fenómeno que reapareció en la segunda mitad del siglo XIX con la irrupción de los *merchant-bankers* (caso de los Edwards, Délano, Lyon, Santa María, Ossa, Urmeneta, Cousiño, Subercaseaux, Ross, etc., dentro de los cuales permanecieron operando los Ovalle, los Errázuriz y los Matte).

Pese a compartir el mismo tipo de asociatividad parental y empresarial que el «patriciado mercantil», los *merchant-bankers* se diferenciaron de aquél porque: a) no intentaron vincular sus patrimonios con la institución del mayorazgo, ni compraron títulos de nobleza; b) no hicieron de la hacienda o del remate de diezmos la fuente principal de su acumulación y de su estatus; c) tendieron a independizarse del partido «pelucón», siguiendo pautas de mayor modernidad, y d) buscaron la integración de sus patrimonios (o «capitales») a través de sociedades anónimas y bancos «tribales» (o sea: aceptando los contratos asociativos del dinero circulante en el mercado, no sólo las vinculaciones matrimoniales entre *business families*)[48].

La similitud se dio en otros planos, pues, para ambas generaciones de mercaderes, a) la fuente principal de «acumulación» fue la plusvalía extraída en el comercio de *habilitación* a pirquineros y labradores, y en los contratos laborales pre- o subsalariales aplicados a la masa peonal; b) la forma principal de «transformación» de la plusvalía en dinero fue la *exportación* de los minerales y cereales así obtenidos; c) el medio preferido

[48] Una aproximación al estudio del fenómeno indicado en Diana Balmori & Robert Oppenheimer: «Family Clusters: Generational Nucleation in 19th-Century Argentina and Chile», en *Comparative Studies in Sociology and History*, 21:2 (New York, 1979), pp. 231-261.

para «multiplicar» el dinero fue el *préstamo* monetario a corto plazo y a interés usurero (privadamente primero y a través de bancos después); d) el recurso para asegurar e incluso «acrecentar» la tasa de ganancia así constituida, fue el de *presionar al Estado* para la concesión de privilegios, exenciones, créditos, prórrogas y traspaso de recursos; y e) el modo de «garantizar empresarialmente» todo lo anterior fue el de *asociarse*, a como diera lugar, con los mercaderes extranjeros que controlaban el transporte naviero internacional, el seguro, los fletes, los contactos, la tecnología y el crédito en oro o libras esterlinas.

Los ocho hijos/as de G. Edwards se casaron con vástagos de familias mercantiles y/o de cónsules extranjeros también vinculados al comercio. Así, Joaquín, el mayor, se casó con Margarita Garriga Argandoña, de una acaudalada familia coquimbana; Santiago, con Jesús Garriga Argandoña, hermana de la anterior; Agustín, con Juana Ross, hija David Ross, cónsul de Su Majestad Británica en Coquimbo, y también mercader; Carmen, con el ya citado David Ross, padre de Juana Ross; Teresa, con Pablo Délano (de una poderosa familia mercantil norteamericana de Concepción, dueña de molinos, minas de carbón y diversas fábricas); Jacoba, con Thomas Smith, mercader norteamericano de Coquimbo y Valparaíso; Juan, con Josefa Argandoña O'Shea; y José María, con Mercedes Amenábar Espinoza (hija de un habilitador de Copiapó).

La familia fundada por G. Edwards se halló, hacia 1830 o 1840, vinculada parentalmente con la comunidad británica y la norteamericana (tanto a nivel mercantil como consular), relacionada estrechamente con los grupos de habilitadores del norte minero, emparentada con una poderosa familia mercantil de Concepción, contactada con las autoridades políticas de Santiago y, en general, asociada de diversos modos con los pujantes «emprendedores» y aventureros que pululaban entonces en la rica provincia minera de Coquimbo[49].

La segunda generación de los Edwards floreció sobre el polo económico más dinámico del país (el minero) y en el centro de una red social y empresarial que extendió su influencia hasta el también dinamizado polo agro-ganadero de la frontera sur. Una generación, por tanto, que, al *no* estar cargada con el peso muerto de las pretensiones nobiliarias de los viejos mayorazgos y del remozado patriciado mercantil de Santiago,

[49] V. Figueroa: Diccionario Histórico..., op. cit., tomo III, p. 17.

podía sacar —y sacó— el máximo y más pragmático provecho del arrojo empresarial de los *consignees* operantes en Chile. No es asombroso, entonces, que, en este agitado nido de ambiciosos emprendedores, surgiera el ejemplo más arquetípico de *merchant-banker*: Agustín Edwards Ossandón.

Agustín (1815-1878) recibió sólo una formación educacional básica, lo mismo que sus hermanos. A cambio, dada la atmósfera pionera que enardecía entonces en el norte chileno, emanó en él, desde niño, la cultura empresarial más difundida entre las familias pudientes de ese tiempo: la de la «habilitación minera» (suministro de avíos a los pirquineros, adelantos de dinero a los mismos, recepción de cargas de mineral, acopios, manejo de trapiches y fundiciones, ventas y exportación)[50]. Tal cultura no requería que el habilitador se involucrara en procesos productivos, de extracción o metalurgia: bastaba que manejase —sin ensuciarse las manos— las variables comerciales y usureras del negocio. Desde una distancia prudente, y hasta elegante. Según los recuerdos de Agustín Ross, Agustín Edwards (su tío y cuñado) comenzó a los 15 años a realizar uno o varios de esos trabajos mercantiles, desplazándose por todo el norte minero. Su alejamiento del hogar familiar (tensiones con el padre) coincidió con la fiebre de la plata (descubrimientos de grandes minerales en Arqueros, en 1825; en Chañarcillo, en 1832; y en Tres Puntas, en 1848), y con el auge de las exportaciones de cobre. En Vallenar, joven aún, se convirtió en un importante habilitador del mundo minero:

> Estos metales él los revendía, los beneficiaba o los exportaba al principio por el puerto de Huasco, o a las fundiciones de la costa, o al extranjero... El habilitador sacaba provecho sobre el dinero que proporcionaba por año; pues, en quellos tiempos los intereses regían al 12 y 18% al año; también sacaba ventaja en el precio de las mercaderías que proporcionaba al minero para su consumo, y asimismo obtenía ganancia en la compra de los metales que producían las minas, pues los recibía en pago sobre la base de tarifas de precios convenientes que dejaban provecho al revenderlos o al beneficiarlos[51].

[50] Ver Capítulo V de este libro. También de María Angélica Illanes: «Productores y prestamistas en la minería de Atacama», en ídem: *Chile descentrado: formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)* (Santiago, 2003. Ediciones LOM), pp. 125-260.

[51] Agustín Ross: *Reminiscencias históricas sobre don Agustín Edwards Ossandón y sobre el origen de sus negocios* (Santiago, 1925. Universo), pp. 29 et seq.

Agustín Edwards Ossandón no innovó en la metodología clásica de la habilitación minera criolla: prestó dinero a tasas usureras, vendió mercaderías con sobreprecio, castigaba el precio del productor minero y revendía el mineral a una tasa preestablecida entre los mismos habilitadores[52]. La diferencia con respecto a los habilitadores criollos tradicionales, radicó en que Edwards trabajó *febrilmente* en esa tarea, en contraste con aquéllos, que, siendo terratenientes, gentes de prosapia colonial y comerciantes de toda clase de mercancías (como los Aracena, los Echeverría, Amenábar y los beneficiarios del Fondo de Minería), trabajaban el negocio minero desde una calculada distancia y a un ritmo flemático *colonial*. El activismo de Agustín Edwards Ossandón —quien carecía de abolengo colonial— le permitió desplazar de la competencia a varios de esos flamáticos habilitadores (como hizo en Vallenar), pero no a los *consignees*, los cuales estaban comprometidos en ese negocio, desplegando métodos más racionales y menos usureros. Con éstos tendió más bien a asociarse. Eso explica por qué, en numerosos asientos mineros, Edwards y sus hermanos eran los únicos habilitadores «chilenos» disponibles. En tanto ocupaban sillas curules en la Intendencia y en el Municipio local, colaboraron en la promulgación de ordenanzas mineras que sometieron a los peones y pirquineros a un régimen policial draconiano[53]. Desde un comienzo nuestro «habilitador» promovió, junto a otros comerciantes, la represión a la masa peonal, sobre todo a la que pululaba dentro y en torno a las placillas mineras, asegurando que

> la mitad de las riquezas que produce el cerro son robadas y extraviadas; hay una voz general que grita hace tiempo que gran parte de los que habitan la placilla son cangalleros disfrazados de vivanderos... La placilla es el origen del atraso de la industria minera[54].

[52] Un detalle de sus procedimientos en M.A. Illanes, loc. cit., pp. 204-211. Para una visión global de los préstamos mineros, Steven Volk: «Mineowners, Moneylenders and the State in Mid-Nineteenth-Century Chile: Transitions and Conflicts», en *Hispanic American Historical Review* 73:1 (1993), pp. 67-98.

[53] George Edwards fue intendente de Coquimbo y Santiago Edwards regidor de la municipalidad de La Serena. Ver de la Oficina de Estadísticas: *Repertorio Nacional* (Santiago, 1850. Imprenta El Progreso), pp. 142-143. Ver también de M.A. Illanes: «Azote, salario y ley. Disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama, 1817-1850», en *Proposiciones* N° 19 (Santiago, 1990. Ediciones SUR), pp. 90-122.

[54] «Declaración de Agustín Edwards, Alejandro del Carril y otros mineros», en Archivo Judicial de Copiapó, Legajo 7, Pieza 12 (1843).

Se sabe que en las placillas no sólo «pululaban» barreteros, apires, peones cesantes y cangalleros, sino también vecinos que «vivían y comerciaban» allí. Por ejemplo: un gran número de pulperos («vivanderos»), que duplicaban el negocio del «avío» y *competían*, al por menor pero masivamente, con el negocio de los habilitadores «capitalistas». Es lo que hace sospechar de que el incendio de la placilla de Chañarcillo y la desaparición general de los pueblos mineros «de libre comercio», *no* fue casual. En la lógica de desarrollo de los habilitadores capitalistas estaba la perspectiva de formar «pueblos de compañía» (*company-towns*), con monopolio comercial incluido, los mismos que, cuarenta años después, serían llamados «oficinas»[55].

Tras acumular un capital considerable, Agustín Edwards se trasladó a Copiapó, donde instaló su centro de operaciones. Allí extendió sus préstamos a propietarios y comerciantes («logró convertirse en una especie de tutor de comerciantes —anotó Agustín Ross en sus *Reminiscencias...*—, no permitiendo que se hicieran competencia ruinosa unos a otros»). Convertido en un mercader prominente y de vasta experiencia en materia de préstamos privados, amplió su horizonte empresarial iniciando, a los 36 años de edad, una etapa de inversiones en otros giros económicos. Así, participó en la formación y desarrollo de la *Compañía de Ferrocarril de Copiapó a Caldera S.A.* (lanzada en 1851), de la cual fue presidente y principal accionista hasta su muerte. Ese mismo año —también fue el de su matrimonio con Juana Ross, hija de su hermana Carmen y del cónsul David Ross— trasladó su centro de operaciones a Valparaíso. En Copiapó dejó a su hermano Santiago a cargo de la *Casa Edwards & Cia.*, eje de sus negocios mineros, y se trasladó a la casa de su cuñado Thomas Smith, en Valparaíso, que había oficiado como su representante en ese puerto.

Desde 1846, más o menos, Agustín Edwards había operado triangulando transacciones financieras (préstamos, depósitos, pagarés, hipotecas, etc.) entre Coquimbo, Copiapó y Valparaíso; con ello echaba las bases, informalmente, para un banco privado y familiar. Por eso fue reconocido, tácitamente, como banquero, y como tal apoyó a los mercaderes criollos de Valparaíso que se opusieron a la creación del Banco Nacional de Antonio Arcos (ver Capítulo V). Del mismo modo, fue opositor también,

[55] Ver de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 207-227.

durante un tiempo, de la promulgación de la Ley de Bancos de 1860. Para gestionar todas estas operaciones prebancarias, tuvo la ayuda técnica de sus sobrinos Jorge Ross y Santiago Ross, de su pariente político José Délano, y de otros «bancarios»[56]. Promulgada la Ley de Bancos, se decidió, sólo en 1867, a establecer formalmente el *Banco de Agustín Edwards & Cia.* Es interesante destacar que este banco, inicialmente, se definió como un banco *comercial*; es decir: centrado en operaciones de depósito y préstamo, cuenta corriente, descuento de letras y cobranza de pagarés, todo ajustado al ciclo mercantil de seis meses plazo. Se oponía —y después de la crisis monetaria de 1878 se opuso beligerantemente— a los bancos de *emisión* permitidos en Chile desde 1860; los cuales, aparte de realizar las operaciones comerciales citadas arriba, estaban autorizados para emitir billetes sin respaldo metálico hasta una proporción fijada por la ley, de acuerdo al encaje en monedas de oro[57].

En la fundación del Banco de Agustín Edwards y Cia. quedó registrada la presencia y función del *cluster* familiar. En la escritura fundacional se anota:

> En la ciudad y puerto de Valparaíso, a diez y nueve de diciembre de 1866, comparecieron... Don Agustín Edwards, socio capitalista, y sus sobrinos don Jorge Ross, don José Olof Délano, don Benito Forbes Smith, don Roberto Délano y don Santiago Ross, socios industriales, vecinos todos de Valparaíso, forman en esta ciudad una sociedad colectiva para el jiro comercial y de Banco[58].

En el Artículo 2° se señala que: «únicamente podrán usar la firma social el socio capitalista don Agustín Edwards y los socios industriales don Jorge Ross y don José Olof Délano». Lo que indica que los socios industriales, aparte de subordinados a la autoridad «patriarcal» del socio capitalista, estaban estratificados entre sí en función del grado de

[56] R. Nazer, «La fortuna de Agustín Edwards...», loc. cit., p. 374.

[57] La distinción —conflictiva— entre esos tipos de bancos fue remarcada por Jerónimo Urmeneta, ministro de Hacienda del presidente Manuel Montt. Ver, de Nicomedes Ossa: «Ligeros apuntes sobre el establecimiento y desarrollo de los bancos de emisión en Chile», en *Revista Económica*, vol. I (Santiago, 1886), pp. 376-386, y vol. II (Santiago, 1887) pp. 5-17. Agustín Ross, banquero de Edwards, fue el principal crítico de los bancos de emisión tras la crisis de 1878.

[58] «Escritura de fundación del Banco de Agustín Edwards & Cia.», en Archivo del ministerio de Hacienda, (A.M.H.) vol. 588 (Valparaíso, 1866), s/f.

confianza y cercanía que tenían con aquél, condición que dejaba en un segundo plano a los sobrinos-socios Santiago Ross, Benito Forbes Smith y Roberto Délano. Agustín Edwards se reservó para sí la autoridad y el arbitraje supremos dentro del banco, aunque no se obligaba a sí mismo a estar en permanente acción gerencial sobre la empresa. La administración, dividida en cinco secciones, quedó a cargo de la gestión y supervisión cotidianas de los cinco socios industriales. El centralismo y la jerarquía vertical entre los socios quedó también reflejada en la distribución de las utilidades: 70% para el socio capitalista, 10% para el socio industrial Jorge Ross, y 5% repartido entre los socios restantes (Artículo N° 18). Todos los socios industriales recibirían un honorario anual «que no podrá exceder de $3.000» (Artículo N° 19). Se observa que la «comunidad empresarial» del *cluster* Edwards, en lo que se refiere al banco fundado en 1866, era mucho más jerárquica y centralizada de lo que podría esperarse de una cálida empresa familiar. Lo que revela el carácter pionero, febril, autoritario y obcecado de quien se hallaba en la fase *primitiva* de fundación de un gran *holding* capitalista familiar.

En lo demás, el banco traslució claramente su origen mercantil y su proyección financiera más que industrial. Pues así enumeró sus operaciones esenciales: «descuento de vales y pagarés, colocaciones de dinero a interés, recibo de capitales en depósito, jiro de letras sobre plazas de Chile y extranjeras, anticipos de dinero sobre especies metálicas, mercaderías, títulos de ventas... Todas estas operaciones no deberán referirse, sin embargo, a un término que exeda de seis meses» (Artículo 8°). Revelando los resabios de la conservadora sabiduría mercantil inglesa de comienzos de siglo, se estipuló que «es prohibida a la sociedad admitir, en garantía de cualquier negocio, hipoteca de ningún jénero»... y «tampoco puede afianzar» (Artículos N° 10 y 11). Sin embargo, negociaciones privadas de la familia, realizadas en un momento crítico de la República (guerra con España), le permitió al Banco contar con una poco conservadora arma de reserva, ajena a su pureza mercantil: «el derecho de emitir billetes a la circulación que adquirió por contrato con el gobierno Supremo de esta República en 7 de agosto de 1866...» (Artículo 4°).

La tendencia a «vincular» las ganancias mercantiles (de «habilitación») en una institución bancaria no fue exclusiva de Agustín Edwards Ossandón. El período 1850-1879 fue de bonanza económica, sobre todo en el sector exportador minero y cerealero, lo que benefició a la mayoría

de los incipientes *merchant-bankers*. La opción de «vincular» las mayores ganancias que se obtuvieron entonces en bancos y no en mayorazgos —una verdadera revolución cultural en la oligarquía— se debió, muy probablemente, a que las *business families* de nuevo tipo habían adoptado en buena medida la racionalidad empresarial de los *consignees*, además de que, después de 1850, todo indicaba la conveniencia de asociarse paritaria o subordinadamente a las emergentes *subsidiary houses*. No es extraño, entonces, que en ese período se fundaran varios bancos de estructura y composición similar al de Agustín Edwards & Cía., incluso antes de la Ley Bancaria de 1860. Tal fue el caso de *Bezanilla, Mac Clure & Cía.* (1854) y el de *Ossa & Cía.* (1856), a los que se habían sumado dos sociedades anónimas bancarias de composición más compleja: el *Banco de Valparaíso* (1856) y el *Banco Nacional de Chile* (1860). Todos ellos surgieron como bancos comerciales establecidos por mercaderes vinculados al comercio de exportación (los chilenos) y de importación (los extranjeros); a los últimos se sumaron los terratenientes que debían necesariamente exportar sus productos para realizar y monetarizar las altas cuotas de plusvalía que obtenían en sus haciendas.

La banca nacional surgió como práctica bancaria informal de la expansión del capital mercantil en la década de 1850, y de la consiguiente necesidad endógena por una mayor formalización institucional del mismo. Era un momento en que el valor de cambio del peso chileno tenía buena cotización internacional (45 peniques) y suficiente estabilidad. Sin embargo, dos hechos importantes alteraron la fluidez del proceso inicial: la crisis de 1860 (caída de la producción de plata, falta de liquidez, reducción de las ganancias) y la guerra con España en 1865. La primera dejó a la vista la debilidad relativa en que se hallaron desde su nacimiento los bancos chilenos, por su alta dependencia de la *extracción* de minerales de plata. La segunda demostró la debilidad financiera relativa en que se halló, coyunturalmente, el Estado chileno. En ese contexto, algunos *merchant-bankers* aumentaron sus tasas de interés a niveles usureros, lo que a muchos les pareció imprudente y excesivo. Ante eso, el Estado decidió formalizar el crédito e imponer la Ley de Bancos, a cuyo efecto contrató a un economista francés (J. Courcelle-Seneuil). Sin embargo, para entonces los *merchant-bankers* ejercían una influencia considerable sobre los gobiernos de Manuel Montt y de Joaquín Pérez, y mayor sobre el Senado de la República. Por ello, la aprobación de la Ley de Bancos

—que afectó a todos los mercaderes que monopolizaban el crédito público— debió compensarse con un *compromiso legal* entre el gobierno y los bancos privados, por el cual el Estado los autorizaba a emitir billetes para engrosar el circulante de dinero (resultante de la astringencia monetaria agudizada en 1860), al paso que el Estado se comprometía a depositar sus fondos, de manera alícuota, en esos mismos bancos, de los que recibiría créditos a tasas especiales (resultante de la guerra con España)[59].

Así, en la década de 1860, el primer contingente de bancos mercantiles surgió en una situación estructural que determinó, desde diversos ángulos, su desarrollo histórico futuro: a) De una parte, su base principal siguió siendo la exportación de trigo, cobre, plata y luego salitre, negocio del cual se desprendían diversas necesidades «mercantiles» de apoyo bancario; b) de otra, al convertirse virtualmente en bancos *del Estado*, pudieron echar a andar diversas prácticas especulativas y de *lobbying* político destinadas a obtener ganancias financieras adicionales a cuenta de la Hacienda Pública; c) además, podían expandir a voluntad la concesión de crédito a clientes privados, con cargo a la emisión de billetes bancarios por sobre el encaje en oro o libras esterlinas; d) sobre la base de ese empoderamiento mercantil-financiero, podían invertir en nuevas sociedades anónimas (salitreras, mineras, madereras, agrícolas, ganaderas, seguros, ferrocarriles, etc.), incrementando su potencial capitalista; y e) desde tal condición, incrementaron su poder asociativo con las poderosas *subsidiary houses*.

Ése era el encuadre estructural del primer «enclave bancario» (la expresión es de César Ross), y siguiendo la dirección marcada por esa lógica estructural se movieron consecuentemente todos los *merchant-bankers* (con algunas diferencias entre ellos). Desde ya se puede colegir que la dirección principal quedó trazada por la asociación financiera con el Estado y la flexibilidad crediticia que permitía la emisión de billetes. Algunos bancos procuraron no salirse de su sello mercantil, pero no por ello dejaron de negociar con el Estado y con la libre emisión (fue el caso del banco de Agustín Edwards). Otros, en cambio, se comprometieron

[59] Las leyes y contratos relativos a ese compromiso pueden verse en Ramón Santelices: *Los bancos chilenos* (Santiago, 1893. Imprenta Barcelona), pp. 164-172 y 188-195. La influencia de los banqueros en el gobierno y, sobre todo, en el Senado de la República, puede verse en César Ross: *Poder, mercado y Estado. Los bancos chilenos en el siglo XIX* (Santiago, 2003. LOM Ediciones), sobre todo, Capítulo V.

cada vez más con el Estado y la emisión (Banco Nacional de Chile); mientras algunos más corroídos por el dilema, optaron por dividirse o fusionarse con otros bancos (caso del Banco de Valparaíso). De cualquier modo, la crisis minera de 1873, seguida por la crisis monetaria de la plata y el desplome de los precios del trigo, provocaron la inconvertibilidad del billete de banco en 1878, el derrumbe del valor de cambio del peso chileno y el *enclaustramiento* de los bancos chilenos en el ámbito de una desvalorizada moneda nacional.

Dada esa tendencia, los mercaderes extranjeros incorporados como socios, directores o accionistas en los bancos chilenos (sobre todo en el Nacional de Chile y en el de Valparaíso), optaron por retirarse. Mientras mayor era la colusión de los bancos chilenos con el Estado, más se violaba el viejo principio mercantil de los extranjeros: no incurrir en «contubernios» oscuros con los empresarios locales ni con el gobierno de turno. La división del sistema monetario en un área centrada en el peso chileno y otra centrada en la moneda oro y en las libras esterlinas, se reprodujo en la *división* del sistema bancario, entre un sector centrado en el área «pesos» (los bancos chilenos) y otro que administraba el área oro y libras esterlinas (emergencia de un pelotón de bancos extranjeros). Esta doble división percutó la decadencia del escuadrón de bancos nacionales, los cuales, pese a que se potenciaron en moneda local, perdieron «poder financiero» (en sentido estricto) ante los bancos extranjeros que avanzaban asociados estrechamente a los grandes trusts industriales productores de maquinaria y tecnología[60]. Este proceso llevó a que los bancos de los *merchant-bankers* perdieran progresivamente no sólo su carácter mercantil inicial, sino también su poder financiero real. Hacia 1910 no jugaban ningún rol específico en el desarrollo de Chile, como no fuera el de la mera especulación y el control político del Estado.

Fue dentro de este proceso global donde se enmarcó la evolución del banco de Agustín Edwards & Cia. En un comienzo, los bancos nacionales marcharon todos, más o menos, por la misma senda y al mismo ritmo, aunque con apreciables diferencias en sus escalas y magnitudes de operación. De acuerdo al balance general de bancos de 1869, en relación al «capital efectivo» (capital pagado más fondo de reserva), el Banco Edwards ocupaba el *sexto lugar* entre los *siete* bancos existentes,

[60] Este proceso se detalla en G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons...», loc. cit. Chapter 5.

pues su base era de $500.000, frente al banco Nacional de Chile ($2.395.000); al de Valparaíso ($1.312.500); Agrícola ($812.856); Ossa & Cia. ($628.157) y Mac Clure & Cia. ($508.378). Sólo superaba al banco Montenegro & Cia. ($100.000). Sin embargo, en cuanto a los depósitos, ocupaba el *segundo lugar*, detrás del banco Nacional de Chile, y el *segundo* también en cuanto a la cantidad de billetes emitidos. En lo que se refiere a la utilidad semestral, ocupaba el *tercer* lugar[61]. No se trataba del banco más importante del país, pero, por el volumen de sus depósitos, se asume que era una institución de confianza y credibilidad, el cual, pese a lo que afirmaron más tarde sus panegiristas (Agustín Ross), no desdeñó en absoluto la práctica de emitir billetes con liberalidad. Tampoco era el banco que obtenía las mayores utilidades. En este sentido, no rivalizaba con los que operaban como sociedades anónimas (el Banco Nacional de Chile y el Banco de Valparaíso) en los que se asociaron —al menos por un par de décadas— *merchant-bankers*, capitalistas extranjeros y terratenientes.

Hacia 1878 el Banco Edwards *no* había variado su posición, a pesar de que había triplicado su capital efectivo: era el *quinto* entre once bancos en cuanto a capital; el *tercero* en cuanto a depósitos; el *cuarto* en materia de emisión y el *tercero* en materia de utilidades. Era el más sólido de los bancos que operaban como sociedades colectivas o familiares, pero *no* competía, como se dijo, con las sociedades anónimas bancarias[62]. Reflejo de esto fue que, cuando el 6 de agosto de 1866, el Estado tomó un abultado préstamo de los bancos con los que se había comprometido, del Banco Edwards tomó sólo $510.00, frente a los $2.805.000 que sacó del Banco Nacional[63].

En 1891, cuando en Chile existían ya 33 bancos nacionales, subsistían sólo dos bancos «familiares»: el de Agustín Edwards & Cia. y el de Domingo Matte & Cia. Ya habían desaparecido el de Ossa & Cia.; el de Bezanilla, Mac Clure & Cia., y el de Montenegro & Cia. En ese nuevo cuadro, el Banco Edwards ocupaba el *séptimo lugar* en capital suscrito; el lugar *diez y nueve* entre los 23 bancos que emitían billetes; el *quinto lugar* en materia de depósitos; el *tercer lugar* en cuanto a reservas en metálico

[61] «Resumen general de los bancos, en 31/12/1869», en R. Santelices, op. cit., p. 176.

[62] R. Santelices, op. cit., p. 183.

[63] En Guillermo Subercaseaux: *Monetary and Banking Policy in Chile* (Oxford, 1922. Clarendon Press), p. 83, Nota N° 1.

y el octavo lugar en utilidades[64]. Para entonces —una época difícil, con varias complejas transiciones en curso—, el Banco de Agustín Edwards se había consolidado como un banco serio y confiable, pero de segunda fila, pese a que conservaba un sesgo típicamente inglés: había restringido su emisión de billetes, aumentado sus reservas en metálico y, por lo mismo, mantenía la confiabilidad de su clientela. Podría decirse que, después de 1885, procuró recuperar su identidad mercantil original, dejando de lado la especulación emisionista y el riesgo financiero-político de comprometerse demasiado con el Estado. Eso lo acercaba a los recién llegados bancos extranjeros, y en especial, al *Anglo-South American Bank*. Sin embargo, impulsado de un lado por la decadencia económica creciente de la oligarquía chilena (necesitada cada vez más de incrementar su ingreso con los recursos de la Hacienda Pública), y de otro, por el proyecto del presidente Balmaceda de establecer un *Banco del Estado* (que abolía de hecho los compromisos firmados por el gobierno con los bancos privados), la familia Edwards se sumó protagónicamente al grupo que se rebeló en armas contra el gobierno de la República (la elite de *merchant-bankers* y sus asociados), lo cual la obligó a celebrar con urgencia un contrato con el Banco de Valparaíso, para que éste «absorbiera» rápidamente el banco de Agustín Edwards & Cia., salvándolo de la represión gubernamental.

El contrato entre ambos bancos, firmado el 26 de mayor de 1891, señalaba que:

> El Banco de Valparaíso acepta la cesión y en consecuencia hace suyos, tanto los derechos adquiridos como las obligaciones contraídas por el Banco de Agustín Edwards y Cia. de Valparaíso; comprometiéndose, por consiguiente, a pagar todo lo que dicho Banco debe y a cobrar todo lo que al mismo Banco se le adeuda... El Banco de Valparaíso, si le conviene, se obliga a comprar a justa tasación de peritos, los muebles y enseres del Banco de Agustín Edwards & Cia. en esta ciudad. En caso de no convenirle la compra, el Banco de Valparaíso se obliga a vender dichos muebles y enseres por cuenta de A. Edwards & Cia. en liquidación.

Se subentendía que, de cambiar el signo de la situación política a favor de los rebeldes, el Banco volvía a sus dueños. El contrato —apresuradamente firmado— se había acordado con el objeto de «evitar la

[64] R. Santelices, op. cit., Balance General de Bancos, entre las pp. 324-325.

liquidación violenta de una institución de crédito» por parte del gobierno. Eso no evitó que ambos bancos fueran luego intervenidos por decreto presidencial[65]. Había ocurrido que, muerto Agustín Edwards Ossandón en 1878, su hijo, Agustín Edwards Ross, se hizo cargo de las empresas de su padre, profundizando las relaciones con las subsidiarias (especialmente con la Casa Gibbs en el Norte) y realizando diversas otras inversiones. Pero, al mismo tiempo, inició una perseverante *carrera política*, logrando ser electo diputado por Quillota, como miembro del Partido Nacional Montt-Varista. Por su manejo del tema económico, el presidente José Manuel Balmaceda lo designó Secretario de la junta de gobierno y ministro de Obras Públicas, cargo que desempeñó entre 1886 y 1888. En este último año fue electo Senador por Valparaíso. Después de la guerra civil de 1891, fue nombrado ministro de Industrias y Obras Públicas e incluso de Hacienda, por el almirante Jorge Montt (jefe del triunfante movimiento rebelde)[66]. Murió en 1897. Al mismo tiempo millonario *merchant-banker* y político de carrera, aceptó formar parte del gobierno liberal de Balmaceda; pero Agustín Edwards Ross, fiel a los principios plutocráticos del Partido Nacional Montt-Varista y a su calidad de banquero con influencia sobre el Estado, reaccionó subversivamente contra el gobierno de Balmaceda, cuando éste comenzó a hablar de su proyecto de Banco del Estado. El decreto que puso en movimiento este temido último proyecto decía:

> Santiago, 14 de mayo de 1891. He acordado y decreto: Nómbrase una comisión compuesta de don Pedro Nolasco Gandarillas, don Manuel Arístides Zañarty y don Manuel Salas Lavaqui para que estudie un proyecto relativo a la fundación de un Banco que, sirviendo a los intereses generales de la industria y el comercio, tenga, por el concurso y acción del Estado, la necesaria estabilidad y las condiciones propias para asegurar moderadas tasas de descuento e intereses. Tómese razón y comuníquese. Balmaceda. J.M. Valdés Carrera.

[65] Ver los documentos respectivos en Ramón Santelices: *Los bancos chilenos...*, op. cit., pp. 325-327. Los decretos de intervención del Banco de Agustín Edwards & Cia. («es jefe reconocido de la revolución y que ha contribuido y contribuye con sus recursos a fomentarla») y otros bancos de Santiago y Valparaíso, en junta de gobierno (Ed.): *Boletín de las Leyes y Decretos de la Dictadura. 1891* (Santiago, 1892. Imprenta Nacional), Tomo Único, pp. 58-59.

[66] Los nombramientos respectivos en junta de gobierno (Ed.): *Boletín de Leyes i Decretos del gobierno* (Santiago, 1891. Imprenta Nacional), Tomo Único, p. 343.

Poco después se presentó el proyecto al Congreso, proponiendo la creación de un Banco del Estado bajo la denominación de «Banco de Chile». Se justificaba la medida señalando que «el sistema de bancos libres con derecho de emisión había tenido ya su época en Chile... Se ha resuelto que la emisión de los bancos particulares *concluya*, y es entonces indispensable crear el Banco que pueda hacerla, tomando en consideración el concurso del Estado». Se fijaba como tasa máxima de interés el 6% anual. En agosto, la Comisión de Hacienda de la Cámara informaba favorablemente el proyecto.

> Felizmente —suspiró con alivio el mismísimo Ramón Santelices— para el crédito del país, no hubo tiempo de que este proyecto, informado favorablemente con fecha 5 de agosto por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, se convirtiera en realidad[67].

Sin lugar a dudas, la creación de un Banco del Estado que administrara los fondos fiscales y monopolizara la emisión de billetes, constituía un golpe mortal para los bancos nacionales, cuyo desarrollo e incluso su supervivencia dependían cada vez más de su capacidad para *sustituir al Estado*, no sólo en la emisión de billetes, sino también en la inversión de los créditos obtenidos por Chile en el exterior y en la utilización privada del crédito público. El proyecto de Balmaceda tendía a obstruir y aun a destruir la línea de evolución de los banqueros y los *merchant-bankers*, sobre todo después de consumada la crisis múltiple del sector exportador y del peso chileno. Ya era evidente hacia 1891 —y Balmaceda parecía intuirlo— que esa línea evolutiva, si bien permitía el salvataje y la supervivencia del precarizado sistema de bancos chilenos, de otro lado, conducía directamente al *naufragio de la Hacienda Pública* y del eventual liderazgo económico que el Estado podía tener en una coyuntura de crisis múltiple. Balmaceda, acaso, intentó salvar el Estado, pero su derrota y suicidio permitió que los *merchant-bankers* salvaran los bancos (por el momento) sacrificando el Estado (cuyo naufragio económico ocurrió, como se verá, en 1922).

Lo cierto es que, ya hacia 1878 —año en que muere Agustín Edwards Ossandón—, el banco de éste y su *holding* empresarial no sólo se encaminaban en esa dirección, sino que también, por su peso específico,

[67] Ramón Santelices, op. cit., pp. 327-329.

tenían una influencia creciente en la cara interna de la economía y la política nacionales. A esto estaba contribuyendo el hecho de que la tercera y la cuarta generaciones de los Edwards tendieron a *superar* el aliebramiento empresarial primitivo —seco y autoritario— desplegado por Agustín Edwards Ossandón en la *construcción monetaria* del «capital» familiar. Ya construido y estabilizado éste, las nuevas generaciones se abrieron a otras dimensiones del mundo moderno: hacia el ámbito *social* (vinculación con otras familias de elite), hacia el *político* (inserción en la carrera parlamentaria, ministerial y diplomática) y también hacia el ámbito *cultural* (periodismo, literatura, historia, cultura internacional). Los Edwards —lo mismo que los Budenbrooks descritos por Thomas Mann— ejecutaron al pie de la letra la partitura de desarrollo dinástico de una familia de nuevos millonarios: enriquecimiento *puritano* de la segunda generación; *elitismo* social y político de la tercera, y *diletantismo* cultural e internacional de la cuarta.

Esa evolución trifásica, sin embargo, fue posible por la magnitud de la fortuna que dejó en herencia Agustín Edwards Ossandón. Habiéndose convertido después de 1867, formalmente, en un banquero-habilitador, y en uno que realizaba operaciones en gran escala, devino en el banquero formal del grupo *Urmeneta, Errázuriz & Cia.*, convertido en el más importante fundidor de cobre y plata del país (tenían fundiciones en Guayacán, Coquimbo y en Lota). Al mismo tiempo, se asoció con las subsidiarias *Gibbs & Co.* y la *Alsop & Co.*, no sólo para exportar los minerales de cobre, sino también para facilitar el transporte marítimo con Europa y Estados Unidos y para iniciar, con los primeros, negocios salitreros[68]. Ya en esta condición, fundó la Compañía Chilena de Seguros e inició la compra de una gran cantidad de sitios urbanos en el puerto de Valparaíso (sobre

[68] Cabe señalar que los mercaderes chilenos no controlaron el transporte marítimo, ni en la época del Virreinato Peruano, ni en la época de los *consignees* y las *subsidiary houses*. En la matrícula de la marina mercante de Chile en 1850, ningún *merchant-banker* figura como propietario de barco. En cambio, algunos de los viejos mercaderes de filiación colonial —que comerciaban en la *West Coast* o en el cabotaje— aparecen como propietarios: Francisco Álvarez e Hijo (con siete naves) y José Tomás Ramos (con cinco), por ejemplo. Como excepciones podemos citar a Vives & Cia. (uno), Francisco J. Ovalle (dos), Salas & Bascuñán (uno) y Alemparte & Cia. (uno). Ver Oficina de Estadística (Ed.): «Estado Jeneral de la Marina Mercante de Chile el 1° de junio de 1850», en *Repertorio Nacional...*, op. cit., s/p. Eso explica por qué, un gran «vendedor de cobre» como Edwards Ossandón, dependía de las grandes compañías navieras extranjeras para realizar sus exportaciones.

los cuales existía una creciente demanda de chilenos y de extranjeros) y fundos en áreas rurales. Por otro lado, invirtió fuertemente en la compra de «bonos y títulos de la deuda externa del gobierno, de la deuda interna de las municipalidades, de los ferrocarriles, de la Caja de Crédito Hipotecario». Sintiéndose poderoso, inició en 1871 la más audaz y especulativa de sus maniobras mercantiles: paralizó las ventas de cobre en Chile y en el extranjero, almacenó grandes *stocks* de mineral en sus bodegas y esperó, por casi un año, que el precio del cobre subiera (había estado cayendo en forma sostenida). La especulación fue un éxito: el precio de la libra de cobre subió de $14.25 en diciembre de 1871, a $21.62 en agosto de 1872, diferencia que le permitió embolsar varios millones de pesos[69]. Sin duda, era un pionero temible en el terreno de la especulación mercantil. Y así, asociado a los ingleses, formó también una sociedad explotadora de salitre (la *Millbourne, Clark & Co.*) y también la *Compañía de Ferrocarril y Salitre de Antofagasta S.A.*, de la cual Edwards controló el 42.16% del capital corporativo[70]. Cuando el banco de Ossa & Cia. entró en problemas, Edwards no dudó en controlarlo y absorberlo.

Falleció, como se dijo, en 1878, a los 63 años de edad.

El inventario de sus bienes, realizado en 1880, mostró que su fortuna personal alcanzaba a la suma de $23.156.205. Algunos autores han señalado que habría sido el hombre más rico de Chile a lo largo de toda la historia. Lo importante es, sin embargo, que de esa abultada cantidad, $10.087.774 (43.5%) correspondía a la tenencia de bonos, títulos y acciones de diversas compañías; $5.118.678 (22.1%) a minerales en tránsito de exportación, y $6.942.919 (29.9%) a propiedades urbanas y rurales, más diversas sumas menores que adeudaban sus clientes[71]. Se observa, pues, que su capital estaba constituido por un paquete o portafolio de documentos cotizables en el mercado o en la bolsa (bonos, títulos, acciones, pagarés, etc.), por mercadería en tránsito y por un patrimonio de aproximadamente 62 propiedades (49 urbanas y 13

69 R. Nazer: «La fortuna de Agustín Edwards Ossandón...», loc. cit., p. 375.

70 La historia de esta compañía —involucrada directamente en la Guerra del Pacífico— se encuentra en Thomas O'Brien: «The Antofagasta Company: A Case Study of Peripheral Capitalism», en *Hispanic American Historical Review* 60:1 (Durham, 1980), pp. 1-31. Del mismo autor: «British Investors and the Decline of the Chilean Nitrate Entrepreneurs, 1870-1890» (Ph.D. Diss., University of Connecticut, 1976), passim.

71 R. Nazer: loc. cit., p. 370.

fundos). Es la riqueza típica de un *merchant-banker*: orientado en grande a la especulación comercial y crediticia, mientras —lo mismo que el viejo patriciado— aseguraba sus ganancias en un extenso patrimonio inmobiliario. Nada que se asemeje a un capitán de industria moderno.

Ése fue el millonario fundamento que les permitió a los Edwards de tercera y cuarta generaciones, al sentirse en terreno sólido, orientar su acción en *otras* direcciones. En este sentido, fue importante la labor realizada por su hijo Agustín Edwards Ross, y su nieto, Agustín Edwards Mac Clure.

Poco antes de la muerte de su padre, en 1876, Agustín Edwards Ross inició su carrera política como diputado por Quillota (había comprado la hacienda Los Nogales en las cercanías de esa ciudad). Tenía 26 años. Fue parlamentario (diputado o senador) hasta su muerte, acaecida en 1897. Durante la guerra del Pacífico colaboró estrechamente con el gobierno (lo que no debe extrañar, dado que la compañía de Salitres de Antofagasta, vinculada a la familia, constituyó el percutor de la guerra). La victoria le aseguró a esa empresa una expansión considerable. Como se dijo, Balmaceda lo designó ministro, pero se rebeló contra éste cuando el presidente dio a luz sus proyectos políticos de reforma. Edwards Ross era uno de los dirigentes máximos del plutocrático Partido Nacional Montt-Varista y, al estallar la guerra civil en 1891, escapó a Lima gracias a la intermediación de Manuel Arístides Zañartu, un personaje vinculado al gobierno de Balmaceda. Estando en Lima, se convirtió en «el mentor y banquero de la revolución». Otro miembro de la familia —Agustín Ross Edwards, hijo de David Ross y de Carmen Edwards— fue designado por los rebeldes como Agente Confidencial en Londres y luego como ministro de Chile en Inglaterra, cargo que desempeñó hasta 1892, cuando fue designado Consejero de Estado[72]. Desde esas dos plazas —Lima y Londres—, los dirigentes de la rebelión (los banqueros que controlaban el Congreso) manejaron los fondos, los hilos políticos y los contactos internacionales del movimiento armado que derrocó al presidente Balmaceda.

72 Compañía Who's (Ed.): *Diccionario personal de Chile* (Santiago, 1921. Imprenta Claret), p. 221. Ver también de Agustín Ross (Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de la República ante su Majestad Británica): *Memoria sobre las relaciones comerciales entre Chile y la Gran Bretaña* (París, 1892. Tip. Paul Dupont), passim.

Agustín Edwards Ross, desde el punto de vista empresarial, estrechó las relaciones con el conglomerado británico, tanto en los negocios salitreros como en el plano político y diplomático. Fuera de esto, su adquisición más sonada fue la compra de *El Mercurio* a la familia Tornero, y *La Época* (periódico oficial del Partido Nacional), lo cual convirtió a la familia en el vocero ideológico del patriciado plutocrático del país[73]. Además, legó 8.000 libras esterlinas para la construcción del monumento a Manuel Montt y Antonio Varas frente al Congreso Nacional, los próceres del Partido Nacional.

Como se puede apreciar, Agustín Edwards Ross *no* repitió la trayectoria febrilmente acumulativa de su padre. Se tomó en serio *su* carrera política, el *acomodo* político de la fortuna heredada, al tiempo que profundizaba la *asociación* comercial, diplomática y política con las subsidiarias inglesas arraigadas en Chile. Esta apertura, en dirección a «otras» dimensiones del poderío económico, se observa también en la identidad *social* de los y las consortes con los que se enlazaron las y los hijos de Agustín Edwards Ross —provenientes de su matrimonio con María Luisa Mac Clure, hija del *merchant-banker* Charles Mac Clure—; enlaces que marcaron una estrecha vinculación con las familias herederas del viejo patriciado poscolonial y con familias parisinas de notoriedad. Así, Adela Edwards Mac Clure se casó con Eduardo Salas Undurraga; Teresa, primero con Rafael Irarrázaval Correa y luego con el duque de Cars (París); María Luisa con Arturo Lyon Peña; Francisca con Alberto Hurtado Concha; Juana, con José Antonio Gandarillas Huici; María, primero con Guillermo Errázuriz Vergara y luego con el literato M. Jacques Feydau (París). Los dos hijos hombres, Agustín y Raúl, también tuvieron nupcias de ese nivel[74]. Podría decirse que las familias de los *merchant-bankers* se fueron aglutinando en torno al *cluster* de los Edwards.

Una vez que la familia afianzó una red política de apoyo, como también una red social y otra internacional, la *cuarta* generación se movió —en fase de apogeo y culminación— sobre una cima en la que podían combinarse el elitismo cultural con el social, el social con el poder político,

[73] No hay pleno acuerdo acerca de cuándo, exactamente, se realizó esa compra. Al parecer, Agustín Edwards Ossandón ya tenía capitales puestos en *El Mercurio* antes de realizarse la transacción. Las fechas fluctúan entre 1877 y 1882. Ver de Virgilio Figueroa: *Diccionario Histórico...*, op. cit., tomo III, pp. 19-20.

[74] Ibídem, p. 20.

y todo, en la cúspide suprema de la diplomacia; a tal punto que lo económico (recordemos que la «habilitación» había sido el origen de todo), con el paso de las décadas y las generaciones, palideció, casi avergonzadamente, en un segundo plano. Había llegado el tiempo del elitismo puro. O del diletantismo a toda orquesta. En esa cima suprema se coronó, en las primeras décadas del siglo XX, Agustín Edwards Mac Clure; sin duda, el héroe máximo de la dinastía.

Agustín Edwards Mac Clure nació en 1878. Estudió en el Colegio San Ignacio de Santiago, Sagrados Corazones de Valparaíso, en la Universidad de Chile y concluyó tomando algunos cursos de Economía Política con Leroy Beaulieu, un economista liberal del Colegio de Francia, París. A los 22 años ya era diputado por el distrito de Quillota. A los 24 era presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. A los 25, ministro de Relaciones Exteriores. A los 28 fue designado Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario en Italia, España y Suiza. Con posterioridad, fue numerosas veces nombrado ministro de Relaciones, embajador, enviado especial a distintos eventos internacionales. Negoció en Londres la comercialización del salitre en tiempos de la Primera Guerra (beneficiando a la firma *Gibbs & Co.*, socia de los Edwards en varias operaciones). Su carrera diplomática culminó en 1921, cuando fue nombrado primero vicepresidente y luego presidente de la Asamblea de la Liga de las Naciones; y en 1923, cuando fue proclamado presidente de la V Conferencia Panamericana. Como empresario, fundó *El Mercurio* de Santiago (1900), las *Últimas Noticias* (1902), la revista *Zig-Zag* (1902), *La Estrella* de Valparaíso (1921) y otras publicaciones, con lo cual su familia devino en un incontrarrestable conductor de la prensa y la opinión pública[75]. Bajo su influencia se reorganizó el Banco de Agustín Edwards & Cia., convirtiéndolo en sociedad anónima (1913) y, fusionando varias empresas, fundó también la compañía de seguros *La Chilena Consolidada*. En 1925, en una coyuntura constituyente decisiva, movió sus influencias para que la Armada *no* se plegara al movimiento social revolucionario que se había desarrollado en Santiago con miras a cambiar popularmente la Constitución, y que, a cambio, propusiera el retorno del presidente Arturo Alessandri Palma desde su exilio en Italia,

[75] El Mercurio (Ed.): *Don Agustín Edwards Mac Clure* (Santiago, 1942. Imp. Universitaria), pp. 11-26.

con el objeto de cerrar «legalmente» una transición de evidente carácter prerrevolucionario:

> La Armada, de acuerdo con lo pactado por el mediador don Agustín Edwards con el fenecido Comité Revolucionario, reitera su aceptación de regreso al país del señor Arturo Alessandri Palma, a fin de que reasuma sus funciones presidenciales, realice las aspiraciones del manifiesto del 11 de septiembre pasado y termine el período constitucional para el cual fue elegido[76].

Agustín Edwards Mac Clure siguió prestando servicios diplomáticos con ocasión del plebiscito por Tacna y Arica y en otros asuntos menores. En otro ámbito, administró el considerable legado de otro connotado *merchant-banker*: Federico Santa María. Escribió también libros y artículos, razón por la que algunos analistas lo han incluido en el parnaso de los escritores chilenos, concordándose en que su obra histórico-literaria más conocida es *Mi tierra natal* (recuerdos del terruño en un nostálgico embajador viajero)[77]. Recibió también numerosas condecoraciones de parte de gobiernos extranjeros. Se casó con Olga Budge, hija de Henry Budge (un empresario inglés avecindado en Chile). Tuvieron un solo hijo: Agustín Edwards Budge, quien, más tarde, se casaría con María Isabel Eastman Urmeneta, hija de un conocido mercader inglés avecindado en Chile[78].

¿Cuál fue el pensamiento económico y político de Agustín Edwards Mac Clure? En una serie de conferencias dictadas en 1934, demostró ser cabal partidario del librecambismo mundial y nacional, y al mismo tiempo, añorante de la época en que el peso de plata chileno, al brotar directamente de la tierra, daba a los mercaderes un prestigio monetario mundial. El derrumbe de ese peso y de la plata dejó una herida mortal en el alma de los *merchant-bankers*. La herida, como se sabe, se infligió hacia 1873. Sesenta años después sangraba aún, como se aprecia en las palabras de Agustín Edwards Mac Clure:

[76] Ibídem, pp. 27-28; V. Figueroa, op. cit., tomo III, p. 23. Agustín Edwards Mac Clure fue invitado por Alessandri a formar parte del Comité «Constituyente», en el cual tuvo alguna participación.

[77] Un análisis extenso de su obra literaria en Guillermo Feliú Cruz: *Agustín Edwards (1878-1941)...*, op. cit., passim.

[78] Hija de Adolfo Eastman. Los Eastman llegaron a Chile a comienzos del siglo XIX. Como mercaderes trabajaron primero para las empresas de *Waddington, Templeman & Co.*, y más tarde asociados a las empresas de José Tomás Urmeneta. Adolfo Eastman se casó con una de las hijas de Urmeneta. Ver de Pedro Pablo Figueroa: *Diccionario Biográfico Nacional, 1550-1891* (Santiago, 1891. Imprenta de El Correo), pp. 159-165.

> La plata ha sido, en Chile, más esquiva que el oro en la formación de nuestra patria, y apenas el mundo reconozca que tiene abandonada voluntariamente una herramienta preciosa para el restablecimiento de su prosperidad, puede hacernos revivir los años realmente novelescos de 1811 a 1870, cuando brotaban riquezas deslumbrantes del seno de Agua Amarga, de Arqueros, de Chañarcillo, de Tres Puntas, de Lomas Bayas, de Buena Esperanza y de Caracoles... ¿Sería exagerado decir que por haber dejado al mundo a merced sólo del oro, hemos condenado a las 3/5 partes de la población a meter su comercio en el zapato chino de las poquísimas naciones que disponen de reservas en ese metal, y nos hemos sometido a que su encarecimiento fatal repercuta inevitablemente en la desvalorización de nuestros bienes, llámense propiedades o llámense salarios?... No se trata de revalorizar la plata para subirla inmoderadamente de precio, sino, simplemente, de estabilizarla a firme, amarrándola con un vínculo mundial al carro de su viejo consorte: el oro[79].

Su librecambismo era inclaudicable, tanto como su rechazo al debatido «nacionalismo económico» exigido por el movimiento ciudadano hacia 1920. Edwards pensaba que la Primera Guerra Mundial había creado el nacionalismo económico y que éste —decía en 1934— «puede llevarnos a otra guerra ante la cual palidecerá la de 1914 si no enmendamos a tiempo el rumbo». Su juicio, profético, era categórico: «poner de relieve en todos sus negros colores el porvenir oscuro que aguarda a la humanidad si persiste en impulsar y desarrollar el nacionalismo económico, es prestarle el más grande de los servicios a la causa de la paz... En el nacionalismo económico está el germen y la causa determinante de una conflagración». Y esto se desprendía de su premisa teórica mayor:

> El aspecto más grave del nacionalismo económico, es que los países no pueden recuperar en su comercio interno lo que pierden en el comercio internacional, ante todo, porque la capacidad consumidora de un país determinado está limitada por su población... creo que se acerca el día en que nos libraremos de la esclavitud económica colectiva en que nos va precipitando el nacionalismo económico universal... esta locura pasajera de aislarse pasará y los hombres buscarán la vida... agrupándose, ofreciéndose recíprocamente lo mejor y más barato que cada uno produce...[80]

[79] Agustín Edwards Mac Clure: «La cuestión de la plata», en *Revista Atenea* N° 109-110 (Concepción, 1934), pp. 52, 86 y 90-91.

[80] Agustín Edwards Mac Clure: «El nacionalismo económico», *Revista Universitaria* 19:4 (Santiago, 1934), pp. 8-9, 19 y 21-22. (Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Económicas). En 1925, al inaugurar un nuevo edificio del banco en Valparaíso, recordó que «desde que en julio de 1878 hizo su aparición en Chile la plaga funesta del papel moneda, el Banco de A. Edwards & Cia. no ha cesado de combatir una política que estimó y sigue estimando como un cáncer que roe las entrañas del

El Banco de Agustín Edwards & Cia., sin embargo, tuvo un desarrollo más acorde a la evolución económica del país, que en paralelo a la proyección estelar de la cuarta generación de la familia. Si bien Agustín Edwards Mac Clure brilló por sí mismo sobre el promedio de los prohombres que dirigieron el país en el período parlamentario, el banco hacia 1914 se mantuvo en un lugar secundario, detrás de los cinco grandes bancos chilenos (Banco de Chile, Nacional, de Santiago, de Talca y de Concepción), y de los siete bancos extranjeros (Banco Español de Chile, Italiano, Anglo Sudamericano, Alemán Transatlántico, de Chile y Alemania, Germánico para América del Sud y de Londres y Río de la Plata). Si Agustín Edwards Ossandón devino en el hombre más rico que haya existido en Chile, esa posición suprema no se reflejó ni se transmitió a su banco. En la fecha señalada ocupaba el lugar *undécimo* entre 28 bancos en depósitos en moneda corriente, y el *séptimo* en depósitos en oro[81]. En 1913, el banco se convirtió en sociedad anónima, pero las acciones se mantuvieron bajo férreo control familiar (*«its stock es closely held and no quotations are available»*)[82]. Su evolución, a partir de 1914, puede estimarse según la curva trazada por los depósitos en oro exhibidos por este banco. Véase el Cuadro que sigue:

CUADRO N° 7
BANCO DE AGUSTÍN EDWARDS S.A.: DEPÓSITOS EN ORO (1915-1929)

Años	$ Oro	Años	$ Oro
1915	2.367.051	1923	10.197.039
1917	2.870.289	1925	9.541.443
1919	6.881.984	1927	-
1921	11.423.131	1929	-

Fuente: «Bank of A. Edwards & Co. Valparaíso and Santiago (Chile)», en The Banker 12:47 (London, 1929), pp. 420-421.

país... se alzó la voz del jefe del Banco... don Jorge Ross, para resistir la medida que se proyectaba declarando con acento profético que "los males que iba a irrogar al país serían profundos"...», en R.V. & V (Ed.).: *El esfuerzo británico...*, op. cit., p. 129.

81 Edward N. Hurley: *Banking and Credit in Argentina, Brazil, Chile and Perú* (Washington, 1914. United States Department of Commerce. Special Agents Series, N° 90), Cuadro en pp. 52-53.

82 Es la opinión de William Lough en: *Banking Opportunities in South America* (Washington, 1915. U.S. Department of Commerce. Special Agents Series, N° 106), p. 80.

Desde 1914, el banco experimentó un importante desarrollo en términos de que sus depósitos en oro llegaron a quintuplicarse en dos o tres años; sin duda, por su participación en las exportaciones monopolistas del salitre en tiempos de guerra (recuérdese que Agustín Edwards Mac Clure negoció en Inglaterra la comercialización mundial de ese producto, favoreciendo a la Casa Gibbs, su socia). Sin embargo, la irrupción del salitre sintético y los inicios de la crisis de 1929 debilitaron severamente esa conexión, reduciendo casi a cero los depósitos en oro y libras esterlinas en el banco de A. Edwards. El debilitamiento financiero instó a sus ejecutivos a tomar contacto con el poderoso *Anglo South American Bank*, buscando capitales y gerencias de refresco. No es extraño que en 1927 se informara que «el Banco Anglo Sudamericano también adquirió, en la última parte de 1920, un porcentaje decisivo (*«controlling interest»*) de las acciones del Banco de A. Edwards & Cia. de Santiago y Valparaíso»[83]. Las grandes utilidades obtenidas durante el período de guerra y de posguerra (1914-1922), se deprimieron después de 1926, situando de nuevo el banco en una posición secundaria y casi marginal[84]. Si luego pudo sobrevivir a la crisis de 1930 y a los tiempos del «nacionalismo económico» que le siguieron, fue, sobre todo, por la fortaleza del banco inglés que había adquirido sobre él un *«controlling interest»*.

La más acaudalada familia *merchant-banker* chilena ingresó al siglo XX «corto» (el que se inició en 1938) con un bajo perfil capitalista y un alto perfil comunicacional (dueña del más importante *holding* periodístico del país), además de una gran capacidad para llevar a cabo un decisivo *lobbying* político y militar, desplegable —cuando se juzgaba necesario— en coyunturas cruciales de la historia nacional, tal como

83 «Anglo-South American Bank Limited», en *The Chilean Review* (Valparaíso, 1927, p. 31). Otros informes señalan: «In 1922 the capital of the Bank was increased to $25.000.000... It was in connection with this increase of capital that the Anglo-South American Bank Ltd. became closeley affiliated with the Bank of A. Edwards & Co. Since then both institutions have worked in very close co-operation to their mutual benefit», en *The Banker*, loc. cit., p. 420. Para una visión general de estos bancos: Isabelle M. Bennett: «A review of the monetary and banking progress of Chile», en *Banker's Magazine* 137:4 (New York, 1937), pp. 311-316.

84 Para el período de apogeo, ver Julio Undurraga Ovalle (Ed.), *La Riqueza Mobiliaria de Chile. Obra de Estadística* (Santiago, 1923. Bolsa de Comercio de Santiago - Imprenta Universo), Cuadro en pp. 32-33.

había ocurrido en la crisis social de las «placillas» en 1843, en la crisis política de 1891, en la crisis mundial de 1914 y en la constitucional de 1925. A la larga las generaciones tercera y cuarta influyeron más y por más tiempo en las coyunturas claves de la historia nacional, que la primera o la segunda. Claro que esa influencia fue y ha sido utilizada para preservar lo acumulado por la segunda.

C) Trayectorias: el movimiento de la pléyade

En Chile, el rápido enriquecimiento de los mercaderes no siempre ha culminado en la formación de una elite de *merchant-bankers*, y nunca en la emergencia de una verdadera burguesía capitalista-industrial. La mayoría de ellos se ha enriquecido, logrado una posición social y política expectante, pero, tras dos o tres décadas, la dispersión y la decadencia económica borran sus apellidos y glorias de los anales históricos del capitalismo chileno. Así, de la poderosa elite de grandes comerciantes que dominaban el comercio exterior hacia 1808 (Toribio de Lambarri, Agustín de Eyzaguirre, Domingo Ochoa de Zuázola, Francisco de Borja Valdés, Pedro Nicolás de Chopitea, José de Trucíos, Manuel de Talavera, Roque de Allende, Rafel Beltrán, etc.), ninguno de ellos aparece formando parte de las elites empresariales posteriores a 1830. Sólo Francisco Xavier Errázuriz y Tomás Ignacio de Urmeneta tendrían continuidad en las familias empresariales de mediados del siglo XIX[85].

Del mismo modo, los mercaderes chilenos que lograron espectacular prominencia entre 1835 y 1870 —entre los cuales algunos lograron convertirse en *merchant-bankers*—, tenían escasa o ninguna figuración hacia 1800, como fue el caso de José Tomás Ramos; Francisco Álvarez; Vives & Cia.; Luis de Ferari; Miguel Santa María; Besa, Salinas & Cia.; Salas Hermanos, y Ossa & Escobar. Sólo los Edwards —quienes florecieron en ese período como exportadores y no como importadores— lograron remontarse a un nivel prominente e influyente (en tanto banqueros y, luego, como «publicistas»). Los otros, pese a que a menudo se asociaron con aquéllos, permanecieron en un segundo plano, incluyendo a empresarios

[85] La lista está formada sobre la base de los mercaderes que pagaban los mayores aranceles en la Aduana. Datos en Archivo de Contaduría Mayor, 1808.

renombrados como Domingo Matte, José Tomás Urmeneta y Matías Cousiño. Es de interés examinar algunos de los casos más típicos y la tendencia general del conjunto (la «pléyade»).

Cabe citar el caso del mercader José Besa (hijo de un oficial del ejército español), que recién en 1838 estableció una «casa al por mayor en Santiago para dedicarse al jiro de abarrotes y tejidos». A partir de 1850, convirtió su empresa en una compañía colectiva a la que asoció a diversos comerciantes, para denominarse, finalmente, desde 1881, *Besa & Cia.*, que constituyeron él y su hijo Arturo Besa Navarro. A medida que prosperaba, aparte de sus operaciones mercantiles y de crédito, la firma se involucró en explotaciones de cobre en Chañaral, en la producción de papel (Quillota) y azúcar (Viña del Mar). Se informaba por 1918, que «su radio de acción se estiende a todo el litoral de la República». Al morir su fundador, se incorporó como socio a Rafael Urrejola (de una poderosa familia mercantil de Concepción)[86]. Hacia 1919, la firma tenía un capital de $3.200.000 en moneda corriente, «sin considerar sus fondos de reserva y la garantía colectiva de los socios». En general, Besa & Cia. se circunscribió al mercado interno. Era consignataria de los productos de la compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar (donde los Besa eran importantes accionistas), de la Cia. Chilena de Velas Esteáricas, de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (carnes en conserva), de la Viña Concha y Toro, de la Fábrica Nacional de Munición, banqueros de la Compañía de Seguros Nacional La Previsora, de la compañía Chilena de Seguros, etc. Para el transporte de los productos, la firma contaba con grandes bodegas, desvíos y carros propios en los Ferrocarriles del Estado.

José Besa fue uno de los inversionistas fundadores del Banco Nacional de Chile, del cual llegó a ser Consejero y más tarde presidente (pese a que sólo era dueño de 40 acciones)[87]. Formó parte del Directorio de numerosas empresas (Compañía Sudamericana de Vapores, Refinería de Azúcar de Viña, entre otras). Tanto José Besa como su hijo Arturo siguieron consecuentes carreras políticas. Ambos fueron diputados, senadores

[86] Sobre esta familia, ver de Leonardo Mazzei: *La red familiar de los Urrejola de Concepción en el siglo XIX* (Santiago, 2004. DIBAM), passim.

[87] «Accionistas del Banco Nacional de Chile», en Archivo del ministerio de Hacienda, vol. 639 (Valparaíso, 31/12/1867) y vol. 657 (Valparaíso 15/07/1868).

y líderes del plutocrático Partido Nacional Montt-Varista[88]. Arturo Besa Navarro, además, fue ministro de Estado en tres oportunidades, entre 1900 y 1918[89]. La crítica situación por la que atravesó el país hacia 1921 —inicio de la bancarrota de la Hacienda Pública—, afectó sobremanera a las casas comerciales que *no* tenían reservas en oro. Esto, unido a otras circunstancias, desestabilizó a Besa & Cia., a tal punto, que debió ser «violentamente liquidada» por esa fecha[90]. Esta situación, unida al mal estado de su salud, provocó la muerte de Arturo Besa. En paralelo, era liquidado también el Partido Nacional. Se comprende que, después de eso, estos *merchant-bankers* desaparecieron del parnaso económico del país.

Es interesante el caso de Matías Cousiño. Había nacido en 1810, y debido a la precaria condición económica en que se halló su familia, debió trabajar —sin haber realizado estudios superiores— en la Oficina de Correos de Valparaíso. En esta ciudad se casó con Loreto Squella, la cual murió después de nacer su primer hijo, Luis Cousiño Squella. Inquieto, renunció a su empleo para dedicarse al comercio de animales con Argentina. No le fue bien. Y como había estallado la fiebre de la plata en Copiapó, emigró a esa ciudad. Comenzó a trabajar como «mayordomo de labores» en las minas de Ramón Ignacio de Goyenechea, un magnate «minero» que actuaba en sociedad con los Gallo y los Ossa. Cousiño ascendió pronto en la empresa de su patrón. Pero Ignacio de Goyenechea falleció pronto, quedando su mujer, Luz Gallo Zavala de Goyenechea, dueña de la enorme fortuna de su marido. En 1841, a los 31 años de edad, Matías Cousiño se casó con la viuda, y más tarde su hijo, Luis, con la hija de su nueva mujer: doña Isidora Goyenechea Gallo. Pese a este oportunista golpe de fortuna, que lo convirtió en millonario de la noche a la mañana, Cousiño demostró ser un empresario imaginativo y audaz. De una parte, organizó una extensa red de molineros, para concentrar y monopolizar la exportación de trigo a California. Intentó modernizar las faenas metalúrgicas de beneficio del cobre. Propuso usar como combustible el carbón chileno y no la leña o el costoso carbón inglés, a cuyo efecto realizó grandes inversiones para poner en marcha la producción y exportación de carbón desde el puerto de Lota (donde se asoció, al principio, a los hermanos Alemparte, grandes mercaderes de la

88 Alberto Márquez (Ed.): *Libro Internacional Sudamericano...*, op. cit., pp. 260-261.
89 Compañía Editora Who's: *Diccionario Personal...* op. cit., p. 40.
90 V. Figueroa: Diccionario histórico..., op. cit., tomo II, pp. 192-194.

zona). Las grandes fundiciones de Guayacán (Coquimbo) se enlazaron con los piques carboníferos de Lota y Coronel, para beneficio de Cousiño. Fue fundador y accionista —junto a Agustín Edwards, Guillermo Wheelwright y otros mineros— de la Sociedad del Ferrocarril de Copiapó a Caldera. La actividad inversionista de Cousiño en Lota produjo, como cabe imaginar, la urbanización y modernización industrial de un sector hasta allí retrasado de la región penquista, pues en las minas dio empleo a más de 1.000 personas (hacia 1870). Participó también como accionista en la construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso. Y, como todos los *merchant-bankers* de su tiempo, compró tierras, viñas y construyó palacios en las ciudades donde asentó sus negocios o su domicilio[91]. Murió en 1863, a los 53 años de edad.

Es notorio que Matías Cousiño tendió a operar como inversionista independiente. No formó sociedades comerciales o bancarias, ni colectivas ni anónimas, y las que utilizó, fue en aspectos específicos y por un cierto tiempo. Es el caso de *Cousiño & Garland*, casa comercial emplazada en Valparaíso, que estaba a cargo de la comercialización del carbón de Lota y/o del cobre de Huasco. Es significativo que no haya establecido un banco propio, aunque fue el segundo más importante accionista del Banco de Valparaíso (detrás de Agustín Edwards Ossandón), mientras su hijo, más tarde, tomó 100 acciones del Banco Nacional de Chile[92]. Ni Matías Cousiño ni José Besa trabajaron con el apoyo de una activa *business family*, como los Edwards, pues ambos hallaron continuidad empresarial sólo en la ayuda de sus hijos únicos. Por todo lo dicho, no responden al modelo «perfecto» de *merchant-banker*, pero sí formaron parte de esa pléyade empresarial que hizo posible la aparición y desarrollo de aquéllos y que, a la vez, constituyó la vertiente doméstica (productiva, especulativa y política a la vez) sobre la que se apoyó el poderío de las *subsidiary houses*.

No es raro que Luis Cousiño Squella continuara en esa misma senda, sobre todo al desposarse con Isidora Goyenechea Gallo, hija de la mujer de su padre. Sólo que con ese elegante *desliz sociocultural* que fue típico de la

91 Ibídem, tomo II, pp. 472-474. También de Octavio Astorquiza y Oscar Galleguillos: *Cien años del carbón de Lota, 1851-1952* (Santiago, 1952. Zig-Zag. Cia. Carbonífera e Industrial de Lota), pp. 53-63.
92 «Accionistas del Banco de Valparaíso», en Archivo del ministerio de Hacienda (A.M.H., en adelante), vol. 323 (Valparaíso, 27/08/1856).

segunda o tercera generación de los herederos de un patrimonio mercantil millonario. Luis, a diferencia de su progenitor, estudió en el Instituto Nacional y recibió una completa educación en Europa. Tuvo seis hijos, los cuales se enlazaron a otras familias de gran fortuna (Arturo y Loreto tomaron consortes en la familia Lyon) o permanecieron solteros (como Santiago, que se quedó en Chile, y Alberto y Adriana, que se quedaron en Francia), o entraron a un convento (como la hija menor). Los herederos levantaron o terminaron grandes palacios en Santiago, Valparaíso y Lota, al paso que se hicieron cargo del diseño y forestación del Parque Cousiño (por encargo del gobierno). La única ampliación industrial promovida por los herederos fue la Cervecería Gubler & Cousiño (más tarde Cervecerías Unidas) y la viña Cousiño Macul, aparte de las plantaciones de pinos y eucaliptus en la zona de Concepción[93].

Es evidente que el perfil histórico de Luis Cousiño Squella que permaneció en la retina de elites e historiadores fue el del gran mecenas (trajo y hospedó, entre otros artistas, a Raimundo Monvoisin) y el hombre de gran mundo que promovió el paisajismo francés, diseñó versallescos parques públicos y privados, y difundió la arquitectura francesa en las construcciones aristocráticas de alto costo. Un boceto mítico en el que él y su bella mujer, Isidora Goyenechea, aparecen presidiendo, con boato y elegancia, el afrancesamiento cultural y social de las nuevas elites. Con eso, se apartaron del conservadurismo nobiliario y devoto de la oligarquía hacendal, como también del agresivo intervencionismo político monttvarista de los otros *merchant-bankers* (como los Edwards o los Besa). A cambio, practicaron con elegancia un liberalismo moderado. Moderno, inteligente y flexible. Por eso, Luis Cousiño fue presidente del Club de la Reforma (liberal) y también del Club de la Unión (mixto). Fue varias veces diputado, pero, más que su carrera política, le interesó el elitismo sociocultural y cosmopolita. Apoyó en 1871, sin éxito, la candidatura de José Tomás Urmeneta a la Presidencia de la República. Como quiera que hayan sido sus planes empresariales o culturales a futuro, Luis Cousiño Squella murió como su padre, repentinamente, en 1873, a los 38 años de edad. Su viuda administró por un tiempo, con prudencia y sabiduría, la fortuna familiar[94].

[93] V. Figueroa, op. cit., tomo II, pp. 473-474.

[94] O. Astorquiza & O. Galleguillos, op. cit., pp. 66-72.

La familia Mac Clure, en cambio, desciende de Edward Mac Clure Macracken, ciudadano británico avecindado en Valparaíso en la década de 1820, donde se dedicó a comerciar tejidos ingleses. Pronto se casó con Manuela Matte Messia, hija de Francisco Javier Matte, comerciante español radicado en Chile desde fines del siglo XVIII, y hermana de Domingo Matte Messia, quien se convertiría más tarde en uno de los más activos *merchant-bankers* del siglo XIX. De ese matrimonio nació Carlos Mac Clure Matte, que siguió las actividades comerciales de su padre, pero con una clara vocación de prestamista y banquero. Muy joven, se asoció con Domingo Bezanilla para dar vida, en 1854, al *Banco Bezanilla, Mac Clure & Cia.*, cuando aún no se dictaba la Ley de Bancos. Durante diez años estuvo emitiendo billetes sin una formalización legal (lo mismo que el Banco Ossa & Cia.), permiso que recién obtuvo en 1865, cuando el banco pasó a llamarse Mac Clure & Cia. En esa condición participó en los compromisos financieros con el Estado (el banco le prestó la suma de $510.000). En 1871 se asoció con Domingo Matte, su tío, para formar, primero el Banco Matte, Mac Clure & Cia., y luego el de Domingo Matte & Cia.[95]. En 1881, el banco de Matte & Cia. era el sexto banco en un total de once, en cuanto a capital pagado, y el cuarto en cuanto a depósitos. Junto al banco Edwards, era el último banco particular manejado por una *business family*. Sin embargo, a comienzos del siglo XX se hizo difícil sostener un banco sólo con especulaciones financieras en moneda nacional, y el de Domingo Matte no tenía, como tuvo el de Edwards, un socio extranjero que le ayudase a sortear la crisis. En 1904, debió ser vendido formalmente al Banco de la República S.A., en cuyo Directorio quedó Domingo Matte como vicepresidente[96].

En ese lapso, Carlos Mac Clure Matte invirtió sus ganancias de banquero en propiedades urbanas (fue dueño del célebre Portal Mac Clure, en el centro de Santiago). Se casó con Francisca Ossandón Aldunate, con quien tuvo seis hijos, todos los cuales se casaron con miembros de la elite mercantil: así, hubo Mac Clure Valdés; Edwards Mac Clure; Irarrázaval Mac Clure; Riesco Mac Clure; Mac Clure Vergara y Mac Clure Besa. Ninguno de sus descendientes varones, sin embargo, continuó desarrollando actividades empresariales de importancia. Más bien, vivieron de las rentas

[95] G. Subercaseaux: *Monetary and Banking Policy...*, op. cit., p. 69.

[96] Salvador Soto: *Las riquezas de Chile en sus industrias y comercio. Monografía de sociedades anónimas nacionales y estranjeras* (Santiago, 1906. Imprenta Chile), pp. 30-32.

que sus inversiones previas les proporcionaban. Varios de ellos se dedicaron de lleno a labores de tipo cultural, en periodismo, en tertulias sociales, en las tribunas del Congreso, etc. Destacó en esto Eduardo Mac Clure Ossandón, que fue diputado, militante del Partido Nacional y enemigo declarado del presidente Balmaceda. Tras el triunfo de los congresistas en 1891 se convirtió en una suerte de Rasputín palatino, que desplegó dotes de cortesano, poderes de déspota y magia de artes dionisíacas, sobre todo durante el gobierno de Federico Errázuriz Echaurren:

> Fue uno de los políticos influyentes y el heraldo del bizantinismo de su tiempo. Mientras las costumbres escondían su pudor entre las bambalinas parlamentarias, él ostentaba las galas de la seducción, del sibarita y del conquistador de afectos y predominio. Su influencia era incontrarrestable y formaba parte de la corte palatina de la molicie y del poder, especialmente bajo la administración de Errázuriz, hijo, cuya vida inimitable, como la de Marco Antonio, sostuvo, realizó y cubrió de pámpanos, de tirsos y de bacantes... Adquirió un poderío superior acaso al de los ministros, y no fue ministro de una repartición pública porque en realidad lo era de todas. Su valimiento era superior a los refrendadores del despacho presidencial. Así vivió hasta los últimos instantes de su vida: acariciado por la fortuna, embriagado por las delicias mundanas, y enaltecido por los halagos del poder. Fue casado dos veces: la primera con doña Amelia Besa, de quien dejó sucesión, y la segunda con doña Flora Mandiola[97].

El desliz de Eduardo Mac Clure Ossandón hacia el mundo en que se entretejían la vida social, el arte, la riqueza, la lujuria y el poder —como se ha visto, fue una tendencia más o menos general de la segunda y tercera generación de las *business families*—, configuró, tal vez, un caso extremo. Y fue también extremo el caso protagonizada por su hermana, María Luisa Mac Clure Ossandón, casada con Agustín Edwards Ross (banquero, también de tercera generación), sólo que en otro ámbito. María Luisa fue también reina, pero no del Palacio de La Moneda, sino de los salones de elite, tanto en Chile como en Europa; siempre rodeada de elegancia, distinción y, al mismo tiempo, de modestia. «La Princesa Matilde Bonaparte y la Infanta Eulalia la distinguieron con su afecto como a la más íntima de sus amigas.» Ayudó a su esposo a escapar a Perú después que traicionara como ministro al presidente Balmaceda, y lució radiante junto a él, después del triunfo. Muerto Agustín Edwards Ross, María Luisa llevó una vida retirada[98].

[97] V. Figuerora, op. cit., tomo IV-V, p. 146.
[98] V. Figueroa, op. cit., tomo IV-V, pp. 146-147.

Domingo Matte Messia, tío de Carlos Mac Clure Matte, fue, a la larga, el principal socio económico de la familia Mac Clure. El Banco de Domingo Matte & Cia., por décadas, fue «su obra predilecta, el sostén de sus millones y el pedestal de su engrandecimiento rentístico y moral de la familia». Se casó con Rosario Pérez, de quien tuvo once hijos, la mayoría desposados más tarde con familias mercantiles. Y fue Augusto Matte Pérez el hijo que, finalmente, tomó a su cargo la administración de la fortuna bancaria de la familia. Combinó eso con una casi frenética carrera política como diputado, senador, ministro y cuasi candidato a la Presidencia de la República. Siendo ministro de Hacienda, le correspondió reaccionar frente a la crisis económica de la década de 1870, y fue el ministro que firmó la inconvertibilidad del billete de banco de 1878. Militaba en el Partido Liberal, y en esa condición fue designado ministro de Relaciones Exteriores por el presidente Balmaceda en 1888. No obstante, al estallar el conflicto, pesó más en él su condición de banquero y, aún ministro, viajó (¿escapó?) a Francia. Estaba allí cuando estalló la guerra civil de 1891. Y desde allí apoyó a los revolucionarios. Así, en 1891 fue comisionando por aquéllos, junto a Agustín Ross Edwards, para representarlos ante los gobiernos de Inglaterra y Francia. Tras el triunfo, permaneció en Francia como diplomático. Regresó al país, cargado de honores, en 1902, y fue cuando se pensó en promoverlo como candidato a la Presidencia. Pero cargaba con un drama familiar: su mujer, Rebeca Bello Reyes —descendiente de Andrés Bello— «perdió la razón» cuando nació, en 1875, su hija única: la que sería más tarde la famosa escultora Rebeca Matte Bello. El extravío de Rebeca Bello duró hasta su muerte, en 1923. Augusto Matte, como todos los *merchant-bankers*, viajó repetidas veces a Europa, y murió en 1913, siendo ministro de Chile en Alemania[99].

Los otros hijos de Domingo Matte, en su mayoría —salvo Benjamín Matte Pérez— se dedicaron al desarrollo cultural y a la política: Claudio Matte realizó largos viajes de placer por Europa, de donde volvió obsesionado por el desarrollo cultural y la educación. Publicó el célebre *Silabario Matte*. Adherente liberal, apoyó, sin embargo, a los banqueros que se levantaron en armas contra el presidente Balmaceda. Verificado el triunfo, fue electo diputado y nombrado ministro de Relaciones

[99] Ibídem, pp. 221-223.

Exteriores; pero renunció en 1895. Más tarde (1926) fue electo Rector de la Universidad de Chile, y debió luchar contra el movimiento estudiantil, cuyas propuestas rechazó de plano. Sus hijos varones murieron todos a temprana edad.

Por su parte, Delia Matte Pérez, casada con Salvador Izquierdo Sanfuentes (un rico terrateniente de mentalidad modernista, dueño de la hacienda Santa Inés de Nos, presidente del Club de la Unión y del Directorio de la firma inglesa Garth & Chaves), devino en una afamada «reina de salón», pero también en una inquieta «reina de la opinión pública». «Tiene arrogancia de andaluza y ondulaciones de parisiense.» De gran popularidad, fue una de las fundadoras del pionero Club de Señoras, en 1916, el cual presidió por largo tiempo.

Su hermano, Domingo Matte Pérez, se casó con Javiera Larraín Bulnes. De este matrimonio nació Arturo Matte Larraín, virtual fundador de la *Compañía de Papeles y Cartones de Puente Alto*. Como empresario —y pariente de banqueros—, logró en 1924 que el gobierno alzara los aranceles de importación al papel extranjero, lo que hizo posible la rápida expansión de su empresa. Sin embargo, «afirmada la industria, se ha ido produciendo el alza del papel de imprenta hasta permitir la importación del papel extranjero». En 1924 apoyó la reacción liberal del presidente Alessandri contra las propuestas sociocráticas del movimiento popular. Se casó con Ester Alessandri, hija de Arturo Alessandri Palma[100].

Se puede fácilmente constatar, al analizar la constelación binaria compuesta por las dinastías Mac Clure y Matte, que el vigoroso espíritu empresarial propio de la primera generación familiar tendió a dejar paso libre, más tarde, al elitista espíritu sociocultural (sobre todo, a través de la línea de retaguardia femenina), y a la carrera política parlamentaria (caso de la línea de vanguardia masculina). Bajo tales tendencias, el espíritu empresarial que permaneció latente fue, especialmente, el de las gestiones destinadas a perpetuar, en calidad de *renta*, el patrimonio familiar acumulado (salvo honrosas excepciones), o por ampliar, vía acomodación política del aparato estatal, el poder sistémico de la «oligarquía» (o sea: de las *business families*, en tanto entrelazadas matrimonialmente como *clase*).

[100] V. Figueroa, op. cit., tomo IV-V, pp. 226-227.

¿Hubo excepciones respecto de esa tendencia? ¿Fue el caso, por ejemplo, de José Tomás Urmeneta —el más celebrado y estudiado empresario «schumpeteriano» (Aníbal Pinto S.C.) del siglo XIX— un paradigma distinto?

Los hechos indican que, por diversas razones y factores, la trayectoria de este empresario no resultó muy diferente del arquetipo general marcado por la «pléyade». Fue descendiente del comerciante español Francisco Javier Urmeneta y de su sobrino —también español— Tomás Ignacio Urmeneta, con quienes doña Manuela García, criolla, se casó sucesivamente. De estos matrimonios nacieron Francisco Javier (el mayor), José Tomás (nacido en 1808) y Jerónimo (nacido en 1816). Muertos ambos padres, Francisco Javier se hizo cargo de la educación de José Tomás y de Jerónimo, a quienes envió a estudiar leyes y comercio a Estados Unidos. José Tomás continuó luego estudiando en Francia e Inglaterra. Ambos regresaron a comienzos de la década de 1830 (inicio del régimen portaliano). José Tomás se instaló en la hacienda Sotaquí, de su cuñado Mariano Ariztía, mientras Jerónimo, como abogado, ocupó un puesto intermedio en la Aduana de Valparaíso. José Tomás se casó en el norte con Carmen Quiroga; Jerónimo, con su sobrina Pilar Izquierdo Urmeneta, en Valparaíso. José Tomás se interesó en buscar la «veta madre» del mineral de Tamaya (que colindaba con la hacienda donde vivía); Jerónimo, bajo la protección de Diego Portales primero y Manuel Montt después, escalaba posiciones en la Superintendencia de Aduanas de la República. José Tomás demoró 14 años en dar con la veta madre que buscaba, la cual, en corto tiempo, lo convirtió en millonario; Jerónimo demoró 16 años en recibir la designación de ministro de Hacienda por parte del presidente Montt (tenía 34 años de edad). José Tomás comenzó a invertir rápidamente en las fundiciones de Guayacán y Tongoy, en el ferrocarril a Tongoy, en la modernización de Tamaya, en la formación de una flota para el transporte del carbón de Lota a Coquimbo, en la habilitación de los puertos respectivos. Jerónimo reformó, de acuerdo a una lógica librecambista y mercantil, el régimen de Aduanas y el sistema monetario; eso le dio un gran ascendiente político en el gobierno de Manuel Montt, al punto de encabezar, como ministro del Interior y Relaciones Exteriores, el Gabinete que debió enfrentar la segunda rebelión social en esa misma década (1859). Fue diputado, senador y Consejero de Estado. José Tomás, en cambio, ya en la cima

de un poder multimillonario, adquirió la Hacienda de Limache (para regarla construyó un costoso canal), construyó un lujoso palacio en Santiago e invirtió en el Ferrocarril Longitudinal. Naturalmente, dio aportes significativos a la Sociedad de Instrucción Primaria, a la Casa de Orates, el Cuerpo de Bomberos, a las iglesias de La Estampa y La Viñita, al Hospital de Ovalle, a la protección de las artes, etc. Lo suficiente para ser considerado un benefactor de la Patria. Fue proclamado candidato a la Presidencia de la República en 1870, pero no fue electo. Y en su calidad de magnate, visitó asiduamente los países europeos, a cuyo efecto, para hacer más cómoda la visita, adquirió un lujoso yate particular. Tuvo sólo dos hijas: Manuela, casada con el mercader Adolfo Eastman, y Amalia, que se casó con el «minero» Maximiano Errázuriz Valdivieso (con quien José Tomás Urmeneta organizó la compañía minera *Errázuriz & Urmeneta*, la cual acumuló grandes deudas con las subsidiarias Gibbs & Co. y Alsop & Co.); pero ambas murieron jóvenes, casi junto con su padre, en 1878. Jerónimo, en cambio, a través de sus hijas, creó las familias Sánchez Urmeneta, Swinburn Urmeneta y Donoso Urmeneta.

José Tomás Urmeneta se asoció, como se dijo, con su yerno Maximiano Errázuriz Valdivieso en la explotación de Tamaya, Guayacán, y en la extracción de carbón en Lota. Ya enriquecido, Errázuriz, desde 1858, siguió la carrera política como diputado, senador y diplomático. Llegó a ser presidente de la Cámara de Diputados. Construyó también un gran palacio en Santiago, que decoró con costosas obras de arte y pobló de intensa vida social. Adquirió la Hacienda de Panquehue, convirtiéndola en una gran viña, productora de los vinos Errázuriz-Panquehue. Murió en 1890[101].

Sin ser una extensa *business family*, los hermanos Urmeneta, apoyados por Maximiano Errázuriz, construyeron, bajo el gobierno de Manuel Montt (el gran protector de los *merchant-bankers* y las *subsidiary houses*), un poder dual de gran efectividad, compuesto de un poderoso ministro de Hacienda (realizador de reformas económicas de alta conveniencia) y un afortunado productor y fundidor de cobre. Como se pudo observar,

[101] La bibliografía sobre los Urmeneta-Errázuriz es abundante. Ver, entre otros, Ricardo Nazer Ahumada: *José Tomás Urmeneta. Un empresario del siglo XIX* (Santiago, 1993. DIBAM), passim; Benjamín Vicuña Mackenna: *El libro del cobre y del carbón de piedra en Chile* (Santiago, 1966. Editorial del Pacífico), passim; V. Figueroa, op. cit., tomo IV-V, pp. 934-936, y tomo III p. 65.

el patrimonio millonario de los Urmeneta tuvo un acusado sello empresarial hasta que la carrera política y la opulencia social se convirtieran, en los tres líderes principales de este grupo, en el impulso vital predominante. Sus descendientes, todas mujeres, dispersaron la fortuna familiar y disolvieron el apellido bajo los nombres de sus respectivos consortes. No sin antes disfrutar social, cultural y elegantemente, de la *renta* que los capitales acumulados por sus progenitores les dejaron en herencia: el arco iris trazado en la cúspide antes de su eclipse histórico.

La familia Ossa inscribió también su nombre en la larga lista de millonarios del siglo XIX reproduciendo el arquetipo de *merchant-banker* descrito más arriba. Los fundadores llegaron a Chile a comienzos del siglo XVIII y tuvieron una copiosa descendencia escindida en decenas de ramas laterales. Su historia capitalista se inició con las actividades de Francisco Ignacio Ossa Mercado, que se concentró en la habilitación minera en Copiapó, la que, en poco tiempo, le enriqueció. Después se trasladó a Santiago, involucrándose en política. Se asoció a Diego Portales, se incorporó a la corriente pelucona, apoyó a Manuel Montt y luego se apartó de él, cuando ese mandatario intentó perpetuar el autoritarismo; terminó su carrera siendo un connotado y respetado Senador de la República. Se casó con María del Carmen Cerda, que le dio once hijos e hijas. Dos de ellos (Francisca y Macario) se entregaron a la vida religiosa y filantrópica; otro, Nicomedes Ossa Cerda, se inició en las finanzas, con claras muestras de una vocación de prestamista y banquero. Fundó en 1856 el *Banco Ossa & Cia.*, que, en una época de gran sequía monetaria en el mercado interno, se orientó con provecho a la emisión de billetes de banco, aun antes de que se dictara la Ley de Bancos. El Banco Ossa se mantuvo, sin embargo, lo mismo que los otros bancos familiares, en un nivel inferior con respecto a los que estaban constituidos como sociedad anónima. La crisis de los años '60 debilitó su base de apoyo, lo que le indujo a iniciar, desde 1864, su incorporación al Banco de Agustín Edwards para operar en conjunto en la emisión de billetes[102]. Eso marcó el comienzo de su extinción.

[102] «Contrato de incorporación de A. Edwards al Banco Ossa & Cia.», en AMH, vol. 588 (Santiago, 12/12/1864 a 20/8/1866). En 1871 el Banco Ossa & Cia. vendió al Banco Edwards «el derecho a la emisión privilegiada» en la suma de $240.000. En A.M.H., vol. 768 (Santiago, 23/11/1871), autorizado por el gobierno.

Por su parte, José Ramón Ossa Mercado, tío de Nicomedes Ossa, fundó el *Banco Ossa, Escobar & Cia.* (ligado a la compañía comercial, tratante de minerales, de Ossa & Escobar), el cual también desapareció a fines de siglo. En general, la mayoría de los Ossa Mercado y los Ossa Cerda (con sus descendientes), ya enriquecidos, compraron haciendas y siguieron carreras políticas en línea con el gobierno de Manuel Montt, aunque no ingresaron al Partido Nacional. Varios Ossa se radicaron cómodamente en París (fue el caso de Félix Ossa Vicuña, que «ha vivido en París dando banquetes y recepciones»). José Santos Ossa Vega, en cambio, exploró el desierto e inició la explotación de salitre en Antofagasta, donde, en sociedad con Agustín Edwards y una subsidiaria inglesa, fundaron la Compañía de Salitres de Antofagasta, célebre por su conexión con la Guerra del Pacífico. Sus descendientes, con todo, no variaron el patrón de vida de sus pares y ancestros[103].

Cabe citar todavía, para ir cerrando el inventario, otros casos de *business families*. Por ejemplo, la familia fundada por George Lyon Thomas, comerciante proveniente de la *gentry* inglesa, quien llegó a Chile en 1827 buscando un clima adecuado a su salud. Ingresó como empleado en la casa comercial de un coterráneo, luego en la de *Portales, Cea & Cia.*, en la que desarrolló fuertes lazos de amistad. Más tarde se independizó como «corredor y agente de buques y consignaciones marítimas». Se casó en 1830 con doña Carmen Santa María, hija de un alto funcionario público, de la que tuvo nueve hijos varones y dos mujeres. Desde el principio los hijos varones trabajaron en la firma que George Lyon Thomas fundó: *Lyon & Santa María*, especializada en corretaje, seguros y transporte marítimos. Los Lyon S.M. mantuvieron la cercanía con Diego Portales y los herederos políticos de éste (el grupo pelucón). Dos de los hermanos Lyon S.M. (Alfredo y Horacio) trabajaron arduamente para ampliar los negocios de su padre, llegando a fundar la *Compañía Sudamericana de Vapores*, la misma que sería la fuente principal de la riqueza acumulada por la familia. Esta compañía compitió por décadas, duramente, con la *Pacific Steam Navigation Company*, inglesa, por el transporte marítimo en la *West Coast* sudamericana. Finalmente, firmaron la paz y se repartieron el mercado.

Por su lado, Roberto Lyon Santa María fundó la famosa fundición *Balfour, Lyon & Co.*, mientras los demás hermanos operaban como

[103] V. Figueroa, op. cit., tomo IV-V, pp. 422-433.

mercaderes, corredores de Bolsa o agricultores. Naturalmente, los Lyon de segunda y tercera generación —varios de los cuales se educaron en Europa— se casaron con herederos de segunda o tercera generación de otras *business families*. Así, Arturo Lyon Peña se casó con María Luisa Edwards Mac Clure; Daniel Lyon Amenábar con Rosa Subercaseaux Aldunate; María Lyon Arrieta con Arturo Cousiño Goyenechea; Enrique Lyon Otaegui con su prima hermana Teresa Arizía Lyon; Ricardo Lyon Pérez con Loreto Cousiño, etc. Y como es evidente, dada esta conjunción de elites, floreció también en esta familia una renombrada reina de la vida social: María Lyon de Cousiño, «que deslumbró en los salones de la opulencia europea y sudamericana por su gracia y belleza sobresalientes, tradicional en su familia»; cetro compartido con María Luisa Edwards Mac Clure de Lyon, ya citada. La familia no fundó un banco propio, pero fue accionista en sociedades anónimas de todo tipo y miembro activo de sus directorios. Los Lyon no se volcaron decididamente a la política, pero actuaron como regidores y alcaldes, influyendo notablemente en el mejoramiento urbanístico de ciertos barrios de Valparaíso y Santiago. Mantuvieron un razonable control empresarial de sus inversiones y una reservada, pero definida tendencia a cultivar el buen gusto artístico y el trato social[104].

Por último, para concluir este muestreo, corresponde mencionar a la familia Délano. Este clan desciende de Paul Delano Jefferson, oficial de marina norteamericano contratado en 1818 para apoyar las operaciones de la Escuadra Libertadora. Participó en diversas campañas navales. Casado en Estados Unidos con Mary Esther Thayer, tuvo dos hijos, Pablo y Guillermo, que llegaron muy niños a Chile. Pablo siguió la carrera de su padre en la marina, pero se retiró por enfermedad; se radicó en Coquimbo y se dedicó al comercio. Esto le permitió conocer a Teresa Edwards Ossandón (viuda a los 18 años de Washington Stewart, cónsul de Estados Unidos en Chile), con la cual se casó. Por su parte, Guillermo se instaló en la provincia de Concepción, donde se implicó en la extracción de carbón, en la producción de tejidos de lana (primer fundador de la fábrica de Bellavista Tomé), en la fabricación de vidrios, en la molinería y en la explotación de viñedos. La relación con su hermano

[104] R. Lloyd (Ed.), op. cit., pp. 285-286 y 379-380; también P.L. González & M. Soto: *Album Gráfico e Histórico...*, op. cit., pp. 177-178, y V. Figueroa, op. cit., tomo IV-V, pp. 132-139.

Pablo les permitió a ambos establecer un activo y remunerativo vínculo comercial entre Coquimbo y Concepción. Sin embargo, tuvieron algunos fracasos, sobre todo en el área industrial (tejidos, por ejemplo), los que fueron paliados cuando los Délano Edwards ingresaron, como socios y directores, al banco de su tío Agustín Edwards Ossandón. La tercera generación de los Délano se identificó tanto con el banco del tío que, con el paso del tiempo, perdieron su propio perfil empresarial, tanto más, si varios miembros de esa generación —como Guillermo Délano Edwards— se habían educado en Europa e incorporado a la gran vida social y cultural del país[105].

En suma, si se observan las tendencias trazadas por los *merchant-bankers*, cuyo boceto biográfico empresarial se ha expuesto en esta sección, se puede constatar que la mayoría de ellos, por origen *inmigrantes* (ingleses, españoles y norteamericanos), se enriquecieron en el comercio de habilitación en el norte minero —hubo algunos que lo hicieron en el comercio de cabotaje, dentro del mercado interno— y en las exportaciones que se derivaban de allí y también del agro. El movimiento trazado por ellos configuró el flanco «interno» del avecindamiento empresarial más bien «externo» en que estaban empeñados los astutos *consignees*. Las ganancias monetarias embolsadas por los *merchant-bankers* —éstos no tenían por qué remitir, como aquéllos, a alguna casa matriz europea— convirtieron a los dichos «inmigrantes», de modo natural, en prestamistas (*money-lenders*), oportunidad que se vio magnificada por el hecho de que en el mercado interno existía entonces, como se ha dicho, una grave escasez de circulante. De allí emergieron los primeros «bancos de familia», los cuales, junto a la conveniente política matrimonial practicada y al amparo del régimen portaliano, constituyeron saludables factores de *chilenización* de los dichos inmigrantes (proceso que no ocurrió con los *consignees*, salvo una minoría). Sin embargo, la crisis minera de los años '60s y la monetaria de los '70s, que trastornaron el sistema de pagos del país, contribuyó a multiplicar los bancos de familia y emisión, los cuales, con mucha rapidez, aprendieron el oficio institucional de negociar con el Estado, no precisamente a beneficio de éste.

La lógica de su desarrollo los condujo empresarialmente, a privilegiar la banca y las especulaciones financieras y políticas que aquélla

[105] Ibídem, tomo II, pp. 552-554.

permitía, y *no* a concentrarse en la producción-manufacturera-industrial, y *menos* a intentar tomar para sí el control de la comercialización externa (transporte, seguros, intereses, etc.) de sus exportaciones. Al deslizarse por esa vertiente dejaron, a sus espaldas, suficiente terreno libre para la consolidación hegemónica de las *subsidiary houses*. Pero no se inquietaron demasiado por ello, pues —pensaban—, mientras mantuvieran el control sobre la producción minera y triguera, unida a la metalurgia y la molinería —con miras a la exportación— podían construir, reproducir y mantener fortunas «monetarias» de gran escala. Creyendo estar firmemente equilibrados sobre tales magnitudes, se inclinaron a la vida opulenta y a la degustación plena de su elitismo global, más que a perserverar en un tipo de empresarialidad que *rivalizara* (en forma de «nacionalismo económico») con la hegemonía del conglomerado capitalista extranjero.

Infortunadamente —para ellos— la crisis de la minería, del peso chileno y la caída del precio del trigo remecieron esas magnitudes más de lo que ellos hubiesen esperado (y más de lo que imaginaron), razón por la que sus bancos —finalizada la áurea epopeya de «la hacienda», vinieron a configurar el «bastión final» de su opaca decadencia económica— también comenzaron a languidecer, sobre todo a partir de 1914. La multiplicación de las sociedades anónimas bancarias (que empujó los bancos de familia a su extinción) *no* resolvió el problema, por más que pugnaran sus directores y accionistas por volver, mediante una decisión *política*, al padrón oro; entre otras cosas, porque, después de 1910, los bancos extranjeros se convirtieron en la banca estratégica del país, debido a que tenían un sólido control sobre los *depósitos en oro*, tan escasos y necesitados en la tensa economía chilena de comienzos de siglo. Los bancos extranjeros llegaron incluso a competir con ventaja sobre las viejas subsidiarias.

En ese proceso histórico-involutivo, la tendencia común de los *merchant bankers* fue, desde el principio, acosar al Estado desde diversos frentes, a fin de compensar la anemia capitalista que, progresivamente, los corroía.

D) El acoso progresivo sobre el Estado

La *no* colaboración con las políticas financieras del Estado había sido una práctica normal de los mercaderes durante el período colonial,

sobre todo en la primera década del siglo XIX. Los préstamos forzosos impuestos por O'Higgins durante su dictadura tensaron aun más esas relaciones, hasta llevarlas a un nivel crítico (ver Capítulo I). Luego, la invasión de unos *consignees* ansiosos por colocar sus productos, romper las leyes protectoras de las colonias y abrir camino al librecambismo, instó a los gremios mercantiles a hacer de la presión al Estado (para conseguir excepciones, privilegios o rebasamiento de la ley) una práctica normal «de negocios» (ver Capítulos II y IV). A título, por supuesto, de que eso expandía el ámbito de la «libertad». Los gobiernos patriotas, necesitados de reconocimiento diplomático y recursos monetarios, se mostraron más dispuestos a ignorar sus propias leyes aduaneras y de otro orden, que a perder la amistad de los poderosos extranjeros que comerciaban en la costa. No cabe extrañarse de que, en pleno «orden portaliano» (mediados de siglo), los *merchant-bankers* implementaran —y aun perfeccionaran— esa misma política de «acoso» al Estado inaugurada por los *consignees*.

Y fue así como, entre 1840 y 1860 (gobiernos de Manuel Bulnes y Manuel Montt) se registraron innumerables representaciones y solicitudes presentadas por comerciantes y banqueros al Estado, con el propósito de obtener una excepción o un privilegio; a lo que esos gobiernos respondieron, de modo casi invariable, permisivamente. Algo cambió la situación después de 1860 (gobierno de José Joaquín Pérez), pero la crisis de los años '60s (baja en la producción de plata y caída del precio del cobre en Inglaterra) y la guerra con España debilitaron nuevamente la posición del Estado y abrió flancos por donde penetró fácilmente el acoso financiero de los *merchant-bankers*.

¿Cómo se manifestó concretamente ese «acoso»?

- *Solicitando continuas prórrogas para el pago de deudas contraídas con la Casa de Moneda, la Aduana o por Derechos de Exportación.*

La Ordenanza de Aduanas vigente en 1852 señalaba que las exportaciones de plata y cobre debían pagar, en efectivo, un derecho de 6% con un plazo máximo de 4 meses. En ese año Agustín Edwards Ossandón solicitó que, de un lado, se le concedieran 6 meses adicionales para realizar el pago, y de otro, que se le permitiera cancelarlo con un pagaré. Dio como razón que había escasez de circulante y que los importadores

no tenían ese problema. Se le autorizó a hacer lo que pedía[106]. Alegando la misma escasez de circulante, todos los *merchant-bankers* y *subsidiary houses* de Valparaíso solicitaron que los pagos que debían realizar en las «oficinas fiscales» pudieran hacerlo, no en moneda nacional, sino en «onzas de sello extranjero», y habiéndose autorizado hacerlo, se pidió además la extensión del plazo. Se autorizó también[107]. En abril de 1853, Agustín Edwards, Francisco de Ossa, Matías Cousiño y otros mercaderes de Valparaíso, solicitaron que, debido a la saturación de los mercados europeos con plata chilena, un cúmulo de barras de ese metal se hallaba inmovilizado en el puerto, sin hallar salida, y no pudiendo los mercaderes pagar con dinero efectivo sus obligaciones fiscales y particulares, pidieron «dar a las barras de plata la representación y usos de la moneda, calcando sobre ellas no el tipo nacional sino la cifra de su peso y ley, con el sello público... así tendrían en el comercio una circulación semejante a la de la moneda». Luego de un sesudo análisis de Diego Benavente, Contador Mayor, se rechazó la petición[108]. Al año siguiente, Matías Cousiño pidió que, tras recibir de la Casa de Moneda un «anticipo» por una importante suma de dinero, y debiendo reintegrar ese préstamo en «barras de plata» en un plazo de 6 meses, se le concedieran otros 6 meses más de plazo, porque «cerciorado de que la Casa tiene más plata en barra de la que puede necesitar el presente año...». Se le concedieron 4 meses de prórroga[109]. Los hermanos Ossa solicitaron lo mismo en 1857, respecto de un «anticipo» que ascendía a la suma de $60.000, otorgado a la firma por la Casa de Moneda a una tasa de interés del 8% anual. Se autorizó una prórroga de «cuatro meses a lo menos». La misma petición hizo la firma Ovalle Hermanos[110]. Maximiano Errázuriz se halló en la misma situación por un anticipo de $35.377, y como no pudo pagarlo en barras de plata, salvo algunas cuotas, debió pedir una prórroga tras otra hasta completar 14 meses, y como estaba pagando intereses penales por ello, solicitó pagar su deuda en dinero efectivo. Se le autorizó[111].

106 «Petición de Agustín Edwards», en AMH, vol. 297 (Santiago, diciembre de 1852).
107 «Exposición del gremio mercantil de Valparaíso», en ibídem (Santiago, 1852), s/f.
108 «Los comerciantes de Valparaíso y las barras de plata», en ibídem (Santiago, abril, 1853).
109 «Solicitud de Matías Cousiño», en AMH, vol. 297 (Santiago, agosto 28 de 1854).
110 «Solicitud de Ignacio Javier Ossa», en AMH, vol. 345 (Santiago, julio de 1857).
111 «Solicitud de Maximiano Errázuriz», en AMH, vol. 391 (Santiago, enero 27 de 1859).

Hubo mayor tramitación, pero también se le reconocieron prórrogas a la firma Ossa & Escobar para el pago de sus deudas con la Aduana de Caldera[112]. Desde 1860, debido a la saturación del mercado europeo, tanto el precio del cobre como el de la plata tendieron a la baja, lo cual produjo un atochamiento de esos metales en los puertos chilenos y una caída de las exportaciones. Los exportadores de esos productos (Ossa & Escobar; Agustín Edwards & Cia.; Bezanilla, Mac Clure & Cia.; Gibbs & Co, y otros) informaron que no podían pagar los derechos de Aduana de sus exportaciones anteriores porque no tenían dinero efectivo, de manera que imponerles la cancelación inmediata equivalía a producir un grave daño a la economía nacional. Exigían una prórroga adicional de 6 meses. Concedido[113].

Hay innumerables peticiones como las aquí descritas en el archivo del ministerio de Hacienda[114]. No tiene sentido, por lo mismo, alargar la lista con otros casos. Aunque, tal vez, sea de interés citar un caso paradigmático: el 22 de enero de 1864, Manuel Tornero —alto oficial de la Aduana de Valparaíso— informaba al ministro de Hacienda lo que sigue:

> Por la póliza N° 141 exportó don Agustín Edwards el 17 de julio de 1861 con destino a Liverpool 1.667 quintales y 99 libras de ejes de cobre... El plazo i prórrogas, a virtud de la disposición... del decreto de 9/10/1862 se han vencido en las fechas que a continuación se espresan: fecha de exportación: 17/07/1861; fecha de terminación del año concedido: 17/07/1862. Primera prórroga de 6 meses concedida por Vuestra Señoría: 17/01/1863. Segunda prórroga de 6 meses concedida por V.S.: 17/07/1863. Tercera prórroga de 6 meses concedida por VS: 17/01/1864. Por la precedente demostración, verá VS que don Agustín Edwards ha gozado de 30 meses de plazo para presentar los documentos de que habla el Artículo 2 del Decreto del 19/01/1853, sin que hasta hoy hayan sido presentados.

[112] «Solicitud de Salas & Escobar», en AMH, vol. 391 (Copiapó y Santiago, septiembre-noviembre de 1859).

[113] «Solicitudes», en AMH, vol. 433 (Caldera, Valparaíso, Santiago, abril-septiembre de 1861).

[114] La presión peticionista de los mercaderes era proporcional al crecimiento de su deuda con, por ejemplo, la Aduana de Valparaíso. Entre enero y abril de 1864 los funcionarios de esa repartición denunciaron que las deudas impagas de la firma Urmeneta & Errázuriz y de la encabezada por Joaquín Edwards ascendían a $49.261 en el caso de la primera, y a $9.639 en el caso de la segunda. Pedro Pablo Espinoza: «Informe de Aduana», AMH, vol. 508 (Valparaíso, 30/06 y 31/08 de 1864) s/f.

El exportador de esos quintales de cobre había dicho, la primera vez (en 1861), que «no había podido encontrar» los documentos del caso. Todos los oficiales de Aduana opinaron tres años después (1864) que Edwards *debía* presentar los documentos, pagar los derechos y los intereses penales respectivos. Pero dijeron también: *«VS puede resolver lo que creyere justo sobre esta materia»*. Las «señorías» respectivas: el presidente José Joaquín Pérez y su ministro de Hacienda creyeron que era justo y sabio conceder al exportador, pese a la opinión técnica de sus funcionarios, otros 4 meses de prórroga. Pero el involucrado no cumplió. El 21 de abril llegaba el nuevo plazo, y tampoco cumplió. Y el 27 de mayo, de nuevo, se le dio otra prórroga[115]. Sin duda, Agustín Edwards Ossandón gozaba de privilegios exclusivos en el gobierno portaliano.

- *Exigiendo autorización para instalar muelles propios y trabajadores portuarios propios, en desmedro de los muelles fiscales y el Gremio de Jornaleros.*

Los exportadores de cobre, plata y trigo —que no controlaban las ganancias producidas por la comercialización de esos productos en el mercado mundial— necesitaban, como ya se ha dicho, incrementar a como diera lugar su cuota de ganancia *dentro* del mercado doméstico. Y para esta necesidad acumulativa era inconveniente embarcar los productos en un muelle fiscal (formal, vigilado y con horarios limitados) y por medio del Gremio de Jornaleros (que cobraban una tarifa única y también en horario limitado). Pidieron entonces autorización para construir muelles privados (de sus respectivas empresas) y utilizar sus propias cuadrillas peonales (que no estaban agremiadas, ni imponían tarifas, ni trabajaban con horario limitado). La presión de los *merchant-bankers* chilenos (secundados en esto, a veces, por las *subsidiary houses*) en este sentido, produjo la reacción sociopolítica del Gremio de Jornaleros y las primeras huelgas nacionales contra el librecambismo y los capitalistas en general. Los gobiernos portalianos —pelucones tanto como liberales— aceptaron las presiones de los mercaderes, situación que exacerbó esta primera manifestación de «lucha de clases»[116].

[115] «Solicitud de Agustín Edwards», en AMH, vol. 528 (Valparaíso-Santiago, enero a mayor de 1864).

[116] Un examen histórico de este problema en G. Salazar: «Entrepreneurs and Peons...», loc. cit., segunda parte, Capítulo 11.

Fue la firma Délano & Cia. («somos dueños de unos molinos de trigo en el punto denominado Bellavista, inmediato al puerto de Tomé») la que, en octubre de 1849, primero solicitó formalmente la autorización para construir un muelle «enfrente de los molinos... sin intervención del gremio de jornaleros y con la intervención de los trabajadores del establecimiento». Recordaron que en 1848 la empresa de Alison & Co. y la Waddington & Co. habían obtenido autorización para eso, arguyendo que «el espiritu de liberalidad» ya se había extendido por Valparaíso y La Serena. Y que debían autorizarlos pronto a lo mismo, porque tenían que cargar 50.000 sacos de harina. Se le concedió lo pedido, a condición de que pagaran el «transporte de un guarda del resguardo de Talcahuano»[117]. En este mismo sentido, ya en 1846, la comunidad mercantil de Valparaíso, en masa, había pedido no someterse a las inspecciones del «vista de Aduana», porque eso retrasaba el proceso y les impedía a ellos revisar los bultos depositados en bodega[118]. Por su parte, Agustín Edwards Ossandón y Antonio Escobar solicitaron que la compañía de Ferrocarril de Copiapó pudiera construir un muelle propio en Caldera y ocupar sus propios trabajadores portuarios. La respuesta fue: «Concedido como se pide. Montt-Ovalle»[119]. En 1859, todos los fundidores del puerto de Huasco (tanto *merchant-bankers* como *consignees*) solicitaron lo mismo, tras un tenso tira y afloja con los jornaleros de ese puerto. Desde el puerto de Carrizal, Ovalle Hermnos. se sumaron a esa petición; y Ossa & Escobar, lo mismo, desde Caldera[120]. Hacia 1860 la mayoría de las firmas exportadoras (chilenas y extranjeras) operaban con muelles propios y cuadrillas peonales sometidas a la voluntad patronal. Sin embargo, cuando en 1861 José Tomás Urmeneta y los «Empresarios del Alumbrado de Gas de esta Capital», solicitaron lo mismo para el desembarque de los materiales que necesitaba la empresa, los altos oficiales de la Aduana de Valparaíso reaccionaron conforme lo que señalaba la ley, diciendo que, si se accedía a lo pedido

117 «Solicitud de Délano & Cia.», en AMH, vol. 159 (Talcahuano-Santiago, octubre-diciembre de 1849).

118 «Solicitud de los mercaderes de Valparaíso», en AMH, vol. 214 (Valparaíso, noviembre 12 de 1846). Entre los merchant-bankers chilenos figuraban aquí Francisco Álvarez e Hijo; Lyon, Santa María & Cia. y Subercaseaux & Infante.

119 «Solicitud de Ferrocarriles», en AMH, vol. 377 (Caldera-Santiago, enero-noviembre de 1858).

120 «Solicitudes de empresarios», en AMH, vol. 391 (Huasco-Caldera-Santiago, mayo-noviembre de 1859).

> sería imposible dar estricto cumplimiento a las prescripciones de la ley dictadas con el propósito de prevenir las defraudaciones del Erario Público, por cuanto el jornalero es... el custodio de las mercaderías que se despachan... mientras que un peón o jornalero cualquiera no está instruido en estos trámites... únicamente obedece la voz de su amo... Abierta la puerta del fraude... hemos sido testigos no ya de una sino de muchas defraudaciones fiscales... a la sombra del privilegio que se les otorga.

En el mismo sentido se expresó el Administrador del Gremio de Jornaleros y Lancheros. Pese a esos informes, el presidente Pérez y su ministro Rengifo decidieron que «podrá (Urmeneta) emplear jornaleros no matriculados, bien entendido que cuando se hiciere uso de los del Gremio, se sujetará a la tarifa establecida»[121].

- *Simulando o eludiendo las normas legales de la emisión de billetes (vales o pagarés) a ser recibidos como moneda legítima por el público y/o el Estado.*

Como se vio en un capítulo anterior, debido a la escasez de circulante interno, varias casas comerciales y aun provincias enteras, optaron por dar vida a bolsones de «dinero local», donde ellas mismas actuaban como emisores y casas de moneda. Tal opción formaba parte del ya asentado monopolio privado, establecido por los mercaderes sobre el crédito y el dinero. No ha de extrañar, entonces, que de esas prácticas surgiera, durante los años '50s —antes de la Ley de Bancos de 1860— sociedades bancarias, por lo común familiares, que *emitieron billetes* de banco con el mismo poder liberatorio del dinero oficial, pese a que algunas de ellas se autodefinían sólo como bancos «comerciales», de depósito y préstamo. Al dictarse la Ley de 1860 se reguló el sistema de bancos, en particular, el capital pagado (depositado en el ministerio de Hacienda) y la emisión de billetes (que no podía ser superior al 150% de ese capital)[122]. Sin embargo, en septiembre de 1865, a raíz de la guerra con España, el gobierno, por vía de excepción, concedió al Banco Nacional de Chile la autorización para emitir billetes que «no estarán obligados a ser convertidos en metálico a su presentación», por el lapso de seis meses, al tiempo que esos mismos billetes «serán recibidos en arcas fiscales por

121 «Solicitud de los empresarios del alumbrado», en AMH vol. 458 (Santiago, octubre de 1861 a enero de 1862).

122 Ver Ricardo Anguita: *Leyes promulgadas en Chile (1810-1912)* (Santiago. 1912, Imprenta Barcelona), tomo II, pp. 87-89.

su valor nominal». Esta medida, que privilegiaba a un banco formado originalmente por *merchant-bankers*, terratenientes y *subsidiary houses*, fue ampliada en diciembre de 1865 por otra, que concedía a todos los bancos de emisión establecidos conforme la Ley de 1860 el mismo privilegio —aunque la emisión privilegiada debería ser equivalente sólo al 5% del total emitido—, pero a condición de que *prestaran al gobierno* «la tercera parte de los billetes que emitan, a medida que vayan emitiéndose. Este préstamo será sin interés alguno mientras los billetes no sean convertibles en dinero. El Estado abonará el 6% anual desde el día en que sean convertibles»[123].

Varios bancos —el de Valparaíso, el de Agustín Edwards & Cia., entre otros— se habían definido como bancos de depósito y préstamo, *no* de emisión, por ser eso más apropiado a las actividades comerciales (privadas) de *corto plazo* a las que servían. La Ley de 1860 reconoció, sin embargo, la existencia de esos *dos* tipos de banco. Pero las leyes de excepción de 1865, que beneficiaron al Banco Nacional de Chile y, luego, a todos los bancos de emisión, creó un incentivo para que los bancos «comerciales» intentaran aprovechar los beneficios de esa excepcionalidad. Algunos, como el Edwards o el de Valparaíso, se apresuraron a cambiar sus estatutos para convertirse también en bancos de emisión. Pero otros trataron de torcer el sentido de la ley al momento de ser dictada, o bien porque querían escapar de las reglas impuestas a los bancos «de emisión» alegando que eran «de depósito y descuento», o bien al revés. Tal hizo el propio Banco de Chile en 1860, autodefinido como un banco que emitía billetes «pagaderos a la vista y al portador» (requisito para ser banco de emisión), en circunstancia que emitía sólo billetes «a la orden». Algunos «consejeros» exigieron que se anulara el reconocimiento, pero el presidente Montt y su ministro Novoa, se opusieron a ello[124].

Al revés del caso anterior, el banco de Bezanilla, Mac Clure & Cia. trató de eludir la Ley de Bancos de 1860, sosteniendo que no era banco «de emisión» sino «de depósito y préstamo», de manera que el articulado de esa Ley que se refería a la emisión de billetes no le afectaba, porque el banco *no* emitía billetes, sino *«vales»*. Estos vales se habrían emitido a partir de 1855 para mantener el flujo de pagos, dado que había una

[123] R. Anguita: *Leyes promulgadas...*, op. cit., tomo II, pp. 205-206 y 208-209.

[124] «Informe de Miguel Güemes y Federico Errázuriz», en AMH, vol. 416 (Santiago, julio 14 y septiembre 26 de 1860).

enorme escasez de dinero metálico. Los vales se emitían «a la orden» de los señores Salas, Bascuñán & Cia., que los «endosaban» para que —teóricamente— el portador pudiera cobrarlos. El banco insistía en que estos vales *no* eran billetes sino «pagarés comunes del comercio»; en consecuencia, «nuestra sociedad no puede ser considerada como banco de emisión... no nos son obligatorios los preceptos de la Ley que reglamenta los Bancos de Emisión. Es Justicia». El Contador Mayor insistió en que esos vales operaban como «papel moneda». El fiscal, por su parte, fue más profundo y lapidario:

> En Chile no hay bancos de depósito propiamente dicho... Los de descuento y emisión, aunque muy distintos entre sí, se ligan íntimamente y es bien difícil que, establecidos los primeros, sus empresarios se contenten con las utilidades que ofrecen, y no quieran disfrutar al mismo tiempo de las que dejan los segundos, cuando unidos se facilitan las funciones... El banco o sociedad de los señores Bezanilla, Mac Clure & Cia. ha creado cédulas o billetes con el título de vales... Tienen todas las calidades que constituyen la emisión... Su establecimiento es un verdadero banco de emisión... Los señores... sin designar fecha ni libramiento, giran a favor de la sociedad Salas, Bascuñán & Cia., que no existe desde tiempo atrás, y esta casa sin existencia endosa y endosa en blanco y sin fecha, de manera que se engaña al público sin otro designio que eludir las leyes... Por manera que todo esto es un tejido de irregularidades que la lei mira como fraudulenta... El fiscal es del sentir que el establecimiento... es banco de emisión[125].

El banco mencionado se reformó rápidamente (pasó a llamarse Banco de Mac Clure & Cia.) y logró la autorización para emitir billetes «hasta la cantidad de $315.000, los cuales gozarán de los privilegios que otorga la ley de 20/12/1865»[126]. Lo mismo hizo, al año siguiente, el Banco de Valparaíso[127].

- *Solicitando suspensión de la ley para no pagar impuestos o facilitar el comercio de importación o exportación.*

Con mucha frecuencia los mercaderes pedían excepciones en el pago de impuestos o respecto de otras normas establecidas para el comercio

[125] «El Banco de Bezanilla, Mac Clure & Cia.», en AMH, vol. 433 (Santiago, diciembre de 1855 y enero a abril de 1861).

[126] «Autorización al Banco MacClure & Cia.», en AMH, vol. 588 (Santiago, 28 de julio y 17-18 de agosto de 1866).

[127] «Reforma del Banco de Valparaíso», en AMH, vol. 623 (Valparaíso-Santiago, junio a diciembre de 1867).

exterior o de cabotaje. En 1861 —entre otros múltiples casos—, la firma Alsop & Co. solicitó que, como ellos traían cobre desde Bolivia para fundirlo en un establecimiento propio en Lota, y no podían importarlo directamente a ese puerto (por no ser «puerto mayor»), sino a Talcahuano, se le autorizara a desembarcarlo allí «en derechura... y poder importar directamente a Lota del extranjero... Es justicia». El presidente Pérez y su ministro Rengifo, justicieros, concedieron lo que la firma pedía[128]. La misma excepción solicitó en 1864 el *merchant-banker* Luis Cousiño y para el mismo propósito. Y también se hizo «justicia»[129]. Por su parte, José Tomás Urmeneta y Adolfo Eastman, socios de la compañía de gas de Santiago, exigieron en 1867 que la importación de materiales de repuesto para esa compañía fuera declarada libre de derechos (debiendo pagarlos) y que se restituyera lo que la Aduana había cobrado al respecto. Se devolvió lo ya cobrado[130]. Luego, Urmeneta & Errázuriz pidieron que la autoridad «se digne ordenar *la suspensión a favor de Urmeneta & Errázuriz* de los efectos del Artículo 17, inciso Tercero de la Ordenanza de Aduanas y que al establecimiento de Guayacán se permita... embarcar con destino directo a Tongoy hasta la cantidad de 300.000 kgrs. de cobre en barra o lingotes... con destino a Liverpool», pues la Ordenanza no permitía embarcar mercaderías en Tongoy para la exportación. La autoridad se dignó suspender la Ordenanza[131]. La compañía Explotadora de Lota y Coronel exigió, por su parte, que se suspendieran los derechos de importación de 25% que se estaba cobrando sobre la internación de cobre desde Bolivia («no haberse nunca cobrado derechos de internación sobre esos minerales»), pues, de pagarlo, la compañía tendría que suspender esas importaciones. Los oficiales de la Aduana se dividieron al respecto, pero el Administrador de la Aduana de Caldera fue categórico: «deben cobrarse los derechos como lo manda la lei mientras ésta no se reforme». Pero todos los informantes concluyeron su parecer con la típica frase del funcionario subordinado al gobierno portaliano de turno: «Mas, VE se dignará resolver lo que

[128] «Solicitud de Alsop & Cia.», en AMH, vol. 433 (Valparaíso, noviembre 7 de 1861).
[129] «Solicitud de Luis Cousiño», en AMH, vol. 528 (Lota, marzo 12 de 1864).
[130] «Solicitud de la Cia. de Gas de Santiago», en AMH, vol. 655 (Santiago, diciembre de 1867).
[131] «Solicitud de Urmeneta & Errázuriz», en AMH, vol. 653 (Valparaíso, febrero 7 de 1868).

estime de su justificación». Esta frase —profusamente utilizada en los informes técnicos de entonces— dejaba entrever el tácito reconocimiento de los empleados públicos a que las autoridades podían suspender la ley «si lo estimaban conveniente»[132]. Cuando la firma de Lyon & Co. exigió que se eximiera del pago de derechos a una importación de «tubos destinados al alumbrado», *todos* los funcionarios señalaron que la ley eximía la importación de insumos para instalar una fábrica, mientras que los tubos de que se hablaba no eran para ese fin, sino para venderlos en el comercio al por menor. Por tanto, correspondía aplicar la tarifa respectiva. «Esta solicitud no la creo atendible por las razones que aducen los anteriores informes... Sin embargo, VS con mejor acuerdo se servirá resolver sobre el particular *lo que crea más conveniente.*» Esta vez la señoría aludida guardó silencio[133].

- *Solicitando préstamos en oro o libras esterlinas con cargo a los empréstitos externos gestionados por el gobierno, a devolverse en moneda nacional.*

Una vez restablecida la confianza internacional respecto a la capacidad de pago del Estado chileno (deteriorada por el préstamo solicitado por O'Higgins en Inglaterra), numerosos préstamos fueron gestionados por los gobiernos portalianos en la banca europea. Naturalmente, el préstamo era recibido en oro o libras esterlinas. Gran parte de este dinero era, a su vez, prestado a empresarios chilenos. De más está decir que éstos tendieron a devolver el préstamo con considerable retraso y, además, en pesos chilenos (muy devaluados después de 1873). El «empréstito inglés» de 1858, por ejemplo, fue repartido entre 40 empresarios chilenos, al 7% anual (muy por debajo de la tasa de interés privado, que subía del 20% anual) y con plazos de 6 a 9 meses. En la mayoría de los casos se concedieron prórrogas de 6, 12 y 18 meses, dándose el caso de que varios deudores no cubrieron nunca el crédito recibido. Entre los *merchant-bankers* beneficiados cabe citar:

[132] «Solicitud de la compañía de Lota», en AMH, vol. 655 (Caldera, marzo 3 de 1871).
[133] «Solicitud de la Lyon & Cia.», en AMH, vol. 768 (Valparaíso, octubre-noviembre de 1871).

Nicolás Albano	$ 32.000
Urrejola Hermanos	$ 140.000
Maximiano Errázuriz	$ 26.666
Ovalle Hermanos	$ 26.666
Enrique Meiggs	$ 300.000
Agustín Edwards & Cia.	$ 500.000
Francisco Ossa	$ 80.000

Fuente: «Préstamos sobre Empréstito Inglés de 1858», en AMH, vol. 433 (Santiago, enero-diciembre de 1861).

El resto de los beneficiados eran terratenientes o mercaderes de menor cuantía[134]. Esta práctica —que se mantuvo a lo largo del siglo— fue duplicada por la venta de bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, fundada en 1860, los cuales se colocaban en el mercado europeo (sobre todo en Francia), pagaderos en oro. Todo ello con el respaldo del Estado. Los terratenientes podían hipotecar sus haciendas en la Caja recibiendo el dinero (en oro) que resultaba de la venta de los bonos en Europa. El préstamo hipotecario era reembolsable en 46 años, de modo que los hacendados devolvían, en moneda chilena —cuyo valor de cambio estaba cayendo en picada—, una cantidad que, a la vuelta de diez o más años, constituía un tercio o menos del valor embolsado. El historiador Mario Góngora señala que este crédito de largo plazo eran «verdaderas donaciones» del Estado a los terratenientes[135]. Se comprende que los *merchant-bankers* chilenos se apresuraron, después de 1860, a invertir sus ganancias comerciales y financieras en la compra de grandes haciendas, cuya propiedad los habilitaba para postular a las dichas «donaciones» (tanto más preciadas éstas cuanto más se desvalorizaba el peso chileno). Sin duda, este tipo de especulación (¿exacción?) financiera era *más* rentable que la mera productividad de la tierra, que exigía una inversión en maquinaria de creciente valor agregado (a precio de oro, no de moneda nacional).

[134] Excepción fue el Banco de Valparaíso, que recibió un préstamo de $50.000 con cargo al «Empréstito» de 1858. Ver «Solicitud del Banco de Valparaíso», en AMH, vol. 433 (Valparaíso-Santiago, mayo 5 de 1861).

[135] Ver de Jean Borde y Mario Góngora: *Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue* (Santiago, 1956. Editorial Universitaria), tomo I, pp. 125-130. Para un estudio de la estructura y funcionamiento de ese banco, ver de Luis Barros Borgoño: *La Caja de Crédito Hipotecario* (Santiago, 1912. Imprenta Cervantes), 2 tomos, passim.

- *Gestionando préstamos al Estado (en billetes de banco) a ser reembolsados por él en Londres (en oro y/o libras esterlinas).*

Los bancos emisionistas (privilegiados en 1865 por el Estado) se convirtieron en virtuales banqueros del Estado, a quien pudieron conceder préstamos de relativa urgencia. Tal ocurrió en 1866, cuando los bancos Nacional de Chile; de Valparaíso; de Agustín Edwards & Cia.; Ossa & Cia. y Mac Clure & Cia. aprobaron un empréstito de $4.539.000 para el Supremo Gobierno. Semanas después de concedido, los prestamistas enviaron el siguiente memorándum al Estado:

> Los infrascritos, contratantes del empréstito de $4.539.000 levantado en virtud del Supremo Decreto del 8 de agosto próximo pasado, tenemos el honor de avisar a VS que en uso de las facultades que nos concede el Artículo 6° del contrato, hemos resuelto que toda la cantidad del empréstito sea pagadera en Londres. Valparaíso, noviembre 7 de 1866 y Santiago, noviembre 8 de 1866[136].

Debe tenerse presente que el «empréstito» era liquidable por el Estado en billetes de banco emitidos en condiciones de privilegio y por un cierto tiempo. Los *merchant-bankers* exigieron que el reembolso (aplicando el interés del 7% oficial) se hiciera en Londres; es decir: en oro y/o en libras esterlinas. Recuérdese que en ese período la plata estaba en proceso de desvalorización en Europa y de atochamiento en Chile, y que el oro escaseaba sobremanera en el mercado interno. No hay duda de que el Estado, situado frente a un peligro externo (guerra con España) no podía y no pudo negarse a ese pedido.

La lista de los procedimientos utilizados por los *merchant-bankers* para «acosar» financieramente al Estado puede alargarse, pero, creemos, basta con lo mostrado para apreciar la profundidad y el «rendimiento» que ese acoso pudo tener en el largo período de decadencia de los capitalistas chilenos (1860-1930, aproximadamente).

[136] «Resolución de los bancos prestamistas», en AMH, vol. 588 (Valparaíso-Santiago, noviembre 7 y 8 de 1866).

E) Inflación y deflación del poder bancario

Mientras la economía chilena se movió al ritmo y en magnitud «coloniales», los mercaderes sintieron que el manejo privado, familista y patronal del monopolio sobre el crédito y la moneda, era suficiente para ser la elite que eran. Y pudieron enriquecerse sin necesidad de llevar una contabilidad escrupulosa de sus transacciones ni clasificar sistemáticamente los papeles, pagarés, cuentas por cobrar y deudas que configuraban su patrimonio[137]. Fue la época en que la tasa de interés se movía laxamente entre los extremos, sin una ley promedial que la nivelara, y por eso mismo coexistieron, por un lado, tasas de usura (seis meses plazo y 24% anual), y por otro, tasas filantrópicas (plazo indefinido, sin cobro de interés). Fue el tiempo en que el *capital* comercial-financiero estaba subsumido, alienado y personalizado en el *patrimonio* familiar. Es decir, una forma de capital-dinero (de comercio) que se regía sobre todo por un afán privado (subjetivo) de enriquecimiento, más que por la ciencia (objetiva) del mercado.

Esa situación fue cambiando a medida que la irrupción de los *consignees* amplió de golpe los mercados, decuplicó los valores transados y densificó las relaciones y los compromisos productivos y mercantiles. Los empresarios debieron multiplicarse en varios frentes a la vez, dentro de plazos cada vez más perentorios. Por ejemplo: debían a plazo fijo los productos comprometidos (trigo, harina, cobre, plata, etc.) para liquidar los *adelantos* recibidos por ellos; pagar los *aranceles* de exportación o importación a la Aduana, conforme plazos establecidos y tasas fijas de interés; entregar a tiempo las barras de plata u oro a la Casa de Moneda, a cambio de los *adelantos* recibidos por ellas; liquidar los *pagarés* firmados al recibir un préstamo privado o público; saldar a tiempo los *vales o debentures* recibidos a cambio de depósitos de mercancías en bodagas portuarias; pagar *fletes, seguros, tasas* de embarque, etc., por mercaderías en tránsito; mantener correspondencia con las firmas que entregaban mercaderías en consignación o que despachaban «importaciones», etc. La multiplicación y densificación de los intercambios hizo del mercado local un torbellino adherido a la aún más compleja dinámica del mercado mundial, y ambos, así trabados, se transformaron

[137] Ver el caso examinado en detalle en el Capítulo I.

en un desafío *objetivo* que debía que ser atacado *objetivamente*. O sea, de modo racional y normativo.

Los mercaderes sintieron confusamente esa necesidad, y reaccionaron ante ella —hacia 1850— de modo ambiguo. Por un lado, reaccionaron *patrimonialmente*, consolidando en privado la fortuna familiar de los prestamistas y en abierta oposición a la propuesta racionalizadora del Banco Nacional, iniciada por Antonio Arcos. Pero, por otro, obedeciendo a una necesidad interna de sus propios negocios, procuraron racionalizar e institucionalizar *sus* operaciones comerciales, crediticias y monetarias dándoles un improvisado «ordenamiento bancario», sin dejar de manjerarlas patrimonialmente. Eso explica que, cinco o seis años después que torpedearan sin piedad el proyecto de Antonio Arcos, los mercaderes echaran a andar, en modo semiformal, varios *«bancos de familia»*. Sin duda, estos bancos constituyeron formas de transición entre el desregulado prestamismo privado del pasado y la aparición de un «sistema bancario» coherente y coextensivo con lo que sería pronto un mercado maduro, transnacionalizado. Los bancos de familia surgieron, en cierto modo, ampliando una práctica característica de los monopolios mercantiles de comienzos del siglo XIX: la de procrear, aquí y allá —a la libre— *bolsones privados de moneda local*. Dominados por esta tendencia surgieron los bancos de Bezanilla, Mac Clure & Cia.; Ossa & Cia.; Agustín Edwards & Cia., e incluso el de Montenegro & Cia.[138]. Sólo que, frente a esa práctica, tendieron a subdividirse en dos corrientes: a) el mercader entraba en esa lógica *sólo* para formalizar sus operaciones mercantiles en moneda legal (sistematizando su red circulacional de dinero en balances contables de haberes y gastos, depósitos y préstamos) y, b) el mercader quería, *además*, aumentar sus ingresos multiplicando el dinero involucrado en sus transacciones para especular con el crédito público (lo que equivalía a crear bolsones ampliados de dinero privado). Lo primero conducía a la aparición de bancos de depósito y descuento («comerciales»). Lo segundo llevaba a la aparición de bancos de «emisión» (fabricación de billetes, vales, pagarés o certificados de crédito que operaban como circulante). Pero se dio también una tercera alternativa: c) la de aquellos grandes propietarios que necesitaban *captar crédito duro*,

[138] Una descripción general en G. Subercaseaux: *Monetary and Banking Policy...*, op. cit., pp. 68 et seq.

en oro o libras esterlinas, a cambio de ofrecer sus grandes propiedades en hipoteca («bancos hipotecarios»).

Las dos primeras formalizaciones intentaron ser, en el inicio, estrictamente privadas. Sin embargo, debido a la guerra con España y a la difícil coyuntura económica de los años 60s, se dio la oportunidad de operar como *banqueros del Estado*, a través de la mismísima emisión de billetes. El Estado portaliano fue después de 1860 —y más aún después de 1880—, el principal propietario de capitales en oro, plata y libras esterlinas dentro del país. Necesitaba, por eso mismo, ordenar también sus arcas dándoles una forma bancaria racional y moderna, y necesitaba, también, de un legalizado sistema de crédito interno. Podía, a ese efecto, establecer un Banco del Estado, público; o bien, asociarse con los bancos privados. Esta posibilidad hizo que el negocio bancario, que comenzó estrictamente comercial y privadamente especulativo, se desarrolló en estampida en dirección a la emisión y la especulación, en tanto eso permitía lucrar operando, de modo informal, como banquero del Estado: éste era más accesible y domesticable que el arisco Mercado Exterior. Por eso, *todos* los bancos terminaron, a la larga, como emisionistas.

El problema era que cada banco privado (de familia) era demasiado minúsculo para flotar con norte propio en el bravío mar del mercado externo y en el no menos huidizo mercado financiero del Estado. Era preciso aumentar la escala de operaciones y el volumen capitalista de los bancos, sea para flotar en el primero de esos mares, o navegar en el segundo. De este modo, fueron surgiendo las *sociedades anónimas bancarias*. La aparición de éstas dejó atrás, en poco tiempo, la lógica puramente patrimonial del capital, el afán privatizador de las familias y la tentación arcaica por invertir en mayorazgos y títulos de nobleza (familiares).

Efecto de todo lo anterior fue la formación, el 28 de noviembre de 1855, del *Banco de Valparaíso*. Los que concurrieron a su fundación fueron: José Cerveró, Juan Agustín Vives, Jorge Lyon, Thomas Bland Garland, Matías Cousiño, las firmas *Boardman, Dickson & Co.* y *Myers, Bland & Co.*; John Henderson; José María de la Cruz; la firma *Salas, Bascuñán & Cia.*; *Le Quellec & Bordes*; José María Silva; Luis Ballande y Gustavo Blumenthal. Es decir, el grupo fundador estuvo compuesto por: a) mercaderes poscoloniales en vías de extinción (Juan Agustín Vives y José Cerveró), b) *merchant-bankers* criollizados en vías de expansión (Jorge Lyon, Matías Cousiño y Salas, Bascuñán & Cia.); y c) compañías

mercantiles formadas por *consignees* en proceso de retirada (Thomas Bland Garland; Boardman, Dickson & Co.; Myers, Bland & Co.; Le Quellec & Bordes, etc.). El Banco se comprometió a formalizar un capital de $2.000.000, basado en 4.000 acciones de $500 cada una; pero partió con un total de $700.000, que representaban a 1.400 acciones. Se trataba de un banco *comercial* de «depósito y descuento», que se prohibía a sí mismo la «emisión de billetes». Ninguno de los accionistas podía tener más de 200 acciones. Los principales de ellos (los que tomaron el máximo de títulos) fueron Agustín Edwards Ossandón y Matías Cousiño; con 100 acciones figuraron Jorge Lyon, y las firmas de *consignees*[139]. En 1867 el Banco de Valparaíso modificó sus estatutos, a efectos de incluir también la *emisión de billetes*[140]. Por esa fecha se observó un fuerte movimiento de la familia Lyon para controlarlo[141].

Nótese en ese grupo la ausencia hegemónica de *subsidiary houses*. Tal vez, porque estas compañías, formalizadas, centralizadas y racionalizadas desde hacía por los menos tres décadas, no necesitaban de una formalización bancaria para ordenar sus transacciones comerciales y tener peso específico en las decisiones de mercado y de Estado.

El 2 de mayo de 1865, otro grupo de mercaderes concurrió al Notario Público de Valparaíso para fundar el *Banco Nacional de Chile*. En su Artículo 1, decidida y categóricamente, se estipuló que «se establece una sociedad anónima que girará como Banco de Emisión, Depósito y Descuentos bajo la denominación de Banco Nacional de Chile». El capital pagado sería de $7.000.000 con 7.000 acciones de $1.000 cada una. Concurrieron esta vez, individualmente, algunos viejos *consignees* (Antonio Bordes, Henry Harker, Charles Watson), numerosos *merchant-bankers* (Antonio Escobar, Gregorio Ossa, Ricardo Escobar, Maximiano Errázuriz, José Tomás Urmeneta, Luis Cousiño) y, la novedad, algunos socios de *subsidiary houses* (Henry Campbell, por *Graham, Rowe & Co.*; Stephan Williamson, por *Williamson, Balfour & Co.* y *George Rose-Innes*). Entre los mayores accionistas cabe citar a la firma Urmeneta & Errázuriz (200 acciones), Graham, Rowe & Co. (100), Williamson, Balfour &

139 «Fundación del Banco de Valparaíso», en AMH, vol. 323 (Valparaíso, 28/11/1855 y 27/08/1826).

140 «Reforma estatutos del Banco de Valparaíso», AMH, vol. 623 (Valparaíso, 27/05/, 14/06 y 22/12/1867).

141 «Accionistas del Banco de Valparaíso», AMH, vol. 639 (Valparaíso, 31/12/1867).

Co. (60) y G. Rose-Innes (60). Este Banco absorbió ese mismo año al Banco de Chile, fundado en Santiago en 1859 (también con capacidad para emitir billetes), y en el que lideraban mercaderes como José Besa, Rafael Larraín, Antonio Escobar y Henry Cood[142]. Es sintomático que dos *subsidiary houses* involucradas cada vez más en negocios del mercado interno chileno (Graham, Rowe & Co. y Williamson, Balfour & Co) hayan encabezado esta iniciativa y que el primer presidente del Banco fuera George Rose-Innes. Los mercaderes extranjeros comprendieron que, a través de un gran banco de emisión, podrían participar también con ventaja en el negocio de ser «banquero (informal) del Estado». Téngase presente que este Banco se formó tras conocerse los proyectos financieros del Estado, ante la inminencia de la guerra con España. Sin embargo, ya en 1867 la composición de los accionistas había variado, dada la tendencia mostrada por algunos *merchant-bankers* para controlar el banco (caso de la familia Ossa, los Escobar, Cousiño, Délano y la firma Errázuriz & Urmeneta)[143].

Hacia 1878, los dos bancos constituidos como sociedad anónima superaban de lejos, en el monto de su capital y en el volumen de sus operaciones, a los restantes bancos. Y, pese a ser fundados por mercaderes celosos de su privacidad, de su experiencia y fortuna, eran, por esa fecha, los más activos *emisionistas*. Así, el Banco Nacional tenía una «emisión inconvertible» de $4.400.000; el de Valparaíso, de $4.000.000, y el de Agustín Edwards & Cia., de $2.160.000, mientras el resto fluctuaba en torno al medio millón de pesos[144]. La banca «mercantil» fue la misma que, a través de su yuxtapuesto carácter «emisionista», se transformó en la banca «coludida» (como se dijo después) con el Estado. Mejor dicho, pasó a detentar, de hecho, el *poder financiero* del Estado. Y en esa circunstancia, nada mejor que maximizarlo no sólo «especulando» desde el juego emisionista (externo) del banco, sino también desde el juego político (interno) del Estado. ¿Fue esto lo que gatilló la posibilidad y el interés de los *merchant-bankers* de tercera generación, por seguir con súbito entusiasmo la carrera

142 «Fundación del Banco Nacional de Chile», AMH, vol. 553 (Valparaíso, 2/05/1865, y 4/09/1865).

143 «Accionistas del Banco Nacional de Chile», AMH, vol 639 (Valparaíso, 31/12/1867).

144 Ramón Santelices: *Los bancos chilenos...*, op. cit., p. 205. Los tres bancos aludidos eran también los que había privilegiado la ley de 1865.

política, en la idea de fundir los intereses del Estado con los grandes intereses mercantiles (objetivo del Partido Nacional Montt-Varista), lo que llevaba ineluctablemente a *parlamentarizar* el Estado y, por cierto, a realizar en su ideal el verdadero «orden portaliano»?

Todos comprendieron que la oportunidad que se presentaba en la segunda mitad de la década de 1860 era excepcional, y que consistía en fundar bancos en forma de sociedad anónima. Una vez claro para todos los estratos altos de la sociedad, se multiplicaron las sociedades anónimas bancarias. Fue como si todas las elites del país (los *merchant-bankers*, los hacendados, la clase media ilustrada, los profesionales, etc.) hubieran descubierto que su asociación bajo el rótulo de una sociedad anónima bancaria (o de seguros) era la forma asociativa *ideal* para la nación, la base para echar a andar, a nivel de Estado, la «fusión liberal-conservadora»; en lo elitario, el enganche para integrar al capitalismo moderno a los terratenientes dispersos; en lo social, la oportunidad para dar utilidad económica a los recursos mobiliarios de la clase media; y en lo filantrópico y honorífico, el mecanismo para integrar a la civilización a los trabajadores y pobladores que tuviesen un mínimo de hábito ahorrativo. La fiebre asociativa bancaria recorrió toda la espina dorsal de la sociedad, de arriba hacia abajo, desde el más avaro afán especulativo y usurero, hasta el más farisaico sentido de filantropía social.

Y así, tras el modelo de los tres bancos privilegiados, apareció, en 1864, el *Banco Chileno Garantizador de Valores*, con sede en Santiago, a cuya fundación concurrieron hacendados de rancio antepasado colonial, como Rafael Larraín Moxó, José Francisco de la Cerda, Domingo José de Toro, Melchor Concha y Toro, Fernando Márquez de la Plata, José Arrieta, Melchor de Santiago Concha, Domingo Fernández Concha, Magdalena Vicuña de Subercaseaux, y otros próceres. Era una sociedad anónima cuyo objetivo central, declarado sin tapujo de ninguna especie, era «canjear toda clase de valores circulantes o que puedan cicular en la República de Chile... con billetes emitidos por el Banco». Como la emisión era la operación principal, las restantes aparecían poco destacadas: comisiones de diverso tipo, caja de depósitos, etc. El capital suscrito era de $1.000.000, dividido en 1.000 acciones[145].

145 «Fundación del Banco Chileno Garantizador de Valores», en AMH, vol. 552 (Santiago, 27/12/1864).

En mayo de 1868, los *merchant-bankers* abrieron un nuevo frente: fundaron en Valparaíso un *Banco de Ahorros*, dirigido a captar las economías de toda clase de personas. Lo captado se «colocará en los Bancos de esta ciudad o será invertido por los síndicos en aquello que considerasen más seguro». Se pagaría un interés de 5% al año por el depósito mínimo de $1. De producirse excedentes anuales, ellos irían «al capital de operación del Banco». El objetivo supremo de esta sociedad anónima era «el mejoramiento de condición de aquellas personas pobres que tienen vocación para hacer economías», porque era necesario extirpar la mala costumbre del despilfarro y los vicios del pueblo. Los directores serían perpetuos y los síndicos «capitalistas de caridad reconocida». Los fundadores eran Ricardo Escobar, A. Balfour, Santiago Lyon, Agustín Edwards, Francisco Smith, D. Thomas, D.W. Allardice, Joaquín Subercaseaux y Bernardo Irrarrázaval, entre otros. El presidente de la Sociedad fue G. Rose-Innes. Para el aporte inicial del capital se hizo una erogación con una cuota fija de $100. Lo más granado del comercio y la banca de Valparaíso erogó esa cantidad: Ossa & Escobar, Balfour, Lyon & Co.; Huth, Grunning & Co.; Agustín Edwards; Vorwerk & Co.; Alsop & Co.; Myers, Bland & Co.; Rose-Innes & Co.; Banco Nacional; Banco de Valparaíso; Salas Hermanos; Williamson, Balfour & Co.; W. Gibbs & Co.; Graham, Rowe & Co.; Urmenete & Errázuriz, etc., etc. «No es una sociedad especulativa, sino una fundación de beneficencia pública», se dijo[146].

Y en septiembre de ese mismo año, 69 accionistas, en su mayoría «habilitadores» de campesinos y dueños de fundo, junto a diezmeros y algunos familiares de *merchant-bankers*, fundaron en Santiago el *Banco Agrícola*. Entre esos últimos cabe citar a Francisco Ignacio Ossa, Antonio Gallo, Santiago Errázuriz, Guillermo Gallo, Emeterio Goyenechea y Jerónimo Urmeneta. Entre mercaderes de giros varios, puede señalarse a José A. Gandarillas, Miguel Cruchaga, Ruperto Vergara, F.S. Gandarillas, Pedro Lucio Cuadra, Jorge Hunneus, Manuel Alcalde, Joaquín Echeverría, Juan Gandarillas, Julio Zegers, etc. Se trataba de un banco formado por mercaderes de rango medio orientados a la habilitación agrícola. El capital sería de $4 millones y el objetivo número uno: «la emisión de billetes a la vista y al portador». El objetivo número 9 era «almacenaje

[146] «Fundación del Banco de Ahorros de Valparaíso», en AMH, vol. 654 (Valparaíso, mayo y 27/08 y 10/09 de 1868.

de mercaderías en bodegas propias o ajenas». Dirigirían el Banco los señores: Manuel Alcalde, Emeterio Coyenechea, Miguel Cruchaga, F.J. Ossa y Santos Pérez[147].

En diciembre de 1869, un gran número de hacendados y mercaderes patricios vinculados a la habilitación y la producción agrícolas —muchos de ellos militantes del Partido Conservador y feligreses de la Iglesia Católica—, fundaron una sociedad anónima bajo el nombre de *Banco del Pobre*. «Es una obra de beneficencia... se propone proporcionar a los pobres, bajo prenda, pequeñas cantidades a una moderado interés, para que puedan sobrevenir a sus necesidades.» En rigor, era una gran casa de empeños («Monte de Piedad»), que se disponía a competir y eliminar los establecimientos que abusaban con los pobres (*pawnshops*). Las ganancias se invertirían en establecimientos educacionales para pobres (de hecho, en la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago). Accionistas de este Banco fueron, entre otros, Francisco Echaurren, Antonio Subercaseaux, Melchor Concha i Toro, M.L. Amunátegui, Domingo Fernández Concha, Manuel Valdés, Demetrio Lastarria, Francisco Bascuñán Guerrero, Samuel Izquierdo, José Tomás Urmeneta, Rafael Larraín, etc. Los Directores designados fueron: Rafael Larraín Moxó, Antonio Subercaseaux, Francisco Bascuñán Guerrero, Rafael Echeverría, Miguel Cruchaga, Pedro Lucio Cuadra y Juan Domingo Dávila[148].

La fiebre bancaria continuó: el 10 de julio de 1871 se contituyó en Santiago el *Banco Mobiliario*. Capital declarado: $2.600.000, basado en dos tipos de acciones: a) las constituidas «con hipoteca o prenda», y b) las constituidas con dinero efectivo. Los accionistas eran, en su mayoría, propietarios rurales, profesionales de clase media y algunos parientes de *merchant-bankers*. Era una suerte de banco hipotecario que operaba a la vez como banco de emisión. El viejo modelo de la habilitación agrícola se dibujaba detrás de este proyecto. Los accionistas más importantes (con acciones tipo «b»), sin embargo, provenían de la alta clase mercantil: Emeterio Goyenechea, *Montenegro & Cía.*, *Ovalle & Cía.*, la familia Vicuña Subercaseaux, la familia Salas, Rafael Errázuriz, y *E.Edwards & Cía.* Los accionistas del tipo «b» (con hipoteca) eran, mayoritariamente, terratenientes de rango medio. El Directorio, no

[147] «Fundación del Banco Agrícola», en AMH, vol. 654 (Santiago, 4 y 9/09/1868).
[148] «Fundación del Banco del Pobre», en AMH, vol. 740 (Santiago, 30/12/1869).

obstante, quedó compuesto, principalmente, por estos últimos: Eliodoro Gormaz, Demetrio Barros, Marcial Martínez, Claudio Vicuña, Javier Zañartu, Agustín Fuenzalida, Francisco de Salas y Pedro Gandarillas. El poder interno del banco, al parecer, quedó en manos de las familias Vicuña y Salas[149].

Las «casas de prenda» (Montes de Piedad, o casas de empeño) eran establecimientos de crédito popular extremadamente usureros, pero, por lo mismo, altamente rentables[150]. El negocio había interesado a los grandes mercaderes lo suficiente como para fundar, como se vio, el Banco del Pobre, de Valparaíso. Racionalizados y con un cariz menos usurero, los «bancos de prendas» podían ser un buen negocio mercantil y, a la vez, un honroso establecimiento de beneficencia pública. Por esto, tras una larga denuncia de los abusos cometidos por las «casas de prenda», un grupo de comerciantes de Valparaíso —de segundo nivel— presentó un proyecto para formar «una sociedad anónima con un fuerte capital, que bajo el nombre de *Banco Popular de Valparaíso* i con sucursales en varios puntos de la población, haga préstamos sobre prendas cobrando un interés moderado... dejando un premio razonable a los accionistas... Hemos buscado apoyo moral en la Asociación de Artesanos de Valparaíso». Los proponentes ofrecieron a esa Asociación «diez acciones nominales». Los intereses que se pensaba cobrar, si bien eran inferiores a los de las casas de prenda, eran superiores a la tasa de interés medio del comercio. El fiscal llegó a la conclusión de que los intereses a cobrar por el Banco Popular ascenderían a 100% y aún a 200% anuales, muy por encima del 12% permitido oficialmente entonces. Por considerarla altamente usurera, «se declara sin lugar e inadmisible la proyectada empresa». Los comerciantes que aparecieron en el proyecto original eran: Lorenzo Justiniano, José R. Contreras, Ruperto Díaz, José María Bello y L.Villar. Sin duda, el proyecto *era* usurero, y sus proponentes *no eran* del alto comercio porteño[151].

Que la filantropía bancaria tenía un alto componente de especulación —en el caso de los llamados «bancos populares»— lo reveló la

149 «Fundación del Banco Mobiliario», en AMH, vol. 732 (Santiago, 10/07/1871).

150 Una referencia significativa al respecto en Benjamín Vicuña Mackenna: *Moción que sobre la reglamentación de las casas de prenda presenta la Cámara de Diputados* (Santiago, 1865. Imprenta del Ferrocarril) (Folleto).

151 «Banco Popular de Valparaíso», en AMH, vol. 767 (Valparaíso, 22/02 y 12/04/1871).

petición del Directorio del Banco del Pobre de Valparaíso, que en 1871 se quejó de que la administración de ese Banco era de alta responsabilidad, la que no se compensaba con el lucro (ninguno) que recibía por ello. Consideraron, por tanto, que las ganancias del Banco —en el proyecto original destinadas en su totalidad a la Sociedad de Instrucción Primaria— debían dividirse, 50 y 50, entre los socios y esa Sociedad: «se da una nueva expectativa de lucro a los accionistas, alza en nuestras acciones, se fortifica el crédito del banco i se obtiene un ensanche de sus operaciones». Tras una serie de dudas y trámites burocráticos, se aprobó lo pedido. Sin embargo, con gran escándalo, el Banco del Pobre quebró poco tiempo después[152].

La expansión bancaria de los *merchant-bankers* y las subsidiarias extranjeras continuó aún más allá de las fronteras. Así, varios de ellos (Gibbs & Co.; Lyon Hermanos; Huth, Grunning & Co.; Agustín Edwards y otros), fundaron en 1871 el B*anco Nacional de Bolivia S.A.*, con sedes en La Paz y Valparaíso[153]. Otro grupo fundó el *Banco de la Alianza S.A.*, destinado también a servir los negocios con Bolivia y Perú. Sus creadores fueron, entre otros, Urmeneta & Errázuriz; Williamson, Balfour & Co.; José Besa; Vorwerk & Co., Rose-Innes & Co. y José Rafael Echeverría[154].

La rápida expansión de las redes construidas por las sociedades anónimas bancarias produjeron, a mediano plazo: a) una notoria expansión del crédito público y del circulante monetario (sobre todo a través de la emisión de billetes); b) consolidaron una asociación paritaria entre los *merchant-bankers* y las esquivas *subsidiary houses* extranjeras (con las que ya *no* existían formas paritarias de asociación comercial); c) el enganche capitalista de los hasta allí relativamente marginalizados terratenientes; d) el aumento del capital bancario, al punto de igualar prácticamente los capitales movilizados por el Estado[155]; y e) la captación de ahorros de los grupos medios y de la clase popular.

Por todo eso, puede decirse que la fiebre bancaria del período 1860-1878 *unificó* las elites económicas radicadas en Chile en una forma y

152 «Sobre el Banco del Pobre», en AMH, vol. 767 (Valparaíso, 17/04 al 7/06/1871).

153 «Fundación Banco Nacional de Bolivia», en AMH, vol. 788 (Valparaíso, 20/12/1871).

154 «Fundación del Banco de la Alianza», en AMH, vol. 785 (Santiago, 11/10/1872).

155 En 1875, el capital bancario superó al monto de los capitales del Estado. Después de esa fecha, el primero se estabilizó en torno al 60% del segundo. Ver de César Ross, op. cit., Cuadro en página 58.

en una comunión de intereses que ni el comercio de exportación, ni la política habían logrado antes. Charles Pregger ha demostrado que, en las sociedades bancarias y de seguros, entre 1859 y 1884, el porcentaje de directores *británicos* fluctuó entre 53.2% y 27.5% del total, mientras que el stock accionario controlado por extranjeros lo hizo entre 47.8% y 46.4%. Se logró así una integración significativa[156]. Al coligarse en la banca los dos sectores fundamentales del capital comercial (el extranjero y el chileno), unido al sector terrateniente, el poder del capital bancario se hizo presente como una fuerza oligárquica *articulada*, condición que nunca había tenido antes. Eso implicaba, entre otras cosas, que los billetes de banco —el ADN matricial de esa articulación— habían llegado para *quedarse*, y que los proyectos de restablecer el patrón oro y crear un Banco del Estado o un Banco Central de la Nación, se postergaban *indefinidamente*. No es extraño, entonces, que el Estado haya recurrido a esa empoderada banca privada, no sólo para privilegiar algunos establecimientos en cuanto a recibir en arcas fiscales sus billetes privados (caso de los tres bancos ya señalados), sino *también* para depositar en (todos) ellos parte importante de sus recursos nacionales y regionales. Depósitos que, como bien se sabe, estaban constituidos, sobre todo, en monedas y letras en oro. Así, entre 1875 y 1879, los depósitos fiscales en el total de depósitos bancarios constituyeron menos del 1%; pero entre 1880 y 1887, configuraban ya el 5%, para subir después, entre 1888 y 1896, a un promedio anual cercano al 10%. Debe tomarse en cuenta que, en ese mismo lapso, el número de bancos se había cuadruplicado. Mirado desde el punto de vista del Estado, entre 1875 y 1879, menos del 6% de los recursos del Estado estaban depositados en la banca privada. El año 1888, esos depósitos llegaban al 96.2%, para mentenerse después de 1890 en torno al 70%[157]. Hacia 1890, la banca nacional privada operaba, de hecho, como el poder financiero *del* Estado y, a la vez, como el poder privado que controlaba el sistema monetario (emisionista) *de* la Nación.

En la cima de ese poder, las elites económicas chilenas se hallaron, sin embargo, ante un dilema histórico decisivo: o se movían para tomar

[156] Charles Pregger: «Role of the Banking and Insurance Sector in the Failure of the Industrial Revolution in 19th-Century Chile», en *SCID*, 13:3 (1978), Table N° 6, p. 87. Ver también su «Economic Interest Groups within the Chilean Government, 1851-1891», en *Science & Society*, N° 42 (1979).

[157] César Ross, op. cit. Cuadros en páginas 198 y 106.

el rumbo de sus socios extranjeros (quienes apuntaban a concentrarse en el sistema monetario basado en el oro y las libras esterlinas), o se movían para controlar el Estado y así maximizar la cuota de ganancia no-mercantil que podían lograr sobre este rumbo (lo cual apuntaba a mantener el sistema emisionista privado y, por tanto, el papel moneda). Los hechos muestran que, por ley de gravitación económica, el grueso de los banqueros chilenos se movió sobre la segunda dirección. E invadieron y ocuparon, política, burocrática y financieramente el Estado. Por eso mismo combatieron por las armas los intentos del presidente Balmaceda por defender la autonomía de los poderes públicos y su proyecto de crear el Banco del Estado. César Ross calculó que, para el período 1896-1901, el 62.3% de los miembros del Congreso Nacional estaban vinculados a la banca privada, de los cuales el 57% correspondía a la Cámara de Diputados, y el 82.3% al Senado de la República, presentes allí la mayoría de los directores de bancos[158]. Se comprende que este control se fue incrementando en relación directa a la caída del tipo de cambio del peso chileno y a la necesidad de obtener de alguna parte (en este caso, de las arcas fiscales) los cada vez más huidizos *pesos de oro*, válidos en el mercado internacional.

Era evidente que, en Chile, el retorno al patrón oro dependía de la *capacidad del sector productivo-exportador* para aumentar sus envíos al mercado mundial y así obtener, en retorno, el ansiado oro. Pero la exportación de cobre, como se ha dicho, estaba colapsando, lo mismo que su precio; la exportación de trigo tendía a agotarse frente a competidores gigantes, mientras las exportaciones de salitre, cuyo oro se repartía sobre todo entre los extranjeros y el Estado, era una veta insuficiente. Dada la situación en que se hallaba el sector productivo-exportador hacia 1890, no había posibilidad alguna de *sostener*, en Chile, un sistema monetario basado en el patrón oro. Tanto más, si Chile no era un gran productor de minerales auríferos. El serio intento que hicieron los *merchant-bankers* en 1894 —después de aplastar la resistencia del presidente Balmaceda— de reinstalar el patrón oro, fracasó rotundamente. El oro fiscal que sirvió de base para esa restauración, desapareció del mercado, y tras cuatro años, no quedaron rastros de él. Los mismos mercaderes optaron, una vez que controlaron un parte del mismo, por depositarlo en el extranjero, o en

[158] César Ross, op. cit., pp. 116-122.

los bancos extranjeros operantes en Chile. De modo que la reclamada política conversionista de los «oreros» (sobre todo del grupo Edwards) no fue más que una ilusión nostálgica, ideológica, o bien, una oportunidad postrera para llegar al oro *sin* hacerlo desde el mercado internacional[159]. Tras el colapso de la conversión, el Estado asumió por sí mismo la emisión de billetes *fiscales*, anulando así el monopolio emisionista de la banca privada[160].

El poder bancario, ejercido a todo nivel entre 1888 y 1898, se encontró, de súbito, hacia el cambio de siglo, parado sobre una ciénaga: no pudo reinstalarse en un sistema monetario basado en el oro similar al del mercado mundial; no pudo utilizar el Estado para consolidar una posición económica competitiva frente a ese mercado y, por añadidura, perdía el monopolio de la emisión de billetes. Y como si fuera poco, en 1908 se produjo el colapso de la Bolsa de Comercio. Era la crisis bancaria, última fase de la crisis productiva que había estallado en la década de 1870[161].

El vacío que comenzó a crecer en torno a la banca privada nacional se fue llenando, lenta pero progresivamente, con los bancos extranjeros. Los mismos que, sirviendo de punta de lanza de los nuevos trusts industriales, controlaron gran parte de la producción siderúrgica mundial, su exportación y, por lo mismo, los capitales en oro. Las viejas subsidiarias lograron mantenerse, reforzadas ahora por una nueva vanguardia, organizada, racional y asaz competitiva, del gran capital industrial de esa época.

Hacia 1914, *siete* bancos extranjeros (Banco Español de Chile, Banco Italiano, Banco Anglo-Sudamericano, Banco Alemán Transatlántico, Banco Chile y Alemania, Banco Germánico de América del Sur y el Banco Londres y Río de la Plata), manejaban entre ellos el *48.5% de los depósitos en oro* del sistema bancario chileno, contra el 51.5% que

[159] Ver, más arriba en este capítulo, las nostálgicas declaraciones de Agustín Edwards Mc Clure acerca del peso chileno de 45 peniques, cien años después.

[160] En este libro no se examinará el detalle de esta reinstalación, que ha sido muy revisada y examinada por autores como Guillermo Subercaseaux, Agustín Ross, Frank Whitson Fetter y Roberto Espinoza, entre otros.

[161] Para meyores detalles de la crisis productivo-exportadora de los 70s, ver de William Sater: «Chile and the World Depression of the 1870s», en *Journal of Latin American Studies* 11:1 (Cambridge, 1979), pp. 67-99.

controlaban los 21 restantes bancos nacionales[162]. Esto determinaba que cada banco extranjero movía el 6.8% del oro operante en Chile, contra el 2.4% de cada banco nacional. Lo cual conducía a gruesas diferencias en las ganancias netas obtenidas[163].

Fracasada la conversión metálica de 1894, desvalorizado sin vuelta el peso nacional, capturada la emisión de billetes por el Fisco, derrumbada la Bolsa de Comercio en 1908 y perdido el control del oro a manos de los bancos extranjeros, todas las elites económicas chilenas se hallaron, hacia 1914, sin una barca segura para navegar, sin un destino económico definido y con un exceso de poder político sobre el Estado que, desde el punto de vista estrictamente *capitalista*, no sólo era inútil, sino, además, corrosivo. Después de casi 100 años de dominación, las otrora orgullosas dinastías del orden portaliano, enceguecidas, no tenían por 1920 nada que proponerle al país en el plano del desarrollo económico, como no fuera su fiera voluntad de conservar sus posiciones en el poder político.

3. Juicio crítico de los extranjeros sobre la elite económica chilena (1820-1900)

Las elites que fundaron el orden portaliano (Diego Portales, Manuel Bulnes, Joaquín Prieto, los pelucones, los montt-varistas y los *merchant-bankers*, entre otros) han ingresado en la memoria oficial de la nación como un conjunto de *héroes* políticos, militares y empresariales. Proceso de mitificación que se ha justificado en razón de que ellos habrían sabido *construir* ese orden (aplastando a los ilusos «pipiolos») y porque, en su apogeo (entre 1840 y 1870, sobre todo) supieron construir grandes riquezas para la nación (y para ellos mismos).

Es sugestivo y paradójico que la *crisis terminal* que el orden portaliano experimentó a comienzos del siglo XX —cuyo proceso económico se ha examinado en este libro—, haya sido atribuido por numerosos autores y políticos, no a la naturaleza instrínseca de ese orden, sino

[162] Edward Hurley: *Banking and Credit in Argentina, Brazil, Chile and Peru* (Washington, 1914. Government Printing Office). U.S. Bureau of Foreign and Domestic Commerce. Special Agents Series, N° 90. Cuadro en página 53.

[163] Ver de Marcello Carmagnani: «Banques étrangeres et banques nationales au Chili (1900-1921)», en *Caravelle* N° 20 (Toulouse, 1973), Cuadro I, p. 43.

a diversos factores circunstanciales, como el acceso de los liberales al gobierno, la dictación de la Ley de Bancos de 1860, las políticas monetarias inauguradas por los demócrata-liberales, los conflictos de naturaleza constitucional surgidos entre el Congreso y el Ejecutivo, e, incluso, la «crisis moral» de la República. El colapso de 1910 no sería responsabilidad, según esta interpretación, ni del dicho orden en sí ni de su galería de héroes, sino de la *intrusión* marginal y subversiva de «terceros». Razón por la que, tanto estos héroes como aquel orden, han conservado incólumes su mito y su prestigio, *pese* al colapso de 1910. De modo que el célebre orden portaliano se mantiene mitificado por su *modo «heroico» de nacer*, ya que se desconoce hasta la fecha el que fuera su *modo histórico de morir*.

En este trabajo se ha intentado mostrar que la crisis terminal de ese orden no estalló por la concurrencia de factores circunstanciales, sino por el desarrollo progresivo de las contradicciones *estructurales* —sobre todo económicas— que lo minaron desde sus orígenes. Así vista, la crisis de 1910 fue la crisis intrínseca de *ese* orden, y la responsabilidad de la misma fue compartida por *toda* la galería de héroes que corona hasta el día de hoy su frontispicio. La historiografía nacional no ha aclarado del todo este problema. Sin embargo, se trata de una confusión histórica que afecta gravemente la memoria oficial de la Nación, que debe, por razones de conciencia cívica y política, aclararse lo antes posible. En este sentido, es de sumo interés tener presente lo que pensaron objetiva y críticamente de ese orden los empresarios, mercaderes y analistas extranjeros del siglo XIX, que negociaron en vivo y en directo con las elites portalianas. Un recuento de esa reflexión crítica se hará a continuación, para ilustrar y reforzar las conclusiones obtenidas en la investigación realizada para este libro.

Como se mencionó en el Capítulo III, en septiembre de 1824, el grupo organizado de *consignees* residentes en Chile envió una carta a *His Britannic Majesty's Consul General* dando cuenta de los problemas que estaban enfrentando con el gobierno de Chile. Extractos de esta «representación» fueron luego remitidos, también, al ministro de Hacienda chileno. En lo sustancial, señalaron que ellos no podían aceptar que el gobierno local les aplicara tributaciones por el hecho simple de *ser capitalistas*. Por esto, señalaron: «los que suscriben... son, con dos o tres excepciones, los únicos capitalistas en el país... Pero el capital a

cargo de los mercaderes extranjeros no es de ellos: pertenece a súbditos británicos que residen en sus dominios». Y agregaron, ácidamente: «*No es culpa de los capitalistas británicos que los fondos de los habitantes de Chile sean invertidos en tierras y casas y no en manufacturas*». Debe recordarse que, hacia 1824, los mercaderes chilenos no se habían liberado aún de la empresarialidad patrimonialista y colonial y que el grueso de ellos aspiraba todavía a comprar mayorazgos y títulos de nobleza[164]. Esto hacía notorio contraste con los *consignees*, que no eran otra cosa que la vanguardia de la revolución industrial.

Numerosos viajeros, cónsules y mercaderes dejaron constancia, entre 1825 y 1840 —ver Capítulo III—, de lo peligroso y absurdo que era, para un país en desarrollo, pagar casi la totalidad de sus importaciones con *dinero efectivo*; esto es: con monedas de oro y plata o con pastas de oro y plata. Y no por un año o dos, sino por décadas. Lo que era grave no sólo porque eso produciría, tarde o temprano, el derrumbe de su sistema monetario y el agotamiento de sus minas de oro y plata, sino porque, al mismo tiempo, implicaba *no* promover el desarrollo de la producción manufacturera, única vía racional para equilibrar la balanza comercial de mercancías[165].

J. Courcelle-Seneuil, un conocido economista liberal francés que fue contratado por el gobierno de Manuel Montt para preparar una Ley de Bancos y que, por esa posición, conoció bien el comportamiento empresarial de las elites chilenas, dejó constancia de su crítica, no en los informes que entregó al gobierno chileno, sino en una serie de artículos que publicó, entre 1856 y 1876, en la revista *Journal des Économistes*, de París. Cabe destacar que él trabajó en Chile antes que se produjera el remezón crítico de los años '60s y la crisis productiva de 1873. Por tanto, observó de cerca la fase inicial del enriquecimiento económico de los *merchant-bankers*. Su juicio fue lapidario: «La mayor parte de las

[164] «Extracts from a Representation addressed by de British Merchants in Chile to His Britannic Majesty's Consul General», en AMH, vol. 159 (Santiago, s/f). Firmaron: John Barnard; *Dickson, Price & Co.*; *Wyllie, Miller & Co.*; *Tayleur, Newton & Co.*; James Ingram, John Parish Robertson; *Winter, Brittan & Waddington*, y Thomas Edward Brown.

[165] Son importantes, en ese sentido, las observaciones críticas de los cónsules norteamericanos Bland, Poinsett y Worthington. Ver de William Manning (Comp.): *Diplomatic Correspondence of the United States concerning the Independence of the Latin American Nations* (London, 1925. Oxford University Press), 5 volúmenes.

nuevas riquezas ha sido empleada en la comodidad de sus propietarios; la mayoría se ha puesto a construir elegantes palacios, a llenarlos de mobiliario suntuoso... Se ha visto crecer la demanda por muebles, cortinajes, alfombras y otras mercancías provenientes del comercio exterior, sobre todo de Francia. Se puede decir que, mientras los hacendados disipan en locas orgías el aumento de sus ingresos, los capitalistas emplean los suyos en aumentar su comodidad y elegancia, *pero ni los unos ni los otros se han esforzado por capitalizar*»[166]. Por lo mismo, «como la industria no se ha desarrollado en este período... se ha comenzado a exportar la moneda de plata, depreciada por lo demás en el mercado mundial». Ante tal situación y debido a la creciente escasez de dinero, la tasa de interés del crédito público «se ha elevado a 18 y a veces hasta 24%, mientras los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario se cotizan a 70 y aun a 67% bajo la par, razón por la que el uso de letras de crédito entre particulares, desconocida antes, ha comenzado a introducirse en el comercio al detalle»[167]. Agregó que el comercio exterior del país estaba en manos de un limitado número de casas comerciales extranjeras y sus saldos constituían capitales extranjeros[168].

H. Mannequin, colega de Courcelle-Seneuil, compartía esa visión, con el agregado que él creía que Chile perdió la gran oportunidad de *producir* y exportar para abastecer el enorme mercado del Pacífico (desde California hasta Australia); sólo había logrado exportar un poco de trigo a California. Hubo décadas (1840 y 1850) que Chile era como el Rey Midas: disponía en abundancia de trigo, plata, cobre y, aun oro, para la exportación (pero no manufacturas). Eso se terminó y el comercio exterior no logró remontar sus déficits. La necesidad de dinero (en oro) fue tal, que Chile gastó el empréstito inglés de 1858 —concedido expresamente para terminar los ferrocarriles del sur— repartiéndolo, simplemente, entre sus hombres ricos. Así, el país quedó condenado a pagar los déficits comerciales exportando su circulante de plata y oro, pues su economía interior no tenía el dinamismo necesario para revertir desde sí misma esa situación[169].

166 «Crise économique au Chili», *Journal des Économistes* N° 8 (París, 1858), p. 57.

167 Ibídem, p. 59.

168 Ibídem, p. 60.

169 H. Mannequin: «Sur la crise monétaire et commerciale des Républiques hispano-américaines», en ibídem, N° 31 (París, 1861), pp. 118-119 y 121.

Lo que los franceses observaron en la economía, Liutenant J.M. Gillis, norteamericano, observó en los procesos políticos. Gillis formó parte de una expedición científica (*«astronomical expedition to the Southern Hemisphere»*) y recorrió buena parte de Chile, entre 1851 y 1852. Entre otras muy importantes anotaciones, Gillis dejó registro de las prácticas político-electorales durante el apogeo del orden portaliano, y pudo reportear la célebre elección presidencial de 1851. Su informe señala que, en Chile, toda persona que demostrara tener un ingreso de al menos $200 anuales, estaba capacitada para votar, agregando que los (artesanos) que servían «en la Guardia Nacional tenían también esa capacidad», aunque su ingreso fuese menor. Y añadió el siguiente párrafo:

> El número de votantes es aumentado por los hacendados y otros personajes, quienes firman con sus empleados, el día en que éstos deben presentarse ante la comisión calificadora, un contrato anual donde figura un ingreso nominal igual al mínimo señalado; este contrato es luego anulado a la hora del crepúsculo, evadiéndose así la ley. Bajo estas calificaciones, los empleados pueden votar para miembros del Cabildo, del Congreso y para electores de presidente... Los hacendados y comandantes de batallón de milicianos conservan el certificado que permite votar, y sólo los entregan a sus empleados el día de la elección, asegurándose que se usen sólo a favor de sus candidatos[170].

Gillis y su equipo realizaron una observación sociológica —desde la calle— del proceso eleccionario. Es sugestivo que su informe, completo y, sin duda, importante, no haya sido traducido al español, como, en cambio, se ha hecho con la mayoría de los viajeros que dejaron descripciones de Chile en el siglo XIX. Claramente, no es un informe que se sume apologéticamente a los mitos del orden portaliano. Es más bien todo lo contrario. Desde luego, es imposible transcribirlo aquí por completo. Sólo se anotarán algunos párrafos claves. Como el que sigue:

> Hasta donde es posible conocer, la organización (del proceso eleccionario) fue como sigue: el cuartel general (gobiernista) fue localizado en la casa de uno de los líderes cerca del centro de la ciudad; y allí fue establecido un banco por suscripción entre los hombres ricos del partido ministerial. Sucursales de ese banco, financiadas por el cofre central, fueron instaladas cerca de cada centro

170 Lieutenant J.M. Gillis, A.M.: *The U.S. Naval Astronomical Expedition to the Southern Hemisphere during the Yearse 1849-1852* (Washington, 1855. A.O.P. Nicholson Printer). Vol. I, p. 305. La traducción es de este autor.

de votación; en los cuales tres distintas clases de hombres entraron en acción. El grupo más numeroso estaba compuesto por los «apretadores» (pressers), cuya tarea era intimidar y empujar fuera del centro de votación a la mayor cantidad posible de opositores y, a la vez, facilitar la entrada o salida de los gobiernistas. Un cierto número de hombres «inteligentes» operaban también entre los «apretadores», para contestar las objeciones, disputar los votos e intercambiar las colillas de los cheques con aquellos cuyo voto había sido comprado por los amigos... Fuera del recinto y circulando dentro de la multitud estaba el tercer grupo: los «compradores». Éstos, al cerrar una venta, daban al votante un cheque, con el cual iba a votar y, de vuelta, recibía el contra-cheque de alguno de los caballeros «inteligentes» que andaban por ahí. Este contra-cheque era una orden sobre una rama local del banco, que pagaba por el voto un valor de mercado, que estaba regulado por la oficina central y transmitido de un lugar a otro por un grupo de hombres a caballo, llamados «vapores». De esta manera, cuando un «vapor» llegaba desde San Lázaro con la noticia de que la oposición allí era fuerte y una mayoría de votantes era de ese partido, refuerzos de hombres y dinero eran despachados allá... para alzar el precio de los votos uno, dos o cuatro pesos, según fuese necesario. Cuando otro llegaba desde la Catedral con la novedad de que los amigos estaban arrollando a la oposición delante de ellos, los «apretadores» eran retirados de allí y se ordenaba una disminución del precio pagado por los votos... No más dinero que el necesario era gastado... La uniformidad de acción era preservada en todas las parroquias. Así, el banco parecía ser inagotable[171].

Gillis detalló en su informe cómo los *public meetings* (sobre todo donde abundaban los «rotos») estaban prohibidos y cualquier manifestación en pro del general Cruz (opositor a Manuel Montt) era disuelta por la gendarmería o la tropa. Los partidarios de Montt se reunían, en cambio, en los salones de sus casas. Pese a todo, muchos señalaban que ésa había sido «la más limpia» de las elecciones que se habían celebrado en Chile. Cuando se entregaron los resultados de la elección (ganada por Manuel Montt triplicando la votación de Cruz), no aparecieron allí las provincias de Chiloé, Valdivia, Concepción ni Coquimbo, que eran mayoritariamente opositoras al régimen portaliano. Por eso Gillis se preguntó: «Mr. Montt es por tanto presidente de Chile por menos de un cuarto de los sufragios de los ciudadanos calificados. ¿Qué pasó con los otros 40.000 votos?»[172]. Al día siguiente de la elección se supo que en varios pueblos de *esas* provincias, los votantes se habían rebelado y que las tropas enviadas a restablecer el orden se rebelaron también (caso de los regimientos Chacabuco, Valdivia y Buin). En tal situación

[171] Liet. J.M. Gillis: op. cit., p. 306.
[172] Ibidem, p. 308.

se comprobó que la flota de guerra británica debió intervenir para evitar males mayores. Gillis transcribió las cartas intercambiadas entre los comodoros británicos y el gobierno chileno[173].

Henry Sewell era un ingeniero de minas graduado en la Royal Academy of Mines, de Freiberg, Saxony (Alemania). Se presentaba a sí mismo del siguiente modo: «38 años actuando como ingeniero de minas, habiendo practicado mi profesión seis años en España... seis en Alemania; cinco en Estados Unidos, tres en México, cuatro en Perú, seis en Inglaterra y en Chile yendo y viniendo desde 1851. No hay ningún distrito minero en Chile que yo no haya inspeccionado y creo que estoy en condición de dar una opinión versada sobre el futuro de la producción de cobre en Chile». Sewell escribía esto en Valparaíso, en junio 14 de 1885. Su opinión central era que Chile se estaba retrasando notoriamente, detrás de otras naciones, en el campo de la minería:

Por retrasarse detrás de otras naciones, Chile está matando el ganso que le ha puesto sus huevos de oro. Quiero decir que, si continúa trabajando las minas como se hizo hace 50 años atrás, sin emplear ninguna de los muchos e importantes aparatos automáticos que se usan ahora en todas las naciones civilizadas, y por tanto haciendo casi todo con trabajo manual... ¿Cuántos años costó introducir en Chile un simple arado europeo, o cualquier clase de máquina? Más de 25 años... Es cuestión de preguntar a los mercaderes extranjeros operantes en Chile. Tú tienes provincias enteras... que tienen miles de yacimientos mineros, y sin embargo yo no he visto ni un aparato mecánico, mucho menos una máquina a vapor o una bomba automática. El agua es sacada de las minas en pieles de lobo marino sobre las espaldas de los apires en muchas minas... Los minerales de cobre son chancados... con grandes martillos, y lavadas a mano[174].

Para Sewell, la responsabilidad recaía principalmente sobre el gobierno. Señaló que él, durante años (escribía en el periódico inglés *The Chilian Times*, de Valparaíso) había planteado al gobierno la necesidad de actuar con energía para promover la industrialización de las faenas productivas. Pero no había tenido respuesta.

Agregue a todo esto la *pecaminosa* negligencia de los sucesivos gobiernos para proteger su gran industria nacional. ¿Creerán las naciones europeas que el gobierno chileno nunca ha construido un solo ferrocarril minero? Los pocos que

[173] Ibídem, pp. 311-339.
[174] Henry Sewell: *British Capital & Chilian Industry* (London, 1889. T.G. Johnson, Printer), pp. 27-28.

Chile tiene han sido construidos por empresas privadas... como consecuencia, los fletes para el combustible y los minerales están matando el comercio del cobre... Estos gobiernos están demasiado *engolfados* en la política para escuchar o hacer algo por el mejoramiento de la condición industrial de su país... ¿Por cuánto tiempo más continuará Chile conservando su principal industria, cuando su gobierno comete la pecaminosa negligencia de no tomar la menor nota de él, si nunca ha dado un paso para reducir el *gran costo* del combustible, pese a que sus minas de carbón están a una milla o dos de la playa?... Chile podría aun mantener una posición expectable en el mundo *si se decide a eso*, pero los gobiernos chilenos y su gente son demasiado flojos; ellos no se preocupan de nada que se conecte con el desarrollo industrial. Le tienen horror a todos los progresos mecánicos. Aman la política, la política es su dios... Y yo «puedo» decir... que si los capitalistas ingleses o norteamericanos toman el control de la minería y la metalurgia de Chile, Chile podría dominar el mundo, incluso con *una sola mano*. La industria del cobre chileno en manos de los chilenos, ciertamente, morirá[175].

Henry Hucks Gibbs y Stephen Williamson M.P. fueron, tal vez, los más importantes jefes de las más importantes *subsidiary houses* que comerciaron en Chile durante el siglo XIX (Gibbs & Co., y Williamson, Balfour & Co., respectivamente). A comienzos de 1887, el Parlamento Británico designó una comisión especial para estudiar a fondo los cambios que habían experimentado los metales preciosos en el mercado mundial. El cambio más significativo había sido el de la desvalorización y consiguiente desmonetización de la plata frente a la valorización y centralización paralelas del oro. El Parlamento británico estaba interesado en saber qué impacto había tenido eso en la economía de los distintos países (sobre todo en los que experimentaron la depreciación de su moneda nacional) y cómo los mercaderes ingleses habían reaccionado ante esos impactos. A ese fin, la Comisión invitó y «examinó» a un grupo representativo de mercaderes británicos que tenían negocios en ultramar. Entre los citados estaban Gibbs y Williamson, cuya experiencia sobre el tema se había forjado, en gran medida, en América Latina y Chile. Para ellos, la desvalorización y desmonetización de la plata en el mercado mundial había sido un hecho ineludible e inevitable, el que se tradujo en la aparición

[175] Ibídem, pp. 28-29. Negritas en el original. Debe considerarse, de acuerdo a informes publicados en el *Anuario Estadístico* y en el *Boletín de la Sociedad Nacional de Minería*, que la mecanización de las faenas mineras sólo existía en tres o cuatro establecimientos. El resto (miles) operaban con una tecnología pirquinera. Además, como se sabe, el cobre cayó bajo control norteamericano a comienzos del siglo XX.

de una coyuntura crítica crucial para los países que basaban su sistema monetario en la plata, como era el caso de Chile.

—*Commisioners:* Hemos sabido que Chile es un país que usa la plata como sistema monetario, pero con un papel moneda depreciado.

—*Mr. S. Williamson, M.P.:* Sí, fue un país con un sistema monetario bi-metálico, en un cierto sentido, porque, debemos decir, siendo la plata un producto importante del país, estaba en sus manos usarlo como dinero, mientras que el oro tenía que ser importado. Sin embargo, durante la reciente guerra con Perú su dinero metálico fue drenado hacia fuera y ellos se quedaron, prácticamente, con un circulante de papel forzoso. Pero antes de eso, Chile fue un *silver-using country*, aunque ellos tenían también monedas de oro con un tipo de cambio fijo con la plata... Desde que Alemania descartó la plata como signo monetario, Europa se ha convertido en un continente de patrón oro, aunque la plata no ha sido descartada en otras partes del mundo... como Sudamérica y el Lejano Oriente... Las dificultades que nosotros prevemos en relación a esos países... se derivan de lo experimentado desde que, en 1874, se divorciara la plata de lo que es dinero... Esto tiene perjudiciales efectos sobre nuestra industria manufacturera y sobre nuestro comercio[176].

Williamson insistió en que a los empresarios ingleses no les convenía invertir sus capitales en países con patrón monetario basado en la plata, pues debían recolectar luego sus utilidades en depreciados pesos, rupias o papel moneda, los mismos que después no podrían liquidar en monedas de oro, salvo con pérdidas significativas. No les convenía invertir en faenas productivas, incluso en ferrocarriles, cuyo retorno no venía directamente en oro sino en moneda local. Otro aspecto negativo de la desvalorización de la plata tenía que ver con los plazos y las tasas de interés del crédito público.

—*Commissioners:* ¿Han podido ustedes mantener transacciones financieras entre este país y Chile?

—*Mr. S. Williamson, M.P.:* Hasta cierto punto... El crédito en Chile solía hacerse a 6, 7 y 8 meses. Concedo que eran plazos algo excesivos, sin embargo, era el curso acostumbrado de los negocios. Y teníamos interés en negociar... y en usar de ese modo nuestros capitales, además de las ganancias comerciales sobre las manufacturas que vendíamos; por tanto, era también una inversión lucrativa para el capital británico. Ahora, en cambio, estamos obligados a recortar esos créditos y vender al contado. Tres cuartos de nuestras ventas son en efectivo; es

[176] United Kingdom Houses of Parliament, Gold & Silver Commission: *Recent Changes in the Relative Values of the Precios Metals, with Minutes of Evidence and Appendices* (London, 1887. H.P. Press), p. 3.

decir, pagables en un mes... Sin embargo, ocasionalmente vendemos con un crédito a seis meses...[177]

Williamson se demostró convencido de que la situación en que se encontró la plata después de la desmonetización iniciada por Alemania, era una «barrera absoluta para que se reanudaran los pagos en dinero metálico», en el caso de Chile y otros países. Sobre todo porque, descartado dicho metal, esos países no producían oro en las cantidades requeridas. Y esa barrera era aun mayor si caían de un depreciado sistema monometálico de plata a otro de papel moneda. «Si tenemos dificultades con la plata, las dificultades con el papel moneda son mucho mayores.» La Comisión preguntó entonces si, luego de la devaluación del peso, las exportaciones de trigo habían sido estimuladas. «No —respondió Williamson— pero el bajo tipo de cambio y los bajos fletes en el país, durante estos años, pueden haber capacitado a Chile para exportar parte de sus excedentes a Europa a muy bajo precio.» Se le preguntó luego si la nueva situación en Chile había traído para su firma mayores ventajas, como parecían indicar las evidencias entregadas por él mismo. Williamson respondió:

> Bien, yo creo que, habiéndose dado un papel moneda forzoso, y también una situación en que los salarios no han subido como podría haberse esperado, los fundidores de cobre están capacitados para dar una batalla industrial a partir de algunas ventajas nominales, pero su inversión total se deprecia, tanto como para que las cosas lleguen a un fin. Los trabajadores lucharán por mejores salarios, pese a que, a fin de cuentas, no lograrán mejorar su posición. Si Chile no puede producir cobre a nivel competitivo con países que producen cobre más barato, entonces no podrá mantener la industria en pie... el uso de papel moneda *pro tempore* alivia el mal, pero nada más. Si Chile no puede producir cobre para competir con otras naciones que lo producen más barato, entonces debe perfeccionar sus métodos, y sus métodos mineros... Si no puede, entonces su industria cuprífera declinará, y de hecho está declinando en relación a España y, sobre todo, a Montana[178].

El problema de fondo era si Chile, considerando el hecho irreversible de que se había instalado en él un sistema monetario depreciado, podía sacar ventaja de eso, puesto que sus costos de producción y precios relativos se habían estacionado por debajo de los promedios del mercado mundial. Los miembros de la Comisión, que lo subentendieron, le

[177] Ibídem, p. 4.

[178] U.K. Houses of Parliament (Ed.), op. cit., p. 7.

preguntaron a Williamson si eso había permitido, por ejemplo, aumentar las exportaciones chilenas de trigo. El mercader aceptó que esa posibilidad se estaba dando, aunque en pequeña escala, pese a que la eventual reacción de los trabajadores, tendiente a nivelar sus salarios con la escala real de precios impuesta por el patrón oro dominante en el mercado mundial, podría anular esa «nominal» ventaja comparativa. En Chile, el aumento del circulante producido por la gran actividad emisionista de los bancos, había aumentado la monetarización de los salarios y la demanda por bienes manufacturados, activando el mercado interno e impulsando el desarrollo industrial. Sin embargo, el problema de fondo debía ser *resuelto*, y parecía necesario, de un lado, aprovechar *pro tempore* las ventajas comparativas de los costos depreciados, y de otro, implementar una enérgica política industrializadora de largo plazo. Parecía una solución razonable. A menos que el patriciado chileno, nostálgico, insistiera en lograr lo imposible: «reanudar los pagos en moneda metálica», sin industrializar nada. Los hechos indican que las elites portalianas se movieron en esta última dirección (rebelión contra Balmaceda, campaña de los «oreros» y conversión metálica de 1894). Y fue en relación a esta opción utópica donde se movieron las observaciones de Henry Hucks Gibbs frente a las preguntas que le hizo la Comisión del Parlamento Británico.

> —*Commisionners:* Tener un sistema monetario depreciado, ¿ha sido ventajoso para Chile?
>
> —*Henry Hucks Gibbs:* Los chilenos piensan que no. Los productores chilenos, en cambio, piensan que es una gran ventaja para ellos. Yo he sido uno de ellos, pero la gente en Chile, en general, piensa que no es ventajoso, y he sabido de modo directo que ellos han pasado una ley en la perspectiva de reasumir los pagos en moneda metálica. Pero la depreciación es, sin duda, una buena cosa, y si es ya una ventaja tener una moneda de plata depreciada, con mayor razón si es papel moneda...
>
> —*Commissionners:* Pero ¿cómo separa usted el «productor» chileno de los «chilenos»?
>
> —*Henry Hucks Gibbs:* Sí, pero no es todo el país. La cuestión es si el circulante depreciado es un beneficio para el conjunto del país, y yo digo que, sin duda, no lo es, pero si es, tengamos entonces un sistema de ese tipo en este mismo país. No es beneficioso para el conjunto del país, pero es ganancia para ciertos individuos a expensas de sus vecinos, y la moral de todo esto es que yo no pienso que sea algo injustificable deshacerse de un sistema monetario depreciado, y nos corresponde rechazar medidas en tal sentido[179].

[179] U.K. Houses of Parliament, op. cit., p. 274.

Gibbs se calificó a sí mismo como un «productor chileno» (tenía grandes intereses en el salitre y en otras industrias urbanas) y, por tanto, era uno de esos individuos que podían beneficiarse de un sistema monetario local depreciado. Recuérdese que la mayoría de los industriales y productores eran partidarios de mantener el papel moneda («papeleros»), pues les permitía aumentar su producción y aun sus exportaciones. Gibbs se demostró convencido de que la moneda depreciada permitía partir con costos bajos e incrementar la producción exportable.

> Estaría sumamente sorprendido si una persona inteligente, con experiencia comercial, se opusiera a la afirmación de que una moneda depreciada disminuye el costo inicial y estimula la producción de mercancías destinada a la exportación. Y puedo decir, sin temor a equivocarme, que si el tipo de cambio subiera del presente nivel de 25 peniques por peso, a un nivel alrededor de 36 o 40 peniques, ni un cuarto de trigo se sembraría en Chile para la exportación; muchas minas de cobre, que subsisten por el bajo tipo de cambio, cerrarían, y muchos establecimientos salitreros harían los mismo[180].

La ventaja para los productores radicaba en que sus costos de producción, en particular su fondo de salarios, se mantenía inmóvil. Y en un país donde los campesinos y pirquineros recibían salarios miserables, la crisis monetaria duplicaba la plusvalía. Al preguntársele por qué se paralizaría la producción si el tipo de cambio aumentaba de 25 a 36 peniques, Gibbs respondió que no era porque el mercader perdiera su ganancia, sino porque el productor perdería la suya: «el cosechero tendría que pagar salarios en pesos que valdrían 36 peniques, en vez de pagarlo con un peso que valía sólo 25». Eran los cosecheros los que «inmediatamente se ponen a gritar cuando el gobierno comienza a hablar de reanudar los pagos en moneda metálica»[181]. Gibbs repitió varias veces en su argumentación que el fondo de salarios, en Chile, se mantenía inmóvil, lo mismo que las condiciones de vida de los campesinos, de suerte que, cualquier cosa que ocurriera en el sistema monetario o en el mercado mundial, el costo social del proceso productivo se mantendría inalterado incluso bajo la consolidación de un sistema monetario depreciado:

[180] Ibídem, p. 151.
[181] Ibídem, p. 158.

> En un país de moneda depreciada... no se producen cambios en el trabajador asalariado. Todo lo que necesita para comer y vestirse a sí mismo le costará lo mismo que antes, y no percibirá la diferencia, porque él compra su arroz o cualquier otra cosa para su subsistencia, y... la escasa ropa que usa (considerando que no son productos importados) a los mismos precios de siempre... Hay dos causas que destruirían las ganancias (nuestras) en Chile: una, el aumento de los salarios tendientes a compensar la depreciación de la plata, y dos, que la plata fuera reapreciada por sí misma o que el oro tuviera una apreciación excesiva[182].

Las ventajas temporales de un sistema monetario depreciado no derivaban del sistema monetario por sí mismo, sino de un substrato productivo de fondo: la forma en que estaban estructuradas en Chile las relaciones sociales de producción. En un informe que incluyó como Apéndice a sus declaraciones, H.H. Gibbs se extendió sobre este problema, asegurando que, mientras este substrato se mantuviera, Chile podía seguir exportando sus productos primarios, aun después de la crisis de los años '70s:

> En general, el trigo chileno es producido por trabajadores no capacitados y, por lo mismo, mal remunerados... por tanto, ellos son lentos en entender de que un circulante depreciado opera contra ellos en materia de salarios... Pero incluso si ellos fueran rápidos en entender eso, no haría mucha diferencia, porque reciben sólo una pequeña parte de sus remuneraciones en dinero efectivo... Es por tanto fácil comprender por qué Chile ha mantenido su posición como país exportador de trigo, a pesar del colapso del precio europeo del cereal... Así, aunque el trigo en Europa ha caído 45%, el precio chileno se ha mantenido... particularmente por la veloz depreciación de la moneda nacional... Los hacendados han sido doblemente beneficiados por la caída del tipo de cambio, pues han aumentado sus ingresos a la vez que han disminuido sus deudas. Como clase, ellos estuvieron altamente endeudados por los avances que les concedían los bancos, pero últimamente han recibido ganancias extras por la caída del tipo de cambio, pues, están usando pesos depreciados de 23 peniques para pagar deudas contraídas cuando el peso valía 40 peniques y más... Y lo que es verdad del trigo, lo es también, aunque en menor medida, del cobre y de la plata, y también, incluso, del salitre...[183]

Las casas *comerciales* inglesas (no productoras) estaban obligadas a mantenerse dentro del patrón oro, vigente en el mercado internacional. De suerte que el comercio de importación (sobre todo la importación de maquinaria) se rigió sólo por la lógica de ese patrón, lo cual obligó a los

[182] U.K. Houses of Parliament, op. cit., pp. 149 y 231.
[183] Ibídem, pp. 349-350.

clientes chilenos a correr desesperadamente por conseguir oro o libras esterlinas para pagar sus «inversiones». Esto explica por qué los extranjeros fueron progresivamente concentrándose en sus propias compañías o en los bancos de connacionales y abandonando su asociación inicial con los *merchant-bankers* criollos en las sociedades anónimas bancarias que se especializaron en la emisión. Si la banca chilena se hubiera conservado en la lógica «comercial» (bancos de intercambio), los mercaderes se habrían mantenido integrados a los empresarios chilenos. «Las mismas operaciones habrían sido posibles si los bancos fueran bancos de intercambio, pero como de hecho no lo fueron, los mercaderes han tenido que arreglárselas por sí mismos, tomando sus propios riesgos, cuidándose a sí mismos lo mejor posible»[184], puntualizó el mismo Gibbs.

Claramente, según se observa en las declaraciones transcritas, ni H.H. Gibbs ni S. Williamson M.P., compartían la interpretación de la crisis económica que predominó en las elites chilenas (que tomaron el rumbo puramente liberal de restaurar en Chile el patrón oro *sin* desarrollar industrialmente el país). Por razones pragmáticas, ambos mercaderes estaban más cerca de los que en Chile defendían el papel moneda a efecto de desarrollar la producción industrial, que de los «oreros» que miraban hacia atrás. Ambos concurrieron en señalar un riesgo más o menos inminente: la movilización de los trabajadores para nivelar sus salarios y mejorar sus condiciones de vida. La ventaja comparativa del papel moneda era, pues, temporal y precaria: sólo se podía aprovechar si, al mismo tiempo, se lanzaba una enérgica política nacional de industrialización[185]. Pero a las *subsidiary houses*, cuyo negocio hacia 1910 consistía en vender maquinaria a los chilenos, *no* les convenía subrayar la necesidad de que esa política tuviera un carácter «nacionalista», sino, sólo, «librecambista». Sobre este punto, ni Gibbs ni Williamson dijeron nada.

Es paradójico que la línea de análisis y apreciación crítica seguida por los mercaderes y analistas extranjeros del siglo XIX, no haya tenido continuidad espontánea entre los analistas y economistas extranjeros de comienzos del siglo XX. En gran medida, esto se debió a la gran

[184] U.K. Houses of Parliament, op. cit., p. 294.

[185] Ambos mercaderes desarrollaron más a fondo su teoría económica en: S. Williamson: *The Silver Question, considered especially in relation to Britis Trade and Commerce* (Liverpool, 1886. Gilbert Walmsley), y H.H. Gibbs & H. Greenfell: *The Bimetallic Controversy* (London, 1886. Effingham Wilson).

influencia que tuvieron las investigaciones en historia económica de Chile y las recomendaciones monetarias efectuadas por la Comisión Kemmerer en 1925, bajo invitación e instrucción expresas del presidente Arturo Alessandri Palma. Especialmente influyente fue el libro editado por un miembro de esa comisión: el profesor de Economía Política de la Universidad de Princeton, Frank Whitson Fetter. Alessandri, de indiscutida filiación librecambista, contrató a esos economistas —también librecambistas— para resolver el problema monetario y bancario del país que, en la conciencia liberal pura, *no* se habían resuelto ni en 1878, ni en 1891, ni en 1894, ni en 1898. Los economistas contratados eran todos, por lo mismo, partidarios de mantener el patrón oro como eje central del comercio internacional y nacional. El librecambismo mundial de entonces se identificaba con ese patrón, en la convicción de que los problemas económicos *eran*, en última instancia, monetarios. Naturalmente, esta concepción coincidía con el romántico desiderátum histórico de los *merchant-bankers*, en el sentido de que debía restaurarse en Chile, a como diera lugar, el patrón oro y, con él, los pagos monetarios. Tal como había sido en 1860, época de gloria del patricial peso chileno de 45 peniques. Tal coincidencia hizo que el libro de Fetter se sustentara en las tesis «oreras» planteadas en todos los libros de Agustín Ross Edwards, gerente del Banco de Agustín Edwards y acérrimo defensor del patrón oro.

Fetter criticó ácidamente la Ley de Bancos de 1860 que permitió la formación de bancos de emisión; la ley de 1865, por la cual el Estado incorporó esos bancos a su actividad presupuestaria; la ley de inconvertibilidad de 1878; y, sobre todo, la actitud de los terratenientes, que habrían sido los que habrían impulsado la dictación de todas esas leyes y la instalación definitiva del papel moneda[186]. La credibilidad concedida a Fetter y a la Comisión Kemmerer (fueron los diseñadores del Banco Central, de la reforma que introdujo el patrón oro en 1926 y de una nueva ley bancaria), unida a la abundante producción intelectual de Agustín Ross en contra de los bancos de emisión y los terratenientes, del economista francés Courcelle-Seneuil y del papel moneda, dieron a las *tesis oreras* una validez académica y política que pesó fuertemente en el

[186] Frank Whitson Fetter: *La inflación monetaria en Chile* (Santiago, 1937. Universidad de Chile). Ver, sobre todo, pp. 7-18.

pensamiento chileno, sobre todo entre 1938 y 1973[187]. El predominio de esas tesis no sólo hizo recaer la responsabilidad de las crisis de los años '70s y de 1910, de modo exclusivo, sobre el «contubernio» entre terratenientes y liberal-demócratas, sino que, al mismo tiempo, borró de la memoria histórica a varios actores claves, que pudieron ser tanto o más responsables de esas crisis, como los *consignees*, las *subsidiary houses*, el patriciado mercantil chileno y, no lo menos, los *merchant-bankers* criollos. Más aún: produjo el eclipse de *todo* el proceso de industrialización que, tortuosamente, se desarrolló en el siglo XIX. Por casi 100 años, esos actores y ese proceso permanecieron ignorados, impolutos y vírgenes en el espectro invisible de la historia económica, social y política de Chile. Sin memoria, ni fastos, ni culpabilidades. Sin validación en el pensamiento político.

Fueron otros analistas extranjeros lo que, después de 1970, comenzaron a afinar las hipótesis históricas y a restaurar el pensamiento de los viejos mercaderes extranjeros del siglo XIX. Tal fue el caso de Pierre Vayssiére que en 1970 replanteó la historia de Chile al asumir que los problemas económicos nacionales no eran estrictamente monetarios, sino algo más profundos, relativos al carácter rígido de la estructura productiva del país durante el siglo XIX. Esta presunción le permitió leer la historia económica en un sentido muy diferente al de Fetter y Ross[188]. Por su parte, Henry Kirsch demostró que, pese a las tesis oreras que habían ignorado y ocultado el desarrollo industrial frustrado del siglo XIX, ese desarrollo efectivamente había existido, si bien no fue capaz de generar un «polo de desarrollo», por su tendencia a concentrarse en la producción de bienes de consumo inmediato, ya que ningún intento por crear una industria pesada se había realizado entonces[189]. Cabe resaltar, finalmente, el estudio de Peter Conoboy, de 1976, que examinando la historia de Chile en la misma línea de Vayssiére, detectó el conflicto interno entre las fuerzas que propugnaban el desarrollo productivo e industrial, y las

[187] Ver de G. Salazar: «El movimiento teórico sobre desarrollo y dependencia en Chile, 1950-1975», en *Nueva Historia*, 1:4 (Londres, 1982. University of London), passim.

[188] Pierre Vayssiére: «Au Chili: de l'économie coloniale a l'inflation, 1818-1880», en *Cahiers des Amérique Latine* N° 5 (París, 1970), pp. 3-31.

[189] Henry Kirsch: *Industrial Development in a Traditional Society. The Conflict of Entrepreneurship and Modernization in Chile* (Gainvesville, 1977. The University of Florida), ver Chapter 8.

que, en una lógica mercantil, defendían el librecambismo y el patrón oro; es decir: el conflicto entre «oreros» y «papeleros»[190].

Desde 1937 hasta 1973, las tesis de Fetter & Ross dominaron sin contrapeso, tanto entre los economistas (y políticos) desarrollistas como en los antidependentistas. Es decir: entre los políticos de centro y de centro-izquierda. En buena medida, los programas políticos de la Democracia Cristiana y de la Unidad Popular se fraguaron sobre esas tesis históricas. Pues éstas fueron avaladas también por historiadores como Francisco Antonio Encina, Alberto Edwards y Jaime Eyzaguirre, y economistas como Aníbal Pinto Santa Cruz, Jorge Ahumada y Alberto Martínez.

Los historiadores chilenos contemporáneos han estudiado el problema más bien tardíamente. Es decir: después de 1975, siguiendo las rutas abiertas por Vayssiére, Kirsch y otros. Cabe destacar, en este sentido, las investigaciones de los historiadores Luis Ortega y Eduardo Cavieres. El primero de ellos publicó, en 1981, un artículo relativo a la industrialización chilena en el siglo XIX, demostrando que ésta se habría iniciado algo antes de la Guerra del Pacífico, como lo afirmara Henry Kirsch. Posteriormente publicó un libro ampliando esa conclusión, donde afirma que entre 1850 y 1880 ocurrió un proceso de modernización económica, continuación natural del proceso previo de modernización política iniciado por la vanguardia portaliana. Sin embargo, tal modernización «industrial» se habría frustrado pronto, en conexión con la crisis internacional de los años '70s y debido a la no formación de un mercado interno, ya que las prácticas empresariales tradicionales habrían primado sobre las modernas[191].

En un libro publicado en 1988, el historiador Eduardo Cavieres investigó uno de los actores relevantes de la historia de Chile, que las tesis Fetter-Ross habían dejado en las sombras: los comerciantes extranjeros. Cavieres afirmó que, al revés de lo que plantean los historiadores británicos, la influencia inglesa en la historia económica de Chile no comenzó después de 1850, sino en 1820, y que, al revés de lo que pensaron los teóricos de la teoría de la dependencia, esa influencia fue

[190] Peter Conoboy: «Money and Politics in Chile, 1878-1925» (Southampton, 1976. University of Southampton), Ph.D. Diss., Thesis.

[191] Luis Ortega: «Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860-1879», en *Nueva Historia* N° 2 (Londres, 1981. U.L.), y *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880* (Santiago, 2005. DIBAM), sobre todo, pp. 25-40.

fundamental en el inicio de la modernización general del país e incluso en su primera madurez capitalista (etapa 1850-1930). El autor no se planteó la crisis económica de fin de siglo. Su conclusión fue: «con sus negocios, capital, presencia personal y actitudes (de los comerciantes británicos), el país comenzó a levantar los pesados portones del pasado colonial y a moverse en un mucho más amplio contexto de la historia del mundo contemporáneo»[192].

Sin duda, los avances en historia económica respecto al «ciclo portaliano» han sido significativos, sobre todo, en procesos y coyunturas parciales. Falta, todavía, una campaña globalizadora, tenaz y corrosiva, capaz de exterminar los mitos y fantasmas que aún flotan sobre un orden político, económico y social que, al parecer, en Chile, no quiere morir.

[192] Eduardo Cavieres: *Comercio chileno y comerciantes ingleses, 1820-1880: un ciclo de historia económica* (Valparaíso, 1988. UCV), p. 227.

ÍNDICE

PREFACIO 7

CAPÍTULO I
PEONES, MERCADERES Y DICTADORES: ENTIERRRO Y DESENTIERRO DEL TESORO MERCANTIL DE JUAN ANTONIO FRESNO (SANTIAGO DE CHILE, 1772-1837)

1. Abuso patronal, venganza de peón (la voz «esparcida» por Juan Rodríguez) 13
2. Algazara de peones, honestidad patronal («allasgo» en el gallinero) 16
3. Mentiras y honestidad (doña Josefa y don José María) 19
4. Comercio y patriciado (don Juan Antonio Fresno, gran mercader) 26
5. Despojos y pavor (los expoliadores del tesoro mercantil) 45
6. Poder y rapiña (el intendente, el fiscal, el Director Supremo) 64
7. Epílogo y leyenda (rimas de un peón itinerante) 74

CAPÍTULO II
INVASIÓN Y RETIRADA DE LOS *CONSIGNEES* E IMPOSICIÓN DEL LIBRECAMBISMO EN CHILE (1810-1861)

1. La invasión mercantil de 1810 79
2. Comercio de consignatarios: estructura y transformación 88
3. Los *consignees* en Chile: instalación, apogeo y crisis 97
4. Coacción y transgresión librecambista 130

CAPÍTULO III

La «hermandad» de los mercaderes: intercambio desigual y sequía monetaria (1810-1846)

1. Proyección histórica del librecambismo consignatario (Chile, siglo XIX) 161
2. La aritmética del intercambio desigual (estadísticas) (1814-1846) 168
3. Exportación de *bullion & specie*: (1814-1846) 190
4. Contracción y sequía del sistema monetario (1817-1847) 198

CAPÍTULO IV

Patriciado mercantil versus empresariado plebeyo: «guerra a muerte» en el mercado interno (1823-1885)

1. Las opciones ocupacionales de los pobres 211
2. El empresariado industrial plebeyo del siglo XIX: identidad, tecnología, crisis y proletarización
   a) Identidad 217
   b) Tecnología 223
   c) Crisis y proletarización 227
3. Expansión de la industria popular: masificación, invasión tendalera, plebeyización de la ciudad 238
4. Volumen y mercado de la producción artesanal: el caso de la provincia de Maule 246
5. Estalla la guerra: asalto de «estanqueros», subversión de «sigarreros» (1825-1836)
   a) Organización del estanco 253
   b) El asalto estanquero 266
   c) «Subversión» cigarrera, quiebra estanquera 270
   d) Estanqueros en retirada: asalto al Tesoro Público 275
   e) Reestatización del estanco: reprivatización (patricia) de las ganancias 292
6. El ataque mercantil contra las fraguas, las borras y los tendales 296
7. El ataque a los rancherías 333
8. Las cadenas del sistema: la guardia cívica y las patentes
   a) La guardia cívica 358

   b) Las patentes 374
9. Muerte y transfiguración: reclusión y resurgimiento del social-productivismo 388

CAPÍTULO V

Del patriciado mercantil criollo: mercados, usura y acumulación (1700-1860)

1. El ancestro mercantil: del comercio errante al patriciado colonial 447
2. El señorío frustrado: encomiendas y pueblos de indios versus el capital comercial (Chile, siglos XVII y XVIII) 466
3. El patriciado mercantil criollo y la difícil ley de los mercados (1700-1878) 488
4. Acumulación patricia: usura y fuerzas productivas (1800-1860) 503
   a) Los mecanismos de habilitación mercantil 506
   b) El monopolio del crédito público y los mecanismos de exacción monetaria 524
   c) Los monopolios del dinero local y la desmonetización salarial del peonaje: el caso de la plusvalía total 560
   d) Expropiación en la cobranza de impuestos: el caso del diezmo 577
   e) Los usureros y su destino. Epitafio 589

CAPÍTULO VI

La industrialización promovida por los mecánicos y mercaderes extranjeros (1845-1914)

1. Perspectiva general 593
2. La industrialización de los «mecánicos» extranjeros (1810-1885) 596
3. El emprendimiento industrializador de las *subsidiary houses* (1885-1914) 615
4. Del mercado intraindustrial y del rol estratégico de las Fundiciones Metal-Mecánicas (1885-1914)
   a) La rama de Vestuario y Confección 623

b) La rama de Maderas & Muebles 634
c) La rama de Imprentas & Papeles 641
d) Las fundiciones metal-mecánicas 649
e) Conclusiones generales 668

CAPÍTULO VII
CONGLOMERADO CAPITALISTA EXTRANJERO
Y OLIGARQUÍA NACIONAL: LA CRISIS (1873-1930)

1. El conglomerado extranjero de *subsidiary houses* 673
2. Auge y ocaso de los *merchant-bankers* chilenos (1850-1939)
   a) Perfil histórico general 704
   b) Trayectorias: el grupo Edwards 708
   c) Trayectorias: el movimiento de la pléyade 732
   d) El acoso progresivo sobre el Estado 747
   e) Inflación y deflación del poder bancario 760
3. Juicio crítico de los extranjeros sobre la elite económica chilena (1820-1900) 773